

FOLLETO

BNY MELLON GLOBAL FUNDS, PLC

DE FECHA: 15 DE ABRIL DE 2026

(CONSOLIDADO EL 6 DE JULIO DE 2026)



BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad») es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida con responsabilidad limitada con arreglo al Derecho de Irlanda (número de registro 335837) y autorizada por el Banco Central de Irlanda a efectos de lo dispuesto en el European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations, 2011 (SI. N.º 352 de 2011) (en su versión modificada). La responsabilidad entre los Subfondos se mantiene segregada.

Si tiene dudas acerca del contenido de este Folleto, debe consultar a su agente de bolsa o a otro asesor financiero independiente.

Los Consejeros, cuyos nombres figuran en la sección «Dirección y administración de la Sociedad», asumen toda la responsabilidad derivada de la exactitud de la información contenida en este Folleto. Según el leal saber y entender de los Consejeros (quienes han desplegado toda la diligencia para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Consejeros asumen la consiguiente responsabilidad.

Información preliminar

La autorización de la Sociedad y de sus Subfondos no constituye un aval o garantía de la Sociedad o de sus Subfondos por parte del Banco Central, y el Banco Central tampoco es responsable del contenido de este Folleto. La autorización de la Sociedad y de sus Subfondos por el Banco Central tampoco constituye una garantía acerca de los resultados de la Sociedad y de sus Subfondos, y el Banco Central no responderá de los resultados ni de la insolvencia de la Sociedad o de sus Subfondos.

Ninguna persona ha sido autorizada a realizar publicidad, a proporcionar información, o a realizar manifestaciones en relación con la oferta, colocación, suscripción o venta de las Acciones, salvo aquellas que se contienen en este Folleto y, en caso de que se realice esa publicidad, se proporcione esa información o se realicen esas manifestaciones, esa publicidad, esa información y esas manifestaciones no deberán considerarse autorizadas por la Sociedad. Ni la entrega de este Folleto ni la oferta, colocación, asignación o emisión de Acciones creará bajo ninguna circunstancia una implicación ni constituirá una manifestación de que la información que se proporciona en este Folleto es correcta en cualquier momento posterior a la fecha del presente.

Este Folleto no constituye una oferta o solicitud, ni podrá utilizarse a esos efectos, en una jurisdicción en la cual esa oferta o solicitud no esté autorizada, o a una persona a la cual sea ilegal realizar esa oferta o solicitud. Puede que se restrinja la distribución de este Folleto y la oferta de las Acciones en determinadas jurisdicciones, y por lo tanto las personas en cuya posesión se encuentre este Folleto tendrán que informarse acerca de esas restricciones, y cumplirlas. Los inversores potenciales deben informarse acerca de:

- a) *los requisitos legales aplicables en su jurisdicción a la compra o tenencia de Acciones;*
- b) *cualesquiera restricciones en materia de control de cambios que puedan afectarles;*
- y*
- c) *las posibles consecuencias fiscales, sobre la renta y otros conceptos, que puedan resultar pertinentes en sus propias jurisdicciones en relación con la suscripción, tenencia o enajenación de las Acciones.*

Las Acciones no han sido ni serán registradas en Estados Unidos con arreglo a la Ley de Valores estadounidenses de 1933 (United States Securities Act of 1933), en su versión modificada (la «Ley de Valores»), ni con arreglo a la legislación sobre valores de ningún estado de Estados Unidos, y ninguno de los Subfondos ni la Sociedad han sido ni serán registrados en Estados Unidos con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión estadounidenses de 1940 (United States Investment Company Act of 1940), en su versión modificada (la «Ley de 1940»), y ninguno de los Accionistas podrá acogerse a las ventajas derivadas de dicho registro. Los solicitantes tendrán que certificar que no son Personas Estadounidenses a las cuales se prohíbe la compra, adquisición o tenencia de Acciones. Consulte el apartado «Información para los Estados Unidos de América» en el Apéndice VII para obtener más información.

La distribución de este Folleto no está autorizada salvo en caso de que se acompañe de una copia del último informe anual de la Sociedad y, en caso de que este se publique posteriormente a su distribución, del último informe semestral de la Sociedad. Esos informes y cada Suplemento correspondiente de este Folleto formarán parte de este Folleto.

Las declaraciones realizadas en este Folleto se basan en el Derecho y en las prácticas en vigor en la República de Irlanda en la fecha del Folleto, según corresponda, que pueden estar sujetos a cambios. Ni la entrega de este Folleto ni la oferta, emisión o venta de Acciones supondrá bajo ninguna circunstancia una declaración de que los negocios de la Sociedad no han cambiado desde la fecha del presente Folleto. La Sociedad actualizará este Folleto para tener en cuenta cualesquiera cambios sustanciales que se efectúen oportunamente, y dichas modificaciones se realizarán con arreglo a los Requisitos del Banco Central. Ninguna persona ha sido autorizada para proporcionar información o formular declaraciones distintas de las contenidas en el presente Folleto en relación con la oferta de Acciones de cada Subfondo y, en caso de que se realizasen, la información o las declaraciones no deberán considerarse autorizadas por la Sociedad.

Los inversores no deben considerar el contenido de este Folleto como asesoramiento en materia jurídica, tributaria, de inversión o de otro tipo.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Valor de inventario neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar. El rendimiento pasado no garantiza el rendimiento futuro. Podrá aplicarse una Comisión de Reembolso, que puede diferir entre las diferentes clases y Subfondos (según se expone en los Suplementos de este Folleto) y que, en ningún caso, podrá exceder del 3% del importe total de reembolso. La diferencia existente en cualquier momento entre el precio de suscripción y el precio de reembolso de las Acciones hace que toda inversión en los Subfondos deba contemplarse en un horizonte temporal a medio y largo plazo.

A menos que se indique lo contrario en el Suplemento correspondiente, las comisiones y gastos solo se cargarán al capital en caso de que los ingresos sean insuficientes para cubrir dichas comisiones y gastos. Cuando todas o parte de las comisiones (incluidas las de gestión) se carguen al capital, los Accionistas deberían tener en cuenta que este último puede verse reducido, con la consiguiente disminución del valor del capital de una inversión y la reducción del potencial de revalorización futura del capital. De este modo, en los reembolsos de participaciones, los Accionistas pueden no recibir el importe total invertido.

Cuando así se indique y en el caso de determinadas clases de acciones, la Sociedad gestora podrá hacer distribuciones (pagos de ingresos) con cargo al capital. En el caso de estas clases de acciones, existe un mayor riesgo de que el capital se vea deteriorado a pesar del comportamiento del Subfondo y la distribución se conseguirá renunciando al potencial de crecimiento futuro del capital de la inversión efectuada por los

Accionistas en estas clases de acciones. El valor de los rendimientos futuros de estas clases de acciones también puede verse reducido. Este ciclo puede continuar hasta que se agote todo el capital. Se llama la atención de los inversores sobre el factor de riesgo concreto que figura a continuación en el apartado «Factores de riesgo».

Llamamos la atención de los inversores sobre la sección «Factores de riesgo» de este Folleto.

Cuando así se indique, los Subfondos podrán ofrecer Acciones ETF.

Si no comprende usted el contenido de este documento, deberá usted consultar a un asesor financiero autorizado.

Promotor

El promotor de la Sociedad es BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A., la Sociedad gestora. En el epígrafe «Gestión y administración de la Sociedad» de este Folleto figura la descripción de la Sociedad gestora.

Índice

Información preliminar	3
Directorio	11
Definiciones	12
La Sociedad	23
Establecimiento y duración	23
Estructura	23
Objetivos y políticas de inversión	27
Índices de Referencia	28
Límites de inversión y de endeudamiento	28
Registro y autorización en Hong Kong	31
Registro en Taiwán	31
Armas controvertidas	32
Calificaciones crediticias	32
Directorio de instrumentos de deuda	32
Directorio de instrumentos relacionados con la renta variable	36
Técnicas e instrumentos financieros derivados	36
Gestión eficiente de la cartera	40
Proceso de Gestión de Riesgos	41
Exposición global y apalancamiento	42
Cobertura de la Clase de Acciones	42
Condición de «Reporting Fund» británico	43
Solicitud de Acciones	43
Emisión de Acciones	45
Reembolso de Acciones	46
Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones	48
Conversión obligatoria de Acciones	48
Canje y / o conversión voluntarios de Acciones	48
Transmisión de Acciones	49
Política de reparto	50
Accionistas no localizados	51
Activos no reclamados	51
Activos «De Minimis»	52
Cálculo del Valor de inventario neto por acción	52
Swing pricing	55
Pagos inesperados	55
Publicación del Valor de inventario neto de la Acción	56
Principales incidencias adversas	56
Información sobre el riesgo de sostenibilidad con arreglo al SFDR	56
Información adicional acerca de los Subfondos conformes al Artículo 8 del SFDR y de aquellos conformes al Artículo 9 del SFDR	56
Dirección y administración de la Sociedad	58
Consejeros	58
Sociedad gestora	58
Gestoras de inversiones	59
Principales Entidades comercializadoras	60
Gestoras delegadas de inversiones	60
Asesores de inversiones	61
Agente administrativo de servicios de cobertura	61
Agente administrativo	61

Depositorio	61
Entidades comercializadoras y Agentes de pagos	62
Conflictos de intereses	63
Acuerdos de intercambio de negocio por servicios y de reparto de comisiones	64
Mejor ejecución	64
Política de votación	64
Política de procesos de demanda colectiva	64
Comisiones y gastos	65
Políticas de corrección de errores e incumplimientos	68
Cuentas e información	68
Información sobre las posiciones en cartera	68
Factores de riesgo	69
Riesgos generales de inversión	69
Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión	69
Riesgo de productos estructurados	75
Valores inmobiliarios	76
Riesgo de la inversión en empresas de innovación en movilidad	76
Riesgo de inversión en empresas de infraestructuras	76
Riesgo asociado al enfoque de inversión basado en factores ambientales, sociales y de gobierno (ASG)	77
Riesgo de datos ASG	77
Riesgos relacionados con Empresas de innovación en blockchain	77
Adaptive Risk Overlay Risk	78
Riesgos relativos a la inversión en P-Notes	78
Riesgos políticos y / o reguladores	78
Riesgo de tipo de cambio	78
Riesgo de Gestora de inversiones y de estrategia	79
Riesgo de contraparte	79
Riesgos jurídicos y operativos relacionados con la gestión de garantías	79
Riesgos de endeudamiento	79
Riesgo de responsabilidad segregada	79
Riesgo de crecimiento del capital	80
Funcionamiento de las cuentas de efectivo paraguas	80
Normas de contabilidad, auditoría e información financiera	80
Riesgo de mercado	80
Riesgo de concentración	81
Riesgo de controles de cambios y repatriación	81
Riesgos de mercados emergentes	81
Riesgo de deuda soberana	82
Riesgo de la Zona del euro	83
Inversiones en Rusia	83
Inversión en China continental	83
Riesgos de custodia y liquidación	89
Riesgo de liquidez	89
Riesgo de valoración	90
Riesgo de préstamo de valores	90
Riesgo de crédito	90
Riesgo de las calificaciones de solvencia y los valores sin calificación de solvencia	90
Riesgo de reembolso	91
Swing pricing	91
Variaciones de los tipos de interés	91
Perturbaciones del mercado	91
Fiabilidad de la información	91

Riesgo de valoración de la Gestora de inversiones	91
Riesgo de capitalización bursátil	91
Riesgo de gestora de gestoras	92
Riesgo de asignación	92
Riesgos específicos de la inversión en sociedades de pequeña capitalización	92
Fiscalidad	93
Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act)	93
Normas comunes de información (CRS)	94
La Norma Volcker	94
Ley estadounidense de Holdings Bancarios (US Bank Holding Company Act)	94
Limitaciones y restricciones potenciales a las oportunidades y actividades de inversión de BNY y la Sociedad	95
Riesgo de seguridad cibernética	95
Riesgos asociados con el Mercado de bonos interbancario chino y el Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China	95
Riesgo del universo de ángeles caídos	96
Riesgo de eliminación gradual del IBOR	96
Riesgos asociados a los Bonos municipales	97
Riesgos de los bonos con opción de venta	98
Riesgos asociados a Resguardos de depósito	98
Riesgos asociados con los bonos Norma 144A/ y bonos Reg S	98
Riesgo de tipo de interés y de inflación	98
Fiscalidad	100
Aspectos generales	100
Fiscalidad en Irlanda	100
Fiscalidad en el Reino Unido	103
Cumplimiento de los requisitos de información y retención de EE. UU.	105
Normas comunes de información (CRS)	106
Reglas de divulgación obligatoria	107
SEGUNDO PILAR	107
Apéndice I	108
Información general	108
Apéndice II	115
Mercados admisibles	115
Apéndice III	117
Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y operaciones de préstamo de valores	117
Operaciones de financiación de valores	117
Gestión de garantías	118
Política de gestión de garantías	119
Apéndice IV	120
Subdepositarios	120
Apéndice V	123
Stock Connect	123
Apéndice VI	125
Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China	125
Apéndice VII	126
Restricciones a la venta para determinados países no pertenecientes al EEE	126
Apéndice VIII	131
Avisos legales de los proveedores de índices de referencia	131
Apéndice IX	135

Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión	135
Apéndice X	137
Información sobre las Acciones ETF Disponibles en los Suplementos de determinados Subfondos	137
Procedimiento de Negociación en el Mercado Primario	138
Procedimiento de negociación en el Mercado Secundario	142
Factores de riesgo específicos de los ETF	143
Suplemento 1 - BNY Mellon Asian Opportunities Fund	
Suplemento 2 - BNY Mellon Small Cap Euroland Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Small Cap Euroland Fund	
Suplemento 3 - BNY Mellon Global Bond Fund	
Suplemento 4 - BNY Mellon Sustainable Global Equity Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Sustainable Global Equity Fund	
Suplemento 5 - BNY Mellon Global High Yield Bond Fund	
Suplemento 6 - BNY Mellon Global Opportunities Fund	
Suplemento 7 - BNY Mellon Pan European Equity Fund*	
Suplemento 8 - BNY Mellon Euroland Bond Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Euroland Bond Fund	
Suplemento 9 - BNY Mellon Emerging Markets Debt Fund	
Suplemento 10 - BNY Mellon Emerging Markets Debt Local Currency Fund	
Suplemento 11 - BNY Mellon Brazil Equity Fund	
Suplemento 12 - BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund	
Suplemento 13 - BNY Mellon Global Real Return Fund (USD)	
Suplemento 14 - BNY Mellon Global Real Return Fund (EUR)	
SFDR Annex - BNY Mellon Global Real Return Fund (EUR)	
Suplemento 15 - BNY Mellon Global Equity Income Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Global Equity Income Fund	
Suplemento 16 - BNY Mellon Global Dynamic Bond Fund	
Suplemento 17 - BNY Mellon Absolute Return Equity Fund*	
Suplemento 18 - BNY Mellon Emerging Markets Corporate Debt Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Emerging Markets Corporate Debt Fund	
Suplemento 19 - BNY Mellon Absolute Return Bond Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Absolute Return Bond Fund	
Suplemento 20 - BNY Mellon European Credit Fund	
Suplemento 21 - BNY Mellon Global Real Return Fund (GBP)	
Suplemento 22 - BNY Mellon Global Emerging Markets Opportunities Fund*	
Suplemento 23 - BNY Mellon Emerging Markets Debt Opportunistic Fund*	
Suplemento 24 - BNY Mellon Japan Small Cap Equity Focus Fund*	
Suplemento 25 - BNY Mellon Asian Income Fund	
Suplemento 26 - BNY Mellon Global Leaders Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Global Leaders Fund	
Suplemento 27 - BNY Multi-Sector Credit Income Fund	
SFDR Annex - BNY Multi-Sector Credit Income Fund	
Suplemento 28 - BNY Mellon Global Credit Fund	
SFDR Annex - BNY Mellon Global Credit Fund	
Suplemento 29 - BNY Mellon U.S. Equity Income Fund	

Suplemento 30 - BNY Mellon Global Short-Dated High Yield Bond Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Global Short-Dated High Yield Bond Fund
Suplemento 31 - BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund
SFDR Annex - BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund
Suplemento 32 - BNY Mellon Dynamic U.S. Equity Fund
Suplemento 33 - BNY Mellon Sustainable Global Multi-Asset Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Sustainable Global Multi-Asset Fund
Suplemento 34 - BNY Mellon Efficient U.S. High Yield Beta Fund
Suplemento 35 - hBNY Mellon Emerging Markets Debt Total Return Fund
Suplemento 36 - BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund
Suplemento 37 - BNY Mellon Mobility Innovation Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Mobility Innovation Fund
Suplemento 38 - BNY Mellon U.S. Credit Select Income Fund
Suplemento 39 - BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund
Suplemento 40 - BNY Mellon Blockchain Innovation Fund*
SFDR Annex - BNY Mellon Blockchain Innovation Fund
Suplemento 41 - BNY Mellon Absolute Return Global Convertible Fund
Suplemento 42 - BNY Mellon Floating Rate Credit Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Floating Rate Credit Fund
Suplemento 43 - BNY Mellon Sustainable Global Real Return Fund (EUR)*
SFDR Annex - BNY Mellon Sustainable Global Real Return Fund (EUR)
Suplemento 44 - BNY Mellon Efficient Global IG Corporate Beta Fund*
SFDR Annex - BNY Mellon Efficient Global IG Corporate Beta Fund
Suplemento 45 - BNY Mellon Efficient EM Debt Hard Currency Beta Fund
Suplemento 46 - BNY Mellon Efficient U.S. Fallen Angels Beta Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Efficient U.S. Fallen Angels Beta Fund
Suplemento 47 - BNY Mellon Efficient Global High Yield Beta Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Efficient Global High Yield Beta Fund
Suplemento 48 - Responsible Horizons Euro Corporate Bond Fund
SFDR Annex - Responsible Horizons Euro Corporate Bond Fund
Suplemento 49 - BNY Mellon Efficient Euro High Yield Beta Fund
SFDR Annex - BNY Mellon Efficient Euro High Yield Beta Fund
Suplemento 50 - BNY Mellon Future Earth Fund*
SFDR Annex - BNY Mellon Future Earth Fund*
Suplemento 51 - BNY Mellon Food Innovation Fund*
SFDR Annex - BNY Mellon Food Innovation Fund
Suplemento 52 - BNY Mellon Future Life Fund*
Suplemento 53 - BNY Mellon Smart Cures Innovation Fund*
SFDR Annex - BNY Mellon Smart Cures Innovation Fund
Suplemento 54 - Responsible Horizons Euro Impact Bond Fund
SFDR Annex - Responsible Horizons Euro Impact Bond Fund
Suplemento 55 - BNY Mellon Dynamic Factor Premia V10 Fund
Suplemento 56 - BNY Mellon Sustainable Global Emerging Markets Fund*
SFDR Annex - BNY Mellon Sustainable Global Emerging Markets Fund

- Suplemento 57** - Responsible Horizons EM Debt Impact Fund
 - SFDR Annex** - Responsible Horizons EM Debt Impact Fund
- Suplemento 58** - BNY Mellon Long-Term European Equity Fund*
 - SFDR Annex** - BNY Mellon Long-Term European Equity Fund
- Suplemento 59** - BNY Mellon Absolute Return Credit Fund
 - SFDR Annex** - BNY Mellon Absolute Return Credit Fund
- Suplemento 60** - BNY Mellon Global Aggregate Bond Fund
 - SFDR Annex** - BNY Mellon Global Aggregate Bond Fund
- Suplemento 61** - BNY Adaptive Risk Overlay Fund
- Suplemento 62** - BNY Global Short-Dated Credit Fund
 - SFDR Annex** - BNY Global Short-Dated Credit Fund

* Tenga en cuenta que estos subfondos están cerrados a suscripciones y están pendientes de revocación por parte del Banco Central. Para obtener más información, consulte los suplementos correspondientes.

Directorio

Domicilio Social

The Shipping Office
20-26 Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublin 2
D02 Y049
Irlanda

Secretario

Tudor Trust Limited
33 Sir John Rogerson's Quay
Dublin 2
D02 XK09
Irlanda

Consejeros

Claire Cawley
Deirdre Gormley
Caylie Stallard
Sandeep Sumal

Depositario

The Bank of New York Mellon SA/NV, Dublin Branch
The Shipping Office
20-26 Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublin 2
D02 Y049
Irlanda

Agente administrativo, Registrador y Agente de Transmisiones

BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company
The Shipping Office
20-26 Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublin 2
D02 Y049
Irlanda

Asesores jurídicos en Irlanda

Dillon Eustace
33 Sir John Rogerson's Quay
Dublin 2
D02 XK09
Irlanda

Audidores

Ernst & Young
Harcourt Centre
Harcourt Street
Dublin 2
D02 YA40
Irlanda

Principales Entidades comercializadoras

BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A.
2-4, rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

BNY Mellon Investment Management EMEA Limited
BNY Mellon Centre
160 Queen Victoria Street
London EC4V 4LA
Reino Unido

Sociedad gestora

BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A.
2-4, rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

Gestoras de inversiones

ARX Investimentos Ltda.
Avenida Borges de Medeiros, 633, 4th floor, Leblon
Rio de Janeiro, R.J.
Brasil
Código postal: 22430-041

Insight Investment Management (Global) Limited
160 Queen Victoria Street
Londres, EC4V 4LA
Reino Unido

Insight North America LLC
200 Park Avenue, 7th Floor
New York
NY 10166
EE. UU.

Newton Investment Management Limited
BNY Mellon Centre
160 Queen Victoria Street
London, EC4V 4LA
Reino Unido

Newton Investment Management North America LLC
One Boston Place
201 Washington Street
Boston
MA 02108-4408

Walter Scott & Partners Limited
One Charlotte Square
Edinburgh, EH2 4DR
Scotland
Reino Unido

Gestora delegada de inversiones

Mellon Investments Corporation
201 Washington Street
Boston, MA 02108
EE. UU.

Definiciones

A menos que el contexto exija otra cosa, las siguientes definiciones serán de aplicación en todo este Folleto:

«Contrato de administración»

un contrato, de 13 de marzo de 2001, celebrado entre BNY Mellon Global Management Limited y Mellon Fund Administration Limited, tal como ha sido modificado y novado en virtud del acuerdo entre BNY Mellon Global Management Limited, Mellon Fund Administration Limited y el Agente administrativo con fecha del 31 de julio de 2008, y nuevamente novado en virtud del acuerdo entre BNY Mellon Global Management Limited, la Sociedad gestora y el Agente administrativo con fecha del 1 marzo de 2019, con las enmiendas, suplementos u otras modificaciones realizadas periódicamente con arreglo a los requisitos del Reglamento OICVM del Banco Central

«Agente administrativo»

BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company o cualquier sociedad que le suceda nombrada por la Sociedad gestora como agente administrativo de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central

«Formulario de solicitud»

todo formulario de solicitud que los suscriptores deben cumplimentar en relación con las Acciones según determine oportunamente la Sociedad o su entidad delegada

«Entidad de Crédito Autorizada»

una entidad de crédito autorizada:

- a) en el EEE;
- b) en un Estado signatario (distinto de un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1988 (Suiza, Canadá, Japón y Estados Unidos); o
- c) en un país tercero considerado equivalente con arreglo al apartado 4 del artículo 107 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; o
- d) cualquier otra categoría de entidad de crédito según lo autorice en cada momento el Reglamento, el Reglamento OICVM del Banco Central de Irlanda y el Banco Central

«Estatutos»

la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad, en su versión oportunamente modificada

«Participante Autorizado»

con relación a las Acciones ETF, una entidad o persona autorizada por la Sociedad a efectos de suscribir y reembolsar Acciones de un Subfondo en efectivo o en especie directamente con la Sociedad,

ya sea para poder ofrecer la compra o venta de Acciones a sus clientes en el marco de la actividad de intermediación o para actuar como creador de mercado. La Sociedad podrá añadir o sustituir a un Participante Autorizado oportunamente.

«BNY»

la marca corporativa de The Bank of New York Mellon Corporation

«BNY Group»

la sociedad BNY en su conjunto y / o sus diversas entidades del grupo

«BNY Group Entities»

entidades específicas adscritas al Grupo BNY

«BNY Investments»

entidades y unidades de negocio específicas adscritas al Grupo BNY que participan en actividades de inversión

«Consejo» o «Consejeros»

el consejo de administración de la Sociedad, incluidos cualesquiera comités debidamente autorizados del Consejo

«Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China»

un canal de acceso al mercado de bonos mutuos entre la China continental y Hong Kong, establecido por China Foreign Exchange Trade System & National Interbank Funding Centre («CFETS»), China Central Depository & Clearing Co., Ltd («CCDC»), Shanghai Clearing House, Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y Central Moneymarkets Unit. El canal permite que los inversores extranjeros (incluido un Subfondo) inviertan en el mercado de bonos interbancario de China (CIBM) mediante la conexión entre las instituciones de infraestructuras financieras de la China continental y Hong Kong. En el Apéndice VI de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Bond Connect, Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China

«Día Hábil»

el día o los días que se especifiquen como tales en el correspondiente Suplemento

«Componente de efectivo»

con relación a las Acciones ETF, el componente de efectivo del Archivo de Composición de la Cartera (únicamente en relación con operaciones en especie).

«Banco Central»

el Banco Central de Irlanda u organismo sucesor de este

«Requisitos del Banco Central»

se refiere al Reglamento OICVM, el Reglamento OICVM del Banco Central y cualesquiera otros instrumentos reglamentarios, reglamentos, normas, condiciones, comunicaciones, disposiciones u orientaciones legalmente vinculantes que el Banco Central publique periódicamente y que sean de aplicación a la Sociedad, a cualquiera de los Subfondos y/o al Depositario.

«Reglamento OICVM del Banco Central»

el Reglamento de 2019 conforme a la Ley (de supervisión y aplicación) de 2013 del Banco Central (Sección 48(1)) (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) (con las enmiendas, consolidadas y sustituidas periódicamente) y cualesquiera directrices emitidas cada cierto tiempo por el Banco Central

«Depositario Central de Valores (CSD)»

un sistema de compensación reconocido, que constituye un sistema de liquidación nacional para mercados nacionales específicos. En el caso de los Subfondos que emiten Acciones ETF a través de un Depositario Central de Valores Internacional (ICSD), los Depositarios Centrales de Valores serían Participantes en el ICSD.

«OIC»

organismos de inversión colectiva

«Agente de Compensación»

cualquier entidad afiliada a una o más Bolsas de valores y que facilita la validación, entrega y liquidación de transacciones con las Acciones ETF.

«Adaptación al cambio climático»

el proceso de ajuste al cambio climático actual y previsto, y a sus repercusiones, con arreglo a la definición del Reglamento de taxonomía de la UE

«Mitigación del cambio climático»

el proceso de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C y de continuar los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C respecto de los niveles preindustriales, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de taxonomía de la UE

«Depositario Común»

con respecto a las Acciones ETF, la entidad designada como depositario para el ICSD, actualmente The Bank of New York Mellon, London Branch, con domicilio social en The Bank of New York Mellon, London Branch, 160 Queen Victoria Street, Londres EC4V 4LA (Reino Unido).

«Depositario Común Designado»

la entidad designada como representante de cualquier Depositario Común y que, como tal, actúa como titular registrado de las Acciones ETF de un Subfondo, actualmente The Bank of New York (Depository) Nominees Limited.

«Sociedad»

BNY Mellon Global Funds, plc

«Unidad de Creación»

en el caso de cada Subfondo, el número predeterminado de Acciones ETF suscritas o reembolsadas por el Participante Autorizado.

«Hora límite de contratación»

el día y la hora que se especifiquen como tal en el Suplemento relativo al correspondiente Subfondo

«Depositario»

The Bank of New York Mellon SA/NV, sucursal de Dublín, que actúa como depositario de la Sociedad, o cualquier sociedad que le suceda nombrada por la Sociedad, con la autorización previa del Banco Central, como depositario de los activos de la Sociedad y de cada Subfondo

«Contrato de Depósito»

el contrato de 13 de marzo de 2001 celebrado entre la Sociedad y Mellon Trustees Limited, tal como ha sido modificado y novado por la Sociedad, Mellon Trustees Limited y el Depositario con fecha 31 de julio de 2008, con las enmiendas y sustituciones hechas en virtud del contrato de depósito entre la Sociedad y el Depositario con fecha del 1 de julio de 2016, y las posibles enmiendas, suplementos o sustituciones realizados periódicamente de conformidad con los requisitos del Banco Central

«Entidad comercializadora»

BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A., BNY Mellon Investment Management EMEA Limited o cualesquiera otras personas que la Sociedad gestora designe oportunamente para que ejerza las funciones de entidad comercializadora para los Subfondos

«Impuestos y gastos»

con relación a las Acciones ETF, todos los derechos de timbre y otras tasas, impuestos, cargos gubernamentales, gravámenes, tributos, costes de cambio y comisiones (incluidos los diferenciales de cambio de divisas), los gastos de depósito y subdepósito, las comisiones y gastos de transferencia, las comisiones de agentes, las comisiones de corretaje, las comisiones bancarias, las tasas de registro u otros impuestos y gastos, ya sean adeudados con motivo de la constitución, el aumento o la reducción del efectivo y otros activos de la Sociedad o de la creación, adquisición, emisión, conversión, canje, compra, tenencia, recompra, reembolso, venta o transmisión de Acciones ETF o inversiones realizadas por la Sociedad o en su nombre y, si procede, cualquier provisión para el diferencial o la diferencia entre el precio al que se valoró la inversión a efectos del cálculo del Valor de inventario neto por Acción ETF de cualquier subfondo y el precio estimado o real al que se pueda comprar dicha inversión, en el caso de las suscripciones de Acciones ETF al Subfondo pertinente, o vender, en el caso de los reembolsos de Acciones ETF de dicho Subfondo. A fin de evitar cualquier duda, esto incluye cualquier gasto o coste derivado de un ajuste efectuado en un swap u otro contrato de derivados

que se precise como resultado de una suscripción o reembolso o, en relación con la emisión o cancelación de certificados de acciones u otro concepto, que pueda haber vencido o vaya a vencer antes de cualquier transacción, operación o valoración, o en relación o con motivo de estas.

«Mercados admisibles»

los mercados en los que puede invertir un Subfondo, de acuerdo con la definición de «Mercados Reconocidos» de los Estatutos. En el Apéndice II del presente Folleto se incluye una relación de dichos mercados

«Actividades económicas medioambientalmente sostenibles»

actividades económicas que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las actividades económicas que cumplen esta definición se limitarán a aquellas que contribuyen sustancialmente a los objetivos medioambientales de Adaptación al cambio climático y Mitigación del mismo, el uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos, la transición a una economía circular, la prevención de la contaminación, así como el control, protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas según lo dispuesto en el Reglamento de taxonomía de la UE.

«Planes ERISA»

(i) todo plan de pensiones sujeto al Título I de la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación para los Empleados de Estados Unidos (*Employee Retirement Income Security Act*) de 1974, en su versión vigente (ERISA); o (ii) toda cuenta o plan de jubilación individual sujeto al artículo 4975 del Código Fiscal de Estados Unidos (*Internal Revenue Code*) de 1986, en su versión vigente

«ESMA»

la Autoridad Europea de Valores y Mercados

«Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad»

las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad

«ASG»

factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo

«Acciones ETF»

una o varias Acciones de una clase de acciones cotizadas en bolsa extraídas del capital de un Subfondo emitido por la Sociedad que están destinadas a negociarse activamente en el Mercado Secundario y que otorgan a los titulares el derecho a participar en los beneficios atribuibles al Subfondo en cuestión, según se describe en el presente Folleto.

«Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE»

los criterios que se recogen en el artículo 3 del Reglamento de taxonomía de la UE

«Reglamento de taxonomía de la UE»

el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088

«Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE»

una actividad económica que permite directamente a otras actividades realizar una contribución sustancial a uno o varios de los objetivos medioambientales del Reglamento de taxonomía de la UE, siempre y cuando dicha actividad económica (i) no conlleve la retención de activos que socaven los objetivos medioambientales a largo plazo, teniendo en cuenta la vida económica de dichos activos, y (ii) tenga un efecto medioambiental sustancialmente positivo, teniendo en cuenta el ciclo de vida

«Criterios técnicos de selección del Reglamento de taxonomía de la UE»

los criterios técnicos de selección establecidos con arreglo al Reglamento de taxonomía de la UE a fin de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión a los efectos del mencionado Reglamento

«Actividades de transición del Reglamento de taxonomía de la UE»

la mejor alternativa: en el caso del objetivo de mitigación del cambio climático, actividades de transición para las que no existe una alternativa ni tecnológica ni económicamente viable de bajas emisiones de carbono y que cumplen los criterios especificados de manera que apoyen la transición hacia una economía climáticamente neutra coherente con un plan para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C respecto de los niveles preindustriales

«Bonos verdes europeos»

bonos verdes europeos emitidos con arreglo al Reglamento sobre los bonos verdes europeos (Reglamento (UE) 2023/2631), con sus oportunas reformas

«Inversor Irlandés Exento»

- un plan de pensiones que sea un plan aprobado exento (*exempt approved scheme*) a efectos de lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley Tributaria o un plan personal de jubilación (*retirement annuity contract*) o plan fiduciario de seguros sociales (*trust scheme*) a los que sean aplicables los artículos 784 o 785 de la Ley Tributaria;
- una sociedad que desempeñe un negocio de vida según el significado del Artículo 706 de la Ley de Tributación;

- una empresa de inversión (*investment undertaking*) a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B(1) de la Ley Tributaria;
- un plan especial de inversión según el significado del Artículo 737 de la Ley de Tributación;
- una institución benéfica, según lo indicado en el Artículo 739D(6)(f)(i) de la Ley de Tributación;
- un fondo de inversión al cual sea de aplicación el Artículo 731(5)(a) de la Ley de Tributación;
- un gestor de fondos cualificado (*qualifying fund manager*) a efectos de lo dispuesto en el artículo 784A(1)(a) de la Ley Tributaria, siempre que las Acciones poseídas sean activos de un fondo de pensiones autorizado o de un plan de jubilación de prestación mínima autorizado;
- una sociedad gestora cualificada (*qualifying management company*) a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B de la Ley Tributaria;
- una sociedad limitada de inversión (*investment limited partnership*) en el sentido del Artículo 739J de la Ley Tributaria;
- el administrador de una cuenta de ahorro para plan personal de jubilación («PRSA», en sus siglas en inglés) con derecho a exención de los impuestos sobre la renta y las plusvalías en virtud del artículo 787I de la Ley Tributaria, siempre que las Acciones constituyan activos de una PRSA;
- una unión de crédito según el significado del Artículo 2 de la Ley de Uniones de Crédito de 1997;
- la Asociación Nacional de Gestión de Activos (National Asset Management Agency);
- la Agencia Nacional de Gestión del Tesoro o un vehículo de inversión en Fondos (conforme al significado del artículo 37 de la Ley de la Agencia Nacional de Gestión del Tesoro de 2014 en su versión modificada) cuyo único beneficiario efectivo sea el ministro de finanzas o el Estado actuando a través de la Agencia Nacional de Gestión del Tesoro;
- el Motor Insurers' Bureau de Irlanda en relación con una inversión realizada por esta misma institución abonada al Motor Insurer Insolvency Compensation Fund en virtud de lo establecido en la Ley de Seguros de 1964 (modificada por la Ley de Seguros (Modificación) de 2018), y el Motor Insurers' Bureau de Irlanda ha realizado una declaración a tal efecto ante la Sociedad;
- una sociedad sujeta al impuesto de sociedades con arreglo al artículo 110 (2) de la Ley Tributaria (*Taxes Act*) respecto de los pagos que le efectúe la Sociedad;
- una sociedad que tenga la obligación de abonar el impuesto de sociedades de acuerdo con lo establecido en la Sección 739G(2) de la Ley Tributaria en relación con los pagos recibidos de la Sociedad, que ha realizado una declaración a tal efecto y que ha proporcionado a la Sociedad su número de referencia fiscal, pero solo en la

medida en la que el Subfondo correspondiente sea un fondo del mercado monetario (tal como se define en la Sección 739B de la Ley Tributaria); o

- cualquier otro Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda que esté autorizado para ser titular de Acciones con arreglo a la legislación tributaria o en virtud de los usos o concesiones escritos de la Administración Tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners), sin generar por ello una deuda fiscal a cargo de la Sociedad, ni poner en peligro las exenciones tributarias aplicables a la Sociedad;
- siempre y cuando hayan cumplimentado correctamente, en todos los casos, una Declaración Pertinente.

«Costes de transacción explícitos»

se refiere a aquellos costes soportados de forma directa por un Subfondo al adquirir o enajenar activos que sean estables y cuantificables antes de la operación. Estos costes podrán incluir comisiones de corretaje, gravámenes comerciales, impuestos y comisiones de liquidación.

«FCA»

la Financial Conduct Authority (Autoridad de Conducta Financiera británica), con sede en 12 Endeavour Square, Canary Wharf, Londres E20 1JN

«Derivados»

instrumentos financieros derivados

«Certificados de Acciones Globales»

en relación con las Acciones ETF, el certificado emitido a nombre de la Sociedad o del Agente de Compensación, según proceda (tal y como se describe con más detalle en el apartado titulado «Compensación y Liquidación»).

«Guía»

las instrucciones que el Banco Central publica periódicamente en relación con la aplicación del Reglamento OICVM del Banco Central

«Costes de transacción implícitos»

se refiere a aquellos costes soportados de forma indirecta por un Subfondo al adquirir o enajenar activos, que surgen principalmente del diferencial comprador-vendedor y del impacto en el mercado.

«Valor de inventario neto indicativo o iNAV»

una medida del valor intradía del valor de inventario neto de una Acción ETF basada en la información más actualizada. El Valor de inventario neto indicativo no es el valor al que los inversores del Mercado Secundario compran y venden sus acciones ETF.

«Período de oferta inicial»

el período indicado en el correspondiente Suplemento, durante el cual las acciones de un Subfondo o clase de acciones están disponibles inicialmente para su suscripción

«Inversores institucionales»

incluye:

- empresas u organizaciones como bancos, administradores de fondos u otros profesionales de la inversión en el sector financiero, ya sea en su propio nombre o en nombre de inversores institucionales o clientes en el marco de un contrato de gestión discrecional;
- empresas de seguros y reaseguros;
- fondos de pensiones;
- empresas de grupos industriales, comerciales y financieros;
- autoridades regionales y locales;
- organismos de inversión colectiva;
- inversores con experiencia y conocimientos; y
- las estructuras que cualquiera de los anteriores inversores puedan crear para la gestión de sus propios activos

«Intermediario»

una persona que:

- ejerza una actividad que consista en, o incluya, la recepción de pagos remitidos por una institución de inversión en nombre de otras personas;
- o
- sea participaciones o acciones de una institución de inversión en nombre de otras personas

«Depositarario Central Internacional de Valores o ICSD»

en relación con Acciones ETF, un depositario central internacional de valores gestionado actualmente por Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking S.A., Luxembourg, así como cualquier entidad sucesora.

«Agente de Pagos Internacional»

The Bank of New York Mellon, London Branch como entidad designada por la Sociedad Gestora y, entre otros aspectos, en relación con las Acciones ETF, responsable de garantizar que los pagos al Agente de Pagos Internacional de la Sociedad se abonen a su debido tiempo; que se lleven registros independientes de los valores y de los importes de dividendos abonados; y que se comunique la información al correspondiente Depositario Central Internacional de Valores. El pago correspondiente a las Acciones ETF se realizará a través del Depositario Central Internacional de Valores que proceda, de conformidad con las prácticas habituales que este aplique. La Sociedad Gestora podrá modificar o rescindir el nombramiento del Agente de Pagos Internacional o nombrar a otros registradores o agentes de pagos adicionales en cada momento.

«Comisión por operación en especie»

con respecto a las Acciones ETF, el importe de la comisión que debe pagar el Participante Autorizado, además del valor de las Unidades de Creación suscritas, o que se deduce del valor de las Unidades de Reembolso reembolsadas respectivamente en el caso de suscripciones y reembolsos en especie. Esta

comisión refleja los gastos de transferencia, los costes de depósito y todos los demás costes y gastos del Subfondo aplicable en que se incurra al recibir los valores y el efectivo necesarios para un reembolso, de conformidad con el Suplemento correspondiente, y no superará el importe notificado a los Participantes Autorizados.

«Asesor de Inversiones»

uno o más asesores de inversiones nombrados por una Gestora de inversiones para prestar asesoría de inversión respecto de los activos de un Subfondo

«Gestoras de inversiones»

las partes oportunamente nombradas por la Sociedad gestora para que intervengan como gestora de inversiones de los Subfondos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central y que se relacionan en los Suplementos de este Folleto

«Contrato de Gestión de Inversiones»

un contrato celebrado entre la Sociedad gestora y cada una de las Gestoras de inversiones, respectivamente, con las enmiendas, suplementos u otras modificaciones realizadas periódicamente con arreglo a los requisitos del Banco Central

«Irlanda»

la República de Irlanda

«Residente Irlandés»

en el caso de:

- una persona física, un particular residente en Irlanda a efectos fiscales;
- un trust, un trust residente en Irlanda a efectos fiscales;
- una persona jurídica, una sociedad residente en Irlanda a efectos fiscales.

Se considerará residente en Irlanda a efectos de un determinado ejercicio fiscal aquella persona física que haya estado presente en Irlanda por un periodo: (1) igual o superior a 183 días en el transcurso de dicho ejercicio fiscal o (2)

igual o superior a 280 días en el transcurso de dos ejercicios fiscales consecutivos, siempre que el particular haya estado presente en Irlanda al menos 31 días de cada periodo. A efectos de determinar los días de estancia en Irlanda, se considerará que una persona física ha estado presente si se encontraba en el país en cualquier momento del día. Esta forma de cómputo entró en vigor el 1 de enero de 2009 (anteriormente, para determinar los días de estancia en Irlanda, se consideraba que un particular había estado presente si se encontraba en el país al final del día (medianoche)).

Por regla general, se considerará que un trust es residente en Irlanda cuando el fiduciario resida en Irlanda o cuando una mayoría de los fiduciarios (de haber más de uno) sea residente en Irlanda.

Una sociedad constituida en Irlanda, así como sociedades constituidas en otros países pero que se gestionen y se controlen desde Irlanda, serán residentes fiscales en Irlanda excepto en la medida en que tal sociedad se considere residente en otro territorio distinto de Irlanda (y, por lo tanto, no residente en Irlanda) con arreglo a un convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Irlanda y el país en cuestión.

Debe tenerse presente que la determinación de la residencia de una sociedad a efectos fiscales no está exenta de complejidad en determinadas ocasiones, por lo que remitimos a los inversores potenciales a las disposiciones legales específicas contenidas en el artículo 23A de la Ley Tributaria.

«Promotor de cotización»

una institución financiera o entidad que toma la iniciativa de solicitar la admisión a cotización de las Acciones ETF en las bolsas.

«Bolsa(s) de Valores de Cotización»

la bolsa o bolsas de valores en las que cotizarán o se admitirán a negociación las Acciones ETF de un Subfondo.

«Sociedad gestora»

BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A., nombrada por la Sociedad, con la autorización previa del Banco Central, como sociedad gestora de la Sociedad y de cada Subfondo

«Contrato de Gestión»

un contrato celebrado con fecha del 28 de febrero de 2019 celebrado entre la Sociedad y la Sociedad gestora, con las enmiendas, suplementos u otras modificaciones realizadas periódicamente con arreglo a los requisitos del Banco Central

«Acción de la Dirección»

una acción de la dirección del capital de la Sociedad

«Estado miembro»

un Estado miembro del Espacio Económico Europeo («EEE»)

«Cifra máxima de gastos corrientes»

la comisión máxima indicada en cada Suplemento, que comprende la comisión de gestión adeudada a la Sociedad Gestora, junto con los gastos aplicables a las Acciones ETF pertinentes.

«Valor de inventario neto de la Sociedad»

la suma del valor de inventario neto de todos los Subfondos

«Valor de inventario neto del Subfondo»

el valor de inventario neto de un Subfondo calculado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, según se describe en el apartado «La Sociedad – Cálculo del Valor de inventario neto» de este Folleto

«Valor liquidativo de la Acción»

el valor liquidativo de la Acción de un Subfondo calculado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, según se describe en el apartado «La Sociedad – Cálculo del Valor de inventario neto» de este Folleto

«Acciones no ETF»

una clase de acciones que emite la Sociedad con respecto a un Subfondo que no cotiza en bolsa.

«OCDE»

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, entre cuyos estados miembros se incluyen todos los países enumerados en su sitio web: <http://www.oecd.org>

«Portal ETF en línea»

con relación a las Acciones ETF, el portal de Internet y el servicio de introducción de órdenes en línea gestionados por el Administrador.

«Residente Habitual en Irlanda»

- en el caso de una persona física, un particular con residencia habitual en Irlanda a efectos fiscales;
- en el caso de un fondo fiduciario, un fondo fiduciario que sea residente habitual en Irlanda a efectos tributarios.

Una persona física será considerada residente habitual en un determinado ejercicio fiscal si ha sido Residente Irlandés, de manera consecutiva, en los tres ejercicios fiscales anteriores (esto es, pasará a ser residente habitual con efectos desde el comienzo del cuarto ejercicio fiscal). Una persona física que sea residente habitual en Irlanda dejará de serlo al término del tercer ejercicio fiscal en el que de manera consecutiva no haya residido en Irlanda. En consecuencia, una persona física que fue residente y residió habitualmente en Irlanda en el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, y que abandone Irlanda en dicho ejercicio fiscal, seguirá siendo residente habitual en Irlanda hasta el término del ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

El concepto de residencia habitual aplicado a un trust no está exento de complejidad y está ligado a su residencia fiscal.

«OTC»

se refiere a mercados no organizados

«Exclusiones PAB»

inversiones en emisores corporativos excluidos con arreglo a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París conforme a lo establecido en el artículo 12 (1) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición

climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, con sus oportunas reformas

«Participante»

un titular de cuenta en los Depositarios Centrales Internacionales de Valores (ICSD), lo que puede incluir a Participantes Autorizados, sus apoderados o agentes, que mantienen su participación en Acciones ETF de los Subfondos liquidadas y/o compensadas a través de los ICSD.

«Contrato de Agencia de Pagos»

uno o más Contratos de Agencia de Pagos celebrados entre la Sociedad y / o la Sociedad gestora y un Agente de Pagos

«Agente de Pagos»

uno o más agentes de pagos nombrados por la Sociedad y / o la Sociedad gestora en determinadas jurisdicciones

«Archivo de Composición de la Cartera (PCF)»

con relación a las Acciones ETF, el archivo que identifica los valores y sus cantidades, así como el Componente en Efectivo que podría transferirse al Subfondo en el caso de las suscripciones y ser transferido por la Sociedad en el caso de los reembolsos.

«Documento de datos fundamentales de PRIIP»

los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros elaborados de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 relativo a los PRIIP y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 relativo a los PRIIP

«Mercado Primario»

el escenario principal en el que concurre la creación y el reembolso de Acciones ETF. Los Participantes Autorizados, normalmente inversores institucionales, interactúan directamente con el emisor del ETF para crear o reembolsar Acciones ETF.

«Folleto»

el folleto de la Sociedad y cualquier suplemento y Apéndice del mismo publicado de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central

«Cámara de compensación reconocida»

cualquier cámara de compensación indicado en el artículo 246A de la Ley Tributaria (incluidos, entre otros, Euroclear, Clearstream Banking AG, Clearstream Banking SA y CREST) o cualquier otro sistema de liquidación por compensación de acciones definido a los efectos del capítulo 1A del artículo 27 de la Ley Tributaria por la autoridad tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners) como un sistema de compensación reconocido.

«Agencia(s) de calificación crediticia reconocida(s)»

cualquier agencia de calificación crediticia, como Standard & Poor's, Moody's Investor Services, Fitch Ratings o una agencia de calificación crediticia reconocida más equivalente.

«Comisión de reembolso»

se refiere a cualquier comisión cobrada por un Subfondo a un Accionista por el reembolso de Acciones de conformidad con los Requisitos del Banco Central, cuyos detalles se encuentran en el Suplemento correspondiente. Para despejar cualquier duda, una Comisión de Reembolso no constituirá un instrumento de gestión de la liquidez con arreglo al Reglamento OICVM.

«Libro Registro»

el registro en el que se anotan los nombres de los Accionistas de la Sociedad

«Declaración Pertinente»

la correspondiente declaración del Accionista, según se expone en el Apéndice 2B de la Ley Tributaria

«Periodo relevante»

un periodo de 8 años contado desde el momento en que un Accionista adquiera una Acción, y cada periodo subsiguiente de 8 años iniciado a partir del término del periodo inmediatamente anterior

«Precio de recompra»

el Valor de inventario neto por Acción atribuible a una clase o a un Subfondo concretos en la fecha de reembolso

«Mercado Secundario»

un mercado en el que las Acciones ETF de los Subfondos se negocian entre inversores y no con el propio Subfondo, lo que podría realizarse en un Mercado Admisible o en el mercado extrabursátil.

«Ley de Valores»

la Ley de Valores estadounidense de 1933 (*United States Securities Act of 1933*), en su versión modificada

«SFC»

la Hong Kong Securities and Futures Commission (Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong)

«SFDR» o «Reglamento sobre Transparencia en materia de Finanzas Sostenibles»

el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de noviembre de 2019, acerca de las divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros

«Inversión sostenible SFDR» o «Inversiones Sostenibles SFDR»

inversión o inversiones en una actividad económica o en actividades económicas que contribuyan a un objetivo ambiental, medido, por ejemplo, a través de

indicadores clave de eficiencia de recursos sobre el uso de energía, energías renovables, materias primas, agua y tierra, generación de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero, o en su impacto en la biodiversidad y la economía circular, o una inversión en una actividad económica o actividades económicas que contribuyan a un objetivo social, en particular, una inversión o inversiones que contribuyan a abordar la desigualdad o que fomenten la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o una inversión en capital humano o comunidades desfavorecidas económicamente, siempre que estas inversiones no supongan un perjuicio significativo de los objetivos y que las empresas sigan unas buenas prácticas de gobierno, especialmente en materia de estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y conformidad fiscal

«OFV»

«operaciones de financiación de valores», según se define en el SFTR

«SFTR»

el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012, en su versión vigente, oportunamente consolidado o sustituido

«Accionista»

toda persona inscrita como titular de Acciones en el Libro-Registro en cada momento a cargo de la Sociedad o llevado en su nombre

«Acciones» o «Acción»

acciones participativas, sin valor nominal, del capital de la Sociedad, que podrán designarse como clases de acciones diferentes pertenecientes a uno o más Subfondos

«Persona Estadounidense Especificada»

hace referencia a

- a) un estadounidense o una persona residente en EE. UU.;
- b) una sociedad personalista (*partnership*) o sociedad anónima o limitada organizada en EE. UU. o con arreglo a las leyes federales o estatales de EE. UU. o de cualquiera de sus Estados;
- c) un fideicomiso si
 - i) un tribunal de los Estados Unidos tuviera autoridad en el marco de la legislación vigente para dictar órdenes o sentencias relativas de manera sustancial a todas las cuestiones relativas a la administración del fideicomiso;
 - y
 - ii) una o más personas estadounidenses tienen autoridad para controlar todas las decisiones importantes del fideicomiso, o el patrimonio de un difunto que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos, a excepción de:

- 1) una sociedad anónima o limitada cuyas acciones se negocian habitualmente en uno o más mercados de valores establecidos;
- 2) cualquier sociedad anónima o limitada que forme parte del mismo grupo de filiales expandido, tal y como se define en el artículo 1471(e)(2) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos, como sociedad descrita en la cláusula a);
- 3) los Estados Unidos o cualquiera de las agencias o los instrumentos participados al 100% por Estados Unidos;
- 4) cualquier estado de Estados Unidos, cualquier territorio estadounidense, cualquier subdivisión política de cualquiera de los anteriores o cualquiera de las agencias o los instrumentos participados al 100% por cualquiera de los anteriores;
- 5) cualquier organización exenta de impuestos conforme al artículo 501(a) o planes de pensiones particulares, tal y como se definen en el artículo 7701(a)(37) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
- 6) cualquier banco, tal y como se definen en el artículo 581 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
- 7) cualquier *trust* de inversión inmobiliaria, tal y como se definen en el artículo 856 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
- 8) cualquier sociedad de inversión regulada, tal y como se definen en el artículo 851 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos o cualquier entidad registrada en la Comisión del Mercado de Valores en virtud de la Ley de Sociedades de Inversión (*Investment Company Act*) de 1940 (15 U.S.C. 80a-64);
- 9) cualquier fondo fiduciario común, tal y como se definen en el artículo 584(a) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
- 10) cualquier *trust* exento de impuestos con arreglo al artículo 664(c) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos o descrito en el artículo 4947(a)(1) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
- 11) operadores de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluidos contratos de principal teórico, futuros, contratos a plazo y opciones) registrados como tales con arreglo a la legislación de Estados Unidos o de cualquier estado;
- o
- 12) intermediarios, tal y como se definen en el artículo 6045(c) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos. Esta

definición se interpretará de acuerdo con el Código de Rentas Internas de Estados Unidos

«Stock Connect»

Stock Connect, que incluye los canales Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, es un programa para la negociación y compensación de valores desarrollado por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited, la bolsa de Shanghai (Shanghai Stock Exchange, «SSE»), la bolsa de Shenzhen (Shenzhen Stock Exchange, «SZSE») y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited, con el objetivo de permitir el acceso mutuo a los mercados bursátiles entre la China continental y Hong Kong. Este canal permite a los inversores extranjeros (incluyendo a cualquier Subfondo) operar con determinadas Acciones chinas de la clase A cotizadas en SSE y / o SZSE a través de sus corredores con base en Hong Kong. En el anexo V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

«Gestora delegada de inversiones»

una o más gestoras delegadas de inversiones o asesores nombrados por una Gestora de inversiones para gestionar los activos de un Subfondo

«Subfondo»

un subfondo de la Sociedad oportunamente establecido por los Consejeros con la autorización previa del Banco Central

«Precio de Suscripción»

el Valor liquidativo de la Acción atribuible a una clase particular o un Subfondo en la fecha de suscripción

«Suplemento» o «Suplementos»

un documento suplementario de este Folleto, que contiene información específica relativa a un determinado Subfondo

«Ley Tributaria»

la Ley Refundida de Impuestos irlandesa de 1997 (*Irish Taxes Consolidation Act, 1997*), en su versión modificada

«OICVM»

un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios establecido de conformidad con la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, en su versión oportunamente modificada, refundida o sustituida

«Directiva sobre OICVM»

la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, modificada por la Directiva 2014/91/UE del 23 de julio de 2014, en su posible versión oportunamente modificada, refundida o sustituida

«Reglamento OICVM»

el *European Communities Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities Regulations, 2011* (S.I. n.º 352 of 2011) en su versión modificada por el Reglamento de las Comunidades Europeas

(Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2012 (S.I. n.º 300 of 2012) en su posterior versión modificada por el Reglamento de la Unión Europea (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) (Modificada) de 2016 (S.I. n.º 143 of 2016) (en su posible versión modificada, consolidada o sustituida oportunamente) y cualesquiera reglamentos o directrices publicados por el Banco Central en virtud de aquel durante el tiempo que esté vigente

«Persona Estadounidense»

una persona comprendida en alguna de las siguientes dos categorías:

- a) una persona incluida en la definición de «persona estadounidense» («*US person*») prevista en la Norma 902 del reglamento S (*Regulation S*) de desarrollo de la Ley de Valores estadounidense (*Securities Act*)
o
- b) una persona excluida de la definición de «persona no estadounidense» («*Non-United States person*») tal como se utiliza este término en la norma 4.7 de la Comisión de Contratación de Futuros de Materias Primas («CFTC», por sus siglas en inglés). Para evitar dudas, se estipula expresamente que una persona estará excluida de la presente definición de Persona estadounidense únicamente si no corresponde ni a la definición de «persona estadounidense» según la Norma 902 ni a la definición de «Persona no estadounidense» con arreglo a la Norma 4.7 de la CFTC.
- c) Una «Persona Estadounidense», de conformidad con la Norma 902, incluye generalmente lo siguiente:
 - i) toda persona física que sea residente en Estados Unidos (incluyendo los residentes en Estados Unidos que están residiendo temporalmente en el extranjero);
 - ii) cualquier sociedad colectiva o mercantil organizada o constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos;
 - iii) cualquier patrimonio del cual el albacea o administrador sea una Persona Estadounidense;
 - iv) cualquier fideicomiso del cual un fideicomisario sea una Persona Estadounidense;
 - v) cualquier agencia o sucursal de una entidad que no sea de los Estados Unidos que se encuentre situada en los Estados Unidos;
 - vi) cualquier cuenta no discrecional o cuenta similar (que no sea un patrimonio o fideicomiso) detenida por un intermediario u otro fiduciario en beneficio o por cuenta de una Persona Estadounidense;
 - vii) toda cuenta discrecional o cuenta análoga (distinta de una herencia o *trust*) poseída por un operador del mercado u otro fiduciario organizado, constituido o, si se trata de una persona física, residente en Estados Unidos;

y
viii) cualquier sociedad colectiva o mercantil si:
1) si está constituida con arreglo a la legislación de una jurisdicción extranjera;

y
2) ha sido constituida por una persona estadounidense principalmente con el fin de invertir en valores no registrados con arreglo a la Ley de Valores, salvo que se trate de una sociedad organizada o constituida por inversiones acreditadas comprendidos en la definición de «*accredited investors*» de la Norma 501 (a) del Reglamento D (*Regulation D*) de desarrollo de la Ley de Valores distintos de personas físicas, herencias y *trusts*.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el término «Persona Estadounidense» de la Norma 902 no incluirá:

i) una cuenta discrecional o cuenta análoga (distinta de una herencia o *trust*) poseída por cuenta o en beneficio de una persona no estadounidense por un operador del mercado u otro fiduciario profesional organizado, constituido o, si se trata de una persona física, residente en Estados Unidos;

ii) toda herencia de la que un fiduciario profesional que ejerza las funciones de albacea o administrador de dicha herencia sea una persona estadounidense, si

1) un albacea o administrador de la herencia que no sea una persona estadounidense tiene la facultad de decisión discrecional, exclusiva o compartida, en materia de inversión con respecto a los activos de la herencia,

y

2) la herencia está sujeta a una legislación que no sea de Estados Unidos;

iii) ningún *trust* del cual un fiduciario profesional que ejerza las funciones de fiduciario del *trust* sea una persona estadounidense, si un fiduciario que no sea una persona estadounidense tiene la facultad de decisión discrecional, exclusiva o compartida, en materia de inversión con respecto a los activos del *trust*, y ningún beneficiario del *trust* (y ningún fiduciante si el *trust* fuere revocable) es una persona estadounidense;

iv) un plan de prestaciones sociales constituido y administrado de conformidad con la legislación de un país distinto de Estados Unidos, y con los usos y la documentación habituales en dicho país;

v) toda agencia o sucursal de una persona estadounidense situada fuera de Estados Unidos si

1) la agencia o sucursal ejerce actividades con fines mercantiles válidos,

y

2) la agencia o sucursal se dedica a la actividad aseguradora o bancaria y está sujeta a la regulación sustantiva del sector asegurador o bancario, respectivamente, en la jurisdicción en que esté radicada;

y

vi) ciertos organismos internacionales especificados en la Norma 902(k) (2) (vi) del Reglamento S (*Regulation S*) de desarrollo de la Ley de Valores.

La Norma 4.7 de la CFTC estipula actualmente en el apartado correspondiente que la siguientes personas son consideradas «personas no estadounidenses»:

- d) toda persona física que no sea residente en Estados Unidos;
- e) toda sociedad personalista (*partnership*), sociedad anónima o limitada, u otra entidad organizada principalmente con fines de inversión pasiva, constituida con arreglo al Derecho de una jurisdicción extranjera y que tenga su centro principal de actividad en una jurisdicción extranjera;
- f) toda herencia o *trust* cuyos rendimientos no estén sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense, con independencia de su fuente;
- g) una entidad organizada principalmente para la inversión pasiva, como por ejemplo agrupaciones de activos, sociedades de inversión u otras entidades similares, siempre y cuando las participaciones de la entidad poseídas por personas que no cumplan los requisitos de las Personas No Estadounidenses o bien que cumplan los requisitos de personas admisibles (según se define en la Norma CFTC 4.7(a) (2) o (3)) representen en total menos del diez por ciento del interés usufructuario de la entidad, y que dicha entidad no esté formada principalmente a efectos de facilitar la inversión por parte de personas que no cumplen los requisitos de Personas No Estadounidenses en una agrupación de activos en relación con la cual el operador esté exento de determinados requisitos de la Parte 4 del reglamento CFTC, en virtud de que sus participantes sean Personas No Estadounidenses;
- o
- h) un plan de pensiones para trabajadores, directivos o mandantes de una entidad organizada y que tenga su centro principal de actividad fuera de Estados Unidos

«Estados Unidos»

los Estados Unidos de América (incluidos sus Estados y el Distrito de Columbia), así como sus territorios, dominios y otras áreas bajo su jurisdicción

«Día de valoración»

el día o los días que se especifiquen como tales en el Suplemento relativo a cada Subfondo

«Momento de valoración»

la hora de cada Día de valoración que se especifique como tal en el Suplemento relativo a cada Subfondo.

En el presente Folleto, y a menos que se indique otra cosa, toda referencia a:

un «billón» se entenderá realizada a un millón de millones;

un «millardo» se entenderá realizada a mil millones;

«AUD» o «A\$» se entenderá realizada a dólares australianos;

«CAD» o «C\$» se entenderá realizada a dólares canadienses;

«CHF» o «FR» se entenderá realizada a francos suizos;

«CNH» o «renminbi» se entenderá realizada a la divisa china usada para operaciones en el exterior. El «renminbi» es la moneda oficial de la República Popular de China, usada para indicar la divisa china que se negocia en los mercados nacionales y extranjeros. Todas las referencias hechas en este Folleto a CNH o al renminbi deben interpretarse como referencias a la divisa china usada para operaciones en el exterior (CNH);

«DKK» se entenderá realizada a coronas danesas;

«EUR», «euros» o «€» se entenderá realizada a euros;

«GBP», «libras», «Stg£» o «£» se entenderá realizada a libras esterlinas;

«HKD» o «HK\$» se entenderá realizada a dólares de Hong Kong;

«JPY», «yen» o «¥» se entenderá realizada a yenes japoneses;

«NOK» se entenderá realizada a coronas noruegas;

«SEK» o «KR» se entenderá realizada a coronas suecas;

«SGD» o «S\$» se entenderá realizada a dólares de Singapur;

«USD», «dólar», «US\$» o «centavo» se entenderá realizada a dólares estadounidenses o centavos.

La Sociedad

ESTABLECIMIENTO Y DURACIÓN

La Sociedad se constituyó el 27 de noviembre de 2000 con arreglo al Derecho de Irlanda como una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») con responsabilidad limitada. La Sociedad fue autorizada por el Banco Central el 14 de marzo de 2001 de conformidad con el Reglamento sobre OICVM. El capital social de la Sociedad equivaldrá, en todo momento, al Valor de inventario neto de la Sociedad.

Aunque fue constituida por tiempo indefinido, la Sociedad podrá, en cualquier momento, mediante preaviso efectuado a los Accionistas con una antelación mínima de doce semanas que venza en un Día de valoración, reembolsar al Precio de Reembolso vigente en dicho Día de valoración la totalidad (aunque en ningún caso parte) de las Acciones de todos o cualquiera de los Subfondos existentes en ese momento.

ESTRUCTURA

La Sociedad es un instrumento de inversión colectiva de tipo «paraguas» que consta de múltiples Subfondos.

Con la aprobación previa del Banco Central, los Consejeros podrán crear Subfondos adicionales. El nombre de cada Subfondo, los términos y condiciones de su oferta inicial de Acciones, los detalles sobre sus objetivos, sus políticas y sus restricciones de inversión, así como cualesquiera comisiones y gastos aplicables, se indicarán en los Suplementos a este Folleto. Este Folleto únicamente podrá emitirse con uno o más Suplementos; cada uno de ellos contendrá información específica relativa a un Subfondo concreto. Este Folleto y el Suplemento correspondiente se leerán y se interpretarán como un único documento. Podrán incluirse o retirarse Suplementos de este Folleto conforme se aprueben nuevos Subfondos por el Banco Central o se revoquen por éste las aprobaciones existentes, según proceda. Los Subfondos actuales de la Sociedad se enumeran dentro del apartado «Índice».

Los Consejeros podrán, sea con motivo del establecimiento de un Subfondo u ocasionalmente, crear más de una clase de Acciones en cada Subfondo, que pueden diferenciarse en distintos aspectos como:

- a) importes de suscripción,
- b) comisiones y gastos,
- c) monedas de denominación,
- y / o

- d) diferentes políticas de reparto, según establezcan los Consejeros.

Las clases de Acciones establecidas en cada Subfondo se expondrán en el correspondiente Suplemento del Folleto. Para cada clase no se mantendrán agrupamientos independientes de activos. La creación de nuevas clases deberá efectuarse de conformidad con los requisitos del Banco Central.

El Consejo podría cerrar algunas o todas las Clases de Acciones del Subfondo a las suscripciones de Accionistas existentes y / o nuevos, en el caso de que los activos atribuibles al Subfondo hayan alcanzado un nivel por encima del cual, según el criterio de los Consejeros, la aceptación de más suscripciones no favorezca los intereses de los Accionistas; por ejemplo, cuando el tamaño del Subfondo pudiera perjudicar la capacidad de la Gestora de inversiones para cumplir el objetivo de inversión.

El Consejo, según su criterio, podría reabrir posteriormente alguna o todas las clases de Acciones del Subfondo a nuevas suscripciones por parte de Accionistas existentes y / o nuevos, y el proceso de cierre y posible reapertura de las clases de Acciones podrá repetirse posteriormente, según puedan determinarlo los Consejeros en cada momento.

Los Accionistas podrán dirigirse al Agente administrativo y comprobar si las clases de Acciones están cerradas o abiertas, y si dichas clases de acciones están abiertas a los Accionistas existentes y / o nuevos. El cierre de las Clases de Acciones a las nuevas suscripciones de Accionistas existentes y / o nuevos no afectará a los derechos de reembolso de los Accionistas.

Ciertas clases de Acciones van dirigidas a ciertos tipos de inversores (véanse los detalles sobre las clases de acciones en la tabla siguiente).

Las suscripciones de otros tipos de inversores podrán aceptarse siempre y cuando los Consejeros crean razonablemente que el inversor puede suscribir un importe por encima de la inversión inicial mínima aplicable y pueden estar sujetas a un mantenimiento de cuenta mínimo o a otro requisito que los Consejeros puedan establecer en cualquier momento.

Las suscripciones iniciales de muchas clases de Acciones están sujetas a una inversión inicial mínima. Para saber cuál es la inversión inicial mínima aplicable, consulte el Suplemento correspondiente. Los Consejeros podrán dispensar ocasionalmente del requisito de inversión inicial mínima.

Determinados Subfondos ofrecen Acciones ETF. Para más información, consulte el Apéndice X.

Clases de acciones estándar				
Clase de acciones	Comisión de rentabilidad	Descripción de a quién van dirigidas las clases de Acciones	Comisión de distribución o rebajas abonadas	Requisitos adicionales
A, H (con cobertura)	Ninguna	Intermediarios financieros que actúan en nombre de sus clientes, que no cobran a sus clientes directamente por el asesoramiento de inversión que les prestan.	Sí - La Sociedad gestora podrá pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.	Ninguna
R, R (con cobertura)	Sí			
B, J (con cobertura)	Ninguna	Intermediarios financieros que actúan en nombre de sus clientes, que pueden cobrar a sus clientes directamente por el asesoramiento de inversión que les prestan.	Sí - La Sociedad gestora podrá pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.	Ninguna
N, N (con cobertura)	Ninguna	Intermediarios financieros con clientes en Hong Kong, Singapur, España, Portugal, Italia y países de América Latina (incluidos Chile y Uruguay) en los que, debido a los factores de mercado aplicables en estos países, se aplica una comisión de gestión anual mayor que la aplicable a otras Clases de Acciones similares. Entre los factores de mercado relevantes se incluyen los requisitos de designar a intermediarios locales adicionales (incluidas plataformas de inversión, asesores financieros, entidades comercializadoras y socios comerciales). Estos intermediarios locales pueden recibir una comisión de distribución directamente del intermediario financiero. Los intermediarios financieros actúan en nombre de sus clientes y no cobran a sus clientes directamente por el asesoramiento de inversión que les prestan.	Sí - La Sociedad gestora podrá pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.	Ninguna
D, D (con cobertura)	Sí	Cualquier inversor que no actúe como intermediario. o Intermediarios financieros que cobran a sus clientes directamente por la gestión de carteras o el asesoramiento de inversión prestado.	No - Intermediarios financieros que bien no aceptan o bien tienen prohibido percibir y retener pagos de terceros (comisión de distribución o rebaja) en virtud de la legislación aplicable.	Ninguna
G, G (con cobertura)	Ninguna			
C, I (con cobertura)	Ninguna	Intermediarios financieros que actúan en nombre de sus clientes, que cobran a sus clientes directamente por el asesoramiento de inversión que les prestan.	Sí - La Sociedad gestora podrá pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.	Ninguna
S, T (con cobertura)	Sí			

Clases de acciones estándar				
Clase de acciones	Comisión de rentabilidad	Descripción de a quién van dirigidas las clases de Acciones	Comisión de distribución o rebajas abonadas	Requisitos adicionales
W, W (con cobertura)	Ninguna	Cualquier inversor institucional que no actúe como intermediario. o Intermediarios financieros que cobran a sus clientes directamente por la gestión de carteras o el asesoramiento de inversión prestado.	No - Intermediarios financieros que bien no aceptan o bien tienen prohibido percibir y retener pagos de terceros (comisión de distribución o rebaja) en virtud de la legislación aplicable.	Ninguna
U, U (con cobertura)	Sí			
Z, Z (con cobertura)	Ninguna			
Z1, Z1 (con cobertura)	Ninguna			

Clases de acciones con contrato escrito				
Clase de acciones	Comisión de rentabilidad	Descripción de a quién van dirigidas las clases de Acciones	Comisión de distribución o rebajas abonadas	Requisitos adicionales
E, E (con cobertura)	Ninguna	Inversores que en el momento de la suscripción sean clientes de la Sociedad gestora o de un asociado de la Sociedad gestora de The Bank of New York Mellon Corporation Group.	No	Las posiciones en estas clases de acciones pueden estar sujetas al mantenimiento de cuenta mínimo u otros requisitos que los Consejeros determinen en cada momento.
F, F (con cobertura)	Sí			
K, K (con cobertura)	Ninguna	Intermediarios financieros que no cobran a sus clientes directamente por el asesoramiento de inversión que les prestan.	Sí - La Sociedad gestora o su socio podrán pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.	En particular, los Consejeros podrán decidir que una vez que el Valor de inventario neto total de dichas clases de Acciones alcance o supere un importe concreto, dichas clases de Acciones se cerrarán a nuevos inversores. Sin perjuicio de lo anterior, estas clases de Acciones podrán ponerse a disposición de nuevas suscripciones por parte de los Accionistas existentes de la clase de Acciones, a discreción exclusiva de los Consejeros.
L, L (con cobertura)	Ninguna	Intermediarios financieros que cobran a sus clientes directamente por la gestión de carteras o el asesoramiento de inversión prestado.	No - Intermediarios financieros que bien no aceptan o bien tienen prohibido percibir y retener pagos de terceros (comisión de distribución o rebaja).	
V, V (con cobertura)	Ninguna	Inversores como las compañías aseguradoras alemanas y los planes de pensiones a los que se aplican las Secciones 212 a 217 de la Ley alemana de supervisión de seguros (Versicherungsaufsichtsgesetz-VAG) y otros inversores en una situación similar.	No	Las posiciones en estas clases de acciones pueden estar sujetas al mantenimiento de cuenta mínimo u otros requisitos que los Consejeros determinen en cada momento.

Clases de acciones con contrato escrito				
Clase de acciones	Comisión de rentabilidad	Descripción de a quién van dirigidas las clases de Acciones	Comisión de distribución o rebajas abonadas	Requisitos adicionales
Y, Y (con cobertura)	Ninguna	Inversores (ya sean institucionales o clientes individuales) que mantengan un contrato de gestión discrecional de inversiones u otro tipo de contrato con una entidad perteneciente a The Bank of New York Mellon Corporation Group.	No	Las posiciones en estas clases de acciones pueden estar sujetas al mantenimiento de cuenta mínimo u otros requisitos que los Consejeros determinen en cada momento. En particular, los Consejeros podrán decidir que una vez que el Valor de inventario neto total de dichas clases de Acciones alcance o supere un importe concreto, dichas clases de Acciones se cerrarán a nuevos inversores. Sin perjuicio de lo anterior, estas clases de Acciones podrán ponerse a disposición de nuevas suscripciones por parte de los Accionistas existentes de la clase de Acciones, a discreción exclusiva de los Consejeros.
X, X (con cobertura)	Ninguna	Inversores que han acordado unas condiciones comerciales específicas con la Sociedad gestora o con un asociado de la Sociedad gestora de The Bank of New York Mellon Corporation Group, respecto de quienes los Consejeros consideran adecuado que inviertan en la clase de acciones. Estas clases de Acciones se han diseñado, entre otras cosas, para dar cabida a una estructura de comisiones alternativa en virtud de la cual la Sociedad gestora o su socio correspondiente facture directamente las comisiones de gestión al inversor. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de gestión anual en relación con las Acciones X con cargo al patrimonio neto del Subfondo pertinente.	No	Ninguna

La inversión en cualquier clase de Acciones estará sujeta, en todos los casos, a los límites descritos en el Folleto bajo el epígrafe «Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones».

Cualquier criterio o detalle adicional específico de la inversión en cualquier Subfondo particular se recogerá en el Suplemento correspondiente.

Los Consejeros podrán, a su libre elección, dispensar en cualquier momento de la restricción aplicable a la clase de acciones.

Las suscripciones de las Acciones de cada Subfondo deberán realizarse en la moneda de denominación de la correspondiente clase. Los importes correspondientes a suscripciones, reembolsos o repartos pagados o recibidos con respecto a una clase cifrados en una moneda distinta de la moneda de denominación de dicha clase, serán convertidos por el Agente administrativo o por un delegado de la Sociedad a la moneda de denominación de dicha clase, aplicando el al tipo de cambio que el Agente administrativo o el delegado de la Sociedad considere apropiado, y dicha suscripción, reembolso o

reparto se entenderá realizado por la cantidad que resulte de la conversión. El coste de la conversión será asumido por el correspondiente Accionista.

Los activos y pasivos de la Sociedad se asignarán a cada Subfondo, de la manera siguiente:

- la Sociedad llevará para cada Subfondo libros y registro independientes en los que se anotarán todas las operaciones relativas al correspondiente Subfondo y, en particular, los importes resultantes de la emisión de Acciones de cada Subfondo se anotarán en los libros de la Sociedad por cuenta de ese Subfondo, y los activos y pasivos e ingresos y gastos atribuibles al mismo se imputarán a dicho Subfondo con sujeción a lo dispuesto a continuación;
- cualquier activo derivado de otro activo de un Subfondo se aplicará en los libros del correspondiente Subfondo como el activo del cual procediese y, en cada valoración de un activo, se asignará al Subfondo considerado el correspondiente incremento o reducción de su valor;

- c) cuando la Sociedad contraiga un pasivo que esté relacionado con cualquier activo de un determinado Subfondo o con cualquier medida adoptada en relación con un activo de un determinado Subfondo, dicho pasivo se asignará al Subfondo de que se trate;
- d) en caso de que un activo o un pasivo de la Sociedad no pueda considerarse atribuible a un determinado Subfondo, los Consejeros tendrán la potestad discrecional, a condición de que obtengan la aprobación de los Auditores (la cual no podrá ser denegada ni demorada sin causa justificada), para establecer el criterio según el cual dicho activo o pasivo se asignará entre los Subfondos, y los Consejeros estarán facultados, en todo momento y ocasionalmente, a condición de que obtengan la aprobación de los Auditores (la cual no podrá ser denegada ni demorada sin causa justificada), para modificar dicho criterio, bien entendido que no será preciso obtener la aprobación de los Auditores en caso de que dicho activo o pasivo se asigne entre todos los Subfondos a prorrata de sus respectivos Patrimonios Netos en el momento en el que se efectúe la asignación; bien entendido que todos los pasivos (en caso de disolución de la Sociedad o de reembolso de la totalidad de las Acciones del Subfondo), y a menos que se convenga otra cosa con los acreedores de la Sociedad, vincularán únicamente al Subfondo al que sean atribuibles.

Funcionamiento de las cuentas de caja

Bajo la estructura paraguas, se han creado cuentas de efectivo denominadas en diferentes divisas, en las que se depositan los importes de las suscripciones percibidos de los inversores de todos los Subfondos, y a través de las cuales se pagarán los importes de reembolso pagaderos a los Accionistas. Todas las suscripciones, reembolsos y dividendos pagaderos a un Subfondo o procedentes de uno se canalizarán y gestionarán a través de dichas cuentas de efectivo paraguas, y no se utilizarán tales cuentas en el ámbito de cada Subfondo individual. Sin embargo, la Sociedad garantizará que todos los importes depositados en cualquiera de dichas cuentas de efectivo de fondo paraguas queden registrados en los libros y registros de la Sociedad como activos del Subfondo en cuestión, al cual corresponderán, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.

Puede encontrarse más información en relación con estas cuentas en los siguientes apartados:

- a) «Suscripción de Acciones – Funcionamiento de las cuentas de caja»;
- b) «Reembolso de Acciones» – «Funcionamiento de las cuentas de caja»;
- y
- c) «Política de reparto», respectivamente. Además, llamamos su atención sobre el apartado del Folleto titulado «Factores de riesgo» – «Funcionamiento de las cuentas de efectivo paraguas», incluido más adelante.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Los activos de cada Subfondo se invertirán independientemente de conformidad con las políticas y los objetivos de inversión del Subfondo pertinente, que se

indican en el correspondiente Suplemento a este Folleto. El rendimiento de la inversión para los Accionistas de un Subfondo concreto tiene que ver con el Valor de inventario neto de dicho Subfondo, el cual dependerá principalmente, a su vez, de los resultados de la cartera de inversiones de ese Subfondo a lo largo del periodo de que se trate. La Sociedad y cada Subfondo podrán mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos depósitos a la vista e instrumentos del mercado monetario con calificación de grado de inversión o superior (asignada por una Agencia de calificación crediticia reconocida) como, por ejemplo, certificados de depósito, papel comercial y valores cotizados a tipo de interés fijo (incluidas obligaciones y bonos de Estados o emisores privados) o con cualquier otra calificación que la Gestora de inversiones considere equivalente.

La Sociedad no hará cambio alguno en el objetivo de inversión ni ningún cambio importante en la política de inversiones, recogidos en el Suplemento pertinente, a menos que los Accionistas del Subfondo en cuestión hayan aprobado previamente, por mayoría simple de votos en una Junta General, los cambios pertinentes, o con el consentimiento previo por escrito de todos los Accionistas del Subfondo en cuestión (de conformidad con los Estatutos). Con arreglo a los Requisitos del Banco Central, por «sustanciales» se entenderá, aunque no de manera exclusiva, aquellos cambios susceptibles de modificar de forma significativa el tipo de activo, la calidad crediticia, los límites de endeudamiento o el perfil de riesgo de un Subfondo. Los Accionistas afectados deberán ser convocados a dicha junta con una antelación mínima de 21 días completos (o con cualquier otro plazo de preaviso que la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong («SFC», en sus siglas en inglés) pueda exigir) si el Subfondo se encuentra registrado ante la SFC. En caso de producirse un cambio en el objetivo de inversión u otro cambio sustancial en la política de inversión de un Subfondo. Dicho cambio se notificará a los Accionistas con un preaviso razonable para que puedan reembolsar sus Acciones antes de que se aplique.

En caso de que se introduzca un cambio en los objetivos, políticas, límites y / o facultades de inversión de cualquier Subfondo autorizado por la SFC que no precise ser aprobado por los Accionistas, los Accionistas a los que afecte deberán ser notificados de dicho cambio con una antelación mínima de un mes (o con cualquier otro plazo de preaviso que la SFC pueda exigir). Con arreglo a los requisitos reglamentarios pertinentes, podrá notificarse a los Accionistas mediante una publicación que incluya la información pertinente en el sitio web www.bny.com/investments (este sitio web no ha sido revisado por la SFC).

En caso de que se produzca un cambio en los objetivos de inversión, la política, las restricciones o las facultades de cualquier Subfondo no autorizado por la SFC que no requiera la aprobación de los Accionistas, se notificará a estos conforme al criterio de los Consejeros con arreglo a los requisitos del Banco Central de Irlanda. Esta notificación podrá incluir la publicación de la información pertinente en las cuentas periódicas y / o podrá publicarse en el sitio web www.bny.com/investments

También podrá publicarse en el sitio web otra información pertinente, incluidas las comunicaciones a los inversores y las respuestas a las solicitudes de información de los inversores.

La consecución por un Subfondo de su objetivo de inversión no está garantizada.

ÍNDICES DE REFERENCIA

Uso de índices de referencia

Los inversores deben saber que algunos Subfondos se pueden considerar como «gestionados en referencia a» un índice o índice de referencia específico, de acuerdo con lo establecido en las Preguntas y Respuestas de la ESMA acerca de la aplicación de la Directiva sobre OICVM. Se considera que un Subfondo se gestiona en referencia a un índice o índice de referencia específico cuando el índice o índice de referencia se utiliza a la hora de gestionar el OICVM. Los Accionistas deben consultar el Suplemento relevante, donde encontrarán información acerca de si se utiliza o no un índice o un índice de referencia a la hora de gestionar el Subfondo específico.

Nombres de los índices de referencia

Los nombres de determinados índices o índices de referencia pueden incluir una referencia a «TR» o a «NR» cuando haya disponibles varias versiones de un índice o índice de referencia.

«TR» es la abreviatura inglesa de «Rentabilidad Total» e indica que la versión del índice o índice de referencia utilizado mide la rentabilidad combinada del capital (precio) y los ingresos (dividendos o cupones de interés antes de deducir la retención fiscal) del índice o índice de referencia. La rentabilidad del índice o índice de referencia asume que todas las distribuciones pagadas por los componentes del índice o índice de referencia se reinvierten y no se abonan.

«NR» es la abreviatura inglesa de «Rentabilidad Neta» e indica que la versión del índice o índice de referencia utilizado mide la rentabilidad combinada del capital (precio) y los ingresos netos (dividendos o cupones de interés después de deducir la retención fiscal) de un índice. La rentabilidad del índice o índice de referencia asume que todas las distribuciones pagadas por los componentes del índice se reinvierten netas de retenciones fiscales y no se abonan.

Además, algunos Subfondos se gestionarán haciendo referencia a un índice o índice de referencia combinado. Los índices o índices de referencia combinados se crean combinando dos o más índices o índices de referencia del mercado. Las ponderaciones predeterminadas se asignan a cada uno de los índices o índices de referencia del mercado dentro del índice o índice de referencia combinado.

La Sociedad podrá sustituir en cualquier momento un índice o un índice de referencia cuando, por razones que escapen a su control, dicho índice o índice de referencia haya sido reemplazado, o la Sociedad considere, de manera razonable, que otro índice o índice de referencia ha pasado a ser el estándar apropiado para la exposición considerada. Cualquier cambio de índice será revelado en los informes anual o semestral de la Sociedad posteriores a dicho cambio.

Consulte el Apéndice VIII para ver los Avisos legales de los proveedores de índices de referencia.

Reglamento sobre los Índices de Referencia

En la fecha de publicación del Folleto, los índices o índices de referencia utilizados por los Subfondos que pueden comparar su rentabilidad con un índice de referencia, o cuya asignación de activos se defina en referencia a un índice de referencia, o que utilice de cualquier otro modo un índice de referencia para el cálculo de una comisión de rentabilidad, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/1011 (el «Reglamento de Índices de Referencia de la UE»), son proporcionados por los administradores de los índices de referencia que aparecen indicados en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la ESMA en virtud de lo establecido en el Reglamento de Índices de Referencia de la UE.

LÍMITES DE INVERSIÓN Y DE ENDEUDAMIENTO

Los siguientes límites serán aplicables en el marco de la política de inversiones de cada Subfondo. Los Consejeros podrán fijar nuevos límites con respecto a cualquiera de los Subfondos. Dichos límites deberán figurar indicados en el correspondiente Suplemento. Además, a menos que se indique lo contrario en el suplemento correspondiente del Folleto, cada Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en otros organismos de inversión colectiva.

1. Inversiones permitidas

Las inversiones de un OICVM se circunscriben a:

- 1.1 valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que o bien estén admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado miembro o de un Estado no miembro, o bien se negocien en un mercado regulado, que opere regularmente y sea un mercado reconocido y abierto al público de un Estado miembro o de Estados no miembros;
- 1.2 valores mobiliarios de reciente emisión que vayan a ser admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado (según lo descrito más arriba) dentro del plazo de un año;
- 1.3 instrumentos del mercado monetario, distintos de los negociados en un Mercado admisible;
- 1.4 acciones de OICVM;
- 1.5 acciones de IIC;
- 1.6 Depósitos en entidades de crédito.
- 1.7 derivados.

2. Restricciones de inversión

- 2.1 Ningún OICVM podrá invertir más del 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los expuestos en el apartado 1..
- 2.2 Valores mobiliarios de reciente emisión:
 - 2.2.1 Sin perjuicio del apartado (2.2.2), una persona responsable no invertirá más del 10% de los activos de un OICVM en valores del tipo sujeto a la Norma 68 (1) (d) del Reglamento sobre OICVM.

2.2.2 El apartado (2.2.1) no se aplicará a las inversiones de una persona responsable en valores estadounidenses conocidos como «valores sujetos a la norma 144 A», siempre que:

- a) Los valores en cuestión hayan sido emitidos con el compromiso de registrarlos ante la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) en el plazo de un año a contar desde la emisión; y
- b) Los valores no sean valores ilíquidos, esto es, puedan ser realizados por el OICVM en un plazo de siete días al precio, o en torno al precio, al que sean valorados por el OICVM.

2.3 Ningún OICVM podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor, bien entendido que el valor total de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisores en los que un OICVM invierta más del 5% de su patrimonio neto no podrá representar más del 40% del patrimonio neto total.

2.4 Con sujeción a la aprobación previa del Banco Central, el límite del 10% (del apartado 2.3 anterior) se ampliará al 25% cuando se trate de obligaciones emitidas por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta por ley a una supervisión pública especial dirigida a proteger a los obligacionistas. Si un OICVM invierte más del 5% de su Valor de inventario neto en las obligaciones de este tipo de un mismo emisor, el valor total de estas inversiones no podrá representar más del 80% del Valor de inventario neto del OICVM.

2.5 El límite del 10% (del 2.3) se ampliará al 35% cuando se trate de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus administraciones territoriales, o por Estados no miembros, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.

2.6 Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los 2.4 y 2.5 no serán computados a efectos del cálculo del límite del 40% indicado en el 2.3.

2.7 Los depósitos en cualquier entidad de crédito única, distinta de cualquiera de las entidades de crédito contempladas en la Norma 7 del Reglamento del Banco Central de 2015, mantenidos como liquidez accesoria no deberán superar:

- a) el 10% del Valor de inventario neto del OICVM; o
- b) el 20% del valor de inventario neto del OICVM cuando el depósito se haga con el Depositario.

2.8 La posición sujeta a riesgo de un OICVM frente a una contraparte en un Derivado negociado en un mercado no organizado no podrá representar más del 5% de su Valor de inventario neto.

Este límite se ampliará al 10% cuando se trate de entidades de crédito autorizadas en el EEE, o de entidades de crédito autorizadas dentro de un Estado signatario (distinto de un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1988, o de entidades de crédito autorizadas en Jersey, Guernesey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.

2.9 No obstante lo previsto en los apartados 2.3, 2.7 y 2.8 precedentes, una combinación de dos o más de los siguientes valores emitidos por, o imposiciones a plazo efectuadas o riesgos contraídos con, un mismo organismo no podrá representar más del 20% del patrimonio neto:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- depósitos, y / o
- exposición al riesgo derivada de operaciones con Derivados negociados en un mercado no organizado.

2.10 Los límites a que se hace referencia en los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 precedentes no son acumulables, de forma que la exposición a un mismo organismo no podrá representar más del 35% del patrimonio neto.

2.11 Las sociedades de un grupo se considerarán un mismo emisor a efectos de lo dispuesto en los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 precedentes. No obstante, se podrá aplicar un límite del 20% de los activos netos sobre las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario del mismo grupo.

2.12 Un OICVM podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus administraciones territoriales, o por Estados no miembros, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros. Los emisores individuales se extraerán de la siguiente lista: cualquier país miembro de la OCDE, el Gobierno de la República Popular de China, el Gobierno de Singapur, el Gobierno de Brasil (siempre y cuando las emisiones tengan la calificación de *investment grade*), el Gobierno de India (siempre y cuando las emisiones tengan la calificación de *investment grade*), el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional, Euratom, el Banco Asiático de Desarrollo, el Consejo de Europa, Eurofima, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Central Europeo, la Unión Europea, la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), la Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), la Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), el Federal Home Loan Bank, el Federal Farm Credit Bank, la Tennessee Valley Authority, el Banco de Exportación e Importación y Straight-A Funding LLC. Cada

OICVM deberá poseer valores de, al menos, seis emisiones diferentes, sin que los valores de una cualquiera de dichas emisiones puedan representar más del 30% del patrimonio neto.

3. Inversiones en organismos de inversión colectiva («OIC»)

- 3.1 Un OICVM no podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en un mismo OIC.
- 3.2 La inversión en IIC no podrá representar, en total, más del 30% del patrimonio neto.
- 3.3 A los OIC se les prohíbe invertir más del 10% del patrimonio neto en otros OIC de capital variable.
- 3.4 Cuando un OICVM invierta en las participaciones de otros OICVM u otros organismos de inversión colectiva o de ambos y ese OICVM o los otros OICVM u organismos estén gestionados, directamente o por delegación, por la misma sociedad de gestión o por cualquier otra empresa con la que esté vinculada la sociedad gestora por una gestión o control común, o por una participación directa o indirecta importante, dicha sociedad de gestión u otra sociedad no aplicará comisiones de suscripción o reembolso por cuenta de la inversión del OICVM en las participaciones de los otros OICVM u organismos de inversión colectiva o ambos, según proceda.
- 3.5 Cuando en virtud de una inversión realizada en las acciones de otro fondo de inversión, la Sociedad gestora, una gestora de inversiones o un asesor de inversiones perciba una comisión en nombre del OICVM (incluidas retrocesiones de comisiones), la Sociedad gestora se asegurará de que la comisión en cuestión pase a engrosar el patrimonio del OICVM.
- 3.6 La inversión por un Subfondo en otro Subfondo de la Sociedad está sujeta a las siguientes disposiciones adicionales:
 - no debe invertirse en un Subfondo que tenga en cartera acciones de otros subfondos de la Sociedad;
 - y
 - el Subfondo inversor no podrá facturar una comisión de gestión anual por la proporción de sus activos invertidos en otros Subfondos de la Sociedad (tanto si dicha comisión se paga directamente al fondo de inversión, como si se paga indirectamente al fondo receptor, o una combinación de los dos), de manera que no se facturarán dobles comisiones de gestión anuales al Subfondo de inversión como resultado de las inversiones hechas en el Subfondo receptor. La presente disposición se aplicará igualmente a la comisión anual facturada por una Gestora de inversiones cuando dicha comisión se pague directamente de los activos del Subfondo.

4. OICVM que hagan un seguimiento de índices

- 4.1 Todo OICVM podrá invertir hasta un 20% de su Valor de inventario neto en acciones y / o valores de deuda de un mismo emisor cuando la política de inversión del OICVM consista en emular la evolución de un índice que satisfaga los criterios

establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central y que esté reconocido por el Banco Central.

- 4.2 El límite previsto en el apartado 4.1 podrá ampliarse al 35%, y aplicarse a un mismo emisor, cuando ello venga justificado por condiciones de mercado excepcionales.

5. Disposiciones generales

- 5.1 Ni una sociedad de inversión ni una sociedad gestora, que actúe con respecto a todas las OIC que gestione, podrán adquirir acciones que incorporen derechos de voto que le permitan ejercer una influencia significativa en la gestión de un emisor.
- 5.2 Ningún OICVM podrá adquirir más del:
 - a) 10% de las acciones sin derecho a voto de un único organismo emisor;
 - b) 10% de los valores de deuda de un único organismo emisor;
 - c) 25% de las Acciones de cualquier fondo de inversión único;
 - d) 10% de los instrumentos del mercado monetario de un único organismo emisor.

NOTA: Los límites establecidos en los incisos 5.2b), 5.2c) y 5.2d) precedentes podrán desatenderse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no puede calcularse el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los títulos emitidos.

- 5.3 Los apartados 5.1 y 5.2 no serán aplicables a:
 - a) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus administraciones territoriales;
 - b) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado no miembro;
 - c) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales de carácter público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros;
 - d) las acciones poseídas por un OICVM del capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro que invierta sus activos fundamentalmente en valores de organismos emisores con domicilio social en dicho Estado no miembro, siempre que dicha participación represente, con arreglo a la legislación de dicho Estado no miembro, la única vía por la que el OICVM puede invertir en valores de organismos emisores de ese Estado no miembro. Esta excepción se aplicará únicamente si la sociedad de dicho Estado no miembro observa en su política de inversión los límites establecidos en los apartados 2.3 a 2.11, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6 precedentes, y siempre que, cuando quiera que se superen estos límites, se respete lo dispuesto en los siguientes apartados 5.5 y 5.6;

- e) Acciones que mantenga una o varias sociedades de inversión del capital de sociedades filiales dedicadas exclusivamente a actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país donde esté situada la filial, con respecto a la recompra de Acciones, a petición de los accionistas, exclusivamente en su nombre.
- 5.4 No será preciso que un OICVM respete los límites de inversión precedentes al ejercer los derechos de suscripción incorporados a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de su activo.
- 5.5 El Banco Central podrá permitir a los OICVM de reciente creación dejar sin aplicación lo dispuesto en los apartados 2.3 a 2.12, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 precedentes, durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización, siempre y cuando dichos OICVM observen el principio de diversificación del riesgo.
- 5.6 Si los límites establecidos en este apartado se superasen por razones que escapen al control de un OICVM, o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el OICVM deberá adoptar como objetivo prioritario en sus operaciones de venta la subsanación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.
- 5.7 Ni una sociedad de inversión, ni una sociedad gestora, ni un fiduciario actuando en nombre de un fondo de inversión en régimen fiduciario (*«unit trust»*), ni la sociedad gestora de un fondo de inversión de tipo contractual podrán llevar a cabo ventas en descubierto de:
- valores mobiliarios;
 - instrumentos del mercado monetario*;
 - Acciones de fondos de inversión;
 - o
 - derivados.

* La venta en corto de instrumentos del mercado monetario por parte de los OICVM está prohibida.

- 5.8 Un OICVM podrá poseer activos líquidos con carácter accesorio.

6. Derivados

- 6.1 La exposición global de un OICVM (según se establece en el Reglamento OICVM del Banco Central) relacionada con Derivados no podrá superar su Valor de inventario neto.
- 6.2 La exposición a los activos subyacentes de Derivados, incluidos los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que incorporen un derivado, una vez sumada, cuando proceda, a las posiciones resultantes de inversiones directas, no podrá exceder los límites de inversión fijados en el Reglamento OICVM del Banco Central. (Esta disposición no es de aplicación en el caso de Derivados basados en índices, siempre y cuando el índice subyacente cumpla los criterios indicados en el Reglamento OICVM del Banco Central.)

- 6.3 Un OICVM podrá invertir en Derivados negociados en mercados OTC, siempre que:

- Las contrapartes en dichas operaciones OTC sean entidades sujetas a una supervisión prudencial y pertenezcan a alguna de las categorías aprobadas por el Banco Central.

- 6.4 Las inversiones en Derivados están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central.

7. Límites de endeudamiento y préstamo

- 7.1 Un Subfondo podrá tomar a préstamo sumas que representen hasta un 10% de su Valor de inventario neto, siempre que dicho endeudamiento se contraiga con carácter transitorio. Cualquier Subfondo podrá gravar sus activos en garantía de dicho endeudamiento.
- 7.2 Un Subfondo podrá adquirir moneda extranjera mediante un contrato de préstamo cruzado en divisas (*«back-to-back loan»*). La Sociedad gestora velará por que un Subfondo con endeudamiento en divisa extranjera que supere el valor de un depósito cruzado trate dicho exceso como endeudamiento a efectos de la Norma 103 del Reglamento sobre OICVM.

REGISTRO Y AUTORIZACIÓN EN HONG KONG

Si la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (*«SFC»*, en sus siglas en inglés) autoriza y registra un Subfondo para su venta allí, el Subfondo deberá cumplir con los requisitos o condiciones que ocasionalmente le imponga la SFC. Cualquier otro límite de inversión aplicable a un Subfondo concreto figurará expuesto en el Suplemento relativo a dicho Subfondo.

REGISTRO EN TAIWÁN

Si un Subfondo está registrado en Taiwán ante la Comisión de Supervisión Financiera (la *«FSC»*), el Subfondo cumplirá los siguientes requisitos de la FSC, que se podrán modificar cada cierto tiempo:

- a) El valor total de las posiciones abiertas el Subfondo en Derivados no podrá superar el 40% de su Valor de inventario neto a fin de aumentar la eficiencia de la inversión; el valor total de las posiciones cortas abiertas mantenidas en Derivados por parte del Subfondo no podrá superar el valor total de los valores correspondientes mantenidos por el Subfondo con fines de cobertura.
- b) La inversión del Subfondo en China se limita a los valores cotizados en los mercados bursátiles chinos o a los disponibles en el mercado de bonos interbancario de China. Dichas inversiones, ya sean de forma directa o indirecta, no deben superar el 20% del Valor de inventario neto del Subfondo o cualquier otro porcentaje estipulado por la FSC. Consulte el Apéndice II en el que figura una lista de los mercados admisibles, incluidos aquellos situados en la China continental.
- c) El importe de la inversión para los inversores de Taiwán en el Subfondo no superará los límites establecidos por la FSC. Este límite es el 50% del Valor de inventario neto o cualquier otro porcentaje

estipulado por la FSC (a menos que la FSC apruebe un porcentaje superior (que no es el caso en la fecha de publicación del Folleto). La jurisdicción principal de la cartera del Subfondo no serán los mercados de valores de la República de China («Taiwán»). El límite máximo de la cartera de inversiones en los mercados de valores de Taiwán es el 50% del Valor de inventario neto del Subfondo.

ARMAS CONTROVERTIDAS

La Gestora ha implantado una política sobre armas controvertidas que se aplica a las inversiones de la Sociedad. Las armas controvertidas son aquellas que causan daños indiscriminados o desproporcionados, especialmente a la población civil. Entre ellas figuran las minas antipersona, las municiones en racimo y las armas biológicas y químicas; todas ellas están prohibidas en virtud de los siguientes convenios internacionales:

- La Convención sobre la Prohibición del Uso, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas antipersona y sobre su Destrucción (entró en vigor en 1999)
- La Convención sobre Municiones en Racimo (entró en vigor en 2008)
- La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas, y sobre su Destrucción (entró en vigor en 1975)
- La Convención sobre Armas Químicas (entró en vigor en 1997)

De conformidad con esta política, la Sociedad excluye de sus inversiones a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas (a los efectos de esta política, la participación en la fabricación se ha definido en este contexto como el desarrollo, la producción, la venta o el mantenimiento de dichas armas). Se recurre a un proveedor de análisis externo para examinar dichas empresas y, en el caso de que el proveedor comunique que una empresa desempeña tales actividades, la Sociedad no invertirá en los valores que esta emita.

CALIFICACIONES CREDITICIAS

En este Folleto se hace referencia a las calificaciones de solvencia de los valores de deuda, que miden la capacidad prevista de un emisor de hacer frente a sus obligaciones de pago del principal y los intereses a lo largo del tiempo. Las organizaciones de calificación, incluidas las Agencias de calificación crediticia reconocidas, son quienes determinan las calificaciones de solvencia. Los siguientes términos se utilizan generalmente para describir la calidad crediticia de los valores de deuda, dependiendo de la calificación de solvencia del valor en cuestión o, cuando se trate de valores sin calificación, la calidad crediticia que determine la Gestora de inversiones:

- a) Alta calidad
- b) Grado de inversión (*investment grade*)
- c) Calificación inferior al grado de inversión

Las Agencias de calificación crediticia reconocidas pueden modificar las calificaciones otorgadas a los valores para mostrar la situación relativa dentro de una categoría de calificación, añadiendo modificadores numéricos (1, 2 o 3) en el caso de Moody's Investor Services, y los signos de más (+) o menos (-) en el caso de Standard & Poor's y Fitch Ratings.

DIRECTORIO DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá invertir en los instrumentos de deuda enumerados a continuación.

Consulte el apartado «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto, donde encontrará más información sobre los riesgos que conllevan los instrumentos de deuda.

Renta fija

Bonos de capital adicional de nivel 1 y nivel 2/bonos de capital restringido de nivel 1, nivel 2 y nivel 3: bonos de empresa emitidos por empresas financieras, como bancos y compañías de seguros. Los bonos de capital adicional de nivel 1/bonos de capital restringido de nivel 1 conforman el capital híbrido menos preferente, los bonos de nivel 2 el capital híbrido de segundo nivel en preferencia y los bonos de nivel 3 el capital híbrido más preferente que puede emitir una entidad financiera en el mercado de renta fija. Los bonos de capital adicional/restringido de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 son un subconjunto de valores de deuda subordinada. Para obtener información sobre los riesgos específicos asociados a la deuda subordinada, consulte el apartado «Riesgo de la deuda subordinada» a continuación. Los bonos de capital adicional/restringido de nivel 1 son valores convertibles contingentes (véase el apartado «Bonos convertibles contingentes (CoCos)» a continuación y el apartado «Riesgo de bonos convertibles contingentes (CoCos)» para más información sobre los riesgos específicos). Por lo general, los bonos de capital adicional de nivel 1 y nivel 2 hacen referencia a emisiones de bancos y los bonos de capital restringido de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 se refieren a emisiones de aseguradoras.

Bonos de empresa: bonos emitidos por una empresa con el fin de revalorizar su capital. Los bonos de empresa pueden incluir bonos de empresa híbridos; consulte la definición de «Bonos de empresa híbridos» a continuación.

Bonos 144A: bonos admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos dentro de Estados Unidos a inversores estadounidenses.

Bonos Reg S: bonos admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos fuera de Estados Unidos a inversores extranjeros.

Bonos de agencias: bonos emitidos por algún organismo gubernamental.

Bonos Brady: bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por los gobiernos de países en desarrollo.

Bonos con vencimiento único: bonos cuyo capital principal se reembolsa íntegramente de una vez a su vencimiento. El emisor de estos bonos no puede reembolsarlos anticipadamente, lo que significa que no son recomprables.

Bonos con opción de recompra: bonos que pueden rescatarse en una determinada fecha o al producirse un determinado acontecimiento antes del vencimiento. El pago anticipado antes del vencimiento es optativo para el emisor. Un bono con opción de recompra es un instrumento no derivado que integra un componente de un contrato de derivados. El valor del bono puede obtenerse a partir del valor subyacente del elemento derivado integrado en el contrato.

Bonos con opción de reventa: bonos que pueden rescatarse en una determinada fecha o al producirse un determinado acontecimiento antes del vencimiento. El pago anticipado es optativo para el tenedor de la deuda. Un bono con opción de reventa es un instrumento no derivado que integra un componente de un contrato de derivados. El valor del bono puede obtenerse a partir del valor subyacente del elemento derivado integrado en el contrato.

Bonos garantizados: bonos emitidos por un banco o una entidad de crédito hipotecario garantizados por un conjunto de activos que, en caso de impago del emisor, puede cubrir las reclamaciones en cualquier momento.

Eurobonos: bonos denominados en una divisa distinta de la divisa nacional del país o el mercado en el que se emiten.

Pagarés de tipo variable («FRN»): bonos con un tipo de interés variable fijado en relación con un tipo de interés interbancario medio publicado. Estos bonos proporcionan seguridad al titular frente a subidas de los tipos de interés mientras estén vigentes. Además la mayoría de pagarés de tipo variable, de un modo similar a los créditos apalancados, están garantizados con los activos del prestatario mediante una garantía de primer rango, lo que se traduce en una mayor protección frente a la pérdida de capital con respecto a los bonos de empresa.

Bonos de tipo variable: véase «pagarés de tipo variable».

Bonos vinculados al PIB: bonos emitidos por países emergentes o en vías de desarrollo, en los que el cupón (tipo de interés) asociado a la inversión está vinculado al producto interior bruto del país. Son un tipo de bonos de interés variable con un cupón asociado a la tasa de crecimiento del país.

Bonos indexados: bonos cuyo pago de intereses por el principal está vinculado a un índice de precios concreto, normalmente el Índice de Precios al Consumo. Se brinda así protección a los inversores al blindarlos frente a los cambios del índice subyacente. Los flujos de tesorería de la obligación se ajustan para garantizar que el titular de la obligación recibe un tipo conocido real de rentabilidad.

Bonos vinculados a la inflación: bonos diseñados para ayudar a proteger a los inversores frente a la inflación. Emitidas principalmente por Gobiernos, estas obligaciones están vinculadas a la inflación de manera que los pagos del principal y los intereses suban y bajen junto con el tipo de inflación. La inflación puede socavar sensiblemente el poder adquisitivo de los inversores y estas obligaciones pueden ofrecer protección frente a los efectos de la inflación.

Bonos solo con intereses: bonos para los que solo se pagan intereses antes del vencimiento.

Bonos municipales: bonos emitidos por un Estado, un municipio o una región con un propósito especial, para financiar inversiones de capital.

Bonos con pago en especie: bonos cuyos pagos de intereses podrán hacerse con bonos de la misma clase en lugar de dinero. Estos valores no pagan intereses monetarios hasta que se ha pagado o rescatado íntegramente el capital principal.

Bonos ascendentes: bonos que pagan un tipo de cupón inicial que va aumentando, por lo general a intervalos periódicos, a lo largo de la vigencia del bono. El pago del cupón puede aumentar una o varias veces, dependiendo de las condiciones del contrato.

Bonos con opción de venta: bonos emitidos por un fideicomiso de bonos con opción de venta. El fideicomiso de bonos con opción de venta compra bonos municipales y emite bonos con opción de compra en forma de certificados que ofrecen exposición a los instrumentos subyacentes comprados por el fideicomiso. Dichos certificados (llamados «bonos con opción de venta») son obligaciones (también conocidos como «puts» o «bonos de rescate anticipado») que otorgan al inversor el derecho de exigir al fideicomiso emisor o a su agente la recompra de los certificados, normalmente a su valor nominal, de forma periódica antes de su vencimiento o en caso de que se produzcan eventos o condiciones específicos.

Bonos alternativos: bonos cuyo emisor tiene la opción de diferir los pagos de intereses monetarios aceptando pagar un cupón más elevado en el futuro o hasta que se reembolse o rescate todo el importe.

Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: valores de deuda corporativa y relacionados con la deuda de tipo fijo o variable con categoría de inversión cuyos ingresos se destinarán únicamente a la financiación o a la refinanciación parcial o total de proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.

Bonos del Tesoro estadounidense: deuda emitida por el Tesoro estadounidense con un vencimiento superior a diez años.

Pagarés del Tesoro estadounidense: deuda emitida por el Tesoro estadounidense con un vencimiento de entre dos y diez años.

Letras del Tesoro estadounidense: deuda emitida por el Tesoro estadounidense con un vencimiento inferior a un año.

Letras del tesoro con cupón cero: bonos a corto plazo (normalmente con un vencimiento de entre uno y seis meses) emitidos por gobiernos, que no pagan intereses durante toda la vigencia del bono, sino que tanto el capital como los intereses acumulados se pagan al vencimiento.

Bonos con cupón cero: bonos para los que no se realizan pagos de intereses durante la vigencia del bono, sino que tanto el capital como los intereses acumulados se pagan al vencimiento.

Pagarés a la vista de tipo variable: bonos que representan fondos prestados pagaderos a voluntad del tenedor y que devengan intereses sobre un tipo del mercado monetario vigente. El tipo de interés aplicable a

los fondos prestados se especifica desde el inicio de la deuda, y normalmente es igual al tipo del mercado monetario especificado más un margen adicional.

Bonos *Yankee*: bonos emitidos por una entidad extranjera (como un banco o empresa), emitidos y negociados en Estados Unidos y denominados en dólares estadounidenses.

Instrumentos de deuda

Deuda amortizable: deuda con pagos periódicos programados tanto de capital como de intereses.

Préstamos amortizables: véase «Deuda amortizable».

Cesiones de préstamos: transferencia de la deuda, y de todos los derechos y obligaciones asociados, de un prestamista a un tercero. Al comprar cesiones de préstamos, el Subfondo asume el riesgo de crédito asociado solamente con la empresa prestataria.

Participaciones en préstamos: representa el derecho a recibir de un prestamista un porcentaje fijo del principal e intereses (y, en algunas circunstancias, comisiones) sobre un préstamo, aunque en general no constituye un préstamo directo al prestatario subyacente. Una participación en un préstamo constituye un derecho contractual que vende un prestamista a un participante; como consecuencia, este último no tiene una relación de acreedor ni contractual con el prestatario. Además, normalmente un participante en un préstamo de consorcio no cuenta con derecho a voto, ya que lo retiene el prestamista. El derecho del Subfondo a percibir un porcentaje concreto de pagos de principal e intereses con arreglo a una participación en un préstamo está condicionado a que el prestamista reciba los pagos subyacentes del prestatario. En general, a la hora de adquirir una participación en un préstamo, el Subfondo asume el riesgo de crédito tanto del prestatario con arreglo al préstamo como, en segundo lugar, del prestamista que otorga la participación. En caso de impago por parte del prestatario subyacente, el comprador de una participación en un préstamo debe confiar en el otorgante de la participación para hacer valer sus derechos en la garantía y el valor, en su caso, así como para cobrar el principal y los intereses.

Créditos apalancados: préstamos corporativos con grado inferior al de inversión garantizados por los activos del prestatario. Debido a ello, se espera que los créditos apalancados ofrezcan un tipo de recuperación superior en caso de impago que las obligaciones no garantizadas.

Préstamos de consorcio: préstamos ofrecidos por un grupo de prestamistas, denominados consorcio, que trabajan de forma conjunta para proveer de fondos a un prestatario único (sin embargo, estos préstamos no constituyen un préstamo directo por parte del Subfondo ya que serán comprados a través de instituciones financieras, que no son el prestatario original ni último). El prestatario original o último podría ser una corporación, un gran proyecto o una entidad soberana, como un gobierno.

Deuda prioritaria: la prioridad se refiere al orden del reembolso en caso de quiebra del emisor, por la que los titulares de deuda subordinada solo reciben el pago una vez que los titulares de deuda prioritaria hayan recibido el pago completo.

Deuda subordinada: la subordinación se refiere al orden del reembolso en caso de quiebra del emisor, por la que los titulares de deuda subordinada solo reciben el pago una vez que los titulares de deuda prioritaria hayan recibido el pago completo.

Títulos de deuda

Títulos respaldados por activos («ABS»): instrumento de deuda compuesto por conjuntos de valores de deuda y valores con características similares a la deuda. Los ABS permiten a una Gestora de inversiones obtener exposición al conjunto de activos subyacente.

Títulos respaldados por hipotecas («MBS»): instrumento de deuda compuesto por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales. Los MBS permiten a una Gestora de inversiones obtener exposición a la deuda hipotecaria.

Obligaciones: valores de deuda que no están respaldados por garantías. Dado que las obligaciones no tienen garantía, debe confiarse en la solvencia del emisor.

Pagarés vinculados a créditos («CLN»): valores de deuda estructurados referidos al comportamiento financiero de un valor subyacente. Los CLN permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre el valor subyacente. Este valor es un instrumento no derivado que integra un componente de un contrato de derivados. El valor del título puede obtenerse a partir del valor subyacente del elemento derivado integrado en el contrato.

Pagarés negociados en bolsa («ETN»): valores de deuda no garantizados y no subordinados, basados en el rendimiento de un índice de mercado y que se negocian en las principales bolsas.

Pagarés de excedente: valores de deuda emitidos por compañías de seguros que pagan un cupón y tienen un vencimiento fijo como una obligación de deuda estándar. Lo que distingue principalmente a los pagarés de excedente es que los reguladores de seguros deben aprobar el pago del principal o del interés sobre ellos.

Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («CDO»): valores en tramos que conllevan riesgos similares a los de las CMO, pero que no están garantizados por grupos de préstamos hipotecarios sino por grupos de otras obligaciones de deuda (como obligaciones de deuda empresarial). Los riesgos de invertir en una CDO dependen en gran medida del tipo de valores de la garantía y de la clase de CDO en la que invierte un Subfondo.

Obligaciones garantizadas por valores de préstamo («CLO»): valores en tramos compuestos por conjuntos de préstamos corporativos. Permiten a una Gestora de inversiones obtener exposición al grupo subyacente de préstamos corporativos. El comprador de una CLO recibirá pagos programados de los préstamos subyacentes; sin embargo el comprador también asume el riesgo de impago de los préstamos subyacentes.

Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios («CMO»): valores en tramos que representan la participación en un conjunto de préstamos hipotecarios, o garantizados por estos. Las CMO se emiten en clases separadas con diferentes vencimientos indicados que pueden tener distintos perfiles de crédito e inversión. Dado que el grupo hipotecario registra prepagos, el grupo paga primero a los inversores de las clases con los vencimientos más cortos. Los prepagos pueden hacer que

el vencimiento real de una CMO sea considerablemente más corto que su vencimiento indicado. Por el contrario, los prepagos más lentos de lo previsto pueden ampliar los vencimientos efectivos de las CMO, de forma que estén sujetas a un mayor riesgo que los valores de deuda tradicional por la disminución del valor de mercado como respuesta a la subida de los tipos de interés y, por consiguiente, pueda incrementarse su volatilidad.

Pagarés estructurados: valor de deuda cuyo tipo de interés o principal se determina mediante un indicador no relacionado, e incluyen los valores indexados.

Obligaciones no garantizadas: valores que no están respaldados por ninguna garantía concreta y suelen estar subordinados a deuda garantizada o prioritaria en la estructura de capital del emisor. Estas obligaciones tienen derecho a reclamar sobre los activos de la empresa en caso de quiebra, aunque únicamente tras el reembolso a los acreedores con una mayor prioridad.

Valores híbridos

Híbridos: valores de deuda, como bonos híbridos de empresa (véase más abajo) con una o varias características propias de la renta variable.

Bonos híbridos de empresa: bonos de empresa con características propias de la renta variable. Estos valores de renta fija son de un nivel inferior a la deuda no garantizada de mayor nivel, mientras que tienen un nivel superior a la renta variable común. Ofrecen al emisor la opción de diferir el pago del cupón en determinadas condiciones y, normalmente, sus vencimientos son perpetuos o a muy largo plazo. Las condiciones específicas en las que se puede producir el diferimiento se detallan en los documentos legales relativos al bono y varían en función de los bonos. La Gestora de inversiones tiene en cuenta la probabilidad de que se produzca un diferimiento para cada bono a la hora de analizar estos bonos.

Los bonos de empresa híbridos son un subconjunto de deuda subordinada: para obtener información sobre los riesgos relacionados con la deuda subordinada, consulte el apartado «Riesgo de la deuda subordinada».

Intereses diferibles (es decir, valores fiduciarios preferentes): valores de renta fija con un vencimiento específico y pago de intereses periódicos. Los valores fiduciarios preferentes son expedidos por un trust establecido por una empresa o un banco y tienen características de los títulos de renta variable preferente, pero se consideran valores de renta fija.

Intereses diferibles/bonos (como bonos acumulativos): bonos en los que los pagos del cupón diferidos deben hacerse en una fecha posterior. En caso de impago, los cupones acumulados generarán intereses a un tipo determinado por el emisor.

Intereses diferibles/bonos (como bonos no acumulativos): bonos en los que los pagos del cupón diferidos nunca se hacen en una fecha posterior. Los emisores podrán solicitar poder diferir los pagos de los cupones para gestionar de forma más eficaz los requisitos de su regulación y / o sus requisitos de financiación.

Bonos con intereses diferidos: bonos cuyos intereses solo se pagan al vencimiento. No hacen pagos de cupones a lo largo de un periodo sino que, en su lugar, los intereses se van acumulando y se paga una suma total al vencimiento del bono.

Obligaciones canjeables: obligaciones que incorporan la opción de canjearlas por acciones de una empresa distinta del emisor (normalmente una filial o una empresa participada por el emisor) en una fecha futura y en unas condiciones establecidas. Son valores híbridos.

Obligaciones perpetuas: obligaciones sin fecha de vencimiento, no reembolsables, aunque pagan un flujo continuo y constante de intereses. El inversor percibirá pagos de intereses mientras mantenga el bono perpetuo.

Bonos convertibles: obligaciones que permiten al titular canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del tenedor del bono. Permiten a una Gestora de inversiones beneficiarse de los aumentos en los precios de la renta variable, al mismo tiempo que se obtienen rendimientos similares a los de los bonos en el caso de que los precios de la renta variable disminuyan. Este bono es un instrumento no derivado que integra un componente de un contrato de derivados. El valor del bono puede obtenerse a partir del valor subyacente del elemento derivado integrado en el contrato.

Bonos obligatoriamente convertibles: bonos convertibles con una condición de conversión o rescate obligatorios en virtud de la cual el tenedor, en una fecha de conversión contractual, o antes de esta, debe canjear obligatoriamente los bonos por las acciones ordinarias subyacentes. Este bono es un instrumento no derivado que integra un componente de un contrato de derivados. El valor del bono puede obtenerse a partir del valor subyacente del elemento derivado integrado en el contrato.

Bonos convertibles contingentes (CoCo): valores que ofrecen un rendimiento superior al de las obligaciones convencionales. Los CoCos se convierten de deuda a renta variable o se someten a una amortización de su principal solo si el capital de la emisión de los bonos desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Este bono es un instrumento no derivado que integra un componente de un contrato de derivados. El valor del bono puede obtenerse a partir del valor subyacente del elemento derivado integrado en el contrato. Los CoCo pueden denominarse bonos de capital adicional/restringido de nivel 1 (véase el apartado anterior «Bonos de capital adicional de nivel 1 y nivel 2/ Bonos restringidos de nivel 1, nivel 2 y nivel 3») y son un subconjunto de valores de deuda subordinada. Los CoCo son un subconjunto de deuda subordinada. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte los apartados «Riesgo de bonos convertibles contingentes (CoCo)» y «Riesgo de la deuda subordinada».

Otros/varios

Certificados de inversión garantizada («GIC»)/Acuerdos de financiación («FA»): los certificados de inversión garantizada o acuerdos de financiación son contratos emitidos por las empresas de seguros con la amortización del principal garantizada en una fecha futura y un tipo de interés fijo o variable.

Los pagarés respaldados por acuerdos de financiación se emiten en favor de los inversores a través del fideicomiso y están garantizados por un interés asignado en una póliza de seguro con fecha determinada. La responsabilidad de la póliza emitida por la empresa de

seguros se considera una obligación del asegurado. La obligación se sitúa en el mismo rango respecto del resto de asegurados y obtiene la misma calificación de solidez financiera que la aseguradora. Los fondos obtenidos de la emisión se invierten de la misma forma que las inversiones generales de una empresa de seguros. Los certificados de inversión garantizada o acuerdos de financiación son obligaciones garantizadas prioritarias de la empresa de seguros operadora y tienen un rango superior al de las obligaciones no garantizadas emitidas por la sociedad de cartera de seguros.

Pagarés participativos en deuda valores de renta fija que están garantizados por uno o varios préstamos a una empresa prestataria y abonan el principal y los intereses mediante referencia a los pagos de principal e intereses sobre el préstamo o préstamos subyacentes. Por lo general, los Pagarés participativos en deuda son ofertadas por los bancos u otras instituciones financieras o consorcios de crédito. Al comprar Pagarés participativos en deuda, el Subfondo asume el riesgo económico asociado con la empresa prestataria y el riesgo de crédito asociado con el emisor de los Pagarés participativos en deuda.

Warrants: valores derivados que otorgan al tenedor el derecho a suscribir por un importe especificado acciones de la empresa emisora, a un precio fijado para un periodo de tiempo concreto. Otorgan al titular el derecho a suscribir una cantidad determinada de las acciones de la empresa emisora a un precio establecido durante un periodo concreto. Los warrants permiten a una Gestora de inversiones aumentar la exposición a valores. Este valor es un instrumento no derivado que integra un componente de un contrato de derivados. El valor del título puede obtenerse a partir del valor subyacente del elemento derivado integrado en el contrato.

Aceptación bancaria: considerada un instrumento de deuda negociable con características de una letra a plazo, la aceptación bancaria está creada por el librador y otorga a su titular derechos sobre el importe nominal de la aceptación en la fecha especificada. La función de la aceptación bancaria depende de la solvencia de la institución financiera, y no de la persona física o jurídica que actúa como librador. Además, el librador debe proporcionar los fondos necesarios para garantizar la aceptación bancaria, eliminando el riesgo asociado con la falta de fondos por parte del librador.

DIRECTORIO DE INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON LA RENTA VARIABLE

Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá invertir en los instrumentos asimilados a la renta variable enumerados a continuación.

Consulte el apartado «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto, donde encontrará más información sobre los riesgos que conllevan los instrumentos asimilados a la renta variable.

Acciones preferentes convertibles: las acciones preferentes convertibles son acciones preferentes que brindan al titular la opción de convertir las acciones en un número fijo de acciones ordinarias pasada una fecha determinada de antemano. La mayoría de las acciones preferentes convertibles se intercambia a solicitud del titular, aunque a veces existe una disposición que

permite a la empresa, o al emisor, forzar la conversión. El valor de una acción preferente convertible está determinado en última instancia por el rendimiento de la acción ordinaria.

Resguardos de depósito: los resguardos de depósito son un recurso sencillo para los inversores que quieren invertir en empresas cuyas acciones cotizan en el extranjero. Un resguardo de depósito es básicamente un certificado emitido por un banco que otorga al propietario derechos sobre una acción extranjera. Puede cotizarse en un mercado bursátil y comprarse y venderse como una acción normal. El titular de un resguardo de depósito tiene derecho a todos los beneficios (como dividendos) y derechos derivados de las acciones subyacentes.

Resguardos estadounidenses de depósito («ADR»), resguardos mundiales de depósito («GDR»): un ADR o un GDR es un recurso sencillo para los inversores que quieren invertir en empresas cuyas acciones cotizan en el extranjero. El ADR o el GDR es básicamente un certificado emitido por un banco que otorga al propietario derechos sobre una acción extranjera. Puede cotizarse en un mercado bursátil y comprarse y venderse como una acción normal. El titular de un ADR o de un GDR tiene derecho a todos los beneficios (como dividendos) y derechos derivados de las acciones subyacentes. Un ADR cotiza en los EE. UU. Un ADR cotiza en los Estados Unidos. Un GDR normalmente cotiza en Londres o en Luxemburgo.

Sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI»): Las SOCIMI son un tipo de vehículo de inversión colectiva que invierte en propiedad inmobiliaria o en préstamos o participaciones relacionados con ella, que coticen oficialmente o se negocien en Mercados admisibles. Está constituidos, de hecho, como entidades transparentes, cuyo efecto consiste en transferir los ingresos y las plusvalías desde la empresa exentos de impuestos, a los inversores, quienes asumirán entonces la deuda impositiva. El tratamiento fiscal no es idéntico en todos los países.

Sociedad de inversión inmobiliaria («REOC»): Las REOC son sociedades dedicadas al desarrollo, la promoción la financiación de la propiedad inmobiliaria. Suelen proporcionar servicios como la gestión inmobiliaria, el desarrollo inmobiliario, la gestión de instalaciones, la financiación de inmuebles y negocios relacionados. Las REOC son empresas inmobiliarias cotizadas que han optado por no estar sujetas imposición como SOCIMI.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El siguiente apartado describe las técnicas e Derivados que pueden utilizar los Subfondos con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera; entre ellos se incluyen: híbridos, estrategias y nuevas presentaciones, así como la combinación de dichos elementos. El uso de Derivados por parte de los Subfondos debe cumplir lo establecido en los objetivos y políticas de inversión del Subfondo correspondiente. Los Derivados utilizados con fines de inversión aparecerán indicados en el Suplemento del Subfondo correspondiente. Es posible que en el futuro se desarrollen nuevas técnicas e Derivados que puedan ser adecuados para su uso por el Subfondo, que podrá utilizarlos de acuerdo con las exigencias del Banco Central.

A menos que se indique lo contrario, cada tipo de Derivados utilizado por los Subfondos podrá negociarse en mercados OTC o cotizar o negociarse en Mercados admisibles de todo el mundo, según se establece en el Apéndice II del Folleto.

Cuando así se establezca en el Suplemento correspondiente, el Subfondo podrá obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los Derivados siempre que se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo.

Consulte el apartado «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto, donde encontrará más información sobre los riesgos que conllevan los Derivados.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Estos contratos pueden liquidarse tanto físicamente como en efectivo dependiendo de las obligaciones contractuales. El objetivo comercial de estos contratos de futuros es cubrirse frente a un riesgo particular al cual un Subfondo ya está expuesto. De forma alternativa, el objetivo comercial de los contratos de futuros puede ser obtener exposición o adquirir una visión sobre la dirección de una clase de activos subyacente o un riesgo específico en la cartera.

Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas: permiten a una Gestora de inversiones adoptar posiciones de inversión, tanto positivas como negativas, sobre la dirección de movimiento de las divisas y se podrán emplear para fines de cobertura con el objetivo de proteger la exposición a cualquier divisa respecto de la moneda de cuenta, o entre divisas, cuando el fondo invierta en varios países. También pueden usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte de un Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo correspondiente.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): permiten a una Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre si los tipos de interés aumentarán o disminuirán.

Futuros de deuda pública: permiten a una Gestora de inversiones cambiar la duración de un Subfondo.

Futuros sobre bonos: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Futuros de índices de renta variable: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre la dirección de determinados mercados de renta variable.

Futuros sobre índices inmobiliarios o de materias primas: permiten a una Gestora de inversiones aumentar o reducir la exposición a materias primas o bienes inmuebles de manera rápida y barata.

Futuros sobre índices de volatilidad: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre la volatilidad prevista de los mercados.

Futuros del mercado monetario: ofrecen a una Gestora de inversiones una alternativa eficiente y rentable a los depósitos bancarios.

Futuros sobre renta variable: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de denominación única, un índice de renta variable, un sector o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Futuros de dividendos: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre pagos de dividendos futuros de una sola empresa, una cesta de empresas o un índice de renta variable.

Futuros de índices: contratos de futuros en los que el fondo puede comprar o vender el índice hoy para su liquidación en el futuro. Este instrumento se puede utilizar para especular en el sentido de la fluctuación en los precios de un índice, o se puede utilizar a modo de cobertura contra pérdidas para las posiciones de renta variable.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Una Gestora de inversiones puede ser vendedor o comprador de opciones de venta («put») y de compra («call») ya sea de forma individual o combinada. El objetivo comercial de las opciones de compra es permitir a una Gestora de inversiones beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, al tiempo que limita su exposición total a la prima original pagada y / o genera ingresos adicionales y / u ofrece una protección limitada ante un descenso de la rentabilidad de un valor subyacente. El objetivo comercial de las opciones «put» es permitir a una Gestora de inversiones limitar su exposición a cualquier comportamiento bajista en la rentabilidad de un valor subyacente.

Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada): permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de denominación única, un índice de renta variable, un sector o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEB») y warrants con un precio de ejercicio bajo («WPEB»): instrumentos con un precio de ejercicio muy próximo a cero. Al iniciar una operación, se hacen depósitos de margen inicial, generalmente en efectivo o equivalentes de efectivo. Las OPEB y los WPEB permiten a una Gestora de inversiones obtener exposición a valores de renta variable concretos de mercados emergentes,

cuando la propiedad directa de los valores de renta variable o asimilados a la renta variable locales puede resultar menos rentable que el uso de esos instrumentos.

Opciones sobre índices: permiten a una Gestora de inversiones obtener exposición a ciertos índices. Esto permite a un Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista del índice, mientras limita su exposición total a la prima pagada por el propio Subfondo.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: permiten a una Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre si los tipos de interés aumentarán o disminuirán.

Opciones sobre bonos: permiten a una Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre el bono subyacente o alternativamente expresar la opinión de la Gestora de inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Opciones sobre futuros de bonos: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los precios de los bonos.

Opciones sobre futuros de deuda pública: ofrecen a una Gestora de inversiones la posibilidad de cambiar la duración de un Subfondo.

Opciones de tipos de interés: permiten a una Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre si los tipos de interés aumentarán o disminuirán. Una Gestora de inversiones puede utilizar estos instrumentos para mitigar la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: permiten a una Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre si los tipos de interés aumentarán o disminuirán.

Opciones sobre fondos cotizados («ETF»): permiten a una Gestora de inversiones beneficiarse de la rentabilidad del ETF mientras limita su exposición total al riesgo bajista a la cuantía de la prima pagada por la opción.

Opciones sobre futuros de renta variable: permiten a la Gestora de inversiones de un Subfondo expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de denominación única, un índice de renta variable, un sector o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Opciones de futuros sobre divisas: permiten a una Gestora de inversiones aumentar o reducir su exposición a una divisa determinada.

Swaptions: una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un contrato de swap. Las swaptions permiten a una Gestora de inversiones expresar su opinión acerca de los movimientos del mercado o reducir la exposición de un Subfondo a dichos movimientos.

Opciones sobre futuros de índices de materias primas o de renta variable: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre índices de materias primas o valores de renta variable.

Opciones sobre índices de volatilidad: permiten a una Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre la dirección de la volatilidad subyacente de los mercados.

Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito: permiten a una Gestora de inversiones comprar protección para compensar el riesgo de ampliación de los diferenciales de una cartera de posiciones en swaps de

incumplimiento de crédito (CDS). También pueden ser utilizados de manera similar a otros instrumentos de CDS; por ejemplo, permiten a una Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre instrumentos o índices de crédito.

Opciones sobre dividendos: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre pagos de dividendos futuros.

Opciones sobre futuros de dividendos: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre pagos de dividendos futuros en una sola empresa, una cesta de empresas o un índice de renta variable, o sobre la volatilidad de los dividendos.

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera): permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los movimientos de divisas y cubrir el riesgo de divisas. Las opciones de barrera requieren el establecimiento de una o más barreras de precios para que la opción se cree o se destruya.

Swaps

Un swap es un acuerdo negociado entre dos partes para cambiar un tipo de activo, un flujo de tesorería, una inversión, una obligación o un pago por otro con otra parte. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre clases de activos subyacentes de manera eficiente y rentable. El objetivo comercial de los swaps es dar cobertura frente a un riesgo/exposición subyacentes en las participaciones de un Subfondo u ofrecer exposición sintética de forma limitada a los valores subyacentes que son coherentes con el objetivo y la política de inversión del Subfondo.

Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de incumplimiento de crédito: un acuerdo de swap financiero que transfiere una exposición al crédito de una entidad específica («referencia»). Un comprador de un CDS realiza pagos periódicos y, a cambio, recibe un pago en el caso de que se dé algún evento de incumplimiento. Los CDS permiten que una Gestora de inversiones pueda reflejar sus opiniones acerca de la calidad de solvencia de una entidad de referencia.

Índice/cesta de swaps de incumplimiento de crédito: un instrumento financiero compuesto por derivados de crédito (es decir, CDS) que transfiere la exposición al crédito sobre una cartera de entidades de referencia (CDS sobre «índices» o «cestas»). Un comprador de un CDS realiza pagos periódicos y, a cambio, recibe un pago en el caso de que se dé algún evento de incumplimiento. Los CDS permiten que una Gestora de inversiones pueda reflejar sus opiniones acerca de la calidad de solvencia de un índice o cesta de entidades de referencia.

Swaps de tipos de interés: permiten a una Gestora de inversiones ajustar la sensibilidad a los tipos de interés de un Subfondo. También permiten a la Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre los movimientos de tipos de interés.

Swaps de divisas: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre los movimientos de divisas. Un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que

producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas, pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los *swaps* de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de divisas cruzadas: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre el valor relativo de los tipos de interés de dos divisas distintas. En un *swap* de divisas cruzadas, los pagos de intereses y del principal en una divisa se intercambiarían por un pago de intereses de un valor equivalente en una divisa distinta. No expresan opiniones sobre el valor relativo de las propias divisas.

Swaps de índices inmobiliarios, de materias primas e infraestructuras: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre materias primas, propiedades inmobiliarias o infraestructuras.

Swaps de dividendos: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre pagos de dividendos futuros.

Swaps de renta variable (incluidos de denominación única, índice y sector): permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre valores de renta variable.

Swaps de inflación: permiten a una Gestora de inversiones ajustar la sensibilidad a la inflación de un Subfondo. También permiten a la Gestora de inversiones expresar sus opiniones sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de varianza: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre la volatilidad de un producto subyacente, como un tipo de cambio, un tipo de interés o un índice bursátil.

Swaps de activos: permiten a una Gestora de inversiones modificar los flujos de tesorería percibidos por un Subfondo de una inversión particular.

Swaps de índices: permiten a una Gestora de inversiones conseguir exposición a índices de manera indirecta.

Swaps de rentabilidad total («TRS») (incluido de denominación única, crédito, índice y cesta personalizada): permiten que una Gestora de inversiones pueda expresar su opinión sobre un activo o clase de activos subyacente. Una Gestora de inversiones solo celebrará contratos de *swaps* de rentabilidad total por cuenta de un Subfondo con las entidades de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 o equivalente (otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, una Gestora de inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS en función de los objetivos y políticas de inversión de un Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo de todas las contrapartes, ya que, a la fecha de publicación del presente Folleto, estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente. Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Contratos por diferencias («CFD»): permiten a una Gestora de inversiones expresar su opinión sobre valores de renta variable, índices o sectores particulares. Un CFD

reproduce la inversión en un valor subyacente y los beneficios o pérdidas del contrato se determinarán desde el precio de referencia de apertura hasta el precio de cierre. Las pérdidas máximas que un Subfondo puede sufrir con estos contratos se limitan a la caída a cero del valor subyacente. Cuando se adopta una posición corta en CFD (es decir, los beneficios vendrán determinados por la caída del precio del valor subyacente), las pérdidas no estarán limitadas, como con un CFD a largo plazo. Los CFD se suscriben con el fin de aumentar la exposición a los valores de referencia subyacentes, de acuerdo con el objetivo de inversión de un Subfondo, o con fines de cobertura contra un riesgo del mercado dentro de un Subfondo.

Swaps de sector: permiten a la Gestora de inversiones reflejar sus opiniones de inversión sobre sectores industriales.

Swaps de volatilidad: permiten que la Gestora de inversiones aumente o reduzca el nivel de exposición del Subfondo a los niveles previstos de volatilidad de los mercados.

Contratos a plazo

Un contrato a plazo es un contrato personalizado entre dos partes para comprar o vender un activo a un precio específico en una fecha futura. Un contrato a plazo puede utilizarse para dar cobertura o con objetivos de inversión. A diferencia de los contratos de futuros estándar, un contrato a plazo se puede adaptar a cualquier materia prima, cantidad o fecha de entrega. La liquidación de un contrato a plazo puede realizarse en efectivo o con entrega, es decir, de forma no entregable o entregable. Los contratos a plazo no se negocian en una bolsa centralizada y por lo tanto se consideran instrumentos OTC. El objetivo comercial de los contratos a plazo es proporcionar una exposición eficiente al valor subyacente.

Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá invertir en los tipos de contratos a plazo siguientes:

Contratos a plazo sobre divisas: permiten a una Gestora de inversiones cubrir la exposición a divisas con respecto a la moneda de cuenta de un Subfondo, y pueden usarse además para cambiar la composición de divisas de todo un Subfondo, o de parte de este, sin tener que cubrirse necesariamente con respecto a la moneda de cuenta.

Valores con Derivados/ apalancamiento integrados

Se trata de instrumentos no derivados que integran un componente de un contrato de derivados. El valor del título dependerá del valor subyacente del elemento derivado integrado en el contrato.

Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá invertir en los tipos de valores con Derivados integrados:

Bonos convertibles: un tipo de obligación que permite al titular canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono. Permiten a una Gestora de inversiones beneficiarse de los aumentos en los precios de la renta variable, al mismo tiempo que se obtienen rendimientos similares a los de los bonos en el caso de que los precios de la renta variable disminuyan.

Bonos convertibles contingentes (CoCo): tipos de valores que ofrecen un rendimiento mayor que las obligaciones convencionales y permiten a una Gestora de inversiones beneficiarse de los aumentos en los precios de la renta variable, al mismo tiempo que se obtienen rendimientos similares a los de los bonos en el caso de que los precios de la renta variable disminuyan. Los CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Los CoCo son un subconjunto de deuda subordinada. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte los apartados «Riesgo de bonos convertibles contingentes (CoCo)» y «Riesgo de la deuda subordinada».

Bonos con opción de reventa y con opción de recompra: títulos que pueden rescatarse en una determinada fecha o al producirse un determinado acontecimiento antes del vencimiento. En el caso de los bonos con opción de reventa, el pago anticipado es optativo para el tenedor de la deuda. En el caso de los bonos con opción de recompra, el pago anticipado antes del vencimiento es optativo para el emisor. Los bonos con opción de reventa y con opción de recompra permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los tipos de interés.

Títulos respaldados por activos («ABS»): están compuestos por conjuntos de valores de deuda y valores con características similares a la deuda. Los ABS permiten a una Gestora de inversiones obtener exposición al conjunto de activos subyacente.

Títulos respaldados por hipotecas («MBS»): están compuestos por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales. Los MBS permiten a una Gestora de inversiones obtener exposición a la deuda hipotecaria.

Warrants: otorgan al titular el derecho a suscribir una cantidad determinada de las acciones de la empresa emisora a un precio establecido durante un periodo concreto. Los warrants permiten a una Gestora de inversiones aumentar la exposición a valores.

Pagarés vinculados a créditos («CLN»): valores de deuda estructurados referidos al comportamiento financiero de un valor subyacente. Los CLN permiten que una Gestora de inversiones pueda reflejar sus opiniones acerca del valor subyacente.

Obligaciones garantizadas por valores de préstamo («CLO»): las CLO son un tipo de valores compuesto por agrupaciones de préstamos. El comprador de una de estas obligaciones recibirá pagos de ingresos periódicos a un margen fijo sobre un tipo variable, similar a los pagarés de tipo variable. Permiten a una Gestora de inversiones obtener exposición a los préstamos subyacentes.

Pagarés estructurados: un pagaré estructurado es una obligación de deuda que también contiene un componente derivado integrado que ajusta el perfil de riesgo/rentabilidad del valor. La Gestora de inversiones podrá invertir en un pagaré estructurado para obtener exposición a la rentabilidad de un activo subyacente, un grupo de activos o un índice que podría ser un índice de tipo de interés fijo o variable, una única acción o un valor de interés fijo, una cesta de acciones o valores de interés fijo, tipos de interés, volatilidad, materias primas o divisas. Los términos del título pueden estructurarse por

el emisor y el comprador de un producto estructurado. Los pagarés estructurados pueden emitirse por bancos, firmas de correduría, empresas de seguros y otras instituciones financieras. Los pagarés estructurados pueden estar garantizados o no garantizados.

ETF sintéticos: un ETF sintético es un instrumento diseñado para replicar la rentabilidad de un índice subyacente utilizando Derivados y swaps en lugar de valores físicos. Las entidades comercializadoras celebran un contrato con una contraparte, normalmente un banco de inversiones, que garantiza que los futuros flujos de tesorería obtenidos por el índice de referencia subyacente se devolverán al inversor. El objetivo comercial de un ETF sintético es dar cobertura frente a un riesgo/exposición subyacentes en las participaciones de un Subfondo u ofrecer exposición sintética a los valores subyacentes que son coherentes con el objetivo y la política de inversión del Subfondo.

Pagarés negociados en bolsa («ETN»): un ETN es un valor de deuda negociado en bolsa. Los ETN no suelen realizar pagos de intereses a los inversores, sino que el emisor promete pagar al titular del ETN una cantidad determinada por la rentabilidad del índice o índice de referencia subyacente en la fecha de vencimiento del ETN menos las comisiones especificadas. Los ETN pueden utilizarse para ofrecer exposición a un índice o índice de referencia. Como suele ocurrir con los valores de deuda, el inversor está sujeto al riesgo de crédito del emisor bancario.

Derechos de compra de acciones: permiten a una Gestora de inversiones expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de denominación única. Además, ofrecen a la Gestora de inversiones la posibilidad de comprar acciones a un precio predeterminado.

Acciones preferentes convertibles: las acciones preferentes son aquellas que brindan al titular la opción de convertir las acciones en un número fijo de acciones ordinarias pasada una fecha determinada de antemano. La mayoría de las acciones preferentes convertibles se intercambia a solicitud del titular, aunque a veces existe una disposición que permite a la empresa, o al emisor, forzar la conversión. El valor de una acción preferente convertible está determinado en última instancia por el rendimiento de la acción ordinaria.

GESTIÓN EFICIENTE DE LA CARTERA

Cada Subfondo puede utilizar técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera, con las condiciones y dentro de los límites que establece el Banco Central. Por otro lado, es posible que en el futuro se desarrollen nuevas técnicas y combinaciones de instrumentos que puedan ser adecuados para su uso por el Subfondo, que podrá utilizarlos de acuerdo con las exigencias del Banco Central.

Las técnicas e instrumentos relacionados con los activos de un Subfondo orientados a una gestión eficiente de la cartera podrán utilizarse con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o

- c) generar capital o rendimientos adicionales con un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada) ajustado al perfil de riesgo de un Subfondo y los requisitos de diversificación del riesgo establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento».

A menos que se especifique otra cosa en el correspondiente Suplemento, cada Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas, instrumentos, híbridos, estrategias y nuevas presentaciones, así como la combinación de dichos elementos, con fines de gestión eficiente de la cartera:

Derivados: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, títulos con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Consulte el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto, en el que encontrará más información sobre Derivados.

Un Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, con fines de una gestión eficiente de la cartera.

Un Subfondo podrá adquirir o vender valores en el momento de su emisión o con entrega diferida, a los efectos de una gestión eficiente de la cartera. En este caso, el pago del precio y la entrega de los valores tiene lugar en una fecha futura a un precio preestablecido al objeto de asegurar un precio y rendimiento que, en el momento de efectuarse la operación, se consideren ventajosos para el Subfondo. Los valores se considerarán de «entrega aplazada» cuando se negocien en el mercado secundario y se considerarán valores con la condición «cuando se emitan» cuando tenga lugar la emisión inicial de los valores. Los valores con entrega aplazada (que no devengarán intereses hasta la fecha de liquidación) y los valores con la condición «cuando se emitan» se contabilizarán como activos de un Subfondo y estarán expuestos al riesgo de fluctuación del valor de mercado. El precio de compra de ambos tipos de valores se contabilizará como un pasivo de un Subfondo hasta la fecha de liquidación, y cuando se emitan o se entreguen, según corresponda, se tendrán en cuenta a la hora de calcular los límites establecidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento».

Los Subfondos también podrán celebrar operaciones y contratos a plazo sobre divisas para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. Estos contratos podrán utilizarse, a elección de la Gestora de inversiones, para cubrir, en su totalidad o en parte, las posiciones sujetas a riesgo de cambio derivadas de la fluctuación de los tipos de cambio entre la moneda de denominación de los Subfondos y las monedas en las que estén cifradas sus inversiones (según se relacionan en los Suplementos de este Folleto). Además, siempre que así se estipule en el Suplemento aplicable, un Subfondo podrá utilizar contratos sobre divisas con otros propósitos de gestión monetaria. Por ejemplo, un Subfondo podrá celebrar operaciones de cobertura cruzada en divisas al objeto de gestionar su exposición a divisas de la manera más eficiente posible habida cuenta del objetivo de inversión del Subfondo correspondiente.

Consulte el apartado «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto, donde encontrará más información sobre los riesgos que conllevan los Derivados.

Operaciones de financiación de valores

Con las condiciones y dentro de los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central, y siempre que así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y pactos de recompra y de recompra inversa con fines de gestión eficiente de la cartera.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un pacto de recompra inversa es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los pactos de recompra se utilizarán para tomar prestado efectivo con el fin de facilitar adquisiciones que coincidan con el objetivo de inversión.

Los pactos de recompra inversa se utilizarán para obtener intereses a corto plazo de inversiones en activo a la vez que se garantizan los contratos con la suscripción de una garantía.

Los contratos de préstamo de valores se utilizarán para generar ingresos adicionales para el Subfondo en cuestión y contemplan que el prestatario de un valor pagará una comisión por adquirir dicho valor y estará obligado contractualmente a devolverlo cuando así se le exija.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y los procedimientos con contraparte, junto a otra información sobre los requisitos aplicables a los OFV, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores» y «Factores de riesgo».

La Sociedad gestora se asegurará de que todos los ingresos derivados de las técnicas de gestión eficiente de cartera, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos, se devuelvan a la Sociedad.

PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Sociedad gestora aplica un proceso de gestión de riesgos propio de la Sociedad que le permite medir, controlar y gestionar de manera precisa los diversos riesgos asociados con los Derivados y cuyos detalles se han facilitado al Banco Central. La Sociedad no empleará Derivados que no estén contemplados en dicho procedimiento hasta el momento en que se presente al

Banco Central el correspondiente procedimiento de gestión del riesgo revisado. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

EXPOSICIÓN GLOBAL Y APALANCAMIENTO

Existen tres cálculos principales para medir la exposición global: el enfoque de compromiso y las dos formas de Valor en Riesgo (VaR), absoluto y relativo. Estos enfoques se describen a continuación, y el enfoque que utiliza cada Subfondo se describe en el Suplemento correspondiente, en el epígrafe «Exposición global y apalancamiento».

Enfoque de compromiso

Cuando un Subfondo utiliza el enfoque de compromiso, la exposición global se calcula teniendo en cuenta el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente o el valor nominal del Derivados, según proceda. Esto permite que un Subfondo pueda reducir su exposición global teniendo en cuenta los efectos de determinadas posiciones de cobertura o compensación, de acuerdo con lo establecido en las Directrices de la ESMA 10/788. Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento de un Subfondo no podrá sobrepasar el 100% de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de Derivados. El apalancamiento máximo aparece indicado en el suplemento de cada Subfondo.

VaR Absoluto

Cuando un Subfondo utiliza el VaR Absoluto, el Subfondo pretende estimar la pérdida máxima que podría sufrir a lo largo de un periodo de tenencia específico con un nivel de confianza del 99% y un periodo de observación histórica de al menos un año.

Por ejemplo, si el VaR Absoluto de un Subfondo se calculó como el 2% del Valor de inventario neto basado en un intervalo de confianza del 99% durante un periodo de tenencia de 5 Días hábiles, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que sufra unas pérdidas superiores al 2% del Valor de inventario neto durante un periodo de 5 días, el 99% del tiempo. El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso.

VaR Relativo

Cuando un Subfondo utiliza el VaR Relativo, el Subfondo mide y limita la exposición general en comparación con un índice de referencia (establecido en el suplemento correspondiente) que representa el segmento relevante del mercado financiero de referencia. El Subfondo pretende mantener un VaR estimado que no supere en dos veces el VaR del índice de referencia.

El VaR Relativo del Subfondo pertinente se calcula diariamente con un nivel de confianza del 99%, un periodo de tenencia específico (consulte el suplemento) y un periodo de observación histórica de al menos un año. El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que

cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso.

Apalancamiento bruto

Cualquier Subfondo que utilice el enfoque de VaR Absoluto o Relativo deberá calcular también su nivel previsto de apalancamiento bruto, que aparece indicado en el Suplemento correspondiente, en el epígrafe «Exposición global y apalancamiento». El nivel de apalancamiento previsto de un Subfondo es un nivel indicativo, no un límite normativo, y el nivel de apalancamiento real puede superar el nivel previsto cada cierto tiempo.

El apalancamiento bruto es una medida del uso total de Derivados y se calcula como la «suma de los valores nominales» (la exposición de todos los Derivados sin tener en cuenta ningún acuerdo de compensación o de cobertura). Dado que el cálculo del apalancamiento no tiene en cuenta ni la sensibilidad a los movimientos del mercado ni el posible aumento o reducción del riesgo general de un Subfondo, puede que no sea representativo del nivel real de riesgo de inversión dentro de un fondo.

COBERTURA DE LA CLASE DE ACCIONES

Cada Subfondo ofrece clases de acciones con cobertura (que son clases de acciones con el sufijo «(con cobertura)»). El Subfondo participará en operaciones de cobertura de divisas («Contratos de divisas a plazo») en relación con todas las clases de acciones con cobertura. En lo que se refiere a la cobertura de las clases de Acciones, únicamente será objeto de cobertura la exposición a divisas entre la divisa de denominación de las clases de Acciones pertinentes cubiertas y la moneda de cuenta del Subfondo correspondiente. Podrían aflorar posiciones sobrecubiertas o infracubiertas debido a factores que escapen al control del Subfondo en cuestión. Las posiciones sobrecubiertas no podrán representar en ningún caso más del 105% del Valor liquidativo de la Acción. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen el nivel permitido y que las posiciones que superen considerablemente el 100% no se trasladen al mes siguiente. Las posiciones infracubiertas no podrán representar en ningún caso menos del 95% del Valor de inventario neto de la clase de acciones cubierta. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones infracubiertas no se trasladen de un mes al siguiente. En la medida en que la cobertura sea conveniente para una clase concreta, es probable que la rentabilidad de dicha clase avance en línea con la rentabilidad de los activos subyacentes, con el resultado de que los inversores de dicha clase no se beneficiarán si, en caso de cobertura de divisas, la clase de divisa cae en relación con la moneda de cuenta y / o la divisa en la que están denominados los activos del Subfondo concreto. En tales circunstancias, los Accionistas titulares de estas Acciones pueden quedar expuestos a fluctuaciones del Valor de inventario neto por Acción motivadas por las ganancias/pérdidas y los costes de los correspondientes instrumentos financieros. El importe distribuido y el Valor liquidativo de la Acción de una clase de acciones cubierta podrían verse mermados por diferencias en los tipos de interés de la moneda de denominación de la clase de acciones cubierta y de la moneda de cuenta del Subfondo. En el caso de aquellos

Subfondos que carguen las comisiones y gastos al capital con el fin de maximizar los repartos, esto puede provocar un aumento del importe de distribución que se paga efectivamente a cuenta del capital y, por lo tanto, una mayor erosión del capital que la producida en otras clases de acciones del Subfondo.

Además, cuando se cubra una clase de acciones que pueda hacer que se cubran las Distribuciones de capital, el importe de la distribución y el Valor de inventario neto pueden verse perjudicados por las diferencias en los tipos de interés de la moneda de referencia de la clase de acciones cubiertas y la Moneda de cuenta del Subfondo, lo que provoca un incremento del importe de la distribución que se abona con cargo al capital y, por ende, un mayor deterioro del capital que otras clases de acciones no cubiertas que pueden hacer Distribuciones de capital.

Los futuros sobre divisas serán activos o pasivos de la Sociedad en su conjunto, aunque serán atribuibles a la clase de Acciones cubierta correspondiente y las pérdidas o ganancias y los costes del futuro sobre divisas correspondiente se devengarán únicamente con respecto a la clase de Acciones cubierta en cuestión. Ninguna exposición a divisas de estas clases de Acciones relacionadas con futuros sobre divisas podrá sumarse ni compensarse con la correspondiente al resto de clases de Acciones. La exposición a divisas de los activos atribuibles a estas clases de acciones no podrá atribuirse a otras clases de Acciones.

La Sociedad, en determinadas circunstancias, estará obligada a calcular un margen de variación de cambio a diario para los futuros sobre divisas. El margen de variación es la garantía intercambiada para cubrir las pérdidas o ganancias asociadas al cambio de valoración de los futuros sobre divisas. Cuando el margen de variación se intercambie, la Sociedad gestora intentará garantizar que el uso de los futuros sobre divisas sea lo suficientemente proporcionado y que esté convenientemente gestionado de acuerdo con los requisitos operativos establecidos. En particular, cuando se preste una garantía a la contraparte, el fondo en efectivo o la garantía máximos que podrán entregarse a la contraparte serán valorados prudentemente por la Sociedad gestora, con el fin de no superar el valor de la clase de Acciones correspondiente.

Los inversores deben tener en cuenta, no obstante, que por lo general no hay responsabilidad segregada entre las clases de Acciones. Aunque los costes, las pérdidas y ganancias de las operaciones de cobertura de divisas se imputen y devenguen únicamente con respecto a la clase de Acciones cubierta correspondiente, todos los Accionistas se verán, no obstante, expuestos al riesgo de que las operaciones de cobertura realizadas con una clase de Acciones cubierta puedan afectar negativamente al valor liquidativo de otra clase de Acciones. Esto se debe a que una contraparte de un Derivados de cobertura suscrito en relación con una clase de Acciones cubierta podrá recurrir a los activos del Subfondo correspondiente atribuibles a otras clases de Acciones de ese Subfondo en caso de que no haya suficientes activos atribuibles a la clase de Acciones cubierta como para liquidar sus pasivos.

Aunque se han tomado medidas para garantizar que el riesgo de contagio entre las clases de Acciones sea reducido, con el fin de asegurar que el riesgo adicional introducido en el Subfondo por el uso de un Derivados de cobertura sea asumido exclusivamente por los

Accionistas de la clase de Acciones en cuestión, dicho riesgo no puede eliminarse por completo. En las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad se expondrá la forma en que se hayan utilizado las operaciones realizadas para obtener protección frente al riesgo de cambio.

CONDICIÓN DE «REPORTING FUND» BRITÁNICO

Los pormenores de las clases de acciones que actualmente tienen la condición de «reporting fund» en el Reino Unido pueden consultarse en <https://www.gov.uk/government/publications/offshore-funds-list-of-reporting-funds>

SOLICITUD DE ACCIONES

Procedimiento de solicitud

A menos que se indique otra cosa en el correspondiente Suplemento, todas las solicitudes de suscripción deberán ser recibidas por el Agente administrativo (o por cualquier entidad comercializadora delegada nombrada con respecto a un Subfondo, para su ulterior traslado al Agente administrativo) en sus oficinas no más tarde de la Hora límite de contratación.

Cualquier solicitud recibida después de la Hora límite de contratación se tramitará en el siguiente Día de valoración.

No se emitirá ninguna Acción y no se invertirá ninguna cantidad hasta que el Agente administrativo haya recibido la documentación requerida en materia de blanqueo de capitales y todos los procedimientos de control para blanqueo de capitales.

El Agente administrativo confirmará todas las solicitudes y la emisión de Acciones por escrito al Accionista.

Las solicitudes iniciales deberán presentarse:

- a) en el formulario original; o
- b) por fax
Las solicitudes cursadas por fax únicamente se tramitarán siempre y cuando se hayan recibido el impreso de solicitud de apertura de cuenta original y toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales.
o a la discreción de los Consejeros:
- c) mediante una plataforma electrónica de negociación previamente establecida que el Agente administrativo considere aceptable; o
- d) como adjunto a un correo electrónico; o
- e) por cualquier otro medio que determinen los Consejeros conforme a su criterio exclusivo.

Las solicitudes posteriores podrán presentarse:

- a) en el formulario original; o
- b) por fax; o
- c) por teléfono (con confirmación por fax); o
- d) mediante una plataforma de negociación electrónica previamente establecida que el Agente administrativo considere aceptable

- e) o conforme al criterio de los Consejeros: como adjunto a un correo electrónico; o
- f) por cualquier otro medio que determinen los Consejeros conforme a su criterio exclusivo.

Los Consejeros tienen total potestad para aceptar o rechazar, total o parcialmente, la solicitud de Acciones sin indicar motivo alguno. Los Consejeros están facultados para imponer las restricciones que estimen necesarias para garantizar que ninguna Acción sea adquirida por ninguna persona que pueda dar lugar a la titularidad legal y efectiva de las Acciones o exponer a la Sociedad a consecuencias fiscales o normativas adversas.

Modificaciones de los datos de registro y de las instrucciones de pago y los reembolsos

Salvo cuando una solicitud se haya realizado a través de una plataforma de negociación electrónica previamente establecida, toda modificación de los datos registrales e instrucciones de pago de un inversor únicamente se tramitará una vez que se hayan recibido la documentación original.

Salvo cuando una solicitud se haya realizado a través de una plataforma de negociación electrónica previamente establecida, los pagos de reembolsos únicamente se efectuarán una vez que se haya recibido la documentación original.

Los importes de suscripción deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de cuenta de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el correspondiente impreso de solicitud, dentro de los tres Días hábiles siguientes al correspondiente Día de valoración (o cualquier otro periodo que pueda especificar el Suplemento correspondiente). En caso de que el Agente administrativo esté obligado a realizar una operación a plazo con divisas para cambiar los fondos recibidos en la divisa de la clase de acciones pertinente, dichas operaciones se realizarán al tipo de cambio correspondiente en vigor. Si el tercer Día hábil no es día hábil en el país de la moneda de la clase correspondiente, la suscripción debe pagarse al siguiente día hábil del país de la moneda de la clase correspondiente. Si la operación se liquida a través de Euroclear u otras cámaras de compensación similares, dicha liquidación estará sujeta a los plazos y horas límite aplicables en esas cámaras de compensación. La Sociedad gestora se reserva el derecho de cancelar, sin previo aviso, cualquier contrato cuyo pago no haya sido recibido en la fecha de liquidación y de instar el resarcimiento de cualesquiera perjuicios soportados por causa de ello. La Sociedad podrá cargar al suscriptor o, si el suscriptor es Accionista, podrá reembolsar o vender todas o parte de sus Acciones y podrá utilizar los importes obtenidos para satisfacer y hacer efectiva cualquier pérdida, coste, gasto o comisión. Además, la liquidación estará supeditada a la recepción por el Agente administrativo de toda la documentación pertinente antes de la Hora límite de contratación, en un modelo conforme al exigido, correctamente cumplimentado y válidamente autorizado. Los Consejeros podrán también, según su criterio y con arreglo a los Estatutos, asignar Acciones por concepto distinto del efectivo, y podrán vender dicho concepto distinto del

efectivo, disponer de él o convertirlo en efectivo, y aplicar este concepto distinto de efectivo (neto de los gastos incurridos por la conversión) a la compra de Acciones.

La contratación se llevará a cabo a los precios calculados por adelantado, es decir, el Valor de inventario neto computado tras haberse recibido las solicitudes de suscripción.

FUNCIONAMIENTO DE LAS CUENTAS DE CAJA

Los importes de suscripción recibidos de un inversor con antelación a la Hora límite de contratación respecto de los cuales se haya recibido (o se espere recibir) una suscripción de Acciones, se depositarán en una cuenta de efectivo y se tratarán como un activo del Subfondo en cuestión desde su recepción. En tal caso, el inversor será un acreedor no garantizado del Subfondo en cuestión en lo que concierne al importe suscrito y en depósito de la Sociedad, hasta el momento en el que se emitan dichas Acciones a partir de la Hora límite de contratación correspondiente. En el caso de una insolvencia del Subfondo o de la Sociedad, no existe garantía de que el Subfondo o la Sociedad tengan fondos suficientes para pagar íntegramente a los acreedores no garantizados.

Llamamos su atención sobre el apartado del folleto titulado «Factores de riesgo» – «Funcionamiento de las cuentas de efectivo paraguas», incluido más adelante.

SUSCRIPCIÓN MÍNIMA

Las solicitudes de suscripciones aisladas estarán sujetas a un requisito de suscripción mínima. A elección de los Consejeros, las suscripciones iniciales y posteriores podrán diferir en cuanto a su importe mínimo, que también podrá ser diferente entre las distintas clases y Subfondos. La suscripción inicial mínima para cada clase de un Subfondo se indica en el correspondiente Suplemento de este Folleto. En circunstancias excepcionales, la suscripción mínima inicial o posterior podrá ser reducida por los Consejeros, a su entera discreción, con carácter general o con respecto a solicitudes concretas.

PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

Las medidas encaminadas a evitar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo exigen llevar a cabo una verificación exhaustiva de la identidad del inversor y, en su caso, del titular efectivo en función del riesgo. Los inversores que estén clasificados como personas con exposición política («PEP») (es decir, personas a las que en cualquier momento del año anterior se les haya confiado un cargo público relevante) o alguno de sus familiares de primer grado, o las personas que se sepa que son colaboradores cercanos de una PEP, están sujetos a requisitos reforzados de diligencia debida con respecto al cliente.

A modo de ejemplo, una persona física podrá ser instada a presentar una copia del pasaporte o de su documento de identidad debidamente certificada por una autoridad pública, como un Notario, la policía o el embajador de su país de residencia, junto con dos pruebas originales o certificadas de su dirección, como facturas de suministros públicos o extractos bancarios, con una antigüedad inferior a tres meses, y a revelar su profesión y su fecha de nacimiento. Cuando los solicitantes sean personas jurídicas, dichas medidas podrían venir obligadas a presentar una copia certificada del

certificado de constitución (y de cualquier cambio de denominación), de su Escritura de Constitución y Estatutos (o documento equivalente), así como a facilitar los nombres, fechas de nacimiento y domicilios personales y profesionales de todos sus administradores y propietarios beneficiarios y los signatarios del inversor, lo que debe estar certificado. La modificación en cualquier registro del inversor solamente se efectuará por parte del Agente administrativo bajo recepción de la documentación de prueba certificada.

Dependiendo de las circunstancias de cada solicitud, dicha verificación exhaustiva podría no resultar necesaria cuando, por ejemplo, la solicitud se tramite a través de un tercero relevante, según la definición del término que figura en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010 (en su versión modificada). Esta excepción solo se aplicará si el tercero relevante anteriormente indicado se encuentra en un país con una normativa sobre blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo que Irlanda reconozco como equivalente a la propia, y cumple otras condiciones aplicables, como la presentación de una carta de compromiso de que ha llevado a cabo las oportunas verificaciones acerca del inversor y retenga dicha información de acuerdo con el plazo de tiempo exigido y la proporcione al Agente administrativo o a la Sociedad si así se le solicita.

La información ofrecida arriba se presenta solamente a efectos ilustrativos y, por tanto, el Agente administrativo y la Sociedad gestora se reservan el derecho a solicitar dicha información según sea necesario en el momento de la suscripción de Acciones de un Subfondo para verificar la identidad de un inversor y, en su caso, del titular efectivo de un inversor. En particular, el Agente administrativo y la Sociedad se reservan el derecho a aplicar procedimientos adicionales en relación tanto con nuevos inversores como con inversores existentes que tengan o pasen a tener la condición de PEP. La comprobación de la identidad del inversor debe realizarse antes de o durante el establecimiento de la relación comercial, pero en ningún caso antes de la emisión de las acciones. En caso de que un inversor o solicitante se retrase a la hora de presentar cualquier información necesaria para dicha comprobación, o si no la facilita, el Agente administrativo de la Sociedad podrá rechazar la aceptación de la solicitud y el dinero abonado en concepto de suscripción y / o devolver todo el dinero abonado en concepto de suscripción. Ni la Sociedad, ni los Consejeros, ni el Agente administrativo ni la Gestora serán responsables ante el suscriptor en caso de que no se procese una solicitud de Acciones. Si la solicitud es denegada, el Agente administrativo devolverá el importe de la solicitud, o el saldo de este, a la cuenta desde la que se pagó, de conformidad con las leyes vigentes y por cuenta y riesgo del solicitante. El Agente administrativo podría denegar o retrasar el pago del producto del reembolso en caso de que un Accionista no haya presentado la información exigida a efectos de comprobación.

El Agente administrativo y la Sociedad se reservan el derecho a obtener información adicional de los inversores para poder supervisar de forma continua la relación comercial con dichos inversores.

El Agente administrativo y la Sociedad no pueden depender de terceros para cumplir esta obligación, que es su responsabilidad última.

El Agente administrativo y la Sociedad se reservan asimismo el derecho a obtener cualquier información adicional de los inversores para mantener al día sus registros de diligencia debida.

En un aviso sobre privacidad que figura en el formulario de solicitud se incluye un resumen de cómo la Sociedad y la Sociedad gestora utilizarán, compartirán y transferirán los datos personales de los inversores.

OPERACIONES TARDÍAS Y MARKET TIMING

Las «operaciones tardías» son una práctica que consiste en aceptar una orden de suscripción, reembolso, conversión o canje recibida después de la Hora límite de contratación. Las operaciones tardías no están permitidas. Por lo tanto, no se aceptarán órdenes que empleen el Precio de Suscripción establecido en el Momento de valoración de un Día de valoración determinado si dichas órdenes se reciben pasada dicha hora.

La práctica de operaciones tardías no incluye aquellas situaciones en las que los Consejeros estén convencidos, según su exclusivo criterio, de que las órdenes recibidas después de la Hora límite de contratación han sido realizadas por inversores antes de dicha hora (p. ej., cuando la transmisión de una orden se haya visto retrasada por motivos técnicos), puesto que dichas situaciones son de naturaleza excepcional y quedan documentadas por la Sociedad.

Por lo general, *market timing* hace referencia a la práctica empleada por una persona o un grupo de personas que compran, venden, convierten o canjean Acciones basándose en indicadores de mercado predeterminados. El *market timing* también puede caracterizarse por ciertas transacciones que parecen seguir un patrón temporal, o por transacciones de Acciones frecuentes o de gran volumen. Los Consejeros no permitirán deliberadamente inversiones relacionadas con prácticas de *market timing*, ya que estas pueden afectar negativamente a los intereses de todos los Accionistas, y adoptarán medidas activas cuando tengan motivos razonables para sospechar que se están utilizando o pueden intentar utilizarse dichas estrategias. Estas medidas activas incluirán el ajuste del valor de cualesquiera activos que los Consejeros consideren oportuno a fin de reflejar su valor justo, con el visto bueno previo del Depositario. Cualquiera de dichas medidas activas deberá ser documentada convenientemente por la Sociedad.

EMISIÓN DE ACCIONES

Las Acciones únicamente se emitirán en forma nominativa y su titularidad quedará acreditada en el momento de la emisión mediante la práctica de un asiento en el Registro. Normalmente, no se emitirán certificados representativos de Acciones. Cuando una solicitud se haya realizado a través de un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles, las confirmaciones de la operación del Agente administrativo se emitirán al Accionista correspondiente confirmando la información de sus operaciones a través de la transmisión de un archivo electrónico del Agente administrativo mediante un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles. No obstante, si así lo solicitase un Accionista, los Consejeros, a su libre elección, podrán aceptar entregarle un certificado, que se le enviará por

correo a riesgo y ventura del Accionista. Cuando se emita un certificado, todo reembolso o canje posterior de las Acciones representadas por dicho certificado únicamente será tramitado por el Agente administrativo previa aportación del certificado representativo de esas Acciones.

El Accionista introducido en el Registro será el propietario absoluto de las Acciones. No se considerará que ninguna persona es propietaria de ninguna Acción sobre fideicomiso. Para evitar dudas, la Sociedad ni estará vinculada para reconocer ninguna participación equitativa, contingente, futura, parcial o cualquier otro tipo de participación en ninguna Acción (salvo cuando sea requerido por el Acta y los Estatutos de Constitución o sea requerido por ley).

A menos que los Consejeros expresamente lo autoricen, bien con carácter general o con respecto a solicitudes concretas, ninguna de las Acciones podrá ser mantenida en nombre o por cuenta de Personas Estadounidenses.

El Consejo podrá emitir Acciones fraccionarias cuando el importe de la suscripción recibido por la Sociedad sea insuficiente para adquirir un número entero de Acciones, teniendo en cuenta, no obstante, que las Acciones fraccionarias no llevan aparejados derechos de voto y que el valor de inventario neto de una Acción fraccionaria de cualquier Subfondo o clase se ajustará para representar el porcentaje de una Acción entera de esa clase que esa Acción fraccionaria represente en el momento de la emisión de la misma; cualquier dividendo pagadero por esa Acción fraccionaria se ajustará también de igual forma. Cualquier saldo del importe de suscripción que represente menos de 0,001 de una Acción se retendrá por la Sociedad con el fin de costear los costes de administración. El número de Acciones se calculará hasta el tercer decimal. Las fracciones de Acciones no incorporarán derechos de voto.

Límites de suscripción

Los Consejeros pueden rechazar la admisión, ya sea en su totalidad o en parte, de cualesquiera solicitudes para la emisión de Acciones sin esgrimir motivo alguno y, por tanto, se podrá dejar de ofrecer Acciones de una clase de acciones o de un Subfondo durante un período determinado o de otro modo. Por ejemplo, cuando los Consejeros determinen que la aceptación de una solicitud de Acciones en efectivo o en especie, que representen una proporción sustancial del Valor de inventario neto de un Subfondo, podría suponer un perjuicio para los Accionistas existentes, podrán decidir aplazar la totalidad o parte de la solicitud de Acciones hasta el siguiente Día de negociación o posponer la solicitud y, previa consulta con el inversor pertinente, exigir a dicho inversor que escalone la solicitud propuesta durante un período de tiempo acordado. En el caso de que los Consejeros decidan aplazar o posponer la totalidad o parte de la solicitud de Acciones, se informará a los solicitantes antes de que se produzca dicho aplazamiento.

Emisiones iniciales

Cuando proceda, se incluirá en el correspondiente Suplemento de este Folleto información detallada sobre la oferta inicial de Acciones de un Subfondo, con indicación del Período de oferta inicial y la comisión de suscripción aplicable (en su caso).

Precio de oferta inicial

Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento pertinente, las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante el Período de oferta inicial indicado en los Suplementos de que se trate a un precio de oferta inicial por Acción de a su respectivo precio de oferta inicial por Acción de 1 GBP, 1 EUR, 1 AUD, 1 CAD, 1 CHF, 1 SGD, 1 USD, 10 CNH, 10 HKD, 10 DKK, 10 SEK, 10 NOK o 100 YEN, en función de la moneda de la clase de que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase en cuestión).

Emisiones posteriores

La Sociedad podrá emitir Acciones adicionales de un Subfondo después del cierre del periodo de oferta inicial correspondiente. Las Acciones únicamente se emitirán en un Día de valoración al Valor liquidativo de la Acción de la correspondiente clase calculado en el Momento de valoración, más la comisión de venta (en su caso).

Comisión de venta

Si la comisión de venta aplicada se articula como una comisión de suscripción inicial, no podrá exceder, en ningún caso, del 5% del importe total de la suscripción, y deberá deducirse de los importes de la suscripción recibidos del inversor.

REEMBOLSO DE ACCIONES

Las Acciones podrán reembolsarse, a elección del correspondiente Accionista, en cualquier Día de valoración. Dichas solicitudes se tramitarán al Precio de Reembolso de la correspondiente clase y Subfondo calculado en el Momento de valoración del correspondiente Día de valoración. El Precio de Reembolso de una clase es el Valor liquidativo de la Acción de dicha clase. Podrá aplicarse una comisión de reembolso, que podrá diferir entre las diferentes clases y Subfondos (según se detalla en los Suplementos de este Folleto) y que en ningún caso podrá exceder del 3% del importe total del reembolso. Esa comisión de reembolso se deducirá del importe de reembolso total, y se pagará a la Sociedad gestora para su uso y beneficio absolutos. La Sociedad gestora podrá, a su libre elección, reducir o dispensar dicha comisión, y podrá establecer diferencias entre los solicitantes en cuanto a la cuantía de dicha comisión o comisiones dentro de los límites autorizados.

La Sociedad no aumentará el cargo máximo respecto al reembolso o la recompra de Acciones, tal y como se ha establecido anteriormente, sin la aprobación previa de los Accionistas, basada en una mayoría simple de los votos emitidos en una junta general o con la aprobación escrita previa de todos los Accionistas de la Sociedad. En caso de que se aumente el cargo de reembolso o recompra, la Sociedad ofrecerá un periodo de notificación razonable para que los Accionistas correspondientes reembolsen sus acciones antes de la implementación de dicho aumento, de conformidad con los requisitos del Banco Central.

Todas las solicitudes de reembolso deberán ser recibidas por el Agente administrativo (o por cualquier entidad comercializadora delegada nombrada con respecto a un Subfondo, para su ulterior traslado al Agente administrativo) en sus oficinas no más tarde de la Hora límite de contratación. Toda solicitud de reembolso recibida después de esa hora se tramitará en el siguiente Día de valoración, bien entendido que, con la aprobación

previa del Agente administrativo y de los Consejeros, podrán aceptarse en el Día de valoración de que se trate las solicitudes de reembolso que se reciban después de esa hora pero antes del Momento de valoración. Las solicitudes de reembolso podrán presentarse en el formulario original, por fax o teléfono (con confirmación por fax), a través de una interfaz automatizada compatible o un sistema de negociación que el Agente administrativo considere aceptable o a través de la página web de la Sociedad. Las solicitudes de reembolso cursadas por fax, teléfono o a través de la página Web de la Sociedad únicamente podrán tramitarse cuando el pago se efectúe a la cuenta registrada. Si así lo consideran oportuno los Consejeros, las solicitudes de reembolso se podrán enviar en forma de archivo adjunto a un correo electrónico.

Salvo cuando una solicitud se haya realizado a través de un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles, toda modificación de los datos registrales e instrucciones de pago de un inversor solo se tramitará previa recepción de la documentación original.

Prevía recepción por el Agente administrativo de la solicitud de suscripción original y de toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales, el importe íntegro del reembolso será abonado en la moneda de denominación de la correspondiente clase normalmente dentro de los tres Días hábiles siguientes al Día de valoración en que se efectúe el reembolso (o cualquier otro periodo que pueda especificar el Suplemento correspondiente), mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria designada por el Accionista o por cualquier otro medio que el Agente administrativo considere, a su libre elección, apropiado. Si el tercer Día hábil no es día hábil en el país de la moneda de la clase correspondiente, la suscripción debe pagarse al siguiente día hábil del país de la moneda de la clase correspondiente. Si la operación se liquida a través de Euroclear u otras cámaras de compensación similares, dicha liquidación estará sujeta a los plazos y horas límite aplicables en esas cámaras de compensación. Además, la liquidación estará supeditada a la recepción por el Agente administrativo de toda la documentación pertinente antes de la Hora límite de contratación, en un modelo conforme al exigido, correctamente cumplimentado y válidamente autorizado.

La Sociedad podrá, a discreción de los Consejeros y de conformidad con los Requisitos del Banco Central aplicables, atender cualquier solicitud de reembolso de Acciones mediante un canje de activos, asignando al Accionista que solicite dicho reembolso inversiones del Subfondo de que se trate que tengan un valor (calculado con arreglo a las disposiciones de valoración expuestas en el apartado «Cálculo del Valor de inventario neto» a continuación) equivalente al Valor de inventario neto por acción correspondiente a las Acciones reembolsadas, como si el producto del reembolso se pagase en efectivo menos cualesquiera Comisiones de reembolso u otros gastos de la transmisión que determinen los Consejeros. La decisión de proceder a un canje de activos en dichas circunstancias deberá someterse a la aprobación del Depositario en lo que se refiere a la asignación de las inversiones, así como cumplir cualesquiera Requisitos del Banco Central. Para evitar cualquier duda, un canje de activos en tales circunstancias no constituirá un instrumento de gestión de la liquidez con arreglo al Reglamento OICVM.

Si el valor de las Acciones de un Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido solicitudes de reembolso en cualquier Día de valoración es superior a una décima parte del Valor de inventario neto de dicho Subfondo, los Consejeros podrán, a su libre elección, declinar el reembolso de cualesquiera Acciones de ese Subfondo que superen una décima parte del Valor de inventario neto del Subfondo respecto del cual se hayan recibido las solicitudes de reembolso antes citadas y, en caso de hacerlo, las solicitudes de reembolso de dicho Día de valoración se reducirán de forma prorrateada y las Acciones a que se refiera cada solicitud que no sean reembolsadas por razón de dicha negativa serán consideradas como presentadas para su reembolso con respecto a cada Día de valoración posterior hasta que todas las Acciones a que se refiriera la solicitud original hayan sido reembolsadas.

En el caso de que un Accionista solicite un reembolso que, si se llevase a efecto, podría dejar al Accionista con Acciones en su poder con un Valor Teórico inferior al importe de la inversión inicial mínima de la clase de acciones pertinente, o según lo descrito en el Suplemento correspondiente (la «Participación Mínima»), la Sociedad podrá reembolsar, si lo considera apropiado, la totalidad de la participación del Accionista. Asimismo, si un Accionista posee Acciones con un Valor Teórico inferior a la Participación Mínima, la Sociedad podrá reembolsar, si lo considera apropiado, la totalidad de la participación del Accionista.

El derecho de cualquier Accionista a solicitar el reembolso de sus Acciones quedará transitoriamente suspendido durante cualquier periodo en el que la Sociedad mantenga suspendido el cálculo del Valor liquidativo de la Acción del correspondiente Subfondo por concurrir alguna de las circunstancias expuestas en el apartado «Cálculo del Valor de inventario neto». Las solicitudes de reembolso serán irrevocables excepto en el supuesto de decretarse una de estas suspensiones.

Todos los pagos y transferencias anteriormente mencionados se efectuarán sujetos a las retenciones fiscales en la fuente u otras deducciones que les sean aplicables.

La contratación se llevará a cabo a los precios calculados por adelantado, es decir, el Valor de inventario neto computado tras haberse recibido las solicitudes de reembolso.

Funcionamiento de las cuentas de caja

Los importes de reembolso pagaderos a un inversor con posterioridad a un Día de valoración de un Subfondo del que se hayan reembolsado las Acciones de dicho inversor (y del que, por consiguiente, el inversor ya no sea Accionista a partir del Día de valoración en cuestión), se depositarán en una cuenta de caja y se tratarán como un activo del Subfondo hasta que se paguen a dicho inversor. En tal caso, el inversor será un acreedor no garantizado del Subfondo en cuestión en lo que concierne al importe de reembolso en depósito de la Sociedad, hasta que se pague al inversor. En el caso de una insolvencia del Subfondo o de la Sociedad, no existe garantía de que el Subfondo o la Sociedad tengan fondos suficientes para pagar íntegramente a los acreedores no garantizados.

En el caso de que el producto del reembolso no pueda pagarse a un inversor (por ejemplo, si no se facilita la documentación relativa a la lucha contra el blanqueo de

capitales, o no es posible ponerse en contacto con un inversor), es responsabilidad del inversor el facilitar toda la documentación e información necesarias para resolver el problema con la mayor brevedad, y que estas sean completas y precisas, de manera que el producto del reembolso pueda liberarse oportunamente.

Llamamos su atención sobre el apartado del folleto titulado «Factores de riesgo» – «*Funcionamiento de las cuentas de efectivo paraguas*», incluido más adelante.

RESTRICCIONES A LA TITULARIDAD, REEMBOLSO FORZOSO Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES

La Sociedad podrá, mediante la remisión de un aviso con un mínimo de cuatro semanas de antelación y un máximo de doce semanas de antelación (plazos que habrán de vencer en un Día de valoración o en Días de valoración) dirigida a todos los Accionistas del Subfondo o clase de acciones pertinentes, reembolsar al Precio de Reembolso en dicho Día de valoración o Días de valoración la totalidad (pero en ningún caso parte) de las Acciones de la Sociedad o del Subfondo considerado que no hubieran sido anteriormente reembolsadas.

En caso de disolución de la Sociedad o de reembolso de todas las Acciones de un Subfondo, cualquier producto o importe no reclamado será retenido en cuentas de efectivo paraguas, o con arreglo a lo dispuesto en la parte 7 (Investor Money Requirements) del Central Bank (Supervision and Enforcement) Act 2013 (Section 48(1)) (Investment Firms) Regulations 2017 (S.I. No. 604 of 2017). De conformidad con la legislación aplicable, cualquier producto o importe no reclamados seguirán estando retenidos así indefinidamente mientras no se publique ningún nuevo instrumento legal o directriz del sector relevantes.

Los Consejeros podrán establecer restricciones al objeto de que la titularidad de las Acciones no recaiga en personas físicas, empresas o sociedades cuando dicha titularidad pueda entrañar un incumplimiento de cualesquiera requisitos regulatorios o legales, incluida, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier normativa sobre control de cambios aplicable, o en una Persona Estadounidense o en personas en circunstancias tales que obliguen a la Sociedad a un pago de impuestos o a la práctica de retenciones fiscales o en cualquier persona que no proporcione la información o declaraciones requeridas por los Consejeros en un plazo de siete días a partir de su solicitud o en cualquier persona que posea menos del importe de Participación Mínima según pueda ser especificado por los Consejeros. Si una persona tuviera conocimiento de que posee o es titular de Acciones contraviniendo las restricciones antes expuestas, deberá solicitar sin demora el reembolso de sus Acciones o transmitir dichas Acciones a una persona debidamente autorizada para poseerlas. Los Consejeros estarán facultados para reembolsar forzosamente y amortizar las Acciones pertenecientes, formalmente o a título efectivo, a dicho Accionista en contravención de las restricciones citadas.

Toda persona que posea Acciones en contravención de las restricciones antes expuestas o que, en virtud de su participación, se halle en situación de incumplimiento de las leyes y reglamentos de cualquier jurisdicción competente, o cuya participación pueda entrañar, a juicio de los Consejeros, una deuda tributaria o cualquier otra

desventaja pecuniaria o de índole normativa para la Sociedad o para el Subfondo pertinente, que esta no habría de otro modo soportado o sufrido, o en otras circunstancias que los Consejeros, a su entera discreción, consideren perjudiciales para los intereses de los Accionistas, deberá indemnizar a la Sociedad, a los Consejeros, a la Sociedad gestora, al Depositario y a los Accionistas por los perjuicios que cualquiera de ellos sufra como consecuencia de la adquisición o tenencia por dicha persona de Acciones de la Sociedad.

Si la enajenación, reembolso o transmisión de Acciones por parte de un Accionista, o una distribución a un Accionista da lugar a una responsabilidad tributaria o a una retención fiscal, los Consejeros tendrán derecho a:

- a) deducir del pago adeudado al Accionista cualquier cantidad necesaria para atender dicha deuda tributaria (incluidos intereses o sanciones);
- b) denegar el registro de la transmisión que origine dicha deuda tributaria;
- o
- c) reembolsar con carácter forzoso y amortizar un número de Acciones de un valor suficiente para atender la deuda tributaria generada (incluidos intereses o sanciones).

CONVERSIÓN OBLIGATORIA DE ACCIONES

Con un aviso mínimo de cuatro semanas y máximo de doce semanas a los Accionistas de cualquier clase de acciones que venza en un Día de valoración, la Sociedad podrá convertir a las Accionistas de una clase de acciones de un Subfondo por otra clase de acciones del mismo Subfondo, al Valor de inventario neto de la Acción del correspondiente Día de valoración, en emisión en los siguientes casos:

- a) si cualquier ley que haya sido aprobada hace resulte ilegal o, según la opinión razonable de los administradores de la sociedad, inviable o desaconsejable mantener la Clase de acciones;
- o
- b) si los Consejeros determinan que no redundaría en el interés de los Accionistas de la Clase de acciones que esta se mantenga.

Cuando se produzca la conversión obligatoria de las Acciones, las características de la nueva clase de acciones no serán menos favorables que las características de la clase de acciones original y los derechos e intereses de los Accionistas no se verán perjudicados por la conversión a la nueva clase de acciones.

CANJE Y / O CONVERSIÓN VOLUNTARIOS DE ACCIONES

Con sujeción a las condiciones enunciadas a continuación, los Accionistas tendrán derecho a canjear gratuitamente en cualquier Día de valoración cualquiera o la totalidad de sus Acciones por Acciones de otra clase (ya sean del mismo Subfondo o de un Subfondo diferente) del siguiente modo:

- las Acciones de una determinada clase podrán canjearse o convertirse por Acciones de la misma clase, pero con una moneda de denominación

diferente, ya sean del mismo Subfondo o de un Subfondo diferente (p. ej., las Acciones de la clase «Euro A» podrán canjearse por Acciones de la clase «USD A»);

- las Acciones de una determinada clase podrán canjearse por Acciones de la misma clase con la misma moneda de denominación pero de un Subfondo diferente (p. ej., las Acciones de la clase «Euro A» de un Subfondo podrán canjearse por Acciones de la clase «Euro A» de otro Subfondo);
- El canje o la conversión entre clases de acciones que aplican una Comisión de rentabilidad y las clases de Acciones que no aplican una Comisión de rentabilidad, no está permitido;
- El canje de un Subfondo con un periodo de liquidación de T+3 por un Subfondo con un periodo de liquidación de T+2 no está permitido.
- El canje de un Subfondo en un periodo de liquidación de D+4 a un Subfondo con un periodo de liquidación de T+3 no está permitido.

Cualquier límite adicional de una Clase de Acciones, que sea específico para cualquier Subfondo determinado, se describirá en el Suplemento correspondiente.

Todos los demás canjes de Acciones podrán quedar sujetos al pago de una comisión de canje (no superior al 5%), que será abonada a la Sociedad gestora en beneficio exclusivo de ésta, y que no formará parte de los activos del Subfondo. La Sociedad gestora podrá, a su libre elección, dispensar dicha comisión o establecer diferencias entre los solicitantes en cuanto a la cuantía de dicha comisión o comisiones.

Las solicitudes de canje válidamente realizadas no podrán retirarse sin el consentimiento de los Consejeros, excepto en cualquiera de las circunstancias en las que el correspondiente Accionista tendría derecho a retirar una solicitud de reembolso correspondiente a dichas Acciones.

A menos que se indique otra cosa en el correspondiente Suplemento, las solicitudes de canje deberán ser recibidas por el Agente administrativo no más tarde de la Hora límite de contratación. El canje de Acciones se efectuará mediante el reembolso de las Acciones de la clase original (a menos que los importes del reembolso no sean liquidados al solicitante) y la adjudicación y emisión al Accionista de Acciones de la nueva clase. Dicho reembolso tendrá lugar en el Momento de valoración del Día de valoración correspondiente a la clase original y la adjudicación se llevará a cabo en el mismo Momento de valoración del mismo Día de valoración de la nueva clase o, si el Momento de valoración no fuese el mismo, en el Momento de valoración inmediatamente siguiente de la nueva clase.

El número de Acciones de la nueva clase que se emitirán y adjudicarán con ocasión del canje se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$S = \frac{(R \times RP \times ER) - F}{SP}$$

donde

- S es el número de Acciones de la nueva clase o Subfondo que se emitirán;
- R es el número de Acciones de la clase o Subfondo original objeto del canje;

RP es el Precio de reembolso por Acción de la clase o Subfondo original calculado en el Momento de valoración del correspondiente Día de valoración;

ER es el factor de conversión monetaria (si lo hubiere) fijado por los Consejeros en el correspondiente Día de valoración como representativo del tipo de cambio efectivo aplicable al traspaso de activos entre las correspondientes clases o Subfondos después de ajustar dicho tipo del modo que sea necesario para reflejar los costes efectivos de realización de dicha reinversión;

SP es el Precio de suscripción por Acción de la nueva clase o Subfondo calculado en el Momento de valoración del correspondiente Día de valoración;

F es la comisión de canje a pagar (en ningún caso superior al 5%).

El número de Acciones se calculará hasta el tercer decimal. Las fracciones de Acciones no incorporarán derechos de voto.

El Accionista que canjee Acciones de la clase o Subfondo original por Acciones de una nueva clase o Subfondo deberá atenerse a los importes de suscripción mínima, inicial o posterior, aplicables en la nueva clase o Subfondo, según se establezca en el correspondiente Suplemento.

Cuando una solicitud de canje dé lugar a que el número de Acciones, ya sea de la clase original o de la nueva clase, en poder de un Accionista sea inferior al importe de la Participación Mínima especificado para la nueva clase, los Consejeros podrán, si lo consideran apropiado, convertir la totalidad de la participación de dicho Accionista en la clase original en Acciones de la nueva clase o rechazar efectuar cualquier conversión de la clase original.

TRANSMISIÓN DE ACCIONES

Toda transmisión de Acciones se formalizará por escrito. Los beneficiarios deberán otorgar las manifestaciones y garantías que se exija formular a los solicitantes de Acciones y aportarán cualquier información pertinente que les sea solicitada por el Agente administrativo.

Cuando un Accionista haya realizado una solicitud mediante un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles, las Acciones podrán transmitirse electrónicamente a otros Accionistas que también participen en la plataforma. Cuando una de las partes de la transmisión no participe en la plataforma, el transferente debe completar una instrucción de transmisión no electrónica. Si el beneficiario no participa en la plataforma, el beneficiario deberá completar una solicitud de fondo original y entregar toda la documentación pertinente a las políticas contra el blanqueo de capitales, según solicite el Agente administrativo.

Las transmisiones están sujetas a las limitaciones indicadas en el apartado «Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones». En caso de muerte de uno de los Accionistas conjuntos, el supérstite o supérstites serán las únicas personas a las que el Agente administrativo reconocerá la titularidad o un derecho sobre las Acciones registradas a nombre de dichos Accionistas conjuntos.

POLÍTICA DE REPARTO

Clases de Acciones de Reparto

Los rendimientos se pagarán habitualmente en la cuenta bancaria que el Accionista indique en el impreso de solicitud. Los dividendos que no se reclamen o cobren transcurridos seis años desde su fecha de pago revertirán a la clase correspondiente, de cuyo activo pasarán a formar parte. En el caso de todas las clases de acciones, salvo las «SY (Reparto)», los dividendos únicamente se abonarán con cargo a los ingresos netos percibidos por la Sociedad con respecto a dicha clase de acciones. Si la Sociedad no ha obtenido ningún ingreso en relación con la clase de acciones durante el periodo correspondiente, se declararán unos dividendos del 0% y no se pagarán dividendos. El Suplemento correspondiente ofrece más información acerca de la política de dividendos y de la declaración y pago de dividendos para cualquier clase de acciones de reparto en cada Subfondo. Todas las clases de acciones generadoras de ingresos se denominarán con el sufijo «Inc.» (en español, «Reparto»). Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá tener clases de acciones generadoras de ingresos (Reparto) con diferentes periodicidades de reparto. En el caso de estos Subfondos, para las clases de acciones generadoras de ingresos (Reparto) con el sufijo «M», los dividendos se declararán mensualmente, mientras que las clases de acciones generadoras de ingresos (Reparto) que pretendan declarar y pagar dividendos trimestrales tendrán asociado el sufijo «(Q)».

Clases de Acciones de Reparto que pueden hacer repartos con cargo al capital

- a) Acciones con rendimiento estable: Las clases de acciones que generan ingresos (Inc.) identificadas con el sufijo «(SY)» («Acciones con rendimiento estable») son clases de acciones que pueden realizar repartos con cargo al capital y tienen como objetivo mantener un nivel estable de repartos de dividendos a los inversores durante el periodo aplicable; sin embargo, a diferencia de las Acciones de distribución uniforme, los pagos de repartos no son fijos, lo que significa que pueden variar de un pago de dividendos a otro. Aunque, en el caso de las Acciones con rendimiento estable, el importe y el tipo de dividendo no son fijos y se determinarán según el criterio de la Gestora, esta pretende mantener un nivel estable de repartos mensuales (para las identificadas con el sufijo «(M)») o trimestrales (para las identificadas con el sufijo «(Q)») de dividendos a los Accionistas durante dicho periodo. La Sociedad gestora revisa regularmente dicho nivel de distribuciones en función de las circunstancias económicas y de otro tipo. Conforme al criterio de la Sociedad gestora, podrán hacerse distribuciones con cargo al capital («Distribuciones de capital») a fin de mantener un nivel estable de distribuciones durante un periodo concreto. Cuando proceda, la información sobre el importe y el porcentaje del dividendo abonados previamente en relación con las Acciones con rendimiento estable («SY») estará disponible en www.bny.com/investments (este sitio web no ha sido revisado por la SFC).
- b) Acciones de distribución uniforme («Smooth Distribution»): Las clases de acciones que generan ingresos (Inc.) con el sufijo «(SD)» («Acciones de

distribución uniforme») pretenden ofrecer a los inversores un importe de distribución fijo por Acción (el «Importe de distribución uniforme») durante la mayor parte del ejercicio económico de la Sociedad (el «Periodo de distribución uniforme»). El ejercicio económico de la Sociedad abarca del 1 de enero al 31 de diciembre. Los inversores deben saber que el pago final calculado durante el ejercicio económico de la Sociedad puede variar, ya que incluirá los posibles ingresos residuales devengados pero no pagados durante el Periodo de distribución uniforme. Este pago final corresponderá a la distribución trimestral final aplicada a las clases de acciones con distribución trimestral y al pago mensual final aplicado a las clases de acciones con distribución mensual, en función de las respectivas frecuencias de distribución. Aunque para las Acciones de distribución uniforme se pretende que el Importe de distribución uniforme se establezca de tal manera que refleje el rendimiento esperado del Subfondo, según el criterio de la Sociedad Gestora, las Acciones de distribución uniforme podrán declarar y pagar distribuciones con cargo al capital («Distribuciones de capital») con el fin de poder satisfacer el Importe de distribución uniforme. El Importe de distribución uniforme se revisará regularmente y podrá modificarse durante el Periodo de distribución uniforme, a elección de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las circunstancias económicas y de otra índole. El Periodo de distribución uniforme no se restablecerá como consecuencia de un cambio en dicho Importe, lo que significa que este podría fluctuar durante el ejercicio económico de la Sociedad.

En el caso de las clases de acciones que generan ingresos identificadas con el sufijo «(SY)» o «(SD)», el importe de los repartos se determina en función de ciertos factores, entre los que figuran la rentabilidad total esperada durante un periodo determinado (periodo que determinará la Gestora en cada momento) en el caso de las Clases de Acciones con rendimiento estable, y el nivel esperado de ingresos percibidos por el Subfondo durante el Periodo de distribución uniforme en el caso de las Clases de Acciones de distribución uniforme.

El motivo de poder realizar distribuciones con cargo al capital es permitir que la Sociedad Gestora ofrezca un nivel constante de distribuciones a aquellos inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a la obtención de ingresos. A fin de evitar cualquier duda, las Distribuciones de capital también pueden ser un ingreso neto (ya sea en forma de dividendos, intereses u otras rentas) disponible para su distribución por parte del Subfondo, junto con las plusvalías netas realizadas y latentes que formen parte del capital del Subfondo y estén sujetas a los ajustes que resulten oportunos en relación con el mismo.

Los inversores en Acciones con rendimiento estable y / o Acciones de distribución uniforme deben saber que el pago de dividendos con cargo al capital equivale a un rendimiento o reembolso de una parte de la inversión original del inversor o de las plusvalías atribuibles a esa inversión, y dichas distribuciones darán lugar a una merma inmediata del Valor de inventario neto por Acción que resulte aplicable. Por consiguiente, el pago de distribuciones con cargo al capital hará que este sufra un deterioro con independencia del comportamiento del Subfondo, y dicho pago podría conseguirse renunciando al potencial de crecimiento futuro del capital de la

inversión que realicen los Accionistas en estas clases de acciones. El valor de los rendimientos futuros de estas clases de acciones también puede verse reducido. Este ciclo puede continuar hasta que se agote todo el capital. Las distribuciones con cargo al capital que se hagan durante la vida de un Subfondo deben entenderse como un tipo de reembolso del capital. Las distribuciones con cargo al capital pueden tener consecuencias fiscales distintas que las distribuciones de ingresos. Se recomienda a los inversores que obtengan asesoramiento en este sentido.

Además, cuando se cubra una clase de acciones que pueda hacer que se cubran las Distribuciones de capital, el importe de la distribución y el Valor de inventario neto pueden verse perjudicados por las diferencias en los tipos de interés de la moneda de referencia de la clase de acciones cubiertas y la Moneda de cuenta del Subfondo, lo que provoca un incremento del importe de la distribución que se abona con cargo al capital y, por ende, un mayor deterioro del capital que otras clases de acciones no cubiertas que pueden hacer Distribuciones de capital.

Cualquier coste de transacción atribuible a la venta de activos para financiar distribuciones con cargo al capital será asumido por el Subfondo y no por la clase de acciones concreta que realice dichas distribuciones.

Para más información, consulte el apartado siguiente del Folleto, «Riesgo de crecimiento del capital».

Clases de Acciones de Acumulación

Los titulares de Acciones de Acumulación no tienen derecho a percibir los rendimientos atribuibles a dichas acciones, sino que dichos rendimientos se transferirán automáticamente a la cuenta de capital (y se retendrán como parte de esta) del Subfondo correspondiente en las respectivas fechas de reparto y se reflejan en el precio de la clase de acciones. Los dividendos solo se declararán con cargo a los ingresos netos recibidos por la Sociedad con respecto a esta clase de acciones. Si la Sociedad no ha obtenido ningún ingreso en relación con la clase de acciones durante el periodo correspondiente, se declararán unos dividendos del 0% y no se pagarán dividendos. El Suplemento correspondiente ofrece más información acerca de la política de dividendos y de la declaración de dividendos para cualquier clase de acciones de Acumulación en cada Subfondo. Todas las clases de acciones de Acumulación se designarán con el sufijo «Acc.» (en español, «Acum.»).

El importe de rendimientos disponible para su distribución en cualquier periodo contable se calcula tomando el total de los ingresos percibidos o a cobrar por cuenta del correspondiente Subfondo con respecto a dicho periodo y deduciendo las comisiones y gastos del Subfondo abonados o a pagar con cargo a dichos ingresos con respecto a ese mismo periodo contable.

Con respecto tanto a las clases de acciones de Reparto como a las de Acumulación, la primera asignación de rendimientos recibida por un inversor después de comprar Acciones podrá incluir un importe de compensación de rendimientos. Se trata de hecho de un reembolso de la compensación de rendimientos pagada por el inversor dentro del precio de compra. Se trata de una devolución de capital normalmente exenta de impuestos en el momento de su percepción. En lugar de ello, este importe deberá restarse del coste base de las Acciones en el momento de calcularse cualquier plusvalía

a efectos del impuesto sobre las plusvalías. Cabe que los dividendos (tanto los pagados como los reinvertidos) se consideren renta imponible en algunas jurisdicciones. Los Accionistas deberán recabar su propio asesoramiento tributario a este respecto.

Se advierte a los inversores de que las clases de acciones que no llevan asociado el término («Reparto») o «(Acum.)» no declaran dividendos. Los rendimientos atribuibles a dichas acciones se transferirán automáticamente a la cuenta de capital (y se retendrán como parte de esta) del Subfondo correspondiente regularmente y se reflejan en el precio de la clase de acción.

En espera del pago al Accionista correspondiente, los pagos destinados a reparto se mantendrán en una cuenta de efectivo paraguas y serán tratados como un activo del Subfondo hasta que se paguen a dicho Accionista. En tales circunstancias, el Accionista será un acreedor no garantizado del Subfondo en cuestión respecto del importe destinado a reparto mantenido por la Sociedad hasta su pago al Accionista, y el Accionista con derecho a dicho importe destinado a reparto será considerado un acreedor no garantizado del Subfondo. En el caso de una insolvencia del Subfondo o de la Sociedad, no existe garantía de que el Subfondo o la Sociedad tengan fondos suficientes para pagar íntegramente a los acreedores no garantizados.

En el caso de que los repartos pagaderos no puedan pagarse a un inversor (por ejemplo, si no se facilita la documentación relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales, o no es posible ponerse en contacto con un inversor), es responsabilidad del inversor el facilitar toda la documentación e información necesarias para resolver el problema con la mayor brevedad, y que estas sean completas y precisas, de manera que los repartos pagaderos puedan liberarse oportunamente.

Llamamos su atención sobre el apartado del folleto titulado «Factores de riesgo» – «*Funcionamiento de las cuentas de efectivo paraguas*», incluido más adelante.

ACCIONISTAS NO LOCALIZADOS

Con arreglo al Reglamento OICVM del Banco Central o a cualquier requisito legal o normativo aplicable, la Sociedad tiene derecho a vender cualquier Acción de un Accionista o cualquier Acción a la que tenga derecho una persona (en lo sucesivo denominados conjuntamente «Accionista no localizado») a un tercero en caso de que los Consejeros, conforme a su criterio absoluto, determinen que es imposible o no es viable contactar con el Accionista no localizado. El producto neto de una venta de este tipo formará parte de los activos del correspondiente Subfondo o, si este ha dejado de existir, se abonarán a aquellas personas que determinen los Consejeros.

ACTIVOS NO RECLAMADOS

Con arreglo al Reglamento OICVM del Banco Central o a cualquier requisito legal o normativo aplicable, los Consejeros, conforme a su criterio absoluto, podrán determinar que es imposible o inviable abonar las sumas debidas a un Accionista. En estas circunstancias, toda reclamación pendiente del Accionista con relación a tales sumas y cualesquiera obligaciones de la Sociedad hacia el Accionista con respecto a estas se extinguirán en

cuanto se hayan adoptado todas las medidas razonables para devolver dichas sumas. Cualquier suma de este tipo podrá ser retenida por el Subfondo en cuestión en beneficio de otros Accionistas o abonarse a una fundación benéfica.

ACTIVOS «DE MINIMIS»

Con arreglo al Reglamento OICVM del Banco Central o a cualquier requisito legal o normativo aplicable, en caso de que los Consejeros, conforme a su criterio absoluto, determinen que las posiciones de un Accionista se han reducido por debajo del nivel «de minimis», los Consejeros, conforme a su criterio absoluto, podrán determinar que, una vez se hayan tomado las medidas razonables para contactar con el Accionista, queden extinguidas cualesquiera reclamaciones de este con respecto a dichas sumas, así como cualesquiera obligaciones de la Sociedad hacia el Accionista con respecto a estas. Cualquier suma de este tipo podrá ser retenida por el Subfondo en cuestión en beneficio de otros Accionistas o abonarse a una fundación benéfica. En la fecha del presente Folleto, los Consejeros han determinado de forma razonable aplicar el nivel «de minimis» a fin de no superar el equivalente a 50 USD en la divisa de la clase de acciones. Los Consejeros prevén revisar cada año las posiciones «de minimis» a fin de determinar qué nivel «de minimis» se aplica (la «Revisión de minimis anual»). El resultado de la Revisión de minimis anual y cualesquiera medidas resultantes previstas se comunicarán en los informes anuales. Una vez que se han adoptado las medidas razonables para contactar con los Accionistas que se prevé que se verán afectados por la Revisión de minimis anual, se extinguirán las pertinentes reclamaciones. Las medidas adoptadas pueden diferir en función del tamaño de las posiciones y, en determinadas circunstancias, pueden limitarse a su comunicación en los informes anuales. Estas circunstancias pueden incluir aquellos casos en que las posiciones representen 1 Acción o menos.

CÁLCULO DEL VALOR DE INVENTARIO NETO POR ACCIÓN

Los Estatutos estipulan que corresponde a los Consejeros calcular el Valor de inventario neto de cada Subfondo y el Valor de inventario neto de la Acción en el Momento de valoración de cada Día de valoración. Los Consejeros han delegado el cálculo del Valor de inventario neto de cada Subfondo y del Valor de inventario neto de la Acción en la Sociedad gestora, la cual, a su vez, ha delegado este cometido en el Agente administrativo.

El Agente administrativo calculará el Valor de inventario neto de un Subfondo en cada Día de valoración, restando los pasivos del Subfondo (distintos de los diferentes costes, derechos o pasivos que sean aplicables a cada clase perteneciente a un Subfondo), una vez ajustados para tener en cuenta los saldos entre empresas, del valor que los activos del Subfondo tengan en el Momento de valoración.

El Valor de inventario neto por acción de cada Subfondo en cada Día de valoración se determina dividiendo el Valor de inventario neto del Subfondo entre el número de Acciones del correspondiente Subfondo en circulación en el correspondiente Día de valoración, con sujeción, en determinadas circunstancias, a la aplicación del «swing

pricing» como se detalla en el apartado «Swing pricing» a continuación, y redondeando el resultado al número de cifras decimales que sea adecuado para la clase de Acciones correspondiente. Dicho redondeado puede resultar o puede no resultar en un beneficio para el Subfondo o los Accionistas correspondientes. Sujeto a las excepciones siguientes, el Valor de inventario neto de la Acción de cada clase se calcula a cuatro cifras decimales.

Cuando haya en circulación más de una clase de Acciones respecto a un Subfondo, el Valor de inventario neto del correspondiente Subfondo se repartirá entre cada clase en función del valor relativo de cada clase en el Día de valoración inmediatamente anterior. Cuando sean aplicables derechos, costes o pasivos diferentes respecto a diferentes clases (p. ej., la comisión de gestión anual), estas partidas se excluirán del cálculo inicial del Valor de inventario neto del Subfondo y se adjudicarán por separado al Valor de inventario neto atribuido a la correspondiente clase. La parte del Valor de inventario neto de cada Subfondo atribuible a cada clase será entonces convertida a la correspondiente moneda de denominación de la clase considerada a los tipos de cambio vigentes aplicados por el Agente administrativo y se dividirá entre el número de Acciones de la correspondiente clase que estén en circulación en el correspondiente Día de valoración a fin de calcular el Valor de inventario neto de la Acción de la clase correspondiente.

Sin perjuicio de lo dispuesto a continuación, en caso de que sea necesario ajustar el valor justo de la valoración de un activo porque el valor de mercado del activo no se encuentre disponible o se considere justificadamente poco fiable o representativo de su precio de venta vigente, la Sociedad gestora, en consulta con el Depositario, llevará a cabo los ajustes necesarios en la valoración del activo, actuando con la debida atención y diligencia, y de buena fe.

El valor de los activos de cada Subfondo se calculará del siguiente modo:

- los activos cotizados y negociados habitualmente en un Mercado admisible y para los que haya cotizaciones de mercado fácilmente disponibles, o bien negociados en mercados OTC, se valorarán a su precio medio del mercado en el Momento de valoración del correspondiente Día de valoración, a no ser que se indique algo distinto en el correspondiente Suplemento y de conformidad con los Estatutos, bien entendido que el valor de una inversión cotizada en un Mercado admisible, pero adquirida o negociada con una prima o con un descuento fuera o al margen de la correspondiente bolsa o en un mercado OTC, será estimado, con la autorización del Depositario, teniendo en cuenta el nivel de la prima o del descuento en la fecha de valoración de la inversión.

Un Subfondo particular debe ser coherente con su política de precios para dichos activos.

Los Consejeros podrán, previa consulta a la correspondiente Gestora de inversiones, ajustar el valor de cualquiera de dichos activos si, habida cuenta de consideraciones monetarias, de negociabilidad o de cualquier otro tipo que estimen oportunas, consideran, con la autorización del

Depositarario, que dicho ajuste es necesario para reflejar el valor razonable de mercado de dichos activos;

- b) si los activos cotizasen en varios Mercados admisibles, se utilizará el último precio medio de mercado en el Mercado admisible que constituya, a juicio de los Consejeros, previa consulta a la correspondiente Gestora de inversiones, el mercado principal de dichos activos, o el mercado en el que los Consejeros determinen que proporciona los criterios más justos para determinar un valor para la acción pertinente;
- c) si el último precio medio de mercado de algunos de los activos mencionados en los apartados a) o b) precedentes no estuviese disponible o no reflejase, a juicio de los Consejeros, previa consulta a la correspondiente Gestora de inversiones, su valor razonable de mercado, los Consejeros calcularán su valor, con diligencia y de buena fe, utilizando los métodos alternativos que estimen oportunos, aprobados a tal efecto por el Depositario, previa consulta a la correspondiente Gestora de inversiones, a fin de establecer el valor de realización probable de dichos activos en el Momento de valoración del correspondiente Día de valoración.
- d) En todos los casos distintos de los previstos en los apartados a) y b) precedentes, la persona competente responsable de valorar los activos, que en el caso de la Sociedad son los Consejeros actuando, previa consulta a la correspondiente Gestora de inversiones, de buena fe y de conformidad con los procedimientos descritos más adelante, deberá estar autorizada a tal efecto por el Depositario;
- e) cuando alguno de los activos no coteje ni se negocie en el correspondiente Día de valoración en ningún Mercado admisible, los Consejeros valorarán dicho activo con prudencia y de buena fe, previa consulta a la correspondiente Gestora de inversiones, a su valor probable de realización en el Momento de valoración. Dicho valor probable de realización podrá establecerse utilizando el cambio comprador facilitado por un intermediario financiero. Dada la naturaleza de estos activos no cotizados y la dificultad que entraña obtener una valoración de otras fuentes, dicho profesional competente podrá estar vinculado con la Gestora de inversiones de que se trate;
- f) la tesorería y otros activos líquidos se valorarán por su valor facial, junto con los intereses devengados, en su caso, hasta el Momento de valoración del correspondiente Día de valoración;
- g) las participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva distintas de las que se valoren de acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) o b) precedentes se valorarán por el último valor liquidativo de la participación o valor teórico de la acción disponible del correspondiente organismo de inversión colectiva;
- h) toda valoración expresada en una moneda distinta de la moneda de denominación del correspondiente Subfondo (ya sea un instrumento de inversión o tesorería) y cualquier operación de endeudamiento en una moneda distinta de la moneda de denominación del correspondiente Subfondo se convertirán a la moneda de denominación del Subfondo considerado

aplicando el tipo de cambio (ya sea oficial o de otro tipo) que los Consejeros estimen oportuno atendidas las circunstancias;

- i) los contratos de derivados negociados en un mercado admisible —incluidos, entre otros, los contratos de futuros y de opciones y los futuros de índices— se valorarán al precio de liquidación según lo determinado por el mercado en el que se negocia el contrato de derivados. Si el precio de liquidación no está disponible, el valor equivaldrá al valor probable de realización, calculado con diligencia y buena fe por
 - i) los Consejeros o la Sociedad gestora
 - o
 - ii) una persona, firma o sociedad anónima o limitada competente (incluida la Gestora de inversiones) elegida por los Consejeros y aprobada a tal efecto por el Depositario
 - o
 - iii) por cualquier otro medio, siempre que el Depositario apruebe el valor.

Los contratos de derivados que no cotizan en un Mercado admisible y que no liquida una contraparte de liquidación se valorarán según la marca del valor de mercado del contrato de derivados; en caso de que las condiciones del mercado eviten el marcado del mercado, se empleará un marcado fiable y prudente para el modelo. Los contratos de derivados que no cotizan en un mercado regulado y que liquida una contraparte de liquidación (incluidos, entre otros, los contratos de permuta financiera y *swaptions*) se valorarán a diario:

- i) según una cotización proporcionada por la contraparte pertinente, y dicha valoración será aprobada o verificada, como mínimo, semanalmente por una parte que sea aprobada para este fin por el Depositario y que sea independiente de la contraparte (la «Valoración de la contraparte»);
 - o
 - ii) utilizando una valoración alternativa proporcionada por una persona competente (incluida la Gestora de inversiones) nombrada por la Sociedad gestora o por los Consejeros y aprobada para este fin por el Depositario o una valoración realizada por cualquier otro medio, siempre que el Depositario apruebe el valor (la «Valoración alternativa»). Cuando se utilice esta Valoración alternativa, la Sociedad aplicará las mejores prácticas internacionales y se ajustará a los principios de valoración de instrumentos OTC establecidos por organismos como la Organización Internacional de Comisiones de Mercados de Valores y la Asociación de Gestión Alternativa de Inversiones, y se conciliará mensualmente con la Valoración de la contraparte. Cuando surjan diferencias significativas, estas se investigarán y explicarán con prontitud;
- j) los contratos a plazo sobre divisas y los contratos de *swap* de tipo de interés serán valorados por un servicio de información y de precios independiente por referencia al precio en el Momento de valoración

del Día de valoración al que podría suscribirse un nuevo contrato a plazo del mismo importe y con idéntico vencimiento;

- k) en el caso de un Subfondo que sea fondo del mercado monetario, se podrá utilizar el método de valoración según el coste amortizado, únicamente con respecto a los fondos que cumplan con los requisitos del Banco Central fondos del mercado monetario, y siempre y cuando se realice, con arreglo a las directrices del Banco Central, una revisión en la valoración según el coste amortizado en comparación con la valoración del mercado;

y

- l) en el caso de los fondos que no sean del mercado monetario, los Consejeros podrán valorar los instrumentos del mercado monetario según el coste amortizado, con arreglo a los requisitos del Banco Central.

En el supuesto de que fuera imposible o inadecuado llevar a cabo una valoración de un activo aplicando las normas de valoración establecidas en los apartados b) a l) precedentes, los Consejeros podrán emplear otros métodos de valoración que gocen de general reconocimiento al objeto de obtener una valoración adecuada de dicho activo, siempre que cualesquiera métodos alternativos de valoración reciban la aprobación del Depositario.

A la hora de calcular el Valor de inventario neto de un Subfondo, se provisionarán sumas suficientes para tener en cuenta las comisiones y los gastos aplicados al Subfondo, así como los rendimientos devengados respecto de las inversiones del Subfondo.

En ausencia de mala fe, negligencia o error manifiesto, toda decisión adoptada por los Consejeros o por cualquiera de sus delegados a la hora de calcular el Valor de inventario neto de un Subfondo o el Valor de inventario neto de la Acción revestirá carácter definitivo y vinculante para la Sociedad y para los Accionistas actuales, pasados y futuros. El resultado de cada cálculo del Valor de inventario neto o del Valor de inventario neto de la Acción de un Subfondo deberá ser certificado por un Administrador o por un representante debidamente autorizado de los Consejeros.

Sin perjuicio de los importes en una cuenta de efectivo establecida, gestionada y en funcionamiento de conformidad con los Estatutos se tratarán (según los requisitos del Banco Central o similar) como activos de y atribuibles a un Subfondo:

- a) cualquier importe de suscripción recibido por parte de un inversor antes del Día de valoración de un Subfondo respecto del cual se haya recibido una suscripción de Acciones y que se mantenga en una cuenta de efectivo de conformidad con los Estatutos no se tendrá en cuenta para determinar el Valor de inventario neto del Subfondo hasta el Día de valoración respecto del cual se ha acordado emitir a dicho inversor Acciones del Subfondo;
- b) cualquier importe de reembolso pagadero a un inversor tras el Día de valoración de un Subfondo del cual se hayan reembolsado y mantenido Acciones de dicho inversor en una cuenta de efectivo de

conformidad con los Estatutos no se tendrá en cuenta para determinar el Valor de inventario neto del Subfondo;

y

- c) cualquier dividendo pagadero a un Accionista de un Subfondo y mantenido en una cuenta de efectivo de conformidad con los Estatutos no se tendrá en cuenta para determinar el Valor de inventario neto de dicho Subfondo.

Los Consejeros podrán, con el consentimiento del Depositario, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, en cualquier momento u ocasionalmente, suspender la emisión, el reembolso y el canje de Acciones en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) durante cualquier periodo en que permanezca cerrado (no siendo día festivo oficial ni fin de semana) cualquier bolsa o Mercado admisible que sea la bolsa o Mercado admisible principal de una parte significativa de las inversiones del correspondiente Subfondo, o en el que se encuentre restringida o suspendida la negociación;
- b) durante cualquier periodo en que exista una emergencia como consecuencia de la cual la enajenación por el Subfondo de inversiones que representen una parte significativa de sus activos no sea factible, o no sea posible transferir sumas de dinero relacionadas con la adquisición o enajenación de inversiones a los tipos de cambio normales; o no sea viable para los Consejeros o para sus delegados establecer, de manera equitativa, el valor de cualquier inversión del Subfondo considerado;
- c) durante cualquier avería de los medios de comunicación normalmente empleados para establecer el precio de cualquiera de las inversiones del correspondiente Subfondo o de los precios vigentes en cualquier bolsa o Mercado admisible;
- d) cuando los precios de cualesquiera inversiones del Subfondo considerado no puedan, por cualquier causa, establecerse de manera razonable, con la prontitud y exactitud requeridas;
- e) durante cualquier periodo en que no sea posible, a juicio de los Consejeros o de sus delegados, realizar a los tipos de cambio normales las transferencias de dinero relacionadas o que puedan estarlo con la liquidación o el pago de cualquiera de las inversiones del Subfondo considerado;
- f) cuando sea necesario para gestionar la liquidez de la Sociedad o de cualquier Subfondo, siempre que los Consejeros consideren que responde al interés superior de los Accionistas (o de los Accionistas del Subfondo de que se trate); o
- g) de común acuerdo entre la Sociedad y el Depositario a efectos de finalización de la Sociedad o de terminación de cualquier Subfondo o clase de acciones.

Las Consejeros podrán en cualquier momento suspender temporalmente el cálculo del Valor de inventario neto de un Subfondo y el Valor de inventario neto de la acción, de forma simultánea a la suspensión de la emisión, la recompra y la conversión de acciones de un Subfondo en las circunstancias anteriormente indicadas. Si los Consejeros deciden no suspender la determinación del Valor de Inventario Neto del Subfondo en las circunstancias anteriormente indicadas, las cifras del

Valor de Inventario Neto tendrán carácter meramente informativo y no se utilizarán como base para la negociación de Acciones. En tales circunstancias, un Accionista puede retirar su solicitud de suscripción, conversión o reembolso de conformidad con las disposiciones definidas en el párrafo anterior.

Toda suspensión o levantamiento de una suspensión deberá ser publicada por la Sociedad de la manera que puedan considerar apropiada los Consejeros para notificar a las personas que puedan verse afectadas por la misma y deberá ser notificada inmediatamente (sin demora) al Banco Central. Dichas suspensiones también se notificarán a los solicitantes de Acciones o a los Accionistas que soliciten el reembolso de sus Acciones en el momento de solicitarse la correspondiente emisión o de presentarse la solicitud por escrito relativa al reembolso. Siempre que sea posible, se tomarán todas las medidas que sean razonables para que finalice tan pronto como sea posible un periodo de suspensión.

SWING PRICING

En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de un volumen elevado de operaciones), los costes relacionados con la inversión y/o desinversión en activos pueden afectar negativamente a los intereses de los Accionistas de un Subfondo. Para evitar dichos efectos, denominados «efectos de dilución», los Consejeros pueden determinar la aplicación de un «ajuste mediante swing pricing» sobre la base de estimaciones predeterminadas de los Costes de transacción explícitos, y, cuando se considere apropiado para la estrategia de inversión del Subfondo pertinente, de los Costes de transacción implícitos estimados, de manera que el Valor de inventario neto de la acción pueda ajustarse al alza o a la baja por los costes de liquidez de conformidad con los Requisitos del Banco Central.

Descripción de la metodología de «swing pricing»

Si la Actividad neta de capital (como se define a continuación) en un Día de valoración determinado resulta en entradas netas de activos en el Subfondo pertinente, el Valor de inventario neto por acción utilizado para tramitar todas las suscripciones, reembolsos o conversiones en dicho Subfondo se ajusta al alza por el factor de fluctuación que los Consejeros determinen oportunamente.

Si la Actividad neta de capital en un Día de valoración determinado resulta en salidas netas de activos del Subfondo pertinente, el Valor de inventario neto por acción utilizado para tramitar todas las suscripciones, reembolsos o conversiones en dicho Subfondo se ajusta a la baja por el factor de fluctuación que los Consejeros determinen oportunamente.

«**Actividad neta de capital**» se refiere a los movimientos de los flujos netos de efectivo de las suscripciones y los reembolsos que entren y salgan de un Subfondo en particular en relación con todas las clases de activos en un Día de valoración determinado (teniendo en cuenta las suscripciones y/o reembolsos que se efectuarían como resultado de las solicitudes de conversión de Acciones de un Subfondo a las de otro Subfondo).

A fin de evitar un efecto de dilución causado por los costes de liquidez asociados a la inversión y/o desinversión de activos que soporta el Subfondo pertinente, los Consejeros han determinado que, en

circunstancias normales, se aplicará un ajuste parcial o «partial swing pricing adjustment». De esta forma, el Valor de inventario neto por acción se ajustará al alza o a la baja por el «factor de fluctuación» que se indica a continuación, para tener en cuenta los costes de liquidez, de conformidad con los Requisitos del Banco Central, cuando la actividad neta de capital, como consecuencia de las operaciones agregadas del Subfondo en un Día de valoración, supere un umbral de ajuste (es decir, un umbral de significatividad de un determinado porcentaje del Valor de inventario neto del Subfondo, definido por la Sociedad gestora en relación con la aplicación del factor de fluctuación, que puede variar entre los distintos Subfondos). El umbral de ajuste se revisa periódicamente y puede modificarse en función del resultado de dicha revisión.

Asimismo, para mitigar los efectos de dilución causados por los costes de liquidez derivados de la inversión y/o desinversión de activos que soporta el Subfondo pertinente, los Consejeros podrán determinar, según su criterio y de conformidad con los Requisitos del Banco Central, que se aplique el «swing pricing» independientemente de los umbrales de ajuste, o modificar el umbral de ajuste aplicable:

- a) cuando un Subfondo esté en continuo descenso (es decir, esté experimentando una salida neta de reembolsos);y;
- b) en cualquier otra circunstancia en la que los Consejeros consideren que se deba realizar dicha modificación en interés de los Accionistas.

En todos los casos, el factor de fluctuación incluirá los Costes de transacción explícitos, y, cuando sea oportuno, los Costes de transacción implícitos estimados, incluyendo, en su caso, todo impacto significativo en el mercado causado por las operaciones de compraventa de activos para atender dichas suscripciones o reembolsos. En condiciones de mercado normales podrá aplicarse un factor de fluctuación de hasta el 2% del Valor de inventario neto por acción. En condiciones de mercado atípicas, y cuando sea necesario para tener en cuenta los costes de liquidez, la Sociedad podrá aplicar un factor de fluctuación superior. Los detalles del factor de fluctuación máximo actual que puede aplicarse en cualquier momento están disponibles en www.bny.com/investments/mda (este sitio web no ha sido revisado por la SFC). El Agente Administrativo seguirá utilizando el Valor de inventario neto no ajustado para calcular las comisiones y los gastos de cada Subfondo.

Dado que la dilución está directamente relacionada con las entradas y salidas de un Subfondo, no es posible predecir con precisión si la dilución se producirá en cualquier punto futuro en el tiempo. Por consiguiente, tampoco es posible prever la frecuencia con que se aplicará un ajuste mediante «swing pricing».

PAGOS INESPERADOS

1. En el caso de que un Subfondo perciba una liquidación, devolución fiscal, compensación por demanda colectiva u otro pago especial o inesperado (distintos de pagos resultantes de reembolsos debidos a errores o incumplimientos por parte de la Sociedad o sus proveedores de servicios enumerados en el apartado «**Directorio**» del presente Folleto) (cada uno de ellos un «pago»), salvo que los Consejeros determinen otra cosa, el pago se

considerará realizado en provecho del Subfondo pertinente en su conjunto en la fecha en que se reciba dicho pago, en lugar de en provecho de un grupo particular de Accionistas. Es posible, por lo tanto, que aquellos inversores que estuviesen invertidos en el Subfondo pertinente en el momento de producirse el evento subyacente del que se derive el pago, o cuando dicho Subfondo incurriera en costes relacionados con el evento del que se derive el pago, podrían quedar excluidos del pago en caso de que hubieran rescatado su inversión con anterioridad a la fecha de recepción del pago.

2. En el caso de que se reciba un pago tras el cierre de un Subfondo, a discreción de los Consejeros y con sujeción a cualesquiera Requisitos del Banco Central, dicho pago se efectuará (i) al Accionista o Accionistas que figuren en el Registro del Subfondo pertinente el último Día de negociación en el que se reembolsen las Acciones, (ii) a cualesquiera otros Accionistas que los Consejeros o sus representantes determinen (ii) según determinen los Consejeros o sus representantes.

PUBLICACIÓN DEL VALOR DE INVENTARIO NETO DE LA ACCIÓN

salvo que se haya suspendido la determinación del Patrimonio neto de un Subfondo, el Valor liquidativo por acción y / o la emisión o el reembolso de Acciones con arreglo a las circunstancias anteriormente descritas, el Valor liquidativo por acción en cada Día de valoración se publicará en la oficina del Agente administrativo y será publicado por la Sociedad en cada Día de valoración en www.bny.com/investments así como en aquellos diarios que puedan determinar los Consejeros. El Valor de inventario neto de cada Subfondo y el Valor liquidativo de la acción publicados en el sitio web estarán actualizados.

PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

La Sociedad gestora ha evaluado cuidadosamente los requisitos del régimen de consideración de las principales incidencias adversas incluido en el artículo 4 del SFDR (el «régimen PAI»). La Sociedad gestora respalda los objetivos políticos del régimen PAI, para mejorar la transparencia para los inversores y el mercado, en cuanto a la forma en que los participantes del mercado financiero integran la consideración de los efectos adversos de sus decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. No obstante, actualmente la Sociedad gestora no tiene en cuenta los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en consonancia con el régimen PAI a nivel de entidad, debido a inquietudes respecto a la falta de datos fácilmente accesibles que permitan cumplir muchos de los requisitos de información técnica establecidos en este régimen. La Sociedad gestora sigue analizando los datos disponibles que serían necesarios para cumplir con estos requisitos de información técnica y para evaluar sus obligaciones en virtud del régimen PAI conjuntamente con las Gestoras de inversiones, y mantendrá su decisión de no cumplir con el régimen PAI sujeta a una revisión periódica. Salvo que se indique lo contrario en el correspondiente Suplemento, los Subfondos no consideran las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad debido a la naturaleza de la estrategia de inversión del Subfondo en cuestión.

INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE SOSTENIBILIDAD CON ARREGLO AL SFDR

El riesgo de sostenibilidad se define en el SFDR como «todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión». Los riesgos asociados a la sostenibilidad se tienen en cuenta en el marco del proceso de diligencia debida en materia de inversión.

Entre los ejemplos de riesgos de sostenibilidad a los que podrían verse expuestas las inversiones se incluyen:

- **Riesgo medioambiental:** riesgos asociados con el efecto en la contaminación, la generación de residuos, la dependencia de los recursos hídricos y naturales, o los riesgos físicos y de transición climática, que pueden perjudicar a determinados emisores y, por lo tanto, afectar al valor de cualquier instrumento de inversión que posea valores emitidos por estas empresas.
- **Riesgo social:** los riesgos sociales que plantea la gestión del capital humano, los derechos humanos o el impacto social de los productos y servicios, que pueden perjudicar a determinados emisores y, por tanto, afectar al valor de cualquier instrumento de inversión que posea valores emitidos por estas empresas.
- **Riesgo de gobernanza:** los riesgos de gobernanza que plantean la composición del consejo de administración, la gestión y estrategia de la empresa, los derechos de los accionistas minoritarios y las políticas de remuneración pueden perjudicar a determinados emisores y, por tanto, afectar al valor de cualquier instrumento de inversión que posea valores emitidos por estas empresas.

Encontrará más información sobre cómo evalúa el Subfondo los riesgos de sostenibilidad en el apartado «SFDR y Reglamento de taxonomía de la UE» del Suplemento del Subfondo.

INFORMACIÓN ADICIONAL ACERCA DE LOS SUBFONDOS CONFORMES AL ARTÍCULO 8 DEL SFDR Y DE AQUELLOS CONFORMES AL ARTÍCULO 9 DEL SFDR

En la sección «SFDR y Reglamento de taxonomía de la UE» del Suplemento del Subfondo pertinente y el anexo que lo acompaña encontrará información sobre los Subfondos acordes con el artículo 8 o 9 de SFDR.

- Los Subfondos acordes con el artículo 8 del SFDR promueven características ambientales y / o sociales y pueden comprometerse a invertir una proporción mínima de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. En el anexo del Suplemento del Subfondo pertinente se recoge información acerca de las características medioambientales o sociales que promueven los Subfondos acordes con el artículo 8 del SFDR.
- Los Subfondos acordes con el artículo 9 del SFDR tienen por objetivo la inversión sostenible y únicamente deben invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y aquellas con fines específicos,

como la cobertura y la liquidez. En el anexo del Suplemento del Subfondo pertinente se recoge información acerca de las inversiones sostenibles que promueven los Subfondos acordes con el artículo 9 del SFDR.

Evaluación de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

La Sociedad gestora ha designado a las Gestoras de inversiones para que se encarguen de la inversión y la reinversión de los activos de los Subfondos de forma discrecional bajo el control y la supervisión generales de la Sociedad gestora. Además, a las Gestoras de inversiones se les ha encomendado la labor de ejecutar los objetivos de inversión, las políticas y las estrategias de los Subfondos. Cuando así se indique en el correspondiente Suplemento, esto implica seleccionar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR de acuerdo con el marco de la Gestora para este tipo de inversiones y con el objetivo de inversión, la política y la estrategia de inversión del Subfondo en cuestión.

La Inversión sostenible con arreglo al SFDR puede resumirse como una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social (la «Prueba de contribución»), siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (la «Prueba de no causar un perjuicio significativo») y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza (la «Prueba de buena gobernanza»).

La definición de Inversión sostenible con arreglo al SFDR no establece ningún enfoque o aplicación en concreto para determinar la contribución de una inversión a objetivos medioambientales o sociales. Además, el SFDR no establece requisitos mínimos que califiquen conceptos como buena gobernanza, no causar un perjuicio significativo y contribución, principales parámetros de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR. En consecuencia, la Gestora ha establecido su propio marco para determinar si una inversión se ajusta o no a la definición de Inversión sostenible con arreglo al SFDR. Aunque las Gestoras de inversiones deben asegurarse de que se ciñen a este marco, pueden aplicar requisitos adicionales que podrían variar de una Gestora de inversiones a otra y de un Subfondo a otro, bajo el control y la supervisión generales de la Gestora.

El marco utilizado por la Gestora para evaluar las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR consta de las tres pruebas siguientes:

1. Prueba de aportación: esta prueba se centra en determinar la aportación que realizan las actividades económicas de una inversión a un objetivo medioambiental o social. Esto se determina por clase de activos y aplicando algo de lo siguiente:
 - una evaluación de las actividades económicas del emisor o del instrumento para garantizar que al menos el 20% de los ingresos o gastos de capital se ajusten a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o a un marco de sostenibilidad de ingresos o gastos de capital similar; o
 - cuando el emisor contribuye a objetivos medioambientales o sociales, ofreciendo productos o servicios de gran impacto, o mediante sus prácticas empresariales internas.

2. Prueba de no causar un perjuicio significativo: los emisores se evalúan mediante un análisis cuantitativo o cualitativo acordado, basado en los 14 Indicadores de principales incidencias adversas (PAI) obligatorios y en cualquier PAI voluntario seleccionado. La evaluación basada en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos se realiza en el marco del PAI 10 — Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales— y del PAI 11 —Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar la observancia de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales—.
3. Prueba de buena gobernanza: una evaluación de las prácticas de gobernanza de un emisor, especialmente en lo que respecta a las relaciones laborales, la remuneración del personal, la solidez de la estructura de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, realizada a partir de un análisis cualitativo y de datos de terceros.

La inversión debe superar las tres pruebas para considerarse una Inversión sostenible con arreglo al SFDR. Las tres pruebas, que reflejan posibles requisitos adicionales aplicados por la Gestora de inversiones para ese Subfondo concreto, se detallan en el correspondiente Suplemento del Subfondo y en el anexo adjunto, y concretamente en el subapartado «SFDR y Reglamento de taxonomía de la UE».

Dirección y administración de la Sociedad

CONSEJEROS

Los Consejeros de la Sociedad son los siguientes:

Claire Cawley (irlandesa)

La Sra. Cawley, FCA, es una consejera con más de 20 años de experiencia en el sector de la gestión de activos y fondos de inversión, que ha ocupado cargos ejecutivos sénior y como consejera en UBS, Mercer y KB Associates. En la actualidad ejerce de consejera independiente en los consejos de administración de varios fondos de inversión, sociedades de gestión de inversiones y proveedores de servicios a fondos.

Sus cargos ejecutivos anteriores implicaron diversas responsabilidades en materia de gestión de inversiones, estructuración, gobernanza corporativa, desarrollo empresarial y conformidad normativa. Su cargo ejecutivo más reciente incluía la responsabilidad de desarrollo y gestión de la cartera de productos globales de UBS Asset Management Alternative, incluida la representación de UBS en consejos de fondos de inversión.

Antes de incorporarse a UBS, la Sra. Cawley ocupó puestos en Mercer Global Investments y KB Associates, consultora especializada en prestar servicios al sector de la gestión de inversiones. La Sra. Cawley se formó como Contable Colegiada en la división de garantía de servicios financieros de KPMG en Dublín. La Sra. Cawley cuenta con una Licenciatura en Economía y Finanzas por la Universidad de Dublín (Trinity College) y forma parte del Instituto de Contables Colegiados de Irlanda.

Deirdre Gormley (irlandesa)

La Sra. Gormley es una consejera independiente de fondos de inversión y sociedades de inversión con más de 30 años de experiencia en el sector de la gestión de activos y fondos de inversión, que ha ocupado cargos ejecutivos sénior y de consejera en grandes compañías internacionales. En sus puestos directivos anteriores estuvo a cargo de una amplia variedad de actividades de gestión de inversiones, desarrollo de negocio, gobierno corporativo y reguladoras. También llevó a cabo funciones de gestión de productos de inversión domiciliados en Irlanda y Luxemburgo. Dña. Deirdre Gormley es exconsejera delegada y antigua responsable de la Sociedad Gestora para Northern Trust Asset Management en Dublín (Irlanda). Como tal, era responsable de la gestión del negocio de OICVM e IPM, que abarcaba productos del mercado monetario, de renta variable, de renta fija y ETF. También estaba a cargo de las oficinas de Northern Trust Fund Managers Ireland en Europa y de la supervisión de proveedores de servicios delegados. Con anterioridad, Dña. Deirdre Gormley trabajó 12 años en Pioneer Investment Limited (ahora Amundi Ireland Limited) como responsable de Productos y Servicios de Marketing. Antes de incorporarse a Pioneer, ocupó distintos cargos de alta dirección en JPMorgan, tanto en Dublín como en Nueva York, donde desempeñó diferentes funciones operativas y de relaciones con

clientes. Dña. Deirdre Gormley tiene una licenciatura en Finanzas por el Marist College de Poughkeepsie, Nueva York.

Caylie Stallard (neozelandesa)

La Sra. Stallard es directora de Fondos Internacionales de BNY Investments (EMEA) y tiene más de 15 años de experiencia en el sector de servicios financieros. La Sra. Stallard se incorporó a BNY en 2010 y dirige el equipo responsable de la sociedad gestora, la implementación de productos, la supervisión de la gestión de inversiones y la gestión de cambios. La Sra. Stallard es consejera de varias entidades de BNY Group y preside el Comité de gobernanza de productos para el ámbito internacional, excepto Japón, de BNY Investments. Antes de incorporarse a BNY trabajó como gestora de productos en BT Funds Management (NZ) Limited, la división de gestión de inversiones de Westpac New Zealand Limited. Posee un doble grado en Arte (Historia del Arte) y en Comercio (Empresa y Gestión Internacional) de la Universidad de Auckland.

Sandeep Sumal (británico)

El Sr. Sumal es responsable de Gobernanza en BNY Investments y acumula más de 20 años de experiencia en la industria de los servicios financieros. El Sr. Sumal lleva trabajando con BNY desde 2007 y es miembro del equipo BNY Investments Management Governance desde 2016. El Sr. Sumal es consejero de diversas entidades de BNY Group y se encarga de la supervisión y de las cuestiones relativas a la gobernanza en BNY Investment Management. Antes de incorporarse al equipo de gobernanza, entre sus funciones en BNY Investments se incluyó la de director de Atención al Cliente Minorista, además de haber trabajado en los equipos de COO y CAO. Antes de su llegada a BNY, el Sr. Sumal fue director de Atención al Cliente de Gartmore Investment Management y previamente había ocupado diversos puestos en la industria de los servicios financieros. Se graduó en Ciencias Empresariales (Industrias de Servicios) en la University of Westminster y posee un diploma en Gobernanza Corporativa del Corporate Governance Institute.

El domicilio profesional de los Consejeros es el domicilio social de la Sociedad. Los Consejeros son todos ellos consejeros no ejecutivos de la Sociedad.

SOCIEDAD GESTORA

BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A. ha sido nombrada por la Sociedad para que actúe como sociedad gestora de la Sociedad de conformidad con el Contrato de Gestión. La Sociedad gestora se constituyó en Luxemburgo el 10 de junio de 1988 como sociedad anónima (*société anonyme*) al amparo de las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. La Sociedad gestora se encarga de gestionar y administrar los asuntos de la Sociedad, siempre bajo la supervisión y el control globales de los Consejeros. En última instancia, la Sociedad gestora es una filial enteramente participada de

The Bank of New York Mellon Corporation y forma parte del grupo de empresas de The Bank of New York Mellon Corporation.

La Sociedad gestora ha delegado sus funciones de administrador, registrador y agente de transmisiones al Agente administrativo. La Sociedad gestora ha delegado sus responsabilidades de gestión de inversiones en las Gestoras de inversiones.

Los Consejeros de la Sociedad gestora son Ben Goldsbrough, Carole Judd, Gerald Rehn, Marc Saluzzi y Sandeep Sumal. Bajo el epígrafe anterior «Consejeros» figura una descripción de Sandeep Sumal.

Ben Goldsbrough (británico)

El Sr. Goldsbrough es responsable de la Sociedad Gestora y director de operaciones con fines de distribución en BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A. Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector de servicios financieros. El Sr. Goldsbrough ocupó diversos puestos de alta dirección en servicios de atención al cliente antes de incorporarse a BNY en 2019. Antes de incorporarse a BNY, trabajó en Aberdeen Standard Investments. El Sr. Goldsbrough se graduó en Gestión de la Industria Musical en la Buckinghamshire New University.

Carole Judd (británica)

La Sra. Judd cuenta con más de treinta años de experiencia como ejecutiva en el sector de los servicios financieros. Durante este tiempo, ha ostentado cargos como directiva en empresas de gestión de activos y asesoramiento para inversiones en el Reino Unido, principalmente en Old Mutual and Willis Towers Watson. Tras su jubilación, en 2019 se convirtió en consejera no ejecutiva independiente de BNY Mellon Fund Managers Limited en el Reino Unido. El Sr. Judd también forma parte del consejo de administración de varias entidades de BNY Group y preside varios comités internos. También forma parte del consejo de administración de J O Hambro y dos empresas de Aon UK. La Sra. Judd cuenta con una Licenciatura en Matemáticas y Estadística, y un título de posgrado en Investigación Operativa por la Universidad de Ciudad del Cabo.

Gerald Rehn (estadounidense)

El Sr. Rehn es director general y responsable de distribución para EMEA de BNY Investments (EMEA). Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector de servicios financieros. Entre sus responsabilidades destacan la distribución general y la estrategia de clientes en toda la región EMEA. El Sr. Rehn también forma parte del consejo de administración de otras entidades de BNY Group y preside varios comités internos. Antes de incorporarse a BNY en 2013, Gerald ostentó cargos en las áreas de distribución, productos, negociación y gestión de carteras en Estados Unidos, Reino Unido y EAU desde 1999. Posee doble nacionalidad estadounidense y británica, cuenta con un MBA de Bayes Business School London (2004) y es Analista financiero colegiado (*Chartered Financial Analyst*® (CFA)).

Marc Saluzzi (francés)

El Sr. Saluzzi obtuvo la calificación de «*réviseur d'entreprises*» de Luxemburgo en 1996, tras graduarse en el ISG (Institut Supérieur de Gestion) de París en 1986. Se unió a PwC en 1986, de la que se convirtió en socio en 1996. Desde entonces, acumula más de 30 años de experiencia en el sector de la gestión de activos, tanto en Luxemburgo como en Estados Unidos. Entre 2006 y 2010, el Sr. Saluzzi dirigió la actividad de gestión global de activos de PwC. Entre 2011 y 2015, el Sr. Saluzzi presidió la Association of the Luxembourg Fund Industry (ALFI). Se retiró de PwC Luxembourg en 2015 y actualmente ejerce como consejero independiente de varias sociedades de gestión de fondos del Reino Unido, Luxemburgo, Francia y Suiza. El Sr. Saluzzi también preside varios comités internos y es miembro del consejo de administración de varias entidades de BNY Group.

GESTORAS DE INVERSIONES

La Sociedad gestora podrá, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central, nombrar a una o más Gestoras de inversiones para que gestionen la inversión y reinversión de los activos de todos o cualquiera de los Subfondos. En la fecha de este Folleto, la Sociedad gestora había delegado sus responsabilidades como gestora de inversiones de cada uno de los Subfondos existentes en alguna de las siguientes Gestoras de inversiones:

ARX Investimentos Ltda

ARX Investimentos Ltda es una firma brasileña de gestión de inversiones, regulada y autorizada por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios (CVM) de Brasil, para proporcionar toda clase de servicios de gestión discrecional de inversiones. La empresa se fundó a principios de 2001 con el nombre de ARX Capital Management y, en enero de 2008, fue adquirida por BNY.

Insight Investment Management (Global) Limited

Insight Investment Management (Global) Limited es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Inglaterra y Gales. Está regulada por la FCA (Autoridad de Conducta Financiera) en el Reino Unido. Insight Investment Management (Global) Limited es una filial de Insight Investment Management Limited que es una filial participada al 100% por The Bank of New York Mellon Corporation.

Insight North America LLC

Insight North America LLC es una sociedad de responsabilidad limitada de Nueva York y está registrada en los Estados Unidos ante la Comisión del Mercado de Valores estadounidense como asesor de inversiones y ante la Asociación Nacional de Futuros como asesor de negociación de materias primas con arreglo al artículo 4.7(c) de la Ley del Mercado de Materias Primas estadounidense. Insight North America LLC es una filial de Mellon Global Investing Corporation, que es a su vez una filial participada al 100% por The Bank of New York Mellon Corporation.

Newton Investment Management Limited

Newton Investment Management Limited, con domicilio social en 160 Queen Victoria Street, Londres EC4V 4LA, es una entidad regulada en el Reino Unido por la FCA. Newton Investment Management Limited presta servicios de gestión discrecional de las inversiones a clientes institucionales entre los que se incluye una gran variedad de fondos institucionales, benéficos y del sector minorista. Newton Investment Management Limited es una filial participada al 100% de Newton Management Limited, a su vez una filial enteramente participada de The Bank of New York Mellon Corporation.

Newton Investment Management North America LLC

Newton Investment Management North America LLC es una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware y está registrada en los Estados Unidos ante la Comisión del Mercado de Valores estadounidense como asesor de inversiones y ante la Asociación Nacional de Futuros como asesor de negociación de materias primas con arreglo al artículo 4.7(c) de la Ley del Mercado de Materias Primas estadounidense. Newton Investment Management North America LLC es una filial de MBC Investments Corporation, que es a su vez una filial participada al 100% por The Bank of New York Mellon Corporation.

Walter Scott & Partners Limited

Walter Scott and Partners Limited, una filial participada al 100% por The Bank of New York Mellon Corporation desde 2007, fue fundada en 1983 para prestar servicios de gestión de carteras de renta variable globales a inversores institucionales de todo el mundo. Las inversiones de la firma permanecen fieles a la idea inicial, concentradas en renta variable global, a través de la cual la empresa reserva todos los mandatos de carácter regional, de renta y de otros tipos para los clientes actuales y sus flujos de tesorería. Independientemente del mandato, la filosofía de inversión de la empresa y sus procedimientos se aplican en todo momento y cada cartera se gestiona combinando la competencia, el buen juicio y la experiencia del equipo de investigación en inversiones propio de la firma.

PRINCIPALES ENTIDADES COMERCIALIZADORAS

BNY Mellon Investment Management EMEA Limited

BNY Mellon Investment Management EMEA Limited forma parte de The Bank of New York Mellon Corporation. The Bank of New York Mellon Corporation es una compañía de servicios financieros mundiales centrada en ayudar a sus clientes a gestionar y mantener sus activos financieros, que opera en 35 países y participa en más de 100 mercados. The Bank of New York Mellon Corporation es un proveedor líder de servicios para instituciones, empresas o personas físicas con patrimonios elevados, que suministra una gestión de gran calidad de activos y patrimonios, mantenimiento de activos, servicios a emisores, servicios de compensación y servicios de tesorería. A 31 de diciembre de 2025, BNY contaba con 59,3 billones USD en activos en depósito o administración, así como 2,2 billones USD en activos

gestionados. Como organización «paraguas» de todos los negocios de gestión de activos no estadounidenses de BNY Mellon Corporation, BNY Mellon Investment Management EMEA Limited es una Entidad comercializadora principal de las capacidades de inversión de las filiales de gestión de activos de BNY Mellon. BNY Mellon Investment Management EMEA es una asociada de la Sociedad gestora y del Agente administrativo. Está constituida en Inglaterra y está regulada por la FCA.

BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A.

BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A. también actuará como Entidad comercializadora principal de los Subfondos.

GESTORAS DELEGADAS DE INVERSIONES

Toda Gestora de inversiones podrá delegar sus funciones de gestión de las inversiones de un Subfondo en una Gestora delegada de inversiones. En cada Suplemento aplicable se facilitará información relativa a cualquiera de estas Gestoras delegadas de inversiones. Alternativamente, y siempre que dichas Gestoras delegadas de inversiones no sean remuneradas directamente con cargo a los activos de la Sociedad o del correspondiente Subfondo, la información relativa a estas entidades será facilitada directamente a los Accionistas, previa petición, e incluida en los informes periódicos de la Sociedad.

Insight Investment Management (Global) Limited, en calidad de Gestora de inversiones, podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones en Insight North America LLC, en calidad de Gestora delegada de inversiones, con respecto a determinados Subfondos de conformidad con un Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito con fecha 10 de noviembre de 2017, en su versión modificada. Según los términos de dicho Acuerdo, Insight North America LLC gestionará los activos del Subfondo que se le asignen periódicamente de forma discrecional, con sujeción a la supervisión y el control general de Insight Investment Management (Global) Limited. El Contrato de Gestión Delegada de Inversiones regula el pago por parte de Insight Investment Management (Global) Limited de las comisiones y gastos de Insight North America LLC. Los Subfondos para los que Insight North America LLC ha sido designada Gestora delegada de inversiones se indican en el correspondiente Suplemento.

Newton Investment Management Limited, en calidad de Gestora de inversiones, podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones en Newton Investment Management North America LLC, en calidad de Gestora delegada de inversiones, con respecto a determinados Subfondos de conformidad con un Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito con fecha 4 de abril de 2022, en su versión modificada. Según los términos de dicho Acuerdo, Newton Investment Management North America LLC gestionará los activos del Subfondo que se le asignen periódicamente de forma discrecional, con sujeción a la supervisión y el control general de Newton Investment Management Limited. El Contrato de Gestión Delegada de Inversiones regula el pago por parte de Newton Investment Management Limited de las comisiones y gastos de Newton Investment Management North America LLC. Los Subfondos para los que Newton Investment Management

North America LLC ha sido designada Gestora delegada de inversiones se indican en el correspondiente Suplemento.

Newton Investment Management North America LLC, en calidad de Gestora de inversiones, podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones en Newton Investment Management Limited, en calidad de Gestora delegada de inversiones, con respecto a determinados Subfondos de conformidad con un Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito con fecha 4 de abril de 2022, en su versión modificada. Newton Investment Management North America LLC, en calidad de Gestora de inversiones, podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones en Mellon Investments Corporation, en calidad de Gestora delegada de inversiones, con respecto a determinados activos de un Subfondo de conformidad con un Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito con fecha 1 de septiembre de 2021, en su versión modificada y reformulada por un nuevo Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito con fecha 6 de marzo de 2026. Según los términos de dicho Acuerdo, Newton Investment Management Limited y Mellon Investments Corporation gestionarán los activos del Subfondo que se les asignen periódicamente de forma discrecional, con sujeción a la supervisión y el control general de Newton Investment Management North America LLC. El Contrato de Gestión Delegada de Inversiones regula el pago por parte de Newton Investment Management North America LLC de las comisiones y gastos de Newton Investment Management Limited y Mellon Investments Corporation. Los Subfondos para los que Newton Investment Management Limited y / o Mellon Investments Corporation han sido designadas Gestora delegada de inversiones se indican en el correspondiente Suplemento.

ASESORES DE INVERSIONES

Podrá nombrarse un Asesor de Inversiones respecto de un Subfondo, el cual proporcionará asesoramiento de inversión a ese Subfondo. Los detalles de cualquiera de los Asesores de Inversiones se describirán en el Suplemento correspondiente. Alternativamente, cuando no se pague a estos Asesores de Inversiones directamente con cargo al patrimonio de la Sociedad o del Subfondo, la descripción de estas entidades se facilitará a los Accionistas que lo soliciten, y los detalles correspondientes se recogerán en los informes periódicos.

AGENTE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE COBERTURA

La Sociedad gestora ha elegido a The Bank of New York Mellon para que preste servicios de cobertura de divisas. The Bank of New York Mellon percibirá, por dichos servicios, unas comisiones de gestión que se calcularán según los tipos comerciales habituales y que se pagarán de los activos del Subfondo pertinente al que corresponda la clase de Acciones objeto de dicha operación de cobertura.

AGENTE ADMINISTRATIVO

La Sociedad gestora ha nombrado a BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company para que actúe como agente administrativo, registrador y agente de transmisiones de la Sociedad con arreglo al Contrato de administración. Con arreglo a lo estipulado en este contrato y siempre bajo la supervisión global de los Consejeros, el Agente administrativo administrará, siguiendo las instrucciones generales o específicas de los Consejeros, los asuntos de la Sociedad, llevará los registros de contabilidad de la Sociedad, calculará el Valor de inventario neto de cada uno de los Subfondos y el Valor liquidativo de la acción de cada Subfondo y ejercerá la función de registrador respecto a las Acciones nominativas. El Registro podrá ser consultado en las oficinas del Agente administrativo.

El Agente administrativo es una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó en Irlanda el 31 de mayo de 1994. Es una filial participada al 100% de The Bank of New York Mellon Corporation. Participa, entre otras, en la actividad de prestación de servicios de administración a instituciones de inversión colectiva y sociedades de inversión.

DEPOSITARIO

La Sociedad ha nombrado a The Bank of New York Mellon SA/NV, sucursal de Dublín, para que actúe como depositario de los activos de la Sociedad con arreglo al Contrato de Depósito.

Descripción del Depositario

El Depositario es una sucursal de The Bank of New York Mellon SA/NV, una filial participada al 100% de The Bank of New York Mellon Corporation. El Depositario está establecido y opera en Irlanda desde el 1 de febrero de 2013. Se trata de una entidad de crédito autorizada en Bélgica que funciona en Irlanda como sucursal. Su principal actividad consiste en actuar como depositario de organismos de inversión colectiva. El Depositario presta servicios de custodia de los activos de la Sociedad, que estarán bajo el control del Depositario.

El Depositario es una filial participada al 100% de The Bank of New York Mellon Corporation.

Obligaciones del Depositario

La obligación del Depositario es prestar servicios de custodia, supervisión y verificación de activos para los activos de la Sociedad y de cada Subfondo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento sobre OICVM. Además, el Depositario prestará servicios de supervisión de efectivo en relación con los flujos de tesorería y las suscripciones de cada Subfondo.

El Depositario estará obligado, entre otros, a garantizar que la venta, emisión, recompra y cancelación de Acciones de la Sociedad se lleve a cabo de conformidad con el Reglamento sobre OICVM y los Estatutos. El Depositario ejecutará las instrucciones de la Sociedad, a menos que éstas sean contrarias al Reglamento sobre OICVM o a los Estatutos. El Depositario estará además obligado a investigar la conducta de la Sociedad durante cada ejercicio fiscal y a informar sobre ella a los Accionistas.

Responsabilidad del Depositario

Con arreglo al Contrato de Depósito, el Depositario será responsable de las pérdidas de los instrumentos financieros mantenidos en depósito (es decir, aquellos activos que deben mantenerse en depósito en virtud del Reglamento sobre OICVM), o en depósito de cualquier subdepositario, a menos que pueda demostrar que las pérdidas han surgido como resultado de un acontecimiento externo y ajeno a su control, cuyas consecuencias no podrían haberse evitado a pesar de haberse hecho todos los esfuerzos razonables a tal fin.

El Depositario será igualmente responsable de cualesquiera otras pérdidas sufridas como resultado del incumplimiento voluntario o por negligencia de sus obligaciones en el marco del Reglamento sobre OICVM.

Delegación del Depositario y Conflictos

En el marco del Contrato de Depósito, el Depositario puede delegar sus obligaciones de custodia siempre y cuando:

- a) los servicios no se deleguen con la intención de eludir los requisitos de la Directiva sobre OICVM y del Reglamento OICVM;
- b) el Depositario pueda demostrar que existe una razón objetiva para la delegación;
- y
- c) el Depositario haya actuado con la debida atención y diligencia a la hora de seleccionar y designar a cualquier tercera parte en quien desee delegar parte de sus servicios de custodia, y que siga actuando con la debida atención y diligencia en la revisión periódica y la supervisión continua de cualquier tercera parte en la que haya delegado parte de sus servicios de custodia, así como respecto de los acuerdos de la tercera parte en relación con los asuntos que en ella se hayan delegado. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada con motivo de tal delegación.

En el marco del Contrato de Depósito, el Depositario tiene la facultad de delegar total o parcialmente sus funciones de depositario. Sin embargo, tal y como se establece anteriormente, su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de que haya confiado a una tercera parte la totalidad o parte de los activos que mantenga en custodia.

El Depositario ha delegado sus obligaciones de custodia respecto de los instrumentos financieros en depósito en The Bank of New York Mellon en determinados mercados. La lista de los subdelegados designados por el Depositario o por The Bank of New York Mellon se recoge en el Apéndice IV de este Folleto. El uso de subdelegados particulares dependerá de los mercados en los que invierte la Sociedad.

Es posible que, ocasionalmente, surjan conflictos potenciales de intereses que afecten al Depositario y a sus delegados, incluyendo, entre otras, aquellas situaciones en las que el Depositario o un delegado tengan un interés en el resultado de un servicio o de una actividad prestado a la Sociedad, o una transacción realizada en nombre de la Sociedad, que sea distinto del interés de la Sociedad, o en caso de que el Depositario o un delegado tengan un interés en el resultado de un servicio o actividad prestado a otro cliente o grupo de clientes, que entre en conflicto con los intereses de la

Sociedad. Es posible además que, ocasionalmente, surjan conflictos entre el Depositario y sus delegados o asociados, tales como el caso de que un delegado designado sea una sociedad de un grupo asociado y esté suministrando un producto o prestando un servicio a la Sociedad, y tenga un interés financiero o comercial en dicho producto o servicio. El Depositario cuenta con una política en materia de conflictos de intereses a fin de abordar dichos conflictos.

En el caso de que surja un conflicto o un conflicto potencial de intereses, el Depositario se atenderá a sus obligaciones para con la Sociedad, a la legislación vigente y a la política en materia de conflictos de intereses.

Información actualizada

Cuando así lo soliciten, los inversores recibirán información actualizada referente a las obligaciones del Depositario, a cualesquiera conflictos de intereses que puedan surgir, y a los acuerdos de delegación del Depositario. **Remitimos a los inversores potenciales al apartado del Folleto «Factores de riesgo» y a los correspondientes Suplementos.**

ENTIDADES COMERCIALIZADORAS Y AGENTES DE PAGOS

La Sociedad, la Sociedad gestora y / o BNY Mellon Investment Management EMEA Limited (como entidades comercializadoras) podrán nombrar entidades comercializadoras delegadas, representantes y / o agentes de pagos en uno o más países, para que se responsabilicen de la promoción y comercialización de las Acciones de la Sociedad y de todos o cualquiera de sus Subfondos de conformidad con los requisitos del Banco Central. Con arreglo a las leyes y reglamentos locales vigentes en esos países, dichas entidades comercializadoras delegadas, representantes y / o agentes de pagos pueden estar obligados a mantener cuentas a través de las cuales puedan abonarse los pagos correspondientes a suscripciones y reembolsos. Los inversores que prefieran o estén obligados con arreglo a su normativa local a pagar o a percibir los importes correspondientes a suscripciones o reembolsos a través de una entidad intermediaria en lugar de directamente del Depositario de la Sociedad (p. ej., subdistribuidores o agentes en la jurisdicción local) asumirán un riesgo de crédito frente a dicha entidad intermediaria en relación con:

- a) los importes de suscripciones, antes de que sean transferidos al Depositario por cuenta de la Sociedad y
- b) los importes de reembolso pagaderos por dicha entidad intermediaria al inversor de que se trate.

Los intermediarios, como las entidades comercializadoras delegadas, pueden recibir una comisión de distribución o un descuento sobre los gastos de gestión anuales, cuando así se acuerde y lo permita la legislación aplicable. Las entidades comercializadoras delegadas que designe la Gestora o BNY Mellon Investment Management EMEA Limited pueden estar sujetas a determinados requisitos de diligencia debida iniciales y periódicos, incluidos los relacionados con revisiones, controles, documentación y políticas contra el blanqueo de capitales, de conformidad con los requisitos de BNY Mellon Group. Es posible que no puedan abonarse los

pagos relacionados con la distribución que se adeuden a los intermediarios cuando no se hayan cumplido puntualmente determinados requisitos de diligencia debida iniciales o periódicos, entre ellos los relativos a la documentación contra el blanqueo de capitales. En esos casos, el intermediario deberá garantizar que toda la documentación y la información solicitadas para resolver el problema se faciliten sin retraso y de manera completa y precisa, para que puedan efectuarse los pagos relacionados con la distribución.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los Consejeros, las Gestoras de inversiones, cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones, la Sociedad gestora, el Agente administrativo, el Depositario, las Entidades comercializadoras principales y sus respectivas asociadas, directivos, accionistas, empleados y agentes (las «Partes») toman parte o podrían participar en otras actividades financieras, profesionales o de inversión que, llegado el caso, podrían entrañar conflictos de intereses con la gestión de la Sociedad.

Estas actividades incluyen la gestión o asesoramiento de otros fondos, operaciones de compra y venta de valores, servicios bancarios y de gestión de inversiones, servicios de intermediación financiera, la valoración de títulos no cotizados (en circunstancias en las que los honorarios pagaderos a la entidad que valore dichos títulos puedan aumentar conforme lo haga el valor de dichos activos), así como su intervención como administradores, directivos, asesores o agentes de otros fondos o sociedades, incluidos fondos o sociedades en los que la Sociedad pueda invertir. En particular, está previsto que la Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones y cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesores de Inversiones puedan:

- a) gestionar o asesorar a otros fondos de inversión con objetivos de inversión coincidentes o similares a los de cualquiera de los Subfondos;
- y / o
- b) participar en la obtención o el suministro de valoraciones para algunos o la totalidad de los activos de un Subfondo, con lo que sus comisiones se vincularían directamente a la valoración de los activos del Subfondo.

Cada una de las partes hará cuanto razonablemente esté a su alcance por asegurar que el cumplimiento de sus respectivas obligaciones no resulta afectado por ninguna de dichas actividades y que los conflictos que puedan surgir se resuelven de manera equitativa. En relación con las oportunidades de coinversión que surjan entre los Subfondos y otros clientes de la Gestora de inversiones, la Gestora de inversiones en cuestión velará por que los Subfondos participen de forma justa en dichas oportunidades de inversión y de que estas se asignen de forma equitativa.

La Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones, cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones, el Agente administrativo, el Depositario, las Entidades comercializadoras principales, así como las entidades relacionadas con cada una de las Sociedades gestoras, las Gestoras de inversiones, cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones, el Agente administrativo o el Depositario, podrán realizar operaciones con la Sociedad, incluidas, a título

meramente enunciativo y no limitativo, la tenencia, enajenación o negociación, de otro modo, con las Acciones emitidas o poseídas por la Sociedad, y ninguna de ellas estará obligada a dar cuenta a la Sociedad de los beneficios o ventajas que obtenga o se deriven de cualquiera de dichas operaciones, o en relación con ellas, bien entendido que tales operaciones habrán de realizarse de acuerdo con el principio de plena competencia y redundar en interés de los Accionistas, y

- a) una persona aprobada por el Depositario por su independencia y competencia deberá certificar que el precio al que se efectúa la operación es razonable;
- o
- b) la operación deberá ejecutarse en las mejores condiciones en mercados de inversión organizados con arreglo a la normativa de dichos mercados;
- o
- c) cuando no sea posible el cumplimiento de las condiciones enunciadas en las letras (a) o (b) precedentes, el Depositario (o los Consejeros en el caso de una operación en que intervenga el Depositario) deberá tener la certeza de que la operación se ejecuta de acuerdo con el principio de plena competencia y redundará en interés de los Accionistas.

Además de lo siguiente, si se deposita efectivo que forme parte de los activos de la Sociedad, con arreglo a la legislación vigente, a través del Depositario, la Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones o cualquier persona relacionada con estos (entendiéndose una institución con autorización para aceptar depósitos), dichos depósitos en efectivo se mantendrán, aplicándose el tipo comercial vigente para depósitos de tipo, volumen y plazo similares negociados en condiciones comerciales normales dentro del curso ordinario y habitual del negocio. El Depositario (o la Sociedad gestora, en caso de operaciones en las que intervenga el Depositario) deberá justificar documentalmente el cumplimiento de las disposiciones de las letras (a), (b) o (c) precedentes. En caso de que las operaciones se lleven a cabo de conformidad con la letra (c) precedente, el Depositario (o la Sociedad gestora, en caso de operaciones en las que intervenga el Depositario), deberá justificar documentalmente los motivos que justifican su certeza de que la operación se ha ejecutado de conformidad con los principios establecidos anteriormente.

Una Gestora de inversiones o cualquier asociada de una Gestora de inversiones podrá invertir en Acciones de modo que un Subfondo o clase adquieran una dimensión mínima que lo haga viable o le permita operar de un modo más eficiente. En estos casos, la Gestora de inversiones o su empresa asociada podrá poseer una proporción elevada de las Acciones de un Subfondo o clase en circulación.

A la hora de asignar oportunidades de inversión, las Gestoras de inversiones o cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones, se cerciorarán de que todas las inversiones consideradas se asignan de manera justa y equitativa.

La Sociedad gestora reconoce que puede haber situaciones en que las disposiciones organizativas o administrativas aplicadas para gestionar los conflictos de intereses no sean suficientes para asegurar, con fiabilidad razonable, que se evitarán los riesgos de perjuicio a los intereses de la Sociedad o sus Accionistas.

En caso de que surgiera alguna de estas situaciones, la Sociedad gestora las pondrá de manifiesto a los Accionistas en su informe y cuentas, o en cualquier otro formato adecuado.

Los intermediarios, como las entidades comercializadoras delegadas, pueden recibir una comisión de distribución o un descuento sobre los gastos de gestión anuales, cuando así se acuerde y lo permita la legislación aplicable. Estos pagos relacionados con la distribución se abonan a los intermediarios para compensarles por los servicios de distribución y/o de accionistas que prestan a los Accionistas o a los beneficiarios efectivos de las Acciones. Los inversores que se estén planteando invertir a través de un intermediario deben ser conscientes de estos pagos y del conflicto de intereses que podrían crear, por ejemplo, cuando un intermediario se vea incentivado a recomendar un determinado Subfondo o clase de acciones de un Subfondo que ofrezca una mayor compensación en concepto de distribución.

ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE NEGOCIO POR SERVICIOS Y DE REPARTO DE COMISIONES

La Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones o cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones podrán recurrir a intermediarios financieros o agentes con los que se haya suscrito un acuerdo de intercambio de negocio por servicios («*soft commission arrangements*») (en la medida permitida por la legislación y los reglamentos aplicables). Los informes anuales y semestrales de la Sociedad deberán incluir información relativa a estos acuerdos. Dichos acuerdos deberán estipular unas condiciones de ejecución óptimas, esto es, el mejor precio disponible en el mercado, comisiones excluidas, si bien teniendo en cuenta otras circunstancias excepcionales, como el riesgo de contraparte o el importe de la orden comunicada por el cliente, y las ventajas previstas en dichos acuerdos deberán ser tales que faciliten la prestación de servicios de inversión a la Sociedad o a cualquiera de los Subfondos.

Siempre que la Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones, cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones o cualquiera de sus respectivos delegados, negocien con éxito la retrocesión de una parte de las comisiones cobradas por intermediarios financieros o agentes en relación con la compra y / o venta de valores, Derivados o técnicas e instrumentos, por cuenta de la Sociedad o de un Subfondo, la comisión rebajada será abonada a la Sociedad o al correspondiente Subfondo, según corresponda, y no será retenida por la Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones, cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones.

La Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones, cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones o cualquiera de sus respectivos delegados podrán obtener la devolución/ reembolso, con cargo a los activos de la Sociedad o del correspondiente Subfondo, de las comisiones que se le cobren o de los costes y gastos debidamente justificados que la Sociedad gestora o sus delegados directamente soporten a este respecto.

MEJOR EJECUCIÓN

La Sociedad y la Gestora de inversiones han comprobado que cada una de las Gestoras de inversiones dispone de una política de mejor ejecución para garantizar que actúan en el mejor interés de los Subfondos a la hora de adoptar las decisiones de negociación y realizar órdenes de negociación por cuenta de dichos Subfondos, en el marco de la gestión de las carteras de los Subfondos. A tales efectos, deben adoptarse todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para los Subfondos, teniendo en cuenta los precios, costes, rapidez, probabilidad de la ejecución y liquidación, tamaño y naturaleza de la orden, servicios de análisis prestados por el corredor a la Gestora de inversiones (en la medida permitida por la legislación y los reglamentos aplicables), o cualquier otro factor relevante para la ejecución de la orden. La información acerca de la política de mejor ejecución y cualquier cambio importante en la política se encuentra disponible de forma gratuita para los Accionistas que lo soliciten.

POLÍTICA DE VOTACIÓN

La Sociedad ha comprobado que las Gestoras delegadas de inversiones disponen de una política de votación. Los detalles de las medidas adoptadas a raíz de estas políticas están disponibles para los Accionistas que lo soliciten, de forma gratuita.

POLÍTICA DE PROCESOS DE DEMANDA COLECTIVA

Cada cierto tiempo se solicita a la Sociedad gestora o a los Consejeros que sopesen participar en litigios relacionados con la Sociedad en su conjunto o con Subfondos específicos. Normalmente, dichos procesos adquieren la forma de demanda colectiva, conjunta o «de clase», propuesta o real (denominadas de forma general «demandas colectivas»), en los que se invita a los inversores admisibles a sumarse al proceso (inclusión) o quedarse al margen (es decir, decidir no participar, exclusión). En el caso de las demandas colectivas de exclusión, los inversores admisibles entran automáticamente la demanda y tienen derecho a beneficiarse de cualquier fallo o compensación, a no ser que decidan activamente excluirse. Por lo que respecta a las demandas colectivas de inclusión, se exige a los inversores que participen activamente en la demanda colectiva para poder entrar en la demanda y participar de cualquier fallo o compensación que se obtenga. La Gestora/los Consejeros ha(n) delegado la responsabilidad de sopesar la participación en procesos de demandas colectivas tanto de inclusión como de exclusión al Comité de Demandas Colectivas (el «Comité»), en virtud de las condiciones de una Política de Demandas Colectivas (la «Política»). La Política establece que la postura por defecto en relación con las demandas colectivas de exclusión consiste en que la Sociedad no se excluirá de dichas demandas colectivas, salvo en caso de que se considere que existen razones de peso, según determine el Comité según su exclusivo criterio, para obrar así. Esto se debe a que la participación en las demandas colectivas de exclusión casi nunca conlleva riesgos o costes para la Sociedad en su conjunto o para los Subfondos específicos. Sin embargo, por lo que respecta a las demandas colectivas de inclusión, la participación

en dichos procesos raramente está exenta de costes, riesgos y obligaciones y, de hecho, esos costes, riesgos y obligaciones pueden ser considerables. Sobre esa base, el Comité ha acordado adoptar un enfoque de dos fases para las demandas colectivas de inclusión. En primer lugar, el Comité evaluará la recuperación prevista de la demanda colectiva en cuestión con respecto a un umbral de valor acordado. Dicho umbral se supervisará y ajustará cuando proceda. En segundo lugar, siempre que se supere ese umbral de valor, el Comité encargará a asesores legales externos una evaluación exhaustiva de la demanda colectiva. En el caso de que, una vez realizada dicha evaluación, el Comité no pueda determinar un motivo importante para no participar, la política de dicho Comité será incorporarse a la demanda colectiva. Antes de que la Sociedad adopte cualquier medida, el Comité consultará con los asesores legales, el Depositario, la Gestora de inversiones pertinente y cualesquiera otros proveedores de servicios correspondientes, según considere oportuno. Los costes que esto conlleve serán soportados normalmente por el Subfondo correspondiente. En caso de que la Sociedad participe en una demanda colectiva que finalmente prospere, toda compensación económica derivada de dicha demanda repercutirá en favor de la Sociedad en su conjunto, o de los Subfondos específicos, en vez de únicamente en un tipo de inversor concreto. Es posible, por lo tanto, que aquellos inversores que hubieran invertido en la Sociedad o en Subfondos específicos en el momento en el que surgiera la causa subyacente de la demanda colectiva, o cuando la Sociedad o los Subfondos específicos incurrieran en costes en relación con la participación en la demanda colectiva, no se beneficien en última instancia de la compensación obtenida en la demanda colectiva, por ejemplo, en caso de que hubieran rescatado su inversión con anterioridad a la fecha de recepción de la compensación.

COMISIONES Y GASTOS

Siempre que se estipule que cualesquiera comisiones se abonarán con cargo a los activos de la Sociedad en su conjunto o que se calcularán sobre la base del Valor de inventario neto de la Sociedad en su conjunto, dichas comisiones serán sufragadas por todos los Subfondos a prorrata de sus respectivos Patrimonios Netos en el momento en que se lleve a cabo la asignación.

Los gastos que sean atribuibles directa o indirectamente a un Subfondo concreto serán asumidos únicamente por ese Subfondo. Con la excepción de los gastos de transacción, los gastos que sean atribuibles directa o indirectamente a una clase concreta serán atribuidos a esa clase. A fin de evitar cualquier duda, no siempre es posible atribuir los costes de transacción a una clase concreta, por lo que estos son asumidos por un Subfondo en conjunto.

En los demás casos, y tal y como se indica a continuación, las comisiones y gastos serán asumidos únicamente por el Subfondo pertinente.

Subfondos que cargan comisiones y gastos al capital

A favor del objetivo de inversión del Subfondo, ciertos Subfondos pueden cargar comisiones de gestión y otras comisiones y gastos al capital (siempre que se recoja en el Suplemento correspondiente), en lugar de los ingresos para maximizar las distribuciones del Subfondo.

Es importante que los Accionistas tengan en cuenta que las comisiones y gastos que se carguen al capital reducirán/mermarán el valor del capital de su inversión. El efecto de maximizar los rendimientos se logrará a costa del potencial de revalorización futura del capital o restringiéndolo, lo que provocará una reducción del Valor liquidativo de la acción. Ello implica que en el reembolso de participaciones, los Accionistas pueden no recibir el importe total invertido inicialmente. Por consiguiente, estos Subfondos pueden pagar de forma efectiva distribuciones con cargo al capital.

Subfondos que cargan comisiones y gastos a los ingresos

En aquellos Subfondos que cargan comisiones y gastos a los ingresos, puede que se lleven a cabo algunas deducciones de capital en caso de que los ingresos sean insuficientes para cubrir dichas comisiones y gastos.

Subfondos con clases de acciones que hacen distribuciones directamente con cargo al capital

Cuando así se indique, y conforme al criterio de la Sociedad gestora, puede que determinadas clases de acciones declaren y hagan distribuciones con cargo al capital. Los inversores en estas clases de acciones deben tener presente que la distribución de dividendos con cargo al capital equivale a la devolución o retirada de una parte de la inversión original del inversor o de las plusvalías atribuibles a dicha inversión original y dichas distribuciones darán lugar a la correspondiente disminución inmediata del Valor de inventario neto de la acción. Por consiguiente, el pago de distribuciones con cargo al capital provocará un deterioro del capital y puede realizarse renunciando al potencial de crecimiento futuro del capital. Este ciclo puede continuar hasta que se agote todo el capital. Las distribuciones con cargo al capital que se hagan durante la vida de un Subfondo deben entenderse como un tipo de reembolso del capital. Las distribuciones con cargo al capital pueden tener consecuencias fiscales distintas que las distribuciones de ingresos. Se recomienda a los inversores que obtengan asesoramiento en este sentido. Cualquier coste de transacción atribuible a la venta de activos para financiar las distribuciones con cargo al capital será asumido por el Subfondo pertinente y no por la clase de acciones concreta que haga dichas distribuciones.

El Agente administrativo

La Sociedad gestora pagará al Agente administrativo, con cargo a los activos de cada Subfondo, una comisión anual (incrementada, en su caso, en el IVA), que no excederá del 0,60% del Valor de inventario neto del Subfondo, sujeta a un mínimo anual para la Sociedad en su conjunto de 800 000 USD (revisable anualmente en función de la tasa de inflación), que se devengará diariamente y se pagará por meses vencidos.

La comisión anual pagadera al Agente administrativo será atribuible a todas las clases de acciones y supondrá una deducción con cargo al Valor de inventario neto del Subfondo y, en consecuencia, de cada clase.

El Agente administrativo estará asimismo facultado para solicitar a la Sociedad gestora el reembolso, con cargo a los activos de la Sociedad o del correspondiente Subfondo, de todos los gastos menores que razonablemente soporte en nombre de la Sociedad, entre

los que se incluirán impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, gastos publicitarios y tasas de registro.

El Depositario

La Sociedad pagará al Depositario, con cargo a los activos de cada Subfondo, una comisión anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, que no excederá el 0,15% del Valor de inventario neto del correspondiente Subfondo (más el IVA, si corresponde), sujeta a un mínimo anual por Subfondo de 30 000 USD. La Sociedad pagará además al Depositario, con cargo a los activos del correspondiente Subfondo, las comisiones (incrementadas, en su caso, en el IVA) de cualquier subdepositario (pactadas a los porcentajes comerciales habituales) que hubiera nombrado con respecto a dicho Subfondo.

La comisión anual pagadera al Depositario será atribuible a todas las clases de Acciones y supondrá una deducción con cargo al Valor de inventario neto del Subfondo y, en consecuencia, de cada clase.

El Depositario también estará facultado para solicitar el reembolso, con cargo a los activos de cada Subfondo, de todos los gastos menores que razonablemente soporte en nombre del Subfondo considerado, así como de cualesquiera gastos por ejecución de operaciones o por mantenimiento de valores a la tarifa que convengan la Sociedad y el Depositario (ajustada, en todo caso, a los porcentajes comerciales habituales).

La Sociedad gestora

La Gestora, con cargo a los activos del Subfondo, tendrá derecho a recibir una comisión de gestión anual con respecto a cada clase, que se devengará diariamente y que será pagadera mensualmente, al final del periodo, a un tipo anual acordado que se indicará en el Suplemento correspondiente. La Gestora podrá, a su entera discreción, reducir una comisión de gestión anual en relación con cualquier clase. No se atribuirá ninguna comisión de gestión anual a las Clases de Acciones «X» e «Y» de cada Subfondo y, en consecuencia, la comisión de gestión anual supondrá una deducción del Valor de inventario neto atribuible exclusivamente a todas las demás clases de Acciones.

Además de la comisión de gestión anual, la Sociedad gestora también tendrá derecho a percibir una comisión anual en función de resultados respecto de algunas clases de ciertos Subfondos. Los detalles de cualquiera de estas comisiones en función de resultados se describirán en el Suplemento correspondiente.

La Sociedad o el correspondiente Subfondo pagarán asimismo los gastos menores que la Sociedad gestora soporte en el ejercicio de sus actividades cotidianas con arreglo al Contrato de Gestión.

POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

La Sociedad gestora ha diseñado y aplica una política de remuneración que es coherente y promueve una gestión de riesgos sólida y eficaz, mediante un modelo de negocio que, por su naturaleza, no promueve la asunción de riesgos excesivos que no sean coherentes con el perfil de riesgo de la Sociedad gestora o el Instrumento de la Sociedad. La política de remuneración de la Gestora es compatible con la estrategia de negocio, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad, e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses.

La Sociedad gestora dispone de políticas relativas a la remuneración de los altos mandos del personal, de los empleados cuyas actividades afecten al riesgo, de los empleados que participen en cualquier función de control, de los empleados que perciban una remuneración equivalente a la de los altos mandos de la dirección o que asuman riesgos en el caso de que sus actividades tengan un impacto importante en los perfiles de riesgo de la Sociedad gestora o de la Sociedad.

En consonancia con las disposiciones del Reglamento sobre OICVM, la Sociedad gestora aplica su política y sus prácticas de remuneración de forma proporcionada a su tamaño y al de la Sociedad, a su organización interna y a la naturaleza, el ámbito y la complejidad de sus actividades.

Cuando la Sociedad gestora delegue funciones de gestión de inversiones respecto de los Subfondos, se asegurará de que los delegados designados a tal fin apliquen de manera proporcionada las normas de remuneración detalladas en el Reglamento OICVM o, alternativamente, que estén sujetos a políticas de remuneración igual de eficaces en el marco de su autorización local.

Los pormenores de la política de remuneración de la Sociedad gestora, incluida una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios, la identidad de las personas encargadas de otorgarlos, incluida la composición del comité de remuneración, en caso de que exista tal comité, entre otros, podrán consultarse en www.bny.com/investments y podrá obtenerse una copia gratuita en papel si así se solicita.

Gestoras de inversiones, Gestoras delegadas de inversiones y Asesores de inversiones

Salvo que se indique otra cosa en el Suplemento correspondiente, la Sociedad gestora pagará, con cargo a la comisión que perciba, las comisiones de las Gestoras de inversiones a los porcentajes anuales que se pacten entre las partes.

Salvo que se indique otra cosa en el Suplemento correspondiente, la Gestora de inversiones pagará, con cargo a la comisión que perciba, las comisiones de cualquier Gestora delegada de inversiones o Asesor de Inversiones que nombre a los porcentajes anuales que se pacten entre las partes.

Además, la Sociedad gestora reembolsará a las Gestoras de inversiones, a las Gestoras delegadas de inversiones y Asesores de Inversiones, con cargo a los activos del correspondiente Subfondo, todos los gastos menores que razonablemente soporten de conformidad con el Contrato de Gestión de Inversiones.

Consejeros

La Sociedad pagará a los Consejeros la remuneración anual en su calidad de consejeros de la Sociedad, y por servir en los comités del Consejo, que los Consejeros oportunamente acuerden. En la fecha de publicación del presente Folleto, la remuneración anual de cada Consejero no superará los 50.000 euros. Dichos honorarios serán pagaderos por trimestres vencidos y se distribuirán equitativamente entre todos los Subfondos. Los Consejeros que sean directivos o empleados de The Bank of New York Mellon Corporation Group se reservan el derecho de renunciar a cualquiera de dichos honorarios. La Sociedad no tendrá que pagar a los

Consejeros ninguna otra retribución, salvo los gastos menores que razonablemente soporten en relación con sus funciones.

Comisiones de los Agentes de pagos

Las comisiones y gastos de cualquiera de las entidades comercializadoras delegadas, representantes y agentes de pagos se pactarán normalmente a los porcentajes comerciales habituales y será la Sociedad quien las sufrague. Si las comisiones abonadas por la Sociedad estuvieran basadas en el Valor de inventario neto del conjunto de la Sociedad, la Sociedad se cerciorará de que todos los Accionistas pueden recurrir a los servicios prestados por el agente. Si las comisiones abonadas por la Sociedad estuvieran basadas en el Valor de inventario neto de un Subfondo o clase de Acciones, la Sociedad se asegurará de que dichas comisiones sean pagaderas exclusivamente con cargo a los activos del Subfondo o clase de acciones cuyos Accionistas hayan tenido derecho a beneficiarse de los servicios del agente.

Comisión de venta

Podrá aplicarse una comisión de venta con motivo de cualquier suscripción inicial o posterior de Acciones, según se establezca en el correspondiente Suplemento. La comisión de venta podrá diferir entre las diferentes clases y Subfondos, será abonada a la Sociedad gestora en beneficio exclusivo de ésta, y no formará parte de los activos del correspondiente Subfondo. La Sociedad gestora podrá, a su libre elección, abonar comisiones a los intermediarios financieros que remitan inversores potenciales con cargo a dicha comisión de venta. La Gestora, a su entera discreción, podrá reducir o renunciar a esa comisión o esas comisiones, o diferenciar entre solicitantes con respecto al importe de esa comisión o de esas comisiones.

Si la comisión de venta aplicada se articula como una comisión de suscripción inicial, no podrá exceder, en ningún caso, del 5% del importe total de la suscripción, y deberá deducirse de los importes de la suscripción recibidos del inversor.

Comisión de reembolso

Podrá aplicarse una Comisión de Reembolso, que puede diferir entre las diferentes clases y Subfondos (según se expone en los Suplementos de este Folleto) y que, en ningún caso, podrá exceder del 3% del importe total de reembolso. Toda Comisión de reembolso aplicable se deducirá del producto del reembolso pagadero al Accionista pertinente.

Swing pricing

Como se ha expuesto anteriormente en el apartado «Swing pricing», salvo que se indique lo contrario en el Suplemento pertinente, los Consejeros tienen derecho a aplicar el instrumento de swing pricing (ajuste del valor liquidativo) en relación con un Subfondo.

Comisión de canje

Podrá imponerse una comisión de canje, que podrá variar entre las distintas clases y Subfondos (como se detalla bajo el epígrafe «La Sociedad – Canje de Acciones» del Folleto o Suplemento correspondiente) y que en ningún momento excederá del 5%.

En el caso de imponerse una comisión de canje, será pagadera a la Sociedad gestora para que ésta disponga libremente de ella, y no formará parte de los activos del Subfondo. La Sociedad gestora podrá, a su libre elección, dispensar dicha comisión o establecer diferencias entre los solicitantes en cuanto a la cuantía de dicha comisión o comisiones.

Aspectos generales

Asimismo, cada Subfondo pagará otros costes y gastos contraídos en su funcionamiento, como por ejemplo, impuestos, tasas administrativas, gastos correspondientes a servicios jurídicos, de auditoría y de consultoría, honorarios de secretaría de la Sociedad, costes de elaboración, publicación de precios y distribución de informes y notificaciones, los gastos de las juntas de accionistas, los costes y gastos de publicación y distribución del Valor de inventario neto, los gastos promocionales, incluidos los costes de todos los materiales de marketing y publicidad, los costes de la actualización periódica del Folleto, los costes de cumplimiento normativo, riesgo regulatorio y otros informes, incluidos los exigidos por el SFDR o asociados con este, las comisiones de custodia y de transmisión, las tasas de registro (que incluirán todas las tasas relativas a la obtención de autorizaciones para un tratamiento por adelantado, de las autoridades tributarias de cualquier jurisdicción, para un Subfondo, y otras comisiones adeudadas a las autoridades supervisoras en las diversas jurisdicciones), costes de seguros, intereses, costes de intermediación, costes asociados con la diligencia debida inicial y continua, y los exámenes y comprobaciones contra el blanqueo de capitales realizados a los delegados, las comisiones de cualquier distribuidor o agente de pagos nombrado por la Sociedad, y todos los honorarios y gastos profesionales contraídos a este respecto, así como el coste de publicación del Valor de inventario neto de un Subfondo. Cada Subfondo sufragará, asimismo, su parte proporcional de los costes, honorarios y gastos (incluidos los emolumentos de los asesores jurídicos) relacionados con la elaboración del Folleto y con cuantos otros documentos y cuestiones conciernen a la emisión de las Acciones, así como las restantes comisiones, honorarios y gastos soportados en relación con la creación y emisión de las Acciones. Cada Subfondo pagará los costes de la obtención y mantenimiento de la admisión a cotización de sus Acciones en una bolsa de valores.

Renuncia a comisiones, límites y rebajas

Con sujeción a los Requisitos del Banco Central, la Sociedad gestora (o, en su caso, una Gestora de inversiones u otra empresa asociada pertinente de BNY Mellon) podrá decidir, cuando así lo estime oportuno, renunciar a, limitar o abonar (o instar a que así se haga) la totalidad o una parte de las comisiones o gastos que deba abonar un Accionista o con cargo a los activos de un Subfondo, y/o reembolsar a un Subfondo o a cualesquiera Accionistas, intermediarios, entidades comercializadoras u otros particulares las sumas correspondientes a una rebaja o comisión, o deducir a cualesquiera de ellos dicha rebaja o comisión, sobre la totalidad o parte de las comisiones que la Sociedad gestora haya percibido en relación con una Clase de Acciones (incluyendo, para evitar cualquier duda, la Comisión de rentabilidad que haya percibido la Sociedad gestora). Esto puede incluir limitar los gastos corrientes de un Subfondo a todos los Accionistas en determinadas

circunstancias, entre las que se incluye si un Subfondo se encuentra temporalmente fuera de determinada escala, es decir, su Valor de inventario neto es inferior al importe que prevé su estrategia de inversión y / o distribución. En estas circunstancias, no existen garantías de que la Sociedad gestora vaya a seguir limitando los gastos corrientes del Subfondo, por lo que estos podrían verse incrementados de forma sustancial. En caso de que los gastos corrientes de un Subfondo se limiten a todos los Accionistas, así se indicará en el Documento de datos fundamentales de PRIIP del Subfondo y los documentos equivalentes específicos de cada jurisdicción, cuando proceda.

POLÍTICAS DE CORRECCIÓN DE ERRORES E INCUMPLIMIENTOS

Es posible que se produzcan incumplimientos de los objetivos, políticas o restricciones de inversión (tanto reglamentarios como los específicos del Subfondo) y errores de cálculo del Valor de inventario neto de un Subfondo concreto. En caso de que se produzcan, la Sociedad gestora, tras consultarlo con el Depositario, determinará si es necesaria una acción correctiva y si se precisa una compensación (es decir, devolver un Subfondo o Accionista concreto a la posición que podría haber ocupado si no se hubiese producido el error o incumplimiento original). Al hacerlo, la Sociedad gestora seguirá las orientaciones del sector establecidas por la Irish Funds Industry Association («la Orientación»), a menos que y hasta el momento en el que el Banco Central establezca leyes, reglamentos o directrices acerca de estos asuntos.

Corrección y compensación de los errores de cálculo del Valor de inventario neto

La Sociedad gestora podrá, según estime, autorizar la corrección de los errores del Valor de inventario neto, que podrá influir en el procesamiento de las suscripciones y reembolsos de Acciones.

La Orientación aplica un umbral de importancia relativa a nivel del error de Valor de inventario neto para determinar si debe considerarse una compensación (en la actualidad se espera para errores que superen el 0,5% del Valor de inventario neto del Subfondo correspondiente). El Consejo se reserva el derecho, según estime, a corregir errores que vayan más allá de este umbral; por ejemplo, en caso de que consideren que el error se deriva de deficiencias de control sistémicas. En caso de que el Consejo determine que no se deben corregir o compensar los errores que superen el umbral (p. ej., debido a importes de minimis), el Depositario deberá aprobarlo. En consonancia, no todos los errores se corregirán ni todos los Accionistas que compren o reembolsen Acciones durante los cuales existan errores u otras confusiones pueden no verse recompensados. No se notificará a los Accionistas sobre la presencia de errores o la resolución de los mismos salvo que la corrección del error precise un ajuste del número de Acciones que poseen, del Valor de inventario neto al que se emitieron las Acciones o de los importes de reembolso pagados a dicho Accionista.

El Banco Central no ha establecido requisitos respecto a lo mencionado anteriormente y la aprobación del presente Folleto no debe interpretarse como un aval de lo que más bien es una práctica de mercado que un requisito legislativo o normativo.

Corrección y compensación de incumplimientos de objetivos, políticas o restricciones de inversión

Los incumplimientos involuntarios (p. ej., los debidos a suscripciones, reembolsos y / o movimientos de precios de los valores subyacentes del Subfondo) de los objetivos, políticas o restricciones de inversión (tanto normativos como específicos del Subfondo) se rectificarán de manera prioritaria y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. Por lo general, la compensación no se pagará.

Los incumplimientos voluntarios (incumplimientos provocados por las acciones de una Gestora de inversiones) de los objetivos, políticas o restricciones de inversión (tanto normativos como específicos del Subfondo) se rectificarán inmediatamente, salvo en aquellos casos en los que el Consejo determine que es lo mejor para los intereses de los inversores (por ejemplo, el incumplimiento de la participación mínima de efectivo en el periodo inmediatamente anterior a la liquidación de un fondo).

La Sociedad gestora compensará los incumplimientos voluntarios de conformidad con la Orientación. En caso de que el Consejo determine que no se deben compensar, el Depositario deberá aprobarlo.

CUENTAS E INFORMACIÓN

El ejercicio social de la Sociedad se cierra el 31 de diciembre de cada año. Los informes y cuentas anuales auditados de la Sociedad se enviarán al Banco Central y pueden obtenerse en www.bny.com/investment en los cuatro meses siguientes al cierre del periodo al que se refieran. También se elaborarán y enviarán al Banco Central informes semestrales sin auditar dentro de los dos meses siguientes al cierre del semestre cerrado el 30 de junio de cada año. Dichos documentos pueden obtenerse en www.bny.com/investments.

INFORMACIÓN SOBRE LAS POSICIONES EN CARTERA

La Sociedad gestora o su filial pondrá a disposición de todos los Accionistas y de los inversores potenciales, previa solicitud, información relativa a las participaciones de la cartera de cada Subfondo. El suministro de dicha información podrá estar sujeto a la celebración de un acuerdo con la Sociedad gestora o la filial que rija la divulgación de la información. A pesar de tratarse de información histórica, el inversor que la haya recibido estará más informado con relación al Subfondo en cuestión que aquellos que no hayan recibido la información. Además, conforme a su criterio absoluto, la Sociedad gestora podrá facilitar oportunamente información sobre las posiciones de la cartera, así como relacionada con esta, relativa a uno o varios de los Subfondos en el sitio web www.bny.com/investments (este sitio web no ha sido revisado por la SFC). La Sociedad gestora conserva la potestad con relación a las circunstancias en las que facilita información sobre las posiciones de la cartera, así como relacionada con esta, en el sitio web. Tales circunstancias pueden incluir acontecimientos y perturbaciones del mercado.

Factores de riesgo

A continuación se indican los que se consideran los principales riesgos que pueden afectar a los Subfondos, aunque la lista no pretende ser exhaustiva. Los potenciales inversores deberán tomar en consideración los riesgos siguientes antes de invertir en cualquiera de los Subfondos.

RIESGOS GENERALES DE INVERSIÓN

Los inversores deben tener presente que la diferencia en un momento dado entre el Precio de suscripción y el Precio de reembolso de las Acciones de cada uno de los Subfondos hace que toda inversión en un Subfondo deba contemplarse en un horizonte temporal a medio y largo plazo. La rentabilidad histórica no constituye necesariamente una orientación con respecto al rendimiento futuro. El precio de las Acciones, así como los rendimientos que generan pueden subir o bajar. Por lo tanto, es posible que los inversores no recuperen el importe total originalmente invertido. No existe garantía alguna de que ningún Subfondo vaya a lograr su objetivo de inversión o de que un Accionista vaya a recuperar en su totalidad la cantidad invertida en un Subfondo. La rentabilidad del capital y los ingresos de cada Subfondo se basan en la revalorización del capital y los ingresos de los valores en los que este invierte, menos los gastos soportados. Por lo tanto, es de prever que la rentabilidad de cada Subfondo fluctúe en respuesta a los cambios que se produzcan en la revalorización de capital o ingresos.

Cuando haya probabilidades de que el Valor de inventario neto de un Subfondo tenga una alta volatilidad debido a las políticas de inversión o las técnicas de gestión de la cartera del Subfondo en cuestión, ello se indicará en el Suplemento pertinente.

Los posibles Accionistas deben tener en cuenta que es posible que las políticas de inversión de un Subfondo no puedan aplicarse por completo o no puedan cumplirse durante las fases de lanzamiento o de liquidación de un Subfondo, cuando se estén constituyendo las posiciones iniciales o liquidando las posiciones finales, según sea el caso. Además, en relación con la fase de lanzamiento de un Subfondo, el Banco Central puede permitir que este deje de aplicar las normas 70, 71, 72 y 73 del Reglamento OICVM durante seis (6) meses a partir de la fecha de su autorización, siempre y cuando dicho Subfondo siga cumpliendo con el principio de diversificación del riesgo. En lo que respecta a la fase de liquidación, y de acuerdo con los términos de este Folleto y de los Estatutos, los Accionistas serán notificados previamente de que un Subfondo va a ser liquidado. Por consiguiente, los Accionistas podrán estar expuestos a diversos tipos de riesgos de inversión y es posible que obtengan una rentabilidad diferente de la que habrían logrado de haberse aplicado plenamente las políticas de inversión correspondientes y / o de haberse mantenido las normas del Reglamento OICVM (si bien cabe destacar que no puede garantizarse que ningún Subfondo vaya a lograr su objetivo de inversión) durante la fase de lanzamiento y / o de liquidación de un Subfondo.

RIESGOS ASOCIADOS A VALORES MOBILIARIOS, DERIVADOS Y OTRAS TÉCNICAS DE INVERSIÓN

Riesgos de la renta variable

La inversión en acciones y valores vinculados a renta variable está sujeta a los riesgos generales del mercado, cuyo valor puede fluctuar debido a diversos factores, como los cambios de tendencia en la inversión, la situación política y económica, y otros factores inherentes al emisor. Cuando el crecimiento económico se desacelera, o aumentan los tipos de interés o de inflación, las acciones y los valores vinculados a renta variable tienden a perder valor. Aun cuando las condiciones del mercado no cambien, el valor de las inversiones podría caer si las industrias, empresas o sectores particulares en los que invierte el Subfondo en cuestión evolucionan desfavorablemente. Cabe destacar que el valor de la renta variable puede tanto caer como subir y es posible que los inversores en títulos de renta variable no recuperen la cantidad invertida inicialmente. Es posible que un Subfondo que invierta en renta variable tenga que soportar pérdidas significativas.

Riesgos de los valores de renta fija

La inversión en valores de renta fija está sujeta a los riesgos de tipos de interés, sectoriales, de los valores y de crédito. Determinados Subfondos pueden invertir en valores de renta fija con bajas calificaciones de solvencia asignadas. Los valores de renta fija con bajas calificaciones de solvencia son valores con una calificación inferior a Baa (o equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida. Las bajas calificaciones de determinados valores detentados por un Subfondo reflejan una mayor posibilidad de que se produzcan cambios adversos en la condición financiera del emisor, o en general en las condiciones económicas, o ambas circunstancias, o un aumento no previsto en los tipos de interés, que pudieran afectar a la capacidad del emisor de realizar pagos de los intereses y del principal. Esos valores tienen un grado más alto de riesgo de incumplimiento que puede afectar al valor del capital de una inversión.

La incapacidad (o la incapacidad apreciada) de los emisores para atender puntualmente sus pagos de intereses y de principal puede hacer que las valoraciones de estos títulos tan sólo se aproximen a las valoraciones que el Subfondo les tenga atribuidas. En ausencia de un mercado de contratación líquido para los títulos detentados por el Subfondo, es posible que el Subfondo no pueda establecer el valor justo de sus títulos.

La calificación asignada a un valor por una Agencia de calificación crediticia reconocida no constituye un pronunciamiento por su parte sobre la volatilidad del valor de mercado del correspondiente título ni sobre la liquidez de una inversión en él. Es posible que un Subfondo no enajene directamente un título cuando su calificación se encuentre por debajo de su calificación en el momento de la compra.

El volumen de transacciones realizado en ciertos mercados internacionales de bonos podría ser considerablemente inferior a aquellos correspondientes a los mayores mercados del mundo, como el de Estados Unidos. En consecuencia, la inversión de un Subfondo en tales mercados podría ser menos líquida, y los precios podrían ser más volátiles, que las inversiones comparables en valores que se negocian en mercados con mayores volúmenes de contratación. Además, los periodos de liquidación pueden ser, en ciertos mercados, más largos que en otros, lo que podría afectar a la liquidez de la cartera.

Riesgos de los valores de Alto rendimiento/con grado inferior al de inversión

Los valores de calificación inferior ofrecerán habitualmente rendimientos más elevados que los valores de calificación superior, para compensar la menor solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan estos valores. Los valores de calificación inferior tienden a reflejar las incidencias a corto plazo ocurridas en las empresas y los mercados, en mayor medida que los valores con calidad superior, los cuales reaccionan fundamentalmente al nivel general de los tipos de interés. Durante una desaceleración económica o un periodo sostenido de tipos de interés en alza, los emisores muy apalancados de valores de alto rendimiento podrían experimentar tensiones financieras y tener ingresos insuficientes para hacer frente a sus obligaciones de pago de intereses. Hay menos inversores en los valores de calificación inferior, y podría resultar más difícil comprar y vender valores en un momento óptimo. En consonancia, dichos valores suelen estar sujetos a una menor liquidez, una mayor volatilidad y unos mayores riesgos de pérdida de capital principal que los valores de calificación superior.

Riesgos de invertir en otros organismos de inversión colectiva/fondos

Determinados Subfondos pueden invertir en otros fondos. Estas inversiones estarán sujetas a los riesgos asociados a dichos fondos subyacentes. Un Subfondo no tendrá control sobre las inversiones de los fondos subyacentes y no existe garantía de que el objetivo de inversión y la estrategia de los fondos subyacentes se alcancen satisfactoriamente, lo que podría afectar negativamente al valor del Subfondo. El fondo subyacente en el que puede invertir el Subfondo puede no estar regulado por el Banco Central ni el SFC, pero cumplirá los requisitos del Banco Central respecto a las inversiones aceptables mediante un OICVM en otros fondos de inversión. La inversión en los fondos subyacentes podría acarrear costes adicionales. Además, no existe garantía alguna de que los fondos subyacentes vayan a disponer en todo momento de liquidez suficiente para atender las solicitudes de reembolso de un Subfondo en las condiciones y en el momento en que estas se formulan.

Riesgos de invertir en valores convertibles en acciones o canjeables por estas

Los valores convertibles en renta variable o canjeables por renta variable (como las acciones preferentes convertibles) conllevan riesgos adicionales que no están típicamente relacionados con la inversión en acciones ordinarias. Es posible que estos valores sean menos líquidos que las acciones ordinarias y que el valor de los

títulos de renta variable convertibles se vea igualmente afectado por los tipos de interés vigentes y la calidad crediticia del emisor.

Riesgo de la deuda subordinada

La deuda subordinada presenta una prioridad de reembolso inferior a la de otros bonos del emisor en caso de liquidación por quiebra y se sitúa por debajo de los titulares de deuda prioritaria en la jerarquía de acreedores. Puesto que las deudas subordinadas únicamente pueden reembolsarse tras el pago de otras deudas, el prestamista del dinero o el comprador del instrumento de deuda asumen un riesgo mayor. Las deudas pueden estar garantizadas o no. La deuda subordinada suele tener una calificación de solvencia menor y, por tanto, una rentabilidad mayor que la deuda prioritaria. También existe el riesgo de que los pagos del cupón puedan ser diferidos.

Bonos convertibles

Los bonos convertibles son un híbrido entre deuda y renta variable, que permiten a sus inversores convertir en acciones los bonos emitidos por la sociedad en una fecha determinada. Así pues, las inversiones en bonos convertibles pueden estar expuestas a fluctuaciones de la renta variable y a una mayor volatilidad que las inversiones en bonos tradicionales. Las inversiones en bonos convertibles están sujetas a los mismos riesgos de tipo de interés, de crédito, de liquidez y de pago anticipado que conllevan las inversiones en bonos tradicionales comparables. Además, los mercados de bonos globales se han visto ocasionalmente expuestos a fluctuaciones extremas de precio y de volumen. Cualquiera de esas fluctuaciones podría afectar negativamente al valor de negociación de los bonos convertibles.

Riesgo de bonos convertibles contingentes (CoCo)

Los bonos convertibles contingentes (CoCo) son similares a los bonos convertibles (véase más arriba el apartado «Bonos convertibles»); sin embargo, la probabilidad de que la obligación se convierta en acciones está supeditada (es «contingente») a un acontecimiento desencadenante previamente determinado, como que el precio de la acción implícita supere un determinado nivel. Este nivel predeterminado debe ser precisado por el emisor de la obligación en las condiciones de emisión. Cuando se produce el acontecimiento desencadenante, el emisor puede optar por depreciar (ajustar el valor de la obligación por debajo de su valor histórico), cancelar (deducir el valor de la obligación) o convertir la obligación en acciones. Un Subfondo no podrá controlar la decisión del emisor de depreciar, cancelar o convertir la obligación en acciones. Por otro lado, no hay garantía alguna de que un emisor vaya a optar por convertir la obligación en acciones al producirse un acontecimiento desencadenante previamente determinado. Un Subfondo podría sufrir pérdidas en su inversión porque el emisor podría obligar a convertir la obligación en acciones antes de lo que el Subfondo hubiera deseado, o podría depreciarse o cancelarse el valor de la emisión. Además, los pagos del cupón de los CoCo pueden ser completamente discrecionales. Esto implica que los pagos del cupón pueden ser cancelados por el emisor en cualquier momento, por cualquier motivo, durante cierto tiempo, y el importe del pago de dicho cupón no se recuperará.

Riesgo de absorción de pérdidas: las características de los CoCo se han diseñado para cumplir los requisitos reglamentarios específicos establecidos por las instituciones bancarias. En concreto, los CoCo pueden convertirse en renta variable de la institución bancaria emisora o someterse a una depreciación de su principal si el coeficiente de capital reglamentario desciende por debajo de un nivel predeterminado, o si la autoridad reguladora correspondiente considera que la institución bancaria no es viable. Además, los instrumentos de deuda híbridos no tienen ningún vencimiento establecido ni cupones completamente discrecionales. Algunos CoCo se pueden revender (son reembolsables) según decida el emisor, a su libre elección, por lo que no se puede dar por supuesto que los CoCo vayan a reembolsarse en la fecha de opción de compra, y los inversores pueden contar con que las opciones de compra se alarguen. Como consecuencia, puede que el inversor no perciba la rentabilidad del principal si prevé obtenerla en la fecha de opción de compra o, de hecho, en cualquier fecha.

Instrumentos subordinados: los CoCo se emitirán, en la mayoría de las circunstancias, en forma de instrumentos de deuda subordinados para proporcionar el tratamiento apropiado al capital regulador antes de una conversión. En consecuencia, en caso de que se produzca la liquidación o disolución de un emisor antes de llevar a cabo la conversión, los derechos y las reclamaciones de los titulares de los CoCo, como el Subfondo, en contra del emisor, relacionados con los términos de los CoCo o derivados de ellos tendrán una prioridad inferior a la de las reclamaciones de todos los titulares de las obligaciones no subordinadas del emisor. Además, si los CoCo se convierten en los títulos de renta variable subyacente del emisor después de una conversión, cada titular quedará subordinado, debido a su conversión, de titular de un instrumento de deuda a titular de un instrumento de renta variable. En este caso, por lo general los valores tienen la misma categoría o una inferior a la de los demás valores de renta variable del emisor, dependiendo de la estructura de capital del emisor, excepto en las circunstancias en las que se incluyan cláusulas que contemplen una depreciación permanente del capital si se producen mecanismos del mercado determinados previamente. En estas circunstancias, es posible que se consideren de un rango inferior al de la renta variable. Sin embargo, los Subfondos minimizan su exposición a este tipo de bono en todo momento.

El valor del mercado fluctuará en función de factores impredecibles: el valor de los CoCo es impredecible y puede variar según numerosos factores, incluidos, entre otros: (i) la solvencia del emisor y / o las fluctuaciones de los coeficientes de capital aplicables a dicho emisor; (ii) la oferta y la demanda de CoCo; (iii) las condiciones generales del mercado y la liquidez disponible, y (iv) los sucesos políticos, económicos y financieros que afectan al emisor, a su mercado en concreto o a los mercados financieros en general.

Inversiones en préstamos

Además del mismo tipo de riesgos relacionados con la inversión en los valores de alto rendimiento/con grado inferior al de inversión que se describen en el apartado «Valores de renta fija» más adelante. Por ejemplo, las garantías específicas utilizadas para garantizar un préstamo podrían disminuir de valor o resultar poco líquidas, lo que perjudicaría al valor del préstamo. Además, muchos préstamos no se negocian activamente,

lo que podría afectar a la capacidad de un Subfondo para materializar todo el valor en caso de que necesiten liquidar dichos activos.

Al adquirir participaciones en préstamos, un Subfondo adquirirá derechos contractuales únicamente frente al vendedor, y no ante el prestatario. Los pagos debidos a un Subfondo se harán únicamente en tanto el vendedor los haya recibido del prestatario. En consecuencia, un Subfondo asumirá el riesgo de crédito tanto del vendedor como del prestatario, así como de cualquier participante intermedio. Además, la liquidez de las asignaciones y las participaciones es limitada, y la Sociedad prevé que estos valores solo podrán venderse a un número limitado de inversores institucionales. Esto hará mucho más difícil valorar un Subfondo y calcular el Valor liquidativo de la acción.

Determinados Subfondos podrán invertir en participaciones de préstamos no garantizados y/o cesiones de préstamos, según se establezca en el correspondiente Suplemento, y siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en dicho mercado, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

Se considera que estos préstamos constituyen instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, siempre que cumplan uno de los siguientes criterios:

- a) que tengan un vencimiento desde la emisión máximo de hasta 397 días;
- b) que tengan un vencimiento residual máximo de hasta 397 días;
- c) que estén sujetos a ajustes de rendimiento periódicos, con arreglo a las condiciones del mercado monetario al menos cada 397 días; o
- d) que su perfil de riesgo, incluidos los riesgos de crédito y de tipos de interés, corresponda al de instrumentos financieros con un vencimiento como el previsto en los puntos (a) o (b), o que estén sujetos a ajustes de rentabilidad según lo previsto en el punto (c).

Estos préstamos se considerarán líquidos cuando puedan ser vendidos a un coste limitado en un plazo razonablemente breve de tiempo, teniendo en cuenta la obligación para el Subfondo correspondiente de recomprar sus Acciones a petición de cualquier Accionista.

Se considera que estos préstamos tienen un valor que puede determinarse con precisión en cualquier momento cuando dichos préstamos están sujetos a sistemas de valoración precisos y fiables que cumplen con los siguientes requisitos:

- a) permiten al Subfondo correspondiente calcular el Valor de inventario neto de acuerdo con el valor al que el préstamo mantenido en la cartera podría intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones normales de mercado;
- y
- b) se basan en datos del mercado o en modelos de valoración, incluidos los sistemas basados en costes amortizados.

Algunos préstamos pueden incluir características de disposición tardía, de modo que aunque la obligación se cree antes de la inversión, el importe anticipado se retira y se reembolsa y / o se recupera de forma progresiva. Además, algunos préstamos pueden incluir características de crédito renovable, de modo que aunque la obligación se cree antes de la inversión, el importe anticipado se puede retirar de una sola vez o por etapas, y reembolsarse y recuperarse durante el periodo de duración del préstamo. En cada uno de estos casos, el Subfondo correspondiente se compromete a proporcionar dichos importes en cada etapa hasta alcanzar el grado de compromiso contractual total del Subfondo en el periodo durante el cual continúe la participación en el préstamo.

A menudo, un préstamo es administrado por un agente bancario que actúa como agente para todos los titulares. A menos que, en virtud de los términos del préstamo o de cualquier otra deuda, el Subfondo correspondiente tenga recurso directo contra el prestatario corporativo, dicho Subfondo podría tener que recurrir al agente bancario u otro intermediario financiero para aplicar remedios de crédito apropiados contra una empresa prestataria.

Riesgos de los instrumentos derivados financieros

Dado que ciertos Subfondos pueden recurrir a Derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, puede que estén sujetos a los riesgos asociados a dichos Derivados. Los Derivados son contratos financieros cuyo valor depende o se deriva del valor de un activo, tipo de cambio o índice subyacente. Bajo el epígrafe titulado «Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional» del Suplemento correspondiente se describen los diferentes Derivados que el Subfondo puede utilizar.

Los Derivados se utilizan normalmente como alternativa a la toma de una posición directa en el activo subyacente y / o como parte de una estrategia ideada para reducir la exposición a otros riesgos, como los de tipo de interés o de cambio. El Subfondo también podrá utilizar Derivados para conseguir exposición dentro de los límites establecidos por el Banco Central, en cuyo caso su uso llevará aparejado un riesgo de exposición. Dicha exposición podría amplificar cualquier posible consecuencia negativa que tuviera un cambio en el valor del activo subyacente del Subfondo y, por lo tanto, podría aumentar la volatilidad del precio del Subfondo y provocar que este sufriese pérdidas. El uso de Derivados implica riesgos diferentes, y posiblemente superiores, a los riesgos asociados con la inversión directa en valores y otras inversiones tradicionales. Los Derivados están sujetos a una serie de riesgos descritos a continuación, como el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito. También entrañan el riesgo de una fijación de precio o valoración inadecuadas o de una correlación imperfecta entre los cambios de valor del Derivados y los del activo, tipo o índice subyacente. La inversión en un Derivados podría acarrear al Subfondo pérdidas superiores al principal invertido. Asimismo, cabe que las operaciones con Derivados más adecuadas no se encuentren disponibles en todas las circunstancias, y no puede garantizarse que el Subfondo vaya a hacer uso de estas operaciones en los momentos en que resulte más beneficioso hacerlo para reducir su exposición a otros riesgos.

Los precios de los Derivados, incluidas las cotizaciones de futuros y opciones, exhiben una volatilidad elevada. Las oscilaciones de los precios de los contratos a plazo, los contratos de futuros y otros contratos derivados se ven influidas, entre otros factores, por los tipos de interés, los cambios en el equilibrio entre la oferta y la demanda, las políticas y programas gubernamentales de tipo comercial, fiscal, monetario o de control de cambios, y determinados acontecimientos y desarrollos políticos o económicos de ámbito nacional e internacional. Además, los Gobiernos intervienen en ocasiones, directamente o con medidas normativas, en determinados mercados, en especial en los mercados de divisas y en los mercados de opciones y futuros ligados a tipos de interés. A menudo, estas intervenciones persiguen influir directamente en los precios, pudiendo hacer, en unión con otros factores, que el conjunto de dichos mercados evoluciones rápidamente en un mismo sentido en respuesta, entre otros factores, a las variaciones de los tipos de interés. La utilización de estas técnicas e instrumentos también entraña ciertos riesgos específicos, tales como:

- a) la dependencia de la capacidad de predecir los movimientos en los precios de los valores con cobertura y los movimientos de los tipos de interés;
 - b) la imperfecta correlación entre los movimientos en los precios de los Derivados y los movimientos en los precios de las inversiones relacionadas;
 - c) el hecho de que para usar estos instrumentos se requieran unas competencias distintas de las necesarias para seleccionar los valores del Subfondo;
 - d) la posible ausencia de mercados líquidos para cualquier instrumento dado en cualquier momento concreto;
 - e) los posibles obstáculos para gestionar una cartera de manera eficaz o la capacidad de hacer frente a los reembolsos;
 - f) las posibles pérdidas derivadas de aplicaciones inesperadas de leyes o normativas, o que surjan como consecuencia de la inaplicabilidad de un contrato,
- y
- g) el hecho de que el uso de Derivados como cobertura o protección contra el riesgo del mercado o para generar ingresos adicionales pueda reducir la oportunidad de obtener beneficios de los movimientos favorables del mercado.

El uso de dichos instrumentos:

- a) no conllevará una exposición para los instrumentos que no sean valores mobiliarios, índices financieros, tipos de interés y de cambio o divisas;
 - b) no conllevará una exposición a otros activos subyacentes que no sean los activos en los que un Subfondo pueda invertir directamente;
- y
- c) no hará que un Subfondo se desvíe de su objetivo de inversión. Una gestora de inversiones podría optar por no utilizar ninguna de estas estrategias, y no existe seguridad alguna de que cualquier estrategia en relación con Derivados utilizada por un Subfondo vaya a tener éxito.

Los Subfondos invierten en determinados Derivados, que pueden entrañar una asunción de obligaciones, además de derechos y activos. Cabe que los activos depositados en garantía en intermediarios no se mantengan en cuentas separadas y, por tanto, podrían quedar a disposición de los acreedores de esos intermediarios si éstos quebrasen o deviniesen insolventes.

Los Subfondos podrán comprar o vender, ocasionalmente, Derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («*collateralised debt obligations*») o *swaps* de incumplimiento de crédito en el marco de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Los reducidos depósitos de margen inicial normalmente necesarios para establecer una posición en tales instrumentos permiten un alto grado de apalancamiento. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. El reducido depósito de garantía inicial que normalmente se exige para establecer una posición en estos instrumentos permite instrumentar un alto grado de apalancamiento. Las operaciones con Derivados extrabursátiles, como los Derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

Riesgo de gestión eficiente de la cartera

Una gestora de inversiones puede emplear técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario y / u otros instrumentos financieros en los que invierte con fines de gestión eficiente de la cartera. Muchos de los riesgos que conlleva el uso de Derivados resultan igualmente relevantes al aplicar dichas técnicas de gestión eficiente de la cartera. Los inversores deben tener en cuenta que, de vez en cuando, es posible que un Subfondo lleve a cabo operaciones de financiación de valores, como operaciones con pacto de recompra y / o recompra inversa y operaciones de préstamo de valores. Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar también los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo – Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo – Riesgos de los instrumentos financieros derivados» y «Conflictos de intereses».

Riesgo de liquidez de los contratos de futuros

Las posiciones de los futuros pueden no ser líquidas, debido a que ciertos mercados limitan las fluctuaciones que pueden registrar los precios de determinados contratos de futuros durante una sesión mediante normas conocidas como «límites de oscilación diaria de precios» o «límites diarios». Con arreglo a estos límites diarios, en una determinada jornada de negociación no podrán ejecutarse operaciones a precios que sobrepasen los límites diarios establecidos. Una vez que el precio de un contrato de un determinado futuro ha agotado el margen de apreciación o depreciación máximo diario, no podrán tomarse o liquidarse posiciones en dicho futuro, a

menos que los operadores estén dispuestos a realizar operaciones dentro del límite. Este régimen podría impedir a un Subfondo liquidar posiciones desfavorables.

Riesgo de opciones y futuros

Mediante la utilización de futuros y opciones, la Gestora de inversiones podrá instrumentar diferentes estrategias de cartera por cuenta de los Subfondos. Debido a la naturaleza de los futuros, todo Subfondo mantendrá con los operadores por cuenta ajena con los que tenga una posición abierta el dinero en efectivo necesario para atender los requisitos de depósito en garantía. En caso de quiebra o insolvencia del operador, no puede garantizarse que dichos importes vayan a serle devueltos al correspondiente Subfondo. A la ejecución de una opción, los Subfondos podrían pagar una prima a la contraparte. En caso de insolvencia o quiebra de la contraparte, podría perderse esa prima, además de cualquier plusvalía latente si el contrato está «in the money», esto es si la diferencia entre el precio de ejercicio y el precio de mercado es favorable para el Subfondo tenedor de la opción. Son considerables los riesgos que conllevan las transacciones con contratos de futuros, contratos a plazo, opciones y otros diversos instrumentos en los que tiene intención de operar el Subfondo. Algunos de los Derivados en los que puede invertir el Subfondo pertinente son sensibles a los tipos de interés y de cambio, lo que implica que su valor y, en consecuencia, su Valor de inventario neto, oscilará a medida que fluctúan los tipos de interés y / o de cambio. Por ello, el comportamiento del Subfondo en cuestión dependerá en parte de su habilidad para anticiparse y reaccionar a estos altibajos de los tipos de interés, utilizando estrategias adecuadas para maximizar la rentabilidad, a la vez que se mantienen al mínimo los riesgos asociados al capital de inversión. Las variaciones en el nivel de volatilidad del mercado, respecto de las expectativas del Subfondo, pueden acarrear pérdidas significativas para el Subfondo.

Riesgo de operaciones a plazo

Los contratos a plazo y las opciones sobre los mismos, a diferencia los contratos de futuros, no se negocian en mercados y no están estandarizados; en su lugar, los bancos e intermediarios actúan como principales en estos mercados, negociando cada operación de manera individual. La contratación a plazo y «cash» carece sustancialmente de regulación; no existen límites sobre las oscilaciones diarias de precios y tampoco se aplican límites a las posiciones especulativas. El principal que opera en los mercados a plazo no está obligado a continuar creando mercado en las divisas o materias primas que negocia, y estos mercados pueden atravesar por fases de escasa liquidez, en ocasiones bastante prolongadas. La iliquidez o cualquier perturbación del Mercado podrían acarrear fuertes pérdidas a un Subfondo.

Riesgo de contratos por diferencias y swaps de renta variable

Algunos Subfondos podrán invertir en contratos por diferencias (CFD) y *swaps* de renta variable cuando ello se recoja en el Suplemento correspondiente. Los riesgos inherentes a los contratos por diferencias (CFD) y *swaps* de renta variable dependen de la posición que podría tomar el Subfondo en la transacción. al utilizar los CFD y los *swaps* de renta variable, el Subfondo podría colocarse en una posición «larga» sobre el valor subyacente, en

cuyo caso el Subfondo se beneficiaría de cualquier subida de las acciones subyacentes, y se verá perjudicado por cualquier caída. Los riesgos inherentes a una posición «larga» son idénticos a los que conlleva la compra de valores subyacentes. Por el contrario, un Subfondo podría colocarse en una posición «corta» sobre el valor subyacente, en cuyo caso el Subfondo se beneficiaría de cualquier caída de las acciones subyacentes, y se verá perjudicado por cualquier subida. Los riesgos inherentes a una posición «corta» son mayores que los de una posición «larga». Mientras que existe un techo para la pérdida máxima en una posición «larga» si los valores subyacentes tienen valor cero, la pérdida máxima de una posición «corta» es la de subida de las acciones subyacentes, la cual es ilimitada en teoría.

Debe tenerse en cuenta que una posición «larga» o «corta» de CFD o *equity swap* se basa en la opinión de la Gestora de inversiones sobre la dirección futura del valor subyacente. La posición podría ejercer un impacto negativo sobre la rentabilidad del Subfondo. No obstante, cuando se utilizan CFD y *swaps* de renta variable existe un riesgo adicional relativo a la contraparte. El Subfondo corre el riesgo de que la contraparte no esté en situación de realizar un pago al que se haya comprometido. La Gestora de inversiones se asegurará de que las contrapartes involucradas en este tipo de transacción son objeto de una selección cuidadosa y de que el riesgo de contraparte es limitado y controlado de forma estricta.

Riesgo de swaps de incumplimiento de crédito

Las permutas financieras del riesgo de crédito conllevan riesgos específicos, incluyendo altos niveles de apalancamiento, la posibilidad de pagar primas por *swaps* de incumplimiento de crédito que vayan sin valor, amplios diferenciales de oferta/demanda y riesgos de documentación. Además, no hay garantía de que la contraparte de un *swap* de incumplimiento de crédito pueda cumplir con sus obligaciones para con un Subfondo si se produce un evento de incumplimiento con respecto a la entidad de referencia. Además, la contraparte de un *swap* de incumplimiento de crédito podría tratar de evitar el pago tras un supuesto evento de incumplimiento, alegando que falta claridad o que hay un significado alternativo en el lenguaje utilizado en el contrato, sobre todo el lenguaje que especifica lo que supondría un evento de incumplimiento.

Riesgos específicos relacionados con Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) y Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO)

Un Subfondo podrá invertir en obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), que representan por lo general una participación en un grupo de préstamos hipotecarios o están garantizados por este. Las CMO se emiten en clases separadas con diferentes vencimientos indicados que pueden tener distintos perfiles de crédito e inversión. Dado que el grupo hipotecario registra prepagos, el grupo paga primero a los inversores de las clases con los vencimientos más cortos. Los prepagos pueden hacer que el vencimiento real de una CMO sea considerablemente más corto que su vencimiento indicado. Por el contrario, los prepagos más lentos de lo previsto pueden ampliar los vencimientos efectivos de las CMO, de forma que estén sujetas a un mayor riesgo que los valores de deuda tradicional por la disminución del

valor de mercado como respuesta a la subida de los tipos de interés y, por consiguiente, pueda incrementarse su volatilidad.

Las CMO y otros instrumentos con condiciones de pago complejas o muy variables conllevan por lo general mayores riesgos de mercado, de prepago y de liquidez que otros valores respaldados por hipotecas. Por ejemplo, sus precios son más volátiles y su mercado de negociación puede ser más limitado. El valor de mercado de los valores emitidos por CMO por lo general fluctuará con, entre otras cosas, la situación financiera de los deudores de los emisores de dichas CMO o, con respecto a los valores sintéticos incluidos en la garantía de las CMO, de los deudores de o los emisores de las obligaciones de referencia, el periodo restante de las mismas hasta el vencimiento, la situación económica general, la situación de determinados mercados financieros, los acontecimientos políticos, la evolución o las tendencias en un sector concreto y las variaciones de los tipos de interés vigentes.

Un Subfondo también podrá invertir en obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO), que son valores en tramos que conllevan riesgos similares a los de las CMO, pero que no están garantizados por grupos de préstamos hipotecarios sino por grupos de otras obligaciones de deuda (como obligaciones de deuda empresarial). Los riesgos de invertir en una CDO dependen en gran medida del tipo de valores de la garantía y de la clase de CDO en la que invierte un Subfondo.

Tanto las CMO como las CDO están sujetas por lo general a cada uno de los riesgos descritos en el apartado de Títulos respaldados por hipotecas (MBS) y títulos respaldados por activos (ABS) que figuran más adelante. Además, las CDO y las CMO conllevan riesgos adicionales, incluidos los riesgos de que:

- los repartos de los valores de las garantías no sean suficientes para generar intereses u otros pagos;
 - la calidad de las garantías disminuya de valor o incurra en impago;
 - un Subfondo pueda invertir en tramos de CDO o CMO que estén subordinados a otros tramos;
 - la estructura compleja del valor no sea totalmente transparente y, si no se entiende en el momento de la inversión, pueda ocasionar conflictos con el emisor o resultados de inversión imprevistos;
- y
- el gestor de la CDO o CMO se comporte mal o malverse.

Contratos de recompra y de recompra inversa

Un Subfondo podrá celebrar contratos con pacto de recompra o recompra inversa, que conllevan ciertos riesgos. Por ejemplo, si el vendedor de los valores a un Subfondo en virtud de un pacto de recompra inversa no cumple con su obligación de recomprar los valores subyacentes debido a su quiebra u otro motivo, un Subfondo tratará de enajenar dichos valores, medida que podría suponerle costes o retrasos. Si el vendedor se declara insolvente y queda sometido a liquidación o reorganización en virtud de las leyes de quiebra u otras leyes aplicables, la capacidad de un Subfondo para enajenar los valores subyacentes podría limitarse. En caso de quiebra o liquidación, es posible que un

Subfondo no pueda confirmar su interés en los valores subyacentes. Por último, si un vendedor incumple con su obligación de recomprar los valores en virtud de un pacto de recompra inversa, un Subfondo podría sufrir pérdidas en la medida en que esté obligado a liquidar su posición en el mercado y el producto de la venta de los valores subyacentes sea inferior al precio de recompra acordado por el vendedor incumplidor. En caso de quiebra o insolvencia del comprador, surgen elementos de riesgo similares.

Riesgo de mercados OTC

Cuando un Subfondo adquiere valores en mercados OTC, no es seguro que vaya a realizar el valor razonable de dichos valores, debido a la tendencia de estos mercados a exhibir una liquidez limitada y una volatilidad de precios comparativamente alta. Cuando el Subfondo en cuestión utiliza Derivados OTC, como los contratos a plazo, los contratos de *swaps* y los contratos por diferencias, podría exponer a un Subfondo al riesgo de que la documentación del contrato no refleje adecuadamente, en sus aspectos jurídicos, la intención de las partes.

Ausencia de regulación; impago de la contraparte

En general, hay menos regulación del gobierno y supervisión de las transacciones realizadas en los mercados no organizados «OTC» (en los que se negocian generalmente las divisas, los contratos «*spot*» y de opciones, ciertas opciones sobre divisas y los *swaps*) en comparación con las transacciones que se efectúan en los Mercados admisibles. Además, muchas de las protecciones asignadas a los participantes en algunos Mercados admisibles, como la garantía de rentabilidad de una cámara de compensación de divisas, podrían no estar disponibles para las transacciones OTC. Las opciones «OTC» no están reguladas. Las opciones «OTC» son acuerdos de opciones que son objeto de negociación extrabursátil, que se adaptan específicamente a las necesidades de un inversor individual. Estas opciones permiten a quien las utiliza estructurar con precisión la fecha, el nivel de mercado y el importe de una posición determinada. La contraparte de estos acuerdos será la firma específica que intervenga en la transacción, y no un Mercado admisible, por lo que la quiebra o el impago de una contraparte con la que el Subfondo opere en opciones OTC podría dar lugar a pérdidas sustanciales para el Subfondo. Además, una contraparte podría no liquidar una transacción de acuerdo con las condiciones de ésta, debido a que el contrato no fuese jurídicamente aplicable o porque no reflejase con precisión la intención de las partes, o porque una disputa sobre los términos de un contrato (sean o no *bona fide*) o debido a un problema de solvencia o liquidez, causando con ello una pérdida a un Subfondo. En la medida en que una contraparte incumpla su obligación y el Subfondo sufra una demora o se vea impedido en cuanto a ejercer sus derechos respecto de las inversiones que mantiene en su cartera, podría experimentar una desvalorización de su posición, perder ingreso e incurrir en costes vinculados al ejercicio de sus derechos. La exposición a contrapartes se mantendrá acorde con los límites de inversión de un Subfondo. Ahora bien, sean cuales sean las medidas que un Subfondo pueda aplicar para reducir el riesgo de crédito de la contraparte, no puede existir la seguridad de que una contraparte no vaya a incumplir, o de que el Subfondo no sufrirá, como consecuencia de ello, pérdidas en las transacciones.

Necesidad de relaciones comerciales con contrapartes

Los participantes en el mercado OTC de divisas sólo operan habitualmente con aquellas contrapartes que consideran suficientemente solventes, a menos que la contraparte aporte el margen, las garantías, cartas de crédito en concepto de garantías y otros apoyos a la solvencia. Aunque la Sociedad confía en que podrá establecer las relaciones comerciales con contrapartes que sean necesarias para permitir a un Subfondo operar en el mercado OTC de divisas y otros mercados de contrapartes, como el de *swaps*, no puede existir la seguridad de que lo consiga. Una incapacidad de establecer tales relaciones limitaría las actividades de un Subfondo y podría requerir que el Subfondo desarrollase una parte más sustancial de estas actividades en los mercados de futuros. Además, las contrapartes con las que un Subfondo confía en establecer estas relaciones no estarán obligadas a mantener las líneas de crédito extendidas al Subfondo, y estas contrapartes podrían optar, según su propio criterio, por reducir o rescindir estas líneas de crédito.

RIESGO DE PRODUCTOS ESTRUCTURADOS

Algunos Subfondos podrían realizar inversiones en productos estructurados, por ejemplo bonos estructurados. Los productos estructurados son instrumentos de inversión sintéticos, especialmente creados para cubrir necesidades específicas, que no pueden satisfacerse con los instrumentos financieros comúnmente disponibles en los mercados. Los productos estructurados pueden utilizarse como alternativa a una inversión directa, como parte de un proceso de asignación de activos con el fin de reducir la exposición al riesgo de una cartera, o para aprovechar la tendencia vigente en el mercado. Un producto estructurado es generalmente una estrategia de inversión precombinada y basada en Derivados, como un único valor, una cesta de valores, opciones, índices, productos básicos, emisiones de deuda y / o divisas, y en menor medida, *swaps*. El rendimiento por inversiones de un inversor, así como las obligaciones de pago del emisor, dependen de las oscilaciones en valor de los activos, índices, tipos de interés o flujos de tesorería subyacentes (o son muy sensibles a dichos factores). Es posible que los movimientos adversos en las valoraciones de los activos subyacentes puedan llevar a una pérdida de todo el principal de una transacción. Los productos estructurados en general (independientemente de que tengan, o no, protegido el principal) están también expuestos al riesgo de crédito del emisor. Los productos estructurados pueden acusar graves problemas de liquidez y ser propensos a una considerable volatilidad de precios. Estos instrumentos pueden estar sujetos a unos mayores riesgos crediticios, de liquidez y de tipos de interés en comparación con otros títulos de deuda. Suelen exponerse a riesgos de ampliaciones y de prepagos y a riesgos de que no se cumplan las obligaciones de pago relacionadas con los activos subyacentes, lo que podrá tener un impacto adverso en las rentabilidades de los valores.

Algunos ejemplos de productos estructurados son títulos respaldados por hipotecas, títulos respaldados por activos y obligaciones estructuradas.

Títulos respaldados por hipotecas («MBS»)

Los MBS son un tipo de título compuesto por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales. Los MBS están sujetos generalmente a riesgos de crédito asociados con el rendimiento de los inmuebles subyacentes y al riesgo de pago anticipado. En caso de que los tipos de interés descendieran, es probable que las hipotecas subyacentes deban pagarse por anticipado, acortando el plazo del título y, por tanto, puede suceder que el Subfondo relevante no recupere su inversión inicial. Cuando los tipos de interés aumentan, los pagos anticipados pueden ralentizarse, lo que puede alargar el plazo de la inversión.

Es probable que los MBS con menor calificación en los que pueden invertir algunos Subfondos presenten mayor volatilidad y menos liquidez, y que sea más difícil fijar el precio con exactitud que en el caso de valores de deuda más tradicionales. Estos títulos pueden ser especialmente susceptibles a las ralentizaciones económicas. Es probable que una recesión económica pudiera distorsionar gravemente el mercado de estos títulos, lo que podría tener un efecto adverso en el valor de dichos títulos.

Títulos respaldados por activos («ABS»)

Los ABS son un tipo de título compuesto por valores de deuda y títulos con características similares a la deuda. La garantía para estos títulos puede incluir los préstamos del hogar, el automóvil y los pagos con tarjeta de crédito, los préstamos para barcos, los arrendamientos informáticos, los arrendamientos de aviones y los préstamos de hogar móvil. Algunos Subfondos pueden invertir en estos y otros títulos respaldados por activos que puedan desarrollarse en el futuro.

Los ABS pueden ofrecer al Subfondo relevante un interés del título menos efectivo en la garantía relacionada respecto a los títulos respaldados por activos. Por tanto, existe la posibilidad de que la garantía subyacente pueda no estar disponible en algunos casos para apoyar el pago relacionados con estos títulos.

Pagarés estructurados

Las obligaciones estructuradas son títulos cuyo tipo de interés o principal se determina mediante un indicador no relacionado, e incluyen los valores indexados. Los valores indexados pueden incluir un multiplicador que multiplica el elemento indexado por un factor específico y, por tanto, dichos títulos pueden ser muy volátiles. Los términos del título pueden estructurarse por el emisor y el comprador de un producto estructurado.

Los pagarés estructurados pueden emitirse por bancos, firmas de correduría, empresas de seguros y otras instituciones financieras.

VALORES INMOBILIARIOS

Los valores inmobiliarios incluyen las sociedades de inversión inmobiliaria (SOCIMI), las sociedades de inversión inmobiliaria (REOC) y otras empresas relacionadas con la propiedad inmobiliaria. Además de los riesgos que supone la inversión inmobiliaria en general, la inversión en valores inmobiliarios (como las sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria (SOCIMI) y las sociedades de inversión inmobiliaria (REOC)) conlleva otros riesgos relacionados con su estructura y su enfoque, entre otros, la dependencia de

las capacidades de gestionar empresas, una diversificación limitada, los riesgos de obtención y gestión de financiación para proyectos, una gran dependencia del flujo de tesorería, los posibles incumplimientos de los prestatarios, los costes y las pérdidas potenciales de la autoliquidación de una o más posiciones, el riesgo de una posible falta de fondos hipotecarios y los riesgos de tipos de interés asociados, el exceso de construcción, la ausencia de bienes inmuebles, el aumento de las tasas inmobiliarias y los gastos de explotación, los cambios en la legislación sobre delimitación de zonas, las pérdidas debidas a daños ambientales, los cambios en el valor de los barrios y su atractivo de cara a los compradores, y en numerosos casos, una capitalización del mercado relativamente pequeña, lo que puede reducir la liquidez del mercado y aumentar la volatilidad de los precios.

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que un Subfondo invierte directamente en SOCIMI, cualquier política de dividendos o cualquier pago de dividendos en relación con el Subfondo pertinente pueden no ser representativos de la política de dividendos o el pago de dividendos de las SOCIMI subyacentes. Las SOCIMI subyacentes en cuestión pueden no haber sido necesariamente autorizadas por una autoridad competente relevante.

RIESGO DE LA INVERSIÓN EN EMPRESAS DE INNOVACIÓN EN MOVILIDAD

El valor de los títulos de las empresas de innovación en movilidad puede estar más expuesto a factores que afectan a industrias relacionadas con las tecnologías de movilidad, y a mayores riesgos y fluctuaciones de mercado que la inversión en una cartera de valores más diversificada que cubra diferentes sectores económicos. Las empresas de innovación en movilidad pueden estar además sometidas a una mayor regulación gubernamental que otras industrias. Por lo tanto, los cambios en las políticas gubernamentales y la necesidad de autorizaciones reglamentarias podrían tener consecuencias sustancialmente negativas para dichas industrias. Por otro lado, las empresas de innovación en movilidad podrían estar sometidas a los riesgos propios de las tecnologías en desarrollo, las presiones de la competencia y otros factores, y dependen de la aceptación del consumidor y las empresas conforme evolucionan las nuevas tecnologías.

RIESGO DE INVERSIÓN EN EMPRESAS DE INFRAESTRUCTURAS

La inversión en el sector de las infraestructuras puede estar más expuesta a la coyuntura económica, política o normativa que afecta a su sector, y puede estar sujeta a diversos factores que podrían afectar negativamente a su negocio o a sus actividades en función de dicha coyuntura, como los costes adicionales, la competencia, las preocupaciones ambientales, los impuestos, los cambios en las cifras de usuarios finales y las implicaciones normativas.

RIESGO ASOCIADO AL ENFOQUE DE INVERSIÓN BASADO EN FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO (ASG)

Cuando un Subfondo adopte un enfoque de inversión basado en criterios ASG, esto significará que la Gestora de inversiones tiene en cuenta otros factores distintos a la rentabilidad financiera en el marco de su proceso de inversión. Este enfoque de inversión basado en criterios ASG conlleva el riesgo de que la rentabilidad de un Subfondo difiera de la obtenida por fondos similares que no los adopten. Por ejemplo, esto podría afectar a la exposición de un Subfondo a determinados sectores o tipos de inversiones, lo cual podría incidir negativamente en la rentabilidad del Subfondo.

No puede garantizarse que el enfoque adoptado por la Gestora de inversiones vaya a reflejar las opiniones de un determinado inversor.

El desarrollo y la regulación futura de los criterios ASG podrían influir en la aplicación del enfoque de inversión por parte de un Subfondo, lo cual podría afectar a las inversiones que realice este a lo largo del tiempo.

RIESGO DE DATOS ASG

A la hora de realizar inversiones, la Gestora depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y/o análisis, así como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos, incoherentes o no estar disponibles.

Además, el cumplimiento de determinados requisitos de divulgación reglamentaria, incluidos los relativos al SFDR y al Reglamento de taxonomía de la UE, depende de que se disponga de datos precisos, detallados y completos sobre las empresas en las que se invierte y/o los emisores en los que participan los Subfondos. En este momento, es posible que las empresas en las que se invierte o los emisores no dispongan inmediatamente de esa información procedente de fuentes públicas. Aunque la disponibilidad de datos está mejorando y se espera que mejore con el tiempo, los datos actualmente disponibles son limitados y varían según la empresa participada y el emisor de que se trate.

RIESGOS RELACIONADOS CON EMPRESAS DE INNOVACIÓN EN BLOCKCHAIN

- Riesgo asociado a nuevas tecnologías: Los mecanismos del uso de tecnología *blockchain* para realizar operaciones con activos continúan en constante desarrollo. La falta de expansión en el uso de dicha tecnología podría afectar negativamente a la inversión del Subfondo.
- Riesgo asociado a la seguridad: Las transacciones en un *blockchain* dependen en parte del uso de claves criptográficas requeridas para acceder a la cuenta del usuario. El robo, la pérdida o la destrucción de claves públicas o privadas necesarias para operar en un *blockchain* también podría perjudicar al negocio o las operaciones de una entidad si dependieran del libro mayor.

- Riesgo de ciberataques: Las Empresas de innovación en *blockchain* son propensas a fallos o vulneraciones de la ciberseguridad. Los incidentes de ciberseguridad también podrían suscitar inquietud por posibles vulneraciones de la privacidad. Tales riesgos podrían traducirse en una pérdida sustancial de negocio o de datos o información del usuario que afecte gravemente a sus resultados.
- Riesgo asociado a la propiedad intelectual: Las operaciones mercantiles desarrolladas por Empresas de innovación en *blockchain* pueden depender de propiedad intelectual o de licencias. El coste asociado a aprobaciones de patentes, pleitos por infracción de patentes, o la pérdida de patentes o de protección de derechos de autor o marcas comerciales podría acarrear consecuencias indeseadas de carácter jurídico, financiero, operativo y reputacional, así como perjudicar a las inversiones del Subfondo.
- Riesgo regulatorio: El entorno normativo aplicable a las Empresas de innovación en *blockchain* cambia rápidamente. En particular, podrían imponerse nuevos reglamentos a algunas empresas que en la actualidad apenas están sometidas a regulación, por ejemplo, las materias primas digitales y sus respectivas plataformas. El cumplimiento de las leyes y normativas aplicables puede ser costoso. Las Empresas de innovación en *blockchain* pueden estar expuestas a medidas reguladoras adversas. Cualquiera de ellas podría causar graves perjuicios a las operaciones comerciales y/o la rentabilidad que obtengan las empresas en las que invierte el Subfondo, lo cual, a su vez, podría afectar al Valor de inventario neto del mismo.
- Riesgo asociado a productos de terceros: Cuando se crean sistemas de *blockchain* mediante productos de terceros, esos productos podrían presentar defectos técnicos o vulnerabilidades que escapen al control de la empresa. Esto podría causar graves perjuicios a las operaciones comerciales y/o la rentabilidad que obtengan las empresas en las que invierte el Subfondo, lo cual, a su vez, podría afectar al Valor de inventario neto del mismo.
- Riesgo de dependencia de Internet: La funcionalidad del *blockchain* depende de Internet. Una interrupción significativa de la conexión de Internet podría impedir la funcionalidad de las tecnologías *blockchain*. Ciertas funciones de dicha tecnología podrían aumentar el riesgo de fraude o de ciberataque, ya que pueden reducir la probabilidad de ofrecer una respuesta coordinada. Esto podría incidir negativamente en el Valor de inventario neto del Subfondo.
- Riesgo asociado a un historial operativo limitado: El Subfondo tiene una elevada exposición a Empresas de innovación en *blockchain* que gestionan un tema tecnológico. Muchas empresas que presentan una elevada exposición de negocio a temas tecnológicos tienen un historial de explotación relativamente corto. Además, las Empresas de innovación en *blockchain* podrían enfrentarse a cambios drásticos y, a menudo, impredecibles de las tasas de crecimiento, así como competencia por la contratación de servicios de personal cualificado. Si el Subfondo invierte en este tipo de empresas, sus inversiones podrían verse afectadas.

- **Riesgo del sector de semiconductores:** El Subfondo puede invertir en empresas dedicadas al desarrollo y suministro de semiconductores y, por tanto, está expuesto a los riesgos que puedan afrontar las empresas de este sector, tales como unos altos costes del capital, la fuerte dependencia de derechos de propiedad intelectual y una alta volatilidad.
- **Riesgo asociado a compañías de Internet:** El Subfondo puede invertir en compañías de Internet y, por lo tanto, está expuesto a los riesgos que afrontan estas empresas, por ejemplo, cambios imprevisibles del mercado, competencia para contratar los servicios de personal cualificado e intervención gubernamental en el sector de Internet.
- **Riesgo asociado al sector del software:** Las Empresas de innovación en *blockchain* podrían participar en el desarrollo de nuevo software y, por tanto, se ven afectadas por los riesgos que afectan al sector del software, por ejemplo, la intensa competencia, una política de precios agresiva, innovaciones tecnológicas, vulnerabilidades de la seguridad en sus productos y servicios, así como leyes y reglamentos complejos.

ADAPTIVE RISK OVERLAY RISK

Se espera que el Subfondo sufra pérdidas cuando los mercados mundiales de renta variable se mantengan planos o suban o haya una volatilidad baja o en descenso. El Subfondo puede sufrir volatilidad a corto plazo como consecuencia de las variaciones en los precios de los activos a los que está expuesto. Estos activos y mercados asociados pueden ser volátiles y sufrir cambios sustanciales en breves períodos de tiempo. Este Subfondo ha sido diseñado para emplearse como overlay de diversificación de otras exposiciones de un inversor. Cabe señalar que se ha concebido como inversión complementaria y no como inversión básica.

RIESGOS RELATIVOS A LA INVERSIÓN EN P-NOTES

Ocasionalmente, el Subfondo podrá obtener exposición a mercados restringidos invirtiendo en *P-Notes*. Los *P-Notes* representan únicamente una obligación de la contraparte emisora del pagaré de proporcionar al Subfondo una rentabilidad económica equivalente a la inversión en los valores subyacentes. Un *P-Note* no otorga ningún derecho de participación, reparto o interés en las acciones a las que está vinculado el pagaré. Un *P-Note* constituye una obligación contractual no garantizada del emisor en cuestión. Por lo tanto, el Subfondo está sujeto al riesgo de crédito del emisor de cualquier *P-Note* en el que invierta. El Subfondo podrá sufrir una pérdida potencialmente igual al valor íntegro del *P-Note* si el emisor se declara en bancarrota, o incumple de otro modo las obligaciones derivadas del pagaré debido a dificultades financieras.

Por lo general, los *P-Notes* no tienen un mercado secundario activo, por lo que su liquidez es limitada. Para liquidar las inversiones, el Subfondo depende de que el emisor establezca un precio para liquidar parte del pagaré. Por consiguiente, la capacidad de ajustar posiciones puede verse restringida, lo que podría tener un impacto en la rentabilidad del Subfondo.

En el marco de las leyes y reglamentos pertinentes, la capacidad de los emisores de *P-Notes* para adquirir acciones de determinadas empresas puede verse limitada ocasionalmente a la imposición de ciertas restricciones a la inversión. Esas restricciones podrían limitar la capacidad de emisión de un emisor y, por lo tanto, la capacidad de un Subfondo de comprar *P-Notes* vinculados a ciertas acciones. En determinadas circunstancias, la Gestora de inversiones puede no ser capaz de aplicar o seguir por completo la estrategia de inversión del Subfondo, debido a dichas restricciones.

RIESGOS POLÍTICOS Y / O REGULADORES

El valor de los activos de un Subfondo puede verse afectado por incertidumbres asociadas a factores como acontecimientos políticos internacionales, cambios en las políticas oficiales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, fluctuaciones monetarias y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en países donde los Subfondos inviertan. Asimismo, es posible en que la infraestructura legal, y los estándares contables, de auditoría y de comunicación financiera de determinados países en los que puedan realizarse las inversiones no proporcionen el mismo grado de protección o de información para los inversores, en comparación con el grado de protección o de información que normalmente se aplica en los grandes mercados de valores.

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Los activos de un Subfondo pueden estar denominados en una moneda distinta de la moneda de cuenta de dicho Subfondo de manera que las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de cuenta y la moneda de denominación de los activos podrían reducir el valor del activo del Subfondo expresado en la moneda de cuenta. Podría no ser posible o practicable cubrir las posiciones expuestas a riesgo de cambio. La Gestora de inversiones del Subfondo podrá atenuar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros, si bien no estará obligada a ello.

Las Clases de Acciones pueden estar denominadas en una moneda distinta de la moneda de cuenta de dicho Subfondo de manera que las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de cuenta y la moneda de denominación de la clase podrían reducir el valor de la participación del inversor expresado en la moneda de cuenta. En el caso de una clase de acciones no cubierta, denominada en una divisa distinta de la moneda de cuenta, se llevará a cabo una conversión de moneda en el momento de la suscripción, el reembolso, el canje o el reparto de dividendos, según los tipos de cambio vigentes.

El Valor de inventario neto del Subfondo podrá verse afectado desfavorablemente por las fluctuaciones de los tipos de cambio entre estas monedas y la moneda de cuenta y por los cambios de los controles cambiarios.

Los Subfondos podrán celebrar ocasionalmente operaciones sobre divisas, bien al contado o comprando contratos a plazo sobre divisas. Ni las operaciones al contado ni los contratos a plazo sobre divisas permiten acabar con las fluctuaciones del precio de los valores de un Subfondo o de los tipos de cambio, ni evitan las pérdidas en caso de descenso del precio de dichos valores. La rentabilidad de un Subfondo podría verse

fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas de un Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera. Como consecuencia, un Subfondo puede sufrir pérdidas aun cuando los valores subyacentes del Subfondo no sufran una pérdida de valor.

Un Subfondo podrá celebrar operaciones sobre divisas y / o utilizar técnicas e instrumentos para protegerse de las oscilaciones del valor relativo de sus posiciones en cartera provocadas por la variación de los tipos de cambio y tipos de interés entre las fechas de ejecución y liquidación de determinadas operaciones sobre valores efectivas o previstas. Aunque estas operaciones están pensadas para minimizar el riesgo de pérdida que ocasionaría un descenso del valor de la divisa objeto de cobertura, al mismo tiempo también limitan la ganancia potencial que podría materializarse en caso de revalorizarse la divisa objeto de cobertura. La correspondencia exacta entre la cuantía del correspondiente contrato y el valor de los títulos considerados no será por lo general factible, por cuanto el valor futuro de dichos títulos variará como consecuencia de los movimientos que registre su mercado entre la fecha de celebración del contrato y su fecha de vencimiento. En consecuencia, no puede garantizar el éxito de una estrategia de cobertura que trate de casar exactamente con el perfil de las inversiones de un Subfondo. Cabe que no sea posible obtener cobertura frente a las fluctuaciones anticipadas de los tipos de cambio o tipos de interés a un precio suficiente para proteger a los activos de la reducción prevista del valor de las posiciones en cartera provocada por dichas fluctuaciones.

RIESGO DE GESTORA DE INVERSIONES Y DE ESTRATEGIA

Cada Subfondo está sujeto al riesgo de que la Gestora de inversiones elija inversiones perjudiciales para la rentabilidad del Subfondo. La estrategia de inversión usada por la Gestora de inversiones de un Subfondo puede no lograr los resultados deseados en todas las circunstancias y condiciones del mercado.

RIESGO DE CONTRAPARTE

Cada uno de los Subfondos puede quedar expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartes con las que realice operaciones con opciones, futuros y contratos a término y otros instrumentos financieros derivados que no se negocien en un Mercado admisible. Estas contrapartes no disfrutan del mismo nivel de protección del que disponen las contrapartes que contratan futuros u opciones en Mercados admisibles, como el aval de cumplimiento que extienden las cámaras de compensación de estos mercados. Cada Subfondo estará expuesto a la posible insolvencia, quiebra o incumplimiento de una contraparte con la que los Subfondos negocien dichos instrumentos, lo que podría traer consigo fuertes pérdidas para el Subfondo o Subfondos de que se trate.

Los Subfondos estarán expuestos a un riesgo de crédito frente a las contrapartes con las que realicen operaciones y soportarán, asimismo, el riesgo de impago

con ocasión de la liquidación, en especial, en operaciones con valores de deuda, como bonos, pagarés y obligaciones o instrumentos de deuda similares.

Como consecuencia de las operaciones de los Subfondos con las contrapartes, podrían surgir conflictos de intereses. En caso de que surja un conflicto de intereses, la Gestora de inversiones tratará de resolver dicho conflicto de forma justa. Los riesgos específicos de las operaciones con contrapartes figuran a continuación bajo el epígrafe «Riesgos jurídicos y operativos relacionados con las garantías de gestión».

RIESGOS JURÍDICOS Y OPERATIVOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE GARANTÍAS

Por lo general, los Derivados OTC se celebran en virtud de contratos basados en normas establecidas por la International Securities Dealers Association para los contratos marco de Derivados que se negocian entre las partes. El uso de dichos contratos podría exponer al Subfondo a riesgos jurídicos, como que el contrato no refleje exactamente la intención de las partes o que el contrato no resulte aplicable con respecto a la contraparte en su jurisdicción de constitución.

El uso de Derivados OTC y la gestión de las garantías recibidas están sujetos al riesgo de pérdidas derivado de personas, sistemas y procesos internos inadecuados o erróneos, o de acontecimientos externos. En caso de que se reinviertan las garantías dinerarias, de conformidad con las condiciones impuestas por el Banco Central, un Subfondo estará expuesto al riesgo de quiebra o impago del emisor del valor correspondiente en el que se hayan invertido las garantías dinerarias.

La gestión del riesgo operativo se establece mediante las políticas de BNY. Las Gestoras de inversiones aplican las políticas adoptadas por BNY. Dichas políticas fijan normas para la evaluación de alto nivel del riesgo, así como para supervisar y comunicar el riesgo dentro de la actividad y el análisis de acontecimientos de riesgo operativo comunicados.

RIESGOS DE ENDEUDAMIENTO

Un Subfondo podrá endeudarse por propia cuenta por diversas razones como, por ejemplo, facilitar los reembolsos, de acuerdo con los límites que impone el Reglamento OICVM. El endeudamiento conlleva un mayor riesgo de riesgo financiero y podría incrementar la exposición del Subfondo a factores como las subidas de los tipos de interés, las crisis económicas o el deterioro de la situación de los activos subyacentes a sus inversiones. No puede garantizarse que un Subfondo podrá endeudarse en condiciones favorables, o que el Subfondo pueda acceder o refinanciar su deuda del Subfondo en cualquier momento.

RIESGO DE RESPONSABILIDAD SEGREGADA

La Sociedad es un «fondo paraguas» con responsabilidad segregada entre sus Subfondos. Como consecuencia de ello, y conforme al Derecho irlandés, toda obligación atribuible a un determinado Subfondo solo podrá atenderse con cargo a los activos de dicho Subfondo y

los activos del resto de Subfondos no podrán utilizarse para atender la obligación de ese Subfondo. Además, cualquier contrato suscrito por la Sociedad incluirá por ley una condición implícita en el sentido de que la contraparte del contrato no podrá recurrir a los activos de cualquiera de los Subfondos que no sea el Subfondo respecto al cual se celebra el contrato. Las presentes disposiciones serán vinculantes tanto para los acreedores como en cualquier procedimiento concursal, si bien no impedirán la aplicación de cualquier ley o normativa legal que exija destinar los activos de un Subfondo a atender todas o cualquiera de las obligaciones de otro Subfondo en supuestos de fraude o falsedad. Asimismo, si bien estas disposiciones serán vinculantes para los Órganos Jurisdiccionales irlandeses, el foro competente en primer lugar para conocer de cualquier demanda de ejecución de deudas que se interponga contra la Sociedad, su exigibilidad no ha sido acreditada en otras jurisdicciones, y existe la posibilidad de que un acreedor pueda solicitar el embargo o secuestro de los activos de un Subfondo en cumplimiento de una obligación exigible con respecto a otro Subfondo en jurisdicciones que no reconozcan el principio de segregación de la responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad.

RIESGO DE CRECIMIENTO DEL CAPITAL

Algunas clases de acciones pueden verse expuestas a riesgos para el crecimiento del capital como consecuencia de las políticas de dividendos adoptadas por la clase de acciones. Cuando así se indique, y conforme al criterio de la Sociedad gestora, puede que determinadas clases de acciones declaren y hagan distribuciones con cargo al capital. Los inversores en estas clases de acciones deben tener presente que la distribución de dividendos con cargo al capital equivale a la devolución o retirada de una parte de la inversión original del inversor o de las plusvalías atribuibles a dicha inversión original y dichas distribuciones darán lugar a la correspondiente disminución inmediata del Valor de inventario neto de la acción. Por consiguiente, el pago de distribuciones con cargo al capital provocará un deterioro del capital y puede realizarse renunciando al potencial de crecimiento futuro del capital. Este ciclo puede continuar hasta que se agote todo el capital. Las distribuciones con cargo al capital que se hagan durante la vida de un Subfondo deben entenderse como un tipo de reembolso del capital. Las distribuciones con cargo al capital pueden tener consecuencias fiscales distintas que las distribuciones de ingresos. Se recomienda a los inversores que obtengan asesoramiento en este sentido.

Además, cuando se cubra una clase de acciones que pueda hacer que se cubran las Distribuciones de capital, el importe de la distribución y el Valor de inventario neto pueden verse perjudicados por las diferencias en los tipos de interés de la moneda de referencia de la clase de acciones cubiertas y la Moneda de cuenta del Subfondo, lo que provoca un incremento del importe de la distribución que se abona con cargo al capital y, por ende, un mayor deterioro del capital que otras clases de acciones no cubiertas que pueden hacer Distribuciones de capital.

FUNCIONAMIENTO DE LAS CUENTAS DE EFECTIVO PARAGUAS

Se han creado cuentas de efectivo de tipo paraguas en diferentes divisas. Todas las suscripciones, reembolsos y dividendos pagaderos a un Subfondo o procedentes de uno se canalizarán y gestionarán a través de dichas cuentas de efectivo paraguas (las «Cuentas de efectivo paraguas»).

Algunos de los riesgos asociados con el funcionamiento de las cuentas de efectivo paraguas se establecen en los siguientes apartados precedentes: (i) «Suscripción de Acciones» – «*Funcionamiento de las cuentas de efectivo*»; (ii) «Reembolso de Acciones» – «*Funcionamiento de las cuentas de efectivo*»; y (iii) «Política de reparto», respectivamente.

Además, los inversores deben tener en cuenta que en caso de insolvencia de otro Subfondo de la Sociedad, la recuperación de cualquier cantidad a la que tenga derecho un Subfondo pertinente, pero que puede haber sido transferida a otro Subfondo insolvente como resultado del funcionamiento de la(s) cuenta(s) de efectivo paraguas, estará sujeta a los principios de la ley irlandesa de fideicomisos y los términos de los procedimientos operativos para las cuentas de efectivo paraguas. Pueden producirse retrasos en la recuperación de dichas cantidades y / o conflictos en relación con ella, y el Subfondo insolvente puede que no tenga fondos suficientes para pagar las cantidades debidas al Subfondo pertinente.

En los casos en los que se reciban importes de suscripción de un inversor con antelación a la Hora límite de contratación respecto de los cuales se haya recibido (o se espere recibir) una suscripción de Acciones y que se mantengan en una cuenta de efectivo paraguas, se considerará a dicho inversor como un acreedor general del Subfondo hasta el momento en el que se emitan Acciones a partir del Día de valoración correspondiente. Por lo tanto, en el caso de que se pierdan dichos importes antes de la emisión de Acciones al inversor pertinente a partir del Día de valoración pertinente, la Sociedad, en nombre del Subfondo, puede estar obligada a compensar cualquier pérdida en la que incurra el Subfondo en relación con la pérdida de los importes sufrida por el inversor (en calidad de acreedor del Subfondo), en cuyo caso dicha pérdida tendrá que ser eliminada de los activos del Subfondo pertinente y, por tanto, representará una disminución del Valor liquidativo de la acción para los Accionistas existentes del Subfondo pertinente.

NORMAS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA E INFORMACIÓN FINANCIERA

Las normas de contabilidad, auditoría e información financiera en muchos, sino en todos, de los países con mercados emergentes en los que algunos de los Subfondos pueden invertir pueden ser menos profusas que las aplicables a compañías estadounidenses o europeas (incluidas las británicas).

RIESGO DE MERCADO

Algunos de los Mercados admisibles en los que podría invertir un Subfondo podrían estar peor regulados que los de mercados desarrollados y podrían ser ilíquidos,

insuficientemente líquidos o muy volátiles en ocasiones. Esto podría afectar al precio al que un Subfondo podría liquidar posiciones para hacer frente a solicitudes de reembolso y otras necesidades de financiación.

RIESGO DE CONCENTRACIÓN

El riesgo de concentración puede aparecer cuando un Subfondo se invierte principalmente en un solo país y / o área geográfica. Tal concentración por país o geográfica puede hacer que el Subfondo sea más sensible a acontecimientos adversos de tipo económico, político o estratégico, relacionados con el cambio de divisas o con la liquidez, de tipo fiscal, jurídico o normativo, que afecten al país o área geográfica en cuestión. El riesgo de concentración también puede darse cuando un Subfondo se invierte en un número reducido de valores o tiene una diversificación sectorial limitada. Por consiguiente, el valor de un Subfondo puede depender en gran medida de la rentabilidad de dichos valores o sectores industriales, y esta puede ser más volátil que la de un fondo con una cartera de inversiones más diversa.

RIESGO DE CONTROLES DE CAMBIOS Y REPATRIACIÓN

Podría no ser posible para un Subfondo repatriar capital, dividendos, intereses y otros ingresos de ciertos países, o podría exigir autorizaciones gubernamentales para hacerlo. El Subfondo podría verse negativamente afectado por la introducción de aprobaciones previas, plazos de demora o prohibiciones para conceder cualquier autorización a la repatriación de fondos o por cualquier intervención oficial que afecte al proceso de liquidación de transacciones. Las condiciones económicas o políticas podrían provocar la revocación o modificación del consentimiento otorgado con carácter previo a la inversión realizada en un país determinado, o la imposición de nuevas restricciones.

RIESGOS DE MERCADOS EMERGENTES

Determinados Subfondos pueden invertir en valores de renta variable de empresas de mercados emergentes. Los riesgos que conlleva la inversión en mercados emergentes probablemente superen a los riesgos de invertir en mercados más consolidados. A continuación se resumen los riesgos fundamentales asociados con dichos mercados:

Normas contables:

En los mercados emergentes no existen normas y prácticas uniformes de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros.

Riesgo para las empresas:

En algunos mercados emergentes el crimen y la corrupción —incluidos la extorsión y el fraude— plantean un riesgo para las empresas. Las propiedades y los empleados de las inversiones subyacentes pueden ser víctimas de robo, violencia y / o extorsión.

Riesgo de país:

El valor de los activos del Subfondo pertinente puede verse afectado por incertidumbres políticas, jurídicas, económicas y fiscales. Es posible que las leyes y reglamentos existentes no se apliquen de forma sistemática.

Riesgo de liquidez:

La inversión en mercados emergentes puede conllevar un mayor riesgo de liquidez. Los mercados financieros de países con mercados emergentes suelen adolecer de la liquidez de la que se dispone en países más desarrollados. Las compras y ventas de inversiones pueden llevar más tiempo del que se precisa en las bolsas de países desarrollados y las operaciones podrían tener que concluirse a precios desfavorables.

Riesgo del depositario:

Los mecanismos de liquidación en los mercados emergente suelen ser menos fiables que los disponibles en países más desarrollados y ello incrementará, en consecuencia, el riesgo de impago con ocasión de la liquidación, lo que podría traer consigo cuantiosas pérdidas para la Sociedad y el Subfondo considerado en relación con sus inversiones en mercados emergentes.

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas en las que están denominadas las inversiones pueden no ser estables, estar sujetas a importantes depreciaciones y no ser libremente convertibles.

Comunicación de información:

Es posible que la información fiscal y de otra naturaleza al alcance de los inversores sea menos completa y resulte menos fiable.

Riesgo político:

Los gobiernos de algunos países emergentes ejercen un control sustancial sobre la economía privada y, además, las incertidumbres políticas y sociales imperantes pueden ser considerables. En circunstancias sociales y políticas adversas, los gobiernos han aplicado políticas de expropiación, impuestos confiscatorios, nacionalizaciones, intervención en el mercado de valores y la liquidación de las operaciones, además de imponer restricciones a la inversión extranjera y controles de cambio. Las acciones del gobierno en el futuro podrían tener un efecto importante en las condiciones económicas de estos países, lo que podría perjudicar a las empresas del sector privado y al valor de los títulos de la cartera de un Subfondo.

Fiscalidad:

El sistema fiscal de algunos países de mercados emergentes está sujeto a diversas interpretaciones, a frecuentes cambios y a una aplicación incoherente en los ámbitos federal, regional y local. Las leyes y prácticas fiscales en el este de Europa se encuentran en sus primeras fases de desarrollo y no están tan consolidadas como las de los países desarrollados. Además de practicar retenciones fiscales a las rentas de inversión, algunos mercados emergentes pueden imponer distintos gravámenes a las ganancias de capital de los inversores extranjeros, llegando incluso a limitar la propiedad extranjera de los valores.

Riesgo económico:

Otro riesgo común a muchos de estos países es que la economía está fuertemente orientada a la exportación y, por consiguiente, es muy dependiente del comercio internacional. La existencia de unas infraestructuras sobrecargadas y de unos sistemas financieros obsoletos también plantea riesgos en determinados países.

Riesgo regulatorio:

Algunos mercados emergentes pueden tener un nivel de regulación, de aplicación de las normativas y de supervisión de las actividades de los inversores inferior con respecto al de mercados más desarrollados.

Riesgo jurídico:

Los riesgos asociados con muchos de los sistemas jurídicos de los mercados emergentes (por ejemplo, el sistema jurídico chino) incluyen (i) la inseguridad con respecto a la independencia judicial y a su inmunidad respecto de influencias económicas, políticas o nacionalistas; (ii) la incompatibilidad entre leyes, decretos presidenciales, directivas del gobierno y órdenes ministeriales y resoluciones; (iii) la falta de orientación judicial y administrativa a la hora de interpretar las leyes vigentes; (iv) un alto grado de discrecionalidad por parte de las autoridades del gobierno; (v) la incompatibilidad entre leyes y reglamentos locales, regionales y federales; (vi) la relativa inexperiencia de jueces y tribunales en la interpretación de las nuevas normas jurídicas; y (vii) la imprevisibilidad de la ejecución de sentencias judiciales y laudos extranjeros. No hay garantías de que futuras reformas judiciales orientadas a equiparar los derechos de los particulares y las autoridades del gobierno ante los tribunales, y reducir los motivos para tener que volver a juzgar causas ya dirimidas, vayan a implementarse con éxito dando lugar a un sistema judicial independiente y de confianza. Si bien en los últimos años ya se han emprendido reformas fundamentales relativas a las inversiones en valores y su regulación, aún persisten ambigüedades en cuanto a la interpretación e incoherencias respecto de su aplicación. El control y la aplicación de los reglamentos vigentes siguen siendo inciertos.

Riesgo de mercado:

Los mercados de valores de los países en desarrollo no son tan grandes como los de otros mercados de valores más consolidados y tienen un volumen de negociación considerablemente más reducido, lo que puede generar falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios. Es posible que haya una alta concentración de capitalización bursátil y volumen de negociación en un número reducido de emisores que representen a un número limitado de sectores, así como una alta concentración de inversores e intermediarios financieros. Estos factores pueden influir negativamente en los plazos y los precios de adquisición y venta de valores del Fondo.

La inversión en valores de emisores que operan en mercados emergentes considerados mercados fronterizos emergentes conlleva un mayor grado de riesgo y consideraciones específicas que normalmente no van asociadas a la inversión en mercados desarrollados más tradicionales. Además, los riesgos asociados a la inversión en los valores de emisores que operan en países de mercados emergentes se magnifican cuando se invierte en esos mercados fronterizos emergentes. Este tipo de inversiones podría verse afectado por factores

que normalmente no se relacionan con las inversiones en mercados desarrollados más tradicionales, incluidos los riesgos asociados a la expropiación y / o la nacionalización, la inestabilidad política o social, la omnipresencia del crimen y la corrupción, los conflictos armados, el impacto en la economía de las guerras civiles, la agitación étnica o religiosa y la retirada o no renovación de cualquier licencia que permita a un Subfondo negociar con los valores de un país en concreto, los impuestos confiscatorios, las restricciones a las transferencias de activos, la falta de normas uniformes de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros, la falta de acceso público a información financiera y de otro tipo, los cambios en las relaciones diplomáticas que podrían afectar a la inversión en esos países y las posibles dificultades a la hora de hacer cumplir las obligaciones contractuales. Estos riesgos y consideraciones específicas hacen que la inversión en valores en esos mercados fronterizos emergentes sea de naturaleza altamente especulativa y, por lo tanto, la inversión en las Acciones de un Subfondo debe considerarse en sí misma muy especulativa, pudiendo no resultar adecuada para un inversor que no sea capaz de afrontar la pérdida de toda la inversión. En la medida en que un Subfondo invierta un porcentaje importante de sus activos en un solo país de un mercado fronterizo emergente, un Subfondo estará sujeto a un riesgo más acentuado en relación con la inversión en mercados fronterizos emergentes y a otros riesgos adicionales relacionados con ese país en particular.

Riesgo de liquidación:

Las prácticas en relación con la liquidación de las operaciones con valores en los mercados emergentes conllevan mayores riesgos que las establecidas en mercados consolidados, en parte, porque la Sociedad debe recurrir a contrapartes menos capitalizadas. Además, el depósito y el registro de activos en algunos países pueden no ser fiables. Las demoras en la liquidación podrían provocar la pérdida de oportunidades de inversión, en caso de que un Fondo no pueda comprar o vender un valor. El Depositario es responsable de la correcta selección y supervisión de sus bancos correspondientes en todos los mercados pertinentes, de acuerdo con la legislación y los reglamentos de Irlanda. En ciertos mercados emergentes, los registradores no están sujetos a una supervisión efectiva por parte del gobierno ni son siempre independientes de los emisores. Por lo tanto, los inversores deben tener en cuenta que los Subfondos pertinentes podrían sufrir pérdidas derivadas de posibles problemas de registro.

RIESGO DE DEUDA SOBERANA

Las inversiones en valores emitidos o garantizados por cualquier gobierno pueden estar expuestas a riesgos políticos, sociales y económicos. En situaciones adversas, los emisores soberanos pueden no ser capaces o no estar dispuestos a devolver el capital principal y / o los intereses llegado el momento, o pueden solicitar al Subfondo que contribuya a la reestructuración de dichas deudas. En caso de que un Subfondo haya invertido en dichos valores, puede sufrir pérdidas importantes cuando los emisores de deuda soberana incumplan sus obligaciones.

RIESGO DE LA ZONA DEL EURO

A la luz de las continuas preocupaciones sobre el riesgo de la deuda soberana de ciertos países de la zona del euro, las inversiones de un Subfondo en la región pueden estar sometidas a unos mayores riesgos de volatilidad, liquidez, divisa e impago. Cualquier acontecimiento adverso, como una rebaja de la calificación de solvencia de un país soberano, o la salida de miembros de la UE de la zona del euro, puede tener un impacto negativo en el valor de un Subfondo.

INVERSIONES EN RUSIA

Con efecto el 17 de marzo de 2022 y hasta nuevo aviso, la Gestora de inversiones no ha aumentado ni podrá aumentar las participaciones del Subfondo en ninguna empresa que cotice o esté ubicada en Rusia ni en ningún valor emitido por una empresa, banco, entidad pública o gobierno ubicado en Rusia (la «Exposición rusa») ni las Gestoras de inversiones han iniciado ni iniciarán una nueva Exposición rusa. La Exposición rusa incluye valores incluidos directamente en cartera (por ejemplo, acciones y bonos), así como cualquier exposición mantenida de forma indirecta (por ejemplo, resguardos estadounidenses de depósito de valores, resguardos mundiales de depósito y derivados). Toda Exposición rusa que existiera a fecha de 17 de marzo de 2022 puede seguir manteniéndose o puede enajenarse conforme al criterio de la Gestora de inversiones correspondiente, siempre que se ajuste a los requisitos legales en curso y a la normativa aplicable.

La inversión en Rusia conlleva riesgos específicos en relación con la liquidación y la salvaguarda de los valores. Estos riesgos derivan del hecho de que puede que no existan valores físicos en un depósito físico. Como consecuencia, el propietario de los valores solo puede demostrar su titularidad con el registro de accionistas del emisor. Cada emisor es responsable de nombrar a su propio registrador. Ello hace que haya una amplia presencia geográfica de varios miles de registradores en toda Rusia. La Comisión Federal de Mercados de Capital y Valores de Rusia (la «Comisión») ha establecido las responsabilidades de las actividades de los registradores, determinando además la forma de demostrar la titularidad y los procedimientos de transferencia. Sin embargo, las dificultades a la hora de aplicar los reglamentos de la Comisión hacen que persista la posibilidad de errores o pérdidas y no hay garantía de que los registradores vayan a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables. El proceso de establecimiento de unas prácticas comúnmente aceptadas por el sector aún está en curso. En el momento del registro, el registrador emite un extracto del registro de los accionistas correspondiente a ese momento concreto. La titularidad de las acciones se demuestra con los asientos del registrador, y no con la posesión de un extracto del registro de accionistas. El extracto es meramente una prueba de que se ha llevado a cabo el registro. No es negociable ni tiene un valor intrínseco. Además, normalmente un registrador no aceptará un extracto como prueba de la titularidad de acciones ni está obligado a notificar al Depositario, ni a sus agentes locales en Rusia, las posibles modificaciones del registro de accionistas. Como consecuencia, los valores rusos no se encuentran en un depósito físico del Depositario o sus agentes en Rusia. Por este motivo, ni el Depositario ni sus agentes locales en Rusia pueden considerarse como

responsables de una función de salvaguarda o custodia física en el sentido tradicional. Los registradores no son agentes del Depositario o de sus agentes locales en Rusia, ni son responsables ante ellos. Un Subfondo puede perder su inscripción en el registro, íntegra o parcialmente, especialmente debido a negligencias, falta de atención, fraude, descuidos o desastres (p. ej., un incendio).

Es más, no se puede excluir que, al invertir directamente en la Bolsa de Moscú, haya reclamaciones pendientes en relación con la titularidad de los activos en cuestión, ni que la adquisición de dichos activos esté sujeta a restricciones de las cuales el comprador no haya sido informado. Tampoco puede garantizarse hoy por hoy que el registro sea gestionado de manera independiente, con la debida competencia, aptitud e integridad y, en particular, sin que las empresas interesadas ejerzan su influencia en él: los registradores no están sujetos a pérdida de derechos alguna.

Los riesgos políticos, jurídicos y operativos de invertir en emisores rusos pueden resultar especialmente pronunciados. Además, puede que ciertos emisores rusos no cumplan con las normas de gobierno corporativo internacionalmente aceptadas. El concepto de deber fiduciario no está bien afianzado, y las normas que regulan el gobierno corporativo y la protección de los inversores podrían no ser equivalentes a las que proveen otras legislaciones, ofreciendo por ello escasa protección a los accionistas, como puede ser un Subfondo. En consecuencia, los Accionistas podrían verse afectados por una dilución o pérdida de inversiones, debidas a las actuaciones de unos directivos ante los que no cabe un recurso legal satisfactorio. Todas esas circunstancias pueden mermar el valor de los activos adquiridos o impedir, íntegra o parcialmente, el acceso de un Subfondo a los activos, en su perjuicio.

En lo que se refiere a la inversión en Rusia, un Subfondo solo podrá invertir en valores rusos que se negocien en la Bolsa de Moscú.

INVERSIÓN EN CHINA CONTINENTAL

Algunos Subfondos pueden invertir en China continental en los límites permitidos por su objetivo de inversión y su política de inversiones. Las inversiones en China continental pueden ser sensibles a los cambios en las leyes y normativas, así como a las políticas generales y a las políticas sociales o económicas, lo que incluye la posible intervención del gobierno. En circunstancias extremas, el Subfondo podría sufrir pérdidas debidas a la limitación de su capacidad de inversión, o podría no ser capaz de aplicar o perseguir plenamente sus objetivos o su estrategia de inversión, debido a las restricciones locales a la inversión, a la falta de liquidez del mercado de valores nacional chino y / o a demoras o interrupciones en la ejecución y liquidación de las operaciones.

Riesgo del mercado chino

La inversión en el mercado chino está sujeta a los riesgos de invertir en mercados emergentes en general, y a los riesgos concretos del mercado chino en particular. Desde 1978, el Gobierno chino viene aplicando medidas de reforma económica que inciden en la descentralización y el uso de las fuerzas del mercado para el desarrollo de la economía del país. Muchas de las reformas económicas emprendidas en China son nuevas o experimentales, y

están sujetas a ajustes y modificaciones. Cualquier cambio significativo en la política del país, o en las políticas sociales o económicas, podría tener un efecto perjudicial en las inversiones hechas en el mercado chino.

El marco regulador y jurídico de los mercados de capitales y las sociedades por acciones en China puede no estar tan bien desarrollado en comparación con el de los países desarrollados. Las normas y prácticas contables chinas pueden diferir de manera significativa con respecto a las normas de contabilidad internacionales. Las cámaras de liquidación y compensación de los mercados de valores chinos pueden no haber sido sometidas a tantas pruebas y pueden estar sujetas a mayores riesgos de error o ineficacia.

Las inversiones en valores de renta variable de empresas chinas pueden hacerse a través de Acciones chinas de la clase A, de la clase B y de la clase H. Dado que el número de estos valores y su valor de mercado total conjunto son relativamente reducidos en comparación con mercados más desarrollados, la inversión en estos valores puede estar sometida a una mayor volatilidad de los precios y a una menor liquidez. El control del Gobierno chino sobre la conversión y movimientos de divisas al tipo de cambio del renminbi puede afectar de manera adversa a las operaciones y los resultados financieros de las empresas chinas.

Las inversiones en China continental están sujetas al riesgo de invertir en mercados emergentes y podrían exponer a los inversores a los siguientes riesgos:

Riesgo de divisas asociado al renminbi

El renminbi («RMB») actualmente no se puede convertir libremente. Aunque el RMB para operaciones en el exterior («CNH») y el RMB nacional («CNY») son la misma divisa, el valor del CNH puede variar, a veces considerablemente, con respecto al CNY, debido a numerosos factores entre los que se incluyen las políticas de cambio de divisas y las restricciones a la repatriación de capitales aplicadas por el gobierno chino, así como otros factores externos y fuerzas del mercado. Cualquier divergencia entre el CNH y el CNY podría afectar negativamente a los inversores y, como consecuencia, los Subfondos que invierten en China continental podrían estar expuestos a un mayor riesgo de divisas. Es posible que la capacidad del CNH (RMB utilizado para operaciones en el exterior) para cumplir con los reembolsos inmediatamente se vea reducida y que dichos pagos se vean retrasados.

Los inversores de cualquier clase de Acciones denominada en RMB estarán expuestos al mercado de CNH (RMB usado para operaciones en el exterior). Cualquier depreciación del RMB podría afectar negativamente al valor de la inversión de un inversor del Subfondo.

El mercado de bonos denominados en CNH (RMB usado para operaciones en el exterior) es un mercado en desarrollo que aún es relativamente pequeño y resulta más vulnerable a la volatilidad y la falta de liquidez. Está sujeta a restricciones normativas impuestas por el gobierno chino, sujetas a cambios. En circunstancias extremas, los Subfondos que invierten en bonos denominados en CNH (RMB para operaciones en el exterior) podrían sufrir pérdidas debidas a la limitación

de su capacidad de inversión, o podrían no ser capaces de aplicar o perseguir plenamente sus objetivos o su estrategia de inversión.

Riesgo de suspensión del mercado de acciones de la clase A chinas y de volatilidad

Un Subfondo solo podrá adquirir o vender acciones de la clase A chinas ocasionalmente en aquellos momentos en los que dichas acciones puedan comprarse o venderse en la Bolsa de Valores de Shanghái o de Shenzhen, según sea el caso. El mercado de acciones de la clase A se considera volátil e inestable (por el riesgo de suspensión de un valor en particular o de una intervención del gobierno). La elevada volatilidad del mercado y las posibles dificultades de liquidación del mercado de acciones de la clase A pueden provocar además importantes fluctuaciones de los precios de los valores que cotizan en dicho mercado y, por consiguiente, pueden afectar negativamente al valor de un Subfondo.

Riesgos asociados con Stock Connect

Las inversiones de un Subfondo en acciones chinas de la clase A a través de Stock Connect pueden estar sujetas a los siguientes riesgos. En caso de que un Subfondo no pueda invertir puntualmente en acciones chinas de la clase A a través de Stock Connect, la capacidad del Subfondo para lograr sus objetivos de inversión puede verse negativamente afectada.

Las normativas aplicables no han sido sometidas a pruebas y están sujetas a modificaciones. No existe certeza con respecto a la manera en que estas se aplicarán, lo que podría afectar negativamente al Subfondo. El programa requiere el uso de nuevos sistemas informáticos, lo que podría suponer un riesgo operativo, debido a su carácter transfronterizo. Si los sistemas en cuestión dejasen de funcionar correctamente, las operaciones tanto en el mercado de Hong Kong como en el de Shanghái a través del programa podrían verse afectadas.

Valores chinos de Connect:

No hay seguridad alguna de que surja o se mantenga un mercado de negociación activo para los valores chinos de Connect. Si los diferenciales de los valores chinos de Connect fueran amplios, esto podría afectar negativamente a la capacidad del Subfondo para vender dichos valores al precio deseado.

Si el Subfondo tuviera que vender valores chinos de Connect en un momento en el que no existiese un mercado activo para ellos, el precio que percibiría de la venta (suponiendo que pudiera llevarla a cabo) sería probablemente inferior al precio percibido en caso de que existiera un mercado activo y, por lo tanto, la rentabilidad de un Subfondo podría verse negativamente afectada dependiendo del tamaño de la inversión del Subfondo en valores chinos de Connect a través del canal Connect.

Limitaciones de cuota: Stock Connect está sujeto a un límite de cuota diario. La cuota de inversión no pertenece a ningún Subfondo y se consume por orden de llegada. En concreto, una vez que el saldo restante de la cuota diaria de la vía Northbound para la inversión en acciones chinas de la clase A llegue a cero, o que se supere su cuota diaria durante la sesión de compra inicial, las nuevas órdenes de compra serán rechazadas (aunque se permitirá a los inversores vender sus valores transfronterizos con independencia del balance de la

cuota diaria). La capacidad de un Subfondo para invertir en acciones chinas de la clase A a través de Stock Connect puede verse afectada.

Riesgo de suspensión: Se contempla que tanto la Bolsa de Valores de Hong Kong («la SEHK») como la Bolsa de Valores de Shanghai («la SSE») y la Bolsa de Valores de Shenzhen («la SZSE») se reserven el derecho de suspender la vía Northbound y / o la vía Southbound para la inversión en acciones de Hong Kong, si fuera necesario a fin de asegurar un mercado ordenado y justo y de que los riesgos se manejen prudentemente. Antes de imponer una suspensión, debería obtenerse la autorización del regulador competente. En caso de que se imponga una suspensión a la vía Northbound, la capacidad de un Subfondo para acceder al mercado de acciones de la clase A a través de Stock Connect se verá negativamente afectada.

Diferencias en los días de negociación: El canal Stock Connect solo funciona los días en los que tanto el mercado de la SEHK como los mercados continentales (la SSE y la SZSE) estén abiertos para negociación y los servicios bancarios estén disponibles en ambos mercados en los días de liquidación correspondientes. Por consiguiente, puede haber momentos en los que en el mercado continental sea un día de negociación pero no lo sea en el mercado de Hong Kong. En tales ocasiones, un Subfondo puede estar sujeto al riesgo de fluctuaciones de precio de las acciones chinas de la Clase A, ya que el Subfondo no podrá negociarlas a través de Stock Connect.

Riesgo operativo: Stock Connect proporciona un nuevo canal para los inversores de Hong Kong y extranjeros (como el Subfondo), que pueden acceder directamente al mercado de valores chino a través de él. Los operadores bursátiles podrán participar en este programa siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos informáticos, en materia de gestión de riesgos y otros aspectos que pudiera especificar la cámara de compensación y / o la bolsa de valores correspondiente. Dado que los regímenes de valores y los sistemas jurídicos de los dos mercados difieren considerablemente, es posible que los participantes del mercado tengan que enfrentarse a problemas derivados de dichas diferencias de manera continuada, con el fin de que el programa funcione.

Asimismo, la «conectividad» de Stock Connect requiere encaminar órdenes a través de la frontera. Y ello, a su vez, requiere el desarrollo de nuevos sistemas informáticos por parte de la SEHK y de los participantes del mercado. No hay ninguna seguridad de que los sistemas de la SEHK y los operadores bursátiles vayan a funcionar correctamente ni de que vayan a continuar adaptándose a los cambios y a la evolución de ambos mercados. En el caso de que los sistemas correspondientes dejasen de funcionar correctamente, la negociación en ambos mercados a través del programa podría verse interrumpida.

Retirada de las acciones disponibles: Cuando una acción sea retirada del conjunto de acciones disponibles para su negociación a través de Stock Connect, dicha acción solo podrá venderse, pero no comprarse. Esto podría afectar a la cartera o a las estrategias de inversión de un Subfondo si, por ejemplo, la Sociedad gestora quisiera comprar una acción que ya ha sido retirada del conjunto de acciones disponibles.

Riesgo de liquidación y compensación: The Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC») y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («CSDCC») han establecido vías de compensación y ambos se han convertido en operadores mutuos para la liquidación y compensación de las operaciones transfronterizas. En las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, por un lado la cámara de compensación de dicho mercado deberá compensar y liquidar con sus propios operadores, y por otro lado, se compromete a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus operadores para con la cámara de compensación contraparte. En el caso remoto de impago por parte de CSDCC y de que esta fuera declara morosa, la responsabilidad de HKSCC en relación con operaciones en la vía Northbound en el marco de sus contratos bursátiles con operadores de compensación se limitará a ayudar a estos últimos a formular sus demandas contra CSDCC. HKSCC intentará, de buena fe, recuperar los valores chinos y las cantidades pendientes de CSDCC a través de los canales legales disponibles o de la liquidación de CSDCC. En tal caso, un Subfondo podrá sufrir retrasos en el proceso de cobro o puede que no sea capaz de recuperar íntegramente sus pérdidas de CSDCC.

Acuerdos de titularidad nominal: Actualmente, los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido el Subfondo) solo pueden negociar determinados valores que cotizan en la SSE («los valores de la SSE») y en la SZSE («los valores de la SZSE») a través del canal Stock Connect. HKSCC es el titular designado de los valores de la SSE y de los valores de la SZSE adquiridos por inversores hongkoneses y extranjeros a través de Stock Connect.

Las normas de la Comisión Reguladora de Valores de China («CSRC») que regulan Stock Connect establecen de manera expresa que los inversores gozan de los derechos y beneficios asociados a los valores adquiridos a través de Stock Connect que les atribuye la legislación aplicable. Se trata de reglamentos departamentales con efectos jurídicos en la China continental. Sin embargo, la aplicación de dichas normas no se ha puesto a prueba y no existe seguridad alguna de que los tribunales de la China continental las reconozcan (por ejemplo, en los procedimientos de liquidación de empresas chinas continentales).

Cabe destacar, no obstante, que en el marco de las normas del Sistema Central de Compensación y Liquidación («SCCL»), HKSCC, como titular nominal, no tiene obligación de emprender acciones legales o instar procedimientos judiciales para hacer valer ningún derecho en nombre de los inversores en relación con los valores de la SSE o de la SZSE, ya sea en la China continental o en cualquier otra parte. Por lo tanto, aunque la titularidad de un Subfondo pueda ser en última instancia reconocida, el Subfondo podría tener dificultades o sufrir retrasos a la hora de ejercer sus derechos respecto de los valores de la SSE o de la SZSE.

Participación en las operaciones societarias y las reuniones de las juntas de accionistas: HKSCC mantendrá a los operadores del SCCL informados de las acciones societarias relacionadas con los valores de la SSE y de la SZSE. Los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido un Subfondo) deberán cumplir con el acuerdo y el plazo establecidos por sus respectivos corredores o depositarios (es decir, por los operadores del SCCL). El plazo en el que podrán actuar en relación

con algunos tipos de acciones societarias concernientes a los valores de la SSE y de la SZSE podrá reducirse incluso a un solo día laborable. Por lo tanto, puede que un Subfondo no pueda participar en algunas acciones societarias de manera oportuna.

Los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido un Subfondo) podrán ser propietarios de acciones de la SSE y de la SZSE negociados a través del programa Stock Connect por sus corredores o depositarios. De conformidad con las prácticas habituales en la China continental, no se permite tener varios apoderados. Por lo tanto, un Subfondo no podrá nombrar a varios apoderados para que asistan a las juntas de accionistas relativas a los valores de la SSE y de la SZSE, o participen en ellas.

Riesgo regulatorio: Stock Connect está cambiando y estará sujeto a reglamentos promulgados por las autoridades reguladoras, así como a las normas establecidas por las bolsas de valores de la China continental y de Hong Kong. Asimismo, es posible que los reguladores aprueben ocasionalmente nuevos reglamentos en relación con las operaciones y la aplicación transfronteriza de la ley en las operaciones transfronterizas realizadas a través de Stock Connect. Los reglamentos aún no se han puesto a prueba y no existe certeza con respecto a la manera en la que se aplicarán. Además, están sujetos a cambios. No puede asegurarse que Stock Connect no vaya a cancelarse.

Ausencia de protección al amparo del Fondo para la Indemnización de los Inversores: Las inversiones de un Subfondo a través de Stock Connect no estarán cubiertas por el Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores. El Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores se creó para pagar indemnizaciones a inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como resultado del impago de un intermediario o de una institución financiera autorizados en relación con productos bursátiles en Hong Kong. Dado que los problemas de impago en las operaciones hechas a través de Stock Connect no tienen como objeto productos cotizados o negociados en la SEHK ni en la bolsa de Hong Kong, no estarán cubiertos por el Fondo para la Indemnización de los Inversores. Por otro lado, puesto que un Subfondo realizará operaciones en la vía Northbound a través de corredores de Hong Kong y no de la China continental, sus inversiones no están protegidas en la China continental por el Fondo Chino para la Protección de los Inversores de Valores (中國投資者保護基金). Por consiguiente, un Subfondo está expuesto a los riesgos de incumplimiento del corredor o corredores que utilice en sus operaciones con acciones chinas de clase A a través del programa.

Obligación de devolver los beneficios obtenidos a corto plazo: De conformidad con el derecho bursátil chino, quien posea una participación igual o superior al 5% del total de las acciones emitidas por una empresa china que cotice en bolsa («principal accionista») deberá devolver cualquier beneficio obtenido de la compra y venta de acciones de dicha empresa en caso de que ambas operaciones tengan lugar dentro de un periodo de seis meses. En el caso improbable de que el Subfondo se convirtiera en uno de los principales accionistas de una empresa china cotizada en bolsa, al invertir en valores chinos de Connect a través del canal Connect, los beneficios que pudiera obtener el Subfondo de dicha inversión podrían verse limitados y, por lo tanto, la rentabilidad del Subfondo y el propio Subfondo podrían

verse negativamente afectados, dependiendo del tamaño de la inversión del Subfondo en valores chinos de Connect adquiridos a través del canal Connect.

Control del inversor:

La legislación china exige que antes de que un inversor pueda vender cualquier acción, exista un saldo suficiente de acciones en la cuenta de dicho inversor. De no ser así, la SSE rechazará la orden de venta en cuestión.

La SEHK realizará controles previos de las órdenes de venta de valores chinos de Connect de sus operadores bursátiles (es decir, a los corredores de bolsa), a fin de evitar la venta en descubierto. Si el Subfondo desea vender sus valores chinos de Connect, estará obligado a transferirlos a las respectivas cuentas de sus corredores antes de que abra el mercado el día de la venta («día de negociación»), a menos que sus corredores puedan confirmar de otro modo que el Subfondo dispone de un saldo suficiente de acciones en su cuenta. En caso de no poder cumplir con este plazo, no podrá ejecutar la venta de los valores chinos de Connect en cuestión en nombre del Subfondo en el día de negociación. Debido a esta exigencia, es posible que el Subfondo no pueda vender sus posiciones en valores chinos de Connect de manera oportuna.

La alternativa, si el Subfondo tiene sus valores chinos de Connect en manos de un depositario que sea un operador o una cámara de compensación que formen parte del SCCL, es que el Subfondo solicite a dicho depositario que abra una cuenta separada especial («CSE») en el SCCL para depositar en ella sus valores chinos de Connect, y estar así más accesible al control previo a la venta. El SCCL asignará a cada CSE un identificador de inversor único («ID del inversor») a efectos de facilitar la comprobación por parte del sistema Connect de los activos de inversores tales como un Subfondo. Siempre y cuando haya un saldo suficiente de activos en la CSE en el momento en el que el Subfondo lance una orden de venta, el Subfondo solo tendrá que transferir los valores chinos de Connect desde su CSE a la cuenta de su corredor una vez ejecutada la orden y no antes de darla. Así, el Subfondo no estará sujeto al riesgo de no poder vender sus posiciones en valores chinos de Connect de manera oportuna por no transferirlos a tiempo a sus corredores.

Diferencias en el día de negociación:

El canal Connect solo funcionará aquellos días que tanto la SEHK como la SSE abran sus puertas para la negociación de valores, y cuando los bancos de ambos mercados estén abiertos en los días de liquidación correspondientes.

Por consiguiente, es posible que haya ocasiones en las que, aunque sea un día de negociación ordinario en la SSE, el Subfondo no pueda llevar a cabo ninguna operación con valores chinos de Connect. El Subfondo podrá estar sujeto a un riesgo de fluctuaciones de precio de los valores chinos de Connect durante el tiempo que el canal Connect no esté funcionando por el motivo anterior.

Riesgo fiscal en China

Existen riesgos e incertidumbres asociados a la legislación, los reglamentos y las prácticas vigentes en China. La interpretación y aplicabilidad de la legislación fiscal vigente en China puede no ser tan coherente y

transparente como la de países más desarrollados, y puede variar de una región a otra. Existe la posibilidad de que la legislación, los reglamentos y las prácticas actuales de China cambien con efectos retroactivos en el futuro. Cualquier aumento de las obligaciones fiscales aplicables a un Subfondo como resultado de dichos cambios podría afectar negativamente al valor de dicho Subfondo. Por otro lado, cualquier provisión fiscal constituida por la Sociedad gestora podría resultar excesiva o inadecuada para cumplir con las obligaciones fiscales reales en relación con las ganancias obtenidas de la venta de valores en China continental. Dependiendo del momento en el que realicen sus suscripciones y / o reembolsos, los inversores podrían verse perjudicados como consecuencia de cualquier insuficiencia de las provisiones fiscales, y no tendrán derecho a reclamar ninguna parte de la provisión excesiva (en su caso).

Aunque las autoridades competentes han anunciado que las ganancias obtenidas por los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido un Subfondo) en la negociación de acciones chinas de la clase A a través de Stock Connect estarán temporalmente exentas del impuesto de sociedades, el impuesto profesional y el impuesto sobre la renta de las personas físicas, los dividendos de las acciones chinas de la clase A pagados a inversores hongkoneses y extranjeros seguirán estando sujetos a una retención fiscal del 10% en la China continental, que deberá practicar la empresa que reparta los dividendos. Asimismo, los inversores deben tener presente que la exención fiscal aplicable a los beneficios obtenidos de la negociación de acciones chinas de la clase A a través de Stock Connect y recogida en la «Circular sobre las políticas fiscales aplicables a Shanghai-Hong Kong Stock Connect» (documento Caishui [2014] n.º 81) («Circular n.º 81») y la «Circular sobre las políticas fiscales aplicables a Shenzhen-Hong Kong Stock Connect» (documento Caishui [2016] n.º 127) («Circular n.º 127»), aprobadas por el Ministerio de Finanzas, la Administración Fiscal y la CSRC el 14 de noviembre de 2014 y el 1 de diciembre de 2016 respectivamente, se aplican con carácter temporal y no existe seguridad alguna de que un Subfondo vaya a seguir disfrutando de dicha exención fiscal a largo plazo. Si la exención contemplada en la Circular n.º 81 y la Circular n.º 127 dejara de aplicarse, o si se publicara alguna directriz en relación con la situación fiscal de las acciones chinas de la clase A negociadas a través de Stock Connect que se apartara de la práctica actual de la Sociedad gestora, cualquier impuesto sobre los beneficios obtenidos de la negociación de acciones chinas de la clase A a través de Stock Connect sería soportado directamente por el Subfondo y podría tener un impacto sustancial en su Valor de inventario neto.

Las normas y prácticas fiscales de la China continental en relación con Stock Connect son nuevas, por lo que su aplicación aún no se ha puesto a prueba y resulta incierta. Es posible que cualquier anuncio que haga en el futuro la autoridad fiscal de la China continental exponga al Subfondo a obligaciones fiscales imprevistas, que podrían tener efectos retroactivos.

Impuesto de Sociedades («IS»)

Si el Subfondo está considerado a efectos fiscales como una empresa residente en la RPC (a la que se hace referencia igualmente como «China»), estará sujeto al pago del IS a un tipo del 25% sobre su base imponible mundial. Si el Subfondo está considerado como una empresa no residente en la RPC con un establecimiento o

sede en la RPC, los beneficios imputables a dicho establecimiento o sede estarán sujetos al IS a un tipo del 25%.

La Gestora de inversiones pretende gestionar y administrar el Subfondo de forma que la Sociedad y el Subfondo no sean considerados como empresas residentes en la RPC a efectos fiscales, ni como empresas no residentes con un establecimiento o sede en el país a efectos del IS, aunque, debido a la incertidumbre y a los posibles cambios en la legislación o las políticas fiscales, no puede garantizarse este resultado.

A menos que exista una exención o reducción en el marco de la actual legislación y reglamentos fiscales de la RPC, o al amparo de un acuerdo vigente para evitar la doble imposición («ADI»), una empresa no residente en la RPC sin establecimiento ni sede en el país está sujeta a retenciones en origen a cuenta del IS («RIS»), generalmente a un tipo del 10% sobre los ingresos obtenidos dentro de la RPC.

a) Ganancias de capital

Inversiones en acciones chinas de la clase A a través del canal Connect

El 14 de noviembre de 2014, el Ministerio de Finanzas, la Administración Tributaria Estatal y la Comisión China del Mercado de Valores publicaron conjuntamente el documento Caishui 2014 N.º 81 («Circular 81»), que establece una exención temporal del IS para las ganancias de capital obtenidas por inversores extranjeros (incluido el Subfondo) mediante operaciones con acciones chinas de la clase A a través del canal Connect, en vigor a partir del 17 de noviembre de 2014. Debe tenerse en cuenta que la exención fiscal prevista por la Circular 81 para las operaciones con acciones chinas de la clase A a través del canal Connect es de naturaleza temporal.

b) Dividendos

En el marco de la actual legislación y los reglamentos fiscales de la RPC, los dividendos obtenidos de acciones de empresas chinas (incluidas las acciones chinas de la clase A negociadas a través del canal Connect) están sujetos a una RIS del 10%, aplicable a empresas extranjeras sin establecimiento ni sede en la RPC a efectos del IS. La entidad que distribuya dichos dividendos está obligada a practicar la RIS en cuestión. El tipo de la RIS podrá verse reducido en virtud de un ADI vigente, siempre y cuando se cumplan las condiciones para beneficiarse de dicho acuerdo previstas por este y por la legislación y los reglamentos fiscales de la RPC pertinentes.

c) Interés

A menos que sea aplicable una exención concreta, las empresas no residentes en la RPC están sujetas a una RIS del 10% sobre los intereses percibidos por instrumentos de deuda emitidos por empresas chinas, tipo que podrá verse reducido al amparo de un ADI, siempre que se cumplan las condiciones de este último. El interés percibido por bonos del Estado emitidos por el Ministerio de Finanzas de la RPC y los gobiernos locales está exento de RIS en el marco del régimen del IS, y podrá estar igualmente exento al amparo de ciertos ADI. Los bonos emitidos por gobiernos locales normalmente son obligaciones emitidas por el gobierno de una provincia, una región

autónoma o un municipio directamente bajo el Gobierno central, o por un municipio independiente que forme parte de la lista del plan estatal de la RPC.

Política de provisión fiscal para China

A la luz de las diversas incertidumbres en relación con la tributación en China de las ganancias de capital obtenidas de valores chinos, el Subfondo se reserva el derecho de establecer una provisión para las RIS sobre dichas ganancias o ingresos, tanto realizados como no realizados, y a retener el impuesto por cuenta del Subfondo. A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento, el Subfondo no pretende hoy por hoy establecer una provisión para RIS sobre ganancias de capital brutas realizadas y no realizadas derivadas de operaciones con acciones chinas de la clase A a través del canal Connect.

La Gestora de inversiones decidirá, al inicio del Subfondo, si el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo requerirán establecer dichas provisiones fiscales para el Subfondo en relación con las obligaciones fiscales descritas más arriba, tras recibir asesoramiento fiscal independiente y tenerlo en consideración. Aun cuando se establezcan provisiones, la cuantía de estas podrá no ser suficiente para cumplir con las obligaciones fiscales reales. De hacerse cualquier provisión, el nivel de esta se establecerá en el Suplemento. Sin embargo, dadas las incertidumbres que rodean a la legislación fiscal vigente en la RPC y la posibilidad de que esta sufra cambios y se apliquen impuestos retroactivamente, cualquier provisión hecha por la Gestora de inversiones podría ser excesiva o inadecuada para cumplir con las obligaciones fiscales reales del país en relación con las ganancias obtenidas de las inversiones del Subfondo. Una vez resuelta cualquiera de las anteriores incertidumbres o en caso de futuros cambios en la legislación o las políticas fiscales, la Gestora de inversiones, tan pronto como sea posible, hará los ajustes pertinentes en la cuantía de la provisión fiscal que considere necesarios. Los inversores deberán tener en cuenta que, en caso de que se establezca una provisión fiscal, esta podrá ser excesiva o inadecuada para cumplir con las obligaciones fiscales reales de la RPC en relación con las ganancias o ingresos obtenidos de inversiones hechas por el Subfondo. Como consecuencia, los inversores podrían verse beneficiados o perjudicados, dependiendo de las normas finales de las autoridades fiscales competentes de la RPC. Si no se establece ninguna provisión para posibles retenciones fiscales, y en caso de que las autoridades fiscales de la RPC impongan dicha retención fiscal a las inversiones del Subfondo, el Valor de inventario neto del Subfondo podrá verse negativamente afectado. Por consiguiente, puede que se paguen reembolsos o repartos a los Accionistas con derecho sin tener plenamente en cuenta la carga fiscal que podría corresponderle al Subfondo, teniendo este que soportar posteriormente dicha carga, lo que afectaría a su Valor de inventario neto y a las Acciones restantes del Subfondo en cuestión. De ser así, tanto quienes fueran Accionistas a la sazón como los nuevos Accionistas se verán perjudicados por dicha merma.

Por otro lado, si la provisión es superior a las obligaciones fiscales de la RPC finales imputables al Subfondo, el excedente se repartirá entre el Subfondo y se reflejará en el valor de sus Acciones. Sin perjuicio de lo expuesto, cabe tener en cuenta que ningún Accionista que haya vendido sus Acciones del Subfondo antes de que se haya repartido el excedente de cualquier provisión

del Subfondo tendrá derecho a reclamar en forma alguna ninguna parte de las sumas retenidas repartidas entre el Subfondo, una suma que quedaría reflejada en el valor de las Acciones del Subfondo. Por lo tanto, los Accionistas que hayan rescatado sus Acciones se verán perjudicados como si hubieran sufrido la pérdida del excedente de la provisión para impuestos en la RPC.

Impuesto profesional y otras sobretasas

La Circular 81 establece que las ganancias de capital obtenidas por inversores extranjeros (incluido el Subfondo) de operaciones con acciones chinas de la clase A a través del canal Connect estarán exentas temporalmente del impuesto profesional de la RPC («IP»).

Los repartos de dividendos o beneficios procedentes de inversiones en renta variable obtenidos en la RPC quedan fuera del ámbito de aplicación fiscal del IP.

Se prevé que la reforma del IVA en la RPC, en cuyo marco los sectores sujetos al IP pasarán a tributar en el IVA, se amplíe al sector de servicios financieros a finales de 2015. No está claro si las ganancias de inversión obtenidas por empresas no residentes en la RPC estarán sujetas o no al IVA en el marco de la próxima reforma de este impuesto, y, de estarlo, en qué forma.

En caso de que deba pagarse el IP o el IVA, también se impondrán el impuesto de mantenimiento urbano y construcción (cuyos tipos actuales son del 1%, el 5% o el 7%), la sobretasa educativa (actualmente al 3%) y la sobretasa educativa local (actualmente al 2%), calculados sobre la base del IP/IVA exigible.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

En la RPC, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados se aplica a la formalización o recepción de todos los documentos imponibles recogidos en el Reglamento Provisional de la RPC en la materia. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados se aplica a la formalización o recepción en la RPC de determinados documentos, incluidos los contratos de compraventa de acciones chinas de la clase A negociadas en Bolsas de Valores de la RPC. En el caso de los contratos de compraventa de acciones chinas de la clase A (incluyendo las acciones chinas de la clase A negociadas a través del canal Connect), dicho impuesto recae actualmente en el vendedor, y no en el comprador, a un tipo del 0,1%.

Aspectos generales

El Gobierno chino ha aplicado en los últimos años diversas políticas de reforma fiscal, y es posible que la actual legislación y los reglamentos en materia fiscal sean revisados o modificados en un futuro. Existe la posibilidad de que la legislación, los reglamentos y las prácticas actuales en materia fiscal de la RPC, incluyendo las exenciones o reducciones, cambien con efectos retroactivos en un futuro, y dichos cambios podrían tener un efecto adverso sobre el patrimonio del Subfondo. Es más, no hay ninguna seguridad de que el trato fiscal preferente dado actualmente a los inversores o empresas extranjeros (de haberlo) no vaya a ser suprimido. Cualquier cambio en las políticas fiscales podría reducir los beneficios después de impuestos de

las empresas de la RPC en las que invierte el Subfondo, con la consiguiente reducción de los ingresos y / o del valor de las Acciones.

Riesgo de calificación de solvencia en China

El sistema de calificación de solvencia de China continental y las metodologías de calificación usadas por las agencias de calificación chinas pueden ser distintos de los empleados en otros mercados. Las calificaciones de solvencia otorgadas por dichas agencias podrían, por lo tanto, no ser directamente comparables con las otorgadas por otras agencias de calificación internacionales.

RIESGOS DE CUSTODIA Y LIQUIDACIÓN

Dado que un Subfondo puede invertir en mercados cuyos sistemas de custodia y / o liquidación de valores no estén plenamente desarrollados, los activos de dicho Subfondo que se negocien en esos mercados podrían quedar expuestos a determinados riesgos. Entre dichos mercados se incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, Jordania, Bangladesh, Indonesia, Corea del Sur, Pakistán e India, y los riesgos aludidos incluirían, a título meramente enunciativo y no limitativo: liquidaciones imperfectas de entrega contra pago; un mercado físico y, por tanto, con posible circulación de títulos falsos; escasa información sobre operaciones y acuerdos societarios; proceso de registro que influye en la disponibilidad de los valores; falta de medios adecuados de asesoramiento sobre los marcos legal y fiscal; y la ausencia de un fondo de garantía/contrarriesgos en el Depositario Central.

Los mecanismos de liquidación en los mercados emergente suelen ser menos fiables que los disponibles en países más desarrollados y ello incrementará, en consecuencia, el riesgo de impago con ocasión de la liquidación, lo que podría traer consigo cuantiosas pérdidas para la Sociedad y el Subfondo considerado en relación con sus inversiones en mercados emergentes.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Los Subfondos tratarán de adquirir únicamente valores para los que exista un mercado líquido. No obstante, no todos los valores en los que los Subfondos invierten cotizarán o tendrán calificaciones de solvencia asignadas y, en consecuencia, su liquidez puede ser baja. La inversión en valores ilíquidos puede reducir la rentabilidad de los Subfondos porque puede que estos últimos no puedan venderlos en un momento o a un precio ventajosos. Los Subfondos también podrían tener complicado vender los activos a su precio razonable en coyunturas adversas de mercado, lo que limitará la liquidez. Los diferenciales de oferta/demanda del precio de ciertos activos con menor liquidez también pueden ser mayores y, por lo tanto, el Subfondo podría soportar mayores costes de negociación. Las inversiones en valores extranjeros, Derivados o valores con un riesgo de crédito y / o de mercado importante tienden a tener una mayor exposición al riesgo de liquidez. Los mercados financieros de países con mercados emergentes suelen adolecer de la liquidez de la que se dispone en países más desarrollados. Las compras y ventas de inversiones pueden llevar más tiempo del que se precisa en las bolsas de países desarrollados y las operaciones podrían tener que concluirse a precios desfavorables.

Marco de liquidez para la gestión de los riesgos

La Sociedad gestora ha establecido un marco de liquidez para la gestión de los riesgos que le permite detectar, supervisar y controlar los riesgos de liquidez de los Subfondos (el «Marco»). El Marco, junto con los instrumentos de gestión de la liquidez disponibles, pretende lograr un tratamiento equitativo de los accionistas y salvaguardar los intereses del resto de accionistas frente al comportamiento de reembolso de otros inversores, además de mitigar el riesgo sistémico.

El Marco de la Sociedad gestora está adaptado a las características específicas de cada Subfondo y tiene en cuenta las condiciones de liquidez del Subfondo en cuestión, la liquidez de la clase de activos, los instrumentos de liquidez y los requisitos normativos.

La Sociedad gestora cuenta con la función de riesgo permanente para la aplicación del Marco. La función de riesgo permanente aplica el Marco para supervisar y gestionar el riesgo de liquidez de cada Subfondo. Dentro de este marco, la Gestora de inversiones y la función de riesgo permanente tienen en cuenta elementos como la liquidez de las inversiones; las previsiones de flujos de fondos y reembolsos; la liquidez del mercado y el coste de operar en diversas condiciones del mercado; y su capacidad para cumplir con los reembolsos y responder a flujos excesivos. La liquidez de la cartera y el riesgo de reembolso se evalúan periódicamente usando diferentes indicadores cualitativos y cuantitativos como pruebas de estrés, la concentración de accionistas, los patrones de rescate o los volúmenes negociados a diario de valores de la cartera. Cualquier resultado adverso significativo se notifica a la dirección superior de la Sociedad gestora de inversiones correspondiente, a los Consejeros y a la Sociedad gestora. Se han establecido procedimientos para aplicar medidas extraordinarias como el diferimiento de reembolsos o la suspensión de los Subfondos para cumplir con los reembolsos y mantener la liquidez indicada en el Folleto.

Este Marco permite que la función de riesgo permanente evalúe, revise y apruebe, conjuntamente con la Gestora de inversiones, con los Consejeros y la Sociedad gestora cualquier acción que deba emprenderse con poca antelación para responder a grandes reembolsos o ante situaciones de un mercado estructuralmente en tensión, a través de una o varias de las herramientas descritas a continuación. Los inversores deben tener en cuenta que existe el riesgo de que los instrumentos no resulten eficaces a la hora de gestionar el riesgo de liquidez y reembolsos.

Instrumentos de gestión del riesgo de liquidez

Dentro del Marco, existen instrumentos para gestionar el riesgo de liquidez, incluidos:

- Como se ha detallado en el apartado «Swing pricing» anterior, en determinadas circunstancias, los Consejeros podrán ajustar al alza o a la baja el Valor de inventario neto por acción para reflejar el coste de la liquidez.
- Un Subfondo podrá tomar a préstamo sumas que representen hasta un 10% de su Valor de inventario neto, siempre que dicho endeudamiento se contraiga con carácter transitorio.
- Si el valor de las Acciones de un Subfondo en particular con respecto a las que en cualquier Día de valoración se hayan recibido solicitudes de reembolso

netas es superior a una décima parte del Valor de inventario neto de ese Subfondo concreto, los Consejeros podrán, a su discreción, declinar el reembolso de cualesquiera Acciones que excedan una décima parte del Valor de inventario neto de ese Subfondo con respecto al cual se hayan recibido solicitudes de reembolso.

- La Sociedad podrá efectuar un canje de activos mediante la asignación a favor del Accionista de inversiones de la cartera del Subfondo en cuestión por un valor igual al precio de las Acciones objeto del reembolso.
- La Sociedad podrá reembolsar obligatoriamente todas las Acciones de la Sociedad o todas las Acciones de cualquier Subfondo.
- En el supuesto de que fuera imposible o inadecuado llevar a cabo una valoración de un activo concreto aplicando las normas de valoración establecidas, los Consejeros podrán emplear otros métodos de valoración que gocen de general reconocimiento al objeto de obtener una valoración adecuada de dicho activo, siempre que cualesquiera métodos alternativos de valoración reciban la aprobación del Depositario.
- Los Consejeros podrán suspender la negociación y/o la negociación junto con el cálculo del Valor de inventario neto de un determinado Subfondo en determinadas circunstancias, como se ha detallado en el apartado «Cálculo del Valor de inventario neto» anterior.

RIESGO DE VALORACIÓN

Un Subfondo puede invertir parte de su patrimonio en valores y / o instrumentos no líquidos o no admitidos a cotización. Estas inversiones o instrumentos serán valorados por la Sociedad gestora o por aquellos en quienes delegue, de buena fe y en consulta con la Gestora de inversiones, respecto de su valor probable de realización. Estas inversiones son inherentemente difíciles de valorar y están sujetas a una incertidumbre considerable. No existe seguridad alguna de que las estimaciones resultantes del proceso de valoración reflejarán los precios actuales, o del último cierre, de estos valores. Si dicha valoración resulta incorrecta, puede afectar al cálculo del Valor de inventario neto del Subfondo.

RIESGO DE PRÉSTAMO DE VALORES

Determinados Subfondos pueden celebrar operaciones de préstamo de valores. Como con cualquier concesión de crédito, se corren los riesgos de demora y recuperación. Si el prestatario de los valores deviene insolvente o incumple cualquiera de sus obligaciones derivadas de una operación de préstamo de valores, la garantía proporcionada respecto de esa operación, será ejecutada. El valor de la garantía se mantendrá por encima del valor de los títulos cedidos. No obstante, existe el riesgo de que el valor de la garantía pueda caer por debajo del valor de los títulos cedidos. Además, debido a que un Subfondo podría invertir las garantías dinerarias recibidas, dentro de las condiciones y los límites establecidos por el Banco Central, una garantía sobre la

inversión de un Subfondo estará expuesta al riesgo asociado a estas inversiones, como el incumplimiento o impago del emisor del valor correspondiente.

RIESGO DE CRÉDITO

No puede garantizarse que los emisores (p. ej., Estados, municipios y distritos especiales) de los valores u otros instrumentos en los que un Subfondo invierta no experimentarán dificultades crediticias que puedan traer consigo la pérdida de la totalidad o una parte de las sumas invertidas en dichos valores o instrumentos, o de los pagos vencidos sobre tales valores o instrumentos. Los Subfondos también podrían estar expuestos al riesgo de crédito respecto de las contrapartes con las que operan o a las que colocan los márgenes o garantías sobre las transacciones en Derivados, y podrían soportar el riesgo de contraparte.

RIESGO DE LAS CALIFICACIONES DE SOLVENCIA Y LOS VALORES SIN CALIFICACIÓN DE SOLVENCIA

Las agencias de calificación crediticia son servicios privados que califican la calidad crediticia de los valores de renta fija, incluidos los valores convertibles. Las calificaciones de solvencia asignadas por una agencia de calificación crediticia no son estándares absolutos de calidad crediticia, y no evalúan los riesgos de mercado. Las agencias de calificación pueden tener fallos, en lo que se refiere a modificar a tiempo las calificaciones de solvencia, y la situación financiera actual de un emisor podría ser mejor o peor de la indicada por su calificación. En el caso de que descienda la calificación de un valor adquirido por un Subfondo, dicho valor podría perder liquidez y, como consecuencia, el Subfondo en cuestión podría ser incapaz de vender dicho valor en un momento o a un precio ventajosos. Un Subfondo no venderá necesariamente un valor cuando su calificación crediticia se reduzca por debajo de la que tenía en el momento de la compra. Las Gestoras de inversiones no se guían exclusivamente por las calificaciones de solvencia, y desarrollan su propio análisis de calidad del crédito de los emisores. En el caso de que los servicios de calificación asignen distintas calificaciones crediticias al mismo valor, las Gestoras de inversiones determinarán cuál es la calificación que mejor refleja, a su juicio, la calidad y riesgo del valor en ese momento, que podría ser el más elevado de las diversas calificaciones que se le asignan.

Cada uno de los Subfondos podrá adquirir valores que no hayan sido calificados por una agencia de calificación crediticia si su Gestora de inversiones determina que el valor es una calidad comparable a la de un valor con calificación que pueda comprar el Subfondo. Los valores sin calificación de solvencia pueden ser menos líquidos que los valores con calificación de solvencia comparables, y conllevan el riesgo de que la Gestora de inversiones pudiera evaluar indebidamente la calificación de solvencia comparada del valor. El análisis de la solvencia de los emisores de valores de alto rendimiento puede resultar más compleja que en el caso de los emisores de valores de renta fija de calidad superior. En la medida en que un Subfondo invierta en valores de alto rendimiento y / o sin calificación, el éxito del Subfondo en la consecución de su objetivo de inversión podría depender más del análisis de solvencia realizado por la

Gestora de inversiones, que si el Subfondo invirtiese exclusivamente en valores de calidad más elevada y que tengan asignada calificación crediticia.

RIESGO DE REEMBOLSO

Unos grandes volúmenes de reembolsos en un Subfondo podrían dar lugar a que el Subfondo se viese obligado a vender activos en un momento y a un precio que normalmente no serían los preferidos para liquidar estos activos.

SWING PRICING

Salvo que se indique otra cosa en el Suplemento pertinente, un Subfondo puede recurrir al «swing pricing» para cubrir los costes de liquidez en caso de suscripciones netas o reembolsos netos en cualquier Día de valoración.

El uso por parte de un Subfondo de estimaciones predeterminadas del impacto sobre dicho Subfondo de ciertos niveles de entradas o salidas netas de capital (es decir, un «factor de fluctuación») y/o la aplicación de umbrales mínimos predeterminados de suscripción o reembolso antes de emplearse un factor de fluctuación (es decir, en caso de utilizarse un «swing pricing» parcial) puede tener como consecuencia que el mecanismo no cumpla plenamente su propósito cuando el umbral (en caso de que se apliquen umbrales) sea demasiado alto o el factor de fluctuación sea demasiado bajo. Cuando los flujos netos de capital sean relativamente pequeños podría no ser necesario que el Gestor de inversiones efectuase operaciones de negociación en el corto plazo. No obstante, podría aplicarse un factor de fluctuación. En determinados Días de Valoración, los costes incurridos en la ejecución del proceso podrían ser superiores al efecto de dilución evitado.

VARIACIONES DE LOS TIPOS DE INTERÉS

El valor de las Acciones podría verse afectado por movimientos adversos sustanciales de los tipos de interés. Por lo general, los precios de los valores de deuda suben cuando caen los tipos de interés, mientras que sus precios caen cuando suben los tipos de interés.

PERTURBACIONES DEL MERCADO

Un Subfondo podría sufrir pérdidas considerables en el caso de que los mercados se vean afectados por perturbaciones y otros eventos extraordinarios (entre los que se incluyen pandemias mundiales) que pueden afectar a los mercados de forma que no sea acorde con las relaciones históricas de determinación de precios. El riesgo de pérdida motivado por una desconexión con los precios históricos se acrecienta por el hecho de que, en mercados perturbados, muchas posiciones se vuelven ilíquidas, haciendo difícil o imposible cerrar las posiciones cuando del mercado se mueve contra ellas. Habitualmente, en unos mercados perturbados se reducirá la financiación por parte de sus bancos, operadores y otras contrapartes, disponible para un Subfondo. Tal reducción podría dar lugar a pérdidas considerables para ese Subfondo. Una súbita contracción del crédito, por parte de la comunidad de operadores, ha dado lugar a liquidaciones forzosas y pérdidas considerables en muchos fondos de inversión y otros

vehículos. Debido a que las perturbaciones del mercado y las pérdidas de un sector pueden causar efectos de onda expansiva en otros sectores, muchos fondos de inversión y otros vehículos han sufrido fuertes pérdidas, aunque no tuvieran necesariamente fuertes inversiones relacionadas con el crédito. Una bolsa o mercado financiero pueden en ocasiones suspender o limitar la contratación. Una suspensión de esta clase haría difícil o imposible que alguno de los Subfondos liquidase las posiciones afectadas, lo que expondría a estos Subfondos a sufrir pérdidas. Tampoco existe seguridad alguna de que los mercados extrabursátiles se mantengan suficientemente líquidos para que los Subfondos cierren sus posiciones.

FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

No existe seguridad de que sean totalmente fiables las fuentes de información relativas a los países a los que se orientarían nuestras inversiones. Las estadísticas oficiales pueden obtenerse sobre bases distintas de las utilizadas en los países desarrollados. En consecuencia, cualquier afirmación relacionada con algunos de estos países objetivo debe someterse a algún grado de incertidumbre sobre la fiabilidad de la información oficial y pública disponible.

RIESGO DE VALORACIÓN DE LA GESTORA DE INVERSIONES

A petición del Agente administrativo, la Sociedad gestora podrá consultar con una Gestora de inversiones acerca de la valoración de determinadas inversiones. Aunque existe un conflicto de intereses inherente entre la participación de una Sociedad gestora y / o una Gestora de inversiones a la hora de determinar el precio o la valoración de las inversiones de cada Subfondo y el desempeño por parte de dicha Sociedad gestora y / o una Gestora de inversiones en sus restantes cometidos y responsabilidades en relación con los Subfondos, la Sociedad gestora y / o la Gestora de inversiones deberán tratar de resolver dicho conflicto de manera equitativa y atendiendo al interés de los inversores. Estas inversiones son inherentemente difíciles de valorar y están sujetas a una incertidumbre considerable. No existe seguridad alguna de que las estimaciones resultantes del proceso de valoración reflejarán los precios actuales, o del último cierre, de estos valores.

RIESGO DE CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL

Determinados Subfondos pueden invertir en valores de pequeñas y medianas (por capitalización bursátil) empresas, o en instrumentos financieros relacionados con dichos valores, que pueden presentar un mercado más limitado que los valores de empresas de mayor capitalización, y podrían conllevar mayores riesgos y volatilidad que los de estas últimas. En consecuencia, podría resultar más difícil conseguir vender estos valores en un momento propicio o sin una reducción notable de su precio que en el caso de los valores de empresas con mayor capitalización bursátil y un mercado de negociación más amplio. Además, la cotización de los valores de pequeñas y medianas empresas podría acusar una mayor volatilidad, ya que por lo general muestra una mayor sensibilidad a los factores adversos del mercado, como la publicación de unos informes económicos desfavorables.

Las empresas con menores capitalizaciones bursátiles pueden encontrarse en una fase más temprana de desarrollo, estar sujetas a mayores riesgos de negocio, tener líneas de producto limitadas, contar con recursos financieros también limitados y disponer de menor profundidad de la gestión que las empresas más afianzadas. Además, estas empresas pueden tener dificultades para resistir la competencia de otras empresas más afianzadas dentro de sus sectores. Los valores de empresas con menores capitalizaciones bursátiles pueden contar con un escaso volumen de contratación (y tenerse que vender, por ello, con descuento respecto de los precios vigentes en el mercado, o vendidos en partidas pequeñas a lo largo de un extenso periodo de tiempo), siendo también posible que sean seguidas por menos analistas de investigación de inversiones, y que estén sujetas a oscilaciones de precios más amplias, todo lo cual puede generar una mayor probabilidad de pérdida que la inversión en valores de empresas de mayor capitalización. Además, los costes de transacción de los valores de menor capitalización pueden ser mayores que los correspondientes a las empresas de capitalización más elevada.

RIESGO DE GESTORA DE GESTORAS

Algunos Subfondos utilizan un enfoque de gestora de gestoras, por el cual, aunque la Gestora de inversiones supervisa la gestión general de los activos del Subfondo a través de las Gestoras delegadas de inversiones, cada Gestora delegada de inversiones toma decisiones de inversión de forma independiente. La Gestora de inversiones no gestionará ninguna parte del Subfondo directamente. La Gestora de inversiones no tiene ninguna autoridad en relación con las inversiones sobre ninguna de las cuentas de las Gestoras delegadas de inversiones. La Gestora de inversiones no está en una posición en la que pueda asumir la conformidad previa a las operaciones de ninguna Gestora delegada de inversiones.

Es posible que los estilos de inversión de las Gestoras delegadas de inversiones no se complementen entre sí. Como consecuencia de ello, la exposición del Subfondo a un determinado valor, sector, capitalización bursátil, área geográfica o estilo de inversión podría, de forma no intencionada, ser superior o inferior a la exposición que hubiese tenido si el Subfondo contase con una única Gestora delegada de inversiones. Además, si una Gestora delegada de inversiones compra un valor durante un periodo de tiempo concreto, mientras otra Gestora delegada de inversiones lo vende o mantiene una posición corta sobre ese mismo valor, el Subfondo incurrirá en costes de transacción y la posición neta del Subfondo en el valor puede ser aproximadamente similar a la que tendría con una única Gestora delegada de inversiones y sin estas transacciones en su cartera. También es posible que dos o más Gestoras delegadas de inversiones adquieran el mismo valor, al mismo tiempo, sin que se sumen sus operaciones, lo que supondría unos gastos por operaciones de cartera superiores.

RIESGO DE ASIGNACIÓN

La capacidad del Subfondo para alcanzar su objetivo de inversión empleando el método de gestión de gestoras depende, en parte, de la capacidad de la Gestora de inversiones para asignar los activos del Subfondo entre las Gestoras delegadas de inversiones. No existe ninguna

seguridad acerca de que las asignaciones realizadas sean las adecuadas para cumplir el objetivo de inversión del Subfondo.

Además, en lo que respecta a los Subfondos que aplican estrategias de asignación dinámica de activos, las inversiones del Subfondo pueden reajustarse periódicamente y, por lo tanto, el Subfondo podría soportar mayores costes de transacción que un fondo con una estrategia de asignación estática.

RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES DE PEQUEÑA CAPITALIZACIÓN

- Riesgos de valores de pequeña capitalización:

En general, las acciones de sociedades de pequeña capitalización se negocian en volúmenes más reducidos y están sujetas a mayores o más impredecibles cambios de precio que los valores de mayor capitalización, o el mercado en general. Las sociedades de pequeña capitalización pueden tener líneas de producto o mercados limitados, ser financieramente menos seguras que las empresas mayores, o depender de un número reducido de personal clave. Si se dan acontecimientos adversos, como los debidos a cambios en la dirección o al fracaso de un producto, la inversión del Subfondo en una sociedad de pequeña capitalización puede perder valor sustancial. Invertir en empresas de pequeña capitalización requiere una perspectiva de inversión a más largo plazo y puede no resultar conveniente para todos los inversores.

- Riesgo de pequeñas empresas;

Las pequeñas empresas pueden brindar mayores oportunidades de apreciación del capital que otras mayores, aunque tienden a ser más vulnerables a acontecimientos adversos que estas últimas, por lo que la inversión en ellas puede conllevar ciertos riesgos especiales. Las pequeñas empresas pueden tener líneas de producto o mercados limitados, o pocos recursos financieros, y pueden ser dependientes de un grupo directivo reducido. Asimismo, dichas empresas pueden haber sido recientemente organizadas y tener poca o ninguna trayectoria de éxito. Además, la Gestora de inversiones puede no haber tenido oportunidad de evaluar el rendimiento de estas empresas más recientes en condiciones de mercado adversas o fluctuantes. Los valores de empresas pequeñas pueden negociarse con menor frecuencia y en menor volumen que valores más extendidos. Los precios de estos valores pueden fluctuar de forma más acusada que los de otros, y el Subfondo puede experimentar ciertas dificultades a la hora de comprar o cerrar posiciones con dichas acciones a precios de mercado vigentes. Es posible que no haya tanta información disponible públicamente acerca de los emisores de estos valores, o que exista un menor interés del mercado por ellos que en el caso de empresas mayores, y ambos aspectos pueden causar una importante volatilidad de los precios. Algunos valores de pequeños emisores pueden no tener liquidez o estar restringidos en términos de reventa.

FISCALIDAD

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado «Régimen fiscal» de este Folleto, y principalmente en los que se refiere a la obligación tributaria ocasionada por ciertos hechos como transformación en efectivo, reembolso o transferencia de Acciones por parte de los Accionistas, o el pago de dividendos a estos últimos, cuando estos Accionistas son Residentes en Irlanda o Residentes Habituales en Irlanda. Además, los inversores deben ser conscientes de que los ingresos o dividendos que perciban, o los beneficios que realicen, podrán dar lugar a una imposición adicional en su país de ciudadanía, residencia, domicilio y / o constitución. Los inversores deben consultar a sus asesores financieros u otros profesionales, acerca de las posibles consecuencias tributarias o de otra clase, debidas a la suscripción, la tenencia, la transferencia, el canje, el reembolso o cualquier otra operación con Acciones, con arreglo a las legislaciones de sus países de ciudadanía, residencia, domicilio y / o constitución.

Cualquier cambio en la legislación fiscal de Irlanda, o de cualquier otra parte, podría afectar (i) a la capacidad de la Sociedad o de cualquier Subfondo para lograr su objetivo de inversión; (ii) al valor de las inversiones de la Sociedad o de cualquier Subfondo; o (iii) a la capacidad para pagar rendimientos a los Accionistas o para modificar dichos rendimientos. Cualquiera de dichos cambios, que además podrían ser retroactivos, podría afectar a la validez de la información aquí recogida, basada en la legislación y las prácticas fiscales actuales. Los inversores potenciales y los Accionistas deben tener en cuenta que la información fiscal aquí incluida, así como la incluida, según los casos, en cualquier Suplemento, se basa en la asesoría recibida por los Consejeros en relación con la legislación y las prácticas en vigor en la jurisdicción pertinente en la fecha del presente Folleto. Al igual que ocurre con cualquier inversión, no puede garantizarse que vaya a durar indefinidamente la posición tributaria o la posición tributaria propuesta vigente en el momento de la realización de una inversión en la Sociedad.

Si, como consecuencia de la condición de un Accionista, la Sociedad o un Subfondo incurren en alguna deuda fiscal, en cualquier jurisdicción, incluyendo cualesquiera intereses o sanciones que le afecten si se produce cualquier hecho imponible, la Sociedad o el Subfondo estarán facultados para deducir este importe del pago debido a ese hecho, o bien para reembolsar o cancelar un número suficiente de las Acciones poseídas por el Accionista o el beneficiario efectivo de esas Acciones, que alcancen el valor suficiente, una vez deducida cualesquiera Comisiones de reembolso, para satisfacer esa obligación. El Accionista de que se trate deberá indemnizar y mantener indemnizada a la Sociedad o al Subfondo frente a cualquier pérdida que estos sufran por incurrir en alguna deuda fiscal y cualesquiera intereses o sanciones si se produce cualquier hecho imponible, incluso si no se ha efectuado tal deducción, apropiación o cancelación.

Se advierte a los Accionistas y a los inversores potenciales de los riesgos fiscales asociados a invertir en la Sociedad. Véase el apartado «Fiscalidad».

LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT)

Las disposiciones sobre cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras («FATCA») de la Ley de incentivos a la contratación para la recuperación del empleo de 2010, que se aplican a ciertos pagos, están diseñadas básicamente para obligar a que se presente al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. (IRS) la información relativa a la propiedad directa e indirecta por parte de Personas Estadounidenses Especificadas de cuentas no estadounidenses y entidades no estadounidenses, de forma que de no facilitarse la información exigida, ello dará lugar a retenciones fiscales en EE. UU. del 30% a las inversiones estadounidenses directas (y puede que también a las inversiones estadounidenses indirectas). Con el fin de evitar las retenciones fiscales en EE. UU., es probable que tanto los inversores estadounidenses como los no estadounidenses estén obligados a facilitar información sobre sí mismos y sus inversores. En este sentido, los Gobiernos de Irlanda y Estados Unidos firmaron el 21 de diciembre de 2012 un acuerdo intergubernamental («IGA irlandés») con respecto a la aplicación de las FATCA (para ver más detalles, consulte el apartado titulado «Cumplimiento de los requisitos de información y retención de EE. UU.»).

En virtud del IGA irlandés, por lo general, las instituciones financieras extranjeras (FFI) que cumplan plenamente con los reglamentos pertinentes no estarán obligadas a aplicar la retención fiscal del 30%. Cada uno de los Subfondos de la Sociedad se ha registrado como «Reporting Model 1 FFI». La Sociedad intentará cumplir todas las obligaciones que se le imponen a fin de evitar la imposición de cualquier retención fiscal establecida por la FACTA. Sin embargo, es imposible asegurar que la Sociedad pueda satisfacer las obligaciones pertinentes de la FATCA. Si la Sociedad se ve sujeta a una retención fiscal debido a la FATCA, el valor de las Acciones de los Accionistas podría sufrir pérdidas considerables. No obstante, en caso de que la Sociedad se vea sujeta a retenciones fiscales estadounidenses conforme a las FATCA, o no esté en disposición de cumplir con algún requisito de las FATCA, el Agente administrativo, actuando en nombre de la Sociedad, podrá adoptar medidas en relación con la inversión de un Accionista en la Sociedad para corregir dicho incumplimiento y / o para asegurarse de que soporte económicamente dicha retención el inversor en cuestión, cuyo incumplimiento de la obligación de facilitar la información necesaria o de convertirse en una institución financiera extranjera participante u otra acción o inacción haya dado lugar a las retenciones fiscales o al incumplimiento, incluido el reembolso obligatorio, total o parcial, de la tenencia de Acciones de dicho Accionista en la Sociedad.

Los Accionistas y los inversores potenciales deberán consultar a su propio asesor fiscal las cuestiones relacionadas con los requisitos de certificación y presentación de información fiscal federal, estatal y local en EE. UU. y otros países, relacionados con la inversión en la Sociedad.

NORMAS COMUNES DE INFORMACIÓN (CRS)

Basándose considerablemente en el planteamiento intergubernamental con respecto a la aplicación de la FATCA, la OCDE desarrolló las normas comunes de información («CRS», por sus siglas en inglés) para abordar la cuestión de la evasión en paraísos fiscales de manera global. Además, el 9 de diciembre de 2014, la Unión Europea adoptó la Directiva del Consejo de la UE 2014/107/UE, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad («DAC2»).

El CRS y la DAC2 constituyen un estándar común en materia de diligencia debida, elaboración de informes e intercambio de información financiera. De conformidad con el CRS y la DAC2, las jurisdicciones participantes y los Estados miembros de la UE deberán obtener de las instituciones financieras declarantes —e intercambiar automáticamente con los socios todos los años— información financiera relativa a todas las cuentas declarables identificadas por las instituciones financieras sobre la base de procedimientos comunes de diligencia debida e información. La Sociedad está obligada a cumplir con los requisitos de diligencia debida y de información del CRS y la DAC2 aprobados por Irlanda. Podrá requerirse a los Accionistas que faciliten información adicional a la Sociedad para que esta pueda cumplir con sus obligaciones en el marco del CRS y la DAC2. En caso de no facilitar la información solicitada, un inversor podrá incurrir en responsabilidades por cualesquiera penalizaciones u otros gastos que se ocasionen y / o estar sujeto al reembolso obligatorio de sus Acciones de la Sociedad.

Los Accionistas y los inversores potenciales deberán consultar a su propio asesor fiscal sus requisitos de certificación específicos en relación con las inversiones en la Sociedad.

LA NORMA VOLCKER

Los organismos reguladores estadounidenses han adoptado la «Norma Volcker», que impone diversas restricciones a entidades financieras como The Bank of New York Mellon Corporation y sus filiales («BNY»), a la vez que ofrece varias excepciones.

La Norma Volcker excluye a los «fondos públicos extranjeros», como los Subfondos de la Sociedad, que cumplen determinados criterios, incluyendo, en el caso de los Subfondos, que los intereses de propiedad de los Subfondos se vendan predominantemente a personas distintas a BNY y sus afiliadas, consejeros y empleados ejecutivos sénior (los organismos reguladores esperan que al menos el 75% de cada Subfondo esté en poder de personas no estadounidenses que no estén afiliadas ni sean consejeros o empleados ejecutivos sénior de BNY). Por consiguiente, en la medida en que BNY brinde capital inicial a un Subfondo de la Sociedad y / o las afiliadas, los consejeros o los empleados ejecutivos sénior de BNY realicen inversiones en dicho Subfondo, BNY tomará medidas para conseguir suficientes activos mediante la inversión por parte de terceros y / o reducir sus inversiones de capital inicial o las de sus afiliadas, consejeros o empleados ejecutivos sénior, de forma que sus inversiones, así como las de sus afiliadas, consejeros

o empleados ejecutivos sénior constituyan menos del 25% del Subfondo en el plazo de tres años, normalmente desde la creación del Subfondo.

Si BNY se ve obligado a desinvertir parte o la totalidad de sus inversiones de capital inicial en un Subfondo, deberán venderse posiciones de la cartera para obtener capital. Dichas ventas conllevan los riesgos siguientes: BNY podría poseer inicialmente un porcentaje mayor del Subfondo y cualquier reducción obligatoria podría incrementar las tasas de rotación de la cartera del Subfondo, con el correspondiente incremento de los costes y gastos de corretaje y transferencia, así como repercusiones fiscales. La información detallada acerca de la inversión de BNY en cada Subfondo, en su caso, se encuentra disponible mediante solicitud».

LEY ESTADOUNIDENSE DE HOLDINGS BANCARIOS (US BANK HOLDING COMPANY ACT)

BNY está sometida a determinadas leyes bancarias de EE. UU. y del extranjero, incluida la Ley de Holdings Bancarios (*Bank Holding Company Act*) de 1956 modificada (la «BHCA»), y el reglamento del Comité de Gobernadores de la Reserva Federal (la «Reserva Federal»). Asimismo, se ha elegido a BNY para convertirse en una «sociedad financiera de cartera» (una «FHC») según la BHCA, un estatus disponible para un holding bancario que cumple determinados criterios. Mientras que las FHC pueden intervenir en una gama de actividades más amplia que los holdings bancarios que no lo son, las actividades de las FHC y sus filiales están sujetas a determinadas restricciones impuestas por la BHCA y otros reglamentos.

Si se considera que BNY debe «controlar» la Sociedad en el sentido de la BHCA, se espera que estas restricciones se apliquen también a la Sociedad. En consonancia, la BHCA y otras leyes, reglas, reglamentos, directivas bancarios vigentes y las interpretaciones de los mismos por parte del personal de los organismos reguladores que las administran pueden restringir las transacciones y relaciones entre BNY, por una parte, y la Sociedad, por otra, y pueden restringir las inversiones, actividades y transacciones de la Sociedad. Por ejemplo, los reglamentos de la BHCA pueden restringir la capacidad de la Sociedad de realizar determinadas inversiones o las dimensiones de ciertas inversiones, imponer un periodo de tenencia máximo en todas o algunas de las inversiones de la Sociedad, restringir la capacidad de la Gestora de inversiones de participar en la gestión y las operaciones de las sociedades en las que invierte la Sociedad, y restringir la capacidad de BNY de invertir en la Sociedad. Además, determinados reglamentos de la BHCA pueden requerir la adición de posiciones que poseen, tienen o controlan entidades relacionadas. Por ello, en determinadas circunstancias, puede ser preciso combinar las posiciones en posesión de BNY (incluidas las de la Gestora de inversiones) en nombre de clientes con posiciones en posesión de los subfondos de la Sociedad. En este caso, cuando los reglamentos de la BHCA imponen un límite para el importe de una posición en posesión, las Gestoras de inversiones pueden emplear la capacidad disponible para realizar inversiones para las cuentas de otros clientes, lo que puede precisar que la Sociedad limite y / o liquide determinadas inversiones.

Estas restricciones pueden afectar de forma especialmente negativa a la Sociedad, por ejemplo, si afectan a la capacidad de la Gestora de inversiones para ejecutar determinadas estrategias dentro de la política de inversión de un Subfondo o a la hora de negociar determinados valores. En el futuro, BNY podría dejar de considerarse una FHC, lo que podría hacer que la Sociedad se enfrentase a restricciones adicionales.

LIMITACIONES Y RESTRICCIONES POTENCIALES A LAS OPORTUNIDADES Y ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DE BNY Y LA SOCIEDAD

BNY dirige un programa razonablemente diseñado para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones relacionadas con las sanciones económicas y comerciales aplicables directamente a sus actividades (aunque dichas obligaciones no son necesariamente las mismas a las que puede estar sujeta la Sociedad). Estas sanciones económicas y comerciales pueden prohibir, entre otras cosas, transacciones con y la prestación de servicios a, directa o indirectamente, determinados países, territorios, entidades e individuos. Estas sanciones económicas y comerciales, y la aplicación por parte de BNY de su programa de cumplimiento con respecto a las mismas, pueden restringir o limitar las actividades de inversión de la Sociedad.

RIESGO DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA

La Sociedad, la Sociedad gestora y sus proveedores de servicios (incluidos la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y las entidades comercializadoras) (las «Personas afectadas») pueden estar expuestos a los riesgos operativos y de seguridad de la información, así como otros riesgos relacionados, provocados por incidentes de seguridad informática. En general, los incidentes cibernéticos pueden deberse a ataques deliberados o actos no intencionados. Los ataques de seguridad informática incluyen, entre otros, la obtención de acceso sin autorización a sistemas digitales (por ejemplo, mediante piratería o códigos de software malintencionados) con objeto de desviar activos o información confidencial, dañar datos o provocar interrupciones en el funcionamiento. Los ataques cibernéticos también pueden llevarse a cabo sin que se precise acceso no autorizado, por ejemplo, provocando ataques de denegación de servicio en sitios web (es decir, intentos de hacer que los servicios no estén disponibles para los usuarios previstos). Los incidentes de seguridad informática que sufren las Personas Afectadas pueden provocar alteraciones y afectar a las operaciones comerciales, lo que podría causar pérdidas financieras, por ejemplo, al interferir con la capacidad de un Subfondo de calcular su Valor de inventario neto; obstaculizar las operaciones de una cartera del Subfondo; impedir que los Accionistas hagan negocios con la Sociedad; infringir la legislación vigente en materia de privacidad, seguridad de datos u otras cuestiones; conllevar sanciones y multas reglamentarias; dañar la reputación, o requerir reembolsos u otros costes de compensación o reparación, gastos jurídicos o costes adicionales para cumplir la normativa. También podrían producirse consecuencias perjudiciales similares como resultado de los incidentes de seguridad cibernética que afecten a los emisores de valores en los que invierte el

Subfondo, las contrapartes con las que opera un Subfondo, las autoridades reguladoras públicas, operadores de cambio y otros operadores de los mercados financieros, bancos, intermediarios, agentes, compañías de seguros, otras entidades financieras y demás partes. Aunque se han desarrollado sistemas de gestión de riesgos de la información y planes de continuidad de negocio diseñados para reducir los riesgos asociados a la seguridad cibernética, los sistemas de gestión de riesgos de seguridad cibernética o planes de continuidad de negocio presentan limitaciones inherentes, incluyendo la posibilidad de que ciertos riesgos no han sido identificados.

RIESGOS ASOCIADOS CON EL MERCADO DE BONOS INTERBANCARIO CHINO Y EL MECANISMO DE ACCESO AL MERCADO DE BONOS DE HONG KONG Y CHINA

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debido a un volumen comercial bajo de determinados valores de deuda del CIBM podrán traducirse en una fluctuación considerable de determinados valores de deuda cotizados en dicho mercado. Así pues, un Subfondo que invierte en el CIBM estará sujeto a los riesgos de liquidez y volatilidad. Los diferenciales de oferta/demanda de los precios de dichos valores de deuda podrán ser amplios, por lo que un Subfondo podrá incurrir en unos gastos de negociación y realización considerables y sufrir pérdidas a la hora de vender dichos valores de deuda.

En la medida en la que un Subfondo opera en el CIBM, el Subfondo podrá también estar expuesto a riesgos asociados con procedimientos de liquidación y la quiebra de contrapartes. La contraparte que celebre una transacción con un Subfondo podrá incumplir su obligación de liquidarla mediante la entrega de la garantía correspondiente o el pago del valor.

En las inversiones a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China, un agente liquidador nacional, un agente depositario extranjero, un agente de registro u otro tercero (según proceda) deberá realizar la presentación de documentos, el registro en el Banco Popular de China y la apertura de una cuenta. Así, un Subfondo está sujeto a los riesgos de quiebra o errores de tales terceros.

La negociación a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China se realiza por medio de plataformas de negociación y sistemas operativos desarrollados recientemente. No hay ninguna seguridad de que estos sistemas vayan a funcionar correctamente ni de que vayan a continuar adaptándose a los cambios y a la evolución del mercado. En caso de que los sistemas correspondientes dejasen de funcionar correctamente, la negociación a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China podría verse interrumpida. Por ello, la capacidad de un Subfondo de negociar a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (y, por tanto, de perseguir su estrategia de inversión) podría verse afectada negativamente. Además, cuando un Subfondo invierte en el CIBM a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China puede estar sujeto a riesgos de retrasos inherentes a la colocación de las órdenes y / o los sistemas de liquidación.

Invertir en el CIBM también está sujeto a riesgos normativos. Las normas y reglamentos aplicables a la inversión en el CIBM están sujetos a modificaciones que podrían tener efectos retroactivos. En caso de que las autoridades correspondientes de la China continental suspendiesen la apertura de cuentas o la negociación en el CIBM, la capacidad de inversión en el CIBM de un Subfondo será limitada y, tras haber descartado otras alternativas de negociación, el Subfondo podrá sufrir pérdidas considerables como consecuencia. Las reformas o los cambios de las políticas macroeconómicas, como las políticas monetaria y fiscal pueden afectar a los tipos de interés. Por consiguiente, el precio y la rentabilidad de los bonos de un Subfondo también podrían verse afectados.

- **Riesgo de liquidación y compensación:**

CMU y CCDC han establecido vías de compensación y cada uno se ha convertido en operador del otro para facilitar la compensación y la liquidación de operaciones transfronterizas. En las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, por un lado la cámara de compensación de dicho mercado deberá compensar y liquidar con sus propios operadores, y por otro lado, se compromete a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus operadores para con la cámara de compensación contraparte.

Como contraparte central nacional del mercado de valores de la RPC, CCDC actúa como una red integral de compensación, liquidación e infraestructura de tenencia de bonos. CCDC ha establecido una estructura de gestión de riesgos y mediciones aprobadas y supervisadas por el Banco Popular de China («PBOC»). Las posibilidades de quiebra de CCDC se consideran remotas, pero en el remoto caso de que así fuese, las responsabilidades de CMU respecto de los bonos negociados a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China en el marco de sus contratos bursátiles con operadores de compensación se limitarán a ayudar a estos últimos a formular sus demandas contra CCDC.

CMU debe intentar recuperar, de buena fe, los bonos y el dinero pendientes de CCDC a través de los canales legales disponibles o mediante la liquidación de CCDC. En tal caso, el Subfondo podrá sufrir retrasos en el proceso de cobro o puede que no sea capaz de recuperar íntegramente sus pérdidas de CCDC.

- **Riesgo regulatorio:**

El Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China es un concepto novedoso. Los reglamentos vigentes aún no se han puesto a prueba y no existe certeza con respecto a la manera en la que se aplicarán. Además, están sujetos a cambios que pueden tener un posible carácter retroactivo y no existe garantía de que el Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China no se suprima. Asimismo, es posible que los reguladores aprueben ocasionalmente nuevos reglamentos en la República Popular de China y en Hong Kong en relación con las operaciones, la aplicación de la ley y las operaciones transfronterizas realizadas a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China. Como resultado de estos cambios, los Subfondos de la Empresa podrían verse gravemente afectados.

Las reformas o los cambios de las políticas macroeconómicas, como las políticas monetaria y fiscal pueden afectar a los tipos de interés. Por consiguiente, el precio y la rentabilidad de los bonos de un Subfondo también podrían verse afectados.

- **Riesgo de conversión:**

Un Subfondo, cuya moneda de cuenta no sea el RMB, podrá exponerse también al riesgo de tipo de cambio debido a la necesidad de la conversión a RMB para inversiones en bonos de CIBM a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China. Durante dicha conversión, los subfondos de la Empresa podrán incurrir en gastos de conversión de divisa. El tipo de cambio puede estar sujeto a fluctuaciones y, si el RMB se deprecia, los subfondos de la Empresa pueden incurrir en pérdidas al convertir las cantidades de las ventas de bonos del CIBM a su moneda de cuenta.

RIESGO DEL UNIVERSO DE ÁNGELES CAÍDOS

El tamaño del universo de «ángeles caídos» en el que se puede invertir es cíclico y puede reducirse de forma considerable durante períodos de recuperación económica o condiciones crediticias estables. La reducción del universo puede limitar las oportunidades de inversión, reducir la diversificación y generar un mayor riesgo de concentración. El efecto de aglomeración puede reducir la capacidad del Subfondo para generar una rentabilidad superior.

RIESGO DE ELIMINACIÓN GRADUAL DEL IBOR

Muchos instrumentos financieros utilizan o pueden utilizar un tipo variable basado en los tipos interbancarios de oferta (IBOR). En este Folleto, a menos que se indique lo contrario, todas las referencias al IBOR como referencia deberán interpretarse como una referencia al uso de efectivo como referencia. Todavía existe incertidumbre respecto a la futura utilización de IBOR y la naturaleza de cualquier tipo de sustituto. Como tal, el posible efecto de una transición hacia la eliminación de los IBOR en un Subfondo o en los instrumentos financieros en los que invierte un Subfondo no se puede determinar todavía. El proceso de transición puede llevar a un aumento de la volatilidad y la falta de liquidez en mercados que en la actualidad se basan en los IBOR para determinar los tipos de interés. Asimismo, podría llevar a una reducción del valor de algunas inversiones basadas en el IBOR y reducir la eficacia de nuevas coberturas respecto a los instrumentos basados en el IBOR existentes. El proceso de transición también podría precisar que se realicen cambios en los índices de referencia utilizados en el Folleto para representar la tesorería, es decir, podrían tener que actualizarse el índice de referencia basado en el efectivo de un Subfondo y / o los índices de referencia basados en el efectivo según los que se calculan las comisiones en función de resultados («Actualizaciones de transición del IBOR»). Cualquier actualización de transición del IBOR hecha como resultado de la eliminación de los IBOR no se notificará a los Accionistas con antelación, sino que se incluirá en los informes periódicos.

RIESGOS ASOCIADOS A LOS BONOS MUNICIPALES

Determinados Fondos pueden invertir en bonos municipales estadounidenses emitidos para financiar sectores y proyectos de infraestructuras. Los cambios adversos en las condiciones de los sectores y proyectos relacionados pueden afectar significativamente a los ingresos generados y al mercado en general. La inversión en el sector de las infraestructuras puede estar más expuesta a la coyuntura económica, política o normativa que afecta a su sector, y puede estar sujeta a diversos factores que podrían afectar negativamente a su negocio o a sus actividades en función de dicha coyuntura, como los costes adicionales, la competencia, las preocupaciones ambientales, los impuestos, los cambios en las cifras de usuarios finales y las implicaciones normativas. Si el sector o el proyecto de infraestructuras tienen dificultades, sin el apoyo del municipio correspondiente, existe el riesgo de un posible incumplimiento de pago de los bonos municipales. Estos factores pueden afectar negativamente al valor de un Subfondo.

Las inversiones de un Subfondo en bonos municipales, emitidos por un Estado, un municipio, emisores corporativos sin ánimo de lucro o una región con un propósito especial, pueden estar expuestas a riesgos políticos, sociales y económicos, así como a las políticas y requisitos aplicables al Estado, municipio o región correspondiente. Las circunstancias que pueden provocar situaciones de impago por parte de los bonos municipales incluyen un crecimiento lento de los ingresos en un municipio, lo que a su vez puede limitar su capacidad para proporcionar apoyo, o restricciones normativas que pueden limitar la capacidad de la autoridad pertinente para financiar los sectores y proyectos de infraestructuras. En caso de que el emisor (es decir, el Estado, el municipio, el emisor corporativo sin ánimo de lucro o la región) no cumpla con el pago del capital principal o de los intereses de los bonos municipales, un Subfondo podría sufrir pérdidas considerables y el Valor de inventario neto del Subfondo podría verse afectado negativamente. Los bonos municipales no están garantizados por el gobierno federal de los Estados Unidos y el gobierno federal de los Estados Unidos no estará obligado a respaldar ningún bono municipal en situación de impago.

Por lo general, los intereses de los bonos municipales están exentos del impuesto sobre la renta federal y, en determinadas circunstancias, los intereses también pueden estar exentos de los impuestos estatales y locales. No obstante, es posible que un Subfondo necesite confiar en las opiniones de terceros con respecto al estado de exención fiscal de los intereses y pagos sobre bonos municipales de diferentes estados y, por lo tanto, cualquier opinión incorrecta podría generar importantes obligaciones fiscales para el Subfondo.

Los bonos municipales pueden ser muy volátiles y verse afectados significativamente por cambios fiscales o sentencias judiciales adversas, cambios legislativos o políticos, cambios en las condiciones económicas y de mercado específicas o generales, y por el estado financiero de los emisores de los bonos municipales. Además, los mercados de bonos municipales pueden no ser activos (por ejemplo, los inversores tienden a mantener bonos municipales en lugar de negociarlos, etc.), lo que puede impedir que un Subfondo negocie

bonos municipales a un precio deseable en el que el mercado no sea particularmente líquido y los precios cotizados para el mismo bono puedan diferir considerablemente.

Los requisitos de transparencia de los bonos municipales son distintos a los de otros mercados y, por lo general, el mercado de bonos municipales está sujeto a un menor grado de transparencia. La relativa falta de información sobre los bonos municipales puede conllevar, posiblemente, mayores costes de negociación para un Subfondo. También es posible que un Subfondo no pueda responder a tiempo a cualquier cambio adverso en los bonos correspondientes debido a esta falta de información y, por lo tanto, el Subfondo podría sufrir pérdidas y el valor de inventario neto del Subfondo se vería afectado negativamente.

Los bonos municipales también pueden estar sujetos a riesgo de recompra y / o pago anticipado cuando un emisor pueda reembolsar un bono antes de su fecha de vencimiento cuando un Subfondo no pueda reinvertir en otros bonos similares que obtengan los mismos intereses que los ofrecidos por los bonos municipales reembolsados.

También existen riesgos asociados a sectores municipales específicos en los que un Subfondo pueda invertir:

- **Riesgo de bonos de obligación general:** Los bonos de obligación general están garantizados por la plena fe, el crédito y el poder tributario del municipio que emite la obligación. Por lo tanto, los pagos en las fechas establecidas dependen de la calidad crediticia del municipio, la capacidad de aumentar los ingresos fiscales y la capacidad de mantener una base fiscal adecuada.
- **Riesgo de bonos de rendimientos:** Los bonos de ingresos con pagos dependen del dinero obtenido por el mecanismo o clase de mecanismos establecidos, o de la cantidad de ingresos derivados de otra fuente. Si los ingresos especificados no se materializan, es posible que los bonos no se reembolsen.
- **Riesgo de bonos de actividad privada:** Los municipios y otras autoridades públicas emiten bonos de actividad privada para financiar el desarrollo de instalaciones industriales para su uso por parte de una empresa privada, que es la única responsable de pagar el capital principal y los intereses del bono, y el pago en virtud de estos bonos depende de la capacidad de la empresa privada para hacer frente al mismo.
- **Riesgo de bonos de obligación moral:** Los bonos de obligación moral normalmente son emitidos por autoridades públicas de propósito especial de un estado o municipio. Si el emisor no puede cumplir con sus obligaciones, el reembolso de estos bonos se convierte en un compromiso moral, pero no en una obligación legal, del estado o municipio.
- **Riesgo de pagarés municipales:** Los pagarés municipales son obligaciones de deuda municipal a corto plazo que pagan intereses que generalmente se pueden excluir de la renta bruta a efectos del impuesto sobre la renta federal (excepto cuando los intereses puedan incluirse en la renta imponible a efectos del impuesto federal alternativo mínimo) y que tienen un vencimiento que generalmente es de

un año o menos. Si no se alcanzan los beneficios previstos, es posible que los pagarés no se paguen por completo y que un Subfondo sufra pérdidas.

- **Riesgo de obligaciones de arrendamiento municipal:** En una obligación de arrendamiento municipal, el emisor acepta realizar pagos cuando venza la obligación de arrendamiento. Aunque el emisor no compromete su poder tributario ilimitado para el pago de la obligación de arrendamiento, dicha obligación de arrendamiento está asegurada por la propiedad arrendada. Los arrendamientos municipales pueden plantear riesgos adicionales debido a que muchos arrendamientos y contratos contienen cláusulas de «no aplicación» que estipulan que el emisor gubernamental no tiene la obligación de realizar pagos futuros en virtud del arrendamiento o contrato a menos que el organismo legislativo correspondiente sea el adecuado para tal fin.

RIESGOS DE LOS BONOS CON OPCIÓN DE VENTA

Determinados Subfondos pueden invertir en Bonos con opción de venta. La participación de un Subfondo en las operaciones de bonos con opción de venta puede reducir la rentabilidad del Subfondo y / o aumentar su volatilidad. Las inversiones en bonos con opción de venta pueden exponer a un Subfondo al riesgo de contraparte y al riesgo de apalancamiento. Una inversión en una transacción de bonos con opción de venta conllevará normalmente un mayor riesgo que una inversión en valores municipales de tipo fijo, incluido el riesgo de pérdida de capital. Los repartos sobre los intereses de tipo variable inversos residuales del bono con opción de venta («Intereses residuales de TOB») tendrán una relación inversa con los tipos de interés de los valores municipales a corto plazo. Los repartos de los Intereses residuales de TOB pagados a un Subfondo se reducirán o incluso se eliminarán a medida que aumenten los tipos de interés de los valores municipales a corto plazo y aumentarán cuando caigan los tipos de interés de los valores municipales a corto plazo. Por lo general, los Intereses residuales de TOB obtendrán una rentabilidad inferior a la del mercado de valores municipales de tipo fijo en un entorno de tipos de interés crecientes.

Riesgo de los bonos con opción de reventa y con opción de recompra

Determinados Subfondos pueden invertir en Bonos con opción de reventa y con opción de recompra. La inversión en bonos con opción de reventa y con opción de recompra está sujeta a los riesgos asociados a las fluctuaciones de los tipos de interés. En particular, los bonos con opción de recompra están sujetos al riesgo de prepago y ampliación. El riesgo de prepago puede afectar a los bonos con opción de recompra si caen los tipos de interés y el emisor ejerce su opción de recomprar la deuda actual y volver a prestarla a un tipo más ventajoso. Los bonos con opción de recompra comprados por un Subfondo para sustituir a esos bonos con opción de recompra rescatados pueden ofrecer una rentabilidad menor a la del Subfondo. El riesgo de ampliación puede afectar a los bonos con opción de recompra si suben los tipos de interés, lo que provocaría que un Subfondo obtuviese rendimientos inferiores a los del mercado de los bonos con opción de recompra adquiridos con anterioridad a la subida de los tipos de interés, ya que

los emisores no suelen pagar por adelantado emisiones con tipos bajos. Un Subfondo podría tener que vender esos bonos con opción de recompra con pérdidas para comprar valores con capacidad de generar mayores rendimientos.

RIESGOS ASOCIADOS A RESGUARDOS DE DEPÓSITO

Determinados Subfondos pueden invertir en Resguardos de depósito. La exposición a Resguardos de depósito podría generar riesgos adicionales, comparado con la exposición directa a los títulos subyacentes, incluido el riesgo de que el banco depositario no separe los títulos subyacentes que custodia de sus propios activos, además del riesgo de liquidez (dado que tales Resguardos suelen ser menos líquidos que los títulos subyacentes). Los eventos de quiebra relacionados con bancos depositarios podrían dar lugar a la suspensión de la negociación y provocar, posteriormente, la congelación del precio de los Resguardos de depósito afectados, lo que podría incidir negativamente en la rentabilidad y / o liquidez de un Subfondo.

Además, los titulares de tales Resguardos por lo general no tienen el mismo derecho que los accionistas directos de los títulos subyacentes. La rentabilidad de los Resguardos de depósito también podría verse afectada por las comisiones aplicables, por ejemplo, las que aplican los bancos en concepto de custodia de los activos subyacentes de tales Resguardos.

RIESGOS ASOCIADOS CON LOS BONOS NORMA 144A/ Y BONOS REG S

El Subfondo puede invertir en bonos Norma 144A y Reg S, generalmente denominados «valores restringidos», que podrían estar sujetos a limitaciones en su reventa o traspaso. Por ejemplo, los bonos Norma 144A son bonos ofrecidos en el mercado no cotizado cuya reventa solo se permite a determinados compradores institucionales cualificados. Los bonos Reg S se venden a particulares o entidades ubicados fuera de Estados Unidos sin que sea necesario registrar dichos valores en la SEC; su reventa en Estados Unidos solo está permitida en determinadas circunstancias. Por consiguiente, los bonos Norma 144A y los Reg S pueden estar expuestos a una mayor volatilidad de precios y a una menor liquidez de los activos en comparación con otros tipos de valores de deuda, y puede que su venta resulte relativamente más difícil dentro de los plazos deseados. Para reducir los riesgos asociados a tales instrumentos, los bonos Norma 144A y los Reg S que el Subfondo haya seleccionado para invertir cotizarán o se negociarán principalmente en Mercados admisibles (en el Anexo II de este Folleto se ofrece una lista de los mismos) y se prevé que sean valores líquidos.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS Y DE INFLACIÓN

La inversión en un determinado Subfondo está expuesta al riesgo de tipo de interés y de inflación. Por lo general, los precios de los valores de deuda suben cuando caen los tipos de interés, mientras que sus precios caen

cuando suben los tipos de interés. El valor del Subfondo podría verse afectado por movimientos adversos sustanciales de los tipos de interés y de la inflación.

Lo antedicho no debe considerarse una lista exhaustiva de los riesgos que deberán contemplar los potenciales inversores antes de invertir en los Subfondos. Los potenciales inversores deberán tener en cuenta que una inversión en un Subfondo puede verse expuesta a otros riesgos de naturaleza excepcional ocasionalmente.

Fiscalidad

ASPECTOS GENERALES

La información que se proporciona no es exhaustiva y no constituye asesoramiento jurídico o fiscal. No pretende tratar todas las consecuencias fiscales que sean de aplicación a la Sociedad o a sus Subfondos actuales o futuros, ni a todas las categorías de inversores, puesto que puede que algunos de ellos tengan que someterse a normas especiales. Los inversores potenciales deberán consultar a sus propios asesores profesionales acerca de las repercusiones de la suscripción, la compra, la tenencia, el canje o la venta de Acciones con arreglo a las leyes de las jurisdicciones en las que puedan estar sujetos a impuestos.

La que sigue es una breve descripción de determinados aspectos de la legislación tributaria irlandesa y británica, así como las prácticas relativas a las transacciones que se contemplan en el presente Folleto. Se basa en la legislación y la práctica, así como la interpretación oficial vigente en la actualidad, las cuales están sujetas a cambios.

Los dividendos, intereses y plusvalías que la Sociedad o cualquiera de sus Subfondos perciban, en su caso, sobre sus inversiones (distintas de valores de emisores irlandeses) pueden estar sujetos a impuestos, incluidas retenciones en la fuente, en los países en los que radiquen los emisores de dichos activos. Está previsto que la Sociedad no pueda acogerse a los tipos de retención reducidos establecidos en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre Irlanda y dichos países. Si esta situación variara en el futuro y la aplicación de un tipo reducido se tradujera en una devolución a favor de la Sociedad, el Valor de inventario neto no será actualizado y el beneficio resultante será adjudicado proporcionalmente entre los Accionistas existentes en el momento de efectuarse la devolución.

FISCALIDAD EN IRLANDA

Se ha informado a los Consejeros que como la Sociedad es residente en Irlanda a efectos tributarios, la posición tributaria de la Sociedad y de los Accionistas es la que se indica a continuación.

Tributación de la Sociedad

Los Consejeros han sido informados de que, con arreglo a la legislación y los usos actualmente vigentes en Irlanda, la Sociedad reúne los requisitos para ser considerada una institución de inversión (*investment undertaking*), según se define en el artículo 739B de la Ley Tributaria, mientras la Sociedad resida en Irlanda. Bajo tal supuesto, la Sociedad no está sujeta al impuesto irlandés sobre sus rendimientos y plusvalías.

No obstante, podrían devengarse impuestos en caso de producirse un «hecho imponible» en la Sociedad. Constituye un hecho imponible cualquier reparto a los Accionistas, o cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o enajenación imputada (la cual se producirá al término de un Periodo Pertinente) de Acciones o la apropiación o cancelación por la Sociedad de Acciones de un Accionista con el fin de hacer frente al importe de los impuestos a pagar por una ganancia obtenida de una transmisión. No se

devengarán impuestos a cargo de la Sociedad en relación con hechos imponibles relacionados con un Accionista que no sea Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda en el momento de producirse el hecho imponible, siempre y cuando haya presentado a la Sociedad una Declaración Pertinente y la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos. A falta de una Declaración Pertinente o de que la Sociedad satisfaga y cumpla las medidas equivalentes (véase más adelante el párrafo titulado «Medidas equivalentes»), se presumirá que el inversor es Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda. Un acontecimiento imponible no incluye:

- un canje de Acciones de la Sociedad por otras Acciones de la Sociedad efectuado por un Accionista en condiciones de plena neutralidad entre las partes y sin mediar pago alguno al Accionista;
- cualquier transacción (que de otra forma podría ser un acontecimiento imponible) en relación con Acciones detentadas en una cámara de compensación reconocida, según lo designado mediante orden de la Administración Tributaria irlandesa;
- la transmisión por un Accionista de la titularidad de Acciones, cuando dicha transmisión tenga lugar entre cónyuges y antiguos cónyuges, con sujeción a determinadas condiciones;
- o
- un canje de Acciones efectuado en el marco de una fusión o reestructuración autorizada (a efectos de lo dispuesto en el artículo 739H de la Ley Tributaria) de la Sociedad con otra institución de inversión.

Si la Sociedad incurriera en una deuda fiscal por causa del acaecimiento de un hecho imponible, tendrá derecho a deducir del pago que origine el hecho imponible una suma equivalente al correspondiente impuesto y / o, según proceda, a reembolsar con carácter forzoso y amortizar el número de Acciones en poder del Accionista o de su titular efectivo que sea necesario para atender el pago del referido impuesto. El Accionista en cuestión resarcirá y exonerará a la Sociedad frente a cualquier pérdida que se produzca para la Sociedad debido a que la Sociedad tenga que pagar un impuesto por el hecho de que se haya producido un acontecimiento imponible, si no se ha producido esa deducción, apropiación o cancelación.

Los dividendos recibidos por la Sociedad de las inversiones en títulos irlandeses podrán estar sujetos a retención sobre los dividendos irlandeses, a un tipo del 25% (esta suma representaría el impuesto sobre la renta). No obstante, la Sociedad podrá efectuar una declaración a la entidad pagadora, confirmando que es una institución de inversión colectiva titular de un derecho económico sobre tales dividendos, lo que facultará a la Sociedad para percibirlos sin la práctica previa de la retención fiscal sobre los dividendos irlandesa.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Con carácter general, no se devengará en Irlanda ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con ocasión de la emisión, transmisión, recompra o reembolso de Acciones de la Sociedad. No obstante, cuando una suscripción o reembolso de Acciones se satisfaga mediante una transmisión en especie de valores, bienes u otro tipo de activos, podría devengarse tal impuesto con motivo de la transmisión de dichos valores, bienes o activos.

No se devengará en Irlanda ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a cargo de la Sociedad con motivo de la cesión o transmisión de acciones o valores negociables, siempre que las acciones o valores negociables de que se trate no hayan sido emitidos por una sociedad registrada en Irlanda y que la cesión o transmisión no se refiera a bienes inmuebles situados en Irlanda, ni a derechos o intereses sobre tales bienes, ni a acciones o valores negociables de una sociedad (distinta de una sociedad que tenga la consideración de una institución de inversión colectiva a efectos de lo dispuesto en el artículo 739 B (1) de la Ley Tributaria (que no es un Fondo Inmobiliario Irlandés de acuerdo con lo establecido en el artículo 739 K de la Ley Tributaria) o una «sociedad cualificada» en el sentido del artículo 110 de la Ley Tributaria) que esté registrada en Irlanda.

Tributación de los Accionistas

ACCIONES MANTENIDAS EN UNA CÁMARA DE COMPENSACIÓN RECONOCIDA

Cualquier pago a un Accionista o cualquier transformación en efectivo, reembolso, cancelación o transmisión de Acciones mantenidas en una Cámara de compensación reconocida, no dará lugar a un hecho imponible en la Sociedad (existe, no obstante, ambigüedad en cuanto a que las normas descritas en este párrafo respecto de Acciones mantenidas en una Cámara de compensación reconocida, sean o no aplicables en el caso de hechos imponibles que se produzcan con ocasión de una venta supuesta, por que, tal como se ha aconsejado anteriormente, los Accionistas deberían buscar asesoramiento fiscal a este respecto). En consecuencia, la Sociedad no tendrá que deducir ningún impuesto irlandés sobre tales pagos, independientemente de que los titulares sean Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, o de que un Accionista no residente haya hecho una Declaración Pertinente. No obstante, los Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, o que no sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, pero cuyas Acciones sean atribuibles a una sucursal o Agencia en Irlanda, podrán estar también sujetos a tributación irlandesa con motivo de la distribución, transformación en efectivo, reembolso o transmisión de sus Acciones.

En la medida en que las Acciones no se posean a través de una Cámara de compensación reconocida en el momento de producirse un hecho imponible (y sujeto a lo expuesto en el párrafo anterior respecto de un hecho imponible que se produzca con ocasión de una venta supuesta), las siguientes consecuencias fiscales tendrán lugar habitualmente con ocasión del acaecimiento del hecho imponible.

ACCIONISTAS QUE NO SEAN RESIDENTES IRLANDESES NI RESIDENTES HABITUALES EN IRLANDA

La Sociedad no tendrá que deducir impuestos en caso de un hecho imponible respecto a un Accionista si

- a) el Accionista no es Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda,
- b) el Accionista ha realizado una Declaración Pertinente en el momento en el que él mismo solicitó o adquirió las Acciones,
- y
- c) la Sociedad no posee información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dicha Declaración Pertinente han dejado de ser sustancialmente exactos.

A falta de una Declaración Pertinente (presentada puntualmente) o de que la Sociedad satisfaga y cumpla las medidas equivalentes (véase más adelante el párrafo titulado «*Medidas equivalentes*»), en caso de producirse un hecho imponible en la Sociedad, habrá de practicarse la correspondiente retención con independencia de que el Accionista no sea Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda. El importe retenido en concepto de impuestos es el que se indica más adelante.

En caso de que un Accionista actúe de Intermediario en nombre de personas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda, la Sociedad no tendrá que practicar retención fiscal alguna en el momento de producirse el hecho imponible, siempre que

- a) la Sociedad haya satisfecho y cumplido las medidas equivalentes,
- o
- b) dicho Intermediario haya presentado a la Sociedad una Declaración Pertinente en el sentido de que actúan por cuenta de dichas personas, y que la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dicha Declaración Pertinente han dejado de ser sustancialmente exactos.

Accionistas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda y que

- a) la Sociedad haya satisfecho y cumplido las medidas equivalentes,
- o
- b) dichos Accionistas hayan presentado Declaraciones Pertinentes con respecto a las cuales la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dichas Declaraciones Pertinentes han dejado de ser sustancialmente exactos, no habrán de tributar en Irlanda por los repartos que perciban sobre sus Acciones ni sobre las plusvalías que obtengan con su venta. No obstante, todo Accionista persona jurídica que no sea Residente Irlandés y que posea Acciones directa o indirectamente a través o por cuenta de una sucursal o agencia mercantil situada en Irlanda, quedará sujeto a tributación en Irlanda sobre los repartos que perciba sobre sus Acciones o las plusvalías que materialice con su venta.

En los casos en los que la Sociedad retenga impuestos debido a que el Accionista no haya presentado la correspondiente Declaración Pertinente, la legislación

irlandesa prevé la práctica de devoluciones de impuestos exclusivamente a sociedades que estén sujetas al impuesto de sociedades irlandés, a ciertas personas incapacitadas y en cierto otro reducido número de casos.

ACCIONISTAS QUE SEAN RESIDENTES IRLANDESES O RESIDENTES HABITUALES EN IRLANDA

A menos que un Accionista sea un Inversor Irlandés Exento y presente una Declaración Pertinente al respecto, y que la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dicha Declaración Pertinente han dejado de ser sustancialmente exactos, o a menos que la Administración de Justicia irlandesa (*Courts Service*) adquiera las Acciones, la Sociedad tendrá que practicar una retención a cuenta del impuesto sobre la renta al tipo del 38 % (25% cuando el Accionista sea una Sociedad y cuente con una declaración pertinente) con ocasión de cualquier reparto efectuado al Accionista o de cualquier plusvalía obtenida por el Accionista como resultado de un cobro, reembolso, cancelación, transmisión o presunta enajenación (véase más adelante) de Acciones.

Se aplica un impuesto automático de salida a los Accionistas Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda (que no sean Inversores Irlandeses Exentos) con respecto a las Acciones de la Sociedad de las que sean titulares al término de un Periodo Pertinente. Con arreglo a este impuesto, se considerará que dichos Accionistas (tanto personas jurídicas como físicas) han enajenado sus Acciones («enajenación presunta o imputada») al término del Periodo Pertinente, con lo que se les aplicará un impuesto al tipo normal del impuesto del 38% (25% cuando el Accionista sea una sociedad y cuente con una declaración pertinente) sobre la plusvalía imputada (calculada sin aplicarse deducción alguna por el efecto de la inflación), que se devengará en función del incremento de valor (si lo hay) que hayan experimentado sus Acciones desde su compra o, en caso de ser posterior, desde el momento en que le fuera aplicado por última vez al Accionista dicho impuesto automático.

A efectos de calcular si es aplicable algún otro impuesto sobre un hecho imponible posterior, se deducirá todo impuesto abonado como consecuencia de la presunta enajenación precedente. Cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea superior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente, la Sociedad habrá de deducir la diferencia. Cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea inferior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente, la Sociedad habrá de devolver al Accionista dicho exceso (sujeto a lo expuesto en el párrafo titulado «Umbral del 15%» que se recoge más adelante).

Umbral del 10%

La Sociedad no deberá deducir un impuesto («impuesto de salida») respecto de esta enajenación considerada cuando el valor de las Acciones imputables (es decir, aquellas Acciones mantenidas por los Accionistas a quienes no afecten los procedimientos de declaración) en la Sociedad (o en el Subfondo que constituya un programa paraguas) sea inferior al 10% del valor de las Acciones totales en la Sociedad (o en el Subfondo) y la Sociedad haya optado por notificar cierta información respecto de cada Accionista afectado (el «Accionista

Afectado») a la Administración Tributaria irlandesa en cada ejercicio en el que se aplique el límite mínimo. En esta situación, la obligación de contabilizar el impuesto sobre cualquier plusvalía procedente sobre una enajenación considerada será responsabilidad del Accionista sobre una base de autovaloración («autovaloraciones»), y no de la Sociedad ni del Subfondo (o sus proveedores de servicios). Se considera que la Sociedad ha elegido esta opción una vez que haya notificado por escrito a los Accionistas afectados que realizará la notificación requerida.

Umbral del 15%

Como se ha señalado anteriormente, cuando el impuesto procedente de un evento imputable posterior sea inferior al procedente de la enajenación considerada anteriormente (por ej., debido a una pérdida posterior sobre una enajenación real), la Sociedad reembolsará al Accionista el importe en exceso. No obstante, cuando inmediatamente antes del siguiente evento imputable, el valor de las Acciones imputables de la Sociedad o del Subfondo constituido como un programa paraguas no supere el 15% del valor de las Acciones totales, la Sociedad podrá optar por la devolución directa al Accionista del excedente del impuesto por parte de la Autoridad Tributaria irlandesa. Se considera que la Sociedad ha elegido esta opción una vez que notifica al Titular de participaciones afectado por escrito que la Autoridad Tributaria irlandesa realizará directamente cualquier reembolso debido bajo recepción de una reclamación por parte del Accionista.

OTROS

Para evitar hechos múltiples de venta supuesta de múltiples Acciones, la Sociedad puede realizar una elección irrevocable con arreglo a la Sección 739D (5B), con el fin de valorar las Acciones mantenidas a 30 de junio o 31 de diciembre de cada año, antes de que se produzca la venta supuesta. Si bien la legislación es ambigua, se entiende generalmente que la intención es de permitir que un fondo agrupe las Acciones en lotes semestrales, facilitando así el cálculo del impuesto de saluda y evitando tener que realizar evaluaciones en distintas fechas a lo largo del año, dando lugar a una carga administrativa considerable.

Las autoridades tributarias irlandesas han facilitado notas orientativas actualizadas para las instituciones de inversión, que abordan los aspectos prácticos de la realización de los cálculos/objetivos citados.

Los Accionistas (dependiendo de su posición fiscal personal) que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda podrían continuar estando obligados al pago de impuestos o exacciones adicionales sobre cualquier reparto de la Sociedad o las plusvalías que afloren con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o venta supuesta de sus Acciones. Y viceversa, también podrían tener derecho a obtener la devolución de la totalidad o una parte de los impuestos retenidos por la Sociedad con motivo del acaecimiento de un hecho imponible.

MEDIDAS EQUIVALENTES

Tal y como se detalla en el apartado anterior, no se generará ningún impuesto en Irlanda sobre una institución de inversión con respecto a hechos imposables de un Accionista que no sea ni Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda en el momento del hecho

imponible, siempre y cuando se haya presentado una Declaración Pertinente y la institución de inversión no disponga de ninguna información que pueda sugerir dentro de lo razonable que la información que contiene ha dejado de ser sustancialmente exacta. En ausencia de esta Declaración Pertinente, existe la presunción de que el inversor es Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda.

Como alternativa al requisito anterior de obtener las Declaraciones Relevantes de los Accionistas, la legislación tributaria irlandesa también prevé «medidas equivalentes». En definitiva, estas disposiciones establecen que cuando la institución de inversión no se comercialice de forma activa entre Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, dicha institución aplicará medidas equivalentes oportunas para garantizar que dichos Accionistas no sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda y, en caso de que haya obtenido la aprobación de la autoridad tributaria (Revenue Commissioners) irlandesa a este respecto, no estaría obligada a obtener Declaraciones Pertinentes de los Accionistas.

INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN EN CARTERA PERSONAL

Se aplican normas especiales a la fiscalidad de los Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda que invierten en acciones de una institución de inversión en aquellos casos en que se considere una institución de inversión en cartera personal («PPIU») con respecto al inversor en cuestión. En esencia, una institución de inversión se considerará una PPIU respecto de un inversor específico, cuando el inversor pueda influir en la selección de una parte o la totalidad del patrimonio mantenido por la institución de inversión, bien directamente o a través de personas que actúen por cuenta del inversor o relacionados con este. Dependiendo de las circunstancias individuales, una institución de inversión puede considerarse una PPIU respecto de algunos, ninguno o todos los inversores individuales, es decir, que únicamente será una PPIU respecto de aquellos individuos que puedan «influir» en la selección. Toda ganancia derivada de un hecho imponible relacionado con una institución de inversión que sea una PPIU respecto de una persona que haya dado lugar al hecho imponible tributará a un tipo del 60%. Se aplican exenciones específicas cuando la propiedad en que se ha invertido se ha comercializado ampliamente o puesto a disposición del público, o para inversiones realizadas por la institución de inversión que no consistan en propiedades. Podrían exigirse otros requisitos en el caso de inversiones en terrenos o acciones no cotizadas que deriven de su valor como terrenos.

Declaraciones

De conformidad con el Artículo 891C de la Ley Tributaria y con los Reglamentos de 2013 relativos a la Rentabilidad de Valores (de Instituciones de Inversión), la Sociedad está obligada a declarar anualmente a la Administración Tributaria irlandesa cierta información en relación con las Acciones en manos de los inversores. La información que debe declararse incluye el nombre, la dirección y la fecha de nacimiento, si consta en el registro, y el valor de las Acciones en manos de un Accionista. En lo que respecta a las Acciones adquiridas a partir del 1 de enero de 2014, la información que debe declararse incluye además el número de identificación fiscal del Accionista (es decir, un número de identificación fiscal o un número de identificación a efectos del IVA en Irlanda, o, en el caso

de una persona física, el número PPS de dicha persona), o, en ausencia de un número de identificación fiscal, una mención en la que se indique que no se ha facilitado dicho número. No es necesario declarar información respecto a los siguientes Accionistas:

- Inversores Irlandeses Exentos (según la definición dada más arriba);
- Accionistas que no sean ni Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda (siempre y cuando se haya presentado la declaración correspondiente); o
- Accionistas cuyas Acciones se mantengan en una Cámara de compensación reconocida.

Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Las transmisiones por herencia o donación de Acciones por personas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda pueden estar sujetas al impuesto sobre sucesiones y donaciones irlandés («*Capital Acquisitions Tax*»). No obstante, siempre que la Sociedad reúna los requisitos aplicables a una institución de inversión (según se define en el artículo 739B (1) de la Ley Tributaria), la transmisión por un Accionista de sus Acciones por herencia o donación no tributará por el impuesto sobre sucesiones y donaciones irlandés, siempre y cuando:

- a) el donatario o sucesor no esté domiciliado ni sea Residente Habitual en Irlanda en la fecha de la donación o sucesión;
 - b) el Accionista donante o causante no esté domiciliado ni sea Residente Habitual en Irlanda en la fecha de la disposición
- y
- c) las Acciones estén comprendidas en la donación o herencia en la fecha de la donación o sucesión y en la fecha de valoración.

En lo que se refiere a la residencia en Irlanda a efectos fiscales del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, se aplican unas reglas especiales a las personas no domiciliadas en Irlanda. Un donatario o causante que no esté domiciliado en Irlanda no será considerado residente ni residente habitual en Irlanda en la fecha considerada, a menos que:

- a) dicha persona haya residido en Irlanda durante el periodo de cinco años a efectos de la liquidación del impuesto inmediatamente anterior al año en el que se practique su liquidación y en el que dicha fecha caiga;
- y
- b) esa persona es residente o residente habitual en Irlanda en dicha fecha.

FISCALIDAD EN EL REINO UNIDO

La Sociedad

La Sociedad es una OICVM constituida en Irlanda, por lo que no es residente en el Reino Unido a efectos fiscales. En consecuencia, y siempre y cuando la Sociedad no ejerza una actividad o negocio en el Reino Unido (sea o no a través de un establecimiento permanente), no estará

sujeta al impuesto de sociedades británico excepto únicamente con respecto a determinados ingresos financieros procedentes de fuentes del Reino Unido.

No está previsto que las actividades de la Sociedad se consideren actividades comerciales a efectos fiscales en el Reino Unido. No obstante, en la medida en que las actividades comerciales se llevan a cabo en el Reino Unido, en principio podría estar sujeta a tributación en el Reino Unido. Los beneficios de dichas actividades comerciales no se contabilizarán a efectos fiscales en el Reino Unido, siempre y cuando la Sociedad y el Asesor de Inversiones cumplan determinadas condiciones. Los Consejeros y la Sociedad gestora tienen previsto realizar las correspondientes actividades de la Sociedad y la Sociedad gestora de forma que se cumplan todas las condiciones, siempre y cuando dichas condiciones estén bajo su correspondiente control.

Accionistas

Con sujeción a sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en el Reino Unido a efectos de tributación estarán sujetos al impuesto británico sobre la renta o al impuesto de sociedades con respecto a los dividendos u otros repartos de ingresos abonados por la Sociedad, incluidos los importes reinvertidos en Acciones adicionales (para obtener más información, véase el apartado «Política de reparto»). El tratamiento fiscal y el tipo aplicable dependerán de si los repartos de ingresos se consideran dividendos o intereses, como se explica a continuación.

Con sujeción a sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en el Reino Unido a efectos de tributación estarán sujetos al impuesto británico sobre la renta o al impuesto de sociedades con respecto a los dividendos abonados por los Subfondos (se reinviertan o no en Acciones dichos dividendos). También estarán sujetos a dicho impuesto en el caso de los Subfondos que constituyan «*reporting funds*», como se describe a continuación, en el caso poco probable de que se retengan ingresos adicionales declarables en el Subfondo y se les notifique de dichos ingresos.

Los dividendos que los Subfondos abonen a las personas se considerarán dividendos a efectos del impuesto sobre la renta del Reino Unido, excepto en los casos en los que más del 60% de las inversiones de un Subfondo estén invertidas, en cualquier momento dado de un periodo de reparto, en inversiones que generen intereses y otras inversiones relacionadas. En estos casos, los repartos del Subfondo se considerarán intereses, a efectos del impuesto sobre la renta del Reino Unido, cuando los reciban contribuyentes particulares del Reino Unido.

El Gobierno del Reino Unido ha anunciado que, a partir del ejercicio fiscal 2024/2025, las primeras 500 £ de dividendos recibidos (o que se consideren recibidos) por los residentes en el Reino Unido no estarán sujetas a impuestos. Por encima de ese importe, el tipo impositivo que se aplicará a los dividendos será del 8,75% en el caso de los contribuyentes del tipo básico, del 33,75% para los contribuyentes del tipo superior y del 39,35% para los contribuyentes del tipo adicional. Ya no habrá ningún crédito fiscal vinculado a los dividendos.

Los dividendos pagados por esos Subfondos e invertidos principalmente en bonos se considerarán, a efectos del impuesto sobre la renta del Reino Unido, pagos de intereses brutos, es decir, pagos de intereses sobre los que no se ha retenido ningún impuesto. Los

contribuyentes sujetos al tipo básico deberán pagar un impuesto del 20% sobre los ingresos, mientras que este impuesto será del 40% para los contribuyentes sujetos al tipo superior y del 45% para los sujetos al tipo adicional. Los sujetos no pasivos del Reino Unido estarán exentos de tributar sobre estos ingresos.

El Gobierno del Reino Unido ha anunciado asimismo que, a partir del ejercicio fiscal 2024/2025, se introducirá una bonificación a los ahorros personales que eximirá de tributar sobre las primeras 1000 £ de intereses, incluidas las cantidades imponibles como intereses, recibidos o considerados recibidos por residentes del Reino Unido, a los contribuyentes sujetos al tipo básico. La cantidad exenta será de 500 £ para los contribuyentes sujetos al tipo superior y los sujetos al tipo adicional no disfrutarán de esta bonificación. Desde el 6 de abril de 2017, todos los repartos de intereses se vienen pagando sin deducción fiscal.

Los accionistas corporativos contribuyentes del Reino Unido que reciban dividendos de Subfondos estarán exentos de tributar sobre los dividendos (siempre que al Subfondo no le atañan las disposiciones sobre relaciones de préstamo). Si, en cualquier momento del periodo contable de un inversor sujeto al impuesto de sociedades, más del 60% del valor de un Subfondo está invertido, en términos generales, en inversiones que devenguen intereses, dicho inversor deberá considerar su inversión como una relación de préstamo a efectos fiscales, como se describe en el apartado 6 del capítulo 3 de la Ley del Impuesto de Sociedades (*Corporation Tax Act*) de 2009. El efecto de dichas disposiciones es gravar, o eximir de tributación, los repartos del Subfondo y todos los beneficios y las ganancias derivados de las fluctuaciones en el valor de la tenencia del Subfondo como renta al finalizar todos los periodos contables que correspondan y en el momento de su venta.

Las participaciones accionariales en la Sociedad constituyen intereses en fondos offshore, según lo definido a efectos de la legislación sobre fondos offshore del Reino Unido, y cada clase del Subfondo se considerará un «fondo offshore» independiente con este fin. Con arreglo a las disposiciones mencionadas, toda ganancia obtenida de la venta, el reembolso u otra transacción de las acciones en un fondo offshore propiedad de personas que sean residentes del Reino Unido a efectos fiscales tributará en el momento de su reembolso, venta o transacción como renta y no como ganancia de capital. No obstante, este tratamiento fiscal no será de aplicación en los casos en los que una clase de acciones esté certificada por el HM Revenue & Customs («HMRC») como «*reporting fund*» a lo largo de todo el periodo durante el cual posea las acciones el inversor.

En ese caso, toda ganancia devengada con la venta u otra transacción del interés estará sujeta a impuestos como ganancia de capital, en lugar de como renta; con deducción de cualquier beneficio acumulado o reinvertido que ya haya estado sujeto al impuesto británico sobre la renta o al impuesto de sociedades sobre ingresos (incluso cuando dichos beneficios estén exentos del impuesto de sociedades británico). Todas las clases de acciones de la Sociedad a las que se les ha otorgado la condición de «*reporting fund*» en el Reino Unido pueden consultarse en <https://www.gov.uk/government/publications/offshore-funds-list-of-reporting-funds>

Debe señalarse que una «enajenación» a efectos tributarios en el Reino Unido incluiría generalmente un canje de interés entre Subfondos dentro de la Sociedad y podría, en algunas circunstancias, incluir también un canje de intereses entre clases en el mismo Subfondo de la Sociedad.

Con arreglo al régimen de «*reporting fund*», la Sociedad también proporcionará un informe correspondiente a cada uno de los periodos de información pertinentes a sus inversores británicos con intereses en un «*reporting fund*». Este estará disponible en el siguiente sitio web www.bny.com/investments en el plazo de seis meses tras concluir cada periodo de información. Sin embargo, si un inversor no tiene acceso al informe de la página Web, podrá obtenerse información de manera alternativa (por correo o por teléfono) poniéndose en contacto con la sociedad gestora del fondo directamente.

En virtud de la legislación actual, el reembolso, la venta u otra enajenación de Acciones de un «*reporting fund*» por parte de un Accionista que sea una persona física residente en el Reino Unido a efectos fiscales deberá tributar, dependiendo de las circunstancias personales, al tipo del impuesto sobre las plusvalías (actualmente, del 10 % o el 20 %).

Del mismo modo, los Accionistas corporativos de «*reporting funds*» residentes en el Reino Unido a efectos fiscales tributarán por dichas plusvalías al tipo del impuesto de sociedades aplicable (del 19 % para los ejercicios posteriores al 1 de abril de 2017 y previsiblemente inferior a partir de 2020), pero podrán beneficiarse de la aplicación del coeficiente corrector que, en términos generales, incrementa la base impositiva de las plusvalías de un activo conforme al aumento del índice de precios minoristas.

La normativa fiscal del Reino Unido contiene diversos códigos para combatir la evitación legal de la imposición, que pueden aplicarse a los inversores de fondos *offshore* residentes en el Reino Unido en circunstancias particulares. Por lo general, no se prevé que se apliquen a los inversores.

Stamp duty (impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) e impuesto sobre sucesiones

Dado que la Sociedad no está constituida en el Reino Unido y que el registro de Accionistas será mantenido fuera del Reino Unido, no debe surgir ninguna obligación con respecto al impuesto de reserva del *stamp duty* (impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) debido a la transmisión, suscripción o reembolso de Acciones. No surgirá ninguna obligación con respecto al impuesto británico sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, siempre que cualquier instrumento por escrito, transmitiendo Acciones de la Sociedad, o acciones adquiridas por la Sociedad, se ejecute y retenga en todo momento fuera del Reino Unido. No obstante, los Subfondos estarán sujetos al impuesto sobre actos jurídicos documentados (*stamp tax*) del Reino Unido a un tipo del 0,5% sobre la adquisición de acciones en sociedades que estén constituidas en el Reino Unido o que mantengan un registro de acciones allí.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y RETENCIÓN DE EE. UU.

Las disposiciones sobre cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras («**FATCA**») de la Ley de incentivos a la contratación para la recuperación del empleo de 2010 suponen una ampliación del régimen de información aprobado por Estados Unidos («EE. UU.»), con el fin de garantizar que las Personas Estadounidenses Especificadas con activos financieros fuera de EE. UU. paguen la cantidad correcta de impuestos en EE. UU. Por lo general, la FATCA impondrá una retención fiscal de hasta el 30% con respecto a ciertos ingresos de origen estadounidense (incluidos dividendos e intereses) y el producto bruto de la venta u otra enajenación de bienes que pueda generar el pago de intereses o dividendos en origen en EE. UU. a una entidad financiera extranjera («**FFI**»), a menos que la FFI suscriba directamente un acuerdo («**Acuerdo de FFI**») con el Servicio de Impuestos Internos («**IRS**»), o bien la FFI esté ubicada en un país IGA (es decir, con acuerdo intergubernamental, véase a continuación). Un acuerdo de FFI impondrá obligaciones a la FFI, incluida la de divulgar cierta información sobre los inversores estadounidenses directamente al IRS y la imposición de retenciones fiscales a los inversores que no cumplan los requisitos. A estos efectos, la Sociedad entraría dentro de la definición de FFI a efectos de la FATCA.

En reconocimiento tanto del hecho de que el objetivo político declarado de la FATCA es lograr que se presente información (en lugar de ser únicamente la recaudación de retenciones fiscales) y de las dificultades que puedan surgir en determinadas jurisdicciones con respecto al cumplimiento de la FATCA por parte de las FFI, los EE. UU. han desarrollado un marco intergubernamental para la aplicación de FATCA. En este sentido, los Gobiernos de Irlanda y Estados Unidos firmaron un acuerdo intergubernamental («**IGA irlandés**») el 21 de diciembre de 2012 y se incluyeron disposiciones en la Ley de Finanzas de 2013 para la aplicación del IGA irlandés, que permiten asimismo que la Administración Tributaria irlandesa establezca normativas en relación con los requisitos de registro y presentación de información derivados del IGA irlandés.

A este respecto, la Autoridad Tributaria irlandesa (junto con el Departamento de Finanzas) ha emitido la normativa S.I. n.º 292 de 2014, en vigor desde el 1 de julio de 2014. La Autoridad Tributaria irlandesa publicó unas notas orientativas de apoyo que se actualizan según sea necesario.

El IGA irlandés prevé reducir la carga que supone para las instituciones financieras irlandesas el cumplimiento de la FATCA, al simplificar los procesos de cumplimiento y minimizar el riesgo del impuesto de retención. En virtud del IGA irlandés, la información acerca de los inversores estadounidenses pertinentes será facilitada con carácter anual por cada FFI irlandesa (a menos que la FFI esté exenta de los requisitos de FATCA) directamente a la Administración Tributaria irlandesa. A continuación, la Administración Tributaria irlandesa facilitará dicha información al IRS (como máximo, el 30 de septiembre del año siguiente) sin necesidad de que la FFI suscriba un acuerdo de FFI con el IRS. Sin embargo, por lo general, la FFI estará obligada a registrarse en el IRS para obtener un Número de Identificación del Intermediario Global, conocido (por sus siglas en inglés) como GIIN.

En virtud del IGA irlandés, por lo general, las FFI no estarán obligadas a aplicar la retención fiscal del 30%. En caso de que la Sociedad se vea sujeta a retenciones fiscales estadounidenses como resultado de la FATCA, el Consejo de Administración podrá adoptar medidas en relación con la inversión de un inversor en la Sociedad para asegurar que dicha retención sea soportada económicamente por el inversor en cuestión, cuyo incumplimiento de la obligación de facilitar la información o de convertirse en una FFI participante haya dado lugar a las retenciones fiscales.

Los inversores potenciales deberán consultar con su asesor fiscal en relación con los requisitos establecidos en la FATCA con respecto a su propia situación.

NORMAS COMUNES DE INFORMACIÓN (CRS)

El 14 de julio de 2014, la OCDE publicó el Estándar para el Intercambio Automático de Información Financiera («el Estándar»), que contiene las normas comunes de información («CRS», por sus siglas inglesas). El CRS se aplica en Irlanda a través del marco jurídico internacional pertinente y de la legislación fiscal irlandesa. Además, el 9 de diciembre de 2014, la Unión Europea adoptó la Directiva del Consejo de la UE 2014/107/UE, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad («DAC2») y que, a su vez, se ha aplicado en Irlanda a través de la legislación fiscal nacional pertinente.

El principal objetivo del CRS y de la DAC2 es facilitar el intercambio automático anual de determinada información de cuentas financieras entre las autoridades fiscales competentes de las jurisdicciones participantes de los Estados miembros de la UE.

El CRS y la DAC2 aplican ampliamente el planteamiento intergubernamental usado a efectos de la aplicación de la FATCA y, por este motivo, hay importantes similitudes entre ambos mecanismos de información. Sin embargo, mientras que la FATCA solo requiere esencialmente que se declare al IRS información específica relativa a las Personas Estadounidenses Especificadas, el CRS y la DAC2 tienen un ámbito considerablemente mayor, debido a la multiplicidad de jurisdicciones que participan en los mecanismos.

En términos generales, el CRS y la DAC2 exigen a las instituciones financieras irlandesas que identifiquen a los titulares de cuentas (y, en situaciones especiales, a las personas encargadas del control de los titulares de cuentas) que residan en otras jurisdicciones participantes o Estados miembros de la UE, y que declaren anualmente información específica relativa a dichos titulares de cuentas (y, en situaciones especiales, información específica relacionada con las personas encargadas del control identificadas) a la Administración Tributaria irlandesa (quien, a su vez, proporcionará esta información a las autoridades fiscales competentes del lugar donde resida el titular de cuenta). A este respecto, debe tenerse en cuenta que la Sociedad se considera una institución financiera irlandesa a efectos del CRS y la DAC2.

Para obtener más información sobre los requisitos del CRS y la DAC2 aplicables a la Sociedad, consulte a continuación el apartado «Aviso sobre protección de datos en el marco del CRS y la DAC2».

Los inversores potenciales deberán consultar a su propio asesor fiscal en relación con los requisitos establecidos en el CRS y la DAC2 con respecto a su propia situación.

Aviso sobre protección de datos en el marco del CRS y la DAC2

La Sociedad confirma su intención de adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con todas sus obligaciones en el marco de (i) el Estándar y, concretamente el CRS más arriba descrito, aplicados en Irlanda a través del marco jurídico internacional pertinente y de la legislación fiscal irlandesa, y (ii) la DAC2, aplicada en Irlanda a través de la legislación fiscal irlandesa pertinente, con el fin de garantizar el cumplimiento debido (según los casos) del CRS y la DAC2 a partir del 1 de enero de 2016.

En este sentido, la Sociedad está obligada, en virtud de lo establecido en los artículos 891F y 891G de la Ley Fiscal y los reglamentos originados a partir de dichos artículos, a recopilar cierta información acerca de las disposiciones fiscales de cada Accionista (y a recopilar también información en relación con las personas encargadas del control de Accionistas concretos).

En ciertas circunstancias, la Sociedad podría verse legalmente obligada a compartir esta información, así como cualquier otra información financiera en relación con los intereses del Accionista de la Sociedad, con la Administración Tributaria irlandesa (y, en situaciones especiales, también a compartir información en relación con las personas encargadas del control de Accionistas concretos). A su vez, y en la medida en que la cuenta se haya clasificado como una cuenta declarable, la Administración Tributaria irlandesa intercambiará esta información con el país de residencia de la persona sujeta a declaración en relación con dicha cuenta declarable.

En concreto, la información que puede notificarse en relación con un Accionista (y con las personas encargadas del control pertinentes, en su caso), incluye el nombre, la dirección, la fecha y el lugar de nacimiento, el número de cuenta, el saldo de la cuenta o el valor al final del ejercicio (o, en caso de que la cuenta se haya cerrado a lo largo de dicho ejercicio, el saldo o valor en la fecha de cierre de la cuenta), cualesquiera pagos (incluidos los pagos por rescates y los pagos de dividendos o intereses) hechos en relación con la cuenta durante el año natural, la residencia o residencias fiscales y el número o números de identificación fiscal.

Los Accionistas (Personas encargadas del control pertinentes) pueden obtener más información sobre las obligaciones de declaración fiscal de la Sociedad en el sitio web de los Irish Revenue Commissioners (Autoridad Tributaria irlandesa) (disponible en <http://www.revenue.ie/en/business/aeoi/index.html>) o en el enlace siguiente únicamente en el caso del CRS: <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/>

Salvo que se especifique lo contrario más arriba, todos los términos utilizados más arriba en mayúsculas tendrán el mismo significado que se les atribuye en el CRS o la DAC2 (según los casos).

REGLAS DE DIVULGACIÓN OBLIGATORIA

La Directiva del Consejo (UE) 2018/822 (que modifica la Directiva 2011/16/UE), denominada habitualmente «DAC6», entró en vigor el 25 de junio de 2018. Desde esta fecha, se han aprobado diferentes leyes fiscales irlandesas para implementar esta Directiva en Irlanda.

La DAC6 crea una obligación para las personas denominadas como «intermediarias» para que presenten ante las autoridades tributarias correspondientes información acerca de determinados acuerdos internacionales con unas características concretas, denominadas «distintivas» (la mayoría de ellas centradas en acuerdos de planificación fiscal agresivos). En determinadas circunstancias, en lugar de una persona intermediaria, la obligación de información puede trasladarse al contribuyente correspondiente de un acuerdo internacional con obligación de declaración.

Las transacciones contempladas en el folleto pueden entrar dentro del ámbito de la DAC6 y, por lo tanto, considerarse acuerdos internacionales con obligación de declaración. Si este fuera el caso, cualquier persona incluida dentro de la definición de «intermediaria» (que puede incluir al Agente administrativo, a la Sociedad gestora, a las Gestoras de inversiones, a las Entidades Comercializadoras, a los asesores jurídicos o fiscales de la Sociedad, etc.) o, en determinadas circunstancias, el contribuyente relevante de un acuerdo internacional con obligación de declaración (como los Accionistas), puede que tenga que presentar la información relativa a las transacciones ante las autoridades fiscales relevantes. Recuerde que esto puede generar la obligación de presentar determinada información de Accionistas ante las autoridades fiscales relevantes.

Los Accionistas y los inversores potenciales deberán consultar a su propio asesor fiscal acerca de los requisitos de la DAC6 en relación con su situación particular.

SEGUNDO PILAR

En consonancia con los requisitos de la OCDE y de la UE, Irlanda ha introducido recientemente las normas del Segundo Pilar. El Segundo Pilar trata de garantizar que los grandes grupos asuman un tipo impositivo efectivo mínimo del 15% sobre sus beneficios en todas las jurisdicciones en las que operan.

Es importante señalar que las normas del Segundo Pilar solo resultan de aplicación a:

- a) miembros de grupos multinacionales («Grupos MN») y grupos nacionales a gran escala con unos ingresos consolidados mínimos de 750 millones EUR en al menos dos de los cuatro años precedentes al periodo contable en curso; o
- b) Entidades que no cumplan los requisitos del apartado (a) anterior, pero que, de forma independiente, hayan generado unos ingresos de más de 750 millones EUR en al menos dos de los cuatro años precedentes al periodo contable en curso.

Además, aun cuando un fondo regulado irlandés cumpla los anteriores criterios, existen amplias excepciones de estas reglas aplicables a los fondos de inversión. En este sentido, la gran mayoría de los fondos regulados irlandeses no se considerarían fondos de inversión a estos efectos.

Por consiguiente, no se prevé que las normas del Segundo Pilar vayan a repercutir de forma significativa en la Sociedad.

Apéndice I

INFORMACIÓN GENERAL

Constitución, domicilio social y capital social

- a) La Sociedad se constituyó en Irlanda el 27 de noviembre de 2000 como una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») con responsabilidad limitada y fue inscrita con el n.º de registro 335837 con la denominación Mellon Global Funds, plc. El 29 de mayo de 2008 cambió su denominación a BNY Mellon Global Funds, plc. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada. El domicilio social de la Sociedad se encuentra en The Shipping Office, 20-26 Sir John Rogerson's Quay, Grand Canal Dock, Dublin 2, D02 Y049, Irlanda. El capital social autorizado de la Sociedad está representado por 38 092 Acciones de la Dirección con un valor nominal cada una de 1 euro y por 25.000.000.000 de Acciones sin valor nominal.
- b) El capital social de la Sociedad se reparte del siguiente modo:
- Capital social
- Acciones
Autorizadas y emitidas: con motivo de su constitución, se emitieron 38.092 Acciones de la Dirección con un valor nominal de 1 euro cada una y, a 30 de septiembre de 2008, se habían emitido en la Sociedad 3.710.202.495 Acciones sin valor nominal.
 - Acciones
Autorizadas y no emitidas: 21.289.797.505 Acciones.
- c) Ninguna parte del capital de la Sociedad está sujeta a opciones, ni se ha acordado su sometimiento, condicional o incondicional, a opción alguna.
- d) Las Acciones no incorporan derechos de suscripción preferente.

Derechos de voto

En una votación a mano alzada, cada Accionista, presente o representado, tendrá un voto y cada titular de Acciones de la Dirección, presente o representado, tendrá un voto. En una votación por escrito, cada Accionista, presente o representado, tendrá un voto por cada Acción de que sea titular y cada titular de una Acción de la Dirección, presente o representado, tendrá un voto por todas las Acciones de la Dirección de su titularidad. Si se convoca una votación, los Accionistas que cuenten con Acciones con unos precios de oferta inicial superiores tendrán menos votos de los que tendrían si hubiesen invertido en otras Acciones con unos precios de oferta inicial inferiores. Las fracciones de Acciones no incorporarán derechos de voto. Dos Accionistas, presentes o representados, constituirán cuórum para la aprobación de acuerdos.

El presidente de una Junta General de la Sociedad podrá solicitar una votación por escrito o al menos tres miembros presentes o representados, o cualquier Accionista o Accionistas presentes o representados que

reúnan al menos el 10% del total de los derechos de voto de todos los Accionistas de la Sociedad con derecho a voto en la junta, y cualquier Accionista o Accionistas que posean acciones que les confieran el derecho a votar en la junta, siempre que se trate acciones cuya suma total haya sido desembolsada en un importe al menos igual al 10% de la suma total pagadera por las acciones que confieren dicho derecho.

Disposiciones sobre disolución

Si los Consejeros acuerdan que la disolución de la Sociedad redunde en interés de los Accionistas, el secretario convocará inmediatamente, a petición de los Consejeros, una Junta General Extraordinaria de la Sociedad en la que se presentará una propuesta para designar un liquidador que disuelva la Sociedad. Una vez designado, el liquidador destinará, en primer lugar, los activos de la Sociedad a atender los derechos de crédito de los acreedores del modo y en el orden que consideren oportuno. Los activos de la Sociedad se distribuirán seguidamente entre los Accionistas. Los activos disponibles para su distribución entre los Accionistas se aplicarán de la manera siguiente:

- a) en primer lugar, los activos atribuibles a un Subfondo determinado serán pagados a los titulares de Acciones de dicho Subfondo;
- b) en segundo lugar, cualquier saldo que reste y no sea atribuible a ningún Subfondo se distribuirá entre los Subfondos a prorrata de sus respectivos Patrimonios Netos inmediatamente antes de cualquier distribución a los Accionistas, y las cantidades así distribuidas se abonarán a los Accionistas a prorrata del número de Acciones de dicho Subfondo que posean;
- y
- c) en tercer lugar, al pago a los titulares de Acciones de la Dirección de sumas equivalentes al nominal desembolsado sobre dichas Acciones de la Dirección. En caso de que no existan activos suficientes para atender íntegramente dicho pago, no habrá recurso contra ninguno de los restantes activos de la Sociedad.

En caso de disolución, la totalidad o cualquiera de los activos de la Sociedad podrán distribuirse entre los Accionistas a modo de reparto en especie de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos. En tales circunstancias, cualquier Accionista podrá optar por declinar dicho reparto en especie y recibir, en su lugar, el correspondiente pago en efectivo.

Variación de los derechos sobre las Acciones

Los derechos inherentes a las Acciones de un Subfondo o clase podrán, tanto si la Sociedad o un Subfondo está siendo disuelto o no, ser modificados con el consentimiento por escrito de los titulares de tres cuartas partes de las Acciones emitidas de la Sociedad o del correspondiente Subfondo o clase, o con la aprobación de un acuerdo adoptado en una Junta General independiente de los titulares de las Acciones del correspondiente Subfondo o clase por mayoría de tres cuartos de los votos emitidos en dicha junta.

Los derechos inherentes a las Acciones no se considerarán modificados por:

- a) la creación, adjudicación o emisión de nuevas Acciones con idéntico orden de prelación que las Acciones ya emitidas;
o
- b) la liquidación de la Sociedad o de cualquier Subfondo y la distribución de sus activos entre sus Accionistas con arreglo a sus respectivos derechos, o la atribución de la titularidad de cualesquiera activos a fiduciarios por cuenta de sus Accionistas en especie.

Facultades de endeudamiento

Sin perjuicio de los límites establecidos por el Banco Central, los Consejeros podrán ejercer todas las facultades de la Sociedad para tomar dinero a préstamo, o hipotecar o gravar su empresa o bienes, o cualquier parte de ellos.

Responsabilidad segregada

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de mayo de 2006 se adoptó un acuerdo extraordinario por el que se aprobó aplicar a la Sociedad el artículo 256A (1) de la Ley de Sociedades de 1990 (introducido en virtud del artículo 25 de la Ley de 2005 sobre Fondos de Inversión, Sociedades y otras Disposiciones Varias). El artículo 256A (1) de la Ley de Sociedades de 1990 establece un mecanismo que permite a la Sociedad acogerse a las ventajas que ofrece una segregación de la responsabilidad entre los Subfondos. La adopción por la Sociedad del principio de responsabilidad segregada entró en vigor el 31 de mayo de 2006.

Intereses de los Consejeros

- a) En la fecha de este Folleto, ninguno de los Consejeros ni de los miembros de su familia, ni ninguna persona relacionada, tienen ningún interés, efectivo o no, sobre el capital social de la Sociedad, y no se les ha otorgado ninguna opción con respecto al capital social de la Sociedad.
- b) No existen contratos de servicio existentes o propuestos entre los Consejeros y la Sociedad.
- c) No se encuentra pendiente ningún préstamo otorgado por la Sociedad a un Consejero, ni ninguna garantía otorgada en beneficio de un Consejero.
- d) Excepto en la medida expuesta a continuación, ningún Administrador tiene o ha tenido un interés significativo, directo o indirecto, en ninguna operación que sea o haya sido inusual en cuanto a su índole o condiciones, o significativa para las actividades de la Sociedad, y que haya producido efectos desde la fecha de constitución de la Sociedad:
 - i) Sandeep Sumal deberá considerarse interesado en cualquier contrato que la Sociedad celebre con la Sociedad gestora o con BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A.;

Comisiones en actividades de préstamo de valores

La Sociedad celebró un contrato de préstamo de valores fechado el 1 de mayo de 2002 (con sus modificaciones, asignaciones, novaciones y asunciones) con la sucursal de Dublín de The Bank of New York Mellon SA/NV y el

Depositario. En lo que se refiere al acuerdo de préstamo de valores, todos los rendimientos obtenidos o ingresos de comisiones procedentes de tal acuerdo de préstamo de valores se distribuirán, previa deducción de cualesquiera otros importes correspondientes pagaderos en virtud del acuerdo, entre el Subfondo de que se trate y el agente de préstamo de valores, en las proporciones que se acuerden oportunamente por escrito, siempre y cuando la proporción del Subfondo pertinente no sea inferior al 70%. Dado que estas operaciones se llevan a cabo con una asociada de la Sociedad gestora, todas ellas se ejecutan en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes. El contrato de préstamo de valores está sujeto a todos los requisitos previstos en el Reglamento OICVM del Banco Central. La contraparte de cualquier acuerdo de préstamo de valores deberá tener asignada una calificación de solvencia de, al menos, A-2 o equivalente, o bien, a juicio de la Sociedad, una calificación implícita de A-2. De forma alternativa, será aceptable una contraparte sin calificación de solvencia cuando esté previsto que la Sociedad, por las pérdidas debidas a incumplimiento de la contraparte, sea indemnizada por una entidad que tenga y conserve una calificación de solvencia de A-2 o equivalente. Las garantías dinerarias, o las garantías no dinerarias admisibles, deberán estar sujetas, en todo momento a las condiciones siguientes: la garantía

- a) deberá ajustarse diariamente a su valor de mercado;
- b) deberá equivaler o superar en todo momento, en valor, al valor del importe invertido o los valores prestados;
- c) deberá transferirse al Depositario, o a su agente;
y
- d) deberá estar inmediatamente disponible para la Sociedad, sin que quepa recurso de la contraparte, en el caso de un impago por parte de dicha entidad. Hasta el 100% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo podrá destinarse a actividades de préstamo de valores. El rendimiento anual derivados de estas operaciones se reconoce todos los años en la Cuenta de pérdidas y ganancias incluida en el Informe y cuentas anuales de la Sociedad.

Juntas generales

La Junta General Ordinaria de la Sociedad se celebrará en Dublín, normalmente durante el mes de mayo, o en cualquier otra fecha que los Consejeros determinen. La convocatoria de la Junta General Ordinaria de cada año, en la que se presentarán para su aprobación los estados financieros auditados de la Sociedad (conjuntamente con los informes de gestión y de auditoría) se enviará a los Accionistas, a sus direcciones registradas, con una antelación mínima de 21 días completos con respecto a la fecha fijada para la celebración de la junta. Los Consejeros podrán convocar en cualquier momento otras juntas generales, de la manera dispuesta por el derecho irlandés.

Contratos Sustanciales

Los contratos enumerados a continuación, parte de cuyo contenido se expone en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad» de este Folleto, han sido

celebrados por la Sociedad fuera del giro o tráfico ordinario de la actividad, y son o cabe que sean significativos.

Cualesquiera otros contratos suscritos posteriormente por la Sociedad y que no sean contratos suscritos en el transcurso ordinario de la actividad comercial, que sean o puedan ser sustanciales, se detallarán en el Suplemento o en los Suplementos correspondientes a este Folleto.

a) Contrato de gestión

- i) Con arreglo al Contrato de Gestión de 28 de febrero de 2019 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), la Sociedad gestora asumirá la gestión de todos y cada uno de los Subfondos.
- ii) La Sociedad gestora tendrá derecho a percibir la comisión que se describe en la sección «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» de este Folleto.
- iii) El Contrato de gestión podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito con al menos 90 días de antelación a la otra parte. El Contrato de gestión también podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito a la otra parte cuando se produzcan determinados incumplimientos o la insolvencia de una parte (o el acaecimiento de un suceso similar).
- iv) El Contrato de Gestión estipula que la Sociedad deberá eximir de responsabilidad e indemnizar con los activos del Subfondo correspondiente a la Sociedad gestora y a sus directivos, administradores, empleados, trabajadores, agentes, accionistas y asociadas (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada») por todas las demandas, procedimientos, reclamaciones, daños y perjuicios, costes, acciones o gastos, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, todos los honorarios de abogados y profesionales (los «Perjuicios») que se deriven de lo anterior, o que puedan surgir en relación con cualquier indemnización otorgada por la Sociedad gestora a un delegado en la delegación de las obligaciones que le incumben en virtud del presente (teniendo en cuenta que ninguna de esas indemnizaciones se ampliará a la negligencia, el fraude, la mala fe o la falta intencionada de un delegado, ni al incumplimiento por parte de un delegado de las obligaciones establecidas en el Contrato de Gestión o en el marco del Reglamento OICVM o el Reglamento OICVM del Banco Central) que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que esta sufra o soporte como consecuencia del cumplimiento de sus tareas en el marco del Contrato de Gestión (no mediando de la Parte Indemnizada negligencia, fraude, mala fe o falta intencionada, o incumplimiento por la Parte Indemnizada de las obligaciones establecidas en el Contrato de Gestión o en el marco del Reglamento OICVM o el Reglamento OICVM del Banco Central).

b) Contrato de administración

- i) Con arreglo al Contrato de administración de 13 de marzo de 2001 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), el

Agente administrativo prestará determinados servicios de agencia administrativa, de registro y de transmisiones a la Sociedad gestora. El Agente administrativo tendrá derecho a percibir la comisión que se describe en la sección «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» de este Folleto. El Contrato de administración fue novado en favor de la Sociedad gestora por un contrato entre el Agente administrativo, BNY Mellon Global Management Limited y la Sociedad gestora con fecha del 1 de marzo de 2019.

- ii) El Contrato de administración podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito con al menos 90 días de antelación a la otra parte. El Contrato de administración también podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito a la otra parte cuando se produzcan determinados incumplimientos o bien la insolvencia de una parte (o el acaecimiento de un acontecimiento similar).
- iii) El Contrato de administración estipula que la Sociedad gestora deberá indemnizar y resarcir al Agente administrativo frente a todas las responsabilidades y gastos, incluidos los honorarios y gastos razonables de abogados, que se deriven del cumplimiento por su parte de sus obligaciones con arreglo al Contrato de administración, excepto frente a cuantos se deriven mediando de parte del Agente administrativo, fraude, abuso de confianza, mala fe, negligencia o incumplimiento intencionado.

c) Contrato de Depósito

- i) En virtud del Contrato de Depósito, el Depositario ha sido designado Depositario de los activos de la Sociedad bajo la supervisión general de esta última. El Contrato de Depósito podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito con 90 días al menos de antelación, o con efectos inmediatos en ciertas circunstancias como la insolvencia de cualquiera de las partes o incumplimiento no resuelto tras ser notificado, con la salvedad de que el Depositario seguirá actuando como tal hasta que la Sociedad nombre a un sucesor con la aprobación del Banco Central, o que la autorización de la Sociedad sea revocada por el Banco Central. El Depositario goza de la facultad de delegar sus funciones, aunque su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de que haya encomendado la custodia de la totalidad o de una parte de los activos a una tercera parte.
- ii) El Contrato de Depósito estipula que el Depositario y cada uno de sus directivos, administradores, trabajadores, empleados y agentes serán indemnizados por la Sociedad, que los mantendrá indemnes de todas las acciones, procedimientos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costes y gastos (incluidos los honorarios de abogados y profesionales derivados de aquellos o relacionados con ellos, e incluyendo cualesquiera pérdidas sufridas o soportadas por el Depositario con motivo de la imposibilidad de un sistema de solución de controversias para llegar a un arreglo) ocasionados por el cumplimiento de sus

obligaciones en el marco del Contrato de Depósito, a excepción de (i) las acciones, procedimientos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costes y gastos de cualquier naturaleza sufridos o soportados como resultado del incumplimiento negligente o intencional por parte del Depositario de sus obligaciones en el marco del Contrato de Depósito o con arreglo a la Directiva de los OICVM, así como (ii) cualesquiera pérdidas de Instrumentos Financieros de las cuales el Depositario sea responsable con arreglo al Contrato de Depósito.

d) *Contrato de gestión de inversiones – Newton Investment Management Limited*

- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 14 de marzo de 2001 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), Newton Investment Management Limited gestionará la inversión y reinversión de los activos de diversos Subfondos y brindará a la Sociedad gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión. Newton Investment Management Limited tendrá derecho a percibir la comisión que se describe en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad — Comisiones y gastos» de este Folleto. El Contrato de Gestión de Inversiones fue novado en favor de la Sociedad gestora por un contrato entre Newton Investment Management Limited, BNY Mellon Global Management Limited y la Sociedad gestora con fecha del 1 de marzo de 2019.
- ii) El Contrato de gestión de inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito efectuado a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
- iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad gestora deberá indemnizar a la Gestora de inversiones frente a todos los costes, pérdidas, reclamaciones y gastos que pueda contraer la Gestora de inversiones
 - 1) como consecuencia de que cualquier parte reclame su derecho a inversiones (incluido efectivo) que formen parte de los activos de los Subfondos correspondientes
 - o
 - 2) como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte de la Sociedad gestora del Contrato de Gestión de Inversiones
 - o
 - 3) que deriven de cualquier acción realizada por la Gestora de inversiones de conformidad con el Contrato de Gestión de Inversiones (siempre que no sean consecuencia de negligencias, impagos intencionados o fraude por parte de la Gestora de inversiones o sus empleados).

e) *Contrato de gestión de inversiones – Newton Investment Management North America LLC*

- i) Con arreglo a un Contrato de gestión de inversiones de 1 de septiembre de 2021 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), Newton Investment Management North America LLC gestionará la inversión y reinversión de los activos de uno o más de los Subfondos y brindará a la Sociedad gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión.
- ii) El Contrato de gestión de inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito efectuado a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
- iii) El Contrato de gestión de inversiones estipula que la Sociedad gestora deberá eximir de responsabilidad e indemnizar con cargo a los activos del Subfondo correspondiente a la Sociedad gestora y a sus directivos, consejeros, empleados, agentes, accionistas y empresas asociadas (cada uno de ellos, una «Parte indemnizada») por todas las demandas, procedimientos, reclamaciones, daños y perjuicios, costes, acciones o gastos, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, todos los honorarios de abogados y profesionales (las «Pérdidas») que se deriven de lo anterior, o que puedan surgir en relación con cualquier indemnización otorgada por la Sociedad gestora a un delegado en la delegación de las obligaciones que le incumben en virtud del presente (teniendo en cuenta que ninguna de esas indemnizaciones se ampliará a la negligencia, el fraude, la mala fe o la falta intencionada de un delegado, ni al incumplimiento por parte de un delegado de las obligaciones establecidas en el Contrato de gestión de inversiones o en el marco del Reglamento OICVM o el Reglamento OICVM del Banco Central) que se le irroguen a una Parte indemnizada o que esta sufra o soporte como consecuencia del cumplimiento de sus tareas en el marco del Contrato de gestión de inversiones (no mediando de la Parte indemnizada negligencia, fraude, mala fe o falta intencionada, o incumplimiento por la Parte indemnizada de las obligaciones establecidas en el Contrato de gestión de inversiones o en el marco del Reglamento OICVM o el Reglamento OICVM del Banco Central). En concreto (pero sin limitación), esta indemnización se extenderá a cualesquiera Pérdidas que se produzcan como resultado de errores de juicio, quiebra de terceros o cualquier pérdida, retraso, envío erróneo o error de transmisión de cualquier comunicación a la Gestora de inversiones o como resultado de actuar de buena fe respecto a documentos o firmas falsificados. La Sociedad gestora reconoce que al cumplir sus obligaciones respecto al Contrato de gestión de inversiones, esta podrá, en ausencia de errores manifiestos, fiarse, sin cuestionar, de toda la información aportada por la Sociedad gestora o cualquier persona autorizada nombrada por la Sociedad gestora.

- f) *Contrato de gestión de inversiones – ARX Inversiones Ltda*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 29 de agosto de 2007 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), ARX Inversiones Ltda. gestionará la inversión y reinversión de los activos de uno o más de los Subfondos y brindará a la Sociedad gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión. El Contrato de Gestión de Inversiones fue novado en favor de la Sociedad gestora por un contrato entre ARX Inversiones Ltda., BNY Mellon Global Management Limited y la Sociedad gestora con fecha del 1 de marzo de 2019.
 - ii) El Contrato de gestión de inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito efectuado a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad gestora deberá indemnizar a la Gestora de inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada») por todos los costes, acciones, responsabilidades, daños y perjuicios, pérdidas o gastos, que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, abuso de confianza, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones).
- g) *Contrato de gestión de inversiones – Walter Scott & Partners Limited*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 12 de septiembre de 2007 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), Walter Scott & Partners Limited gestionará la inversión y reinversión de los activos de uno o más de los Subfondos y brindará a la Sociedad gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión. El Contrato de Gestión de Inversiones fue novado en favor de la Sociedad gestora por un contrato entre Walter Scott & Partners Limited, BNY Mellon Global Management Limited y la Sociedad gestora con fecha del 1 de marzo de 2019.
 - ii) El Contrato de gestión de inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito efectuado a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad gestora deberá indemnizar a la Gestora de inversiones y a cada uno de sus
- directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada») por todas las demandas, procedimientos y reclamaciones y por todos los costes, requerimientos, responsabilidades, daños y perjuicios, pérdidas y gastos que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones).
- h) *Contrato de gestión de inversiones - Insight Investment Management (Global) Limited*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 27 de enero de 2011 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), la Gestora de inversiones gestionará la inversión y reinversión de los activos de uno o más de los Subfondos y brindará a la Sociedad gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión. El Contrato de Gestión de Inversiones fue novado en favor de la Sociedad gestora por un contrato entre Insight Investment Management (Global) Limited, BNY Mellon Global Management Limited y la Sociedad gestora con fecha del 1 de marzo de 2019.
 - ii) El Contrato de gestión de inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito efectuado a la otra parte con una antelación mínima de seis meses. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad gestora deberá indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la Gestora de inversiones por todas las demandas, procedimientos y reclamaciones y por todas las pérdidas, costes, requerimientos y gastos (incluidos gastos legales) que se le irroguen a la Sociedad gestora o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Sociedad gestora o de las personas designadas por la misma negligencia, fraude o incumplimiento intencionado en el desempeño de sus obligaciones o funciones).
- i) *Contrato de gestión de inversiones - Insight North America LLC*
- i) Con arreglo a un Contrato de gestión de inversiones de 1 de septiembre de 2021 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), Insight North America LLC gestionará la inversión y reinversión de los activos de uno o más de los Subfondos y brindará a la Sociedad gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión.

- ii) El Contrato de gestión de inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito efectuado a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
- iii) El Contrato de gestión de inversiones estipula que la Sociedad gestora deberá eximir de responsabilidad e indemnizar con cargo a los activos del Subfondo correspondiente a la Sociedad gestora y a sus directivos, consejeros, empleados, agentes, accionistas y empresas asociadas (cada uno de ellos, una «Parte indemnizada») por todas las demandas, procedimientos, reclamaciones, daños y perjuicios, costes, acciones o gastos, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, todos los honorarios de abogados y profesionales (las «Pérdidas») que se deriven de lo anterior, o que puedan surgir en relación con cualquier indemnización otorgada por la Sociedad gestora a un delegado en la delegación de las obligaciones que le incumben en virtud del presente (teniendo en cuenta que ninguna de esas indemnizaciones se ampliará a la negligencia, el fraude, la mala fe o la falta intencionada de un delegado, ni al incumplimiento por parte de un delegado de las obligaciones establecidas en el Contrato de gestión de inversiones o en el marco del Reglamento OICVM o el Reglamento OICVM del Banco Central) que se le irroguen a una Parte indemnizada o que esta sufra o soporte como consecuencia del cumplimiento de sus tareas en el marco del Contrato de gestión de inversiones (no mediando de la Parte indemnizada negligencia, fraude, mala fe o falta intencionada, o incumplimiento por la Parte indemnizada de las obligaciones establecidas en el Contrato de gestión de inversiones o en el marco del Reglamento OICVM o el Reglamento OICVM del Banco Central). En concreto (pero sin limitación), esta indemnización se extenderá a cualquier Pérdida emergente como resultado de errores de juicio, quiebra de terceros o cualquier pérdida, retraso, envío erróneo o error de transmisión de cualquier comunicación a la Gestora de inversiones o como resultado de actuar de buena fe respecto a documentos o firmas falsificados. La Sociedad gestora reconoce que al cumplir sus obligaciones respecto al Contrato de Gestión de Inversiones, esta podrá, en ausencia de errores manifiestos, fiarse, sin cuestionar, de toda la información aportada por la Sociedad gestora o cualquier persona autorizada nombrada por la Sociedad gestora.

Comunicaciones y notificaciones

Las notificaciones o documentos que deban remitirse a los Accionistas se enviarán bien por correo postal a la dirección más reciente comunicada a la Sociedad y que conste en el Registro de Accionistas, bien por medios electrónicos a la dirección de correo electrónico más reciente comunicada a la Sociedad (cuando un Accionista haya dado su consentimiento para recibir documentos y notificaciones por medios electrónicos), a discreción de los Consejeros.

Las comunicaciones y notificaciones dirigidas a los Accionistas o al Accionista conjunto que figure inscrito en primer lugar se considerarán debidamente efectuadas de la siguiente forma:

Medios de entrega eficaz de notificaciones

- Entrega en mano:
el día en el que se realice la entrega o el día laborable siguiente si la entrega tiene lugar fuera del horario normal de oficina.
- Por correo:
48 horas después de su depósito en el servicio de correos.
- Fax:
el día en que se reciba un informe positivo de transmisión.
- Medios electrónicos:
el día en que la transmisión electrónica haya sido enviada al sistema de información electrónico indicado por el Accionista.
- Publicación de notificaciones:
el día de su publicación en un diario nacional del país o los países en los que se comercialicen las Acciones.
- Publicidad de notificaciones:
distribución en el país o los países en los que se comercializan las acciones.

Aspectos generales

La Sociedad no participa en ningún procedimiento judicial o de arbitraje y los Consejeros no tienen constancia de que la Sociedad tenga pendiente ni esté bajo riesgo de ningún procedimiento de arbitraje o judicial desde su constitución.

Ningún Administrador (a menos que se indique otra cosa a continuación):

- a) tiene sentencias condenatorias pendientes por delitos graves;
- b) ha sido declarado en quiebra u objeto de un convenio voluntario individual, ni se le ha nombrado interventor alguno responsable de sus activos;
- c) ha sido administrador de una sociedad con respecto a la cual, y mientras hubiera sido un administrador con funciones ejecutivas de la misma o dentro de los 12 meses siguientes al momento en que deje de serlo, se hubiera nombrado un interventor, o dicha sociedad hubiera sido declarada en liquidación forzosa, o entrado en liquidación voluntaria instada por los acreedores, o quedado sujeta a convenios voluntarios de administración o societarios, o celebrado cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores en general o con cualquier clase de ellos;
- d) ha sido socio de una sociedad personalista (*partnership*) que, mientras hubiera sido socio de la misma o dentro de los 12 meses siguientes al momento en que deje de serlo, hubiera sido declarada en liquidación forzosa o quedado sujeta a convenios voluntarios de administración o societarios, o se le hubiera nombrado un interventor responsable de cualquiera de sus activos;

- e) ha sido reconvenido públicamente por cualquier autoridad oficial o reguladora (incluidos colegios profesionales reconocidos);
- o
- f) ha sido inhabilitado por los tribunales para ejercer el cargo de administrador o para participar en la gestión o dirección de sociedades.

Documentos disponibles para su inspección

Podrán consultarse copias de los siguientes documentos durante el horario normal de oficina de cualquier día hábil en Irlanda en el domicilio social de la Sociedad:

- a) la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad;
- b) los contratos sustanciales a los que se hace alusión en el apartado «Contratos sustanciales»;
- y
- c) una relación de los cargos directivos vigentes o desempeñados en los últimos cinco años por cada Administrador.

Podrán obtenerse copias gratuitas de los Estatutos, los informes anuales y los correspondientes informes semestrales (si estos se publican posteriormente), el Folleto y cualquier Suplemento de este, en la oficina del Agente administrativo. Estos documentos también pueden obtenerse gratuitamente en www.bny.com/investments en donde también pueden consultarse el Precio de suscripción y el Precio de recompra de las Acciones.

Los inversores pueden dirigir sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: investorservices@bny.com.

Apéndice II

MERCADOS ADMISIBLES

Los mercados regulados se definen mediante referencia al artículo 4(1) (21) de la Directiva 2014/65/UE. A efectos del presente folleto, se consideran admisibles los mercados siguientes:

- un mercado de un Estado del EEE que esté regulado, opere habitualmente y esté abierto al público; o,
- un mercado de la lista actual que puede consultarse en: https://registers.esma.europa.eu/publication/searchRegister?core=esma_registers_upreg_o,
- un mercado —según se define a continuación— que la Sociedad gestora haya estimado admisible tras consultar y notificar al Depositario.

Mercados permitidos adicionales:

Se incluye a continuación una lista de los mercados adicionales permitidos en los que cotizarán o se negociarán las inversiones (distintas de las inversiones autorizadas en valores no cotizados y en Derivados OTC) de los Subfondos en valores e Derivados. La lista de bolsas y mercados cumple con los criterios normativos establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. El Banco Central no publica una lista de bolsas o mercados de valores aprobados.

ARGENTINA	– Bolsa de Comercio de Buenos Aires – Bolsa de Comercio de Córdoba – Bolsa de Comercio de Rosario
AUSTRALIA	– Bolsa de Valores de Australia
BARÉIN	– Bahrain Bourse Company B S C C
BANGLADÉS	– Dhaka Stock Exchange PLC. – Bolsa de Valores de Chittagong
BERMUDAS	– Bolsa de Valores de Bermudas
BOTSUANA	– Bolsa de Valores de Botsuana
BRASIL	– B3 S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão
CHILE	– Bolsa de Comercio de Santiago
CHINA	– Bolsa de Valores de Shanghái – Bolsa de Valores de Shenzhen – Mercado de bonos interbancario chino
CANADÁ	– El mercado no organizado (OTC) de valores del Gobierno canadiense dirigido por operadores primarios seleccionados por el Banco de Canadá – El mercado no organizado (OTC) de Deuda Pública Canadiense regulado por la Investment Dealers Association de Canadá. – Bolsa de Valores de Toronto – TSX Venture Exchange
ISLAS ANGLO-NORMANDAS	– The International Stock Exchange
COLOMBIA	– Bolsa de Valores de Colombia
CROACIA	– Bolsa de Valores de Zagreb
EGIPTO	– Bolsa de Valores de Egipto
FRANCIA	– Les titres de créances négociables (TCN)
GHANA	– Bolsa de Valores de Ghana

GIBRALTAR	– Bolsa de Valores de Gibraltar
HONG KONG	– Bolsa de Valores de Hong Kong – Hong Kong Exchanges & Clearing Limited
INDIA	– BgSE Properties and Securities Limited – BSE Limited – National Stock Exchange of India Limited
INDONESIA	– Bolsa de Valores de Indonesia
ISRAEL	– Bolsa de Valores de Tel-Aviv
JAPÓN	– Bolsa de Valores de Tokio – Bolsa de Osaka – Bolsa de Valores de Nagoya – Bolsa de Valores de Sapporo – JASDAQ (incluido mercado OTC)
JORDANIA	– Bolsa de Valores de Amman
KAZAJISTÁN	– Bolsa de Valores de Kazajistán
KENIA	– Nairobi Securities Exchange plc.
KUWAIT	– Bolsa de Valores de Kuwait
LÍBANO	– Bolsa de Valores de Beirut
MALASIA	– Bursa Malaysia
MAURICIO	– Bolsa de Valores de Mauricio
MÉXICO	– Bolsa Mexicana de Valores
MARRUECOS	– Bourse de Casablanca
NAMIBIA	– Bolsa de Valores de Namibia
NIGERIA	– Nigerian Exchange Group
NUEVA ZE-LANDA	– NZX Limited
OMÁN	– Muscat Stock Exchange
PAKISTÁN	– Pakistan Stock Exchange Limited
PERÚ	– Bolsa de Valores de Lima
FILIPINAS	– Philippine Stock Exchange, Inc.
CATAR	– Bolsa de Valores de Catar
RUSIA	– Bolsa de Valores de Moscú
SERBIA	– Bolsa de Valores de Belgrado
SINGAPUR	– Bolsa de Valores de Singapur – Catalist
SUDÁFRICA	– Bolsa de Valores de Johannesburgo
COREA DEL SUR	– Bolsa de Valores de Corea del Sur – KOSDAQ
SUIZA	– SIX Swiss Exchange
SRI LANKA	– Bolsa de Valores de Colombo
TAIWÁN	– Bolsa de Valores de Taiwán – Bolsa de Valores de Taipéi
TAILANDIA	– Bolsa de Valores de Tailandia (SET)
TÚNEZ	– Bolsa de Valores de Túnez
TURQUÍA	– Bolsa de Valores de Estambul
UCRANIA	– Bolsa de Valores de Ucrania

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	– Bolsa de Valores de Abu Dabi – Mercado Financiero de Dubái – NASDAQ Dubái
REINO UNIDO	– Cboe Europe Equities Regulated Market - Integrated Book Segment – Cboe Europe Equities Regulated Market - Off-Book Segment – Cboe Europe Equities Regulated Market - Reference Price Book Segment – Mercado de Valores Regulado de Londres Euronext – London Stock Exchange Group – Mercado mayorista de servicios de productos de baja calificación.
URUGUAY	– Bolsa de Valores de Montevideo
EE. UU.	– NASDAQ – New York Stock Exchange LLC – NYSE American – Nasdaq PHLX LLC – Nasdaq BX, Inc. – NYSE Chicago – NYSE Arca – NYSE National – El mercado no organizado (OTC) de Estados Unidos regulado por National Association of Securities Dealers Inc. (que puede describirse, asimismo, como el mercado no organizado de Estados Unidos dirigido por operadores primarios y secundarios regulados por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) y la National Association of Securities Dealers (así como por entidades bancarias reguladas por el US Comptroller of the Currency, el Sistema de la Reserva Federal o la Federal Deposit Insurance Corporation) – El mercado de OTC del Gobierno estadounidense dirigido por operadores primarios seleccionados por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York – CME Group
VIETNAM	– Ho Chi Minh Stock Exchange (HOSE) – Bolsa de Valores de Hanói
ZAMBIA	– Bolsa de Valores de Lusaka

SUDÁFRICA	– Bolsa de Valores de Johannesburgo
COREA DEL SUR	– Bolsa de Valores de Corea del Sur
ESPAÑA	– MEFF (Mercado Español de Futuros Financieros)
SUECIA	– Nasdaq Estocolmo
SUIZA	– Eurex Zürich AG
REINO UNIDO	– ICE FUTURES EUROPE – ICE FUTURES EUROPE - EQUITY PRODUCTS DIVISION – ICE FUTURES EUROPE - FINANCIAL PRODUCTS DIVISION – London Stock Exchange Group
EE. UU.	– Mercado de Opciones de Chicago (CBOE) – Mercado de Materias Primas de Nueva York (NYMEX) – NASDAQ PHLX LLC – CME Group Inc – New York Stock Exchange LLC – Mercado de Futuros de Nueva York (NYFE) – ICE Futures US – ICE Futures Europe – NYSE American – Bolsa de Productos Agrícolas de Chicago (CBOT) – Mercado de Futuros CBOE (CFE)

Mercados de derivados permitidos adicionales:

AUSTRALIA	– Mercado de Valores de Australia (ASX)
BRASIL	– B3 S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão
CANADÁ	– Montréal Exchange
FRANCIA	– Mercado de Valores y Derivados Regulado Nacional Euronext – Euronext Paris SA
ALEMANIA	– Eurex Deutschland
HONG KONG	– Bolsa de Valores de Hong Kong
JAPÓN	– Bolsa de Valores de Osaka (OSE) – Bolsa de Valores de Tokio (TSE) – Tokyo Financial Exchange Inc.
RUSIA	– Bolsa de Valores de Moscú
SINGAPUR	– Bolsa de Valores de Singapur

Apéndice III

Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y de préstamo de valores; operaciones de financiación de valores; gestión de garantías recibidas con respecto a operaciones de derivados financieros extrabursátiles (OTC); técnicas de gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores.

USO DE CONTRATOS CON PACTO DE RECOMPRA O RECOMPRA INVERSA Y OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES

Los siguientes requisitos se aplican a los contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores:

1. Toda contraparte de un contrato con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores estará sujeta a una evaluación crediticia interna adecuada llevada a cabo por la Sociedad, que incluirá, entre otras consideraciones, calificaciones de solvencia externas de la contraparte, la supervisión normativa aplicada a la contraparte en cuestión, el riesgo del sector y el riesgo de concentración. En el caso de que la contraparte de un contrato con pacto de recompra o recompra inversa, o de operaciones de préstamo de valores:
 - 1.1 haya obtenido una calificación de solvencia de una agencia registrada y supervisada por la ESMA, dicha calificación deberá ser tenida en cuenta por la Sociedad en el proceso de evaluación crediticia;
 - y
 - 1.2 en el caso de que la agencia de calificación crediticia contemplada en la letra (a) rebaje la calificación de la contraparte hasta A-2 o menos (o una calificación comparable), la Sociedad deberá realizar una nueva evaluación crediticia de la contraparte sin demora.
2. La Sociedad deberá poder reclamar en cualquier momento todo valor que se haya prestado o rescindir cualquier acuerdo de operaciones de préstamo de valores que haya celebrado.
3. Cuando la Sociedad celebre un contrato con pacto de recompra inversa, debe asegurarse de que puede reclamar en cualquier momento la cantidad total de dinero o rescindir el contrato con pacto de recompra inversa sobre la base devengada o sobre la base del valor ajustado al mercado. Cuando el dinero es reclamable en cualquier momento sobre la base del valor ajustado al mercado, el valor ajustado al mercado del contrato con pacto de recompra inversa deberá usarse para el cálculo del Valor de inventario neto del Subfondo correspondiente. Los contratos con pacto de recompra inversa que no superen los siete días deberán considerarse acuerdos en condiciones que permitan a la Sociedad reclamar todos los activos en cualquier momento.
4. Cuando la Sociedad celebre un contrato con pacto de recompra, debe asegurarse de que puede reclamar en cualquier momento los valores sujetos al contrato

con pacto de recompra o rescindir el contrato con pacto de recompra celebrado. Los contratos con pacto de recompra que no superen los siete días deberán considerarse acuerdos en condiciones que permitan a la Sociedad reclamar todos los activos en cualquier momento.

5. Los contratos con pacto de recompra o recompra inversa u operaciones de préstamos de valores no constituyen endeudamiento o préstamo a efectos de la Norma 103 y la Norma 111, respectivamente.
6. Todos los ingresos derivados de las técnicas de gestión eficiente de cartera, una vez deducidos los costes o comisiones operativos netos directos e indirectos, se destinarán al Subfondo correspondiente. Los costes o comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de cartera que puedan deducirse de los ingresos generados por el Subfondo correspondiente no deben incluir ingresos ocultos. Dichos costes o comisiones operativos directos e indirectos se abonarán a las entidades que figuran en el informe anual de la Sociedad, el cual indicará si las entidades están relacionadas con la Sociedad gestora o el Depositario. Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» y «Conflictos de intereses».

OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES

Cuando así se indique en el suplemento del Subfondo en cuestión, dicho Subfondo podrá celebrar *swaps* de rentabilidad total («TRS») y podrá realizar OFV, como se describe con más detalle en cada Suplemento en cuestión, bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

En lo que concierne a las TRS y las OFV, una contraparte seleccionada será o bien una firma de inversión (autorizada de acuerdo con la Directiva MiFID (2004/39/CE)) o una sociedad de un grupo de una entidad constituida al amparo de una licencia de holding bancario de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, siempre que dicha sociedad de un grupo esté sujeta a supervisión consolidada como holding bancario por dicha Reserva Federal o por una Entidad de Crédito Autorizada.

Las contrapartes de las TRS y las OFV deberán tener asignada una calificación de solvencia de, al menos, A-2 o equivalente, o bien, a juicio de la Sociedad gestora, una calificación implícita de A-2. De forma alternativa, podrá ser aceptable una contraparte sin calificación de solvencia cuando esté previsto que el Subfondo relevante, por las pérdidas debidas a incumplimiento de la contraparte, sea indemnizado o avalado por una entidad que tenga y conserve una calificación de solvencia de A-2 o equivalente.

La Gestora de inversiones correspondiente aprueba a las contrapartes utilizadas para la negociación, establece sus límites de crédito como contrapartes y las supervisa de manera continua.

La Gestora de inversiones correspondiente elige a las contrapartes según su capacidad para proporcionar liquidez y unos precios competitivos al Subfondo. La elección está sujeta a los requisitos de calificación de solvencia mínima y de situación jurídica contenidos en el Reglamento OICVM, y explicados con mayor detalle más arriba.

El proceso de aprobación de una contraparte aplicado por la Gestora de inversiones correspondiente pasa por revisar la solidez financiera, los controles internos y la reputación general de la contraparte en cuestión, así como el entorno jurídico, normativo y político de los mercados relevantes. La exposición de una contraparte está bajo supervisión y se comunica periódicamente a la Gestora de inversiones correspondiente. Cualquier corredor seleccionado como contraparte deberá estar debidamente registrado y cumplir con los requisitos de eficiencia operativa de la Gestora de inversiones correspondiente.

Para obtener información al respecto sobre el riesgo de contraparte y el riesgo de crédito, los inversores deberán consultar el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

GESTIÓN DE GARANTÍAS

A los efectos del presente apartado, por «Instituciones Relevantes» se entenderá aquellas entidades de crédito descritas en la Norma 7 del Reglamento OICVM del Banco Central.

1. Las exposiciones de riesgo a una contraparte resultantes de los contratos de recompra o de recompra inversa o contratos de préstamos de valores («técnicas de gestión eficiente de la cartera») se combinarán para calcular los límites de riesgo de contraparte que figuran en el párrafo 2.9 bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento».
2. Todos los activos percibidos por un Subfondo en el marco de las técnicas de gestión eficiente de la cartera se considerarán garantías y deberán cumplir los criterios que figuran en el párrafo 3. a continuación.
3. Las garantías obtenidas en relación con técnicas de gestión eficiente de la cartera («garantías») deberán cumplir en todo momento los siguientes criterios:
 - i) Liquidez: Las garantías no dinerarias percibidas deberán ser muy líquidas y negociarse en un mercado admisible o en un centro de negociación multilateral con precios transparentes, de forma que puedan venderse rápidamente a un precio cercano a la valoración anterior a la venta. Las garantías percibidas deberán cumplir asimismo con lo dispuesto en la Norma 74 del Reglamento sobre OICVM.
 - ii) Valoración: Las garantías percibidas deberán valorarse al menos cada día y los activos que muestren una elevada volatilidad de los precios no deberán aceptarse como garantías, a no ser que se disponga de recortes cautelares adecuados.

iii) Calidad crediticia del emisor: Las garantías recibidas deben ser de gran calidad. La Sociedad gestora garantizará que:

- a) cuando el emisor haya obtenido una calificación de solvencia de una agencia registrada y supervisada por la ESMA, dicha calificación deberá ser tenida en cuenta por la Sociedad gestora en el proceso de evaluación crediticia;

y

- b) en el caso de que la agencia de calificación crediticia contemplada en la letra (a) rebaje la calificación del emisor por dejado de las dos calificaciones de solvencia a corto plazo más altas, la Sociedad gestora deberá realizar una nueva evaluación crediticia del emisor sin demora.

iv) Correlación: Las garantías percibidas deberán ser emitidas por entidades independientes de la contraparte y no se espera que tengan una correlación elevada con la rentabilidad de la contraparte.

v) Diversificación (concentración de activos):

- a) Las garantías deberán ser lo suficientemente diversificadas en cuanto a países, mercados y emisores, con una exposición máxima a un determinado emisor del 20% del Valor de inventario neto del Subfondo correspondiente. En caso de que un Subfondo esté expuesto a distintas contrapartes, los distintos conjuntos de garantías se sumarán para calcular el límite del 20% de la exposición a un único emisor.
- b) Un Subfondo podrá estar garantizado íntegramente por diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro, por una o más de sus administraciones territoriales, por un tercer país, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros. En tal caso, el Subfondo debería contar con valores de al menos 6 emisores distintos, si bien los valores de un solo emisor cualquiera no deberían ascender a más del 30% del Valor de inventario neto del Subfondo. El Subfondo hará constar en el Suplemento los Estados miembros, las autoridades locales, o los organismos internacionales de carácter público o valores que pueden aceptar como garantía en una proporción superior al 20% de su Valor de inventario neto. Consulte el epígrafe 2.12 del apartado «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto, donde encontrará una lista de los emisores individuales.

vi) Disponibilidad inmediata: Las garantías percibidas deben poder ejecutarse plenamente por parte de la Sociedad en cualquier momento, sin referencia a la contraparte ni la autorización de esta.

4. La garantías deberán estar en posesión del Depositario o su agente (en caso de transmisión de derechos). Esto no se aplica si no hay transmisión de derechos, en cuyo caso las garantías pueden ser mantenidas por un tercer depositario sujeto a supervisión cautelar y que no esté vinculado con el proveedor de las garantías.
5. Las garantías no dinerarias no pueden venderse, pignorarse ni reinvertirse.
6. Las garantías dinerarias solamente podrán invertirse en los siguientes:
 - i) depósitos de Instituciones relevantes;
 - ii) deuda pública de elevada solvencia;
 - iii) contratos con pacto de recompra inversa, siempre y cuando las transacciones se realicen con las entidades de crédito contempladas en la Norma 7 del Reglamento OICVM del Banco Central, y que el OICVM pueda reclamar en cualquier momento el dinero sobre la base de devengo;
 - iv) fondos del mercado monetario a corto plazo, según la definición de las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) relativas a una definición común de los fondos monetarios europeos (ref. CESR/10-049).
7. De conformidad con el Reglamento OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Gestión eficiente de carteras e instrumentos financieros derivados de OICVM», las garantías dinerarias reinvertidas deberán diversificarse de acuerdo con el requisito de diversificación aplicable a las garantías no dinerarias que figura en el apartado v) anterior. Las garantías dinerarias reinvertidas no podrán depositarse en la contraparte ni en ninguna entidad vinculada y deberán tenerse en cuenta en el cálculo para determinar que se cumplen las restricciones de inversión de un fondo.
8. El Subfondo que reciba garantías de al menos el 30% de sus activos deberá disponer de una política de pruebas de tensión adecuada para garantizar que se realicen pruebas de estrés periódicos en circunstancias de liquidez normales y excepcionales, de forma que el OICVM pueda evaluar el riesgo de liquidez vinculado a las garantías. La política de pruebas de estrés de liquidez debería establecer como mínimo lo siguiente:
 - i) diseño de análisis de escenario de pruebas de estrés, incluidos análisis de medición, certificación y sensibilidad;
 - ii) enfoque empírico con respecto a la valoración de impacto, incluidas las pruebas retroactivas de estimaciones de riesgo de liquidez;
 - iii) frecuencia de notificación y umbrales de tolerancia límite o de pérdidas;

y

 - iv) medidas de mitigación que reduzcan las pérdidas, incluida una política de recortes y protección del riesgo de brechas.
9. Las garantías subyacentes de TRS y OFV se valorarán a diario a los precios de mercado, y el margen de fluctuación diario se aplicará en caso de que el valor de la garantía caiga por debajo de las exigencias de

cobertura. Entre los tipos de activos que pueden recibirse como garantía en relación con las operaciones OFV figuran las obligaciones de deuda de diversos gobiernos o sus organismos, y valores de renta variable procedentes de una selección de índices bursátiles. Las obligaciones de deuda tendrán diversos vencimientos. Los tipos de activos que podrán admitirse como garantías de TRS serán valores cuyo tipo y vencimiento se ajusten a las políticas de inversión del Subfondo en cuestión.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con los requisitos del Banco Central, la Gestora de inversiones empleará una política de gestión de garantías para cada Subfondo y por cuenta de este, en relación con las garantías recibidas con respecto a operaciones con Derivados extrabursátiles (OTC) utilizadas con fines de gestión eficiente de la cartera. La Sociedad gestora emplea asimismo una política de gestión de garantías en relación con las garantías recibidas con respecto a operaciones de préstamo de valores. Las garantías recibidas por el Subfondo incluirán activos que cumplan los requisitos del Banco Central en relación con las garantías que pueden recibir los OICVM. Toda reinversión de las garantías dinerarias se diversificará de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los gastos de las garantías dinerarias reinvertidas exponen al Subfondo a determinados riesgos, como el riesgo de quiebra o impago del emisor del valor correspondiente en el que se hayan invertido las garantías dinerarias. Para obtener información al respecto sobre el riesgo de contraparte y el riesgo de crédito, consulte el apartado «Factores de riesgo» del Folleto. Todas las garantías recibidas por el Subfondo mediante transmisión de derechos las mantendrá el Depositario. En el caso de otros tipos de garantías, las garantías podrán mantenerse en un depositario independiente que esté sujeto a supervisión cautelar y que no esté relacionado con el proveedor de la garantía.

El nivel de garantías necesario para su entrega podrá variar según la contraparte con la que la Sociedad negocie y se ajustará a los requisitos del Banco Central. La política de recorte aplicada a las garantías ofrecidas se negociará con cada contraparte y variará en función de la clase de activo recibido por el Subfondo, teniendo en cuenta las características de los activos recibidos como garantías, como, por ejemplo, la situación crediticia o la volatilidad del precio y el resultado de cualquier política de pruebas de estrés de liquidez, cuando corresponda. Esta política justifica cada decisión para aplicar un recorte específico o para impedir su aplicación a una determinada clase de activos. Si el Subfondo correspondiente recibe garantías por valor de al menos el 30% de sus activos, se adoptará una política de pruebas de estrés adecuada, conforme a los requisitos que figuran en el punto 8 anterior bajo el epígrafe «Gestión de garantías».

Apéndice IV

El Depositario ha designado a las siguientes entidades como subdepositarios para cada uno de los mercados enumerados a continuación. Es posible que la lista se actualice ocasionalmente y puede obtenerse una copia solicitándola por escrito a la Sociedad.

SUBDEPOSITARIOS

País/Mercado	Subdepositario
Argentina	The Branch of Citibank, N.A. en la República de Argentina
Australia	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Australia	Citigroup Pty Limited
Austria	UniCredit Bank Austria AG
Baréin	HSBC Bank Middle East Limited
Bangladés	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Bélgica	The Bank of New York Mellon SA/NV
Bélgica	Citibank Europe Plc
Bermudas	HSBC Bank Bermuda Limited
Botsuana	Stanbic Bank Botswana Limited
Brasil	Citibank N.A., Brazil
Brasil	Banco Santander (Brasil) S.A.
Bulgaria	Citibank Europe plc, Bulgaria Branch
Canadá	CIBC Mellon Trust Company (CIBC Mellon)
Islas Caimán	The Bank of New York Mellon
Islas Anglonormandas	The Bank of New York Mellon
Chile	Banco de Chile
China	HSBC Bank (China) Company Limited
China	Bank of China Limited
Colombia	Cititrust Colombia S.A.
Costa Rica	Banco Nacional de Costa Rica
Croacia	Privredna banka Zagreb d.d.
Chipre	BNP Paribas Securities Services
Chipre	Citibank Europe Plc, Greece Branch
República Checa	Citibank Europe plc, organizacni slozka
Dinamarca	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ)
Dinamarca	The Bank of New York Mellon SA/NV
Egipto	HSBC Bank Egypt S.A.E.
Estonia	SEB Pank AS
Estonia	The Bank of New York Mellon SA/NV, Asset Servicing, Niederlassung Frankfurt am Main
Euromarket	Clearstream Banking S.A.
Euromarket	Euroclear Bank SA/NV
Finlandia	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ), Helsinki Branch (SEB Finlandia)
Francia	BNP Paribas Securities Services S.C.A.
Francia	Citibank Europe Plc, sucursal del Reino Unido
Francia	The Bank of New York Mellon SA/NV
Alemania	The Bank of New York Mellon SA/NV, Asset Servicing, Niederlassung Frankfurt am Main
Ghana	Stanbic Bank Ghana Limited
Grecia	BNP Paribas Securities Services S.C.A., Athens
Grecia	Citibank Europe plc, Greece Branch

País/Mercado	Subdepositario
Hong Kong	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Hong Kong	Citibank N.A. Hong Kong
Hungría	Citibank Europe plc. Hungarian Branch Office
Islandia	Landsbankinn hf.
Islandia	Islandsbanki hf
India	Deutsche Bank AG
India	The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation Limited
India	Standard Chartered Bank, India Branch
Indonesia	Deutsche Bank AG
Indonesia	Standard Chartered Bank, Indonesia Branch
Irlanda	The Bank of New York Mellon
Israel	Bank Hapoalim B.M.
Italia	The Bank of New York Mellon SA/NV
Italia	Intesa Sanpaolo S.p.A.
Japón	Mizuho Bank, Ltd.
Japón	MUFG Bank Ltd
Jordania	Bank of Jordan PLC
Kazajistán	Joint-Stock Company Citibank Kazakhstan
Kenia	Stanbic Bank Kenya Limited
Kuwait	HSBC Bank Middle East Limited, Kuwait
Letonia	AS SEB banka
Letonia	The Bank of New York Mellon SA/NV, Asset Servicing, Niederlassung Frankfurt am Main
Lituania	AB SEB bankas
Lituania	The Bank of New York Mellon SA/NV, Asset Servicing, Niederlassung Frankfurt am Main
Luxemburgo	Euroclear Bank S.A.
Malawi	Standard Bank PLC
Malasia	HSBC Bank Malaysia Berhad
Malasia	Standard Chartered Bank Malaysia Berhad
Malta	The Bank of New York Mellon SA/NV, Asset Servicing, Niederlassung Frankfurt am Main
Mauricio	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
México	Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex
México	Banco S3 México S.A.
Marruecos	Citibank Maghreb
Namibia	Standard Bank Namibia Limited
Países Bajos	The Bank of New York Mellon SA/NV
Nueva Zelanda	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Nigeria	Stanbic IBTC Bank Plc
Noruega	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ) Oslo branch (SEB Noruega)
Omán	Standard Chartered Bank
Pakistán	Deutsche Bank AG
Panamá	Citibank N.A., Panama Branch
Perú	Citibank del Peru S.A.
Filipinas	Standard Chartered Bank, Filipinas Branch
Polonia	Bank Polska Kasa Opieki S.A.
Portugal	Citibank Europe Plc
Catar	HSBC Bank Middle East Limited, Doha
Catar	Qatar National Bank

País/Mercado	Subdepositario
Rumanía	Citibank Europe plc, Romania Branch
Rusia	T-Bank
Rusia	AO Citibank
Arabia Saudí	HSBC Saudi Arabia Limited
Serbia	UniCredit Bank Serbia JSC
Singapur	DBS Bank Ltd
Singapur	Standard Chartered Bank (Singapore) Limited
República Eslovaca	Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej banky
Eslovenia	UniCredit Banka Slovenia d.d.
Sudáfrica	Standard Chartered Bank
Sudáfrica	The Standard Bank of South Africa Limited
Corea del Sur	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Corea del Sur	Deutsche Bank AG
España	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
España	CACEIS Bank Spain, S.A.U.
Sri Lanka	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Suecia	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ)
Suiza	Credit Suisse AG
Suiza	UBS Switzerland AG
Taiwán	HSBC Bank (Taiwan) Limited
Tanzania	Stanbic Bank Tanzania Limited
Tailandia	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Túnez	Union Internationale de Banques
Turquía	Deutsche Bank A.S.
Emiratos Árabes Unidos	HSBC Bank Middle East Limited, Dubai
Reino Unido	The Bank of New York Mellon
EE. UU.	The Bank of New York Mellon
EE. UU. Metales preciosos	HSBC Bank, USA, N.A.
Uganda	Stanbic Bank Uganda Limited
Ucrania	JSC «Citibank» Nombre completo Joint Stock Company «Citibank»
Uruguay	Banco Itaú Uruguay S.A.
Vietnam	HSBC Bank (Vietnam) Ltd
WAEMU	Société Générale Cote d'Ivoire
Zambia	Stanbic Bank Zambia Limited
Zimbabue	Stanbic Bank Zimbabwe Limited

Apéndice V

STOCK CONNECT

Vías de inversión

El canal Stock Connect incluye los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Cada uno de ellos incluye una vía Northbound (hacia el mercado chino) para invertir en acciones chinas de la clase A y una vía Southbound (hacia el mercado de Hong Kong) para invertir en acciones de Hong Kong. La vía Northbound permite a los inversores de Hong Kong y a los inversores extranjeros (incluido el Subfondo), a través de sus corredores de hongkoneses y de sociedades de servicios bursátiles (de Shanghai y Qianhai Shenzhen, respectivamente) creadas por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited («HKEX»), negociar determinadas acciones disponibles que cotizan en la bolsa de Shanghai («SSE») o de Shenzhen («SZSE») mediante el encaminamiento de órdenes a la SSE o a la SZSE (según sea el caso).

Valores disponibles

Actualmente, los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido el Subfondo) pueden negociar determinados valores que cotizan en la SSE («los valores de la SSE») y en la SZSE («los valores de la SZSE») a través del canal Stock Connect.

Los valores de la SSE incluyen todos los valores que ocasionalmente componen el índice SSE 180 y el índice SSE 380, así como todas las acciones chinas de la clase A que cotizan en la SSE y que no se incluyen como componentes de los índices en cuestión, aunque sí tienen acciones de la clase H correspondientes en la bolsa de Hong Kong Limited (la «SEHK»). Quedan excluidos los siguientes valores:

- a) las acciones que cotizan en la SSE que no se negocian en renminbis; y
- b) las acciones que cotizan en la SSE que se incluyen en la «tabla de alertas de riesgo».

Los valores de la SZSE incluyen todos los valores que componen el índice SZSE Component y el índice SZSE Small/Mid Cap Innovation que tengan una capitalización bursátil igual o superior a 6000 millones de renminbis, así como todas las acciones chinas de la clase A que cotizan en la SZSE y que tienen acciones de la clase H correspondientes que cotizan en la SEHK. Quedan excluidos los siguientes valores:

- a) las acciones que cotizan en la SZSE que no se negocian en renminbis; y
- b) las acciones que cotizan en la SZSE que se incluyen en la «tabla de alertas de riesgo».

En la fase inicial del programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, las acciones que cotizan en el índice ChiNext de la SZSE a través de la vía Northbound estarán restringidas a inversores profesionales institucionales. Una vez resueltas las cuestiones de índole regulatoria, podrá permitirse posteriormente la negociación de esas acciones a otros inversores.

Se prevé que la lista de valores disponibles esté sujeta a revisión.

Día de negociación

Los inversores (incluido el Subfondo) solo pueden negociar en el otro mercado en los días en los que ambos mercados estén abiertos y los servicios bancarios estén disponibles en ambos mercados en los días de liquidación correspondientes.

Cuota de negociación

La negociación a través del Stock Connect está sujeta a una cuota diaria («la cuota diaria»), tanto para el Shanghai-Hong Kong Stock Connect como para el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, independiente para las vías Northbound y Southbound. La cuota diaria limita el valor de compra neto máximo de las transacciones extranjeras realizadas a través del canal Stock Connect cada día. Las cuotas no pertenecen a ningún Subfondo y se consumen por orden de llegada. La SEHK vigila la cuota y publica el saldo restante de la cuota diaria para la vía Northbound en las horas previstas en la página web de HKEX. La cuota diaria puede cambiar en el futuro. La Sociedad gestora no notificará a los inversores los posibles cambios de cuota.

Liquidación y custodia

The Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC») es la encargada de compensar y liquidar las operaciones realizadas por los operadores bursátiles e inversores de Hong Kong, así como de proveer depositario, titular nominal y otros servicios relacionados. Los valores de la SSE o de la SZSE adquiridos por un inversor a través de la vía Northbound se mantienen en la cuenta de acciones de su corredor o depositario en el SCCL (el Sistema Central de Compensación y Liquidación) administrado por HKSCC.

Operaciones societarias y reuniones de la Junta de Accionistas

Sin perjuicio del hecho de que HKSCC no reivindique titularidad alguna sobre los valores de la SSE o de la SZSE que se mantengan en su cuenta global de acciones en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («CSDCC»), esta última, como registrador de acciones de las sociedades cotizadas en la SSE o la SZSE, tratará a HKSCC como uno de los accionistas en lo concerniente a las acciones societarias relacionadas con dichos valores de la SSE o de la SZSE. HKSCC supervisa las acciones societarias que afecten a los valores de la SSE o de la SZSE y mantiene informados a los operadores correspondientes del SCCL de cualesquiera de dichas acciones que requieran la adopción de medidas por parte de los operadores de SCCL para participar en ellas.

Moneda

Los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido el Subfondo) pueden negociar y liquidar valores de la SSE y valores de la SZSE únicamente en renminbis.

Comisiones por operaciones e impuestos

Además de pagar las comisiones por operaciones y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados correspondientes a la negociación de acciones de la clase A, el Subfondo podrá

estar sujeto al pago de otras comisiones e impuestos en relación con los ingresos obtenidos de la venta de acciones, según hayan establecido las autoridades competentes.

Cobertura del fondo de indemnización de los inversores

Las inversiones de un Subfondo a través de la vía Northbound utilizando el canal Stock Connect no estarán cubiertas por el Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores. El Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores se creó para pagar indemnizaciones a inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como resultado del impago de un intermediario o de una institución financiera autorizados en relación con productos bursátiles en Hong Kong. Dado que el impago en las operaciones hechas a través de la vía Northbound utilizando el canal Stock Connect no afecta a productos cotizados o negociados en la SEHK ni en la bolsa de Hong Kong, no estarán cubiertos por el Fondo para la Indemnización de los Inversores. Por otro lado, puesto que un Subfondo realizará operaciones en la vía Northbound a través de corredores de Hong Kong y no de la China continental, las inversiones del Subfondo no están protegidas en la China continental por el Fondo Chino para la Protección de los Inversores de Valores.

Puede consultarse más información disponible sobre Stock Connect en el sitio web: https://www.hkex.com.hk/Mutual-Market/Stock-Connect?sc_lang=en

Apéndice VI

MECANISMO DE ACCESO AL MERCADO DE BONOS DE HONG KONG Y CHINA

Programa de acceso mutuo China-Hong Kong

El Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China supone la apertura histórica del mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a los inversores globales a través del programa de acceso mutuo China-Hong Kong. El Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China es una iniciativa presentada en julio de 2017 para facilitar el acceso al CIBM entre Hong Kong y la China continental. Lo establecieron China Foreign Exchange Trade System & National Interbank Funding Centre («CFETS»), China Central Depository & Clearing Co., Ltd («CCDC»), Shanghai Clearing House («SHCH»), HKEX y Central Money Markets Unit («CMU») de Hong Kong Monetary Authority («HKMA»). CMU está sujeta a la supervisión legal continua de HKMA, que lleva a cabo el equipo de supervisión de infraestructura del mercado financiero de HKMA.

El Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China pretende mejorar la eficiencia y la flexibilidad de invertir en el CIBM. Esto se logra reduciendo los requisitos de acceso al mercado, utilizando la infraestructura de negociación de Hong Kong para conectarse a CFETS, eliminando la cuota de inversión y del agente de liquidación de bonos, todos ellos necesarios para invertir directamente en CIBM.

Segregación de activos

Dentro del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China, los activos de segregan claramente en tres niveles de depositarios centrales nacionales y extranjeros («CSD»). Es obligatorio que los inversores que utilizan el Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China mantengan sus bonos en una cuenta segregada en el depositario extranjero a nombre del inversor final.

Los bonos comprados mediante el Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China se mantendrán a nivel nacional en CCDC/SCH en una estructura nominal a nombre de CMU. Los inversores serán los beneficiarios activos de los bonos mediante una estructura de cuenta segregada en CMU de Hong Kong.

Vía de negociación

Los operadores del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China se registran en plataformas de negociación, incluidas Tradeweb y Bloomberg, las plataformas de negociación electrónica extranjeras del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China vinculadas directamente con CFETS. Estas plataformas permitirán la negociación con los creadores de mercado nacionales designados del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China utilizando el protocolo de petición de oferta.

Los creadores de mercado designados del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China ofrecerán precios negociables mediante CFETS. La oferta incluirá el importe total con el precio neto, la rentabilidad al vencimiento y el periodo en vigor para la respuesta.

Los creadores de mercado pueden rechazar responder a la petición de oferta y pueden rechazar, modificar o eliminar la oferta siempre que el posible comprador aún no la haya aceptado. Una vez que el comprador potencial haya aceptado la oferta, todas las demás ofertas quedarán anuladas automáticamente. A continuación, CFETS generará una confirmación de la operación que los creadores de mercado, los compradores, CFETS y el depositario utilizarán para procesar la liquidación.

Movimiento de operaciones para el proceso y el enlace de liquidación

La liquidación se efectúa mediante el enlace de liquidación entre CMU en Hong Kong y CCDC en la República Popular de China.

Para transacciones de entrega contra pago:

- La instrucción de liquidación debe hacerse coincidir y confirmarse en el sistema de CCDC a las 10:00 (hora de Hong Kong). Los valores se reservan para la transacción y el sistema de CCDC los bloquea.
- La contraparte de negociación de la China continental (el comprador) paga la cantidad de efectivo de liquidación a CMU a las 13:00 (hora de Hong Kong).
- Tras la confirmación de CMU de que los fondos se han recibido (después de las 17:00, hora de Hong Kong), CCDC entregará los valores a los concesionarios de bonos de la China continental. Esto hace que CMU transfiera la cantidad de efectivo de liquidación a los subdepositarios para un crédito adicional a una cuenta de depositario global.

Apéndice VII

RESTRICCIONES A LA VENTA PARA DETERMINADOS PAÍSES NO PERTENECIENTES AL EEE

Condición de autorizados

Ni este Apéndice VII del Folleto ni el propio Folleto constituyen una oferta o invitación a solicitar Acciones, ni pueden ser utilizados con tales fines por ninguna persona:

- a) en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o invitación no esté autorizada;
o
- b) en ninguna jurisdicción en la que la persona que realiza dicha oferta o invitación no esté cualificada para hacerlo;
o
- c) a ninguna persona a la que sea ilegal realizar dicha oferta o invitación. Es posible que la distribución de este Folleto y de la oferta de Acciones esté limitada en algunas jurisdicciones no indicadas en la lista.

Esto significa que los inversores o potenciales inversores que obtengan una copia de este Apéndice VII o del Folleto deben informarse acerca de cualquier limitación para la distribución, la oferta u otras restricciones de venta en relación con las Acciones en la jurisdicción en la que pretenden comprar las Acciones, además de respetarlas. Puede que también sea necesario que los inversores potenciales obtengan un consentimiento gubernamental o de otro tipo, o que se realicen otros trámites, en estas jurisdicciones para poder invertir en Acciones.

En algunas jurisdicciones, la Sociedad no ha llevado a cabo ni llevará a cabo en el futuro ninguna acción que pueda permitir una oferta pública de las Acciones para la que se requiera algún tipo de acción. Tampoco se ha llevado a cabo ninguna acción en relación con la posesión o distribución del Folleto y de este Apéndice VII, aparte de lo establecido en este Apéndice VII o en el Folleto.

La siguiente información se ofrece a modo de guía general y es responsabilidad de cualquier inversor potencial cumplir con las leyes y normativas aplicables en materia de valores.

La Sociedad podrá, en todo momento, reembolsar o solicitar la transmisión de cualesquiera Acciones en poder de personas que no puedan comprar o poseer Acciones conforme a lo dispuesto en el apartado «Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones» de este Folleto.

Australia

El presente Apéndice VII, el Folleto y las Acciones no se podrán emitir ni distribuir en Australia, salvo en forma de oferta o invitación que no requiera de una notificación a los inversores según lo establecido en la Parte 6D.2 o en la Parte 7.9 de la Ley de Sociedades de Australia de 2001.

Ni este Apéndice VII ni el Folleto son un folleto ni una declaración de presentación de producto según lo establecido en la Ley de Sociedades de 2001.

La Sociedad no ha autorizado ni ha adoptado ninguna acción para preparar o presentar ante la Comisión de Valores e Inversiones de Australia un folleto o declaración de presentación de producto conforme a lo establecido en la legislación de Australia.

Este Apéndice VII y el Folleto no constituyen, salvo lo indicado anteriormente:

- una recomendación de compra;
- una invitación de solicitud;
- una oferta de solicitud o compra;
- una oferta para organizar la emisión o la venta;
o
- una oferta de emisión o venta;

de valores en Australia a un «cliente minorista» (tal como se define en el apartado 761G de la Ley de Sociedades de 2001 y en la normativa aplicable).

Brunéi

El Distribuidor de la Sociedad (salvo en el EMEA) (tal como se define en el Folleto) no ha designado a ningún distribuidor local en Brunéi para la distribución de las Acciones de la Sociedad en Brunéi.

Este Folleto no está concebido para el público en general ni para ninguna clase o sección del público en general en Brunéi, y está dirigido únicamente a una clase de inversores seleccionados y específicos que se puedan considerar inversores acreditados, inversores expertos o inversores institucionales, tal como se define en la orden sobre mercados de valores de 2013, tras recibir su solicitud, de forma que se pueda considerar una inversión y suscripción en Acciones de la Sociedad. Si usted no es una de estas personas, no podrá recibir, utilizar ni confiar en este documento.

La Autoriti Monetari Brunei Darussalam no está obligada a aprobar, examinar o verificar el contenido de este documento ni de ningún otro documento en relación con esta institución de inversión colectiva.

Las Acciones relacionadas con este Folleto puede que sean ilíquidas o que estén sujetas a restricciones con respecto a su reventa. Los potenciales compradores de las Acciones deberán realizar su propia diligencia debida respecto a las Acciones. Si no comprende usted el contenido de este documento, deberá usted consultar a un asesor financiero con licencia.

Hong Kong

ADVERTENCIA: En relación con los subfondos, tal como se establece en el Folleto, solo la Sociedad y las clases de acciones especificadas de los subfondos (cada uno de ellos, el «Subfondo»), tal como se establece cada cierto tiempo en el Documento de la Oferta de Hong Kong, están autorizadas por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (la «SFC») en virtud de lo establecido en la Sección 104 de la Ordenanza de Valores y Futuros (Cap. 571, Leyes de Hong Kong) (la «SFO») y, por lo tanto, se

pueden ofrecer al público en general de Hong Kong. Se pueden obtener copias del Documento de la Oferta de Hong Kong a través del representante de Hong Kong.

Importante: si tiene alguna duda acerca del contenido del Documento de la Oferta de Hong Kong, debería solicitar asesoramiento financiero profesional e independiente.

Tenga en cuenta que el Folleto es un documento de oferta global y, por lo tanto, también contiene información acerca de otros subfondos no autorizados por la SFC. No se realizará ninguna oferta al público en general de Hong Kong en relación con todos estos subfondos no autorizados. La publicación del Documento de la Oferta de Hong Kong fue autorizada por la SFC únicamente en relación con la oferta de las clases de acciones especificadas de los Subfondos autorizados por la SFC para el público en general de Hong Kong.

Los intermediarios deben tener en cuenta esta restricción.

Los subfondos que no están autorizados por la SFC no están concebidos para ser ofrecidos o vendidos en Hong Kong a través de cualquier documento a quienes no sean «Inversores Profesionales» dentro del sentido establecido en la Ordenanza de Valores y Futuros (Cap. 571) de Hong Kong (la «SFO») y cualquier norma establecida a través de la SFO.

India

Las Acciones no se ofrecen al público en India para su venta o suscripción. Las Acciones no están registradas ni aprobadas por la Comisión de Valores y Bolsa de India.

Este Apéndice VII no es y no se debería considerar un «folleto» de acuerdo con lo definido en las disposiciones de la Ley de Sociedades de India de 2013 (18 de 2013) y, por lo tanto, no se puede registrar ante ninguna autoridad reguladora en India.

La Sociedad no garantiza ni promete devolver ninguna parte del dinero invertido en ninguna Acción por parte de un inversor. Una inversión en cualquier Acción está sometida a los riesgos aplicables asociados con una inversión en las Acciones concretas.

Ninguna inversión constituirá un depósito según el significado de la Ley de Prohibición de Programas de Depósitos no Regulados de India, 2019.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Gestión de Bolsas Extranjeras, 1999, y las normas decretadas al amparo de esa ley, se podrá solicitar a cualquier inversor residente en India que obtenga el permiso especial del Banco de la Reserva de India antes realizar inversiones fuera de India. Este requisito incluiría cualquier tipo de inversión en la Sociedad.

La Sociedad no ha obtenido ninguna aprobación del Banco de la Reserva de India ni de ninguna autoridad normativa de India, ni pretende hacerlo, para ofrecer las Acciones públicamente en India. Cualquier inversor admisible, que resida en India, será totalmente responsable de determinar si puede optar a invertir en Acciones de la Sociedad.

Indonesia

La Sociedad y los Subfondos no están registrados para su venta en Indonesia. Este Apéndice VII y el Folleto no constituyen una oferta pública en Indonesia en virtud de

lo establecido en la Ley de Mercados de Capitales N.º 8 de 1995. Ni este Apéndice VII ni el Folleto podrán distribuirse en Indonesia.

Las Acciones no se pueden ofrecer ni vender, directa o indirectamente, en Indonesia o a ciudadanos indonesios independientemente de su domicilio, o a residentes de Indonesia a través de medios de comunicación (que abarcan periódicos, revistas, películas, televisión, radio u otros medios electrónicos, así como cartas y folletos y otro material impreso distribuidos a más de 100 partes indonesias). Tampoco se pueden ofrecer a más de 100 partes indonesias o vender a más de 50 partes indonesias en un período de tiempo determinado, ni ofrecer o vender de tal forma que constituya una oferta pública con arreglo a las leyes y reglamentos de Indonesia.

No hay ninguna normativa o protección disponible para los inversores que deciden realizar transacciones con las Acciones por correo electrónico / dispositivos móviles desde Indonesia. Por lo tanto, cuando utilicen el correo electrónico / dispositivos móviles desde Indonesia para realizar transacciones con las Acciones, los inversores no recibirán ninguna protección.

Japón

Ninguna de las Acciones ha sido ni será registrada con arreglo a la legislación sobre valores y bolsa de Japón ni ante la Japan Securities Dealers Association. Esto significa que ninguna de las Acciones podrá ser ofrecida o vendida, directa o indirectamente, en Japón ni a residentes en Japón.

No obstante, los Consejeros podrán autorizar la oferta y venta de las Acciones a un número limitado o a una categoría de inversores japoneses. En esa situación, las Acciones solo se ofrecerán y venderán a aquellas personas y de tal modo que no se requiera el registro de las Acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley de Valores y Mercados Bursátiles de Japón o en la Asociación de Intermediarios de Valores de Japón.

Jersey

La oferta objeto del presente Folleto solo se podrá realizar en Jersey cuando la oferta sea válida en el Reino Unido o en Guernesey y se distribuya en Jersey únicamente a personas y en condiciones similares a las que se aplican en ese momento al Reino Unido o Guernesey, según proceda. No se ha obtenido el permiso requerido por la Orden de control de préstamos de Jersey (Control of Borrowing Order) de 1958 para la distribución de esta oferta y se debe entender claramente que la Comisión de Servicios Financieros de Jersey no acepta responsabilidad alguna con respecto a la solidez financiera del Fondo en cuestión ni a las declaraciones realizadas en relación con este.

Al aceptar esta oferta, cada inversor potencial de Jersey declara y garantiza que dispone de información suficiente para realizar una evaluación razonable de la oferta.

Malasia

El emisor no pretende que las Acciones sean adquiridas en Malasia.

No se ha realizado ninguna acción, ni se realizará, para cumplir con las leyes de Malasia con el fin de poner a disposición, ofrecer para su suscripción o compra, o emitir ninguna invitación para suscribir, comprar o vender

la Sociedad o las Acciones de sus Subfondos en Malasia o a personas de Malasia. Ni este documento ni ningún otro documento o material relacionado con la Sociedad se deberá distribuir, hacer distribuir o hacer circular en Malasia.

Ninguna persona deberá poner a disposición o realizar una invitación u oferta, o invitación para vender o comprar las Acciones en Malasia.

Nueva Zelanda

Las Acciones del Fondo solo se pueden ofrecer en Nueva Zelanda de acuerdo con lo establecido en la Ley de Conducta de los Mercados Financieros de 2013 (FMCA) y en las Normas de Conducta de los Mercados Financieros de 2014.

Este Apéndice VII y el Folleto no son una declaración de presentación de producto a los efectos de la FMCA, ni contienen toda la información incluida habitualmente en la documentación de este tipo de ofertas.

Esta oferta de Acciones de la Sociedad no constituye una «oferta regulada» a efectos de la FMCA. Esto significa que no hay una declaración de presentación de producto ni una entrada de registro disponible en relación con la oferta, excepto para personas que sean «inversores mayoristas» en el sentido de la Cláusula 3(2) del Anexo 1 de la FMCA, o en otras circunstancias en las que no se contravenga la FMCA.

La información contenida en este Apéndice VII y en el folleto no constituye ningún tipo de asesoramiento financiero de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre asesores financieros de Nueva Zelanda.

República Popular de China (RPC)

El Folleto y este Apéndice VII no constituyen una oferta pública de la Sociedad o sus Acciones, mediante venta o suscripción, en la República Popular de China (a estos efectos, no se incluye la Región Administrativa Especial de Hong Kong ni Taiwán) (la «RPC»). La Sociedad no se podrá ofrecer ni vender directa o indirectamente en la RPC en beneficio de personas jurídicas o físicas de la RPC.

Además, ninguna persona jurídica o física de la RPC podrá comprar, directa o indirectamente, ninguna de las Acciones de la Sociedad ni ningún otro interés en las mismas sin obtener todas las aprobaciones gubernamentales de la RPC requeridas, tanto legales como de cualquier otro tipo. Las personas en cuyo poder obre este documento están obligadas por parte del emisor y sus representantes a respetar estas restricciones.

Filipinas

Los valores ofrecidos o vendidos que se describen en este Apéndice VII o en el Folleto no se han registrado ante la Comisión de Valores y Mercados Bursátiles en virtud de lo establecido en el Código del Reglamento de Valores (el «Código») de Filipinas.

Cualquier oferta o venta futura de estos valores estará sometida a requisitos de registro en virtud del Código a menos que esta oferta o venta se considere una transacción exenta.

Mediante la compra de un valor, se considerará que el inversor confirma que la emisión, la oferta de suscripción o compra, o la invitación para suscripción o compra de dicho valor se ha realizado fuera de Filipinas.

Singapur

Algunos de los Subfondos del organismo de inversión colectiva (la Sociedad) que se ofrecen en este Folleto son organismos reconocidos con arreglo al Artículo 287 de la Ley de Valores y Futuros (Securities and Futures Act) de 2001, capítulo 289 de Singapur («SFA»). Se permite la oferta de algunas clases de acciones (las «Clases de acciones minoristas») de los organismos reconocidos (los «Organismos reconocidos») al público minorista.

Una copia de este Apéndice VII y del Folleto se ha presentado y registrado ante la Autoridad Monetaria de Singapur (la «MAS»). La MAS no asume ninguna responsabilidad acerca del contenido de este Apéndice VII o del Folleto. El registro de este Apéndice VII y del Folleto ante la MAS no implica que se haya cumplido con la SFA ni con ningún otro requisito jurídico o reglamentario. La MAS no ha tenido en cuenta, en modo alguno, las ventajas de inversión de la institución de inversión colectiva ni de sus Subfondos.

Las Clases de acciones minoristas de Organismos reconocidos que han sido registradas para su distribución al público con arreglo a la SFA se recogen en el Suplemento correspondiente a Singapur del Folleto para los inversores minoristas en ese país. Se pueden obtener copias de los Suplementos mencionados anteriormente a través del representante en Singapur.

Además de las Clases de acciones minoristas de los Organismos reconocidos, algunos de los Subfondos y de las Clases de acciones no minoristas de los Organismos reconocidos están registrados como Organismos restringidos y se incluyen en la lista de organismos restringidos de la MAS con arreglo al Artículo 305 de la SFA. Estos Subfondos y las correspondientes clases de acciones se describen en el Suplemento del Folleto para Singapur para Instituciones Restringidas en Singapur. No obstante, los Organismos restringidos no están autorizados de conformidad con el Artículo 286 de la SFA ni se reconocen con arreglo al Artículo 287 de esta. No se permite ofrecer al público minorista Acciones y aquellos Organismos restringidos que no estén autorizados o hayan sido reconocidos por la MAS. Este Folleto y cualquier otro documento o material publicado con relación a la oferta o venta de Organismos restringidos no constituye un folleto con arreglo a la definición recogida en la SFA. Por consiguiente, no se aplicaría la responsabilidad legal con arreglo a la SFA con respecto al contenido de los folletos. Debe considerar detenidamente si esta inversión es adecuada para usted.

El representante en Singapur de la Sociedad es BNY Mellon Investment Management Singapore Pte. Limited.

Taiwán

Algunos Subfondos de la Sociedad han sido aprobados por la Comisión de Supervisión Financiera (la «FSC»), o se han registrado de forma efectiva ante la FSC, para la oferta y venta pública a través de Taiwan Cooperative Securities Investment Trust Co., Ltd., el agente principal en Taiwán, de acuerdo con y con arreglo a lo establecido en la Ley de Asesoramiento y Fideicomiso para Inversión en Valores, los Reglamentos que rigen los Fondos Offshore y otras leyes y reglamentos aplicables. La

información completa de los Subfondos disponibles para su inversión en Taiwán aparece indicada en el folleto para inversores para Taiwán (que solo está disponible en chino).

Tailandia

Las Acciones de la Sociedad no están autorizadas por la Comisión del Mercado de Valores de Tailandia (SEC) para poder ofrecerse directamente a residentes de Tailandia, sea cual sea el tipo al que estos pertenezcan o su número. Las Acciones de la Sociedad no podrán publicitarse u ofrecerse para la venta en Tailandia, y tampoco podrán comercializarse por cualesquiera medios de comunicación a residentes de Tailandia.

El presente documento debe distribuirse de manera confidencial a la persona a la que va dirigido (y en respuesta a una demanda no solicitada de dicha persona). Este documento no ha sido revisado o autorizado por la SEC de Tailandia. Queda prohibida su reproducción en cualquier formato, así como su exhibición al público en general y su transmisión a personas distintas del destinatario al que va dirigido.

La transmisión de este documento a la persona a la que va dirigido no constituirá una solicitud, por parte de la Sociedad, la Sociedad gestora, la Entidad comercializadora o cualesquiera de sus representantes o agentes, para invertir en la Sociedad.

No obstante, los intermediarios locales autorizados en Tailandia ejerciendo su propia capacidad de representación y jurídica, podrán ofrecer la Sociedad a sus clientes interesados y proporcionarles información y documentación específicas de los fondos.

Emiratos Árabes Unidos (EAU)

Las Acciones de la Sociedad (el Fondo) no están registradas para su venta en los EAU en su totalidad. En relación con Dubái, este Apéndice VII y el Folleto hacen referencia a la Sociedad, que no está sujeta a ningún tipo de regulación o aprobación por parte de la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái («DFSA», por sus siglas en inglés).

La DFSA no es responsable de revisar o verificar el Folleto u otro documento, incluido este Apéndice VII, en relación con la Sociedad. Por lo tanto, la DFSA no ha aprobado este Apéndice VII, el Folleto ni ningún documento asociado, ni ha tomado ninguna medida para verificar la información que se indica en este Apéndice VII o el Folleto, y no es responsable de ello.

Las Acciones a las que se hace referencia en este Apéndice VII y en el Folleto puede que sean ilíquidas y / o que estén sujetas a restricciones con respecto a su reventa. Los potenciales compradores de las Acciones ofrecidas deberán realizar su propio procedimiento de auditoría de la Sociedad. Si no comprende usted el contenido de este Apéndice VII o el Folleto, o de cualquier otro documento relacionado con la Sociedad, deberá usted consultar a un asesor financiero autorizado. A menos que las disposiciones de la Decisión del Presidente del Consejo de Dirección de SCA N.º 9/R.M. de 2016 en relación con los reglamentos sobre fondos mutuos no se apliquen, este Apéndice VII y el Folleto se han concebido para ser distribuido únicamente a los clientes profesionales especificados en las normas de la DFSA, incluidas contrapartes del mercado, y por lo tanto no debe entregarse a ningún otro tipo de persona, y esas otras personas, si lo reciben, no deberán tenerlo en

cuenta. Si este material se distribuye en o desde el Centro Financiero Internacional de Dubái («DIFC», por sus siglas en inglés), será comunicado por:

The Bank of New York Mellon,
DIFC Branch, regulated by the DFSA and located at DIFC,
The Exchange Building 5 North,
Level 6, Room 601,
P.O. Box 506723,
Dubai, EAU

en nombre de BNY Mellon Investment Management EMEA Limited, que es una filial participada al 100 % de The Bank of New York Mellon Corporation.

Estados Unidos

Las Acciones no han sido y no serán registradas en los Estados Unidos en virtud de la Ley de Valores de 1933, incluidas sus modificaciones (la «Ley de Valores»), o cualquier otra ley sobre valores de los diferentes estados de EE. UU. Ni la Sociedad ni ninguno de sus Subfondos se han registrado, ni se registrarán, en los Estados Unidos en virtud de la Ley de Sociedades de Inversión de 1940, y sus posteriores modificaciones (la «Ley de 1940»). Esto significa que los inversores en las Acciones no tendrán derecho a recibir los beneficios o protecciones de dichos registros. Salvo en lo que se señala más adelante, ninguna de las Acciones podrá ser ofrecida o vendida, directa o indirectamente, en Estados Unidos, ni en ninguno de sus Estados, territorios o dominios, ni a Personas estadounidenses. A fin de garantizar el cumplimiento con las limitaciones antes señaladas, la Sociedad no estará, por tanto, abierta a la inversión por parte de Personas estadounidenses (incluidas aquellas consideradas Personas estadounidenses con arreglo a la Ley de 1940 y los reglamentos derivados de esta) y/o Planes ERISA, salvo cuando se den circunstancias excepcionales y, en ese caso, únicamente previo consentimiento por escrito de la Sociedad gestora.

Los Consejeros podrán autorizar la oferta y venta de Acciones en Estados Unidos o entre

una categoría o número limitados de Personas de EE. UU. siempre que, con la autorización adecuada, las Acciones se ofrezcan y vendan únicamente a aquellas personas y de tal modo que no se requiera el registro de la Sociedad, cualquier Subfondo o las Acciones, de acuerdo con las leyes sobre valores de los Estados Unidos o de cualquiera de sus Estados.

Las Acciones no han sido autorizadas ni rechazadas por:

- la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos;
- ninguna comisión estatal de valores ni ninguna otra autoridad reguladora de los Estados Unidos.

Ninguna autoridad de este tipo ha aprobado o respaldado las ventajas de esta oferta, la exactitud o idoneidad de este Folleto, ni sus posteriores modificaciones o suplementos. Toda manifestación en sentido contrario constituirá un ilícito penal.

Ciertas restricciones se aplican también a cualquier posterior transferencia de Acciones en Estados Unidos o a Personas estadounidenses (tal como se define en el Folleto) (véanse las disposiciones de reembolso obligatorio recogidas en la sección titulada «Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones» del Folleto).

En el caso de que un Accionista se convirtiese en una Persona Estadounidense, podría quedar sujeto a consecuencias fiscales adversas, incluyendo sin limitación las retenciones fiscales estadounidenses, así como la obligación de declaración fiscal.

Los solicitantes tendrán que certificar que no son Personas Estadounidenses a las cuales se prohíbe la compra, adquisición o tenencia de Acciones.

Apéndice VIII

AVISOS LEGALES DE LOS PROVEEDORES DE ÍNDICES DE REFERENCIA

MSCI

Fuente: MSCI. La información de MSCI solo puede ser utilizada para su uso interno, no se podrá reproducir ni redistribuir en ningún formato y no se podrá utilizar como base o componente de ningún instrumento financiero, productos o índices. Nada de la información de MSCI pretende constituir un consejo en materia de inversiones o una recomendación para tomar (o evitar tomar) cualquier tipo de decisión de inversión y no se podrá utilizar como tal. Los datos históricos y los análisis no se deben considerar una indicación o garantía de cualquier análisis de rentabilidad, previsión o predicción para el futuro. La Información de MSCI se ofrece «tal cual» y el usuario de esta información asume la totalidad del riesgo derivado de cualquier uso de esta información. MSCI, cada una de sus filiales y cualquier otra persona implicada o relacionada con la compilación, cálculo o creación de la información de MSCI (en su conjunto, las «Partes de MSCI»), rechaza de forma expresa todas las garantías (incluidas, sin limitación alguna, cualquier garantía de originalidad, exactitud, integridad, conveniencia, no vulneración, comerciabilidad e idoneidad para un propósito concreto) en relación con esta información. Si perjuicio de la generalidad de lo que antecede, ninguna Parte de MSCI asumirá en ningún caso responsabilidad alguna por daños directos, indirectos, especiales, imprevistos, punitivos, resultantes (incluido, sin límite, el lucro cesante) u otros daños y perjuicios. www.msci.com

FTSE Russell

London Stock Exchange Group plc y las empresas correspondientes del grupo (el «Grupo LSE»). El Grupo LSE incluye (1) FTSE International Limited («FTSE»), (2) Frank Russell Company («Russell»), (3) FTSE Global Debt Capital Markets Inc. y FTSE Global Debt Capital Markets Limited (conjuntamente, «FTSE Canadá»), (4) FTSE Fixed Income Europe Limited («FTSE FI Europe»), (5) FTSE Fixed Income LLC («FTSE FI»), (6) The Yield Book Inc («YB») y (7) Beyond Ratings S. A. S. («BR»). Todos los derechos reservados.

FTSE Russell® es un nombre comercial de FTSE, Russell, FTSE Canada, FTSE FI, FTSE FI Europe, YB y BR. «FTSE®», «Russell®», «FTSE Russell®», «FTSE4Good®», «ICB®», «The Yield Book®», «Beyond Ratings®» y el resto de marcas comerciales y de servicio utilizadas en el presente documento (tanto registradas como no registradas) son marcas comerciales y / o marcas de servicio que son propiedad o se utilizan bajo licencia del miembro correspondiente del Grupo LSE o sus respectivos licenciantes, y son propiedad, o se utilizan bajo licencia de FTSE, Russell, FTSE Canada, FTSE FI, FTSE FI Europe, YB o BR. FTSE International Limited está autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority (Autoridad de Conducta Financiera británica) como entidad administradora de índices de referencia.

Toda la información se suministra únicamente a título informativo. El Grupo LSE obtiene toda la información y los datos contenidos en esta publicación a través de fuentes que, en su opinión, son precisas y fiables. Debido

a la posibilidad de que se produzca un error humano o mecánico, así como por otros factores, esta información y datos se suministran «tal cual», sin ningún tipo de garantía. Ningún miembro del Grupo LSE ni sus respectivos consejeros, ejecutivos, empleados, socios o licenciantes formulan ningún tipo de afirmación, predicción, garantía o declaración, expresa o implícita, de la conveniencia, la exactitud, la integridad o la comerciabilidad de cualquier información o en relación con los resultados que vayan a obtenerse por el uso de productos de FTSE Russell, entre ellos, índices, datos y análisis, o acerca de la idoneidad o conveniencia de los productos de FTSE Russell para cualquier propósito particular para el que se puedan utilizar. Cualquier representación de los datos históricos accesibles a través de los productos de FTSE Russell se ofrece únicamente a título informativo y no es un indicador fiable del rendimiento futuro.

Ningún miembro del Grupo LSE, ni sus respectivos consejeros, ejecutivos, empleados, socios o licenciantes puede aceptar ninguna responsabilidad por (a) cualquier pérdida o daño, total o parcial, provocado por o que sea resultado de o que guarde relación con cualquier error (por negligencia o de otro tipo) u otra circunstancia relacionada con la obtención, la recopilación, la integración, el análisis, la edición, la transcripción, la transmisión, la comunicación o el suministro de esta información o estos datos, o derivada del uso de este documento o enlaces a este, o (b) cualquier daño directo, indirecto, especial, resultante o fortuito, incluso si cualquier miembro del Grupo LSE es consciente con antelación de la posibilidad de que se produzcan estos daños, como consecuencia de utilizar o no poder utilizar dicha información.

Ningún miembro del Grupo LSE ni sus respectivos consejeros, ejecutivos, empleados, socios o licenciantes ofrecen asesoramiento, y nada de lo incluido en el presente documento o accesible a través de los productos de FTSE Russell, incluidos los datos estadísticos y los informes sectoriales, se debe entender como un asesoramiento financiero o sobre inversiones, ni como una promoción financiera.

El rendimiento pasado no supone una garantía de resultados futuros. Los cuadros y gráficos se ofrecen exclusivamente con fines ilustrativos. Las rentabilidades del índice mostradas podrían no representar los resultados de la negociación real de los activos objeto de inversión. Determinadas rentabilidades mostradas podrían reflejar rentabilidades retrospectivas. Toda rentabilidad presentada antes del lanzamiento del índice tiene carácter retrospectivo. Las rentabilidades retrospectivas no reflejan la rentabilidad real, sino que tienen carácter hipotético. Los cálculos retrospectivos se basan en la misma metodología vigente en el momento del lanzamiento oficial del índice. No obstante, los datos retrospectivos pueden reflejar la aplicación de la metodología del índice con la ventaja que otorga la experiencia, y los cálculos históricos de un índice pueden cambiar de un mes a otro en función de las revisiones de los datos económicos subyacentes utilizados para calcular el índice. Ninguna parte de esta información se podrá reproducir, almacenar en un sistema de recuperación o transmitir en ningún formato ni a través de ningún medio, electrónico, mecánico, fotocopias,

grabaciones o de cualquier otro tipo, sin el permiso previo y por escrito del miembro correspondiente del Grupo LSE. El uso y la distribución de los datos del Grupo LSE requieren una licencia de FTSE, Russell, FTSE Canada, Mergent, FTSE FI, YB, BR y / o sus respectivos licenciantes.

IHS Markit

El índice aquí mencionado (el «Índice») es propiedad de Markit North America, Inc., Markit Indices GmbH y/o de sus empresas asociadas («Proveedor del índice») y ha sido cedido bajo licencia para su uso en relación con el fondo (u otro vehículo de inversión) o los valores indicados en este documento («Fondo»).

Cada una de las partes reconoce y acepta que el Proveedor del índice no patrocina, avala o promueve el Fondo. El Proveedor del índice no formula declaración alguna, ya sea de forma expresa o implícita, y por el presente rechaza expresamente toda garantía (incluidas, sin carácter limitativo, las garantías de comerciabilidad o idoneidad para un propósito o uso concreto), en relación con el Índice o cualesquiera datos que lo compongan o guarden relación con el mismo, y, en particular, rechaza toda garantía relativa a la calidad, exactitud y/o integridad del Índice o de los datos que lo compongan, a los resultados derivados del uso del Índice y/o a su composición en cualquier momento concreto de un día específico, y/o a la solvencia de cualquier entidad, o a la probabilidad de que se produzca un evento crediticio u otro similar (sea cual sea) en relación con una obligación de cualquier entidad, que integre el Índice en un momento concreto de un día específico. El Proveedor del índice no será responsable (ni por negligencia ni por ningún otro motivo) ante las partes o cualesquiera otras personas por ningún error en el Índice, y no tiene ninguna obligación de notificar a las partes ni a ninguna otra persona los errores que pueda contener el Índice.

El Proveedor del índice no formula declaración alguna, ya sea expresa o implícita, sobre la idoneidad de comprar o vender el Fondo, la capacidad del Índice de replicar las rentabilidades de los mercados pertinentes, o relativa al Índice o a cualesquiera operaciones o productos relacionados con el mismo, o sobre la asunción de riesgos asociados a este. El Proveedor del índice no está obligado a tener en cuenta las necesidades de ninguna de las partes a la hora de determinar, componer o calcular el Índice. Ni las partes que compren o vendan el Fondo ni el Proveedor del índice asumen responsabilidad alguna por cualquier acto u omisión del Proveedor del índice en relación con la determinación, el ajuste, el cálculo o el mantenimiento del Índice. El Proveedor del índice y sus empresas asociadas pueden negociar con cualesquiera obligaciones que compongan el Índice y, en la medida en que así se permita, podrán aceptar depósitos de los emisores de dichas obligaciones o de sus filiales, así como conceder préstamos o ampliar créditos, y participar en cualquier clase de operación de banca comercial o de inversión u otro negocio con estos, y podrán actuar en relación con tales operaciones como si el Índice no existiera, con independencia de que dichas actuaciones puedan afectar negativamente al Índice o al Fondo.

Bloomberg

BLOOMBERG, BLOOMBERG INDICES y Bloomberg Fixed Income Indices (los «Índices») son marcas comerciales o de servicio de Bloomberg Finance L.P. Bloomberg Finance

L.P. y sus empresas asociadas, incluida Bloomberg Index Services Limited, el administrador de los Índices (en su conjunto, «Bloomberg»), o los licenciantes de Bloomberg poseen todos los derechos de propiedad de los Índices. Bloomberg no garantiza la oportunidad, precisión ni exhaustividad de ningún dato o información relativo a los Índices. Bloomberg no otorga garantía alguna, ni expresa ni implícita, con relación a los Índices o cualesquiera datos o valores relativos a estos ni a los resultados que se obtengan de estos, y renuncia de forma expresa a todas las garantías de capacidad de comercialización e idoneidad para un fin concreto con relación a estos. No es posible invertir directamente en un Índice. El rendimiento pasado analizado no es el rendimiento real. El rendimiento anterior no es una indicación con respecto a los resultados futuros. En la medida en que la ley lo permita, Bloomberg, sus licenciantes y sus respectivos empleados, contratistas, agentes y proveedores no asumirán ninguna responsabilidad por lesiones o daños, directos, indirectos, resultantes, fortuitos, punitivos o de cualquier otro tipo que surjan en relación con los Índices, o con cualquier daño o valores relacionados con estos, a causa de su negligencia o por cualquier otro motivo. Este documento constituye la provisión de información factual y no un consejo sobre productos financieros. Nada de lo incluido en los Índices constituirá o se interpretará como una oferta de instrumentos financieros, como un consejo sobre inversiones o como recomendaciones de inversiones (es decir, recomendaciones acerca de si se debe o no «comprar», «vender», «mantener» o formalizar o no formalizar cualquier otra transacción que implique cualquier interés o intereses específicos) por parte de Bloomberg o una recomendación acerca de una inversión u otra estrategia por parte de esta. Los datos y otra información disponibles a través de los Índices no se deben considerar como una información suficiente que permita basar una decisión de inversión. Toda la información suministrada por los Índices tiene carácter impersonal y no está adaptada a las necesidades de ninguna persona, entidad o grupo de personas. Bloomberg no expresa una opinión acerca del valor futuro o previsto de cualquier valor u otro interés, y no recomienda ni sugiere, ni de forma explícita ni implícita, una estrategia de inversión de ningún tipo. Los clientes deben considerar la opción de obtener asesoramiento independiente antes de tomar cualquier decisión financiera.

ICE

Source ICE Data Indices, LLC («ICE DATA») se utiliza con permiso. ICE DATA, sus empresas asociadas y sus respectivos proveedores externos rechazan todas y cada una de las garantías y declaraciones, expresas y/o implícitas, incluida cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin o uso concretos, incluidos los índices, los datos de los índices y cualquier dato incluido en los índices o relacionado o derivado de ellos. Ni ICE DATA, ni sus filiales su sus respectivos proveedores externos estarán sujetos a ningún daño o responsabilidad en relación con la idoneidad, la exactitud, la conveniencia o la integridad de los índices, los datos de los índices o cualquiera de sus componentes, y los índices, los datos de los índices y todos sus componentes se suministran «tal cual», y su uso se lleva a cabo por su cuenta y riesgo. ICE DATA, sus empresas asociadas y sus respectivos proveedores externos no patrocinan, respaldan o recomiendan la Sociedad o la Sociedad gestora ni los productos o servicios de la Sociedad o la Sociedad Gestora.

Euribor

El índice de referencia del Euribor ha sido creado por el European Money Markets Institute a.i.s.b.l. (EMMI). Euribor® es una marca registrada de EMMI. El uso de la marca registrada Euribor® está sujeto a un contrato de licencia con EMMI. EMMI declina toda responsabilidad por la información contenida en este documento, incluida, entre otras cosas, por la integridad y exactitud de los datos del índice de referencia del Euribor.

Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los tipos interbancarios de oferta (IBOR), consulte el apartado «Riesgo de eliminación gradual del IBOR» del Folleto.

S&P

Los índices S&P Eurozone SmallCap, S&P Global Infrastructure y S&P 500 son productos de S&P Dow Jones Indices LLC o sus empresas asociadas («SPDJI») y BNY Mellon Investment Management les ha otorgado licencia de uso. S&P®, S&P 500®, US 500, The 500, iBoxx®, iTraxx® y CDX® son marcas comerciales de S&P Global, Inc. o sus empresas asociadas («S&P»); Dow Jones® es una marca comercial registrada de Dow Jones Trademark Holdings LLC («Dow Jones»). No es posible invertir directamente en un índice. El BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund, el BNY Mellon Small Cap Euroland Fund y el BNY Mellon U.S. Equity Income Funds no están patrocinados, respaldados, comercializados ni promovidos por SPDJI, Dow Jones, S&P ni ninguna de sus respectivas empresas asociadas (conjuntamente, los «Índices S&P Dow Jones»). Los índices S&P Dow Jones no formulan ninguna declaración ni garantía, ya sea expresa o implícita, a los titulares del BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund, el BNY Mellon Small Cap Euroland Fund ni los BNY Mellon U.S. Equity Income Funds ni a ningún miembro del público con relación a la conveniencia de invertir en valores de forma general ni en el BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund, el BNY Mellon Small Cap Euroland Fund o los BNY Mellon U.S. Equity Income Funds, en concreto, ni sobre la capacidad de los índices S&P Eurozone SmallCap, S&P Global Infrastructure y S&P 500 para replicar la rentabilidad general del mercado. La rentabilidad histórica de un índice no es indicativa ni garantía de los resultados futuros. La única relación de los índices S&P Dow Jones con BNY Mellon Investment Management en lo que respecta a los índices S&P Eurozone SmallCap, S&P Global Infrastructure y S&P 500 S&P consiste en otorgar la licencia de los Índices y de determinadas marcas comerciales, marcas de servicio y / o nombres comerciales de los índices S&P Dow Jones y / o sus licenciantes. Los índices S&P Dow Jones determinan, componen y calculan los índices S&P Eurozone SmallCap, S&P Global Infrastructure y S&P 500 sin tener en cuenta a BNY Mellon Investment Management ni el BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund, BNY Mellon Small Cap Euroland Fund o BNY Mellon U.S. Equity Income Fund. Los índices S&P Dow Jones no tienen la obligación de tener en cuenta las necesidades de BNY Mellon Investment Management ni de los titulares del BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund, el BNY Mellon Small Cap Euroland Fund ni los BNY Mellon U.S. Equity Income Funds a la hora de determinar, componer o calcular los índices S&P Eurozone SmallCap, S&P Global Infrastructure y S&P 500. Los índices S&P Dow Jones no tienen obligación ni responsabilidad alguna en relación con la administración, comercialización o contratación del BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund, el

BNY Mellon Small Cap Euroland Fund y el BNY Mellon US Equity Income Fund. No existen garantías de que los productos de inversión basados en los índices S&P Eurozone SmallCap, S&P Global Infrastructure o S&P 500 índices vayan a replicar con precisión el comportamiento del índice o proporcionen rentabilidades de inversión positivas. S&P Dow Jones Indices LLC no es un asesor de inversiones, asesor para operar en materias primas, operador de un fondo de materias primas, corredor de bolsa, fiduciario, promotor» (tal como se define en la Investment Company Act de 1940, con sus oportunas reformas), «experto» conforme a la enumeración que figura en 15 U.S.C. § 77k(a) ni asesor fiscal. La inclusión de un valor, una materia prima, una criptomoneda u otro activo en un índice no constituye una recomendación por parte de los Índices S&P Dow Jones para comprar, vender o mantener dicho valor, materia prima, criptomoneda u otro activo, ni se considera asesoramiento de inversión o asesoramiento para operar con materias primas.

Los índices S&P Dow Jones no garantizan la idoneidad, precisión, oportunidad y / o exhaustividad de los índices S&P Eurozone SmallCap, S&P Global Infrastructure o S&P 500 ni de ningún dato relacionado con estos o cualquier comunicación, incluidas, entre otras, las comunicaciones orales o escritas (inclusive las electrónicas) con respecto a estos. Los índices S&P Dow Jones no estarán sujetos a ningún daño o responsabilidad por errores, omisiones o retrasos. Los índices S&P Dow Jones no formulan garantía alguna, ni expresa ni implícita, y renuncian expresamente a todas las garantías de comerciabilidad o idoneidad para un fin concreto o uso o con relación a los resultados que obtendrá BNY Mellon Investment Management, los titulares del BNY Mellon Global Infrastructure Fund, el BNY Mellon Small Cap Euroland Fund o el BNY Mellon U.S. Equity Income Fund o cualquier otra persona o entidad del uso del índice S&P Eurozone SmallCap, S&P Global Infrastructure o S&P 500 o con respecto a cualquier dato relacionado con estos. Sin perjuicio de la generalidad de lo que antecede, los índices S&P Dow Jones no asumirán, en ninguna circunstancia, responsabilidad alguna por daños indirectos, especiales, fortuitos, punitivos y resultantes, incluyendo, sin limitación alguna, el lucro cesante, las pérdidas en la negociación, la pérdida de tiempo o de fondo de comercio, incluso cuando hayan sido notificados acerca de dichos daños, tanto si se trata de responsabilidad estricta, contractual, perjuicio o de cualquier otro tipo. Los índices S&P Dow Jones no han revisado, elaborado y / o certificado ninguna parte de la declaración de registro de producto del licenciario, el folleto ni otros materiales de la oferta ni tienen control alguno sobre estos. No existen beneficiarios terceros ni ningún acuerdo o disposición entre los índices S&P Dow Jones y BNY Mellon Investment Management, salvo los licenciantes de los índices S&P Dow Jones.

JP Morgan

Toda la información suministrada en el presente documento acerca de los productos de JPMorgan Index (en lo sucesivo, el «Índice» o los «Índices»), incluyendo, sin limitación alguna, los niveles de los Índices, se suministra únicamente a título informativo y nada de lo indicado en el presente documento constituye o forma parte de una oferta o solicitud de compra o venta de cualquier instrumento financiero, o una confirmación oficial de cualquier transacción, o una valoración o precio de cualquier producto que hace referencia a los Índices. Nada de lo incluido en el presente documento se debe

interpretar como una recomendación para adoptar cualquier estrategia de inversión o como un asesoramiento jurídico, fiscal o contable. Se considera que todos los precios de mercado, datos y el resto de la información que se incluye en el presente documento es fiable, aunque JPMorgan no garantiza su integridad ni su exactitud. La información incluida en el presente documento está sujeta a cambios sin previo aviso. El rendimiento anterior no es una indicación con respecto a los resultados futuros, que pueden variar. JPMorgan y / o sus filiales y empleados pueden mantener posiciones (largas o cortas), llevar a cabo las transacciones o actuar como creador de mercado en los instrumentos financieros de cualquier dato de emisores incluido en el presente documento, o actuar como suscriptor, agente de colocación, asesor o prestamista para dicho emisor.

J.P. Morgan Securities LLC («JPMS») (el «Patrocinador del Índice») no patrocina, respalda ni promueve de ningún otro modo ningún valor, producto financiero o transacción (cada uno de ellos, el «Producto») a los que se hace referencia en cualquiera de los Índices. El Patrocinador del Índice no formula ninguna manifestación o garantía, expresa o implícita, en relación con la idoneidad de invertir en valores o productos financieros en general, ni en el Producto de forma concreta, ni tampoco en relación con la idoneidad de cualquiera de los Índices utilizados para el seguimiento de las oportunidades de inversión en los mercados financieros, ni acerca de su capacidad para alcanzar su objetivo. El Patrocinador del Índice no tiene obligación ni responsabilidad alguna en relación con la administración, comercialización o contratación de ningún Producto. El Índice procede de fuentes que se consideran fiables, pero el Patrocinador del Índice no garantiza su integridad o exactitud, ni ninguna otra información suministrada en relación con el Índice.

El Índice es propiedad exclusiva del Patrocinador del Índice y el Patrocinador del Índice mantiene todos los derechos de propiedad sobre el mismo.

JPMS es miembro de NASD, NYSE y SIPC. JPMorgan es el nombre de comercialización para las actividades de banca de inversión de JPMorgan Chase Bank, N.A., JPMS, J.P. Morgan Securities Ltd. (autorizado por la FSA y miembro de LSE) y sus filiales de banca de inversión.

Información adicional disponible previa solicitud. Todas las consultas relacionadas con la información contenida en esta comunicación deben remitirse a index.

research@jpmorgan.com Puede encontrarse información adicional sobre los Índices en www.morganmarkets.com

Apéndice IX

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS ÍNDICES FINANCIEROS UTILIZADOS CON FINES DE INVERSIÓN

Cuando así se establezca en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá obtener una exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados con fines de inversión. A continuación, se proporciona información detallada sobre dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros.

Índices	Enlace
AEX Index CAC 40 Index	https://live.euronext.com/en/products/indices
ASX SPI Index	https://www2.asx.com.au/markets/trade-our-derivatives-market/derivatives-market-prices/index-derivatives
Borsa Istanbul	www.borsaistanbul.com
Índice BOVESPA	https://www.b3.com.br/en_us/market-data-and-indices/indices/
Bloomberg Aggregate Bond Index	https://www.bloomberg.com/markets/rates-bonds/bloomberg-fixed-income-indices
Bloomberg Commodity Index	https://www.bloomberg.com/professional/product/indices/
Índice Chicago Board Options Exchange SPX Volatility	http://www.cboe.com/vix
Índice Dax 30 Índice MDAX	https://www.dax-indices.com/indices
EURIBOR	https://www.euribor-rates.eu/
Índice Euro Stoxx 50 Índice Stoxx Europe 600 Índice Stoxx Europe Small 200	https://www.stoxx.com/indices
Índice FTSE 100 Índice FTSE 350 Supersectors Índice FTSE All Share Índice FTSE China 150 Índice FTSE MIB Índice FTSE Taiwan Índice FTSE World Índice FTSE/JSE Top 40 Índice Russell 2000	https://www.ftserussell.com/index
Índice Hang Seng Índice HSCEI	https://www.hsi.com.hk/eng
IBEX 35 Index	https://www.bolsamadrid.es/ing/asp/Indices/Resumen.aspx
Índice KOSPI Índice KOSPI 200	https://global.krx.co.kr
Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit CDX American Investment Grade High Volatility Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American High Yield Beta Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX Emerging Markets Diversified Índice Markit iBoxx EUR Liquid High Yield Índice Markit iBoxx GBP Corporates Índice Markit iBoxx GEMX Índice Markit iBoxx USD Domestic Corporates Índice Markit iBoxx USD Liquid HY Índice Markit iBoxx USD Liquid IG Índice Markit iBoxx USD Liquid Leveraged Loans Índice Markit iBoxx EUR Corporates Índice Markit iTraxx Asia Índice Markit iTraxx CDS Índice Markit iTraxx Crossover Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Europe Crossover (High Yield) Índice Markit iTraxx Financial Índice Markit iTraxx Senior Financials Índice Markit iTraxx Subordinated Financial	https://ihsmarkit.com/products/indices.html
Índice MSCI All Countries World Índice MSCI Emerging Markets Índice MSCI Singapore Índice MSCI World Developed ex Europe	https://www.msci.com/index-solutions

Índices	Enlace
Índice Nasdaq Composite Índice Nasdaq 100 EMINI	https://www.nasdaq.com/
Nikkei 225 Index	https://indexes.nikkei.co.jp/en/nkave/
Índice S&P/ASX 200 Índice S&P 500 Índice S&P CNX Nifty Índice S&P Emerging Markets Índice S&P GSCI Índice S&P Midcap 400 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P/TSX 60	https://www.spglobal.com/spdji/en/index-finder/
SOFR	https://apps.newyorkfed.org/markets/autorates/SOFR
SONIA	https://www.bankofengland.co.uk/markets/sonia-benchmark
Índice Stockholm OMX	https://indexes.nasdaqomx.com/index/overview/omxs30
Swiss Markit Index	https://www.six-group.com/exchanges/indices/
TOPIX	https://www.jpx.co.jp/english/markets/indices/

Apéndice X

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES ETF DISPONIBLES EN LOS SUPLEMENTOS DE DETERMINADOS SUBFONDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ETF

Algunos Subfondos ofrecen y emiten clases de acciones cotizadas en bolsa denominadas «Acciones ETF», además de las Acciones ya descritas en el Folleto («Acciones no ETF»). Dichas Acciones ETF se emiten en grandes bloques, denominadas «Unidades de Creación». Solo los Participantes Autorizados podrán suscribir Acciones ETF en Subfondos directamente con la Sociedad. El Depositario Común Designado, actuando en calidad de titular registrado de Acciones ETF en un Subfondo, no podrá solicitar convertirse en Participante Autorizado. Los Participantes Autorizados deberán consultar el apartado titulado «Procedimiento para la negociación en el Mercado Primario», que figura más adelante, para suscribir Acciones ETF directamente con la Sociedad. Por lo general, los Participantes Autorizados tienen la capacidad de entregar las Acciones ETF de los Subfondos mediante los sistemas de compensación aplicables a la Bolsa de Valores en que cotizan. Normalmente estos venden las Acciones ETF que suscriben en una o varias bolsas de valores (el Mercado Secundario) en las que dichas Acciones pueden negociarse libremente.

Los inversores que no sean Participantes Autorizados deben comprar Acciones ETF en el Mercado Secundario a través de intermediarios financieros profesionales, como bancos, depositarios, corredores o agentes de Bolsa. La cotización de las Acciones ETF en el Mercado Secundario facilita la liquidez intradía, permite a los inversores negociarlas en cantidades inferiores a una Unidad de Creación y facilita su distribución y acceso a los inversores minoristas. Como ocurre con cualquier acción negociada en una bolsa a través de un corredor, la compraventa de Acciones ETF en el Mercado Secundario estará sujeta a las comisiones de corretaje habituales. La Sociedad no establece el importe de las comisiones ni percibe estos pagos. Los inversores que no sean Participantes Autorizados deben consultar el apartado titulado «Procedimiento para operar en el Mercado Secundario» más adelante.

Clase de Acciones	Descripción de a quién van dirigidas las clases de acciones	Requisitos adicionales
Acciones ETF	Se ofrecen a Participantes Autorizados en el Mercado Primario como Unidades de Creación. Se ofrecen a los inversores en el Mercado Secundario.	En el Mercado Primario, los inversores deberán utilizar el portal ETF en línea del Administrador, consultar el Suplemento correspondiente o ponerse en contacto con la Sociedad Gestora para obtener información sobre la inversión inicial mínima y los importes mínimos de reembolso de las Acciones ETF en cuestión. Los inversores en el Mercado Secundario deberán consultar a su intermediario o corredor de bolsa para conocer la inversión inicial mínima y los importes mínimos de reembolso.

Los inversores deben tener en cuenta las siguientes diferencias entre las Acciones ETF y las Acciones no ETF:

Concepto	Acciones no ETF	Acciones ETF (en el Mercado Secundario)
Acuerdos de contratación	Los inversores compran y reembolsan Acciones no ETF directamente del Subfondo. Los inversores pueden comprar y vender Acciones no ETF una vez en cada día de contratación.	En el caso de las Acciones ETF adquiridas en el Mercado Secundario, los inversores compran y reembolsan Acciones ETF en la Bolsa de Valores en la que cotizan a través de un participante del mercado (por ejemplo, un corredor de bolsa). Cuando la Bolsa de Valores en la que cotizan esté abierta a la negociación, los inversores pueden comprar y vender Acciones ETF en cada día de contratación.
Mecanismo de contratación	Las Acciones no ETF se compran directamente al Subfondo.	En el caso de las Acciones ETF adquiridas en el Mercado Secundario, por lo general los inversores deben operar a través de un corredor para comprarlas y venderlas.
Costes de contratación	Para obtener información sobre las comisiones y los gastos asociados a la compra de Acciones no ETF, consulte el apartado del Folleto titulado «Emisión de Acciones», y para conocer las comisiones y los gastos asociados a la venta de Acciones no ETF, consulte el apartado titulado «Recompra de Acciones».	En el caso de las Acciones ETF compradas en el Mercado Secundario, consulte los apartados del presente Folleto titulados «Precios del Mercado Secundario» y «Riesgo asociado a costes de compra o venta de Acciones ETF» para obtener información sobre las comisiones y los costes asociados a la compraventa de Acciones ETF.

Concepto	Acciones no ETF	Acciones ETF (en el Mercado Secundario)
Importes mínimos de inversión	En el caso de las Acciones no ETF, el inversor deberá realizar una suscripción inicial por un importe igual o superior al importe mínimo de inversión inicial (si lo hubiera) indicado en el correspondiente Suplemento. Los Consejeros podrán dispensar ocasionalmente del requisito de inversión inicial mínima.	En el caso de las Acciones ETF compradas en el Mercado Secundario, como las Acciones ETF no se adquieren directamente del Subfondo, este no aplica un importe mínimo de suscripción inicial al adquirir Acciones ETF en el Mercado Secundario.
Derechos de los Accionistas	En el caso de las Acciones no ETF, el titular registrado de las mismas es el inversor (o su apoderado).	En el caso de las Acciones ETF compradas en el Mercado Secundario, el titular que figura en el Registro no es el inversor, sino que se registran a nombre del Depositario Común Designado por cuenta del correspondiente ICSD con respecto a las Acciones ETF.

POSICIONES EN CARTERA

La información relativa a las posiciones en cartera de cada Subfondo que tenga Acciones ETF puede consultarse en www.bny.com/investments (el «Sitio web») de conformidad con los requisitos del Banco Central y los de cualquier Bolsa de Valores donde coticen. Esta información estará disponible diariamente o de manera periódica (no a diario).

Cuando las posiciones en cartera de un Subfondo se publiquen diariamente (un «Subfondo con publicación diaria»), el Sitio web divulgará, con carácter no discriminatorio, las identidades y cantidades de las posiciones en cartera de ese Subfondo que constituyen la base para el cálculo de su Valor de inventario neto con respecto al día de negociación anterior.

Cuando las posiciones en cartera de un Subfondo se publiquen periódicamente (no a diario) (un «Subfondo con publicación periódica»), se aplicarán las siguientes condiciones:

1. se divulgará diariamente la información oportuna a los Participantes Autorizados y a los creadores de mercado (que podrá incluir información recogida en el Archivo de Composición de la Cartera u otra, como la cesta de valores sustitutiva o una cesta personalizada, o información y métricas pertinentes) con el fin de minimizar la diferencia entre el precio al que se negocian las Acciones ETF en el Mercado Secundario y el valor de inventario neto por Acción (es decir, el mecanismo de arbitraje); y
2. las posiciones en cartera al final de cada trimestre natural se publicarán en el Sitio web en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el final del trimestre.

El Suplemento de cada Subfondo especifica si se trata de un Subfondo con publicación diaria o de un Subfondo con publicación periódica, incluyendo, cuando proceda, cualquier variación de los requisitos anteriores (por ejemplo, si las posiciones en cartera de un Subfondo con publicación periódica se publican con una frecuencia superior a la trimestral).

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO PRIMARIO

El Mercado Primario es aquel en el que la Sociedad emite o reembolsa las Acciones ETF de los Subfondos a instancias del Participante Autorizado. Tales Acciones se

emiten como Unidades de Creación y solo los Participantes Autorizados pueden suscribirlas y reembolsarlas en el Mercado Primario.

Los solicitantes que deseen operar en el Mercado Primario de un Subfondo deben cumplir determinados criterios de admisibilidad y figurar inscritos en la Sociedad para convertirse en Participantes Autorizados. Todos los solicitantes que deseen convertirse en Participantes Autorizados deben cumplimentar primero el Formulario de solicitud pertinente (que pueden obtener de la Sociedad Gestora o del Administrador), así como cumplir determinados requisitos de lucha contra el blanqueo de capitales. Si alguno de estos inversores deja de cumplir los requisitos aplicables, la Sociedad Gestora podrá tomar cuantas medidas considere necesarias para garantizar que se protegen los intereses del Subfondo en cuestión. El Formulario de solicitud original firmado deberá enviarse al Administrador atendiendo a las especificaciones que figuran en el mismo.

Los solicitantes que deseen convertirse en Participantes Autorizados deberán ponerse en contacto con la Sociedad Gestora para obtener más información. Los Participantes Autorizados podrán presentar solicitudes de contratación para suscripciones o reembolsos de Acciones ETF en un Subfondo a través del Portal ETF en línea del Administrador. Se trata del portal de Internet y del servicio de introducción de órdenes en línea que gestiona el Administrador. Este Portal no puede utilizarse sin el consentimiento previo de la Sociedad Gestora y del Administrador, y debe atenderse a los requisitos del Banco Central y cumplirlos. Las solicitudes de suscripción y reembolso que se cursen por vía electrónica están sujetas a las Horas límite de contratación señaladas en el correspondiente Suplemento. Con el consentimiento de la Sociedad Gestora y atendiendo a los requisitos del Banco Central, pueden emplearse métodos alternativos de contratación (es decir, operaciones que no se cursen a través del Portal en línea, sino por otros medios electrónicos). Ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora ni el Administrador serán responsables de las pérdidas que se produzcan al transmitir una solicitud de contratación a través del Portal en línea o de cualquier método alternativo de contratación aprobado por la Sociedad Gestora. Las suscripciones y los reembolsos se realizan en lotes de Acciones ETF o en efectivo, a elección de la Sociedad Gestora. Dichas órdenes normalmente se aceptarán en múltiplos del número mínimo de Acciones ETF que establezca la Sociedad Gestora.

Los Consejeros tienen total potestad para aceptar o denegar, en su totalidad o en parte, cualquier solicitud de Acciones ETF (antes de emitirse a un Participante

Autorizado y sin perjuicio de que la solicitud se haya aceptado) sin indicar motivo alguno, así como para revocar cualquier autorización para actuar como Participante Autorizado. Las solicitudes de contratación, una vez presentadas, serán irrevocables (salvo que la Sociedad Gestora determine lo contrario según su criterio). La modificación de los datos de registro y de las instrucciones de pago/liquidación solo surtirá efecto tras recibirse la documentación original remitida por el Administrador.

Las Acciones ETF disponibles no lanzadas se emitirán durante el Periodo de Oferta Inicial y al precio de oferta inicial que se indique en el oportuno Suplemento. A partir de ese momento, las Acciones ETF podrán suscribirse y reembolsarse en el Mercado Primario en cada día de contratación, remitiendo una solicitud antes de la Hora límite de contratación que se especifica para cada Subfondo en el oportuno Suplemento. Dichas Acciones se emitirán o reembolsarán al Valor de inventario neto por Acción más (en el caso de las suscripciones) o menos (en el caso de los reembolsos) un importe en concepto de Impuestos y Gastos, cuando proceda, en cada día de contratación.

Todas las Acciones ETF emitidas serán nominativas y se enviará una confirmación de operación a los Participantes Autorizados.

Los Participantes Autorizados son responsables de garantizar que pueden cumplir sus obligaciones de liquidación, suscripción y reembolso al presentar solicitudes de compraventa en el Mercado Primario. Aquellos que cursen solicitudes de reembolso deberán asegurarse primero de que disponen de un número de Acciones ETF suficiente para el reembolso. Dichas solicitudes solo se tramitarán cuando se satisfaga el pago en la cuenta registrada del Participante Autorizado.

El Administrador publica un Archivo de Composición de la Cartera para la correspondiente clase de Acciones ETF, que hará constar las inversiones del Subfondo en cuestión. Además, el Archivo de Composición de la Cartera también establece el Componente en Efectivo que deben entregar los Participantes Autorizados a la Sociedad, en el caso de las suscripciones, o la Sociedad a los Participantes Autorizados, en el caso de los reembolsos.

Operaciones en especie, en efectivo y en efectivo dirigidas

Las Acciones ETF podrán suscribirse y reembolsarse en cada Día de contratación. La Sociedad tiene total potestad para aceptar o denegar, en su totalidad o de manera parcial, la solicitud de Acciones ETF sin indicar motivo alguno.

La Sociedad podrá aceptar suscripciones y abonar reembolsos bien en especie o en efectivo, o una combinación de ambos. En este sentido, podrá determinar, según su criterio, si acepta suscripciones en especie y/o en efectivo.

Las Acciones ETF podrán suscribirse por su Valor de inventario neto, junto con los Impuestos y Gastos asociados, que podrán variar para reflejar el coste de ejecución. Las Acciones ETF podrán reembolsarse por su Valor de inventario neto, menos cualquier Impuesto y Gasto asociados, que podrán variar a fin de reflejar el coste de ejecución. El nivel y la base de cálculo de tales Impuestos y Gastos también pueden variar en función del tamaño de la solicitud de negociación en cuestión y de

los costes derivados de las operaciones cursadas en el Mercado Primario o asociados con estas. Además, la Sociedad Gestora podrá cobrar una comisión de venta inicial de hasta el 5% del importe total suscrito y/o una comisión de reembolso de hasta el 3% del importe total reembolsado. Si lo estima oportuno, la Sociedad Gestora podrá reducir o dispensar dicha comisión, así como establecer diferencias entre los Participantes Autorizados en cuanto a la cuantía de dicha comisión o comisiones dentro de los límites permitidos. Cuando los Participantes Autorizados soliciten suscripciones o reembolsos en efectivo en una divisa distinta de aquellas en las que están denominadas las inversiones pertinentes, los costes de las operaciones de cambio de divisas asociados a la conversión del importe de suscripción a las divisas necesarias para adquirir las inversiones (en el caso de una suscripción) o a la conversión del producto de la venta de las inversiones a la divisa necesaria para abonar tales fondos (en el caso de un reembolso) se incluirán en los Impuestos y Gastos que se apliquen a los importes de suscripción o reembolso (respectivamente) pagados o percibidos (según corresponda) por dichos Participantes Autorizados.

En algunos casos, la cuantía de los Impuestos y Gastos debe determinarse antes de que se curse la compra o venta efectiva de inversiones o de que la Sociedad, o alguien que actúe en su nombre, ejecute las operaciones de cambio de divisas pertinentes; el precio de suscripción o reembolso podrá basarse en los Impuestos y Gastos estimados (que podrían basarse en información histórica relativa a los costes en que se haya incurrido o previstos al negociar los correspondientes valores en los mercados oportunos). Cuando la cantidad que represente el precio de suscripción o reembolso se base en Impuestos y Gastos estimados que resulten ser distintos de los costes en que realmente haya incurrido un Subfondo al adquirir o enajenar inversiones como resultado de una suscripción o reembolso, el Participante Autorizado reembolsará al Subfondo cualquier déficit en la cantidad abonada a este (en una suscripción) o cualquier sobrepago que haya percibido (en un reembolso), y el Subfondo reembolsará al Participante Autorizado cualquier sobrepago percibido por el Subfondo (en una suscripción) o cualquier déficit pagado por este (en un reembolso), según proceda. Los Participantes Autorizados deben saber que no se devengarán ni se adeudarán intereses respecto a ningún importe reembolsado o que vaya a reembolsar un Subfondo. Con el fin de proteger a los Subfondos y a sus Accionistas, la Sociedad y la Sociedad Gestora se reservan el derecho de incluir en los Impuestos y Gastos estimados un margen de seguridad para proteger a los Subfondos frente a una posible exposición al mercado y al tipo de cambio hasta que se paguen los Impuestos y Gastos reales.

Normalmente se aceptarán las órdenes de contratación que superen el número mínimo de Acciones ETF. En cualquier caso, dichos mínimos podrán reducirse o aumentarse a elección de la Sociedad Gestora. Los Participantes Autorizados deberán consultar al Administrador para obtener más información sobre las órdenes de suscripción y reembolso mínimos de los Subfondos.

Las solicitudes recibidas después de la Hora límite de contratación indicada en el correspondiente Suplemento no se aceptarán para cursarse en el Día de contratación aplicable, sino que se tramitarán en el siguiente Día de Valoración. La liquidación del traspaso de inversiones y/o

los pagos en efectivo correspondientes a las suscripciones y reembolsos deberá realizarse en el número establecido de Días Hábles desde el Día de contratación (o en una fecha anterior que la Sociedad Gestora determine tras consultarlo con el Participante Autorizado). Los Participantes Autorizados deben consultar el Portal ETF en línea del Administrador para obtener más información sobre los plazos máximos y mínimos de liquidación de las suscripciones y reembolsos. Si un mercado se encuentra cerrado para la negociación o liquidación en un Día Hábil durante el periodo comprendido entre el Día de contratación pertinente y la fecha de liquidación prevista (ambas inclusive), o la liquidación en la Divisa Base del Subfondo no puede realizarse en dicha fecha, podrían producirse retrasos en los plazos de liquidación (aunque dichos retrasos no incumplirán los requisitos reglamentarios para la liquidación).

Si un Participante Autorizado que haya suscrito Acciones ETF en efectivo solicita el reembolso de un número de Acciones ETF que represente el 5% o más del Valor de inventario neto de un Subfondo, los Consejeros, si lo estiman oportuno, podrán reembolsar las Acciones ETF mediante un reembolso en especie, en cuyo caso, venderán las inversiones en nombre del Participante Autorizado, si este lo solicita. El coste de la venta podrá imputarse al Participante Autorizado. Cuando se solicite el reembolso de un número de Acciones ETF inferior a ese volumen, los Consejeros solo podrán proceder a un reembolso en especie con el consentimiento del Participante Autorizado que lo solicite. La liquidación de los reembolsos se realizará generalmente en 1 a 3 Días Hábles a partir de la fecha de contratación. El ingreso del producto del reembolso en la cuenta indicada por el Participante Autorizado que lo solicite eximirá por completo a la Sociedad de sus obligaciones y responsabilidad.

La Sociedad Gestora llevará a cabo las operaciones subyacentes de cualquier solicitud de suscripción o reembolso como estime oportuno y podrá efectuar cambios en ellas (por ejemplo, escalonando el momento de cursarlas) para tener en cuenta (entre otras cosas) el efecto que causen en otras Acciones ETF del Subfondo en cuestión y en el mercado subyacente, así como las prácticas aceptables del sector.

El Administrador o los Consejeros podrán negarse a tramitar una solicitud de reembolso en el Mercado Primario hasta que se haya facilitado la oportuna información, como el Formulario de solicitud original y toda la documentación acreditativa requerida en materia de lucha contra el blanqueo de capitales.

Operaciones en especie

Las acciones ETF de determinados Subfondos podrán suscribirse o reembolsarse a cambio de activos en especie. Los Participantes Autorizados que deseen cursar operaciones en especie deberán ponerse en contacto con la Sociedad Gestora para obtener una lista de los Subfondos que aceptan este tipo de solicitudes de contratación.

Los Participantes Autorizados que suscriban Acciones ETF a cambio de activos en especie deberán entregar una cesta de valores subyacentes y un Componente en Efectivo al Subfondo (ambos determinados por la Gestora de inversiones en función de la cartera subyacente que el Subfondo mantenga, o vaya a mantener) en el marco de sus obligaciones de liquidación. Los valores que se

transfieran al Subfondo pertinente en el marco de una suscripción en especie deberán reunir los requisitos para considerarse inversiones de ese Subfondo de acuerdo con su objetivo, política y restricciones de inversión. Los valores aportados deberán depositarse ante el Depositario o deberán realizarse los trámites necesarios para este fin. Podrá cargarse una Comisión por operación en especie.

En caso de que un Participante Autorizado no entregue uno o varios títulos subyacentes especificados en la fecha de liquidación aplicable o se retrase en su entrega, la Sociedad podrá exigirle (aunque no estará obligada) que le abone una cantidad equivalente al valor de tales títulos, más los Impuestos y Gastos asociados a la compra de los mismos por parte de la Sociedad, incluidos los costes por cambio de divisas y otras comisiones, y/o los gastos en que se haya incurrido como consecuencia del retraso.

Los Consejeros tienen derecho a rechazar los títulos propuestos por cualquier motivo, incluso cuando no se entreguen a la Sociedad, exactamente en la forma acordada con la Gestora de Inversiones, junto con el correspondiente Componente en Efectivo, a más tardar la fecha y hora especificadas (o antes del vencimiento de una ampliación concedida por los Consejeros, si la hubiera); en este caso los Consejeros se reservan el derecho de cancelar cualquier asignación provisional de Acciones ETF.

Si se trata de una suscripción en especie, el valor exacto del Componente en Efectivo se determina tras haber calculado el Valor de inventario neto del Subfondo en cuestión en el día de contratación aplicable, a partir de los precios utilizados para calcular el Valor de inventario neto por Acción. Este será igual a la diferencia entre el valor de las Acciones ETF que se emitirán y el valor de los títulos que se aportarán en el marco de la suscripción, utilizando la misma metodología de valoración que para determinar el Valor de inventario neto por Acción. Si lo estiman oportuno, los Consejeros podrán incluir una provisión suficiente para cubrir Impuestos y Gastos relativos a cada suscripción.

Los Participantes Autorizados que cursen un reembolso a cambio de activos en especie recibirán el producto del mismo en forma de títulos subyacentes y, si procede, un Componente en Efectivo, según lo determine la Sociedad Gestora en función de la cartera subyacente del Subfondo. Podrá aplicarse una Comisión por operación en especie. El Administrador pondrá diariamente a disposición de los Participantes Autorizados el Archivo de Composición de la Cartera que deberá entregar la Sociedad, así como un importe estimado del Componente en Efectivo. El valor exacto del Componente en Efectivo se determina tras haber calculado el Valor de inventario neto en el día de contratación aplicable, a partir de los precios utilizados para calcular el Valor de inventario neto por Acción, que será igual a la diferencia entre el valor de las Acciones ETF que se reembolsarán y el valor de los títulos que se aportarán a los precios empleados para determinar el Valor de inventario neto por Acción en la misma fecha.

Operaciones en efectivo dirigidas

En relación con una solicitud de suscripción o reembolso en el Mercado Primario, si se solicita la ejecución de operaciones con títulos subyacentes o divisas de una forma distinta a la habitual y acostumbrada, la Sociedad Gestora pondrá el máximo empeño en atender dicha

solicitud si fuese posible, aunque no asumirá ninguna responsabilidad u obligación si por cualquier motivo la solicitud de ejecución no surte efecto del modo solicitado. Los Participantes Autorizados como tales no tendrán en ningún caso potestad sobre los activos de un Subfondo.

Si un Participante Autorizado que curse una suscripción o reembolso en efectivo desea que los valores subyacentes se negocien con un corredor designado concreto (es decir, una suscripción o reembolso en efectivo dirigida), deberá detallar esas instrucciones en su solicitud de contratación. Si lo estima oportuno, la Sociedad Gestora podrá negociar los valores subyacentes con el corredor designado (aunque no estará obligada a ello). Los Participantes Autorizados que deseen seleccionar un corredor designado deberán ponerse en contacto con la mesa de negociación de la cartera de dicho corredor para concertar la operación antes de que la Sociedad Gestora opere con los valores subyacentes.

Si una solicitud de suscripción se acepta como suscripción en efectivo dirigida, en el marco de sus obligaciones de liquidación, el Participante Autorizado se encargará de: (i) garantizar que el corredor designado transfiera a la Sociedad (a través del Depositario) los títulos subyacentes aplicables; y (ii) abonar las comisiones y gastos cobrados por dicho corredor por la venta de tales títulos a la Sociedad, más los Impuestos y Gastos asociados, incluidos los gastos de cambio de divisas, para reflejar el coste de la ejecución.

Si una solicitud de reembolso se acepta como reembolso en efectivo dirigido, el Participante Autorizado se encargará de garantizar que el corredor designado adquiera los correspondientes títulos subyacentes a la Sociedad. El Participante Autorizado recibirá el importe que hubiera pagado el corredor designado por comprar a la Sociedad tales títulos, menos los Impuestos y Gastos asociados, incluidos los gastos de cambio de divisas, para reflejar el coste de ejecución.

La Sociedad Gestora no incurrirá en responsabilidad alguna si la ejecución de los títulos subyacentes con un corredor designado y, por extensión, una orden de suscripción o reembolso en efectivo dirigida, no se lleva a cabo debido a un error, omisión, fallo o retraso en la operación o liquidación por parte del Participante Autorizado o del corredor designado. En caso de que un Participante Autorizado o el corredor designado incumpla las condiciones de una parte de la operación con títulos subyacentes, modifique las mismas o retrase su liquidación, el Participante Autorizado asumirá todos los riesgos y costes asociados, incluidos los gastos en que incurra la Sociedad y/o la Sociedad Gestora como consecuencia del retraso en dicha operación. En tales circunstancias, la Sociedad y la Sociedad Gestora tendrán derecho a operar con otro corredor y a modificar las condiciones de suscripción o reembolso, incluidos el precio de suscripción y/o el producto del reembolso, para dar cuenta del incumplimiento, el retraso o la modificación de las condiciones.

Compensación y liquidación

Los Consejeros han decidido que, por el momento, las Acciones ETF no se emitirán en forma desmaterializada (o sin certificado) ni se emitirán documentos de titularidad temporales ni certificados de acciones, salvo el Certificado Global de Acciones exigido por el Depositario Central Internacional de Valores («ICSD»). La Sociedad solicitará la admisión para la compensación y

liquidación a través de tales Depositarios. Los ICSD actuales para los Subfondos que tienen Acciones ETF son Euroclear SA/NV («Euroclear») y Clearstream, SA («Clearstream»), y el ICSD aplicable para el inversor depende del mercado en el que se negocien las Acciones ETF. Todos los inversores acabarán por cursar las liquidaciones a través de un ICSD, aunque podrán mantener sus posiciones en Depositarios Centrales de valores. Se depositará un Certificado Global de Acciones en el Depositario Común y se registrará a nombre del Depositario Común Designado (que es el titular registrado de las Acciones ETF, designado por este) en nombre de los ICSD y se aceptará para su compensación a través de los ICSD. Las participaciones en Acciones ETF representadas por el Certificado Global de Acciones podrán transferirse de conformidad con las leyes aplicables y las normas y procedimientos emitidos por los ICSD. Los derechos de usufructo sobre dichas Acciones solo serán transferibles con arreglo a las normas y procedimientos vigentes en cada momento del ICSD pertinente y del presente Folleto.

Cada Participante deberá dirigirse exclusivamente a su ICSD para obtener un documento que acredite la cuantía de sus derechos de usufructo sobre Acciones ETF. En relación con los derechos en Acciones que figuren en la cuenta de una persona, todo certificado u otro documento emitido por el ICSD pertinente será concluyente y vinculante como representación fiel de dichos registros. La titularidad legal de las Acciones ETF recaerá en el Depositario Común Designado.

Incumplimiento en la entrega

En el caso de que:

1. un Participante Autorizado no entregue las inversiones y el Componente en Efectivo exigidos con respecto a una operación en especie que origine la creación de Acciones;
2. un Participante Autorizado no entregue el efectivo exigido con respecto a una creación en efectivo; o
3. un Participante Autorizado no entregue el efectivo exigido o su corredor designado no entregue las inversiones subyacentes, dentro de los plazos de liquidación establecidos con respecto a una operación en efectivo dirigida que origine una creación, la Sociedad y/o la Sociedad Gestora se reserva el derecho a cancelar la solicitud de suscripción en cuestión (aunque no estará obligado).

El Participante Autorizado indemnizará a la Sociedad por cualquier pérdida que esta sufra como consecuencia del incumplimiento o retraso por su parte en la entrega de las inversiones y el Componente en Efectivo o el efectivo exigidos. En el caso de operaciones en efectivo dirigidas que den lugar a creaciones, la indemnizará por cualquier pérdida que sufra la Sociedad o un Subfondo como consecuencia de que el corredor designado no haya entregado las inversiones subyacentes requeridas dentro de los plazos de liquidación establecidos, incluyendo (entre otros) cualquier exposición al mercado, gastos por intereses y otros costes que hayan sufrido la Sociedad o un Subfondo. En tales circunstancias, la Sociedad se reserva el derecho de cancelar la asignación provisional de las Acciones ETF pertinentes.

Los Consejeros, conforme a su criterio absoluto, cuando consideren que ello redundará en interés de un Subfondo, podrán decidir no cancelar una suscripción y la asignación provisional de Acciones ETF cuando un

Participante Autorizado no haya entregado la inversión y el Componente en Efectivo o efectivo exigidos o, en el caso de suscripciones en efectivo dirigidas, cuando el corredor designado no haya entregado las inversiones subyacentes exigidas dentro de los plazos de liquidación establecidos. La Sociedad podrá adquirir en préstamo temporalmente una cantidad equivalente a la suscripción e invertirla de acuerdo con el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo en cuestión. Una vez recibidas las inversiones y el Componente en Efectivo o el efectivo exigidos, la Sociedad los utilizará para amortizar los préstamos. La Sociedad se reserva el derecho de cobrar al Participante Autorizado los intereses u otros costes en los que incurra como resultado de este préstamo. Cuando un corredor designado en el marco de una suscripción en efectivo dirigida no entregue o entregue con retraso los valores subyacentes exigidos, la Sociedad o la Sociedad Gestora tendrá derecho a cursar la operación con otro corredor y a cobrar a ese Participante Autorizado los intereses u otros costes en los que incurra la Sociedad por las operaciones no realizadas y las nuevas. Si el Participante Autorizado no reembolsa a la Sociedad dichos gastos, esta última o la Sociedad Gestora tendrán derecho a vender la totalidad o parte de las posiciones en Acciones ETF que este ostente en el Subfondo o en cualquier otro Subfondo para sufragar dichos gastos.

La solicitud de reembolso de un Participante Autorizado solo será válida si este cumple con su obligación de liquidación y entrega al Administrador de las posiciones de Acciones ETF requeridas del Subfondo pertinente para su liquidación en la fecha aplicable. En el caso de que un Participante Autorizado no entregue el número exigido de Acciones ETF del Subfondo pertinente en relación con un reembolso dentro de los plazos de liquidación establecidos, la Sociedad o la Sociedad Gestora se reservan el derecho (aunque no estarán obligados) a considerarlo un incumplimiento por parte del Participante Autorizado y a cancelar la correspondiente orden de reembolso.

Si un Participante Autorizado está obligado a reembolsar a un Subfondo los Impuestos y Gastos (por ejemplo, debido a un déficit en la cantidad pagada al Subfondo en una suscripción o por un sobrepago de fondos recibidos del Subfondo en un reembolso), la Sociedad se reserva el derecho de cobrar a ese Participante Autorizado los intereses u otros costes en que esta haya incurrido como consecuencia de no haber hecho el reembolso al Subfondo en el plazo oportuno tras serle notificada la cantidad a pagar.

Titularidad de Acciones

La Sociedad está obligada a llevar un registro de Accionistas. Solo se considerarán Accionistas a las personas que figuren en dicho Registro. Los inversores que compren Acciones ETF en el mercado secundario no se reflejarán en el Registro. No se emitirán Acciones fraccionarias. Normalmente no se emitirán documentos de titularidad temporales ni certificados de Acciones, excepto el Certificado Global de Acciones exigido por los Depositarios Centrales Internacionales de Valores. No obstante, si así lo solicitase un Accionista, los Consejeros, a su libre elección, podrán aceptar entregarle un certificado, que se le enviará por correo por cuenta y riesgo del Accionista. Cuando se emita un certificado, todo reembolso o canje posterior de las Acciones representadas por dicho certificado únicamente será tramitado por el Agente administrativo previa aportación del certificado representativo de esas Acciones.

El Administrador enviará una confirmación de la operación a los Participantes Autorizados.

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO

Cotización en Bolsa

Se pretende que las Acciones ETF de un Subfondo se admitan a cotización en la Bolsa o Bolsas de valores aplicables, según proceda. El lanzamiento y la cotización de varias clases de acciones adscritas a un Subfondo puede producirse en momentos distintos y, por tanto, cuando se lance una determinada clase de acciones, el conjunto de activos al que corresponde podría haber comenzado a cotizar. La información financiera relativa a los Subfondos pertinentes se publicará oportunamente y la información financiera auditada y no auditada más reciente se pondrá a disposición de los Accionistas y los inversores potenciales que la soliciten. Para saber donde cotizan o se admiten a cotización las Acciones ETF de los Subfondos, consulte el sitio web www.bny.com/investments.

Compras y ventas de Acciones ETF en el Mercado Secundario

Los inversores potenciales que no sean Participantes Autorizados pueden comprar y vender las Acciones ETF en el Mercado Secundario a través de un corredor/agente de Bolsa. Tales compras o ventas en el mercado secundario se realizarán de conformidad con las normas y procedimientos operativos de la correspondiente Bolsa de valores.

Por lo general, los inversores que no sean Participantes Autorizados no pueden vender directamente al Subfondo Acciones ETF que hayan adquirido en el Mercado Secundario. Tales inversores deberán comprar y vender Acciones ETF en dicho mercado con la ayuda de un intermediario (por ejemplo, un corredor de bolsa), y en dicha operación pueden incurrir en comisiones e impuestos. Además, dado que el precio de mercado al que se negocian las Acciones ETF en el Mercado Secundario puede diferir del Valor de inventario neto por Acción, los inversores podrían pagar más que el Valor de inventario neto vigente al comprar Acciones ETF y percibir menos al venderlas.

Previo cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, los inversores (que no sean Participantes Autorizados) tendrán derecho, a solicitar que la Sociedad Gestora recompre sus Acciones ETF con respecto a un Subfondo siempre que dicha Sociedad haya determinado, según su criterio, que el Valor de inventario neto por Acción del Subfondo difiere considerablemente del valor de una Acción ETF del Subfondo negociada en el Mercado Secundario, por ejemplo, cuando no haya Participantes Autorizados que actúen, o estén dispuestos a actuar, en tal calidad con respecto al Subfondo (un «Evento de Disrupción del Mercado Secundario»).

Los inversores que deseen solicitar a la Sociedad Gestora la recompra de sus Acciones ETF deberán ponerse en contacto con el Administrador para facilitarle la oportuna información, incluido el Formulario de solicitud original y la documentación relativa a la prevención del blanqueo de capitales, que requiera el Administrador para inscribirles como Accionistas. En este proceso podrá aplicarse una comisión, que se ajustará a los tipos

habituales del mercado. Los inversores deben saber que las Acciones ETF reembolsadas de este modo solo se liquidarán en efectivo y no en especie.

Las órdenes de reembolso se tramitarán el día de contratación en que las Acciones ETF se reciban en la cuenta del Administrador mantenida en nombre del Subfondo pertinente antes de la Hora límite de contratación, menos los Impuestos y Gastos aplicables y otros costes administrativos razonables, siempre que también se haya recibido la solicitud de recompra cumplimentada.

La Sociedad Gestora podrá determinar, según su criterio absoluto, que el Evento de Disrupción del Mercado Secundario tiene carácter permanente y no puede subsanarse, en cuyo caso podrá decidir el reembolso obligatorio a los inversores y, posteriormente, proceder al cierre del Subfondo.

Los inversores que soliciten la recompra de sus Acciones ETF en caso de concurrir un Evento de Disrupción del Mercado Secundario podrían estar sujetos a impuestos, en su caso, incluidos los impuestos sobre plusvalías o sobre transacciones. Por lo tanto, se recomienda que, antes de formular dicha solicitud, obtengan asesoramiento fiscal profesional para conocer las consecuencias de la recompra en virtud de la legislación vigente en la jurisdicción en la que puede que tengan que tributar. Los inversores también deben remitirse a la sección «*Riesgos relacionados con los costes de compra o venta de Acciones ETF*» del apartado «*Factores de riesgo específicos de los ETF*».

Precios aplicables en el Mercado Secundario

Los precios de negociación de Acciones ETF de un Subfondo fluctuarán continuamente durante el horario de negociación en función de la oferta y la demanda del mercado, y no del Valor de inventario neto por Acción, que no se calcula hasta el cierre de cada Día de Valoración. Las Acciones del ETF se negociarán en las Bolsas de valores en las que coticen a precios que pueden ser superiores (es decir, con una prima) o inferiores (es decir, con un descuento), en diversos grados, al Valor de inventario neto por Acción. Los precios de negociación de Acciones ETF de un Subfondo podrían diferir considerablemente del Valor de inventario neto por Acción durante periodos de volatilidad del mercado y ser objeto de comisiones de corretaje y/o impuestos de transferencia asociados con la negociación y liquidación a través de la Bolsa de Valores pertinente. No puede garantizarse que una vez que las Acciones ETF sean admitidas a cotización en una Bolsa de valores seguirán cotizando. Los inversores también deben remitirse a la sección «*Riesgo de fluctuación del Valor de inventario neto y de fijación de precios del mercado – Acciones ETF*» del apartado «*Factores de riesgo específicos de los ETF*».

Valor de inventario neto orientativo

El valor de inventario neto orientativo por acción («iNAV») es una estimación del Valor de inventario neto de una Acción ETF calculada en tiempo real (cada 15 segundos) durante el horario de negociación y que se publica en Bloomberg y a través de otros intermediarios financieros. Se pretende que estos valores ofrezcan a los inversores y a los participantes del mercado una indicación continua del valor de una Acción ETF. El iNAV se basa en las cotizaciones y los últimos precios de venta cotizados en el mercado local de valores y podría no reflejar los

acontecimientos que se produzcan tras el cierre del mercado local. Puede que se apliquen primas y descuentos entre el iNAV y el precio de mercado, y el iNAV no debe considerarse una actualización "en tiempo real" del Valor de inventario neto por Acción ETF, que se calcula solo una vez al día. Ni la Sociedad, ni la Sociedad Gestora, ni la Gestora de inversiones, ni ninguna de sus respectivas filiales o agentes de cálculo externos que intervengan o se encarguen del cálculo o la publicación de dichos iNAV garantizan su exactitud.

La Sociedad Gestora ha delegado en un proveedor externo la responsabilidad de calcular y publicar el iNAV de una Acción ETF. Los iNAV se difunden a través de fuentes de datos y se exhiben en las principales terminales de proveedores de datos de mercado, así como en una amplia gama de sitios web que muestran datos bursátiles, entre ellos Bloomberg y otros intermediarios financieros. Los iNAV no son, ni deben considerarse ni tomarse como referencia del valor de una Acción ETF ni del precio al que pueden suscribirse, reembolsarse, comprarse o venderse tales Acciones en una Bolsa de valores en la que coticen. El hecho de que la Gestora de Inversiones o su representante designado no puedan proporcionar un iNAV en tiempo real o durante un determinado periodo no producirá de por sí la suspensión de la negociación de las Acciones ETF en la Bolsa de valores pertinente; esta decisión se determinará con arreglo a las normas de esa Bolsa de valores en tales circunstancias. Los inversores deben saber que el cálculo y la comunicación de un iNAV pueden reflejar retrasos en la recepción de los precios de los títulos constituyentes pertinentes en comparación con otros valores que se calculen a partir de esos mismos títulos, incluidos, por ejemplo, el índice u otras inversiones. Los inversores interesados en negociar con Acciones ETF en una Bolsa de valores no deben basarse únicamente en el iNAV disponible para tomar decisiones de inversión, sino que también deben tener en cuenta otra información del mercado y factores económicos y de otra índole relevantes (incluida, cuando proceda, información sobre el índice u otras inversiones, los títulos e instrumentos financieros constituyentes aplicables basados en el índice u otras inversiones correspondientes al Subfondo en cuestión). Ni la Sociedad, ni los Consejeros, ni la Sociedad Gestora, ni la Gestora de inversiones o su representante designado, ni el Depositario, Administrador o un Participante Autorizado, ni los demás proveedores de servicios de la Sociedad tendrán responsabilidad ante una persona que se base en el iNAV.

Política de reparto

En el caso de las Acciones ETF, será el Agente de Pagos Internacional el encargado de abonar los dividendos en la cuenta de registro de los Accionistas de la correspondiente clase de Acciones ETF.

FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DE LOS ETF

Acciones ETF: Riesgo asociado a costes de compra o venta

Los inversores que compren o vendan Acciones ETF en el Mercado Secundario podrían pagar comisiones de corretaje u otros gastos que determine e imponga el corredor en cuestión. Las comisiones de corretaje suelen ser un importe fijo y pueden suponer un coste proporcional considerable para los inversores que deseen

comprar o vender cantidades relativamente pequeñas de Acciones ETF. Además, los inversores del Mercado Secundario incurrirán en un coste por la diferencia entre el precio que un inversor está dispuesto a pagar por las Acciones ETF (el precio de «compra») y el precio al que está dispuesto a venderlas (el precio de «venta»). Esta diferencia entre los precios de compra y venta se denomina a menudo «diferencial» o «diferencial comprador-vendedor». Este diferencial varía a lo largo del tiempo para las Acciones ETF en función de los valores subyacentes, el volumen de negociación y la liquidez del mercado, y suele ser menor si las Acciones ETF de un Subfondo tienen un mayor volumen de negociación y liquidez de mercado, y mayor si su volumen de negociación y liquidez de mercado son reducidos. Por otro lado, una mayor volatilidad del mercado podría provocar un aumento de los diferenciales comprador-vendedor. Debido a los costes de compra o venta de Acciones ETF, incluidos los diferenciales comprador-vendedor, la negociación frecuente de dichas Acciones podría reducir considerablemente los resultados de la inversión; por tanto, puede que no sea aconsejable invertir en ellas para los inversores que deseen operar regularmente en cantidades relativamente pequeñas.

Acciones ETF: riesgo de contraparte respecto al Agente de Pagos Internacional, dividendos

El Agente de Pagos Internacional se encarga de concertar pagos de dividendos a los Accionistas en la fecha de pago de dividendos aplicable. Poco antes de la fecha de pago, los fondos destinados a su reparto a los Accionistas en concepto de dividendos se transferirán de las cuentas de efectivo del Subfondo mantenidas en el Depositario al Agente de Pagos Internacional. Durante este periodo transitorio, el Agente de Pagos Internacional (o en su banco depositario asociado) mantendrá los fondos destinados a dividendos en efectivo, y la Sociedad se verá expuesta al riesgo de crédito en relación con ese efectivo ante dicho Agente de Pagos y su banco depositario asociado. El efectivo mantenido por el Agente de Pagos Internacional no se segregará en la práctica, sino que constituirá una deuda contraída por este (o su banco depositario asociado) con el Subfondo en calidad de depositante. En caso de insolvencia del Agente de Pagos Internacional (o de su banco depositario asociado) durante el periodo transitorio, la Sociedad será tratada como acreedor general no garantizado de dicho Agente (o banco depositario) en relación con el efectivo. La Sociedad podría enfrentarse a dificultades o sufrir retrasos en el cobro de esa deuda, o no ser capaz de cobrarla de manera parcial o íntegra, en cuyo caso el Subfondo podría perder la totalidad o parte de los dividendos distribuidos por el Agente de Pagos Internacional, lo que provocaría una reducción del valor de ese Subfondo o Subfondos.

Acciones ETF - Riesgo de suspensión de la cotización

Si, por algún motivo, la Sociedad no puede atender las obligaciones continuas de una Bolsa de valores pertinente en la que cotizan las Acciones ETF, es posible que se suspenda la negociación de las mismas o que dejen de cotizar en esa Bolsa.

Acciones ETF - Riesgo del día de contratación

Dado que las Bolsas de valores con cotización pueden abrir en días en los que no hay negociación o en los que un Subfondo puede haber suspendido el cálculo de su Valor de inventario neto y la suscripción y el reembolso de Acciones, por lo que dichas Acciones quedan sin

cotización, el valor de los títulos de la cartera del Subfondo podría variar en aquellos días en los que resulte imposible comprar o vender Acciones del Subfondo.

Acciones ETF - Riesgo de incapacidad para proceder a la liquidación

En caso de que (i) con respecto a una suscripción/reembolso en efectivo, un Participante Autorizado no entregue el efectivo requerido en la fecha de liquidación o (ii) si se trata de una suscripción/reembolso en efectivo que origine una suscripción o reembolso en efectivo dirigido (es decir, el Participante Autorizado desea que los títulos subyacentes se negocien con un determinado corredor designado), un Participante Autorizado no entrega el efectivo requerido en la fecha de liquidación o el corredor designado por este no transfiere a la Sociedad (a través del Depositario) las inversiones subyacentes que correspondan (o parte de ellas) a más tardar en la fecha de liquidación establecida por la Sociedad Gestora (o su delegado designado), la Sociedad o la Sociedad Gestora (o su delegado designado) se reservan el derecho de cancelar esa solicitud de suscripción/reembolso.

La Sociedad Gestora (o su delegado designado), si lo estima oportuno, y cuando considere que redundará en interés del Subfondo pertinente, podrá decidir no cancelar una suscripción/reembolso ni la asignación provisional de Acciones ETF cuando el Participante Autorizado no haya entregado el efectivo requerido en la fecha de liquidación. En tales circunstancias, la Sociedad podrá adquirir en préstamo temporalmente una cantidad equivalente al precio de suscripción/reembolso e invertirla de acuerdo con el objetivo y las políticas de inversión de ese Subfondo. La Sociedad se reserva el derecho de cobrar al Participante Autorizado los intereses u otros costes en los que incurra como resultado de este préstamo.

En el contexto de una suscripción/reembolso en efectivo que origine una suscripción o reembolso en efectivo dirigido, si el corredor designado de un Participante Autorizado no transfiere a la Sociedad (a través del Depositario) las inversiones subyacentes pertinentes (o parte de ellas) a más tardar en la fecha de liquidación establecida por la Sociedad Gestora (o su delegado designado), la Sociedad o la Sociedad Gestora (o su delegado designado) tendrán derecho a cancelar la suscripción/reembolso dirigido (o la parte que corresponda del mismo) y a cursar la transacción con uno o varios corredores alternativos, así como a cobrar a ese Participante Autorizado los intereses, penalizaciones u otros costes en los que haya incurrido la Sociedad con motivo de la suscripción/reembolso dirigido fallido (o la parte que corresponda del mismo) y cualquier nueva transacción cursada con corredores alternativos.

El Participante Autorizado indemnizará a la Sociedad por las pérdidas que esta sufra como consecuencia de (i) un incumplimiento de dicho Participante por no entregar o entregar con retraso el efectivo requerido en el caso de una suscripción/reembolso en efectivo, incluyendo, entre otros, todos los costes de cualquier índole en que incurra un Subfondo al adquirir inversiones en previsión del cobro del efectivo adeudado en relación con dicha suscripción/reembolso al Participante Autorizado, o (ii) un incumplimiento por parte del corredor designado por el Participante Autorizado al no transferir a la Sociedad (a través del Depositario) las inversiones subyacentes pertinentes (o parte de ellas) en la fecha de liquidación

prescrita por la Sociedad Gestora en el caso de una suscripción/reembolso en efectivo que origine una suscripción/reembolso dirigido, incluyendo, entre otros, cualquier exposición al mercado, gastos por intereses, penalizaciones y otros costes de cualquier índole que haya sufrido la Sociedad (entre ellos, el coste del préstamo o los costes asociados a la cancelación de la suscripción/reembolso dirigida (o cualquier parte relevante de ella) y la participación en nuevas transacciones con corredores alternativos, según lo descrito anteriormente). Si la Sociedad lo solicita, el Participante Autorizado estará obligado a reembolsarla sin demora, y tendrá derecho a cancelar la asignación provisional de Acciones ETF o vender o reembolsar la totalidad o una parte de las Acciones ETF que posea el Participante Autorizado en un Subfondo con el fin de atender total o parcialmente estos costes.

Si un Participante Autorizado presenta una orden de compraventa y posteriormente no liquida o es incapaz de liquidar y llevar a cabo dicha orden (por ejemplo, cuando ya no disponga de los fondos necesarios para financiar la liquidación), el recurso del que dispondrá la Sociedad podrá limitarse a lo acordado contractualmente con el Participante Autorizado. En caso de que la Sociedad disponga de recursos limitados o no disponga de ninguno, tanto ella como sus inversores podrían sufrir pérdidas.

Acciones ETF: Riesgo de fluctuación del Valor de inventario neto y de fijación de precios del mercado

El Valor de inventario neto por Acción generalmente fluctuará en función de las variaciones que sufra el valor de mercado de las carteras de valores del Subfondo. El precio de mercado de las Acciones ETF generalmente fluctuará en función de las variaciones que sufra el Valor de inventario neto de un Subfondo y de la oferta y demanda de Acciones ETF en las Bolsas de valores pertinentes. No es posible predecir si dichas Acciones cotizarán por debajo, por encima o al mismo nivel que el Valor de inventario neto por Acción. Las diferencias de precio pueden deberse, en gran medida, a la estrecha relación que presentan los factores de oferta y demanda que actúan en el Mercado Secundario (sin ser idénticas), con los mismos factores (incluso si un determinado mercado está abierto o cerrado) que influyen en los precios de las carteras de valores del Subfondo que cotizan individualmente o en conjunto en un momento concreto. El precio de mercado de las Acciones ETF podría desviarse considerablemente del Valor de inventario neto por Acción durante periodos de volatilidad del mercado. Sin embargo, dado que tales Acciones pueden crearse y reembolsarse en grandes volúmenes, no deberían mantenerse grandes descuentos o primas respecto al Valor de inventario neto por Acción. Aunque la función de creación/reembolso está diseñada para ayudar a que las Acciones ETF se negocien, en condiciones normales, a un precio próximo al Valor de inventario neto por Acción, las interrupciones o suspensiones de las creaciones y reembolsos podrían generar precios de negociación muy distintos de dicho Valor. Si las Acciones ETF se compran en un momento en que el precio de mercado se encuentra por encima del Valor de inventario neto por Acción o se venden cuando el precio de mercado se encuentra por debajo de dicho Valor se podría incurrir en pérdidas o en una merma de beneficios.

Acciones ETF - Riesgo de negociación en el Mercado Secundario

Aunque las Acciones ETF de un Subfondo cotizarán en la Bolsa o Bolsas de valores pertinentes, no puede garantizarse que vaya a desarrollarse o mantenerse un mercado activo para tales Acciones. La negociación podría suspenderse debido a las condiciones del mercado o por decisión de esa Bolsa de Valores en cuestión. Además, la negociación de Acciones ETF en una Bolsa de valores podría verse suspendida en respuesta a una volatilidad extraordinaria del mercado. Por otro lado, una vez que las Acciones ETF coticen o se negocien en una Bolsa de valores, no puede garantizarse que seguirán cotizando, que las condiciones de cotización se mantendrán invariables ni que podrá negociarse cualquier volumen de tales Acciones, ni si se negociarán, en una Bolsa de valores. Además, los títulos que cotizan y se negocian en bolsas de valores también pueden ser adquiridos o vendidos por los miembros de esas bolsas entre sí y a terceros en condiciones y precios acordados en el mercado extrabursátil (OTC). También pueden comprarse o venderse en otras plataformas o sistemas multilaterales de negociación. La Sociedad no ejerce control alguno sobre las condiciones en que pueden celebrarse esas operaciones.

Por lo general, las Acciones adquiridas en el Mercado secundario no pueden venderse directamente de nuevo a la Sociedad. Los inversores deben comprar y vender Acciones de ETF con la ayuda de un intermediario (p. ej., un corredor de bolsa) y al hacerlo pueden incurrir en comisiones. Asimismo, los inversores podrían pagar un importe superior al Valor de inventario neto por Acción vigente en el momento de adquirir Acciones ETF y podrían percibir un importe inferior a dicho Valor en el momento de su venta.

En circunstancias excepcionales, ya sea como consecuencia de interrupciones en el Mercado Secundario o por otros motivos, los inversores que hayan adquirido Acciones ETF en el Mercado Secundario tendrán derecho a solicitar por escrito a la Sociedad que esas Acciones se registren a su nombre, a fin de que puedan acceder a los servicios de reembolso descritos en el apartado «Procedimiento para la negociación en el Mercado Primario».

Acciones ETF - Riesgo del Depositario Central Internacional de Valores (ICSD)

Los inversores en Acciones ETF que liquiden o compensen sus valores a través de un ICSD no serán Accionistas registrados de la Sociedad, sino que tendrán un derecho de usufructo indirecto en tales Acciones. Cuando sean Participantes, los derechos de dichos inversores se registrarán por las condiciones generales aplicables al contrato que hayan suscrito con su ICSD, y cuando el titular de los derechos de usufructo indirecto en las Acciones ETF no sea un Participante, se registrarán por el contrato que hayan suscrito con su respectivo titular interpuesto, corredor o Depositario Central de Valores, según proceda, que podrá ser un participante o tener suscrito un acuerdo con un participante del ICSD. La Sociedad emitirá las notificaciones y documentación asociada al Agente de Pagos Internacional para su posterior transmisión al ICSD. Dicho Agente tiene la obligación contractual de transmitir cualquier notificación que reciba al correspondiente ICSD, atendiendo a los términos de su nombramiento por parte de la Sociedad Gestora. Ese ICSD, a su vez, transmitirá las notificaciones recibidas del Agente de Pagos Internacional a sus Participantes conforme a sus normas y procedimientos.

Las convocatorias de juntas generales y la documentación asociada serán emitidas por la Sociedad al titular registrado de las Acciones, es decir, el Depositario Común Designado. Cada Participante deberá remitirse exclusivamente a su ICSD y a las normas y procedimientos vigentes que este aplique en lo que respecta a la entrega posterior de dichas notificaciones a los Participantes y el derecho de los mismos a ejercer sus derechos de voto. Los inversores que no sean Participantes en el ICSD pertinente deberán recurrir a su corredor, apoderado, banco depositario u otro intermediario que sea Participante, o que tenga un contrato suscrito con él en ese ICSD para recibir las convocatorias de juntas de Accionistas de la Sociedad y transmitir sus instrucciones de voto a ese ICSD. La Sociedad no puede aceptar instrucciones de voto de ninguna persona que no sea ese ICSD en particular.

El Depositario Común Designado tiene la obligación contractual de notificar sin dilación al Depositario Común las juntas de Accionistas que convoque la Sociedad y de facilitar la respectiva documentación que esta emita al Depositario Común, el cual, a su vez, tiene la obligación contractual de transmitir dichas convocatorias y documentación al correspondiente ICSD. A su vez, cada ICSD, transmitirá las notificaciones recibidas del Depositario Común a sus Participantes atendiendo a sus normas y procedimientos. De conformidad con sus respectivas normas y procedimientos, cada ICSD está obligado contractualmente a recabar y transferir todos los votos recibidos de sus Participantes al Depositario Común y este, a su vez, está obligado por contrato a recabar y transferir todos los votos recibidos de cada ICSD al Depositario Común Designado, que está obligado a votar de acuerdo con las instrucciones de voto del Depositario Común.

La Sociedad abona los dividendos declarados y el producto de la liquidación y reembolso obligatorio al Agente de Pagos Internacional para su posterior transmisión al correspondiente ICSD. Los inversores, cuando sean Participantes del ICSD, deberán dirigirse exclusivamente al ICSD que tengan asignado para obtener su parte de cada pago de dividendos o el producto de la liquidación o reembolso obligatorio abonados por la Sociedad; si no fueran Participantes, deberán dirigirse a su respectivo apoderado, corredor o Depositario Central de Valores (según proceda, que puede ser un Participante o tener un contrato suscrito con un Participante del ICSD) para obtener una parte de cada pago de dividendos o el producto de la liquidación o reembolso obligatorio abonado por la Sociedad que esté relacionado con su inversión. Los inversores no tendrán derecho a reclamar directamente a la Sociedad el pago de dividendos ni el producto de una liquidación y reembolso obligatorio adeudado por las Acciones ETF representadas por el Certificado Global de Acciones, y las obligaciones de la Sociedad quedarán saldadas mediante el pago al correspondiente ICSD. El ICSD no tendrá derecho a reclamar directamente a la Sociedad, a la Sociedad Gestora, a ningún Agente de Pagos Internacional ni a ninguna otra persona (excepto al Depositario Común).

La Sociedad o su agente debidamente autorizado podrá exigir ocasionalmente al titular de un derecho de usufructo indirecto en las Acciones que les facilite información relativa a: (a) la capacidad en la que ostentan un derecho de usufructo en Acciones; (b) la identidad de cualquier otra persona o personas que ostenten o hayan ostentado anteriormente un derecho de

usufructo en dichas Acciones; (c) la naturaleza de ese derecho; y (d) cualquier otro asunto que deba divulgarse para que la Sociedad pueda cumplir con sus documentos constitutivos o con las leyes aplicables.

La Sociedad o su agente debidamente autorizado podrán solicitar oportunamente al correspondiente ICSD que le facilite a esta determinados datos relativos a los Participantes que ostenten derechos sobre Acciones de cada Subfondo, entre los que se incluyen (sin carácter restrictivo): El ISIN, el nombre y tipo del Participante en el ICSD (por ejemplo, fondo/banco/particular), la residencia de los Participantes en el ICSD, el número de fondos ETF y posiciones del Participante en Euroclear y Clearstream, según proceda, incluyendo los Subfondos, los tipos de Acciones y el número de participaciones en ellas que posee cada uno de esos Participantes, así como los pormenores de las instrucciones de voto emitidas y el número de tales derechos sobre Acciones que posee cada Participante. Los Participantes de Euroclear y Clearstream que sean titulares de derechos de usufructo en Acciones o intermediarios que actúen en nombre de los titulares de dichas cuentas facilitarán la información descrita a petición del ICSD o de su agente debidamente autorizado, los cuales han sido autorizados, atendiendo a las normas y procedimientos respectivos de Euroclear y Clearstream, a revelar dicha información a la Sociedad referente al derecho de usufructo en Acciones o a su agente debidamente autorizado. Análogamente, la Sociedad o su agente debidamente autorizado podrán solicitar ocasionalmente a cualquier Depositario Central de Valores que le facilite información completa sobre las Acciones de cada Subfondo o los derechos que mantengan en ellas en cada Depositario Central de Valores, así como detalles sobre los titulares de dichas Acciones o derechos, incluyendo (sin limitarse a esto) los tipos de titulares, su residencia, el número y los tipos de participaciones y los pormenores de las instrucciones de voto emitidas por cada titular. Los titulares de Acciones y derechos en Acciones en un Depositario Central de Valores o los intermediarios que actúen en nombre de dichos titulares aceptan que, de conformidad con las normas y procedimientos que este aplique, dicho Depositario revele tal información a la Sociedad o a su agente debidamente autorizado.

Es posible que se exija al titular del derecho de usufructo indirecto en las Acciones que acepte que el ICSD pertinente facilite la identidad de un Participante o inversor a la Sociedad cuando esta lo solicite.

Acciones ETF - Riesgo de negociación dirigida

Los Participantes Autorizados que operen con Acciones ETF únicamente en el Mercado Primario podrán solicitar la ejecución de una operación, incluyendo, entre otras, la venta o compra de títulos en su nombre, con arreglo a condiciones específicas que podrán incluir, entre otras, el empleo de un determinado corredor, contraparte o mercado, o de cualquier otra forma no ajustada a las condiciones estándar en las que la Gestora de Inversiones ejecute operaciones para la Sociedad en general, teniendo en cuenta su obligación de proporcionar la mejor ejecución a la misma. Cuando se acepte dicha solicitud, ni la Sociedad, ni la Sociedad Gestora, ni sus agentes, lo que incluye, a fin de evitar dudas, la Gestora de Inversiones, serán responsables de pérdidas, daños o retrasos, incluyendo cualquier retraso en la realización o no realización de una suscripción o reembolso, causados por una omisión, error, u operación o liquidación fallida o retrasada por parte del inversor o

corredor designado u otra contraparte. En caso de que el inversor, el corredor designado u otra contraparte incumpla o no curse una parte de la transacción pertinente, el inversor asumirá todos los riesgos y gastos asociados, y la Sociedad tendrá derecho a modificar las condiciones de la transacción (incluida la elección del corredor) y la suscripción o reembolso del inversor, para tener en cuenta dicho incumplimiento o fallo y llevar a término la transacción.

BNY Mellon Asian Opportunities Fund

SUPLEMENTO 1 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	5493006S9FVE5ZUTKZ41
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	10.000	5%	1,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo conseguir una revalorización del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de acciones y hasta una tercera parte de sus activos en una cartera de valores asimilados a la renta variable de empresas situadas o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Asia (excepto Japón).

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente, es decir, al menos dos tercios, de su Valor de inventario neto, en una cartera de acciones y hasta una tercera parte de su Valor de inventario neto en una cartera de valores asimilados a la renta variable, incluidos bonos convertibles (normalmente sin calificación), acciones preferentes convertibles y *warrants* (sujetos en este último caso a un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo) de empresas situadas en Asia (excepto Japón) o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en esta región. Las inversiones se pueden realizar en regiones de Asia desarrolladas y emergentes (excepto Japón). También podrá invertirse hasta el 25% del Valor de inventario neto del Subfondo en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas que no estén ubicadas ni obtengan una parte predominante de sus ingresos en Asia (excepto Japón).

El Subfondo puede invertir hasta el 30% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el anexo V del Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

La mayoría de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados admisibles situados en Asia y en la Región del Pacífico.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI AC Asia Pacific ex Japan TR Index

Datos del Índice de referencia

Índice MSCI AC Asia Pacific ex Japan TR (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia representa a valores con una capitalización bursátil elevada y media de países con mercados desarrollados (excepto Japón) y países con mercados emergentes de la región Asia Pacífico. Con 1060 componentes, el índice cubre aproximadamente el 85% de la capitalización bursátil ajustada a flotación libre en todos los países en los que opera.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del

Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable asiática depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Un enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de oportunidades de la Gestora de inversiones se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión basado en una gran convicción sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto del índice comparativo. Este enfoque basado en una gran convicción hace que la cartera se estructure de forma concentrada, teniendo en cuenta el riesgo a largo plazo frente al perfil de remuneración de las empresas seleccionadas a efectos de la inversión. La Gestora de inversiones se centra en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. La Gestora de inversiones busca sobre todo oportunidades de crecimiento resilientes, una sólida calidad de la franquicia de negocio que genere un rendimiento del capital duradero y responsables de la toma de decisiones dentro de la dirección de la empresa que también presten especial atención a los intereses de los accionistas.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo».

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para

obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Small Cap Euroland Fund

SUPLEMENTO 2 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

LEI	MLYQRJSQJQ5BMGL3KR66
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	10.000	5%	1,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD J (Acum.) (con cobertura)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
CHF J (Acum.) (con cobertura)	CHF	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD I (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
USD E (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos un 90% de su patrimonio) en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de pequeña capitalización situadas en países que hayan adoptado el euro como su moneda de curso legal («Países de la Zona del euro»).

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos un 90% de su Valor de inventario neto) en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de pequeña capitalización situadas en Países de la Zona del euro. Estos valores incluyen acciones y participaciones ordinarias y preferentes, *warrants* (hasta alcanzar un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo en el caso de los *warrants*), derechos de compra de acciones, valores convertibles, resguardos de depósito de valores y, a efectos de mantener una gestión eficiente de la cartera, contratos de futuros indexados a renta variable.

El Subfondo podrá invertir, asimismo, hasta un 10% de su Valor de inventario neto en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de pequeña capitalización radicadas en cualquier país europeo distinto de un País de la Zona del euro (véase el apartado «Países autorizados»).

El Subfondo invertirá en valores de empresas cuya capitalización bursátil total se encuentre comprendida dentro de la banda de capitalizaciones de las empresas que integran el S&P Eurozone SmallCap TR Index (el «Índice de Referencia») o cualquier otro índice de similar configuración que la Gestora de inversiones oportunamente seleccione.

Este Subfondo reúne las condiciones para mantenerse en el marco de un plan de ahorro en acciones («Plan d'Épargne en Actions» o «PEA») en Francia. Para más información, consulte el apartado «Registro en Francia» más adelante.

El Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueve las características ambientales y sociales comprometiéndose a invertir una parte de sus activos en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Además, el Subfondo descartará la inversión directa en aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

La Gestora de inversiones determina la implicación de las empresas en los ámbitos identificados mediante información de proveedores de datos externos.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo seguirán prácticas de buena gobernanza.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación de una empresa en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la disponibilidad de datos suficientes como para que la Gestora de inversiones pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva.

Los valores en los que invertirá el Subfondo aparecerán en la lista de Mercados admisibles.

Países autorizados

En la actualidad, el Subfondo puede invertir en cualquier país incluido en el Índice de referencia. Podrá invertirse hasta el 10%, como máximo, en países no representados en el Índice al objeto de acomodar la inclusión en el Índice de referencia o la exclusión del mismo de un país de los Países de la Zona del euro. Es decir, el Subfondo invertirá, al menos, el 90% de su Valor de inventario neto en países incluidos en el Índice de referencia.

Política de diversificación geográfica

El Subfondo se centrará en la selección individual de valores en vez de intentar predecir qué países evolucionarán favorablemente. No obstante, la composición geográfica de la cartera del Subfondo puede diferir de la del Índice de referencia como consecuencia indirecta del proceso de selección de valores. La desviación máxima con respecto al Índice de referencia será probablemente del 5%.

- Normalmente, el Subfondo invertirá en cuantos países se encuentren representados en el Índice de referencia.

Política de diversificación sectorial

El Subfondo se centrará en la selección individual de valores en vez de intentar predecir qué sectores evolucionarán favorablemente. No obstante, la composición sectorial de la cartera del Subfondo puede diferir de la del Índice de referencia como consecuencia indirecta del proceso de selección de valores. La desviación máxima con respecto al Índice de referencia será probablemente del 5%.

- Normalmente, el Subfondo invertirá en cuantos sectores se encuentren representados en el Índice de referencia.
- La ponderación de un sector concreto no excederá, generalmente, del 30%.

Proceso de selección valores

- Con el proceso de selección de valores del Subfondo se persigue construir una cartera diversificada cuyas tendencias en términos de valoración y de crecimiento de los beneficios sean, respectivamente, inferiores y superiores a las del Índice de referencia. A la hora de seleccionar valores, el Subfondo utilizará modelos cuantitativos de elaboración propia para identificar valores atractivos, y análisis cualitativos tradicionales para seleccionar valores concretos.
- El Subfondo podrá, con fines de gestión del riesgo de la cartera o al objeto de alcanzar una alfa determinada, adquirir valores que los analistas del fondo consideren atractivos, pese a no haber sido identificado por los modelos. El Subfondo podrá agrupar los valores en micro universos de empresas similares para facilitar las comparaciones.

Posiciones de liquidez

El Subfondo tratará de mantenerse, en todo momento, completamente invertido y mantendrá posiciones de tesorería reducidas, normalmente inferiores a un 5%, en forma de activos líquidos con carácter accesorio. No obstante, en los periodos en que se presente un número inusualmente alto de solicitudes de suscripción, la posición de liquidez del Subfondo podrá superar transitoriamente ese porcentaje, si bien no podrá representar, en ningún caso, más del 10%.

Cobertura monetaria

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones activas en divisas. Los saldos en moneda extranjera se convertirán a la moneda de cuenta en el momento de realizarse la operación. La cobertura cruzada de divisas estará permitida en tanto no genere posiciones cortas una vez tenidos en cuenta los activos subyacentes. Está previsto que las operaciones de cobertura cruzada de divisas se lleven a efecto únicamente en circunstancias extraordinarias y bajo la forma de contratos a plazo sobre divisas.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

S&P EuroZone SmallCap TR Index

Datos del Índice de referencia

S&P EuroZone SmallCap TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia forma parte de la serie S&P Developed SmallCap Index. Este Índice de referencia representa, país por país dentro de los países miembros de la zona del euro, el tramo inferior del 15% de capitalización acumulada disponible del S&P Developed Broad Market Index.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien se espera que la mayoría de las posiciones del Subfondo formen parte del Índice de referencia, y tengan ponderaciones similares a las de este, la estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de referencia no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo aplica una estrategia de inversión basada en la investigación, que combina las ventajas de capacidades fundamentales y cuantitativas para generar resultados de inversión mediante una selección de valores «de abajo arriba» (*bottom-up*). El sello distintivo del enfoque de inversión es una cartear con acciones muy activas y unas posiciones fundamentales impulsadas por una metodología en la que la Gestora de inversiones trata de equilibrar elementos de valor y un crecimiento de calidad de la cartera, en lugar del aspecto de seguridad. La constante que mantiene unido el sistema es un proceso sistemático de gestión de los riesgos, aplicado a diario, semanal y mensualmente, con el fin de garantizar una cartera equilibrada capaz de ofrecer un perfil de rentabilidad relativa coherente y atractivo.

En última instancia, el posicionamiento central de la cartera se obtiene mediante una pensada mezcla de valores orientados al valor y al crecimiento. La estrategia no pretende crear una cartera en la que las características de todos los valores sean de naturaleza esencialmente similar, lo que implica un modesto descuento en su valoración y un mayor potencial de crecimiento de los beneficios respecto del mercado. La Gestora de inversiones reconoce que a lo largo de todo un ciclo de mercado, habrá ocasiones en las que habrá más o menos ideas que combinen todos los elementos atractivos de una valoración con descuento junto con un fuerte potencial de crecimiento de los beneficios relativos. Como consecuencia, la Gestora de inversiones no fuerza el hecho de que todas las acciones parezcan de naturaleza «esencial», sino que busca equilibrar la cartera con una mezcla de las oportunidades de mejor valor disponibles en el mercado con las mejores ideas en términos de crecimiento de calidad/impulso.

La estrategia del Subfondo se centra en los beneficios, se basa en la investigación y tiene en cuenta los riesgos. La filosofía de inversión consiste en sumar valor mediante una combinación de valor relativo y crecimiento relativo. La selección de los valores es la piedra angular de la filosofía de inversión.

Estrategia centrada en los beneficios: La Gestora de inversiones cree que a largo plazo el precio de las acciones sigue el crecimiento de los beneficios. Invertimos en sociedades con un dinamismo empresarial creciente y la ventaja de unos beneficios infravalorados.

Estrategia basada en la investigación: Las técnicas de investigación fundamental y cuantitativa son esenciales para encontrar valoraciones atractivas y un dinamismo empresarial creciente. La Gestora de inversiones cree que la mejor forma de sumar valor es a través de nuestras capacidades de investigación globales. Utiliza un amplio abanico de modelos computerizados propios, que se benefician de la experiencia en el sector de nuestros analistas. Busca detectar las sorpresas que hacen avanzar los mercados y las acciones.

Estrategia coherente: La Gestora de inversiones cree que los factores más constantes que traen consigo un rendimiento extraordinario a la hora de seleccionar acciones son:

- Un dinamismo empresarial creciente
- Una valoración atractiva

Estrategia consciente de los riesgos: La Gestora de inversiones intenta ofrecer una rentabilidad sólida ajustada a los riesgos minimizando los riesgos imprevistos que asume. Haciendo un seguimiento de los errores aplicado a riesgos específicos de las acciones, la Gestora de inversiones espera superar de forma continuada el Índice de referencia del entorno comercial.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales, según se determine haciendo referencia a los temas de inversión sostenible de la Gestora de inversiones (lucha contra el cambio climático; uso responsable de los recursos naturales; desarrollo humano y económico; y salud y bienestar;
 - a) cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales relacionados con los temas de inversión sostenible (el «Umbral financiero»); o

- b) si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.

- 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
- 1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social ajustándose a los temas de inversión sostenible de la Gestora de inversiones; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. buena gobernanza. Las empresas en las que invierte el Subfondo se someten a una evaluación continua de buena gobernanza. La Gestora de inversiones desinvertirá en aquellas empresas que con posterioridad a la adquisición se identifique que incumplen las prácticas de buena gobernanza.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que

realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Francia.

Este Subfondo está registrado para su comercialización y reúne las condiciones para mantenerse en el marco de un plan de ahorro en acciones («Plan d'Épargne en Actions» o «PEA») en Francia. El Subfondo se compromete, de conformidad con el artículo 91, parte L, del Anexo II del Código General Tributario francés, a invertir de forma permanente al menos el 75% de sus activos en valores o derechos descritos en las letras a) o b) del apartado I, 1º del artículo L.221-31 del Código

Monetario y Financiero francés. Esta admisibilidad permite a los inversores residentes en Francia invertir a través de un PEA.

La admisibilidad del Subfondo para el PEA se deriva, según el leal saber y entender de la Sociedad, de la legislación y las prácticas fiscales vigentes en Francia en la fecha del presente Suplemento. Dicha legislación y prácticas fiscales pueden cambiar cada cierto tiempo y, por tanto, el Subfondo, que actualmente puede mantenerse como parte de un PEA, podría perder su condición de apto para el PEA. Además, podría perder dicha condición debido a cambios que afecten a su universo de inversión.

En caso de que el Subfondo deje de cumplir los criterios de idoneidad, la Sociedad Gestora informará a los inversores y publicará un Preaviso en su sitio web. Se recomienda a los inversores que consulten a sus asesores fiscales y financieros sobre las consecuencias de cualquier cambio en los requisitos de un PEA.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Las operaciones de cobertura cruzada en divisas estarán permitidas en tanto no generen posiciones cortas una vez tenidos en cuenta los activos subyacentes. Está previsto que las operaciones de cobertura cruzada de divisas se lleven a efecto únicamente en circunstancias extraordinarias y bajo la forma de contratos a plazo sobre divisas.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 0% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para

obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Small Cap Euroland Fund

Identificador de entidad jurídica:
MLYQRJSQJQ5BMGL3KR66

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales comprometiéndose a invertir como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Además, el Subfondo pretende mitigar o evitar determinadas prácticas que, en opinión de la Gestora de inversiones, son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para cumplir este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión («Exclusiones de inversión»), que son los siguientes:

- El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:
 - incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
 - elaboran productos derivados del tabaco
 - se dediquen a la fabricación de armas controvertidas
- Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - operaciones de juego y apuestas

- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales o sociales que promueve:

- Un mínimo del 10% del valor liquidativo en Inversiones sostenibles SFDR que superen las tres pruebas siguientes:
- la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales, según se determine haciendo referencia a los temas de inversión sostenible de la Gestora de inversiones (lucha contra el cambio climático; uso responsable de los recursos naturales; desarrollo humano y económico; y salud y bienestar);
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales relacionados con los temas de inversión sostenible (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social ajustándose a los temas de inversión sostenible de la Gestora de inversiones; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
 - no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
 - buena gobernanza. Las empresas en las que invierte el Subfondo se someten a una evaluación continua de buena gobernanza. La Gestora de inversiones desinvertirá en aquellas empresas que con posterioridad a la adquisición se identifique que incumplen las prácticas de buena gobernanza.
 - Política de exclusión: Determinar si el Subfondo ha puesto en marcha satisfactoria y sistemáticamente su política de exclusión (cuyos detalles se facilitan en las Exclusiones de inversión).

La Gestora de inversiones utiliza datos generados por proveedores externos para controlar los umbrales de ingresos de cada uno de los sectores con arreglo a las Exclusiones de inversión. Aquellos emisores señalados como infractores de los umbrales predeterminados quedan excluidos de las inversiones del Subfondo.

● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, según el criterio de la Gestora de inversiones, incluidas, entre otras, la lucha contra el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo humano y económico, y la salud y el bienestar. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, ofreciendo servicios financieros a los infrabancarizados, fabricando la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables y creando productos con mayor eficiencia energética. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una

empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

La Gestora de inversiones considera que los ámbitos que se enumeran en las Exclusiones de inversión son nocivos desde una perspectiva medioambiental o social y las empresas relacionadas con dichos ámbitos no se consideran Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios según el Cuadro 1 del Anexo I se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo.

También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

Los siguientes indicadores voluntarios, de los cuadros 2 y 3 del Anexo I, se tienen en cuenta para todas las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y se basan en la opinión de la Gestora de inversiones en cuanto a la importancia del indicador para el sector o la región:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos. Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros de principales incidencias adversas causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada indicador de principales incidencias adversas, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros de principales incidencias adversas se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas. Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

El Subfondo tiene en cuenta algunas principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar empresas que operan en áreas causantes de perjuicios significativos desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina las siguientes PAI a nivel de la cartera agregada:

- Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas;
- Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Tal como se detalla en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable de gestión activa que tiene por objeto lograr el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y asimilados a renta variable de empresas de pequeña capitalización radicadas en países que tienen el euro como unidad monetaria («Países de la Zona del euro»). El Subfondo también adopta criterios para descartar segmentos de actividad que la Gestora de inversiones considera perjudiciales desde una perspectiva medioambiental o social.

La estrategia de inversión se aplica en el proceso de inversión de forma continua mediante el cumplimiento de la política de inversión del Subfondo. Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo permanentemente los criterios de la Gestora después de la compra inicial.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Subfondo invertirá el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre elementos del enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

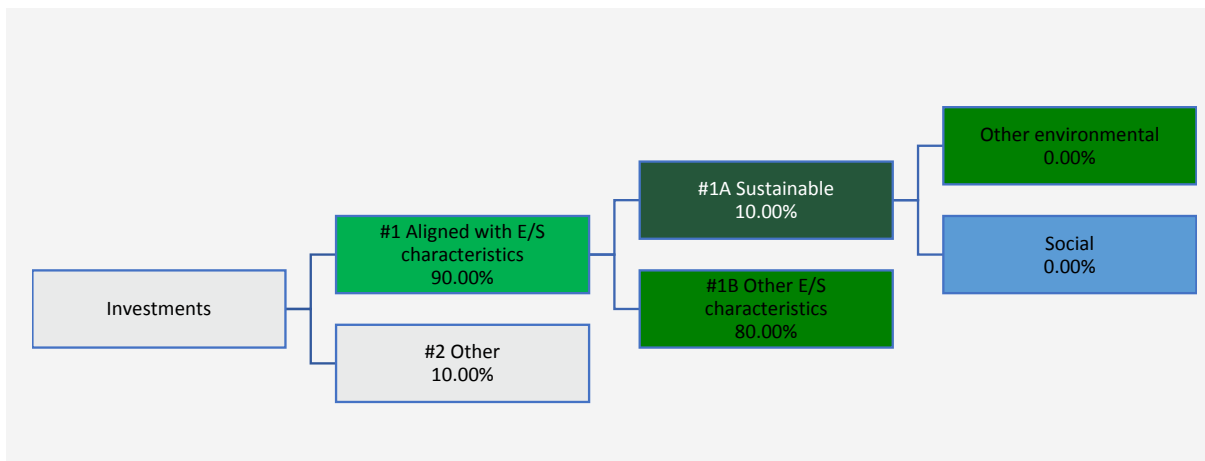
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. Se empleará como mínimo el 90% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo podrá emplear derivados únicamente con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera, y no recurrirá a ellos para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

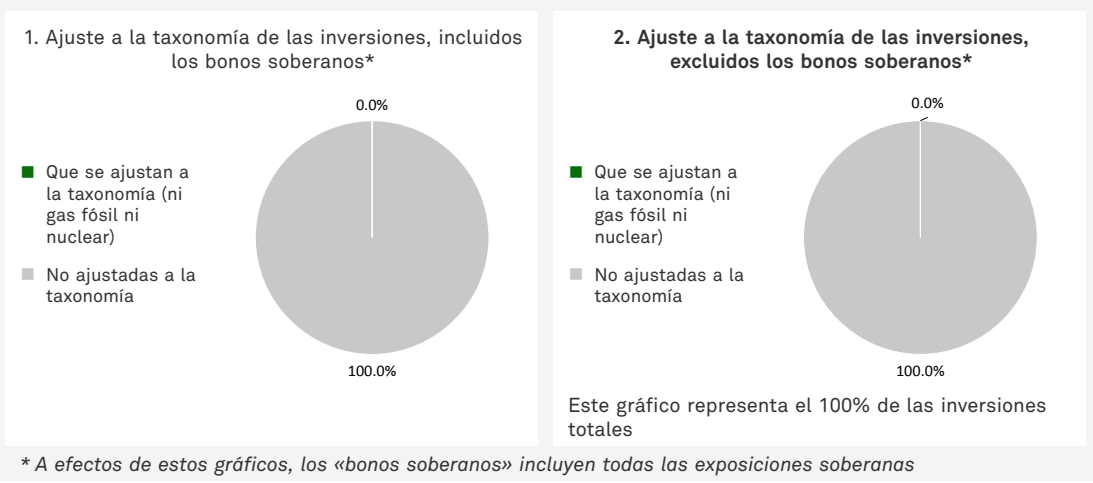
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**
Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. El Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que presenten un objetivo medioambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, puede que no se ajusten a la Taxonomía de la UE. Esto se debe a que en la actualidad la Gestora de inversiones no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 10% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otras), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

● ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

● ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Global Bond Fund

SUPLEMENTO 3 DEL 6 DE JULIO DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.

LEI	213800DMZC93A31V0188
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «B»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	10.000	5%	0,85%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	0,50%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	0,50%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
AUD I (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000.000	5%	0,50%	0%
AUD I (Reparto) (con cobertura)	AUD	5.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «W»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
EUR W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
EUR W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,40%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «Z»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,30%	0%
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,30%	0%
Euro Z (Acum.) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,30%	0%
Euro Z (Reparto) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,30%	0%
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,30%	0%
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5%	0,30%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo maximizar las rentabilidades totales en términos de rendimientos y revalorización del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos, un 90% de su patrimonio) en una cartera internacional de valores de deuda y valores relacionados con deuda soberana, pública, supranacional, empresarial, bancaria y procedente de titulizaciones de activos, así como en derivados.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente (es decir, al menos el 90% de su Valor de inventario neto) en una cartera de valores de deuda y relacionados con la deuda, tales como valores internacionales, soberanos, gubernamentales (incluidos supranacionales), de agencia y corporativos, deuda bancaria y otros valores de deuda y relacionados con la deuda (como obligaciones, pagarés (incluidos pagares corporativos, soberanos, de tipo fijo y variable), bonos de titulización de activos o de titulización hipotecaria, certificados de depósito, papel comercial) cotizados o negociados en Mercados admisibles de todo el mundo (en adelante, «Valores de deuda y relacionados con la deuda») y Derivados relacionados con estos instrumentos, tal y como se establece en el epígrafe «Uso de Derivados» más adelante.

El 15%, como máximo, del Valor de inventario neto del Subfondo cotizará o se negociará en Mercados admisibles situados en mercados emergentes.

La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo puede invertir en el momento de la compra es BBB- (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una agencia de calificación crediticia reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de inversiones.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

JP Morgan Global GBI Unhedged TR Index

Datos del Índice de referencia

JP Morgan Global GBI Unhedged TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un índice de bonos representativo de los valores del Gobierno de tipo fijo. Los índices Global Bond Income suelen seguir emisiones de tipo fijo de países con altos ingresos de Norteamérica, Europa y Asia.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en bonos globales depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

El método de la Gestora de inversiones a la hora de administrar sus carteras de bonos globales consiste en determinar los temas que influyen en los mercados de obligaciones y de divisas, seleccionar activos que se beneficien de dichos temas e invertir para generar rendimientos positivos. En general, los principales factores que contribuyen al rendimiento son la duración de la cartera, el posicionamiento de la curva de rendimiento y la composición geográfica y de divisas.

Debido a la naturaleza de la estrategia de inversión, que se centra principalmente en las exposiciones internacionales a emisores soberanos y gubernamentales (incluidos supranacionales) y en Valores de deuda y relacionados con la deuda que cuentan con el respaldo explícito o implícito de estos emisores, se espera que el Subfondo mantenga una exposición limitada a valores de emisores corporativos (empresas). Sin embargo, el Subfondo puede mantener exposición a deuda cuasisoberana de emisores no soberanos (incluidas empresas) pero implícitamente respaldada por emisores

soberanos, tales como Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por empresas de titularidad pública.

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Las posiciones cortas sintéticas podrán mantenerse para:

- cobertura frente a exposiciones prolongadas, es decir, proteger el nivel de pérdidas que puede sufrir el Subfondo si un título o un mercado al que está expuesto pierde valor;
- expresar un punto de vista negativo sobre la dirección de un mercado, una clase de activos o un emisor individual. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede creer que el valor de un mercado, una clase de activos o un emisor individual puede perder valor, y la posición corta sintética implica que el Subfondo se beneficiará de este movimiento. Esto puede lograrse, por ejemplo, vendiendo futuros de deuda pública, comprando *swaps* de incumplimiento de crédito o comprando opciones de venta; y

Las posiciones largas sintéticas podrán mantenerse para:

- cubrir el riesgo de cambio y de tipos de interés frente al perfil del Índice de referencia; y
- expresar puntos de vista relativos sobre un mercado, una clase de activos o un emisor individual. Dada la mayor liquidez que suelen presentar los mercados de derivados respecto a sus homólogos físicos subyacentes, las posiciones largas sintéticas podrían permitir al Subfondo obtener una exposición más rápida y barata que si utilizase posiciones físicas en Valores de deuda y relacionados con la deuda.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con

tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de deuda pública Futuros sobre divisas Futuros del mercado monetario
Opciones	Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada)
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Títulos respaldados por activos («ABS») y títulos respaldados por hipotecas («MBS»)

En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles en los que pueden cotizar o negociarse los Derivados.

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial. Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos de los Derivados, técnicas y otros instrumentos» del Folleto.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 500% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 500% del Valor de inventario neto del Subfondo. Las posiciones largas y cortas activas en Derivados adoptadas por el Subfondo podrán no estar correlacionadas con las posiciones de valores subyacentes que este mantenga.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 20 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	JP Morgan Global GBI Unhedged TR Index
Límite de apalancamiento bruto	Entre el 0 % y el -1000 % del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.
Límite del enfoque de compromiso	500% del Valor de Inventario Neto

El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Esta información se ha incluido en la tabla anterior.

Para obtener más información sobre el VaR relativo, el apalancamiento bruto y el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites

establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 6 de enero de 2027 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de la clase de Acciones USD C (Reparto), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre, o antes de estas fechas.

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos semestralmente el 30 de junio y el 31 de diciembre, excepto en el caso de la clase de Acciones USD C (Reparto). En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de agosto y el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Se remite a los inversores al apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto, incluidos los «Riesgos de los instrumentos financieros derivados» para obtener información adicional sobre los riesgos asociados a los Derivados, incluido el apalancamiento, y el riesgo de que los cambios en el valor de los mismos no estén perfectamente correlacionados con el activo, tipo o índice subyacente.

BNY Mellon Sustainable Global Equity Fund

SUPLEMENTO 4 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800YDXSADAYMRQ85
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	10.000	5%	1,50%	0%
Euro B	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
AUD I (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «L»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD L (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,20%	0%
USD L (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,20%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en una cartera de valores de renta variable de empresas de todo el mundo que demuestren cualidades de inversión atractivas y cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad, de la Gestora de inversiones.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente (es decir, al menos el 80% de su Valor de inventario neto) en renta variable y valores asimilados a renta variable de empresas que cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad, de la Gestora de inversiones.

Todas las empresas en las que invierte el Subfondo están sujetas a los siguientes elementos vinculantes en el marco de los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones para lograr promover las características medioambientales y/o sociales del Subfondo. Los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones incorporan elementos vinculantes de cribado negativo, además de otros análisis generales y a nivel de empresa relacionados con aspectos ASG de las actividades de una empresa. Concretamente, la Gestora de inversiones pretende:

- identificar y evitar emisores que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social.
 - El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
 - las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales

- las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh
- El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción y / o producción de gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico.
- identificar e invertir en empresas que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y / o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Esto también puede incluir a las empresas que contribuyan al desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones ambientales y/o sociales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o el acceso a la sanidad.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

Todas las empresas en las que se invierte aplican buenas prácticas de gobierno.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 70% de su Valor de inventario neto en

inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Entre la renta variable y los valores asimilados a renta variable en que el Subfondo puede invertir se encuentran las acciones ordinarias y preferentes, certificados de depósito estadounidenses y mundiales, valores convertibles o canjeables en estas acciones (como acciones preferentes convertibles, pagarés participativos («P-Notes»), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y *warrants* con un precio de ejercicio bajo («WPEB»)), fondos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT») y otros fondos de capital fijo cotizados, incluidos los Fondos de inversión cotizados, en adelante, «Valores de renta variable y asimilados a renta variable».

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto total en *P-Notes*, LEPO, LEPU, REIT y otros fondos de capital fijo cotizados.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos cotizados («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles en determinadas circunstancias, que incluyen aquellos casos en los que la Gestora de inversiones considere que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones del mercado requieran una estrategia de inversión defensiva, o en las situaciones descritas más adelante en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías».

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo invierte en todo el mundo y, si bien no está centrado en ninguna región geográfica, industria o sector concretos, en ocasiones podrá concentrarse en industrias, sectores o países concretos, entre los que figura Estados Unidos. El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes como la India y China.

Entre los métodos para obtener exposición a valores chinos figuran la compra de acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Shanghái o la Bolsa de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

El Subfondo carece de restricciones en lo que respecta a capitalización bursátil (el valor total de todas las acciones de una empresa) y, por lo tanto, podrá tener mayor exposición a empresas de pequeña capitalización

que el MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»). Además, el Subfondo está considerablemente más concentrado que el Índice de referencia, ya que tiene exposición a un número de empresas mucho menor.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, puede invertir en activos no denominados en USD. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al USD. Por consiguiente, su rentabilidad podría verse fuertemente influida por oscilaciones de los tipos de cambio, ya que no todos los activos pueden cubrirse frente a la moneda de cuenta.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. La tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería se limitarán al 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, aunque en condiciones excepcionales del mercado el Subfondo puede mantener hasta el 20% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario (como letras del Tesoro de EE. UU., certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo fijo) y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un indicador exhaustivo del comportamiento del mercado de renta variable global, que captura una muestra de empresas de capitalización bursátil alta y media de mercados desarrollados y de países emergentes. Formado por más de 2000 componentes, cubre aproximadamente el 85% del conjunto de oportunidades de renta variable mundial disponible para la inversión. El Índice de referencia aplica un enfoque integral y coherente a su elaboración, lo que permite obtener perspectivas globales significativas y comparaciones interregionales en todos los segmentos y combinaciones de tamaño de capitalización bursátil, sector y estilo. Esta metodología pretende dar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión, con especial atención a la liquidez, la potencial rentabilidad y la capacidad de seguir el índice. El Índice de referencia se revisa trimestralmente para reflejar los cambios producidos en los mercados de renta variable subyacentes, a la vez que se limita la rotación indebida del índice. Se puede obtener más información acerca del Índice de Referencia en www.msci.com/acwi.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de Referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de referencia no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. El cambio estructural abarca cambios en varios ámbitos, como el medioambiental, económico, tecnológico y demográfico, que proporciona contexto para el análisis de inversiones y la toma de decisiones. Esto ayuda a la Gestora de inversiones a identificar áreas de oportunidad y riesgo potencial tanto en clases de activos como en valores concretos. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizado por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a determinar posibles áreas de inversión para el Subfondo. La valoración de los valores incluye un análisis detallado basado en una amplia serie de métricas y estudios financieros, así como en el estudio de riesgos, oportunidades y cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). A la hora de invertir en empresas, la Gestora de inversiones tendrá en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo, por ejemplo, las exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión de las propias empresas. En su empeño por identificar empresas que demuestren unas cualidades de inversión atractivas, la Gestora de inversiones se centrará en invertir en acciones con valoraciones atractivas de empresas con buenas perspectivas y fundamentales sólidos. La Gestora de inversiones busca particularmente unos balances sólidos, unos rendimientos del capital sostenibles y unos equipos gestores que insistan en los intereses de los accionistas.

El proceso de inversión del Subfondo conlleva aplicar los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, mediante los cuales se identifican y evitan empresas que participan en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social, al tiempo que identifica e invierte en aquellas que buscan proactivamente gestionar bien los factores medioambientales y/o sociales. A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si la empresa: (i) aplica prácticas empresariales sostenibles en el sentido económico (p. ej. si su estrategia, operaciones y finanzas son estables y

duraderas), y (ii) adopta medidas adecuadas para gestionar cualquier consecuencia o efectos relevantes de sus políticas y operaciones en relación con aspectos ASG (p. ej. la huella ambiental de la empresa, sus normas laborales y estructura del Consejo).

Entre las empresas que aplican prácticas empresariales sostenibles también pueden figurar aquellas que se han comprometido explícitamente a mejorar su impacto medioambiental y/o social, lo que producirá una transformación de sus modelos de negocio. Pueden darse situaciones en las que la Gestora de inversiones invierta en una empresa identificada como participante en actividades potencialmente perjudiciales desde la perspectiva ambiental o social. Esto puede suceder con ciertas empresas cuyas actividades u operaciones, por lo general debido a una combinación de negocios heredados, hayan generado históricamente malos resultados ambientales o sociales, pero que ahora inviertan y se adapten positivamente a las necesidades futuras (por ejemplo, empresas energéticas que se están preparando para una transición a un mundo con menos carbono). De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en una empresa cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificación ASG externos sobre dicha empresa, no reflejen plenamente las iniciativas ambientales o sociales positivas de esta, a juicio de la Gestora de inversiones.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones de forma continua tras la compra inicial, y la Gestora de inversiones evaluará el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar sujeta una empresa de la misma manera que se evaluaría antes de la compra inicial.

Asimismo, al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas (los «Activos no ASG»)) debe cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales con arreglo al artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 70% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente.
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales:
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - 1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. buena gobernanza.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si sigue cumpliendo los criterios de sostenibilidad y de ASG de la Gestora de inversiones y puede continuar manteniéndose; 2) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una Inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 3) si debería venderse la inversión.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos

preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad

El Subfondo está sujeto a las Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, y se gestionará de manera que cumpla con dichas Directrices.

Uso de Derivados

Pese a que el Subfondo no empleará derivados con fines de inversión, este podrá poseer ocasionalmente *warrants* o derechos de compra de acciones cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Taiwán

El Subfondo está registrado para su venta en Taiwán. A los Subfondos registrados para su venta en Taiwán se les aplicarán las siguientes restricciones de inversión, que podrán modificarse ocasionalmente.

- En caso de que el Subfondo invierta en mercados de valores chinos, solo podrá invertir en valores cotizados y en el mercado de bonos interbancario de forma directa o indirecta, y el porcentaje total de la inversión no podrá superar el 20% de su Valor de inventario neto. Por «Mercados de valores chinos» se entenderá aquellos valores disponibles en cualquier mercado de valores o mercado de bonos interbancario ubicado en China continental, quedando excluidos Hong Kong y Macao. Consulte el Apéndice II en el que figura una lista de los mercados admisibles, incluidos aquellos situados en la China continental.
- Como Subfondo de renta variable registrado en Taiwán, el Subfondo debe invertir al menos el 70% de su Valor de inventario neto en valores de renta variable.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	40% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados y contratos a plazo.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo puede participar en OFV, es decir, contratos de recompra o de recompra inversa, observando las condiciones y los límites que establece el Reglamento OICVM del Banco Central, conforme a lo descrito en la sección «Gestión eficiente de la cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 0% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para

obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Sustainable Global Equity Fund

Identificador de entidad jurídica:
213800YDXSXADAYMRQ85

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 70,00 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales o sociales que promueve el Subfondo son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la prueba de cualificación climática propia de la Gestora de inversiones
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.
- La inversión en empresas que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Un mínimo del 70% del valor liquidativo en Inversiones sostenibles SFDR que superen las tres pruebas siguientes:

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente.
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales:
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - 1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social («DNSH»).
3. buena gobernanza.

Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:

Pertenecen a los siguientes sectores, según se definen en la Global Industry Classification Standard (GICS): materiales, industriales, servicios de utilidad pública y energía; y

Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales suben más de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones; y

Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático según determine el marco propio de la Gestora de inversiones.

Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.

0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.

Una calificación media ponderada de riesgo ASG a nivel de cartera (determinada a partir de datos de un proveedor de datos externo) «media» o mejor.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, según el criterio de la Gestora de inversiones, incluidas, entre otras, la lucha contra el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo humano y económico, y la salud y el bienestar. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, ofreciendo servicios financieros a los infrabancarizados, fabricando la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables y creando productos con mayor eficiencia energética. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios según el Cuadro 1 del Anexo I se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo.

También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I. Los siguientes indicadores voluntarios, de los cuadros 2 y 3 del Anexo I, se tienen en cuenta para todas las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y se basan en la opinión de la Gestora de inversiones en cuanto a la importancia del indicador para el sector o la región.

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros de principales incidencias adversas causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada indicador de principales incidencias adversas, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros de principales incidencias adversas se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina, para cada emisor en el que invierte, todas las PAI obligatorias (según la Tabla 1 del Anexo I), así como las siguientes PAI voluntarias:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Además, la Gestora de inversiones tiene en cuenta las siguientes PAI a nivel de la cartera agregada:

- Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas;
- Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como se indica con detalle en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo, principalmente mediante su participación en empresas de todo el mundo que cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si una empresa sigue prácticas

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores

como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si la empresa (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas de la empresa), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera la empresa, que incluye la valoración de las prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del mismo. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Subfondo:

- invertirá el 70% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y determinados tipos de derivados («Activos no ASG»)) en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.
- El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
 - las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
 - las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
 - las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
 - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
 - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

- El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción y / o producción de gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

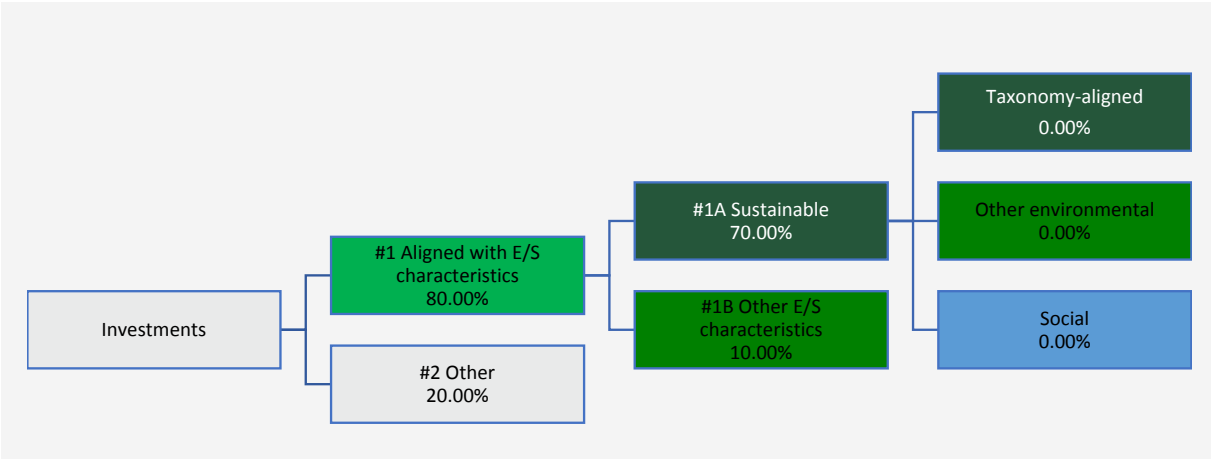
La buena gobernanza de los emisores en los que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre elementos del enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 70% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo podrá emplear derivados (FDI) únicamente con fines de cobertura y de una gestión eficiente de la cartera; por tanto, no recurrirá a ellos para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

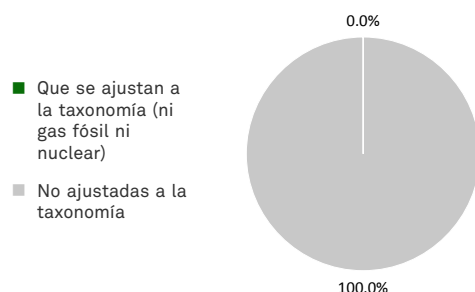
☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 70% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 70% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 20% en la categoría n.º 2 (otros), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas y determinados tipos de Derivados. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable

● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable

● ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable

● ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Global High Yield Bond Fund

SUPLEMENTO 5 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto. Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	7TOC3RV3LHENCJJIGC56
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,25%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,25%	0%
USD A (Reparto) (M)	USD	5.000	5%	1,25%	0%
Euro A	EUR	5.000	5%	1,25%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%
AUD A (Acum.)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%
AUD A (Reparto) (M)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%
CAD A (Acum.)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%
CAD A (Reparto) (M)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%
HKD A (Acum.)	HKD	50.000	5%	1,25%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
HKD A (Reparto) (M)	HKD	50.000	5%	1,25%	0%
CNH A (Acum.)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%
CNH A (Reparto) (M)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%
SGD A (Reparto) (M)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%
AUD H (Reparto) (con cobertura) (M)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%
CAD H (Reparto) (con cobertura) (M)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%
HKD H (Acum.) (con cobertura)	HKD	50.000	5%	1,25%	0%
HKD H (Reparto) (con cobertura) (M)	HKD	50.000	5%	1,25%	0%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%
CNH H (Reparto) (con cobertura) (M)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura) (M)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%
HKD W (Reparto) (M)	HKD	150.000.000	5%	0,50%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%
AUD W (Reparto) (con cobertura) (M)	AUD	15.000.000	5%	0,50%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura) (M)	CAD	15.000.000	5%	0,50%	0%
CNH W (Reparto) (con cobertura) (M)	CNH	150.000.000	5%	0,50%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo de inversión del Subfondo es lograr una rentabilidad total que incluya ingresos y un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos, un 80% de su patrimonio) en una cartera ampliamente diversificada de bonos de alto rendimiento y en derivados.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos, un 80% de su Valor de inventario neto, en una cartera ampliamente diversificada de bonos de alto rendimiento emitidos por empresas ubicadas en cualquier país del mundo y derivados relacionados, que ofrezcan unas rentabilidades ajustadas al riesgo relativamente atractivas. Las inversiones en valores o derivados relacionados que no se consideren bonos de alto rendimiento se limita al 20% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Entre los valores de deuda de interés fijo o variable y los valores relacionados con la deuda en los que puede invertir el Subfondo figuran los siguientes, entre otros:

- un 30% o más del Valor de inventario neto en cada uno de los siguientes valores: Bonos de empresa, que podrán emitirse como colocaciones privadas (tales como bonos Reg S y bonos 144A), incluidos los bonos corporativos híbridos, bonos con vencimiento único, bonos con opción de recompra, bonos con opción de reventa y pagarés de tipo variable (FRN). Los bonos Reg S y los de la Norma 144A son bonos emitidos por empresas cotizadas cuya inversión está reservada a inversores específicos. Concretamente, estos valores pueden venderse dentro del territorio de Estados Unidos a inversores estadounidenses o fuera del mismo a inversores extranjeros que cumplan los requisitos para beneficiarse de una exención de registro ante la SEC. Para evitar dudas, los bonos de la Norma 144A y los Reg S que el Subfondo haya seleccionado para invertir cotizarán o se negociarán principalmente en Mercados admisibles (en el Anexo II del Folleto se ofrece una lista de los mismos) y se prevé que sean valores líquidos;
- hasta un 30% del Valor de inventario neto en cada uno de los siguientes valores: Eurobonos, Bonos con cupón cero, bonos emitidos por organismos públicos o agencias gubernamentales (p. ej. bonos del Tesoro estadounidense y bonos municipales), bonos de

agencias gubernamentales (p. ej. valores con garantía hipotecaria emitidos por una agencia gubernamental), bonos perpetuos y pagarés cotizados (ETN);

- hasta un 25% de su Valor de inventario neto en bonos convertibles (incluidos los bonos de conversión obligatoria);
- hasta un 20% de su Valor de inventario neto en instrumentos del mercado monetario (tales como aceptaciones bancarias, papel comercial y certificados de depósito);
- hasta un 15% de su Valor de inventario neto total en valores con garantía hipotecaria (MBS) (incluidas obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO)) y valores respaldados por activos (ABS) (incluidas obligaciones de deuda garantizadas (CDO) y obligaciones de préstamo garantizadas (CLO));
- hasta un 10% de su Valor de inventario neto en cada uno de los siguientes valores: bonos con pago en especie, bonos ascendentes, bonos alternativos, bonos *Yankee*, deuda amortizable e intereses diferibles (es decir, valores fiduciarios preferentes);
- hasta un 10% de su Valor de inventario neto en préstamos (incluidos los préstamos apalancados, participaciones en préstamos, cesiones de préstamos, préstamos amortizables y préstamos sindicados) que constituirán instrumentos del mercado monetario; y
- hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo también podrá invertir en deuda y derivados relacionados con deuda, según se detalla en el apartado «Uso de derivados» a continuación.

El Subfondo también puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en instrumentos de renta variable y asimilados a la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes, valores convertibles o canjeables por tales valores (es decir, acciones preferentes convertibles), *warrants*, OIC de capital variable (incluidos fondos cotizados (ETF)), Fondos de inversión inmobiliaria (REIT) y derivados relacionados (según se detalla en el apartado «Uso de derivados» a continuación).

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario y ETF de capital variable.

El Subfondo puede invertir hasta el 30% de su Valor de inventario neto en instrumentos de deuda subordinada. Entre dichos instrumentos figuran los CoCo, la deuda sénior no preferente y los bonos de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 adicionales / restringidos.

- Los bonos de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 adicionales / restringidos son bonos corporativos emitidos por entidades financieras, como por ejemplo, bancos y compañías aseguradoras. Los bonos adicionales / restringidos de nivel 1 conforman el capital híbrido menos preferente, los bonos de nivel 2 el capital híbrido con el segundo nivel más preferente y los bonos de nivel 3 el capital híbrido más preferente que puede emitir una entidad financiera en el mercado de renta fija.
- Los instrumentos de deuda subordinada son aquellos con características que permiten la absorción de pérdidas. Estos pueden ser objeto de cancelación contingente o conversión contingente en acciones ordinarias cuando concurren acontecimiento(s) desencadenante(s).

Para obtener información sobre los riesgos asociados a la deuda subordinada, consulte el apartado «Riesgo de la deuda subordinada» del Folleto.

El Subfondo invertirá en bonos de alto rendimiento, que son valores con una calificación inferior al grado de inversión (BB+ o inferior, o su equivalente, otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida) o sin calificación. El Subfondo no podrá invertir más del 25% de su Valor de inventario neto, en el momento de la compra, en valores con una calificación inferior a B- (o su equivalente otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida) o sin calificación. Un bono sin calificación es aquel que no ha sido evaluado por una agencia de calificación ni ha recibido una calificación de solvencia. La calificación de solvencia media de los valores de deuda en los que invierte el Subfondo será en todo momento, como mínimo, de B- (o su equivalente otorgada por una Agencia de calificación reconocida).

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en los Mercados admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo (es decir, sus inversiones cotizarán o se negociarán en Mercados admisibles del mundo entero). Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta el 30% de su Valor de inventario neto en valores emitidos por empresas domiciliadas en países de mercados emergentes (incluida la República Popular de China («RPC»)) que se negocien en mercados estadounidenses o europeos. Para evitar dudas, el Subfondo no obtendrá exposición a la RPC mediante valores de deuda que se negocien en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través de Bond Connect (según se detalla más adelante en el Anexo VI del Folleto).

Excepto en los casos antes mencionados, el Subfondo no está sujeto a ninguna limitación en cuanto a la fracción del Valor de inventario neto que puede invertirse en un solo país o región geográfica específico. No obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en países o regiones concretos en función de dónde la Gestora de inversiones detecte oportunidades de inversión. Por ejemplo, en ocasiones, el Subfondo podrá invertir sustancialmente (es decir, más del 70% de su Valor de

inventario neto) en bonos de alto rendimiento emitidos por empresas domiciliadas en Estados Unidos, dado que es en este país donde a menudo tienen su domicilio social las multinacionales (concretamente, empresas con negocios de alcance mundial, es decir, que cuentan con operaciones globales y/o una clientela mundial) que emiten bonos de alto rendimiento.

Si bien la Moneda de cuenta del Subfondo es el USD, podrá invertir en activos no denominados en USD que tendrán cobertura respecto de esta moneda mediante derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

ICE BofA Developed Markets High Yield Constrained TR Index

Datos del Índice de referencia

Índice ICE BofA Developed Markets High Yield Constrained TR (con cobertura en dólares estadounidenses) (el «Índice de referencia»). El Índice de referencia replica la rentabilidad de instrumentos de deuda de empresa con una calificación inferior a grado de inversión denominados en dólares estadounidenses, dólares canadienses, libras y euros, emitida públicamente en los principales mercados estadounidenses o de eurobonos. La ponderación de los componentes del índice está limitada a un máximo del 2%. Aquí puede encontrar información adicional sobre el Índice de referencia:

<https://www.ice.com/fixed-income-data-services/index-solutions>

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien se espera que la mayoría de las posiciones del Subfondo formen parte del Índice de referencia, y tengan ponderaciones similares a las de este, la estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera diversificada de bonos de alto rendimiento y tratará de identificar las oportunidades de inversión que combinan una rentabilidad corriente atractiva con una fuerte probabilidad de rentabilidad última del capital. El Subfondo pretende ofrecer ingresos mientras se protege de la volatilidad de los tipos de interés manteniendo una corta duración y protegiéndose frente a las pérdidas de capital. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

El proceso de la Gestora de inversiones combina una visión descendente y un enfoque ascendente. El proceso se basa en un análisis crediticio ascendente fundamental y un análisis del mercado con la intención de identificar y

explotar las deficiencias del mercado en mercados financieros apalancados. La Gestora de inversiones tiene preferencia por los sectores con valoraciones de activos atractivas, unos entornos competitivos estables y grandes obstáculos de acceso. Además, la Gestora de inversiones selecciona emisores que cree que cuentan con perfiles crediticios estables o con margen de mejora, unas posiciones competitivas fuertes y flexibilidad financiera, y cuyos activos, en su opinión, cuentan con una valoración razonable o modesta. La valoración se determina mediante la evaluación del activo en relación con otros activos de la estructura de capital del emisor y en relación con otros activos del sector y del mercado.

Este análisis crediticio ascendente fundamental se ve mejorado con una cobertura descendente formada por varios macroindicadores e indicadores específicos del mercado, incluida la perspectiva económica regional, las perspectivas del sector, el recorrido de los tipos de interés y la perspectiva de quiebra.

El proceso de inversión de la Gestora de inversiones se basa en una mezcla de diligencia debida cualitativa y cuantitativa, llevada a cabo por un equipo global de analistas expertos para identificar fuentes de alfa (rentabilidad superior) en cuanto a sector, emisor y seguridad. Esta diligencia debida incluye la evaluación de las características crediticias de un emisor, la calidad de gestión, el flujo de tesorería, la flexibilidad financiera, la cuota de mercado, el crecimiento de los ingresos, las tendencias de margen, el acceso al capital, las reuniones con la dirección superior de un emisor y la asistencia a conferencias específicas del sector. El equipo de analistas de la Gestora de inversiones está organizado por sector industrial en pagarés de tipo variable de alto rendimiento, mercados de préstamos de alto rendimiento de tipo fijo y apalancados; además, cuenta con un equipo independiente especializado en el mercado de obligaciones garantizadas por valores de préstamo.

La Gestora de inversiones convoca un comité de asignación de activos mensual que establece las asignaciones pretendidas a cada clase de activos y articula los temas de inversión. A continuación, se seleccionan los temas de inversión del Subfondo mediante la discusión de los temas relevantes para una clase de activos específica como, p. ej., la condición crediticia de los emisores, la dinámica de la oferta y la demanda y las valoraciones. También se tienen en consideración macrotemas como el crecimiento específico de la región, la inflación, los tipos de interés y la perspectiva de tipo de incumplimiento. Los objetivos de asignación de activos se modifican en función de estas discusiones y de los análisis de emisores individuales llevados a cabo por la Gestora de inversiones.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG junto con otros factores ajenos a factores ASG en algunas de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros

utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando un marco de calificación ASG corporativo y soberano con el que pretende identificar los riesgos de sostenibilidad claves de los emisores en cuestión. Este método solo se aplica a ciertas posiciones de bonos corporativos y soberanos y no a otros tipos de valores mantenidos en el Subfondo. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito Índice/cesta de swaps de incumplimiento de crédito Swaps de rentabilidad total (TRS) (incluidos de denominación única, crédito y cesta personalizada)
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Bonos con opción de reventa y con opción de recompra Valores respaldados por activos (ABS) (incluidos los CLO) Valores con garantía hipotecaria (MBS) Warrants ETF sintéticos Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito para proporcionar exposición a mercados de renta fija globales de forma más rentable que adquiriendo los valores físicos.	Índice IHS Markit's North American High Yield CDX Índice IHS Markit North American Investment Grade CDX Índice IHS Markit iTraxx Europe Índice IHS Markit iTraxx Europe Crossover

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Aplicando el enfoque del compromiso, se estima que la exposición larga total a través de derivados no superará el 50% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta total no superará el 50% del Valor de inventario neto del Subfondo. Para evitar dudas, el Subfondo no mantendrá posiciones netas cortas de carácter direccional a escala del fondo.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 1 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	Índice ICE BofA Developed Markets High Yield Constrained TR (con cobertura en dólares estadounidenses)
Límite de apalancamiento bruto	el 100% y el 500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Esta información se ha incluido en la tabla anterior.

Para obtener más información sobre el enfoque de Valor en riesgo relativo, el Apalancamiento bruto y el enfoque del compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 50% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para

obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a esos titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Recomendamos a los inversores que consulten el apartado «Factores de riesgo» del Folleto, en concreto, el subapartado «Riesgo de concentración», ya que el Subfondo puede estar concentrado en bonos de alto rendimiento emitidos por empresas domiciliadas en Estados Unidos; también deberían consultar los subapartados «Riesgo de la deuda subordinada» y «Riesgo de bonos convertibles contingentes (CoCo)» en relación con los instrumentos de deuda subordinada, así como los riesgos adicionales específicos de este Subfondo y que se detallan a continuación.

BNY Mellon Global Opportunities Fund

SUPLEMENTO 6 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800BQY7HKFFX8YS27
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	2,00%	0%
AUD A (Acum.)	AUD	5.000	5%	2,00%	0%
CAD A (Acum.)	CAD	5.000	5%	2,00%	0%
HKD A (Acum.)	HKD	50.000	5%	2,00%	0%
CNH A (Acum.)	CNH	50.000	5%	2,00%	0%
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	2,00%	0%
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	2,00%	0%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	2,00%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
HKD W (Acum.)	HKD	150.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CNH W (Reparto) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas situadas en todo el mundo, la mayoría de los cuales tendrán que estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados admisibles de todo el mundo.

El Subfondo no está sujeto a restricciones (salvo las expuestas bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto) sobre la proporción asignada a cualquier zona geográfica, sector o tipo de valor.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos dos terceras partes de su Valor de inventario neto, en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable, incluidos bonos convertibles (normalmente sin calificación asignada), acciones preferentes convertibles y warrants (sujetos en este último caso a un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo) y certificados de depósito americanos y / o mundiales de empresas situadas en todo el mundo cotizadas o negociadas en Mercados admisibles.

Hasta una tercera parte del Valor de inventario neto del Subfondo podrá mantenerse invertida en una cartera internacional de valores de deuda soberana, pública, de organismos supranacionales, empresarial, bancaria y de otro tipo (incluidos bonos hipotecarios y de empresa) y en otros valores de deuda y valores relacionados con deuda como obligaciones simples, pagarés (incluidos pagarés empresariales y soberanos, a tipo variable y fijo, con un plazo de vencimiento mínimo igual o superior a un año) o

valores con garantía hipotecaria o títulos respaldados por activos, certificados de depósito y papel comercial cotizados o negociados en Mercados admisibles situados en todo el mundo.

La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo puede invertir en el momento de la compra es BBB- (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una agencia de calificación crediticia reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de inversiones.

El Subfondo invierte en todo el mundo y, si bien no se exige que sus inversiones se restrinjan ni circunscriban a una zona geográfica o mercado concreto, puede tener una exposición significativa a determinados mercados, incluido el estadounidense. Dado el carácter global del Subfondo, realizar una inversión en él puede entrañar riesgos adicionales debido a la volatilidad de su rentabilidad a corto plazo.

Entre los métodos para obtener exposición a los valores chinos pueden incluirse la adquisición de acciones A de China a través de Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»).

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

MSCI AC World NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un indicador exhaustivo del comportamiento del mercado de renta variable global, que captura una muestra de empresas de capitalización bursátil alta y media de mercados desarrollados y de países emergentes. Formado por más de 2000 componentes, cubre aproximadamente el 85% del conjunto de oportunidades de renta variable mundial disponible para la inversión. El Índice de referencia aplica un enfoque integral y coherente a su elaboración, lo que permite obtener perspectivas globales significativas y comparaciones interregionales en todos los segmentos y combinaciones de tamaño de capitalización bursátil, sector y estilo. Esta metodología pretende dar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión, con especial atención a la liquidez, la potencial rentabilidad y la capacidad de seguir el índice. El Índice de referencia se revisa trimestralmente para reflejar los cambios producidos en los mercados de renta variable subyacentes, a la vez que se limita la rotación indebida del índice.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable global depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utilizamos como base de nuestras ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de oportunidades globales se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto del índice comparativo. La Gestora de inversiones no sigue un estilo de inversión ni basado en el valor ni en el crecimiento. En su lugar, se concentran en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. Como promedio, cada posición de una cartera

de oportunidades global constituye entre el 2% y el 3% del valor total de la cartera, lo que refleja el elevado grado de convicción en sus ideas de la Gestora de inversiones.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una

posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Pan European Equity Fund

SUPLEMENTO 7 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 9 de marzo de 2017 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Pan European Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Valor de inventario neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto del 19 de mayo de 2025 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Los Consejeros, cuyos nombres figuran bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Consejeros (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de esta. Los Consejeros asumen la consiguiente responsabilidad.

LEI	213800NOFA8RHU6Z7P72
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Día hábil	Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo tiene un horizonte de inversión de 5 o más años, y está preparado para aceptar un nivel moderado de volatilidad.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad – Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que puede ofrecerse cada clase de Acciones.

Acciones «Euro A» y Acciones «USD A»					
Clase	Moneda	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	hasta el 5%	5.000 EUR	2,00%	Ninguna
USD A	USD	hasta el 5%	5.000 USD	2,00%	Ninguna

Acciones «Euro B», Acciones «Sterling B (Acum.)», Acciones «Sterling B (Reparto)» y Acciones «USD B (Acum.)»					
Clase	Moneda	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	hasta el 5%	10.000 EUR	1,50%	Ninguna
Sterling B (Acum.)	GBP	hasta el 5%	1.000 GBP	1,50%	Ninguna
Sterling B (Reparto)	GBP	hasta el 5%	1.000 GBP	1,50%	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	hasta el 5%	10.000 USD	1,50%	Ninguna

Acciones «Euro C» y Acciones «USD C»					
Clase	Moneda	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	hasta el 5%	5.000.000 EUR	1,00%	Ninguna
USD C	USD	hasta el 5%	5.000.000 USD	1,00%	Ninguna

Acciones «Euro X (Acum.)» y Acciones «USD X (Acum.)»					
Clase	Moneda	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Acciones «Sterling W (Acum.)», Acciones «Euro W (Acum.)» y Acciones «USD W (Acum.)»					
Clase	Moneda	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	hasta el 5%	15.000.000 GBP	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	hasta el 5%	15.000.000 EUR	0,75%	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	hasta el 5%	15.000.000 USD	0,75%	Ninguna

Objetivos y políticas de inversión

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de acciones y hasta una tercera parte de sus activos en una cartera de valores vinculados a renta variable de empresas situadas, admitidas a cotización o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Europa (incluido el Reino Unido).

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio, en una cartera de acciones y hasta una tercera parte de sus activos en una cartera de valores vinculados a renta variable, incluidos bonos convertibles (normalmente sin calificación asignada), acciones preferentes convertibles y *warrants* (sujetos en este último caso a un límite del 10% del Valor

de inventario neto del Subfondo) de empresas situadas o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Europa (incluido el Reino Unido).

Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse invertida en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas que no estén situadas o que no obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Europa (incluido el Reino Unido). Podrán realizarse inversiones en regiones europeas tanto desarrolladas como emergentes.

La mayoría de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados admisibles situados en Europa (incluido el Reino Unido).

El Subfondo podrá realizar operaciones con Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera (como se describe más adelante bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera») o con fines de cobertura. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles en los que pueden cotizar o negociarse los

Derivados. El Subfondo podrá también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados, como se describe bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable paneuropea depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de renta variable paneuropea se estructuran con visión de conjunto, aplicando nuestro proceso de inversión basado en la investigación/el análisis «de abajo arriba» (*bottom-up*). La Gestora de inversiones no sigue ni un estilo de inversión exclusivamente basado en el valor ni uno exclusivamente basado en el crecimiento. En su lugar, se concentran en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases no emitidas se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta iniciales, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento

de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración a elección del correspondiente Accionista. El Precio de recompra será igual al Valor liquidativo de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el valor neto total de las posiciones largas en derivados no podrá representar más del 15% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su patrimonio neto en organismos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e Derivados para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, *warrants*, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y / o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de recompra inversa (repo) es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar los riesgos vinculados a las posiciones en derivados financieros, de

cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central. La Sociedad no utilizará Derivados que no se hayan incluido en el Procedimiento de Gestión de Riesgos hasta que dichos instrumentos no se hayan comunicado en un Procedimiento de Gestión del Riesgo revisado que se haya enviado al Banco Central y que este haya aprobado previamente.

La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra o de recompra inversa respectivamente serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Cobertura de la Clase de Acciones

Con fines de cobertura de las clases de Acciones, el Subfondo celebrará operaciones de cobertura del riesgo de cambio con respecto a todas las Acciones con el sufijo («con cobertura»). En lo que se refiere a la cobertura de las clases de Acciones, únicamente será objeto de cobertura la exposición a divisas entre la divisa de denominación de las clases de Acciones pertinentes cubiertas y la moneda de base del Subfondo. Podrían aflorar posiciones sobrecubiertas o infracubiertas debido a factores que escapen al control del Subfondo. Las posiciones sobrecubiertas no podrán representar en ningún caso más del 105% del Valor de inventario neto de la clase considerada. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen el nivel permitido y que las posiciones que superen considerablemente el 100% no se trasladen al mes siguiente. Los inversores en una clase cubierta deben tener presente que esta estrategia podría limitar considerablemente los beneficios que los Accionistas titulares de estas Acciones podrían obtener si la moneda designada de la clase se depreciase frente a la moneda de cuenta del Subfondo y a las monedas en las que se encuentren denominados los activos del Subfondo. En tales circunstancias, los Accionistas titulares de estas Acciones pueden quedar expuestos a fluctuaciones del Valor de inventario neto por Acción motivadas por las ganancias/pérdidas y los costes de los correspondientes instrumentos financieros. Las ganancias/pérdidas y los costes de los instrumentos

financieros de que se trate serán exclusivamente imputados a las Acciones relevantes. Ninguna exposición a divisas de estas clases de Acciones relacionadas con operaciones de cobertura de divisas podrá sumarse ni compensarse con la correspondiente al resto de clases. La exposición a divisas de los activos atribuibles a estas clases de Acciones no podrá atribuirse a otras clases. En las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad se expondrá la forma en que se hayan utilizado las operaciones realizadas para obtener protección frente al riesgo de cambio.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Euroland Bond Fund

SUPLEMENTO 8 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	20J7BM7UGA45I5MBWG09
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
CHF H (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD H (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «B»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	10.000	5%	0,75%	0%
Euro B (Reparto)	EUR	10.000	5%	0,75%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
USD G (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
USD G (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
CHF G (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,50%	0%
CHF G (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,50%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF I (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD I (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD I (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,45%	0%
EUR W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,45%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,45%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,45%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,45%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,45%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,45%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,45%	0%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,45%	0%
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,45%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,45%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,45%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,45%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,45%	0%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,40%	0%
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,40%	0%
USD Z (Acum.) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,40%	0%
USD Z (Reparto) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,40%	0%
CHF Z (Acum.) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,40%	0%
CHF Z (Reparto) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo ofrecer rendimientos y una rentabilidad total superiores a los del Índice de referencia (respecto al cual medirá su rentabilidad), invirtiendo principalmente (esto es, al menos, un 90% de su Valor de inventario neto) en una cartera de valores de renta fija y otros valores de deuda emitidos por

empresas, Gobiernos y sus agencias, entidades supranacionales u organismos internacionales de carácter público, o en derivados.

Se prevé que la mayoría de las inversiones del Subfondo se realizarán en Países de la Zona del euro (países que han adoptado el euro como su moneda de curso legal) (véase el apartado «Políticas de inversión»).

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo consistirá en una cartera plenamente invertida cuyas inversiones incluirán valores de deuda de Gobiernos y sus agencias, bonos de empresa y valores de deuda procedentes de titulizaciones hipotecarias y de activos, negociados en un Mercado admisible, así como Derivados.

El Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su Valor de inventario neto en valores de emisores situados en Países de la Zona del euro.

El Subfondo presentará sendas exposiciones mínimas a valores denominados en euros y al euro del 60% y 90% de su Valor de inventario neto, respectivamente.

Los valores en los que el Subfondo podrá invertir tendrán una calificación de solvencia comprendida entre AAA y B.

El Subfondo podrá invertir hasta un 30% de su Valor de inventario neto en Derivados, siempre que invierta al menos dos terceras partes de su Valor de inventario neto en obligaciones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios (que podrán ser empresas, gobiernos soberanos, organismos públicos u otros) que serán instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su Valor de inventario neto en Bonos convertibles contingentes («CoCo»).

El Subfondo promueve las siguientes características medioambientales y / o sociales:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones;
 - ii) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - iii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; y
 - iv) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y la producción de armas.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

1. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos que, conforme a su criterio, sean muy intensivos en carbono, basándose en un análisis de los datos de emisiones de carbono por países o indicadores climáticos prospectivos. Concretamente, la Gestora de inversiones descartará como mínimo el 10% de los emisores soberanos que se consideren los peores de su clase con relación a la intensidad de carbono y / o limitará la asignación del Subfondo a emisores soberanos que no estén comprometidos con el logro de cero emisiones netas, asegurándose de que dicha asignación no supere la asignación del índice de referencia a esos tipos de emisores.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
 - los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.
2. En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso

del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;

- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
3. El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también podrá utilizar derivados que, en función del análisis de los activos subyacentes, se ajusten a las características medioambientales y / o sociales anteriormente descritas.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento, la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación

de un emisor en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la disponibilidad de datos suficientes como para que la Gestora de inversiones pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

Además, en el caso de los emisores soberanos, el Subfondo descartará como mínimo el 10% de los países que, en opinión de la Gestora de inversiones, sean muy intensivos en carbono con arreglo al análisis de datos que esta realiza en relación con el nivel de emisiones de carbono por país.

En lo que respecta a los emisores corporativos, la intensidad de carbono media ponderada de este segmento de emisores del Subfondo será menor que la de la asignación a bonos corporativos del Índice de referencia.

En el Anexo se recoge más información sobre las características ambientales y sociales.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»).

El Subfondo podrá invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores de deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 15% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, entre ellos, Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, y valores de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Política de diversificación geográfica

El Subfondo se centrará en la selección individual de valores en vez de intentar predecir qué países evolucionarán favorablemente. No obstante, la composición geográfica de la cartera del Bloomberg Euro Aggregate Bond TR Index (el «Índice de referencia») como consecuencia indirecta del proceso de selección de valores. La desviación máxima con respecto al Índice de referencia será probablemente del 40%.

Normalmente, ningún país individual representará más del 80% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Política de diversificación sectorial

El Subfondo se centrará en la selección individual de valores en vez de intentar predecir qué sectores evolucionarán favorablemente. No obstante, la composición sectorial de la cartera del Subfondo puede diferir de la del Índice de referencia como consecuencia indirecta del proceso de selección de valores. La desviación máxima con respecto al Índice de referencia será probablemente del 50%.

Normalmente, la ponderación de un sector concreto no representará más del 20% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Duración

El Subfondo aplicará un enfoque de gestión de la duración de la cartera centrado en la selección sectorial y de valores.

El Subfondo minimizará su exposición al riesgo de tipos de interés manteniendo la duración media ponderada de la cartera (incluidas las posiciones de tesorería) dentro de una banda comprendida entre un +/- 40% la duración del Índice de referencia.

Dado que la Gestora de inversiones permitirá que la duración de la cartera del Subfondo se desvíe de la del Índice de referencia, no puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar la misma rentabilidad que su referencia. Dependiendo de las circunstancias, la rentabilidad del Subfondo podrá ser superior o inferior a la del Índice de referencia.

Número de posiciones

Normalmente, ninguna posición individual en deuda emitida y avalada por gobiernos representará, en el momento de su adquisición, más del 25% del Subfondo, y ninguna posición individual en bonos de empresa u otros valores de renta fija representará más del 5% del Subfondo.

El Subfondo también podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en OIC de capital variable al objeto de diversificar sus inversiones entre bonos de empresa, bonos de alto rendimiento y deuda de mercados emergentes.

Proceso de selección de valores y calificación de solvencia:

La estrategia intensiva del Subfondo se apoyará en un análisis crediticio exhaustivo con el que se intentará identificar alternativas seguras, aunque más rentables, a los valores de deuda pública que predominan en el índice de referencia del Subfondo. Al objeto de generar valor relativo a medio plazo, el Subfondo tratará de rotar tácticamente la cartera entre los sectores generales en los que puede invertir.

Los valores en los que el Subfondo podrá invertir tendrán una calificación de solvencia comprendida entre AAA y B. El Subfondo mantendrá una calificación de calidad media no inferior a A-/A3 otorgada por al menos una de las principales Agencias de calificación crediticia reconocidas.

La calificación de solvencia mínima de cada uno de los valores es de B-/B3.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Valor de inventario neto en valores con una calificación asignada de BB+/Ba1 y B-/B3.

Podrá invertirse hasta un 40% del Valor de inventario neto del Subfondo en una combinación de deuda de empresa de alto rendimiento, valores convertibles, valores preferentes y valores de deuda de mercados emergentes.

Posiciones de liquidez

El Subfondo tratará de mantenerse, en todo momento, completamente invertido y mantendrá posiciones de tesorería reducidas, normalmente inferiores a un 5%, en forma de activos líquidos con carácter accesorio. No obstante, en los periodos en que se presente un número inusualmente alto de solicitudes de suscripción, la

posición de liquidez del Subfondo podrá superar transitoriamente ese porcentaje, si bien no podrá representar, en ningún caso, más del 10%.

Cobertura monetaria

El Subfondo tratará de minimizar su exposición a monedas distintas del euro limitando su exposición a dichas monedas al 10% de su Valor de inventario neto. Toda exposición que exceda dicho porcentaje será cubierta íntegramente en euros mediante contratos a plazo sobre divisas.

La cobertura cruzada de divisas estará permitida en tanto no genere posiciones cortas una vez tenidos en cuenta los activos subyacentes.

Está previsto que las operaciones de cobertura cruzada de divisas se lleven a efecto únicamente en circunstancias extraordinarias.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

Bloomberg Euro Aggregate Bond TR Index

Datos del Índice de referencia

Bloomberg Euro Aggregate Bond TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia incluye bonos de tipo fijo denominados en euros y con categoría de inversión. La inclusión en el índice depende de la divisa de emisión y no del domicilio del emisor. Los principales sectores incluidos en el Índice de referencia son valores del Tesoro, corporativos, relacionados con gobiernos y garantizados.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien se espera que la mayoría de las posiciones del Subfondo formen parte del Índice de referencia, y tengan ponderaciones similares a las de este, la estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La Gestora de inversiones aplica un enfoque dinámico y activo a la gestión de carteras, mediante la inversión en una amplia variedad de instrumentos de renta fija, divisas e Derivados (como se detalla anteriormente en el apartado «Políticas de inversión» y más abajo, en el apartado «Uso de Derivados»), con objeto de reducir el riesgo a través de la diversificación y de incrementar el rendimiento potencial.

La Gestora de inversiones realiza tanto análisis macroeconómicos «de arriba abajo» (*top-down*) como análisis de valores «de abajo arriba» (*bottom-up*) para gestionar el Subfondo. Su proceso de inversión se basa esencialmente en una investigación fundamental, aunque también emplea elementos cuantitativos. El análisis «de arriba abajo» (*top-down*) incluye el uso de una serie de modelos de valoración propios que se utilizan para valorar divisas y tipos de interés, y determinar la valoración relativa entre varios sectores de renta fija. El

proceso de análisis fundamental de la Gestora de inversiones implica realizar análisis específicos por países y valores para determinar la solvencia crediticia del emisor.

El Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su Valor de inventario neto en valores de emisores situados en Países de la Zona del euro. El Subfondo presentará sendas exposiciones mínimas a valores denominados en euros y al euro del 60% y 90%, respectivamente. La mayoría de las obligaciones, de la deuda y los valores relacionados con deuda y de los Derivados cotizarán o se negociarán en un Mercado admisible.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en emisores soberanos y corporativos con una buena gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 15% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través de un marco de calificación ASG para posiciones en bonos corporativos y soberanos, así como de un cuestionario propio para los valores respaldados por activos y obligaciones estructuradas que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión. Dada la naturaleza de las respectivas subclases de activos, el análisis de riesgos ASG a través de un cuestionario tiene una aplicación limitada y no es un requisito previo para invertir. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por lo tanto, en la fecha de este Suplemento, el porcentaje de las inversiones del Subfondo que se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles (incluidas en las Actividades de transición y las Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE) es del 0% del valor de mercado de todas las inversiones del Subfondo. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá recurrir a Derivados con fines de inversión e invertir en los siguientes Derivados OTC y cotizados a estos efectos:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés Futuros sobre bonos soberanos Futuros del mercado monetario
Opciones	Opciones sobre bonos Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre futuros de bonos Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre divisas (incluidas opciones de tipos de cambio) Swaptions
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Bonos con opción de reventa y con opción de recompra
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de inflación

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX American Investment Grade High Volatility Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American High Yield Beta Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX Emerging Markets Diversified Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Crossover Índice Markit iTraxx Financial Índice Markit iTraxx Subordinated Financial
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y expresar que los gestores consideran que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	Bloomberg Euro Aggregate Bond TR Index
Límite de apalancamiento bruto	el 100% y el 500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Relativo y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 10% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca

de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Euroland Bond Fund

Identificador de entidad jurídica:
20J7BM7UGA45I5MBWG09

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 15,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones;
 - ii) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - iii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; y
 - iv) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y la producción de armas

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir la consecución de las características medioambientales y / o sociales promovidas por el Subfondo:

Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

1. Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 15% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. Determinar, cuando proceda, si:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los beneficios generados por estos bonos se destinarán o se han destinado, según proceda, exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo.
 - Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - a) en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado vinculadas, según proceda, a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - b) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

3. Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.
 - Objetivo de intensidad de las emisiones de carbono: Una evaluación de si el Subfondo ha logrado mantener de manera satisfactoria y sistemática un nivel medio ponderado de intensidad de emisiones de carbono, en relación con su asignación directa a emisores corporativos, inferior al de la asignación corporativa del Índice de referencia pertinente, según la definición y el cálculo de la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones recurre a proveedores de datos externos para hacer un seguimiento de la intensidad de las emisiones de carbono de la exposición directa a activos corporativos en comparación con sus correspondientes asignaciones del Índice de referencia. La Gestora de inversiones mantiene esta información sus sistemas de gestión de inversiones y la somete a una constante supervisión. Estos sistemas proporcionarán advertencias previas antes de las operaciones cuando las inversiones en activos provoquen que esa parte de la cartera del Subfondo tenga una intensidad de carbono media ponderada superior a la del Índice de referencia.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende alcanzar en parte es intentar lograr un impacto ambiental y / o social positivo. El Subfondo trata de invertir en los siguientes tipos de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
- Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o

- ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con esta.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13) Diversidad de género del consejo de administración
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 15) Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)
- 16) Países sujetos a infracciones sociales.

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Por otro lado, las PAI se valoran respecto a determinados umbrales definidos que establece la Gestora de inversiones. Cuando se supere un umbral de PAI, se revisará la inversión y podrá excluirse de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora, lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí. El Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
15. Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)
16. Países sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;

- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo. Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Tal y como se especifica en el Suplemento, el Subfondo pretende generar una rentabilidad total superior a la del Índice de referencia (respecto al cual medirá su rentabilidad), invirtiendo principalmente (esto es, al menos, un 90% de sus activos) en una cartera de valores de renta fija y otros valores de deuda emitidos por empresas, gobiernos y sus agencias, entidades supranacionales u organismos internacionales de carácter público, o en derivados. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis externos y / o internos ASG para evaluar una inversión y determina la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG. El análisis ASG externo se obtiene de proveedores de datos externos.

Las restricciones ASG, que incluyen calificaciones ASG propias de la Gestora de inversiones y datos de terceros, tienen por objeto evitar o permitir la inversión en emisores que dependen de características relacionadas con la sostenibilidad. Estos controles, que se basan en lo expuesto más abajo, están codificados con respecto al Subfondo y se actualizan después de asimilarse nueva información:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR;
- Política de exclusión

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo son:

1. El Subfondo destinará como mínimo el 15% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén expuestos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos que, conforme a su criterio, sean muy intensivos en carbono, basándose en un análisis de los datos de emisiones de carbono por países o indicadores climáticos prospectivos. Concretamente, la Gestora de inversiones descartará como mínimo el 10% de los emisores soberanos que se consideren los peores de su clase con relación a la intensidad de carbono y / o limitará la asignación del Subfondo a emisores soberanos que no estén comprometidos con el logro de cero emisiones netas, asegurándose de que dicha asignación no supere la asignación del índice de referencia a esos tipos de emisores.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o

- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.
3. El Subfondo descartará la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - Obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
 - se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
4. Con relación a la inversión directa en bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria, el Subfondo descartará aquellos valores que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de gestión, relaciones con los asalariados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones tributarias), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad.

La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



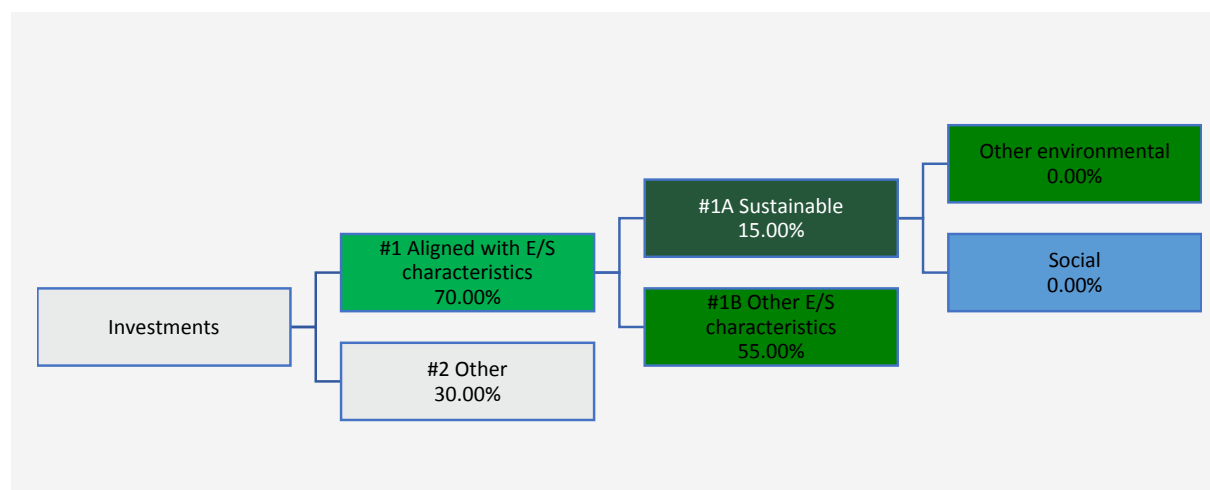
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 70% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. El Subfondo se compromete a destinar como mínimo el 15% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tienen un objetivo medioambiental y / o social. Sin embargo, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, el Subfondo no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales tanto mediante un enfoque excluyente como con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y emisores con menor intensidad de carbono. La cifra en n.º 1 representa una combinación de ambos enfoques. La asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se reseña en n.º 1A. La cifra en n.º 1B a continuación representa la proporción de la cartera que ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, dicha proporción de la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo a través de la ausencia de dichas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

0%. El Reglamento de taxonomía de la UE introdujo requisitos más prescriptivos para determinar si una actividad cumple los criterios de «sostenibilidad medioambiental» para los participantes en los mercados financieros. En la actualidad, el Subfondo no establece una proporción mínima de sus activos que debe destinar a inversiones que contribuyan (o no contribuyan) a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, según la definición



son inversiones sostenibles con un objetivo

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE. A corto y medio plazo, la Gestora de inversiones prevé que puede que los datos necesarios sobre estos tipos de inversiones no estén disponibles para asumir un compromiso positivo con una asignación mínima.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%. No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. Aunque el Subfondo destinará como mínimo el 15% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente destine el 1% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social, la asignación de activos del Subfondo no es fija y esto podría no reflejar el modo en que invierte el Subfondo en un momento determinado.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Nº

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Emerging Markets Debt Fund

SUPLEMENTO 9 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	WTSYQDMJZ63MP48JBL50
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
USD A	USD	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad total superior, invirtiendo en una cartera de obligaciones y otros instrumentos de deuda en los mercados emergentes de todo el mundo, así como en derivados.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera de obligaciones de mercados emergentes y otros valores de deuda, como deuda soberana internacional y de organismos públicos supranacionales, deuda de empresas, obligaciones y bonos de bancos (a tipo fijo o flotante), bonos *Brady*, bonos *Yankee* y títulos respaldados por hipotecas, así como en Derivados.

El Subfondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su Valor de inventario neto en obligaciones simples de emisores que tengan su domicilio social o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en mercados emergentes, y hasta una tercera parte de sus activos en instrumentos del mercado monetario con vencimientos inferiores a 12 meses.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Valor de inventario neto en Bonos convertibles y otro 10% de su Valor de inventario neto en valores de renta variable y asimilados a la renta variable, como acciones preferentes convertibles y *warrants*.

El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en préstamos (incluidas participaciones de préstamos/pagarés de participaciones de préstamos y asignaciones de préstamos), que serán valores transferibles o instrumentos del mercado monetario.

Estos valores estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados admisibles situados en todo el mundo.

La Gestora de inversiones no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima asignada.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

JP Morgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global TR Index

Datos del índice de referencia

JP Morgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia sigue la rentabilidad total de instrumentos de deuda externa negociados en los mercados emergentes y es una versión ampliada del JPMorgan EMBI+. Al igual que sucede con el EMBI+, el EMBI Global incluye bonos *Brady* denominados en dólares estadounidenses, préstamos y eurobonos, con un valor nominal en circulación de al menos 500 millones de USD. Cubre un mayor número de instrumentos elegibles

que el EMBI+ al relajar hasta cierto punto los estrictos límites del EMBI+ en relación con la liquidez para la negociación en los mercados secundarios.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien se espera que la mayoría de las posiciones del Subfondo formen parte del Índice de referencia, y tengan ponderaciones similares a las de este, la estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El proceso de inversión es básicamente un proceso «de arriba abajo» (*top-down*), de carácter fundamental, aunque también aplica modelos cuantitativos. Se orienta a la sobreponderación de países que atraviesan cambios profundos, positivos y fundamentales, y a infraponderar o evitar directamente aquellos países cuyas divisas y / o bonos se apoyan esencialmente en flujos de capital a corto plazo, y que podrían sufrir un vuelco rápido en el futuro. El análisis «de arriba abajo» (*top-down*) de variables macroeconómicas, financieras y políticas determina la composición geográfica. Además, se presta especial atención al contexto de riesgos general y los aspectos técnicos del mercado.

Al menos dos terceras partes del Valor de inventario neto del Subfondo se invertirán en valores de emisores establecidos (y / o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica) en países de mercados emergentes de todo el mundo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG junto con otros factores ajenos a factores ASG en algunas de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando un marco de calificación ASG corporativo y soberano con el que pretende identificar los riesgos de sostenibilidad claves de los emisores en cuestión. Este método solo se aplica a ciertas posiciones de bonos corporativos y soberanos y no a otros tipos de valores mantenidos en el Subfondo. El alcance de la cobertura ofrecida por el

marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de deuda pública Futuros sobre divisas Futuros del mercado monetario
Opciones	Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre bonos
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (denominación única, índice y cesta personalizada)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX American Investment Grade High Volatility Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American High Yield Beta Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX Emerging Markets Diversified Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Crossover Índice Markit iTraxx Financial Índice Markit iTraxx Subordinated Financial
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y expresar que los gestores consideran que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	JP Morgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global Index
Límite de apalancamiento bruto	el 0% y el 300% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Relativo y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 10% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Emerging Markets Debt Local Currency Fund

SUPLEMENTO 10 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	S93X6364TFBSRCRHSZ68
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A	USD	5.000	5%	1,50%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,50%	0%
Euro A	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,50%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling B (Acum.)	GBP	10.000	5%	1,25%	0%
Sterling J (Reparto) (con cobertura)	GBP	10.000	5%	1,25%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W	USD	15.000.000	5%	0,65%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,65%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad total superior, invirtiendo en una cartera de obligaciones y otros instrumentos de deuda, incluidos derivados sobre los mismos, en los mercados emergentes de todo el mundo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera de bonos de mercados emergentes y otros títulos de deuda denominados en la moneda local de la emisión, como deuda soberana internacional, deuda pública, supranacional, de agencias, corporativa, pagarés estructurados y bonos (que pueden ser de tipo fijo o flotante), así como valores con garantía hipotecaria (MBS) y otros títulos respaldados por activos (ABS), lo que incluye hasta el 10% de su Valor de inventario neto en total en Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), o en Derivados de estos.

El Subfondo también podrá invertir en otras obligaciones denominadas en cualquier moneda fuerte. Entre estos mercados emergentes se incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Hungría, India,

Indonesia, Israel, Jordania, Corea, Malasia, México, Marruecos, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Turquía y Venezuela.

El Subfondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su Valor de inventario neto total en obligaciones y otros valores de deuda, o sus Derivados, de emisores que tengan su domicilio social o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en mercados emergentes, y hasta una tercera parte de su Valor de inventario neto en instrumentos del mercado monetario con vencimientos inferiores a 12 meses.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Valor de inventario neto en bonos convertibles.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva.

Estos valores estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados admisibles situados en todo el mundo.

El Subfondo no invertirá en valores de renta variable o asimilados a la renta variable.

La Gestora de inversiones no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima y podrán tener asignada una calificación de solvencia inferior al grado de inversión.

El Subfondo podrá invertir más del 10% y hasta un máximo del 35% de su Valor de inventario neto en valores de deuda emitidos y / o garantizados por un único emisor soberano (incluido su gobierno, entidades públicas o autoridades locales), con una calificación inferior al grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida. Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Turquía, Sudáfrica y Brasil. Estas inversiones se basarán en (i) un «Índice de referencia» (tal como se define posteriormente) y / o (ii) en el criterio profesional de la Gestora de inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

El Subfondo podrá invertir también hasta el 20% de su Valor de inventario neto en valores de deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

JP Morgan GBI-EM Global Diversified TR Index

Datos del índice de referencia

JP Morgan GBI-EM Global Diversified TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un índice exhaustivo de deuda de mercados emergentes que replica las obligaciones en divisa local emitidas por Gobiernos de mercados emergentes. El Índice de referencia se presentó en junio de 2005 y es el primer índice global exhaustivo de Mercados Emergentes locales.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien se espera que la mayoría de las posiciones del Subfondo formen parte del Índice de referencia, y tengan ponderaciones similares a las de este, la estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo es un fondo de renta fija de gestión activa diseñado para maximizar la rentabilidad total de una cartera compuesta por bonos y otros instrumentos de deuda emitidos en su mayoría por gobiernos, agencias y empresas de economías de mercados emergentes, incluyendo el uso limitado de Derivados.

El proceso de inversión es básicamente un proceso «de arriba abajo» (*top-down*), de carácter fundamental, aunque también aplica modelos cuantitativos. La Gestora de inversiones se propone sobreponderar aquellos países que atraviesan cambios profundos, positivos y fundamentales, e infraponderar o evitar directamente aquellos países cuyas divisas y / o bonos se apoyan esencialmente en flujos de capital a corto plazo, y que podrían sufrir un vuelco rápido en el futuro. La estrategia de inversión se basa en el análisis de fundamentales soberanos a medio plazo (a 12 meses o más), con el objetivo de detectar los cambios producidos en los fundamentales de un país unos meses antes de que se reflejen en su precio en el mercado.

Al menos dos terceras partes del Valor de inventario neto del Subfondo se invertirán en valores de emisores establecidos (y / o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica) en países de mercados emergentes de todo el mundo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG junto con otros factores ajenos a factores ASG en algunas de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando un marco de calificación ASG corporativo y soberano con el que pretende identificar los riesgos de sostenibilidad claves de los emisores en cuestión. Este método solo se aplica a ciertas posiciones de bonos corporativos y soberanos y no a otros tipos de valores mantenidos en el Subfondo. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de deuda pública Futuros sobre divisas Futuros del mercado monetario
Opciones	Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre bonos
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (denominación única, índice y cesta personalizada)
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Títulos respaldados por activos (ABS) Valores con garantía hipotecaria (MBS) Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

ÍNDICES FINANCIEROS

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX American Investment Grade High Volatility Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American High Yield Beta Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX Emerging Markets Diversified Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Crossover Índice Markit iTraxx Financial Índice Markit iTraxx Subordinated Financial

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y expresar que los gestores consideran que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	JP Morgan GBI-EM Global Diversified Index
Límite de apalancamiento bruto	el 0% y el 300% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Relativo y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 10% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Brazil Equity Fund

SUPLEMENTO 11 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800UWZXZ7HEJANE88
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	ARX Invetimentos Ltda.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda y Brasil.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+2
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
DKK A (Acum.)	DKK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK A (Acum.)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%
SEK A (Acum.)	SEK	50.000	5%	2,00%	0%
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
USD B	USD	10.000	5%	1,50%	0%
Sterling B (Acum.)	GBP	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «N»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD N (Acum.)	USD	5.000	5%	2,25%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
DKK W (Acum.)	DKK	150.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Acum.)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%
SEK W (Acum.)	SEK	150.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «E»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas con domicilio social en Brasil o que desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en Brasil.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá, al menos, tres cuartas partes de su Valor de inventario neto en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable (como acciones preferentes, acciones preferentes convertibles y Resguardos Estadounidenses de Depósito (de acciones cotizadas en Estados Unidos)) de empresas localizadas en Brasil o que desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en Brasil.

Hasta una cuarta parte del Valor de inventario neto del Subfondo podrá invertirse en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas que no estén domiciliadas en Brasil ni desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en Brasil.

Hasta una cuarta parte del Valor de inventario neto del Subfondo podrá invertirse también en Bonos convertibles (tanto a tipo de interés fijo como variable, empresariales y no empresariales, con o sin calificación crediticia), obligaciones semistatales y empresariales a tipo de interés fijo o variable (con calidad crediticia de grado de inversión o inferior), efectivo, instrumentos del mercado monetario (entre ellos, pero sin limitarse a éstos, el papel comercial, las obligaciones estatales y los certificados de depósito) y en organismos de inversión colectiva («OIC»).

El Subfondo podrá utilizar Derivados, de acuerdo con lo descrito más adelante en el apartado «Uso de Derivados». El Subfondo podrá poseer ocasionalmente

warrants o derechos de adquisición de acciones cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias.

La mayor parte de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados admisibles de Brasil y Estados Unidos. El resto de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados admisibles ubicados fuera de Brasil y Estados Unidos.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en OIC.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI Brazil 10/40 NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI Brazil 10/40 NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia está diseñado para medir la rentabilidad de los segmentos de capitalización bursátil alta y media del mercado brasileño. Los índices de renta variable MSCI 10/40 están diseñados y se mantienen diariamente para tener en cuenta las limitaciones de concentración del 10% y del 40% para fondos sometidos a la Directiva sobre OICVM III. Con 55 componentes, el Índice de referencia cubre aproximadamente el 85% de la capitalización bursátil ajustada a flotación libre en Brasil.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Sin embargo, dado que el Índice de referencia abarca una considerable proporción del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia, aunque las

ponderaciones en la cartera no se verán influidas por las del Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La Gestora de inversiones aplicará una estrategia orientada al valor, para invertir en empresas que tengan ratios elevados de rentabilidad por dividendo y al mismo tiempo la capacidad de preservar los ingresos, que refleja una combinación de análisis fundamental y selección de acciones de tipo ascendente en el enfoque utilizado para la composición de la cartera.

Además, se evaluarán factores macroeconómicos y las condiciones del sector empresarial. La aplicación de una estrategia orientada al valor/los rendimientos garantiza que solo aquellas empresas con unos fundamentales empresariales sólidos, unas atractivas valoraciones y unos dividendos altos son incluidas en la cartera. Los dividendos son una parte importante de la decisión de inversión, como también lo es el atractivo de la valoración en relación con las futuras ganancias de capital.

El proceso de constitución de la cartera se basa en modelos de optimización cuantitativa, «caps» de liquidez, límites de diversificación por empresas y sectores y pretende minimizar los riesgos del mercado y aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo.

Si bien los inversores podrían beneficiarse de ganancias a corto plazo, la Gestora de inversiones no las buscará de forma específica. La Gestora de inversiones aplicará una estrategia orientada al valor, para invertir en empresas que tengan ratios elevados de rentabilidad por dividendo y al mismo tiempo la capacidad de preservar los ingresos y el capital a largo plazo. Debido al carácter a largo plazo de este Subfondo, la Gestora de inversiones compra valores de renta variable y asimilados a la renta variable que se mantendrán con un horizonte a largo plazo de entre 3 y 5 años.

La filosofía de la Gestora de inversiones se basa en un proceso de inversión cuantitativo sin índice de referencia y basado en la investigación.

La selección de valores se dirige a empresas con ingresos sostenibles (nivel de la empresa), un elevado nivel de dividendos (nivel del accionista) y valoraciones atractivas.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La gestión del riesgo asociado a la sostenibilidad es una parte importante del proceso de diligencia debida implementado por la Gestora de inversiones.

A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Utilizando procesos cuantitativos y cualitativos, la Gestora de inversiones identifica, supervisa y gestiona el riesgo asociado a la sostenibilidad de la siguiente manera:

- Antes de adquirir inversiones por cuenta del Subfondo, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los factores ASG para evaluar la inversión pertinente frente al riesgo asociado a la sostenibilidad e identificar si es vulnerable a dicho riesgo. Este proceso incorpora la aplicación tanto de una política de exclusión (mediante la cual se pueden eliminar las inversiones potenciales del universo de inversión sobre la base de que supongan un riesgo de sostenibilidad demasiado grande para el Subfondo) como de un cribado positivo, en el que se incluyan aquellas inversiones que se considere que tienen un riesgo de sostenibilidad bajo, así como una rentabilidad financiera sólida. La Gestora de inversiones también lleva a cabo análisis fundamentales sobre cada inversión potencial, utilizando los datos ASG publicados por el emisor (si fuera el caso) o una investigación propia para evaluar la idoneidad de las prácticas ASG de un emisor para gestionar el riesgo asociado a la sostenibilidad al que se enfrenta. La información recopilada a partir del análisis fundamental llevado a cabo será tenida en cuenta por la Gestora de inversiones a la hora de decidir si adquirir una posición en un emisor y, en determinadas circunstancias, puede dar lugar a que la Gestora de inversiones invierta en un emisor que aparentemente tenga un mayor riesgo ASG asociado cuando considere que la percepción del mercado en relación con sus prácticas ASG no refleja plenamente los cambios positivos recientes relacionados con la sostenibilidad implementados por el emisor correspondiente.
- Durante la vida útil de la inversión, el riesgo asociado a la sostenibilidad se supervisa mediante la revisión de los datos ASG publicados por el emisor (si fuera el caso) o mediante una investigación propia para determinar si el nivel de riesgo asociado a la sostenibilidad ha cambiado desde que se llevó a cabo la evaluación inicial. Cuando el riesgo de sostenibilidad asociado a una inversión concreta haya aumentado más allá del nivel de riesgo ASG aceptable para el Subfondo, la Gestora de inversiones considerará vender o reducir la exposición del Subfondo a la inversión correspondiente, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas del Subfondo.

Como se ha explicado anteriormente, la gestión y la evaluación de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor de un Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas
Opciones	Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles <i>Warrants</i> Derechos de compra de acciones

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Periodo de liquidación

Los importes de suscripción deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de cuenta de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el correspondiente impreso de solicitud, dentro de los dos Días hábiles siguientes al correspondiente Día de valoración («T+2»).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 15% de su Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta

fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund

SUPLEMENTO 12 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

LEI	21380054NDC4BXEMBP84
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Walter Scott & Partners Limited
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
AUD B (Acum.)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
Euro B	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
Sterling B (Reparto)	GBP	10.000	5%	1,50%	0%
USD B	USD	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD B (Acum.)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
HKD B (Acum.)	HKD	100.000	5%	1,50%	0%
AUD J (Acum.) (con cobertura)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
USD J (Acum.) (con cobertura)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
JPY J (Acum.) (con cobertura)	JPY	1.000.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD I (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD I (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%
HKD W (Acum.) (con cobertura)	HKD	150.000.000	5%	0,75%	0%
CNH W (Acum.) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «Z»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,60%	0%
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,60%	0%

Acciones «S» y Acciones «T (con cobertura)»							
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Hurdle rate
Euro S	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%	15%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en euros
USD S (Acum.) 1	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%	15%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en USD

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Comisión de rentabilidad

En caso de que así se haya indicado previamente con la incorporación de una columna titulada «Comisión de rentabilidad», además de la comisión de gestión anual, la Sociedad gestora tendrá derecho a percibir una comisión de rentabilidad anual (la «Comisión de rentabilidad»), con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación. El tipo al que se aplicará la Comisión de rentabilidad se indica en la tabla anterior. Las Comisiones de rentabilidad reducen el valor de su inversión y el rendimiento que obtendrá de esta.

La Comisión de rentabilidad respecto de cada Clase de Acciones pertinente se calcula como el porcentaje de comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad de la Hurdle rate (como se define a continuación).

La Comisión de rentabilidad se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de cálculo será el periodo que comienza el Día hábil inmediatamente posterior al cierre del Periodo de oferta inicial y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor de inventario neto ajustado en tal Día de valoración y el Valor de inventario neto ajustado del Día de valoración anterior.

El «Valor de inventario neto ajustado» es el Valor de inventario neto de la clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos, incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión de rentabilidad devengada desde el inicio del Periodo de cálculo.

La «Hurdle rate» se recoge en la anterior tabla y es coherente con la política de inversión del Subfondo. Una hurdle rate es un nivel predeterminado de rentabilidad que debe superar un fondo a fin de ganar una comisión de rentabilidad. La rentabilidad histórica del Subfondo con respecto al índice MSCI World NR se recoge en el documento de datos fundamentales del PRIIP correspondiente a la Clase de Acciones en cuestión.

La «Rentabilidad de la Hurdle rate» se calcula en cada Día de valoración y es la diferencia porcentual entre la Hurdle rate en ese Día de valoración y la Hurdle rate en el Día de valoración anterior.

En cada Día de valoración, se calcula un Valor de inventario neto ajustado respecto de cada clase de acciones a la que se aplique la Comisión de rentabilidad. Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad de la Hurdle rate, se devenga una Comisión de rentabilidad.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad de la Hurdle rate, se reduce el devengo de la Comisión de rentabilidad (no por debajo de cero). La

comisión de rentabilidad se reduce en un importe calculado como el porcentaje de la comisión de rentabilidad (establecida en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con la Rentabilidad de la Hurdle rate (la «rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión de rentabilidad acumulada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión de rentabilidad hasta que (i) la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere la Rentabilidad de la Hurdle rate desde el principio del Periodo de Cálculo.

Recuperación – Tras un Periodo de Cálculo en el que no se haya cargado ninguna Comisión de rentabilidad, no se devengará ninguna Comisión de rentabilidad hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones (desde el último Día de valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión de rentabilidad) supere a la Rentabilidad acumulada de la Hurdle rate (desde el último Día de valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión de rentabilidad).

Si no se ha cargado ninguna Comisión de rentabilidad desde el lanzamiento de una clase de acciones, no se devengará ninguna Comisión de rentabilidad hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones (desde el lanzamiento de dicha clase de acciones) supere a la Rentabilidad diaria acumulada de la Hurdle rate desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones.

La Comisión de rentabilidad acumulada en cada Día de valoración se refleja en el Valor de inventario neto por acción sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se deben incluir en el cálculo de la Comisión de rentabilidad las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe la posibilidad de que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

Podrá generarse una rentabilidad positiva a raíz de los movimientos del mercado y de una gestión activa de la cartera; esto puede llevar a circunstancias en que una parte de la Comisión de rentabilidad se pague según los movimientos del mercado.

El cálculo de la Comisión de rentabilidad no es susceptible de manipulación y deberá ser verificado por el Depositario.

La Comisión de rentabilidad se calcula y acumula en cada Día de valoración y se abona a año vencido, con respecto a cada Periodo de cálculo. Por lo general, toda Comisión de rentabilidad pagadera se abonará en el plazo de 30 Días hábiles una vez finalizado el Periodo de cálculo, la fecha de cualquier reembolso, la fecha de una fusión (sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar.

EJEMPLOS DE CÓMO SE CALCULARÁ LA COMISIÓN DE RENTABILIDAD

Tenga presente que el modelo de comisión de rentabilidad permite aplicar este tipo de comisiones en caso de que un Subfondo haya superado la Hurdle rate pero su rentabilidad general sea negativa.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (primer año)	105p	102p	3p	0.45p	104.55p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 105 p al final del primer año, que es superior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 102 p y la Rentabilidad superior de 3 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,45 p.
31 de diciembre (segundo año)	95p	106p	0p	0p	95p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 95 p al final del segundo año, que es inferior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 106 p. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.
31 de diciembre (tercer año)	104p	105p	0p	0p	104p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 104 p al final del tercer año, que es inferior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 105 p. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.
31 de diciembre (cuarto año)	110p	108p	2p	0,30p	109,70p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 110 p al final del cuarto año, que es superior a la Hurdle rate de 108 p y la Rentabilidad superior de 2 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,30 p.

* La Rentabilidad superior constituye los resultados superiores de la Rentabilidad de la Clase de Acciones con respecto a la Rentabilidad de la Hurdle rate

**15% de Rentabilidad superior

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de todo el mundo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo tratará de lograr su objetivo invirtiendo principalmente (lo que significa al menos tres cuartas partes de su Valor de inventario neto) en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable (definidos a continuación) de empresas de todo el mundo, la mayoría de las cuales cotizarán o se negociarán en Mercados admisibles, al tiempo que tiene en cuenta factores ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»). Entre los valores de renta variable y asimilados a la renta

variable pueden incluirse acciones ordinarias y preferentes, acciones preferentes convertibles, certificados de depósito estadounidenses («ADR»), certificados de depósito mundiales («GDR»), y únicamente a efectos de lo que se expone a continuación, *warrants* y derechos de compra de acciones, en lo sucesivo «Valores de renta variable y asimilados a la renta variable».

En condiciones de mercado normales y salvo en períodos de gran actividad bursátil, se espera que al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo se invierta en Valores de renta variable y asimilados a renta variable. El resto del Subfondo se invertirá en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro y depósitos bancarios, tal como se recoge a continuación en la sección titulada «Gestión de tesorería y de las garantías».

El Subfondo podrá invertir en total hasta el 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC») de capital variable, incluidos fondos del mercado monetario con fines de gestión del efectivo o para proporcionar exposición a los Valores de renta variable y asimilados a renta variable anteriormente enumerados. Toda inversión en ETF de capital variable se realizará con arreglo a los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se expone en la sección «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá poseer ocasionalmente *warrants* o derechos de adquisición de acciones cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias. La inversión en *warrants* está sujeta a un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Aunque la Gestora de inversiones podrá distribuir los activos del Subfondo, sin restricción alguna, entre las regiones geográficas y cada uno de los países basándose en su análisis de la situación económica, política y financiera global, el Subfondo podrá tener una exposición significativa a determinados mercados, incluido Estados Unidos. Hasta el 20% del valor del Valor de inventario neto del Subfondo podrá estar invertido en valores de renta variable o relacionados con renta variable de empresas situadas en países de mercados emergentes. A estos efectos, los «países de mercados emergentes» son aquellos países identificados como tales a los efectos del índice Morgan Stanley Capital International Emerging Markets (un índice diseñado para medir el comportamiento de los mercados de renta variable en los mercados emergentes de todo el mundo) (incluidas cualesquiera modificaciones posteriores o cualquier índice que lo sustituya que el proveedor del índice pueda establecer). Al determinar la localización del emisor de un valor, la Gestora de inversiones tiene en cuenta factores como el país en el que está organizado, el mercado en que se negocian principalmente sus valores y la localización de sus activos, personal, ventas e ingresos.

El Subfondo no está sujeto a restricciones relativas a la capitalización bursátil de los Valores de renta variable y asimilados a renta variable en los que puede invertir.

El Subfondo podrá invertir en Derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo únicamente invertirá en empresas que cumplan las consideraciones de la Gestora de inversiones en materia de análisis ASG.

En general, cabe esperar que la cartera del Subfondo esté compuesta por empresas que adopten prácticas ASG exigentes o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales, además de demostrar una buena gobernanza. La cartera del Subfondo no incluirá empresas cuyas credenciales no alcanzan el umbral ASG según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de lograr este objetivo, la Gestora de inversiones:

considerará explícitamente los siguientes indicadores de sostenibilidad (según proceda);

- i) indicadores de sostenibilidad medioambiental: emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad y recursos naturales, riesgos climáticos y de transición y contaminación y gestión de residuos; e
- ii) indicadores de sostenibilidad social: ética empresarial, soborno y corrupción, privacidad y seguridad de datos, prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos y diversidad, igualdad e inclusión.

Cabe señalar que, si bien estos ámbitos concretos constituyen un foco de atención, el análisis engloba factores muy diversos a la hora de evaluar si una empresa cuenta con normas estrictas de prácticas sociales y medioambientales.

- excluir empresas que hayan incumplido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- excluir valores emitidos por empresas que produzcan armas controvertidas;
- adoptar una política consistente en no invertir directamente en:
 - i) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la producción de tabaco;
 - ii) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la inversión en exploración y producción de petróleo de la región del Ártico; y
 - iii) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la extracción o la generación de carbón

todos ellos se definen conjuntamente como «Criterios ASG».

Los avances en las prácticas sociales y medioambientales representan una evaluación basada en apreciaciones. Los datos subyacentes que respaldan los indicadores de sostenibilidad (indicados a continuación) se compraran trimestralmente con umbrales establecidos a nivel interno. Cualquier advertencia que surja con relación a estos umbrales daría lugar a análisis y estudios en mayor profundidad por parte del responsable del valor (integrante del equipo de análisis encargado de analizar esa inversión concreta).

Todos los Valores de renta variable y asimilados a renta variable deben cumplir los Criterios ASG en el momento de su adquisición y de forma continua. A fin de evitar cualquier duda, el resto del Subfondo formado por tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería,

fondos del mercado monetario, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro, depósitos bancarios, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura no cumplirá los Criterios ASG. Si bien el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible con arreglo a lo definido en el SFDR, este invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

En general, el Subfondo estará expuesto a las oscilaciones de los tipos de cambio que experimente su inversión en Valores de renta variable y asimilados a la renta variable. Si bien la Gestora de inversiones no tratará de añadir valor mediante la especulación con divisas, generalmente dejará sin cobertura la exposición del Subfondo a las distintas divisas. A pesar de lo anteriormente expuesto, conforme a su criterio, la Gestora de inversiones podrá emplear cobertura de divisas. Por lo general, toda cobertura de divisas se llevará a cabo a través de opciones sobre divisas de estilo americano OTC consistentes en opciones sobre divisas que se negocian con bancos y brokers - intermediarios de primera fila. Las opciones de estilo americano OTC pueden ejercitarse en cualquier día hábil hasta la fecha de vencimiento inclusive, a diferencia de las opciones OTC de estilo europeo, que solo pueden ejercitarse en la fecha de vencimiento. Estas opciones estarán diseñadas para permitir al Subfondo convertir el valor de los Valores de renta variable y asimilados a renta variable a EUR, a un tipo de cambio convenido en la fecha de celebración del contrato de opción.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. La tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería normalmente se limitarán al 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, aunque en condiciones excepcionales del mercado o durante períodos con una elevada actividad bursátil el Subfondo puede mantener hasta el 20% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI World NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un índice de renta variable global amplio diseñado para representar el rendimiento de valores de capitalización bursátil alta y media de 23 mercados de países desarrollados, incluidos: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. El Índice de referencia cubre aproximadamente el 85% de la capitalización bursátil de flotación ajustada libre en todos los países en los que opera.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de Referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de referencia no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en conseguir un incremento del capital de plazo invirtiendo principalmente en una cartera de Valores de renta variable y asimilados a renta variable de empresas de todo el mundo. La Gestora de inversiones selecciona inversiones utilizando un análisis fundamental para comprobar la capacidad y la voluntad de la dirección de las empresas en cuestión para mantener y, si fuera posible, aumentar el valor. El análisis fundamental incluye valorar la solidez del balance, el paisaje de la competencia, las valoraciones del precio de las acciones, la liquidez y el entorno normativo. En esta fase, se aplican los Criterios ASG de la Gestora de inversiones para evaluar las implicaciones ASG de cada inversión.

Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve la característica medioambiental del uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):

Indicadores de sostenibilidad medioambiental

- Emisiones de gases de efecto invernadero

- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Indicadores de sostenibilidad social

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos
- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

La Gestora de inversiones tiene en cuenta además si la sociedad (i) aplica dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas de la empresa), y (ii) toma en debida consideración el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera una empresa, que incluye la valoración de sus prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza.

Con relación a cada una de las inversiones de la cartera, debe completarse un documento de Integridad con el responsable del valor (integrante del equipo de análisis encargado de analizar esa inversión concreta) necesario para determinar los riesgos y las oportunidades más sustanciales a los que se enfrenta la empresa que, con fines orientativos, emplea los siguientes encabezados:

- Consideraciones ambientales (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la contaminación y la gestión de recursos, el uso de los recursos naturales y la economía circular)
- Consideraciones climáticas (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen el riesgo físico, el riesgo de transición y el riesgo financiero)
- Consideraciones sociales y capital humano (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la conducta y la cultura, el soborno y la corrupción, la gestión de la cadena de suministro y la seguridad de los productos)
- Gobernanza corporativa (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la independencia del consejo, la diversidad de su composición, las competencias y experiencia, la protección y los derechos de los accionistas y las «píldoras envenenadas»)

Esta evaluación se completa antes de la adquisición inicial de cualquier inversión en el Subfondo y se actualiza anualmente.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

La filosofía y el proceso de inversión es coherente con el marco conceptual existente de la Gestora de inversiones: un enfoque de inversión a largo plazo basado en un análisis «de abajo arriba» (*bottom-up*) riguroso de las empresas con el objetivo de identificar aquellas empresas con mayores perspectivas de generación de riqueza. Esto refleja la creencia fundamental de que, con el paso del tiempo, el rendimiento de la inversión de una cartera superará la riqueza creada por las empresas subyacentes. Como resultado de ello, la tarea básica del

equipo de investigación de la Gestora de inversiones es identificar aquellas empresas con un potencial de generación de riqueza consistente con el objetivo de inversión de la cartera.

La filosofía de la Gestora de inversiones se basa en una investigación detallada de los fundamentales con la mirada puesta en el potencial de crecimiento de determinados valores sobre un periodo de tiempo. Debido al carácter a largo plazo de este Subfondo se supone que los valores de renta variable y asimilados a la renta variable de la cartera se mantendrán con un horizonte a largo plazo de entre 3 y 5 años, o superior, siendo baja, por consiguiente, la rotación de la cartera del Subfondo por ser fundamental para el proceso de la Gestora de inversiones descrito anteriormente. En este sentido, si bien los inversores podrían beneficiarse de ganancias a corto plazo, la Gestora de inversiones no las buscará de forma específica.

Al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) deben cumplir los criterios ASG de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de los Criterios ASG de la Gestora de inversiones no es obligatorio para los Activos no ASG.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social: la empresa debe tener como mínimo el 30% de sus ingresos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
3. buena gobernanza.

En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo deberán cumplir los Criterios ASG de la Gestora de inversiones tanto al comienzo de la inversión como de forma continua.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En ocasiones, tras la inversión inicial del Subfondo, puede que no se disponga de datos ASG externos independientes sobre una empresa participada, incluso relativos a las principales incidencias adversas. En estos casos, la empresa dejaría de incluirse como parte de las consideraciones relativas a los efectos adversos de las decisiones de inversión con arreglo a factores de sostenibilidad hasta el momento en que los datos relevantes vuelvan a estar disponibles. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

A la hora de investigar cualquier empresa, independientemente de su ubicación geográfica y sector, la Gestora de inversiones aplica el mismo marco analítico. Este marco es cuantitativo y cualitativo, e implica el análisis de los registros financieros históricos junto con la consideración de siete áreas clave de investigación:

- actividades comerciales y huella física
- integridad
- características del mercado
- control del destino
- perfil financiero
- dirección y consejo de administración
- valoración y negociación

El análisis de prácticas ASG de la Gestora de inversiones incluye la evaluación y supervisión de empresas sobre factores relevantes y materiales en cuatro áreas clave:

- consideraciones ambientales
- consideraciones climáticas
- consideraciones sociales y capital humano
- gobernanza corporativa

Este proceso permite a la Gestora de inversiones examinar los factores que podrían afectar al éxito a largo plazo de un negocio antes de invertir. Como parte de la evaluación continua de una empresa por parte de la Gestora de inversiones, el análisis se actualiza, revisa y analiza anualmente, lo que permite a la Gestora de inversiones supervisar los progresos a lo largo del tiempo.

Aunque toda la investigación es propia de la Gestora de inversiones, se amplía con información y análisis de fuentes externas, incluidos proveedores de investigación externos, académicos y expertos en la materia. El contacto periódico de la Gestora de inversiones con la dirección de la empresa también contribuye a su evaluación general de una empresa.

Como se ha explicado anteriormente, la gestión y la evaluación de los riesgos asociados a la sostenibilidad está totalmente integrada en el proceso de inversión de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo se vea afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores o contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund

Identificador de entidad jurídica:
21380054NDC4BXEMBP84

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve la característica medioambiental del uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):

Indicadores de sostenibilidad medioambiental:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Indicadores de sostenibilidad social:

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos
- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

Cabe señalar que, si bien estos ámbitos concretos constituyen un foco de atención, el análisis engloba factores muy diversos a la hora de evaluar si una empresa cuenta con normas estrictas de prácticas sociales y medioambientales.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad enumerados a continuación se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

El Subfondo empleará diversos datos para evaluar los indicadores de sostenibilidad. Estos datos proceden de un proveedor externo, por lo que existe cierto grado de dependencia con respecto a la exhaustividad, exactitud, coherencia y disponibilidad continua de los datos.

Indicadores de sostenibilidad medioambiental:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Indicadores de sostenibilidad social:

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos
- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

Se revisará periódicamente la eficacia y cobertura de datos de los indicadores de sostenibilidad utilizados.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que pretende realizar en parte el Subfondo son los representados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Una Inversión sostenible con arreglo al SFDR contribuye a esos objetivos si al menos el 30% de sus ingresos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

A continuación, las inversiones del Subfondo que cumplen el umbral de ingresos mínimos, como se ha descrito anteriormente, se seleccionan en función de diversos indicadores de principales incidencias adversas (PAI) respecto de la evaluación de «no causar un perjuicio significativo», entre ellos, sin carácter restrictivo, los indicadores obligatorios recogidos en el Cuadro 1 del Anexo 1 de las normas técnicas de regulación del SFDR, según se detalla más adelante en el apartado «¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?».

En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo deberán cumplir los Criterios ASG de la Gestora de inversiones tanto al comienzo de la inversión como de forma continua.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Cuando se tienen en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, si fuera posible, cada indicador incluido en el Cuadro 1 del Anexo I de las normas técnicas de regulación y los indicadores pertinentes de los Cuadros 2 y 3 de dicho Anexo se examinan respecto a la mediana del sector o el umbral absoluto de todas las empresas que cumplen el umbral de ingresos porcentual para poder considerarse una Inversión sostenible con arreglo al SFDR. Si el indicador supera su umbral designado se activa una advertencia; en tales casos, se lleva a cabo un análisis adicional para determinar si la inversión no causa un perjuicio significativo y, por tanto, si es realmente una inversión sostenible con arreglo al SFDR. Conviene señalar que, aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I de las normas técnicas de regulación, no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos laborales hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del ámbito de influencia de una empresa. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que no superen determinados filtros relacionados con Derechos humanos, el Trabajo, controversias generales y el cumplimiento fiscal que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, de acuerdo con el Artículo 7 del SFDR, las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad se consideran acordes con el régimen PAI para este Subfondo en lo que respecta al perjuicio que esas posiciones de inversión podrían causar externamente a tales factores. El Subfondo examinará 7 indicadores obligatorios incluidos en el Cuadro 1 del Anexo 1 de las normas técnicas de regulación a escala de la cartera. Son los siguientes:

- Huella de carbono
- Intensidad de los gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- Vulneraciones del Pacto Mundial de la ONU o de las Líneas Directrices de la OCDE
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas

El enfoque para tener en cuenta los «PAI» ha sido determinar qué umbrales considera razonables la Gestora de inversiones por encima de los cuales cabría considerar que el Subfondo causa una «incidencia adversa relevante» respecto a cualquiera de los criterios citados anteriormente. Se han establecido umbrales respecto a cada indicador a nivel de la cartera agregada, por encima de los cuales podría considerarse que el Subfondo tiene una «incidencia adversa relevante» sobre cualquiera de los criterios

citados anteriormente. El Subfondo se revisará internamente con respecto a estos umbrales, como mínimo cada tres meses. En el caso de indicadores cuantitativos, se asigna una bandera si se supera el umbral designado. Para otros indicadores, se asigna una bandera por un resultado inferior al umbral. En estos casos se realiza un análisis adicional para considerar si la cartera tiene una «incidencia adversa relevante» sobre cualquiera de los criterios anteriormente enumerados.

En caso de que se determine que el Subfondo tiene un «incidencia adversa relevante» en un PAI, la Gestora de inversiones determinará si debe modificarse la cartera y adoptar medidas oportunas. A fin de evitar toda duda, en ocasiones podría concluirse, tras una investigación ulterior, que no hay indicios claros de «incidencia adversa relevante», pese a que los datos de mercado indiquen que se ha infringido uno de estos umbrales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad continua y la calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. En caso de que no se disponga de datos relevantes disponibles sobre una empresa participada concreta, la Gestora de inversiones excluirá dicha empresa de su análisis de PAI.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión que sigue este Subfondo consiste en un enfoque integrado ASG a largo plazo, basado en el análisis fundamental ascendente y en la capitalización de las ganancias, y cuyo objetivo es invertir en empresas que generan fuertes tasas internas de rentabilidad, disponibles a precios de compra razonables.

Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve la característica medioambiental del uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):

- indicadores de sostenibilidad medioambiental: emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad y recursos naturales, riesgos climáticos y de transición y contaminación y gestión de residuos; e
- indicadores de sostenibilidad social: ética empresarial, soborno y corrupción, privacidad y seguridad de datos, prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos y diversidad, igualdad e inclusión.

Cabe señalar que, si bien estos ámbitos concretos constituyen un foco de atención, el análisis engloba factores muy diversos a la hora de evaluar si una empresa cuenta con normas estrictas de prácticas sociales y medioambientales.

La Gestora de inversiones tiene en cuenta si la sociedad (i) aplica dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas de la empresa), y (ii) tiene debidamente en consideración el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera, que incluye una evaluación de sus prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Entre los elementos vinculantes de la estrategia de inversión de este Subfondo figurarán los siguientes:

- excluir empresas que hayan incumplido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

- excluir valores emitidos por empresas que produzcan armas controvertidas; y
- adoptar una política consistente en no invertir directamente en: (a) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la producción de tabaco; (b) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la inversión en exploración y producción de petróleo y gas de la región del Ártico; y (c) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la extracción o generación de carbón.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúan por medio del análisis cualitativo y cuantitativo.

El Subfondo invierte en empresas que, en opinión de la Gestora de inversiones, han aplicado prácticas de buena gobernanza. Las empresas se evalúan y supervisan en los factores de gobernanza que se consideran relevantes para sus operaciones. Entre ellos se encuentran los siguientes, sin limitarse a estos:

- Estructuras de buena gestión
- Remuneración del personal
- Relaciones con los trabajadores
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales

Estos pilares de gobernanza se sustentan en datos de un proveedor externo (en su caso) y umbrales establecidos a nivel interno. Si se señala algún dato, se precisa un análisis más detallado, comentarios y una conclusión sobre si la empresa cumple o no la norma aceptable de buen gobierno.

Si los datos de terceros relativos a una empresa participada dejan de estar disponibles, la Gestora de inversiones se basará en su análisis cualitativo para cerciorarse de las buenas prácticas de gobernanza de la empresa.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

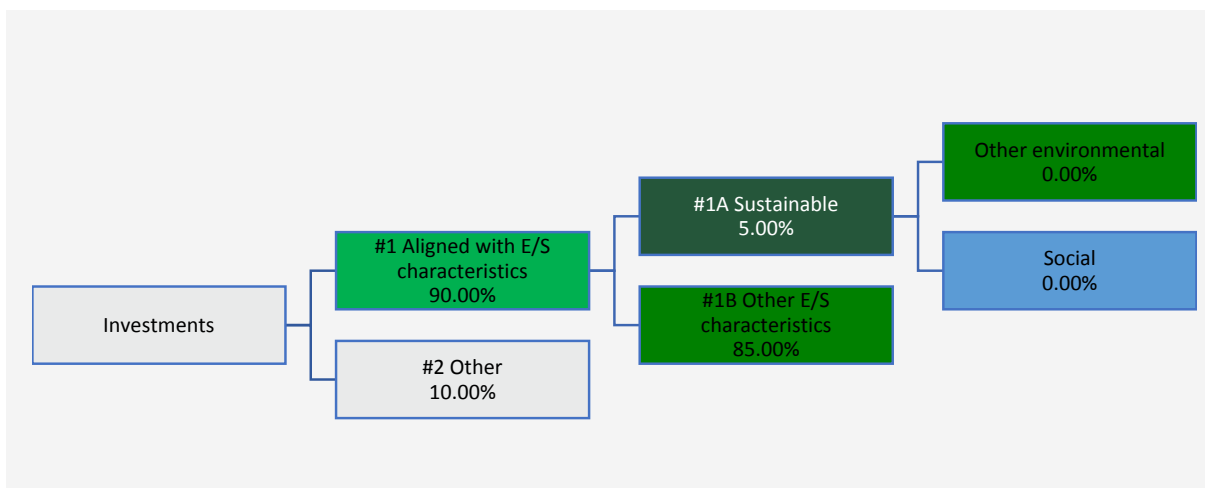
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Todos los Valores de renta variable y asimilados a renta variable deben cumplir los Criterios ASG en el momento de su adquisición y de forma continua.

A fin de evitar cualquier duda, el resto del Subfondo formado por tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura no cumplirá los Criterios ASG.

El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 5% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social. En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

El siguiente diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se emplean Derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

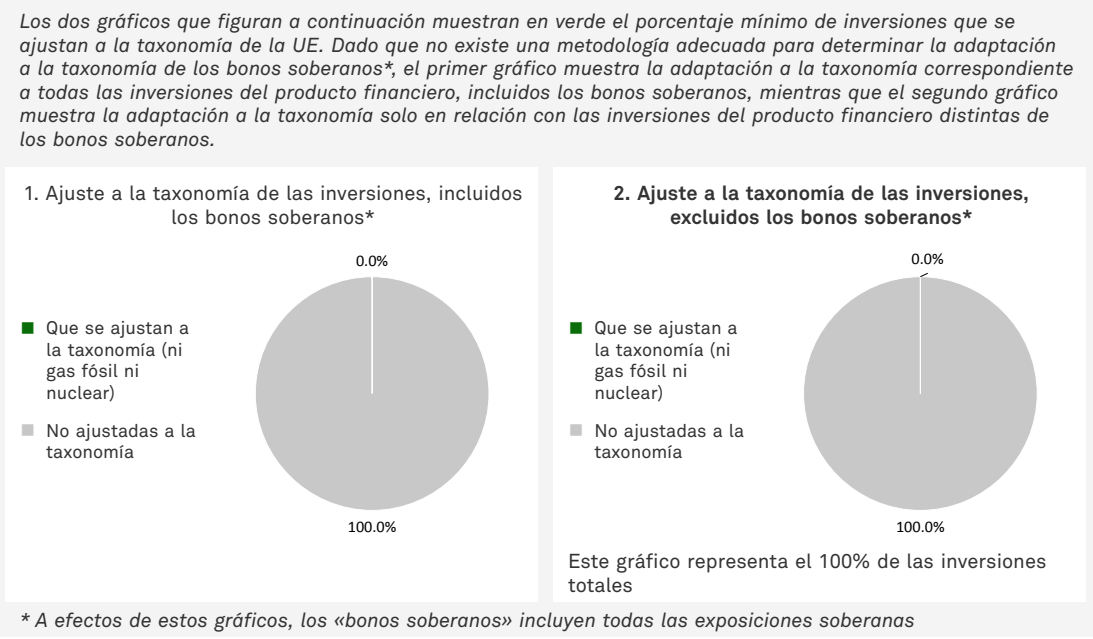
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Si bien el Subfondo destinará como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, puede incluir aquellas con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son: activos líquidos o asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro, depósitos bancarios y Derivados relacionados con divisas a los efectos de atender los reembolsos, facilitar el pago de los gastos, mantener efectivo en depósito a la espera de reinvertirlo y ofrecer liquidez y garantías a fin de respaldar la exposición a derivados. No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Global Real Return Fund (USD)

SUPLEMENTO 13 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.

LEI	2138007ZI79KNIAGH958
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD A	USD	5.000	5%	1,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,50%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 4%
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,50%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,50%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 4%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%

Acciones «G»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%

Acciones «C»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD W	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 4%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%
CNH W (Acum.) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 4%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%

Acciones «Z (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CAD Z (Acum.) (con cobertura)	CAD	200.000.000	5%	0,65%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CAD Z (Reparto) (con cobertura)	CAD	200.000.000	5%	0,65%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%

Acciones «X»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD X	USD	Ninguna	0%	0%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + +4%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%
CAD X (Reparto) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo consiste en alcanzar una rentabilidad total por encima de un índice de referencia basado en el efectivo (tal como se describe más adelante) a lo largo de un horizonte de inversión de 3-5 años.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo utilizará su capacidad de invertir libremente en una amplia gama de clases de activos, esforzándose por mantener, en cualquier momento, una exposición al riesgo razonablemente moderada. El Subfondo es una cartera global de activos múltiples. La distribución se realizará según el criterio de la Gestora de inversiones, basándose en su propio enfoque de inversión global, tanto en el interior de cada clase de activos como entre estas clases. No es necesario que el Subfondo esté invertido en todas las clases de activos en cualquier momento.

En general, el Subfondo podrá invertir en valores de renta variable y asimilados a la renta variable, valores de deuda y relacionados con la deuda, derivados (incluidos derivados relacionados con las divisas), organismos de inversión colectiva («OIC»), depósitos, efectivo, instrumentos del mercado monetario y equivalentes a efectivo; cada uno de ellos se detallará más adelante.

Los valores de renta variable y relacionados con la renta variable en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, entre otros, en acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles o canjeables en estas acciones, Resguardos estadounidenses de depósito de valores y Resguardos mundiales de depósito de valores cotizados oficialmente o negociados en Mercados admisibles de todo el mundo.

Con respecto a los valores de deuda y relacionados con la deuda en los que puede invertir el Subfondo, estos serán, principalmente, aunque sin limitación alguna, deuda internacional, soberana, pública, de organismos supranacionales, corporativa, bancaria, así como otros

bonos y valores de deuda y relacionados con la deuda (como Obligaciones, pagarés (incluidos pagarés empresariales y soberanos, a tipo variable y fijo, con un plazo de vencimiento mínimo igual o superior a un año), y ABS (títulos respaldados por activos) o MBS (títulos respaldados por hipotecas), que podrán ser de tipo fijo o variable.

El Subfondo podrá utilizar estrategias de negociación sistemática para generar rentabilidades de inversión, proteger el capital y cubrir las exposiciones. El Subfondo no tendrá expuesto más del 8,5% de su Valor de inventario neto a este tipo de estrategias. En el apartado «Estrategia de inversión» del presente Suplemento se recogen más detalles sobre las estrategias de negociación sistemática.

El Subfondo puede invertir en valores con grado de inversión o con grado inferior al grado de inversión, según lo indicado por una agencia de calificación crediticia reconocida. No está previsto que la inversión en valores de renta fija con grado inferior al de inversión supere el 30% del Valor de inventario neto del Subfondo, y en general será sustancialmente inferior al 30%.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Pagarés Estructurados.

El Subfondo podrá invertir más del 10% y hasta un máximo del 35% de su Valor de inventario neto en valores de deuda emitidos y / o garantizados por un único emisor soberano (incluido su gobierno, entidades públicas o autoridades locales), con una calificación inferior al grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida. Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y

los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en OIC.

A fin de proporcionar liquidez y cobertura a las exposiciones generadas por el uso de Derivados, podrá invertirse en cualquier momento la mayor parte de los activos del Subfondo en tesorería, instrumentos del mercado monetario, incluidos, sin limitación alguna, papel comercial, deuda pública de tipo fijo o variable, con grado de inversión o grado inferior al grado de inversión (según determine una agencia de calificación crediticia reconocida), certificados de depósito y OIC.

El Subfondo podrá invertir en materias primas, bienes inmuebles, energías renovables e infraestructuras a través de una combinación de OIC (incluidos fondos de capital variable negociados en bolsa), valores de renta variable y asimilados a la renta variable (como sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria (SOCIMI) y otros fondos de capital fijo negociados en bolsa) y valores de renta fija (como pagarés negociados en bolsa (incluidas las materias primas negociadas en bolsa y los certificados negociados en bolsa)). Cualquier inversión en fondos de capital fijo negociados será considerada una inversión en un valor mobiliario de acuerdo con las exigencias del Banco Central.

El Subfondo no está limitado a ninguna región geográfica o sector de mercado.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Entre los métodos para obtener exposición a los valores chinos pueden incluirse la adquisición de acciones A de China a través de Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios que no coticen o se negocien en los Mercados admisibles.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

SOFR (compuesto a 30 días) + 4% anual

Datos del Índice de referencia

SOFR (compuesto a 30 días) + 4% anual (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como el objetivo de rentabilidad del Subfondo que se debe igualar o superar a lo largo de 5 años antes

de comisiones. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

SOFR (Secured Overnight Financing Rate - Tasa de financiación garantizada a un día) es un indicador general que mide el coste de tomar dinero prestado a un día garantizado por valores del Tesoro de EE. UU. y que es administrado por la Reserva Federal de Nueva York.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

El fondo Global Real Return aplica una estrategia multiactivos de gestión activa que invierte predominantemente en activos «tradicionales» y utiliza Derivados con fines de inversión para proteger el capital o generar ingresos. Las carteras de activos múltiples con un objetivo de rentabilidad se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto de los índices. La Gestora de inversiones adapta las características de inversión que buscan a los cambios que observamos en el entorno de inversión. La asignación de activos del Subfondo podrá cambiar según las opiniones de la Gestora de inversiones acerca de las condiciones económicas y de mercado fundamentales, y de las tendencias de inversión globales, teniendo en consideración factores como la liquidez, los costes, la oportunidad de la ejecución, el atractivo relativo de valores y emisores concretos disponibles en el mercado.

La Gestora de inversiones podrá utilizar estrategias de negociación sistemática para implementar la estrategia de inversión y generar rentabilidades, proteger el capital y cubrir las exposiciones. Las estrategias de negociación sistemática suelen ser estrategias cuantitativas basadas en reglas que brindan exposición a primas de riesgo (la rentabilidad o remuneración que obtiene el inversor por asumir el riesgo), las cuales podrían:

- no resultar directamente accesibles a través de instrumentos de inversión tradicionales, como las acciones o los bonos (también conocidas como primas de riesgo alternativas); o

- implementarse más eficazmente (desde el punto de vista operativo o de los costes) mediante la aplicación de una estrategia de negociación sistemática.

En el caso de que el Subfondo obtenga exposición a estrategias de negociación sistemática, dicha exposición podrá realizarse a través de Derivados, obligaciones estructuradas y OIC. La rentabilidad que ofrecen las estrategias de negociación sistemática normalmente se basará en los resultados que generan los instrumentos derivados subyacentes vinculados a diversos mercados, valores, divisas, materias primas y otros factores del mercado, como la volatilidad.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de

efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de divisas Futuros de deuda pública Futuros de índices de renta variable Futuros de índices de volatilidad Futuros de renta variable
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones con un precio de ejercicio bajo (LEPO) y Warrants con un precio de ejercicio bajo (LEPW) Opciones sobre índices Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de divisas Swaptions Opciones sobre índices de volatilidad Opciones sobre divisas (incluidas opciones sobre tipos de cambio) Opciones sobre futuros
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de tipos de interés Swaps de renta variable (denominación única, índice, sector y cesta personalizada) Swaps de varianza Swaps de rentabilidad total (denominación única, crédito, índice y cesta personalizada) Contratos por diferencias
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCos) Títulos respaldados por activos (ABS) Títulos respaldados por hipotecas (MBS) Warrants Pagarés estructurados

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iTraxx CDS
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice Borsa Istanbul 30 Índice Dax 30 Índice Euro Stoxx 50 Índice FTSE 100 Índice FTSE All Share Índice FTSE World Índice Hang Seng Índice KOSPI Índice MDAX Índice MSCI All Countries World Índice MSCI Emerging Markets Índice Nasdaq Composite Índice Nikkei 225 Índice Russell 2000 Índice S&P/ASX 200 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P 500 Índice Stoxx Europe 600 Índice Stoxx Europe Small 200
Los índices de volatilidad para ofrecer exposición expresan la opinión de la Gestora de inversiones acerca de la volatilidad de un mercado o divisa concretos de una manera más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	Índice Chicago Board Options Exchange SPX Volatility

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará el 20% de su Valor de inventario neto (utilizando un período de tenencia de 20 Días hábiles).
Límite de apalancamiento bruto	Entre el 0% y el 1000% del Valor de inventario neto del Subfondo. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos

de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Real Return Fund (EUR)

SUPLEMENTO 14 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800MGRF4Z5RTNV929
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro A	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,50%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 4%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,50%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 4%
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,50%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%
HKD H (Acum.) (con cobertura)	HKD	50.000	5%	1,50%	0%	HKD HIBOR a 1 mes + 4%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,50%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 4%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%

Acciones «G»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro W	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 4%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 4%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%
HKD W (Acum.) (con cobertura)	HKD	150.000.000	5%	0,75%	0%	HKD HIBOR a 1 mes + 4%
CNH W (Acum.) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 4%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%

Acciones «Z»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%

Acciones «L»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro L (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro L (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
USD L (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
USD L (Reparto) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling L (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling L (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «X»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro X	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo consiste en alcanzar una rentabilidad total por encima de un índice de referencia basado en el efectivo (tal como se describe más adelante) a lo largo de un horizonte de inversión de 3-5 años.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo utilizará su capacidad de invertir libremente en una amplia gama de clases de activos, esforzándose por mantener, en cualquier momento, una exposición al riesgo razonablemente moderada. El Subfondo es una cartera global de activos múltiples. La distribución se realizará según el criterio de la Gestora de inversiones, basándose en su propio enfoque de inversión global, tanto en el interior de cada clase de activos como entre estas clases. En ningún momento dado el Subfondo tendrá que permanecer necesariamente invertido en una cualquiera o en todas las clases de activos mencionadas.

En general, el Subfondo podrá invertir en renta variable y valores asimilados a la renta variable, valores de deuda y relacionados con la deuda, derivados (incluidos derivados relacionados con las divisas), organismos de inversión colectiva («OIC»), depósitos, efectivo, instrumentos del mercado monetario y equivalentes a efectivo; cada uno de ellos se detallará más adelante.

Los valores de renta variable y relacionados con la renta variable en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, entre otros, en acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles o canjeables en estas acciones, Resguardos estadounidenses de depósito de valores y Resguardos mundiales de depósito de valores cotizados oficialmente o negociados en Mercados admisibles de todo el mundo.

Con respecto a los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que puede invertir el Subfondo, estos serán, principalmente, aunque sin limitación alguna, deuda internacional, soberana, pública, de organismos supranacionales, corporativa, bancaria, así como otros bonos y valores de deuda y relacionados con la deuda (como Obligaciones, pagarés (incluidos pagarés empresariales y soberanos, a tipo variable y fijo, con un plazo de vencimiento mínimo igual o superior a un año), y ABS y MBS, que podrán ser de tipo fijo o variable.

El Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales mediante la exclusión de la inversión directa en emisores corporativos que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

El Subfondo excluirá también de la inversión en bonos corporativos a aquellos emisores que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos

- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

La Gestora de inversiones evalúa la implicación de los emisores corporativos en los ámbitos identificados mediante información de proveedores de datos externos.

El Subfondo excluirá también de la inversión a los emisores soberanos que, según la Gestora de inversiones, muestren una gestión muy negativa de los factores ambientales, sociales y / o de gobernanza. La Gestora de inversiones evalúa este aspecto utilizando información de proveedores de datos externos.

A fin de evitar cualquier duda, todos los emisores en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buen gobierno.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación de un emisor en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la disponibilidad de datos suficientes como para que la Gestora de inversiones pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante. El Subfondo utilizará técnicas e Derivados con los fines de inversión que se indican en el apartado «Uso de Derivados» y como cobertura frente a los riesgos de cambio de divisas que se describen más adelante en el apartado titulado «Gestión eficiente de la cartera».

El Subfondo podrá utilizar estrategias de negociación sistemática para generar rentabilidades de inversión, proteger el capital y cubrir las exposiciones. El Subfondo no tendrá expuesto más del 8,5% de su Valor de inventario neto a este tipo de estrategias. En el apartado «Estrategia de inversión» del presente Suplemento se recogen más detalles sobre las estrategias de negociación sistemática.

El Subfondo puede invertir en valores con grado de inversión o con grado inferior al grado de inversión, según lo indicado por una agencia de calificación crediticia reconocida. No está previsto que la inversión en valores de renta fija con grado inferior al de inversión supere el 30% del Valor de inventario neto del Subfondo, y en general será sustancialmente inferior al 30%.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Pagarés Estructurados.

El Subfondo podrá invertir más del 10% y hasta un máximo del 35% de su Valor de inventario neto en valores de deuda emitidos y / o garantizados por un único emisor soberano (incluido su gobierno, entidades públicas o autoridades locales), con una calificación inferior al grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida. Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en OIC.

A fin de proporcionar liquidez y cobertura a las exposiciones generadas por el uso de Derivados, podrá invertirse en cualquier momento la mayor parte de los activos del Subfondo en tesorería, instrumentos del mercado monetario, incluidos, sin limitación alguna, papel comercial, deuda pública de tipo fijo o variable, con grado de inversión o grado inferior al grado de inversión (según determine una agencia de calificación crediticia reconocida), certificados de depósito y OIC.

El Subfondo podrá invertir en materias primas, bienes inmuebles, energías renovables e infraestructuras a través de una combinación de OIC (incluidos fondos de capital variable negociados en bolsa), valores de renta variable y asimilados a la renta variable (como sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria (SOCIMI) y otros fondos de capital fijo negociados en bolsa) y valores de renta fija (como pagarés negociados en bolsa (incluidas las materias primas negociadas en bolsa y los certificados negociados en bolsa)). Cualquier inversión en fondos de capital fijo negociados será considerada una inversión en un valor mobiliario de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Entre los métodos para obtener exposición a los valores chinos pueden incluirse la adquisición de acciones A de China a través de Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios que no coticen o se negocien en los Mercados admisibles.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

EURIBOR a 1 mes + 4% anual

Datos del índice de referencia

EURIBOR a 1 mes + 4% anual (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como el objetivo de rentabilidad del Subfondo que se debe igualar o superar a lo largo de 5 años antes de comisiones. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

EURIBOR (Euro Interbank Offer Rate) es el tipo europeo de oferta interbancaria, un tipo de cambio que se calcula como el promedio de los tipos de interés con los que los bancos de la Zona del euro ofrecen préstamos a corto plazo no garantizados en el mercado interbancario.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

El Índice de referencia es un índice de referencia basado en el efectivo que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión de la Gestora de inversiones se basa en la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

El fondo Global Real Return aplica una estrategia multiactivos de gestión activa que invierte predominantemente en activos «tradicionales» y utiliza Derivados con fines de inversión para proteger el capital o generar ingresos. Las carteras de activos múltiples con un objetivo de rentabilidad se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto de los índices. La Gestora de inversiones adapta las características de inversión que buscan a los cambios que observan en el entorno de inversión. La asignación de activos del Subfondo podrá cambiar según las opiniones de la Gestora de inversiones acerca de las condiciones económicas y de mercado fundamentales, y de las tendencias de inversión globales, teniendo en consideración factores como la liquidez, los costes, la oportunidad de la ejecución, el atractivo relativo de valores y emisores concretos disponibles en el mercado.

La Gestora de inversiones podrá utilizar estrategias de negociación sistemática para implementar la estrategia de inversión y generar rentabilidades, proteger el capital y cubrir las exposiciones. Las estrategias de negociación sistemática suelen ser estrategias cuantitativas basadas en reglas que brindan exposición a primas de riesgo (la rentabilidad o remuneración que obtiene el inversor por asumir el riesgo), las cuales podrían:

- no resultar directamente accesibles a través de instrumentos de inversión tradicionales, como las acciones o los bonos (también conocidas como primas de riesgo alternativas); o
- implementarse más eficazmente (desde el punto de vista operativo o de los costes) mediante la aplicación de una estrategia de negociación sistemática.

En el caso de que el Subfondo obtenga exposición a estrategias de negociación sistemática, dicha exposición podrá realizarse a través de Derivados, obligaciones estructuradas y OIC. La rentabilidad que ofrecen las estrategias de negociación sistemática normalmente se basará en los resultados que generan los instrumentos derivados subyacentes vinculados a diversos mercados, valores, divisas, materias primas y otros factores del mercado, como la volatilidad.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente.
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales:
 - a) cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - b) si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).

1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social («DNSH»).
3. buena gobernanza.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de divisas Futuros de deuda pública Futuros de índices de renta variable Futuros de índices de volatilidad Futuros de renta variable
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones con un precio de ejercicio bajo (LEPO) y Warrants con un precio de ejercicio bajo (LEPW) Opciones sobre índices Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de divisas Swaptions Opciones sobre índices de volatilidad Opciones sobre divisas (incluidas opciones sobre tipos de cambio) Opciones sobre futuros
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de tipos de interés Swaps de renta variable (denominación única, índice, sector y cesta personalizada) Swaps de varianza Swaps de rentabilidad total (denominación única, crédito, índice y cesta personalizada) Contratos por diferencias
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas

Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCos) Títulos respaldados por activos (ABS) Títulos respaldados por hipotecas (MBS) Warrants Pagarés estructurados

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iTraxx CDS
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice Borsa Istanbul 30 Índice Dax 30 Índice Euro Stoxx 50 Índice FTSE 100 Índice FTSE All Share Índice FTSE World Índice Hang Seng Índice KOSPI Índice MDAX Índice MSCI All Countries World Índice MSCI Emerging Markets Índice Nasdaq Composite Índice Nikkei 225 Índice Russell 2000 Índice S&P/ASX 200 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P 500 Índice Stoxx Europe 600 Índice Stoxx Europe Small 200
Los índices de volatilidad para ofrecer exposición expresan la opinión de la Gestora de inversiones acerca de la volatilidad de un mercado o divisa concretos de una manera más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	Índice Chicago Board Options Exchange SPX Volatility

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular.

Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará el 20% de su Valor de inventario neto (utilizando un periodo de tenencia de 20 Días hábiles).
Límite de apalancamiento bruto	Entre el 0% y el 1000% del Valor de inventario neto del Subfondo. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, contratos con

pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 0% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta

fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo

el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Global Real Return Fund (EUR)

Identificador de entidad jurídica: 213800MGRF4Z5RTNV929

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒	☐ Sí	☒ ☐	☒ No
☐	Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒	Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
	☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE		☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE		☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐	Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☐	Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo que pretende mitigar o evitar aquellas prácticas que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para cumplir este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión («Exclusiones de inversión»), que son los siguientes:

- El Subfondo excluirá de la inversión en bonos corporativos a aquellos emisores que:
- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

El Subfondo excluirá también de la inversión en bonos corporativos a aquellos emisores que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico

- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

El Subfondo excluirá también de la inversión a los emisores soberanos que, según la Gestora de inversiones, muestren una gestión muy negativa de los factores ambientales, sociales y / o de gobernanza.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

- Política de exclusión: Determinar si el Subfondo ha puesto en marcha satisfactoria y sistemáticamente su política de exclusión (cuyos detalles se facilitan en las Exclusiones de inversión).

La Gestora de inversiones utiliza datos generados por proveedores externos para controlar los umbrales de ingresos de cada uno de los sectores con arreglo a las Exclusiones de inversión. Aquellos emisores señalados como infractores de los umbrales predeterminados quedan excluidos de las inversiones del Subfondo.

Un mínimo del 10% del valor liquidativo en Inversiones sostenibles SFDR que superen las tres pruebas siguientes:

- la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente.
 - Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales:
 - a) cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - b) si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
- no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social («DNSH»).
- buena gobernanza.

● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, según el criterio de la Gestora de inversiones, incluidas, entre otras, la lucha contra el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo humano y económico, y la salud y el bienestar. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, ofreciendo servicios financieros a los infrabancarizados, fabricando la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables y creando productos con mayor eficiencia energética. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

La Gestora de inversiones considera que los ámbitos que se enumeran en las Exclusiones de inversión son nocivos desde una perspectiva medioambiental o social y las empresas relacionadas con dichos ámbitos no se consideran Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios (según el Cuadro 1 del Anexo I) se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo.

También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I. Los siguientes indicadores voluntarios, de los cuadros 2 y 3 del Anexo I, se tienen en cuenta para todas las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y se basan en la opinión de la Gestora de inversiones en cuanto a la importancia del indicador para el sector o la región.

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunas empresas. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Gestora de inversiones emplea datos de terceros generados por proveedores externos, entre los que se incluyen MSCI, Sustainalytics y Vigeo Eiris. En aquellos casos en los que existen lagunas en los datos disponibles de estos proveedores, la Gestora de inversiones puede emplear alternativas como Bloomberg, CDP, FactSet e ISS, a fin de contribuir a la evaluación, medición y seguimiento de las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

El Subfondo tiene en cuenta algunas principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar empresas que operan en áreas causantes de perjuicios significativos desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina las siguientes PAI a nivel de la cartera agregada:

- Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas;
- Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores

Como se indica con detalle en el Suplemento, el Subfondo es una cartera multiactivos gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr una rentabilidad total superior al índice de referencia basado en el efectivo en un horizonte de inversión de 3-5 años. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para descartar segmentos de actividad que la Gestora de inversiones considera perjudiciales desde una perspectiva medioambiental o social.

como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión se aplica en el proceso de inversión de forma continua mediante el cumplimiento de la política de inversión del Subfondo. Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo permanentemente los criterios de la Gestora después de la compra inicial.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Subfondo invertirá el 10% de sus activos en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

El Subfondo excluirá de la inversión en bonos corporativos a aquellos emisores que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

El Subfondo excluirá también de la inversión en bonos corporativos a aquellos emisores que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas
- El Subfondo excluirá también de la inversión a los emisores soberanos que, según la Gestora de inversiones, muestren una gestión muy negativa de los factores ambientales, sociales y / o de gobernanza.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre elementos del enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

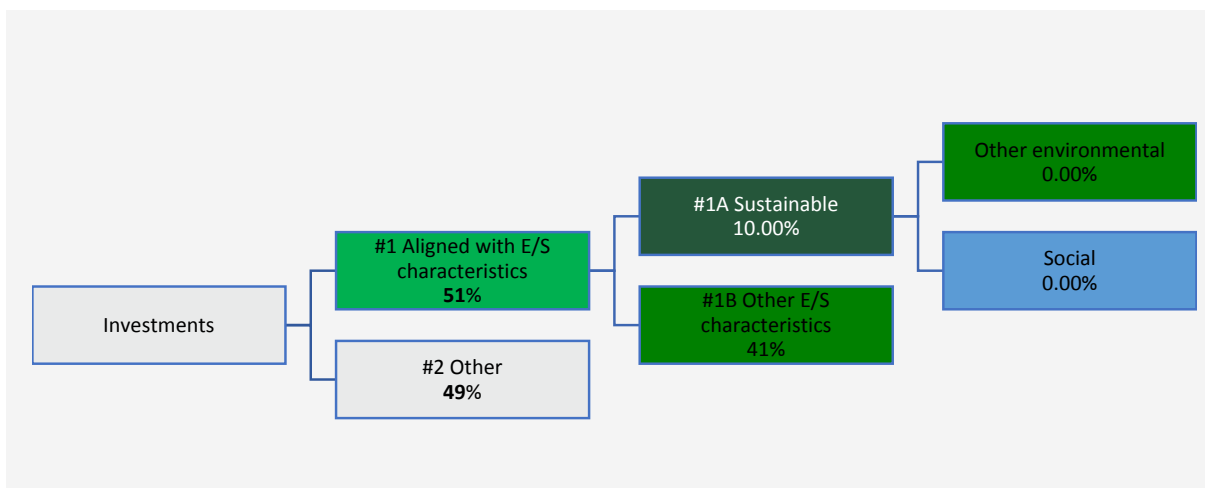
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. Se empleará como mínimo el 51% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo podrá emplear derivados con fines de inversión y / o para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Se exigirá que los derivados empleados a tales efectos cumplan los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

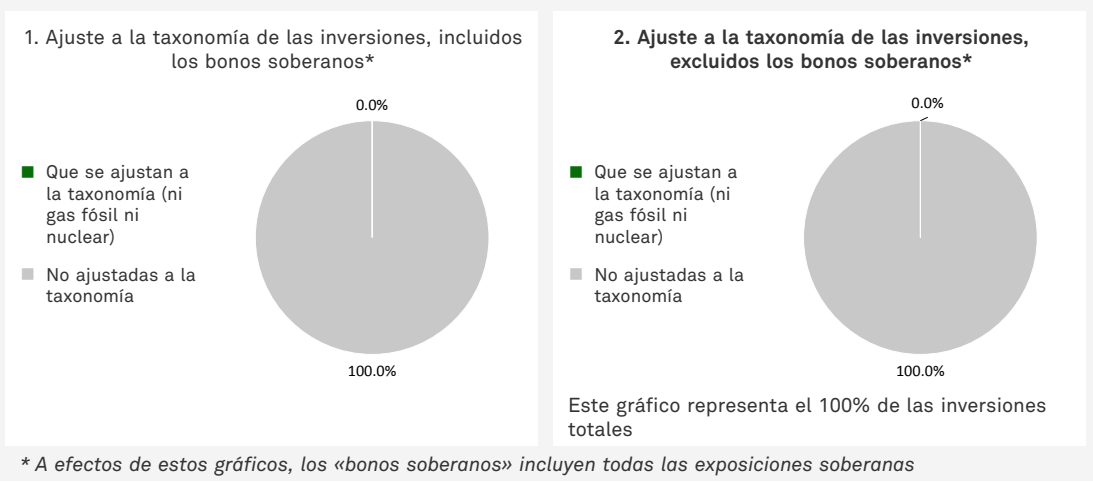
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**
Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 49% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, divisas y derivados vinculados a tipos de interés y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

BNY Mellon Global Equity Income Fund

SUPLEMENTO 15 DEL 28 DE MAYO DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otros gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

LEI	213800SLXMIXN6BQFB77
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
Euro B (Reparto)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
USD B	USD	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
Sterling B (Acum.)	GBP	10.000	5%	1,50%	0%
Sterling B (Reparto)	GBP	10.000	5%	1,50%	0%
AUD B (Acum.)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
AUD B (Reparto)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD B (Acum.)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD B (Reparto)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
HKD B (Acum.)	HKD	100.000	5%	1,50%	0%
HKD B (Reparto)	HKD	100.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
Euro J (Acum.) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
Euro J (Reparto) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
NOK J (Acum.) (con cobertura)	NOK	100.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Reparto) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
AUD J (Acum.) (con cobertura)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
AUD J (Reparto) (con cobertura)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD J (Acum.) (con cobertura)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD J (Reparto) (con cobertura)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «N»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD N (Acum.)	USD	5.000	5%	2,25%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
HKD W (Reparto)	HKD	150.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
AUD W (Reparto) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CNH W (Reparto) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%
Euro Z (Acum.) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5%	0,65%	0%
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling Z (Reparto)	GBP	200.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling Z (Acum.)	GBP	200.000.000	5%	0,65%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo consiste en lograr distribuciones anuales y una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de todo el mundo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente —esto es, al menos tres cuartas partes de su Valor de inventario neto— en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable, que incluye, entre otros, acciones preferentes convertibles, *warrants* (hasta el 10% del Valor de inventario neto del Subfondo) y Bonos convertibles (hasta el 10% del Valor de inventario neto del Subfondo y sin calificación de una Agencia de calificación crediticia reconocida) de sociedades ubicadas en cualquier país del mundo, que coticen o se negocien en Mercados admisibles.

La selección de valores se centra en empresas con fundamentales vigorosos y valoraciones atractivas, a la vez que se ajustan al criterio de rentabilidad de la Gestora de inversiones a la luz del objetivo de inversión del Subfondo, consistente en lograr distribuciones anuales junto con una revalorización del capital a largo plazo.

El Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales mediante la exclusión de la inversión directa en empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y/o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y/o producción de arenas bituminosas

La Gestora de inversiones determina la implicación de las empresas en los ámbitos identificados mediante información de proveedores de datos externos.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo seguirán prácticas de buena gobernanza.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación de una empresa en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la disponibilidad de datos suficientes como para que la Gestora de inversiones pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante. El Subfondo utilizará técnicas e Derivados con los fines de inversión que se indican en el apartado «Uso de Derivados» y como cobertura frente a los riesgos de cambio de divisas que se describen más adelante en el apartado titulado «Gestión eficiente de la cartera».

El Subfondo invierte en todo el mundo y, si bien no se exige que sus inversiones se restrinjan ni circunscriban a una zona geográfica o mercado concreto, puede tener una exposición significativa a determinados mercados, incluido el estadounidense. Asimismo, no existen restricciones relativas a la capitalización bursátil de los valores de renta variable y asimilados a la renta variable en los que puede invertir.

Entre los métodos para obtener exposición a los valores chinos pueden incluirse la adquisición de acciones A de China a través de Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»). La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable y asimilados a la renta variable, señalados anteriormente en la política de inversión.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

FTSE World TR Index

Datos del índice de referencia

FTSE World TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un índice ponderado de capitalización bursátil que representa la rentabilidad de valores con una capitalización bursátil alta y media de los segmentos Desarrollados y Emergentes Avanzados de FTSE Global Equity Index Series, que cubre el 90-95% de la capitalización bursátil apta para inversión. El Índice de referencia es adecuado como base para los productos de inversión, como fondos, Derivados y fondos negociados en bolsa.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia. No obstante, dado que el Subfondo normalmente adquirirá acciones de empresas que cumplan umbrales mínimos de rendimientos, su rentabilidad puede diferir de la del Valor de referencia y, en determinadas circunstancias, ser inferior a la de este.

El Índice de referencia no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en renta variable global de mayor rentabilidad depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta la visión de conjunto. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión, ya que les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades potencialmente rentables.

Las carteras de renta variable global se estructuran con visión de conjunto, aplicando el proceso de inversión basado en la investigación/el análisis «de abajo arriba» (*bottom-up*) de la Gestora de inversiones. Este enfoque se concentra en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. La estrategia de renta variable global tiene un sesgo inherente a su estilo: toda posición de una cartera de renta variable global debe tener una rentabilidad al menos un 25% superior a la del Índice de referencia en el momento de su compra. Cualquier posición cuyas perspectivas de rentabilidad estén por debajo de la del índice de referencia es vendida. Las acciones más atractivas para esta estrategia suelen ser las de empresas de buena calidad, generadoras de efectivo y con dividendos fiables.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente.
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales:
 - a) cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - b) si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - 1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social («DNSH»).
3. buena gobernanza.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de

este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre renta variable Futuros de Índices De Renta Variable Futuros sobre divisas
Opciones	Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) <i>Warrants</i> Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones de compra cubiertas Opciones sobre futuros de renta variable (denominación única, índice, sector y cesta personalizada)
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrado	Bonos convertibles Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice Dax 30 Índice Euro Stoxx 50 Índice FTSE 100 Índice FTSE All Share Índice FTSE World Índice Hang Seng Índice KOSPI Índice MSCI All Countries World Índice MSCI Emerging Markets Índice Nasdaq Composite Índice Nikkei 225 Índice Russell 2000 Índice S&P/ASX 600 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P 500 Índice Stoxx Europe 600

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 0% del Valor de inventario neto. Los

tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de la siguiente clase de acciones no lanzada del Subfondo: NOK J (Acc.) (con cobertura), se abrirá el 29 de mayo de 2026.

El Periodo de Oferta Inicial de todas las clases de acciones no lanzadas se cerrará el 27 de noviembre de 2026, o en cualquier fecha anterior o posterior en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de oferta inicial de esa clase de acciones. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Global Equity Income Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800SLXMIXN6BQFB77

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo que pretende mitigar o evitar aquellas prácticas que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para cumplir este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión («Exclusiones de inversión»), que son los siguientes:

El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

- Política de exclusión: Determinar si el Subfondo ha puesto en marcha satisfactoria y sistemáticamente su política de exclusión (cuyos detalles se facilitan en las Exclusiones de inversión).

La Gestora de inversiones utiliza datos generados por proveedores externos para controlar los umbrales de ingresos de cada uno de los sectores con arreglo a las Exclusiones de inversión. Aquellas empresas señaladas como infractoras de los umbrales predeterminados quedan excluidos de las inversiones del Subfondo.

Un mínimo del 10% del valor liquidativo en Inversiones sostenibles SFDR que superen las tres pruebas siguientes:

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales;
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - 1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, según el criterio de la Gestora de inversiones, incluidas, entre otras, la lucha contra el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo humano y económico, y la salud y el bienestar. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, ofreciendo servicios financieros a los infrabancarizados, fabricando la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables y creando productos con mayor eficiencia energética. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o

social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios (según el Cuadro 1 del Anexo I) se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo.

También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I. Los siguientes indicadores voluntarios, de los cuadros 2 y 3 del Anexo I, se tienen en cuenta para todas las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y se basan en la opinión de la Gestora de inversiones en cuanto a la importancia del indicador para el sector o la región.

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunas empresas. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran

sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

El Subfondo tiene en cuenta algunas principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar empresas que operan en áreas causantes de perjuicios significativos desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina las siguientes PAI a nivel de la cartera agregada:

- Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas;
- Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se detalla de forma adicional en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable de gestión activa que pretende generar distribuciones anuales y lograr una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de todo el mundo. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para descartar segmentos de actividad que la Gestora de inversiones considera perjudiciales desde una perspectiva medioambiental o social.

La estrategia de inversión se aplica en el proceso de inversión de forma continua mediante el cumplimiento de la política de inversión del Subfondo. Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo permanentemente los criterios de la Gestora después de la compra inicial.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo invertirá el 10% de sus activos en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco

- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre elementos del enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

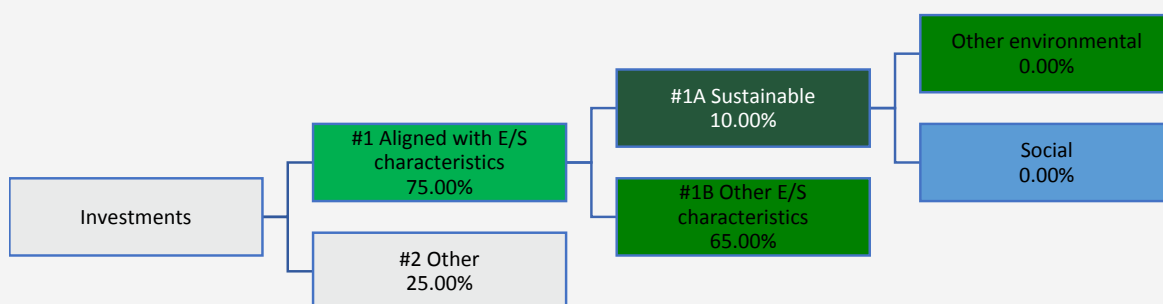
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. Se empleará como mínimo el 75% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Aunque el Subfondo podrá emplear derivados (FDI) con fines de inversión y, por consiguiente, para lograr las características medioambientales o sociales que promueve, normalmente no se emplean para la consecución de estas características. Sin embargo, se exigirá que los derivados empleados con fines de inversión cumplan los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones a efectos de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

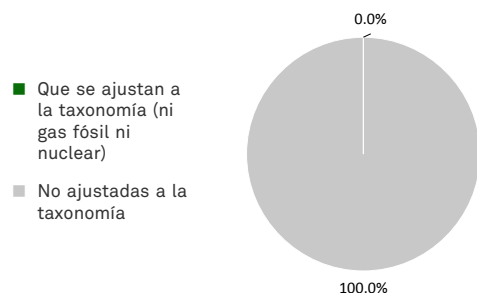
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otros» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 25% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Global Dynamic Bond Fund

SUPLEMENTO 16 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800L8RFOWD4DKUT61
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD A	USD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
USD A (Reparto)	USD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
Euro A	EUR	5.000	5 %	1,25 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5 %	1,25 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CAD A (Acum.)	CAD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
CAD A (Reparto)	CAD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
AUD A (Acum.)	AUD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
AUD A (Reparto)	AUD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
HKD A (Acum.)	HKD	50.000	5 %	1,25 %	0 %	HKD HIBOR a 1 mes + 2 %
HKD A (Reparto)	HKD	50.000	5 %	1,25 %	0 %	HKD HIBOR a 1 mes + 2 %
CNH A (Acum.)	CNH	50.000	5 %	1,25 %	0 %	CNH HIBOR a 1 mes + 2 %
CNH A (Reparto)	CNH	50.000	5 %	1,25 %	0 %	CNH HIBOR a 1 mes + 2 %
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SGD SORA a 1 mes + 2 %
SGD A (Reparto)	SGD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SGD SORA a 1 mes + 2 %
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5 %	1,25 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5 %	1,25 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SARON (compuesto a 30 días) + 2 %
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
CAD H (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SGD SORA a 1 mes + 2 %
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	SGD SORA a 1 mes + 2 %
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
AUD H (Reparto) (con cobertura)	AUD	5.000	5 %	1,25 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5 %	1,25 %	0 %	CNH HIBOR a 1 mes + 2 %
CNH H (Reparto) (con cobertura)	CNH	50.000	5 %	1,25 %	0 %	CNH HIBOR a 1 mes + 2 %
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5 %	1,25 %	0 %	DKK CIBOR a 1 mes + 2 %
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5 %	1,25 %	0 %	NOK NIBOR a 1 mes + 2 %
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5 %	1,25 %	0 %	SEK STIBOR a 1 mes + 2 %

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD G (Acum.)	USD	5.000	5 %	0,75 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
USD G (Reparto)	USD	5.000	5 %	0,75 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5 %	0,75 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5 %	0,75 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5 %	0,75 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5 %	0,75 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD C	USD	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
CHF C (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	SARON (compuesto a 30 días) + 2 %
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	SGD SORA a 1 mes + 2 %
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5 %	0,75 %	0 %	SGD SORA a 1 mes + 2 %

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD W	USD	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
HKD W (Reparto)	HKD	150.000.000	5 %	0,50 %	0 %	HKD HIBOR a 1 mes + 2 %
Euro W (con cobertura)	EUR	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SARON (compuesto a 30 días) + 2 %
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SGD SORA a 1 mes + 2 %
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SGD SORA a 1 mes + 2 %
AUD W (Reparto) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5 %	0,50 %	0 %	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
CNH W (Reparto) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5 %	0,50 %	0 %	CNH HIBOR a 1 mes + 2 %
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5 %	0,50 %	0 %	DKK CIBOR a 1 mes + 2 %
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5 %	0,50 %	0 %	NOK NIBOR a 1 mes + 2 %
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5 %	0,50 %	0 %	SEK STIBOR a 1 mes + 2 %
JPY W (Acum.) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5 %	0,50 %	0 %	TONAR (compuesto a 30 días) + 2 %
JPY W (Reparto) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5 %	0,50 %	0 %	TONAR (compuesto a 30 días) + 2 %

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling Z (Acum.)	GBP	200.000.000	5 %	0,35 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
Sterling Z (Reparto)	GBP	200.000.000	5 %	0,35 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5 %	0,35 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5 %	0,35 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5 %	0,35 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5 %	0,35 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %

Acciones «L»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling L (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5 %	0,22 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
Sterling L (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5 %	0,22 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0 %	0 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0 %	0 %	0 %	SOFR (compuesto a 30 días) + 2 %
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0 %	0 %	0 %	EURIBOR a 1 mes + 2%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0 %	0 %	0 %	SONIA (compuesto a 30 días) + 2 %
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0 %	0 %	0 %	SARON (compuesto a 30 días) + 2 %
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0 %	0 %	0 %	TONAR (compuesto a 30 días) + 2 %
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0 %	0 %	0 %	TONAR (compuesto a 30 días) + 2 %

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar la rentabilidad total por rendimientos y revalorización del capital invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera mundialmente diversificada y mayoritariamente compuesta de valores emitidos por empresas y gobiernos a tipos de interés fijos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su Valor de inventario neto) en una cartera de bonos a tipos de interés fijos o variables, internacionales, de mercados emergentes, de deuda soberana, estatales, de organismos supranacionales, de empresas y de bancos (incluidos los bonos hipotecarios y de empresa) y otros Valores de deuda y relacionados con la deuda (incluidos obligaciones, pagarés (entre otros, pagarés de empresa, soberanos, a tipo de interés variable y fijo), títulos respaldados por activos y títulos respaldados por hipotecas, certificados de depósito y papel comercial admitido a cotización o negociado en Mercados admisibles de todo el mundo.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo puede invertir en el momento de la compra es CCC-/Caa3 (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una agencia de calificación crediticia reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de inversiones.

En consecuencia, el Subfondo podrá invertir en valores de deuda empresarial y estatal con grado inferior al de inversión a tipos de interés fijo. No existen límites en cuanto al plazo máximo de vencimiento de los valores.

El Subfondo también podrá invertir en Derivados tal como se indica más adelante bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

El Subfondo podrá invertir además hasta el 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»). La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo, invirtiendo en fondos del mercado monetario o para obtener exposiciones a los bonos y otros valores indicados más arriba.

El Subfondo también podrá invertir en fondos negociados en bolsa («ETF») cotizados en Mercados admisibles y tendrá exposición a los mercados de deuda. Toda inversión en ETF de capital variable se realizará con arreglo a los límites de inversión para OIC y toda inversión en ETF de capital fijo se realizará con arreglo a los límites de inversión para valores negociables, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir más del 10% y hasta un máximo del 35% de su Valor de inventario neto en valores de deuda emitidos y / o garantizados por un único emisor soberano (incluido su gobierno, entidades públicas o autoridades locales), con una calificación inferior al grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida. Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos

interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

SOFR (compuesto a 30 días) + 2% anual

Datos del índice de referencia

SOFR (compuesto a 30 días) + 2% anual (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

SOFR (Secured Overnight Financing Rate - Tasa de financiación garantizada a un día) es un indicador general que mide el coste de tomar dinero prestado a un día garantizado por valores del Tesoro de EE. UU. y que es administrado por la Reserva Federal de Nueva York.

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como el objetivo de rentabilidad del Subfondo que se debe igualar o superar a lo largo de 5 años antes de comisiones.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en bonos globales depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite al Usuario de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

La estrategia de la Gestora de inversiones de Global Dynamic Bond Fund consiste en invertir en una serie diversificada de títulos a tipo fijo. Los gestores de cartera determinan los temas que influyen en los mercados de obligaciones y de divisas, seleccionan activos que se beneficien de dichos temas e invierten en ellos para generar rendimientos positivos.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de deuda pública Futuros del mercado monetario Futuros sobre divisas
Opciones	Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Warrants
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada)
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Títulos respaldados por activos (ABS) y Títulos respaldados por hipotecas (MBS)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iTraxx CDS

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que

representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100 % del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100 % del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará el 20% de su Valor de inventario neto (utilizando un periodo de tenencia de 20 Días hábiles).
Límite de apalancamiento bruto	Entre el 0% y el 1000% del Valor de inventario neto del Subfondo. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y warrants. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de

recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Absolute Return Equity Fund

SUPLEMENTO 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 9 de octubre de 2023 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- El presente Suplemento forma parte y deberá leerse conjuntamente con el Folleto de fecha 15 de abril de 2026 correspondiente a la Sociedad.
- El Subfondo podrá invertir principalmente en Derivados y utilizará tales Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Subfondo podrá mantenerse principalmente invertido en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos a la vista, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

LEI	213800686WC5KI5UPS43
Divisa Base	Libra esterlina
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Día hábil	Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «R» y Acciones «R (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Sterling R (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
USD R (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
Euro R (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro R (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
CHF R (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
CHF R (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)

Acciones «D» y Acciones «D (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Sterling D (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
Sterling D (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
USD D (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
USD D (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
Euro D (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Euro D (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
CHF D (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
CHF D (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)

Acciones «S» y Acciones «T (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Sterling S (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
USD T (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
Euro T (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Euro T (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
CHF T (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
CHF T (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)

Acciones «U» y Acciones «U (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Sterling U (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,85%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
Sterling U (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,85%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
USD U (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,85%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
USD U (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,85%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
Euro U (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,85%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Euro U (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,85%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
CHF U (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,85%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
CHF U (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,85%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SONIA (compuesto a 30 días)	Ninguna
USD X (Acum.) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SOFR (compuesto a 30 días)	Ninguna
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	EURIBOR a 1 mes	Ninguna
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SARON (compuesto a 30 días)	Ninguna
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SARON (compuesto a 30 días)	Ninguna

Comisión de rentabilidad

Además de la comisión de gestión anual, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad anual (la «Comisión rentabilidad»), con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación. El tipo al que se aplicará la Comisión de rentabilidad se indica en la tabla anterior. Las Comisiones de rentabilidad reducen el valor de su inversión y el rendimiento que obtendrá de esta.

La Comisión de rentabilidad respecto de cada Clase de Acciones pertinente se calcula como el porcentaje de comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad de la Hurdle rate (como se define a continuación) sujeta a una Cota máxima (*High Water Mark*) (como se define a continuación).

La Comisión de rentabilidad se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de cálculo será el periodo que comienza el Día hábil inmediatamente posterior al cierre del Periodo de oferta inicial y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor de inventario neto ajustado en tal Día de valoración y el Valor de inventario neto ajustado del Día de valoración anterior.

El «Valor de inventario neto ajustado» es el Valor de inventario neto de la clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos, incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión de rentabilidad devengada desde el inicio del Periodo de cálculo.

La «Hurdle rate» es el porcentaje que se indica en la anterior tabla. Una hurdle rate es un nivel predeterminado de rentabilidad que debe superar un fondo a fin de ganar una comisión de rentabilidad.

La «Rentabilidad de la Hurdle rate» se calcula en cada Día de valoración y se define como la que sea mayor entre (i) la rentabilidad de la Hurdle rate (expresada como porcentaje); o (ii) el cero por ciento (0%). La «Hurdle rate» se indica en la anterior tabla y se calcula sobre un período de 365 días en el caso del SONIA (compuesto a 30 días) y sobre un período de 360 días en el caso del EURIBOR a 1 meses, el SOFR (compuesto a 30 días), el SARON (compuesto a 30 días) y el TONAR (compuesto a 30 días).

La «Cota máxima» se define como la que sea mayor entre (i) el Valor de inventario neto ajustado por Acción sobre el que se abonó una Comisión de rentabilidad en el último día de cualquier Periodo de cálculo anterior; o (ii) el precio de emisión inicial por Acción de cada Clase.

En cada Día de valoración, se calcula un Valor de inventario neto ajustado respecto de cada clase de acciones a la que se aplique la Comisión de rentabilidad. Si el Valor de inventario neto ajustado de la clase de acciones correspondiente supera la Cota máxima y la

Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad de la Hurdle rate, se devenga una Comisión de rentabilidad.

La utilización de la Cota máxima garantiza que usted no deberá pagar una Comisión de rentabilidad hasta que se haya recuperado cualquier comportamiento relativo inferior de la Rentabilidad de la Clase de Acciones. Por tanto, no se aplicará ninguna Comisión de rentabilidad, salvo que el Valor de inventario neto ajustado por Acción al final del periodo de cálculo (o en el momento del reembolso, en el caso de una fusión sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar) sea mayor que la Cota máxima. Debe tener en cuenta que el peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad de la Hurdle rate de Periodos de cálculo anteriores no será recuperable.

En los casos en que la Hurdle rate fuese inferior al cero por ciento (0%), al calcular cualquier Comisión de rentabilidad se aplicará una Rentabilidad mínima de la Hurdle rate del cero por ciento (0%). Esto significa que usted solo deberá pagar una Comisión de rentabilidad si la Rentabilidad de la Clase de Acciones es superior al cero por ciento (0%) y que las Comisiones de rentabilidad devengadas equivaldrán, como máximo, al exceso de rentabilidad alcanzado por encima del cero por ciento (0%), es decir, no se aplican Comisiones de rentabilidad en los periodos de rentabilidad negativa.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad de la Hurdle rate, se reduce el devengo de la Comisión de rentabilidad (no por debajo de cero). La comisión de rentabilidad se reduce en un importe calculado como el porcentaje de la comisión de rentabilidad (establecida en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con la Rentabilidad de la Hurdle rate (la «rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión de rentabilidad acumulada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión de rentabilidad hasta que (i) la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere la Rentabilidad acumulada de la Hurdle rate desde el principio del Periodo de Cálculo; y (ii) el Valor de inventario neto ajustado de la clase de acciones de que se trate exceda de la Cota máxima.

La Comisión de rentabilidad acumulada en cada Día de valoración se refleja en el Valor de inventario neto por acción sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se deben incluir en el cálculo de la Comisión de rentabilidad las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe la posibilidad de que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

Podrá generarse una rentabilidad positiva a raíz de los movimientos del mercado y de una gestión activa de la cartera; esto puede llevar a circunstancias en que una parte de la Comisión de rentabilidad se pague según los movimientos del mercado.

El cálculo de la Comisión de rentabilidad no es susceptible de manipulación y deberá ser verificado por el Depositario.

La Comisión de rentabilidad se calcula y acumula en cada Día de valoración y se abona a año vencido, con respecto a cada Periodo de cálculo. Por lo general, toda Comisión de rentabilidad pagadera se abonará en el plazo

de 30 Días hábiles una vez finalizado el Periodo de cálculo, la fecha de cualquier reembolso, la fecha de una fusión (sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar.

EJEMPLOS DE CÓMO SE CALCULARÁ LA COMISIÓN DE RENTABILIDAD

Tenga presente que el modelo de comisión de rentabilidad no permite aplicar este tipo de comisiones en casos de rentabilidad negativa.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Cota máxima	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (primer año)	105p	100p	102p	3p	0.45p	104.55p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 105 p al final del primer año fue superior al precio de emisión inicial de 100 p Además, el Valor de inventario neto ajustado supera la Cota máxima de 100 p Y la Rentabilidad superior de 3 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,45 p
31 de diciembre (segundo año)	95p	105p	106p	0p	0p	95p	La rentabilidad fue negativa durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 95 p registrado al final del segundo año fue inferior al Valor de 104,55 p al final del primer año Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad
31 de diciembre (tercer año)	104p	105p	97p	0p	0p	104p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 104 p al final del tercer año fue superior al Valor de inventario neto de 95 p al final del segundo año No obstante, el Valor de inventario neto ajustado de 104 p se situó por debajo de la Cota máxima de 105 p, lo que hizo que la Rentabilidad superior fuese cero Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Cota máxima	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (cuarto año)	110p	105p	108p	2p	0,30p	109,7p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 110 p al final del cuarto año fue superior al Valor de inventario neto de 104 p al final del tercer año Además, el Valor de inventario neto ajustado es superior a la Cota máxima de 105 p Y la Rentabilidad superior de 2 p es positiva Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,30 p

*La Rentabilidad superior constituye los resultados superiores de la Rentabilidad de la Clase de Acciones con respecto a la Rentabilidad de la Hurdle rate en caso de que el Valor de inventario neto ajustado haya superado la Cota máxima.

**15% de Rentabilidad superior

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de obtener una rentabilidad absoluta positiva, en cualquier situación del mercado.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de lograr su objetivo durante un periodo continuo de doce meses a través de una gestión discrecional de las inversiones, y podrá utilizar una serie de técnicas de cobertura. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

La política general se compone de dos elementos distintos. Primero, el Subfondo trata de generar crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo en una gama de valores de renta variable y asimilados a la renta variable (incluyendo, entre ellos, *warrants*, acciones preferentes y acciones preferentes convertibles) de empresas ubicadas principalmente en Europa (incluyendo el Reino Unido y países que podrían considerarse mercados emergentes dentro de Europa) admitidos a cotización o negociados en cualquiera de los Mercados admisibles recogidos en el Apéndice II, así como Derivados que estén permitidos por el Reglamento OICVM. El uso de Derivados forma una parte importante de la estrategia de inversión, tal como se describe a continuación. Tal como se indica más adelante, el Subfondo podría definirse como un fondo largo/corto. La Gestora de inversiones utilizará principalmente un análisis de valores fundamental «de abajo arriba» (*bottom-up*) en su selección de valores de renta variable y asimilados a la renta variable.

En segundo lugar, el Subfondo invertirá en una amplia gama de valores líquidos, próximos a efectivo, o títulos de deuda o valores relacionados con deuda, incluyendo pero sin limitarse a éstos, los depósitos bancarios, instrumentos y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, así como

valores, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos internacionales, bancos, empresas y otros emisores comerciales de «Valores líquidos, Valores próximos a efectivo, Títulos de deuda o Valores relacionados con deuda». Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones indicados en la frase anterior tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente. Entre los títulos de Valores de deuda y relacionados con la deuda (tal como están recogidos más arriba) estarán los valores, instrumento, obligaciones, letras de tesorería, valores representativos de obligaciones, bonos, valores respaldados por activo y títulos respaldados por hipotecas que no estarán apalancados, certificados de depósito, pagarés a tipo de interés variable, obligaciones a corto y medio plazo y papel comercial, que podrá devengar intereses a tipo de interés fijo o variable, y emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos supranacionales u organismos públicos internacionales, bancos, empresas y otros emisores comerciales, y podrán tener plazos de vencimiento por encima de 1 año. Esta clase de activos se mantendrá como una clase de activos para la generación de rentabilidad absoluta de forma propia y también para ofrecer liquidez y cobertura para las exposiciones generadas a través de los Derivados.

El Subfondo trata de lograr su objetivo mediante una combinación de posiciones largas/cortas. Las posiciones se mantendrán a través de una combinación de inversiones directas y / o instrumentos derivados, principalmente *swaps* de renta variable, contratos por diferencias, futuros, opciones y contratos a plazo. Las posiciones cortas se mantendrán principalmente a través de Derivados, principalmente *swaps* de renta variable, contratos por diferencias, futuros, opciones y contratos a plazo que se indican más adelante. Además de mantener una cartera de Valores líquidos, Valores próximos a efectivo, Valores de deuda y relacionados con la deuda

(como se indica más arriba), el Subfondo tratará generalmente de alcanzar su objetivo gestionando activamente los riesgos relacionados con el mercado que van habitualmente asociados a la inversión en renta variable (que se conocen también como «beta»), así como aislando las rentabilidades específicas de la renta variable (que se conocen también como «alfa»). Esto se hará normalmente mediante una técnica denominada «operaciones de pares» («*pair trades*»).

Cada posición «*pair trade*» del Subfondo en valores de renta variable o asociados a la renta variable, se compone de dos partes. La idea motriz refleja las opiniones de la Gestora de inversiones acerca de un determinado valor de renta variable, y la unidad de cobertura sirve para focalizar el riesgo del par en los factores específicos de rentabilidad que buscan los gestores. Cuando los gestores están buscando únicamente factores de rentabilidad específicos de la renta variable, pueden escoger la eliminación, mediante cobertura, de los riesgos sectoriales, los de dirección del mercado y otros. Cuando los gestores buscan factores de rentabilidad por dirección del mercado, la idea motriz puede estar cubierta parcialmente, o no cubierta.

O bien la unidad motriz, o bien la de cobertura, será una posición corta sintética. Un posición corta sintética se crea cuando el Subfondo vende un activo que no posee, con intención de recomprarlo en el futuro. Si el activo en posición corta se deprecia, entonces se incrementa el valor de la posición, y viceversa. La otra parte del par será una posición larga, creada mediante la compra de un activo. Por ello, el Subfondo podría definirse como un fondo «largo/corto». La Gestora de inversiones tiene discrecionalidad para determinar si debe tomar posiciones largas o cortas, y el porcentaje del Subfondo mantenido largo o corto variará a lo largo de la vida del Subfondo, a medida que el Gestor de Inversiones realice los ajustes que considere adecuados, teniendo en cuenta el objetivo del Subfondo.

Aunque el Reglamento OICVM prohíbe la venta en descubierto («corta») de valores mobiliarios físicos, permite la creación de posiciones cortas sintéticas (sintético, en este contexto, significa fundamentalmente conseguir el mismo resultado económico sin vender realmente en descubierto) mediante el uso de instrumentos derivados, como los *swaps* de renta variable, futuros o contratos por diferencias (consulte también el apartado «Uso de Derivados» posterior).

En consecuencia, el Subfondo hará uso frecuente de Derivados para lograr posiciones sintéticas largas y sintéticas largas (incluyendo pero sin limitarse a ellos, los contratos por diferencias y los *swaps* de renta variable, de subíndices de renta variable y de acciones individualizadas) relacionadas con índices del mercado de renta variable, sectores, acciones y cestas de acciones, en cada caso dentro de las condiciones y límites fijados en el Reglamento OICVM del Banco Central.

El Subfondo solo realizará inversiones en acciones y en valores asimilados a renta variable cuando se identifiquen oportunidades que, a juicio de la Gestora de inversiones, ofrezcan al Subfondo posibilidades de rentabilidad sustancial ajustada al riesgo. En otro caso, el Subfondo permanecerá invertido en Valores líquidos, Valores próximos a efectivo, Títulos de deuda y Valores relacionados con deuda.

La Gestora de inversiones podrá expresar sus opiniones acerca de la futura volatilidad de mercado relacionada con los índices del mercado de renta variable, sectores, acciones y cestas de acciones en cada caso, dentro de las condiciones y los límites expuestos en el Reglamento OICVM del Banco Central. La inversión en volatilidad se ejecutará generalmente mediante Derivados, como opciones y opciones sobre futuros.

Si la Gestora de inversiones considera que la futura volatilidad será más elevada de lo previsto por otros inversores, incrementará la exposición a la volatilidad mediante la compra de opciones. El Subfondo se beneficiaría de cualquier subida futura de la volatilidad del activo o mercado de que se trate. Si, por otra parte, la Gestora de inversiones considera que la futura volatilidad será más baja de lo previsto por otros inversores, reducirá la exposición a la volatilidad mediante la venta de opciones. El Subfondo se beneficiaría de cualquier caída futura de la volatilidad del activo o mercado de que se trate.

El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»), incluidas otras OIC gestionadas por la Gestora de inversiones o por sus socios. Por ejemplo, la inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable y asimilados a la renta variable, señalados anteriormente en la política de inversión.

Los diversos tipos de inversión descritos en estas políticas de inversión pueden incluir productos que a juicio de la Gestora de inversiones sean productos estructurados, en cuanto que permitirán al Subfondo obtener indirectamente exposición de mercado a acciones, índice de mercados de renta variable, sectores y / o cestas de acciones, aunque no está previsto que la inversión en este tipo de instrumentos sea significativa. Estos productos estructurados toman habitualmente la forma de valores mobiliarios y / o instrumentos del mercado monetario (es decir, instrumentos que normalmente se negocian en los mercados monetarios, que son líquidos y tienen un valor que puede determinarse con precisión en cualquier momento) que incorporan un derivado. Los valores mobiliarios tendrán el significado que les atribuye el Reglamento OICVM del Banco Central. Un ejemplo de esta clase de producto estructurado es un bono de cupón cero y capital garantizado, que incorpora un derivado y proporciona una rentabilidad vinculada a un índice de renta variable. En la medida en que estas inversiones exponen al Subfondo al comportamiento de algún índice, este índice deberá estar suficientemente diversificado, representar un índice de referencia adecuado para los mercados a los que aquéllas se refieren, estar publicado de una forma adecuada, y contar con la aprobación previa del Banco Central. Estos productos estructurados estarán circunscritos principalmente a los activos admitidos a cotización o negociados en los Mercados admisibles que recoge el Apéndice II, o si no cotizan oficialmente, estarán limitados al 10% del Valor de inventario neto del Subfondo y cumplirán los requisitos del Banco Central.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y en OIC de capital variable, las inversiones se harán en Mercados admisibles recogidos en la lista del Apéndice II del Folleto.

El Subfondo también podrá, con fines de inversión, celebrar acuerdos de préstamo de valores, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

SONIA compuesto a 30 días

Datos del índice de referencia

SONIA compuesto a 30 días (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

SONIA (Sterling Over Night Index Average - Promedio de rentabilidades del índice a un día en libras) es un indicador que mide el tipo de interés que se paga en fondos mayoristas a corto plazo denominados en libras esterlinas en los casos en que el riesgo de crédito, de liquidez y otros son mínimos. SONIA se determina cada día hábil en Londres como la media reducida, redondeada a cuatro decimales, de los tipos de interés pagados en operaciones de depósito admisibles denominadas en libras esterlinas. SONIA es un tipo casi sin riesgo, lo que significa que no conlleva ningún riesgo de crédito bancario; puede bajar o subir como consecuencia de las decisiones de política monetaria que adopte el banco central o de cambios en las condiciones económicas.

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como objetivo respecto del cual medir su rentabilidad en periodos continuos de 12 meses, tras aplicar comisiones.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo buscar ofrecer exposición a inversiones a largo y corto plazo en valores de renta variable con una exposición neta activa a través del tamaño de la cobertura.

El diseño de la cartera se basa en:

- La responsabilidad del gestor de la cartera individual
 - La compra de posiciones es una función entre el flujo de ideas y un juicio oportuno
- Los tamaños de las posiciones y la exposición bruta total varía con
 - Los riesgos específicos
 - La liquidez
 - El entorno del mercado (volatilidad y correlación)
- El tamaño de la cobertura al nivel del par para operar es una función entre:
 - La valoración específica y las características fundamentales de la idea principal
 - La evaluación del entorno del mercado en general
- La composición de la cobertura varía con:
 - Los riesgos cambiantes para la idea principal

- La evaluación del entorno del mercado en general

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG junto con otros factores ajenos a factores ASG en algunas de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando un marco de calificación ASG patrimonial, con el que pretende identificar los riesgos de sostenibilidad claves de los emisores en cuestión. Este método no se aplicará a todos los tipos de valores mantenidos en el Subfondo, incluidos los fondos ETF y bonos convertibles. Tampoco se aplicará a determinados emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones, tengan una capitalización bursátil inferior a cierto umbral, o cuando el mercado principal donde coticen no sea un mercado de Europa Occidental. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre renta variable Futuros de índices de renta variable
Opciones	Warrants Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre futuros Swaptions
Swaps	Swaps de renta variable (denominación única, índice, sector y cesta personalizada) Contratos por diferencias

Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice Dax 30 Índice Euro Stoxx 50 Índice FTSE 100 Índice FTSE 250 Índice FTSE 350 Índices FTSE 350 Supersectors Índice FTSE All Share Índice FTSE MIB Índice FTSE World Índice Hang Seng Índice IBEX 35 Índice KOSPI Índice MDAX Índice MSCI All Countries World Índice MSCI Emerging Markets Índice MSCI World Developed ex Europe Índice Nasdaq Composite Índice Nikkei 225 Índice Russell 2000 Índice S&P/ASX 200 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P 500 Índice Stoxx Europe 600

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 200% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 200% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	10% del Valor de inventario neto del Subfondo (utilizando un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Límite de apalancamiento bruto	el 0% y el 500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en contratos por diferencias y *swaps* de renta variable con efectos de financiación de valores similares a los *swaps* de rentabilidad total («*swaps* de financiación de valores» o «SFV»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá participar en OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los SFV será del 400% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a los SFV supere el 350% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de SFV se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán activos cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de mayo de 2023, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de oferta iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 GBP, 1 USD, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Emerging Markets Corporate Debt Fund

SUPLEMENTO 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

LEI	213800UJQ2JMWP13VU32
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Euro A (Reparto) (M)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
USD A	USD	5.000	5%	1,50%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,50%	0%
AUD A (Acum.)	AUD	5.000	5%	1,50%	0%
AUD A (Reparto) (M)	AUD	5.000	5%	1,50%	0%
HKD A (Acum.)	HKD	50.000	5%	1,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
HKD A (Reparto) (M)	HKD	50.000	5%	1,50%	0%
CNH A (Acum.)	CNH	50.000	5%	1,50%	0%
CNH A (Reparto) (M)	CNH	50.000	5%	1,50%	0%
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%
SGD A (Reparto) (M)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura) (M)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,50%	0%
AUD H (Reparto) (con cobertura) (M)	AUD	5.000	5%	1,50%	0%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,50%	0%
CNH H (Reparto) (con cobertura) (M)	CNH	50.000	5%	1,50%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura) (M)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,50%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,50%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,50%	0%

Acciones «B»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	10.000	5%	1,25%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,85%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,85%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,85%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,85%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,85%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,85%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	0,85%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,85%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	0,85%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	0,85%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	0,85%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	0,85%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,85%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,85%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,85%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,85%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,85%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura) (M)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,65%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,65%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,65%	0%
USD W	USD	15.000.000	5%	0,65%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,65%	0%
USD W (Reparto) (M)	USD	15.000.000	5%	0,65%	0%
HKD W (Reparto) (M)	HKD	150.000.000	5%	0,65%	0%
AUD W (Reparto) (con cobertura) (M)	AUD	15.000.000	5%	0,65%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura) (M)	CAD	15.000.000	5%	0,65%	0%
CNH W (Reparto) (con cobertura) (M)	CNH	150.000.000	5%	0,65%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,65%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura) (M)	SGD	15.000.000	5%	0,65%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,65%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,65%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,65%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
USD X	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de generar una rentabilidad total, compuesta de rendimiento y crecimiento del capital, invirtiendo principalmente en deuda de empresa e instrumentos de deuda de empresa emitidos por emisores de mercados emergentes del mundo entero, y en instrumentos financieros derivados relacionados con estos instrumentos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente (es decir, al menos tres cuartas partes del Valor de inventario neto del Subfondo) en una amplia gama de bonos de empresa, otros bonos e instrumentos e inversiones relacionados con deuda de empresa o bonos que incluyan títulos respaldados por activos y Bonos convertibles emitidos por emisores corporativos, que tengan lazos o vínculos económicos con países de mercados emergentes y que coticen o se negocien en cualquier Mercado admisible (tal como se establece en el Apéndice II del Folleto).

El Subfondo podrá invertir directamente en estos instrumentos, o a través de una amplia gama de Derivados, de entre los permitidos por el Reglamento OICVM y que se detallan más adelante. Los Derivados podrán utilizarse para gestionar los riesgos de tipo de interés, de crédito y / o de tipo de cambio, así como para aplicar criterios direccionales a emisores corporativos.

El Subfondo también podrá invertir en valores de deuda que pueden ser de tipo fijo o variable y pueden ser emitidos o garantizados por gobiernos soberanos o sus agencias u organismos públicos supranacionales o internacionales de países con mercados emergentes. Los Valores de deuda y relacionados con la deuda de mercados emergentes en los que puede invertir el Subfondo incluyen bonos Brady, eurobonos soberanos (como participaciones en préstamos no garantizados y / o asignaciones de préstamos), préstamos soberanos, letras del tesoro locales, pagarés y bonos, certificados de depósito, papel comercial y obligaciones estructuradas.

El Subfondo podrá invertir hasta el 15% de su Valor de inventario neto en valores con garantía hipotecaria (MBS) y títulos respaldados por activos (ABS) (lo que incluye hasta el 10% de su Valor de inventario neto en total en

Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO)), y hasta el 30% de su Valor de inventario neto en instrumentos de deuda subordinada, incluidos bonos convertibles contingentes («CoCos»). El Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en bonos de empresa que sean deuda subordinada, entre ellos, bonos no garantizados, bonos híbridos de empresa y CoCo, así como en bonos de capital adicional de nivel 1 y nivel 2/ bonos restringidos de nivel 1, nivel 2 y emitidos por empresas financieras, como bancos y compañías de seguros. El Subfondo adoptará un enfoque de inversión que promueva

un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:

- una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores corporativos que participen de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
- la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores corporativos que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y armas; y
- el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén expuestos a sanciones.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

- En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan igual o más del 5% de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o más del 10% de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón térmico, a no ser que:
 - La emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten (según se definen a continuación y según determine la Gestora de inversiones); y / o
 - El emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería de carbón y / o la generación de energía a partir de este antes de (i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o (ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza.

- Con relación a los emisores soberanos, la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en aquellos emisores con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles. Las exclusiones mencionadas no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que
 - la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten. Los bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten

son valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en los que los beneficios se destinarán exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo; o

- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en otros OIC de capital variable. La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo (como a través de fondos del mercado monetario) o para obtener exposición a instrumentos de deuda o relacionados con la deuda señalados en la política de inversión. El Subfondo también podrá poseer instrumentos del mercado monetario y activos líquidos con carácter accesorio como depósitos bancarios.

El Subfondo podrá mantener acciones o valores vinculados a renta variable, como *warrants*, cuando hayan sido adquiridos por el Subfondo como resultado de una acción corporativa o reestructuración de una inversión mantenida por el Subfondo. La Gestora de inversiones podrá optar por conservar o liquidar dichas inversiones cuando considere que hacerlo beneficia al Subfondo, teniendo en cuenta las condiciones dominantes en el mercado.

Por mercados emergentes se entienden los países que no son economías avanzadas, aunque pueden incluirse algunas economías avanzadas que muestren una situación financiera / económica característica de países en desarrollo, por ejemplo un bajo producto interior bruto

(PIB). El Subfondo invertirá probablemente, sin estar limitado a estas regiones, en: Asia (como Azerbaiyán y Tailandia), Latinoamérica (como El Salvador y Panamá), Oriente Medio (como Iraq y Arabia Saudí), África (como Costa de Marfil y la República Unida de Tanzania) y países europeos emergentes o en vías de desarrollo (como República Checa y Hungría).

Muchos de los valores de mercados emergentes en los que podrá invertir el Subfondo tienen, por definición, una calificación de solvencia inferior al grado de inversión (BB + o inferior) (o su equivalente), o no han recibido ninguna calificación por parte de una agencia de calificación crediticia reconocida. Los emisores y / o garantes de cualquier inversión del Subfondo pueden tener una calificación de solvencia inferior al grado de inversión o no estar calificados por una agencia de calificación crediticia reconocida. Los emisores que tengan una calificación inferior al grado de inversión serán de calidad inferior a aquellos con calificación de grado de inversión, y las inversiones en valores de estos emisores presentarán un riesgo elevado.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su Valor de inventario neto en valores emitidos y / o garantizados por un solo emisor soberano con una calificación de solvencia inferior a grado de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por un «solo emisor soberano» se entenderá su gobierno, sus agencias o alguna autoridad pública o local.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos denominados en las divisas principales, o en monedas locales. Las divisas principales generalmente son emitidas por países desarrollados y tienen un tipo de cambio estable durante un periodo de tiempo más largo. Las monedas locales generalmente son emitidas por países en vías de desarrollo y, ocasionalmente, tienen un tipo de cambio fluctuante.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

JP Morgan Corporate Emerging Market Bond Index Broad Diversified (CEMBI - BD) TR Index

Datos del índice de referencia

JP Morgan Corporate Emerging Market Bond Index Broad Diversified (CEMBI - BD) TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un índice ponderado por la capitalización bursátil de los bonos de empresa de mercados emergentes denominados en USD.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo se basa en:

- bonos de empresa de mercados emergentes con una rentabilidad superior a la de los mercados desarrollados, que suponen una oportunidad de inversión estructural;
 - un mercado imperfecto que no siempre se conoce o se valora de forma apropiada;
- y
- las siguientes fuentes de alfa:
 - composición geográfica
 - análisis crediticio y jurídico
 - gestión de liquidez
 - selección de instrumentos

En el modelo de cobertura geográfica de los mercados emergentes, se llevan a cabo un análisis crediticio fundamental, un examen cuantitativo y una evaluación de la valoración, a partir de los cuales la Gestora de inversiones selecciona a los emisores de deuda (en términos de la valoración riesgo/rentabilidad) y los instrumentos de deuda (en términos de vencimiento, condiciones y tamaño de la posición).

El Subfondo pretende excluir a determinados emisores basándose en los criterios ASG, tal como se detalla en la sección de la Política de inversión.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de gestión, relaciones con los asalariados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones tributarias), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes.

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.

- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

El Subfondo no tiene por objetivo de inversión la inversión sostenible con arreglo a lo definido en el SFDR ni tiene una asignación mínima, y tampoco pretende hacer ninguna asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Además, no trata de evaluar sus inversiones según la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. No obstante, puede mantener instrumentos que la Gestora de inversiones haya determinado que cumplen la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR a los efectos de su inversión por parte de otro Subfondo.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros ajenos a factores ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través del marco de calificación ASG para posiciones corporativas y soberanas, así como un cuestionario propio para los valores respaldados por activos y obligaciones estructuradas que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros de tipos de interés
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de inflación Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de divisas
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos convertibles contingentes (CoCos) Bonos convertibles Títulos respaldados por activos (ABS) Valores con garantía hipotecaria (MBS) Warrants Bonos con warrants vinculados Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Conviene señalar que en la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro.

ÍNDICES FINANCIEROS

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX Emerging Markets
Índices de <i>swaps</i> de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iBoxx GEMX

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 50% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 50% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias,

valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de oferta inicial respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 100 USD, 100 GBP, 100 EUR, 100 CHF, 100 AUD, 100 CAD, 1000 HKD, 1000 CNH, 100 SGD, 1000 DKK, 1000 NOK o 1000 SEK, en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación

(«Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Emerging Markets Corporate Debt Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800UJQ2JMWP13VU32

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●●	☐ Sí	●○	☒ No
☐	Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☐	Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del - ____ % de inversiones sostenibles
	☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐	Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒	Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles
			☐ con un objetivo social



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y/o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:

- una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
- la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y la producción de armas; y
- el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

- Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción en la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y / o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Cuando el Subfondo invierte en un índice general de mercado, las PAI no se consideran, ya que la Gestora de inversiones no analiza los componentes subyacentes de estos índices.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Tal y como se expone en el Suplemento, el Subfondo trata de generar una rentabilidad total, compuesta de ingresos y crecimiento del capital, invirtiendo principalmente en deuda corporativa e instrumentos relacionados con esta de emisores de mercados emergentes de todo el mundo. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

Las restricciones ASG, que incluyen calificaciones ASG propias de la Gestora de inversiones y datos de terceros, tienen por objeto evitar o permitir la inversión en valores en función de sus características relacionadas con ASG.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo excluirá a los emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se

reinverten (conforme a lo definido en el suplemento y la valoración que haga la Gestora de inversiones); y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;

- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.

Con relación a los emisores soberanos, la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en aquellos emisores con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles.

Las exclusiones mencionadas no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



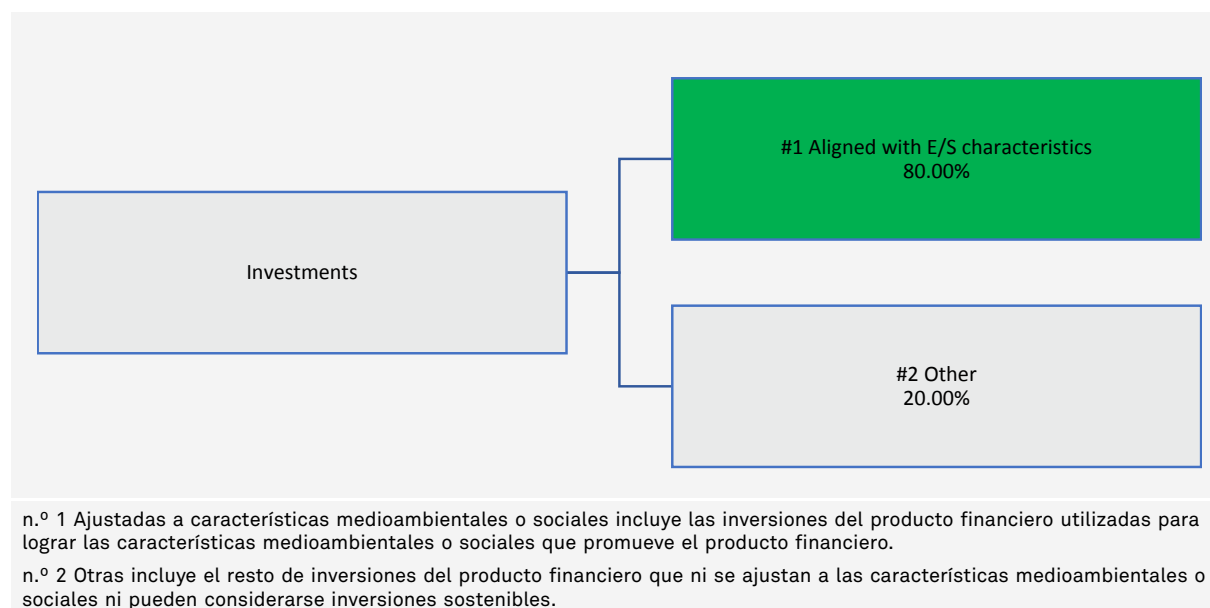
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se empleará como mínimo el 50% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Sin embargo, la asignación de activos del Subfondo y la asignación de activos entre los objetivos medioambientales y sociales no es fija y podría diferir de la asignación de activos mostrada en el diagrama.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basadas en un enfoque de exclusión. En consecuencia, la cifra en n.º 1 a continuación muestra que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. A fin de evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

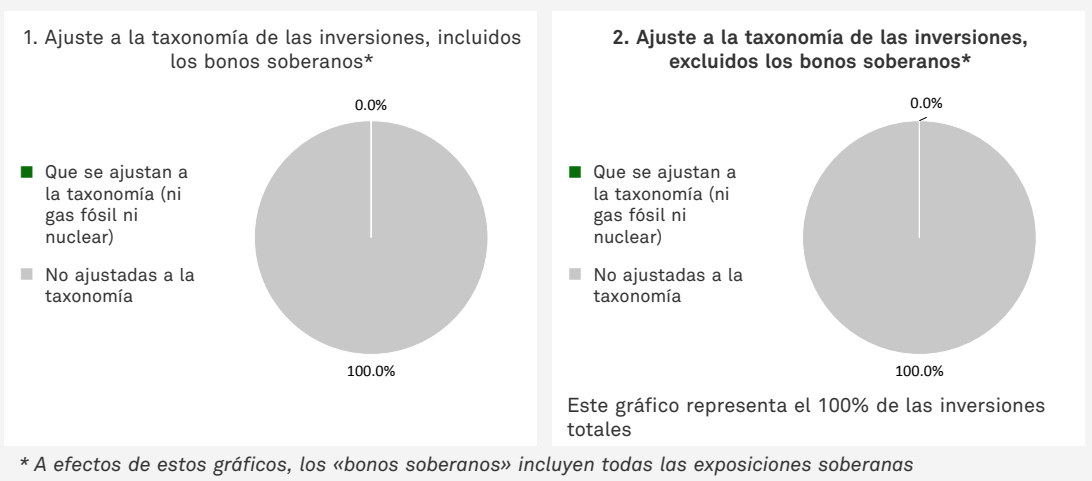
☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**
Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Absolute Return Bond Fund

SUPLEMENTO 19 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo invertirá principalmente en Derivados y utilizará tales Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800MXNNFT8C38II36
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	Ninguna	EURIBOR a 3 meses	Ninguna

Acciones «C»*								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro C*	EUR	5.000.000	5%	0,65%	0%	Ninguna	EURIBOR a 3 meses	Ninguna

* esta clase de acciones está cerrada a nuevos inversores.

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	EURIBOR a 3 meses	Ninguna
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	EURIBOR a 3 meses	Ninguna
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	SOFR (compuesto a 90 días)	Ninguna
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	SOFR (compuesto a 90 días)	Ninguna
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	SONIA (compuesto a 90 días)	Ninguna
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	SONIA (compuesto a 90 días)	Ninguna
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	SARON (compuesto a 90 días)	Ninguna
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	SARON (compuesto a 90 días)	Ninguna
JPY W (Acum.) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	TONAR (compuesto a 90 días)	Ninguna
JPY W (Reparto) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,75%	0%	Ninguna	TONAR (compuesto a 90 días)	Ninguna

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%	Ninguna	EURIBOR a 3 meses	Ninguna
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%	Ninguna	EURIBOR a 3 meses	Ninguna
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,65%	0%	Ninguna	SONIA (compuesto a 90 días)	Ninguna
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,65%	0%	Ninguna	SONIA (compuesto a 90 días)	Ninguna

Acciones «R» y Acciones «R (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro R	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	10%	EURIBOR a 3 meses	EURIBOR a 3 meses
Euro R (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	10%	EURIBOR a 3 meses	EURIBOR a 3 meses
USD R (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%	10%	SOFR (compuesto a 90 días)	SOFR (compuesto a 90 días) + 0,27%
USD R (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%	10%	SOFR (compuesto a 90 días)	SOFR (compuesto a 90 días) + 0,27%
CHF R (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%	10%	SARON (compuesto a 90 días)	SARON (compuesto a 90 días) + 0,01%
CHF R (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%	10%	SARON (compuesto a 90 días)	SARON (compuesto a 90 días) + 0,01%

Acciones «D» y Acciones «D (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro D (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%	10%	EURIBOR a 3 meses	EURIBOR a 3 meses
Euro D (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%	10%	EURIBOR a 3 meses	EURIBOR a 3 meses
USD D (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,50%	0%	10%	SOFR (compuesto a 90 días)	SOFR (compuesto a 90 días) + 0,27%
USD D (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,50%	0%	10%	SOFR (compuesto a 90 días)	SOFR (compuesto a 90 días) + 0,27%
Sterling D (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,50%	0%	10%	SONIA (compuesto a 90 días)	SONIA (compuesto a 90 días) + 0,12%
Sterling D (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,50%	0%	10%	SONIA (compuesto a 90 días)	SONIA (compuesto a 90 días) + 0,12%
CHF D (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,50%	0%	10%	SARON (compuesto a 90 días)	SARON (compuesto a 90 días) + 0,01%
CHF D (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,50%	0%	10%	SARON (compuesto a 90 días)	SARON (compuesto a 90 días) + 0,01%

Acciones «S» y Acciones «T (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro S	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%	10%	EURIBOR a 3 meses	EURIBOR a 3 meses
Euro S (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%	10%	EURIBOR a 3 meses	EURIBOR a 3 meses
USD T (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%	10%	SOFR (compuesto a 90 días)	SOFR (compuesto a 90 días) + 0,27%
USD T (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%	10%	SOFR (compuesto a 90 días)	SOFR (compuesto a 90 días) + 0,27%
Sterling T (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%	10%	SONIA (compuesto a 90 días)	SONIA (compuesto a 90 días) + 0,12%
Sterling T (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%	10%	SONIA (compuesto a 90 días)	SONIA (compuesto a 90 días) + 0,12%
CHF T (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%	10%	SARON (compuesto a 90 días)	SARON (compuesto a 90 días) + 0,01%
CHF T (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%	10%	SARON (compuesto a 90 días)	SARON (compuesto a 90 días) + 0,01%
JPY T (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	0,50%	0%	10%	TONAR (compuesto a 90 días)	TONAR (compuesto a 90 días) + 0,01%
JPY T (Reparto) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	0,50%	0%	10%	TONAR (compuesto a 90 días)	TONAR (compuesto a 90 días) + 0,01%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro X	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	EURIBOR a 3 meses	Ninguna
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	EURIBOR a 3 meses	Ninguna
USD X (Acum.) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SOFR (compuesto a 90 días)	Ninguna
USD X (Reparto) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SOFR (compuesto a 90 días)	Ninguna
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SONIA (compuesto a 90 días)	Ninguna
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SONIA (compuesto a 90 días)	Ninguna
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SARON (compuesto a 90 días)	Ninguna
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SARON (compuesto a 90 días)	Ninguna

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	TONAR (compuesto a 90 días)	Ninguna
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	TONAR (compuesto a 90 días)	Ninguna

Comisión de rentabilidad

En caso de que así se haya indicado previamente con la incorporación de una columna titulada «Comisión de rentabilidad», además de la comisión de gestión anual, la Sociedad gestora tendrá derecho a percibir una comisión de rentabilidad anual (la «Comisión de rentabilidad»), con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación. El tipo al que se aplicará la Comisión de rentabilidad se indica en la tabla anterior. Las Comisiones de rentabilidad reducen el valor de su inversión y el rendimiento que obtendrá de esta.

La Comisión de rentabilidad respecto de cada Clase de Acciones pertinente se calcula como el porcentaje de comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad de la Hurdle rate (como se define a continuación) sujeta a una Cota máxima (*High Water Mark*) (como se define a continuación).

La Comisión de rentabilidad se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de cálculo será el periodo que comienza el Día hábil inmediatamente posterior al cierre del Periodo de oferta inicial y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor de inventario neto ajustado en tal Día de valoración y el Valor de inventario neto ajustado del Día de valoración anterior.

El «Valor de inventario neto ajustado» es el Valor de inventario neto de la clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos, incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión de rentabilidad devengada desde el inicio del Periodo de cálculo.

La «Hurdle rate» es el porcentaje que se indica en la anterior tabla. Una hurdle rate es un nivel predeterminado de rentabilidad que debe superar un fondo a fin de ganar una comisión de rentabilidad.

La «Rentabilidad de la Hurdle rate» se calcula en cada Día de valoración y se define como la que sea mayor entre (i) la rentabilidad de la Hurdle rate (expresada como porcentaje); o (ii) el cero por ciento (0). La «Hurdle rate» se indica en la anterior tabla y se calcula sobre un período de 365 días en el caso del SONIA (compuesto a 90 días) y sobre un período de 360 días en el caso del

EURIBOR a 3 meses, el SOFR (compuesto a 90 días), el SARON (compuesto a 90 días) y el TONAR (compuesto a 90 días).

La «Cota máxima» se define como la que sea mayor entre (i) el Valor de inventario neto ajustado por Acción sobre el que se abonó una Comisión de rentabilidad en el último día de cualquier Periodo de cálculo anterior; o (ii) el precio de emisión inicial por Acción de cada Clase.

En cada Día de valoración, se calcula un Valor de inventario neto ajustado respecto de cada clase de acciones a la que se aplique la Comisión de rentabilidad. Si el Valor de inventario neto ajustado de la clase de acciones correspondiente supera la Cota máxima y la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad de la Hurdle rate, se devenga una Comisión de rentabilidad.

La utilización de la Cota máxima garantiza que usted no deberá pagar una Comisión de rentabilidad hasta que se haya recuperado cualquier comportamiento relativo inferior de la Rentabilidad de la Clase de Acciones. Por tanto, no se aplicará ninguna Comisión de rentabilidad, salvo que el Valor de inventario neto ajustado por Acción al final del periodo de cálculo (o en el momento del reembolso, en el caso de una fusión sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar) sea mayor que la Cota máxima. Debe tener en cuenta que el peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad de la Hurdle rate de Periodos de cálculo anteriores no será recuperable.

En los casos en que la Hurdle rate fuese inferior al cero por ciento (0%), al calcular cualquier Comisión de rentabilidad se aplicará una Rentabilidad mínima de la Hurdle rate del cero por ciento (0%). Esto significa que usted solo deberá pagar una Comisión de rentabilidad si la Rentabilidad de la Clase de Acciones es superior al cero por ciento (0%) y que las Comisiones de rentabilidad devengadas equivaldrán, como máximo, al exceso de rentabilidad alcanzado por encima del cero por ciento (0%), es decir, no se aplican Comisiones de rentabilidad en los periodos de rentabilidad negativa.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad de la Hurdle rate, se reduce el devengo de la Comisión de rentabilidad (no por debajo de cero). La comisión de rentabilidad se reduce en un importe calculado como el porcentaje de la comisión de rentabilidad (establecida en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con la Rentabilidad de la Hurdle rate (la «rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión de

rentabilidad acumulada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión de rentabilidad hasta que (i) la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere la Rentabilidad acumulada de la Hurdle rate desde el principio del Periodo de Cálculo; y (ii) el Valor de inventario neto ajustado de la clase de acciones de que se trate exceda de la Cota máxima.

La Comisión de rentabilidad acumulada en cada Día de valoración se refleja en el Valor de inventario neto por acción sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se deben incluir en el cálculo de la Comisión de rentabilidad las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe la posibilidad de que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

Podrá generarse una rentabilidad positiva a raíz de los movimientos del mercado y de una gestión activa de la cartera; esto puede llevar a circunstancias en que una parte de la Comisión de rentabilidad se pague según los movimientos del mercado.

El cálculo de la Comisión de rentabilidad no es susceptible de manipulación y deberá ser verificado por el Depositario.

La Comisión de rentabilidad se calcula y acumula en cada Día de valoración y se abona a año vencido, con respecto a cada Periodo de cálculo. Por lo general, toda Comisión de rentabilidad pagadera se abonará en el plazo de 30 Días hábiles una vez finalizado el Periodo de cálculo, la fecha de cualquier reembolso, la fecha de una fusión (sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar.

EJEMPLOS DE CÓMO SE CALCULARÁ LA COMISIÓN DE RENTABILIDAD

Tenga presente que el modelo de comisión de rentabilidad no permite aplicar este tipo de comisiones en casos de rentabilidad negativa.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Cota máxima	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (primer año)	105p	100p	102p	3p	0.3p	104.7p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 105 p al final del primer año fue superior al precio de emisión inicial de 100 p. Además, el Valor de inventario neto ajustado supera la Cota máxima de 100 p Y la Rentabilidad superior de 3 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,30 p.
31 de diciembre (segundo año)	95p	105p	106p	0p	0p	95p	La rentabilidad fue negativa durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 95 p registrado al final del segundo año fue inferior al Valor de 104,7 p al final del primer año. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Cota máxima	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (tercer año)	104p	105p	97p	0p	0p	104p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 104 p al final del tercer año fue superior al Valor de inventario neto de 95 p al final del segundo año No obstante, el Valor de inventario neto ajustado de 104 p se situó por debajo de la Cota máxima de 105 p, lo que hizo que la Rentabilidad superior fuese cero Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad
31 de diciembre (cuarto año)	110p	105p	108p	2p	0.20p	109.8p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 110 p al final del cuarto año fue superior al Valor de inventario neto de 104 p al final del tercer año Además, el Valor de inventario neto ajustado es superior a la Cota máxima de 105 p Y la Rentabilidad superior de 2 p es positiva Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,20 p

* La Rentabilidad superior constituye los resultados superiores de la Rentabilidad de la Clase de Acciones con respecto a la Rentabilidad de la Hurdle rate en caso de que el Valor de inventario neto ajustado haya superado la Cota máxima

** 10% de Rentabilidad superior

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de generar una rentabilidad absoluta positiva en cualquier condición de mercado sobre un periodo rotatorio de 12 meses, invirtiendo principalmente en deuda de empresa y valores e instrumentos de deuda, localizados en el mundo entero, y en instrumentos derivados financieros relacionados con estos valores e instrumentos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente (lo que significa al menos el 70% de su Valor de inventario neto) en instrumentos de deuda y relacionados con la deuda, como se detalla a continuación.

El Subfondo podrá invertir en una amplia gama de valores de deuda de tipo fijo o variable, entre ellos títulos de deuda, instrumentos y obligaciones que podrán estar emitidos o garantizados por gobiernos soberanos o sus agencias, así como en valores de deuda, instrumentos y

obligaciones emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas y otros emisores comerciales.

Estos tipos de valores de deuda incluyen, entre otros, bonos soberanos y letras del Tesoro, bonos supranacionales, bonos de empresa, empréstitos, pagarés (que son valores mobiliarios) y otros instrumentos de deuda corporativa similares, incluyendo los bonos convertibles, (por ejemplo, los bonos convertibles contingentes (CoCos), valores con garantía hipotecaria (MBS) y títulos respaldados por activos (ABS), incluyendo hasta el 10% del Valor de inventario neto del Subfondo en total en Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), certificados de depósito, pagarés de tipo variable, obligaciones a corto y medio plazo, papel comercial y otros instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en deuda de mercados emergentes y en valores relacionados con deuda. Estos incluyen los bonos Brady, eurobonos soberanos, bonos de empresa, préstamos y préstamos soberanos, letras, bonos de Tesoros locales, pagarés y obligaciones, certificados de depósito, papel comercial, bonos estructurados y valores del mercado monetario. Muchos valores de mercados emergentes cuentan con calificación inferior al grado de inversión y plantean un riesgo mayor que los valores con grado de inversión de estos emisores.

Los valores de deuda pueden adquirirse con *warrants* vinculados. Los valores de empresa generadores de rendimientos pueden incluir acciones preferidas o preferentes. El tipo de interés de un valor de deuda de empresa puede ser fijo, flotante o variable, y puede variar en sentido inverso al de un tipo de cambio.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios (que podrán ser empresas, gobiernos soberanos, organismos públicos u otros) y que serán o bien valores mobiliarios, o instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% en otras organismos de inversión colectiva («OIC») de tipo abierto, incluidos los fondos del mercado monetario, y podrá también poseer activos líquidos con carácter accesorio, como los depósitos bancarios. La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de tesorería o para obtener exposición a los Valores de deuda y relacionados con la deuda, señalados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo podrá mantener también niveles elevados de efectivo e instrumentos del mercado monetario en determinadas circunstancias. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

No se aplicará ninguna calificación de solvencia mínima a las inversiones del Subfondo ni a los emisores de inversiones que mantenga el Subfondo. Además de invertir en instrumentos con grado de inversión (es decir, instrumentos con calificación BBB- y superior), el Subfondo podrá invertir hasta el 50% de su Valor de inventario neto en aquellos con calificación inferior al grado de inversión (es decir, instrumentos con calificación inferior a BBB-). La exposición del Subfondo a valores con grado de inversión y con grado inferior al de inversión puede incluir valores sin calificación que la Gestora de inversiones considera de calidad equivalente.

Se pretende que todos los emisores en valores de deuda y relacionados con la deuda de mercados desarrollados en los que invierte el Subfondo tengan una calificación de solvencia en el momento de su adquisición de al menos BBB- (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que la Gestora de inversiones considere de calidad equivalente. Sin embargo, no se exige a los emisores de mercados emergentes y / o de valores de deuda y relacionados con la deuda con calificación inferior al grado de inversión que tengan una calificación de solvencia en el momento de su adquisición de al menos BBB- (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que la Gestora de inversiones considere de calidad equivalente. Los Valores de deuda y relacionados con la deuda de emisores con calificación inferior al grado de inversión plantean un mayor riesgo de aquellos de emisores con grado de inversión.

El Subfondo promueve las siguientes características medioambientales y / o sociales:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones;
 - ii) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - iii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; y
 - iv) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar, la producción de armas y el ocio para adultos.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que:
 - a) la exposición se logre a través de un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón térmico antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables.

- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis;
 - Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo de inversión del Subfondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos.
- obtengan más del 5% de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencionales, a menos que (a) la exposición se logre mediante el uso de bonos de impacto; y / o (b) la Gestora de inversiones considere que el emisor tiene un plan sólido a largo plazo claramente definido para abordar su impacto medioambiental.
- que, a criterio de la Gestora de inversiones, tengan una elevada intensidad de carbono.

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de

una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

El Subfondo también podrá utilizar derivados que, en función del análisis de los activos subyacentes, se ajusten a las características medioambientales y / o sociales anteriormente descritas.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

- Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes. Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación de un emisor en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la disponibilidad de datos suficientes como para que la Gestora de inversiones pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC de capital variable distintos de ETF, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en los Mercados admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la Divisa Base del Subfondo es el euro, el Subfondo podrá invertir en activos no denominados en euros que no necesariamente tendrán cobertura respecto de esta moneda con Derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, lo que incluye Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten y valores procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias, como para atender los reembolsos, para facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a Derivados.

Además, en determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles altos de activos monetarios y activos líquidos cuasimonetarios (es decir, hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo), por ejemplo, en casos de volatilidad extrema, si hay riesgo de que el Subfondo no alcance su objetivo de rentabilidad o si las condiciones del mercado requieren una estrategia de inversión defensiva.

Los activos líquidos cuasimonetarios pueden incluir depósitos a la vista y bonos de deuda pública. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

EURIBOR a 3 meses

Datos del índice de referencia

EURIBOR a 3 meses (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

EURIBOR (Euro Interbank Offer Rate) es el tipo europeo de oferta interbancaria, un tipo de cambio que se calcula como el promedio de los tipos de interés con los que los bancos de la Zona del euro ofrecen préstamos a corto plazo no garantizados en el mercado interbancario.

El Subfondo emplea el Índice de referencia basado en el efectivo como su principal objetivo de rentabilidad en periodos renovables de 12 meses (lo que significa cualquier período de 12 meses con independencia de la fecha de inicio), tras descontar comisiones. Este objetivo es representativo de la rentabilidad del efectivo y es coherente con el objetivo y la estrategia de inversión del Subfondo.

Además, el Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo + 3% anual como objetivo suplementario con el que se compara su rentabilidad en periodos sucesivos anualizados de tres años, antes de deducir comisiones. Este objetivo suplementario refleja el nivel máximo de riesgo que pretende asumir el Subfondo.

Se espera que la rentabilidad del Subfondo se sitúe entre ambos objetivos, en función del tiempo durante el que se mida la rentabilidad. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo utilizará una gama de estrategias de renta fija que implican la toma de posiciones largas y cortas respecto de tipos de interés, bonos e inflación. Las decisiones de inversión se orientarán por las opiniones de la Gestora de inversiones acerca de una gama de fuentes de rentabilidad globales, que incluirán, pero sin limitarse a ellas, la estrategia de deuda, la selección de valores, la asignación de mercados, la duración y la curva de rentabilidades, así como la selección de divisas. Las posiciones largas se mantendrán a través de una combinación de inversiones directas y / o Derivados, que se detallan más adelante. Las posiciones cortas se mantendrán de forma sintética, mediante la utilización de Derivados. La proporción entre posiciones largas y cortas del Subfondo variará con el tiempo, en función de las estrategias que desee utilizar la Gestora de inversiones.

La Gestora de inversiones utilizará principalmente, al seleccionar los valores la investigación y análisis crediticio «de abajo arriba» (*bottom-up*), que trata de identificar, a escala mundial y sin un énfasis geográfico específico, las inversiones con un buen potencial de generación de rentabilidad total.

En la estrategia de inversión del Subfondo intervienen los siguientes elementos:

Estrategia crediticia: La estrategia crediticia de la Gestora de inversiones, basada en un enfoque «de arriba abajo» (*top-down*) que combina previsiones estratégicas a largo plazo, visiones tácticas a más corto plazo y observaciones de las tendencias del mercado, así como un análisis «de abajo arriba» (*bottom-up*) para identificar las oportunidades de inversión más atractivas.

La selección de valores: La Gestora de inversiones estudia el universo crediticio, filtrando aquellas empresas cuya información financiera considera inadecuada o que no facilitan el acceso a su gestión. Las empresas se evalúan teniendo en cuenta sus fundamentales crediticios y otros riesgos que podrían dar lugar a un deterioro acusado de su calidad crediticia. Solo se seleccionan para su inclusión en el Subfondo aquellas oportunidades que la Gestora de inversiones considera atractivas, y con una valoración adecuada.

Duración y curva de rendimiento: A la hora de gestionar la duración de la cartera, la Gestora de inversiones tiene en cuenta la dirección de las curvas de rentabilidad de la deuda y de los tipos de interés.

Asignación de mercados: Las evaluaciones de la Gestora de inversiones se basan en fundamentales macroeconómicos. La Gestora de inversiones cuenta con la experiencia de sus equipos de deuda pública y de su equipo estratégico. Sus gestores de cartera de deuda pública son responsables de todos los aspectos de la investigación económica y en otros ámbitos en sus mercados. A la hora de realizar sus análisis, los gestores

de cartera tienen en cuenta una amplia gama de variables, tanto económicas como relativas a los mercados.

Selección de divisas: El Subfondo pretende generar un nivel modesto de alfa (valor añadido) a partir de la selección y gestión activa de divisas. El universo de inversión incluye toda la gama de divisas mundiales.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en emisores corporativos y soberanos con una buena gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para definirse como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental y / o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - (a) En el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - (b) En el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través de un marco de calificación ASG para posiciones en bonos corporativos y soberanos, así como de un cuestionario propio para los valores respaldados por activos y obligaciones estructuradas que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión.

Dada la naturaleza de las respectivas subclases de activos, el análisis de riesgos ASG a través de un cuestionario tiene una aplicación limitada y no es un requisito previo para invertir. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros sobre tipos de interés Futuros sobre divisas Futuros sobre crédito
Opciones	Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre bonos Opciones sobre <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) <i>Warrants</i>
<i>Swaps</i>	<i>Swaps</i> de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) <i>Swaps</i> de tipos de interés <i>Swaps</i> de inflación <i>Swaps</i> de divisas <i>Swaps</i> de rentabilidad total (denominación única, índice y cesta personalizada)
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCos) Títulos respaldados por activos (ABS) Valores con garantía hipotecaria (MBS) Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

ÍNDICES FINANCIEROS

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit CDX North American Investment Grade
Índices de <i>swaps</i> de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iBoxx USD Liquid Investment Grade Total Return Índice Markit iBoxx EUR Corporates Índice Markit iBoxx USD Liquid High Yield Índice Markit iBoxx EUR Liquid High Yield

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Se estima que la exposición larga neta total (suma de todas las posiciones largas) a través de Derivados no superará el 750% del Valor de inventario neto del Subfondo y que la exposición corta total (suma de todas las posiciones cortas) no superará el 750% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de «Suma de los valores nominales»).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	5% del Valor de inventario neto del Subfondo (utilizando un periodo de tenencia de 5 Día hábil)
Límite de apalancamiento bruto	el 50% y el 1500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 100 EUR, 100 USD, 100 GBP, 100 CHF o 10.000 YEN, en

función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de Suscripción será igual al Valor de inventario por Acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes de suscripción de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Absolute Return Bond Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800MXNNFT8C38II36

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones;
 - ii) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - iii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; y
 - iv) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar, la producción de armas y el ocio para adultos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir la consecución de las características medioambientales y / o sociales promovidas por el Subfondo:

Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

- Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
- Determinar, cuando proceda, si:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los beneficios generados por estos bonos se destinarán o se han destinado, según proceda, exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo.
 - Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - a) en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado, según proceda, vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - b) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

- Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar en parte tienen como objetivo lograr un impacto medioambiental y/o social positivo.

El Subfondo pretende invertir en las siguientes Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, según proceda:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
- Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
- La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con esta.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13) Diversidad de género del consejo de administración
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
- 16) Países sujetos a infracciones sociales

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Por otro lado, las PAI se valoran respecto a determinados umbrales definidos que establece la Gestora de inversiones. Cuando se supere un umbral de PAI, se revisará la inversión y podrá excluirse de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros basado en datos proporcionados por un tercero como MSCI, entre otros, que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas empresariales responsables o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
16. Países sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.
Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica en el Suplemento, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principalmente (lo que significa al menos el 70% de su Valor de inventario neto) mediante instrumentos de deuda y relacionados con la deuda y otros valores y Derivados. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis externos y / o internos ASG para evaluar una inversión y determina la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG. El análisis ASG externo se obtiene de proveedores de datos externos.

Las restricciones ASG, que incluyen calificaciones ASG propias de la Gestora de inversiones y datos de terceros, tienen por objeto evitar o permitir la inversión en emisores que dependen de características relacionadas con la sostenibilidad. Estos controles, que se basan en lo expuesto más abajo, están codificados con respecto al Subfondo y se actualizan después de asimilarse nueva información:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR;
- Política de exclusión

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo son:

- El Subfondo destinará como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
- El Subfondo excluye a los emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan más del 5% de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o más del 10% de los ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
 - se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
 - obtengan más del 5 % de sus ingresos del juego;
 - obtengan más del 5% de sus ingresos del ocio para adultos;
 - obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción de cannabis;

- Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo en el que puede invertir el Subfondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencionales, a menos que (a) la exposición se logre mediante el uso de bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten que superen el marco de evaluación propio de la Gestora de inversiones; y (b) la Gestora de inversiones considere que el emisor tiene un plan sólido a largo plazo claramente definido para abordar su impacto medioambiental;
- que, a criterio de la Gestora de inversiones, tengan una elevada intensidad de carbono.
- La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten que superen el marco de evaluación propio de la Gestora de inversiones; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



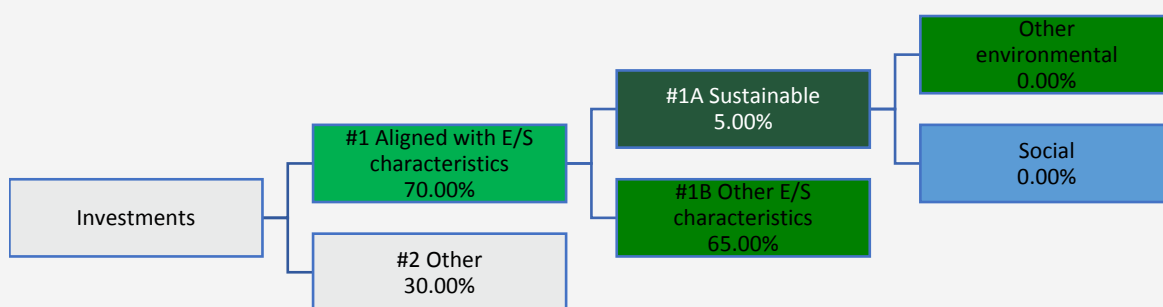
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 70% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. El Subfondo se compromete a destinar como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tienen un objetivo medioambiental y / o social. Sin embargo, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, el Subfondo no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales tanto mediante un enfoque excluyente como con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y emisores con menor intensidad de carbono. La cifra en n.º 1 representa una combinación de ambos enfoques. La asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se reseña en n.º 1A. La cifra en n.º 1B a continuación representa la proporción de la cartera que ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, dicha proporción de la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo a través de la ausencia de dichas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

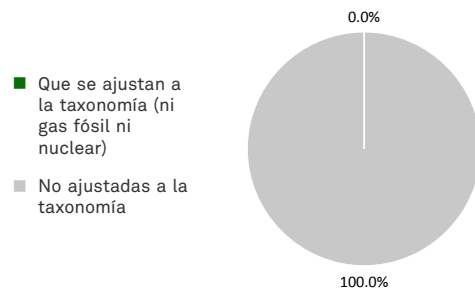
☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

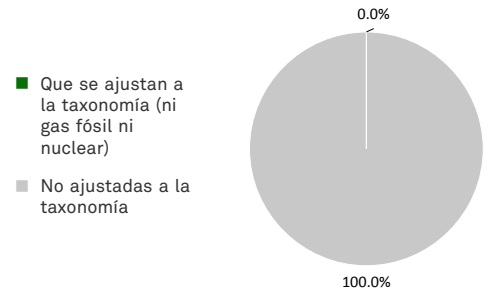
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque el Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 5% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, que puede incluir aquellas que poseen un objetivo social, no existe ningún compromiso de invertir un porcentaje mínimo del Valor de inventario neto en tales Inversiones que tengan dicho objetivo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Nº

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon European Credit Fund

SUPLEMENTO 20 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.

LEI	213800LNJOTWMEFRY147
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD I (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD I (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%
JPY I (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	0,50%	0%
JPY I (Reparto) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
EUR W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
JPY W (Acum.) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,40%	0%
JPY W (Reparto) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «X»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de generar una rentabilidad total, compuesta de rendimiento y crecimiento del capital, invirtiendo principalmente en una amplia gama de deuda e inversiones relacionadas con deuda denominados en euros, y en instrumentos financieros derivados relacionados con estas inversiones.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá la mayor parte de su Valor de inventario neto en bonos de empresa calificados con grado de inversión e instrumentos relacionados con deuda corporativa, de tipo de interés fijo o variable, denominados en euros y cotizados o negociados en Mercados admisibles, pero podrá también invertir en instrumentos de deuda emitidos por entidades gubernamentales y supranacionales, así como en préstamos y préstamos soberanos.

El Subfondo podrá invertir directamente en estos instrumentos, o a través de una amplia gama de Derivados (de entre los permitidos por el Reglamento OICVM y que se detallan más adelante).

Cada cierto tiempo la exposición del Subfondo a emisores gubernamentales y supranacionales podrá ser significativa, pero la exposición a bonos de empresa e inversiones relacionadas con deuda de empresa siempre excederá del 50% de su Valor de inventario neto.

La Gestora de inversiones utilizará principalmente, al seleccionar los valores la investigación y análisis crediticio «de abajo arriba» (*bottom-up*), que trata de identificar las inversiones con un buen potencial de generación de rentabilidad total.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% en instrumentos con grado inferior al de inversión, y hasta un 10% en deuda de mercados emergentes.

El Subfondo también podrá invertir en otros valores transferibles, de forma directa o a través de una amplia gama de Derivados, es decir, valores de renta fija (como bonos, obligaciones y pagarés) emitidos por empresas (además de los indicados anteriormente) y gobiernos, que pueden ser de tipo fijo o variable.

El Subfondo podrá invertir en valores con grado de inversión (con una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos BBB- (o su equivalente)) o en valores con una calificación inferior a grado de inversión (una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos Ba1/BB+ o inferior (o su equivalente)) según lo establecido por una agencia de calificación crediticia reconocida, así como en bonos convertibles (incluidos Bonos convertibles contingentes), organismos de inversión colectiva («OIC»), activos

disponibles, casi disponibles e instrumentos del mercado monetario (incluidos papel comercial y certificados de depósito).

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios (que podrán ser empresas, gobiernos soberanos, organismos públicos u otros) y que serán o bien valores mobiliarios, o instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en otros OIC de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario, y podrá también poseer activos líquidos con carácter accesorio, como los depósitos bancarios. La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de tesorería o para obtener exposición a los Valores de deuda y relacionados con la deuda, señalados anteriormente en la política de inversión.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

S&P iBoxx Euro Corporates TR Index

Datos del Índice de referencia

S&P iBoxx Euro Corporates TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia representa los bonos de renta fija con categoría de inversión emitidos por corporaciones públicas o privadas. Los índices S&P iBoxx Corporates cubren la deuda principal y subordinada, y se dividen en Deuda financiera y Deuda no financiera. La Deuda financiera se divide a su vez en cuatro sectores, mientras que la Deuda no financiera ofrece nueve sectores, en función del ámbito de negocio del emisor. iBoxx EUR Financials y EUR Non-Financials incluyen aproximadamente 700 y 1300 bonos respectivamente.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene la facultad de invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Sin embargo, dado que el Índice de referencia abarca una proporción considerable del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia y las ponderaciones en la cartera podrán ser similares a las del Índice de referencia. La estrategia de inversión limitará el grado en el que las posiciones de la cartera

pueden desviarse del Índice de referencia y, por consiguiente, el grado en el que el Subfondo puede superar la rentabilidad del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

En la estrategia de inversión del Subfondo intervienen los siguientes elementos:

- comprensión del entorno macroeconómico actual y futuro en materia de nivel de empleo, inflación y tipos de interés, y las consecuencias de dichos factores sobre las divisas y los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda. Dicha comprensión se obtiene a través de diversas fuentes, incluidas publicaciones de datos económicos, declaraciones de políticas de bancos centrales y revisiones de datos históricos;
- y
- análisis de las diferentes clases de activos que conforman las inversiones del Subfondo, es decir, deuda crediticia, deuda de mercados emergentes, deuda pública y divisas, para evaluar su potencial de generación de rendimiento.

Una vez finalizado el análisis, la Gestora de inversiones puede decidir la asignación de activos del Subfondo, es decir, qué porcentaje de los activos invertir en las clases de activos. La Gestora de inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implantación al decidir cómo aplicar la estrategia de inversión y obtener exposición a la clase de activos, por ejemplo, utilizando Derivados o OIC en lugar de comprando activos directamente.

La selección de los títulos individuales que contiene cada clase de activos se realiza con el asesoramiento de los equipos de crédito especializados en sectores o industrias concretas, como telecomunicaciones, automoción, tecnología, fabricación y deuda pública.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG junto con otros factores ajenos a factores ASG en algunas de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando un marco de calificación ASG corporativo, con el que pretende identificar los riesgos de sostenibilidad claves de los emisores en cuestión. Este método solo se aplica a ciertas posiciones de bonos corporativos mantenidos

por el Subfondo y no a otros tipos de valores que este mantiene. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros sobre divisas Futuros de deuda pública Futuros de tipos de interés
Opciones	Opciones sobre bonos Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de bonos Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito Opciones sobre futuros de tipos de interés Swaptions
Swaps	Swaps de activos Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de divisas cruzadas Swaps de divisas Swaps de índices Swaps de inflación Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (incluido de denominación única, crédito, índice y cesta personalizada):
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos con opción de reventa y con opción de recompra Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Ciertos valores con garantía hipotecaria (MBS) Títulos respaldados por activos (ABS) Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice iTraxx Europe

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de S&P Dow Jones y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	S&P iBoxx Euro Corporates Index
Límite de apalancamiento bruto	el 0% y el 500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Límite del enfoque de compromiso	200% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Relativo y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Esta información se ha incluido en la tabla anterior.

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de

dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 100 USD, 100 GBP, 100 EUR, 100 CHF o 10.000 YEN, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de Suscripción será igual al Valor de inventario por Acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes de suscripción de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La Comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Real Return Fund (GBP)

SUPLEMENTO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.

LEI	21380010DT2M4E8GUD75
Divisa Base	Libra esterlina
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «B»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling B (Acum.)*	GBP	10.000	5%	1,50%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling B (Reparto)*	GBP	10.000	5%	1,50%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

* esta clase de acciones está cerrada a nuevos inversores.

Acciones «G»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «C»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «W»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «X»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo consiste en alcanzar una rentabilidad total por encima de un índice de referencia basado en el efectivo (tal como se describe más adelante) a lo largo de un horizonte de inversión de 3-5 años.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo utilizará su capacidad de invertir libremente en una amplia gama de clases de activos, esforzándose por mantener, en cualquier momento, una exposición al riesgo razonablemente moderada. El Subfondo es una cartera global de activos múltiples. La distribución se realizará según el criterio de la Gestora de inversiones, aplicando su metodología propia de inversión basada en temáticas globales, tanto dentro de cada clase de activos como entre estas clases. No es necesario que el Subfondo esté invertido en todas las clases de activos en cualquier momento.

En general, el Subfondo podrá invertir en renta variable y valores asimilados a la renta variable, valores de deuda y relacionados con la deuda, derivados (incluidos derivados relacionados con las divisas), organismos de inversión colectiva («OIC»), depósitos, efectivo, instrumentos del mercado monetario y equivalentes a efectivo; cada uno de ellos se detallará más adelante.

Los valores de renta variable y relacionados con la renta variable en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, entre otros, en acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles o canjeables en estas acciones, Resguardos estadounidenses de depósito de valores y Resguardos mundiales de depósito de valores cotizados oficialmente o negociados en Mercados admisibles de todo el mundo.

Con respecto a los valores de deuda y relacionados con la deuda en los que puede invertir el Subfondo, estos serán, principalmente, aunque sin limitación alguna, deuda internacional, soberana de mercados emergentes, pública, de organismos supranacionales, corporativa, bancaria, así como otros bonos y valores de deuda y relacionados con la deuda como Obligaciones, pagarés (incluidos pagarés empresariales y soberanos, a tipo variable y fijo, con un plazo de vencimiento mínimo igual o superior a un año), y ABS y MBS, que podrán ser de tipo fijo o variable.

El Subfondo puede invertir en valores con grado de inversión o con grado inferior al grado de inversión, según lo indicado por una agencia de calificación crediticia reconocida. No está previsto que la inversión en valores de renta fija con grado inferior al de inversión supere el 30% del Valor de inventario neto del Subfondo, y en general será sustancialmente inferior al 30%.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Pagarés Estructurados.

El Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en OIC.

A fin de proporcionar liquidez y cobertura a las exposiciones generadas por el uso de Derivados, podrá invertirse en cualquier momento la mayor parte de los activos del Subfondo en tesorería, instrumentos del mercado monetario, incluidos, sin limitación alguna, papel comercial, deuda pública de tipo fijo o variable, y con grado de inversión o grado inferior al grado de inversión (según determine una agencia de calificación crediticia reconocida), certificados de depósito y OIC.

El Subfondo podrá utilizar estrategias de negociación sistemática para generar rentabilidades de inversión, proteger el capital y cubrir las exposiciones. El Subfondo no tendrá expuesto más del 8,5% de su Valor de inventario neto a este tipo de estrategias. En el apartado «Estrategia de inversión» del presente Suplemento se recogen más detalles sobre las estrategias de negociación sistemática.

El Subfondo podrá invertir en materias primas, bienes inmuebles, energías renovables e infraestructuras a través de una combinación de OIC (incluidos fondos de capital variable negociados en bolsa), valores de renta variable y asimilados a la renta variable (como sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria

(SOCIMI) y otros fondos de capital fijo negociados en bolsa) y valores de renta fija (como pagarés negociados en bolsa (incluidas las materias primas negociadas en bolsa y los certificados negociados en bolsa)). Cualquier inversión en fondos de capital fijo negociados será considerada una inversión en un valor mobiliario de acuerdo con las exigencias del Banco Central.

El Subfondo no está limitado a ninguna región geográfica o sector de mercado.

Cuando el Subfondo invierte en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de países emergentes, estos corresponderán a empresas cuyo domicilio social, o la parte principal de su actividad económica, estén en países de mercados emergentes.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Entre los métodos para obtener exposición a los valores chinos pueden incluirse la adquisición de acciones A de China a través de Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios que no coticen o se negocien en los Mercados admisibles.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

SONIA (compuesto a 30 días) + 4% anual

Datos del Índice de referencia

SONIA (compuesto a 30 días) + 4% anual (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como el objetivo de rentabilidad del Subfondo que se debe igualar o superar a lo largo de 5 años antes de comisiones. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

SONIA (Sterling Overnight Index Average) es un Índice de referencia para tipos de interés. Este índice se basa en transacciones reales y refleja el promedio de tipos de interés que los bancos pagan para obtener libras a un día en préstamo de otras entidades financieras y otros inversores institucionales.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo

influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

El fondo Global Real Return aplica una estrategia multiactivos de gestión activa que invierte predominantemente en activos «tradicionales» y utiliza Derivados con fines de inversión para proteger el capital o generar ingresos. Las carteras de activos múltiples con un objetivo de rentabilidad se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto de los índices. La Gestora de inversiones adapta las características de inversión que buscamos a los cambios que observamos en el entorno de inversión. La asignación de activos del Subfondo podrá cambiar según las opiniones de la Gestora de inversiones acerca de las condiciones económicas y de mercado fundamentales, y de las tendencias de inversión globales, teniendo en consideración factores como la liquidez, los costes, la oportunidad de la ejecución, el atractivo relativo de valores y emisores concretos disponibles en el mercado.

La Gestora de inversiones podrá utilizar estrategias de negociación sistemática para implementar la estrategia de inversión y generar rentabilidades, proteger el capital y cubrir las exposiciones. Las estrategias de negociación sistemática suelen ser estrategias cuantitativas basadas en reglas que brindan exposición a primas de riesgo (la rentabilidad o remuneración que obtiene el inversor por asumir el riesgo), las cuales podrían:

- no resultar directamente accesibles a través de instrumentos de inversión tradicionales, como las acciones o los bonos (también conocidas como primas de riesgo alternativas); o
- implementarse más eficazmente (desde el punto de vista operativo o de los costes) mediante la aplicación de una estrategia de negociación sistemática.

En el caso de que el Subfondo obtenga exposición a estrategias de negociación sistemática, dicha exposición podrá realizarse a través de Derivados, obligaciones estructuradas y OIC. La rentabilidad que ofrecen las estrategias de negociación sistemática normalmente se basará en los resultados que generan los instrumentos derivados subyacentes vinculados a diversos mercados, valores, divisas, materias primas y otros factores del mercado, como la volatilidad.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de divisas Futuros de deuda pública Futuros de índices de renta variable Futuros de índices de volatilidad Futuros de renta variable
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones con un precio de ejercicio bajo (LEPO) y Warrants con un precio de ejercicio bajo (LEPW) Opciones sobre índices Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de divisas Swaptions Opciones sobre índices de volatilidad Opciones sobre divisas (incluidas opciones sobre tipos de cambio) Opciones sobre futuros
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de tipos de interés Swaps de renta variable (denominación única, índice, sector y cesta personalizada) Swaps de varianza Swaps de rentabilidad total (denominación única, crédito, índice y cesta personalizada) Contratos por diferencias
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCos) Títulos respaldados por activos (ABS) Títulos respaldados por hipotecas (MBS) Warrants Pagarés estructurados

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iTraxx CDS

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice Borsa Istanbul 30 Índice Dax 30 Índice Euro Stoxx 50 Índice FTSE 100 Índice FTSE All Share Índice FTSE World Índice Hang Seng Índice KOSPI Índice MDAX Índice MSCI All Countries World Índice MSCI Emerging Markets Índice Nasdaq Composite Índice Nikkei 225 Índice Russell 2000 Índice S&P/ASX 200 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P 500 Índice Stoxx Europe 600 Índice Stoxx Europe Small 200
Los índices de volatilidad para ofrecer exposición expresan la opinión de la Gestora de inversiones acerca de la volatilidad de un mercado o divisa concretos de una manera más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	Índice Chicago Board Options Exchange SPX Volatility

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará el 20% de su Valor de inventario neto (utilizando un período de tenencia de 20 Días hábiles).

Límite de apalancamiento bruto	Entre el 0% y el 1000% del Valor de inventario neto del Subfondo. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Emerging Markets Opportunities Fund

SUPLEMENTO 22 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 10 de diciembre de 2024 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	5493005L91HTJGU8E320
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A	EUR	5.000	5%	2,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A	USD	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
DKK A (Acum.)	DKK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK A (Acum.)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%
SEK A (Acum.)	SEK	50.000	5%	2,00%	0%
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B (Acum.)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
Euro B (Reparto)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD B (Acum.)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
AUD B (Acum.)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
CNH B (Acum.)	CNH	100.000	5%	1,50%	0%
HKD B (Acum.)	HKD	100.000	5%	1,50%	0%
Euro J (Acum.) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
CAD J (Acum.) (con cobertura)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Reparto) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
AUD J (Acum.) (con cobertura)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
CNH J (Acum.) (con cobertura)	CNH	100.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
CHF G (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
CHF G (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Acum.)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%
AUD W (Acum.)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%
HKD W (Acum.)	HKD	150.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CNH W (Acum.)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%
DKK W (Acum.)	DKK	150.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Acum.)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%
SEK W (Acum.)	SEK	150.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CNH W (Acum.) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo es alcanzar un incremento a largo plazo del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte principalmente (es decir, al menos tres cuartas partes de su Valor de inventario neto) en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas cotizadas, negociadas, ubicadas o que obtengan la mayoría de sus beneficios o ingresos en países de mercados emergentes (incluidos, entre otros, Brasil, Chile, China, India, Indonesia, Corea, México, Filipinas, Taiwán y Sudáfrica).

Las posiciones del Subfondo se admiten a cotización o se negocian en Mercados admisibles.

Entre los valores de renta variable en que invertirá el Subfondo, estarán principalmente, pero sin limitarse a estos, las acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles en esas acciones o canjeables por ellas (como acciones preferentes convertibles), Resguardos estadounidenses de depósito de valores y Resguardos mundiales de depósito de valores.

El Subfondo podrá también invertir en fondos cotizados («ETF») y pagarés cotizados («ETN») que cotizan o se negocian en Mercados admisibles del mundo entero con el fin de proporcionar exposición a los mercados de renta variable. Cualquier inversión en ETF de capital variable deberá ajustarse a los límites de inversión aplicables a los organismos de inversión colectiva («OIC») (hasta el 10% del Valor de inventario neto del Subfondo) y cualquier inversión en ETF de capital fijo se limitará al 5% del Valor de inventario neto del Subfondo. Las inversiones en ETN no superarán el 20% del Valor de inventario neto del Subfondo.

El Subfondo podrá también invertir hasta el 30% en total de su Valor de inventario neto en valores de renta variable de sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria (SOCIMI), sociedades de gestión inmobiliaria (REOC) y valores de renta variable de empresas cuya actividad principal es la propiedad, la gestión y / o la promoción inmobiliaria con fines de rendimientos o de venta en economías de mercados emergentes, con el fin de ofrecer exposición a mercados de renta variable. Las SOCIMI son un tipo de vehículo de inversión colectiva que invierte en propiedad inmobiliaria o en préstamos o participaciones relacionados con ella, que coticen oficialmente o se negocien en Mercados admisibles. Está constituidos, de hecho, como entidades transparentes, cuyo efecto consiste en transferir los ingresos y las plusvalías desde la empresa exentos de impuestos, a los inversores, quienes asumirán entonces la deuda impositiva. El tratamiento fiscal no es idéntico en todos los países. Las REOC son sociedades dedicadas al desarrollo, la promoción la financiación de la propiedad inmobiliaria. Suelen proporcionar servicios como la gestión inmobiliaria, el desarrollo inmobiliario, la gestión de instalaciones, la financiación de inmuebles y negocios relacionados. Las REOC son empresas inmobiliarias cotizadas que han optado por no estar sujetas imposición como SOCIMI.

Los tres motivos principales para seleccionar estos valores son:

- la posibilidad de traslado fiscal de pérdidas a ejercicios posteriores;
- operar en líneas de negocio que no permiten la calificación como SOCIMI;
- y;
- la capacidad de conservar los ingresos.

La Gestora de inversiones pretende que el Subfondo tenga una amplia exposición al sector. Además, el Subfondo no está sujeto a restricciones relativas a la capitalización bursátil de los valores de renta variable y asimilados a renta variable en los que puede invertir. La

selección de valores se centra en empresas con fundamentos vigorosos y valoraciones atractivas, con el objetivo de lograr una revalorización del capital a largo plazo. El Subfondo es principalmente una cartera de renta variable. Las asignaciones se efectúan según el criterio de la Gestora de inversiones, que se basa en su propio enfoque global temático de inversión. El proceso de la Gestora de inversiones se caracteriza por un método activo de selección de valores «de abajo arriba», en el que los analistas dedicados globales y los gestores de fondos circunscriben el universo de valores utilizando temas globales basados en factores políticos, culturales y demográficos para el cambio, lo que permite al Subfondo identificar las fuerzas del cambio a más largo plazo. Entre estos temas globales destacan la «concentración financiera», la cual evalúa las implicaciones del sector bancario posterior a la crisis, la «intervención estatal», que subraya el papel acrecentado de los países del mundo entero en la evolución de las economías y los mercados financieros, y el «mundo conectado a redes», que observa cómo las redes permiten actualmente que la información fluya entre unas entidades que antes podrían haber estado desconectadas, y cómo esto ofrece oportunidades y riesgos sin precedentes para los modelos de negocio, tanto los basados en la web como los tradicionales.

El Subfondo podrá utilizar títulos de participación en deuda (*P-Notes*) (hasta el 30% de su Valor de inventario neto) cotizados o negociados en Mercados admisibles de todo el mundo. El emisor de dichos *P-Notes* deberá estar regulado. Los *P-Notes* se usan con fines de gestión eficiente de la cartera y proporcionan al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica a valores de renta variable específicos en mercados en que la posesión de acciones locales pudiera ser menos eficiente que la inversión en *P-Notes*. Los tipos de *P-Notes* que podrá utilizar el Subfondo son opciones con un precio de ejercicio bajo (LEPO) y *warrants* con un precio de ejercicio bajo (LEPW). Los OPEB/WPEB permiten a los inversores beneficiarse de los movimientos del valor subyacente.

Entre los métodos para obtener exposición a los valores chinos pueden incluirse la adquisición de acciones A de China a través de Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 30% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios que no coticen o se negocien en los Mercados admisibles.

El Subfondo podrá invertir además, de manera adicional, en una amplia gama de valores líquidos, próximos a efectivo, o títulos de deuda o valores relacionados con la deuda que hayan sido emitidos o estén garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, por alguna autoridad local, por organismos supranacionales o internacionales públicos, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores de deuda o relacionados con la deuda tengan una calificación de solvencia mínima en el momento de la compra con grado de inversión de A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, o que, si no cuentan con calificación, a juicio de la Gestora de inversiones, sean de calidad equivalente. Los valores de deuda y relacionados incluirán depósitos bancarios, letras y

pagarés del tesoro, empréstitos titulizados, bonos, títulos respaldados por hipotecas y títulos respaldados por activos que no estén apalancados, así como certificados de depósito, pagarés de interés variable y papel comercial. Estos valores de deuda pueden ser de tipo fijo o variable, con una calificación mínima de grado de inversión de AA (o su equivalente) según una agencia de calificación crediticia reconocida (o, en caso de no tener calificación, considerados por la Gestora de inversiones como de una calidad equivalente) y con vencimientos a más de un año. A los efectos de lo establecido en este párrafo, con el fin de determinar si un emisor, garante o valor de deuda que carezca de calificación de solvencia tiene una calidad equivalente, la Gestora de inversiones aplica una metodología establecida internamente que incorpora características financieras y no financieras del emisor y, si se dispone de ellas, las calificaciones de solvencia del emisor, así como una evaluación comparativa con otros emisores, garantes o valores de deuda similares que sí tengan calificación.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI Emerging Markets NR Index

Datos del Índice de referencia

Índice MSCI Emerging Markets NR (el «Índice de referencia»).

Se trata de un Índice de referencia capitalización bursátil de flotación ajustada diseñado para medir el comportamiento de los valores cotizados de capitalización bursátil alta y media en los mercados emergentes mundiales. El Índice de referencia comprende aproximadamente el 85% de la capitalización bursátil de flotación ajustada libre en todos los países en los que opera, incluidos: Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Corea, Malasia, México, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable de los mercados emergentes depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

Los temas globales de inversión de la Gestora de inversiones tratan de encontrar lo que consideran tendencias importantes, incluyendo las principales áreas de cambio del mundo. La Gestora de inversiones utiliza dichos temas como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta la visión de conjunto. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión, ya que les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades potencialmente rentables.

Las carteras de oportunidades de la Gestora de inversiones se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión basado en una gran convicción sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto del índice comparativo. Este enfoque basado en una gran convicción hace que la cartera se estructure de forma concentrada, teniendo en cuenta el riesgo a largo plazo frente al perfil de remuneración de las empresas seleccionadas a efectos de la inversión. La Gestora de inversiones se centra en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. La Gestora de inversiones busca sobre todo oportunidades de crecimiento resilientes, una sólida calidad de la franquicia de negocio que genere un rendimiento del capital duradero y responsables de la toma de decisiones dentro de la dirección de la empresa que también presten especial atención a los intereses de los accionistas.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que

realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a la política de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de oferta inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 25 de abril de 2025, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos asimismo la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Emerging Markets Debt Opportunistic Fund

SUPLEMENTO 23 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 30 de octubre de 2024 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800GLDATL88V6VM32
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	5.000	5%	1,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,50%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,65%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,65%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,65%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,65%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo es maximizar la rentabilidad total, compuesta de rendimientos y revalorización del capital, de una cartera de renta fija compuesta por bonos y otros instrumentos de deuda, incluyendo los derivados sobre estos, emitidos por gobiernos, agencias y empresas de las economías de mercados emergentes.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera de obligaciones de mercados emergentes y otros valores de deuda, o en Derivados de estos, tal como se establece posteriormente (incluidos contratos de divisas a plazo) denominados en dólares estadounidenses o en la divisa local de emisión.

Los valores de mercados emergentes en los que el Subfondo puede invertir podrán ser bonos de tipo fijo o variable de emisores soberanos internacionales, gubernamentales, supranacionales, agencias y sociedades, así como instrumentos relacionados con el crédito (incluidos pagarés vinculados a créditos y swaps

de incumplimiento de crédito), títulos respaldados por hipotecas y títulos respaldados por activos, o Derivados de estos.

Estos valores estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados admisibles o mercados situados en todo el mundo. La Gestora de inversiones no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima asignada.

Por mercados emergentes se entiende aquellos países cuyo producto interior bruto (PIB) per cápita es inferior al cuartil superior según la clasificación del Banco Mundial, o los países incluidos en índices de renta fija o de renta variable de mercados emergentes como, por ejemplo, JPM EMBI Global, JPM GBI-EM Broad, JPM CEMBI Broad, JPM ELMI+, MSCI EM, o las nuevas economías industrializadas de Asia según la clasificación del Banco Mundial/FMI, o los países de Oriente Medio, o los países que muestren un alto nivel de riesgo soberano (debido a la situación financiera o económica o a factores políticos o geopolíticos). La Gestora de inversiones tiene amplia potestad para determinar, dentro de los parámetros anteriores, qué es lo que caracteriza a un país de

mercado emergente. El Subfondo invertirá probablemente, sin limitación, en países de Asia, Latinoamérica, Oriente Medio, África, Europa Central y del Este y la antigua Unión Soviética.

El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en préstamos (incluidas participaciones de préstamos/pagarés de participaciones de préstamos y asignaciones de préstamos), que serán valores transferibles o instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% en otros organismos de inversión colectiva («OIC») de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario, y podrá también poseer activos líquidos con carácter accesorio, como los depósitos bancarios. La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de tesorería o para obtener exposición a los instrumentos enumerados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo podrá invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores de deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

50% índice JP Morgan Government Bond – índice Emerging Markets Global Diversified TR, 25% índice JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global TR, 25% índice JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified TR

Datos del índice de referencia

50% índice JP Morgan Government Bond – índice Emerging Markets Global Diversified TR, 25% índice JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global TR, 25% índice JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified TR (el «Índice de referencia combinado»).

El JPM GBI-EM proporciona una medida exhaustiva de la deuda pública denominada en divisas locales, a tipo de interés fijo, emitida en los Mercados Emergentes. El índice incluye valores del Estado del tipo bonos con vencimiento único, de tipo de interés fijo, líquidos y con un plazo de al menos 13 meses hasta el vencimiento.

El JPM EMBI es un índice de referencia exhaustivo de la deuda de los mercados emergentes denominada en dólares estadounidenses. El índice de referencia puede incluir bonos Brady denominados en dólares estadounidenses, Eurobonos y préstamos cotizados emitidos por Estados y entidades cuasisoberanas de los mercados emergentes. El JPM CEMBI es un índice de referencia de deuda empresarial líquida de los mercados emergentes mundiales que incluye bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades empresariales de los mercados emergentes.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia combinado.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia combinado en función del objetivo y la política de inversión. Si bien se espera que la mayoría de las posiciones del Subfondo

formen parte del Índice de referencia combinado, y tengan ponderaciones similares a las de este, la estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia combinado.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo es un fondo de renta fija de gestión activa diseñado para maximizar la rentabilidad total de una cartera compuesta por bonos y otros instrumentos de deuda emitidos en moneda fuerte o local por gobiernos, agencias y empresas de economías de mercados emergentes, incluyendo el uso limitado de Derivados. El Subfondo pretende asignar sus activos tanto estratégica como tácticamente entre bonos denominados en dólares estadounidenses y bonos de mercados emergentes denominados en moneda local.

La Gestora de inversiones aplica un riguroso proceso de inversión basado en un análisis fundamental y en profundidad del país y las empresas, que cuenta con el apoyo de la disciplina de modelos cuantitativos.

Los gestores utilizan análisis «de arriba abajo» (*top-down*) de variables macroeconómicas, financieras y políticas para orientar la composición geográfica. Además, se presta especial atención al contexto de riesgos general.

Al menos dos terceras partes del Valor de inventario neto del Subfondo se invertirán en valores de emisores establecidos (y / o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica) en países de mercados emergentes de todo el mundo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG junto con otros factores ajenos a factores ASG en algunas de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando un marco de calificación ASG corporativo y soberano con el que pretende identificar los riesgos de sostenibilidad claves de los emisores en cuestión. Este método solo se aplica a ciertas posiciones de bonos corporativos y soberanos y no a otros tipos de valores mantenidos en el Subfondo. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de deuda pública Futuros del mercado monetario Futuros sobre divisas
Opciones	Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (denominación única, índice y cesta personalizada)
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Pagarés vinculados a créditos Títulos respaldados por activos (ABS) y Títulos respaldados por hipotecas (MBS)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX American Investment Grade High Volatility Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American High Yield Beta Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX Emerging Markets Diversified Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Crossover Índice Markit iTraxx Financial Índice Markit iTraxx Subordinated Financial
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y expresar que los gestores consideran que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 20 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	Un índice de referencia combinado formado en un 50% por el JP Morgan Government Bond Index – Emerging Markets Global Diversified Index, en un 25% por el JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Index y en un 25% por el JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified Index

Límite de apalancamiento bruto	el 50% y el 500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Relativo y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 10% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de oferta inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 12 de abril de 2024, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para

obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Japan Small Cap Equity Focus Fund

SUPLEMENTO 24 DEL 19 DE MAYO DE 2025

- Este Subfondo se cerró mediante reembolso obligatorio, por el cual todas las Acciones en emisión del Subfondo a 29 de agosto de 2025 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles a nuevos inversores. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.
- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

LEI	213800MFM5RHFTBBU236
Divisa Base	Yen japonés
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda y Japón.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
JPY A (Acum.)	JPY	500.000	5%	2,00%	0%
JPY A (Reparto)	JPY	500.000	5%	2,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro H (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD H (con cobertura)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
USD H (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	2,00%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	2,00%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	2,00%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
JPY G (Acum.)	JPY	500.000	5%	1,00%	0%
JPY G (Reparto)	JPY	500.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
SGD G (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%
SGD G (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
JPY C	JPY	500.000.000	5%	1,00%	0%
JPY C (Reparto)	JPY	500.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD I (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD I (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
JPY W	JPY	1.500.000.000	5%	0,75%	0%
JPY W (Reparto)	JPY	1.500.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene por objetivo conseguir una revalorización a largo plazo del capital, invirtiendo en una cartera de valores de renta variable de pequeña capitalización cotizadas en uno o más de los mercados bursátiles oficiales de Japón.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80% del Valor de inventario neto del Subfondo en valores de renta variable de sociedades de pequeña capitalización (acciones mayoritariamente por debajo de los 500.000 millones de yenes) cotizados o negociados habitualmente en un Mercado admisible de Japón.

El Subfondo podrá invertir asimismo en sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI») o negociadas en la Bolsa de Tokio.

El Subfondo podrá mantener además hasta el 20% en efectivo o, con sujeción a las restricciones que figuran en el Folleto, invertir en efectivo, fondos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo. El Subfondo podrá utilizar futuros de índices de renta variable con fines de gestión eficiente de efectivo. Por ejemplo, cuando se produzcan pequeñas entradas o salidas de efectivo, la Gestora de inversiones podrá optar por utilizar futuros de índices de renta variable para incrementar o reducir (respectivamente) la exposición a los valores de renta variable japonesa anteriormente indicados. En dichas circunstancias, la inversión en futuros de índices de renta variable podría ser menos costosa rentable que invertir directamente en los valores.

El Subfondo estará diversificado normalmente en muchos de los sectores del Tokyo Stock Price Index (TOPIX). El TOPIX incluye 33 sectores, como por ejemplo equipos de transporte, información y comunicación, electrodomésticos, productos farmacéuticos, bienes inmuebles, construcción y maquinaria. El Subfondo tendrá exposición en muchos de estos 33 sectores. El Subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo con fines de cobertura como se describe en el Folleto en el apartado «Gestión eficiente de cartera».

El Subfondo no invertirá, en total, más del 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva (OIC). La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de tesorería o para obtener exposición a los valores de renta variable señalados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios (acciones) recientemente emitidos no admitidos a cotización ni negociados en Mercados admisibles en el plazo de un año.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

Russell Nomura Small Cap Index

Datos del Índice de referencia

Índice Russell Nomura Small Cap (el «Índice de referencia»).

The Índice de referencia representa aproximadamente al 15% de los valores más pequeños en términos de capitalización bursátil ajustada a flotación del índice Russell Nomura Total Market.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene la facultad de invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión.

Sin embargo, dado que el Índice de referencia abarca una considerable proporción del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia, aunque las ponderaciones en la cartera no se verán influidas por las del Índice de referencia. La estrategia de inversión limitará el grado en el que las posiciones de la cartera pueden desviarse del Índice de referencia y, por consiguiente, el grado en el que el Subfondo puede superar la rentabilidad del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de la Gestora de inversiones consiste en invertir en una cartera concentrada de valores de renta variable de sociedades de pequeña capitalización establecidas en Japón, cotizadas o negociados habitualmente en un mercado de valores organizado de Japón. El Subfondo es un fondo dedicado exclusivamente a Japón y no buscará exposición en ningún otro país. La Gestora de inversiones elegirá las acciones para la carpeta basándose en una investigación fundamental sobre la perspectiva de beneficios a medio y a largo plazo, generalmente a tres años vista, con el fin de generar una rentabilidad superior a la del índice de referencia, especialmente a través de la selección de

valores. El proceso de inversión se centra en encontrar sociedades que tienen cualidades como potencial de crecimiento, capacidad para generar unos beneficios a largo plazo superiores a las expectativas, así como una valoración atractiva. La cartera se invertirá principalmente en acciones con una capitalización bursátil de hasta 500.000 millones de yenes, y normalmente mantendrá menos de 40 valores.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que

no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

Además de utilizar Derivados con fines de cobertura, el Subfondo también podrá emplear futuros de índices de renta variable con fines de gestión de efectivo, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El periodo de oferta inicial para las clases de Acciones no lanzadas continuará hasta el 19 de noviembre de 2025 o una fecha anterior o posterior en la que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones, momento en que el periodo de oferta inicial de dichas clases de Acciones se cerrará automáticamente. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31

de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Asian Income Fund

SUPLEMENTO 25 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	2138003A4IS4MKW6SG50
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	2,00%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
Euro J (Reparto) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Reparto)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo persigue ofrecer ingresos y un potencial de incremento a largo plazo del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos tercios del Valor de inventario neto del Subfondo) en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable (como se define a continuación) de la región de Asia Pacífico, incluidas Australia y Nueva Zelanda (excepto Japón).

Los Valores de Renta variable y asimilados a la Renta variable en los que el Subfondo podrá invertir directamente, o indirectamente a través de Derivados, incluyen valores de renta variable, *warrants*, acciones preferentes, resguardos estadounidenses de depósito («REDV»), resguardos mundiales de depósito de valores («RMDV», conjuntamente con los REDV, «resguardos de depósito»), híbridos (como Bonos convertibles (incluidas obligaciones de conversión obligatoria)), SOCIMI (sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria) y acciones preferentes convertibles (en lo sucesivo, «valores de renta variable y asimilados a la renta variable»).

El Subfondo tiene previsto invertir en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas ubicadas la región de Asia Pacífico, incluidas Australia y Nueva Zelanda (excepto Japón), o que consigan una parte importante de dichos ingresos en esa región, sin centrarse en ningún sector o industria en particular o límites de capitalización bursátil; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en industrias o sectores geográficos concretos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir más del 20% y hasta el 100% de su Valor de inventario neto en países con mercados emergentes. Entre estos países de mercados emergentes se incluyen China y la India. El Subfondo podrá obtener exposición a China comprando acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa de Valores de Hong Kong, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect. El Subfondo podrá obtener exposición a India directamente o a través de Resguardos de depósito. En la actualidad están vigentes todas las licencias locales y acuerdos de subdepositario necesarios para obtener exposición directa al mercado indio.

El Subfondo podrá también invertir en total hasta el 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»), incluidos fondos del mercado monetario. Los OIC en los que podrá invertir el Subfondo pueden incluir ETF. Cualquier inversión en ETF se hará de acuerdo con los límites de inversión aplicables a los OIC. Inicialmente, los OIC se emplearán únicamente con fines de gestión de efectivo. Sin embargo, también podrán utilizarse para obtener exposición a la renta variable regional.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC distintos de ETF, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en los Mercados admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

Con fines de gestión de la liquidez y la tesorería, en circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá mantener en cada momento hasta el 30% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería. Estas circunstancias incluyen condiciones de volatilidad del mercado, un crac bursátil u otra crisis importante.

Los activos líquidos asimilables a tesorería podrán incluir instrumentos del mercado monetario (como deuda pública con vencimientos cortos, certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo) y depósitos bancarios. Podrá tratarse de valores de deuda pública o privada, de tipo fijo o variable, y se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

FTSE Asia Pacific ex Japan TR Index

Datos del Índice de referencia

Índice FTSE Asia Pacific ex Japan TR (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia incluye valores de capitalización bursátil alta y media, y ofrece cobertura a los mercados desarrollados y emergentes avanzados de la región de Asia-Pacífico, excepto Japón.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia. No obstante, dado que el Subfondo normalmente adquirirá acciones de empresas que cumplan umbrales mínimos de rendimientos, su rentabilidad puede diferir de la del Valor de referencia y, en determinadas circunstancias, ser inferior a la de este.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable asiática depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Un enfoque temático global permite a la Gestora de inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables. El análisis de los temas pretende identificar las principales áreas de cambios estructurales del

mundo, con el fin de ofrecer un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de inversiones a determinar las áreas con oportunidades de inversión potenciales y los riesgos. Algunos de los temas a largo plazo de la Gestora de inversiones actualmente incluyen, entre otros, «dinámicas de población» (por ejemplo, el impacto del envejecimiento de la población), «cuestiones del planeta» (por ejemplo, desarrollo de energías limpias y soluciones de gestión de residuos), «intervención del Estado» (por ejemplo el impacto en los precios de los activos derivado de los cambios en las políticas de los bancos centrales y en cuestiones políticas) y la «revolución inteligente» (por ejemplo, el avance de la inteligencia artificial y la automatización).

El Subfondo persigue invertir en empresas que distribuyen dividendos con perspectivas de generar ingresos. Las perspectivas de ingresos y el rendimiento de la empresa se evaluarán en relación con el rendimiento del Índice de referencia en el momento de la compra. La selección de valores se centra en empresas con fundamentos vigorosos y valoraciones atractivas, a la vez que se ajustan al criterio de rentabilidad de la Gestora de inversiones a la luz del objetivo de inversión del Subfondo, que consiste en lograr rendimientos anuales junto con una revalorización del capital a largo plazo. Esto significa que la Gestora de inversiones evalúa una acción en relación con su grupo de iguales, el índice de referencia, los datos históricos y el potencial de beneficios, intentando al mismo tiempo detectar oportunidades y evitar riesgos. La Gestora de inversiones tiene además en cuenta el historial de dividendos de una empresa.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que

realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada, incluidas opciones de compra cubiertas) Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre ETF Opciones sobre divisas (incluidas opciones de tipos de cambio) Opciones de tipos de interés Opciones de futuros sobre divisas
Futuros	Futuros de índices de renta variable Futuros del mercado monetario Futuros sobre divisas
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Warrants Bonos convertibles Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice ASX 200 Índice Hang Seng Índice KOSPI

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 50% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 50% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 15% de su Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Leaders Fund

SUPLEMENTO 26 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800T8WBQX07WXY038
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Walter Scott & Partners Limited
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
EUR A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
EUR H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
EUR H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR B (Acum.)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
EUR B (Reparto)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
AUD B (Acum.)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD B (Acum.)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
HKD B (Acum.)	HKD	100.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
EUR J (Acum.) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
EUR G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
EUR G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
EUR C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
EUR I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
EUR I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
EUR W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
EUR W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%
HKD W (Acum.)	HKD	150.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CNH W (Acum.) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «U» y Acciones «U (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Hurdle rate
USD U (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%	20%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en USD
USD U (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%	20%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en USD
EUR U (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%	20%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en euros
EUR U (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%	20%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en euros

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
EUR E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Sterling E (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Sterling E (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
EUR E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
EUR E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
CHF E (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Comisión de rentabilidad

En caso de que así se haya indicado previamente con la incorporación de una columna titulada «Comisión de rentabilidad», además de la comisión de gestión anual, la Sociedad gestora tendrá derecho a percibir una comisión de rentabilidad anual (la «Comisión rentabilidad»), con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación. El tipo al que se aplicará la Comisión de rentabilidad se indica en la tabla anterior. Las Comisiones de rentabilidad reducen el valor de su inversión y el rendimiento que obtendrá de esta.

La Comisión de rentabilidad respecto de cada Clase de Acciones pertinente se calcula como el porcentaje de comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad de la Hurdle rate (como se define a continuación).

La Comisión de rentabilidad se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de cálculo será el periodo que comienza el Día hábil inmediatamente posterior al cierre del Periodo de oferta inicial y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor de inventario neto ajustado en tal Día de valoración y el Valor de inventario neto ajustado del Día de valoración anterior.

El «Valor de inventario neto ajustado» es el Valor de inventario neto de la clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos, incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión de rentabilidad devengada desde el inicio del Periodo de cálculo.

La «Hurdle rate» se recoge en la anterior tabla y es coherente con la política de inversión del Subfondo. Una hurdle rate es un nivel predeterminado de rentabilidad que debe superar un fondo a fin de ganar una comisión de rentabilidad. La rentabilidad histórica del Subfondo con respecto al índice MSCI World NR se recoge en el documento de datos fundamentales del PRIIP correspondiente a la Clase de Acciones en cuestión.

La «Rentabilidad de la Hurdle rate» se calcula en cada Día de valoración y es la diferencia porcentual entre la Hurdle rate en ese Día de valoración y la Hurdle rate en el Día de valoración anterior.

En cada Día de valoración, se calcula un Valor de inventario neto ajustado respecto de cada clase de acciones a la que se aplique la Comisión de rentabilidad. Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad de la Hurdle rate, se devenga una Comisión de rentabilidad.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad de la Hurdle rate, se reduce el devengo de la Comisión de rentabilidad (no por debajo de cero). La comisión de rentabilidad se reduce en un importe calculado como el porcentaje de la comisión de rentabilidad (establecida en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con la Rentabilidad de la Hurdle rate (la «rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión de rentabilidad acumulada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión de rentabilidad hasta que (i) la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere la Rentabilidad de la Hurdle rate desde el principio del Periodo de Cálculo.

Recuperación – Tras un Periodo de Cálculo en el que no se haya cargado ninguna Comisión de rentabilidad, no se devengará ninguna Comisión de rentabilidad hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones (desde el último Día de valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión de rentabilidad) supere a la Rentabilidad acumulada de la Hurdle rate (desde el último Día de valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión de rentabilidad).

Si no se ha cargado ninguna Comisión de rentabilidad desde el lanzamiento de una clase de acciones, no se devengará ninguna Comisión de rentabilidad hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones (desde el lanzamiento de dicha clase de acciones) supere a la Rentabilidad diaria acumulada de la Hurdle rate desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones.

La Comisión de rentabilidad acumulada en cada Día de valoración se refleja en el Valor de inventario neto por acción sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se deben incluir en el cálculo de la Comisión de rentabilidad las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no

realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe la posibilidad de que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

Podrá generarse una rentabilidad positiva a raíz de los movimientos del mercado y de una gestión activa de la cartera; esto puede llevar a circunstancias en que una parte de la Comisión de rentabilidad se pague según los movimientos del mercado.

El cálculo de la Comisión de rentabilidad no es susceptible de manipulación y deberá ser verificado por el Depositario.

La Comisión de rentabilidad se calcula y acumula en cada Día de valoración y se abona a año vencido, con respecto a cada Periodo de cálculo. Por lo general, toda Comisión de rentabilidad pagadera se abonará en el plazo de 30 Días hábiles una vez finalizado el Periodo de cálculo, la fecha de cualquier reembolso, la fecha de una fusión (sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar.

EJEMPLOS DE CÓMO SE CALCULARÁ LA COMISIÓN DE RENTABILIDAD

Tenga presente que el modelo de comisión de rentabilidad permite aplicar este tipo de comisiones en caso de que un Subfondo haya superado la Hurdle rate pero su rentabilidad general sea negativa.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (primer año)	105p	102p	3p	0.6p	104.4p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 105 p al final del primer año, que es superior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 102 p y la Rentabilidad superior de 3 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,60 p.
31 de diciembre (segundo año)	95p	106p	0p	0p	95p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 95 p al final del segundo año, que es inferior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 106 p. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.
31 de diciembre (tercer año)	104p	105p	0p	0p	104p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 104 p al final del tercer año, que es inferior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 105 p. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (cuarto año)	110p	108p	2p	0.40p	109.6p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 110 p al final del cuarto año, que es superior a la Hurdle rate de 108 p y la Rentabilidad superior de 2 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,40 p.

* La Rentabilidad superior constituye los resultados superiores de la Rentabilidad de la Clase de Acciones con respecto a la Rentabilidad de la Hurdle rate

**20% de Rentabilidad superior

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo es alcanzar un incremento a largo plazo del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo tratará de lograr su objetivo invirtiendo principalmente (lo que significa al menos tres cuartas partes del Valor de inventario neto del Subfondo) en una cartera de valores de renta variable y asimilados a la renta variable (definidos a continuación) emitidos por empresas de gran capitalización bursátil de todo el mundo al tiempo que tienen en cuenta factores ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»). Entre los valores de renta variable y asimilados a la renta variable pueden incluirse acciones ordinarias y preferentes, acciones preferentes convertibles, certificados de depósito estadounidenses («ADR»), certificados de depósito mundiales («GDR»), y únicamente a efectos de lo que se expone a continuación, *warrants* y derechos de compra de acciones, en lo sucesivo «Valores de renta variable y asimilados a la renta variable». Por «empresas de capitalización bursátil alta» normalmente se entiende aquellas empresas con un valor de capitalización bursátil superior a 10.000 millones USD en el momento de la compra. Sin embargo, el umbral de capitalización bursátil mínimo del Subfondo depende del criterio de la Gestora de inversiones. En condiciones de mercado normales y salvo en períodos de gran actividad bursátil, se espera que al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo se invierta en Valores de renta variable y asimilados a renta variable. El resto del Valor de inventario neto del Subfondo se invertirá en Derivados relacionados con divisas, Derivados (con fines de cobertura), tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro y depósitos bancarios, tal como se establece a continuación en la sección «Gestión de tesorería y de las garantías».

El Subfondo podrá invertir en total hasta el 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC») de capital variable, incluidos fondos del mercado monetario con fines de gestión del efectivo o

para proporcionar exposición a los Valores de renta variable y asimilados a renta variable anteriormente enumerados. Toda inversión en ETF de capital variable se realizará con arreglo a los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se expone en la sección «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá poseer ocasionalmente *warrants* o derechos de adquisición de acciones cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias. La inversión en *warrants* está sujeta a un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en Derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo únicamente invertirá en empresas que cumplan las consideraciones de la Gestora de inversiones en materia de análisis ASG. En general, cabe esperar que la cartera del Subfondo esté formada por empresas que pretenden lograr un crecimiento a largo plazo y elevados niveles de rentabilidad; e:

- Incluirá empresas que la Gestora de inversiones considera que adoptan estándares exigentes en prácticas ASG o que resultan atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales, además de demostrar una buena gobernanza. Entre los ámbitos concretos considerados de forma explícita se incluyen:
 - i) Medioambiental: emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad y recursos naturales, riesgos climáticos y de transición y contaminación y planificación de la gestión de residuos; o
 - ii) Social: ética empresarial, soborno y corrupción, prácticas laborales y salvaguardas de los derechos humanos, privacidad y seguridad de datos y diversidad, igualdad e inclusión;
 - iii) Cabe señalar que, si bien estos ámbitos concretos constituyen un foco de atención, el análisis engloba factores muy diversos a la hora de evaluar si una empresa cuenta con normas estrictas de prácticas sociales y medioambientales.

- excluir empresas que hayan incumplido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- excluir valores emitidos por empresas que produzcan armas controvertidas;
- adoptar una política consistente en no invertir directamente en:
 - i) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la producción de tabaco;
 - ii) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la inversión en exploración y producción de petróleo de la región del Ártico; y
 - iii) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la extracción o la generación de carbón,

todos ellos se definen conjuntamente como «Criterios ASG».

Los avances en las prácticas sociales y medioambientales representan una evaluación basada en apreciaciones. Los datos subyacentes que respaldan los indicadores de sostenibilidad (indicados a continuación) se compraran trimestralmente con umbrales establecidos a nivel interno. Cualquier advertencia que surja con relación a estos umbrales daría lugar a análisis y estudios en mayor profundidad por parte del responsable del valor (integrante del equipo de análisis encargado de analizar esa inversión concreta). Todos los Valores de renta variable y asimilados a renta variable deben cumplir los Criterios ASG en el momento de su adquisición y de forma continua. A fin de evitar cualquier duda, el resto del Subfondo formado por tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro, depósitos bancarios, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura no cumplirá los Criterios ASG.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante. El Subfondo invierte en todo el mundo y, si bien no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector, en ocasiones podrá concentrarse en industrias o sectores concretos, entre los que figuran países de mercados emergentes y Estados Unidos. El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en países de mercados emergentes, sin que se establezcan limitaciones en relación con dichas inversiones. Entre estos mercados emergentes se incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, República Checa, Egipto, Grecia, Hungría, Polonia, Catar, Sudáfrica, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, China, India, Indonesia, Corea, Malasia, Pakistán, Filipinas, Taiwán y Tailandia.

El Subfondo no invertirá en valores rusos, entre ellos los que coticen o se negocien en la bolsa de Moscú.

En general, el Subfondo estará expuesto a las oscilaciones de los tipos de cambio que experimente su inversión en Valores de renta variable y asimilados a la renta variable. Si bien la Gestora de inversiones no tratará de añadir valor mediante la especulación con

divisas, generalmente dejará sin cobertura la exposición del Subfondo a las distintas divisas. No obstante lo anterior, la Gestora de inversiones realizará un seguimiento y revisión periódicos de la exposición a las distintas divisas, y utilizará la cobertura de divisas cuando perciba que la exposición a divisas supone riesgos apreciables.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. La tesorería y los activos líquidos asimilables a tesorería normalmente estarán limitados al 10% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, en condiciones de mercado excepcionales, o durante periodos de intensa actividad negociadora, el Subfondo podrá mantener hasta el 20% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos o asimilables a tesorería.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI World NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un índice de renta variable global amplio diseñado para representar el rendimiento de valores de capitalización bursátil alta y media de 23 mercados de países desarrollados, incluidos: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. El Índice de referencia cubre aproximadamente el 85% de la capitalización bursátil de flotación ajustada libre en todos los países en los que opera.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de Referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de referencia no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en conseguir un incremento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de valores de renta variable y asimilados a la renta variable, que esté enfocada a empresas de gran capitalización bursátil de todo el mundo. La Gestora de inversiones selecciona inversiones utilizando un análisis fundamental para comprobar la capacidad y la voluntad de la dirección de las empresas en cuestión para mantener y, si fuera posible, aumentar el valor. El análisis fundamental incluye valorar la solidez del balance, el paisaje de la competencia, las valoraciones del precio de las acciones, la liquidez y el entorno normativo. En esta fase, se aplican los Criterios ASG de la Gestora de inversiones para evaluar las implicaciones ASG de cada inversión.

Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, y evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve las características medioambientales del uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):

Indicadores de sostenibilidad medioambiental

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Indicadores de sostenibilidad social

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos
- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

La Gestora de inversiones tiene en cuenta además si la sociedad (i) aplica dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas de la empresa), y (ii) toma en debida consideración el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera una empresa, que incluye la valoración de sus prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza. Con relación a cada una de las inversiones de la cartera, debe completarse un

documento de Integridad con el responsable del valor (integrante del equipo de análisis encargado de analizar esa inversión concreta) necesario para determinar los riesgos y las oportunidades más sustanciales a los que se enfrenta la empresa que, con fines orientativos, emplea los siguientes encabezados:

- Consideraciones ambientales (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la contaminación y la gestión de recursos, el uso de los recursos naturales y la economía circular)
- Consideraciones climáticas (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen el riesgo físico, el riesgo de transición y el riesgo financiero)
- Consideraciones sociales y capital humano (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la conducta y la cultura, el soborno y la corrupción, la gestión de la cadena de suministro y la seguridad de los productos)
- Gobernanza corporativa (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la independencia del consejo, la diversidad de su composición, las competencias y experiencia, la protección y los derechos de los accionistas y las «píldoras envenenadas»)

Esta evaluación se completa antes de la adquisición inicial de cualquier inversión en el Subfondo y se actualiza anualmente.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

La filosofía y el proceso de inversión es coherente con el marco conceptual existente de la Gestora de inversiones: un enfoque de inversión a largo plazo basado en un análisis «de abajo arriba» (*bottom-up*) riguroso de las empresas con el objetivo de identificar aquellas empresas con mayores perspectivas de generación de riqueza. Esto refleja la creencia fundamental de que, con el paso del tiempo, el rendimiento de la inversión de una cartera superará la riqueza creada por las empresas subyacentes. Como resultado de ello, la tarea básica del equipo de investigación de la Gestora de inversiones es identificar aquellas empresas con un potencial de generación de riqueza consistente con el objetivo de inversión de la cartera.

Teniendo en cuenta la naturaleza concentrada de la Estrategia de inversión, se requiere un elevado nivel de confianza en las empresas de capitalización bursátil alta que están incluidas en la cartera. En concreto, a la hora de determinar si a una empresa se la considera un «líder global», son dos los criterios clave que influyen en el proceso de creación de la cartera. En primer lugar, la Gestora de inversiones espera centrarse en aquellas empresas de capitalización bursátil alta con una posición fuerte o de liderazgo en los mercados en los que opera dicha empresa, con un modelo de negocio orientado hacia el mantenimiento de esa posición mediante la obtención de ventajas competitivas. En segundo lugar, la Gestora de inversiones pretende identificar sectores de la industria de la economía mundial con perspectivas atractivas de expansión y seleccionar una empresa o empresas dentro de dichos sectores de la industria con una posición fuerte o de liderazgo en los mercados. Por

lo tanto, el proceso de creación de la cartera de la Estrategia de inversión no solo se centra en seleccionar empresas líderes en sus sectores y que cuenten con una ventaja competitiva sostenible, sino también aquellas empresas que operan en sectores de la industria con perspectivas de expansión mundial atractivas. A fin de evitar cualquier duda, el liderazgo en materia ASG no se evalúa a los efectos de considerar si una empresa se considera un «líder mundial».

Debido al carácter a largo plazo de este Subfondo se supone que los valores de renta variable y asimilados a la renta variable de la cartera se mantendrán con un horizonte a largo plazo de entre 3 y 5 años, o superior, siendo baja, por consiguiente, la rotación de la cartera del Subfondo por ser fundamental para el proceso de la Gestora de inversiones descrito anteriormente. En este sentido, si bien los inversores podrían beneficiarse de ganancias a corto plazo, la Gestora de inversiones no las buscará de forma específica.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

INVERSIONES SOSTENIBLES CON ARREGLO AL SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social: la empresa debe tener como mínimo el 30% de sus ingresos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
3. buena gobernanza.

En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo deberán cumplir los Criterios ASG de la Gestora de inversiones tanto al comienzo de la inversión como de forma continua.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En ocasiones, tras la inversión inicial del Subfondo, puede que no se disponga

de datos ASG externos independientes sobre una empresa participada, incluso relativos a las principales incidencias adversas. En estos casos, la empresa dejaría de incluirse como parte de las consideraciones relativas a los efectos adversos de las decisiones de inversión con arreglo a factores de sostenibilidad hasta el momento en que los datos relevantes vuelvan a estar disponibles. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

A la hora de investigar cualquier empresa, independientemente de su ubicación geográfica y sector, la Gestora de inversiones aplica el mismo marco analítico. Este marco es cuantitativo y cualitativo, e implica el análisis de los registros financieros históricos junto con la consideración de siete áreas clave de investigación:

- actividades comerciales y huella física
- integridad
- características del mercado
- control del destino
- perfil financiero
- dirección y consejo de administración
- valoración y negociación

El análisis de prácticas ASG de la Gestora de inversiones incluye la evaluación y supervisión de empresas sobre factores relevantes y materiales en cuatro áreas clave:

- consideraciones ambientales
- consideraciones climáticas
- consideraciones sociales y capital humano
- gobernanza corporativa

Este proceso permite a la Gestora de inversiones examinar los factores que podrían afectar al éxito a largo plazo de un negocio antes de invertir. Como parte de la evaluación continua de una empresa por parte de la Gestora de inversiones, el análisis se actualiza, revisa y analiza anualmente, lo que permite a la Gestora de inversiones supervisar los progresos a lo largo del tiempo.

Aunque toda la investigación es propia de la Gestora de inversiones, se amplía con información y análisis de fuentes externas, incluidos proveedores de investigación externos, académicos y expertos en la materia. El contacto periódico de la Gestora de inversiones con la dirección de la empresa también contribuye a su evaluación general de una empresa.

Como se ha explicado anteriormente, la gestión y la evaluación de los riesgos asociados a la sostenibilidad está totalmente integrada en el proceso de inversión de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo se vea afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por lo tanto, en la fecha de este Suplemento, el porcentaje de las inversiones del Subfondo que se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles (incluidas en las Actividades de transición y las Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE) es del 0% del valor de mercado de todas las inversiones del Subfondo. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Global Leaders Fund

Identificador de entidad jurídica:
213800T8WBQXO7WXYO38

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve la característica medioambiental del uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):

Indicadores de sostenibilidad medioambiental:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Indicadores de sostenibilidad social:

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos

- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad enumerados a continuación se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

El Subfondo empleará diversos datos para evaluar los indicadores de sostenibilidad. Estos datos proceden de un proveedor externo, por lo que existe cierto grado de dependencia con respecto a la exhaustividad, exactitud, coherencia y disponibilidad continua de los datos. Entre los datos que se emplean actualmente figuran la intensidad de carbono, la exposición activa a los combustibles fósiles y controversias relacionadas con aspectos medioambientales y sociales. En los informes anuales se expondrán más detalladamente los datos concretos empleados.

Medioambientales:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Sociales:

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos
- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

Se revisará periódicamente la eficacia y cobertura de datos de los indicadores de sostenibilidad utilizados.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que pretende realizar en parte el Subfondo son los representados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Una Inversión sostenible con arreglo al SFDR contribuye a esos objetivos si al menos el 30% de sus ingresos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Luego, las inversiones del Subfondo que cumplen el umbral de ingresos mínimos, como se ha descrito anteriormente, se seleccionan en función de diversos indicadores de principales incidencias adversas (PAI) respecto de la evaluación de «no causar un perjuicio significativo», entre ellos, sin carácter restrictivo, los indicadores obligatorios recogidos en el Cuadro 1 del Anexo I, según se detalla más adelante en el apartado «¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?».

En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo deberán cumplir los Criterios ASG de la Gestora de inversiones tanto al comienzo de la inversión como de forma continua.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Cuando se tienen en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, si fuera posible, cada indicador incluido en el Cuadro 1 del Anexo I y los indicadores pertinentes de los Cuadros 2 y 3 de dicho Anexo se examinan respecto a la mediana del sector o el umbral absoluto de todas las empresas que satisfacen el umbral de ingresos porcentual para poder considerarse una Inversión sostenible con arreglo al SFDR. Se genera una advertencia si el indicador supera su umbral designado. En tales casos, se lleva a cabo un análisis adicional para determinar si la inversión no causa un perjuicio significativo y determinar, por tanto, si es realmente una inversión sostenible con arreglo al SFDR. Conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I, no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos laborales hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del ámbito de influencia de una empresa. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que no superen determinados filtros relacionados con Derechos humanos, el Trabajo, controversias generales y el cumplimiento fiscal que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, de acuerdo con el Artículo 7 del SFDR, las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad se consideran acordes con el régimen PAI para este Subfondo en lo que respecta al perjuicio que esas posiciones de inversión podrían causar externamente a tales factores. El Subfondo examinará 7 indicadores obligatorios incluidos en el Cuadro 1 del Anexo I de cada cartera. Son los siguientes:

- Huella de carbono
- Intensidad de los gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- Vulneraciones del Pacto Mundial de la ONU o de las Líneas Directrices de la OCDE
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas

El enfoque para tener en cuenta los «PAI» ha sido determinar qué umbrales considera razonables la Gestora de inversiones por encima de los cuales cabría considerar que el Subfondo causa una «incidencia adversa relevante» respecto a cualquiera de los criterios citados anteriormente. Se han establecido umbrales respecto a cada indicador a nivel de la cartera agregada, por encima de los cuales podría considerarse que el Subfondo tiene una «incidencia adversa relevante» sobre cualquiera de los criterios

citados anteriormente. El Subfondo se revisará internamente con respecto a estos umbrales, como mínimo cada tres meses. En el caso de indicadores cuantitativos, se asigna una bandera si se supera el umbral designado. Para otros indicadores, se asigna una bandera por un resultado inferior al umbral. En estos casos se realiza un análisis adicional para considerar si la cartera tiene una «incidencia adversa relevante» sobre cualquiera de los criterios anteriormente enumerados.

En caso de que se determine que el Subfondo tiene un «incidencia adversa relevante» en un PAI, la Gestora de inversiones determinará si debe modificarse la cartera y adoptar medidas oportunas. A fin de evitar toda duda, en ocasiones podría concluirse, tras una investigación ulterior, que no hay indicios claros de «incidencia adversa relevante», pese a que los datos de mercado indiquen que se ha infringido uno de estos umbrales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad continua y la calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. En caso de que no se disponga de datos relevantes disponibles sobre una empresa participada concreta, la Gestora de inversiones excluirá dicha empresa de su análisis de PAI.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión que sigue este Subfondo consiste en un enfoque integrado ASG a largo plazo, basado en el análisis fundamental ascendente y en la capitalización de las ganancias, y cuyo objetivo es invertir en empresas que generan fuertes tasas internas de rentabilidad, disponibles a precios de compra razonables. El Subfondo pretende promover buenas prácticas ASG centrándose en las consideraciones medioambientales y sociales que componen los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y, por tanto, invirtiendo en empresas que adoptan normas rigurosas de prácticas ASG o que resultan atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y que muestran una buena gobernanza, y evitando de forma deliberada invertir en empresas cuyas credenciales no alcanzan el umbral ASG.

A la hora de identificar inversiones, la Gestora de inversiones determinará concretamente si una empresa aplica prácticas empresariales sostenibles y cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones tiene en cuenta si la sociedad (i) aplica dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas de la empresa), y (ii) toma en debida consideración el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera una empresa, que incluye la valoración de sus prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Entre los elementos vinculantes de la estrategia de inversión de este Subfondo figurarán los siguientes:

- excluir empresas que hayan incumplido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- excluir valores emitidos por empresas que produzcan armas controvertidas; y
- adoptar una política consistente en no invertir directamente en: (a) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la producción de tabaco; (b) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la inversión en exploración y producción de petróleo y gas de la región del Ártico; y (c) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la extracción o generación de carbón.

● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúan por medio del análisis cualitativo y cuantitativo.

El Subfondo invierte en empresas que, en opinión de la Gestora de inversiones, han aplicado prácticas de buena gobernanza. Las empresas se evalúan y supervisan en los factores de gobernanza que se consideran relevantes para sus operaciones. Entre ellos se encuentran los siguientes, sin limitarse a estos:

- Estructuras de buena gestión
- Remuneración del personal
- Relaciones con los trabajadores
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales

Estos pilares de gobernanza se sustentan en datos de un proveedor externo (en su caso) y umbrales establecidos a nivel interno. Si se señala algún dato, se precisa un análisis más detallado, comentarios y una conclusión sobre si la empresa cumple o no la norma aceptable de buen gobierno.

Si los datos de terceros relativos a una empresa participada dejan de estar disponibles, la Gestora de inversiones se basará en su análisis cualitativo para cerciorarse de las buenas prácticas de gobernanza de la empresa.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

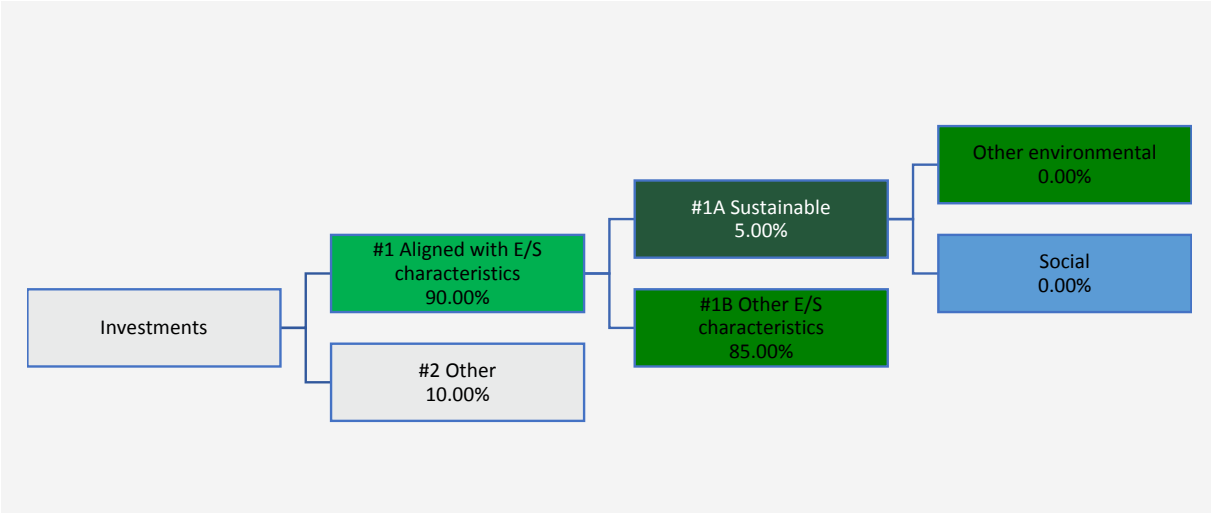
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Todos los Valores de renta variable y asimilados a renta variable deben cumplir los Criterios ASG en el momento de su adquisición y de forma continua.

A fin de evitar cualquier duda, el resto del Subfondo formado por tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura no cumplirá los Criterios ASG.

El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 5% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social. En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

El siguiente diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se emplean Derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

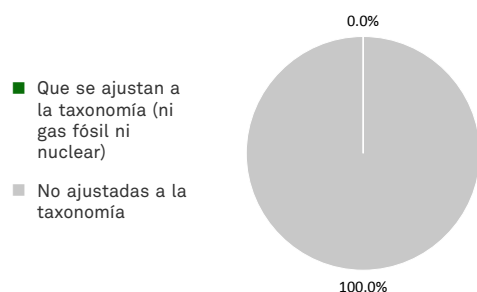
☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

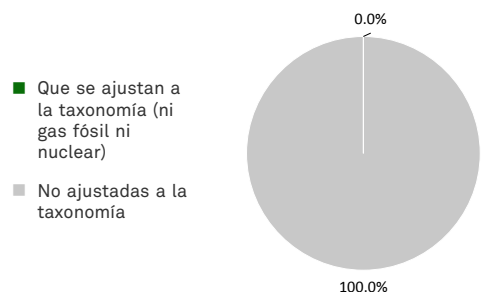
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. El Subfondo invertirá como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, que pueden incluir aquellas con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, estas no se ajustarán a la taxonomía de la UE. Esto se debe a que en la actualidad la Gestora de inversiones no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son: activos líquidos o asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro, depósitos bancarios y Derivados relacionados con divisas a los efectos de atender los reembolsos, facilitar el pago de los gastos, mantener efectivo en depósito a la espera de reinvertirlo y ofrecer liquidez y garantías a fin de respaldar la exposición a derivados. No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?
No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Multi-Sector Credit Income Fund

SUPLEMENTO 27 DEL 28 DE MAYO DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- Aunque puede que se distribuyan dividendos con cargo al capital en el caso de las Acciones con el sufijo «SD», el Subfondo no tiene como prioridad la generación de ingresos. Para más información, consulte «Política de reparto: Clases de Acciones de Reparto que pueden hacer repartos con cargo al capital» en el Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.
- Aunque puede que se distribuyan dividendos con cargo al capital en el caso de las Acciones con el sufijo «SY», el Subfondo no tiene como prioridad la generación de ingresos.

LEI	2138005DEQ10VXUCMA22
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «N» y Acciones «N (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD N (Acum.)	USD	5.000	5%	1,60%	0%
USD N (Reparto)	USD	5.000	5%	1,60%	0%
EUR N (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,60%	0%
EUR N (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,60%	0%

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,15%	0%
EUR A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,15%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,15%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,15%	0%
USD A (Reparto) (M)	USD	5.000	5%	1,15%	0%
USD A (Inc.) (M) (SY)	USD	5.000	5%	1,15%	0%
HKD A (Inc.) (M) (SY)	HKD	50.000	5%	1,15%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,15%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,15%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,15%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,15%	0%
EUR H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,15%	0%
EUR H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,15%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,15%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,15%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,15%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,15%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,15%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,15%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,60%	0%
EUR C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,60%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,60%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,60%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	0,60%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	0,60%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	0,60%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	0,60%	0%
EUR I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,60%	0%
EUR I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,60%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,60%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,60%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,60%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,60%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,45%	0%
EUR W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,45%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,45%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,45%	0%
USD W (Reparto) (M)	USD	15.000.000	5%	0,45%	0%
USD W (Reparto) (M) (SY)	USD	15.000.000	5%	0,45%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,45%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,45%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,45%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,45%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,45%	0%
EUR W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,45%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,45%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,45%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,45%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,45%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,45%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,45%	0%
AUD W (Reparto) (con cobertura) (M)	AUD	15.000.000	5%	0,45%	0%

Acciones «Z1»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z1 (Acum.)	USD	75.000.000	5%	0,35%	0%

Acciones «Z»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,30%	0%

Acciones «K» y Acciones «K (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD K (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
USD K (Reparto) (M) (SD)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
EUR K (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR K (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
Sterling K (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
CHF K (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
HKD K (Acum.)	HKD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
HKD K (Reparto) (M) (SD)	HKD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
HKD K (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	HKD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
SGD K (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
AUD K (Acum.) (con cobertura)	AUD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%
AUD K (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	AUD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%

Acciones «L» y Acciones «L (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD L (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
USD L (Reparto) (M) (SD)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
EUR L (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
EUR L (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
Sterling L (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
CHF L (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
HKD L (Acum.)	HKD	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
HKD L (Reparto) (M) (SD)	HKD	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
HKD L (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	HKD	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
SGD L (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
AUD L (Acum.) (con cobertura)	AUD	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%
AUD L (Reparto) (con cobertura) (M) (SD)	AUD	Tal y como se ha acordado	5%	0,15%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo persigue alcanzar una rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo es un fondo multisectorial, globalmente diversificado, que pretende alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera de bonos internacionales, soberanos, gubernamentales, de agencias supranacionales, de empresas, bancarios y otros bonos de tipo fijo o variable (incluidos los bonos respaldados por hipotecas y los corporativos), así como en otros valores de deuda y relacionados con deuda, como obligaciones, pagarés (incluidos pagares de empresas, soberanos, de tipo fijo y variable, de cupón cero, bonos solo con intereses y bonos solo con capital), deuda titulizada (incluidos títulos respaldados por activos (ABS) y valores con garantía hipotecaria (MBS), obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) y bonos garantizados), pagos en especie, bonos alternativos, bonos ascendentes (step-up), participaciones en préstamos y pagarés de excedente, bonos híbridos (incluidos obligaciones perpetuas, bonos acumulativos, bonos no acumulativos y valores fiduciarios preferentes), certificados de inversión garantizados e intereses diferidos), en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con deuda», así como en Derivados relacionados con estos instrumentos, tal como se establece en el epígrafe «Uso de Derivados» posterior, instrumentos del mercado monetario (papel comercial y depósitos bancarios), colocaciones privadas (como bonos Reg S y bonos 144A) y bonos convertibles o intercambiables por valores de renta variable que integren Derivados o apalancamiento (bonos convertibles y bonos convertibles contingentes (CoCo)), la mayor parte de los cuales cotizarán o se negociarán en Mercados admisibles de todo el mundo.

El Subfondo podrá:

- invertir hasta el 50% de su Valor de inventario neto en bonos ABS y MBS, lo que incluye hasta un 25% de su Valor de inventario neto en obligaciones CMO, CDO y CLO.
- invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en bonos CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.
- invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en participaciones en préstamos no titulizados, siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente

negociados en el mercado monetario, sean líquidos y cuyo valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

- invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en bonos convertibles.
- invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores sin calificación, siempre que sean de calidad equivalente a grado de inversión, de acuerdo con la Gestora de inversiones. Aunque la Gestora de inversiones mantendrá generalmente una calidad crediticia media ponderada de grado de inversión, el Subfondo podrá invertir hasta el 65% de su Valor de inventario neto en valores con calificación inferior al grado de inversión, otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de tipo abierto («OIC»), incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En determinadas circunstancias, el Subfondo también podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo invierte en todo el mundo y, si bien no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector, en ocasiones podrá concentrarse en industrias o sectores concretos, entre los que figuran países de mercados emergentes y Estados Unidos. El Subfondo podrá invertir más del 40% de su Valor de inventario neto en países de mercados emergentes.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos

interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Si bien la Moneda de cuenta del Subfondo es el USD, podrá invertir en activos no denominados en USD, que no necesariamente tendrán cobertura respecto de esta moneda, mediante derivados vinculados a divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

El Subfondo tiene como objetivo ofrecer lo siguiente durante un ciclo de mercado completo (normalmente entre tres y cinco años), antes de descontar comisiones:

- una rentabilidad anualizada total, a partir de ingresos y revalorización del capital, del 6%;
- unos ingresos anualizados del 4-6%.

No se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales mediante:

- la aplicación de una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR (para más información, consulte «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante); y
- la aplicación de un estándar medioambiental y/o social mínimo mediante exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicar dichas exclusiones el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo a los emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y el sector del juego; y
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, lo que incluye problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

1. En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;

- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y/o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y/o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y/o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones; y
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego

2. la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles; Las exclusiones mencionadas no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y/o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

3. El Subfondo descarta la inversión directa en (i) ABS y MBS que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y (ii) ABS y MBS que no hayan obtenido una calificación ASG utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias, como atender los reembolsos, para facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a Derivados.

Además, en determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles altos de activos monetarios y activos líquidos cuasimonetarios (es decir, hasta el 20% del Valor de inventario neto del Subfondo), por ejemplo, en casos de volatilidad extrema si las condiciones del mercado requieren una estrategia de inversión defensiva.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo fijo y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

50% Bloomberg Global Aggregate Credit 1-10 Year, 50% Bloomberg Global High Yield Corporate, con cobertura en USD

Datos del Índice de referencia

50% Bloomberg Global Aggregate Credit 1-10 Year, 50% Bloomberg Global High Yield Corporate, con cobertura en USD (el «Índice de referencia combinado»).

El Bloomberg Global Aggregate Credit 1-10 Year Index mide la rentabilidad del sector de crédito del Global Aggregate Index con un plazo de vencimiento final de como mínimo un año y como máximo diez años, exclusive. Este índice de referencia multdivisa, con cobertura en dólares estadounidenses, incluye bonos relacionados con deuda pública de tipo fijo, bonos corporativos y bonos de tipo fijo titulizados tanto de mercados desarrollados como emergentes. El índice de referencia también incluye valores admisibles de los índices Eurodollar, Euro-Yen y 144A.

El Bloomberg Global High Yield Corporate Index es una medida del mercado de deuda corporativa de alto rendimiento denominada en USD, EUR, GBP, CHF, DKK, NOK y SEK. El índice de referencia representa la unión de los componentes corporativos de los índices US High Yield, Pan European High Yield y Emerging Markets (EM) Hard Currency High Yield. Para poder incluirse en el índice, los valores deben presentar un plazo restante mínimo de un mes hasta el vencimiento final.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia combinado.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia combinado en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del

Índice de referencia combinado, la selección de inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia combinado. La estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia combinado.

Ni el Índice de referencia combinado ni los dos índices de referencia del mercado amplio que lo componen tienen en cuenta factores ASG. El Índice de referencia combinado no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La Gestora de inversiones emplea un enfoque dinámico y activo para la gestión de carteras, mediante la inversión en una amplia variedad de instrumentos de renta fija, divisas y derivados (como se detalla anteriormente en el apartado «Política de inversión» y, más abajo, en el apartado «Uso de Derivados»), al objeto de reducir el riesgo a través de la diversificación, generar ingresos y aumentar la rentabilidad potencial. El proceso de inversiones combina la investigación macroeconómica «de arriba abajo» (*top-down*) con la selección «de abajo arriba» (*bottom-up*) de sectores y valores. La Gestora de inversiones utiliza técnicas propias de investigación fundamental, complementadas por modelos cuantitativos, para identificar oportunidades de inversión atractivas. La construcción de la cartera corre a cargo de gestores de fondos, sujetos a un presupuesto de riesgos para cada categoría de riesgo de inversión, y varía dinámicamente en función de las condiciones del mercado y las oportunidades que presente.

El Subfondo descarta a determinados emisores basándose en los criterios relacionados con aspectos ASG, tal como se detalla en el apartado «Política de inversión».

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en emisores corporativos con una buena gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental y/o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y/o sociales:

- en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y/o sociales positivos; o
 - en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
 - La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y/o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y/o sociales
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
 3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG, que pueden incluir emisiones de carbono, relaciones con el cliente y composición del consejo de administración, no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través de un marco de calificación ASG para posiciones en bonos corporativos y soberanos, así como de un cuestionario propio para los valores ABS y MBS que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad que presentan los emisores en cuestión. Dada la naturaleza de las respectivas subclases de activos, el análisis de riesgos ASG a través de un cuestionario tiene una aplicación limitada y no es un requisito previo para invertir. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco

de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros de tipos de interés (incluidos Futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros sobre crédito
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera) Opciones sobre futuros de tipos de interés Swaptions (incluidos los swaptions de tipos de interés) Opciones sobre bonos
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de tasas de inflación Swaps de divisas Swaps de rentabilidad total (renta variable de denominación única, crédito, índice y cesta (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica o por otras características))
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Pagarés vinculados a créditos Bonos convertibles (obligaciones convertibles) Bonos convertibles contingentes (CoCo) Títulos respaldados por activos (ABS) Valores con garantía hipotecaria (MBS) Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX American Investment Grade High Volatility Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American High Yield Beta Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX Emerging Markets Diversified Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Crossover Índice Markit iTraxx Financial Índice Markit iTraxx Subordinated Financial
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y expresar que los gestores consideran que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	10% del Valor de inventario neto del Subfondo (utilizando un periodo de tenencia de 5 Días hábil)

Límite de apalancamiento bruto	el 100% y el 2000% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El «Periodo de Oferta Inicial» para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo ya está cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las siguientes clases de acciones no lanzadas del Subfondo: USD A Inc (M) (SY), HKD A Inc (M) (SY) y USD W Inc (M) (SY), se abrirá el 29 de mayo de 2026. El Periodo de Oferta Inicial de todas las clases de acciones no lanzadas se cerrará el 27 de noviembre de 2026, o en cualquier fecha anterior o posterior en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de oferta inicial de esa clase de acciones. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha

anterior. En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas.

Las clases de acciones que generan ingresos (Inc.) con el sufijo «(SD)» («Acciones de distribución uniforme») pretenden ofrecer a los inversores un importe de distribución fijo por Acción (el «Importe de distribución uniforme») durante la mayor parte del ejercicio económico de la Sociedad (el «Periodo de distribución uniforme»). A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Multi-Sector Credit Income Fund

Identificador de entidad jurídica:
2138005DEQ1OVXUCMA22

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales mediante:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- la aplicación de un estándar medioambiental y/o social mínimo para establecer exclusiones, tal como se detalla a continuación dentro de los requisitos vinculantes. Al aplicar dichas exclusiones el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que guardan una relación importante con los combustibles fósiles y actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y el sector del juego;
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, incurren en problemas relacionados con los derechos humanos y están sujetos a sanciones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir la consecución de las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Subfondo.

1. Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:
 - 1.1 Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
 - 1.2 Determinar, cuando proceda, si:
 - a) Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - b) Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y/o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado vinculadas, según proceda, a temas medioambientales y/o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
- La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y/o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y/o sociales.
2. Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y/o social y que se indican a continuación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar en parte tienen como objetivo lograr un impacto medioambiental y/o social positivo.

El Subfondo pretende invertir en las siguientes Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, según proceda:

1. Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
2. Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y/o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y/o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y/o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y/o sociales.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con esta.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3.
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3.
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3.
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- 11) cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar.
- 13) Diversidad de género del consejo de administración.
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 15) Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI).
- 16) Países sujetos a infracciones sociales.

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Por otro lado, las PAI se valoran respecto a determinados umbrales definidos que establece la Gestora de inversiones. Cuando se supere un umbral de PAI, se revisará la inversión y podrá excluirse de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora, lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí. El Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 16. Países sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;

- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y/o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Tal y como se indica en el Suplemento, el Subfondo es un fondo multisectorial, globalmente diversificado, que pretende alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera de bonos internacionales, soberanos, gubernamentales, de agencias supranacionales, de empresa, bancarios y otros bonos de tipo fijo y/o variable (incluidos bonos respaldados por hipotecas y bonos de empresas), y en otros Valores de deuda y relacionados con la deuda (como obligaciones, pagarés (incluidos pagares corporativos, soberanos, de tipo fijo y variable, de cupón cero, bonos solo con intereses y bonos solo con capital), deuda titulizada (incluidos títulos respaldados por activos (ABS) y valores con garantía hipotecaria (MBS), obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) y bonos garantizados, deuda garantizada y obligaciones hipotecarias), pagos en especie, bonos alternativos, bonos ascendentes, participaciones en préstamos y pagarés de excedente, bonos híbridos (incluidos obligaciones perpetuas, bonos acumulativos, bonos no acumulativos y valores fiduciarios preferentes), certificados de inversión garantizados e intereses diferidos), en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda», y en Derivados relacionados con estos instrumentos, tal como se establece en el epígrafe «Uso de Derivados» posterior, instrumentos del mercado monetario (papel comercial y depósitos bancarios), colocaciones privadas (como bonos Reg S y bonos 144A) y bonos convertibles en o intercambiables por valores de renta variable que integren Derivados o apalancamiento (bonos convertibles y bonos convertibles contingentes (CoCo)), la mayor parte de los cuales cotizarán o se negociarán en Mercados admisibles de todo el mundo.

Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo también recurrirá a Derivados de deuda y relacionados con esta en posiciones largas y en posiciones cortas sintéticas. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis externos y/o internos ASG para evaluar una inversión y determina la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG. El análisis ASG externo se obtiene de proveedores de datos externos.

Los requisitos ASG asociados pretenden evitar o permitir la inversión en emisores que dependan de características relacionadas con la sostenibilidad. Los controles relativos al Subfondo de conformidad con lo expuesto a continuación se codifican con respecto al Subfondo y se actualizan periódicamente una vez que se ha procesado nueva información:

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR;

Política de exclusión.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo son:

1. El Subfondo destinará como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. El Subfondo descartará la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y/o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y/o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y/o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
 - se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego
3. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén expuestos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles. Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:
- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y/o
 - los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.
4. El Subfondo descarta la inversión directa en (i) ABS y MBS que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y (ii) ABS y MBS que no hayan obtenido una calificación ASG utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de gestión, relaciones con los asalariados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones tributarias), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y/u organismos internacionales públicos y supranacionales.



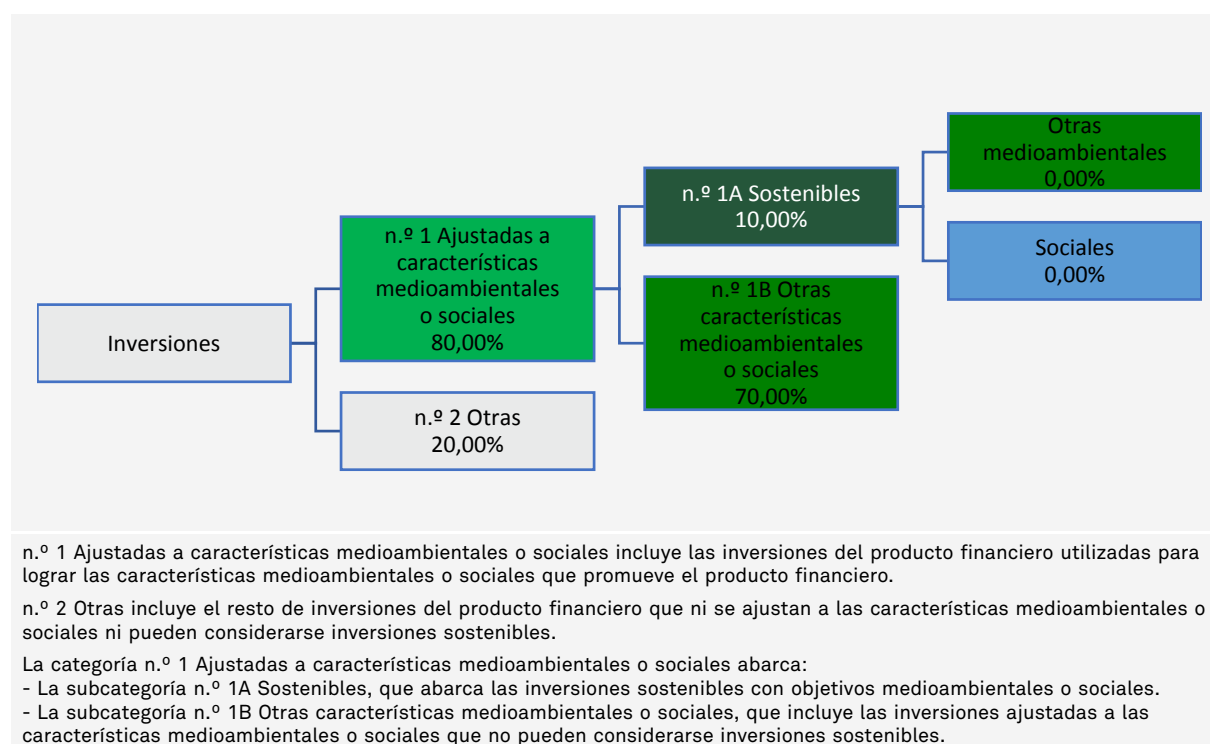
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. El Subfondo se compromete a destinar como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental y/o social. Sin embargo, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, el Subfondo no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales tanto mediante un enfoque excluyente como con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y emisores con menor intensidad de carbono. La cifra en n.º 1 representa una combinación de ambos enfoques. La asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se reseña en n.º 1A. La cifra en n.º 1B a continuación representa la proporción de la cartera que ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, dicha proporción de la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo a través de la ausencia de dichas inversiones.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

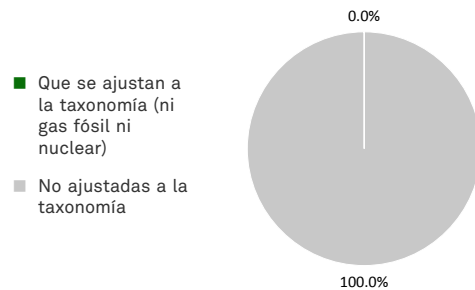
☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

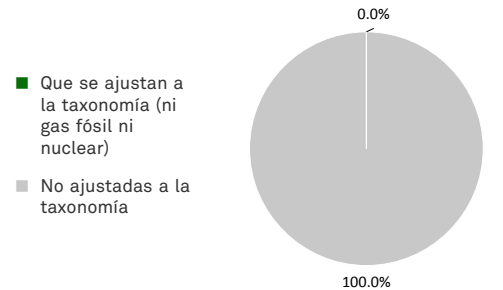
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

0%. El Reglamento de taxonomía de la UE introdujo requisitos más prescriptivos para determinar si una actividad cumple los criterios de «sostenibilidad medioambiental» para los participantes en los mercados financieros. En la actualidad, el Subfondo no establece una proporción mínima de sus activos que debe destinar a inversiones que contribuyan (o no contribuyan) a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE. A corto y medio plazo, la Gestora de inversiones prevé que puede que los datos necesarios sobre estos tipos de inversiones no estén disponibles para asumir un compromiso positivo con una asignación mínima.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%. No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. Aunque el Subfondo destinará como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente destine el 1% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social, la asignación de activos del Subfondo no es fija y esto podría no reflejar el modo en que invierte el Subfondo en un momento determinado.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Nº

● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <http://www.bny.com/investments>

BNY Mellon Global Credit Fund

SUPLEMENTO 28 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.
- Aunque puede que se distribuyan dividendos con cargo al capital en el caso de las Acciones con el sufijo «SY», el Subfondo no tiene como prioridad la generación de ingresos.

LEI	213800FUW383MBX2J760
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Período de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
HKD A (Acum.)	HKD	50.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto) (M)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Inc.) (M) (SY)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
HKD A (Reparto) (M)	HKD	50.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto) (Q)	USD	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
JPY A (Reparto) (Q)	JPY	500.000	5%	1,00%	0%
EUR H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
EUR H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
EUR H (Reparto) (con cobertura) (Q)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,00%	0%
AUD H (Reparto) (con cobertura) (Q)	AUD	5.000	5%	1,00%	0%
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,00%	0%
CAD H (Reparto) (con cobertura) (Q)	CAD	5.000	5%	1,00%	0%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,00%	0%
CNH H (Reparto) (con cobertura) (Q)	CNH	50.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura) (Q)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «B»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	0,75%	0%

Acciones «N»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD N (Acum.)	USD	5.000	5%	1,60%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
EUR G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
EUR G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
SEK C (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000.000	5%	0,50%	0%
SEK C (Reparto) (con cobertura)	SEK	50.000.000	5%	0,50%	0%
EUR I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
EUR I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto) (Q)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
JPY W (Reparto)	JPY	1.500.000.000	5%	0,40%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
EUR W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,40%	0%
AUD W (Reparto) (con cobertura) (Q)	AUD	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura) (Q)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%
HKD W (Reparto) (con cobertura) (Q)	HKD	150.000.000	5%	0,40%	0%
CNH W (Reparto) (con cobertura) (Q)	CNH	150.000.000	5%	0,40%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura) (Q)	SGD	15.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,25%	0%
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5%	0,25%	0%
EUR Z (Acum.) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,25%	0%
EUR Z (Reparto) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,25%	0%
GBP Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,25%	0%
GBP Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,25%	0%
GBP Z (Reparto) (con cobertura) (M)	GBP	200.000.000	5%	0,25%	0%
CHF Z (Acum.) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,25%	0%

Acciones «Z1» y Acciones «Z1 (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z1 (Acum.)	USD	75.000.000	5%	0,32%	0%
USD Z1 (Reparto)	USD	75.000.000	5%	0,32%	0%
SEK Z1 (Acum.) (con cobertura)	SEK	750.000.000	5%	0,32%	0%
SEK Z1 (Reparto) (con cobertura)	SEK	750.000.000	5%	0,32%	0%

Acciones «K» y Acciones «K (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD K (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
USD K (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
USD K (Reparto) (M)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
EUR K (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
EUR K (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
GBP K (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
GBP K (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
AUD K (Acum.) (con cobertura)	AUD	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
SGD K (Acum.) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
SGD K (Reparto) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%
HKD K (Reparto) (M)	HKD	Tal y como se ha acordado	5%	0,34%	0%

Acciones «L» y Acciones «L (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD L (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%
USD L (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%
USD L (Reparto) (M)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%
EUR L (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%
EUR L (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%
GBP L (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%
GBP L (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%
SGD L (Acum.) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%
SGD L (Reparto) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,14%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Reparto) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo persigue alcanzar una rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo se propone alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo la mayor parte de su Valor de inventario neto, es decir, más de dos tercios de sus activos netos, en deuda crediticia global y valores relacionados con la deuda. El resto de sus activos se invertirá en deuda no crediticia y valores relacionados con la deuda directamente emitidos por gobiernos, así como en divisas y activos monetarios y cuasi monetarios.

Entre la deuda y los valores relacionados con deuda en los que podrá invertir el Subfondo figuran las obligaciones a corto y medio plazo (por ejemplo, obligaciones garantizadas por préstamos y obligaciones garantizadas por deuda), letras del Tesoro, empréstitos, bonos, préstamos, títulos respaldados por activos (ABS) y títulos valores con garantía hipotecaria (MBS), certificados de depósito, pagarés de tipo flotante y papel comercial, que podrán ser de tipo fijo, flotante o variable, variar en sentido inverso al de un tipo de referencia y estar emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos internacionales o supranacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales e instrumentos de deuda subordinada, incluidos los bonos convertibles contingentes («CoCo»), en adelante, «Valores de deuda y relacionados con deuda».

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en bonos de titulización de activos y de titulización hipotecaria, incluyendo hasta el 10% de su Valor de inventario neto en total en Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) y Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO). El Subfondo no invertirá más del 50% de su Valor de inventario neto en determinados tipos de instrumentos de deuda subordinada. Estos instrumentos de deuda subordinada son bonos adicionales de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 emitidos por sociedades financieras, como bancos y aseguradoras, así como bonos convertibles contingentes («CoCos»).

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Los CoCo en los que el Subfondo podrá invertir no incluirán Derivados ni apalancamiento. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:

- una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores corporativos que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
- la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores corporativos que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar, la producción de armas y el ocio para adultos; y
- el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

Más concretamente, el Fondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

- En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan igual o más del 5% de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o más del 10% de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón térmico, a no ser que:
 - La emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten (según se definen a continuación y según determine la Gestora de inversiones); y / o
 - El emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería de carbón y / o la generación de energía a partir de este antes de (i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o (ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza.

- Con relación a los emisores soberanos, la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en aquellos emisores con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del

Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles.

- Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:
 - la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten. Los bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten son valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en los que los beneficios se destinarán exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo; y / o
 - los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.
- Con relación a la inversión directa en bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria, el Subfondo descartará aquellos valores que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

El Subfondo también podrá invertir en divisas para ofrecer cobertura a la cartera con respecto a USD o generar rentabilidad, como se describe en el apartado «Estrategia de inversión», más adelante.

El Subfondo obtendrá exposición a divisas mediante el uso de Derivados y podrá obtener exposición a Valores de deuda y relacionados con la deuda mediante el uso de Derivados, tal como se establece en el epígrafe «Uso de Derivados» posterior.

Los Derivados se emplean para adoptar posiciones largas sintéticas o posiciones cortas sintéticas. Entre los instrumentos derivados que podrá emplear el Fondo para tomar posiciones largas sintéticas figuran los futuros, las opciones, los contratos a plazo, los *swaps* y los valores con derivados/apalancamiento integrados; estos instrumentos (salvo los valores con derivados/apalancamiento integrado, que quedan excluidos) se podrán utilizar también para tomar posiciones cortas sintéticas. Pueden ofrecer protección o beneficios a partir de los impagos y las expectativas de impago de los emisores de deuda, además de utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección y la volatilidad de la Valores de deuda y relacionados con la deuda y las divisas.

De acuerdo con el análisis descrito en el apartado «Estrategia de inversión», a continuación, se pueden adoptar posiciones cortas sintéticas para:

- cobertura frente a exposiciones prolongadas, es decir, proteger el nivel de pérdidas que puede sufrir el Subfondo si un título o un mercado al que está expuesto pierde valor;
- expresar un punto de vista negativo sobre la dirección de un mercado, una clase de activos o un emisor individual. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede creer que el valor de un mercado, una clase de activos o un emisor individual puede perder valor, y la posición corta sintética implica que el Subfondo se beneficiará de este movimiento. Esto puede lograrse, por ejemplo, vendiendo futuros de deuda pública, comprando *swaps* de incumplimiento de crédito o comprando opciones de venta; y
- expresar puntos de vista sobre la volatilidad de un mercado, una clase de activos o un emisor individual. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede creer que el nivel de volatilidad de un mercado, una clase de activos o un emisor individual puede perder valor, y la posición corta sintética implica que el Subfondo se beneficiará de este movimiento. Esto puede lograrse mediante la venta de opciones.
- Las posiciones largas sintéticas podrán mantenerse para:
- cubrir el riesgo de cambio y de tipos de interés frente al perfil del "Índice de referencia" (definido a continuación); y
- expresar puntos de vista relativos sobre un mercado, una clase de activos o un emisor individual. Dada la mayor liquidez que suelen presentar los mercados de derivados respecto a sus homólogos físicos subyacentes, las posiciones largas sintéticas podrían permitir al Subfondo obtener una exposición más rápida y barata que la ofrecida por los títulos de deuda y relacionados con la deuda.

Pese a que el alcance de las exposiciones cortas sintéticas del Subfondo puede variar con el tiempo, generalmente el Subfondo tratará de mantener una exposición positiva significativa a mercados crediticios de todo el mundo.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con los títulos (es decir, que puede incluir todos los tipos de títulos mencionados) a los que puede obtener exposición. No obstante, puede haber momentos en los que su cartera se concentre en bonos de emisores situados en un número limitado de países o regiones (p. ej. Estados Unidos, Zona Euro y el Reino Unido). Esto podría deberse a que el Índice de referencia del Subfondo tenga una posición concentrada y el rendimiento del Subfondo se mida en relación con ese Índice de referencia, o a que la Gestora de inversiones crea que una posición concentrada puede resultar beneficiosa para el Subfondo. Aunque la evolución del Subfondo no sea igual a la del «Índice de referencia» (tal como se define posteriormente), si se restringe la medida en la que el Subfondo se desvía de dicho Índice de referencia.

El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en valores de deuda de mercados emergentes, incluidos bonos Brady, eurobonos soberanos, bonos de empresa, préstamos y préstamos soberanos, letras del tesoro locales, pagarés y bonos, certificados de depósito, papel comercial, obligaciones estructuradas y valores del mercado monetario. La exposición a la deuda de mercados emergentes también deberá serlo a valores de deuda con calificación de categoría de inversión. Entre los mercados emergentes en los que el Subfondo puede invertir destacan, entre otros, Chile, Indonesia y Arabia Saudí.

La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo puede invertir en el momento de la compra es B- (o su equivalente) o, en caso de que se trate de títulos respaldados por activos, títulos respaldados por hipotecas u obligaciones estructuradas, de BBB-, según la calificación ofrecida por una Agencia de calificación crediticia reconocida. En el caso de que existan tres calificaciones, será decisiva la calificación más baja de entre las dos mejores. En el caso de que haya dos calificaciones, será decisiva la más baja. Si solamente hay una calificación, esa será la decisiva. Si un título carece de calificación, deberá ser de una calidad equivalente a la determinada por la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones podrá decidir que los valores sin calificación tengan la categoría de grado de inversión o inferior al grado de inversión. Todos los títulos cuya calificación descienda por debajo de la mínima requerida tras su adquisición se venderán en el plazo de seis meses desde dicho descenso, salvo que la calificación vuelva a mejorar dentro de ese periodo. Para evitar dudas, estos valores se incluirán en la asignación del Subfondo a la categoría inferior al grado de inversión descrita más adelante.

El Subfondo podrá invertir como máximo el 25% de su Valor de inventario neto en valores de deuda y relacionados con la deuda de categoría inferior al grado de inversión. Los valores de deuda y relacionados con la deuda de categoría inferior al grado de inversión mantenidos por el Subfondo deberán tener una calificación de BB+ o inferior (o equivalente) (pero B- o superior) por parte de una Agencia de calificación reconocida, o bien carecer de ella pero que se consideren como valores de calificación BB+ o inferior (o equivalente) (pero B- o superior) por parte de la Gestora de inversiones, o bien ser valores de deuda o relacionados con la deuda que hayan caído por debajo de B- después de la adquisición.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su Valor de inventario neto en valores emitidos y / o garantizados por un solo emisor soberano con una calificación de solvencia inferior a grado de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por un «solo emisor soberano», se entenderá su Gobierno o una autoridad pública o local.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un Mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable y Valores de deuda y relacionados con la deuda no cotizados.

El Subfondo también podrá invertir en activos líquidos, monetarios o cuasimonetarios y hasta un 10% en organismos de inversión colectiva («OIC») (incluidos fondos negociados en bolsa («ETF») y fondos del mercado monetario) para obtener liquidez (como se describe a continuación) o con fines de inversión, siempre que dichos OIC proporcionen una exposición acorde con la política de inversión del Subfondo.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense, podrá invertir en activos no denominados en dólares estadounidenses sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

INVERSIONES EN PRÉSTAMOS

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en participaciones de préstamos no titulizados y / o asignaciones de préstamos, siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir ocasionalmente en una amplia gama de activos realizables o prácticamente disponibles, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas a través de Derivados. En circunstancias excepcionales (como un colapso bursátil o una gran crisis), el Subfondo podrá invertir temporalmente hasta el 100% en activos líquidos o equivalentes a efectivo con fines de gestión de tesorería.

Los activos líquidos o equivalentes a efectivo pueden incluir Valores de deuda y relacionados con la deuda, depósitos bancarios y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias y títulos, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos

A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

El Subfondo también podrá invertir en fondos del mercado monetario, incluido otro OICVM irlandés gestionado por Insight Investment Funds Management Limited y asesorado por la Gestora de inversiones.

ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

El Subfondo también puede perseguir su objetivo y su política de inversión asumiendo posiciones en OIC, con sujeción a un máximo del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Cualquier inversión en ETF de capital variable estará sujeta al límite máximo del 10% indicado anteriormente y cualquier inversión en ETF de capital fijo se considerará una inversión en valores mobiliarios, de acuerdo con las exigencias del Banco Central.

La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que puede invertir el organismo de inversión colectiva en el momento de la compra es B- (o su equivalente), o, en caso de que se trate de títulos respaldados por activos, títulos respaldados por hipotecas y otras inversiones vinculadas al riesgo de crédito, BBB- (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una Agencia de calificación crediticia reconocida. En caso de calificación dual, se tendrá en cuenta la más baja de las dos calificaciones más altas.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Credit TR Index USD Hedged

Datos del índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Credit TR Index USD Hedged (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia se puede describir como el componente de crédito del índice Bloomberg Global Aggregate Index que proporciona una medida general de los mercados de renta fija con categoría de inversión de todo el mundo. El componente de crédito excluye la deuda pública y la deuda titulizada.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene la facultad de invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión.

Sin embargo, dado que el Valor de referencia comprende una parte importante del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo (es decir, al menos el 51%) serán o se esperará que sean a) componentes del Valor de referencia en la próxima fecha de reajuste o b) componentes del Valor de referencia en el momento de su adquisición, pero que han dejado de formar parte de este debido a que su período de vigencia hasta el vencimiento es inferior a un año. Puede que las ponderaciones de la cartera no sean similares a las del Valor de referencia. La estrategia de inversión limitará el grado en el que las posiciones de la cartera pueden desviarse del Índice de referencia y, por consiguiente, el grado en el que el Subfondo puede

superar la rentabilidad del Índice de referencia. Para evitar cualquier duda, el Subfondo podrá seguir manteniendo una posición que ya no forme parte del Valor de referencia.

El Índice de referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

En la estrategia de inversión del Subfondo intervienen los siguientes elementos:

- a) comprensión del entorno macroeconómico actual y futuro en materia de nivel de empleo, inflación y tipos de interés, y las consecuencias de dichos factores sobre las divisas y los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda. Dicha comprensión se obtiene a través de diversas fuentes, incluidas publicaciones de datos económicos, declaraciones de políticas de bancos centrales y revisiones de datos históricos;
- y
- b) análisis de las diferentes clases de activos que conforman las inversiones del Subfondo, es decir, deuda crediticia, deuda de mercados emergentes, deuda pública y divisas, para evaluar su potencial de generación de rendimiento.

Una vez finalizado el análisis, la Gestora de inversiones puede decidir la asignación de activos del Subfondo, es decir, qué porcentaje de los activos invertir en las clases de activos. La Gestora de inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implantación al decidir cómo aplicar la estrategia de inversión y obtener exposición a la clase de activos, por ejemplo, utilizando Derivados u OIC en lugar de comprando activos directamente.

La selección de los títulos individuales que contiene cada clase de activos se realiza con el asesoramiento de los equipos de crédito especializados en sectores o industrias concretas, como telecomunicaciones, automoción, tecnología, fabricación y deuda pública.

El Subfondo pretende excluir a determinados emisores basándose en los criterios relacionados con cuestiones ASG, tal como se detalla en la sección de la Política de inversión.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de gestión, relaciones con los asalariados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones tributarias), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando

se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como es el caso de los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos u organismos internacionales públicos y supranacionales.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en emisores corporativos con una buena gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, puede invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR en el marco de las excepciones a las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, y puede mantener instrumentos que la Gestora de inversiones haya determinado que cumplen la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR a los efectos de su inversión por parte de otro Subfondo. No obstante, el Subfondo no se compromete a realizar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y, por tanto, no hay una asignación mínima a este tipo de inversiones.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG no suelen tener más

relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través del marco de calificación ASG para posiciones corporativas y soberanas, así como un cuestionario propio para los valores respaldados por activos y obligaciones estructuradas que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión. Dada la naturaleza de las respectivas subclases de activos, el análisis de riesgos ASG a través de un cuestionario tiene una aplicación limitada y no es un requisito previo para invertir. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá recurrir a Derivados sin limitaciones con fines de inversión e invertir en los siguientes Derivados OTC y cotizados en Bolsa a estos efectos:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros de Tipos de Interés Futuros sobre divisas Futuros sobre crédito
Opciones	Opciones sobre divisas Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Swaptions de incumplimiento de crédito
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas

<i>Swaps</i>	<i>Swaps</i> de incumplimiento de crédito («CDS») (denominación única e índice) <i>Swaps</i> de tipos de interés <i>Swaps</i> de inflación <i>Swaps</i> de divisas cruzadas <i>Swaps</i> de activos <i>Swaps</i> de rentabilidad total (denominación única, crédito, índice y cesta (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características))
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos con warrants vinculados Bonos convertibles Títulos respaldados por activos (ABS) Valores con garantía hipotecaria (MBS) Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit iTraxx Asia Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Senior Financials Índice Markit iTraxx Subordinated Financials Índice Markit iTraxx Crossover
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y para expresar la opinión de la Gestora de inversiones de que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta que será más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA
Índices de <i>swaps</i> de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iBoxx EUR Corporates Índice Markit iBoxx EUR Liquid High Yield Índice Markit iBoxx GBP Corporates Índice Markit iBoxx USD Liquid IG Índice Markit iBoxx USD Liquid HY Índice Markit iBoxx USD Domestic Corporates Índice Markit iBoxx USD Liquid Leveraged Loans

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 200% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Las posiciones largas y cortas activas en Derivados adoptadas por el Subfondo podrán no estar correlacionadas con las posiciones de valores subyacentes que este mantenga.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	Bloomberg Global Aggregate Credit Index USD Hedged
Límite de apalancamiento bruto	el 50% y el 800% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.
Límite del enfoque de compromiso	200% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Relativo y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Esta información se ha incluido en la tabla anterior.

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 25% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments.

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior.

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») con el sufijo «(Q)», generalmente, se declararán dividendos trimestralmente a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas.

En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el día 11 de febrero, o antes de dicha fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Se remite a los inversores al apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto, incluidos los «Riesgos de los instrumentos financieros derivados» para obtener información adicional sobre los riesgos asociados a los Derivados, incluido el apalancamiento, y el riesgo de que

los cambios en el valor de los mismos no estén perfectamente correlacionados con el activo, tipo o índice subyacente.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Global Credit Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800FUW383MBX2J760

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social ☒ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación dentro de los requisitos vinculantes. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:

- una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
- la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en el cultivo y la producción de tabaco, los juegos de azar, la producción de armas y el ocio para adultos; y
- el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.

La Gestora de inversiones ha definido umbrales de ingresos para cada categoría de exclusión como se detalla a continuación en los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. La Gestora de inversiones recurre a proveedores de datos externos para controlar los umbrales de ingresos, y los emisores que los incumplan se incorporarán a una lista de exclusiones que mantiene en sus sistemas de gestión de inversiones. Estos sistemas emitirán avisos previos a la operación para aquellas inversiones que estén vinculadas a los emisores excluidos y evitarán que el Subfondo invierta en dichos valores. Asimismo, cuando se ponga al día la lista de exclusiones, la cartera se revalorará teniendo en cuenta la lista actualizada.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Tal y como se expone en el Suplemento, el Subfondo trata de generar una rentabilidad total, compuesta de ingresos y crecimiento del capital, invirtiendo la mayor parte de su Valor de inventario neto (lo que supone más del 50%) en los mercados crediticios mundiales. El resto de su patrimonio se invertirá en deuda no crediticia y títulos relacionados con la deuda (Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y organismos internacionales públicos y supranacionales), divisas y activos monetarios y cuasimonetarios. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

El marco de exclusiones ASG, que incluyen calificaciones ASG propias de la Gestora de inversiones y datos de terceros, tiene por objeto evitar o permitir la inversión en valores en función de sus características relacionadas con aspectos ASG.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Subfondo excluirá a los emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten (conforme a lo definido en el suplemento y la valoración que haga la Gestora de inversiones); y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.

Con relación a los emisores soberanos, la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en aquellos emisores con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

Con relación a la inversión directa en bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria, el Subfondo descartará aquellos valores que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.



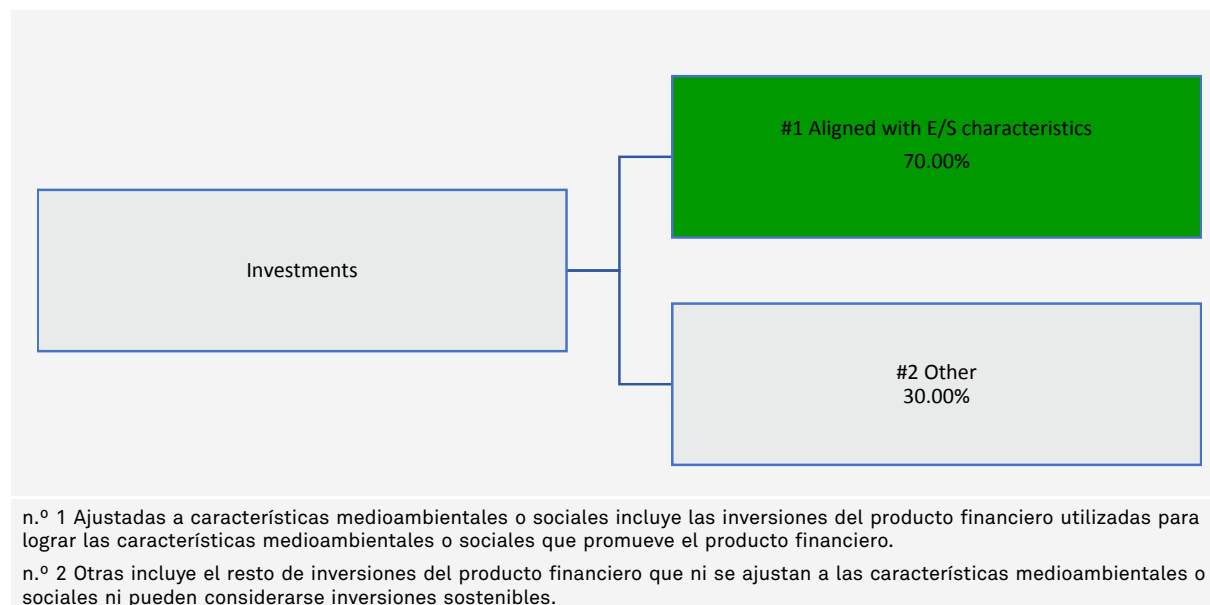
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 50% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Además, el diagrama de asignación de activos no incluye ninguna asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, ya que el Subfondo no se compromete a invertir en este tipo de inversiones y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, pueden formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basadas en un enfoque de exclusión. En consecuencia, la cifra que figura a continuación en el n.º 1 refleja que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en los elementos vinculantes de la estrategia de inversión anteriormente descrita y, por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. A fin de evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, incluidas aquellas con un objetivo medioambiental que se ajusta a la taxonomía de la UE. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?**

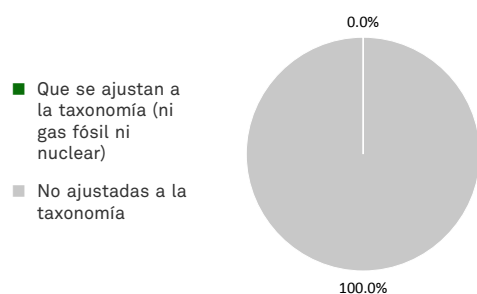
☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

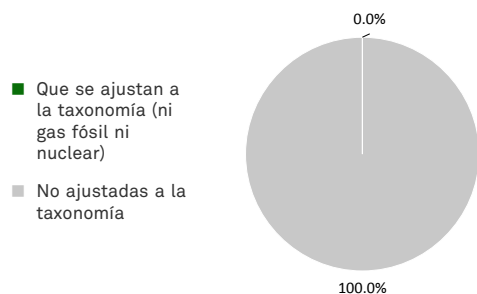
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Nº

● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon U.S. Equity Income Fund

SUPLEMENTO 29 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

LEI	213800SAJ2ADCIFWFR20
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management Limited
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management Limited (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
EUR A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
EUR H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
EUR B (Acum.)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
EUR B (Reparto)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
AUD B (Acum.)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
AUD B (Reparto)	AUD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD B (Acum.)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
CAD B (Reparto)	CAD	10.000	5%	1,50%	0%
HKD B (Acum.)	HKD	100.000	5%	1,50%	0%
HKD B (Reparto)	HKD	100.000	5%	1,50%	0%
EUR J (Acum.) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%
SGD J (Reparto) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «N»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD N (Acum.)	USD	5.000	5%	2,25%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
EUR G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
EUR G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
EUR G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
EUR C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
EUR I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
EUR I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
EUR W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
EUR W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
AUD W (Reparto) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%
HKD W (Reparto)	HKD	150.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Reparto)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CNH W (Reparto) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo persigue maximizar la rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte principalmente (lo cual significa al menos dos tercios del Valor de inventario neto del Subfondo) en valores de renta variable y asimilados a la renta variable (acciones ordinarias y preferentes, Resguardos estadounidenses de depósito de valores y Resguardos mundiales de depósito de valores (denominados conjuntamente en lo sucesivo «Resguardos de depósito de valores»)), sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI»), emitidos por «empresas de capitalización bursátil alta» de los Estados Unidos. El término «empresa de capitalización bursátil alta» incluirá valores de empresas que, en el momento de su compra, tengan una capitalización bursátil igual o superior a 2.000 millones de dólares estadounidenses.

Las inversiones en SOCIMIS no superarán el 5% del Valor de inventario neto del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte de su Valor de inventario neto en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas (que cotizarán o se negociarán en Mercados admisibles) situadas en EE. UU. de cualquier tamaño, o en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas que ni tengan su domicilio social ni desarrollen una parte predominante de su actividad económica en EE.UU.

El Subfondo no invertirá en regiones con mercados emergentes.

La Gestora de inversiones del Subfondo supervisa las inversiones del Subfondo, en particular la capitalización bursátil de los valores del Subfondo, como parte de su gestión de inversiones del Subfondo. La Gestora de inversiones no vende automáticamente un valor al caer la capitalización bursátil de este por debajo de los 2000 millones de dólares estadounidenses tras su compra, sino que tiene en cuenta otros factores adicionales, como la estrategia de inversión y la política de inversión del Subfondo a la hora de tomar tales decisiones.

El Subfondo podrá invertir además hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en organismos de inversión colectiva («OIC») de tipo abierto, incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF»), con el fin de obtener exposición a dichos mercados. La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo (como a través de fondos del mercado monetario) o para obtener exposición a los valores de renta variable y asimilados a la renta variable enumerados anteriormente. El Subfondo podrá poseer activos líquidos con carácter accesorio como depósitos bancarios.

El Subfondo no invierte en ETF de capital fijo.

El Subfondo también podrá obtener exposición a valores de renta variable y valores asimilados a la renta variable mediante el uso de Derivados, hasta un límite del 5% del Valor de inventario neto del Subfondo en el caso de que se utilicen *warrants*, tal como se establece en el epígrafe «Uso de Derivados» posterior.

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

La mayor parte de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

S&P 500 NR Index

Datos del índice de referencia

S&P 500 NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia está ampliamente considerado como el mejor indicador de los valores estadounidenses de alta capitalización bursátil. Hay más de 9,9 billones de USD indexados o referenciados al índice, mientras que los activos indexados alcanzan aproximadamente los 3,4 billones de USD. El índice incluye a las 500 empresas más importantes y cubre aproximadamente el 80% de la capitalización bursátil disponible.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Sin embargo, dado que el Índice de referencia abarca una considerable proporción del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia, aunque las ponderaciones en la cartera no se verán influidas por las del Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia. Sin embargo, debido a que el Subfondo se centra en los ingresos, su rentabilidad puede diferir de la del Valor de referencia y, en determinadas circunstancias, ser inferior a la de este.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La Gestora de inversiones cree que el éxito en la inversión se logra aplicando una filosofía orientada al valor, basada en la investigación y que controle los riesgos, como se explica a continuación.

Orientada al valor

- Centrada en valores de renta variable con valoraciones atractivas en relación con el mercado, el sector y la trayectoria de la acción (a través de la búsqueda de acciones cuyo valor es considerado por la Gestora de inversiones mayor que el precio al que se pagan actualmente en el mercado).

- Evita la compra de valores cuyo precio no deja de caer, combinando medidas de valoración tradicionales (como la relación precio-acción, la relación precio-valor contable, y la relación precio-flujo de tesorería), centrándose en empresas que den muestras de dinamismo empresarial y con unos fundamentales vigorosos.

Basada en la investigación

- Considera que el análisis fundamental es la mejor forma de asegurar la gestión de la capacidad y voluntad de la empresa en cuestión para mantener e, idealmente, aumentar los dividendos.

De riesgos controlados

- Aplica controles de riesgos en todos los niveles del proceso de diseño de la cartera del Subfondo con el fin de minimizar los riesgos no deseados.
- Establece los objetivos de precios máximos y mínimos antes de invertir en nuevas posiciones (es decir, los niveles de precios en el mejor y en el peor de los casos, respecto de los cuales es posible comparar los movimientos de precios ahora y en el futuro).

Con el fin de aplicar la política de inversión del Subfondo, la Gestora de inversiones se centra en un proceso en tres fases.

FASE 1: EXAMEN DE TODAS LAS OPCIONES DE INVERSIÓN

El objetivo en esta fase es examinar todos los posibles valores de renta variable estadounidense, prestando atención a la sostenibilidad de los dividendos y a su potencial de crecimiento, a la valoración (buscando acciones cuyo valor es considerado por la Gestora de inversiones mayor que el precio al que se pagan actualmente en el mercado) y a los fundamentales (características básicas e información publicada necesarios para analizar la solidez y estabilidad de un negocio) del valor de renta variable en cuestión. La Gestora de inversiones aplica también en esta fase exámenes cuantitativos (mediciones de valoración, situación de los beneficios, y otras variables cuantitativas de una acción en relación con otras). Tanto el análisis fundamental como el cuantitativo permiten identificar un valor que merece la pena ser tenido en cuenta. En última instancia, este paso permite concentrarse en la investigación fundamental en mayor profundidad en la segunda fase.

FASE 2: INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL

Una vez elaborada una lista de valores con la que trabajar, el gestor de la cartera en cuestión de la Gestora de inversiones realiza una investigación fundamental en colaboración con un equipo de investigación especializado perteneciente a la Gestora de inversiones. Sin embargo, no hay un enfoque único en este trabajo. La investigación fundamental incluye conversaciones con la dirección de una empresa, la elaboración de modelos financieros (que contribuyan a pronosticar de manera precisa el precio o el rendimiento futuro de una empresa en términos de beneficios), y la evaluación de las declaraciones obligatorias presentadas (documentación presentada por la empresa a las autoridades competentes con arreglo a la ley). A continuación, el analista designado formula una recomendación positiva o

negativa de compra basada en los objetivos de precio máximo y mínimo (expectativas sobre el precio futuro de un valor), los factores en los que se basa la tesis de inversión (es decir, valoración, fundamentales, dinamismo empresarial y perspectivas de dividendos) y los riesgos potenciales.

FASE 3: DISEÑO DE LA CARTERA

La Gestora de inversiones toma la decisión final respecto a la inclusión o no de un valor en la cartera del Subfondo y a cuál debería ser su ponderación específica. Cabe destacar que, durante esta fase final, las decisiones se toman en el contexto del perfil general de riesgos de la cartera del Subfondo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Opciones	Opciones de compra
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Warrants Derechos de compra de acciones

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	S&P 500 NR Index

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Registro en Taiwán

El Subfondo está registrado para su venta en Taiwán. A los Subfondos registrados para su venta en Taiwán se les aplicarán las siguientes restricciones de inversión, que podrán modificarse ocasionalmente.

- Como Subfondo de renta variable registrado en Taiwán, el Subfondo debe invertir al menos el 70% de su Valor de inventario neto en valores de renta variable.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	40% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Short-Dated High Yield Bond Fund

SUPLEMENTO 30 DEL 28 DE MAYO DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.
- Aunque puede que se distribuyan dividendos con cargo al capital en el caso de las Acciones con el sufijo «SY», el Subfondo no tiene como prioridad la generación de ingresos.

LEI	213800B8FEADSCHQLG79
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD A (Reparto) (M)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD A (Inc.) (M) (SY)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
HKD A (Inc.) (M) (SY)	HKD	50.000	5%	1,25%	0%	HKD HIBOR a 3 meses
EUR A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 3 meses
EUR H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 3 meses
EUR H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 3 meses
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,25%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,25%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
JPY H (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000	5%	1,25%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY H (Reparto) (con cobertura)	JPY	500.000	5%	1,25%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR
AUD H (Reparto) (con cobertura) (M)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR
CAD H (Reparto) (con cobertura) (M)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%	CNH HIBOR a 3 meses
CNH H (Reparto) (con cobertura) (M)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%	CNH HIBOR a 3 meses
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%	SGD SORA a 3 meses
SGD H (Reparto) (con cobertura) (M)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%	SGD SORA a 3 meses
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,25%	0%	DKK CIBOR a 3 meses
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,25%	0%	NOK NIBOR a 3 meses
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,25%	0%	SEK STIBOR a 3 meses

Acciones «N»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD N (Acum.)	USD	5.000	5%	1,60%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
EUR I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
EUR I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
JPY I (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	0,75%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY I (Reparto) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	0,75%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD W (Reparto) (M) (SY)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 3 meses
EUR W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 3 meses
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%	SARON (compuesto a 90 días)

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
JPY W (Acum.) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,50%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY W (Reparto) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,50%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SGD SORA a 3 meses
AUD W (Reparto) (con cobertura) (M)	AUD	15.000.000	5%	0,50%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR
CAD W (Reparto) (con cobertura) (M)	CAD	15.000.000	5%	0,50%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR
HKD W (Reparto) (con cobertura) (M)	HKD	150.000.000	5%	0,50%	0%	HKD HIBOR a 3 meses
CNH W (Reparto) (con cobertura) (M)	CNH	150.000.000	5%	0,50%	0%	CNH HIBOR a 3 meses
SGD W (Reparto) (con cobertura) (M)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SGD SORA a 3 meses
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,50%	0%	DKK CIBOR a 3 meses
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,50%	0%	NOK NIBOR a 3 meses
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,50%	0%	SEK STIBOR a 3 meses

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
EUR Z (Acum.) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,40%	0%	EURIBOR a 3 meses
EUR Z (Reparto) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,40%	0%	EURIBOR a 3 meses
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,40%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,40%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,40%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5%	0,40%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)

Acciones «K» y Acciones «K (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD K (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
EUR K (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%	EURIBOR a 3 meses
Sterling K (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)

Acciones «L» y Acciones «L (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD L (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
EUR L (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	EURIBOR a 3 meses
Sterling L (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling L (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
EUR X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 3 meses
EUR X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 3 meses
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY X (Reparto) (M)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY X (Reparto) (con cobertura) (M)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR
CAD X (Reparto) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR

Acciones «Y» y Acciones «Y (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD Y (Acum.)*	USD	Ninguna	5%	0%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling Y (Acum.) (con cobertura)*	GBP	Ninguna	5%	0%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)

* esta clase de acciones está cerrada a nuevos inversores.

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene como objetivo ofrecer rentabilidades positivas mayores que el Índice de referencia basado en el efectivo a lo largo de un periodo continuo de 3 años.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo la mayoría de su Valor de inventario neto (es decir, más del 50%) en una cartera de bonos de alto rendimiento (es decir, bonos que la Gestora de inversiones considere por debajo de su valor) que, por lo general, venzan o se espere que venzan en el plazo de 3 años.

El resto de los activos se podrán invertir en una amplia variedad de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles (tal y como se explica bajo el epígrafe «Gestión del efectivo y de las garantías», más adelante). No obstante, en periodos de incertidumbre en el mercado, el Subfondo podrá reducir su asignación a bonos de alto rendimiento e invertir la mayoría de sus activos en activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles con el fin de proteger el valor del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en valores de deuda y relacionados con deuda (obligaciones, letras del tesoro, empréstitos, bonos, préstamos, hasta el 15% de su Valor de inventario neto en títulos respaldados por activos (ABS) y valores con garantía hipotecaria (MBS) distintos de agencias, incluido hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), certificados de depósito, pagarés de tipo flotante, obligaciones a corto y medio plazo, y papel comercial, que podrán ser de tipo fijo, flotante o variable, y variar en sentido inverso con respecto a un tipo de referencia, bonos con opción de recompra o convertibles (es decir, que tengan características similares a las de la renta variable o conversión en acciones y haber sido emitidos o estar garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos supranacionales o internacionales públicos, bancos, empresas u otros emisores comerciales (en adelante, «Valores de deuda y relacionados con deuda»)).

Los valores de deuda emitidos por sociedades pueden adquirirse con *warrants* vinculados. Si una operación societaria incluye una conversión o una reestructuración de un emisor subyacente, el Subfondo podrá recibir valores de renta variable. La Gestora de inversiones podrá optar por conservar o liquidar dichas inversiones cuando considere que hacerlo beneficia al Subfondo, teniendo en cuenta las condiciones dominantes en el mercado.

El Subfondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- Una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR (para más información, consulte «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante); y
- un estándar medioambiental y/o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicar dichas exclusiones el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar y la producción de armas; y
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

1. En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y/o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y/o b) el emisor tenga un plan

claramente definido para abandonar la minería y/o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;

- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego; y
- obtengan más del 5% de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencionales, a menos que (a) la exposición se logre mediante el uso de bonos de impacto; y/o (b) la Gestora de inversiones considere que el emisor tiene un plan sólido a largo plazo claramente definido para abordar su impacto medioambiental.

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza.

- La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y/o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

- El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5,

siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y/o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y/o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y/o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, lo que incluye Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten y valores procedentes de emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y/o sociales. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

El Subfondo invertirá directamente en Valores de deuda y relacionados con la deuda, y también podrá obtener exposición a Valores de deuda y relacionados con la deuda mediante el uso de Derivados, tal como se establece en el epígrafe «Uso de Derivados» posterior. Consulte el apartado «Uso de Derivados», más adelante, para ver la lista de valores o instrumentos que pueden incluir Derivados y/o apalancamiento.

Los Derivados se emplean para adoptar posiciones largas sintéticas o posiciones cortas sintéticas. Pueden ofrecer protección o beneficios a partir de los impagos y las expectativas de impago de los emisores de deuda, además de utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección y la volatilidad de la Deuda y los Valores relacionados con la Deuda.

De acuerdo con el análisis descrito en el apartado «Estrategia de inversión», a continuación, se pueden adoptar posiciones cortas sintéticas para:

- cobertura frente a exposiciones prolongadas, es decir, proteger el nivel de pérdidas que puede sufrir el Subfondo si un título o un mercado al que está expuesto pierde valor;

- expresar un punto de vista negativo sobre la dirección de un mercado, una clase de activos (por ejemplo, alto rendimiento o deuda pública, como se ha especificado anteriormente en la política de inversión), los tipos de interés o un emisor individual. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede creer que el valor de un mercado, una clase de activos (como se ha descrito anteriormente) o un emisor individual puede perder valor, y la posición corta sintética implica que el Subfondo se beneficiará de este movimiento. Esto puede lograrse, por ejemplo, vendiendo futuros de deuda pública, comprando *swaps* de incumplimiento de crédito o comprando opciones de venta; u
- obtener una exposición negativa a los emisores que han sido excluidos o que incumplen el régimen de consideración de las principales incidencias adversas.

Pese a que el alcance de las exposiciones cortas sintéticas del Subfondo puede variar con el tiempo, generalmente el Subfondo tratará de mantener una exposición positiva significativa a Valores de Deuda y relacionados con la Deuda.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con los títulos (es decir, que puede incluir todos los tipos de títulos mencionados) a los que puede obtener exposición. No obstante, puede haber momentos en los que esta cartera se concentre en bonos de emisores situados en un número limitado de países o regiones. Esto puede deberse a que la Gestora de inversiones considere que una posición concentrada beneficiará al Subfondo. El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en valores de deuda de mercados emergentes, incluidos bonos Brady, eurobonos soberanos, bonos de empresa, préstamos y préstamos soberanos, letras del tesoro locales, pagarés y bonos, certificados de depósito, papel comercial y valores del mercado monetario. La exposición a la deuda de mercados emergentes también deberá serlo a valores de deuda con calificación de categoría de inversión. El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto). Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Las inversiones del Subfondo podrán tener la calificación de categoría de inversión, tener otra calificación inferior o no estar calificadas. La Gestora de inversiones considera que los valores con una calificación inferior a la de categoría de inversión son aquellos que tienen una calificación de solvencia inferior a BBB- en la fecha de la compra otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida. El Subfondo podrá invertir el 100% en valores con grado inferior al de inversión o valores sin calificar (que pueden considerarse equivalentes a los valores con categoría inferior a la de inversión). El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un Mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable y

Valores de deuda y relacionados con la deuda no cotizados. Los demás valores en los que invertirá el Subfondo estarán cotizados o negociados en los Mercados admisibles que se indican en el Anexo II del Folleto.

El Subfondo también podrá invertir en activos líquidos, monetarios o cuasimonetarios y hasta un 10% de su Valor de inventario neto en OIC (incluidos fondos cotizados («ETF») y fondos del mercado monetario) para obtener liquidez (como se describe a continuación) o con fines de inversión, siempre que dichos OIC proporcionen una exposición acorde con la política de inversión del Subfondo.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su Valor de inventario neto en valores emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano con una calificación de solvencia inferior a grado de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por un «solo emisor soberano», se entenderá su Gobierno o una autoridad pública o local.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense, podrá invertir en activos no denominados en dólares estadounidenses sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda.

INVERSIONES EN PRÉSTAMOS

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en participaciones de préstamos no titulizados y/o asignaciones de préstamos, siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir ocasionalmente en una amplia gama de activos realizables o prácticamente disponibles, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas por la utilización de Derivados. En circunstancias excepcionales (como un colapso bursátil o una gran crisis), el Subfondo podrá invertir temporalmente hasta el 100% en activos líquidos o equivalentes a efectivo con fines de gestión de tesorería.

Los activos líquidos o equivalentes a efectivo pueden incluir Valores de deuda y relacionados con la deuda, depósitos bancarios y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias y títulos e instrumentos emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

El Subfondo también podrá invertir en fondos del mercado monetario, incluido otro OICVM irlandés gestionado por Insight Investment Funds Management Limited y asesorado por la Gestora de inversiones.

ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

El Subfondo también puede perseguir su objetivo y su política de inversión asumiendo posiciones en OIC, con sujeción a un máximo del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo. Cualquier inversión en ETF de capital variable estará sujeta al límite máximo del 10% indicado anteriormente y cualquier inversión en ETF de capital fijo se considerará una inversión en valores mobiliarios, de acuerdo con las exigencias del Banco Central.

Los organismos en los que invierte el Subfondo también podrán estar gestionados por Insight Investment Funds Management Limited, la Gestora de inversiones o por entidades afiliadas a cualquiera de ellas.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

SOFR (compuesto a 90 días)

Datos del índice de referencia

SOFR (compuesto a 90 días) (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

SOFR (Secured Overnight Financing Rate - Tasa de financiación garantizada a un día) es un indicador general que mide el coste de tomar dinero prestado a un día garantizado por valores del Tesoro de EE. UU. y que es administrado por la Reserva Federal de Nueva York.

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como objetivo respecto del cual medir su rentabilidad en periodos continuos anualizados de 3 años, antes de comisiones.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

El Índice de referencia es un índice de referencia basado en el efectivo que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo se basa en la perspectiva de la Gestora de inversiones sobre determinadas empresas y no en los sectores en los que operan dichas empresas ni en la economía en su conjunto. La Gestora de inversiones busca empresas cuya deuda considere infravalorada (como se explica más adelante) y de alto rendimiento en comparación con deudas similares. En particular, la Gestora de inversiones busca empresas que:

- generen un nivel positivo de efectivo, de modo que traten de reducir su endeudamiento, pero cuya deuda no lo refleje;
- tengan deuda subordinada pendiente (es decir, deuda con una calificación inferior y, por tanto, que ofrezca un tipo de interés mayor) que venza antes que su deuda prioritaria;
- puedan tener problemas a más largo plazo, pero sean líquidas a corto plazo y puedan cumplir con los pagos de sus deudas a corto plazo.

Se podrán usar activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles para proteger el valor del Subfondo; el porcentaje de dichos activos que se mantenga dentro del Subfondo dependerá de la perspectiva de la Gestora de inversiones sobre el estado de la economía, de acuerdo con indicadores económicos clave como las previsiones del producto interior bruto (PIB), la inflación y los tipos de interés, así como los datos de empleo. Por ejemplo, si a la Gestora de inversiones le preocupa que la economía vaya a entrar en recesión, el Subfondo podrá aumentar su posición de liquidez.

El Subfondo pretende excluir a determinados emisores basándose en los criterios ASG, tal como se detalla en la sección de la Política de inversión.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de gestión, relaciones con los asalariados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones tributarias), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y/u organismos internacionales públicos y supranacionales.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para definirse como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental y/o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y/o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y/o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y/o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y/o sociales.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
 3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros ajenos a factores ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el

proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través del marco de calificación ASG para posiciones corporativas y soberanas, así como un cuestionario propio para los bonos de titulización de activos y los valores con garantía hipotecaria que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de tipos de interés
Opciones	Opciones de tipos de interés
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (denominación única e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de divisas cruzadas Swaps de rentabilidad total (denominación única, índice, y cesta (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características))
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos con warrants vinculados Bonos con opción de recompra Títulos respaldados por activos (ABS) Títulos respaldados por hipotecas (MBS) Bonos convertibles Obligaciones garantizadas por valores de préstamo («CLO»):

Otros	Contratos con pacto de recompra o recompra inversa

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

ÍNDICES FINANCIEROS

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit iTraxx Asia Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Senior Financials Índice Markit iTraxx Subordinated Financials Índice Markit iTraxx Crossover
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y para expresar la opinión de la Gestora de inversiones de que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta que será más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta

total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las siguientes clases de acciones no lanzadas del Subfondo: USD A Inc (M) (SY), HKD A Inc (M) (SY) y USD W Inc (M) (SY), se abrirá el 29 de mayo de 2026.

El Periodo de Oferta Inicial de todas las clases de acciones no lanzadas se cerrará el 27 de noviembre de 2026, o en cualquier fecha anterior o posterior en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de esa clase de acciones. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Global Short-Dated High Yield Bond Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800B8FEADSCHQLG79

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar y la producción de armas; y
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir la consecución de las características medioambientales y / o sociales promovidas por el Subfondo:

Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

1. Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. Determinar, cuando proceda, si:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los beneficios generados por estos bonos se destinarán o se han destinado, según proceda, exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo.
 - Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado vinculadas, según proceda, a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.
3. Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte realizar tienen como objetivo lograr un impacto medioambiental y/o social positivo.

El Subfondo pretende invertir en las siguientes inversiones sostenibles, según proceda:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
- Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) En el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con dicha taxonomía.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13) Diversidad de género del consejo de administración
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
- 15) Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)
- 16) Países sujetos a infracciones sociales

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Por otro lado, las PAI se valoran respecto a determinados umbrales definidos que establece la Gestora de inversiones. Cuando se supere un umbral de PAI, se revisará la inversión y podrá excluirse de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o

- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como se indica en el Suplemento, el Subfondo sigue una estrategia global de gestión activa de bonos de alto rendimiento con vencimiento a corto plazo. La Gestora de inversiones busca empresas cuya deuda considere infravalorada y de alto rendimiento en comparación con deudas similares. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis ASG externos y / o internos para evaluar una inversión y determina la idoneidad general de un emisor basándose en la política de exclusión del Subfondo. El análisis ASG externo se obtiene de proveedores de datos externos.

Los requisitos ASG asociados pretenden evitar o permitir la inversión en emisores que dependan de características relacionadas con la sostenibilidad. Los controles relativos al Subfondo de conformidad con lo expuesto a continuación se codifican con respecto al Subfondo y se actualizan periódicamente una vez que se ha procesado nueva información:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR
- Política de exclusión

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo son:

1. El Subfondo destinará como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. El Subfondo descarta la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
 - se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego; y

- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencionales, a menos que (a) la exposición se logre mediante el uso de bonos de impacto; y / o (b) la Gestora de inversiones considere que el emisor tiene un plan sólido a largo plazo claramente definido para abordar su impacto medioambiental.
3. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;
- Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:
- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
 - los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.
4. El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



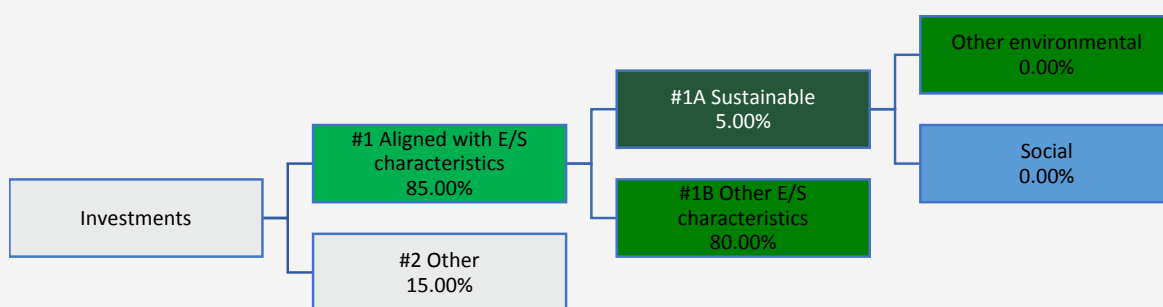
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 50% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Sin embargo, la asignación de activos del Subfondo y la asignación de activos entre los objetivos medioambientales y sociales no es fija y podría diferir de la asignación de activos mostrada en el diagrama. El Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan un objetivo medioambiental y / o social. El Subfondo no se compromete a invertir un porcentaje mínimo del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales tanto mediante un enfoque excluyente como con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. La cifra en n.º 1 representa una combinación de ambos enfoques. La asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se reseña en n.º 1A. La cifra en n.º 1B a continuación representa la proporción de la cartera que ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, dicha proporción de la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo únicamente a través de la ausencia de dichas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

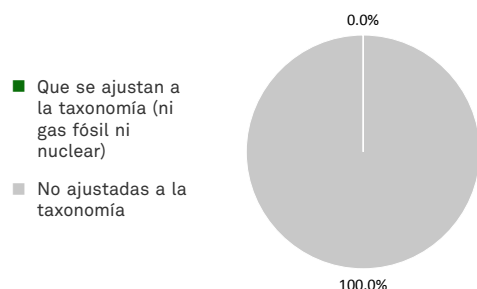
☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

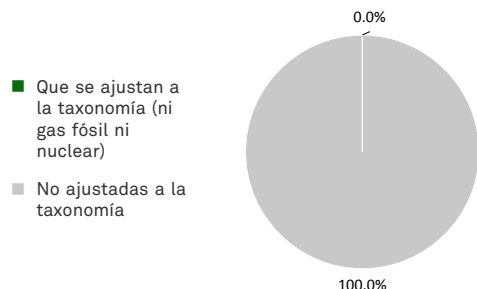
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.



son inversiones sostenibles con un objetivo

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque el Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 5% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, que puede incluir aquellas que poseen un objetivo social, no existe ningún compromiso de invertir un porcentaje mínimo del Valor de inventario neto en tales Inversiones que tengan dicho objetivo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund

SUPLEMENTO 31 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto».
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- Con relación a las Acciones con el sufijo «SY» del Subfondo, podrán abonarse dividendos con cargo al capital. Además, el Subfondo invierte más del 20% de su Valor de inventario neto en bonos municipales y, más que el crecimiento del capital, la prioridad del Subfondo es generar ingresos.

LEI	213800RGF16LW6526386
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight North America LLC
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que se puede ofrecer cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto) (M)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Inc.) (M) (SY)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
HKD A (Reparto) (M)	HKD	50.000	5%	1,00%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,00%	0%
AUD H (Reparto) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Reparto) (M) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,50%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,50%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%
AUD I (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000.000	5%	0,50%	0%
AUD I (Reparto) (con cobertura)	AUD	5.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,40%	0%
HKD W (Reparto) (M)	HKD	150.000.000	5%	0,40%	0%
SGD W (Reparto) (M)	SGD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto) (M)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,35%	0%
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5%	0,35%	0%
Euro Z (Acum.) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,35%	0%
Euro Z (Reparto) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,35%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF Z (Acum.) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,35%	0%
CHF Z (Reparto) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,35%	0%
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,35%	0%
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,35%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo busca ofrecer el máximo nivel de ingresos que sea posible manteniendo el capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Para alcanzar su objetivo de inversión de proporcionar un alto nivel de ingresos, y con el fin de preservar el capital al mismo tiempo, el Subfondo invierte principalmente (esto es, al menos el 75% del Valor de inventario neto del Subfondo) en una cartera de bonos municipales cotizados o negociados en Mercados admisibles. Los bonos municipales son bonos emitidos por un Estado, un municipio, emisores corporativos sin ánimo de lucro o una región con un propósito especial, como autoridades de tránsito (es decir, unidades gubernamentales

independientes y con fines especiales independientes de los gobiernos locales) de los Estados Unidos de América para financiar sectores y proyectos relacionados con las infraestructuras llevados a cabo dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones.

Determinados emisores no gubernamentales, principalmente hospitales, instituciones de enseñanza superior y universidades, emitirán bonos municipales imponibles como emisores corporativos sin ánimo de lucro. Esto puede reducir el coste de la emisión al permitir que dichos emisores vendan los bonos municipales directamente. Además, los bonos municipales emitidos por emisores corporativos sin ánimo de lucro pueden incluirse en los principales índices de bonos globales o agregados estadounidenses, ampliando así la base de inversores potenciales de estos bonos municipales.

Aparte de los bonos municipales, el Subfondo también podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en otros Valores de deuda y relacionados con la deuda, tanto pública como de empresa, emitidos por el Gobierno federal estadounidense o sus agencias, organismos públicos internacionales, empresas u otros emisores comerciales.

Los Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / o empresas, en los que el Subfondo podrá invertir pueden ser valores a tipo fijo o variable (como bonos municipales, pagarés a la vista de tipo variable (VRDN), bonos con opción venta, pagarés de tipo variable (FRN), letras del tesoro, bonos de agencias, bonos con cupón cero, títulos respaldados por activos (ABS) y valores con garantía hipotecaria (MBS) hasta el 10% de su Valor de inventario neto en total en Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) y Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO,) pagarés vinculados a créditos, pagarés estructurados, instrumentos del mercado monetario (como papel comercial y depósitos bancarios) y colocaciones privadas (como bonos 144A)), en lo sucesivo, «Valores de Deuda y relacionados con deuda».

La Gestora de inversiones podrá invertir en pagarés de tipo variable si se prevé un aumento de los tipos de interés. El Subfondo podrá invertir en certificados de participación residual emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta siempre que suponga una forma más rentable de conseguir exposición a bonos municipales que la inversión directa en los bonos municipales subyacentes.

El Subfondo invertirá directamente en Valores de deuda y relacionados con la deuda, y también podrá obtener exposición a Valores de deuda y relacionados con la deuda mediante el uso de Derivados, tal como se establece en el epígrafe «Uso de Derivados». Los Derivados pueden utilizarse para expresar una postura respecto de la dirección y la volatilidad de los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda.

El Subfondo promueve las siguientes características medioambientales y / o sociales:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:

- i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
- ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar y la producción de armas; y
- iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

1. En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal

controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones; y

- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza.

2. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

3. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores de bonos municipales sin calificación ASG (es decir, un emisor sobre el que existan datos insuficientes o inadecuados para elaborar una calificación ASG significativa, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones) y emisores de bonos municipales con la menor calificación ASG general (según lo determine la Gestora de inversiones).

4. El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulación de activos o titulación hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que

cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Además, el Subfondo tiene como objetivo:

- tener una mayor exposición a bonos con cuyos beneficios se reinvierten que el Índice de referencia combinado.
- tener una intensidad de carbono media ponderada de sus posiciones en bonos municipales inferior al nivel de intensidad de carbono media ponderada del Índice de referencia combinado. El nivel de intensidad de carbono se mide a escala de la cartera y la Gestora de inversiones lo determina empleando datos de un proveedor externo.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, lo que incluye Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten y valores procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Aunque el Subfondo trata de invertir con arreglo a los compromisos anteriormente expuestos, no hay garantía de que dichos resultados se vayan a alcanzar o mantener, especialmente en períodos de volatilidad del mercado. Dichos niveles pueden cambiar con el tiempo y podrían no diferir sustancialmente de los del Índice de referencia combinado dependiendo de diversos factores, como, por ejemplo, la disponibilidad de las inversiones pertinentes.

El Subfondo invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda con grado de inversión o una calificación inferior al grado de inversión (es decir, inferior a BBB- o su equivalente) según lo establecido por una Agencia de calificación crediticia reconocida. Para evitar cualquier duda, el Subfondo no podrá invertir en valores sin calificación. Al menos el 80% de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo podrá invertir tendrá grado de inversión, y no más del 20% de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo podrá invertir tendrán grado inferior al de inversión. Dentro de la inversión del Subfondo en valores con grado inferior al de inversión, no podrá invertirse más del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo en valores con grado inferior al de inversión, con una calificación inferior a BB- otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida en el momento de la inversión, y la calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo puede invertir es B- (o su equivalente) en el momento de la inversión, según lo indicado por una Agencia de calificación crediticia reconocida.

En el caso de títulos respaldados por activos, títulos respaldados por hipotecas y otras inversiones vinculadas al riesgo crediticio, el Subfondo no invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda que en el momento de la compra tengan una calificación inferior a BBB- (o su equivalente), otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida.

En caso de calificación dividida (es decir, dos o más agencias de calificación otorgan diferentes calificaciones), se tendrá en cuenta la menor de las dos.

En caso de que cualesquiera Valores de deuda y relacionados con la deuda que mantenga el Subfondo vean rebajada posteriormente su calificación por debajo de los límites antes mencionados, la Gestora de inversiones podrá mantener una exposición máxima del 3% del Valor de inventario neto del Subfondo a dichos valores cuya calificación se ha visto rebajada. Cuando el valor total de esos valores supere el 3% del Valor de inventario neto del Subfondo, todos aquellos cuya calificación no haya sido revisada al alza en un plazo de seis meses deberán venderse. Las exposiciones derivadas de los activos subyacentes de organismos de inversión colectiva («OIC») se tendrán en cuenta a la hora de aplicar las restricciones establecidas en este apartado.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en valores mobiliarios (es decir, Valores de deuda y relacionados con la deuda) que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo podrá invertir igualmente en activos realizables, disponibles o prácticamente disponibles, y hasta el 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»).

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que puede invertir el

organismo de inversión colectiva en el momento de la compra es B- (o su equivalente), o, en caso de que se trate de títulos respaldados por activos, títulos respaldados por hipotecas y otras inversiones vinculadas al riesgo, BBB- (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una Agencia de calificación crediticia reconocida. En caso de calificación dual, se tendrá en cuenta la más baja de las dos calificaciones más altas. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en fondos de capital fijo (incluidos ETF) que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

Bloomberg U.S. Municipal Bond TR Index (al 30%) y Bloomberg Taxable U.S. Municipal Bond TR Index (al 70%)

Datos del índice de referencia

Bloomberg U.S. Municipal Bond TR Index (al 30%) y Bloomberg Taxable U.S. Municipal Bond TR Index (al 70%) (el «Índice de referencia Combinado»).

El 30% Bloomberg U.S. Municipal Bond TR Index es un índice de referencia general que mide el mercado de bonos con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses a tipo fijo y exentos de gravamen fiscal. El índice incluye obligaciones generales del Estado y locales, bonos de ingresos, bonos asegurados y bonos de prerrefinanciación.

El 70% Bloomberg Taxable U.S. Municipal TR Bond Index es un índice de referencia general que mide el mercado de bonos municipales con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses, con tipo de interés fijo y sujetos a gravamen.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia combinado.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia combinado en función del objetivo y la política de inversión. Si bien se espera que la mayoría de las posiciones del Subfondo formen parte del Índice de referencia combinado, y tengan ponderaciones similares a las de este, la estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia combinado.

El Índice de referencia combinado es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo, por lo que no constituye un índice de referencia a efectos del SFDR, aunque puede utilizarse para comparar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo se basa en la filosofía del equipo de la Gestora de inversiones, que busca diversificar las exposiciones a riesgos y centrarse en una selección de sectores y valores basados en bonos de infraestructuras municipales estadounidenses de

cupones imponibles y exentas de impuestos. Los emisores de deuda municipal podrá emitir, y el Subfondo podrá comprar, tanto bonos de infraestructuras municipales imponibles como exentos de impuestos en los Estados Unidos. El tratamiento fiscal de los cupones percibidos de estos bonos imponibles o exentos de impuestos, sin embargo, es igual para los contribuyentes de fuera de los Estados Unidos, y el Subfondo no pretende beneficiarse (ni se beneficiará necesariamente) de la exención fiscal de ningún bono de infraestructuras municipales que adquiera. Dichas inversiones se seleccionarán teniendo en cuenta sus otras características, aquí detalladas. La Gestora de inversiones selecciona las inversiones propuestas del Subfondo, como se describe más arriba bajo el epígrafe «Políticas de inversión», a través de un análisis fundamental y cuantitativo destinado a descubrir sectores y valores infravalorados. El proceso de inversión de la Gestora de inversiones se centra en la búsqueda de sectores y valores infravalorados de los mercados de bonos municipales e imponibles. Concretamente, el objetivo es capitalizar las anomalías de rentabilidad entre los sectores municipales e imponibles, buscando valores infravalorados, y detectando el valor relativo entre bonos concretos. A través de la experiencia en investigación y la perspicacia en negociación de la Gestora de inversiones, el equipo busca invertir en valores cuyo precio sea más alto que el de valores semejantes, en lugar de confiar en las previsiones de los tipos de interés para obtener un rendimiento superior. El equipo de analistas municipales de la Gestora de inversiones aplica su profunda experiencia para intentar detectar valores de deuda estables y con tendencia a mejorar, mediante el análisis periódico independiente de cientos de emisores. Los analistas de crédito analizan los nuevos mercados y los mercados secundarios, y formulan recomendaciones sobre sectores y valores basadas en un análisis fundamental del crédito, en las condiciones del mercado y en las opiniones de agencias de calificación independientes. A partir de este análisis realizado por la Gestora de inversiones, las decisiones de venta de valores se basan en la previsión de que empeoren las perspectivas de crédito fundamentales de un emisor, y en la búsqueda de valores de valoración injustificadamente elevada.

El Subfondo pretende excluir a determinados emisores basándose en los criterios ASG, tal como se detalla en la sección de la Política de inversión.

En lo que respecta a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave de esta cuestión (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos o similares a estos debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual estos emisores desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, y cuando se disponga de datos pertinentes, la Gestora de inversiones determinará si existen controversias conocidas en relación con las

prácticas de una entidad que demuestren una violación grave de las normas establecidas, lo cual indique un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.

- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una entidad para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza según lo indicado anteriormente de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para definirse como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental y / o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través de un marco de calificación ASG para posiciones en bonos municipales y soberanos, así como de un cuestionario propio para los valores respaldados por activos y obligaciones estructuradas que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión. Dada la naturaleza de las respectivas subclases de activos, el análisis de riesgos ASG a través de un cuestionario tiene una aplicación limitada y no es un requisito previo para invertir. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de bonos)
Opciones	Opciones de tipos de interés <i>Swaptions</i> Opciones sobre bonos (incluidos los bonos con opción de venta)
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de tipos de interés Swaps de incumplimiento de crédito
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Valores respaldados por activos (ABS) Títulos respaldados por hipotecas (MBS) Pagarés vinculados a créditos (CLN) Obligaciones estructuradas Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO)

En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles en los que pueden cotizar o negociarse los Derivados.

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y para expresar la opinión de la Gestora de inversiones de que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta que será más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	SOFR
	SONIA

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Registro en Taiwán

El Subfondo está registrado para su venta en Taiwán.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	10% del Valor de inventario neto del Subfondo (utilizando un periodo de tenencia de 5 Día hábil)
Límite de apalancamiento bruto	el 0% y el 200% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.
Límite del enfoque de compromiso	40% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Esta información se ha incluido en la tabla anterior.

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10% del Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas, bajo los epígrafes «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repo)/repo inverso y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El «Periodo de Oferta Inicial» para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo ya está cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo («M»), normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. Para el resto de las clases de acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación

(«Acum.»), normalmente se declararán dividendos semestrales el 31 de diciembre y el 30 de junio. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero y 11 de agosto, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800RGF16LW6526386

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar y la producción de armas; y
 - el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones
- Inversiones con un impacto medioambiental y / o social positivo tratando de:

- tengan una mayor exposición a bonos cuyos beneficios se reinvierten que el Índice de referencia combinado; y
- tengan un nivel de intensidad de carbono inferior al del Índice de referencia combinado.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para medir la consecución de las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Subfondo:

Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

1. Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. Determinar, cuando proceda, si:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los beneficios generados por estos bonos se destinarán o se han destinado, según proceda, exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo.
 - Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado vinculadas, según proceda, a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.
3. Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.
4. Bonos cuyos beneficios se reinvierten: Una evaluación de si el Subfondo ha mantenido de forma satisfactoria y sistemática una mayor exposición a bonos cuyos beneficios se reinvierten comparado con el Índice de referencia combinado.
5. Intensidad de carbono: Determinar si, en opinión de la Gestora de inversiones, el nivel de intensidad de carbono media ponderada de las posiciones en bonos municipales del Subfondo ha sido, satisfactoria y sistemáticamente, inferior al nivel de intensidad de carbono media ponderada por activos del Índice de referencia combinado. El nivel de intensidad de carbono se mide a escala de la cartera y la Gestora de inversiones lo determina empleando datos de un proveedor externo.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar en parte tienen como objetivo lograr un impacto medioambiental y/o social positivo.

El Subfondo pretende invertir en las siguientes inversiones sostenibles, según proceda:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
- Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
- ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con esta.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13) Diversidad de género del consejo de administración
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
- 16) Países sujetos a infracciones sociales.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. En el caso de los emisores municipales, la Gestora de inversiones revisa cualitativamente las PAI a fin de determinar si se han superado. Tras este proceso, si se ha superado un umbral de PAI, la inversión se revisará y quedará excluida de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora, lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros basado en datos proporcionados por un tercero como MSCI, entre otros, que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas empresariales responsables o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo. Cuando el Subfondo invierte en un índice general de mercado, las PAI no se consideran, ya que la Gestora de inversiones no analiza los componentes subyacentes de estos índices.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se detalla en el Suplemento, el Subfondo pretende ofrecer un elevado nivel de ingresos con el objetivo de conservar a su vez el capital invirtiendo principalmente en una cartera de bonos municipales. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

El marco de exclusiones ASG, que incluye calificaciones ASG propias de la Gestora de inversiones y datos de terceros, tiene por objeto evitar o permitir la inversión en valores en función de sus características relacionadas con aspectos ASG.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis externos y / o internos ASG para evaluar una inversión y determina la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG. El análisis ASG externo se obtiene de proveedores de datos externos.

Las restricciones ASG, que incluyen calificaciones ASG propias de la Gestora de inversiones y datos de terceros, tienen por objeto evitar o permitir la inversión en emisores que dependen de características relacionadas con la sostenibilidad. Estos controles, que se basan en lo expuesto más abajo, están codificados con respecto al Subfondo y se actualizan una vez que se ha procesado nueva información:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR
- Calificación en factores ASG
- Política de exclusión

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo son:

1. El Subfondo destinará como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. El Subfondo descarta la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;

- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
 - se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones; y
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego
3. la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén expuestos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;
- Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:
- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
 - los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.
4. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores de bonos municipales sin calificación ASG (es decir, un emisor sobre el que existan datos insuficientes o inadecuados para elaborar una calificación ASG significativa, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones) y emisores de bonos municipales con la menor calificación ASG general (según lo determine la Gestora de inversiones).
5. El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

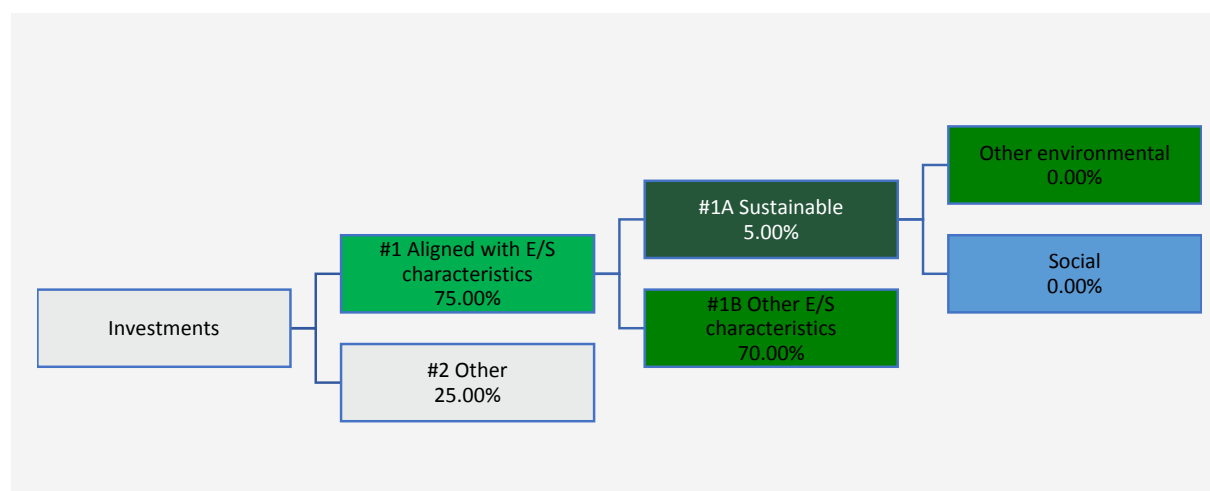
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 75% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. El Subfondo se compromete a destinar como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental y / o social. Sin embargo, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, el Subfondo no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basándose en un enfoque excluyente y con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. La cifra que figura en el n.º 1 a continuación muestra que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.

Además, el Subfondo pretende tener una exposición mayor a bonos cuyos beneficios se reinvierten en comparación con el Índice de referencia combinado y de lograr una intensidad de carbono inferior al nivel del Índice de referencia combinado. En caso de que un Subfondo invierta de acuerdo con estos objetivos, las cifras que se recogen en el n.º 1 reflejarán también que la cartera se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo con la presencia de estas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

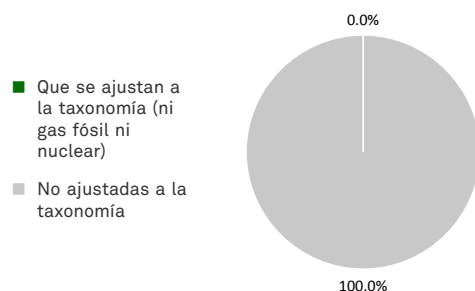
☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

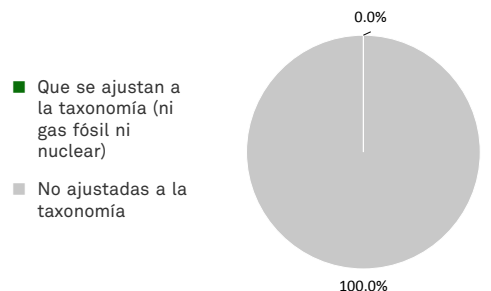
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque el Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 5% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, que puede incluir aquellas que poseen un objetivo social, no existe ningún compromiso de invertir un porcentaje mínimo del Valor de inventario neto en tales Inversiones que tengan dicho objetivo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Nº

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Dynamic U.S. Equity Fund

SUPLEMENTO 32 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

LEI	213800HQ773S4SJS1B17
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Mellon Investments Corporation
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management Limited y Mellon Investments Corporation (las «Gestoras delegadas de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles de los Acuerdos de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y las Gestoras delegadas de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	0,80%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	0,80%	0%
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,80%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,80%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	0,80%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	0,80%	0%
CHF H (Acum.)	CHF	5.000	5%	0,80%	0%
CHF H (Reparto)	CHF	5.000	5%	0,80%	0%
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5%	0,80%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,80%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,80%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,80%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,80%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,80%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,80%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	0,80%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	0,80%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,60%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,60%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,60%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,60%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	0,60%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	0,60%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,60%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,60%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,60%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,60%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,60%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,60%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,60%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,60%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	0,60%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	0,60%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	0,60%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	0,60%	0%
CAD C (Acum.)	CAD	5.000.000	5%	0,60%	0%
CAD C (Reparto)	CAD	5.000.000	5%	0,60%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,60%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,60%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,60%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,60%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,60%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,60%	0%
CAD I (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000.000	5%	0,60%	0%
CAD I (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000.000	5%	0,60%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Acum.)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Reparto)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,40%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «R» y Acciones «R (con cobertura)»							
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Hurdle rate
USD R (Acum.)	USD	5.000	5%	0,60%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD R (Reparto)	USD	5.000	5%	0,60%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro R (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,60%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro R (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,60%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling R (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,60%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling R (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,60%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF R (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,60%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF R (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,60%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «D» y Acciones «D (con cobertura)»							
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Hurdle rate
USD D (Acum.)	USD	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD D (Reparto)	USD	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro D (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro D (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling D (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling D (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF D (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF D (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD D (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD D (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «S» y Acciones «T (con cobertura)»							
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Hurdle rate
USD S (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD S (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro T (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro T (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling T (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling T (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF T (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF T (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD T (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD T (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000.000	5%	0,40%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «U» y Acciones «U (con cobertura)»							
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Hurdle rate
USD U (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD U (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro U (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro U (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling U (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling U (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF U (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF U (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Hurdle rate
CAD U (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD U (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,20%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «F» y Acciones «F (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Hurdle rate
USD F (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD F (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro F (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro F (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling F (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling F (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF F (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF F (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD F (Acum.) (con cobertura)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD F (Reparto) (con cobertura)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
Sterling E (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling E (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CAD E (Acum.)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CAD E (Reparto)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CHF E (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CAD E (Acum.) (con cobertura)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CAD E (Reparto) (con cobertura)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Reparto)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CAD X (Reparto) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Comisión de rentabilidad

En caso de que así se haya indicado previamente con la incorporación de una columna titulada «Comisión de rentabilidad», además de la comisión de gestión anual, la Sociedad gestora tendrá derecho a percibir una comisión de rentabilidad anual (la «Comisión rentabilidad»), con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación. El tipo al que se aplicará la Comisión de rentabilidad se indica en la tabla anterior. Las Comisiones de rentabilidad reducen el valor de su inversión y el rendimiento que obtendrá de esta.

La Comisión de rentabilidad respecto de cada Clase de Acciones pertinente se calcula como el porcentaje de comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad de la Hurdle rate (como se define a continuación).

La Comisión de rentabilidad se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de cálculo será el periodo que comienza el Día hábil inmediatamente posterior al cierre del Periodo de oferta inicial y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor de inventario neto ajustado en tal Día de valoración y el Valor de inventario neto ajustado del Día de valoración anterior.

El «Valor de inventario neto ajustado» es el Valor de inventario neto de la clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos, incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión de rentabilidad devengada desde el inicio del Periodo de cálculo.

La «Hurdle rate» se recoge en la anterior tabla y es coherente con la política de inversión del Subfondo. Una hurdle rate es un nivel predeterminado de rentabilidad que debe superar un fondo a fin de ganar una comisión de rentabilidad. La rentabilidad histórica del Subfondo con respecto al índice S&P 500® Net Total Return se recoge en el documento de datos fundamentales del PRIIP correspondiente a la Clase de Acciones en cuestión.

La «Rentabilidad de la Hurdle rate» se calcula en cada Día de valoración y es la diferencia porcentual entre la Hurdle rate en ese Día de valoración y la Hurdle rate en el Día de valoración anterior.

En cada Día de valoración, se calcula un Valor de inventario neto ajustado respecto de cada clase de acciones a la que se aplique la Comisión de rentabilidad.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad de la Hurdle rate, se devenga una Comisión de rentabilidad.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad de la Hurdle rate, se reduce el devengo de la Comisión de rentabilidad (no por debajo de cero). La comisión de rentabilidad se reduce en un importe calculado como el porcentaje de la comisión de rentabilidad (establecida en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con la Rentabilidad de la Hurdle rate (la «rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión de rentabilidad acumulada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión de rentabilidad hasta que (i) la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere la Rentabilidad de la Hurdle rate desde el principio del Periodo de Cálculo.

Recuperación – Tras un Periodo de Cálculo en el que no se haya cargado ninguna Comisión de rentabilidad, no se devengará ninguna Comisión de rentabilidad hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones (desde el último Día de valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión de rentabilidad) supere a la Rentabilidad acumulada de la Hurdle rate (desde el último Día de valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión de rentabilidad).

Si no se ha cargado ninguna Comisión de rentabilidad desde el lanzamiento de una clase de acciones, no se devengará ninguna Comisión de rentabilidad hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones (desde el lanzamiento de dicha clase de acciones) supere a la Rentabilidad diaria acumulada de la Hurdle rate desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones.

La Comisión de rentabilidad acumulada en cada Día de valoración se refleja en el Valor de inventario neto por acción sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se deben incluir en el cálculo de la Comisión de rentabilidad las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe la posibilidad de que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

Podrá generarse una rentabilidad positiva a raíz de los movimientos del mercado y de una gestión activa de la cartera; esto puede llevar a circunstancias en que una parte de la Comisión de rentabilidad se pague según los movimientos del mercado.

El cálculo de la Comisión de rentabilidad no es susceptible de manipulación y deberá ser verificado por el Depositario.

La Comisión de rentabilidad se calcula y acumula en cada Día de valoración y se abona a año vencido, con respecto a cada Periodo de cálculo. Por lo general, toda

Comisión de rentabilidad pagadera se abonará en el plazo de 30 Días hábiles una vez finalizado el Periodo de cálculo, la fecha de cualquier reembolso, la fecha de una fusión (sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha

de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar.

EJEMPLOS DE CÓMO SE CALCULARÁ LA COMISIÓN DE RENTABILIDAD

Tenga presente que el modelo de comisión de rentabilidad permite aplicar este tipo de comisiones en caso de que un Subfondo haya superado la Hurdle rate pero su rentabilidad general sea negativa.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (primer año)	105p	102p	3p	0.3p	104.7p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 105 p al final del primer año, que es superior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 102 p y la Rentabilidad superior de 3 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,30 p.
31 de diciembre (segundo año)	95p	106p	0p	0p	95p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 95 p al final del segundo año, que es inferior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 106 p. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.
31 de diciembre (tercer año)	104p	105p	0p	0p	104p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 104 p al final del tercer año, que es inferior a la Rentabilidad de la Hurdle rate de 105 p. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.
31 de diciembre (cuarto año)	110p	108p	2p	0.20p	109.8p	La rentabilidad del Valor de inventario neto ajustado durante el Periodo de cálculo dio lugar a un Valor de inventario neto ajustado de 110 p al final del cuarto año, que es superior a la Hurdle rate de 108 p y la Rentabilidad superior de 2 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,20 p.

* La Rentabilidad superior constituye los resultados superiores de la Rentabilidad de la Clase de Acciones con respecto a la Rentabilidad de la Hurdle rate

**10% de Rentabilidad superior

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende superar la rentabilidad del índice S&P 500® Net Total Return (el «Índice») con un nivel de volatilidad similar al del Índice a lo largo de un periodo de entre tres y cinco años, antes de deducir comisiones y gastos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo la mayor parte de su Valor de inventario neto en valores de renta variable de Estados Unidos que componen el Índice. El Subfondo invertirá más del 50% de su Valor de inventario neto directamente en los componentes del Índice y también podrá invertir indirectamente en el Índice a través de Derivados. El Subfondo también puede obtener exposición a valores de deuda estadounidense (tal y como se explica más adelante) e invertir en activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles (tal y como se explica en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías», más adelante).

El Subfondo obtendrá exposición al Índice invirtiendo directamente en los valores de renta variable subyacentes que componen el Índice e indirectamente a través de Derivados (tal como se establece a continuación). El índice representa el mercado estadounidense de renta variable y está formado por una amplia representación de los componentes de la economía del país. El Índice se utiliza como parte de la estrategia de inversión del Subfondo porque representa el mercado de renta variable de Estados Unidos. Su composición se revisa trimestralmente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir el Índice, no se verá necesariamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos del Índice que supere las restricciones de inversión permitidas. Se pueden encontrar más detalles acerca del Índice en www.standardandpoors.com

El Subfondo invertirá directamente en Valores de deuda y relacionados con la deuda (letras del tesoro y bonos) de tipo fijo o de tipo variable, emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos o sus agencias, por sociedades u otros emisores comerciales (en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). Los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que invierte el Subfondo serán, valores con categoría de inversión otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida o sin calificación, pero considerados como de categoría de inversión por parte de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición. El Subfondo también podrá obtener exposición a Valores de deuda y relacionados con la deuda mediante el uso de Derivados, tal como se establece en el epígrafe «Uso de Derivados» posterior.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su Valor de inventario neto en valores emitidos o garantizados por un solo país con una calificación de solvencia inferior a grado de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por «un solo país», se entenderá un país, su Gobierno, una autoridad pública o local o una empresa nacionalizada de dicho país.

El Subfondo podrá utilizar posiciones cortas sintéticas, apalancamiento y opciones como herramientas defensivas de gestión del riesgo, pero también para generar rentabilidades positivas cuando los precios caen. De acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo, la Gestora de inversiones podrá utilizar posiciones cortas sintéticas para invertir a corto en bonos del tesoro estadounidense. Por lo tanto, el nivel de inversión corta aplicado dentro del Subfondo dependerá de las perspectivas de la Gestora de inversiones o del nivel de riesgo del Subfondo. El nivel de inversión corta reflejará los objetivos del Subfondo en términos de riesgo y volatilidad. Consulte el apartado «Posiciones largas y cortas» para obtener más información.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»), como se describe con más detalle a continuación.

El Subfondo podrá invertir en total hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un Mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable y Valores de deuda y relacionados con la deuda no cotizados.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados e organismos de inversión colectiva de capital variable, el Subfondo invertirá en activos (que incluyen Derivados) que coticen o se negocien en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

El Subfondo también puede perseguir sus objetivos y políticas asumiendo posiciones en OIC, con sujeción a un máximo del 10% de su Valor de inventario neto. Cualquier inversión en ETF de capital variable estará sujeta al límite máximo del 10% y cualquier inversión en ETF de capital fijo se considerará una inversión en valores mobiliarios, de acuerdo con las exigencias del Banco Central. Las OIC en las que invierte el Subfondo también podrán estar gestionadas por la Gestora de inversiones o por entidades afiliadas a la misma.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

En determinadas circunstancias, el Subfondo también podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a Derivados.

Los activos realizables o prácticamente disponibles pueden incluir Valores de deuda y relacionados con la deuda y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

S&P 500® Net Total Return Index

Datos del Índice de referencia

Índice S&P 500® Net Total Return (el «Índice»)

El Índice está ampliamente considerado como el mejor indicador de los valores estadounidenses de alta capitalización bursátil. Hay más de 9,9 billones de USD indexados o referenciados al índice, mientras que los activos indexados alcanzan aproximadamente los 3,4 billones de USD. El Índice incluye a las 500 empresas más importantes y cubre aproximadamente el 80% de la capitalización bursátil disponible.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión. Las posiciones de renta variable del Subfondo serán componentes del Índice. La estrategia de inversión da flexibilidad a la Gestora de inversiones para desviarse de las posiciones del Índice, manteniendo una volatilidad similar a la de este a lo largo de 5 años.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia dinámica de la Gestora de inversiones aplicada a la renta variable estadounidense se basa en sus trabajos pioneros en los campos de la indexación y la valoración de fundamentales. La Gestora de inversiones aplica el siguiente proceso para comparar el atractivo relativo de valores de renta variable, bonos y tesorería, con el fin de seleccionar sus inversiones:

Fase 1: Estimar la rentabilidad futura de los valores de renta variable, los bonos y la tesorería en el marco del universo de inversión del Subfondo, a partir de las previsiones a largo plazo de ganancias de la renta variable, rendimientos de los bonos y tipos de interés de las cuentas bancarias.

Fase 2: Estimar el comportamiento de los valores de renta variable, los bonos y el efectivo, unos respecto a otros, en diversas condiciones de mercado.

Fase 3: Combinar las previsiones de rentabilidad obtenidas en las fases 1 y 2 para obtener un cartera de posiciones con las mejores características en términos de riesgo y rentabilidad.

Fase 4: La Gestora de inversiones buscará los valores más eficientes para constituir la cartera obtenida en la fase 3. Dichos valores podrán incluir valores físicos e Derivados. Para obtener información más detallada, consulte el apartado «Uso de Derivados» a continuación.

Fase 5: A fin de mantener la volatilidad de la cartera en los niveles requeridos, la Gestora de inversiones vigilará los movimientos a corto plazo del mercado y adaptará su perspectiva de inversión en consecuencia. Durante periodos de mayor volatilidad del mercado o de recesión probable, la Gestora de inversiones seleccionará inversiones orientadas a reducir el riesgo del Subfondo.

Fase 6: Supervisar la cartera a diario. La Gestora de inversiones repetirá este proceso cada Día Laborable, a fin de reflejar cualquier cambio en la rentabilidad o los riesgos.

Con la aplicación de este proceso, la Gestora de inversiones pretende identificar los periodos en los que los valores de renta variable parezcan baratos o caros en relación con la exposición a otros valores (como bonos o efectivo), a fin de seleccionar sus activos. Si los valores de renta variable parecen baratos en relación con la exposición a otros valores, entonces la Gestora de inversiones sobreponderará los valores de renta variable recurriendo a una modesta cantidad de apalancamiento. Si los valores de renta variable parecen caros, entonces la Gestora de inversiones reducirá la exposición a valores de renta variable, a la vez que continúa invirtiendo más del 50% del Valor de inventario neto del Subfondo en valores físicos de renta variable o Derivados vinculados a renta variable. El apalancamiento puede utilizarse también con fines de gestión del riesgo. Un ejemplo del uso del apalancamiento con fines de gestión del riesgo sería comprar bonos del tesoro estadounidense con margen. Se prevé que la exposición a bonos del tesoro estadounidense mitigue el impacto de las caídas de precios de la renta variable estadounidense de la cartera. En conclusión, la Gestora de inversiones asigna de manera activa sus activos entre la renta variable estadounidense, los Bonos del Tesoro de EE. UU. y el mercado de efectivo estadounidense, basándose en sus previsiones de rentabilidad, riesgo y correlación.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

Debido al objetivo, la política y la estrategia de inversión del Subfondo, que requieren que este haga asignaciones a renta variable estadounidense a través de un índice estándar, la Gestora de inversiones cuenta con flexibilidad limitada para desviarse del posicionamiento del Índice. Por consiguiente, la Gestora y la Gestora de inversiones han llegado a la conclusión de que los riesgos de sostenibilidad no son relevantes a los efectos de este Subfondo. Por consiguiente, la Gestora de inversiones no incorpora los riesgos asociados a la sostenibilidad a sus decisiones de inversión. No obstante, debido a la naturaleza diversificada del Subfondo, la Gestora de inversiones ha determinado que el riesgo asociado a la sostenibilidad al que se enfrenta el Subfondo es mínimo.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de índices de renta variable Futuros sobre bonos
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre futuros de bonos

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	S&P 500 NR Index

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga bruta total a través de Derivados no superará el 200% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta bruta total a través de Derivados no superará el 150% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo

Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	S&P 500 NR Index
Límite de apalancamiento bruto	el 100% y el 500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Sustainable Global Multi-Asset Fund

SUPLEMENTO 33 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	2138002A693E30JMX948
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York y la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,50%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,50%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
Sterling E (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
Sterling E (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
CHF E (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%
CAD E (Acum.) (con cobertura)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CAD E (Reparto) (con cobertura)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,55%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Reparto) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, compuesta de un crecimiento a largo plazo del capital e ingresos, a través de un enfoque multiactivos dinámico respecto a la asignación de activos y la selección de valores que cumpla los criterios ambientales, sociales y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo es un fondo global multiactivos que pretende lograr su objetivo a través de la asignación dinámica y sin restricciones de activos.

El Subfondo puede invertir en valores de renta variable y asimilados a la renta variable, entre ellos acciones ordinarias y preferentes, certificados de depósito estadounidenses y globales, valores convertibles o canjeables en dichos instrumentos de renta variable (como acciones preferentes convertibles, pagarés participativos («P-Notes»), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y warrants con un precio de ejercicio bajo («WPEB»), fondos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT») y otros fondos de capital fijo cotizados, incluidos Fondos de inversión cotizados e instrumentos financieros derivados relacionados con renta variable, como se indica en el apartado titulado «Uso de Derivados» a continuación (en adelante, «Valores de renta variable y asimilados a la renta variable»).

El Subfondo podrá invertir también en valores de deuda y relacionados con la deuda (entre ellos, obligaciones, depósitos, pagarés —incluidos pagarés de empresas, soberanos, de tipo fijo y variable, con un vencimiento mínimo de un año—, valores respaldados por activos (ABS), valores respaldados por hipotecas (MBS) y bonos) que podrán ser de tipo fijo o variable y estar emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales, así como en instrumentos financieros derivados de deuda, como se indica en el apartado titulado «Uso de Derivados» a continuación, (en adelante, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»).

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

La deuda y los valores relacionados con la deuda en los que invierta el Subfondo podrán tener la calificación de categoría de inversión, tener otra calificación inferior o no estar calificados. La Gestora de inversiones considera que los valores con grado inferior al de inversión son aquellos que tienen una calificación de solvencia inferior a BBB- en la fecha de la compra de acuerdo con lo indicado por una Agencia de calificación crediticia reconocida. El Subfondo podrá invertir hasta el 30% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda grado inferior al grado de inversión.

El Subfondo podrá invertir más del 10% y hasta un máximo del 35% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos y / o garantizados por un único emisor soberano (incluido su gobierno, entidades públicas o autoridades locales), grado inferior al grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) según lo establecido por una Agencia de calificación crediticia reconocida. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Pagarés Estructurados.

El Subfondo también podrá invertir en materias primas, bienes inmuebles e infraestructuras a través de organismos de inversión colectiva («OIC») y valores cotizados o negociados en Mercados admisibles, como las sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI») y los fondos cotizados («ETF»). El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener también niveles elevados de efectivo e instrumentos del mercado monetario en determinadas circunstancias. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo invertirá principalmente (es decir, al menos el 80% de su Valor de inventario neto) en valores de emisores que cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad, de la Gestora de inversiones.

La Gestora de inversiones se centra en identificar a aquellos emisores que demuestren prácticas empresariales sostenibles o un comportamiento sostenible como emisores soberanos (según proceda), así como la capacidad de generar rentabilidades de forma coherente con el objetivo de inversión del Subfondo. Los emisores corporativos que demuestran prácticas empresariales sostenibles son aquellos que gestionan de manera positiva las incidencias de importancia relativa de sus operaciones y productos en el medio ambiente y la sociedad, como, por ejemplo, haciendo un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o mejorando el acceso a la sanidad. Los emisores soberanos que demuestran un comportamiento sostenible son aquellos que, en opinión de la Gestora de inversiones, realizan una gestión positiva o acreditan avances en lo que respecta a los factores ASG, como, por

ejemplo, políticas que promuevan una reducción de las emisiones de carbono o están dirigidas a prevenir la corrupción.

Las inversiones deben cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad vinculantes de la Gestora de inversiones para lograr promover las características medioambientales o sociales del Subfondo. Las características ambientales o sociales que se promueven son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la prueba de cualificación climática propia de la Gestora de inversiones
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción
- La inversión en empresas que adoptan una actitud proactiva para tratar de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales (p. ej., empresas que hacen un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o mejoran el acceso a la sanidad)
- La inversión en emisores soberanos que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales.

Concretamente, la Gestora de inversiones pretende:

- identificar y evitar emisores que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social.
 - El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
 - las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
 - las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
 - las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
 - las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos

- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh
- No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:
 - las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos, o
 - se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.
- El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción y / o producción de gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico.
- identificar e invertir en empresas que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y / o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Esto también puede incluir a las empresas que contribuyan al desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones ambientales y/o sociales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o el acceso a la sanidad.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

Todas las empresas en las que se invierte aplican buenas prácticas de gobierno.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 50% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y, si bien no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector, en ocasiones podrá concentrarse en industrias o sectores concretos, entre los que figuran países de

mercados emergentes y Estados Unidos. El Subfondo podrá invertir más del 40% de su Valor de inventario neto en países de mercados emergentes India y China. En lo que respecta a las inversiones en mercados emergentes, la Gestora de inversiones excluirá explícitamente aquellas empresas incluidas en listas de sanciones internacionales y otras listas de sanciones.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Entre los métodos para obtener exposición a valores chinos figuran la compra de acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Shanghái o la Bolsa de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores y derivados que coticen o se negocien en Mercados admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la Divisa Base del Subfondo es el USD, el Subfondo podrá invertir en activos no denominados en USD que no necesariamente tendrán cobertura respecto de esta moneda con Derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto. Además, el Subfondo podrá adoptar posiciones en divisas activas en monedas distintas del USD, con el fin de expresar la opinión de la Gestora de inversiones sobre divisas para ayudar al Subfondo a incrementar su capital. A tales efectos, podrá recurrirse a Derivados como contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre divisas u opciones de futuros sobre divisas. Por lo tanto, si bien las posiciones en divisas activas no formarán parte central de la estrategia de inversión del Subfondo, la rentabilidad de este podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas del Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. La tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería se limitarán al 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, aunque en condiciones excepcionales del mercado el Subfondo puede mantener hasta el 20% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario (como letras del Tesoro de EE. UU., certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo fijo) y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

60% MSCI AC World NR Index, 40% JP Morgan Global Government Bond Index TR Index

Datos del Índice de referencia

60% índice MSCI AC World NR, 40% índice JP Morgan Global Government Bond Index TR (el «Índice de referencia combinado»).

El MSCI AC World Index cubre la mayor parte del conjunto de oportunidades de inversión en renta variable del mundo y es un indicador exhaustivo del rendimiento del mercado global de renta variable.

El JP Morgan Global Government Bond Index TR es un indicador de deuda pública de tipo fijo. El índice mide la rentabilidad total de la inversión en una serie de mercados de deuda pública desarrollados.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia combinado.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia combinado en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia combinado, la selección de inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia combinado. La estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia combinado.

Ni el Índice de referencia combinado ni los dos índices de referencia del mercado amplio que lo componen tienen en cuenta factores ASG. El Índice de referencia combinado no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo es un fondo global de activos múltiples sin limitaciones. La asignación de activos se realizará según el criterio de la Gestora de inversiones, en cualquiera de las clases de activos descritas anteriormente. El Subfondo no se centra en ninguna región geográfica, industria o sector en relación con las clases de activos a los que puede obtener exposición. Por lo tanto, el Subfondo tiene la capacidad de invertir el 100% en Instrumentos de renta variable y asimilados a la renta variable, el 100% en Valores de deuda y relacionados con la deuda, o cualquier combinación de todas las clases de activos descritas anteriormente, bajo el epígrafe «Políticas de Inversión».

La Gestora de inversiones tiene la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. El cambio estructural abarca cambios en varios ámbitos, como el medioambiental, económico, tecnológico y demográfico, que proporciona contexto para el análisis de inversiones y la toma de decisiones. Esto ayuda a la Gestora de inversiones a identificar áreas de oportunidad y riesgo potencial tanto en clases de activos como en valores concretos. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a establecer una lista de posibles inversiones para el Subfondo. La valoración de los valores incluye un análisis detallado basado en una amplia serie de métricas y estudios financieros, así como en el estudio de riesgos, oportunidades y cuestiones ASG. A la hora de invertir en valores, la Gestora de inversiones tendrá en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo: las exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión de los propios valores.

El proceso de inversión del Subfondo conlleva aplicar los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, mediante los cuales se identifican y evitan emisores que participan en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social, al tiempo que identifica e invierte en aquellos que buscan proactivamente gestionar bien los factores medioambientales y/o sociales. A la hora de determinar si un emisor cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor: (i) aplica prácticas empresariales sostenibles en el sentido económico (p. ej. si su estrategia, operaciones y finanzas son estables y duraderas), y (ii) adopta medidas adecuadas para gestionar cualquier consecuencia o efectos relevantes de sus políticas y operaciones en relación con aspectos ASG (p. ej. la huella ambiental del emisor, sus normas laborales y estructura del Consejo).

Entre los emisores que aplican prácticas empresariales sostenibles también pueden figurar empresas que se han comprometido explícitamente a mejorar su impacto medioambiental y/o social, lo que producirá una transformación de sus modelos de negocio. Pueden darse situaciones en las que la Gestora de inversiones invierta en un emisor identificado como participante en actividades potencialmente perjudiciales desde la perspectiva ambiental o social. Esto puede suceder con ciertos emisores cuyas actividades u operaciones, por lo general debido a una combinación de negocios heredados, hayan generado históricamente malos resultados ambientales o sociales, pero que ahora inviertan y se adapten positivamente a las necesidades futuras (por ejemplo, empresas energéticas que se están preparando para una transición a un mundo con menos

carbono). De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en un emisor cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificación ASG externos sobre dicho emisor, no reflejen plenamente las iniciativas ambientales o sociales positivas del emisor, a juicio de la Gestora de inversiones.

A la hora de determinar si un emisor cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones de forma continua tras la compra inicial, y la Gestora de inversiones evaluará el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesto un emisor de la misma manera que se evaluaría antes de la compra inicial.

Asimismo, al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y tipos de interés (los «Activos no ASG»)) debe cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un emisor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Debido a la naturaleza de los distintos tipos de inversiones que puede realizar el Subfondo, la Gestora de inversiones puede aplicar procesos y técnicas diferentes en su evaluación. Por ejemplo, el proceso de evaluación de los emisores corporativos que puede aplicar, así como los datos utilizados, pueden ser distintos del enfoque empleado con los emisores soberanos.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales con arreglo al artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 50% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente.
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales:

- a) cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
- b) si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.

1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).

1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social («DNSH»).

3. buena gobernanza.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si sigue cumpliendo los criterios de sostenibilidad y de ASG de la Gestora de inversiones y puede continuar manteniéndose; 2) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una Inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 3) si debería venderse la inversión.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes

operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad

El Subfondo está sujeto a las Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, y se gestionará de manera que cumpla con dichas Directrices.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre bonos Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre índices de volatilidad <i>Swaptions</i>
Futuros	Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas Futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable Futuros de deuda pública Futuros sobre índices de volatilidad
Swaps	<i>Swaps</i> de rentabilidad total (denominación única, crédito, índice y cesta personalizada) <i>Swaps</i> de renta variable/índices de renta variable/ <i>Swaps</i> de sector <i>Swaps</i> de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) <i>Swaps</i> de tipos de interés
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	<i>Warrants</i> Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Títulos respaldados por activos (ABS) Títulos respaldados por hipotecas (MBS) Obligaciones estructuradas
Otros instrumentos	Opciones con un precio de ejercicio bajo (LEPO) y <i>Warrants</i> con un precio de ejercicio bajo (LEPW) Contratos por diferencias (CFD)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iTraxx CDS

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Borsa Istanbul 30
	Índice Dax 30 Índice Euro Stoxx 50 Índice FTSE 100 Índice FTSE All Share Índice FTSE World Índice Hang Seng Índice KOSPI
	Índice MDAX Índice MSCI All Countries World Índice MSCI Emerging Markets Índice Nasdaq Composite Índice Nikkei 225 Índice Russell 2000 Índice S&P/ASX 200 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P 500 Índice Stoxx Europe 600
	Índice Stoxx Europe Small 200

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como Fondo mixto a efectos fiscales en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 25% de sus activos en valores de renta variable tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso

Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, la Gestora de inversiones no prevé que la exposición del Subfondo a las TRS exceda el 30% del Valor de inventario neto del Subfondo ni que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 0% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca

de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Sustainable Global Multi-Asset Fund

Identificador de entidad jurídica: 2138002A693E30JMX948

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 50,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales o sociales que se promueven son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la prueba de cualificación climática propia de la Gestora de inversiones.
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.
- La inversión en empresas que tratan proactivamente de gestionar bien los factores sociales y medioambientales en el modo en que desarrollan sus operaciones empresariales internas. Un ejemplo podría ser una empresa que incorpora factores ASG en su actividad, lo cual demuestra con firmes aspiraciones climáticas, programas de reciclaje y compromisos con pagar salarios dignos. Dada la gran diversidad de empresas en las que se invierte, no todas presentarán estos atributos concretos.
- La inversión en emisores soberanos que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

1. Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:
 - 1.1 Pertenecen a los siguientes sectores, según se definen en la Global Industry Classification Standard (GICS): materiales, industriales, servicios de utilidad pública y energía; y
 - 1.2 Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales suben más de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones; y
 - 1.3 Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático, o de un plan de transición creíble, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones.

Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.

2. 0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.
3. Una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera. Esta calificación se determinará usando datos de terceros.
4. Todas las inversiones realizadas en emisores soberanos gozarán de un sólido posicionamiento actual o demostrarán avances con respecto a la gestión de factores medioambientales, sociales y de gobernanza, según determine el marco sostenible soberano exclusivo de la Gestora de inversiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, según el criterio de la Gestora de inversiones, incluidas, entre otras, la lucha contra el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo humano y económico, y la salud y el bienestar. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, ofreciendo servicios financieros a los infrabancarizados, fabricando la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables y creando productos con mayor eficiencia energética. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

En el caso de que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se realicen con emisores soberanos, contribuirán a objetivos medioambientales o sociales financiando proyectos específicos en estos ámbitos.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios (según el Cuadro 1 del Anexo I) se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de

También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I. Los siguientes indicadores voluntarios, de los cuadros 2 y 3 del Anexo I, se tienen en cuenta para todas las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y se basan en la opinión de la Gestora de inversiones en cuanto a la importancia del indicador para el sector o la región.

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina, para cada emisor en el que invierte, todas las PAI obligatorias (según la Tabla 1 del Anexo I), así como las siguientes PAI voluntarias:

1. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
2. Ausencia de una política de derechos humanos
3. Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Además, la Gestora de inversiones tiene en cuenta las siguientes PAI a nivel de la cartera agregada:

- Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas;
- Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica con detalle en el Suplemento, el Subfondo es una cartera multiactivos global gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr una rentabilidad total superior al índice de referencia del efectivo en un horizonte de inversión de 3-5 años, para lo cual invierte en valores que presentan cualidades de inversión atractivas y cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del mismo. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo:

- invertirá el 50% en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.
- El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
 - las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
 - las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
 - las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
 - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
 - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh

No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:

- las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos, o
- se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.

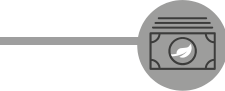
A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

- El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción y / o producción de gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- El Subfondo excluirá también a los emisores soberanos que, según la Gestora de inversiones, muestren una importante gestión negativa de los factores ambientales, sociales o de gobernanza. Por ejemplo, la metodología propia de la Gestora de inversiones aplicable a emisores soberanos sostenibles puede determinar que uno de estos emisores no sea apto para la inversión si su evaluación general (basada en múltiples datos, como la estabilidad política, el control de la corrupción, la salud medioambiental, los compromisos con la consecución de cero emisiones netas, la deforestación y la digitalización) es inferior al nivel en el que la Gestora de inversiones considera que los emisores soberanos son adecuados para incluirlos en el Subfondo. Tenga presente que los datos individuales no impiden que el emisor pueda ser candidato a inversión por parte del Subfondo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

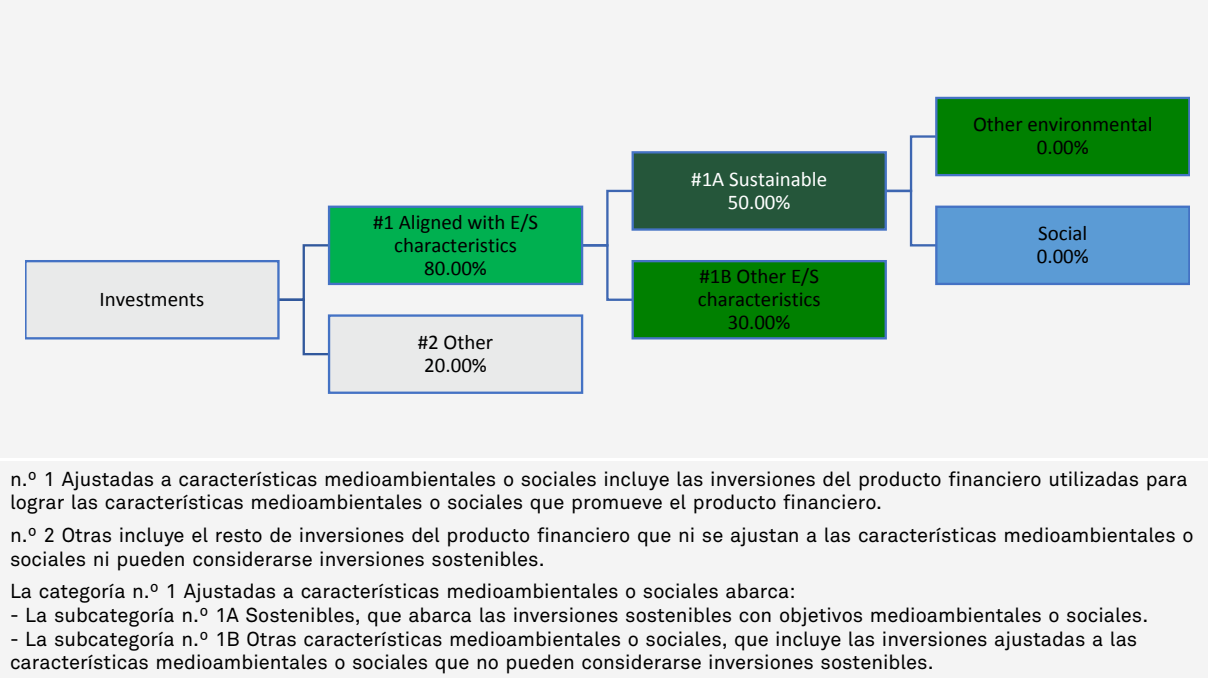
● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de los emisores en los que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 50% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo podrá emplear derivados con fines de inversión y / o para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Se exigirá que los derivados empleados a tales efectos cumplan los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 30% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.



son inversiones sostenibles con un objetivo

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 50% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 20% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, índices, divisas y derivados vinculados a tipos de interés y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Efficient U.S. High Yield Beta Fund

SUPLEMENTO 34 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- Este Subfondo ofrece Acciones ETF. Consulte el «Apéndice X» del Folleto para obtener información sobre dichas Acciones. El Subfondo publica información a diario. La información sobre las posiciones de la cartera se encuentra disponible en el sitio web www.bny.com/investments.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800XPFCXIXJ5W7R04
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight North America LLC
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración. Para las Acciones ETF: – La hora límite de contratación de operaciones en especie: recepción de solicitudes de suscripción y reembolso, será las 16:45 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración. – La hora límite de contratación de operaciones en efectivo: recepción de solicitudes de suscripción y reembolso, será las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones (salvo las Acciones ETF). Para las Acciones ETF, remítase al «Apéndice X» «Descripción de las Acciones ETF».

Las Acciones ETF no pueden canjearse por Acciones ETF de otro Subfondo u otra clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	0,40%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	0,40%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,40%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,40%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,40%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,40%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	0,40%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	0,40%	0%

Acciones «N»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD N (Acum.)	USD	5.000	5%	0,60%	0%
USD N (Reparto) (M)	USD	5.000	5%	0,60%	0%
HKD N (Reparto)	HKD	50.000	5%	0,60%	0%
HKD N (Acum.)	HKD	50.000	5%	0,60%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,30%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,30%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,30%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,30%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,30%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,30%	0%
CHF G (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,30%	0%
CHF G (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,30%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,30%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,30%	0%
Sterling I (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,30%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,30%	0%
CHF I (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,30%	0%
CAD I (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000.000	5%	0,30%	0%
CAD I (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000.000	5%	0,30%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,20%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,20%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,20%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,20%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,20%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,20%	0%

Acciones «K» y Acciones «K (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD K (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Euro K (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%

Acciones «L» y Acciones «L (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD L (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,16%	0%
USD L (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,16%	0%
Euro L (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,16%	0%
Euro L (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,16%	0%
Sterling L (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,16%	0%
Sterling L (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,16%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Reparto) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Acciones «ETF»					
Clase	Moneda	Inversión y reembolso mínimos	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Cifra máxima de gastos corrientes	Comisión de reembolso
ETF USD (Acum.)	USD	El equivalente en efectivo de 1 Unidad de Creación = 25.000 Acciones	5%	0,35%	0%

Clase	Moneda	Inversión y reembolso mínimos	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Cifra máxima de gastos corrientes	Comisión de reembolso
ETF Euro (Acum.) (con cobertura)	EUR	El equivalente en efectivo de 1 Unidad de Creación = 25.000 Acciones	5%	0,35%	0%
ETF Libra esterlina (Acum.) (con cobertura)	GBP	El equivalente en efectivo de 1 Unidad de Creación = 25.000 Acciones	5%	0,35%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de proporcionar un rendimiento y unos niveles de volatilidad similares a los del índice de referencia que se detalla a continuación a medio o largo plazo, antes de deducir comisiones y gastos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión obteniendo una exposición diversificada a valores que tengan unas características crediticias y de vencimiento similares a las del índice Bloomberg U.S. Corporate High Yield TR Index (el «Índice de referencia»), invirtiendo principalmente (es decir, al menos el 80% de su Valor de inventario neto) en bonos, colocaciones privadas (es decir, bonos de la Norma S y 144A), organismos de inversión colectiva («OIC») relevantes y en Derivados relacionados (en lo sucesivo, los «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). El resto de los activos se podrán invertir en activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles, tal y como se explica con mayor detalle en «Gestión del efectivo y de las garantías», más adelante.

El Subfondo invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo fijo o variable, emitidos o garantizados por cualquier empresa incluida en el Índice de referencia. Los bonos de tipo variable no superarán el 20% de las posiciones del Subfondo. La Gestora de inversiones espera invertir sobre todo (es decir, al menos el 60% de su Valor de inventario neto) en Valores de deuda y relacionados con la deuda de emisores que tienen su domicilio social en los EE. UU. o que ejercen la mayor parte de su actividad económica en este país (los «Emisores estadounidenses»), aunque el Subfondo también puede invertir el Valores de deuda y relacionados con la deuda de Emisores no estadounidenses (p. ej., que pueden incluir, entre otros, canadienses y británicos) en caso de que estos emisores estén incluidos en el Índice de referencia. Los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que invierte el Subfondo serán principalmente (es decir, al menos el 80% de su Valor de inventario neto) valores con grado inferior al de inversión (valores con calificación BB+ o equivalente según una Agencia de calificación crediticia reconocida) en el momento de su adquisición.

El Subfondo no invertirá más del 50% de su Valor de inventario neto en determinados tipos de instrumentos de deuda subordinada. Estos instrumentos de deuda subordinada son bonos adicionales de nivel 1 y nivel 2/ bonos restringidos de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 emitidos por sociedades financieras, como bancos y aseguradoras, y bonos convertibles contingentes («CoCo»). El Subfondo

podrá tener una exposición máxima del 10% de su Valor de inventario neto a CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo invertirá principalmente y de forma directa en los Valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes incluidos en el Índice de referencia, aunque también, de forma secundaria, obtendrá exposición indirecta a los componentes del Índice de referencia a través de índices de *Swaps* de incumplimiento de crédito («CDS»), tal como se describe en el apartado «Índices financieros» a continuación, y a OIC.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en OIC, incluidos los fondos cotizados («ETF») y los fondos del mercado monetario de capital variable.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en valores mobiliarios —incluidos, entre otros, instrumentos del mercado monetario y Valores de deuda y relacionados con la deuda— no cotizados o negociados en un Mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados y OIC de capital variable, el Subfondo invertirá en activos que incluyen Derivados que coticen o se negocien en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

En determinadas circunstancias, el Subfondo también podrá mantener hasta el 10% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles podrán incluir Valores de deuda y relacionados con la deuda e instrumentos, obligaciones, letras del tesoro, certificados de depósito, depósitos a plazo, papel comercial, pagarés de tipo variable y papel comercial, que podrán devengar intereses a tipo de interés fijo o variable, y emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos supranacionales u organismos públicos internacionales, bancos, empresas y otros emisores comerciales, y podrán tener plazos de vencimiento por encima de 1 año. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su

equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

Bloomberg U.S. Corporate High Yield TR Index

Datos del índice de referencia

Bloomberg U.S. Corporate High Yield TR Index (el «Índice de referencia»)

El Índice de referencia representa de manera amplia el mercado de bonos de empresa de tipo fijo y alto rendimiento denominados en dólares estadounidenses. El Subfondo proporcionará exposición principalmente a los emisores de EE. UU. incluidos en el Índice de referencia e invertirá directamente en los componentes del Índice de referencia e indirectamente a través de Derivados.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

La Gestora de inversiones utilizará el Índice de referencia para conformar el universo de inversión. El Subfondo se gestiona de manera activa y no pretende reproducir todos los componentes del Índice de referencia. La Gestora de inversiones tendrá potestad limitada para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión.

La mayoría (es decir, al menos el 80%) de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia y, como resultado, el Subfondo será similar en sus exposiciones a divisas y sectores, así como en términos del perfil de vencimiento y de calidad crediticia.

La estrategia de inversión restringe el grado en el que las posiciones de la cartera pueden desviarse del Índice de referencia y, por consiguiente, el grado en el que puede superar la rentabilidad de este. La estrategia de inversión ofrece una volatilidad similar a la del índice de referencia de medio a largo plazo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Se aplica un enfoque «de arriba abajo» (*top-down*) para conformar una cartera basada en el Índice de referencia que proporciona una «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditaciones y eficientes en términos de costes.

En el proceso de creación de la cartera, se elegirá una selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda identificando las características de rendimiento/diferencial, riesgo, sector y calidad de los componentes del Índice de referencia y seleccionando Valores de deuda y relacionados con la deuda de manera que los parámetros totales de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad de las posiciones del Subfondo y su beta coincidan estrechamente con los del Índice de referencia.

La aplicación del modelo crediticio registrado de la Gestora de inversiones permite perfeccionar el proceso de selección de valores. Este modelo crediticio califica y clasifica el universo de inversión recopilando información de los mercados financieros y balances de empresa, para ayudar a identificar el valor adecuado al que previsiblemente se negociará un valor de deuda o

relacionado con la deuda, e incorpora indicadores fundamentales como la calidad de los ingresos (margen bruto y rentabilidad) y revisiones de los ingresos. La Gestora de inversiones incorpora la información del modelo crediticio en el proceso de selección de activos y en su supervisión continua del universo de inversión. De este modo, el modelo ayuda a la Gestora de inversiones a identificar Valores de deuda y relacionados con la deuda con una probabilidad mayor de reducción de categoría, incumplimiento o comportamiento relativo inferior en comparación con el Índice de referencia. Así, la Gestora de inversiones se asegura de que la exposición del Subfondo a esos Valores de deuda y relacionados con la adeudase igual o inferior a la ponderación de esos mismos valores dentro del Índice de referencia.

La Gestora de inversiones intentará emplear estrategias de rotación eficientes para gestionar la cartera de forma eficiente en términos de costes; por ejemplo, la Gestora de inversiones puede mantener bonos que ya no formen parte del Índice de referencia, cuya venta acarrearía costes de negociación innecesarios. La Gestora de inversiones trata de ofrecer una rentabilidad que refleje la del Índice de referencia a medio o largo plazo, aunque no realiza un seguimiento diario del Índice de referencia. Esto significa que la Gestora de inversiones no se centra en el error de seguimiento del Subfondo en comparación con el Índice de referencia ni toma ninguna medida con el objetivo de minimizar el error de seguimiento. En lugar de eso, al combinar estrategias para corregir las ineficiencias del Índice de referencia, la Gestora de inversiones intenta ofrecer una solución de inversión con un beta eficiente a los inversores.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La estrategia del Subfondo se basa en un modelo y pretende ajustarse en gran medida a las características de riesgo/remuneración del Índice de referencia, que no tiene en cuenta los factores ASG ni los riesgos de sostenibilidad (que se definen como un evento o condición ASG que, de producirse, podría causar un impacto negativo real o potencial en el valor de la inversión en cuestión (un «Evento ASG»)). Debido al objetivo y la estrategia de inversión de este Subfondo, la Gestora de inversiones dispone de potestad limitada para desviarse de las características y exposiciones del Índice de referencia. Basándose en esto, considera que los riesgos de sostenibilidad no son relevantes a efectos de este Subfondo.

Esta facultad permite a la Gestora de inversiones, por ejemplo, invertir en valores no incluidos en el Índice de referencia cuando dichos valores cumplan los requisitos de dicho Índice y se espere que en el futuro se incluyan en él, así como seguir manteniendo valores incluidos en el Índice de referencia en el momento de la compra, aunque se eliminen posteriormente de este.

La Gestora de inversiones no incorpora los riesgos asociados a la sostenibilidad a sus decisiones de inversión relativos a este Subfondo. La Gestora y la Gestora de inversiones han determinado que, como

consecuencia de la facultad limitada antedicha, y dado que el Subfondo se gestiona empleando un índice de referencia no ASG, la integración de los riesgos de sostenibilidad no es adecuada para la estrategia de inversión. Además, la Gestora de inversiones considera que los riesgos de sostenibilidad a los que se enfrenta el Subfondo son superiores en comparación con Subfondos que incorporan riesgos de sostenibilidad en su proceso de inversión y existe el riesgo de que el valor del Subfondo se vea mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (CDS)
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles contingentes (CoCo)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija estadounidenses de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	IHS Markit CDX North American High Yield

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir estos índices, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15% de su Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca

de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener detalles sobre el precio de oferta inicial por Acción, salvo las Acciones ETF, consulte el apartado «Precio de Oferta Inicial» del cuerpo principal del Folleto.

Las Acciones EFT no lanzadas se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta iniciales al correspondiente precio de oferta inicial por Acción de 10 GBP, 10 EUR o 10 USD, en función de la moneda de la clase de que se trate (más un importe en concepto de Impuestos y Gastos, en su caso, aplicables a esa clase en cuestión).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de Suscripción será igual al Valor de inventario neto por Acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción o los Impuestos y Gastos, en su caso, aplicables a esa clase en cuestión).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Consulte el «Apéndice X: Procedimiento para la negociación en el Mercado Secundario» para obtener información sobre la compra y venta de Acciones ETF en el Mercado Secundario.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior.

En el caso de las restantes clases de acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), por lo general se declararán dividendos trimestralmente, a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas.

A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Consulte el «Apéndice X: Procedimiento para la negociación en el Mercado Secundario» para obtener información sobre la compraventa en el Mercado Secundario.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento se indican bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto, así como los riesgos adicionales específicos del Subfondo, señalados más abajo. Consulte el «Apéndice X: Riesgos» para obtener información sobre riesgos específicos asociados a las Acciones ETF.

hBNY Mellon Emerging Markets Debt Total Return Fund

SUPLEMENTO 35 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800NNJMIFOSJQVM10
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,00%	0%
CAD H (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,00%	0%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,00%	0%
AUD H (Reparto) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,00%	0%
CNH H (Reparto) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,00%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,80%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,80%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,80%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,80%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,80%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,80%	0%
CHF G (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,80%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,80%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,80%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,80%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,80%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,80%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,55%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,55%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,55%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,55%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,55%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,55%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,55%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,55%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,55%	0%
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,55%	0%
AUD W (Reparto) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,55%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,55%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,55%	0%
CNH W (Acum.) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,55%	0%
CNH W (Reparto) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,55%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Reparto) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende generar una rentabilidad total superior al índice de referencia, tal como se describe más adelante.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su Valor de inventario neto) en Valores de deuda y relacionados con la deuda, de tipo fijo o de tipo variable, emitidos por Estados soberanos, gobiernos, entidades supranacionales, agencias, organismos públicos internacionales, instituciones financieras, autoridades locales y empresas que tengan lazos o vínculos económicos con países de mercados emergentes.

Los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que podrá invertir el Subfondo incluyen los siguientes: empréstitos, obligaciones, bonos (como los bonos con cupón cero, bonos de agencias gubernamentales, bonos municipales, bonos garantizados, bonos con opción de reventa, bonos con opción de recompra, bonos con opción de venta, bonos alternativos (*toggle bonds*), bonos ascendentes, bonos con pago en especie, eurobonos, bonos con vencimiento único y bonos del tesoro), bonos vinculados al PIB, instrumentos del mercado monetario (como letras del tesoro locales, certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo), pagarés (como pagarés de tipo variable, pagarés a la vista de tipo variable y títulos de participación en deuda), colocaciones privadas (como bonos de la Norma S o bonos 144A), híbridos (como obligaciones perpetuas, bonos diferibles (es decir, bonos acumulativos y no acumulativos y valores fiduciarios preferentes)), intereses diferidos, bonos convertibles y bonos convertibles contingentes («CoCo»), en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda». Estos Valores de deuda y relacionados con la deuda podrán estar denominados en las divisas principales, o en monedas locales.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en certificados de participación residual emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta siempre que suponga una

forma más rentable de conseguir exposición a bonos municipales que la inversión directa en los bonos municipales subyacentes.

El Subfondo invertirá directamente en Valores de deuda y relacionados con la deuda, o indirectamente a través de Derivados (como se describe más adelante, en el apartado «Uso de Derivados»).

El Subfondo podrá invertir hasta el 10%, en total, de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»), incluidos fondos del mercado monetario como el OICVM irlandés gestionado por Insight Investment Funds Management Limited y asesorado por la Gestora de inversiones.

La Gestora de inversiones puede invertir en valores con grado de inversión (es decir, BBB- o superior) y en valores con grado inferior al de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, y no se verá limitada por la calidad crediticia o el vencimiento a la hora de tomar decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima y podrán tener asignada una calificación de solvencia inferior al grado de inversión.

El Subfondo podrá invertir más del 10% y hasta el 35% de su Valor de inventario neto en valores de deuda emitidos y / o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a grado de inversión, según la definición dada más arriba. Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Turquía. Estas inversiones se basarán en (i) un índice de referencia concreto (véase más adelante el apartado «Índice de Referencia») y / o (ii) en el criterio profesional de la Gestora de inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados y OIC de capital variable, el Subfondo invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda, así como en Derivados, que coticen o se negocien en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá además mantener temporalmente niveles elevados de efectivo y activos líquidos equivalentes a efectivo (hasta el 100% del Valor de inventario neto) con fines de gestión de tesorería. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva (como un colapso bursátil o una crisis importante), la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, para atender los reembolsos, facilitar el pago de gastos y respaldar la exposición a Derivados.

Los activos realizables o prácticamente disponibles pueden incluir Valores de deuda y relacionados con la deuda, de tipo fijo o de tipo variable, emitidos por Estados soberanos, gobiernos, entidades supranacionales, agencias, organismos públicos internacionales, instituciones financieras, autoridades locales y empresas que tengan lazos o vínculos económicos con países de mercados emergentes, y podrán tener vencimientos superiores a un año. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

1/3 JP Morgan Government Bond Index – Emerging Markets Global Diversified TR Index, 1/3 JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified TR Index, 1/3 JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified TR Index

Datos del Índice de referencia

1/3 índice JP Morgan Government Bond – índice Emerging Markets Global Diversified TR, 1/3 índice JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified TR, 1/3 índice JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified TR (el «Índice de referencia combinado»).

El JPM GBI-EM Global Diversified proporciona una medida exhaustiva de la deuda pública denominada en divisas locales, a tipo de interés fijo, emitida en mercados emergentes. El índice incluye valores del Estado del tipo bonos con vencimiento único, de tipo de interés fijo, líquidos y con un plazo de al menos 13 meses hasta el vencimiento.

The JPM EMBI Global Diversified es un índice de referencia exhaustivo de la deuda de los mercados emergentes denominada en dólares estadounidenses. El índice de referencia puede incluir bonos Brady denominados en dólares estadounidenses y eurobonos emitidos por Estados y entidades cuasisoberanas de los mercados emergentes.

El JPM CEMBI Broad Diversified es un índice de referencia de deuda empresarial líquida de los mercados emergentes mundiales que incluye bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades empresariales de los mercados emergentes.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia combinado.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia combinado en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia combinado, la selección de inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia combinado. La estrategia de inversión no restringe el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia combinado.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en detectar e invertir en el perfil de crecimiento a largo plazo y la mejora crediticia que presentan países de mercados emergentes que emprenden con éxito reformas estructurales y mejoras económicas. La diferencia en términos de eficacia de dichas políticas puede brindar un amplio abanico de oportunidades de inversión que la Gestora de inversiones intentará evaluar y respecto de las cuales formulará sus opiniones de inversión, invirtiendo en Valores de deuda y relacionados con la deuda, en OIC y en los Derivados enumerados en el apartado «Uso de Derivados», incluido más adelante.

La Gestora de inversiones realiza un análisis macroeconómico fundamental sobre cada país del universo de mercados emergentes, aplicando una combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, con el fin de formular una opinión sobre la mejora o el deterioro crediticio que está teniendo lugar en el país en cuestión. A continuación, la Gestora de inversiones establece cuantitativamente la prima de riesgo (es decir, la rentabilidad por encima de la tasa de rendimiento libre de riesgo) (o prima de tipos de interés) de los mercados de obligaciones, de tipos de interés y de divisas de cada uno de esos países, y formula su opinión sobre si dicha prima compensa o no a los inversores de manera suficiente por los riesgos identificados. Una vez finalizado este análisis, la Gestora de inversiones puede decidir qué porcentaje de los activos del Subfondo invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda, en OIC y en Derivados.

La estrategia de inversión pretende, en concreto, generar alfa, que es un indicador del rendimiento (es decir, cualquier rentabilidad del Subfondo que supere a la rentabilidad del índice de referencia combinado), a través de:

- la composición geográfica: diferenciando entre países con una trayectoria de crédito positiva o negativa;
- la selección de valores: seleccionando los valores con la mejor relación riesgo/rentabilidad dado el entorno del mercado, según el proceso descrito más arriba;
- un análisis crediticio y jurídico de los bonos de empresa de los países de los mercados emergentes;

- la gestión de la liquidez: midiendo la liquidez de los valores en los que invierte la cartera y determinando su conveniencia según las necesidades de liquidez del Subfondo;
- la asignación de activos: evaluando las mejores oportunidades de obtener rentabilidad entre los Valores de deuda y relacionados con la deuda, las OIC y los Derivados de países de mercados emergentes. A través de las diferentes fases del ciclo de inversión, los Valores de deuda y relacionados con la deuda, las OIC y los Derivados pueden presentar distintos grados de valor y distintas perspectivas de rentabilidad. Mediante las técnicas cuantitativas y cualitativas más arriba descritas, la Gestora de inversiones aumentará la asignación a aquellas clases de activos cuyas oportunidades considere más atractivas, habida cuenta de las condiciones de mercado actuales y previstas.

Nuestra filosofía de inversión considera que esas oportunidades de generar alfa existen, dadas las características que viene presentando la clase de activos a lo largo del tiempo:

- Existe un amplio espectro en cuanto al tamaño y la complejidad de los países de los mercados emergentes, así como en cuanto al grado de éxito (u otros indicadores) en la mejora de su trayectoria crediticia;
- Las diferencias geográficas y estructurales fundamentales entre países de los mercados emergentes, como los niveles de actividad económica y la carga global de su endeudamiento, ofrecen oportunidades de diversificación;
- Los mercados de capital están experimentando una creciente ampliación, con la evolución de nuevos mercados y la aparición de nuevos países que emiten deuda y / o abandonan la clase de activos al dar el paso hacia economías de mercado desarrolladas;

Los mercados de bonos, de tipos de interés y de divisas presentan características cíclicas que traen consigo oportunidades de asignación activa de activos.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG junto con otros factores ajenos a factores ASG en algunas de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando un marco de calificación ASG corporativo y soberano con el que pretende identificar los riesgos de sostenibilidad claves de los emisores en cuestión. Este método solo se aplica a ciertas posiciones de bonos corporativos y soberanos y no a otros tipos de valores mantenidos en el Subfondo. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés (incluidos Futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros de deuda pública
Opciones	Opciones sobre acciones (índice, sector, ETF, cesta personalizada) Opciones sobre divisas Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (denominación única e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de divisas Swaps de rentabilidad total (denominación única, índice, y cesta (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características))
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Bonos con opción de reventa y con opción de recompra

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX Emerging Markets
Índices de <i>swaps</i> de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iBoxx GEMX

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de

préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 15% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 15% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 25% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos

declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund

SUPLEMENTO 36 DEL 28 DE MAYO DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.
- Aunque puede que se distribuyan dividendos con cargo al capital en el caso de las Acciones con el sufijo «SY», el Subfondo no tiene como prioridad la generación de ingresos.

LEI	213800SDMATKN9W0A562
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management Limited
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management Limited (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
EUR A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,85%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
EUR H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
EUR H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR B (Acum.)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
EUR B (Reparto)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto) (M)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto) (M) (SY)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD B (Reparto) (M)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
HKD B (Reparto) (M)	HKD	100.000	5%	1,40%	0%
HKD B (Reparto) (M) (SY)	HKD	100.000	5%	1,40%	0%
EUR J (Acum.) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
EUR J (Reparto) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Reparto) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
EUR G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
EUR G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
CHF G (Acum.)	CHF	5.000	5%	0,90%	0%
CHF G (Reparto)	CHF	5.000	5%	0,90%	0%
EUR G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
EUR G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD C (Acum.)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD C (Reparto)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
EUR I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
EUR I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,68%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,68%	0%
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,68%	0%
EUR W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,68%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,68%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,68%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,68%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,68%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,68%	0%
SGD W (Reparto)	SGD	15.000.000	5%	0,68%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,68%	0%
EUR W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,68%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,68%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,68%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
EUR E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
EUR E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
SGD E (Acum.)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SGD E (Reparto)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
EUR E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
EUR E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
SGD E (Acum.) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
SGD E (Reparto) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende maximizar la rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital adquiriendo exposición a empresas situadas en todo el mundo centradas en las infraestructuras y las actividades relacionadas.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte principalmente (lo cual significa al menos el 80% del Valor de inventario neto del Subfondo) en una cartera concentrada de valores de renta variable y asimilados a la renta variable (acciones ordinarias y preferentes, recibos de depósito americanos y recibos de depósito internacionales (denominados conjuntamente en lo sucesivo «Resguardos de depósito»), y en sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI») de empresas situadas en todo el mundo centradas en las infraestructuras y las actividades relacionadas (las «Empresas de infraestructuras»).

Las inversiones en SOCIMIS no superarán el 20% del Valor de inventario neto del Subfondo.

El Subfondo no invertirá más del 25% de su Valor de inventario neto en países con mercados emergentes. Dichos países con mercados emergentes incluyen probablemente, entre otros, a China (la exposición a China se logrará a través de acciones chinas y resguardos de depósito cotizados en Hong Kong), India (la exposición a India se logrará a través de resguardos de depósito) o México. El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en organismos de inversión colectiva («OIC») de tipo abierto, incluidos fondos del mercado monetario y fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») de tipo abierto. El Subfondo podrá poseer además activos líquidos con carácter accesorio como depósitos bancarios.

El Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueve las características ambientales y sociales comprometiéndose a invertir una parte de sus activos en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Además, el Subfondo descartará la inversión directa en aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y/o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y/o producción de arenas bituminosas

La Gestora de inversiones determina la implicación de las empresas en los ámbitos identificados mediante información de proveedores de datos externos.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo seguirán prácticas de buena gobernanza.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación de una empresa en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la disponibilidad de datos suficientes como para que la Gestora de inversiones pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

El Subfondo podrá utilizar Derivados, de acuerdo con lo descrito más adelante en el apartado «Gestión eficiente de la cartera». El Subfondo no utilizará Derivados con fines de inversión. Sin embargo, el Subfondo podrá poseer ocasionalmente *warrants* o derechos de adquisición de acciones cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias.

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

S&P Global Infrastructure NR Index

Datos del Índice de referencia

Índice S&P Global Infrastructure NR (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia está diseñado para hacer un seguimiento de empresas de todo el mundo seleccionadas por representar al sector cotizado de infraestructuras, manteniendo a la vez la liquidez y la posibilidad de negociación. Para conseguir una exposición diversificada, el Índice de referencia incluye tres grupos de infraestructuras diferenciados: energía, transporte y servicios públicos.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Sin embargo, dado que el Índice de referencia abarca una considerable proporción del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia, aunque las ponderaciones en la cartera no se verán influidas por las del Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia. Sin embargo, debido a que el Subfondo se centra en los ingresos, su rentabilidad puede diferir de la del Valor de referencia y, en determinadas circunstancias, ser inferior a la de este.

El Índice de referencia no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión pretende maximizar la rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital invirtiendo en una cartera concentrada de Empresas de infraestructuras, según se describe detalladamente más arriba en el apartado «Políticas de inversión».

La mayoría de los activos del Subfondo se asignará a inversiones en Empresas de infraestructuras de mayor rentabilidad, con el fin de generar ingresos para el Subfondo en forma de dividendos. Además, una parte de los activos del Subfondo se asignará a inversiones en Empresas de infraestructuras de menor rentabilidad (p. ej., acciones con un pago de dividendos menor) con sólidas perspectivas de crecimiento.

Con dichas asignaciones, la Gestora de inversiones podría buscar exposición a sectores de infraestructuras tradicionales, como la energía, la industria, el transporte y los servicios, así como en sectores no tradicionales, como las telecomunicaciones, las viviendas para personas mayores, la salud o el sector inmobiliario. En cualquier momento dado, el Subfondo podría tener exposición a una parte, o a todos estos sectores, dependiendo de la opinión de la Gestora de inversiones sobre cada sector en ese momento. Dicha opinión se verá condicionada por la coyuntura económica, política o normativa de cada sector. El Subfondo invertirá en Empresas de infraestructuras de mercados desarrollados y emergentes.

La Gestora de inversiones pretende invertir en Empresas de infraestructuras que, según su opinión, disfruten de entornos normativos sólidos —una característica más común de los mercados desarrollados— y de unos flujos de tesorería estables, impulsados por modelos de negocio sostenibles y perfiles de pago de dividendos constante. La Gestora de inversiones aplica la

investigación cuantitativa y fundamental para seleccionar las inversiones y se centra en las Empresas de infraestructuras que tienen la mejor combinación en términos de estabilidad de los flujos de tesorería, potencial de pago de dividendos e indicadores de valoración (como la ratio precio-beneficios, la ratio precio-valor contable o la ratio precio-flujo de tesorería). La investigación fundamental de la Gestora de inversiones incluye importantes áreas de evaluación como la solidez del balance de situación, el paisaje de la competencia, las valoraciones del precio de las acciones, la liquidez o el análisis del entorno normativo.

La gestión del riesgo es un componente fundamental de la estrategia de inversión. Cuando existen riesgos económicos, políticos o normativos en un país o sector de infraestructuras, la Gestora de inversiones tiene la intención de limitar el impacto de dichos riesgos en el Subfondo mediante su proceso de selección de valores (según se describe a continuación).

SELECCIÓN DE VALORES

Disciplina de compra

Al seleccionar a las Empresas de infraestructuras en las que invertir, la Gestora de inversiones se centra en si las previsiones de flujo de tesorería de la empresa en cuestión son sostenibles o no. Para ello, la Gestora de inversiones analiza la viabilidad de la estrategia de crecimiento de la empresa de infraestructuras, su posición competitiva y las condiciones generales del sector. Además, la Gestora de inversiones determina el riesgo económico, normativo y político que, en el ámbito de la empresa, afectan a cada una de las empresas de infraestructuras consideradas, analizando y evaluando áreas importantes como el paisaje competitivo y el entorno político y normativo. A continuación, elige a aquellas empresas de infraestructuras que considera que están mejor situadas para soportar dichos riesgos, o que tienen una exposición más limitada a ellos, debido a ventajas competitivas de la Empresa de infraestructuras en cuestión, como la antigüedad, la calidad y el coste de sustitución de sus activos de infraestructuras (y, por lo tanto, la sostenibilidad de su flujo de tesorería).

Disciplina de venta

Cuando, durante la revisión periódica de una empresa de infraestructuras, la Gestora de inversiones detecte puntos flacos en su modelo de negocio, una mayor exposición a los riesgos económico, normativo o político, o unos pagos de dividendos inferiores a las previsiones, podrá vender la posición en cuestión. Las inversiones podrán venderse también cuando la Gestora de inversiones detecte una oportunidad de inversión más prometedora.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales, según se determine haciendo referencia a los temas de inversión sostenible de la Gestora de inversiones (lucha contra el cambio climático; uso responsable de los recursos naturales; desarrollo humano y económico; y salud y bienestar;
 - a) cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales relacionados con los temas de inversión sostenible (el «Umbral financiero»); o
 - b) si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - 1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social ajustándose a los temas de inversión sostenible de la Gestora de inversiones; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. buena gobernanza. Las empresas en las que invierte el Subfondo se someten a una evaluación continua de buena gobernanza. La Gestora de inversiones desinvertirá en aquellas empresas que con posterioridad a la adquisición se identifique que incumplen las prácticas de buena gobernanza.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el

Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 0% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las siguientes clases de acciones no lanzadas del Subfondo: USD B Inc (M) (SY) y HKD B Inc (M) (SY), se abrirá el 29 de mayo de 2026.

El Periodo de Oferta Inicial de todas las clases de acciones no lanzadas se cerrará el 27 de noviembre de 2026, o en cualquier fecha anterior o posterior en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de esa clase de acciones. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo («M»), normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. Para el resto de las clases de acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Además, llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y, en particular, sobre el apartado «Riesgo de inversión en Empresas de infraestructuras».

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund

Identificador de entidad jurídica:
213800SDMATKN9WOA562

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales comprometiéndose a invertir como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Además, el Subfondo pretende mitigar o evitar determinadas prácticas que, en opinión de la Gestora de inversiones, son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para cumplir este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión («Exclusiones de inversión»), que son los siguientes:

- El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:
 - incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
 - elaboran productos derivados del tabaco
 - se dediquen a la fabricación de armas controvertidas
- Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - operaciones de juego y apuestas

- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales o sociales que promueve:

- Un mínimo del 10% del valor liquidativo en Inversiones sostenibles SFDR que superen las tres pruebas siguientes:
- la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales, según se determine haciendo referencia a los temas de inversión sostenible de la Gestora de inversiones (lucha contra el cambio climático; uso responsable de los recursos naturales; desarrollo humano y económico; y salud y bienestar);
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales relacionados con los temas de inversión sostenible (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social ajustándose a los temas de inversión sostenible de la Gestora de inversiones; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
 - no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
 - buena gobernanza. Las empresas en las que invierte el Subfondo se someten a una evaluación continua de buena gobernanza. La Gestora de inversiones desinvertirá en aquellas empresas que con posterioridad a la adquisición se identifique que incumplen las prácticas de buena gobernanza.
 - Política de exclusión: Determinar si el Subfondo ha puesto en marcha satisfactoria y sistemáticamente su política de exclusión (cuyos detalles se facilitan en las Exclusiones de inversión).

La Gestora de inversiones utiliza datos generados por proveedores externos para controlar los umbrales de ingresos de cada uno de los sectores con arreglo a las Exclusiones de inversión. Aquellos emisores señalados como infractores de los umbrales predeterminados quedan excluidos de las inversiones del Subfondo.

● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, según el criterio de la Gestora de inversiones, incluidas, entre otras, la lucha contra el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo humano y económico, y la salud y el bienestar. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, fabricando la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables y creando productos con mayor eficiencia energética. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la

sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

La Gestora de inversiones considera que los ámbitos que se enumeran en las Exclusiones de inversión son nocivos desde una perspectiva medioambiental o social y las empresas relacionadas con dichos ámbitos no se consideran Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios según el Cuadro 1 del Anexo I se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo.

También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I. Los siguientes indicadores voluntarios, de los cuadros 2 y 3 del Anexo I, se tienen en cuenta para todas las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y se basan en la opinión de la Gestora de inversiones en cuanto a la importancia del indicador para el sector o la región.

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos. Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros de principales incidencias adversas causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada indicador de principales incidencias adversas, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros de principales incidencias adversas se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas. Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

El Subfondo tiene en cuenta algunas principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar empresas que operan en áreas causantes de perjuicios significativos desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina las siguientes PAI a nivel de la cartera agregada:

- Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas;
- Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Tal como se detalla en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable de gestión activa que pretende maximizar la rentabilidad total a partir de ingresos y la revalorización del capital, obteniendo exposición a empresas radicadas en todo el mundo dedicadas a las infraestructuras y operaciones conexas. El Subfondo también adopta criterios para descartar segmentos de actividad que la Gestora de inversiones considera perjudiciales desde una perspectiva medioambiental o social.

La estrategia de inversión se aplica en el proceso de inversión de forma continua mediante el cumplimiento de la política de inversión del Subfondo. Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo permanentemente los criterios de la Gestora después de la compra inicial.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Subfondo invertirá el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas

Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre elementos del enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

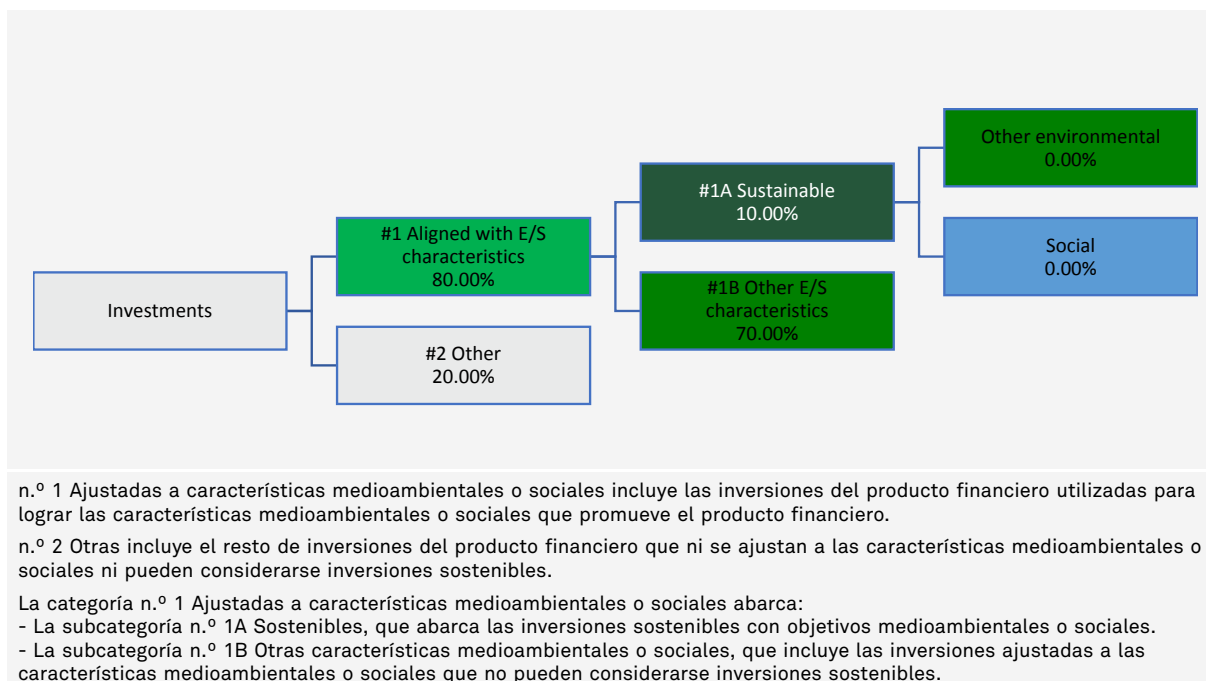
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo podrá emplear derivados únicamente con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera, y no recurrirá a ellos para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

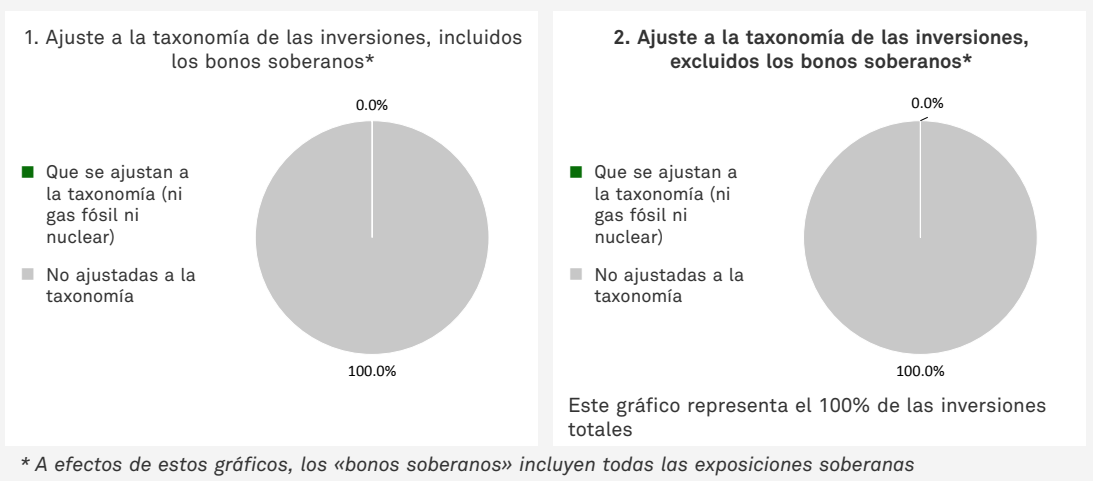
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**
Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. El Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que presenten un objetivo medioambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, puede que no se ajusten a la Taxonomía de la UE. Esto se debe a que en la actualidad la Gestora de inversiones no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 20% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otras), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

BNY Mellon Mobility Innovation Fund

SUPLEMENTO 37 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

LEI	2138000BBVFZ8TN6N134
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management Limited
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management Limited (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
EUR A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
EUR H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,85%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,85%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR B (Acum.)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
EUR B (Reparto)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
HKD B (Acum.)	HKD	100.000	5%	1,40%	0%
EUR J (Acum.) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
EUR J (Reparto) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Reparto) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
EUR G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
EUR G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
CHF G (Acum.)	CHF	5.000	5%	0,90%	0%
CHF G (Reparto)	CHF	5.000	5%	0,90%	0%
EUR G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
EUR G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
EUR C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD C (Acum.)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD C (Reparto)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
EUR I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
EUR I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
EUR W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Reparto)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%
HKD W (Acum.)	HKD	150.000.000	5%	0,70%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
EUR W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%

Acciones «K» y Acciones «K (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD K (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
USD K (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
EUR K (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
EUR K (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
CHF K (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF K (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
Sterling K (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
SGD K (Acum.) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
SGD K (Reparto) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
EUR E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
EUR E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende conseguir un incremento a largo plazo del capital, principalmente adquiriendo exposición a empresas situadas en todo el mundo centradas en la innovación en materia de transportes y en las tecnologías relacionadas.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte principalmente (lo cual significa al menos el 80% del Valor de inventario neto del Subfondo) en valores de renta variable y asimilados a la renta variable (que incluyen, entre otros, acciones ordinarias y preferentes, Resguardos estadounidenses de depósito de valores y Resguardos mundiales de depósito de valores (denominados conjuntamente en lo sucesivo «Resguardos de depósito de valores»)), de Empresas de innovación en movilidad (como se define a continuación) ubicadas en todo el mundo.

Dichas Empresas de innovación en movilidad incluyen a fabricantes de automóviles, proveedores de componentes y proveedores de tecnologías para automoción que se

centran en la innovación en el transporte en relación con el uso, el control y la energía, como la mejora de las infraestructuras y la capacidad de tratamiento de datos, la producción de energías limpias, las implicaciones de seguridad de los sistemas avanzados de asistencia a la conducción y las empresas que utilizan o permiten dichas innovaciones de movilidad (las «empresas de innovación en movilidad»). El Subfondo invertirá en varias industrias situadas en todo el mundo que reflejen la gran variedad de vínculos entre el transporte, la inversión en componentes para automóviles, la inversión en software y en servicios de internet.

El Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales mediante la exclusión de la inversión directa en empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- elaboran productos derivados del tabaco;
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas.
- El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

Todas las empresas en las que se invierte aplican buenas prácticas de gobierno, incluidas aquellas establecidas en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

El Subfondo no está sujeto a límites en lo que respecta a la inversión en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de pequeña y de mediana capitalización, por lo que podría invertir de manera considerable en dichas empresas.

En concreto, una importante proporción del universo de inversión del Subfondo podría seleccionarse de entre los componentes de ciertos sectores del Índice de referencia. El Índice de referencia representa los mercados de gran y mediana capitalización tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes. El Índice de referencia incluye varios sectores del mercado relevantes para la estrategia de inversión del Subfondo, como se describe con más detalle a continuación. El Subfondo invertirá directamente en componentes seleccionados del Índice de referencia. Se pueden encontrar más detalles acerca del Índice de referencia en www.msci.com Su composición se revisa en

mayo y noviembre. Sin embargo, aunque el Subfondo utiliza el Índice de referencia con fines de inversión, dado que no pretende reproducir ni seguir el Índice de referencia, no se verá necesariamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos del Índice de referencia que supere las restricciones de inversión permitidas.

El Subfondo podrá invertir en empresas de infraestructuras de mercados desarrollados o emergentes. Si bien el Subfondo prevé tener una importante exposición a mercados desarrollados, dependiendo de cómo evolucione el sector de la innovación en movilidad, podría invertir más del 40% de su Valor de inventario neto en países con mercados emergentes, con el tiempo, y no hay límites en relación con dichas inversiones. Es probable que estos países de mercados emergentes incluyan, entre otros, a Brasil, China, India y México. El Subfondo podrá obtener exposición a China comprando acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa de Valores de Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Valores de Shanghai o la Bolsa de Valores de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect o a través de Resguardos de depósito. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect. El Subfondo podrá obtener exposición a India directamente o a través de Resguardos de depósito.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en organismos de inversión colectiva («OIC») de tipo abierto, incluidos fondos del mercado monetario y fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») de tipo abierto. El Subfondo podrá poseer además activos líquidos con carácter accesorio como depósitos bancarios.

La rentabilidad del Subfondo podrá verse muy afectada por las fluctuaciones de los tipos de cambio, dado que los activos del Subfondo denominados en divisas distintas de la de referencia no estarán normalmente cubiertos frente a esta última.

Sin embargo, el Subfondo podrá utilizar Derivados, según se describe más adelante en los apartados «Uso de Derivados» y «Gestión eficiente de la cartera», para realizar operaciones de divisas cruzadas con el fin de cubrir íntegra o parcialmente las exposiciones a divisas frente a la divisa de referencia del Subfondo, ocasionalmente.

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia representa a valores de elevada y mediana capitalización de 23 mercados desarrollados (MD) y 24 mercados emergentes (ME). Formado por 2.935 componentes, el índice comprende aproximadamente el 85% del conjunto de oportunidades de renta variable mundial disponible para la inversión.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

Consulte los apartados «Política de inversión» y «Estrategia de inversión» para obtener más información acerca del modo en el que se utiliza el Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr su objetivo de inversión adquiriendo exposición a empresas de innovación en movilidad, como se describe detalladamente más arriba en el apartado «Política de inversiones».

Como se menciona más arriba en el apartado «Política de inversiones», la Gestora de inversiones podría seleccionar una proporción importante (de hasta el 80%) de los valores del Subfondo, de sectores del mercado relevantes dentro del Índice de referencia. Dichos sectores incluyen, entre otros: el consumo discrecional (componentes para automóviles, automóviles y bienes domésticos duraderos); bienes industriales (materiales de obra, construcción e ingeniería, equipos eléctricos, conglomerados industriales y maquinaria); tecnologías de la información (equipos de comunicación, instrumentos y componentes para equipos electrónicos, software y servicios de internet, semiconductores y equipos semiconductores, programas informáticos, tecnología, equipos de almacenamiento y periféricos) y servicios de

telecomunicaciones (servicios de telecomunicaciones diversificados, servicios de telecomunicaciones inalámbricos) (el «Universo de inversión»). El Subfondo invertirá directamente en componentes seleccionados de esos sectores.

La lista de sectores del mercado relevantes del Índice de referencia y sus componentes se revisará periódicamente. Cualquier cambio pertinente para el Índice de referencia será estudiado y analizado por la Gestora de inversiones, que decidirá si reflejar o no dicho cambio en el universo de inversión.

La Gestora de inversiones adquirirá también exposición a empresas que no formen parte del Índice de referencia y que descubrirá a través de su investigación del sector, y que cumplen los criterios de la Gestora de inversiones para las Empresas de innovación en movilidad.

La Gestora de inversiones selecciona inversiones del universo de inversión utilizando un análisis fundamental para comprobar la capacidad y la voluntad de la dirección de las empresas en cuestión para mantener y, si fuera posible, aumentar el valor. El análisis fundamental incluye valorar la solidez del balance, el paisaje de la competencia, las valoraciones del precio de las acciones, la liquidez y el entorno normativo.

La Gestora de inversiones lleva a cabo revisiones periódicas de la rentabilidad de cada valor. Las revisiones periódicas incluyen una evaluación de la rentabilidad de un valor en comparación con su grupo de iguales, así como con el Índice de referencia. La Gestora de inversiones considera la venta de valores cuando se constata que su potencial de crecimiento es limitado o nulo, cuando se prevé una caída de su valor, o cuando hay opciones de inversión más prometedoras disponibles.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores) y esta información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales:
 - a) cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan

de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o

- b) si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.

1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).

1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social («DNSH»).

3. buena gobernanza.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si sigue cumpliendo los criterios de sostenibilidad y de ASG de la Gestora de inversiones y puede continuar manteniéndose; 2) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una Inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 3) si debería venderse la inversión.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo no utilizará Derivados con fines de inversión.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 0% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y, en particular, sobre el apartado «Riesgo de capitalización bursátil».

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Mobility Innovation Fund

Identificador de entidad jurídica: 2138000BBVFZ8TN6N134

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales o sociales que se promueven son:

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo que pretende mitigar o evitar aquellas prácticas que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para cumplir este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión («Exclusiones de inversión»), que son los siguientes:

El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción
- elaboran productos derivados del tabaco
- se dedican a la fabricación de armas controvertidas

El Subfondo excluirá también de la inversión en bonos corporativos a aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de una empresa) en lo siguiente:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico

- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

- Política de exclusión: Determinar si el Subfondo ha puesto en marcha satisfactoria y sistemáticamente su política de exclusión (cuyos detalles se facilitan en las Exclusiones de inversión). La Gestora de inversiones utiliza datos generados por proveedores externos para controlar los umbrales de ingresos de cada uno de los sectores con arreglo a las Exclusiones de inversión. Aquellos emisores señalados como infractores de los umbrales predeterminados quedan excluidos de las inversiones del Subfondo.

Un mínimo del 10% del valor liquidativo en Inversiones sostenibles SFDR que superen las tres pruebas siguientes:

1. La actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales;
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - 1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, según el criterio de la Gestora de inversiones, cuyos productos, servicios o tecnologías abordan áreas desatendidas. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, reduciendo las emisiones de carbono y la contaminación, así como mejorando la salud, la seguridad y el acceso en beneficio de los consumidores. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o

social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios según el Cuadro 1 del Anexo I se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo. También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I. Los siguientes indicadores voluntarios, de los cuadros 2 y 3 del Anexo I, se tienen en cuenta para todas las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y se basan en la opinión de la Gestora de inversiones en cuanto a la importancia del indicador para el sector o la región.

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos. Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país.

Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada indicador PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran

sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía de la UE no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina las siguientes PAI a nivel de la cartera agregada:

- Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas;
- Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica con detalle en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo, principalmente adquiriendo exposición a empresas de todo el mundo que se centren en la innovación en el transporte y las tecnologías relacionadas.

La Gestora selecciona inversiones del universo de inversión que, a su juicio, se correspondan con «Empresas de innovación en movilidad». Dichas empresas incluyen fabricantes de automóviles, proveedores de componentes y proveedores de tecnologías para automoción que se centran en la innovación en el transporte en relación con el uso, el control y la energía, como la mejora de las infraestructuras y la capacidad de tratamiento de datos, la producción de energías limpias, las implicaciones de seguridad de los sistemas avanzados de asistencia a la conducción y las empresas que utilizan o permiten dichas innovaciones de movilidad.

El Subfondo invertirá en varias industrias situadas en todo el mundo que reflejen la gran variedad de vínculos entre el transporte, la inversión en componentes para automóviles, la inversión en software y en servicios de internet.

La estrategia de inversión se aplica en el proceso de inversión de forma continua mediante el cumplimiento de la política de inversión del Subfondo. Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo permanentemente los criterios de la Gestora después de la compra inicial.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo:

- invertirá el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

- invertirá al menos el 80 % del Valor de inventario neto del Subfondo en empresas de innovación en movilidad. Dichas empresas incluyen fabricantes de automóviles, proveedores de componentes y proveedores de tecnologías para automoción que se centran en la innovación en el transporte en relación con el uso, el control y la energía, como la mejora de las infraestructuras y la capacidad de tratamiento de datos, la producción de energías limpias, las implicaciones de seguridad de los sistemas avanzados de asistencia a la conducción y las empresas que utilizan o permiten dichas innovaciones de movilidad.

El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- elaboran productos derivados del tabaco;
- se dedican a la fabricación de armas controvertidas.

El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

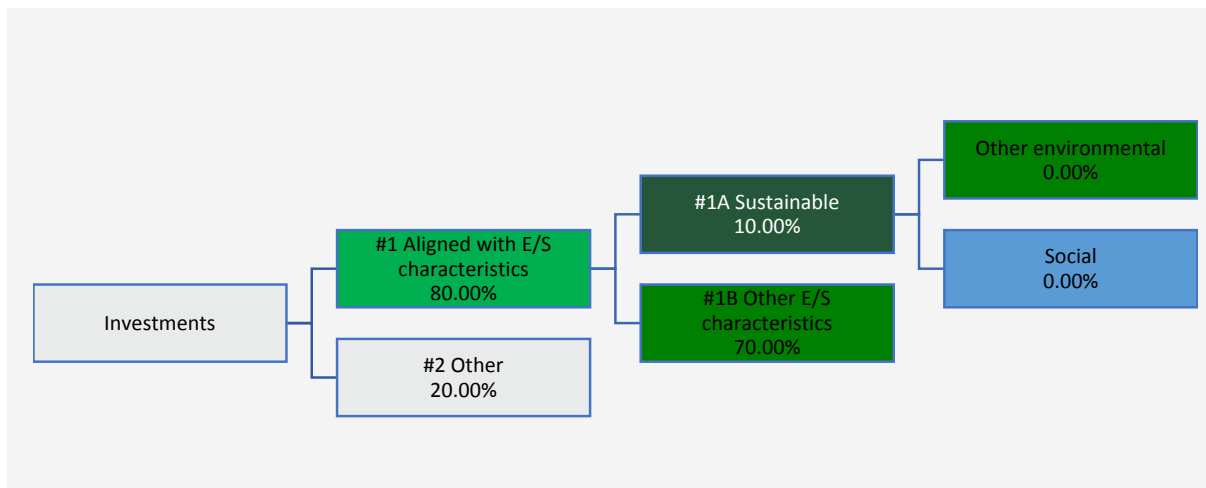
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo podrá emplear derivados únicamente con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera, y no recurrirá a ellos para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

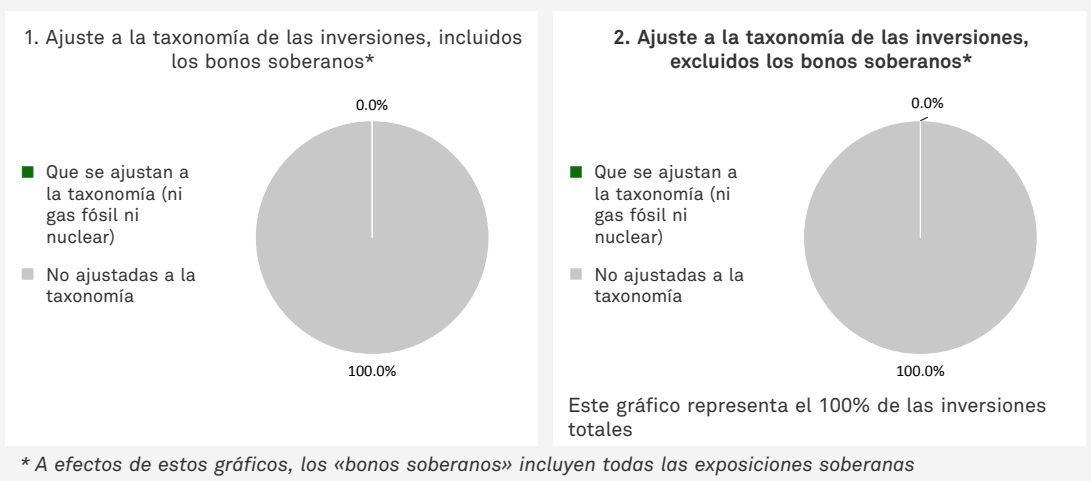
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**
Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 20% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon U.S. Credit Select Income Fund

SUPLEMENTO 38 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800W7CPX2ITHLHU03
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited.
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,00%	0%
CAD H (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,00%	0%
HKD H (Acum.) (con cobertura)	HKD	50.000	5%	1,00%	0%
HKD H (Reparto) (con cobertura)	HKD	50.000	5%	1,00%	0%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,00%	0%
CNH H (Reparto) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,50%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,50%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,50%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,50%	0%
CHF G (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,50%	0%
CAD G (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	0,50%	0%
CAD G (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	0,50%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,50%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,50%	0%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,50%	0%
CAD I (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000.000	5%	0,50%	0%
CAD I (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,40%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
CAD E (Acum.) (con cobertura)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
CAD E (Reparto) (con cobertura)	CAD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Reparto) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo persigue ofrecer ingresos y un potencial de incremento a largo plazo del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá la mayoría de sus activos (es decir, al menos el 51% del Valor de inventario neto del Subfondo) en una cartera de Valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo fijo o variable emitidos por empresas, instituciones financieras y agencias estadounidenses, y por el Gobierno de Estados Unidos.

El Subfondo podrá invertir el resto de sus activos en instrumentos de deuda y relacionados con la deuda emitidos por emisores no estadounidenses incluidos Valores de deuda y relacionados con la deuda de empresas o soberanos no estadounidenses. El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en valores de deuda y relacionados con la deuda de países con mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en valores con grado de inversión (es decir, BBB- o superior) y hasta un 35% de su Valor de inventario neto en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, en el momento de la compra, o en valores sin calificación. El Subfondo no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima asignada.

Los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo podrá invertir directamente o indirectamente a través de Derivados incluyen obligaciones, bonos (como los bonos con cupón cero, bonos de agencias gubernamentales, bonos municipales, bonos garantizados, bonos con opción de reventa, bonos con opción de recompra, bonos con opción de venta, bonos ascendentes, bonos con pago en especie, eurobonos, bonos con vencimiento único y bonos del tesoro), bonos vinculados al PIB, instrumentos del mercado monetario (como letras del tesoro estadounidenses, certificados de depósitos, papel comercial y depósitos a plazo), pagarés (como pagarés de tipo variable, pagarés a la vista de tipo variable y pagarés de excedente), préstamos (que incluyen participaciones en préstamos y asignaciones de préstamos), colocaciones privadas (como algunos bonos de la norma S y algunos bonos 144A), híbridos (como obligaciones perpetuas, bonos diferibles, es decir bonos acumulativos y no acumulativos y valores fiduciarios preferentes), certificados de inversión garantizada, títulos respaldados

por activos y títulos respaldados por hipotecas, obligaciones garantizadas por valores de préstamo, bonos convertibles y bonos convertibles contingentes («CoCo») en lo sucesivo «Valores de deuda y relacionados con la deuda»).

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Préstamos.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en certificados de participación residual emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta siempre que suponga una forma más rentable de conseguir exposición a bonos municipales que la inversión directa en los bonos municipales subyacentes.

El Subfondo puede invertir hasta un 5% de su Valor de inventario neto en total en colocaciones privadas (como algunos bonos de la Norma S y algunos bonos 144A).

El Subfondo puede intentar mantener posiciones cortas sintéticas en swaps de incumplimiento de crédito («CDS»), futuros de bonos, swaps de rentabilidad total y contratos a plazo sobre divisas para generar ingresos adicionales, cobertura para bonos o exposición a crédito (es decir, el riesgo de impago, el riesgo de inflación o el riesgo de tipos de interés) y / o para reducir la exposición a los mercados (es decir, el riesgo de que un mercado, una clase de acción o un emisor individual vean reducido su valor) durante periodos de descenso importante del precio de mercado.

El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva («OIC»), incluidos los fondos del mercado monetario y otros OICVM irlandeses aconsejados por la Gestora de inversiones.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en los Mercados admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Aunque la moneda de cuenta del Subfondo son los dólares estadounidenses, el Subfondo podrá invertir en activos denominados en otras divisas, que normalmente tendrán cobertura respecto de esta moneda en dólares estadounidenses mediante el uso de Derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

INVERSIONES EN PRÉSTAMOS

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% del Valor de inventario neto del Subfondo en participaciones en préstamos no titulizados y / o asignaciones de préstamos, préstamos amortizados o préstamos de consorcio siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

El Subfondo también podrá invertir en préstamos amortizables.

A menudo, un préstamo es administrado por un agente bancario que actúa como agente para todos los titulares. El Subfondo podría tener que recurrir al agente bancario u otro intermediario financiero para aplicar remedios de crédito apropiados contra una empresa prestataria.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a Derivados. En circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá además mantener temporalmente niveles elevados de efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles (es decir hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo) cuando las condiciones de mercado puedan requerir una estrategia de inversión defensiva (por ejemplo colapso bursátil o una gran crisis).

Los activos realizables o prácticamente disponibles pueden incluir Valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo fijo o variable, como se describen más arriba, distintos de CoCo, MBS y ABS, siempre que sus características sean coherentes con las de un activo realizable o prácticamente realizable y las de los depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales Valores de deuda y relacionados con la deuda y tales depósitos bancarios tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

Bloomberg US Credit Index TR

Datos del Índice de referencia

Bloomberg US Credit Index TR (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia mide los mercados de bonos de empresas y de deuda pública con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses, con tipo de interés fijo y sujetos a gravamen. Está formado por el Bloomberg US Corporate Index y componentes no empresariales que incluyen agencias extranjeras, Estados soberanos, entidades supranacionales y autoridades locales.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en

función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo es aplicar ambos enfoques, el de ingresos y el de rentabilidad total con una combinación de:

- principalmente las participaciones de ingresos centrales mantenidas en un plazo más largo, con una política de compra y mantenimiento;
- y
- en menor medida, las participaciones activas de rentabilidad total, que son participaciones que la Gestora de inversiones tendrá flexibilidad de ajustar con frecuencia para que se adapten a las condiciones del mercado y como consecuencia se mantendrán por periodos más cortos.

Tanto las participaciones de ingresos principales como las participaciones activas de rentabilidad total consistirán en Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por emisores estadounidenses y extranjeros.

Para determinar la asignación de activos del Subfondo a las participaciones de ingresos principales y a las participaciones activas de rentabilidad total, la Gestora de inversiones revisa el mercado de crédito teniendo en cuenta:

- Evaluación de valor: identificar si cada segmento del mercado de crédito está negociando fundamentalmente a niveles baratos o caros;
- Indicadores estratégicos: evaluar los fundamentos empresariales (es decir ingresos, activos, pasivos), los fundamentos de ABS (es decir riesgo de impago, calificaciones de solvencia), el entorno técnico y la actividad económica. Esta evaluación se consigue analizando la dirección de los diferenciales de rendimiento durante un periodo de 12 meses. Un diferencial de rendimiento es la diferencia entre los rendimientos de los distintos instrumentos de deuda con distintos vencimientos, calificaciones de solvencia y riesgo. La dirección del diferencial puede aumentar o ampliarse, es decir la diferencia de rendimiento entre dos bonos aumenta y un sector funciona mejor que un otro. Cuando el diferencial se estrecha, la diferencia de rendimiento disminuye y un sector funciona peor que un otro.
- Perspectivas tácticas: evaluar factores como el posicionamiento del inversor, la tendencia (es decir las actitudes del mercado hacia un valor particular indicadas por los movimientos de precio y la actividad comercial), los eventos de riesgo a la emisión y a corto plazo (incluidos eventos políticos). Esta evaluación se consigue de forma subjetiva a partir del juicio de la Gestora de inversiones.

Una vez considerada la evaluación del valor, los indicadores estratégicos y la perspectiva táctica para cada segmento del mercado de crédito, la Gestora de inversiones decidirá la parte de la cartera que asignará a participaciones de ingresos principales y la que asignará

a participaciones activas de rentabilidad total. La selección de valores de participaciones de ingresos y participaciones activas de rentabilidad total particulares se basará en el análisis del valor individual y se tendrá en cuenta la duración y la curva de rendimiento de la cartera en conjunto. La duración es la sensibilidad del precio de los Valores de deuda y relacionados con la deuda a las variaciones en los tipos de interés, y se expresa en número de años. La selección de valores también reúne el asesoramiento de «abajo arriba» (*bottom-up*) en selección de valores individuales por parte de los analistas de crédito de la Gestora de inversiones, que están especializados en sectores o industrias concretas, como telecomunicaciones, automoción, tecnología, fabricación y deuda pública.

La Gestora de inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implementación al decidir cómo aplicar la estrategia de inversión y obtener exposición a los Valores de deuda y relacionados con la deuda, es decir, utilizando Derivados o OIC en lugar de comprar Valores de deuda y relacionados con la deuda directamente.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes del Subfondo, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un evento o condición ASG («Evento ASG»). Los riesgos asociados a la sostenibilidad se gestionan garantizando que los responsables principales de la toma de decisiones estén informados e incluidos en el programa de inversión responsable de la Gestora de inversiones, y estableciendo procedimientos eficaces de responsabilidad, transparencia e implementación. Cuando el riesgo asociado a la sostenibilidad se considere importante para los resultados de la inversión, se incorporará a los procesos de diligencia debida. Esto puede incluir la evaluación de valores individuales y / o la interacción con emisores o participantes en el mercado. Los controles internos garantizan que los criterios de sostenibilidad se apliquen continuamente al Subfondo. Las restricciones ASG, que incluyen calificaciones ASG propias y datos de terceros, se establecen para evitar o permitir la inversión en valores que cumplan características relacionadas con la sostenibilidad. Estos controles están codificados con respecto al Subfondo y se actualizan a medida que se obtiene nueva información.

El gobierno corporativo es un factor de riesgo clave asociado a la sostenibilidad que forma parte de las calificaciones de riesgo ASG propias para todos los emisores. La evaluación del gobierno corporativo por parte de la Gestora de inversiones incluye la evaluación de las prácticas y el comportamiento del consejo de administración, la remuneración, el control y la responsabilidad, y la ética o las controversias. La Gestora de inversiones aplica los conocimientos de las calificaciones ASG junto con su propio conocimiento de

las estructuras de gobierno de los emisores para establecer prioridades de interacción con los emisores. La Gestora de inversiones tiene en cuenta estos riesgos conjuntamente para decidir si una inversión compensa razonablemente al fondo por los riesgos asociados a la sostenibilidad a largo y corto plazo.

En términos de factores sociales y ambientales, la metodología de calificación ASG propia de la Gestora de inversiones proporciona información específica del sector y de los emisores sobre cuestiones clave. Este modelo ayuda a la Gestora de inversiones a identificar los riesgos clave a los que se puede enfrentar un sector o emisor específico.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los riesgos asociados a la sostenibilidad en sus decisiones de inversión y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés (incluidos Futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros de deuda pública Futuros sobre bonos
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera) Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de bonos Opciones de tipos de interés Opciones sobre <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito Opciones sobre índices de volatilidad
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (denominación única e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (denominación única, índice y cesta (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características))
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Bonos con opción de reventa y con opción de recompra Títulos respaldados por activos (ABS) y Títulos respaldados por hipotecas (MBS)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de

inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American Investment Grade
Índices de <i>swaps</i> de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iBoxx USD Liquid High Yield

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 15% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 15% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 25% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos

declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 35.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund

SUPLEMENTO 39 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	2138003QS1W6U007GI98
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
CAD A (Acum.)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
CAD A (Reparto)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
AUD A (Acum.)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
AUD A (Reparto)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
HKD A (Acum.)	HKD	50.000	5%	1,25%	0%	HKD HIBOR a 1 mes + 2%
HKD A (Reparto)	HKD	50.000	5%	1,25%	0%	HKD HIBOR a 1 mes + 2%
CNH A (Acum.)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 2%
CNH A (Reparto)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 2%
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%	SGD SORA a 1 mes + 2%
SGD A (Reparto)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%	SGD SORA a 1 mes + 2%
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD H (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
GBP H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,25%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,25%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 2%
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
CAD H (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%	SGD SORA a 1 mes + 2%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%	SGD SORA a 1 mes + 2%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
AUD H (Reparto) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
CNH H (Acum.) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 2%
CNH H (Reparto) (con cobertura)	CNH	50.000	5%	1,25%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 2%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,25%	0%	DKK CIBOR a 1 mes + 2%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,25%	0%	NOK NIBOR a 1 mes + 2%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,25%	0%	SEK STIBOR a 1 mes + 2%

Acciones «V» y Acciones «V (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro V (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,18%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro V (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,18%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
USD G (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD G (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
GBP G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
CHF G (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 2%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Sterling C (Reparto)	GBP	5.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
Sterling C (Acum.)	GBP	5.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 2%
USD I (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD I (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SGD SORA a 1 mes + 2%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SGD SORA a 1 mes + 2%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
HKD W (Reparto)	HKD	150.000.000	5%	0,50%	0%	HKD HIBOR a 1 mes + 2%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 2%
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,50%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 2%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SGD SORA a 1 mes + 2%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SGD SORA a 1 mes + 2%
AUD W (Reparto) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,50%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 2%
CNH W (Reparto) (con cobertura)	CNH	150.000.000	5%	0,50%	0%	CNH HIBOR a 1 mes + 2%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,50%	0%	DKK CIBOR a 1 mes + 2%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,50%	0%	NOK NIBOR a 1 mes + 2%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,50%	0%	SEK STIBOR a 1 mes + 2%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD Z (Acum.) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,35%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD Z (Reparto) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,35%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,35%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,35%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 2%

Acciones «L»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling L (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,22%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
Sterling L (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,22%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 2%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 1 mes + 2%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 2%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 2%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar la rentabilidad total por rendimientos y revalorización del capital invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su Valor de inventario neto) en una cartera mundialmente diversificada compuesta de valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por empresas y gobiernos que tengan unos atributos de inversión atractivos y se consideren sostenibles.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente al menos tres cuartas partes de su Valor de inventario neto en una cartera de bonos de tipo fijo o variable, internacionales, de mercados emergentes, de deuda soberana, estatales, de organismos supranacionales, de empresas y de bancos (incluidos bonos hipotecarios y de empresas) y otros valores de deuda y relacionados con la deuda (incluidos obligaciones, pagarés (entre otros, pagarés de empresa, soberanos, estructurados, a tipo de interés variable y fijo), títulos respaldados por activos y títulos

respaldados por hipotecas, certificados de depósito y papel comercial admitido a cotización o negociado en Mercados admisibles de todo el mundo según se enumera en la sección titulada «Uso de Derivados» que se incluye a continuación (en adelante, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»).

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda empresariales y estatales con grado inferior al de inversión. El Subfondo no invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda que en el momento de la compra tengan una calificación inferior a B- (o su equivalente), o, en caso de que se trate de títulos respaldados por activos, títulos respaldados por hipotecas y otras inversiones vinculadas al riesgo crediticio, BBB- (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una Agencia de calificación crediticia reconocida. El Subfondo podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda siempre que la Gestora de inversiones los considere de calidad

equivalente a los enumerados más arriba. En caso de calificación dividida (es decir, dos o más agencias de calificación otorgan diferentes calificaciones), se tendrá en cuenta la menor de las dos. En caso de que cualesquiera Valores de deuda y relacionados con la deuda que mantenga el Subfondo vean rebajada posteriormente su calificación por debajo de los límites antes mencionados, la Gestora de inversiones podrá mantener una exposición máxima del 3% del Valor de inventario neto del Subfondo a dichos valores cuya calificación se ha visto rebajada. Cuando el valor total de esos valores supere el 3% del Valor de inventario neto del Subfondo, todos aquellos cuya calificación no haya sido revisada al alza en un plazo de seis meses deberán venderse. Las exposiciones derivadas de los activos subyacentes de organismos de inversión colectiva («OIC») se tendrán en cuenta a la hora de aplicar las restricciones establecidas en este apartado.

El Subfondo podrá invertir más del 10% y hasta un máximo del 35% de su Valor de inventario neto en valores de deuda emitidos y / o garantizados por un único emisor soberano (incluido su gobierno, entidades públicas o autoridades locales), con grado inferior al grado de inversión (es decir, inferior a BBB-, pero de B- o superior (o equivalente)) según lo establecido por una Agencia de calificación crediticia reconocida. Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

No existen límites en cuanto al plazo máximo de vencimiento de los Valores de deuda y relacionados con la deuda. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

El Subfondo no adquirirá exposición a Valores de deuda y relacionados con la deuda de empresas que obtengan más del 10% de su facturación de la producción y venta de tabaco, y no realizará actividades de préstamo de valores.

El Subfondo también podrá invertir en Derivados tal como se indica más adelante bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en organismos de inversión colectiva («OIC»), incluidos fondos cotizados («ETF») de capital variable. La inversión en OIC podrá utilizarse con fines de gestión de tesorería, invirtiendo en fondos del mercado monetario o para obtener exposiciones a Valores de deuda y relacionados con la deuda.

La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que puede invertir el OIC en el momento de la compra es B- (o su equivalente), o, en caso de que se trate de títulos respaldados por activos, títulos respaldados por hipotecas y otras inversiones vinculadas al riesgo crediticio, BBB- (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una Agencia de calificación crediticia

reconocida. En caso de calificación dual, se tendrá en cuenta la más baja de las dos calificaciones más altas. El Subfondo también podrá invertir en ETF, que estén admitidos a cotización en Mercados admisibles y proporcionen exposición a los mercados de renta fija.

El Subfondo puede adoptar posiciones largas y cortas para cubrir y controlar el riesgo del Subfondo, o expresar una opinión sobre la dirección del mercado. Las posiciones cortas se utilizarán principalmente para dar cobertura.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el euro, puede invertir en activos no denominados en euros. Dichos activos tendrán cobertura en euros mediante Derivados relacionados con divisas.

Los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones se utilizan para lograr promover las características medioambientales y / o sociales del Subfondo mediante la incorporación de elementos vinculantes de cribado negativo, además de otros análisis ASG generales y a nivel del emisor aplicados a las actividades de un emisor. Concretamente, la Gestora de inversiones pretende:

- identificar y evitar emisores que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social.
- El Subfondo descartará para la inversión los emisores corporativos que queden excluidos con arreglo a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, tal como se establece en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de 17 de julio de 2020 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, con sus oportunas reformas, («Exclusiones PAB», por su denominación en inglés) y tal como se indica en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, con sus oportunas reformas (las «Directrices de la ESMA sobre nombres de Fondos ASG»):
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco

- las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh
- No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:
 - las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos emitidos con arreglo al Reglamento sobre los bonos verdes europeos (Reglamento (UE) 2023/2631), con sus oportunas reformas, o
 - se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.
- Además, el Subfondo excluirá de la inversión a aquellos emisores corporativos que participan de forma importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de un emisor) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción y / o producción de gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- Identificar e invertir en emisores que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y/o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Esto incluye emisores que gestionan de manera positiva las incidencias importantes de sus operaciones y productos en el medio ambiente y la sociedad, como, por ejemplo, haciendo un uso más eficiente o reducido de los

recursos naturales o mejorando el acceso a la sanidad. Esto también incluye emisores soberanos que, en opinión de la Gestora de inversiones, realizan una gestión positiva o acreditan avances en lo que respecta a los factores ASG, como, por ejemplo, políticas que promuevan una reducción de las emisiones de carbono o estén dirigidas a prevenir la corrupción.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones. El proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones podrá tener en cuenta fuentes de información adicionales, como informes del emisor, actividades de implicación llevadas a cabo con él y seguimiento de noticias. La Gestora de inversiones podrá aprovechar su revisión cualitativa en los casos en que los datos facilitados por el tercero sean antiguos y, en consecuencia, inexactos, ya que no reflejarían toda la información pertinente. Un ejemplo sería cuando una empresa, que anteriormente estaba excluida de la inversión en virtud de las Exclusiones PAB, haya vendido, en la fecha de compra, el segmento pertinente de su negocio, pero los datos del tercero todavía no lo reflejen.

Todos los emisores corporativos en los que se invierte aplican buenas prácticas de gobierno.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 30% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR de emisores corporativos. En este momento, los instrumentos de emisores soberanos no se evalúan según las pruebas para Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, tal como se describe más adelante. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Para evitar dudas, el término «sostenible» asociado al objetivo de inversión se refiere a los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, descritos anteriormente, y no a si las inversiones cumplen la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Además, si bien el objetivo de inversión del Subfondo se refiere a invertir al menos tres cuartas partes de su valor liquidativo en una cartera diversificada a escala mundial de deuda y valores relacionados con la deuda emitidos por empresas y administraciones públicas que demuestren atributos de inversión atractivos y se consideren sostenibles, a fin de evitar dudas, al menos el 80% de las inversiones del Subfondo cumplirán en todo momento las características medioambientales o sociales que este promueve.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería para ofrecer garantías para apoyar la exposición de los Derivados. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado

exijan una estrategia de inversión defensiva, mantener tesorería a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos.

Los activos líquidos asimilables a tesorería podrán incluir instrumentos del mercado monetario (como deuda pública con vencimientos cortos, certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo) y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

EURIBOR a 1 mes + 2% anual

Datos del Índice de referencia

EURIBOR a 1 mes + 2% anual (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como el objetivo de rentabilidad del Subfondo que se debe igualar o superar a lo largo de 5 años antes de comisiones.

EURIBOR (Euro Interbank Offer Rate) es el tipo europeo de oferta interbancaria, un tipo de cambio que se calcula como el promedio de los tipos de interés con los que los bancos de la Zona del euro ofrecen préstamos a corto plazo no garantizados en el mercado interbancario.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

El Índice de referencia es un índice de referencia de mercado basado en el efectivo que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo es una cartera de renta fija global dinámica y gestionada de forma activa para generar rentabilidades positivas invirtiendo en una cartera de Valores de deuda y relacionados con la deuda que demuestra capacidad de generar rentabilidad de forma coherente con el objetivo del Subfondo y cumplir los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), así como de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. El proceso de inversión del Subfondo conlleva aplicar los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, mediante los cuales se identifican y evitan emisores que participan en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social, al tiempo que identifica e invierte en aquellos que buscan proactivamente gestionar bien los factores medioambientales y/o sociales. A la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) participa en estas prácticas en el sentido económico (p. ej., si su estrategia, operaciones y finanzas son estables y duraderas), y (ii) adopta medidas

adecuadas para gestionar cualquier consecuencia o efectos relevantes de sus políticas y operaciones en relación con aspectos ASG (p. ej. la huella ambiental del emisor, sus normas laborales y estructura del Consejo).

Entre los emisores que aplican prácticas empresariales sostenibles también pueden figurar empresas que se han comprometido explícitamente a mejorar su impacto medioambiental y/o social, lo que producirá una transformación de sus modelos de negocio. Pueden darse situaciones en las que la Gestora de inversiones invierta en un emisor identificado como participante en actividades potencialmente perjudiciales desde la perspectiva ambiental o social. Esto puede suceder con ciertos emisores cuyas actividades u operaciones, por lo general debido a una combinación de negocios heredados, hayan generado históricamente malos resultados ambientales o sociales, pero que ahora inviertan y se adapten positivamente a las necesidades futuras (por ejemplo, empresas energéticas que se están preparando para una transición a un mundo con menos carbono). De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en un emisor cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificación ASG externos sobre dicho emisor, no reflejen plenamente las iniciativas ambientales o sociales positivas del emisor, a juicio de la Gestora de inversiones.

A la hora de determinar si un emisor cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones, externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo los criterios de la Gestora de inversiones de forma continua después de la compra inicial y el nivel de riesgo asociado a la sostenibilidad al que puede estar sujeto un valor se evaluará de la misma manera que se evaluaría antes de la compra inicial.

Además, al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, derivados relacionados con divisas y tipos de interés, y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) deben cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

La Gestora de inversiones tiene la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en Valores de deuda y relacionados con la deuda globales depende de un conocimiento en profundidad del mundo

en su conjunto. El proceso de inversión de la Gestora de inversiones conlleva la comparación cruzada de clases de activos de renta fija y de Valores de deuda y relacionados con la deuda dentro de un marco global, utilizando una combinación de temas de inversión, el análisis fundamental del emisor y de la emisión, la valoración de valores y el análisis de temas ASG. La Gestora de inversiones determinará la cantidad que se invertirá en cada clase de activos de renta fija, incluidos deuda de empresa con grado de inversión, deuda de empresa con grado inferior al de inversión, deuda soberana con grado inferior al de inversión, deuda soberana de mercados emergentes, teniendo en cuenta factores como la duración, la calidad crediticia, el país y la divisa de los Valores de deuda y relacionados con la deuda. En un contexto de renta fija, los factores ASG influyen en la calidad y, por lo tanto, en el valor de los Valores de deuda y relacionados con la deuda de emisores de empresa o soberanos.

El análisis de los temas pretende identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo, con el fin de ofrecer un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de inversiones a determinar las áreas con oportunidades de inversión potenciales y los riesgos. Actualmente, algunos de los temas a largo plazo de la Gestora de inversiones incluyen, entre otros, «dinámicas de población» (por ejemplo, el impacto de las poblaciones envejecidas), «cuestiones del planeta» (por ejemplo, desarrollo de energías limpias y soluciones de gestión de residuos), «intervención del Estado» (por ejemplo el impacto en los precios de los activos derivado de los cambios en las políticas de los bancos centrales y en cuestiones políticas) y la «revolución inteligente» (por ejemplo, el avance de la inteligencia artificial y la automatización). Las asignaciones se harán según el criterio de la Gestora de inversiones y no están limitadas por región o tipo de renta fija, aunque todas las inversiones deberán cumplir los criterios de sostenibilidad de la Gestora de inversiones.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 30% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente.
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales:
 - a) cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan

de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o

- b) si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.

1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).

1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social («DNSH»).

3. buena gobernanza.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si sigue cumpliendo los criterios de sostenibilidad y de ASG de la Gestora de inversiones y puede continuar manteniéndose; 2) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una Inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 3) si debería venderse la inversión.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad

El Subfondo está sujeto a las Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, y se gestionará de manera que cumpla con dichas Directrices.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre bonos <i>Swaptions</i>
Futuros	Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas Futuros de deuda pública Futuros del mercado monetario
Swaps	<i>Swaps</i> de rentabilidad total (denominación única, crédito, índice y cesta personalizada) <i>Swaps</i> de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) <i>Swaps</i> de tipos de interés
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	<i>Warrants</i> Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Títulos respaldados por activos (ABS) y Títulos respaldados por hipotecas (MBS)
Otros instrumentos	Contratos por diferencias (CFD)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iTraxx CDS

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los

activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas. En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente. Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará el 20% de su Valor de inventario neto (utilizando un periodo de tenencia de 20 Días hábiles).
Límite de apalancamiento bruto	Entre el 0% y el 1000% del Valor de inventario neto del Subfondo. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, la Gestora de inversiones no prevé que la exposición del Subfondo a las TRS exceda el 30% del Valor de inventario neto del Subfondo ni que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund

Identificador de entidad jurídica: 2138003QS1W6U007GI98

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales o sociales que se promueven son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la prueba de cualificación climática propia de la Gestora de inversiones
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción
- La inversión en empresas que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales
- La inversión en emisores soberanos que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

1. Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:
 - Pertenecen a los siguientes sectores, según se definen en la Global Industry Classification Standard (GICS): materiales, industriales, servicios de utilidad pública y energía; y

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales suben más de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones; y
 - Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático, o de un plan de transición creíble, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones.
2. Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.
 3. 0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.
 4. Una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera. Esta calificación se determinará usando datos de terceros.
 5. Todas las inversiones realizadas en emisores soberanos gozarán de un sólido posicionamiento actual o demostrarán avances con respecto a la gestión de factores medioambientales, sociales y de gobernanza, según determine el marco sostenible soberano exclusivo de la Gestora de inversiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, según el criterio de la Gestora de inversiones, incluidas, entre otras, la lucha contra el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo humano y económico, y la salud y el bienestar. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, ofreciendo servicios financieros a los infrabancarizados, fabricando la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables y creando productos con mayor eficiencia energética. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

En el caso de que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se realicen con emisores soberanos, contribuirán a objetivos medioambientales o sociales financiando proyectos específicos en estos ámbitos.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios según el Cuadro 1 del Anexo I se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo.

También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I. Los siguientes indicadores voluntarios, de los cuadros 2 y 3 del Anexo I, se tienen en cuenta para todas las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y se basan en la opinión de la Gestora de inversiones en cuanto a la importancia del indicador para el sector o la región.

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina, para cada emisor en el que invierte, todas las PAI obligatorias (según la Tabla 1 del Anexo I), así como las siguientes PAI voluntarias:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno
- Calificación en materia de libertad de expresión
- Calificación en materia de estabilidad política
- Calificación en materia de Estado de derecho

Además, la Gestora de inversiones tiene en cuenta las siguientes PAI a nivel de la cartera agregada:

- Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas;
- Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta fija global dinámica y gestionada de forma activa que tiene como objetivo maximizar las ganancias a partir de ingresos y revalorización del capital, invirtiendo en una cartera de Valores de deuda y relacionados con la deuda que demuestra capacidad de generar rentabilidad de forma coherente con el objetivo del Subfondo y cumplir los criterios ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) participa en estas prácticas en el sentido económico (p. ej. si su estrategia, operaciones y finanzas son estables y duraderas), y (ii) adopta medidas adecuadas para gestionar cualquier consecuencia o efectos relevantes de sus políticas y operaciones en relación con aspectos ASG (p. ej. la huella ambiental del emisor, sus normas laborales y estructura del Consejo). Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo:

1. invertirá el 30% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.

3. El Subfondo descartará para la inversión los emisores corporativos que queden excluidos con arreglo a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, tal como se establece en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de 17 de julio de 2020 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, con sus oportunas reformas, («Exclusiones PAB», por su denominación en inglés) y tal como se indica en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, con sus oportunas reformas (las «Directrices de la ESMA sobre nombres de Fondos ASG»):
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
 - las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
 - las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
 - las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
 - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
 - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh
4. No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:
 - a) las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos emitidos con arreglo al Reglamento sobre los bonos verdes europeos (Reglamento (UE) 2023/2631), con sus oportunas reformas, o
 - b) se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.
5. Además, el Subfondo excluirá de la inversión a aquellos emisores corporativos que participan de forma importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de un emisor) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción y / o producción de gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones. El proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones podrá tener en cuenta fuentes de información adicionales, como informes del emisor, actividades de implicación llevadas a cabo con él y seguimiento de noticias. La Gestora de inversiones podrá aprovechar su revisión cualitativa en los casos en que los datos facilitados por el tercero sean antiguos y, en consecuencia, inexactos, ya que no reflejarían toda la información pertinente. Un ejemplo sería cuando una empresa, que anteriormente estaba excluida de la inversión en virtud de las Exclusiones PAB, haya vendido, en la fecha de compra, el segmento pertinente de su negocio, pero los datos del tercero todavía no lo reflejen.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

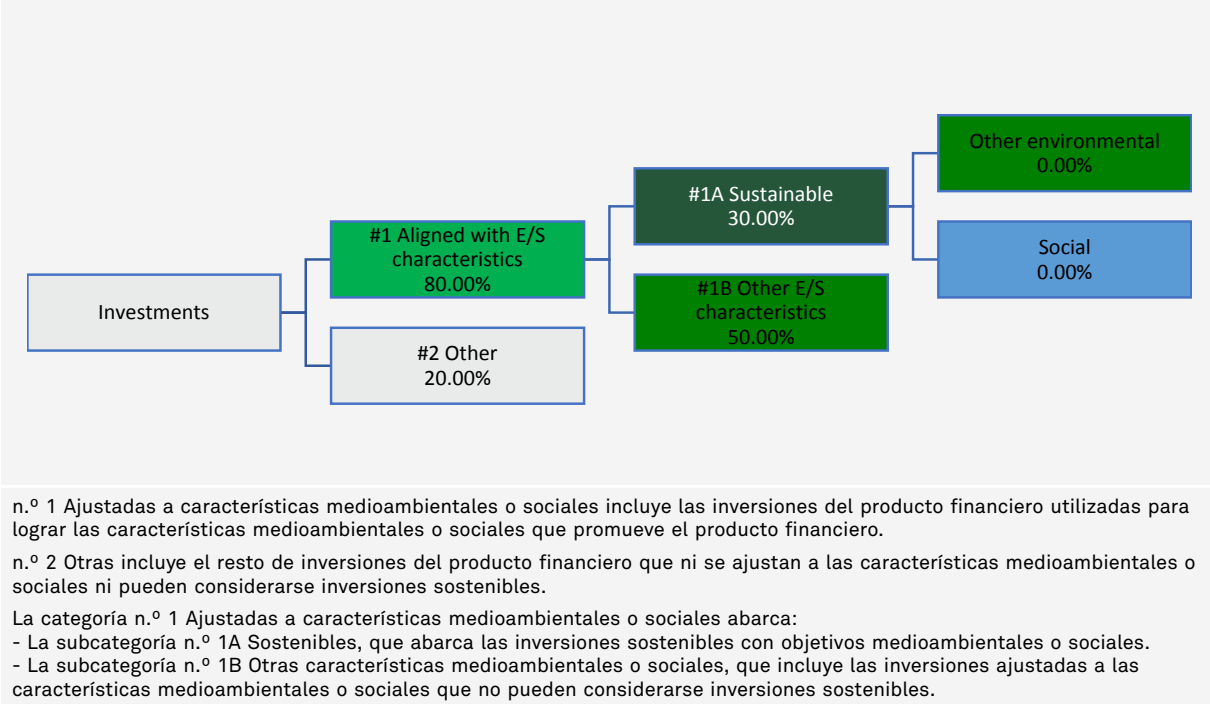
La buena gobernanza de los emisores en los que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre elementos del enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 30% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo podrá emplear derivados con fines de inversión y / o para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Se exigirá que los derivados empleados a tales efectos cumplan los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 30% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.



son inversiones sostenibles con un objetivo

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 30% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 20% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, divisas y derivados vinculados a tipos de interés y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Blockchain Innovation Fund

SUPLEMENTO 40 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Este Subfondo se cerró mediante reembolso obligatorio, por el cual todas las Acciones en emisión del Subfondo a 11 de diciembre de 2025 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles a nuevos inversores. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800550EJYI8WPBT81
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management Limited
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management Limited (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling A (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,85%	0%
Sterling A (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,85%	0%
Sterling H (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,85%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
Euro B (Acum.)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
Euro B (Reparto)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD B (Reparto)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
HKD B (Acum.)	HKD	100.000	5%	1,40%	0%
HKD B (Reparto)	HKD	100.000	5%	1,40%	0%
Euro J (Acum.) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
Euro J (Reparto) (con cobertura)	EUR	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Reparto) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
AUD J (Acum.) (con cobertura)	AUD	10.000	5%	1,40%	0%
AUD J (Reparto) (con cobertura)	AUD	10.000	5%	1,40%	0%
CAD J (Acum.) (con cobertura)	CAD	10.000	5%	1,40%	0%
CAD J (Reparto) (con cobertura)	CAD	10.000	5%	1,40%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
CHF G (Acum.)	CHF	5.000	5%	0,90%	0%
CHF G (Reparto)	CHF	5.000	5%	0,90%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD C (Acum.)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD C (Reparto)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD I (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%
SGD I (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000.000	5%	0,90%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Reparto)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%

Acciones «K» y Acciones «K (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD K (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
USD K (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
Euro K (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro K (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
CHF K (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
CHF K (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
Euro K (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
Euro K (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
Sterling K (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
Sterling K (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
CHF K (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
CHF K (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
SGD K (Acum.) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%
SGD K (Reparto) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	1,40%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
SGD E (Acum.)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
SGD E (Reparto)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
SGD E (Acum.) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%
SGD E (Reparto) (con cobertura)	SGD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende conseguir un incremento a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en empresas de activos digitales.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte principalmente (es decir, al menos el 80% de su Valor de inventario neto) en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, que incluyen, entre otros, acciones ordinarias y preferentes, derechos de compra de acciones, *warrants*, resguardos estadounidenses de depósito de valores y resguardos mundiales de depósito de valores (denominados conjuntamente «Resguardos de depósito de valores»), sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI») y Derivados relacionados con renta variable (en lo sucesivo, «Valores de renta variable y relacionados con la renta variable») de empresas asociadas a activos digitales (a los efectos del Subfondo, «Empresas de innovación en *blockchain*», conforme se definen y explican más abajo) situadas en todo el mundo. La inversión en SOCIMI y en *warrants* no podrá superar respectivamente el 10% y el 20% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Las «Empresas de innovación en *blockchain*» son aquellas susceptibles de beneficiarse de los ingresos u oportunidades de ahorro de costes emergentes o actuales que ofrece la tecnología *blockchain* (también conocida como tecnología de libro mayor distribuido) o empresas que habilitan dicha tecnología. Una cadena de bloques (*blockchain*) se refiere a un libro mayor digital distribuido y compartido entre pares que facilita el proceso de registro de transacciones y el seguimiento de activos tangibles e intangibles. Los datos se almacenan en forma de bloques en un *blockchain*, formando estos una cadena de registro. La tecnología de cadena de bloques puede definirse como la integración de aplicaciones y equipos informáticos que permite a las empresas mantener e intercambiar de manera independiente datos digitalizados de transacciones en un formato estandarizado. La tecnología de cadenas de bloques tiene el potencial de generar importantes beneficios sociales, al proporcionar servicios financieros a las personas sin acceso o con acceso deficiente a la

banca, mejorar la propiedad personal y la seguridad digital, y aumentar el acceso a los servicios digitales en todo el mundo, así como su eficiencia, entre otras aplicaciones. También es probable que los avances en la tecnología de cadenas de bloques traigan consigo beneficios ambientales, por medio de un aumento de la eficiencia y la transparencia de las operaciones comerciales, con implicaciones en el uso de los recursos y la huella ambiental de las empresas (por ejemplo, aplicando la tecnología de cadenas de bloques para crear mediciones más coherentes y seguras de las emisiones de carbono o desarrollar una trazabilidad más transparente dentro de las cadenas de suministro de materiales con miras a vigilar y promover las reducciones en las emisiones de CO₂ o participar con más eficacia en los programas de comercio de carbono).

Las empresas de innovación en *blockchain* en las que puede invertir el Subfondo se clasifican en las siguientes categorías, entre otras:

Beneficiarios: empresas que son susceptibles de beneficiarse de los ingresos u oportunidades de ahorro de costes emergentes o actuales que ofrece la tecnología *blockchain* (por ejemplo, empresas que operan en sectores expuestos al seguimiento y localización, y a la optimización de la cadena de suministro global, incluidos, entre otros, el transporte aéreo y la logística, el transporte marítimo, el transporte por carretera, los alimentos y carnes envasados, los supermercados, los restaurantes y los productos personales); y

Desarrolladores: empresas que habilitan la tecnología *blockchain* mediante la participación activa en investigación y desarrollo, pruebas de concepto, la implementación o el mantenimiento de la tecnología *blockchain*.

Para evitar dudas, no hay límite en lo que respecta al volumen de activos en los que puede invertir el Subfondo en cualquiera de las categorías anteriores de Empresas de innovación en *blockchain*.

El Subfondo podrá invertir en empresas de infraestructuras de mercados desarrollados o emergentes. Aunque se prevé que la exposición del Subfondo se centre predominantemente en mercados desarrollados, dependiendo de cómo evolucione el sector del mercado de la tecnología *blockchain*, con el tiempo podría invertir más del 40% de su Valor de inventario neto en países de mercados emergentes, y no existen

límites en cuanto al volumen de inversión o los países de mercados emergentes objetivo en relación con dichas inversiones. Es probable que estos países de mercados emergentes incluyan, entre otros, a Brasil, China, India y México. Entre los métodos para obtener exposición a valores chinos figuran la compra de acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa de Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Shanghai o la Bolsa de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect o de Resguardos de depósito. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect. La exposición del Subfondo a acciones A y acciones B de China (ya sea directa o indirectamente), en conjunto, no será superior al 30% de su Valor de inventario neto. El Subfondo podrá obtener exposición a India directamente o a través de Resguardos de depósito. A modo de aclaración, la exposición del Subfondo a India no excederá del 30% de su Valor de inventario neto.

El Subfondo no está sujeto a límites en lo que respecta a la inversión en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, por lo que podría invertir de manera considerable en dichas empresas.

El Subfondo también podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en fondos de capital fijo (incluidos ETF) que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. Para evitar dudas, el Subfondo no invierte ni invertirá (directa o indirectamente) en activos virtuales de ningún tipo.

El Subfondo puede obtener exposición a materias primas a través de una combinación de valores cotizados o negociados en Mercados admisibles, como Valores de renta variable y relacionados con la renta variable, y OIC. El Subfondo no invertirá directamente en materias primas.

Con la excepción de las inversiones permitidas en valores mobiliarios no cotizados, instrumentos del mercado monetario autorizados y OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo invertirá en Empresas de innovación en cadenas de bloques que, mediante su promoción y sus avances en esta tecnología, se espera que contribuyan a resultados sociales y ambientales como los detallados anteriormente («Criterios ASG de cadenas de bloques»).

Los valores del Subfondo están sujetos a los siguientes elementos vinculantes en el marco de los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones para lograr promover las características medioambientales y / o sociales del Subfondo. Los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones incorporan elementos vinculantes de cribado negativo, además de otros análisis generales y a nivel de empresa

relacionados con aspectos ASG de las actividades de una empresa. Concretamente, la Gestora de inversiones pretende:

- identificar e invertir en empresas que cumplen los Criterios ASG de cadenas de bloques, lo que incluye empresas que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y / o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Esto también puede incluir a las empresas que contribuyan al desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones ambientales y/o sociales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o el acceso a la sanidad.
- identificar y evitar empresas que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental y / o social. Por ejemplo, la Gestora de inversiones podría considerar que los emisores con una importante huella de carbono o las empresas que aplican normas laborales deficientes no son aptos para la inversión.
- El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:
 - incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - elaboran productos derivados del tabaco;
 - se dediquen a la fabricación de armas controvertidas.
- El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción de carbón térmico
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
 - la extracción y / o producción de arenas bituminosas
 - la extracción y / o producción de energía a partir del esquisto (*fracking*)
- Todas las empresas en las que se invierte aplican buenas prácticas de gobierno, incluidas aquellas establecidas en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Quedan excluidas las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

- La Gestora de inversiones identifica actividades empresariales a las que desea evitar la exposición por encima de determinados umbrales (como se explica con detalle más adelante). Entre ellas figuran, a modo meramente enunciativo, las actividades ambientalmente nocivas, como aquellas que desarrollan empresas generadoras de grandes emisiones de carbono y sin un compromiso creíble de atajar los problemas relacionados con el cambio climático, así como actividades socialmente nocivas, como la producción o la distribución de tabaco o productos relacionados con este, el juego y el ocio para adultos. Por ejemplo, se excluirán a los emisores que fabrican productos de tabaco o que obtienen más del 10% de su facturación de la venta de tabaco, o los emisores cuyos ingresos se derivan de la producción de armas controvertidas.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, puede invertir en activos no denominados en USD. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al USD. Por consiguiente, la rentabilidad del Subfondo podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio. No obstante, cada cierto tiempo, el Subfondo podrá utilizar Derivados para formalizar transacciones de cobertura cruzada en divisas para ofrecer cobertura a la totalidad o a una parte de las exposiciones a divisas respecto a la moneda de base del Subfondo. Los Derivados se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

El Subfondo no prevé adoptar posiciones cortas; sin embargo, podrá invertir tanto en valores relacionados con la renta variable como en otros Derivados.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. Con fines de gestión de tesorería y de las garantías, en circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá mantener en cada momento hasta el 20% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería. Estas circunstancias incluyen condiciones de volatilidad del mercado, un crac bursátil u otra crisis importante.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI All Country World Net Return Index

Datos del Índice de referencia

MSCI All Country World Net Return Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un indicador exhaustivo del comportamiento del mercado de renta variable global, que captura una muestra de empresas de capitalización bursátil alta y media de mercados desarrollados y de países emergentes. Formado por casi 3.000 componentes, comprende aproximadamente el 85% del conjunto de oportunidades de renta variable mundial disponible para la inversión (a fecha de julio de 2024). El Índice de referencia aplica un enfoque integral y coherente a su elaboración, lo que permite obtener perspectivas globales significativas y comparaciones interregionales en todos los segmentos y combinaciones de tamaño de capitalización bursátil, sector y estilo. Esta metodología pretende dar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión, con especial atención a la liquidez, la potencial rentabilidad y la capacidad de seguir el índice. El Índice de referencia se revisa trimestralmente para reflejar los cambios producidos en los mercados de renta variable subyacentes, a la vez que se limita la rotación indebida del índice.

Se puede obtener más información acerca del Índice de Referencia en www.msci.com/acwi.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de Referencia de este Subfondo es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de referencia no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La Gestora de inversiones invierte en Empresas de innovación en cadenas de bloques que cumplen los Criterios ASG de cadenas de bloques (las cuales constituyen el «Universo de inversión»). La Gestora de inversiones desarrolla y mantiene el Universo de inversión, y también investiga y evalúa las Empresas de Innovación en cadenas de bloques. El Universo de inversión puede estar formado por empresas con independencia de su ubicación, sector o capitalización bursátil, y se elabora aplicando una combinación de recursos internos (p. ej. analistas de investigación en renta variable de todo el mundo, equipos de gestión de carteras e integrantes de los equipos de análisis cuantitativo), así como recursos externos (p. ej., ferias e informes sectoriales).

La representación por sectores incluye, entre otras, empresas de tecnología de la información, financieras, de suministros públicos, productos básicos de consumo, industria, atención sanitaria, bienes de consumo no esenciales, servicios de comunicación e inmobiliarias, que incluyen a su vez a los sectores o categorías habituales de cada grupo industrial. Estos sectores pueden utilizar la tecnología de la cadena de bloques y / o contratos inteligentes para gestionar la cadena de suministros, acelerar las transacciones y reducir los costes. Dada la magnitud de la aplicación de la tecnología *blockchain* y la gran variedad de componentes que intervienen en una determinada implementación, el Subfondo puede invertir en diversos sectores que cambien con el tiempo. Estas industrias incluyen, entre otras, aquellas empresas expuestas al seguimiento y la optimización de la cadena de suministros global (p. ej., transporte y logística aéreos, transporte marítimo, transporte por carretera, embalajes para alimentos y carnes, supermercados, restaurantes y productos personales), al mercado financiero global (p. ej., intercambios financieros, empresas de gestión de activos, bancos de depósito y aseguradoras multilínea) y a la digitalización de la atención sanitaria (p. ej. servicios de atención sanitaria y planes de salud). Las empresas del sector de la tecnología de la información (software de aplicaciones, producción de semiconductores, prestación de servicios de internet e infraestructuras relacionadas con las tecnologías informáticas) pueden beneficiarse de ofrecer la tecnología de cadena de bloques como un servicio adicional. Como consecuencia de este variado abanico de oportunidades, se prevé que el Universo de inversión se amplíe y evolucione para dar cabida a un conjunto cada vez más amplio de sectores e industrias. Además, el Subfondo podrá buscar exposición a materias primas invirtiendo en índices financieros.

La Gestora de inversiones selecciona inversiones del Universo de inversión mediante modelos propios para evaluar las empresas en comparación con las expectativas del mercado y el análisis fundamental a fin de comprobar la capacidad y la disposición de la dirección de las empresas en cuestión para mantener y, si fuera posible, aumentar el valor. El análisis fundamental incluye valorar la solidez del balance, el paisaje de la competencia, las valoraciones del precio de las acciones, la liquidez y el entorno normativo. El análisis se apoya en un equipo de analistas de investigación en renta variable experimentados.

Las inversiones se clasifican luego utilizando un sistema que puntúa cualitativamente el grado de probabilidad de que la inversión vaya a obtener ingresos corrientes o emergentes, o aprovechar las oportunidades de ahorro de costes que ofrece la tecnología *blockchain*. El sistema valora las posibles inversiones de manera que reflejen si se prevé que la empresa en cuestión vaya a tener en el futuro exposición a la tecnología de la cadena de bloques (exposición prevista), si persigue actualmente obtener exposición a dicha tecnología (exposición moderada) o si ya está expuesta a ella (exposición elevada). La Gestora de inversiones pretende conformar una cartera centrada en empresas del Universo de inversión con una exposición elevada, a la vez que invierte en empresas con exposición moderada o exposición prevista.

En esta fase, el proceso de inversión del Subfondo implica aplicar los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, que identifica y evita empresas

que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social.

Puede haber situaciones en las que la Gestora de inversiones invierta en una empresa que según proveedores de datos independientes participa en actividades potencialmente perjudiciales. Esto puede suceder con ciertas empresas cuyas actividades u operaciones, por lo general, debido a una mezcla de negocios heredados, hayan generado históricamente malos resultados ambientales o sociales, pero que ahora inviertan y se adapten positivamente a las necesidades futuras. De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en una empresa cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificación ASG externos sobre dicha empresa, no reflejen plenamente las iniciativas ambientales o sociales positivas de esta, a juicio de la Gestora de inversiones. A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones, externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo. Un equipo de analistas fundamentales de renta variable que cuenta con el apoyo de un equipo de inversión responsable específico se encarga del análisis, que puede incluir exámenes en profundidad de los fundamentales de las empresas y reuniones con sus directivas.

La Gestora de inversiones lleva a cabo revisiones periódicas de cada inversión. Las revisiones de los resultados incluyen una evaluación de la rentabilidad de una inversión en comparación con su grupo de iguales del Universo de inversión. La Gestora de inversiones realiza revisiones ASG periódicas del Subfondo a fin de garantizar la alineación con las características sociales y ambientales previstas del Subfondo, y revisar cualquier posición que haya experimentado cambios que puedan aumentar el riesgo de sostenibilidad de la empresa o reducir la promoción que hace la empresa de unos resultados ambientales y / o sociales mejores. Además, la Gestora de inversiones considera la venta de valores cuando se constata que su potencial de crecimiento es limitado o nulo, cuando se prevé una caída de su valor o se identifican oportunidades de inversión alternativas.

Al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario e instrumentos derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura (los «Activos no ASG»)) deben cumplir los Criterios ASG en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de los Criterios ASG no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un instrumento cuando la Gestora de inversiones considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores) los cuales pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 1.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales;
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 1.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
 - 1.3 Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. buena gobernanza.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si sigue cumpliendo los criterios de sostenibilidad y de ASG de la Gestora de inversiones y puede continuar manteniéndose; 2) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una Inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 3) si debería venderse la inversión.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden

hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la

Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de índices de renta variable Futuros sobre índices de materias primas
Opciones	Opciones con un precio de ejercicio bajo (OPEB) y warrants con un precio de ejercicio bajo (WPEB)
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Warrants Derechos de compra de acciones

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de materias primas para proporcionar exposición a sectores de materias primas, como la energía y los metales industriales, ya que el Subfondo no invertirá directamente en materias primas.	Bloomberg Commodity Index S&P GSCI Index
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	MSCI All Country World Net Return Index

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir estos índices, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se detalla dónde encontrar información adicional sobre los índices mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y warrants. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 0% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 28 de mayo de 2026, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» del Folleto, concretamente «Riesgo de las empresas de innovación en cadena de bloques», «Riesgos de mercados emergentes» y «Riesgo de resguardos de depósito».

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Blockchain Innovation Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800550EJYI8WPBT81

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales o sociales que se promueven son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la línea roja de carbono propia de la Gestora de inversiones
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción
- La inversión en empresas que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales
- La inversión en empresas que se benefician de una mayor eficiencia y la transparencia de las operaciones comerciales, con implicaciones para el aprovechamiento de los recursos y la huella medioambiental corporativa, como aquellas que prestan servicios financieros a los infrabancarizados o que ofrecen una mayor seguridad digital y de los bienes personales, y un mayor acceso a los servicios digitales en todo el mundo, así como una mejora de la eficiencia de estos, entre otros.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:

- Pertenecen a los siguientes sectores, según se definen en la Global Industry Classification Standard (GICS): materiales, industriales, servicios de utilidad pública y energía; y
- Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales suben más de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones; y
- Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático, o de un plan de transición creíble, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones.

Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.

0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.

Una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera. Esta calificación se determinará usando datos de terceros.

Innovación en la cadena de suministro, como indican los estudios de casos cualitativos.

Acceso a una seguridad digital mejorada y mayor acceso y eficiencia de los servicios digitales en todo el mundo, como indican los estudios de casos cualitativos.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, cuyos productos, servicios o tecnologías abordan áreas desatendidas. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de diversas maneras, por ejemplo, ofreciendo servicios financieros a los infrabancarizados y aumentando la eficiencia y transparencia de las operaciones comerciales (con implicaciones para el uso de los recursos y la huella medioambiental de las empresas). Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios [según el Cuadro 1 del Anexo I] se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo, así como el subconjunto de indicadores voluntarios [tomados de los Cuadros 2 y 3 del Anexo I]. También conviene señalar que aunque se examina cada

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de

indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

La relevancia de los indicadores voluntarios se basa en la opinión de la Gestora de inversiones sobre la importancia del indicador para ese sector o región.

Los siguientes indicadores voluntarios se tienen en cuenta para todas las inversiones:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos. Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros de principales incidencias adversas causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país.

Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada indicador PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. A este respecto, examina todos los PAI obligatorios, así como una selección de PAI voluntarios.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica con detalle en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo, principalmente invirtiendo en empresas de activos digitales que cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del mismo. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

La Gestora de inversiones selecciona inversiones del universo de inversión mediante modelos propios para evaluar las empresas en comparación con las expectativas del mercado y el análisis fundamental a fin de comprobar la capacidad y la disposición de la dirección de las empresas en cuestión para mantener y, si fuera posible, aumentar el valor.

A continuación, las inversiones se clasifican utilizando un sistema que puntúa cualitativamente el grado de probabilidad de que la inversión vaya a obtener ingresos emergentes o continuados y / o aprovechar las oportunidades de ahorro que ofrece la tecnología de libro distribuido. El sistema valora las posibles inversiones de manera que reflejen si se prevé que la empresa en cuestión vaya a tener en el futuro exposición a la tecnología de la cadena de bloques (exposición prevista), si persigue actualmente obtener exposición a dicha tecnología (exposición moderada) o si ya está expuesta a ella (exposición elevada). La Gestora de inversiones pretende conformar una cartera centrada en empresas con una exposición elevada, a la vez que invierte en empresas con exposición moderada o exposición prevista.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo:

- invertirá el 10% en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo una vez deducida su exposición a tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG») en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.

- invertirá al menos el 80% del Valor de inventario neto del Subfondo en empresas de activos digitales. Las empresas de activos digitales son aquellas con probabilidades de beneficiarse de los ingresos y/u oportunidades de ahorro emergentes o actuales que ofrece la tecnología *blockchain* (también conocida como tecnología de libro mayor distribuido) o empresas que habilitan dicha tecnología. La tecnología de cadena de bloques puede definirse de manera sencilla como la integración de aplicaciones y equipos informáticos que permite a las empresas mantener e intercambiar de manera independiente datos digitalizados de transacciones en un formato estandarizado.

El Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- elaboran productos derivados del tabaco;
- se dediquen a la fabricación de armas controvertidas.

Además, el Subfondo excluirá de la inversión aquellas empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de un emisor) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- la producción de bebidas alcohólicas
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas
- la extracción y / o producción de energía a partir del esquisto (*fracking*)

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

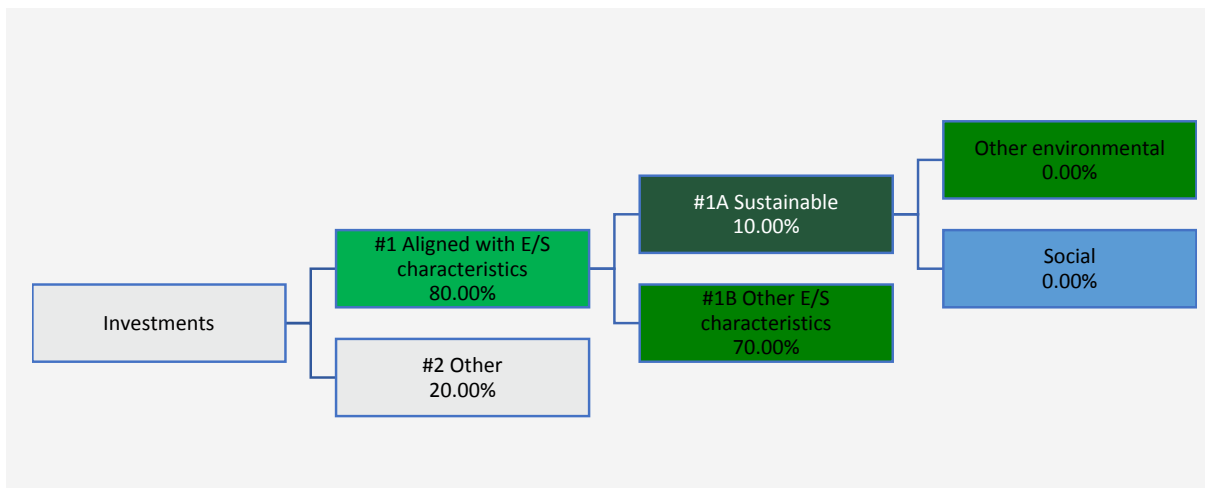
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El siguiente diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Aunque el Subfondo podrá emplear derivados (FDI) con fines de inversión y, por consiguiente, para lograr las características medioambientales o sociales que promueve, normalmente no se emplean para la consecución de estas características. Sin embargo, se exigirá que los derivados empleados con fines de inversión cumplan los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones a efectos de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

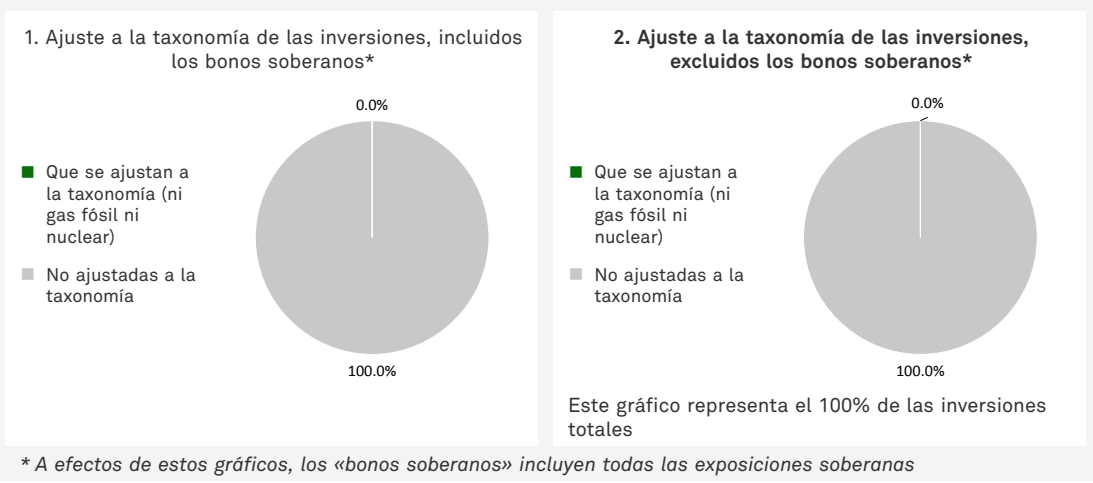
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 20% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Absolute Return Global Convertible Fund

SUPLEMENTO 41 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo invertirá principalmente en Derivados y utilizará tales Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800T6BIB6YUE61290
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York y la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «R» y Acciones «R (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro R (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Euro R (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Sterling R (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
Sterling R (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
USD R (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
USD R (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
CHF R (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,50%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
JPY R (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000	5%	1,50%	0%	15%	TONAR (compuesto a 30 días)	TONAR (compuesto a 30 días)

Acciones «D» y Acciones «D (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro D (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Euro D (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Sterling D (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
USD D (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
CHF D (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
JPY D (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000	5%	1,00%	0%	15%	TONAR (compuesto a 30 días)	TONAR (compuesto a 30 días)

Acciones «S» y Acciones «T (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro S (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Euro S (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Sterling T (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Sterling T (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
USD T (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
CHF T (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
JPY T (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	1,00%	0%	15%	TONAR (compuesto a 30 días)	TONAR (compuesto a 30 días)

Acciones «U» y Acciones «U (con cobertura)»								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro U (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Euro U (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Sterling U (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
Sterling U (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%
USD U (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
USD U (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
CHF U (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
JPY U (Acum.) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,75%	0%	15%	TONAR (compuesto a 30 días)	TONAR (compuesto a 30 días)

Acciones «F» y Acciones «F (con cobertura)»*								
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro F (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	15%	EURIBOR a 1 mes	EURIBOR a 1 mes
Sterling F (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	15%	SONIA (compuesto a 30 días)	SONIA (compuesto a 30 días) + 0,04%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
USD F (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	15%	SOFR (compuesto a 30 días)	SOFR (compuesto a 30 días) + 0,12%
CHF F (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	15%	SARON (compuesto a 30 días)	SARON (compuesto a 30 días)
JPY F (Acum.) (con cobertura)	JPY	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	15%	TONAR (compuesto a 30 días)	TONAR (compuesto a 30 días)

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
JPY E (Acum.) (con cobertura)	JPY	Tal y como se ha acordado	5%	0,85%	0%	Ninguna	TONAR (compuesto a 30 días)	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones	Hurdle rate
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	EURIBOR a 1 mes	Ninguna
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SONIA (compuesto a 30 días)	Ninguna
USD X (Acum.) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SOFR (compuesto a 30 días)	Ninguna
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	SARON (compuesto a 30 días)	Ninguna
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	Ninguna	TONAR (compuesto a 30 días)	Ninguna

Comisión de rentabilidad

En caso de que así se haya indicado previamente con la incorporación de una columna titulada «Comisión de rentabilidad», además de la comisión de gestión anual, la Sociedad gestora tendrá derecho a percibir una comisión de rentabilidad anual (la «Comisión rentabilidad»), con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación. El tipo al que se aplicará la Comisión de rentabilidad se indica en la tabla anterior. Las Comisiones de rentabilidad reducen el valor de su inversión y el rendimiento que obtendrá de esta.

La Comisión de rentabilidad respecto de cada Clase de Acciones pertinente se calcula como el porcentaje de comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (como se define a continuación) sobre la Rentabilidad de la Hurdle rate (como se define a continuación) sujeta a una Cota máxima (*High Water Mark*) (como se define a continuación) ¹.

La Comisión de rentabilidad se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de cálculo será el periodo que comienza el Día hábil

¹ Los inversores deberán tener en cuenta que los siguientes Subfondos de la Sociedad aplican una definición distinta de «Cota Máxima» a la hora de calcular la comisión de rentabilidad de las clases de acciones correspondientes: BNY Mellon Absolute Return Equity Fund y BNY Mellon Absolute Return Bond Fund. Pueden encontrarse más detalles sobre el cálculo de la comisión de rentabilidad de estos Subfondos en los Suplementos pertinentes de cada uno de ellos.

inmediatamente posterior al cierre del Periodo de oferta inicial y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor de inventario neto ajustado en tal Día de valoración y el Valor de inventario neto ajustado del Día de valoración anterior.

El «Valor de inventario neto ajustado» es el Valor de inventario neto de la clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos, incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión de rentabilidad devengada desde el inicio del Periodo de cálculo.

La «Hurdle rate» es el porcentaje que se indica en la anterior tabla. Una hurdle rate es un nivel predeterminado de rentabilidad que debe superar un fondo a fin de ganar una comisión de rentabilidad.

La «Rentabilidad de la Hurdle rate» se calcula en cada Día de valoración y se define como la que sea mayor entre (i) la rentabilidad de la Hurdle rate (expresada como porcentaje); o (ii) el cero por ciento (0%). La «Hurdle rate» se indica en la anterior tabla y se calcula sobre un período de 365 días en el caso del SONIA (compuesto a 30 días) y sobre un período de 360 días en el caso del EURIBOR a 1 meses, el SOFR (compuesto a 30 días), el SARON (compuesto a 30 días) y el TONAR (compuesto a 30 días).

La «Cota máxima» se define como la que sea mayor entre (i) el Valor de inventario neto por acción sobre el que se abonó una Comisión de rentabilidad en el último día de cualquier Periodo de cálculo anterior; o (ii) el precio de emisión inicial por Acción de cada Clase.

En cada Día de valoración, se calcula un Valor de inventario neto ajustado respecto de cada clase de acciones a la que se aplique la Comisión de rentabilidad. Si el Valor de inventario neto ajustado de la clase de acciones correspondiente supera la Cota máxima y la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad de la Hurdle rate, se devenga una Comisión de rentabilidad.

La utilización de la Cota máxima garantiza que usted no deberá pagar una Comisión de rentabilidad hasta que se haya recuperado cualquier comportamiento relativo inferior de la Rentabilidad de la Clase de Acciones. Por tanto, no se aplicará ninguna Comisión de rentabilidad, salvo que el Valor de inventario neto ajustado por Acción al final del periodo de cálculo (o en el momento del reembolso, en el caso de una fusión sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar) sea mayor que la Cota máxima. Debe tener en cuenta que el peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad de la Hurdle rate de Periodos de cálculo anteriores no será recuperable.

EJEMPLOS DE CÓMO SE CALCULARÁ LA COMISIÓN DE RENTABILIDAD

Tenga presente que el modelo de comisión de rentabilidad no permite aplicar este tipo de comisiones en casos de rentabilidad negativa.

En los casos en que la Hurdle rate fuese inferior al cero por ciento (0%), al calcular cualquier Comisión de rentabilidad se aplicará una Rentabilidad mínima de la Hurdle rate del cero por ciento (0%). Esto significa que usted solo deberá pagar una Comisión de rentabilidad si la Rentabilidad de la Clase de Acciones es superior al cero por ciento (0%) y que las Comisiones de rentabilidad devengadas equivaldrán, como máximo, al exceso de rentabilidad alcanzado por encima del cero por ciento (0%), es decir, no se aplican Comisiones de rentabilidad en los periodos de rentabilidad negativa.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad de la Hurdle rate, se reduce el devengo de la Comisión de rentabilidad (no por debajo de cero). La comisión de rentabilidad se reduce en un importe calculado como el porcentaje de la comisión de rentabilidad (establecida en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con la Rentabilidad de la Hurdle rate (la «rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión de rentabilidad acumulada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión de rentabilidad hasta que (i) la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere la Rentabilidad acumulada de la Hurdle rate desde el principio del Periodo de Cálculo; y (ii) el Valor de inventario neto ajustado de la clase de acciones de que se trate exceda de la Cota máxima.

La Comisión de rentabilidad acumulada en cada Día de valoración se refleja en el Valor de inventario neto por acción sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se deben incluir en el cálculo de la Comisión de rentabilidad las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe la posibilidad de que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

Podrá generarse una rentabilidad positiva a raíz de los movimientos del mercado y de una gestión activa de la cartera; esto puede llevar a circunstancias en que una parte de la Comisión de rentabilidad se pague según los movimientos del mercado.

El cálculo de la Comisión de rentabilidad no es susceptible de manipulación y deberá ser verificado por el Depositario.

La Comisión de rentabilidad se calcula y acumula en cada Día de valoración y se abona a año vencido, con respecto a cada Periodo de cálculo. Por lo general, toda Comisión de rentabilidad pagadera se abonará en el plazo de 30 Días hábiles una vez finalizado el Periodo de cálculo, la fecha de cualquier reembolso, la fecha de una fusión (sujeta a los requisitos del Banco Central), la fecha de finalización del Contrato de gestión o cualquier otra fecha en la que la Sociedad o el Subfondo puedan ser liquidados o dejen de operar.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Cota máxima	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (primer año)	105p	100p	102p	3p	0.45p	104.55p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 105 p al final del primer año fue superior al precio de emisión inicial de 100 p. Además, el Valor de inventario neto ajustado supera la Cota máxima de 100 p Y la Rentabilidad superior de 3 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,45 p.
31 de diciembre (segundo año)	95p	104.55p	106p	0p	0p	95p	La rentabilidad fue negativa durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 95 p registrado al final del segundo año fue inferior al Valor de 104,55 p al final del primer año. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.
31 de diciembre (tercer año)	104p	104.55p	97p	0p	0p	104p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 104 p al final del tercer año fue superior al Valor de inventario neto de 95 p al final del segundo año. No obstante, el Valor de inventario neto ajustado de 104 p se situó por debajo de la Cota máxima de 104,55 p, lo que hizo que la Rentabilidad superior fuese cero. Por tanto, no se abonó ninguna Comisión de rentabilidad.

Día de valoración	Valor de inventario neto ajustado al final del Periodo de cálculo	Cota máxima	Rentabilidad de la Hurdle rate expresada en peniques	Rentabilidad superior de la Hurdle rate expresada en peniques*	Comisión de rentabilidad**	Valor de inventario neto al final del Periodo de cálculo	Descripción del ejemplo
31 de diciembre (cuarto año)	110p	104.55p	108p	2p	0,30p	109,7p	La rentabilidad fue positiva durante el Periodo de cálculo, ya que el Valor de inventario neto ajustado de 110 p al final del cuarto año fue superior al Valor de inventario neto de 104 p al final del tercer año. Además, el Valor de inventario neto ajustado es superior a la Cota máxima de 104,55 p Y la Rentabilidad superior de 2 p es positiva. Por consiguiente, se abonó una Comisión de rentabilidad de 0,30 p.

*La Rentabilidad superior constituye los resultados superiores de la Rentabilidad de la Clase de Acciones con respecto a la Rentabilidad de la Hurdle rate en caso de que el Valor de inventario neto ajustado haya superado la Cota máxima.

**15% de Rentabilidad superior

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de ofrecer una rentabilidad positiva en cualquier situación del mercado, pero no se garantiza una rentabilidad positiva.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo aspira a alcanzar su objetivo de inversión a lo largo de un periodo continuo de 3 años, tras aplicar comisiones.

El Subfondo obtendrá exposición directamente, o indirectamente a través de Derivados, a bonos convertibles (incluidas obligaciones de conversión obligatoria), valores de renta variable y asimilados a la renta variable, y otros Valores de deuda y relacionados con la deuda (tal y como se definen a continuación) a largo y corto plazo.

El Subfondo podrá invertir más del 100% de su Valor de inventario neto en bonos convertibles (incluidas obligaciones de conversión obligatoria).

Los valores de renta variable y asimilados a renta variable en los que el Subfondo podrá invertir directamente, o indirectamente a través de Derivados, incluyen valores de renta variable, *warrants*, acciones preferentes, fondos cotizados («ETF»), pagarés cotizados («ETN»), recibos de depósito americanos («ADR»), recibos de depósito internacionales («GDR») e híbridos (como obligaciones canjeables, obligaciones perpetuas, bonos de intereses diferibles —acumulativos o no acumulativos— y valores fiduciarios preferentes) (en adelante, «Valores de renta variable y asimilados a renta variable»).

Los ETN podrán utilizarse para proporcionar exposición a índices financieros, incluidos los índices de volatilidad y de renta variable enumerados a continuación en el apartado «Índices Financieros». El Subfondo tratará de obtener exposición a la renta variable mediante posiciones cortas en los valores de renta variable de

empresas a las que haya obtenido exposición invirtiendo en bonos convertibles, Valores de deuda y relacionados con la deuda (tal y como se definen a continuación) o valores de renta variable y asimilados a la renta variable. Se podrán mantener posiciones largas en valores de renta variable si una obligación convertible se canjea por renta variable.

El Subfondo podrá invertir en valores de deuda pública y relacionados con deuda de tipo fijo y variable (como bonos de tipo fijo, bonos indexados y letras del tesoro con cupón cero), valores relacionados con deuda de empresas (como pagarés de tipo fijo y variable, bonos de agencias, bonos municipales, bonos garantizados, bonos con opción de reventa y con opción de recompra, eurobonos y bonos con vencimiento único), instrumentos del mercado monetario (como certificados de depósito, papel comercial y depósitos a la vista), así como valores con garantía hipotecaria (MBS), incluyendo hasta el 10% de su Valor de inventario neto en total en Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) y Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO,) (en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con deuda»). El Subfondo podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda ya sea directamente o indirectamente a través de Derivados.

No se aplicará ninguna calificación de solvencia mínima a las inversiones del Subfondo. El Subfondo puede invertir en instrumentos con calificación de categoría de inversión, en instrumentos sin categoría de inversión (es decir, instrumentos con una calificación BBB- o inferior (o equivalente) según lo indicado por una Agencia de calificación crediticia reconocida) y en instrumentos sin calificación. La mayoría de los bonos convertibles no tiene calificación, por lo que el Subfondo podrá tener una exposición significativa a instrumentos sin calificación, que podrán considerarse equivalentes a instrumentos con grado inferior al de inversión. El Subfondo podrá invertir también en depósitos en efectivo.

El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto, en total, en organismos de inversión colectiva («OIC»), incluyendo OIC que proporcionan exposición a bonos convertibles, Valores de deuda y relacionados con la deuda, y Valores de renta variable y asimilados a renta variable, fondos del mercado monetario, índices de volatilidad y otros OICVM irlandeses aconsejados por la Gestora de inversiones. Los OIC en los que podrá invertir el Subfondo pueden incluir ETF. Cualquier inversión en ETF se hará de acuerdo con los límites de inversión aplicables a los OIC. El Subfondo podrá invertir además en OIC de capital fijo, de acuerdo con los límites de inversión aplicables a los valores mobiliarios establecidos en el apartado «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ningún sector o industria en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en industrias o sectores geográficos concretos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en países con mercados emergentes, incluidos China e India. El Subfondo podrá conseguir exposición indirecta a China e India a través de bonos convertibles, que podrán transformarse en acciones, ADR o GDR. Ninguno de los bonos convertibles, acciones, ADR y GDR se mantendrá en el mercado local. Antes de obtener exposición directa en India, la Gestora de inversiones actualizará el Suplemento a fin de incluir información sobre los permisos locales necesarios y los acuerdos con subdepositarios, de cuya existencia deberá asegurarse. El Subfondo podrá obtener exposición a valores chinos comprando acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa de Valores de Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Valores de Shanghai o de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC distintos de ETF, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en los Mercados admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la Moneda de cuenta del Subfondo es el euro, el Subfondo podrá invertir en activos no denominados en euros que generalmente tendrán cobertura respecto de esta moneda utilizando derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a Derivados.

Además, en determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles altos de activos monetarios y activos líquidos cuasimonetarios (es decir, hasta el 100%

del Valor de inventario neto del Subfondo), por ejemplo, en casos de volatilidad extrema, si hay riesgo de que el Subfondo no alcance su objetivo de rentabilidad o si las condiciones del mercado requieren una estrategia de inversión defensiva.

Los activos líquidos cuasimonetarios pueden incluir depósitos a la vista y cualesquiera de los Valores de deuda y relacionados con la deuda indicados más arriba, ya sean de tipo fijo o variable, y se pretende que los emisores y / o garantes de tales Valores de deuda y relacionados con la deuda tales depósitos bancarios tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

EURIBOR a 1 mes

Datos del Índice de referencia

EURIBOR a 1 meses (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

EURIBOR (Euro Interbank Offer Rate) es el tipo europeo de oferta interbancaria, un tipo de cambio que se calcula como el promedio de los tipos de interés con los que los bancos de la Zona del euro ofrecen préstamos a corto plazo no garantizados en el mercado interbancario.

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como objetivo respecto del cual medir su rentabilidad en periodos continuos anualizados de 3 años, antes de comisiones.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende generar rentabilidad, principalmente, mediante la inversión directa o indirecta a largo plazo en bonos convertibles y valores relacionados con la renta variable, e inversiones a corto plazo en los valores de renta variable correspondientes. El Subfondo podrá intentar posiciones cortas sintéticas en *swaps* de renta variable, *swaps* de bonos (incluidos *swaps* de bonos convertibles), *swaps* de incumplimiento de crédito («CDS»), futuros sobre bonos, *swaps* de rentabilidad total, contratos por diferencias y contratos a plazo sobre divisas.

El Subfondo tratará de aprovechar las anomalías en la valoración de inversiones, es decir, buscará aquellas inversiones que la Gestora de inversiones considere sobrevaloradas o infravaloradas. Estas valoraciones pueden ser absolutas (es decir, el valor derivado de examinar el título y su emisor independientemente de otros factores) o relativas (es decir, el valor en comparación con sus homólogos y el mercado en general).

Las oportunidades de negociación asociadas a las valoraciones absolutas y relativas pueden surgir por diversos factores, como la asignación de precios inadecuados a la volatilidad (p. ej., si el precio real de los títulos difiere de su valoración teórica), la incertidumbre

del mercado (p. ej., si provoca volatilidad y precios inadecuados similares), los valores del crédito frente a la renta variable (p. ej., diferencias de precios entre el crédito y la renta variable de un mismo emisor o de empresas pertenecientes a un mismo sector) y las diferencias de precios entre instrumentos en distintas partes de la estructura de capital de un mismo emisor.

La Gestora de inversiones conformará la cartera de inversiones combinando enfoques ascendentes (*bottom-up*) y descendentes (*top-down*) para determinar si un título está infravalorado o sobrevalorado. El proceso ascendente se basa en el análisis de sectores y empresas a fin de identificar posibles candidatos para la inversión mediante una combinación de modelos cuantitativos, análisis del crédito y la renta variable (p. ej., una revisión de estados financieros como balances y cuentas de resultados para evaluar la solvencia y las perspectivas de beneficio), los precios actuales y anteriores de valores similares, y estudios de terceros.

El proceso descendente consiste en el análisis de los movimientos globales de la renta variable, el crédito y los tipos de interés, y sus efectos previstos sobre la cartera de inversión. Se identificarán los mejores candidatos para su posible selección de cara al Subfondo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

El Subfondo sigue una estrategia de arbitraje en la cual suele mantener posiciones largas en bonos convertibles de un emisor, junto con posiciones cortas en los valores de renta variable correspondientes, generándose la rentabilidad por los diferenciales de precios entre los valores.

La Gestora y la Gestora de inversiones ha determinado que, dada la estrategia de inversión adoptada, el riesgo de sostenibilidad no es relevante para este Subfondo.

En consecuencia, la Gestora de inversiones no integra los riesgos asociados a la sostenibilidad (que se definen como un evento o condición ASG que, de producirse, podría causar un impacto negativo real o potencial en el valor de la inversión correspondiente (un «Evento ASG»)) en sus decisiones de inversión relativas a este Subfondo. Debido a la estrategia de inversión descrita anteriormente, la Gestora considera que el efecto del riesgo de sostenibilidad en la rentabilidad del Subfondo probablemente sea mínimo.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre renta variable Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés (incluidos Futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros de deuda pública Futuros sobre bonos Futuros sobre índices financieros
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera) Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre acciones Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de bonos Opciones de tipos de interés Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito Opciones sobre índices de volatilidad Opciones sobre índices
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (denominación única e índice) Swaps de renta variable (incluidos swaps de denominación única y de cartera) Swaps de bonos, incluidos los Swaps de bonos convertibles (incluidos swaps de denominación única y de cartera) Swaps de tipos de interés Swaps de activos Swaps de rentabilidad total, incluidos los contratos por diferencias (denominación única, índice y cesta (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características))
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos con opción de recompra y con opción de reventa Títulos respaldados por activos (ABS) Títulos respaldados por hipotecas (MBS) Warrants Fondos ETF (solo los ETF sintéticos integrarán derivados/apalancamiento, los ETF físicos no los integrarán) Pagarés ETN Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO) Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit iTraxx Europe Main (Investment Grade) Índice Markit iTraxx Europe Crossover (High Yield) Índice Markit iTraxx Europe Alto Rendimiento
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice S&P 500 Índice Nasdaq 100 Índice Euro Stoxx 50 Índice Euro Stoxx 600 Índice Nikkei 225 Índice FTSE 100 Índice Hang Seng
Índices de <i>swaps</i> de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iBoxx USD Liquid High Yield
Los índices de volatilidad para ofrecer exposición expresan la opinión de la Gestora de inversiones acerca de la volatilidad de un mercado o divisa concretos de una manera más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	CBOE Volatility Index (VIX)

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 500% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 500% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	6% del Valor de inventario neto del Subfondo (utilizando un periodo de tenencia de 5 Día hábil)
Límite de apalancamiento bruto	el 50% y el 1000% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 75% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 40% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de

dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Floating Rate Credit Fund

SUPLEMENTO 42 DEL 28 DE MAYO DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.
- Aunque puede que se distribuyan dividendos con cargo al capital en el caso de las Acciones con el sufijo «SY», el Subfondo no tiene como prioridad la generación de ingresos.

LEI	213800XU3DU834Z4IR30
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD H (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD H (Reparto) (M) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD H (Reparto) (M) (SY) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
HKD H (Reparto) (M) (con cobertura)	HKD	50.000	5%	1,25%	0%	HIBOR a 3 meses
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,25%	0%	SARON (compuesto a 90 días)

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CAD H (Reparto) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,25%	0%	CE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%	SGD SORA a 3 meses
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%	SGD SORA a 3 meses
AUD H (Reparto) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,25%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,25%	0%	STIBOR SEK a 3 meses
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,25%	0%	CIBOR DKK a 3 meses
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,25%	0%	NIBOR NOK a 3 meses

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD I (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD I (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
JPY I (Reparto) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	0,75%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY I (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000.000	5%	0,75%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
JPY W (Acum.) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,50%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY W (Reparto) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,50%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,50%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR
AUD W (Reparto) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,50%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SGD SORA a 3 meses
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SGD SORA a 3 meses
CAD W (Reparto) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,50%	0%	ICE BofA 3 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,50%	0%	CIBOR DKK a 3 meses
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,50%	0%	NIBOR NOK a 3 meses
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,50%	0%	STIBOR SEK a 3 meses

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,40%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,40%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD Z (Acum.) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,40%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD Z (Reparto) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,40%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,40%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,40%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
CHF Z (Acum.) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,40%	0%	SARON (compuesto a 90 días)

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD E (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD E (Reparto) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
DKK E (Acum.) (con cobertura)	DKK	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	CIBOR DKK a 3 meses
NOK E (Acum.) (con cobertura)	NOK	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	NIBOR NOK a 3 meses
SEK E (Acum.) (con cobertura)	SEK	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%	STIBOR SEK a 3 meses

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD X (Acum.) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
USD X (Reparto) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%	SONIA (compuesto a 90 días)
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%	TONAR (compuesto a 90 días)

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de generar una rentabilidad total, de rentas y crecimiento del capital invirtiendo en una cartera mundial de valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo variable y en Derivados relacionados.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo aspira a alcanzar su objetivo de inversión a lo largo de un periodo continuo de 3 años, tras aplicar comisiones.

El Subfondo pretende lograr su objetivo invirtiendo al menos el 80% de su Valor de inventario neto en una cartera de valores de deuda corporativa de tipo variable y relacionados con esta, así como en Derivados asociados. El Subfondo (i) invertirá directamente en deuda y valores relacionados con deuda a tipo variable o (ii) recurrirá a

derivados para canjear deuda y valores relacionados con deuda a tipo fijo por deuda y valores relacionados con deuda a tipo variable.

Entre los valores de deuda y relacionados con la deuda en los que podrá invertir el Subfondo se encuentran: pagarés de tipo fijo y variable, bonos corporativos, colocaciones privadas (como bonos de la Norma 144A y bonos del Reg. S), bonos híbridos, bonos *Step-up*, bonos garantizados, obligaciones, bonos con opción de venta, bonos con opción de compra, bonos con pago en especie, bonos alternativos, bonos de cupón cero, bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria (MBS), obligaciones de préstamo garantizadas (CLO), bonos convertibles, *warrants*, eurobonos y bonos *Bullet* (con vencimiento único), bonos de agencias, bonos de deuda pública y soberana de tipo fijo y variable, bonos municipales, bonos indexados y bonos vinculados a la inflación («ILB»), bonos de impacto con utilización de los ingresos, así como instrumentos del mercado monetario (como certificados de depósito, papel comercial y depósitos a un día), y derivados asociados a ellos

(descritos más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda».

El Subfondo invertirá:

- Al menos el 50% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda con grado inferior al de inversión
La Gestora de inversiones considera que un valor tiene grado inferior al de inversión si, en el momento de adquirirlo, su calificación es de BB+ o inferior (o equivalente) según una Agencia de calificación crediticia reconocida o, si no se le ha otorgado una calificación, que la Gestora de inversiones considere que cuenta con una calificación de BB+ o inferior (u otra equivalente);

El Subfondo podrá invertir:

- Hasta el 20% de su Valor de inventario neto en MBS de agencias y hasta el 15% de su Valor de inventario neto en total en MBS y ABS no emitidos por agencias, incluidas CLO, aunque no invertirá más del 10% de su Valor de inventario neto en estas últimas;
- a) Hasta el 20% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda pública y soberana y relacionados con deuda de tipo fijo o variable; y
- b) Más del 10% y hasta un máximo del 20% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor estatal o soberano (incluido su gobierno, entidades públicas o autoridades locales), que, en el momento de su adquisición, posean una calificación inferior al grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una Agencia de calificación reconocida. Algunos ejemplos de este tipo de emisores son Turquía, Sudáfrica y Brasil. Estas inversiones se basan en (i) un «Índice de referencia basado en el efectivo» (definido a continuación) y/o (ii) en el criterio profesional de la Gestora de inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor, el potencial de una mejora de la calificación y la variación prevista del valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de este tipo de emisores pueden cambiar ocasionalmente y que los emisores antes mencionados se citan únicamente como referencia y podrían sufrir modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.
- Hasta un 10% de su Valor de inventario neto en préstamos no garantizados (incluidos los préstamos apalancados, participaciones en préstamos, cesiones de préstamos, préstamos amortizables y préstamos sindicados) que constituirán instrumentos del mercado monetario;
- Hasta el 5% de su Valor de inventario neto total en colocaciones privadas (como algunos valores del Reg. S y determinados valores de la Norma 144A).

Hasta el 5% de su Valor de inventario neto total en valores de renta variable (en relación con la reestructuración de inversiones mantenidas por el Subfondo) o valores de deuda asimilables a la renta variable, entre ellos los bonos convertibles y los *warrants*.

El Subfondo no invertirá más del 50% de su Valor de inventario neto en determinados tipos de instrumentos de deuda subordinada. Estos instrumentos de deuda subordinada, que son bonos de nivel 2 y 3 emitidos por entidades financieras como bancos y compañías de seguros, pueden ser objeto de cancelación contingente. El Subfondo no invertirá en CoCo.

En circunstancias excepcionales, el Subfondo puede mantener más del 20% de su Valor de inventario neto en instrumentos de deuda de tipo fijo en aquellos casos en que las condiciones del mercado hagan que la Gestora de inversiones considere que el uso de Derivados para cambiar deuda de tipo fijo por deuda de tipo variable no atiende al interés del Subfondo y los Accionistas.

El Subfondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y/o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicar dichas exclusiones el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y la producción de armas; y
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

1. En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y/o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de

la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y/o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y/o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;

- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego; y
- obtengan más del 5% de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencionales, a menos que (a) la exposición se logre mediante el uso de bonos de impacto; y/o (b) la Gestora de inversiones considere que el emisor tiene un plan sólido a largo plazo claramente definido para abordar su impacto medioambiental.

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza.

2. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y/o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

3. El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y/o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y/o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y/o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

A fin de evitar cualquier duda, pueden mantenerse posiciones sintéticas cortas para obtener una exposición negativa a los emisores que han sido excluidos o que incumplen el régimen de consideración de las principales incidencias adversas.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, para lograr su objetivo de inversión destinará al menos el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, lo que incluye Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten y valores de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y/o sociales. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de tipo abierto («OIC»), incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En determinadas circunstancias, el Subfondo también podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo no invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda que en el momento de la compra tengan una calificación inferior a B- (o su equivalente), o, en caso de que se trate de títulos respaldados por activos, títulos respaldados por hipotecas y otras inversiones vinculadas al riesgo crediticio, BBB- (o su equivalente), según la calificación ofrecida por una Agencia de calificación crediticia reconocida. El Subfondo podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda siempre que la Gestora de inversiones los considere de calidad equivalente a los enumerados más arriba. En caso de calificación dividida (es decir, dos o más agencias de calificación otorgan diferentes calificaciones), se tendrá en cuenta la menor de las dos. En caso de que cualesquiera Valores de deuda y relacionados con la deuda que mantenga el Subfondo vean rebajada posteriormente su calificación por debajo de los límites antes mencionados, la Gestora de inversiones podrá mantener una exposición máxima del 3% del Valor de inventario neto del Subfondo a dichos valores cuya calificación se ha visto rebajada. Cuando el valor total de esos valores supere el 3% del Valor de inventario neto del Subfondo, todos aquellos cuya calificación no haya sido revisada al alza en un plazo de seis meses deberán venderse. Las exposiciones derivadas de los activos subyacentes de organismos de inversión colectiva («OIC») se tendrán en cuenta a la hora de aplicar las restricciones establecidas en este apartado.

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ningún sector o industria en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en industrias o sectores geográficos concretos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en países de mercados emergentes (incluidos, entre otros, Nigeria, Guatemala y Tanzania).

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el euro, podrá invertir en activos no denominados en euros que tendrán cobertura respecto de esta moneda utilizando derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias, como atender los reembolsos, para facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a Derivados.

Además, en determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles altos de activos monetarios y activos líquidos cuasimonetarios (es decir, hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo), por ejemplo, en casos de volatilidad extrema si las condiciones del mercado requieren una estrategia de inversión defensiva.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo fijo y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

EURIBOR a 3 meses

Datos del Índice de referencia

EURIBOR a 3 meses (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

EURIBOR (Euro Interbank Offer Rate) es el tipo europeo de oferta interbancaria, un tipo de cambio que se calcula como el promedio de los tipos de interés con los que los bancos de la Zona del euro ofrecen préstamos a corto plazo no garantizados en el mercado interbancario.

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como objetivo respecto del cual medir su rentabilidad en periodos continuos anualizados de 3 años, después de descontar comisiones.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

El Índice de Referencia basado en el efectivo no tiene en cuenta factores ASG. Este Índice no se utiliza para determinar en qué medida se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente en activos de tipo variable y tratará de identificar las oportunidades de inversión que combinan una rentabilidad actual atractiva con una fuerte probabilidad de última rentabilidad del capital. El Subfondo se ha diseñado para ofrecer ingresos mientras se protege de la volatilidad de los tipos de interés manteniendo una baja duración en tipos de interés y protegiéndose frente a las pérdidas de capital. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

La selección de crédito ascendente es el principal condicionante del proceso de inversión, aunque se complementa con una cobertura descendente formada por varios indicadores macro y específicos del mercado, incluida la perspectiva económica regional, las perspectivas del sector, el recorrido de los tipos de interés y la perspectiva de impago.

El proceso de inversión de la Gestora de inversiones se basa en una mezcla de diligencia debida cualitativa y cuantitativa, llevada a cabo por un equipo global de analistas expertos para identificar fuentes de alfa (rentabilidad superior) en cuanto a sector, emisor y seguridad. Esta diligencia debida incluye la evaluación de las características crediticias de un emisor, la calidad de gestión, el flujo de tesorería, la flexibilidad financiera, la cuota de mercado, el crecimiento de los ingresos, las tendencias de margen, el acceso al capital, las reuniones con la dirección superior de un emisor y la asistencia a conferencias específicas del sector.

Mediante este proceso de diligencia debida, la Gestora de inversiones pretende identificar sectores, emisores y emisiones que ofrezcan las primas estructurales más atractivas, favoreciendo los sectores con valoraciones de activos atractivas con entornos competitivos estables e importantes barreras de acceso. Además, la Gestora de inversiones únicamente seleccionará emisores que considera que cuentan con un modelo de negocio sólido, una estructura de capital adecuada y flujos de tesorería resilientes, lo que conducirá a una trayectoria clara de reembolso y evitará el impago.

Además, la Gestora de inversiones pretende invertir en emisores que cuentan con un plan creíble y cuantificable para mejorar su perfil ASG, al tiempo que evita aquellos peores de su clase que carecen de plan de mejora. El Subfondo pretende excluir a determinados emisores basándose en los criterios ASG, tal como se detalla en la sección de la Política de inversión.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental y/o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y/o sociales:
 - (a) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y/o sociales positivos; o
 - (b) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y/o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y/o sociales.

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros ajenos a factores ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través del marco de calificación ASG para posiciones corporativas y soberanas, así como un cuestionario propio para los bonos de titulización de activos y los valores con garantía hipotecaria que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros de tipos de interés
Opciones	Opciones sobre bonos Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera)
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de inflación Swaps de divisas Swaps de tipos de interés

Valores con Derivados/ apalancamiento intermedios	Bonos con opción de recompra (incluidos Bonos ascendentes) ABS MBS CLO Bonos convertibles Warrants

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Markit North American High Yield CDX Index Markit North American Investment Grade CDX Index Markit iTraxx Europe Index Markit iTraxx Europe Crossover Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 500% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 300% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV no exceda del 25% del Valor de inventario neto del mismo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de la siguiente clase de acciones no lanzada del Subfondo: USD H Inc (M) (SY) (con cobertura), se abrirá el 29 de mayo de 2026.

El Periodo de Oferta Inicial de todas las clases de acciones no lanzadas se cerrará el 27 de noviembre de 2026, o en cualquier fecha anterior o posterior en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de esa clase de acciones. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Floating Rate Credit Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800XU3DU834Z4IR30

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar y la producción de armas; y
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir la consecución de las características medioambientales y / o sociales promovidas por el Subfondo:

Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

1. Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. Determinar, cuando proceda, si:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los beneficios generados por estos bonos se destinarán o se han destinado, según proceda, exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo.
 - Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado, según proceda, vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

3. Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar en parte tienen como objetivo lograr un impacto medioambiental y/o social positivo.

El Subfondo pretende invertir en las siguientes Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, según proceda:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
- Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con dicha taxonomía.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a inversiones sostenibles. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13) Diversidad de género del consejo de administración
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 15) Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI).
- 16) Países sujetos a infracciones sociales.

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Por otro lado, las PAI se valoran respecto a determinados umbrales definidos que establece la Gestora de inversiones. Cuando un umbral de PAI se infringe, esa inversión podrá excluirse de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o

- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se detalla en el suplemento, el Subfondo invertirá principalmente en activos de tipo variable y tratará de identificar las oportunidades de inversión que combinan una rentabilidad actual atractiva con una fuerte probabilidad de última rentabilidad del capital. El Subfondo se ha diseñado para ofrecer ingresos mientras se protege de la volatilidad de los tipos de interés manteniendo una baja duración en tipos de interés y protegiéndose frente a las pérdidas de capital. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis ASG externos y / o internos para evaluar una inversión y determina la idoneidad general de un emisor basándose en la política de exclusión del Subfondo. El análisis ASG externo se obtiene de proveedores de datos externos.

Los requisitos ASG asociados pretenden evitar o permitir la inversión en emisores que dependan de características relacionadas con la sostenibilidad. Los controles relativos al Subfondo de conformidad con lo expuesto a continuación se codifican con respecto al Subfondo y se actualizan periódicamente una vez que se ha procesado nueva información:

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Política de exclusión

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo son:

1. El Subfondo destinará como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. El Subfondo descarta la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
 - se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego; y

- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencionales, a menos que (a) la exposición se logre mediante el uso de bonos de impacto; y / o (b) la Gestora de inversiones considere que el emisor tiene un plan sólido a largo plazo claramente definido para abordar su impacto medioambiental.
3. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;
- Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:
- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
 - los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.
4. El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



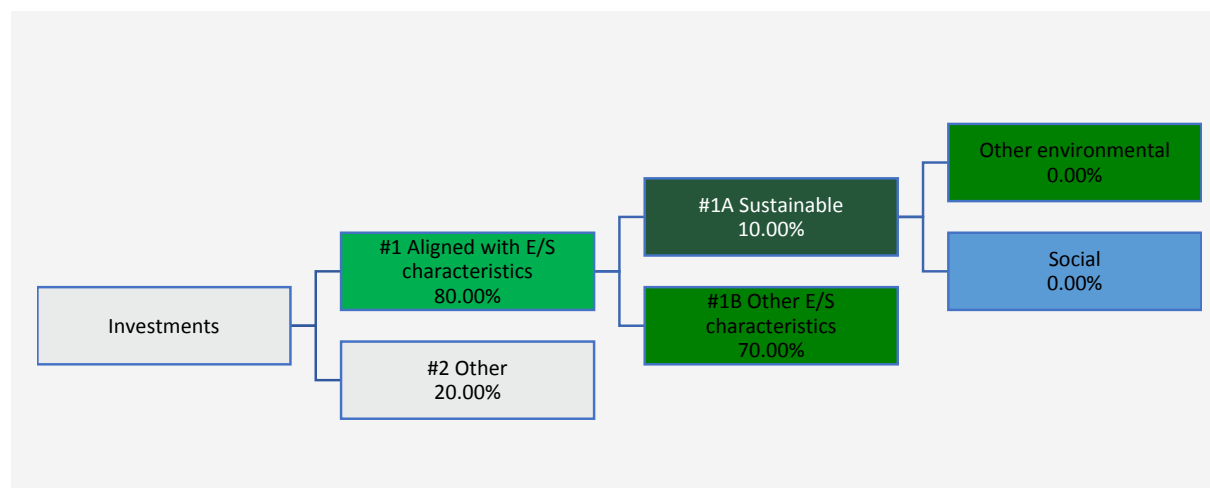
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan un objetivo medioambiental y / o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales tanto mediante un enfoque excluyente como con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. La cifra en n.º 1 representa una combinación de ambos enfoques. La asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se reseña en n.º 1A. La cifra en n.º 1B a continuación representa la proporción de la cartera que ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, dicha proporción de la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo a través de la ausencia de dichas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

son inversiones sostenibles con un objetivo

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque el Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, que puede incluir aquellas que poseen un objetivo social, no existe ningún compromiso de invertir un porcentaje mínimo del Valor de inventario neto en tales Inversiones que tengan dicho objetivo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Sustainable Global Real Return Fund (EUR)

SUPLEMENTO 43 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 10 de diciembre de 2024 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800MU54AM2UKX6758
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,50%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,50%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 4%
AUD H (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000	5%	1,50%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 4%
CAD H (Acum.) (con cobertura)	CAD	5.000	5%	1,50%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%

Acciones «G»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 4%
AUD W (Acum.) (con cobertura)	AUD	15.000.000	5%	0,75%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity AUD TR + 4%
CAD W (Acum.) (con cobertura)	CAD	15.000.000	5%	0,75%	0%	ICE BofA 1 M Deposit Offered Cons Maturity CAD TR + 4%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%	SGD SORA a 1 mes + 4%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%	SONIA (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «Z»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,65%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%
USD E (Reparto) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
USD E (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 30 días) + 4%
CHF E (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 4%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,50%	0%	SARON (compuesto a 30 días) + 4%

Acciones «X»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 1 mes + 4%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total por encima de un índice de referencia basado en el efectivo (tal y como se describe más adelante) a lo largo de un horizonte de inversión de entre tres y cinco años, invirtiendo en valores que tengan unos atributos de inversión atractivos y se consideren sostenibles. Sin embargo, no existe garantía de que se pueda alcanzar el objetivo en ese periodo de tiempo o de cualquier otro.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo puede invertir en valores de renta variable y asimilados a la renta variable, Valores de deuda y relacionados con la deuda, Derivados (incluidos Derivados relacionados con las divisas), organismos de inversión colectiva («OIC») y activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles.

El Subfondo puede invertir en acciones ordinarias y preferentes, resguardos estadounidenses y mundiales de depósito de valores, valores convertibles o canjeables en estas acciones (como pagarés participativos («Pagarés P»), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y *warrants* con un precio de ejercicio bajo («WPEB»)), sociedades anónimas cotizadas de inversión

inmobiliaria («SOCIMI») y otros fondos de capital fijo negociados, *warrants*, derechos de compra de acciones y Derivados relacionados con renta variable (en adelante, «Valores de renta variable y asimilados a renta variable»).

El Subfondo puede invertir en valores de deuda y relacionados con la deuda, de tipo fijo y de tipo variable, internacional, de mercados emergentes, soberana, pública, de organismos supranacionales, corporativa y bancaria, como Obligaciones, pagarés, bonos, ABS, MBS, valores convertibles o canjeables por acciones (como bonos convertibles y bonos convertibles contingentes («CoCo»)), obligaciones estructuradas, instrumentos del mercado monetario (como certificados de depósito y papel comercial, deuda pública con vencimientos cortos y depósitos a plazo), pagarés cotizados («ETN») (incluidas las materias primas negociadas en bolsa y los certificados negociados en bolsa) y derivados relacionados con la deuda (en adelante, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»).

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Pagarés Estructurados.

El Subfondo puede invertir en valores de deuda y relacionados con la deuda con grado de inversión o con grado inferior al de inversión (es decir, instrumentos con una calificación BB+ o inferior (o equivalente) según lo indicado por una Agencia de calificación crediticia reconocida). No está previsto que la inversión en Valores de deuda y relacionados con la deuda con grado inferior al de inversión supere el 30% del Valor de inventario neto del Subfondo, y en general será sustancialmente inferior al 30%.

El Subfondo no adquirirá exposición directa a empresas que obtengan más del 10% de su facturación de la producción y venta de tabaco, y no participará en actividades de préstamo de valores.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en OIC, incluidos ETF de capital variable. En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo puede obtener exposición a materias primas, bienes inmuebles, energías renovables e infraestructuras, a través de una combinación de valores cotizados o negociados en Mercados admisibles, como Valores de renta variable y asimilados a renta variable, Valores de deuda y relacionados con la deuda, y OIC admisibles de OICVM, incluidos ETF de capital variable. El Subfondo no invertirá directamente en materias primas, propiedades inmobiliarias, energía renovable o infraestructuras.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ningún sector o industria en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en industrias o sectores geográficos concretos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Entre los métodos para obtener exposición a los valores chinos pueden incluirse la adquisición de acciones A de China a través de Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios que no coticen o se negocien en los Mercados admisibles.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el Euro, puede invertir en activos no denominados en Euros. Dichos activos no necesariamente tendrán cobertura respecto al euro. Además, el Subfondo puede adoptar posiciones en divisas activas utilizando contratos a plazo sobre divisas, como activos no denominados en euros que sirven de cobertura respecto a otra divisa como el dólar estadounidense, con el fin de expresar la opinión de la Gestora de inversiones sobre divisas distintas del euro. Por lo tanto, la rentabilidad de un Subfondo podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas del Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera y no todos los activos podrían estar cubiertos respecto a la moneda de cuenta.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 20% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Para evitar dudas, el término «sostenible» asociado al objetivo de inversión se refiere a los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, descritos con más detalle en el apartado «Estrategia de inversión», y no si las inversiones cumplen la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

En determinadas circunstancias, el Subfondo también podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que la Gestora de inversiones crea que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, para atender los reembolsos, facilitar el pago de gastos o para respaldar la exposición a Derivados. El Subfondo puede mantener temporalmente niveles elevados de tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería (es decir hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo) cuando las condiciones de mercado puedan requerir una estrategia de inversión defensiva (por ejemplo colapso bursátil o una gran crisis).

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

EURIBOR a 1 mes + 4% anual

Datos del índice de referencia

EURIBOR a 1 mes + 4% anual (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como el objetivo de rentabilidad del Subfondo que se debe igualar o superar a lo largo de 5 años antes de comisiones. No obstante, no se garantiza que vaya a obtenerse una rentabilidad positiva y podría producirse una pérdida del capital.

EURIBOR (Euro Interbank Offer Rate) es el tipo europeo de oferta interbancaria, un tipo de cambio que se calcula como el promedio de los tipos de interés con los que los bancos de la Zona del euro ofrecen préstamos a corto plazo no garantizados en el mercado interbancario.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

El Índice de referencia es un índice de referencia de mercado basado en el efectivo que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La Gestora de inversiones tiene la convicción de que ningún emisor, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en valores globales depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto. El Subfondo sigue una estrategia de activos múltiples global sin limitaciones y de gestión activa. Las asignaciones se realizarán según el criterio de la Gestora de inversiones en las regiones, los sectores y las clases de activos descritos anteriormente, si bien todas las inversiones deben cumplir los criterios de sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza («ASG») de la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones se centra principalmente en invertir directamente en varias clases de activos.

El proceso de inversión de la Gestora de inversiones emplea la asignación de activos en temas de inversión.

La asignación de activos del Subfondo podrá cambiar según las opiniones de la Gestora de inversiones acerca de las condiciones económicas y de mercado fundamentales, y de las tendencias de inversión globales, teniendo en consideración factores como la liquidez, los costes, la oportunidad de la ejecución, los emisores

disponibles en el mercado y el análisis de los problemas ASG. Por ejemplo, si la Gestora de inversiones anticipara el incremento de los tipos de interés, podría decidir reducir la ponderación de renta fija del Subfondo y aumentar la de la renta variable. Como otro ejemplo, si la Gestora de inversiones anticipara una crisis del mercado de renta variable, podría decidir reducir la ponderación de renta variable del Subfondo y aumentar la de la renta fija y la tesorería o los activos asimilables a tesorería. La Gestora de inversiones podría comprar opciones de compra de volatilidad relacionadas con un índice relacionado con la renta variable (p. ej., índice S&P 500) con anterioridad al aumento esperado de la volatilidad del mercado de renta variable (p. ej., el mercado estadounidense de renta variable) con el fin de aumentar la rentabilidad del Subfondo.

El análisis de los temas pretende identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo, con el fin de ofrecer un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de inversiones a determinar las áreas con oportunidades de inversión potenciales y los riesgos.

A la hora de determinar si un emisor cumple o no los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, la Gestora de inversiones tiene en cuenta si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida consideración el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del emisor.

Todos los emisores en los que invierte el Subfondo están sujetos a los siguientes elementos vinculantes en el marco de los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones para lograr promover las características medioambientales y/o sociales del Subfondo. Los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones incorporan elementos vinculantes de cribado negativo, además de otros análisis generales y a nivel del emisor relacionados con aspectos ASG de las actividades de un emisor. Concretamente, la Gestora de inversiones pretende:

- Identificar y evitar emisores que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social. Por ejemplo, la Gestora de inversiones podría considerar que los emisores con una importante huella de carbono o los que aplican normas laborales deficientes no son aptos para la inversión.
- El Subfondo excluirá de la inversión a aquellos emisores que:
 - incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - elaboran productos derivados del tabaco;
 - se dediquen a la fabricación de armas controvertidas.

- Además, el Subfondo excluirá de la inversión a aquellos emisores que participan de forma importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de un emisor) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción de carbón térmico
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
 - la extracción y / o producción de arenas bituminosas
 - la extracción y / o producción de energía a partir del esquisto (*fracking*)
- Identificar e invertir en emisores que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y/o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Esto también puede incluir a aquellos emisores que contribuyan al desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones ambientales o sociales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o el acceso a la atención sanitaria.

Todos los emisores en los que se realizan inversiones siguen unas buenas prácticas de gobierno, incluidas aquellas establecidas en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones también podrá invertir en emisores corporativos si considera que pueden promover prácticas empresariales sostenibles mediante un compromiso continuo por parte del emisor. No se realizará ninguna inversión en valores que se considere que tienen problemas ASG importantes inherentes a sus actividades empresariales o económicas, por ejemplo una tabacalera, debido a las implicaciones sanitarias del tabaco.

Al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) deben cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes. A la hora de determinar si un emisor cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones, externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones,

calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

En el caso de que los emisores sean identificados como participantes en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ASG, estos emisores estarán sujetos a una revisión adicional por parte de la Gestora de inversiones antes de se adquieran sus valores o se mantengan en cartera de forma continua.

Puede haber situaciones en las que la Gestora de inversiones invierta en un valor identificado como participante en actividades potencialmente perjudiciales. Esto puede suceder con ciertas empresas cuyas actividades u operaciones, por lo general, debido a una mezcla de negocios heredados, hayan generado históricamente malos resultados ambientales o sociales, pero que ahora inviertan y se adapten positivamente a las necesidades futuras (por ejemplo, esto puede incluir empresas energéticas que se están preparando para una transición a un mundo con menos carbono). Del mismo modo, en algunos casos, las calificaciones ASG predominantes pueden no reflejar plenamente las iniciativas ASG positivas en las que puede estar trabajando un emisor.

Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo los criterios de la Gestora de inversiones de forma continua después de la compra inicial y el nivel de riesgo asociado a la sostenibilidad al que puede estar sujeto un valor se evaluará de la misma manera que se evaluaría antes de la compra inicial.

La Gestora de inversiones puede emplear estrategias de primas de riesgo alternativas, en lo sucesivo las "Estrategias de primas de riesgo alternativas", para aplicar la estrategia de inversión.

Las Estrategias de primas de riesgo alternativas tienen por objeto obtener exposición a las primas de riesgo (la rentabilidad o remuneración que recibe un inversor por asumir un riesgo) a las que por lo general no podría accederse directamente mediante instrumentos de inversión tradicionales (por ejemplo, mediante la inversión directa en renta variable o renta fija).

Por lo general a las Estrategias de primas de riesgo alternativas se accede mediante enfoques sistemáticos y basados en reglas que suelen emplear técnicas cuantitativas y se pueden implementar mediante diversos instrumentos (como Pagarés estructurados, Derivados y OIC).

No se destinará más del 8,5% del Valor de inventario neto del Subfondo para obtener exposición a las Estrategias de primas de riesgo alternativas.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 20% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. buena gobernanza.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 3.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales;
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 3.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
4. Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si sigue cumpliendo los criterios de sostenibilidad y de ASG de la Gestora de inversiones y puede continuar manteniéndose; 2) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una Inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 3) si debería venderse la inversión.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el

Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de divisas Futuros de deuda pública Futuros de índices de renta variable Futuros de índices de volatilidad Futuros del mercado monetario Futuros de renta variable
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones con un precio de ejercicio bajo (LEPO) y warrants con un precio de ejercicio bajo (LEPW) Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre futuros de renta variable Swaptions Opciones sobre índices de volatilidad Opciones sobre divisas (incluidas opciones tipo barrera)
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) Swaps de tipos de interés Swaps de renta variable Swaps de varianza Swaps de índices Swaps de rentabilidad total (denominación única, crédito, índice y cesta personalizada) Contratos por diferencias (CFD) Swaps de sector Swaps de volatilidad
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCos) Títulos respaldados por activos (ABS) Valores con garantía hipotecaria (MBS) Warrants Pagarés estructurados ETN

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iTraxx CDS
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice Borsa Istanbul 30 Índice Dax 30 Índice Euro Stoxx 50 Índice FTSE 100 Índice FTSE All Share Índice FTSE World Índice Hang Seng Índice KOSPI Índice MDAX Índice MSCI All Countries World Índice MSCI Emerging Markets Índice Nasdaq Composite Índice Nikkei 225 Índice Russell 2000 Índice S&P/ASX 200 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P 500 Índice Stoxx Europe 600 Índice Stoxx Europe Small 200
Los índices de volatilidad para ofrecer exposición expresan la opinión de la Gestora de inversiones acerca de la volatilidad de un mercado o divisa concretos de una manera más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	Índice Chicago Board Options Exchange SPX Volatility

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará el 20% de su Valor de inventario neto (utilizando un periodo de tenencia de 20 Días hábiles).
Límite de apalancamiento bruto	Entre el 0% y el 1000% del Valor de inventario neto del Subfondo. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 13 de agosto de 2025, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Sustainable Global Real Return Fund (EUR)

Identificador de entidad jurídica:
213800MU54AM2UKX6758

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales o sociales que se promueven son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la línea roja de carbono propia de la Gestora de inversiones
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción
- La inversión en empresas que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales
- La inversión en emisores soberanos que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales
- No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:

- Pertenecen a los siguientes sectores, según se definen en la Global Industry Classification Standard (GICS): materiales, industriales, servicios de utilidad pública y energía; y
- Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales suben más de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones; y
- Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático, o de un plan de transición creíble, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones.

Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.

0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.

Una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera. Esta calificación se determinará usando datos de terceros.

Todas las inversiones realizadas en emisores soberanos gozarán de un sólido posicionamiento actual o demostrarán avances con respecto a la gestión de factores medioambientales, sociales y de gobernanza, según determine el marco sostenible soberano exclusivo de la Gestora de inversiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes. Dichas Inversiones contribuyen a los objetivos de inversión sostenible de distintos modos, por ejemplo, ofreciendo servicios financieros a los infrabancarizados, fabricando la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables y creando productos con mayor eficiencia energética. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo. En el caso de que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se realicen con emisores soberanos, contribuirán a objetivos medioambientales o sociales financiando proyectos específicos en estos ámbitos.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios [según el Cuadro 1 del Anexo I] se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo, así como el subconjunto de indicadores voluntarios [tomados

factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

de los Cuadros 2 y 3 del Anexo I]. También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

La relevancia de los indicadores voluntarios se basa en la opinión de la Gestora de inversiones sobre la importancia del indicador para ese sector o región.

Los siguientes indicadores voluntarios se tienen en cuenta para todas las inversiones:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los siguientes indicadores PAI voluntarios también se tienen en cuenta a la hora de evaluar emisores soberanos:

- Calificación en materia de libertad de expresión
- Calificación en materia de estabilidad política
- Calificación en materia de Estado de derecho

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora.

● ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran

sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. La Gestora de inversiones examina todos los PAI obligatorios, así como una selección de PAI voluntarios.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica en el Suplemento, el Subfondo es una cartera multiactivos global gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr una rentabilidad total superior al índice de referencia del efectivo en un horizonte de inversión de 3-5 años, para lo cual invierte en valores que presentan cualidades de inversión atractivas y cumplen los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del mismo. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo:

- invertirá el 20% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.

El Subfondo excluirá de la inversión a aquellos emisores que:

- incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- elaboran productos derivados del tabaco;
- se dedican a la fabricación de armas controvertidas;

Además, el Subfondo excluirá de la inversión a aquellos emisores que participan de forma importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos de un emisor) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:

- la venta de productos derivados del tabaco
- ocio para adultos
- la producción de bebidas alcohólicas
- operaciones de juego y apuestas
- la extracción de carbón térmico
- la extracción y / o producción de petróleo y gas
- la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- la extracción y / o producción de arenas bituminosas
- la extracción y / o producción de energía a partir del esquisto (*fracking*)

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de los emisores en los que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

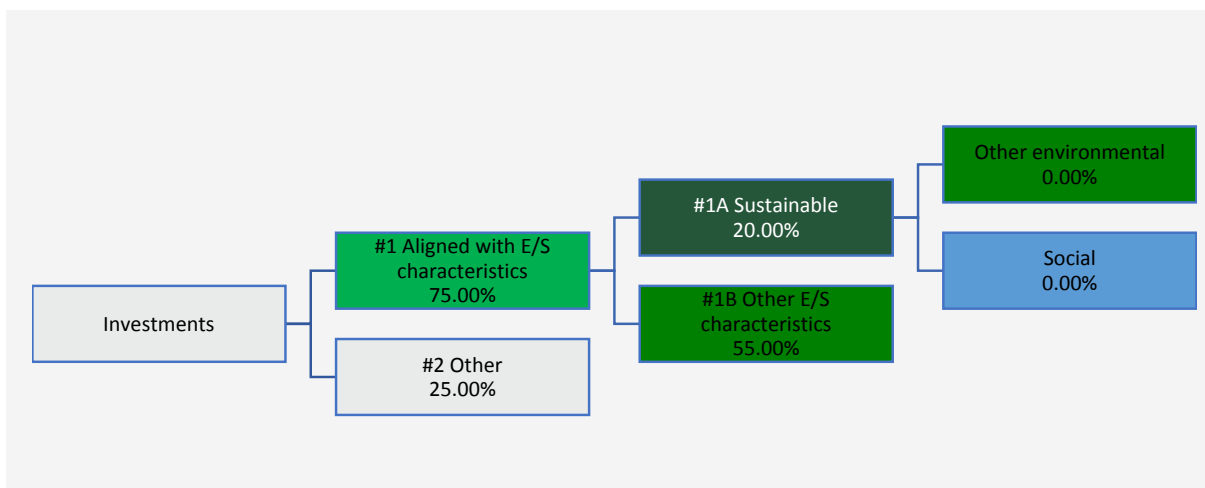
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. Se empleará como mínimo el 75% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 20% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo podrá emplear derivados (FDI) con fines de inversión y, por consiguiente, para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo. No obstante, se exigirá que los derivados empleados a tales efectos cumplan los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones a efectos de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

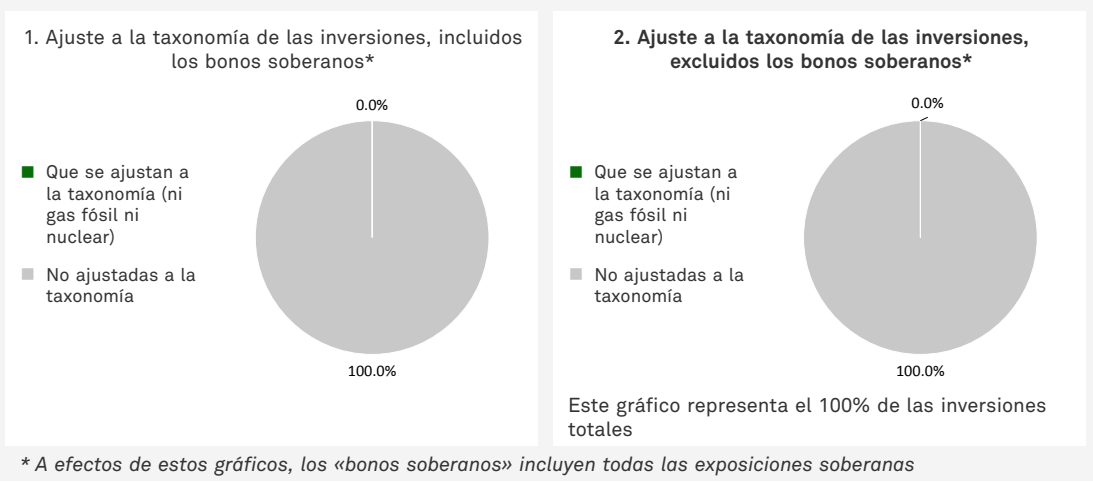
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 20% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 20% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 25% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bnymellonim.com

BNY Mellon Efficient Global IG Corporate Beta Fund

SUPLEMENTO 44 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 10 de diciembre de 2024 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.

LEI	21380038AAF248QT7S78
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight North America LLC
Día hábil	Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y los Estados Unidos.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5 %	0,40 %	0 %
USD A (Reparto)	USD	5.000	5 %	0,40 %	0 %
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5 %	0,40 %	0 %
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5 %	0,40 %	0 %
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5 %	0,40 %	0 %
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	0,40%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	0,40%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,30%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,20%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,20%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,20%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,20%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%

Acciones «L» y Acciones «L (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling L (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
Sterling L (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
Sterling L (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
Sterling L (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de generar una rentabilidad superior a la del índice de referencia que se detalla a continuación con unos niveles similares de volatilidad a medio o largo plazo, antes de deducir comisiones y gastos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80% de su Valor de inventario neto en los valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes incluidos en el Bloomberg Global Aggregate Corporate TR Index USD Hedged (el «Índice de referencia»).

El Subfondo invierte en valores de deuda corporativa y relacionados con esta de tipo fijo y variable, incluidos bonos, colocaciones privadas (es decir, bonos de la Norma S y bonos de la Norma 144A), instrumentos del mercado monetario (como letras del Tesoro estadounidense, certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo fijo) y Derivados (en adelante, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

De forma accesoria, el Subfondo también puede emplear índices de Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») tal como se describe en el apartado «Índices financieros»

a continuación, así como organismos de inversión colectiva («OIC») a fin de mantener el perfil de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia.

El Subfondo podrá invertir en valores con calificación de categoría de inversión según una Agencia de calificación crediticia reconocida en el momento de la adquisición. Los valores tienen una calificación de categoría de inversión si la calificación media de las Agencias de Calificación Reconocidas es superior a Ba1/BB+/BB+. Cuando solo se disponga de la calificación crediticia de dos agencias, se utilizará la calificación más baja; cuando una única agencia califique un valor, se utilizará esa calificación. El Subfondo también puede mantener valores cuya calificación ha sido rebajada a grado inferior al de inversión tras la adquisición y que, por ello, son eliminados del Índice de referencia. La inversión en estos valores cuya calificación ha sido rebajada a grado inferior al de inversión tras la adquisición se limitará al 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en total en OIC de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario y los fondos cotizados («ETF») de capital variable. El Subfondo podrá poseer además activos líquidos con carácter accesorio como depósitos bancarios.

En determinadas circunstancias, el Subfondo también podrá mantener tesorería y activos líquidos asimilables a esta. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ningún sector o industria en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en industrias o sectores geográficos concretos, incluido Estados Unidos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones o de donde se centre el índice de referencia.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en países con mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en total hasta un 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios (es decir, Valores de deuda y relacionados con la deuda) que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de las inversiones autorizadas en OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo deberán cotizarse o negociarse en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la Moneda de cuenta del Subfondo es el USD, podrá invertir en activos no denominados en USD que tendrán cobertura respecto de esta moneda mediante derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado titulado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales invirtiendo en emisores corporativos que aplican buenas prácticas medioambientales y sociales de referencia mínimas y que se ajustan a las prácticas empresariales responsables, tal como se define en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Al hacerlo, el Subfondo trata de evitar la exposición a determinadas prácticas que tienen efectos sociales y medioambientales perjudiciales, incluidas aquellas que pueden contribuir al cambio climático, como la extracción de carbón térmico.

A la hora de identificar emisores corporativos que logran las buenas prácticas mínimas en materia medioambiental y / o social, el Subfondo aplicará los criterios de exclusión y la metodología establecidos por JP Morgan («JPM»), como se describe a continuación.

El Subfondo excluirá a emisores corporativos que, según los Criterios ASG de JPM y teniendo en cuenta información de proveedores de datos independientes:

- generen cualquier ingreso de la producción de tabaco;
- generen cualquier ingreso de la producción de armas controvertidas;
- generen cualquier ingreso de la extracción de carbón térmico/generen electricidad a partir del carbón térmico, a menos que:
- la emisión adquirida sea un bono verde, según la etiqueta otorgada por la Climate Bonds Initiative
- generen cualquier ingreso de la extracción de arenas bituminosas;
- generen más del 10% de sus ingresos de la producción y/o la venta de armas de uso no civil;
- generen cualquier ingreso de la producción y/o la venta de armas de uso civil.

JPM evalúa la implicación de los emisores corporativos en los ámbitos identificados mediante información de proveedores de datos independientes. Se emplean los datos para determinar si un emisor corporativo ha incumplido el umbral establecido y por consiguiente debe excluirse.

Los criterios de exclusión de JPM también requieren que el Subfondo descarte la inversión directa en emisores corporativos que, según la metodología de JPM, que emplea información de proveedores de datos independientes:

- se considera que participan en graves controversias ambientales, sociales o de gobernanza («ASG»), (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «Pacto Mundial»)) cuando JPM así lo determine;
- presenten la menor puntuación ASG según JPM, salvo si se trata de un bono verde con arreglo al etiquetado de la Climate Bonds Initiative;

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza cuando JPM así lo determine.

La Gestora de inversiones aplica la diligencia debida tanto inicial como continua a JPM a fin de garantizar que comprende plenamente las Exclusiones de inversión y la metodología de buena gobernanza (los «Criterios ASG de JPM»). Sin embargo, la Gestora de inversiones no hace ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía con respecto a la integridad, exactitud o coherencia de la información de JPM.

En caso de que los Valores de deuda y relacionados con la deuda dejen de cumplir los Criterios ASG de JPM, la Gestora de inversiones tratará de venderlos tan pronto como sea razonablemente posible.

La Gestora de inversiones podrá tomar la decisión de invertir en Valores de deuda o relacionados con esta no incluidos en el Índice de referencia y / o seguir manteniéndolos, en caso de que:

- el emisor en cuestión cuente con otros valores incluidos en el Índice de referencia que cumplan los criterios ASG de JPM;
- el perfil de vencimiento, la calificación, el valor en circulación u otras características del título de deuda hagan que ya no sea admisible para su inclusión en el Índice de referencia. En estas circunstancias, el Subfondo puede seguir manteniendo la inversión mientras se sigan cumpliendo los criterios ASG de JPM. En caso de que la Gestora de inversiones decida vender los Valores de deuda y relacionados con la deuda que ya no son admisibles para su inclusión en el Índice de referencia, el Subfondo tratará de vender la posición tan pronto como sea viable dentro de lo razonable;
- el valor en cuestión cumple los requisitos del Índice de referencia y se prevé su inclusión en este en el futuro, y se ajusta a los Criterios ASG de JPM;
- el valor ha incurrido en mora tras su adquisición inicial. En estas circunstancias, el Subfondo tratará de vender la posición tan pronto como sea viable dentro de lo razonable;

Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación de un emisor en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la disponibilidad de datos suficientes como para que JPM pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Corporate TR Index USD Hedged

Datos del índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Corporate TR Index USD Hedged (el «Índice de referencia»)

El Índice de referencia mide la rentabilidad del mercado de deuda de empresa mundial. El Índice de referencia es un índice ponderado de mercado que incluye valores de deuda corporativa de renta fija emitidos por empresas de mercados emergentes y desarrollados de todo el mundo, denominados anteriormente como Valores de deuda y relacionados con la deuda. Estos valores de deuda tienen calificación de categoría de inversión en el momento de la emisión, tal y como se han descrito anteriormente, y contarán con un vencimiento mínimo de, al menos, un año, así como un tamaño de emisión mínimo, de conformidad con las directrices establecidas por el proveedor del índice. El Índice de referencia se revisará mensualmente; no obstante, el Subfondo no pretende reproducir ni seguir el Índice de referencia, por lo que no se verá directamente afectado por la revisión, los costes que esta conlleve o por la ponderación de los activos del Índice de referencia que supere las restricciones de inversión permitidas.

Aquí puede encontrar información adicional sobre el Índice de referencia:

<https://www.bloomberg.com/quote/LGCPTRUH:IND>

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

La Gestora de inversiones utilizará el Índice de referencia para conformar el universo de inversión. El Subfondo se gestiona de manera activa y no pretende reproducir todos los componentes del Índice de referencia. La Gestora de

inversiones tendrá potestad limitada para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión.

La mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia y, como resultado, el Subfondo será similar en sus exposiciones a divisas y sectores, así como en términos de duración. Con todo, la Gestora de inversiones no pretende reflejar ni el vencimiento ni el perfil de calidad crediticia del Índice de referencia.

La estrategia de inversión ofrece una volatilidad similar a la del Índice de referencia de medio a largo plazo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Se emplea un enfoque *top-down* (o descendente) para construir una cartera basada en el perfil de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia que ofrece una «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes.

La Gestora de inversiones intenta asignar la cartera de un modo eficaz, sobreponderando segmentos con una rentabilidad ajustada al riesgo en términos de vencimiento y calidad crediticia frente al Índice de referencia. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede optar por subponderar Valores de deuda y relacionados con la deuda AAA/AA y A de larga duración relacionados con el Índice de referencia, y sobreponderar Valores de deuda y relacionados con la deuda con clasificación BBB de vencimiento más corto. La Gestora de inversiones intentará mantener una duración del tipo de interés en consonancia con la del Índice de referencia, dado que la duración es la medida de la sensibilidad de los precios de un bono a los cambios de los tipos de interés.

Al hacerlo, el Subfondo accede al área crediticia en la que la Gestora de inversiones considera el equilibrio entre el exceso de rentabilidad y el riesgo adicional más eficaz. Esta evaluación proviene de las estimaciones internas del tamaño de las primas de riesgo actuales, además de un análisis del mercado en curso.

La Gestora de inversiones emplea estrategias que pretenden superar las ineficiencias del Índice de referencia y, de una manera más general, del universo con grado de inversión. Desde el punto de vista de la Gestora de inversiones, estas estrategias incluyen una gestión eficaz de la facturación y la inversión en los denominados «ángeles caídos». Valores de deuda y relacionados con la deuda que, en un punto de su historial de operaciones, tenían grado de inversión y desde entonces han visto rebajada su calificación a grado inferior al de inversión. Aunque el Índice de referencia excluya a los «ángeles caídos», es posible que no pueda vender de forma eficiente estos valores y también es posible que el Subfondo mantenga Valores de deuda y relacionados con la deuda que hayan visto rebajada su calificación a grado inferior al grado de inversión (es decir, BB+ o inferior según lo establecido por una Agencia de calificación crediticia reconocida).

En lo que respecta a la seguridad, los Valores de deuda y relacionados con la deuda se elegirán para que cumplan los Criterios ASG de JPM, conforme a lo descrito en la política de inversión, y para que representen las exposiciones totales por sector y divisas del Índice de

referencia, de modo que dichas exposiciones sean coherentes con el Índice de referencia, en esencia, una exposición beta.

La cartera está bien diversificada y la Gestora de inversiones utiliza un modelo crediticio propio para respaldar la toma de decisiones. El modelo crediticio emplea señales de factor para identificar los Valores de deuda y relacionados con la deuda con más riesgo. Entre estos factores se incluyen la métrica de calidad, situación y valor. Estos permiten a la Gestora de inversiones predecir la posibilidad de una rebaja de la calificación de inversión e incumplimiento, así como el valor justo de los Valores de deuda y relacionados con la deuda. La Gestora de inversiones incorpora la información del modelo en el proceso de selección de valores y en su supervisión continua del Índice de referencia. Combinando estrategias para corregir las ineficiencias del Índice de referencia, la Gestora de inversiones intenta ofrecer una solución de inversión con un beta eficiente a los inversores.

La Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. Por consiguiente, dado que la metodología de buena gobernanza de JPM excluye tanto a los emisores corporativos que presentan la peor puntuación en materia de controversias según la información de proveedores de datos independientes, como empresas que presentan la menor calificación ASG general según el sistema de calificación propio de JPM, la Gestora de inversiones considera que esto proporciona una evaluación integral de buena gobernanza. Es posible que los datos externos empleados como parte de la evaluación de buena gobernanza sean incompletos, inexactos o no estén disponibles y, por lo tanto, existe el riesgo de que JPM sea incapaz de evaluar de forma precisa o exhaustiva las empresas en las que invierte el Subfondo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

INVERSIONES SOSTENIBLES CON ARREGLO AL SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, puede mantener instrumentos que la Gestora de inversiones haya determinado que cumplen la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Inversiones sostenibles con fines de inversión por parte de otro Subfondo. No obstante, el Subfondo no se compromete a realizar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y, por tanto, no hay una asignación mínima a este tipo de inversiones.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones considera los factores ASG como parte del proceso de inversión del Subfondo utilizando el marco de calificación ASG y de exclusiones de JPM para las posiciones corporativas. La metodología de JPM emplea información de proveedores de datos independientes que evalúan la implicación de los emisores corporativos en los ámbitos identificados como parte de su marco de calificación ASG y de exclusión, con el fin de examinar la inversión pertinente frente al riesgo de sostenibilidad. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por lo tanto, en la fecha de este Suplemento, el porcentaje de las inversiones del Subfondo que se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles (incluidas en las Actividades de transición y las Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE) es del 0% del valor de mercado de todas las inversiones del Subfondo. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única e índice (CDS))

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	IHS Markit CDX North American Investment Grade Index IHS Markit iTraxx Global Index Europe (Main) Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15% de su Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de oferta inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 25 de abril de 2025, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de

febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo

el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Efficient Global IG Corporate Beta Fund

Identificador de entidad jurídica: 21380038AAF248QT7S78

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo que pretende mitigar o evitar aquellas prácticas que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para lograr este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión.

Por ejemplo, quedan excluidos los emisores que obtienen un determinado porcentaje de ingresos, que determinará JP Morgan (JPM), de la producción de tabaco, la minería de carbón térmico, la generación de electricidad a partir del carbón térmico y la extracción de arenas bituminosas, la producción de armas controvertidas y la fabricación de armas tanto civiles como no civiles y su distribución. Los emisores también quedarán excluidos en aquellos casos en que, en opinión de JPM, se considere que han incumplido los estándares mínimos de prácticas empresariales según lo definido en los principios del Pacto mundial de las Naciones Unidas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

- Política de exclusión: Determinar si el Subfondo aplica su política de exclusión de forma satisfactoria y sistemática.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

JPM define la política de exclusión en sus Exclusiones de inversión y su metodología de buena gobernanza («Criterios ASG de JPM»). JPM ha definido umbrales de ingresos para cada categoría de exclusiones y emplea proveedores de datos independientes para comprender si un emisor corporativo incumple el umbral establecido y por lo tanto debe quedar excluido. JPM proporciona mensualmente a la Gestora de inversiones una lista de valores admisibles que se mantienen en los sistemas de gestión de inversiones de esta última. Estos sistemas emitirán avisos previos a la operación para aquellas inversiones que estén vinculadas a los emisores excluidos y evitarán que el Subfondo invierta, a fin de garantizar que el Subfondo se ajusta a su política de exclusión.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

Las principales incidencias adversas se miden con arreglo a determinados umbrales definidos, lo cual puede dar lugar a un análisis cualitativo adicional por parte de la Gestora de inversiones a fin de determinar si se han incumplido. Después de este proceso, si se considera que una PAI ha superado un umbral, la Gestora de inversiones excluirá el emisor en cuestión del Subfondo o adoptará una exposición corta sintética a dicho emisor.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo. Cuando el Subfondo invierte en un índice general de mercado, las PAI no se consideran, ya que la Gestora de inversiones no analiza los componentes subyacentes de estos índices.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Se emplea un enfoque *top-down* (o descendente) para construir una cartera basada en el perfil de rentabilidad y volatilidad del Bloomberg Global Aggregate Corporate TR Index USD Hedged (el «Índice de referencia») que ofrece una «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes.

La Gestora de inversiones intenta asignar la cartera de un modo eficaz, sobreponderando segmentos con una rentabilidad ajustada al riesgo en términos de vencimiento y calidad crediticia frente al Índice de referencia. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede optar por subponderar Valores de deuda y relacionados con la deuda AAA/AA y A de larga duración relacionados con el Índice de referencia, y sobreponderar Valores de deuda y relacionados con la deuda con clasificación BBB de vencimiento más corto. La Gestora de inversiones intentará mantener una duración del tipo de interés en consonancia con la del Índice de referencia, dado que la duración es la medida de la sensibilidad de los precios de un bono a los cambios de los tipos de interés.

En lo que respecta a la seguridad, los Valores de deuda y relacionados con la deuda se elegirán para que cumplan los Criterios ASG de JPM, conforme a lo descrito en la política de inversión, y para que representen las exposiciones totales por sector y divisas del Índice de referencia, de modo que dichas exposiciones sean coherentes con el Índice de referencia, en esencia, una exposición beta.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo excluirá a emisores corporativos que, según los Criterios ASG de JPM y teniendo en cuenta información de proveedores de datos independientes:

- generen cualquier ingreso de la producción de tabaco;
- generen cualquier ingreso de la producción de armas controvertidas;
- generen cualquier ingreso de la extracción de carbón térmico/generen electricidad a partir del carbón térmico, a menos que:
 - la emisión adquirida sea un bono verde, según la etiqueta otorgada por la Climate Bonds Initiative
- generen cualquier ingreso de la extracción de arenas bituminosas;
- generen más del 10% de sus ingresos de la producción y/o la venta de armas de uso no civil;
- generen cualquier ingreso de la producción y/o la venta de armas de uso civil;
- se considere que participan en graves controversias ASG, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas);
- presenten la menor puntuación ASG según JPM, salvo si se trata de un bono verde con arreglo al etiquetado de la Climate Bonds Initiative.

● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de inversiones considera que una buena evaluación de gobernanza debería incluir factores muy diversos relativos a cómo desarrollan sus actividades los emisores. La Gestora de inversiones aplica la diligencia debida tanto inicial como continua a JPM a fin de garantizar que comprende plenamente las Exclusiones de inversión y la metodología de buena gobernanza (los «Criterios ASG de JPM») y que se ajusta a la filosofía de evaluación de buena gobernanza de la Gestora de inversiones. Dado que la metodología de buena gobernanza de JPM excluye tanto a los emisores corporativos que presentan la peor puntuación en materia de controversias según la información de proveedores de datos externos, como empresas que presentan la menor calificación ASG general según el sistema de calificación propio de JPM, la Gestora de inversiones considera que esto proporciona una evaluación integral de buena gobernanza. Es posible que los datos externos empleados como parte de la evaluación de buena gobernanza sean incompletos, inexactos o no estén disponibles y, por lo tanto, existe el riesgo de que JPM sea incapaz de evaluar de forma precisa o exhaustiva las empresas en las que invierte el Subfondo.

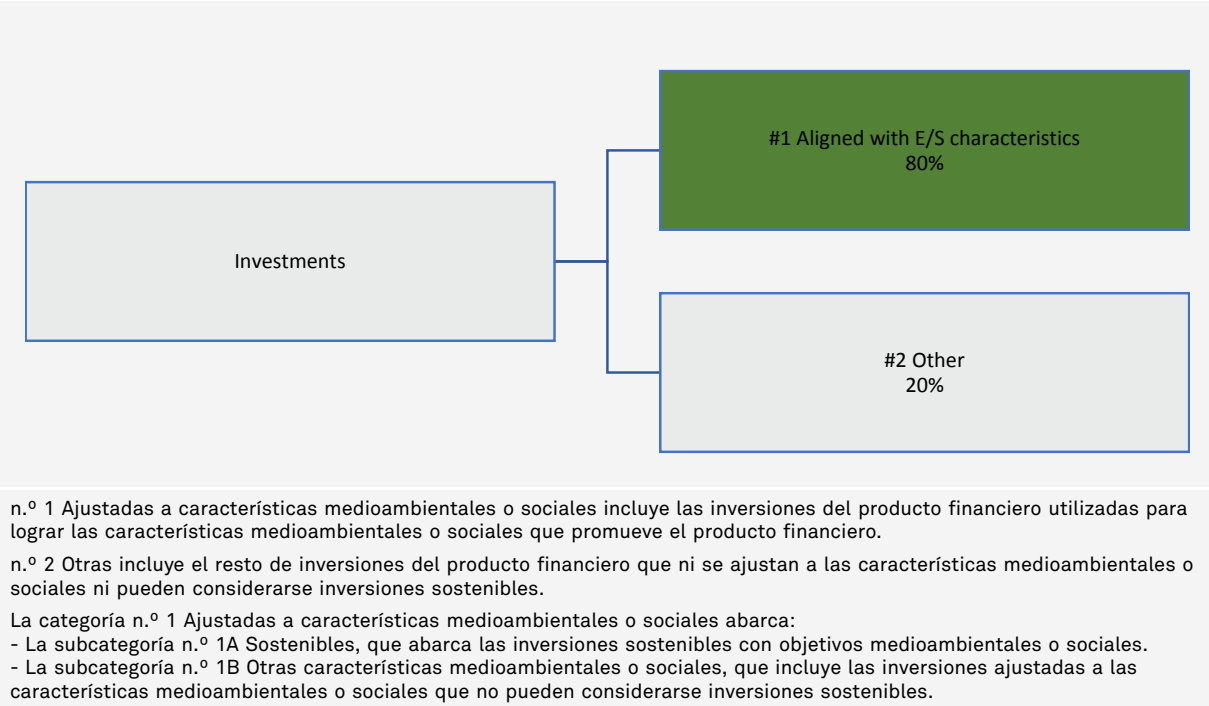


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Sin embargo, la asignación de activos del Subfondo no es fija y podría diferir de la mostrada en el diagrama. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basadas en un enfoque de exclusión. En consecuencia, la cifra en n.º 1 a continuación muestra que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no emplea derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

No obstante, el Subfondo puede emplear derivados con fines de inversión. Se espera que estos derivados ofrezcan exposición a los activos subyacentes, que serán componentes de índices generales del mercado, y la Gestora de inversiones no analizará los componentes subyacentes de tales índices con el fin de aplicar los elementos vinculantes anteriormente descritos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

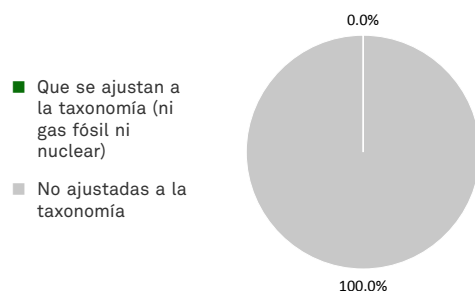
☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

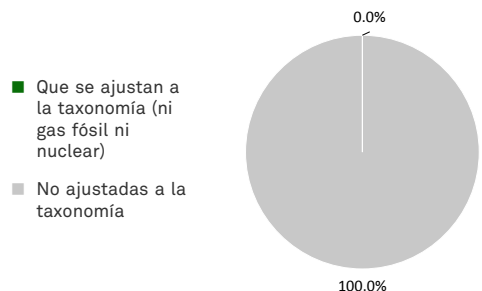
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, entre ellos efectivo, que se emplean con fines de liquidez accesoria,
- Organismos de inversión colectiva (OIC) que se emplean con fines de liquidez
- Derivados que se emplean con fines de inversión y cobertura.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bnymellonim.com

BNY Mellon Efficient EM Debt Hard Currency Beta Fund

SUPLEMENTO 45 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones, cargos y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800KAXVW6X7LATQ48
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight North America LLC
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 10:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	0,40%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	0,40%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	0,40%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	0,40%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	0,40%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,30%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,30%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,30%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,30%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,30%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,20%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,20%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,20%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,20%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de proporcionar un rendimiento y unos niveles de volatilidad similares a los del índice de referencia que se detalla a continuación a medio o largo plazo, antes de deducir comisiones y gastos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo persigue alcanzar su objetivo de inversión obteniendo exposición a los valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes incluidos en el índice JPM EMBI Global Diversified (el «Índice de referencia»).

El Subfondo también podrá invertir en valores de deuda o relacionados con la deuda soberanos, cuasisoberanos y del Estado no incluidos en el Índice de referencia cuando el emisor correspondiente cuente con otros valores incluidos en el Índice de referencia o cuando el valor de deuda o relacionado con la deuda cumpla los requisitos del Índice de referencia y se espere que se incluya en un futuro en el Índice de referencia. Ello permite que el Subfondo compre valores cuando se emiten por primera vez, en lugar de tener que esperar a que se añadan al Índice de referencia. El Subfondo puede mantener valores incluidos en el índice de referencia en el

momento de la adquisición, incluso aunque posteriormente se eliminen del mismo. Además, el Subfondo puede seguir manteniendo hasta un 10% de su Valor de inventario neto en valores emitidos originalmente por entidades cuasisoberanas pero que posteriormente se consideran emitidos por entidades corporativas y que ya no están incluidas en el Índice de referencia. Cuando una entidad cuasisoberana deje de ser de titularidad pública al 100% será reclasificada por el proveedor de la referencia como entidad corporativa.

El Subfondo podrá invertir en valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo fijo y variable, soberanos, cuasisoberanos, del Estado y corporativos, que podrán ser emitidos como valores 144A o Reg S, incluidos bonos, bonos de agencias gubernamentales, deuda amortizable, bonos con vencimiento único, bonos *Brady*, bonos híbridos de empresa, eurobonos, pagarés de tipo variable, bonos con pago en especie, obligaciones perpetuas, bonos con opción de reventa, bonos ascendentes, bonos con opción de venta, bonos *Yankee*, bonos con cupón cero, bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten y derivados relacionados con la deuda, en lo sucesivo conjuntamente los «Valores de deuda y relacionados con la deuda». Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

Consulte en el «Directorio de instrumentos de deuda», incluido en el cuerpo del Folleto, las descripciones de los Valores de deuda y relacionados con la deuda.

El Subfondo puede invertir hasta el 100% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos como valores 144A o de la Norma S.

El Subfondo puede invertir en valores con grado de inversión (es decir, BBB- o superior) y en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, y la Gestora de inversiones no se verá limitada por la calidad crediticia o el vencimiento a la hora de tomar decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima asignada. Podrá invertirse hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo en valores con grado inferior al de inversión. Cuando solo se disponga de la calificación de dos Agencias de calificación crediticia reconocidas, se utilizará la más baja; cuando una única Agencia de calificación reconocida califique un valor, esta calificación será la que se utilice.

El Subfondo no invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda de emisores que:

- obtengan una parte sustancial de sus ingresos de la producción de tabaco;
- obtengan una parte sustancial de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o la generación eléctrica a partir del carbón, salvo que en opinión de la Gestora de inversiones, el emisor cuente con un plan a largo plazo bien definido para hacer frente a su impacto ambiental y / o el instrumento emitido se considere un bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
- obtengan cualquier ingreso de la implicación directa en la producción de armas controvertidas; o
- se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (incluidos los principios laborales, de derechos humanos y relativos al soborno y la corrupción), salvo que, en opinión de la Gestora de inversiones, el emisor cuente con un plan claramente definido para solucionar esta controversia.

A la hora de realizar sus inversiones, el Subfondo empleará una combinación de análisis externos y / o internos. La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

El Subfondo invertirá principalmente y de forma directa en los Valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes incluidos en el Índice de referencia, aunque también, de forma secundaria, podrá obtener exposición indirecta a los componentes del Índice de referencia a través de índices de Swaps de incumplimiento de crédito («CDS»), tal como se describe en el apartado «Índices financieros» a continuación, y a OIC.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario y los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF»).

El Subfondo podrá invertir hasta el 100% de su Valor de inventario sin centrarse en ninguna industria o sector concreto. No obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en una industria o sectores geográficos concretos en función de dónde detecte oportunidades de inversión la Gestora de inversiones o del sector en el que esté centrado el Índice de referencia.

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en valores mobiliarios (es decir, Valores de deuda y relacionados con la deuda) que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento. Con la excepción de las inversiones autorizadas en OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo deberán cotizarse o negociarse en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la Moneda de cuenta del Subfondo es el USD, podrá invertir en activos no denominados en USD que tendrán cobertura respecto de esta moneda mediante derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado titulado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU., certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo fijo y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

JPM EMBI Global Diversified Index

Datos del Índice de referencia

Índice JPM EMBI Global Diversified (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un índice cuasisoberano y soberano de mercados emergentes denominado en USD que incluye valores de renta fija emitidos por entidades cuasisoberanas y soberanas, tal como se ha descrito anteriormente dentro de Valores de deuda y relacionados con la deuda.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

La Gestora de inversiones utilizará el Índice de referencia para conformar el universo de inversión. El Subfondo se gestiona de manera activa y no pretende reproducir todos los componentes del Índice de referencia. La Gestora de inversiones tendrá potestad limitada para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión.

La mayoría de las posiciones del Subfondo serán integrantes del Índice de referencia y, como resultado, las exposiciones a divisas y sectoriales del Subfondo, así como su perfil de vencimiento y de calidad crediticia, serán similares a los del Índice de referencia.

La estrategia de inversión limita el grado en el que las posiciones de la cartera del Subfondo pueden desviarse del Índice de referencia y, por consiguiente, el grado en el que el Subfondo puede superar la rentabilidad del Índice de referencia. La estrategia de inversión ofrece una volatilidad similar a la del Índice de referencia de medio a largo plazo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La cartera se construye mediante un enfoque diversificado para obtener exposición de mercado al Índice de referencia, teniendo en cuenta varias dimensiones del riesgo, como el rendimiento, el diferencial, la duración, el país, la calidad y el tipo de emisor, p. ej. soberano frente a cuasisoberano y frente a soberano. En ocasiones, el Subfondo podrá mantener Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por empresas que se emitieron originalmente como Valores de deuda y relacionados con la deuda cuasisoberanos. «Beta» hace referencia a obtener exposición de mercado con características de riesgo similares a las del Índice de referencia. Por «eficiente» se entiende lograr la beta de forma rentable mediante un reajuste meditado y una tecnología de negociación innovadora, al tiempo que sobrepondera los segmentos de riesgo que la Gestora de inversiones considera que ofrecen una mayor compensación por el riesgo asumido, e infrapondera aquellos que según la Gestora de inversiones ofrecen una compensación insuficiente por el riesgo asumido.

En el proceso de creación de la cartera, la Gestora de inversiones elegirá una selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda del Índice de referencia tras evaluar los atributos de riesgo como son rentabilidad, diferencial, duración, país, calidad y tipo de emisor de los componentes del Índice de referencia y seleccionando Valores de deuda y relacionados con la deuda de manera que los parámetros totales del Subfondo coincidan estrechamente con los del Índice de referencia y que el Subfondo mantenga un valor beta de aproximadamente 1 en relación con el Índice de referencia. Mantener un valor de beta de 1 significa que el Subfondo refleja los niveles generales de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia. Cuando la selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda del Índice de referencia no permita que el Subfondo mantenga un valor de beta de 1, la Gestora de inversiones podrá invertir en Índices de CDS o OIC para asegurarse de que la cartera, en su totalidad, pueda mantener un valor de beta de 1 en relación con el Índice de referencia. Esto puede dar lugar a un moderado apalancamiento bruto del 10%. La cartera variará con el paso del tiempo a medida que la Gestora

de inversiones necesite ajustar las posiciones del Subfondo para cumplir el objetivo de inversión del Subfondo.

La Gestora de inversiones intentará utilizar estrategias de reajuste eficientes para gestionar la cartera de un modo rentable. Por ejemplo, el Subfondo podrá mantener Valores de deuda o relacionados con la deuda que ya no están incluidos en el Índice de referencia, en aquellos casos en que la Gestora de inversiones considera que dichos valores siguen ofreciendo exposiciones beneficiosas al riesgo y que la venta de dichos valores diese lugar a costes de negociación innecesarios. Si bien la Gestora de inversiones trata de ofrecer una rentabilidad similar a la del Índice de referencia a medio y largo plazo, la Gestora de inversiones no pretende replicarlo a diario y su objetivo es superar su rentabilidad aplicando una estrategia de inversión que requiere la importante contribución de la Gestora de inversiones. Esto significa que la Gestora de inversiones no se centra en el error de seguimiento del Subfondo en comparación con el Índice de referencia ni tiene que tomar ninguna medida con el objetivo de minimizar el error de seguimiento. En lugar de eso, al combinar estrategias para corregir las ineficiencias del Índice de referencia, la Gestora de inversiones intenta ofrecer una solución de inversión con un beta eficiente a los inversores.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La gestión del riesgo asociado a la sostenibilidad es una parte importante del proceso de diligencia debida implementado por la Gestora de inversiones.

A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Mediante el uso de un proceso cuantitativo, la Gestora de inversiones identifica, supervisa y gestiona el riesgo asociado a la sostenibilidad de la siguiente manera:

- Antes de adquirir inversiones por cuenta del Subfondo, la Gestora de inversiones emplea datos ASG obtenidos a través de proveedores de datos independientes (los «Proveedores de Datos»), como MSCI, Sustainalytics u otros proveedores que miden el impacto ASG de entidades corporativas para evaluar la inversión pertinente frente al riesgo asociado a la sostenibilidad e identificar si es vulnerable a dicho riesgo. Este proceso incorpora la aplicación de una política de exclusión (mediante la cual se pueden eliminar las inversiones potenciales del universo de inversión sobre la base de que supongan un riesgo de sostenibilidad demasiado grande para el Subfondo).
- Durante la vida útil de la inversión, el riesgo asociado a la sostenibilidad se supervisa mediante la revisión de los datos ASG publicados por el emisor (si fuera el caso) o mediante Proveedores de Datos seleccionados a fin de determinar si el nivel de riesgo

asociado a la sostenibilidad ha cambiado desde que se llevó a cabo la evaluación inicial. Esta revisión se lleva a cabo de forma continua. Cuando el riesgo de sostenibilidad asociado a una inversión concreta haya aumentado más allá del nivel de riesgo ASG aceptable para el Subfondo, la Gestora de inversiones considerará vender o reducir la exposición del Subfondo a la inversión correspondiente, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas del Subfondo.

Como se ha explicado anteriormente, la gestión y la evaluación de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (CDS) (denominación única e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de inflación Swaps de rentabilidad total (TRS) Swaps de divisas cruzadas
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Bonos con opción de reventa

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija globales de forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice IHS Markit CDX Emerging Markets

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular.

No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de los índices financieros que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y de OFV serán coherentes con las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos

de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo Periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto, en especial sobre «Riesgos de mercados emergentes» y «Riesgo de valores de alto rendimiento/con grado inferior al de inversión».

BNY Mellon Efficient U.S. Fallen Angels Beta Fund

SUPLEMENTO 46 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.
- Aunque puede que se distribuyan dividendos con cargo al capital en el caso de las Acciones con el sufijo «SY», el Subfondo no tiene como prioridad la generación de ingresos.

LEI	213800YL6BXGT6FIQ433
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight North America LLC
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	0,60%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	0,60%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,60%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,60%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	0,60%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	0,60%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	0,60%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	0,60%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	0,60%	0%

Acciones «N» y Acciones «N (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD N (Acum.)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
USD N (Reparto) (M)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
USD N (Inc.) (M) (SY)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
Euro N (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
Euro N (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%
SGD N (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	0,90%	0%
SGD N (Reparto) (con cobertura) (M)	SGD	5.000	5%	0,90%	0%
HKD N (Reparto)	HKD	50.000	5%	0,90%	0%
HKD N (Acum.)	HKD	50.000	5%	0,90%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,45%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,45%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,45%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,45%	0%
AUD I (Acum.) (con cobertura)	AUD	5.000.000	5%	0,45%	0%
AUD I (Reparto) (con cobertura) (M)	AUD	5.000.000	5%	0,45%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,30%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,30%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,30%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,30%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,30%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,30%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,30%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,30%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,30%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,30%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,30%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,30%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de generar una rentabilidad superior a la del Índice de referencia que se detalla a continuación con unos niveles similares de volatilidad a medio o largo plazo, antes de deducir comisiones y gastos, al mismo tiempo que tiene en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo persigue alcanzar su objetivo de inversión obteniendo exposición a Valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes incluidos en el Bloomberg US HY Fallen Angel 3% Cap TR Index (el «Índice de referencia»).

El Subfondo también podrá invertir en valores de deuda o relacionados con la deuda no incluidos en el Índice de referencia cuando el valor de deuda o relacionado con la deuda cumpla con los requisitos del Índice de referencia

y se espere que se incluya en un futuro en el Índice de referencia. El Subfondo puede mantener valores incluidos en el Índice de referencia en el momento de la adquisición, incluso aunque posteriormente se eliminen del mismo, debido a la pérdida de su calificación o su mejora a grado de inversión.

El Subfondo puede invertir en valores de deuda o relacionados con la deuda corporativa y pública de renta fija, que pueden ser emitidos como valores 144A o de la Norma S, incluidos bonos y obligaciones, así como Derivados relacionados (en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

El Subfondo puede invertir hasta el 40% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos como valores 144A o de la Norma S.

El Subfondo podrá obtener exposición a cualquiera de los valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes, salvo bonos convertibles contingentes («CoCo»). Aunque el Índice de referencia excluye los CoCo con mecanismos explícitos (de acuerdo con las normas de inclusión del Índice de referencia), incluye Valores de deuda y relacionados con la deuda que pueden clasificarse como CoCo debido a mecanismos implícitos (o discrecionales).

Los CoCo puede pasar de deuda a renta variable mediante mecanismos explícitos o implícitos (o discrecionales). Estos mecanismos se establecen en los términos y condiciones relevantes de la emisión.

- Los CoCo con mecanismos explícitos cuentan con un umbral contractual y numérico creado por el emisor. Si se supera el umbral, se activa automáticamente la conversión de deuda a renta variable.
- Los CoCo con mecanismos implícitos (o discrecionales) tienen un umbral contractual, no numérico, definido por un regulador y no por el emisor. Si se supera el umbral, la conversión de deuda a renta variable se activa únicamente cuando así lo decide este regulador.

Para obtener una descripción de los CoCo, consulte el apartado «Directorio de instrumentos de deuda», y consulte el apartado «Riesgo de bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo.

Actualmente, menos del 2% de los Valores de deuda y relacionados con la deuda incluidos en el Índice de referencia están clasificados como CoCo debido a mecanismos implícitos (o discrecionales). Estas clasificaciones son visibles para la Gestora de inversiones y aparecen marcadas en los sistemas de conformidad de la Gestora de inversiones como Valores de deuda y relacionados con la deuda a los que el Subfondo no puede tener exposición. Teniendo en cuenta el nivel de exposición que mantiene el Índice de referencia a los CoCo, esta exclusión no afectará a la capacidad del Subfondo para alcanzar su objetivo de inversión.

El Subfondo no invertirá más del 50% de su Valor de inventario neto en determinados tipos de instrumentos de deuda subordinada. Los tipos de instrumentos de deuda subordinada en los que puede invertir el Subfondo

y que están sujetos a este límite del 50% son bonos adicionales de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 emitidos por sociedades financieras, como bancos y aseguradoras.

El Subfondo invertirá la mayor parte (es decir, al menos el 80%) de su Valor de inventario neto en «ángeles caídos». Los «ángeles caídos» se definen como Valores de deuda y relacionados con la deuda con grado inferior al de inversión que en el pasado contaron con grado de inversión según una Agencia de calificación crediticia reconocida. A fin de evitar cualquier duda, los valores deberán ser «ángeles caídos» en el momento de su adquisición. Los valores son con grado inferior al de inversión si la calificación media de estas agencias es Ba1/BB+/BB+ o inferior. Cuando solo se disponga de la calificación crediticia de dos agencias, se utilizará la calificación más baja; cuando una única agencia califique un valor, se utilizará esa calificación. No se espera que los Valores de deuda y relacionados con la deuda que ya no cuenten con una calificación de categoría de inversión o que hayan subido su calificación hasta alcanzar la categoría de inversión superen el 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Las características ambientales y sociales promovidas por el Subfondo incluyen la mitigación de las prácticas perjudiciales para el medioambiente (incluidas las que pueden contribuir al cambio climático, como las arenas bituminosas y la extracción de carbón térmico), la reducción de la producción de armas controvertidas y el fomento de prácticas empresariales responsables, tal como se define en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Subfondo aplica un enfoque de inversión que promueve características medioambientales y sociales por medio de determinadas buenas prácticas (o estándares) medioambientales y/o sociales de referencia (mínimas), principalmente mediante el uso de exclusiones que pretenden mitigar o evitar aquellas prácticas que, en opinión de la Gestora de inversiones, son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y/o social.

Entre las buenas prácticas medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo se incluyen la reducción de la explotación de arenas bituminosas y carbón térmico, de la producción de armas controvertidas y de las emisiones de carbono.

Concretamente, el Subfondo descarta la inversión directa en emisores corporativos que, teniendo en cuenta la información de proveedores de datos independientes («Proveedores de datos»):

- obtengan más del 30% de sus ingresos de la extracción de arenas bituminosas o carbón térmico;
- produzcan armas controvertidas;
- vean reducida su puntuación por debajo de determinado nivel, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones, con relación a factores como las emisiones de carbono, la vulnerabilidad ante el cambio climático, la financiación del impacto medioambiental y / o la huella de carbono de los productos, la cual otorgarán Proveedores de datos independientes;
- tengan asignada una señal de alerta (*red flag*) o equivalente con relación a los principales criterios medioambientales por parte de Proveedores de datos independientes;

- se considere, según los Proveedores de datos independientes, que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (incluidos los principios medioambientales y de gobernanza, entre los que se incluyen los relativos al trabajo, los derechos humanos, el soborno y la corrupción).

A fin de evitar cualquier duda, todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buen gobierno, tal y como se describe detalladamente más adelante.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

El Subfondo invertirá principalmente (es decir, al menos el 80% de su Valor de inventario neto) y de forma directa en los Valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes incluidos en el Índice de referencia, aunque también, de forma secundaria, obtendrá una exposición indirecta a los componentes del Índice de referencia a través de índices de Swaps de incumplimiento de crédito («CDS»), tal como se describe en el apartado «Índices financieros» a continuación, y a organismos de inversión colectiva («OIC»).

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario y los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF»).

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener tesorería y activos líquidos asimilables a esta. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo pretende invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda denominados en dólares estadounidenses de sociedades o emisores de mercados desarrollados, sin centrarse en ninguna industria o sector específicos. No obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en una industria o sector concretos

en función de dónde detecte oportunidades de inversión la Gestora de inversiones o del sector en el que esté centrado el Índice de referencia.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en valores mobiliarios que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de las inversiones autorizadas en OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo deberán cotizarse o negociarse en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

En determinadas circunstancias, el Subfondo tendrá como máximo el 10% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, entre las que se incluyen atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de su reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU., certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo fijo y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

Bloomberg US HY Fallen Angel 3% Cap TR Index

Datos del Índice de referencia

Bloomberg US HY Fallen Angel 3% Cap TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia mide la rentabilidad del mercado estadounidense de deuda emitida por «ángeles caídos», con un tope para cada emisor del 3%. El Índice de referencia es un índice ponderado de mercado que incluye valores de deuda de renta fija estadounidense emitidos por sociedades, denominados con anterioridad como Valores de deuda y relacionados con la deuda. Estos valores tuvieron anteriormente una calificación de grado de inversión, de acuerdo con la anterior definición, y estuvieron incluidos en el índice Bloomberg US HY Fallen Angel 3% Cap TR Index, con criterios de inclusión acordes a las directrices establecidas por el proveedor del índice.

Los valores cuya calificación ha sido rebajada a grado inferior a la de inversión se conocen como «ángeles caídos» y, por lo tanto, están incluidos en el Índice de referencia.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

La Gestora de inversiones utilizará el Índice de referencia para conformar el universo de inversión. El Subfondo se gestiona de manera activa y no pretende reproducir todos los componentes del Índice de referencia. La Gestora de inversiones cuenta con una potestad limitada para invertir fuera del Índice de referencia cuando el valor de

deuda o relacionado con la deuda cumpla con los requisitos del Índice de referencia y se espere que se incluya en un futuro en el Índice de referencia.

La mayoría de las posiciones del Subfondo (es decir, al menos el 80%) serán componentes del Índice de referencia y el Subfondo será similar al Índice de referencia en términos de divisas y duración. El Subfondo también será similar en términos de exposición a sectores y perfil de calidad crediticia, sujeto a las limitaciones de inversión. El Subfondo no pretende reflejar el perfil de vencimientos del Índice de referencia.

La estrategia de inversión ofrece una volatilidad similar a la del Índice de referencia a medio y a largo plazo.

El Índice de Referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de referencia no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Se aplica un enfoque sistemático y disciplinado para conformar una cartera basada en el Índice de referencia que proporciona un «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes.

El Subfondo invertirá en «ángeles caídos» de acuerdo con lo definido en la política de inversión y utilizará este universo de valores para crear su cartera.

En el proceso de creación de la cartera, la Gestora de inversiones elegirá un conjunto de Valores de deuda y relacionados con la deuda dentro del universo de inversión. La Gestora de inversiones intentará en primer lugar sobreponderar los bonos que hayan sufrido una rebaja en su calificación durante los últimos 12 meses, centrándose primero en los Valores de deuda y relacionados con la deuda cuya calificación haya sido rebajada más recientemente y que tengan potencial para subir de calificación en un plazo inferior a 24 meses. La Gestora de inversiones también pretende mitigar la exposición a nuevos ángeles caídos con un deterioro rápido en sus fundamentales, por ejemplo, se venderá un bono que haya pasado de BBB a CCC o inferior en un plazo inferior a 2 meses. La Gestora de inversiones también reducirá, en general, la exposición a los Valores de deuda y relacionados con la deuda que hayan sufrido una rebaja en su calificación hace 24 meses o más y que tengan un vencimiento de mayor duración, ya que la Gestora de inversiones considera que estos Valores de deuda y relacionados con la deuda presentan una oportunidad de riesgo/recompensa menos interesante en comparación con el resto del universo de inversión.

La Gestora de inversiones examinará las características de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad crediticia, y seleccionará Valores de deuda y relacionados con la deuda cuyos parámetros totales de riesgo, sector y calidad de las posiciones del Subfondo estén alineadas con el proceso de inversión, sujeta a la selección de los valores. La aplicación del modelo crediticio registrado de la Gestora de inversiones permite informar acerca de su proceso de selección de valores. Este modelo crediticio califica y clasifica el universo de inversión recopilando información de los mercados financieros y balances de empresa, para ayudar a identificar el valor adecuado al que previsiblemente se negociarán los Valores de deuda y

relacionados con la deuda. De este modo, el modelo ayuda a la Gestora de inversiones a identificar Valores de deuda y relacionados con la deuda que ofrezcan un comportamiento inferior en comparación con valores similares de deuda o relacionados con la deuda. La Gestora de inversiones ponderará a la baja estos Valores de deuda y relacionados con la deuda.

La Gestora de inversiones utilizará estrategias de asignación eficientes para gestionar la cartera de un modo rentable y responsable. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede mantener Valores de deuda y relacionados con la deuda que ya no estén incluidos en el Índice de referencia, pero cuya venta suponga incurrir en costes de negociación innecesarios.

La Gestora de inversiones tratará de cubrir la duración al nivel del Índice de referencia, de forma que pueda gestionar el riesgo de tipos de interés, estableciendo un tope de ponderación para cada emisor del 7% y limitando al 10% la exposición a valores con calificación CCC. La cartera variará con el paso del tiempo a medida que la Gestora de inversiones necesite ajustar las posiciones del Subfondo para cumplir el objetivo de inversión del Subfondo.

El Subfondo pretende excluir a determinados emisores basándose en los criterios ASG, tal como se detalla en la sección de la Política de inversión.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, cuando se disponga de datos, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación ASG general más baja relevante para el fondo aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, podrá invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Sin embargo, no hay ninguna asignación mínima a este tipo de inversiones.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad. Riesgo de sostenibilidad.

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros ajenos a factores ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de estas inversiones subyacentes se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

En el marco del proceso de inversión del Subfondo, la Gestora de inversiones considera factores ASG utilizando parámetros de Proveedores de datos independientes que miden el impacto ASG de entidades corporativas para evaluar la inversión pertinente frente al riesgo de sostenibilidad e identificar si es vulnerable a dicho riesgo. Este proceso incorpora la aplicación de una política de exclusión (mediante la cual se pueden eliminar las inversiones potenciales del universo de inversión sobre la base de que supongan un riesgo de sostenibilidad demasiado grande para el Subfondo).

Como se ha explicado anteriormente, la gestión y la evaluación de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

El Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de

este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única e índice (CDS))

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Conviene señalar que en la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija globales de forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Markit CDX North American High Yield

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir estos índices, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	50% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15% de su Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El «Periodo de Oferta Inicial» para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo ya está cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. En el caso de las restantes clases de acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), por lo general se declararán dividendos trimestralmente, a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y, en particular, sobre el apartado «Riesgo del universo de ángeles caídos».

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Efficient U.S. Fallen Angels Beta Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800YL6BXGT6FIQ433

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●●	☐ Sí	●○	☒ No
☐	Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☐	Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles
	☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐	con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐	con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐	Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒	Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales por medio de determinadas buenas prácticas (o estándares) medioambientales y / o sociales de referencia (mínimas), principalmente mediante el uso de exclusiones que pretenden mitigar o evitar aquellas prácticas que, en opinión de la Gestora de inversiones, son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social.

Entre las buenas prácticas medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo se incluyen la reducción de la explotación de arenas bituminosas y carbón térmico, de la producción de armas controvertidas y de las emisiones de carbono.

Para lograr este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión.

Por ejemplo, quedan excluidos aquellos emisores que obtengan un determinado porcentaje de sus ingresos, establecido por la Gestora de inversiones, de la extracción de arenas bituminosas o carbón térmico y la producción de armas controvertidas. Los emisores también quedarán excluidos en aquellos casos en que, en opinión de la Gestora de inversiones, se considere que han incumplido los estándares mínimos de prácticas empresariales representados en las convenciones internacionales generalmente aceptadas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

- Política de exclusión: Determinar si el Subfondo ha puesto en marcha satisfactoria y sistemáticamente su política de exclusión (cuyos detalles se facilitan más adelante).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Se aplica un enfoque sistemático y disciplinado para conformar una cartera basada en el Índice de referencia que proporciona un «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes. El Subfondo invertirá en «ángeles caídos», que se definen como Valores de deuda y relacionados con la deuda con calificación inferior a grado de inversión que en el pasado contaron con grado de inversión según una Agencia de calificación crediticia reconocida en el momento de la adquisición. La Gestora de inversiones utilizará estrategias de asignación eficientes para gestionar la cartera de un modo rentable y responsable. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede mantener Valores de deuda y relacionados con la deuda que ya no estén incluidos en el Índice de referencia, pero cuya venta suponga incurrir en costes de negociación innecesarios.

Además, el Subfondo pretende excluir a determinados emisores basándose en criterios ASG. Esta estrategia se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Subfondo descartará la inversión directa en emisores corporativos que, teniendo en cuenta la información de proveedores de datos independientes («Proveedores de datos»):

- obtengan el 30% o un porcentaje superior de sus ingresos de la extracción de arenas bituminosas o carbón térmico;

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- produzcan armas controvertidas;
- vean reducida su puntuación por debajo de determinado nivel, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones, con relación a factores como las emisiones de carbono, la vulnerabilidad ante el cambio climático, la financiación del impacto medioambiental y / o la huella de carbono de los productos, la cual otorgarán Proveedores de datos independientes;
- tengan asignada una señal de alerta (*red flag*) o equivalente con relación a los principales criterios medioambientales por parte de Proveedores de datos independientes;
- se considere, según los Proveedores de datos independientes, que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (incluidos los principios medioambientales y de gobernanza, entre los que se incluyen los relativos al trabajo, los derechos humanos, el soborno y la corrupción).

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, cuando se disponga de datos, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación ASG general más baja relevante para el fondo aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

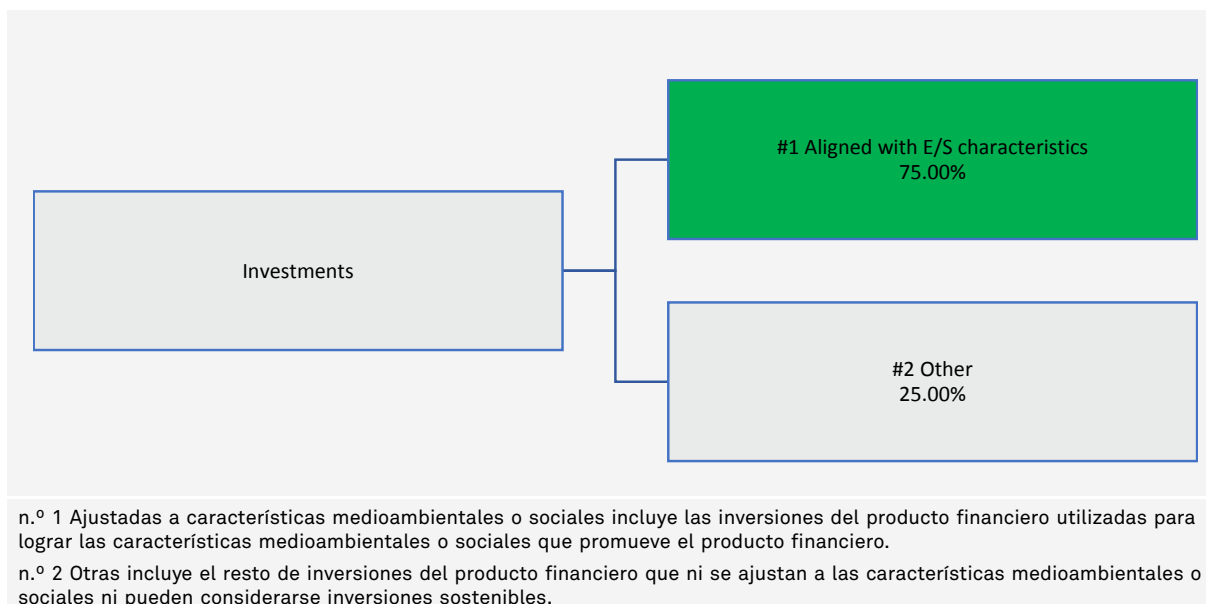


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se empleará como mínimo el 75% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Sin embargo, la asignación de activos del Subfondo no es fija y podría diferir de la mostrada en el diagrama. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basadas en un enfoque de exclusión. En consecuencia, la cifra en n.º 1 a continuación muestra que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. A fin de evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

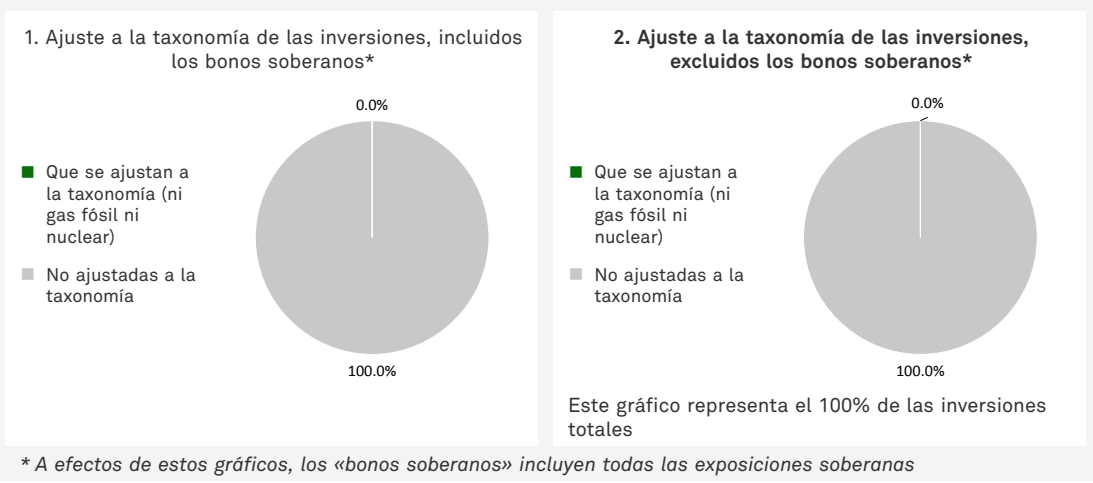
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**
Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**
No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?
No aplicable.
- Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.
- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?
No aplicable.
- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?
No aplicable.
- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Efficient Global High Yield Beta Fund

SUPLEMENTO 47 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- Este Subfondo ofrece Acciones ETF. Consulte el «Apéndice X» del Folleto para obtener información sobre dichas Acciones. El Subfondo publica información a diario. La información sobre las posiciones de la cartera se publicará en el sitio web www.bny.com/investments. El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800JEYSFINLEABK58
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight North America LLC
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración. Para las Acciones ETF: – La hora límite de contratación de operaciones en especie: recepción de solicitudes de suscripción y reembolso, será las 16:45 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración. – La hora límite de contratación de operaciones en efectivo: recepción de solicitudes de suscripción y reembolso, será las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones (salvo las Acciones ETF). Para las Acciones ETF, remítase al «Apéndice X» «Descripción de las Acciones ETF».

Las Acciones ETF no pueden canjearse por Acciones ETF de otro Subfondo u otra clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	0,40%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	0,40%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	0,40%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	0,40%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	0,40%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,30%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,20%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,20%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,20%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,20%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura) (M)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Acciones «ETF»					
Clase	Moneda	Inversión y reembolso mínimos	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Cifra máxima de gastos corrientes	Comisión de reembolso
ETF USD (Acum.)	USD	El equivalente en efectivo de 1 Unidad de Creación = 25.000 Acciones	5%	0,38%	0%
ETF Euro (Acum.) (con cobertura)	EUR	El equivalente en efectivo de 1 Unidad de Creación = 25.000 Acciones	5%	0,38%	0%
ETF Libra esterlina (Acum.) (con cobertura)	GBP	El equivalente en efectivo de 1 Unidad de Creación = 25.000 Acciones	5%	0,38%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de proporcionar un rendimiento y unos niveles de volatilidad similares a los del Índice de referencia que se detalla a continuación a medio o largo plazo, antes de deducir comisiones y gastos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes incluidos en el Bloomberg Global High Yield Corporate Bond TR Index USD Hedged (el «Índice de referencia»).

El Subfondo invierte en valores de deuda corporativa o relacionados con la deuda de renta fija, que pueden ser emitidos como valores de la Norma 144A o de la Norma S, incluidos bonos, obligaciones y Derivados (en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

De forma accesoria, el Subfondo también puede emplear índices de Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») tal como se describe en el apartado «Índices financieros» a continuación, así como organismos de inversión colectiva («OIC») a fin de mantener el perfil de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia.

El Subfondo puede invertir hasta el 90% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos como valores 144A o de la Norma S.

El Subfondo invertirá la mayor parte de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de alto rendimiento y con calificación inferior al grado inversión según una Agencia de calificación crediticia reconocida en el momento de la adquisición. Los valores son con grado inferior al de inversión si la calificación media de estas agencias es Ba1/BB+/BB+ o inferior. Cuando solo se disponga de la calificación crediticia de dos agencias, se utilizará la calificación más baja; cuando una única agencia califique un valor, se utilizará esa calificación. El Subfondo puede seguir manteniendo Valores de deuda y relacionados con la deuda que hayan perdido su calificación o que hayan obtenido la categoría de inversión tras la adquisición. No se espera que los Valores de deuda y relacionados con la deuda sin una calificación o que cuenten con una calificación de categoría de inversión superen el 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario y los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF»).

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener tesorería y activos líquidos asimilables a esta. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ningún sector o industria en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en industrias o sectores geográficos concretos, incluido

Estados Unidos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones o de donde se centre el índice de referencia.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en valores mobiliarios que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de las inversiones autorizadas en OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo deberán cotizarse o negociarse en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la Divisa Base del Subfondo es el USD, invertirá en activos no denominados en USD que tendrán cobertura respecto de esta moneda utilizando Derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado titulado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales invirtiendo en emisores corporativos que aplican buenas prácticas medioambientales y sociales de referencia mínimas y que se ajustan a las prácticas empresariales responsables, tal como se define en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Al hacerlo, el Subfondo trata de evitar la exposición a determinadas prácticas que tienen efectos sociales y medioambientales perjudiciales, incluidas aquellas que pueden contribuir al cambio climático, como la extracción de carbón térmico.

A la hora de identificar emisores corporativos que logran las buenas prácticas mínimas en materia medioambiental y / o social, el Subfondo aplicará los criterios de exclusión y la metodología establecidos por JP Morgan («JPM»), como se describe a continuación.

El Subfondo excluirá a emisores corporativos que, según los Criterios ASG de JPM y teniendo en cuenta información de proveedores de datos independientes:

- generen cualquier ingreso de la producción de tabaco;
- generen cualquier ingreso de la producción de armas controvertidas;
- generen cualquier ingreso de la extracción de carbón térmico/generen electricidad a partir del carbón térmico, a menos que:
- la emisión adquirida sea un bono verde, según la etiqueta otorgada por la Climate Bonds Initiative
- generen cualquier ingreso de la extracción de arenas bituminosas;
- generen el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción y / o la venta de armas de uso no civil;
- generen cualquier ingreso de la producción y/o la venta de armas de uso civil.

JPM evalúa la implicación de los emisores corporativos en los ámbitos identificados mediante información de proveedores de datos independientes. Se emplean los datos para determinar si un emisor corporativo ha incumplido el umbral establecido y por consiguiente debe excluirse.

Los criterios de exclusión de JPM también requieren que el Subfondo descarte la inversión directa en emisores corporativos que, según la metodología de JPM, que emplea información de proveedores de datos independientes:

- se considera que participan en graves controversias ambientales, sociales o de gobernanza («ASG»), (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «Pacto Mundial»)) cuando JPM así lo determine;
- presenten la menor puntuación ASG según JPM, salvo si se trata de un bono verde con arreglo al etiquetado de la Climate Bonds Initiative;

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza cuando JPM así lo determine.

La Gestora de inversiones aplica la diligencia debida tanto inicial como continua a JPM a fin de garantizar que comprende plenamente las Exclusiones de inversión y la metodología de buena gobernanza (los «Criterios ASG de JPM»). Sin embargo, la Gestora de inversiones no hace ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía con respecto a la integridad, exactitud o coherencia de la información de JPM.

En caso de que los Valores de deuda y relacionados con la deuda dejen de cumplir los Criterios ASG de JPM, la Gestora de inversiones tratará de venderlos tan pronto como sea razonablemente posible.

La Gestora de inversiones podrá tomar la decisión de invertir en Valores de deuda o relacionados con esta no incluidos en el Índice de referencia y / o seguir manteniéndolos, en caso de que:

- el emisor en cuestión cuente con otros valores incluidos en el Índice de referencia que cumplan los criterios ASG de JPM;
- el perfil de vencimiento, la calificación, el valor en circulación u otras características del título de deuda hagan que ya no sea admisible para su inclusión en el Índice de referencia. En estas circunstancias, el Subfondo puede seguir manteniendo la inversión mientras se sigan cumpliendo los criterios ASG de JPM. En caso de que la Gestora de inversiones decida vender los Valores de deuda y relacionados con la deuda que ya no son admisibles para su inclusión en el Índice de referencia, el Subfondo tratará de vender la posición tan pronto como sea viable dentro de lo razonable;
- el valor en cuestión cumple los requisitos del Índice de referencia y se prevé su inclusión en este en el futuro, y se ajusta a los Criterios ASG de JPM;
- el valor ha incurrido en mora tras su adquisición inicial. En estas circunstancias, el Subfondo tratará de vender la posición tan pronto como sea viable dentro de lo razonable;

Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación de un emisor en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la

disponibilidad de datos suficientes como para que JPM pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

Bloomberg Global High Yield Corporate Bond TR Index USD Hedged

Datos del Índice de referencia

Bloomberg Global High Yield Corporate Bond TR Index USD Hedged (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia mide la rentabilidad del mercado de deuda mundial de alto rendimiento. El Índice de referencia es un índice ponderado de mercado que incluye valores de deuda corporativa de renta fija emitidos por empresas de todo el mundo, denominados anteriormente como Valores de deuda y relacionados con la deuda. Estos valores de deuda tienen una calificación inferior a grado de inversión en el momento de la emisión, tal y como se han descrito anteriormente, y contarán con un vencimiento mínimo de, al menos, un año, así como un tamaño de emisión mínimo, de conformidad con las directrices establecidas por el proveedor del índice. El Índice de referencia se revisará mensualmente; no obstante, el Subfondo no pretende reproducir ni seguir el Índice de referencia, por lo que no se verá directamente afectado por la revisión, los costes que esta conlleve o por la ponderación de los activos del Índice de referencia que supere las restricciones de inversión permitidas. Aquí puede encontrar información adicional acerca de la familia de índices a la que pertenece el Índice de referencia:

<https://assets.bbhub.io/professional/sites/27/Global-High-Yield-Index.pdf>

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de manera activa y no pretende reproducir todos los componentes del Índice de referencia. La Gestora de inversiones tendrá potestad limitada para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión.

La mayor parte de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia. El Subfondo tendrá un perfil similar al Índice de referencia en cuanto a la exposición a divisas y sectores, así como al perfil de vencimiento y de calidad crediticia y, por consiguiente,

pretende ofrecer una volatilidad y unas rentabilidades similares a las del Valor de referencia a medio y largo plazo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Se emplea un enfoque *top-down* (o descendente) para construir una cartera basada en el perfil de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia que ofrece una «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes.

En el proceso de creación de la cartera, la Gestora de inversiones escogerá una selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda tras evaluar las características de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad crediticia de los componentes del Valor de referencia, aplicando los Criterios ASG de JPM descritos en la política de inversión y seleccionando Valores de deuda y relacionados con la deuda de manera que los parámetros totales de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad de las posiciones del Subfondo coincidan estrechamente con los del Índice y que el Subfondo mantenga un valor beta de 1 en relación con el Índice de referencia. Mantener un valor de beta de 1 significa que el Subfondo refleja los niveles generales de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia. Cuando la selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda del universo de inversión no permita que el Subfondo mantenga un valor de beta de 1, la Gestora de inversiones podrá invertir en Índices de CDS u OIC para asegurarse de que la cartera, en su totalidad, pueda mantener un valor de beta de 1 en relación con el Índice de referencia. La cartera variará con el paso del tiempo a medida que la Gestora de inversiones necesite ajustar las posiciones del Subfondo para cumplir el objetivo de inversión del Subfondo.

La aplicación del modelo crediticio registrado de la Gestora de inversiones permite perfeccionar el proceso de selección de valores. Este modelo crediticio califica y clasifica el universo de inversión recopilando información de los mercados financieros y balances de empresa, para ayudar a identificar el valor adecuado al que previsiblemente se negociarán los Valores de Deuda o Relacionados con la Deuda, e incorpora indicadores fundamentales como la calidad de los ingresos (margen bruto y rentabilidad) y revisiones de los ingresos. La Gestora de inversiones incorpora la información del modelo crediticio en el proceso de selección de activos y en su supervisión continua del universo de inversión. De este modo, el modelo ayuda a la Gestora de inversiones a identificar Valores de Deuda o Relacionados con la Deuda con una probabilidad mayor de reducción de categoría, incumplimiento o comportamiento relativo inferior en comparación con el Índice de referencia. Así, la Gestora de inversiones se asegura de que la exposición del Subfondo a esos Valores de Deuda o Relacionados con la Deuda sea igual o inferior a la ponderación de los mismos valores de deuda dentro del Índice de referencia.

La Gestora de inversiones intentará utilizar estrategias de rotación eficientes para gestionar la cartera de un modo rentable. La Gestora de inversiones trata de ofrecer una rentabilidad que refleje la del Índice de referencia a medio o largo plazo, aunque no tiene previsto realizar un seguimiento diario del Índice de referencia. Esto significa que la Gestora de inversiones no se centra en el error de

seguimiento del Subfondo en comparación con el Índice de referencia ni toma ninguna medida con el objetivo de minimizar el error de seguimiento. En lugar de eso, al combinar estrategias para corregir las ineficiencias del Índice de referencia, la Gestora de inversiones intenta ofrecer una solución de inversión con un beta eficiente a los inversores.

La Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. Por consiguiente, dado que la metodología de buena gobernanza de JPM excluye tanto a los emisores corporativos que presentan la peor puntuación en materia de controversias según la información de proveedores de datos independientes, como empresas que presentan la menor calificación ASG general según el sistema de calificación propio de JPM, la Gestora de inversiones considera que esto proporciona una evaluación integral de buena gobernanza. Es posible que los datos externos empleados como parte de la evaluación de buena gobernanza sean incompletos, inexactos o no estén disponibles y, por lo tanto, existe el riesgo de que JPM sea incapaz de evaluar de forma precisa o exhaustiva las empresas en las que invierte el Subfondo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

INVERSIONES SOSTENIBLES CON ARREGLO AL SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, puede mantener instrumentos que la Gestora de inversiones haya determinado que cumplen la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR a los efectos de su inversión por parte de otro Subfondo. No obstante, el Subfondo no se compromete a realizar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y, por tanto, no hay una asignación mínima a este tipo de inversiones.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de

sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones considera los factores ASG como parte del proceso de inversión del Subfondo utilizando el marco de calificación ASG y de exclusiones de JPM para las posiciones corporativas. La metodología de JPM emplea información de proveedores de datos independientes que evalúan la implicación de los emisores corporativos en los ámbitos identificados como parte de su marco de calificación ASG y de exclusión, con el fin de examinar la inversión pertinente frente al riesgo de sostenibilidad. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por lo tanto, en la fecha de este Suplemento, el porcentaje de las inversiones del Subfondo que se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles (incluidas en las Actividades de transición y las Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE) es del 0% del valor de mercado de todas las inversiones del Subfondo. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única e índice (CDS))

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	IHS Markit iTraxx Europe Index IHS Markit iTraxx Europe (crossover) Index IHS Markit CDX North America Investment Grade Index IHS Markit CDX North American High Yield Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps y contratos a plazo. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15% de su Valor de inventario neto.

Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener detalles sobre el precio de oferta inicial por Acción, salvo las Acciones ETF, consulte el apartado «Precio de Oferta Inicial» del cuerpo principal del Folleto.

Las Acciones EFT no lanzadas se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta iniciales al correspondiente precio de oferta inicial por Acción de 10 GBP, 10 EUR o 10 USD, en función de la moneda de la clase de que se trate (más un importe en concepto de Impuestos y Gastos, en su caso, aplicables a esa clase en cuestión).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual. Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de Suscripción será igual al Valor de inventario neto por Acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción o los Impuestos y Gastos, en su caso, aplicables a esa clase en cuestión).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto. Consulte el «Apéndice X: Procedimiento para la negociación en el Mercado Secundario» para obtener información sobre la compra y venta de Acciones ETF en el Mercado Secundario.

Política de reparto

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior.

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Consulte el «Apéndice X: Procedimiento para la negociación en el Mercado Secundario» para obtener información sobre la compraventa en el Mercado Secundario.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Consulte el «Apéndice X: Riesgos» para obtener información sobre riesgos específicos asociados a las Acciones ETF.

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Efficient Global High Yield Beta Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800JEYSFINLEABK58

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo que pretende mitigar o evitar aquellas prácticas que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para lograr este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión.

Por ejemplo, quedan excluidos los emisores que obtienen un determinado porcentaje de ingresos, que determinará JP Morgan (JPM), de la producción de tabaco, la minería de carbón térmico, la generación de electricidad a partir del carbón térmico y la extracción de arenas bituminosas, la producción de armas controvertidas y la fabricación de armas tanto civiles como no civiles y su distribución. Los emisores también quedarán excluidos en aquellos casos en que, en opinión de JPM, se considere que han incumplido los estándares mínimos de prácticas empresariales según lo definido en los principios del Pacto mundial de las Naciones Unidas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

- Política de exclusión: Determinar si el Subfondo aplica su política de exclusión de forma satisfactoria y sistemática.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

JPM define la política de exclusión en sus Exclusiones de inversión y su metodología de buena gobernanza («Criterios ASG de JPM»). JPM ha definido umbrales de ingresos para cada categoría de exclusiones y emplea proveedores de datos independientes para comprender si un emisor corporativo incumple el umbral establecido y por lo tanto debe quedar excluido. JPM proporciona mensualmente a la Gestora de inversiones una lista de valores admisibles que se mantienen en los sistemas de gestión de inversiones de esta última. Estos sistemas emitirán avisos previos a la operación para aquellas inversiones que estén vinculadas a los emisores excluidos y evitarán que el Subfondo invierta, a fin de garantizar que el Subfondo se ajusta a su política de exclusión.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

- 16) Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Se emplea un enfoque *top-down* (o descendente) para construir una cartera basada en el perfil de rentabilidad y volatilidad del Bloomberg Global High Yield Corporate Bond TR Index USD Hedged (el «Índice de referencia») que ofrece una «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes.

En el proceso de creación de la cartera, la Gestora de inversiones escogerá una selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda tras evaluar las características de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad crediticia de los componentes del Valor de referencia, aplicando los Criterios ASG de JPM descritos en la política de inversión y seleccionando Valores de deuda y relacionados con la deuda de manera que los parámetros totales de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad de las posiciones del Subfondo coincidan estrechamente con los del Índice y que el Subfondo mantenga un valor beta de 1 en relación con el Índice de referencia. Mantener un valor de beta de 1 significa que el Subfondo refleja los niveles generales de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo excluirá a emisores corporativos que, según los Criterios ASG de JPM y teniendo en cuenta información de proveedores de datos independientes:

- generen cualquier ingreso de la producción de tabaco;
- generen cualquier ingreso de la producción de armas controvertidas;
- generen cualquier ingreso de la extracción de carbón térmico/generen electricidad a partir del carbón térmico, a menos que:
 - la emisión adquirida sea un bono verde, según la etiqueta otorgada por la Climate Bonds Initiative

- generen cualquier ingreso de la extracción de arenas bituminosas;
- generen el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción y / o la venta de armas de uso no civil;
- generen cualquier ingreso de la producción y/o la venta de armas de uso civil;
- se considere que participan en graves controversias ASG, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas);
- presenten la menor puntuación ASG según JPM, salvo si se trata de un bono verde con arreglo al etiquetado de la Climate Bonds Initiative.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de inversiones considera que una buena evaluación de gobernanza debería incluir factores muy diversos relativos a cómo desarrollan sus actividades los emisores. La Gestora de inversiones aplica la diligencia debida tanto inicial como continua a JPM a fin de garantizar que comprende plenamente las Exclusiones de inversión y la metodología de buena gobernanza (los «Criterios ASG de JPM») y que se ajusta a la filosofía de evaluación de buena gobernanza de la Gestora de inversiones. Dado que la metodología de buena gobernanza de JPM excluye tanto a los emisores corporativos que presentan la peor puntuación en materia de controversias según la información de proveedores de datos externos, como empresas que presentan la menor calificación ASG general según el sistema de calificación propio de JPM, la Gestora de inversiones considera que esto proporciona una evaluación integral de buena gobernanza. Es posible que los datos externos empleados como parte de la evaluación de buena gobernanza sean incompletos, inexactos o no estén disponibles y, por lo tanto, existe el riesgo de que JPM sea incapaz de evaluar de forma precisa o exhaustiva las empresas en las que invierte el Subfondo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

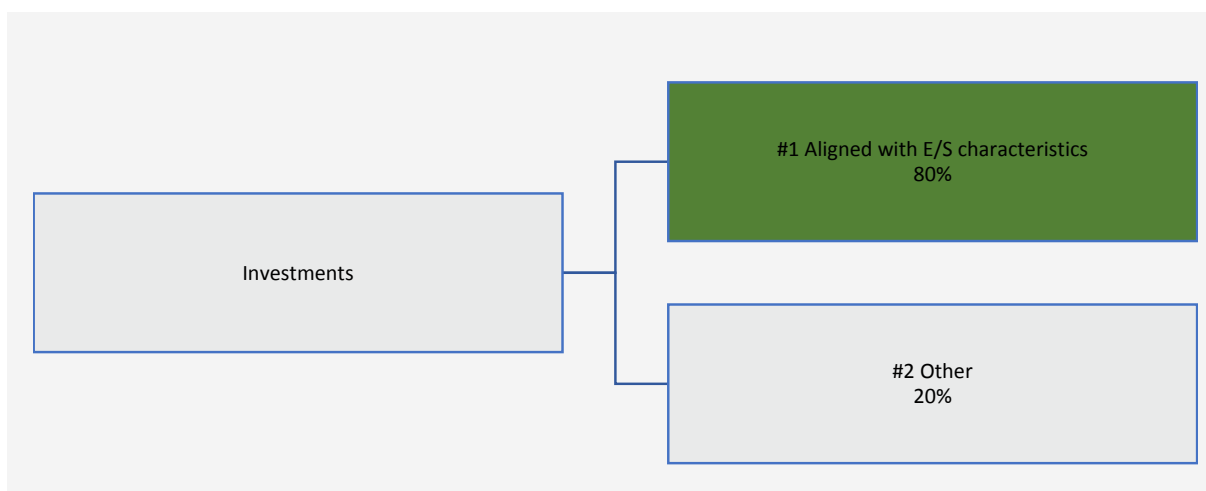


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Sin embargo, la asignación de activos del Subfondo no es fija y podría diferir de la mostrada en el diagrama. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basadas en un enfoque de exclusión. En consecuencia, la cifra en n.º 1 a continuación muestra que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. A fin de evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE¹?

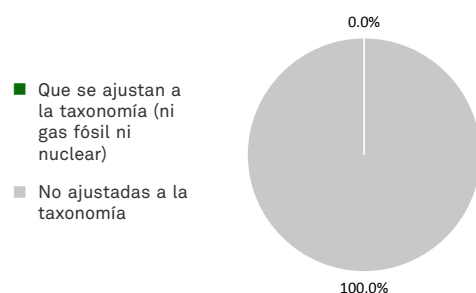
☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

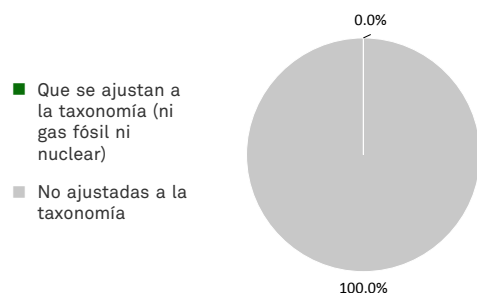
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?
No aplicable.
- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?
No aplicable.
- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?
No aplicable.
- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

Responsible Horizons Euro Corporate Bond Fund

SUPLEMENTO 48 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.

LEI	2138009IC4PGITKRBI83
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,95%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,95%	0%
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,95%	0%
USD H (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,95%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	0,95%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	0,95%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	0,95%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,45%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,45%	0%

Acciones «C»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,45%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,45%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,35%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,35%	0%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,35%	0%
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,35%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,35%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,35%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,35%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	15.000.000	5%	0,35%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	15.000.000	5%	0,35%	0%
NOK W (Acum.)	NOK	150.000.000	5%	0,35%	0%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,25%	0%
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,25%	0%
USD Z (Acum.) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,25%	0%
USD Z (Reparto) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,25%	0%
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,25%	0%
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,25%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de generar una rentabilidad total, compuesta de rendimiento y revalorización del capital, invirtiendo principalmente en una amplia gama de deuda e inversiones relacionadas con deuda denominados en euros, y en Derivados relacionados con estas inversiones, al mismo tiempo que tiene en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá la mayoría de Valor de inventario neto (es decir, al menos el 51% del Valor de inventario neto del Subfondo) en deuda de empresa de tipo fijo o variable con categoría de inversión. El Subfondo invertirá principalmente (es decir, al menos el 70% del Valor de inventario neto del Subfondo) en Valores de deuda y relacionados con la deuda denominados en euros.

Los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que podrá invertir el Subfondo incluirán pagarés de empresa de tipo fijo y de tipo variable, bonos convertibles, bonos convertibles contingentes («CoCos»), bonos garantizados, bonos con opción de reventa, bonos con opción de recompra, obligaciones, bonos con cupón cero, así como eurobonos y bonos con vencimiento único, obligaciones de organismos supranacionales, bonos de agencia, bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, obligaciones del Estado de tipo fijo y de tipo variable, obligaciones municipales, obligaciones indexadas y obligaciones vinculadas a la inflación («ILB») e instrumentos del mercado monetario (como certificados de depósito, papel comercial y depósitos a la vista), y Derivados relacionados (véase la lista más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda».

Para más información sobre los riesgos asociados a los bonos garantizados, los bonos con vencimiento único y los bonos con opción de reventa y con opción de recompra, consúltense los apartados del Folleto «Riesgo de productos estructurados», «Riesgos de los valores de renta fija» y «Riesgos de invertir en bonos con opción de reventa y con opción de recompra».

El Subfondo podrá tener una exposición máxima del 5% de su Valor de inventario neto a CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda con grado de inversión según lo establecido por una Agencia de calificación crediticia reconocida. Los Valores de deuda y relacionados con la deuda se clasifican como valores con categoría de inversión si en el momento de la compra, la calificación media del valor es superior a Ba1/BB+/BB+. Además, el Subfondo podrá invertir hasta el 20% en Valores de deuda y relacionados con la deuda grado inferior al grado de inversión.

El Subfondo no invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda que en el momento de la compra tengan una calificación inferior a B- (o su equivalente), otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida. Para evitar cualquier duda, el Subfondo no invertirá en títulos respaldados por hipotecas, títulos respaldados por activos y otras inversiones vinculadas al riesgo crediticio. El Subfondo podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda siempre que la Gestora de inversiones los considere de calidad equivalente a los enumerados más arriba. En caso de calificación dividida (es decir, dos o más agencias de calificación otorgan diferentes calificaciones), se tendrá en cuenta la menor de las dos. En caso de que cualesquiera Valores de deuda y relacionados con la deuda que mantenga el Subfondo vean rebajada posteriormente su calificación por debajo de los límites antes mencionados, la Gestora de inversiones podrá mantener una exposición máxima del 3% del Valor de inventario neto del Subfondo a dichos valores cuya calificación se ha visto rebajada. Cuando el valor total de esos valores o instrumentos supere el 3% del Valor de inventario neto del Subfondo, todos aquellos cuya calificación no haya sido revisada al alza en un plazo de seis meses deberán venderse. Las exposiciones derivadas de los activos subyacentes de organismos de inversión colectiva («OIC») se tendrán en cuenta a la hora de aplicar las restricciones establecidas en este apartado.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad

u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en ETF de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener también niveles elevados de efectivo e instrumentos del mercado monetario en determinadas circunstancias. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ningún sector o industria en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en industrias o sectores geográficos concretos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones. Algunos sectores se evitarán, como consecuencia de tenerse en cuenta los factores ASG.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en valores mobiliarios (es decir, Valores de deuda y relacionados con la deuda) que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

Si bien la Divisa Base del Subfondo es el euro, el Subfondo podrá invertir en activos no denominados en euros que no necesariamente tendrán cobertura respecto de esta moneda con Derivados relacionados con divisas.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la Inversión sostenible con arreglo al SFDR, invertirá al menos el 35% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, lo que incluye al menos un 25% en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a Derivados. En circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá además mantener temporalmente niveles elevados de efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles (es decir hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo) cuando las condiciones de mercado puedan requerir una estrategia de inversión defensiva (por ejemplo colapso bursátil o una gran crisis).

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos

A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

Bloomberg Euro Aggregate Corporate TR Index

Datos del Índice de referencia

Bloomberg Euro Aggregate Corporate TR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia incluye bonos de empresa de tipo fijo denominados en euros y con categoría de inversión. La inclusión en el índice depende de la divisa de emisión y no del domicilio del emisor.

Aquí puede encontrar información adicional sobre el Índice de referencia:

<https://www.bloomberg.com/quote/LECPREU:IND>

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene la facultad de invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Sin embargo, dado que el Índice de referencia abarca una proporción considerable del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia y las ponderaciones en la cartera podrán ser similares a las del Índice de referencia. La estrategia de inversión limitará el grado en el que las posiciones de la cartera pueden desviarse del Índice de referencia y, por consiguiente, el grado en el que el Subfondo puede superar la rentabilidad del Índice de referencia.

El Índice de referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo es una combinación de análisis macroeconómico «de arriba abajo» y de análisis crediticios «de abajo arriba» diseñados y realizados por la Gestora de inversiones.

El análisis «de arriba abajo» consiste en:

- a) comprensión del entorno macroeconómico actual y futuro en materia de nivel de empleo, inflación y tipos de interés, y las consecuencias de dichos factores sobre las divisas y los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda. Dicha comprensión se obtiene a través de diversas fuentes, incluidas publicaciones de datos económicos, declaraciones de políticas de bancos centrales y revisiones de datos históricos;
- y
- b) análisis de las diferentes clases de activos que conforman las inversiones del Subfondo, es decir, deuda crediticia y deuda de mercados emergentes, para evaluar su potencial de generación de rendimiento.

El estudio y análisis crediticio «de abajo arriba» conlleva una evaluación de la solvencia del emisor que incorpora un análisis de indicadores crediticios claves, como el apalancamiento y el flujo de tesorería. Asimismo, puede llevarse a cabo una valoración relativa de los instrumentos de deuda del emisor en relación con instrumentos de deuda comparables a fin de complementar el estudio y análisis crediticio. Este enfoque está pensado para identificar, a nivel mundial y sin ningún interés geográfico o sectorial específico, inversiones que puedan generar buenos rendimientos totales.

Una vez finalizado el análisis, la Gestora de inversiones puede decidir la asignación de activos del Subfondo, es decir, qué porcentaje de los activos invertir en las clases de activos. La Gestora de inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implantación al decidir cómo aplicar la estrategia de inversión y obtener exposición a la clase de activos, por ejemplo, utilizando Derivados o OIC en lugar de comprando activos directamente.

La selección de los títulos individuales se realiza con el asesoramiento de los equipos de crédito de la Gestora de inversiones especializados en sectores o industrias concretas, como telecomunicaciones, automoción, tecnología, fabricación y deuda pública.

Las posiciones cortas sintéticas normalmente se utilizan para:

- dar cobertura a posiciones de mercado largas, por ejemplo, cuando la Gestora de inversiones quiere reducir la exposición del Subfondo al riesgo de crédito en relación con el del Índice de referencia;
- dar cobertura a posiciones largas de denominación única, por ejemplo, cuando la Gestora de inversiones quiere reducir el riesgo de crédito de un bono de empresa en particular, pero quizás no pueda vender el bono a un precio atractivo;
- para lograr una rentabilidad positiva y aplicar un criterio direccional sobre el mercado, por ejemplo, cuando la Gestora de inversiones crea que el precio de determinados bonos de empresa puede caer y quiera conseguir beneficios aprovechando esa fluctuación; o
- para obtener una exposición negativa a los emisores que han sido excluidos o que incumplen el régimen de consideraciones de las principales incidencias adversas.

Al realizar sus inversiones, el Subfondo utilizará también una combinación de estudios ASG externos y / o internos, así como estudios crediticios «de abajo arriba» y evaluaciones del valor relativo (descritas más arriba), para evaluar una inversión.

El Subfondo promueve:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR;
- reducción de las emisiones de carbono tratando de lograr que los instrumentos de deuda corporativa del Fondo tengan cero emisiones netas de aquí a finales de 2050; y

- Un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación dentro de los requisitos vinculantes. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que guardan una relación importante con los combustibles fósiles y determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en el cultivo y la producción de tabaco, los juegos de azar, la producción de armas y el ocio para adultos; y
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

1. Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la Inversión sostenible con arreglo al SFDR, invertirá al menos el 35% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.
2. Dentro de la asignación del Subfondo al punto 1) anterior, el Subfondo asignará al menos el 25% de su Valor de inventario neto a Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten.
3. El Subfondo promueve la reducción de carbono con el objetivo de lograr cero emisiones netas de carbono en las inversiones en deuda corporativa del Fondo antes de finales de 2050 (el «Objetivo de cero emisiones netas»):
 - El Subfondo invertirá al menos el 75% de su asignación a emisores de deuda corporativa que, en opinión de la Gestora de inversiones, al menos tienen el compromiso de lograr el Objetivo de cero emisiones netas;
 - La Gestora de inversiones tratará de aumentar esta asignación cada año y, de aquí a finales de 2030, procurará incrementarla hasta al menos el 85%;
 - Además, el Subfondo alcanzará un nivel de intensidad de carbono, según lo define y calcula la Gestora de inversiones, de las inversiones en deuda corporativa del Subfondo expresado en toneladas de CO₂ por millón de dólares de ingresos que sea inferior a 600 para las emisiones de Alcance 1, 2 y 3 (entendiéndose por

emisiones de Alcance 1 aquellas derivadas directamente de actividades propiedad de una empresa o controladas por esta, por emisiones de Alcance 2 aquellas derivadas indirectamente de la compra de electricidad y calor, respectivamente, y por emisiones de Alcance 3 cualquier emisión «upstream» y «downstream» en la cadena de valor de una empresa, por ejemplo las materias primas, el transporte de productos y el uso de los mismos).

- La Gestora de inversiones tratará de reducir el nivel de intensidad de carbono de las inversiones en deuda corporativa del Subfondo a lo largo del tiempo, y hacia finales de 2030, el Subfondo pretende lograr un nivel de intensidad de carbono que sea inferior a 400 para las emisiones de Alcance 1, 2 y 3.
4. El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
- i) empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia;
 - ii) empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco;
 - iii) empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
 - iv) las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
 - v) las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
 - vi) las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
 - vii) las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/ kWh.

No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:

- las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos, o
- se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.

A fin de evitar cualquier duda, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa

se determina conforme al criterio exclusivo del Asesor de inversiones. Se pretende que el Subfondo esté facultado, previa aprobación del Banco Central, para hacer uso de cualquier cambio o actualización en las exclusiones que se detallan en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión anteriormente mencionado.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

Además, el Subfondo descarta la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la extracción de carbón metalúrgico, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
- obtengan el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
- obtengan el 15% de sus ingresos o un porcentaje superior de la distribución y la venta al por menor de tabaco;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso civil;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso no civil;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis;

Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo de inversión del Subfondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos;

- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de alcohol.

1. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos que, según lo que esta determine:

- i) cometan infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. Esto se determina mediante datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles, entre otros;
- ii) muestren un desempeño insuficiente con respecto a los indicadores relativos a la gobernanza. Para determinarlo se emplean datos

entre los que se incluyen los Worldwide Governance Indicators (Indicadores de gobernanza mundial) establecidos por el Banco Mundial.

- iii) sean emisores soberanos de renta alta conforme a la definición del Banco Mundial, en caso de que existan pruebas de su mal desempeño en ámbitos como las normas laborales, la gestión medioambiental, medidas anticorrupción y las iniciativas para combatir el blanqueo de capitales.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores corporativos y soberanos sin calificación ASG (es decir, un emisor sobre el que existan datos insuficientes o inadecuados para elaborar una calificación ASG significativa, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones) y emisores corporativos y soberanos con la menor calificación ASG general (según lo determine la Gestora de inversiones).

El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Los requisitos anteriores son elementos vinculantes de la estrategia de inversión que se utilizan para seleccionar las inversiones encaminadas a lograr las características medioambientales y / o sociales promovidas por el Subfondo.

La Gestora de inversiones también empleará una combinación de análisis externos y / o internos ASG para evaluar las inversiones pertinentes basándose en sus propias calificaciones ASG.

En relación con los emisores corporativos y soberanos, la calificación ASG pretende reflejar el nivel de riesgo ASG al que se enfrenta una determinada empresa y que podría afectar a la rentabilidad financiera de su deuda; varía entre 1 (riesgo bajo) y 5 (riesgo alto). Algunos ejemplos de emisores corporativos que tienen una calificación ASG de 5, según el criterio de la Gestora de inversiones, son emisores definidos como los peores de su clase en gestión del riesgo del capital natural, como la gestión del agua, o emisores que demuestran ser los peores de su clase en gestión del capital humano, como la salud y la seguridad. El Subfondo podría tener una exposición negativa a tales emisores.

Al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducidas las inversiones realizadas con fines concretos, como la cobertura y la liquidez (los «Activos no ASG»)) debe cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales y de gobernanza importantes que no puedan solucionarse. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. Los instrumentos que no sigan cumpliendo estos criterios después de la compra podrán venderse. De forma alternativa, el Subfondo podrá seguir manteniendo el instrumento después de que la Gestora de inversiones se reúna con el emisor para discernir los riesgos identificados por el cambio en la puntuación ASG y en caso de que la Gestora de inversiones considere que el emisor adoptará las medidas razonables para resolver el problema o problemas. Cuando el emisor no haya tomado medidas razonables para resolver el problema o problemas en el plazo de un año a partir del momento en que la Gestora de inversiones tuviese conocimiento del problema o problemas en cuestión, los instrumentos se venderán tan pronto como sea viable dentro de lo razonable. La Gestora de inversiones no prevé que dichas inversiones constituyan una inversión significativa del Subfondo.

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluadores, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando

se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 35% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - a) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - b) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para

determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. buena gobernanza.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG junto con otros factores ajenos a factores ASG en algunas de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando un marco de calificación ASG corporativo y soberano con el que pretende identificar los riesgos de sostenibilidad claves de los emisores en cuestión. Este método solo se aplica a ciertas posiciones de bonos corporativos y soberanos y no a otros tipos de valores mantenidos en el Subfondo. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad

El Subfondo está sujeto a las Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, y se gestionará de manera que cumpla con dichas Directrices.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros de deuda pública Futuros sobre bonos
Opciones	Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de bonos Swaptions Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito Índice/cesta de swaps de incumplimiento de crédito Swaps de tipos de interés Swaps de inflación Swaps de activos Swaps de índices Swaps de rentabilidad total (TRS) (denominación única, crédito, índice y cesta personalizada)
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Bonos con opción de reventa y con opción de recompra

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Markit iTraxx Europe Main 5yr Markit iTraxx Europe Crossover 5yr Markit iTraxx Europe Senior Financials 5yr Markit iTraxx Europe Subordinated Financials 5yr

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. La exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps, contratos a plazo y warrants. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los swaps de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100%

de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 45% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Responsible Horizons Euro Corporate Bond Fund

Identificador de entidad jurídica: 2138009IC4PGITKRBI83

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 35,00 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR;
- reducción de las emisiones de carbono tratando de lograr que los instrumentos de deuda corporativa del Fondo tengan cero emisiones netas de aquí a finales de 2050; y
- Un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación dentro de los requisitos vinculantes. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que guardan una relación importante con los combustibles fósiles y determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en el cultivo y la producción de tabaco, los juegos de azar, la producción de armas y el ocio para adultos; y

- iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir la consecución de las características medioambientales y / o sociales promovidas por el Subfondo:

Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

1. Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 35% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 25% de su Valor de inventario neto en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten.
3. Determinar, cuando proceda, si:
 - 3.1 Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los beneficios generados por estos bonos se destinarán o se han destinado, según proceda, exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo.
 - 3.2 Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - a) en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado vinculadas, según proceda, a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - b) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.
4. Calificación en factores ASG: Una evaluación de si la calificación ASG global ponderada por activos del Subfondo relativa a emisores corporativos no ha sido peor que la calificación ASG global ponderada por activos del Bloomberg Euro Aggregate Corporate TR Index (o cualquier otro índice equivalente o sustitutivo que pueda adoptar el Subfondo en cada momento).
5. Reducción de carbono: Una evaluación de si el Subfondo ha logrado:
 - 5.1 Invertió como mínimo el 75% de su asignación en emisores de deuda corporativa que, en opinión de la Gestora de inversiones, al menos tienen el compromiso de lograr el Objetivo de cero emisiones netas (según se define en el Suplemento del Subfondo).
 - 5.2 La Gestora de inversiones tratará de aumentar su asignación año tras año y, de aquí a finales de 2030, el Subfondo pretende invertir al menos el 85% de su asignación a emisores de deuda corporativa en emisores que como mínimo se hayan comprometido a lograr el Objetivo de cero emisiones netas.
 - 5.3 Se alcanzó, según lo definido y calculado por la Gestora de inversiones, un nivel de intensidad en carbono de las inversiones en deuda corporativa del Subfondo expresada en toneladas de CO2 por millón de dólares de ingresos inferior a 600 en el caso de las emisiones de Alcance 1, 2 y 3 (las emisiones de Alcance 1, 2 y 3 vienen definidas en el Suplemento).
 - 5.4 La Gestora de inversiones tratará de reducir el nivel de intensidad de carbono de las inversiones en deuda corporativa del Subfondo a lo largo del tiempo, y hacia finales de 2030, el Subfondo pretende lograr un nivel de intensidad de carbono que sea inferior a 400 para las emisiones de Alcance 1, 2 y 3.
6. Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte realizar tienen como objetivo lograr un impacto medioambiental y/o social positivo.

El Subfondo pretende invertir en las siguientes Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, según proceda:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
- Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado vinculadas, según proceda, a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con dicha taxonomía.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13) Diversidad de género del consejo de administración
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
- 15) Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)
- 16) Países sujetos a infracciones sociales

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Por otro lado, las PAI se valoran respecto a determinados umbrales definidos que establece la Gestora de inversiones. Cuando se supere un umbral de PAI, se revisará la inversión y podrá excluirse de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora, lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se atenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo examina las PAI como se indica en la respuesta a la pregunta «¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?», más la PAI adicional:

- Cuadro 2 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión: 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono;
- Cuadro 3 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión: 16. Casos de adopción de medidas insuficientes para afrontar el incumplimiento de las normas de lucha contra la corrupción y el soborno.

En cuanto a la evaluación general de los PAI por parte del Subfondo, estos se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción en la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo; y/o

la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o

- ninguna medida, con justificación.
- Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Cuando el Subfondo invierte en un índice general de mercado, las PAI no se consideran, ya que la Gestora de inversiones no analiza los componentes subyacentes de estos índices.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica en el Suplemento, el Subfondo trata de generar una rentabilidad total, compuesta de ingresos y revalorización del capital, invirtiendo principalmente en una amplia gama de deuda e inversiones relacionadas con deuda denominadas en euros, y en derivados relacionados con estas inversiones, al tiempo que tiene en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»). En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis externos y / o internos ASG para evaluar una inversión y determina la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG. El análisis ASG externo se obtiene de proveedores de datos externos.

Los requisitos ASG asociados pretenden evitar o permitir la inversión en emisores que dependan de características relacionadas con la sostenibilidad. Los controles relativos al Subfondo de conformidad con lo expuesto a continuación se codifican con respecto al Subfondo y se actualizan periódicamente una vez que se ha procesado nueva información:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Calificación ASG media ponderada

- Reducción de carbono
- Política de exclusión

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo son:

- El Subfondo destina como mínimo el 35% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR,
- El Subfondo invierte como mínimo el 25% de su Valor de inventario neto en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten,
- El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
 - las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales;
 - las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
 - las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
 - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
 - las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh.

No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:

- las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos, o
- se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

- El Subfondo excluirá también de la inversión a aquellos emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón metalúrgico salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
 - obtengan más del 10% de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten
 - obtengan el 15% de sus ingresos o un porcentaje superior de la distribución y la venta al por menor de tabaco;
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso civil;
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso no civil;
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis;

Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo de inversión del Subfondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos;

- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;

- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de alcohol.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos que, según lo que esta determine:

- cometan infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. Esto se determina mediante datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles, entre otros;
- muestren un desempeño insuficiente con respecto a los indicadores relativos a la gobernanza. Para determinarlo se emplean datos entre los que se incluyen los Worldwide Governance Indicators (Indicadores de gobernanza mundial) establecidos por el Banco Mundial;
- sean emisores soberanos de renta alta conforme a la definición del Banco Mundial, en caso de que existan pruebas de su mal desempeño en ámbitos como las normas laborales, la gestión medioambiental, las medidas anticorrupción y / o las iniciativas para combatir el blanqueo de capitales.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores corporativos y soberanos sin calificación ASG (es decir, un emisor sobre el que existan datos insuficientes o inadecuados para elaborar una calificación ASG significativa, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones) y emisores corporativos y soberanos con la menor calificación ASG general (según lo determine la Gestora de inversiones).

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

En lo que respecta a la reducción de carbono, el Subfondo:

- invertirá al menos el 75% de su asignación en emisores de deuda corporativa que, en opinión de la Gestora de inversiones, al menos tengan el compromiso de lograr el Objetivo de cero emisiones netas;
- Logre, según lo definido y calculado por la Gestora de inversiones, una intensidad de carbono de las inversiones en deuda corporativa del Subfondo expresada en toneladas de CO2 por millón de dólares de ingresos inferior a 600 en el caso de las emisiones de Alcance 1, 2 y 3.

El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducidas las inversiones realizadas con fines concretos, como la cobertura y la liquidez (los «Activos no ASG»)) debe cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales y de gobernanza importantes que no puedan solucionarse. Los instrumentos que no sigan cumpliendo estos criterios después de la compra podrán venderse. De forma alternativa, el Subfondo podrá seguir manteniendo el instrumento después de que la Gestora de inversiones se reúna con el emisor para discernir los riesgos identificados por el cambio en la puntuación ASG. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG y en aquellos casos en que la Gestora de inversiones considere que el emisor tomará medidas razonables para resolver el problema o problemas. Cuando el emisor no haya tomado medidas razonables para resolver el problema o problemas en el plazo de un año a partir del momento en que la Gestora de inversora tuviese conocimiento del problema o problemas en cuestión, el instrumento se venderá tan pronto como sea razonablemente viable. La Gestora de inversiones no prevé que dichas inversiones constituyan una inversión significativa del Subfondo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.



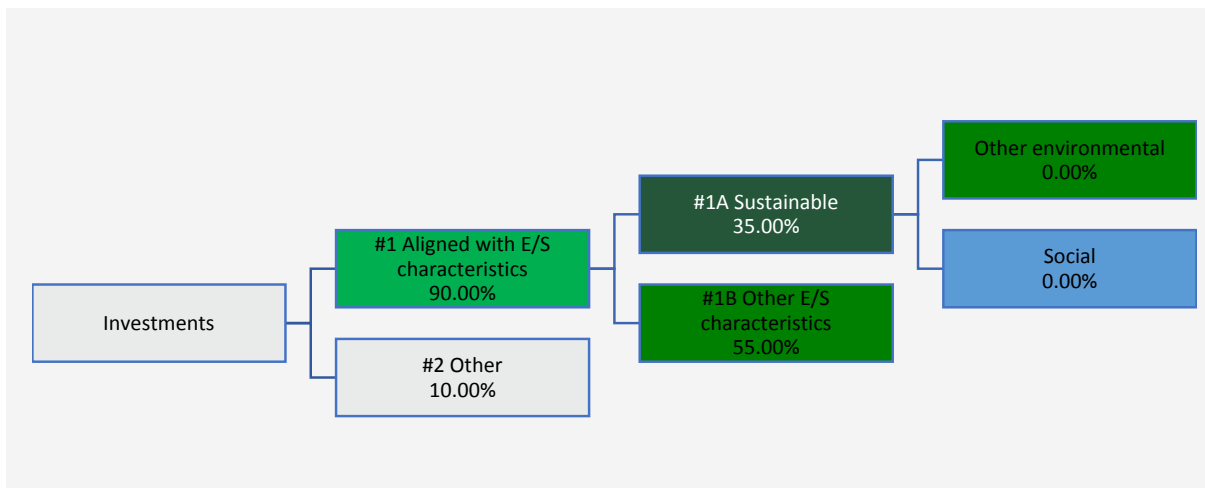
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se empleará como mínimo el 90% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. El Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 35% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, incluido un mínimo del 25% en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, que tengan un objetivo medioambiental o social. Sin embargo, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, el Subfondo no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales tanto mediante un enfoque excluyente como con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, emisores mejores de clase y emisores con menor intensidad de carbono. La cifra en n.º 1 representa una combinación de ambos enfoques. La asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se reseña en n.º 1A. La cifra en n.º 1B a continuación representa la proporción de la cartera que ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, dicha proporción de la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo a través de la ausencia de dichas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

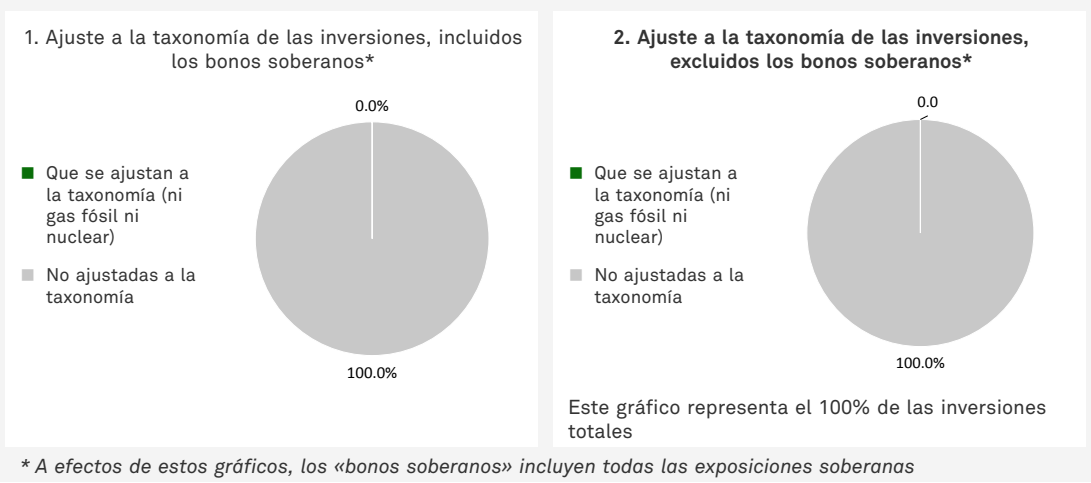
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**
Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

0%. El Reglamento de taxonomía de la UE introdujo requisitos más prescriptivos para determinar si una actividad cumple los criterios de «sostenibilidad medioambiental» para los participantes en los mercados financieros. En la actualidad, el Subfondo no establece una proporción mínima de sus activos que debe destinar a inversiones que contribuyan (o no contribuyan) a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE. A corto y medio plazo, la Gestora de inversiones prevé que puede que los datos necesarios sobre estos tipos de inversiones no estén disponibles para asumir un compromiso positivo con una asignación mínima.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%. No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. Aunque el Subfondo destinará como mínimo el 35% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente destine el 1% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social, la asignación de activos del Subfondo no es fija y esto podría no reflejar el modo en que invierte en un momento determinado.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Efficient Euro High Yield Beta Fund

SUPLEMENTO 49 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- Este Subfondo ofrece Acciones ETF. Consulte el «Apéndice X» del Folleto para obtener información sobre dichas Acciones. El Subfondo publica información a diario. La información sobre las posiciones de la cartera se encuentra disponible en el sitio web www.bny.com/investments.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800Z1NSCPJYMEDP21
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight North America LLC
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda e Inglaterra.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración. Para las Acciones ETF: – La hora límite de contratación de operaciones en especie: recepción de solicitudes de suscripción y reembolso, será las 16:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración. – La hora límite de contratación de operaciones en efectivo: recepción de solicitudes de suscripción y reembolso, será las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación.

Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones (salvo las Acciones ETF). Para las Acciones ETF, remítase al «Apéndice X - Descripción de las Acciones ETF».

Las Acciones ETF no pueden canjearse por Acciones ETF de otro Subfondo u otra clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,40%	0%
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,40%	0%
USD H (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,40%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	0,40%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	0,40%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	0,40%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,30%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,30%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,30%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,20%	0%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,20%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,20%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,20%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,20%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,20%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
USD E (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
USD E (Reparto) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
DKK E (Acum.) (con cobertura)	DKK	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
SEK E (Acum.) (con cobertura)	SEK	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
NOK E (Acum.) (con cobertura)	NOK	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Reparto) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Acciones «ETF»					
Clase	Moneda	Inversión y reembolso mínimos	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Cífra máxima de gastos corrientes	Comisión de reembolso
ETF Euro (Acum.)	EUR	El equivalente en efectivo de 1 Unidad de Creación = 30.000 Acciones	5%	0,35%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de proporcionar un rendimiento y unos niveles de volatilidad similares a los del Índice de referencia que se detalla a continuación a medio o largo plazo, antes de deducir comisiones y gastos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80% de su Valor de inventario neto en los valores de deuda y relacionados con la deuda subyacentes incluidos en el ICE BofA Euro Developed Markets High Yield Constrained Index (el «Índice de referencia»).

El Subfondo invierte en valores de deuda corporativa o relacionados con la deuda de renta fija, que pueden ser emitidos como valores de la Norma 144A o de la Norma S, incluidos bonos, obligaciones y Derivados (en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

De forma accesorio, el Subfondo también puede emplear índices de Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») tal como se describe en el apartado «Índices financieros» a continuación, así como organismos de inversión colectiva («OIC») a fin de mantener el perfil de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia.

El Subfondo invertirá la mayor parte de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda con calificación inferior al grado de inversión según una Agencia de calificación crediticia reconocida en el momento de la adquisición. Los valores se clasifican con grado inferior al de inversión si la calificación media simple de estas agencias es Ba1/BB+/BB+ o inferior. Cuando solo se disponga de la calificación crediticia de dos agencias, se utilizará la calificación media de ambas; cuando una única agencia califique un valor, se utilizará esa calificación. El Subfondo puede seguir manteniendo Valores de deuda y relacionados con la deuda que hayan perdido su calificación o que hayan obtenido la categoría de inversión tras la adquisición. No se espera que los Valores de deuda y relacionados con la deuda sin una calificación o que hayan subido de categoría superen el 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario y los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF»).

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener tesorería y activos líquidos asimilables a esta. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo pretende invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda denominados en euros emitidos por emisores de mercados desarrollados. El Subfondo no invertirá en valores de deuda o relacionados con la deuda de mercados emergentes. En ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en un sector industrial concreto en función de dónde detecte oportunidades de inversión la Gestora de inversiones o del sector en el que esté centrado el Índice de referencia.

El Subfondo podrá invertir en total hasta un 10% de su Valor de inventario neto en valores mobiliarios que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de las inversiones autorizadas en OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo deberán cotizarse o negociarse en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la Moneda de cuenta del Subfondo es el EUR, podrá invertir en activos no denominados en EUR que tendrán cobertura respecto de esta moneda mediante derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado titulado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales invirtiendo en emisores corporativos que aplican buenas prácticas medioambientales y sociales de referencia mínimas y que se ajustan a las prácticas empresariales responsables, tal como se define en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Al hacerlo, el Subfondo trata de evitar la exposición a determinadas prácticas que tienen efectos sociales y medioambientales perjudiciales, incluidas aquellas que pueden contribuir al cambio climático, como la extracción de carbón térmico.

A la hora de identificar emisores corporativos que logran las buenas prácticas mínimas en materia medioambiental y / o social, el Subfondo aplicará los criterios de exclusión y la metodología establecidos por JP Morgan («JPM»), como se describe a continuación. El Subfondo excluirá a emisores corporativos que, según los Criterios ASG de JPM y teniendo en cuenta información de proveedores de datos independientes:

- generen cualquier ingreso de la producción de tabaco;
- generen cualquier ingreso de la producción de armas controvertidas;
- generen cualquier ingreso de la extracción de carbón térmico/generen electricidad a partir del carbón térmico, a menos que:
- la emisión adquirida sea un bono verde, según la etiqueta otorgada por la Climate Bonds Initiative
- generen cualquier ingreso de la extracción de arenas bituminosas;
- generen el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción y / o la venta de armas de uso no civil;
- generen cualquier ingreso de la producción y/o la venta de armas de uso civil.

JPM evalúa la implicación de los emisores corporativos en los ámbitos identificados mediante información de proveedores de datos independientes. Se emplean los datos para determinar si un emisor corporativo ha incumplido el umbral establecido y por consiguiente debe excluirse.

Los criterios de exclusión de JPM también requieren que el Subfondo descarte la inversión directa en emisores corporativos que, según la metodología de JPM, que emplea información de proveedores de datos independientes:

- se considera que participan en graves controversias ambientales, sociales o de gobernanza («ASG»), (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «Pacto Mundial»)) cuando JPM así lo determine;
- presenten la menor puntuación ASG según JPM, salvo si se trata de un bono verde con arreglo al etiquetado de la Climate Bonds Initiative;

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza cuando JPM así lo determine.

La Gestora de inversiones aplica la diligencia debida tanto inicial como continua a JPM a fin de garantizar que comprende plenamente las Exclusiones de inversión y la metodología de buena gobernanza (los «Criterios ASG de JPM»). Sin embargo, la Gestora de inversiones no hace ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía con respecto a la integridad, exactitud o coherencia de la información de JPM.

En caso de que los Valores de deuda y relacionados con la deuda dejen de cumplir los Criterios ASG de JPM, la Gestora de inversiones tratará de venderlos tan pronto como sea razonablemente posible.

La Gestora de inversiones podrá tomar la decisión de invertir en Valores de deuda o relacionados con esta no incluidos en el Índice de referencia y / o seguir manteniéndolos, en caso de que:

- el emisor en cuestión cuente con otros valores incluidos en el Índice de referencia que cumplan los criterios ASG de JPM;
- el perfil de vencimiento, la calificación, el valor en circulación u otras características del título de deuda hagan que ya no sea admisible para su inclusión en el Índice de referencia. En estas circunstancias, el Subfondo puede seguir manteniendo la inversión mientras se sigan cumpliendo los criterios ASG de JPM. En caso de que la Gestora de inversiones decida vender los Valores de deuda y relacionados con la deuda que ya no son admisibles para su inclusión en el Índice de referencia, el Subfondo tratará de vender la posición tan pronto como sea viable dentro de lo razonable;
- el valor en cuestión cumple los requisitos del Índice de referencia y se prevé su inclusión en este en el futuro, y se ajusta a los Criterios ASG de JPM;
- el valor ha incurrido en mora tras su adquisición inicial. En estas circunstancias, el Subfondo tratará de vender la posición tan pronto como sea viable dentro de lo razonable;

Dado que para la determinación de las Exclusiones de inversión se recurre a varias fuentes de datos externas, puede producirse una demora entre cada uno de los siguientes: (i) un cambio en la implicación de un emisor en las actividades anteriormente detalladas, (ii) la

disponibilidad de datos suficientes como para que JPM pueda evaluar el impacto de cualquier cambio, y (iii) cualquier modificación resultante en la cartera.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

ICE BofA Euro Developed Markets High Yield Constrained Index

Datos del Índice de referencia

ICE BofA Euro Developed Markets High Yield Constrained Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es una medida del mercado para la deuda empresarial de tipo fijo y alto rendimiento, denominada en euros y emitida por empresas de mercados desarrollados. El Índice de referencia incluye Valores de Deuda y Relacionados con la deuda de emisores con actividad en los sectores industrial, financiero y de servicios. El Índice de referencia se ajusta mensualmente. Sin embargo, el Subfondo no pretende reproducir ni seguir el Índice de referencia, por lo que no se verá directamente afectado por la revisión, los costes que esta conlleve o por cambios en la ponderación de los activos del Índice de referencia que superen las restricciones de inversión permitidas.

Aquí puede encontrar información adicional sobre el Índice de referencia:

<https://www.theice.com/market-data/indices/fixed-income-indices>

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

La Gestora de inversiones utilizará el Índice de referencia para conformar el universo de inversión. El Subfondo se gestiona de manera activa y no pretende reproducir todos los componentes del Índice de referencia. La Gestora de inversiones tendrá potestad limitada para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión.

La mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia y, como resultado, el Subfondo será similar en sus exposiciones a divisas y sectores, así como en términos del perfil de vencimiento y de calidad crediticia.

La estrategia de inversión restringe el grado en el que las posiciones de la cartera pueden desviarse del Índice de referencia y, por consiguiente, el grado en el que puede

superar la rentabilidad de este. La estrategia de inversión ofrece una volatilidad similar a la del Índice de referencia de medio a largo plazo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Se emplea un enfoque *top-down* (o descendente) para construir una cartera basada en la rentabilidad y la volatilidad del Índice de referencia que ofrece una «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes.

En el proceso de creación de la cartera, la Gestora de inversiones escogerá una selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda tras evaluar las características de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad crediticia de los componentes del Valor de referencia, aplicando los Criterios ASG de JPM descritos en la política de inversión y seleccionando Valores de deuda y relacionados con la deuda de manera que los parámetros totales de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad de las posiciones del Subfondo y su beta coincidan estrechamente con los del Índice y que el Subfondo mantenga un valor beta de 1 en relación con el Índice de referencia. Mantener un valor de beta de 1 significa que el Subfondo refleja los niveles generales de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia. Cuando la selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda del universo de inversión no permita que el Subfondo mantenga un valor de beta de 1, la Gestora de inversiones podrá invertir en Índices de CDS o en organismos de inversión colectiva para asegurarse de que la cartera, en su totalidad, pueda mantener una beta de 1 en relación con el Índice de referencia. La cartera variará con el paso del tiempo a medida que la Gestora de inversiones necesite ajustar las posiciones del Subfondo para cumplir el objetivo de inversión del Subfondo.

La aplicación del modelo crediticio registrado de la Gestora de inversiones permite perfeccionar el proceso de selección de valores. Este modelo crediticio califica y clasifica el universo de inversión recopilando información de los mercados financieros y balances de empresa, para ayudar a identificar el valor adecuado al que previsiblemente se negociarán los Valores de Deuda o Relacionados con la Deuda, e incorpora indicadores fundamentales como la calidad de los ingresos (margen bruto y rentabilidad) y revisiones de los ingresos. La Gestora de inversiones incorpora la información del modelo crediticio en el proceso de selección de activos y en su supervisión continua del universo de inversión. De este modo, el modelo ayuda a la Gestora de inversiones a identificar Valores de Deuda o Relacionados con la Deuda con una probabilidad mayor de reducción de categoría, incumplimiento o comportamiento relativo inferior en comparación con el Índice de referencia. Así, la Gestora de inversiones, a través de un control estrecho del Índice de referencia y de los procesos descritos anteriormente, se asegura de que la exposición del Subfondo a los Valores de deuda y relacionados con la deuda sea igual o inferior a la ponderación de los mismos valores de deuda dentro del Índice de referencia.

El índice de CDS al que se hace referencia a continuación se utiliza como medio para obtener una exposición de mercado indirecta (hasta el 20% de su Valor de inventario neto) a los componentes del Índice de referencia a través

de un conjunto de *swaps* de incumplimiento de crédito sobre créditos europeos sin categoría de inversión. Este es un modo de obtener una exposición a los mercados más rápida y rentable que comprar o vender bonos de efectivo. Esta exposición indirecta se consigue mediante el uso de Derivados con fines de inversión. A medida que se producen cambios en los mercados, la Gestora de inversiones utiliza el Índice de CDS al que se hace referencia a continuación (consulte el apartado «Índices financieros») para ajustar la cartera en su totalidad de forma que pueda mantener un valor de beta de 1 en relación con el Índice de referencia.

La Gestora de inversiones intentará utilizar estrategias de rotación eficientes para gestionar la cartera de un modo rentable. La Gestora de inversiones trata de ofrecer una rentabilidad que refleje la del Índice de referencia a medio o largo plazo, aunque no tiene previsto realizar un seguimiento diario del Índice de referencia. Esto significa que la Gestora de inversiones no se centra en el error de seguimiento del Subfondo en comparación con el Índice de referencia ni toma ninguna medida con el objetivo de minimizar el error de seguimiento. En lugar de eso, al combinar estrategias para corregir las ineficiencias del Índice de referencia, la Gestora de inversiones intenta ofrecer una solución de inversión con una beta eficiente a los inversores (tal como se describe de forma más detallada posteriormente en el apartado «Índices financieros»).

La Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. Por consiguiente, dado que la metodología de buena gobernanza de JPM excluye tanto a los emisores corporativos que presentan la peor puntuación en materia de controversias según la información de proveedores de datos independientes, como empresas que presentan la menor calificación ASG general según el sistema de calificación propio de JPM, la Gestora de inversiones considera que esto proporciona una evaluación integral de buena gobernanza. Es posible que los datos externos empleados como parte de la evaluación de buena gobernanza sean incompletos, inexactos o no estén disponibles y, por lo tanto, existe el riesgo de que JPM sea incapaz de evaluar de forma precisa o exhaustiva las empresas en las que invierte el Subfondo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, puede mantener instrumentos que la Gestora de inversiones haya determinado que cumplen la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR a los efectos de su inversión por parte de otro Subfondo. No obstante, el Subfondo no se compromete a realizar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y, por tanto, no hay una asignación mínima a este tipo de inversiones.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones considera los factores ASG como parte del proceso de inversión del Subfondo utilizando el marco de calificación ASG y de exclusiones de JPM para las posiciones corporativas. La metodología de JPM emplea información de proveedores de datos independientes que evalúan la implicación de los emisores corporativos en los ámbitos identificados como parte de su marco de calificación ASG y de exclusión, con el fin de examinar la inversión pertinente frente al riesgo de sostenibilidad. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por lo tanto, en la fecha de este Suplemento, el porcentaje de las inversiones del Subfondo que se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles (incluidas en las Actividades de transición y las Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE) es del 0% del valor de mercado de todas las inversiones del Subfondo. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (denominación única e índice)

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	IHS Markit iTraxx (Europe) Crossover Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15% de su Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, en los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener detalles sobre el precio de oferta inicial por Acción, salvo las Acciones ETF, consulte el apartado «Precio de Oferta Inicial» del cuerpo principal del Folleto.

Las Acciones EFT no lanzadas se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta iniciales al correspondiente precio de oferta inicial por Acción de 10 GBP, 10 EUR o 10 USD, en función de la moneda de la clase de que se trate (más un importe en concepto de Impuestos y Gastos, en su caso, aplicables a esa clase en cuestión).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de Suscripción será igual al Valor de inventario neto por Acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción o los Impuestos y Gastos, en su caso, aplicables a esa clase en cuestión).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Consulte el «Apéndice X: Procedimiento para la negociación en el Mercado Secundario» para obtener información sobre la compra y venta de Acciones ETF en el Mercado Secundario.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Consulte el «Apéndice X: Procedimiento para la negociación en el Mercado Secundario» para obtener información sobre la compraventa en el Mercado Secundario.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Consulte el «Apéndice X: Riesgos» para obtener información sobre riesgos específicos asociados a las Acciones ETF.

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Efficient Euro High Yield Beta Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800Z1NSCPJYMEDP21

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles
☐ con un objetivo social	



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo que pretende mitigar o evitar aquellas prácticas que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para lograr este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión.

Por ejemplo, quedan excluidos los emisores que obtienen un determinado porcentaje de ingresos, que determinará JP Morgan (JPM), de la producción de tabaco, la minería de carbón térmico, la generación de electricidad a partir del carbón térmico y la extracción de arenas bituminosas, la producción de armas controvertidas y la fabricación de armas tanto civiles como no civiles y su distribución. Los emisores también quedarán excluidos en aquellos casos en que, en opinión de JPM, se considere que han incumplido los estándares mínimos de prácticas empresariales según lo definido en los principios del Pacto mundial de las Naciones Unidas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El siguiente indicador de sostenibilidad se utilizará para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales y/o sociales que promueve:

- Política de exclusión: Determinar si el Subfondo aplica su política de exclusión de forma satisfactoria y sistemática.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

JPM define la política de exclusión en sus Exclusiones de inversión y su metodología de buena gobernanza («Criterios ASG de JPM»). JPM ha definido umbrales de ingresos para cada categoría de exclusiones y emplea proveedores de datos independientes para comprender si un emisor corporativo incumple el umbral establecido y por lo tanto debe quedar excluido. JPM proporciona mensualmente a la Gestora de inversiones una lista de valores admisibles que se mantienen en los sistemas de gestión de inversiones de esta última. Estos sistemas emitirán avisos previos a la operación para aquellas inversiones que estén vinculadas a los emisores excluidos y evitarán que el Subfondo invierta, a fin de garantizar que el Subfondo se ajusta a su política de exclusión.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**
- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

No aplicable.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Se emplea un enfoque *top-down* (o descendente) para construir una cartera basada en el perfil de rentabilidad y volatilidad del ICE BofA Euro Developed Markets High Yield Constrained Index (el «Índice de referencia») que ofrece una «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes. En el proceso de creación de la cartera, la Gestora de inversiones escogerá una selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda tras evaluar las características de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad crediticia de los componentes del Valor de referencia, aplicando los Criterios ASG de JPM descritos en la política de inversión y seleccionando Valores de deuda y relacionados con la deuda de manera que los parámetros totales de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad de las posiciones del Subfondo coincidan estrechamente con los del Índice y que el Subfondo mantenga un valor beta de 1 en relación con el Índice de referencia. Mantener un valor de beta de 1 significa que el Subfondo refleja los niveles generales de rentabilidad y volatilidad del Índice de referencia.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo excluirá a emisores corporativos que, según los Criterios ASG de JPM y teniendo en cuenta información de proveedores de datos independientes:

- generen cualquier ingreso de la producción de tabaco;
- generen cualquier ingreso de la producción de armas controvertidas;
- generen cualquier ingreso de la extracción de carbón térmico/generen electricidad a partir del carbón térmico, a menos que:
- la emisión adquirida sea un bono verde, según la etiqueta otorgada por la Climate Bonds Initiative

- generen cualquier ingreso de la extracción de arenas bituminosas;
- generen el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción y / o la venta de armas de uso no civil;
- generen cualquier ingreso de la producción y/o la venta de armas de uso civil;
- se considere que participan en graves controversias ASG, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas);
- presenten la menor puntuación ASG según JPM, salvo si se trata de un bono verde con arreglo al etiquetado de la Climate Bonds Initiative.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de inversiones considera que una buena evaluación de gobernanza debería incluir factores muy diversos relativos a cómo desarrollan sus actividades los emisores. La Gestora de inversiones aplica la diligencia debida tanto inicial como continua a JPM a fin de garantizar que comprende plenamente las Exclusiones de inversión y la metodología de buena gobernanza (los «Criterios ASG de JPM») y que se ajusta a la filosofía de evaluación de buena gobernanza de la Gestora de inversiones. Dado que la metodología de buena gobernanza de JPM excluye tanto a los emisores corporativos que presentan la peor puntuación en materia de controversias según la información de proveedores de datos externos, como empresas que presentan la menor calificación ASG general según el sistema de calificación propio de JPM, la Gestora de inversiones considera que esto proporciona una evaluación integral de buena gobernanza. Es posible que los datos externos empleados como parte de la evaluación de buena gobernanza sean incompletos, inexactos o no estén disponibles y, por lo tanto, existe el riesgo de que JPM sea incapaz de evaluar de forma precisa o exhaustiva las empresas en las que invierte el Subfondo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

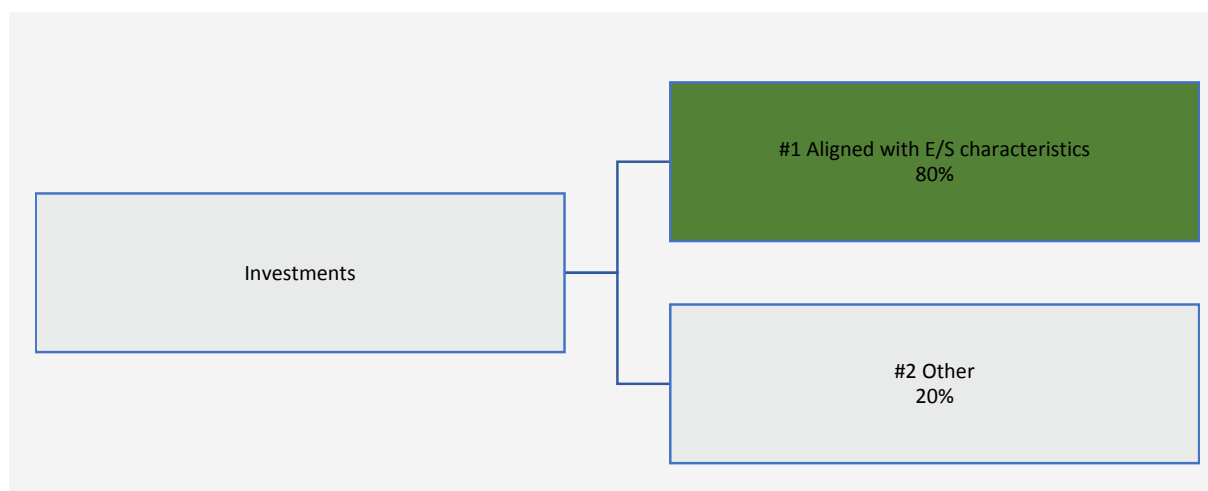


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Sin embargo, la asignación de activos del Subfondo no es fija y podría diferir de la mostrada en el diagrama. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basadas en un enfoque de exclusión. En consecuencia, la cifra en n.º 1 a continuación muestra que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE¹?

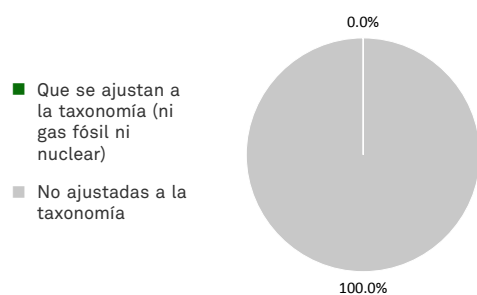
☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

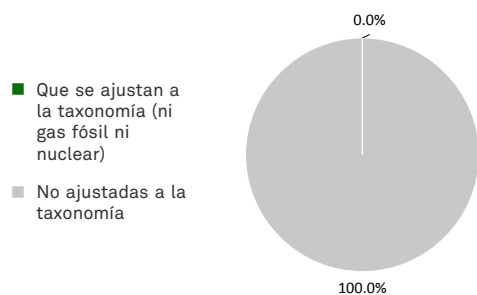
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?
No aplicable.
- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?
No aplicable.
- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?
No aplicable.
- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Future Earth Fund

SUPLEMENTO 50 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 10 de noviembre de 2023 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- El presente Suplemento forma parte y deberá leerse conjuntamente con el Folleto de fecha 15 de abril de 2026 correspondiente a la Sociedad.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800QE71BVU06AG026
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,85%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,85%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,85%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende conseguir una revalorización del capital a largo plazo y tiene un objetivo de inversión sostenible.

Concretamente, el Subfondo pretende contribuir a un objetivo ambiental mediante la inversión en valores de empresas de todo el mundo que ofrezcan productos, servicios y soluciones que contribuyan a reducir las presiones sobre nuestro planeta en relación con el medio ambiente y los recursos naturales.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte al menos un 75% de su Valor de inventario neto en una cartera concentrada de valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas que contribuyen al objetivo ambiental de reducir las presiones sobre el medio ambiente y los recursos naturales del planeta, que constituyen Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR y cumplen los criterios vinculantes en materia ambiental, social y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones.

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al

menos el 75% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Las inversiones deben cumplir los criterios vinculantes en materia ambiental, social y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Además de tener un impacto demostrable en el alivio de las presiones ambientales o la provisión de soluciones vinculadas con el uso de los recursos naturales, lo que puede incluir hacer una contribución a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, entre los que se incluyen la acción por el clima, la energía asequible y limpia, y el consumo y la producción responsables, la Gestora de inversiones también tratará de:

- identificar y evitar empresas que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental y / o social. Todas las empresas en las que se invierte siguen unas buenas prácticas de gobierno, tal como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Quedan excluidas las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; e
- identificar e invertir en empresas que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y / o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Entre dichas empresas también figurarán aquellas que contribuyan al desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones ambientales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales.

Las empresas en las que invierte el Subfondo están sujetas a los elementos vinculantes antes citados en el marco de los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones para alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Subfondo.

Los valores de renta variable y relacionados con la renta variable en los que puede invertir el Subfondo son, entre otros, acciones ordinarias y preferentes, resguardos estadounidenses y mundiales de depósito de valores, valores convertibles o canjeables en estas acciones (como acciones preferentes convertibles, pagarés participativos («P-Notes»), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y *warrants* con un precio de ejercicio bajo («WPEB»), sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI») y otros fondos de capital fijo negociados, incluidos fideicomisos de inversión cotizados, *warrants* (hasta un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, en el caso de los *warrants*), derechos de compra de acciones y Derivados relacionados con renta variable (que aparecen enumerados más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en lo sucesivo, «Valores de renta variable y relacionados con la renta variable».

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de tipo abierto («OIC»), incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos

recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles en determinadas circunstancias, que incluyen aquellos casos en los que la Gestora de inversiones considere que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones del mercado requieran una estrategia de inversión defensiva, o en las situaciones descritas más adelante en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías».

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en sectores industriales o regiones geográficas concretos, incluido Estados Unidos, en función de donde vea oportunidades de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes, incluidos Rusia, China e India. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores rusos cotizados o negociados en la Bolsa de Moscú.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición establecida en el presente Suplemento, con efecto a partir del 17 de marzo de 2022 y hasta nuevo aviso, la Gestora de inversiones no ha aumentado ni podrá aumentar las participaciones del Subfondo en ninguna empresa cotizada o ubicada en Rusia o en cualquier valor emitido por una empresa, banco, entidad pública o gobierno situado en Rusia (la «Exposición rusa») ni ha iniciado ni iniciará una nueva Exposición rusa. La Exposición rusa incluye valores incluidos directamente en cartera (por ejemplo, acciones y bonos), así como cualquier exposición mantenida de forma indirecta (por ejemplo, resguardos estadounidenses de depósito de valores, resguardos mundiales de depósito y derivados). Toda Exposición rusa que existiera a fecha de 17 de marzo de 2022 puede seguir manteniéndose o puede enajenarse conforme al criterio de la Gestora de inversiones, siempre que se ajuste a los requisitos legales en curso y a la normativa aplicable.

Entre los métodos para obtener exposición a valores chinos figuran la compra de acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Shanghai o la Bolsa de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, puede invertir en activos no denominados en USD. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al USD. Además, el Subfondo podrá adoptar posiciones en divisas activas en monedas distintas del USD, con el fin de expresar la opinión de la Gestora de inversiones sobre divisas para ayudar al Subfondo a incrementar su capital.

A tales efectos, podrá recurrirse a Derivados como contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre divisas u opciones de futuros sobre divisas. Por lo tanto, si bien las posiciones en divisas activas no formarán parte central de la estrategia de inversión del Subfondo, la rentabilidad de este podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas del Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un indicador exhaustivo del comportamiento del mercado de renta variable global, que captura una muestra de empresas de capitalización bursátil alta y media de mercados desarrollados y de países emergentes. Formado por casi 3.000 componentes, comprende aproximadamente el 85% del conjunto de oportunidades de renta variable mundial disponible para la inversión (a fecha de agosto de 2021). El Índice de referencia aplica un enfoque integral y coherente a su elaboración, lo que permite obtener perspectivas globales significativas y comparaciones interregionales en todos los segmentos y combinaciones de tamaño de capitalización bursátil, sector y estilo. Esta metodología pretende dar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión, con especial atención a la liquidez, la potencial rentabilidad y la capacidad de seguir el índice. El Índice de referencia se revisa trimestralmente para reflejar los cambios producidos en los mercados de renta variable subyacentes, a la vez que se limita la rotación indebida del índice.

Se puede obtener más información acerca del Índice de Referencia en www.msci.com/acwi

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus

ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de Referencia de este Subfondo es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de Referencia no se utiliza para determinar si las inversiones son Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR ni para evaluar la manera en que el Subfondo alcanzará sus objetivos ambientales. En su lugar, la Gestora de inversiones tratará de evaluar en qué medida las empresas en las que invierte el Subfondo tienen un impacto demostrable en el alivio de las presiones ambientales o la provisión de soluciones vinculadas con el uso de los recursos naturales, a fin de determinar si se han cumplido los objetivos ambientales del Subfondo, incluidos, en su caso, los ODS de las Naciones Unidas.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo es una cartera de inversión global temática sin límites en cuanto al ámbito geográfico. Aplica un enfoque de inversión basado en las mejores ideas que da lugar a una cartera de gran convicción que, en ocasiones, podría estar concentrada. La Gestora de inversiones tiene la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. Los cambios estructurales abarcan numerosos cambios, como ambientales, económicos, tecnológicos y demográficos, que proporcionan un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de inversiones a determinar las áreas con oportunidades potenciales y los riesgos, tanto en la clase de activos como en lo concerniente a los valores. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a establecer las áreas con posibles inversiones para el Subfondo. El cambio ambiental constituye un ámbito importante de cambio estructural para el Subfondo.

La valoración de los valores incluye un análisis detallado basado en una amplia serie de indicadores y estudios financieros. Lo que incluye tener en cuenta los riesgos, oportunidades y cuestiones relacionados con los factores ASG. A la hora de invertir en valores, el gestor de la cartera tendrá en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo: las exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión de los propios valores. No hay limitaciones en cuanto al tamaño (capitalización bursátil) de las empresas en las que puede invertir el Subfondo.

A la hora de identificar oportunidades y de seleccionar inversiones para el Subfondo, la Gestora de inversiones aplicará determinados criterios relacionados con «La

Tierra Importa», uno de los temas que ha definido. La temática «cuestiones del planeta» pretende encontrar empresas que contribuyan de manera activa a lograr un cambio radical hacia un modelo operativo que ayude a proteger el medio ambiente y los recursos naturales del planeta. La Gestora de inversiones considera que el aumento de la actividad económica ha dado lugar a importantes tensiones sobre el medio ambiente y los recursos naturales de la Tierra.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones y constituye una Inversión Sostenible con arreglo al SFDR (incluida la aplicación de buenas prácticas de gobierno), la Gestora de inversiones examina si dicha empresa: (i) sigue prácticas empresariales sostenibles en un sentido económico (por ejemplo, si la estrategia, las operaciones y la situación financiera de la empresa son estables y duraderas); (ii) toma medidas adecuadas para gestionar las repercusiones materiales o el impacto de sus políticas y operaciones en relación con cuestiones ASG (por ejemplo, la huella ambiental, las normas laborales y la estructura directiva de la empresa), y (iii) contribuye, a través de sus operaciones empresariales actuales, y (en su caso) tiene planes creíbles para seguir contribuyendo a largo plazo, a aliviar las presiones ambientales o proveer de soluciones vinculadas con el uso de recursos naturales, lo que puede incluir promover uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de una forma demostrable.

Esto también puede incluir inversiones que constituyan Actividades económicas medioambientalmente sostenibles en las que las empresas en las que se invierte demuestran el compromiso de reducir su participación en actividades potencialmente perjudiciales y, por tanto, podrían incidir favorablemente en el medio ambiente o la sociedad con el tiempo. Se trata de empresas que, debido a su combinación de negocios heredada, puede que hayan producido malos resultados medioambientales o sociales en el pasado. Por ejemplo, empresas de generación de energía que construyen instalaciones para aprovechar recursos renovables a fin de impulsar una economía de bajas emisiones de carbono y que se han comprometido a dismantelar centrales de carbón. Para evitar dudas, dichas inversiones serán Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR en el momento de su adquisición.

De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en una empresa cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificación ASG externos sobre dicha empresa, no reflejen plenamente las iniciativas ambientales o sociales positivas de esta, a juicio de la Gestora de inversiones.

La Gestora de inversiones espera que, mediante el uso de estos criterios, al menos el 20% de los componentes del Índice de referencia queden excluidos del universo de inversión del Subfondo.

Además, al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas e instrumentos derivados empleados con fines de cobertura (los «Activos no ASG»)) debe cumplir estos criterios en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se

realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones, externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones de forma continua tras la compra inicial, y la Gestora de inversiones evaluará el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar sujeta una empresa de la misma manera que se evaluaría antes de la compra inicial.

El Subfondo invertirá principalmente en Valores de renta variable y relacionados con la renta variable, aunque también podrá invertir en efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería con fines de cobertura o de liquidez cuando la Gestora de inversiones lo considere oportuno. Si bien el Subfondo tiene la posibilidad de recurrir a Derivados, estos no constituyen una parte fundamental de la estrategia de inversión. Los Derivados se utilizarán probablemente de manera puntual, en caso de que la Gestora de inversiones considere que son una forma más adecuada de lograr el objetivo de inversión del Subfondo que las inversiones directas. El uso de Derivados con fines de inversión solo estará permitido en la medida en que ello facilite a la Gestora de inversiones alcanzar el objetivo ambiental del Subfondo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo tiene como objetivo la inversión sostenible de conformidad con el Artículo 9 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, se ajustarán al objetivo de inversión sostenible del Subfondo y a la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 75% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. buena gobernanza.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental pertinente para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 3.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales;

- cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos cotidianos en que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) surgen de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales pertinentes para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo (el «Umbral financiero»); o
- si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto, pertinentes para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo, cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos, p. ej. empresas que ofrecen productos que tienen un impacto significativo en reducir las emisiones de carbono.

3.2 Inversiones pertinentes para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).

4. Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyan a un objetivo medioambiental pertinente para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo; p. ej., empresas que promueven la eficiencia energética mediante sus operaciones o que ponen en marcha iniciativas destinadas a reducir el consumo de agua o los residuos en vertederos.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 2) si debería venderse la inversión. La inversión no tendrá la consideración de inversión sostenible con arreglo al SFDR a menos que vuelva a satisfacer las tres pruebas y hasta el momento en que las satisfaga.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La consideración del riesgo asociado a la sostenibilidad es una parte importante del proceso de diligencia debida implementado por la Gestora de inversiones. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»). La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de

puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Esto incluye, entre otros aspectos, la exposición a actividades que puedan considerarse perjudiciales para el medio ambiente o la sociedad. Estos datos, junto con los datos procedentes de los recursos propios de investigación sobre inversión responsable de la Gestora de inversiones, constituyen una parte fundamental de la consideración y evaluación del nivel de riesgo asociado a la sostenibilidad al que puede estar sujeta una inversión. Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- Las características ASG del emisor, lo que incluye comprender cómo pueden afectar dichas consideraciones a la rentabilidad económica.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por lo tanto, en la fecha de este Suplemento, el porcentaje de las inversiones del Subfondo que se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles (incluidas en las Actividades de transición y las Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE) es del 0% del valor de mercado de todas las inversiones del Subfondo.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de índices de renta variable Futuros sobre renta variable Futuros de índices
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) OPEB y WPEB Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre divisas Opciones de futuros sobre divisas
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	<i>Warrants</i> Pagarés negociados en bolsa («ETN») Derechos de compra de acciones Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	ASX 200 Index Dax 30 Index Euro Stoxx 50 Index FTSE 100 Index FTSE All Share Index FTSE World Index Hang Seng Index KOSPI Index MSCI AC World NR Index Índice MSCI Emerging Markets Nasdaq Composite Index Nikkei 225 Index Russell 2000 Index S&P/TSX Composite Index S&P 500 Index Stoxx Europe 600 Index

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de mayo de 2023, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de oferta iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 EUR, 1 GBP, 1 CHF, 10 DKK, 10 SEK, 10 NOK, o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 35.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Nombre del producto: BNY Mellon Future Earth Fund*

Identificador de entidad jurídica: 213800QE71BVU06AGO26

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena Gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Por el momento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☒ **Sí**

●○ ☐ **No**

☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 75,00%**

☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social del 0,00%**

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características A/S, pero **no realizará inversiones sostenibles**



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Subfondo pretende conseguir una revalorización del capital a largo plazo y tiene un objetivo de inversión sostenible.

Concretamente, el Subfondo pretende contribuir a un objetivo ambiental mediante la inversión en valores de empresas de todo el mundo que ofrezcan productos, servicios y soluciones que contribuyan a reducir las presiones sobre nuestro planeta en relación con el medio ambiente y los recursos naturales.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen al objetivo de inversión sostenible proporcionando productos, servicios y soluciones que reducen las presiones sobre el medio ambiente y los recursos naturales del planeta, por ejemplo, mediante la producción de la tecnología necesaria para el desarrollo y la adopción de energías renovables; la fabricación de productos agrícolas que promueven soluciones de sostenibilidad; o el desarrollo de productos y soluciones de transporte que reducen las emisiones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr el objetivo de inversión sostenible.

Las Inversiones sostenibles conforme al SFDR no contribuyen a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:

- Se encuentren en sectores de intensas emisiones, tal como los define la Agencia Internacional de la Energía (AIE); y
- Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales aumentan más del 2 grados por encima de los niveles preindustriales; y
- Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático, o de un plan de transición creíble.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.

0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU

Una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera. Esta calificación se determinará usando datos de terceros.

Todas las inversiones deben ser acordes con el marco Future Earth exclusivo de la Gestora de inversiones, así como demostrar un impacto positivo en el planeta y el medio ambiente, constatado posteriormente mediante estudios de casos cualitativos.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

● ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Todos los indicadores de principales incidencias adversas obligatorios [según el Cuadro 1 del Anexo I] se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo, así como el subconjunto de indicadores voluntarios [tomados de los Cuadros 2 y 3 del Anexo I]. También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

La relevancia de los indicadores voluntarios se basa en la opinión de la Gestora de inversiones sobre la importancia del indicador para ese sector o región.

Los siguientes indicadores voluntarios se tienen en cuenta para todas las inversiones:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el empleo de datos cuantitativos y el análisis cualitativo interno para determinar, con respecto a cada empresa potencial, si existen parámetros de principales incidencias adversas que la Gestora de inversiones considere que producen un perjuicio significativo. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales. Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. A este respecto, examina todos las PAI obligatorios, así como una selección de PAI voluntarios.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Tal como se indica en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable de gestión activa que pretende lograr un crecimiento del capital a largo plazo y tiene un objetivo de inversión sostenible. En concreto, el Subfondo pretende contribuir a un objetivo ambiental mediante la inversión en valores de empresas ubicadas en todo el mundo que ofrezcan productos, servicios y soluciones que reduzcan las presiones sobre nuestro planeta en relación con el medio ambiente y los recursos naturales y que constituyan Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y cumplan los criterios vinculantes medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del mismo. Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, se ajustarán a la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

El Subfondo es una cartera de inversión global temática sin límites en cuanto al ámbito geográfico. Aplica un enfoque de inversión basado en las mejores ideas que da lugar a una cartera de gran convicción que, en ocasiones, podría estar concentrada. La Gestora de inversiones tiene la convicción de que ninguna

sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

A la hora de identificar oportunidades y de seleccionar inversiones para el Subfondo, la Gestora de inversiones aplicará determinados criterios relacionados con «La Tierra Importa», uno de los temas que ha definido. La temática «cuestiones del planeta» pretende encontrar empresas que contribuyan de manera activa a lograr un cambio radical hacia un modelo operativo que ayude a proteger el medio ambiente y los recursos naturales del planeta. La Gestora de inversiones considera que el aumento de la actividad económica ha dado lugar a importantes tensiones sobre el medio ambiente y los recursos naturales de la Tierra.

En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento puede obtenerse más detalles sobre la estrategia de inversión del Subfondo.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

El Subfondo:

- invertirá al menos el 75% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
- excluirá a emisores que fabrican productos relacionados con el tabaco
- excluirá emisores que obtienen más del 10% de su volumen de negocio anual de la venta de tabaco
- excluirá emisores que generan ingresos procedentes de la producción de armas controvertidas
- excluirá emisores que incumplen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (que incluye principios relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción)
- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.
- invertirá al menos el 75% de su Valor de inventario neto en empresas que contribuyen al objetivo medioambiental de reducir las presiones sobre nuestro planeta en relación con el medio ambiente y los recursos naturales.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. El Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 75% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental.

n.º 1 Sostenibles: 75% del Valor de inventario neto

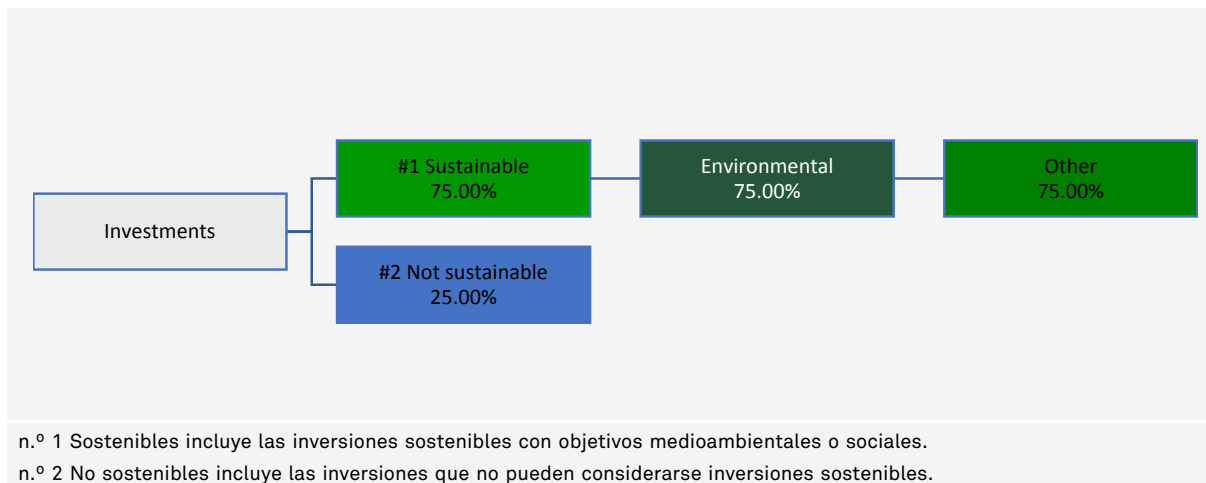
- Medioambientales: 75% del Valor de inventario neto
- Sociales: 0% del Valor de inventario neto

n.º 2 No sostenibles: 25% del Valor de inventario neto

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



● ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

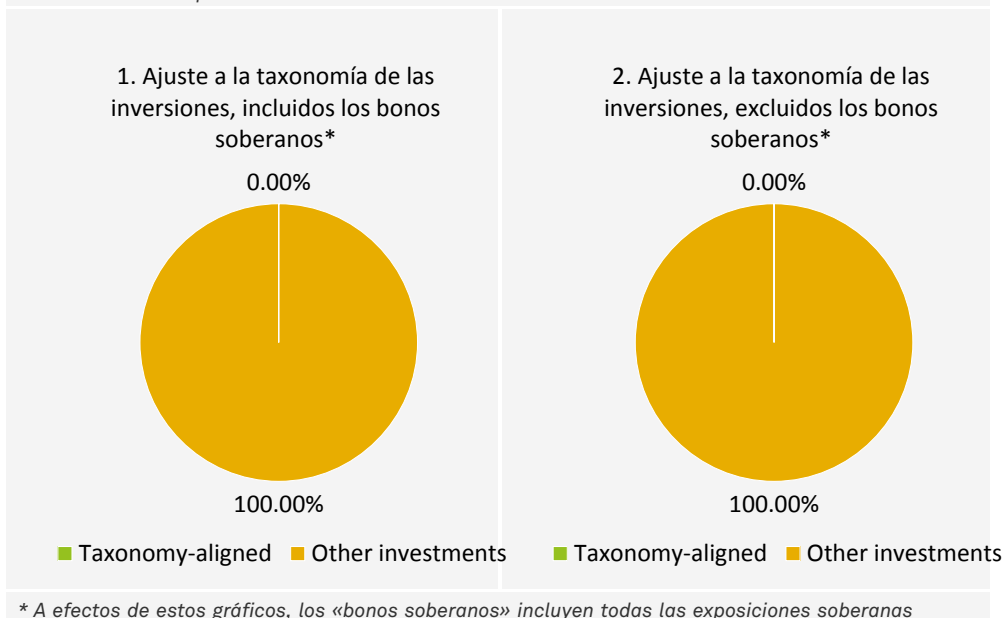
En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro. Por consiguiente, en este momento, no se emplean derivados para conseguir el objetivo de inversión sostenible.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invertirá como mínimo el 75% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE.

El Subfondo invertirá en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental relacionadas con actividades económicas no ajustadas a la taxonomía, porque la prueba de dicha alineación depende de la disponibilidad de datos correctos, detallados y completos sobre las empresas en las que se invierte a las que tiene exposición el Subfondo. En este momento, es posible que las empresas en las que se invierte no dispongan inmediatamente de esa información procedente de fuentes públicas. Aunque la disponibilidad de datos está mejorando y se espera que aumente con el tiempo, los datos actualmente disponibles son limitados y varían según la empresa en la que se invierte.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 25% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 No sostenibles, que se compone principalmente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura, así como inversiones que ya no estén clasificadas como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR pero que están pendientes de venta. No hay garantías medioambientales o sociales mínimas asociadas a estas inversiones. La proporción y el uso de instrumentos de liquidez y cobertura no afectan a la consecución continuada del objetivo de inversión sostenible, ya que la Gestora de inversiones considera neutrales estos tipos de instrumentos y no presentan riesgos ni oportunidades de sostenibilidad.

Tampoco afectan a la consecución continuada del objetivo de inversión sostenible las asignaciones a inversiones que ya no se clasifiquen como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR pero que todavía deban venderse, ya que el Subfondo seguirá cumpliendo su compromiso mínimo con las inversiones sostenibles, al mantenerse como «Otras» solo durante un tiempo limitado.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

Los índices de referencia son índices que miden si el

- ¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bnymellonim.com

BNY Mellon Food Innovation Fund

SUPLEMENTO 51 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 10 de noviembre de 2023 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- El presente Suplemento forma parte y deberá leerse conjuntamente con el Folleto de fecha 15 de abril de 2026 correspondiente a la Sociedad.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	2138005A42Y4JNQR4L23
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,85%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,85%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,85%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr un crecimiento del capital a largo plazo al tiempo que promueve características ambientales y sociales mediante la inversión a escala mundial en empresas relacionadas con la cadena alimentaria.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte al menos el 75% de su Valor de inventario neto en una cartera concentrada de valores de renta variable y asimilados a renta variable de empresas que se ajustan a la orientación temática del Subfondo consistente en invertir en la cadena alimentaria. Esto incluye la búsqueda de oportunidades de inversión que puedan beneficiarse de la innovación en el segmento de la alimentación y la agricultura y / o promover las características ambientales o sociales asociadas (por ejemplo, empresas cuyas actividades respaldan técnicas agrícolas más sostenibles o innovaciones para mejorar la producción que pueden contribuir a reducir el hambre en el mundo).

A fin de respaldar la promoción de las características ambientales y sociales del Subfondo, las inversiones deben cumplir los criterios vinculantes en materia ambiental, social y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, con los que esta tratará de:

identificar e invertir en empresas que se espera que se beneficien de las oportunidades de inversión a lo largo de toda la cadena alimentaria mundial, lo que incluye buscar aquellas que estén posicionadas para beneficiarse de la innovación dentro del segmento de la alimentación y la agricultura y que gestionan de manera proactiva las características ambientales y / o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Además, esto incluirá aquellas empresas que contribuyen al desarrollo de soluciones que abordan problemas ambientales y / o sociales, entre cuyos ejemplos pueden incluirse la reducción de las emisiones relacionadas con la ganadería intensiva o innovaciones asociadas con la reducción del desperdicio de alimentos; e

identificar y evitar empresas que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental y / o social. Todas las empresas en las que se invierte siguen unas buenas prácticas de gobierno, tal como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Quedan excluidas las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Pese a que todas las empresas deben cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad vinculantes de la Gestora de inversiones, el Subfondo puede invertir en empresas que participen en la cadena alimentaria pero que no han sido seleccionadas por su capacidad para beneficiarse de la innovación dentro del segmento alimentario y agrícola y / o que no promueven las características ambientales o sociales asociadas.

Los valores de renta variable y asimilados a renta variable en los que puede invertir el Subfondo son, entre otros, acciones ordinarias y preferentes, certificados de depósito estadounidenses y mundiales, valores convertibles en o canjeables por estas acciones (como acciones preferentes convertibles, pagarés participativos («P-Notes»)), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y *warrants* con un precio de ejercicio bajo («WPEB»), sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI») y otros fondos de capital fijo negociados, incluidos fideicomisos de inversión cotizados, *warrants* (hasta un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, en el caso de los *warrants*), derechos de compra de acciones y Derivados relacionados con renta variable (que aparecen enumerados más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en lo sucesivo, «Valores de renta variable y relacionados con la renta variable».

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de tipo abierto («OIC»), incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su Valor de inventario neto en activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles en determinadas circunstancias, que incluyen aquellos casos en los que la Gestora de inversiones considere que los mercados están sobrevalorados, las condiciones del mercado requieran una estrategia de inversión defensiva o en las situaciones descritas más adelante en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías». En condiciones excepcionales del mercado, el Subfondo podrá mantener hasta el 20% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería.

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en sectores industriales o regiones geográficas concretos, incluido Estados Unidos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes, incluidos China e India.

Entre los métodos para obtener exposición a valores chinos figuran la compra de acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Shanghái o la Bolsa de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de

inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, puede invertir en activos no denominados en USD. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al USD. Además, el Subfondo podrá adoptar posiciones en divisas activas en monedas distintas del USD, con el fin de expresar la opinión de la Gestora de inversiones sobre divisas para ayudar al Subfondo a incrementar su capital. A tales efectos, podrá recurrirse a Derivados como contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre divisas u opciones de futuros sobre divisas. Por lo tanto, si bien las posiciones en divisas activas no formarán parte central de la estrategia de inversión del Subfondo, la rentabilidad de este podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas del Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera y no todos los activos podrían estar cubiertos respecto a la moneda de cuenta.

Al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) deben cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 20% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un indicador exhaustivo del comportamiento del mercado de renta variable global, que captura una muestra de empresas de capitalización bursátil alta y media de mercados desarrollados y de países emergentes. Formado por casi [3.000 componentes, comprende aproximadamente el 85% del conjunto de oportunidades de renta variable mundial disponible para la inversión (a fecha de agosto de 2021)]. El Índice de referencia aplica un enfoque integral y coherente a su elaboración, lo que permite obtener perspectivas globales significativas y comparaciones interregionales en todos los segmentos y combinaciones de tamaño de capitalización bursátil, sector y estilo. Esta metodología pretende dar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión, con especial atención a la liquidez, la potencial rentabilidad y la capacidad de seguir el índice. El Índice de referencia se revisa trimestralmente para reflejar los cambios producidos en los mercados de renta variable subyacentes, a la vez que se limita la rotación indebida del índice. Se puede obtener más información acerca del Índice de Referencia en www.msci.com/acwi.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de referencia de este Subfondo es una referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales que promueve el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. Los cambios estructurales abarcan numerosos cambios, como ambientales, económicos, tecnológicos y demográficos, que proporcionan un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de inversiones a determinar las áreas con oportunidades potenciales y los riesgos, tanto en la clase de activos como en lo concerniente a los valores. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a establecer las áreas con posibles inversiones para el Subfondo. Los cambios tecnológicos y demográficos globales constituyen ámbitos importantes de cambio estructural para el Subfondo.

La valoración de los valores incluye un análisis detallado basado en una amplia serie de indicadores y estudios financieros. Lo que incluye tener en cuenta los riesgos, oportunidades y cuestiones relacionados con los factores ASG. A la hora de invertir en valores, la Gestora de inversiones tendrá en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo: las

exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión de los propios valores. No hay limitaciones en cuanto al tamaño (capitalización bursátil) de las empresas en las que puede invertir el Subfondo.

El Subfondo es una cartera de inversión global temática sin límites en cuanto al ámbito geográfico. Aplica un enfoque de inversión basado en las mejores ideas que da lugar a una cartera de gran convicción que, en ocasiones, podría estar concentrada. La Gestora de inversiones tiene la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de inversiones tiene en cuenta diversas temáticas de inversión subyacentes, como el aumento de la población, cambios en las demandas de los consumidores o amenazas sobradamente conocidas para nuestro entorno natural que, en opinión de la Gestora de inversiones, impulsarán en los años venideros una demanda sin precedentes de innovaciones en la cadena alimentaria mundial.

La Gestora de inversiones cree que proporcionar una nutrición segura, saludable y asequible resulta fundamental para una economía próspera. Según las predicciones actuales, se calcula que de aquí a 2050 habrá 2.000 millones de personas más en el planeta, y se espera que el consumo de alimentos aumente significativamente con respecto a los niveles presentes. Atender las necesidades calóricas y nutricionales de esta población cada vez mayor de forma que preserve los recursos necesarios para las generaciones futuras constituye una oportunidad de crecimiento estructural para las empresas innovadoras. Las empresas seleccionadas por la Gestora de inversiones incluirán aquellas que proporcionen estas soluciones de nutrición y protección de los recursos y, en consecuencia, promuevan características ambientales y sociales.

La Gestora de inversiones trata de identificar las oportunidades a largo plazo que surgen en las industrias relacionadas con la alimentación y la agricultura de las que puede beneficiarse el Subfondo. Estas incluyen empresas a la vanguardia de la innovación agrícola y alimentaria mundial, los servicios y las disrupciones tecnológicas para mejorar los sistemas agrícolas y alimentarios. Las empresas bien posicionadas para beneficiarse de estos cambios podrían incluir empresas de producción de ingredientes con sólidos presupuestos destinados a la investigación y el desarrollo, que permitan a los productores de alimentos crear productos alimentarios inteligentes o alternativos que satisfagan la nueva demanda de los consumidores, o empresas que reduzcan la huella de carbono mediante la producción de alternativas vegetales a la carne. Es más probable que las empresas de distribución de alimentos cuyos modelos operativos son incapaces de estar a la altura de las mayores exigencias logísticas y el aumento de los requisitos de trazabilidad se vean perjudicadas en mayor medida por estos cambios.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si la empresa: (i) aplica

prácticas empresariales sostenibles en el sentido económico (p. ej. si su estrategia, operaciones y finanzas son estables y duraderas), y (ii) adopta medidas adecuadas para gestionar cualquier consecuencia o efectos relevantes de sus políticas y operaciones en relación con aspectos ASG (p. ej. la huella ambiental de la empresa, sus normas laborales y estructura del Consejo). El Subfondo también puede invertir en empresas cuyas actividades se adapten al objeto de la inversión temática del Subfondo y que se hayan comprometido explícitamente a mejorar sus efectos ambientales y / o sociales, lo que conducirá a la transformación de sus modelos de negocio.

Pueden darse situaciones en las que la Gestora de inversiones invierta en una empresa identificada como participante en actividades potencialmente perjudiciales desde la perspectiva ambiental o social. Esto puede suceder con determinadas empresas cuyas actividades u operaciones, por lo general, debido a una combinación de negocios heredados, hayan generado históricamente malos resultados ambientales o sociales, pero que ahora invierten y se adaptan positivamente a las necesidades futuras (por ejemplo, la mejora en las prácticas de bienestar animal). De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en una empresa cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificación ASG externos sobre dicha empresa, no reflejen plenamente las iniciativas ambientales o sociales positivas de esta, a juicio de la Gestora de inversiones.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones externos e internos, tanto cualitativos como cuantitativos.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

El Subfondo invertirá principalmente en Valores de renta variable y asimilados a renta variable, aunque podrá mantener tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, con fines de cobertura o de liquidez cuando la Gestora de inversiones lo considere oportuno. Si bien el Subfondo puede recurrir a Derivados, lo que incluye la adopción tanto de posiciones largas como sintéticas cortas, no constituyen una parte fundamental de su estrategia de inversión. Los Derivados se utilizarán probablemente de manera puntual, en caso de que la Gestora de inversiones considere que son una forma más adecuada de lograr el objetivo de inversión del Subfondo que la inversión directa. A modo de ejemplo, una estrategia sintética corta podría implicar la compra de una opción de venta o la celebración de un contrato de futuros corto sobre una sola acción o un índice sectorial de renta variable en aquellos casos en que la Gestora de inversiones tenga una opinión negativa de una empresa o un sector concretos; una estrategia larga podría implicar adquirir una opción de compra o celebrar un contrato de futuros largo sobre una sola acción o un índice sectorial de renta variable concretos, en caso de que la Gestora de inversiones tenga una opinión positiva de una empresa o un sector en particular. No se exige que estas inversiones cumplan los criterios vinculantes ASG y de sostenibilidad.

El Subfondo no tiene restricciones en lo que respecta a la capitalización bursátil (el valor total de todas las acciones de una empresa) y, por lo tanto, podrá tener mayor exposición a empresas de pequeña capitalización que el Índice de referencia. Además, el Subfondo está considerablemente más concentrado que el Índice de referencia, ya que tiene exposición a muchas menos empresas.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 20% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. buena gobernanza.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 3.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales;
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos corrientes en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) se derivan de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.
 - 3.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).
4. Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la

Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si sigue cumplimiento los criterios de sostenibilidad y de ASG de la Gestora de inversiones y puede continuar manteniéndose; 2) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una Inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 3) si debería venderse la inversión.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La consideración del riesgo asociado a la sostenibilidad es una parte importante del proceso de diligencia debida implementado por la Gestora de inversiones. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»). La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Esto incluye, entre otros aspectos, la exposición a actividades que puedan considerarse perjudiciales para el medio ambiente o la sociedad. Estos datos, junto con los datos procedentes de los recursos propios de investigación sobre inversión responsable de la Gestora de inversiones, constituyen una parte fundamental de la consideración y evaluación del nivel de riesgo asociado a la sostenibilidad al que puede estar sujeta una inversión. Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- Las características ASG del emisor, lo que incluye comprender cómo pueden afectar dichas consideraciones a la rentabilidad económica.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por lo tanto, en la fecha de este Suplemento, el porcentaje de las inversiones del Subfondo que se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles (incluidas en las Actividades de transición y las Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE) es del 0% del valor de mercado de todas las inversiones del Subfondo. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de índices de renta variable Futuros sobre renta variable Futuros de índices
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) OPEB y WPEB Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre divisas Opciones de futuros sobre divisas
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Warrants Pagarés negociados en bolsa («ETN») Derechos de compra de acciones Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

ÍNDICES FINANCIEROS

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo podrá emplear los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	ASX 200 Index Dax 30 Index Euro Stoxx 50 Index FTSE 100 Index FTSE All Share Index FTSE World Index Hang Seng Index KOSPI Index MSCI AC World NR Index Índice MSCI Emerging Markets Nasdaq Composite Index Nikkei 225 Index Russell 2000 Index S&P/TSX Composite Index S&P 500 Index Stoxx Europe 600 Index

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso global
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 1 de agosto de 2023, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de oferta iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 EUR, 1 GBP, 1 CHF, 10 DKK, 10 SEK, 10 NOK, o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Nombre del producto: BNY Mellon Food Innovation Fund

Identificador de entidad jurídica: 2138005A42Y4JNQR4L23

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena Gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Por el momento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ ☐ No ☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales o sociales que se promueven son:

- La inversión en empresas que se ajustan a la línea roja de carbono propia de la Gestora de inversiones
- Evitar la inversión en empresas que tengan problemas sustanciales irresolubles relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.
- La inversión en empresas que tratan de forma proactiva de gestionar adecuadamente los factores sociales y medioambientales
- Mejora de los resultados medioambientales o sociales como consecuencia de la inversión en empresas de la cadena alimentaria que gestionan adecuadamente los factores medioambientales y / o sociales, o que proporcionan soluciones que abordan cuestiones medioambientales y / o sociales — como aquellas que reducen las emisiones asociadas con la ganadería intensiva o las empresas cuyas actividades promueven innovaciones que mejoran la producción—.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:

- Se encuentren en sectores de intensas emisiones, tal como los define la Agencia Internacional de la Energía (AIE); y
- Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales aumentan más del 2 grados por encima de los niveles preindustriales; y
- Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático, o de un plan de transición creíble.

Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.

0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.

Una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera. Esta calificación se determinará usando datos de terceros.

Resultados ambientales y / o sociales mejorados a lo largo de la cadena alimentaria, tal como se indica mediante estudios de casos cualitativos.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar tienen como objetivo ofrecer soluciones a las necesidades sociales y medioambientales más acuciantes, cuyos productos, servicios o tecnologías abordan áreas desatendidas. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen a los objetivos de inversión sostenible, por ejemplo, reduciendo las emisiones asociadas con la ganadería intensiva o las innovaciones asociadas con la reducción del desperdicio de alimentos. Otro de los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar es lograr la sostenibilidad medioambiental o social interna de una empresa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía circular, la mejora de las normas laborales en la cadena de suministro y esfuerzos para aumentar la diversidad en el lugar de trabajo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas («PAI») obligatorios [según el Cuadro 1 del Anexo I] se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo, así como el subconjunto de indicadores voluntarios [tomados de los Cuadros 2 y 3 del Anexo I]. También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

La relevancia de los indicadores voluntarios se basa en la opinión de la Gestora de inversiones sobre la importancia del indicador para ese sector o región.

Los siguientes indicadores voluntarios se tienen en cuenta para todas las inversiones:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora.

● ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✓ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. A este respecto, examina todos los PAI obligatorios, así como una selección de PAI voluntarios.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica con detalle en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo, principalmente mediante su participación en empresas de todo el mundo que (1) estén en situación de aprovechar las oportunidades de inversión relacionadas con la demanda de nuevos alimentos y de innovaciones tecnológicas agrícolas a lo largo de la cadena alimentaria global; y que (2) cumplen los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del mismo. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a establecer las áreas con posibles inversiones para el Subfondo. El cambio tecnológico y demográfico global constituye un ámbito importante de cambio estructural para el Subfondo.

La Gestora de inversiones tiene en cuenta diversas temáticas de inversión subyacentes, como el aumento de la población, cambios en las demandas de los consumidores o amenazas bien conocidas para nuestro entorno natural que, según la opinión de la Gestora de inversiones, impulsarán en los años venideros una demanda sin precedentes de nuevos alimentos e innovaciones tecnológicas agrícolas en toda la cadena alimentaria global. El Subfondo pretende aprovechar las oportunidades a largo plazo que ofrecen las industrias alimentaria y agrícola. La Gestora de inversiones tiene la intención de buscar empresas cotizadas en bolsa que estén a la vanguardia de la innovación agrícola y alimentaria global, los servicios y los problemas tecnológicos, en pro de la mejora de los sistemas agrícolas y alimentarios.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo:

- invertirá el 20% en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
- excluirá a emisores que fabrican productos relacionados con el tabaco
- excluirá emisores que obtienen más del 10% de su volumen de negocio anual de la venta de tabaco
- excluirá emisores que generan ingresos procedentes de la producción de armas controvertidas
- excluirá emisores que incumplen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (que incluye principios relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción).
- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.
- invertirá al menos el 75% del Valor de inventario neto del Subfondo en empresas ubicadas en todo el mundo que estén en situación de aprovechar las oportunidades de inversión relacionadas con la demanda de nuevos alimentos y de innovaciones tecnológicas agrícolas a lo largo de la cadena alimentaria global.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. Se empleará como mínimo el 75% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 20% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales: 75% del Valor de inventario neto

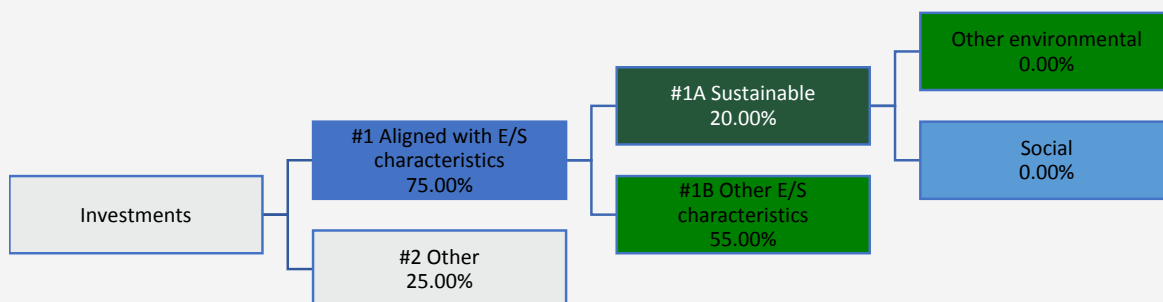
- Otras medioambientales: 0% del Valor de inventario neto

- Sociales: 0% del Valor de inventario neto

n.º 1A Sostenibles: 20% del Valor de inventario neto

n.º 1B Otras características medioambientales o sociales: 55% del Valor de inventario neto

n.º 2 Otras: 25% del Valor de inventario neto



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Aunque el Subfondo podrá emplear derivados (FDI) con fines de inversión y, por consiguiente, para lograr las características medioambientales o sociales que promueve, normalmente no se emplean para la consecución de estas características. Sin embargo, se exigirá que los derivados empleados con fines de inversión cumplan los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones a efectos de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



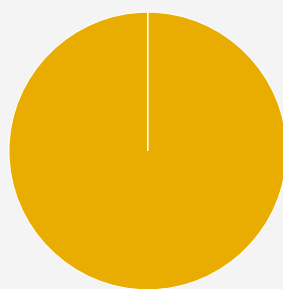
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

0.00%

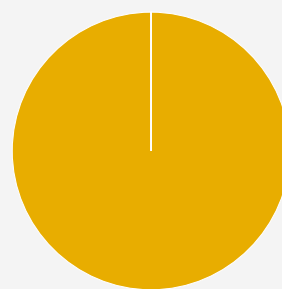


100.00%

■ Taxonomy-aligned ■ Other investments

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

0.00%



100.00%

■ Taxonomy-aligned ■ Other investments

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. El Subfondo invertirá como mínimo el 20% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que presenten un objetivo medioambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE.

El Subfondo invertirá en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental relacionadas con actividades económicas no ajustadas a la taxonomía, porque la prueba de dicha alineación depende de la disponibilidad de datos correctos, detallados y completos sobre las empresas en las que se invierte a las que tiene exposición el Subfondo. En este momento, es posible que las empresas en las que se invierte no dispongan inmediatamente de esa información procedente de fuentes públicas. Aunque la disponibilidad de datos está mejorando y se espera que aumente con el tiempo, los datos actualmente disponibles son limitados y varían según la empresa en la que se invierte.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 20% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 25% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 (otros), que se compone únicamente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura. No se cuenta con garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que la Gestora de inversiones no considera pertinentes los aspectos medioambientales o sociales para estos instrumentos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bnymellonim.com

BNY Mellon Future Life Fund

SUPLEMENTO 52 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 10 de noviembre de 2023 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- El presente Suplemento forma parte y deberá leerse conjuntamente con el Folleto de fecha 15 de abril de 2026 correspondiente a la Sociedad.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800UXN5RZ0819LF26
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,85%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,85%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,85%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,70%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,70%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr una revalorización del capital a largo plazo mediante una exposición predominante a empresas ubicadas en todo el mundo que se espera que se beneficien de las oportunidades de inversión asociadas al envejecimiento de la población global y de los cambios que esto impulsará en la demanda de productos y servicios por parte de los consumidores.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte principalmente (es decir, al menos el 75% de su Valor de inventario neto) en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, como acciones ordinarias y preferentes, resguardos estadounidenses y mundiales de depósito de valores, valores convertibles o canjeables en estas acciones (como acciones preferentes convertibles, pagarés participativos («P-Notes»), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y *warrants* con un precio de ejercicio bajo («WPEB»)), sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI») cotizados y otros fondos de capital fijo negociados, incluidos fideicomisos de inversión cotizados, *warrants* (hasta un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, en el caso de los *warrants*), derechos de compra de

acciones e Derivados relacionados con renta variable (que aparecen enumerados más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en adelante, «Valores de renta variable y asimilados a renta variable».

El Subfondo podrá invertir además hasta el 25% de su Valor de inventario neto en valores de deuda pública de tipo fijo y variable, bonos con cupón cero, pagarés negociados en bolsa («ETN») e Derivados relacionados con dichos pagarés (que aparecen enumerados más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en adelante, «Valores de deuda y relacionados con la deuda».

Los Valores de deuda y relacionados con la deuda tendrán calificación de grado de inversión (es decir, serán instrumentos con una calificación BBB- o superior (o equivalente) según la calificación de una Agencia de calificación crediticia reconocida en el momento de la adquisición. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de tipo abierto («OIC»), incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles en determinadas circunstancias, que incluyen aquellos casos en los que la Gestora de inversiones considere que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones del mercado requieran una estrategia de inversión defensiva, o en las situaciones descritas más adelante en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías».

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en sectores industriales o regiones geográficas concretos, incluido Estados Unidos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes, incluidos Rusia, China e India. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en valores rusos cotizados o negociados en la Bolsa de Moscú. El Subfondo podrá tener igualmente acceso a acciones chinas de la clase A cotizadas en la Bolsa de Valores de Shanghái e invertir en ellas a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect (como se describe detalladamente en el Apéndice V «Stock Connect» del Folleto). La exposición a acciones chinas de la clase A a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect no será superior al 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición establecida en el presente Suplemento, con efecto a partir del 17 de marzo de 2022 y hasta nuevo aviso, la Gestora de inversiones no ha aumentado ni podrá aumentar las participaciones del Subfondo en ninguna empresa cotizada o ubicada en Rusia o en cualquier valor emitido por una empresa, banco, entidad pública o gobierno situado en Rusia (la «Exposición rusa») ni ha iniciado ni iniciará una nueva Exposición rusa. La Exposición rusa incluye valores incluidos directamente en cartera (por ejemplo, acciones y bonos), así como cualquier exposición mantenida de forma indirecta (por ejemplo, resguardos estadounidenses de depósito de valores, resguardos mundiales de depósito y derivados). Toda Exposición rusa que existiera a fecha de 17 de marzo de 2022 puede seguir manteniéndose o puede enajenarse conforme al criterio de la Gestora de inversiones, siempre que se ajuste a los requisitos legales en curso y a la normativa aplicable.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, puede invertir en activos no denominados en USD. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al USD. Además, el Subfondo podrá adoptar posiciones en divisas activas en monedas distintas del USD, con el fin de expresar la opinión de la Gestora de inversiones sobre divisas para ayudar al Subfondo a incrementar su capital. A tales efectos, podrá recurrirse a Derivados como contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre divisas u opciones de futuros sobre divisas. Por lo tanto, si bien las posiciones en divisas activas no formarán parte central de la estrategia de inversión del Subfondo, la rentabilidad de este podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas del Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera y no todos los activos podrían estar cubiertos respecto a la moneda de cuenta.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

MSCI AC World NR Index

Datos del índice de referencia

MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un indicador exhaustivo del comportamiento del mercado de renta variable global, que captura una muestra de empresas de capitalización bursátil alta y media de mercados desarrollados y de

países emergentes. Formado por más de 2000 componentes, cubre aproximadamente el 85% del conjunto de oportunidades de renta variable mundial disponible para la inversión. El Índice de referencia aplica un enfoque integral y coherente a su elaboración, lo que permite obtener perspectivas globales significativas y comparaciones interregionales en todos los segmentos y combinaciones de tamaño de capitalización bursátil, sector y estilo. Esta metodología pretende dar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión, con especial atención a la liquidez, la potencial rentabilidad y la capacidad de seguir el índice. El Índice de referencia se revisa trimestralmente para reflejar los cambios producidos en los mercados de renta variable subyacentes, a la vez que se limita la rotación indebida del índice.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores (por el que nos referimos al proceso de determinación del valor de un título en relación con un índice de mercado). En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. Los cambios estructurales abarcan numerosos cambios, como ambientales, económicos, tecnológicos y demográficos, que proporcionan un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de inversiones a determinar las áreas con oportunidades potenciales y los riesgos, tanto en la clase de activos como en lo concerniente a los valores. En el caso de este Subfondo, un ámbito importante en cuanto a cambios estructurales hace referencia a los cambios demográficos globales. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a establecer una lista de posibles inversiones para el Subfondo. La valoración de los valores incluye un análisis detallado basado en una amplia serie de indicadores y estudios financieros.

Lo que incluye tener en cuenta los riesgos, oportunidades y cuestiones relacionados con los factores ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»). Por ejemplo, una sociedad con un mal historial de gobierno o que dispense un trato inadecuado a sus empleados podría presentar un riesgo de litigios adicional. Y ello podría influir considerablemente en la credibilidad y el precio de la acción de la empresa, por lo que se la podría excluir de la cartera por dichos motivos, si la Gestora de inversiones lo considerase oportuno. No hay, sin embargo, restricciones ASG específicas aplicables a las decisiones que tome la Gestora de inversiones, lo que coincide con el objetivo de inversión del Subfondo. A la hora de invertir en valores, el gestor de la cartera tendrá

en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo: las exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión de los propios valores.

La estrategia de inversión de este Subfondo sigue un enfoque de inversión basado en las mejores ideas, que da lugar a una cartera de gran convicción que puede, en ocasiones, estar concentrada. Su objetivo es proporcionar a los accionistas una rentabilidad de su inversión al invertir en empresas de las que se espera que se beneficien de las oportunidades de inversión asociadas al envejecimiento de la población global y de los cambios que esto impulsará en la demanda de los consumidores.

La Gestora de inversiones evaluará las oportunidades presentadas por esta demanda cambiante y explorará los riesgos y oportunidades que esto conlleva para los inversores mediante el uso de su proceso de inversión, tal como se ha descrito anteriormente. La Gestora de inversiones prevé que las empresas ofrecerán soluciones innovadoras en áreas como la sanidad, el ocio, los servicios financieros, la vivienda y los viajes, y cree que las empresas públicas (es decir, cotizadas en bolsa) que operan en estos sectores o están vinculadas a ellos presentarán importantes oportunidades de inversión en los próximos años. Las empresas ganadoras podrían incluir aquellas que desarrollen soluciones sanitarias o de planificación financiera personalizadas o asequibles, o productos de consumo exigidos por poblaciones envejecidas. Algunos ejemplos de estos productos podrían ser las aplicaciones para teléfonos inteligentes y los dispositivos periféricos que llevan a cabo un seguimiento de los datos relativos a la salud de una persona o la administración de medicamentos.

Las empresas perdedoras podrían incluir empresas establecidas que no hayan sido capaces de adaptar sus modelos de negocio para satisfacer las necesidades de una población de mayor edad, como comerciantes tradicionales o empresas de consumo con productos o servicios que no están posicionados para cubrir los perfiles de demanda cambiantes en áreas como la nutrición, el bienestar y el ocio.

El Subfondo invertirá principalmente en Valores de renta variable y relacionados con la renta variable, aunque también podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda, por lo general, como alternativa al mantenimiento de efectivo, siempre que la Gestora de inversiones lo considere oportuno. Si bien el Subfondo tiene la posibilidad de recurrir a Derivados, lo que incluye la adopción tanto de posiciones largas como de posiciones cortas sintéticas, los Derivados no son parte central de la estrategia de inversión. Los Derivados se utilizarán probablemente de manera puntual, en caso de que la Gestora de inversiones considere que son una forma más adecuada de lograr el objetivo de inversión. Un ejemplo de posición corta sintética sería la compra de una opción de venta o la suscripción de un contrato de futuros a corto plazo centrado en un único valor o índice sectorial de renta variable que haya sido identificado como empresa/sector con pérdidas en el contexto del objetivo y la estrategia de inversión del Subfondo. Un ejemplo de la estrategia a largo plazo sería la adquisición de una opción de compra o la suscripción de un contrato de futuros a largo plazo centrado en un valor o índice sectorial de renta variable identificado como empresa/sector con ganancias.

El Subfondo no tiene restricciones en lo que respecta a la capitalización bursátil (el valor total de todas las acciones de una empresa) y, por lo tanto, podrá tener mayor exposición a empresas de pequeña capitalización que el Índice de referencia. Además, el Subfondo está considerablemente más concentrado que el Índice de referencia, ya que tiene exposición a muchas menos empresas.

El Subfondo es una cartera de inversión global temática sin límites en cuanto al ámbito geográfico. La Gestora de inversiones tiene la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

La consideración del riesgo asociado a la sostenibilidad es una parte importante del proceso de diligencia debida implementado por la Gestora de inversiones. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»). La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Esto incluye, entre otros aspectos, la exposición a actividades que puedan considerarse perjudiciales para el medio ambiente o la sociedad. Estos datos, junto con los datos procedentes de los recursos propios de investigación sobre inversión responsable de la Gestora de inversiones, constituyen una parte fundamental de la consideración y evaluación del nivel de riesgo asociado a la sostenibilidad al que puede estar sujeta una inversión. Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- Las características ASG del emisor, lo que incluye comprender cómo pueden afectar dichas consideraciones a la rentabilidad económica.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de

efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de divisas Futuros de índices de renta variable Futuros de renta variable Futuros de índices
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) LEPO y LEPW Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre divisas Opciones sobre futuros de divisas
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Warrants Pagarés cotizados (ETN) Derechos de compra de Acciones Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice ASX 200 Índice Dax 30 Índice Euro Stoxx 50 Índice FTSE 100 Índice FTSE All Share Índice FTSE World Índice Hang Seng Índice KOSPI Índice MSCI AC World NR Índice MSCI Emerging Markets Índice Nasdaq Composite Índice Nikkei 225 Índice Russell 2000 Índice S&P/TSX Composite Índice S&P 500 Índice Stoxx Europe 600

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que

puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto.

Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de mayo de 2023, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de oferta iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 EUR, 1 GBP, 1 CHF, 10 DKK, 10 SEK, 10 NOK, o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Smart Cures Innovation Fund

SUPLEMENTO 53 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 8 de diciembre de 2023 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- El presente Suplemento forma parte y deberá leerse conjuntamente con el Folleto de fecha 15 de abril de 2026 correspondiente a la Sociedad.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

LEI	213800D07SNROTOSKR14
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management Limited
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management Limited (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Dublín) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,85%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,85%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,85%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,40%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%
HKD B (Acum.)	HKD	100.000	5%	1,40%	0%
SGD J (Acum.) (con cobertura)	SGD	10.000	5%	1,40%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,90%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,90%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,70%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,70%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,70%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,40%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende conseguir una revalorización del capital a largo plazo y tiene un objetivo de inversión sostenible.

Concretamente, el Subfondo pretende contribuir a un objetivo social mediante la inversión en valores de empresas de todo el mundo que contribuyen a mejorar la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud mediante la innovación en biotecnología y atención sanitaria.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte al menos el 80% de su Valor de inventario neto en una cartera de valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas que contribuyen a objetivos sociales mejorando la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud mediante la innovación en biotecnología y atención sanitaria («Empresas de innovación médica y sanitaria»), que constituyen Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR y cumplen los criterios vinculantes en materia ambiental, social y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones.

Las Empresas de innovación médica y sanitaria desarrollan tratamientos médicos para enfermedades, o desempeñan un papel de apoyo, centrándose en los fundamentos genéticos que impulsan esas enfermedades.

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Las inversiones deben cumplir los criterios vinculantes en materia ambiental, social y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Además de contribuir a objetivos sociales identificando e invirtiendo en empresas que se espera tengan un impacto demostrable en la mejora de la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud, la Gestora de inversiones también tratará de:

- identificar y evitar empresas que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental y / o social. Todas las empresas en las que se invierte aplican buenas prácticas de gobierno, incluidas aquellas establecidas en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Quedan excluidas las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que engloban aquellos relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; e
- identificar e invertir en empresas que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y / o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Entre dichas empresas también figurarán aquellas que contribuyan al

desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones ambientales y / o sociales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o el acceso a la atención sanitaria.

Las empresas en las que invierte el Subfondo están sujetas a los elementos vinculantes antes citados en el marco de los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones para alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Subfondo.

Los valores de renta variable y relacionados con la renta variable en los que puede invertir el Subfondo son, entre otros, acciones ordinarias y preferentes, resguardos estadounidenses y mundiales de depósito de valores, valores convertibles o canjeables en estas acciones (como acciones preferentes convertibles, pagarés participativos («P-Notes»), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y *warrants* con un precio de ejercicio bajo («WPEB»), sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI»), sociedades de explotación inmobiliaria y otros fondos de capital fijo negociados, incluidos fideicomisos de inversión cotizados, *warrants* (hasta un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, en el caso de los *warrants*), derechos de compra de acciones y Derivados relacionados con renta variable, en adelante, «Valores de renta variable y relacionados con la renta variable».

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de tipo abierto («OIC»), incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles en determinadas circunstancias, que incluyen aquellos casos en los que la Gestora de inversiones considere que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones del mercado requieran una estrategia de inversión defensiva, o en las situaciones descritas más adelante en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías».

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en sectores industriales o regiones geográficas concretos, incluido Estados Unidos, en función de donde vea oportunidades de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes, incluidos, entre otros, China e India.

Entre los métodos para obtener exposición a valores chinos figuran la compra de acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa de Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en

la Bolsa de Shanghái o la Bolsa de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect o de Resguardos de depósito. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect. El Subfondo podrá obtener exposición a India directamente o a través de Resguardos de depósito.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, puede invertir en activos no denominados en USD. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al USD. Por consiguiente, la rentabilidad del Subfondo podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI AC World NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es un indicador exhaustivo del comportamiento del mercado de renta variable global, que captura una muestra de empresas de capitalización bursátil alta y media de mercados desarrollados y de países emergentes. Formado por casi 3.000 componentes, comprende aproximadamente el 85% del conjunto de oportunidades de renta variable mundial disponible para la inversión (a fecha de agosto de 2021). El Índice de referencia aplica un enfoque integral y coherente a su elaboración, lo que permite obtener perspectivas globales significativas y comparaciones interregionales en todos los segmentos y combinaciones de tamaño de capitalización bursátil, sector y estilo. Esta metodología pretende dar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión, con especial atención a la liquidez, la potencial rentabilidad y la capacidad de seguir el índice. El Índice de referencia se revisa trimestralmente para reflejar los cambios producidos en los mercados de renta variable subyacentes, a la vez que se limita la rotación indebida del índice.

Se puede obtener más información acerca del Índice de Referencia en www.msci.com/acwi

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de Referencia de este Subfondo es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de Referencia no se utiliza para determinar si las inversiones son Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR o para evaluar la manera en que el Subfondo alcanzará sus objetivos sociales. En su lugar, la Gestora de inversiones tratará de evaluar en qué medida las empresas en las que invierte el Subfondo tienen un impacto demostrable en la mejora de la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud a fin de determinar si se han cumplido los objetivos sociales del Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr una revalorización del capital a largo plazo y contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales mediante la inversión en valores de empresas que mejoran la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud mediante la innovación en biotecnología y atención sanitaria. En determinados momentos, el Subfondo podrá mantener una elevada concentración.

Determinación del universo de inversión

En su proceso de identificación y selección de las empresas que incluirá en la cartera, la Gestora de inversiones busca principalmente «pioneras en el ámbito clínico» o «auxiliares».

- Las empresas pioneras en materia clínica intentan demostrar la evidencia clínica de un tratamiento que añade o modifica el contenido genético de una persona con el fin de tratar una enfermedad concreta. Estas empresas adoptan diferentes enfoques, incluyendo las terapias génicas, la edición de los genes y la modulación de los genes.
- Entre las empresas de apoyo se incluyen organizaciones de investigación y / o fabricación por contrato con conocimientos específicos en el ámbito de las terapias genéticas. Esto también incluye empresas que crean herramientas de diagnóstico para la secuenciación de genomas, así como empresas de suministro especializadas que se benefician del crecimiento de los avances y de los procesos generados en el campo de las terapias genéticas.

La Gestora de inversiones cuenta con unas bases de conocimientos especializados en los sectores de biotecnología, farmacéutica, herramientas para las ciencias de la vida y proveedores de servicios sanitarios, además de contar con experiencia relevante en laboratorios profesionales y académicos.

La amplia experiencia de la Gestora de inversiones tanto en la investigación de estos tratamientos como en los sectores biotecnológico y sanitario que se centran en estos tratamientos, le permite evaluar si estas empresas proporcionarán remedios funcionales para muchas

enfermedades. En concreto, la Gestora de inversiones se beneficia de la experiencia relevante en laboratorio de los miembros del equipo de inversión.

La Gestora de inversiones podría seleccionar una proporción importante (más del 80%) de los valores del Subfondo, de sectores del mercado relevantes dentro del Índice de referencia. Dichos sectores incluyen, entre otros, biotecnología, productos farmacéuticos y herramientas para las ciencias de la vida. El Subfondo invertirá directamente en componentes seleccionados de esos sectores.

La lista de sectores del mercado relevantes del Índice de referencia y sus componentes se revisará periódicamente. Cualquier cambio pertinente para el Índice de referencia será estudiado y analizado por la Gestora de inversiones, que decidirá si reflejar o no dicho cambio en el universo de inversión.

La Gestora de inversiones también obtiene exposición a empresas que no forman parte del Índice de Referencia y que cumplen los criterios de la Gestora de inversiones para Empresas de innovación médica y sanitaria, incluidos los criterios ASG y de sostenibilidad definidos por esta.

Selección de inversiones

La Gestora de inversiones selecciona inversiones del universo de inversión utilizando un análisis fundamental para comprobar la capacidad y la voluntad de la dirección de las empresas en cuestión para mantener y, si fuera posible, aumentar el valor. El análisis fundamental mide el valor intrínseco de una empresa mediante la valoración los factores económicos y financieros relacionados, incluido el estado de la economía, las condiciones del sector, la eficacia de la gestión de la empresa, la solidez del balance, el panorama competitivo, las valoraciones de los precios de las acciones, la liquidez y el entorno normativo. El análisis fundamental permite a la Gestora de inversiones determinar si una sociedad está infravalorada o sobrevalorada.

Además, la Gestora de inversiones, utilizando su experiencia mencionada anteriormente y los datos externos disponibles, evaluará el progreso de una empresa relevante en relación con los ensayos clínicos y determinará las probabilidades de éxito. Los datos externos considerados incluyen ensayos clínicos previos realizados por la empresa, ensayos clínicos de competidores, ensayos con criterios de valoración similares o ensayos en una población de pacientes similar. En estos momentos, los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones se aplican utilizando un análisis fundamental basado en sólidas capacidades cuantitativas para evaluar los factores ambientales, sociales y de gobernanza de cada inversión de la cartera.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones y constituye una Inversión Sostenible con arreglo al SFDR (incluida la aplicación de buenas prácticas de gobierno), la Gestora de inversiones examina si dicha empresa: (i) sigue prácticas empresariales sostenibles en el sentido económico (por ejemplo, si la estrategia, las operaciones y la situación financiera de la empresa son estables y duraderas); (ii) toma medidas adecuadas para gestionar las repercusiones materiales o el impacto de sus políticas y operaciones en relación con

cuestiones ASG (por ejemplo, la huella ambiental, las normas laborales y la estructura directiva de la empresa) y (iii) contribuye, a través de sus operaciones empresariales actuales, o a largo plazo, a mejorar la idoneidad y / o la eficiencia de los sistemas de salud de una forma que se pueda demostrar.

Esto también puede incluir inversiones que constituyan Actividades económicas medioambientalmente sostenibles en las que las empresas en las que se invierte demuestran el compromiso de reducir su participación en actividades potencialmente perjudiciales y, por tanto, podrían incidir favorablemente en el medio ambiente o la sociedad con el tiempo. Se trata de empresas que podrían tener un historial de participación en actividades potencialmente perjudiciales desde la perspectiva ambiental o social. Por ejemplo, grandes empresas farmacéuticas con un historial de tratamientos prolongados y costosos para controlar síntomas que ahora realizan fuertes inversiones en tecnología génica para desarrollar curas de enfermedades mediante una sola dosis. Para evitar dudas, dichas inversiones serán Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR en el momento de su adquisición.

De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en una empresa cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificaciones ASG externos sobre dicha empresa, no reflejen plenamente sus iniciativas ambientales positivas, a juicio de la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones prevé que, en su búsqueda de empresas que contribuyan a objetivos sociales mejorando la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud mediante la innovación en biotecnología y atención sanitaria, compatibles con los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, al menos el 20% de los componentes del Índice de Referencia quedarán excluidos del universo de inversión del Subfondo.

Asimismo, al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) deben cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones, externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones de forma continua tras la compra inicial, y la Gestora de inversiones evaluará el nivel de riesgo de

sostenibilidad al que puede estar sujeta una empresa de la misma manera que se evaluaría antes de la compra inicial.

Disciplina de venta

La Gestora de inversiones lleva a cabo revisiones periódicas del rendimiento de cada inversión, lo que puede incluir comprometerse directamente en la gestión de la empresa correspondiente. Las revisiones periódicas incluyen una evaluación de la rentabilidad de una inversión en comparación con su grupo de iguales, así como con el Índice de referencia. La Gestora de inversiones considerará la venta de valores cuando se constate que su potencial de crecimiento es limitado o nulo, cuando se prevé una caída de su valor, o cuando hay opciones de inversión más prometedoras disponibles, especialmente, si la probabilidad de éxito en los ensayos de fármacos específicos se considera arriesgada.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo tiene como objetivo la inversión sostenible de conformidad con el Artículo 9 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, se ajustarán al objetivo de inversión sostenible del Subfondo y a la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. buena gobernanza.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. la actividad económica contribuye a un objetivo social pertinente para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 3.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas sociales;
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos cotidianos en que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) surgen de actividades económicas que contribuyen a objetivos sociales pertinentes para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo (el «Umbral financiero»); o
 - si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto pertinentes para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos; p. ej., una compañía farmacéutica que desarrolla un tratamiento para una enfermedad antes incurable.

4. Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo social pertinente para el objetivo de inversión sostenible del Subfondo

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 2) si debería venderse la inversión. La inversión no tendrá la consideración de inversión sostenible con arreglo al SFDR a menos que vuelva a satisfacer las tres pruebas y hasta el momento en que las satisfaga.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La consideración del riesgo asociado a la sostenibilidad es una parte importante del proceso de diligencia debida implementado por la Gestora de inversiones. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»). La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Esto incluye, entre otros aspectos, la exposición a actividades que puedan considerarse perjudiciales para el medio ambiente o la sociedad. Estos datos, junto con los datos procedentes de los recursos propios de investigación sobre inversión responsable de la Gestora de inversiones, constituyen una parte fundamental de la consideración y evaluación del nivel de riesgo asociado a la sostenibilidad al que puede estar sujeta una inversión. Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- Las características ASG del emisor, lo que incluye comprender cómo pueden afectar dichas consideraciones a la rentabilidad económica.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de

efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por lo tanto, en la fecha de este Suplemento, el porcentaje de las inversiones del Subfondo que se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles (incluidas en las Actividades de transición y las Actividades facilitadoras del Reglamento de taxonomía de la UE) es del 0% del valor de mercado de todas las inversiones del Subfondo.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps y contratos a plazo. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Cobertura de la Clase de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones con cobertura. Estas se identifican con la indicación «(con cobertura)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones clases de acciones con cobertura.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de oferta inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 12 de abril de 2024, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de oferta iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 EUR, 1 GBP, 1 CHF, 10 HKD o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento

de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y, en particular, sobre el apartado «Riesgo de concentración».

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Smart Cures Innovation Fund

Identificador de entidad jurídica:
213800D07SNROTOSKR14

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● ☒ Sí	●○ ☐ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del 80,00%	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Subfondo pretende conseguir una revalorización del capital a largo plazo y tiene un objetivo de inversión sostenible.

Concretamente, el Subfondo pretende contribuir a un objetivo social mediante la inversión en valores de empresas de todo el mundo que contribuyen a mejorar la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud mediante la innovación en biotecnología y atención sanitaria.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen al objetivo de inversión sostenible mediante la inversión en empresas que promueven objetivos sociales mejorando la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud a través de la innovación en biotecnología y atención sanitaria.

(«Empresas de innovación médica y sanitaria»).

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr el objetivo de inversión sostenible.

Las Inversiones sostenibles conforme al SFDR no contribuyen a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Todas las inversiones deben alcanzar determinados umbrales en lo que respecta al porcentaje de sus gastos de explotación (es decir, los gastos diarios en los que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) dedicados a la investigación y desarrollo de nuevos productos y/o servicios

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

o, en algunos casos, al porcentaje de gastos de explotación dedicado a inversión en activo fijo (es decir, gastos en los que incurre una empresa para crear beneficios futuros invirtiendo en activos fijos a largo plazo).

En concreto:

- Pioneras en el ámbito clínico: haber dedicado al menos el 30% de los gastos de explotación en investigación y desarrollo de nuevos productos y/o servicios en los 12 meses anteriores, revisado periódicamente.
- Apoyo: haber dedicado al menos el 15% de los gastos de explotación en investigación y desarrollo de nuevos productos y/o servicios en los 12 meses anteriores, revisado periódicamente; o
- Empresas de apoyo que no declaran la investigación y el desarrollo como gasto: haber dedicado al menos el 5% de los gastos de explotación a inversión en activo fijo en los 12 meses anteriores, revisado periódicamente

Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:

- Se encuentren en sectores de intensas emisiones, tal como los define la Agencia Internacional de la Energía (AIE); y
- Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales aumentan más del 2 grados por encima de los niveles preindustriales; y
- Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático, o de un plan de transición creíble.

Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.

0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.

Una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera. Esta calificación se determinará usando datos de terceros.

● ¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

● ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Todos los indicadores de principales incidencias adversas obligatorios [según el Cuadro 1 del Anexo I] se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo, así como el subconjunto de indicadores voluntarios [tomados de los Cuadros 2 y 3 del Anexo I]. También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

La relevancia de los indicadores voluntarios se basa en la opinión de la Gestora de inversiones sobre la importancia del indicador para ese sector o región.

Los siguientes indicadores voluntarios se tienen en cuenta para todas las inversiones:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el empleo de datos cuantitativos y el análisis cualitativo interno para determinar, con respecto a cada empresa potencial, si existen parámetros PAI que la Gestora de inversiones considere que producen un perjuicio significativo. Los parámetros de principales incidencias

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

adversas se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales. Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora, lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. A este respecto, examina todos los PAI obligatorios, así como una selección de PAI voluntarios.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como se indica en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de valores de renta variable gestionada de forma activa que tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo y contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales mejorando la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud mediante la innovación en biotecnología y atención sanitaria («Empresas de innovación médica y sanitaria»), que constituyen Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y cumplen los criterios vinculantes en materia ambiental, social y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del mismo. Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

Identificación del Universo de inversión En su proceso de identificar y seleccionar empresas que se incluirán en la cartera, la Gestora de inversiones busca principalmente «pioneras en materia clínica» o «de apoyo».

- Las empresas pioneras en materia clínica intentan demostrar la evidencia clínica de un tratamiento que añade o modifica el contenido genético de una persona con el fin de tratar una enfermedad concreta. Estas empresas adoptan diferentes enfoques, incluyendo las terapias génicas, la edición de los genes y la modulación de los genes.
- Entre las empresas de apoyo se incluyen organizaciones de investigación y / o fabricación por contrato con conocimientos específicos en el ámbito de las terapias genéticas. Esto también incluye empresas que crean herramientas de diagnóstico para la secuenciación de genomas, así como empresas de suministro especializadas que se benefician del crecimiento de los avances y de los procesos generados en el campo de las terapias genéticas.

En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento puede obtenerse más detalles sobre la estrategia de inversión del Subfondo.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

El Subfondo:

- invertirá al menos el 80 % de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR
- excluirá a emisores que fabrican productos relacionados con el tabaco
- excluirá emisores que obtienen más del 10% de su volumen de negocio anual de la venta de tabaco
- excluirá emisores que generan ingresos procedentes de la producción de armas controvertidas
- excluirá emisores que incumplen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (que incluye principios relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción)
- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo una vez deducida su exposición a tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG») en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.
- invertirá al menos el 80% del Valor de inventario neto en empresas que contribuyan a objetivos sociales mejorando la idoneidad y la eficiencia de los sistemas de salud mediante la innovación en biotecnología y atención sanitaria («Empresas de innovación médica y sanitaria»).

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

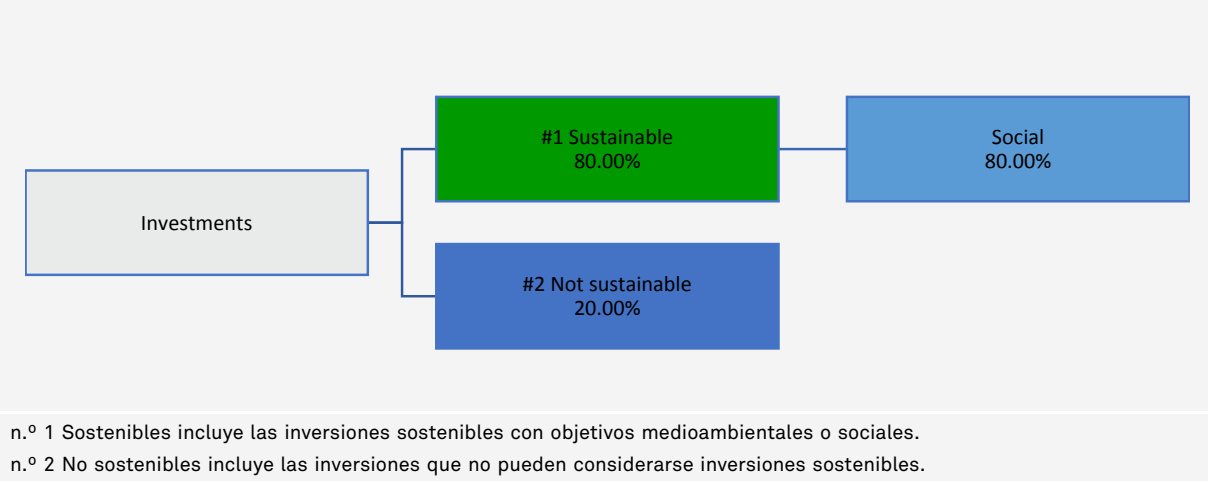
● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. El Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

El Subfondo no puede emplear derivados (FDI) con fines de inversión; por consiguiente, no recurre a ellos para lograr el objetivo de inversión sostenible.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

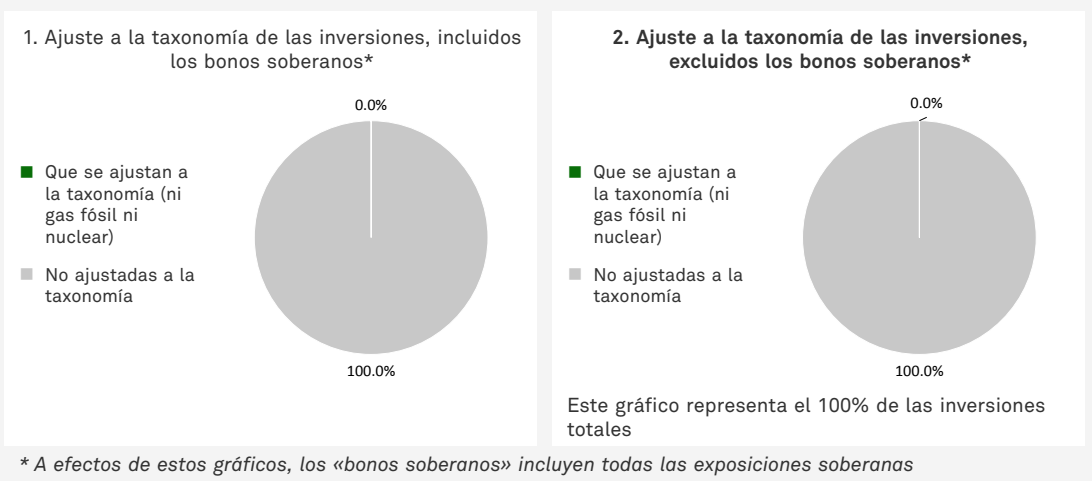
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El porcentaje mínimo de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que poseen un objetivo social es del 80% del Valor de inventario neto del Subfondo.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 20% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 No sostenibles, que se compone principalmente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura, así como inversiones que ya no están clasificadas como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR pero que estén pendientes de venta. No hay garantías medioambientales o sociales mínimas asociadas a estas inversiones. La proporción y el uso de instrumentos de liquidez y cobertura no afectan a la consecución continuada del objetivo de inversión sostenible, ya que la Gestora de inversiones considera neutrales estos tipos de instrumentos y no presentan riesgos ni oportunidades de sostenibilidad. Tampoco afectan a la consecución continuada del objetivo de inversión sostenible las asignaciones a inversiones que ya no se clasifiquen como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR pero que todavía deban venderse, ya que el Subfondo seguirá cumpliendo su compromiso mínimo con las inversiones sostenibles, al mantenerse como «Otras» solo durante un tiempo limitado.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- ¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?
No aplicable
- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?
No aplicable
- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?
No aplicable
- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?
No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bnymellonim.com

Responsible Horizons Euro Impact Bond Fund

SUPLEMENTO 54 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.

LEI	2138006IFGV5VYQFVZ45
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,65%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,65%	0%
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,65%	0%
USD H (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,65%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	0,65%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	0,65%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	0,65%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,35%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,35%	0%

Acciones «C»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,35%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,35%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,25%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,25%	0%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,25%	0%
USD W (Reparto) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,25%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,25%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,25%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,25%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,25%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,25%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,25%	0%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro Z (Acum.)	EUR	200.000.000	5%	0,15%	0%
Euro Z (Reparto)	EUR	200.000.000	5%	0,15%	0%
USD Z (Acum.) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,15%	0%
USD Z (Reparto) (con cobertura)	USD	200.000.000	5%	0,15%	0%
CHF Z (Acum.) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,15%	0%
DKK Z (Acum.) (con cobertura)	DKK	2.000.000.000	5%	0,15%	0%
SEK Z (Acum.) (con cobertura)	SEK	2.000.000.000	5%	0,15%	0%
NOK Z (Acum.) (con cobertura)	NOK	2.000.000.000	5%	0,15%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
USD E (Reparto) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
DKK E (Acum.) (con cobertura)	DKK	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
SEK E (Acum.) (con cobertura)	SEK	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%
NOK E (Acum.) (con cobertura)	NOK	Tal y como se ha acordado	5%	0,08%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto) (con cobertura)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
NOK X (Acum.) (con cobertura)	NOK	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de lograr un impacto medioambiental y / o social positivo, al tiempo que se genera una rentabilidad total, compuesta de rentas y crecimiento del capital, invirtiendo en una amplia gama de valores de deuda y relacionados con la deuda denominados en euros, y en Derivados relacionados.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 90% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

El Subfondo invertirá al menos el 75% de su Valor de inventario neto en «Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten» con grado de inversión. Además, el Subfondo podrá invertir en valores emitidos por emisores de impacto.

El Subfondo invertirá al menos el 70% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda denominados en euros.

El Subfondo puede invertir hasta el 30% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo fijo o de tipo variable.

Los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que podrá invertir el Subfondo incluyen: pagarés de empresa de tipo fijo y de tipo variable, colocaciones privadas (como bonos de la Norma S y bonos de la Norma 144A), bonos de empresa híbridos, bonos ascendentes, bonos garantizados, obligaciones, bonos con opción de reventa, bonos con opción de recompra, bonos con cupón cero, *warrants*, así como eurobonos y bonos con vencimiento único, obligaciones de organismos

supranacionales y otros organismos, obligaciones del Estado de tipo fijo y de tipo variable, obligaciones municipales, obligaciones indexadas y obligaciones vinculadas a la inflación («ILB») e instrumentos del mercado monetario (como certificados de depósito, papel comercial y depósitos a la vista), y Derivados relacionados (véase la lista más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda».

El Subfondo puede invertir hasta un 5% de su Valor de inventario neto en total en colocaciones privadas (como algunos valores de la Norma S y determinados valores de la Norma 144A).

El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su Valor de inventario neto en *warrants*.

El Subfondo invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda con grado de inversión según lo establecido por una Agencia de calificación crediticia reconocida. Los Valores de deuda y relacionados con la deuda se clasifican como valores con categoría de inversión si en el momento de la compra, la calificación media del valor es superior a Ba1/BB+/BB+. Además, el Subfondo podrá invertir hasta el 20% en Valores de deuda y relacionados con la deuda grado inferior al grado de inversión.

El Subfondo no invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda que en el momento de la compra tengan una calificación inferior a B- (o su equivalente), otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida. Para evitar cualquier duda, el Subfondo no invertirá en valores respaldados por activos, valores con garantía hipotecaria u otras inversiones vinculadas al riesgo crediticio. El Subfondo podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda siempre que la Gestora de inversiones los considere de calidad equivalente a los enumerados más arriba. En caso de calificación dividida (es decir, dos o más agencias de calificación otorgan diferentes calificaciones), se tendrá en cuenta la menor de las dos. En caso de que cualesquiera Valores de deuda y relacionados con la deuda que mantenga el Subfondo vean rebajada posteriormente su calificación por debajo de los límites antes mencionados, la Gestora de inversiones podrá mantener una exposición máxima del 3% del Valor de inventario neto del Subfondo a dichos valores cuya calificación se ha visto rebajada. Cuando el valor total de esos valores o instrumentos supere el 3% del Valor de inventario neto del Subfondo, todos aquellos cuya calificación no haya sido revisada al alza en un plazo de seis meses deberán venderse. Las exposiciones derivadas de los activos subyacentes de organismos de inversión colectiva («OIC») se tendrán en cuenta a la hora de aplicar las restricciones establecidas en este apartado.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en ETF de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener también niveles elevados de efectivo e instrumentos del mercado monetario en determinadas circunstancias. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ningún sector o industria en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en industrias o sectores geográficos concretos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en valores mobiliarios (es decir, Valores de deuda y relacionados con la deuda) que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

Si bien la Moneda de cuenta del Subfondo es el euro, el Subfondo podrá invertir en activos no denominados en euros que generalmente tendrán cobertura respecto de esta moneda utilizando derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. En circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá además mantener temporalmente niveles elevados de efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles (es decir hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo) cuando las condiciones de mercado puedan requerir una estrategia de inversión defensiva (por ejemplo colapso bursátil o una gran crisis).

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente. Los activos líquidos no tendrán que ser Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten ni reflejar o promover de otro modo impactos sociales y / o ambientales positivos.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

Bloomberg MSCI Euro Corporate Green Bond Index

Datos del Índice de referencia

Bloomberg MSCI Euro Corporate Green Bond Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia incluye bonos de empresa verdes de tipo fijo denominados en euros y con categoría de inversión. La inclusión en el índice depende de la divisa de emisión y no del domicilio del emisor.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene la facultad de invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Sin embargo, dado que el Índice de referencia abarca una proporción considerable del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia y las ponderaciones en la cartera podrán ser similares a las del Índice de referencia. La estrategia de inversión limitará el grado en el que las posiciones de la cartera pueden desviarse del Índice de referencia y, por consiguiente, el grado en el que el Subfondo puede superar la rentabilidad del Índice de referencia.

El Índice de referencia solo incluye bonos de empresa verdes denominados en euros, de tipo fijo y con categoría de inversión, que son un subconjunto del mercado general de bonos de empresa.

El Índice de referencia no se utiliza para determinar si el Subfondo ha conseguido o no su objetivo de inversión sostenible. En cambio, la Gestora de inversiones utiliza un marco propio que tiene en cuenta los ODS de la ONU y las disposiciones del Reglamento de taxonomía de la UE para evaluar la consecución de su objetivo de inversión sostenible. Aquí puede encontrar información adicional sobre el Índice de referencia:

<https://www.msci.com/our-solutions/indexes/bloomberg-msci-esg-fixed-income-indexes>

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El principal universo de inversión del Subfondo reflejará sobre todo el Índice de referencia, que se compone únicamente de Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, pero también incluirá Emisores de impacto y Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten no verdes, por ejemplo, bonos cuyos beneficios se destinarán a financiar o refinanciar parcial o totalmente proyectos sociales. Como se detalla más adelante, posteriormente la Gestora de inversiones criba y excluye todos los emisores empleando criterios ASG para crear un universo de inversión ASG reducido y optimizado. Dentro de ese universo de inversión, la Gestora de inversiones aplica un enfoque temático para identificar aquellos valores y emisores que espera que alcancen tanto los objetivos de sostenibilidad como de rentabilidad del Subfondo, asignando sus inversiones positivamente a los valores y emisores con una puntuación más alta (los mejores del universo de inversión). La Gestora de inversiones emplea los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas como guía de sus metas medioambientales o sociales como parte de su enfoque temático. Esto se describe con más detalle a continuación.

La Gestora de inversiones emplea su propia investigación y análisis crediticio para invertir en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, y empleará varios criterios para evaluar una inversión. El marco tendrá en

cuenta, entre otros, la transparencia relativa a cómo se asignan los ingresos obtenidos de la emisión y la capacidad de medición de cualquier impacto que se logre, y también tendrá en cuenta la adaptación más amplia a la sostenibilidad del emisor en cuestión. Los valores tienen una calificación de verde oscuro (mejor de su clase), verde claro (cierta debilidad de los criterios de sostenibilidad) o rojo (no invertir). Los valores con calificación de rojo se excluirán del universo de inversión.

Además de los Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, la Gestora de inversiones puede tratar de invertir en Emisores de impacto. El proceso de análisis de los flujos de ingresos de los Emisores de impacto puede emplear una combinación de datos externos (incluido de Bloomberg, MSCI, Sustainalytics, Vigeo Eiris y otros) e internos para hacer esta valoración. Podrán emplearse más datos para atender su continua idoneidad, incluidos análisis de la compatibilidad del emisor con una economía de bajas emisiones de carbono.

Con relación tanto a los Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten como a los Emisores de impacto, la Gestora de inversiones podrá emplear una combinación de datos externos e internos para determinar si las actividades son «actividades económicas medioambientalmente sostenibles» con arreglo a lo definido en el Reglamento de taxonomía de la UE.

El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:

- las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
- las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
- las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh.

No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:

- las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos, o

- se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.

A fin de evitar cualquier duda, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa se determina conforme al criterio exclusivo del Asesor de inversiones.

Se pretende que el Subfondo esté facultado, previa aprobación del Banco Central, para hacer uso de cualquier cambio o actualización en las exclusiones que se detallan en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión anteriormente mencionado.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

El Subfondo también descartará la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la extracción de carbón metalúrgico, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten
- obtengan el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
- obtengan el 15% de sus ingresos o un porcentaje superior de la distribución y la venta al por menor de tabaco;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso civil;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso no civil;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis

Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo de inversión del fondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos;

- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de alcohol.

La Gestora de inversiones también descartará la inversión directa en emisores soberanos que, según lo que esta determine:

- cometan infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. Esto se determina mediante datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles, entre otros;
- muestren un desempeño insuficiente con respecto a los indicadores relativos a la gobernanza. Para determinarlo se emplean datos entre los que se incluyen los Worldwide Governance Indicators (Indicadores de gobernanza mundial) establecidos por el Banco Mundial;
- sean emisores soberanos de renta alta conforme a la definición del Banco Mundial, en caso de que existan pruebas de su mal desempeño en ámbitos como las normas laborales, la gestión medioambiental, medidas anticorrupción y / o las iniciativas para combatir el blanqueo de capitales.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial. Los instrumentos sujetos a esta excepción no contribuirán al objetivo sostenible del Subfondo.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores corporativos y soberanos sin calificación ASG (es decir, un emisor sobre el que existan datos insuficientes o inadecuados para elaborar una calificación ASG significativa, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones) y emisores corporativos y soberanos con la menor calificación ASG general (según lo determine la Gestora de inversiones).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Fondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una restricción de inversión del Subfondo por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Fondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Fondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones,

calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Para evaluar si una inversión que cumple los criterios de sostenibilidad de la Gestora de inversiones también cumple su objetivo de rentabilidad, la Gestora de inversiones utilizará principalmente un análisis de solvencia «ascendente» (*bottom-up*) para su selección de valores. Esto conlleva una evaluación de la solvencia del emisor que incorpora un análisis de indicadores crediticios claves, como el apalancamiento y el flujo de tesorería. Asimismo, puede llevarse a cabo una valoración relativa de los Valores de deuda y relacionados con la deuda del emisor en relación con Valores de deuda y relacionados con la deuda comparables a fin de complementar el estudio y análisis crediticio. Este enfoque está pensado para identificar, a nivel mundial y sin ningún interés geográfico o sectorial específico, Valores de deuda y relacionados con la deuda que puedan generar buenos rendimientos totales.

Al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducidas las inversiones realizadas con fines concretos, como la cobertura y la liquidez (los «Activos no ASG»)) debe cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales y de gobernanza importantes que no puedan solucionarse. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG.

Las posiciones cortas sintéticas se utilizan normalmente para cubrir el riesgo de crédito o de tipos de interés a nivel general en la cartera con fines de gestión de riesgos, por ejemplo, cuando la Gestora de inversiones desea reducir el riesgo de crédito de un bono de empresa concreto, pero quizás no pueda vender el bono a un precio atractivo, la Gestora de inversiones adoptará una posición corta sintética en dicho bono. No se recurrirá a posiciones cortas para contribuir a que el Subfondo alcance su objetivo de inversión.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también excluirá a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo

utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que emplea una sociedad para regular su actividad.

- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

Los controles internos garantizan que los criterios de sostenibilidad se apliquen continuamente al Subfondo. Las restricciones ASG se establecen para evitar o permitir la inversión en valores que cumplan características relacionadas con la sostenibilidad. Estos controles están codificados con respecto al Subfondo y se actualizan a medida que se obtiene nueva información.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo tiene como objetivo la inversión sostenible de conformidad con el Artículo 9 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 90% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para definirse como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de emisores de impacto: Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - (a) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 50% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - (b) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de

taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

El Subfondo integra el riesgo asociado a la sostenibilidad en las decisiones de inversión.

A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos asociados a la sostenibilidad se integran en las decisiones de inversión garantizando que los responsables principales de la toma de decisiones estén informados e incluidos en el programa de inversión responsable de la Gestora de inversiones, y estableciendo procedimientos eficaces de responsabilidad, transparencia e implementación. Cuando el riesgo asociado a la sostenibilidad se considere importante para los resultados de la inversión, se incorporará a los procesos de diligencia debida. Esto puede incluir la evaluación de valores individuales y / o la interacción con emisores o participantes en el mercado. Los controles internos garantizan que los criterios de sostenibilidad se apliquen continuamente. Estos controles están codificados y se actualizan a medida que se obtiene nueva información.

En términos de factores sociales y ambientales, la metodología de calificación ASG propia de la Gestora de inversiones proporciona información específica del sector y de los emisores sobre cuestiones clave. Como se describe más detalladamente en el apartado «Estrategia de inversión», la gobernanza es un factor de riesgo clave para la sostenibilidad que forma parte del presente marco. Dentro de este marco, la Gestora de inversiones crea sus propias calificaciones ASG basándose en datos de múltiples fuentes externas, que se ajustan utilizando sus conocimientos expertos internos para generar calificaciones ASG que reflejen de forma más exacta y fiable los riesgos que afrontan las empresas y los países. Los gestores de cartera de la Gestora de inversiones pueden utilizar dichas calificaciones para identificar riesgos ASG potenciales, justificar su implicación y construir carteras con criterios ASG concretos.

Dado que el Subfondo tiene como objetivo la inversión sostenible, la Gestora de inversiones puede renunciar deliberadamente a oportunidades para que el Subfondo obtenga exposición a determinados emisores y puede

optar por vender un valor en un momento considerado como desfavorable. Por consiguiente, el universo de inversiones del Subfondo es menor que el de otros fondos, lo que puede afectar a la rentabilidad, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad

El Subfondo está sujeto a las Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, y se gestionará de manera que cumpla con dichas Directrices.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de tipos de interés (incluidos Futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros de deuda pública Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito Índice/cesta de swaps de incumplimiento de crédito Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (TRS) (denominación única, crédito, índice y cesta personalizada)
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos con opción de reventa y con opción de recompra Warrants

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Conviene señalar que en la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no pueda acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Markit iTraxx Europe Main 5yr Markit iTraxx Europe Crossover 5yr Markit iTraxx Europe Senior Financials 5yr Markit iTraxx Europe Subordinated Financials 5yr

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el

20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 45% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de la clase no lanzada disponible se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Responsible Horizons Euro Impact Bond Fund

Identificador de entidad jurídica: 2138006IFGV5VYOFVZ45

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☒ Sí	●○ ☐ No
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : 0,00%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☒ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del 0,00%	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles
☐	☐ con un objetivo social



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible de este Subfondo es tratar de lograr un impacto medioambiental y / o social positivo, al tiempo que genera una rentabilidad total, compuesta de rendimientos y crecimiento del capital, invirtiendo en gran variedad de valores de deuda y relacionados con la deuda denominados en euros y en derivados afines.

El Subfondo invertirá en los siguientes tipos de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: Estas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen al objetivo de inversión sostenible, ya que sus ingresos se destinarán exclusivamente a financiar o refinanciar de forma parcial o total los proyectos que tengan un efecto ambiental o social positivo empleando los ODS de las Naciones Unidas como orientación para los objetivos medioambientales, y / o, definidos como «actividades económicas medioambientalmente sostenibles» en el Reglamento de taxonomía de la UE.
- Valores de deuda de Emisores de impacto:
 - En el caso de los emisores corporativos: Estas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen al objetivo de inversión sostenible, ya que al menos el 50% de sus flujos de ingresos guardan relación con actividades medioambientales y / o sociales positivas que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS de las Naciones Unidas») o en las que al menos el 50% de sus actividades económicas cumplen el Reglamento de taxonomía de la UE.

- En el caso de los emisores no corporativos: Estas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen al objetivo de inversión sostenible, ya que la Gestora de inversiones ha determinado que estos emisores son los mejores de su clase en lo que se refiere a lograr las metas definidas para uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR pueden incluir inversiones que contribuyen a:

- la mitigación del cambio climático;
- la adaptación al cambio climático;
- el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- la transición hacia una economía circular;
- la prevención y control de la contaminación; y / o
- la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

No se ha designado ningún índice de referencia para el Subfondo a efectos de lograr el objetivo de inversión sostenible.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se emplearán para medir la consecución del objetivo de inversión sostenible del Subfondo:

ODS de la ONU: (1) Determinar si el Subfondo ha invertido satisfactoria y sistemáticamente como mínimo el 90% de su Valor de inventario neto total en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, y / o Emisores de impacto, todos ellos considerados «Inversiones sostenibles» con arreglo al SFDR. (2) Determinar, cuando proceda, si:

- dichos Emisores de impacto demuestran que:
 - en relación con los emisores corporativos: al menos el 50 % de sus flujos de ingresos están alineados para el logro de uno o varios de los 17 ODS de las Naciones Unidas o al menos el 50 % de sus actividades económicas se ajustan al Reglamento de taxonomía de la UE.
- en relación con los emisores no corporativos: se trata de emisores que la Gestora de inversiones ha considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
- en el caso de los Bonos de impacto con utilización de los ingresos, está previsto que los ingresos obtenidos se utilicen exclusivamente para financiar o refinanciar de forma parcial o total proyectos que demuestren una clara alineación para poder alcanzar uno o más de los 17 ODS de las Naciones Unidas y / o se definen como «actividades económicas medioambientalmente sostenibles» en el Reglamento de taxonomía de la UE.

● ¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con esta.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1. Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2. Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4. Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable
- 6. Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad

- 8. Emisiones al agua
- 9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13. Diversidad de género de la junta directiva
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 15. Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)
- 16. Países sujetos a infracciones sociales

Conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada Inversión sostenible con arreglo al SFDR, según lo previsto en el Anexo I.

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Además, las principales incidencias adversas se miden con arreglo a determinados umbrales definidos, lo cual puede dar lugar a un análisis cualitativo adicional por parte de la Gestora de inversiones a fin de determinar si se han incumplido. Tras este proceso, si se considera que se ha incumplido una PAI, la inversión en cuestión quedará excluida de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora, lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo examina las PAI como se indica en la respuesta a la pregunta «¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?», más la PAI adicional:

- Cuadro 2 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión: 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono;
- Cuadro 3 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión: 16. Casos de adopción de medidas insuficientes para afrontar el incumplimiento de las normas de lucha contra la corrupción y el soborno.

Las principales incidencias adversas se miden con arreglo a umbrales definidos, lo cual puede dar lugar a un análisis cualitativo adicional por parte de la Gestora de inversiones a fin de determinar si se han incumplido. Tras este proceso, si se considera que se ha incumplido una PAI, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (entre otras):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo; y/o
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor;

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Cuando el Subfondo invierte en un índice general de mercado, las PAI no se consideran, ya que la Gestora de inversiones no analiza los componentes subyacentes de estos índices.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica en el Suplemento, la Gestora de inversiones trata de lograr un impacto medioambiental y / o social positivo, al tiempo que se genera una rentabilidad total, compuesta de rentas y crecimiento del capital, invirtiendo en una amplia gama de valores de deuda y relacionados con la deuda denominados en euros, y en derivados relacionados. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también empleará una combinación de análisis externos y / o internos ASG para evaluar una inversión y determinará la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

- El Subfondo invertirá al menos el 90% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR
- El Subfondo invertirá al menos el 75% de su Valor de inventario neto en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten
- La Gestora de inversiones utiliza sus propios estudios y análisis crediticio para calificar los Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, como se indica en el suplemento, y no invertirá en aquellos que tengan una calificación roja, es decir, la peor calificación.
- El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco

- las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh

No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:

- las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos, o
- se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.

A fin de evitar cualquier duda, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa se determina conforme al criterio exclusivo del Asesor de inversiones.

Se pretende que el Fondo esté facultado, previa aprobación del Banco Central, para hacer uso de cualquier cambio o actualización en las exclusiones que se detallan en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión anteriormente mencionado.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

El Subfondo excluirá también de la inversión a aquellos emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la extracción de carbón metalúrgico, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
- obtengan el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
- obtengan el 15% de sus ingresos o un porcentaje superior de la distribución y la venta al por menor de tabaco;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso civil;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso no civil;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis;

Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo en el que puede invertir el Subfondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos;

- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de alcohol.

La Gestora de inversiones también descartará la inversión directa en emisores soberanos que, según lo que esta determine:

- cometan infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. Esto se determina mediante datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles, entre otros;

- muestren un desempeño insuficiente con respecto a los indicadores relativos a la gobernanza. Para determinarlo se emplean datos entre los que se incluyen los Worldwide Governance Indicators (Indicadores de gobernanza mundial) establecidos por el Banco Mundial;
- sean emisores soberanos de renta alta conforme a la definición del Banco Mundial, en caso de que existan pruebas de su mal desempeño en ámbitos como las normas laborales, la gestión medioambiental, medidas anticorrupción y / o las iniciativas para combatir el blanqueo de capitales.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial. Los instrumentos sujetos a esta excepción no contribuirán al objetivo sostenible del Subfondo.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores corporativos y soberanos sin calificación ASG (es decir, un emisor sobre el que existan datos insuficientes o inadecuados para elaborar una calificación ASG significativa, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones) y emisores corporativos y soberanos con la menor calificación ASG general (según lo determine la Gestora de inversiones).

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

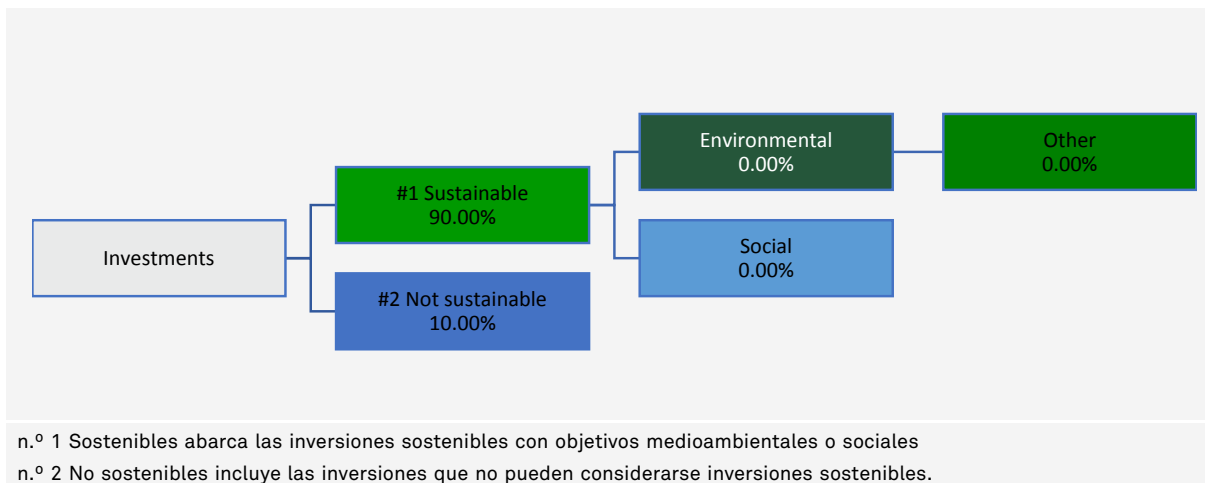
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 90% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan un objetivo medioambiental y / o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



● ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro. Por consiguiente, en este momento no se emplean derivados para conseguir el objetivo de inversión sostenible.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 90% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

Aunque el Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 90% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, que puede incluir aquellas que poseen un objetivo social, no existe ningún compromiso de invertir un porcentaje mínimo del Valor de inventario neto en tales Inversiones que tengan dicho objetivo.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «No sostenibles» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería que se mantienen con fines de gestión de la liquidez
- Organismos de inversión colectiva (OIC) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados (FDI) empleados con fines de cobertura.
- Instrumentos que ya no están clasificados como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y que se encuentran en proceso de venta.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones. Su proporción y utilización no afectan a la consecución del objetivo de inversión sostenible de forma continuada, porque en circunstancias normales suponen un máximo del 10% del Valor de inventario neto.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Dynamic Factor Premia V10 Fund

SUPLEMENTO 55 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo invertirá principalmente en Derivados y utilizará tales Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800Y5VKRB8OSSUW63
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management Limited
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management Limited (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York y la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,50%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,50%	0%
SGD A (Acum.)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,50%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,50%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,50%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,50%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,50%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,55%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,55%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,55%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,55%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,55%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,55%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,55%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,55%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,55%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,55%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,55%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,55%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%
AUD X (Acum.) (con cobertura)	AUD	Ninguna	0%	0%	0%
AUD X (Reparto) (con cobertura)	AUD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total por encima de un índice de referencia basado en el efectivo (tal y como se describe más adelante) en un horizonte de inversión de 3 a 5 años, con una volatilidad objetivo del 10% mediante un enfoque de activos múltiples respecto a la asignación de activos y la selección de valores. Sin embargo, no existe garantía de que se pueda alcanzar el objetivo en ese periodo de tiempo ni en cualquier otro.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende invertir en un conjunto diverso de primas de riesgo o factores de riesgo entre renta variable, renta fija, divisas y volatilidad de la renta variable con escasa correlación con los activos de riesgo tradicionales, de forma transparente, líquida y rentable, sobre todo mediante la inversión en Derivados (tal como se detalla en la sección «Uso de Derivados»). Puede encontrar información adicional sobre las primas de riesgo más adelante en la sección «Estrategia de inversión».

La referencia a «V10» en la denominación del Subfondo alude al objetivo de inversión de perseguir una volatilidad total o un riesgo del 10% en un horizonte temporal de 3 a 5 años. La volatilidad o el riesgo pueden definirse como el grado de variabilidad de la rentabilidad anualizada del

Subfondo en un periodo de 3 a 5 años. Una mayor variabilidad indica más volatilidad. No existen garantías de que la volatilidad materializada del Subfondo o su riesgo sean del 10% en este periodo ni en ningún otro.

El Subfondo puede invertir en valores de deuda y relacionados con la deuda corporativa y pública de tipo fijo y variable, incluidos bonos, bonos de agencias gubernamentales, Valores respaldados por activos («ABS»), Pagarés vinculados a créditos («CLN»), Bonos híbridos de empresa, Eurobonos, Pagarés cotizados, Pagarés de tipo variable, obligaciones indexadas, obligaciones vinculadas a la inflación, bonos solo con intereses, Bonos convertibles, Obligaciones municipales, Bonos de la Norma S, Bonos 144A, Pagarés estructurados, Bonos con cupón cero e instrumentos del mercado monetario (certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo, letras del Tesoro) y Derivados relacionados con la deuda (en adelante, «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

Mientras que los Pagarés cotizados se negocian en bolsa, los Pagarés estructurados se adquieren en el mercado extrabursátil mediante un acuerdo bilateral con una contraparte.

El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su Valor de inventario neto en ABS.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en bonos de la Norma S y bonos 144A.

El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su Valor de inventario neto en Pagarés Estructurados.

El Subfondo no invertirá en CoCo.

Pueden emplearse Pagarés cotizados para proporcionar exposición especializada a determinados sectores del mercado, como un subsector del sector inmobiliario, por ejemplo, bienes inmuebles en EE. UU. u otros activos relacionados con hipotecas en ese país.

Consulte el «Directorio de instrumentos de deuda», incluido en el cuerpo del Folleto, a fin de obtener descripciones de los Valores de deuda y relacionados con la deuda distintos a Obligaciones indexadas.

El Subfondo podrá invertir en valores con grado de inversión (es decir, BBB- o superior) y hasta un 30% de su Valor de inventario neto en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión (es decir, BB+ o inferior) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, en el momento de la compra.

El Subfondo también podrá invertir en valores de renta variable, entre los que se incluyen sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI»), sociedades de gestión inmobiliaria («REOC»), acciones preferentes convertibles, resguardos estadounidenses de depósito de valores («ADR»), resguardos mundiales de depósito de valores («GDR») y derechos de compra de acciones y Derivados relacionados con renta variable (en lo sucesivo «Valores de renta variable y asimilados a renta variable»). Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

El Subfondo puede invertir hasta el 35% de su Valor de inventario neto en materias primas a través de una combinación de valores cotizados o negociados en Mercados admisibles, como Valores de renta variable y asimilados a renta variable, Valores de deuda y relacionados con la deuda y Derivados. El Subfondo no invertirá directamente en materias primas. Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados».

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos del mercado monetario y los fondos cotizados («ETF») de capital variable y los ETF sintéticos. Todos los ETF en los que invierte el Subfondo serán OICVM.

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

El Subfondo pretende invertir a nivel mundial en Valores de deuda y relacionados con la deuda y Valores de renta variable y asimilados a renta variable tanto denominados como no denominados en dólares estadounidenses de sociedades o emisores de mercados desarrollados y emergentes, sin centrarse en ninguna industria o sector específicos. No obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en una industria o sector concretos en función de dónde detecte oportunidades de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 40% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes, lo que incluye hasta el 10% del Valor de inventario neto en China y

hasta el 10% en India. El Subfondo obtendrá exposición a China e India mediante exposición directa a los correspondientes índices financieros.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en valores mobiliarios que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de las inversiones autorizadas en OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo deberán cotizarse o negociarse en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense, puede invertir en activos no denominados en esta moneda. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al dólar estadounidense. Además, el Subfondo podrá adoptar posiciones activas en divisas mediante contratos de divisas a plazo, a fin de aplicar una posición, como la adopción de una posición larga en euros y una posición corta en dólares estadounidenses, con miras a expresar la opinión de la Gestora de inversiones con respecto a divisas distintas al dólar estadounidense. Por lo tanto, la rentabilidad de un Subfondo podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas del Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera y no todos los activos podrían estar cubiertos respecto a la moneda de cuenta.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. En circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá además mantener temporalmente niveles elevados de efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles (es decir hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo) cuando las condiciones de mercado puedan requerir una estrategia de inversión defensiva (por ejemplo colapso bursátil o una gran crisis).

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU., certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo fijo y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

ICE BofA US 3-Month Treasury Bill Index

Datos del Índice de referencia

Índice ICE BofA US 3-Month Treasury Bill (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

El índice ICE BofA US 3-Month Treasury Bill hace un seguimiento de la rentabilidad diaria de las letras del Tesoro estadounidense a 3 meses.

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como objetivo respecto del cual medir su rentabilidad en periodos continuos anualizados de 3 años, antes de comisiones. El Subfondo pretende ser neutro al mercado. Esto significa que trata de equilibrar la exposición larga al mercado agregada con una exposición corta al mercado agregada similar, de manera que, con el tiempo, la exposición larga y corta al mercado sea próxima a cero. Con arreglo a esto, el efectivo se considera un objetivo adecuado con respecto al que medir la rentabilidad del Subfondo.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo emplea una estrategia global de activos múltiples dinámica que trata de captar primas de riesgo en las exposiciones de renta variable, renta fija, divisas, materias primas y volatilidad, principalmente mediante la inversión en Derivados. Dinámica hace referencia a la forma en que la Gestora de inversiones hará las asignaciones entre las clases de activos y los valores que se describen más arriba en la sección «Políticas de inversión», y cómo ajustará dicha asignación de acuerdo con la estrategia de inversión. La Gestora de inversiones calculará la rentabilidad y el riesgo asociados con cada prima dentro de cada clase de activos. La Gestora de inversiones actualiza estos cálculos a diario, y reequilibra y ajusta la cartera regularmente con arreglo a los cálculos actualizados. La cartera de estas primas de riesgo se construye minuciosamente, de forma que el Subfondo pueda aprovechar la rentabilidad atribuida a dichas primas de riesgo, al tiempo que mantiene un conjunto de exposiciones diverso que mitiga los riesgos de descenso con una escasa correlación con las clases de activos tradicionales, como son las acciones y los bonos.

Además, la Gestora de inversiones pretende crear una cartera con un objetivo de volatilidad o riesgo total del 10% en un horizonte temporal de 3 a 5 años. La Gestora de inversiones persigue una volatilidad de cartera del 10% como parte de su proceso de construcción de cartera. Este proceso implica una técnica de optimización de cartera que persigue equilibrar las rentabilidades previstas y el riesgo esperado para cada prima de riesgo, a fin de crear una combinación óptima que maximice las rentabilidades ajustadas al riesgo. La Gestora de inversiones limita esta combinación óptima de forma que prevé una volatilidad de cartera del 10%.

Las primas, como Equity Trend (tendencia de renta variable), suelen tener un mejor comportamiento ante los descensos de los mercados. Las primas como Equity Momentum (momentum de renta variable), no guardan relación con las condiciones del mercado. Primas como Equity Value (valor de renta variable), suelen comportarse mejor tanto en las subidas como en las bajadas de los mercados.

Se define prima de riesgo como la rentabilidad o recompensa que obtiene un inversor por asumir ese riesgo. Por ejemplo, la prima más común es la prima de riesgo de renta variable. Se trata de la rentabilidad de la renta variable menos el tipo de efectivo o el tipo libre de riesgo. La diferencia entre estas dos rentabilidades (p. ej., la renta variable menos el efectivo) constituye la prima de riesgo de renta variable. Los mercados

financieros pueden considerarse un conjunto de componentes o primas de cada una de las clases de activos. El Subfondo trata de emplear estos componentes como base para generar un flujo de rendimientos diverso, con una escasa correlación con los activos tradicionales, transparente, líquido y rentable.

Estas primas de riesgo son: valor, «momentum», tendencia, «carry», calidad y volatilidad.

- Valor es una estrategia que implica la selección de títulos que parecen negociarse por debajo de su valor intrínseco o contable.
- «Momentum» es una estrategia que implica seleccionar valores que han experimentado un incremento positivo de su precio en un periodo reciente, como 50 días.
- Tendencia es una estrategia que implica seleccionar valores que muestran una tendencia positiva de su precio en un periodo prolongado.
- «Carry» es una estrategia que implica seleccionar valores que presentan una mayor rentabilidad o un rendimiento superior al de activos comparables.
- Calidad es una estrategia que implica seleccionar valores que parecen tener más calidad que un activo comparable.
- Volatilidad es una estrategia que implica una posición larga o corta en la volatilidad de varias clases de activos.

La exposición a cada una de estas primas puede ser tanto larga (p. ej., momentum de renta variable largo) como corta (p. ej., momentum de renta variable corto). Cada una de las primas de riesgo puede ganarse de forma simultánea en varias clases de activos, como momentum de renta variable largo o momentum de divisas largo. Otro ejemplo es la volatilidad de renta variable, que puede tratarse de volatilidad de renta variable larga o volatilidad de renta variable corta. Por ejemplo, si un inversor está largo en volatilidad de renta variable y el nivel de volatilidad aumenta, este se verá beneficiado. Esta prima de riesgo por volatilidad de la renta variable no está relacionada en modo alguno con el objetivo general de volatilidad del Subfondo. La primera es una prima de riesgo, mientras que la última tiene que ver con la dispersión de los rendimientos del Subfondo. El objeto de las posiciones largas y cortas es mejorar la generación de rentabilidad de las primas, al tiempo que controla la exposición a la clase de activo subyacente. A fin de tratar de beneficiarse de la volatilidad del mercado de renta variable, la Gestora de inversiones podrá adoptar una posición larga mediante la adquisición de una opción de compra sobre un índice de renta variable. Si la volatilidad del mercado de renta variable hace que el valor del índice de renta variable aumente, el valor de la opción de compra aumentará e incidirá positivamente en el Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, si la volatilidad del mercado de renta variable hace que el valor del índice de renta variable descienda, el valor de la opción de compra disminuirá e incidirá negativamente en el Valor de inventario neto del Subfondo. La Gestora de inversiones podrá comprar y vender opciones de compra sobre índices de renta variable a fin de expresar sus puntos de vista sobre la volatilidad del mercado de renta variable.

La Gestora de inversiones podrá recurrir a *swaps* de varianza para obtener exposición a la volatilidad de la renta variable. Podrán emplearse *swaps* de inflación con el fin de gestionar la inflación entre los tipos de inflación de distintos países.

La Gestora de inversiones empleará posiciones cortas sintéticas, apalancamiento y opciones para gestionar la exposición general del mercado y el perfil de riesgo del Subfondo. La Gestora de inversiones empleará posiciones cortas sintéticas a fin de proporcionar eficazmente las primas arriba descritas. La Gestora de inversiones adoptará posiciones cortas sintéticas en empresas, emisores o mercados en aquellos casos en los que considere que las empresas muestran una debilidad relativa en comparación con otras empresas, mercados o emisores que permitan a la Gestora de inversiones reducir el riesgo del Subfondo. Sin embargo, el Subfondo adoptará una posición larga neta en las primas arriba descritas. También puede recurrirse al apalancamiento con fines de gestión del riesgo. Un ejemplo sería utilizarlo para adoptar posiciones largas en activos de cobertura, como los bonos soberanos. Dado que estos activos de cobertura no guardan una correlación con los activos arriesgados o incluso presentan una correlación negativa, el efecto general sería una reducción del riesgo del Subfondo. Del mismo modo, el Subfondo podría adquirir una opción de venta para reducir el riesgo y conservar el capital en un contexto de caídas del mercado.

El Subfondo no recurrirá a préstamos para lograr su apalancamiento, sino que empleará Derivados para este fin. La mayoría de las posiciones del Subfondo se aplicarán mediante Derivados, como Futuros sobre índices y Contratos a plazo sobre divisas. Los Índices financieros se emplean para adquirir exposición a distintos mercados. Por ejemplo, la Gestora de inversiones puede adquirir futuros sobre un índice financiero como el FTSE China 150 a fin de ganar exposición a China. Puede emplearse la exposición a una combinación de índices financieros con el fin de captar las primas de riesgo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

Debido al objetivo, la política y la estrategia de inversión del Subfondo, que principalmente se implementan mediante la inversión en derivados, la Gestora y la Gestora de inversiones han concluido que los riesgos asociados a la sostenibilidad no son relevantes para este Subfondo. Por consiguiente, la Gestora de inversiones no incorpora los riesgos asociados a la sostenibilidad a sus decisiones de inversión. No obstante, debido a la naturaleza diversificada del Subfondo, la Gestora de inversiones ha determinado que el riesgo asociado a la sostenibilidad al que se enfrenta el Subfondo es mínimo.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés (incluidos Futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros sobre bonos Futuros sobre índices, incluidos Futuros sobre índices de renta variable y Futuros sobre índices de volatilidad Futuros del mercado monetario Futuros de renta variable
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de bonos Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre tipos de interés Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre fondos cotizados (ETF) Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre futuros de divisas Opciones sobre índices de volatilidad Opciones sobre <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito Opciones sobre dividendos Opciones sobre futuros de dividendos Opciones de divisas (incluidas las opciones con barrera)
Swaps	<i>Swaps</i> de incumplimiento de crédito Índice/cesta de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito <i>Swaps</i> de tipos de interés <i>Swaps</i> de divisas <i>Swaps</i> de divisas cruzadas <i>Swaps</i> de materias primas <i>Swaps</i> de dividendos <i>Swaps</i> de renta variable (incluido denominación única, índice y sector) <i>Swaps</i> de inflación <i>Swaps</i> de varianza <i>Swaps</i> de índice <i>Swaps</i> de rentabilidad total (TRS) (incluido denominación única, crédito, índice y cesta a medida) <i>Swaps</i> de sector <i>Swaps</i> de volatilidad
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Valores respaldados por activos (ABS) Pagarés vinculados a créditos (CLN) Pagarés estructurados ETF sintéticos Pagarés cotizados Derechos de compra de acciones Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito para proporcionar exposición a mercados de renta fija globales de forma más rentable que adquiriendo los valores físicos.	CDX North American Investment Grade CDX North American Investment Grade High Volatility CDX North American High Yield CDX North American High Yield High Beta CDX Emerging Markets CDX Emerging Markets Diversified
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos.	Índice AEX Índice ASX SPI Índice ASX 200 Índice Bovespa Índice CAC- 40 Índice DAX 30 Índice Hang Seng Índice HSCEI Índice IBEX 35 Índice FTSE 100 Índice FTSE China 150 Índice FTSE MIB Índice FTSE Taiwan Índice FTSE/JSE Top 40 Índice Kospi 200 Índice MSCI Singapore Índice Nasdaq 100 EMINI Índice Russell 2000 Índice S&P 500 Índice S&P CNX Nifty Índice S&P Midcap 400 Índice S&P/TSX 60 Índice S&P Toronto 60 Índice S&P Emerging Markets Índice Stockholm OMX Índice Swiss Markit Índice TOPIX
Los índices de volatilidad expresan la opinión de la Gestora de inversiones acerca de la volatilidad de un mercado o divisa concretos de una manera más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	CBOE Volatility Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo

de inversión. La exposición larga bruta total a través de Derivados no superará el 2000% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta bruta total no superará el 2000% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	20% del Valor de inventario neto del Subfondo (utilizando un periodo de tenencia de 20 Día hábil)
Límite de apalancamiento bruto	el 0% y el 2000% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps* y contratos a plazo. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no

emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments.

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento se indican bajo el subapartado «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Sustainable Global Emerging Markets Fund

SUPLEMENTO 56 DEL 19 DE MAYO DE 2025

Este Subfondo se cerró mediante reembolso obligatorio, por el cual todas las Acciones en emisión del Subfondo a 11 de junio de 2025 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles a nuevos inversores. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800C4HLF07W5C5209
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF H (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	2,00%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,50%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro I (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
CHF G (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
CHF G (Reparto)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
USD G (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Reparto) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
Sterling G (Reparto) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	1,00%	0%
CHF G (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%
CHF G (Reparto) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Acum.)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Reparto)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Reparto) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende conseguir una revalorización del capital a largo plazo y tiene un objetivo de inversión sostenible.

En concreto, el Subfondo trata de contribuir a objetivos sociales y medioambientales invirtiendo en valores de empresas de mercados emergentes que demuestren atributos de inversión atractivos y fomenten un desarrollo sostenible.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá al menos un 80% de su Valor de inventario neto en empresas cotizadas, negociadas, ubicadas o que obtengan al menos la mitad de sus ingresos o beneficios en países de mercados emergentes, incluidos China e India.

El Subfondo invertirá al menos el 80% de su Valor de inventario neto en renta variable y valores relacionados con renta variable de empresas de mercados emergentes que promueven objetivos sociales o ambientales al promover el desarrollo sostenible, contribuyendo a uno o

varios Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. Entre los ejemplos de ODS se incluyen acción por el clima, energía asequible y limpia, ciudades y comunidades sostenibles, consumo y producción responsables, salud y bienestar, educación de calidad y hambre cero.

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Las inversiones deben cumplir los criterios vinculantes en materia ambiental, social y de gobernanza («ASG») y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Además de promover objetivos sociales o ambientales contribuyendo a uno o varios ODS, la Gestora de inversiones también tratará de:

- identificar y evitar emisores que participen en áreas de actividad específicas que la Gestora de inversiones considere perjudiciales desde una perspectiva ambiental o social.

- El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
 - las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
 - las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
 - las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
 - las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
 - las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh
- El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción y / o producción de gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico
- identificar e invertir en empresas que busquen de manera proactiva una correcta gestión de los factores ambientales y / o sociales, lo que a su vez debería favorecer la obtención de rentabilidades financieras a largo plazo. Entre dichas empresas también figurarán aquellas que contribuyan al desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones ambientales y / o sociales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos naturales o el acceso a la atención sanitaria.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa

principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

Todas las empresas en las que se invierte aplican buenas prácticas de gobierno.

Las empresas en las que invierte el Subfondo están sujetas a los elementos vinculantes antes citados en el marco de los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones para alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Subfondo.

Los valores de renta variable y relacionados con la renta variable en los que puede invertir el Subfondo son, entre otros, acciones ordinarias y preferentes, resguardos estadounidenses y mundiales de depósito de valores, valores convertibles o canjeables en estas acciones (como acciones preferentes convertibles, pagarés participativos («P-Notes»), incluidas opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEP») y *warrants* con un precio de ejercicio bajo («WPEB»), sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI»), sociedades de gestión inmobiliaria (REOC) y otros fondos de capital fijo negociados, incluidos fideicomisos de inversión cotizados, *warrants* (hasta un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, en el caso de los *warrants*), derechos de compra de acciones y Derivados relacionados con renta variable (que aparecen enumerados más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en adelante, «Valores de renta variable y relacionados con la renta variable».

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en SOCIMI cotizadas y hasta el 10% de su Valor de inventario neto en REOC cotizadas. Las SOCIMI y las REOC en las que puede invertir el Subfondo podrían contribuir al cumplimiento de objetivos sociales mediante la financiación de vivienda social, hospitales o infraestructuras esenciales.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de capital variable («OIC»), tales como fondos cotizados basados en índices de renta variable («ETF») y fondos del mercado monetario. La selección de OIC para el Subfondo se hará en función de si se espera que contribuyan a que este cumpla su objetivo de inversión (y constituyen Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR) o de que su uso se considere adecuado para fines de gestión de la liquidez o de cobertura. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá mantener activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles en determinadas circunstancias, que incluyen aquellos casos en los que la Gestora de inversiones considere que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones del mercado requieran una estrategia de inversión defensiva, o en las situaciones descritas más adelante en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías».

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

Entre los métodos para obtener exposición a valores chinos figuran la compra de acciones chinas de la clase H cotizadas o negociadas en la Bolsa Hong Kong, acciones chinas de la clase B cotizadas o negociadas en la Bolsa de Shanghái o la Bolsa de Shenzhen, o acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. El Subfondo podrá invertir hasta el 30% de su Valor de inventario neto en acciones chinas de la clase A a través del canal Stock Connect. En el Apéndice V de este Folleto se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, puede invertir en activos no denominados en USD. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al USD. Además, el Subfondo podrá adoptar posiciones en divisas activas en monedas distintas del USD, con el fin de expresar la opinión de la Gestora de inversiones sobre divisas para ayudar al Subfondo a incrementar su capital. A tales efectos, podrá recurrirse a Derivados como contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre divisas u opciones de futuros sobre divisas. Por lo tanto, si bien las posiciones en divisas activas no formarán parte central de la estrategia de inversión del Subfondo, la rentabilidad de este podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas del Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario (como letras del Tesoro de EE. UU., certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo fijo) y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

MSCI Emerging Markets NR Index

Datos del índice de referencia

Índice MSCI Emerging Markets NR (el «Índice de referencia»).

Se trata de un Índice de referencia capitalización bursátil de flotación ajustada diseñado para medir el comportamiento de los valores cotizados de capitalización bursátil alta y media en los mercados emergentes mundiales. El Índice de referencia comprende aproximadamente el 85% de la capitalización

bursátil de flotación ajustada libre en todos los países en los que opera, incluidos: Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Corea del Sur, Kuwait, Malasia, México, Perú, Filipinas, Catar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Turquía y Emiratos Árabes Unidos (a fecha de 31 julio de 2024).

Se puede obtener más información acerca del Índice de Referencia en <https://www.msci.com/our-solutions/indexes/emerging-markets>

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de Referencia de este Subfondo es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de Referencia no se utiliza para determinar si las inversiones son Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR ni para evaluar la manera en que el Subfondo alcanzará sus objetivos ambientales y sociales. En su lugar, la Gestora de inversiones tratará de evaluar en qué medida las empresas en las que invierte el Subfondo contribuyen a los ODS a fin de determinar si se han cumplido los objetivos sociales del Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. Los cambios estructurales abarcan numerosos cambios, como ambientales, económicos, tecnológicos y demográficos, que proporcionan un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de inversiones a determinar las áreas con oportunidades potenciales y los riesgos, tanto en la clase de activos como en lo concerniente a los valores. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a establecer las áreas con posibles inversiones para el Subfondo.

La valoración de los valores incluye un análisis detallado basado en una amplia serie de indicadores y estudios financieros. Lo que incluye tener en cuenta los riesgos, oportunidades y cuestiones relacionados con los factores ASG. A la hora de invertir en valores, el gestor de la cartera tendrá en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo: las exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión de los propios valores. No hay limitaciones en cuanto al tamaño (capitalización bursátil) de las empresas en las que puede invertir el Subfondo. Además, este está considerablemente más concentrado que el Índice de Referencia, ya que tiene exposición a muchas menos empresas. El enfoque de la Gestora de inversiones se centra en tratar de invertir en acciones con

valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. La Gestora de inversiones busca particularmente unos balances sólidos, unos rendimientos del capital sostenibles y unos equipos gestores que insistan en los intereses de los accionistas.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones y constituye una Inversión Sostenible SFDR (incluida la aplicación de buenas prácticas de gobierno), la Gestora de inversiones examina si dicha empresa: (i) sigue prácticas empresariales sostenibles en un sentido económico (por ejemplo, si la estrategia, las operaciones y la situación financiera de la empresa son estables y duraderas); (ii) toma medidas adecuadas para gestionar las repercusiones materiales o el impacto de sus políticas y operaciones en relación con cuestiones ASG (por ejemplo, la huella ambiental, las normas laborales y la estructura general de la empresa); y (iii) contribuye, a través de sus operaciones empresariales actuales, y tiene planes creíbles para seguir contribuyendo a largo plazo (en su caso), a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de una forma demostrable.

Esto también puede incluir inversiones que constituyan Actividades económicas medioambientalmente sostenibles en las que las empresas en las que se invierte demuestran el compromiso de reducir su participación en actividades potencialmente perjudiciales y, por tanto, podrían incidir favorablemente en el medio ambiente o la sociedad con el tiempo. Se trata de empresas que, debido a su combinación de negocios heredada, puede que hayan producido malos resultados medioambientales o sociales en el pasado. Por ejemplo, empresas de generación de energía que construyen instalaciones para aprovechar recursos renovables a fin de impulsar una economía de bajas emisiones de carbono y que se han comprometido a desmantelar centrales de carbón. Para evitar dudas, dichas inversiones serán Inversiones Sostenibles con arreglo al SFDR en el momento de su adquisición.

De manera similar, en determinados casos, el Subfondo podrá invertir en una empresa cuya información ASG vigente, así como los datos proporcionados por proveedores de calificación ASG externos sobre dicha empresa, no reflejen plenamente las iniciativas ambientales o sociales positivas de esta, a juicio de la Gestora de inversiones.

Además, al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) deben cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales o de gobernanza importantes.

A la hora de determinar si una empresa cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta emplea una combinación de datos, estudios y calificaciones, externos e internos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Las inversiones del Subfondo deben seguir cumpliendo los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones de forma continua tras la compra inicial, y la Gestora de inversiones evaluará el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar sujeta una empresa de la misma manera que se evaluaría antes de la compra inicial.

El Subfondo invertirá principalmente en Valores de renta variable y relacionados con la renta variable, aunque también podrá invertir en efectivo y activos líquidos asimilables a tesorería con fines de cobertura o de liquidez cuando la Gestora de inversiones lo considere oportuno. Si bien el Subfondo tiene la posibilidad de recurrir a Derivados, estos no constituyen una parte fundamental de la estrategia de inversión. Los Derivados se utilizarán probablemente de manera puntual, en caso de que la Gestora de inversiones considere que son una forma más adecuada de lograr el objetivo de inversión del Subfondo que las inversiones directas. El uso de Derivados con fines de inversión solo estará permitido en la medida en que ello facilite a la Gestora de inversiones el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales del Subfondo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo tiene como objetivo la inversión sostenible de conformidad con el Artículo 9 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, se ajustarán al objetivo de inversión sostenible del Subfondo y a la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 75% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. buena gobernanza.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).
3. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social mediante el cumplimiento de cualquiera de lo siguiente:
 - 3.1 Empresas que ofrecen soluciones a problemas medioambientales o sociales;
 - cuando más del 30% de sus ingresos o gastos de explotación (esto es, gastos cotidianos en que incurre una empresa para seguir explotando su negocio) surgen de actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales (el «Umbral financiero»); o

- si no alcanzan el Umbral financiero, empresas que ofrecen productos o servicios de alto impacto cuando esos productos o servicios constituyan una parte menor de su actividad o que se encuentren en una fase previa a la generación de ingresos.

3.2 Inversiones que cumplen los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE (ajustadas al Reglamento de taxonomía de la UE).

4. Empresas cuyas prácticas de negocio internas contribuyen a un objetivo medioambiental o social; p. ej., empresas que mejoran las normas laborales en sus cadenas de suministro o impulsan eficiencias energéticas a través de sus operaciones.

Las inversiones sostenibles con arreglo al SFDR deben satisfacer las tres pruebas en el momento de la adquisición y de forma continua. Si, después de su compra, la inversión no satisface una o más pruebas, la Gestora de inversiones examinará lo siguiente actuando en beneficio del Subfondo y de los Accionistas 1) si es probable que la inversión vuelva a considerarse en el futuro una inversión sostenible con arreglo al SFDR dentro de un plazo razonable o 2) si debería venderse la inversión. La inversión no tendrá la consideración de inversión sostenible con arreglo al SFDR a menos que vuelva a satisfacer las tres pruebas y hasta el momento en que las satisfaga.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones evalúa e integra los riesgos de sostenibilidad junto con todos los demás riesgos que podrían ser pertinentes para un Subfondo, teniendo en cuenta el objetivo y la estrategia de inversión del mismo. A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos de sostenibilidad pueden mermar notablemente el valor de una inversión al afectar a los fundamentales del emisor (por ejemplo, debido al deterioro de los activos o los ingresos y al aumento de los pasivos, los gastos en bienes de capital, los costes operativos y los gastos de financiación), o acarrear un perjuicio para la reputación de una empresa, su productividad y su valoración, entre otras cosas.

La Gestora de inversiones tiene acceso a una serie de puntos de datos relacionados con factores ASG proporcionados por proveedores de datos externos que ayudan a identificar posibles problemas relacionados con tales factores a los que puede enfrentarse un emisor. Estos datos forman parte del examen y la evaluación que

realiza la Gestora de inversiones para determinar el nivel de riesgo de sostenibilidad al que puede estar expuesta una inversión.

Esta evaluación está integrada en el proceso de investigación del nivel de seguridad, que se basa en el análisis fundamental de las oportunidades de inversión individuales a través de una serie de factores diversos, entre los que se incluyen:

- Características económicas o financieras fundamentales
- Valoración
- Perfil de riesgo/beneficio
- El impacto de las consideraciones ASG en cuestiones que tienen importancia relativa financiera para el emisor.

A fin de evitar cualquier duda, en la actualidad la Gestora de inversiones no considera que determinados tipos de inversiones, como el efectivo, los equivalentes de efectivo, las posiciones en divisas, determinados tipos de Derivados y otros instrumentos no específicos de un emisor planteen un riesgo de sostenibilidad, y cree que no es viable evaluar el riesgo de sostenibilidad de otras inversiones, como los Fondos cotizados basados en índices.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta la información recopilada del análisis fundamental llevado a cabo será a la hora de decidir si adquirir o no una posición en un emisor, o de seguir manteniéndola. Como se ha explicado anteriormente, la evaluación y la gestión de los riesgos asociados a la sostenibilidad forman una parte importante del proceso de diligencia debida de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad

El Subfondo está sujeto a las Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, y se gestionará de manera que cumpla con dichas Directrices.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de índices de renta variable Futuros sobre renta variable Futuros de índices
Opciones	Opciones sobre acciones (denominación única, índice, sector, cesta personalizada) OPEB y WPEB Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre divisas Opciones de futuros sobre divisas
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/ apalancamiento integrados	Warrants Derechos de compra de acciones Acciones preferentes convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Conviene señalar que en la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de renta variable para proporcionar exposición a mercados regionales y globales de renta variable de una manera más rentable o eficiente que mediante la compra de los valores físicos	Índice MSCI Emerging Markets Índice MSCI India Índice MSCI China

Normalmente, todos los índices financieros se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que

representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá utilizar también contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de préstamo de valores

Este Subfondo no realizará operaciones de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 0% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos de pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El periodo de oferta inicial para las clases de Acciones no lanzadas continuará hasta el 19 de noviembre de 2025 o una fecha anterior o posterior en la que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones, momento en que el periodo de oferta inicial de dichas clases de Acciones se cerrará automáticamente. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31

de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 35.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Sustainable Global Emerging Markets Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800C4HLFO7W5C5209

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☒ Sí	●○ ☐ No
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0,00%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☒ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del 0,00%	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles
☐	☐ con un objetivo social



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Subfondo pretende conseguir una revalorización del capital a largo plazo y tiene un objetivo de inversión sostenible.

En concreto, el Subfondo trata de contribuir a objetivos sociales y medioambientales invirtiendo en valores de empresas de mercados emergentes que demuestren atributos de inversión atractivos y fomenten un desarrollo sostenible.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen al objetivo de inversión sostenible invirtiendo en empresas que promueven el desarrollo de soluciones que ayuden a abordar cuestiones medioambientales y / o sociales, como, por ejemplo, un uso más eficiente o reducido de los recursos o el acceso a la atención sanitaria.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr el objetivo de inversión sostenible.

Las Inversiones sostenibles conforme al SFDR no contribuyen a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Cómo máximo el 5% de su Valor de inventario neto en empresas que:

- Pertenecen a los siguientes sectores, según se definen en la Global Industry Classification Standard (GICS): materiales, industriales, servicios de utilidad pública y energía; y

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

- Desarrollan una actividad incompatible con un escenario en el que las temperaturas globales suben más de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones; y
- Carecen de una estrategia adecuada para abordar las emisiones / el cambio climático, o de un plan de transición creíble, según determine el marco propio de la Gestora de inversiones.

Además, cuando no se disponga de datos de terceros para evaluar estos criterios o se indique que determinadas empresas los cumplen, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de determinar la alineación con este indicador de sostenibilidad únicamente sobre la base de su proceso de revisión cualitativa.

0% del Valor de inventario neto en empresas en las que se invierte que han incurrido en vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU.

Una calificación media ponderada de riesgo ASG igual o superior a «media» respecto a cada cartera. Esta calificación se determinará usando datos de terceros.

Se acreditará que todas las inversiones están alineadas con uno o varios ODS de la ONU, constatado posteriormente a través de estudios de casos cualitativos.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de inversiones concluye que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR mantenidas en el Subfondo no perjudican de manera significativa los objetivos medioambientales o sociales evaluando la implicación de cada una de dichas Inversiones en áreas que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. Se excluyen del Subfondo las inversiones que participan en actividades que se consideran perjudiciales desde el punto de vista ambiental o social. La participación en tales actividades se supervisa de forma periódica. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR también se evalúan en función de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con carácter previo a la inversión.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Todos los indicadores de principales incidencias adversas obligatorios [según el Cuadro 1 del Anexo I] se tienen en cuenta, cuando resulta posible, al identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR para el Subfondo, así como el subconjunto de indicadores voluntarios [tomados de los Cuadros 2 y 3 del Anexo I]. También conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

La relevancia de los indicadores voluntarios se basa en la opinión de la Gestora de inversiones sobre la importancia del indicador para ese sector o región.

Los siguientes indicadores voluntarios se tienen en cuenta para todas las inversiones:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Ausencia de una política de derechos humanos
- Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno

Los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta mediante el uso de datos cuantitativos y estudios cualitativos internos.

Los niveles a partir de los cuales se considera que los parámetros PAI causan un perjuicio significativo varían en función, entre otros factores, de la clase de activos, el sector, la región y el país. Aunque la Gestora de inversiones aplica umbrales cuantitativos en función de cada PAI, en ciertas situaciones podrá emplear análisis cualitativos y su propio criterio para descartar o no aplicar estos umbrales en aquellos casos en que no esté conforme con la calidad o exactitud de los datos o cuando los datos no sean representativos de las iniciativas positivas de la empresa en los ámbitos medioambiental o social o de su evolución futura. Para evitar dudas, la decisión definitiva de si una inversión causa o no un perjuicio significativo a un objetivo medioambiental o social depende del criterio cualitativo de la Gestora de inversiones. Los parámetros PAI se evalúan de forma periódica para garantizar que las inversiones que la Gestora clasifica como sostenibles con arreglo al SFDR no perjudican de manera significativa ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. Actualmente, la Gestora de inversiones no establece hipótesis cuando la cobertura de datos es baja. Esto significa que para algunos PAI obligatorios no se podrá realizar un análisis de la prueba DNSH respecto de inversiones que la Gestora de inversiones clasifique como sostenibles con arreglo al SFDR. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, salvo cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros aplicados por terceros, que, o bien cubren directamente una o más de las mencionadas Prácticas, o bien se consideran sustitutos apropiados de una o varias de ellas; y las empresas en las que se invierte superan el propio proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones que tiene en cuenta tales Prácticas.

Además, cuando las empresas en las que se invierte no superan los filtros oportunos facilitados por terceros, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su proceso de revisión cualitativa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora de inversiones emplea una combinación de datos y análisis obtenidos interna y externamente para identificar emisores que operan en áreas causantes de perjuicios sustanciales desde el punto de vista ambiental o social. A este respecto, examina todos los PAI obligatorios, así como una selección de PAI voluntarios.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Tal como se indica en el Suplemento, el Subfondo es una cartera de renta variable de gestión activa que pretende lograr un crecimiento del capital a largo plazo y tiene un objetivo de inversión sostenible. En concreto, el Subfondo pretende contribuir a la consecución de objetivos ambientales y sociales invirtiendo en valores de empresas de mercados emergentes que demuestran cualidades de inversión atractivas y respalden el desarrollo sostenible, que constituyan Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y cumplan los criterios vinculantes medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), así como de sostenibilidad de la Gestora de inversiones. Por lo tanto, el universo de inversión del Subfondo se limita a emisores que la Gestora de inversiones considera que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad: a la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, esta examina si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza del mismo. Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Las consideraciones ASG se integran en el proceso decisorio de inversión aplicado por el Subfondo. El Subfondo también adopta criterios para identificar y evitar áreas de actividad perjudiciales desde el punto de vista medioambiental o social.

El proceso de inversión en empresas de la Gestora de inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. En cuanto a los temas, se trata de identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo. Los cambios estructurales abarcan numerosos cambios, como ambientales, económicos, tecnológicos y demográficos, que proporcionan un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de inversiones a determinar las áreas con oportunidades potenciales y los riesgos, tanto en la clase de activos como en lo concerniente a los valores. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de inversiones ayudan posteriormente a establecer las áreas con posibles inversiones para el Subfondo.

En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento puede obtenerse más detalles sobre la estrategia de inversión del Subfondo.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

El Subfondo:

- invertirá al menos el 80 % de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR
- invertirá al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducida su exposición a tesorería, activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario y derivados relacionados con divisas y derivados empleados con fines de cobertura («Activos no ASG»)) en empresas que cumplen los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua.
- invertirá al menos el 80% de su Valor de inventario neto en empresas ubicadas en países de mercados emergentes que contribuyen a objetivos sociales o ambientales mediante la promoción del desarrollo sostenible, contribuyendo a uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. Entre los ejemplos de ODS se incluyen acción por el clima, energía asequible y limpia, ciudades y comunidades sostenibles, consumo y producción responsables, salud y bienestar, educación de calidad y hambre cero.
- El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
 - las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales

- las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

- El Subfondo también excluirá de la inversión a las empresas que tienen una participación importante (lo cual se define como el 10% o más de los ingresos que obtiene esa empresa) en determinadas actividades, entre las que se incluyen:
 - la venta de productos derivados del tabaco
 - ocio para adultos
 - la producción de bebidas alcohólicas
 - operaciones de juego y apuestas
 - la extracción y / o producción de gas
 - la extracción y / o producción de petróleo y gas en alta mar en las regiones del Ártico

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúa tomando como referencia diversas fuentes de datos externas e internas que proporcionan información sobre el enfoque de una empresa en materia de gobernanza, incluidas sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

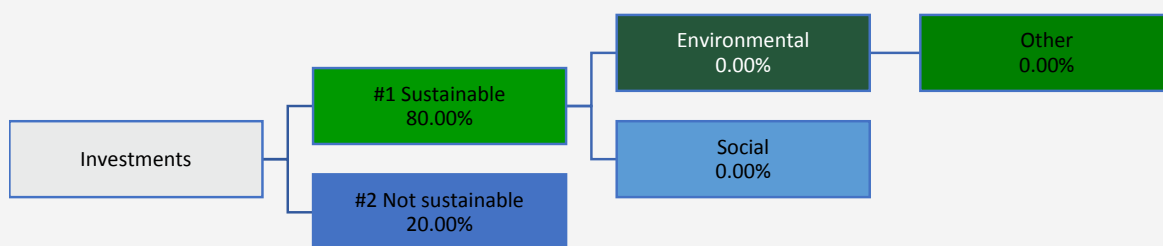
Además, la Gestora de inversiones excluye de la inversión a cualquier empresa que incumple uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 80% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



n.º 1 Sostenibles incluye las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

n.º 2 No sostenibles incluye las inversiones que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro. Por consiguiente, en este momento, no se emplean derivados para conseguir el objetivo de inversión sostenible.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

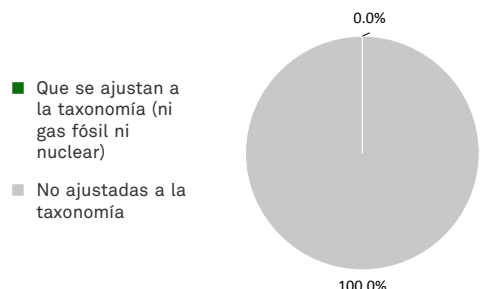
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo invierte como máximo el 20% del Valor de inventario neto en la categoría n.º 2 No sostenibles, que se compone principalmente de liquidez e instrumentos de cobertura, que pueden incluir (aunque sin limitarse a estos) efectivo, equivalentes de efectivo, posiciones en divisas, derivados vinculados a divisas y derivados utilizados con fines de cobertura, así como inversiones que ya no estén clasificadas como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR pero que están pendientes de venta. No hay garantías medioambientales o sociales mínimas asociadas a estas inversiones. La proporción y el uso de instrumentos de liquidez y cobertura no afectan a la consecución continuada del objetivo de inversión sostenible, ya que la Gestora de inversiones considera neutrales estos tipos de instrumentos y no presentan riesgos ni oportunidades de sostenibilidad.

Tampoco afectan a la consecución continuada del objetivo de inversión sostenible las asignaciones a inversiones que ya no se clasifiquen como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR pero que todavía deban venderse, ya que el Subfondo seguirá cumpliendo su compromiso mínimo con las inversiones sostenibles, al mantenerse como «Otras» solo durante un tiempo limitado.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- ¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?

No aplicable

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bnymellonim.com

Responsible Horizons EM Debt Impact Fund

SUPLEMENTO 57 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión no será amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800RV5KK3ZK331996
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,25%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	1,25%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,25%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%
Euro H (Reparto) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,25%	0%
DKK H (Acum.) (con cobertura)	DKK	50.000	5%	1,25%	0%
SEK H (Acum.) (con cobertura)	SEK	50.000	5%	1,25%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	1,25%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	1,25%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,75%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,75%	0%

Acciones «C»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%
HKD W (Acum.)	HKD	150.000.000	5%	0,50%	0%
HKD W (Reparto)	HKD	150.000.000	5%	0,50%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%
DKK W (Acum.) (con cobertura)	DKK	150.000.000	5%	0,50%	0%
SEK W (Acum.) (con cobertura)	SEK	150.000.000	5%	0,50%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,50%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,40%	0%
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5%	0,40%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro Z (Acum.) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,40%	0%
Euro Z (Reparto) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Euro E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Euro E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
DKK E (Acum.) (con cobertura)	DKK	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
SEK E (Acum.) (con cobertura)	SEK	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%
NOK E (Acum.)	NOK	Tal y como se ha acordado	5%	0,30%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%
CAD X (Acum.) (con cobertura)	CAD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo tiene un objetivo de inversión sostenible y trata de lograr un impacto medioambiental y / o social positivo, al tiempo que genera una rentabilidad total, compuesta de rendimientos y crecimiento del capital, invirtiendo en valores de deuda y relacionados con la deuda de mercados emergentes y en derivados afines.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

A efectos del presente Subfondo, deuda de mercados emergentes se define como los valores de deuda o relacionados con la deuda y derivados relacionados denominados en monedas fuertes o de mercados desarrollados (incluidas, a título meramente enunciativo, USD, EUR, JPY, GBP, CHF, CAD y AUD). Estos valores son emitidos por empresas, gobiernos y sus organismos, así como por entidades supranacionales que están domiciliados, tienen su sede, mantienen la mayoría de sus activos u otras participaciones, o ejercen una parte predominante de su actividad económica en o desde mercados emergentes, en opinión de la Gestora de Inversiones («Deuda de mercados emergentes» o «DME»).

El Subfondo invertirá al menos el 50% de su Valor de inventario neto en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten. Además, el Subfondo podrá invertir en valores emitidos por emisores de impacto.

El Subfondo invertirá al menos el 70% de su Valor de inventario neto en valores de deuda corporativa y relacionados con la deuda de tipo fijo o variable.

Entre los valores de deuda y relacionados con la deuda en los que podrá invertir el Subfondo se encuentran: pagarés de tipo fijo y variable, colocaciones privadas (como bonos de la Norma 144A y bonos del Reg. S), bonos híbridos, bonos *Step-up*, bonos garantizados, obligaciones, bonos con opción de venta, bonos con opción de compra, bonos con pago en especie, bonos alternativos, bonos de cupón cero, bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria (MBS), bonos convertibles, bonos convertibles contingentes (CoCos), *warrants*, así como eurobonos y bonos *Bullet* (con vencimiento único), obligaciones de organismos supranacionales, bonos de agencias, bonos de deuda pública y soberana de tipo fijo y variable, bonos municipales, bonos indexados y bonos vinculados a la inflación («ILB»), así como instrumentos del mercado monetario (como certificados de depósito, papel comercial y depósitos a un día), y derivados asociados a ellos (descritos más adelante en el apartado «Uso de Derivados»), en lo sucesivo, «Valores de deuda y relacionados con la deuda».

El Subfondo puede invertir hasta el 5% de su Valor de inventario neto en bonos municipales.

El Subfondo puede invertir hasta el 5% de su Valor de inventario neto total en colocaciones privadas (como algunos valores del Reg. S y determinados valores de la Norma 144A).

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en títulos respaldados por activos (ABS) y/o valores con garantía hipotecaria (MBS) de agencias.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo.

Para obtener una descripción de los CoCo, consulte el apartado «Directorio de instrumentos de deuda», y consulte el apartado «Riesgo de bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en valores de renta variable (en relación con la reestructuración de inversiones mantenidas por el Subfondo) o valores de deuda asimilables a la renta variable, entre ellos los bonos convertibles y los *warrants*.

El Subfondo puede invertir en valores con grado de inversión (calificación BBB- o superior o su equivalente, según una agencia de calificación reconocida), con calificación inferior al grado de inversión (BB+ o inferior o su equivalente, según una agencia de calificación reconocida) y sin calificación. El Subfondo puede invertir hasta el 100% de su Valor de inventario neto en valores con calificación inferior al grado de inversión o sin calificación.

El Subfondo no invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda que en el momento de la compra tengan una calificación inferior a B- (o su equivalente), otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida. En el caso de los ABS, los MBS y otras inversiones vinculadas al riesgo crediticio, el Subfondo no invertirá en Valores de deuda y relacionados con la deuda que en el momento de la compra tengan una calificación inferior a BBB- (o su equivalente), otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida. El Subfondo podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda siempre que la Gestora de inversiones los considere de calidad equivalente a los enumerados más arriba. En caso de calificación dividida (es decir, dos o más agencias de calificación otorgan diferentes calificaciones), se tendrá en cuenta la menor de las dos. En caso de que cualesquiera Valores de deuda y relacionados con la deuda que mantenga el Subfondo vean rebajada posteriormente su calificación por debajo de los límites antes mencionados, la Gestora de inversiones podrá mantener una exposición máxima del 3% del Valor de inventario neto del Subfondo a dichos valores cuya calificación se ha visto rebajada. Cuando el valor total de esos valores o instrumentos supere el 3% del Valor de inventario neto del Subfondo, todos aquellos cuya calificación no haya sido revisada al alza en un plazo de seis meses deberán venderse. Las exposiciones derivadas de los activos subyacentes de organismos de inversión colectiva («OIC») se tendrán en cuenta a la hora de aplicar las restricciones establecidas en este apartado.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de capital variable, incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de

inversiones. Toda inversión en ETF de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo pretende invertir más del 70% de su Valor de inventario neto en mercados emergentes sin centrarse en ninguna industria o sector concreto.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en valores mobiliarios (es decir, Valores de deuda y relacionados con la deuda) que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el USD, podrá invertir en activos no denominados en USD que tendrán generalmente cobertura respecto de esta moneda mediante derivados vinculados a divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. En circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá mantener temporalmente niveles elevados de efectivo y activos líquidos semejantes cuando las condiciones del mercado exijan una estrategia de inversión defensiva (por ejemplo, un crac bursátil o una crisis importante) o cuando el Subfondo experimente un gran volumen de suscripciones en cualquier Día de negociación.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente. Los activos líquidos no tendrán que ser Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten ni reflejar o promover de otro modo impactos sociales y / o ambientales positivos.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

J.P. Morgan EM Credit Green, Social and Sustainability Bond Diversified Index (USD Hedged)

Datos del índice de referencia

J.P. Morgan EM Credit Green, Social and Sustainability Bond Diversified Index (USD Hedged) (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia mide la rentabilidad de los Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, incluidos los bonos verdes, los bonos sociales y los bonos sostenibles de mercados emergentes, un subconjunto del mercado de bonos de mercados emergentes general.

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al Índice de referencia con fines comparativos; sin embargo, la Gestora de inversiones no pretende alinear la rentabilidad del Subfondo con la del Índice de referencia, por lo que su rentabilidad podría ser muy distinta.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene la facultad de invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. El estilo de inversión del Subfondo no está limitado, por lo que no tendrá en cuenta el Índice de referencia a la hora de elegir las inversiones que mantendrá.

El Índice de referencia no se utiliza para determinar si el Subfondo ha conseguido o no su objetivo de inversión sostenible. En cambio, la Gestora de inversiones utiliza un marco propio que tiene en cuenta los ODS de la ONU y las disposiciones del Reglamento de taxonomía de la UE.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Dado que invierte en todos los mercados emergentes, el Subfondo será una cartera de inversiones «de impacto» en DME, que son aquellas que pretenden tener un impacto medioambiental y/o social positivo y mensurable, además de una rentabilidad financiera. Se compondrá principalmente de Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, aunque también incluirá Emisores de impacto.

Como se detalla más adelante, la Gestora de inversiones selecciona mediante un cribado a todos los emisores de DME empleando criterios ASG para crear un universo de inversión ASG reducido y optimizado. A continuación, aplica a ese universo de inversión un enfoque temático para identificar los valores y emisores que, a su juicio, tendrán un impacto incremental positivo en las personas (inserción social), el planeta (sostenibilidad medioambiental) y/o la prosperidad (prosperidad comunitaria), con arreglo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, además de ofrecer una rentabilidad financiera atractiva mediante la asignación a los valores y emisores mejores del universo de inversión que han obtenido las puntuaciones más altas. El enfoque de impacto del Subfondo puede cambiar con el tiempo, en función del lugar en el que la Gestora de inversiones identifique los principales retos sociales y medioambientales.

La Gestora de inversiones emplea su propia investigación y análisis crediticio para invertir en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, y empleará varios criterios para evaluar una inversión. El marco tendrá en cuenta, entre otros, la transparencia relativa a cómo se asignan los ingresos obtenidos de la emisión y la capacidad de medición de cualquier impacto que se logre, y también tendrá en cuenta la adaptación más amplia a la sostenibilidad del emisor en cuestión. Los valores tienen una calificación de verde oscuro (mejor de su clase), verde claro (cierta debilidad de los criterios de sostenibilidad) o rojo (no invertir). Los valores con calificación "rojo" se excluirán del universo de inversión del tipo de bonos mencionado.

Además de los Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, la Gestora de inversiones puede tratar de invertir en Emisores de impacto. El proceso de análisis de los flujos de ingresos de los Emisores de impacto puede emplear una combinación de datos externos (incluido de Bloomberg, MSCI, Sustainalytics, Vigeo Eiris y otros) e internos para hacer esta valoración. Podrán emplearse más datos para atender su continua idoneidad, incluidos análisis de la compatibilidad del emisor con una economía de bajas emisiones de carbono.

En relación tanto con los Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten como con los Emisores de impacto, la Gestora de inversiones podrá emplear una combinación de datos externos e internos para determinar si las actividades se ajustan al Reglamento de taxonomía de la UE.

El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:

- las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
- las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco
- las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh

No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:

- las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos, o
- se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB.

A fin de evitar cualquier duda, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa se determina conforme al criterio exclusivo del Asesor de inversiones.

Se pretende que el Fondo esté facultado, previa aprobación del Banco Central, para hacer uso de cualquier cambio o actualización en las exclusiones que se detallan en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión anteriormente mencionado.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

El Subfondo excluirá también de la inversión a aquellos emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la extracción de carbón metalúrgico, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
 - obtengan el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
 - obtengan el 15% de sus ingresos o un porcentaje superior de la distribución y la venta al por menor de tabaco;
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso civil;
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso no civil;
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis;
- Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo de inversión del fondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos;
- obtengan más del 5% de sus ingresos del juego;
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
 - obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de alcohol.

La Gestora de inversiones también descartará la inversión directa en emisores soberanos que, según lo que esta determine:

- cometan infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. Esto se determina mediante datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles, entre otros;
- muestren un desempeño insuficiente con respecto a los indicadores relativos a la gobernanza. Para determinarlo se emplean datos entre los que se incluyen los Worldwide Governance Indicators (Indicadores de gobernanza mundial) establecidos por el Banco Mundial;

- sean emisores soberanos de renta alta conforme a la definición del Banco Mundial, en caso de que existan pruebas de su mal desempeño en ámbitos como las normas laborales, la gestión medioambiental, medidas anticorrupción y / o las iniciativas para combatir el blanqueo de capitales.

Las exclusiones mencionadas no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial. Los instrumentos sujetos a esta excepción no contribuirán al objetivo sostenible del Subfondo.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores corporativos y soberanos sin calificación ASG (es decir, un emisor sobre el que existan datos insuficientes o inadecuados para elaborar una calificación ASG significativa, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones) y emisores corporativos y soberanos con la menor calificación ASG general (según lo determine la Gestora de inversiones).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Fondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una restricción de inversión del Subfondo por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Fondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Fondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Para evaluar si una inversión que cumple los criterios de sostenibilidad de la Gestora de inversiones también cumple su objetivo de rentabilidad, la Gestora de inversiones utilizará principalmente un análisis de solvencia «ascendente» (*bottom-up*) para su selección de valores. Esto conlleva una evaluación de la solvencia del emisor que incorpora un análisis de indicadores crediticios claves, como el apalancamiento y el flujo de tesorería. Asimismo, puede llevarse a cabo una valoración relativa de los Valores de deuda y relacionados con la deuda del emisor en relación con Valores de deuda y relacionados con la deuda comparables a fin de complementar el estudio y análisis crediticio. Este

enfoque está pensado para identificar, en mercados emergentes y sin ninguna concentración geográfica o sectorial específica, valores de deuda y relacionados con la deuda con potencial de generar una buena rentabilidad total.

Por otro lado, al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo (una vez deducidas las inversiones realizadas con fines concretos, como la cobertura y la liquidez (los «Activos no ASG»)) debe cumplir los criterios ASG y de sostenibilidad de la Gestora de inversiones en el momento de la adquisición y de forma continua. No se realizará ninguna inversión en un valor cuando se considere que presenta problemas ambientales, sociales y de gobernanza importantes que no puedan solucionarse. Para evitar dudas, el cumplimiento de dichos criterios no es obligatorio para los Activos no ASG.

Las posiciones cortas sintéticas se utilizan normalmente para cubrir el riesgo de crédito o de tipos de interés a nivel general en la cartera con fines de gestión de riesgos, por ejemplo, cuando la Gestora de inversiones desea reducir el riesgo de crédito de un bono de empresa concreto, pero quizás no pueda vender el bono a un precio atractivo, la Gestora de inversiones adoptará una posición corta sintética en dicho bono. No se recurrirá a posiciones cortas para contribuir a que el Subfondo alcance su objetivo de inversión.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo tiene como objetivo la inversión sostenible de conformidad con el Artículo 9 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Todas las inversiones del Subfondo, salvo las destinadas a fines concretos, como la cobertura y la liquidez, cumplirán la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Por lo tanto, el Subfondo invertirá al menos el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para definirse como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de emisores de impacto: Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - a) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 50% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - b) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
 3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

El Subfondo integra el riesgo asociado a la sostenibilidad en las decisiones de inversión.

A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

Los riesgos asociados a la sostenibilidad se integran en las decisiones de inversión garantizando que los responsables principales de la toma de decisiones estén informados e incluidos en el programa de inversión responsable de la Gestora de inversiones, y estableciendo procedimientos eficaces de responsabilidad, transparencia e implementación. Cuando el riesgo asociado a la sostenibilidad se considere importante para los resultados de la inversión, se incorporará a los procesos de diligencia debida. Esto puede incluir la evaluación de valores individuales y / o la interacción con emisores o participantes en el mercado. Los controles internos garantizan que los criterios de sostenibilidad se apliquen continuamente. Estos controles están codificados y se actualizan a medida que se obtiene nueva información.

En términos de factores sociales y ambientales, el marco de calificaciones ASG propio de la Gestora de inversiones proporciona información específica del sector y de los emisores sobre cuestiones clave. Como se describe más detalladamente en el apartado «Estrategia de inversión», la gobernanza es un factor de riesgo clave para la sostenibilidad que forma parte del presente marco. Dentro de este marco, la Gestora de inversiones crea sus propias calificaciones ASG basándose en datos de múltiples fuentes externas, que se ajustan utilizando sus conocimientos expertos internos para generar calificaciones ASG que reflejen de forma más exacta y fiable los riesgos que afrontan las empresas y los países.

Dado que el Subfondo tiene como objetivo la inversión sostenible, la Gestora de inversiones puede renunciar deliberadamente a oportunidades para que el Subfondo obtenga exposición a determinados emisores y puede optar por vender un valor en un momento considerado como desfavorable. Por consiguiente, el universo de inversiones del Subfondo es menor que el de otros fondos, lo que puede afectar a la rentabilidad, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad

El Subfondo está sujeto a las Directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, y se gestionará de manera que cumpla con dichas Directrices.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros de tipos de interés (incluidos Futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros de deuda pública Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito Índice/cesta de swaps de incumplimiento de crédito Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (TRS) (incluidos los de denominación única, crédito, índice y cesta personalizada)
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Bonos con opción de venta y con opción de compra Valores de titulización de activos (ABS) Valores de titulización hipotecaria (MBS) Warrants

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Conviene señalar que en la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de forma más rentable que adquiriendo los valores físicos.	IHS Markit CDX EM Index IHS Markit CDX EM Diversified Index IHS Markit CDX LatAm Corporate Index IHS Markit iTraxx CEEMEA Index IHS Markit iTraxx Asia ex-Japan Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que

representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps, contratos a plazo y warrants. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto. La exposición máxima del Subfondo en relación con los swaps de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 45% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments.

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Períodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de

septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Responsible Horizons EM Debt Impact Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800RV5KK3ZK331996

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☒ Sí	●○ ☐ No
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0,00%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☒ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del 0,00%	☐ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible de este Subfondo es tratar de lograr un impacto medioambiental y / o social positivo, al tiempo que genera una rentabilidad total, compuesta de rendimientos y crecimiento del capital, invirtiendo en valores de deuda y relacionados con la deuda de mercados emergentes y en derivados afines.

El Subfondo invertirá en los siguientes tipos de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: Estas Inversiones sostenibles contribuyen al objetivo de inversión sostenible, ya que sus ingresos se destinarán exclusivamente a financiar o refinanciar de forma parcial o total los proyectos que tengan un efecto ambiental o social positivo empleando los ODS de las Naciones Unidas como orientación para los objetivos medioambientales, y / o, definidos como «actividades económicas medioambientalmente sostenibles» en el Reglamento de taxonomía de la UE.
- Valores de deuda de Emisores de impacto:
 - En el caso de los emisores corporativos: Estas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen al objetivo de inversión sostenible, ya que al menos el 50% de sus flujos de ingresos guardan relación con actividades medioambientales y / o sociales positivas que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS de las Naciones Unidas») o en las que al menos el 50% de sus actividades económicas cumplen el Reglamento de taxonomía de la UE.

- En el caso de los emisores no corporativos: Estas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR contribuyen al objetivo de inversión sostenible, ya que la Gestora de inversiones ha determinado que estos emisores son los mejores de su clase en lo que se refiere a lograr las metas definidas para uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR pueden incluir inversiones que contribuyen a:

- la mitigación del cambio climático;
- la adaptación al cambio climático;
- el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- la transición hacia una economía circular;
- la prevención y control de la contaminación; y / o
- la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

No se ha designado ningún índice de referencia para el Subfondo a efectos de lograr el objetivo de inversión sostenible.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se emplearán para medir la consecución del objetivo de inversión sostenible del Subfondo:

ODS de la ONU: (1) Determinar si el Subfondo ha invertido satisfactoria y sistemáticamente como mínimo el 80% de su Valor de inventario neto total en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, y / o Emisores de impacto, todos ellos considerados «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR». (2) Determinar, cuando proceda, si:

- dichos Emisores de impacto demuestran que:
 - en el caso de los emisores corporativos: al menos el 50 % de sus flujos de ingresos están alineados para el logro de uno o varios de los 17 ODS de las Naciones Unidas o al menos el 50 % de sus actividades económicas se ajustan al Reglamento de taxonomía de la UE.
 - en el caso de emisores no corporativos: la Gestora de inversiones los ha considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- en el caso de los Bonos de impacto con utilización de los ingresos, está previsto que los ingresos obtenidos se utilicen exclusivamente para financiar o refinanciar de forma parcial o total proyectos que demuestren una clara alineación para poder alcanzar uno o más de los 17 ODS de las Naciones Unidas y / o se definen como «actividades económicas medioambientalmente sostenibles» en el Reglamento de taxonomía de la UE.

● ¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con esta.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1. Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2. Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4. Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable
- 6. Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- 8. Emisiones al agua

- 9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13. Diversidad de género de la junta directiva
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 15. Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)
- 16. Países sujetos a infracciones sociales

Conviene señalar que aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, actualmente no es posible calcular la huella de carbono de cada Inversión sostenible con arreglo al SFDR, según lo previsto en el Anexo I.

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Además, las principales incidencias adversas se miden con arreglo a determinados umbrales definidos, lo cual puede dar lugar a un análisis cualitativo adicional por parte de la Gestora de inversiones a fin de determinar si se han incumplido. Tras este proceso, si se considera que se ha incumplido una PAI, la inversión en cuestión quedará excluida de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora, lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo examina las PAI como se indica en la respuesta a la pregunta «¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?», más la PAI adicional:

- Cuadro 2 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión: 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Cuadro 3 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión: 16. Casos de adopción de medidas insuficientes para afrontar el incumplimiento de las normas de lucha contra la corrupción y el soborno.

Las principales incidencias adversas se miden con arreglo a umbrales definidos, lo cual puede dar lugar a un análisis cualitativo adicional por parte de la Gestora de inversiones a fin de determinar si se han incumplido. Tras este proceso, si se considera que se ha incumplido una PAI, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (entre otras):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo; y/o
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor;

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Cuando el Subfondo invierte en un índice general de mercado, las PAI no se consideran, ya que la Gestora de inversiones no analiza los componentes subyacentes de estos índices.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se indica en el Suplemento, el Subfondo tiene como objetivo lograr un impacto medioambiental y / o social positivo, al tiempo que genera una rentabilidad total, compuesta de rendimientos y crecimiento del capital, invirtiendo en valores de deuda y relacionados con la deuda de mercados emergentes y en derivados afines. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también empleará una combinación de análisis externos y / o internos ASG para evaluar una inversión y determinará la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

- El Subfondo invertirá al menos el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR
- El Subfondo invertirá al menos el 50 % de su Valor de inventario neto en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten
- La Gestora de inversiones utiliza sus propios estudios y análisis crediticio para calificar los Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten, como se indica en el suplemento, y no invertirá en aquellos que tengan una calificación roja, es decir, la peor calificación.
- El Subfondo aplicará las Exclusiones PAB, tal como se establece en las Directrices de la ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad, descartando aquellas inversiones que proporcionen exposición a:
 - las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
 - las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco

- las empresas que conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones se considere que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh.

No obstante, el Subfondo podrá obtener exposición a emisores corporativos que de otro modo quedarían excluidos con arreglo a las Exclusiones PAB anteriormente indicadas si:

- las inversiones se destinan a Bonos verdes europeos, o

se trata de inversiones cuyos beneficios se reinvierten que no sean Bonos verdes europeos que, según el criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, basándose en el enfoque de transparencia, no financien ninguna actividad a la que se hace referencia en las Exclusiones PAB. A fin de evitar cualquier duda, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa se determina conforme al criterio exclusivo del Asesor de inversiones.

Se pretende que el Fondo esté facultado, previa aprobación del Banco Central, para hacer uso de cualquier cambio o actualización en las exclusiones que se detallan en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión anteriormente mencionado.

A fin de evitar dudas, aunque la evaluación de la Gestora de inversiones con respecto a si un emisor corporativo queda descartado según las Exclusiones PAB se basa principalmente en datos de terceros, cuando esta considere que los datos son incompletos, inexactos o incoherentes, se reserva la facultad discrecional de determinar si el emisor corporativo cumple las Exclusiones PAB únicamente sobre la base del proceso de revisión cualitativa de la Gestora de inversiones.

El Subfondo excluirá también de la inversión a aquellos emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la extracción de carbón metalúrgico, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
- obtengan el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón, salvo que la exposición se logre mediante Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten;
- obtengan el 15% de sus ingresos o un porcentaje superior de la distribución y la venta al por menor de tabaco;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso civil;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de armas de uso no civil;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis
Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo en el que puede invertir el Subfondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de alcohol.

La Gestora de inversiones también descartará la inversión directa en emisores soberanos que, según lo que esta determine:

- cometan infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. Esto se determina mediante datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles, entre otros;

- muestren un desempeño insuficiente con respecto a los indicadores relativos a la gobernanza. Para determinarlo se emplean datos entre los que se incluyen los Worldwide Governance Indicators (Indicadores de gobernanza mundial) establecidos por el Banco Mundial;
- sean emisores soberanos de renta alta conforme a la definición del Banco Mundial, en caso de que existan pruebas de su mal desempeño en ámbitos como las normas laborales, la gestión medioambiental, las medidas anticorrupción y / o las iniciativas para combatir el blanqueo de capitales.

Las exclusiones mencionadas no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial. Los instrumentos sujetos a esta excepción no contribuirán al objetivo sostenible del Subfondo.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores corporativos y soberanos sin calificación ASG (es decir, un emisor sobre el que existan datos insuficientes o inadecuados para elaborar una calificación ASG significativa, con arreglo a lo que determine la Gestora de inversiones) y emisores corporativos y soberanos con la menor calificación ASG general (según lo determine la Gestora de inversiones).

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

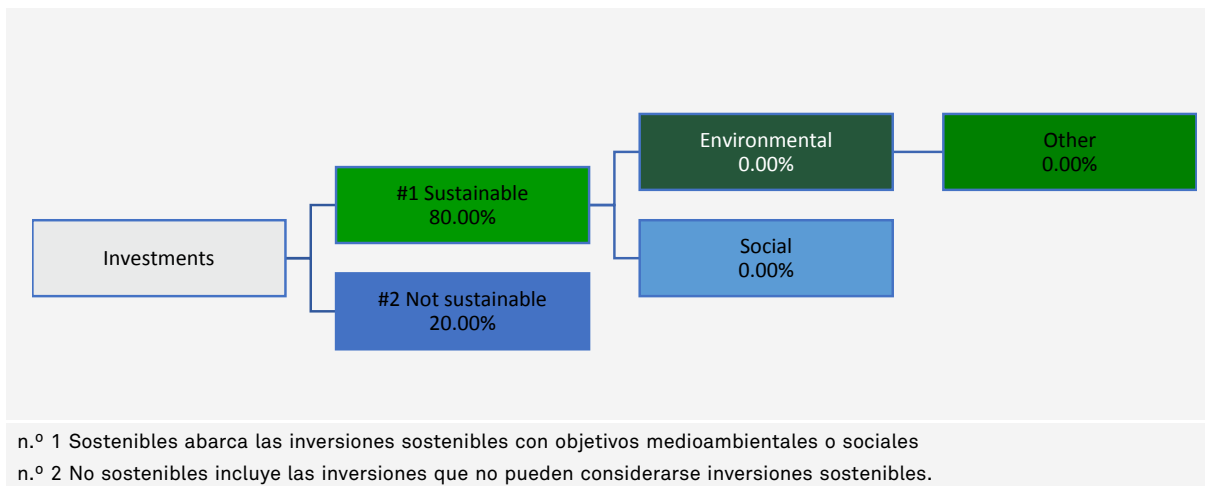
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 80% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan un objetivo medioambiental y / o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.



● ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no pretende emplear instrumentos derivados con fines de inversión, aunque esto podría cambiar en el futuro. Por consiguiente, en este momento no se emplean derivados para conseguir el objetivo de inversión sostenible.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**
Actividades de transición: 0,00%
Actividades facilitadoras: 0,00%

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 80% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

Aunque el Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 80% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, que puede incluir aquellas que poseen un objetivo social, no existe ningún compromiso de invertir un porcentaje mínimo del Valor de inventario neto en tales Inversiones que tengan dicho objetivo.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «No sostenibles» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería que se mantienen con fines de gestión de la liquidez
- Organismos de inversión colectiva (OIC) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados (FDI) empleados con fines de cobertura.
- Instrumentos que ya no están clasificados como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y que se encuentran en proceso de venta.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones. Su proporción y utilización no afectan a la consecución del objetivo de inversión sostenible de forma continuada, porque en circunstancias normales suponen un máximo del 20% del Valor de inventario neto.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Long-Term European Equity Fund

SUPLEMENTO 58 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

Está previsto que este Subfondo se cierre el 6 de mayo 2026. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2026. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- El Valor de inventario neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

LEI	2138004XGCRR77P7N117
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Walter Scott & Partners Limited
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Período de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
CHF A (Reparto)	CHF	5.000	5%	2,00%	0%
NOK A (Acum.)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK A (Reparto)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK H (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%
NOK H (Reparto) (con cobertura)	NOK	50.000	5%	2,00%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B (Acum.)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
Euro B (Reparto)	EUR	10.000	5%	1,50%	0%
SGD B (Acum.)	SGD	10.000	5%	1,50%	0%

Acciones «G»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,00%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	1,00%	0%
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
CHF C (Reparto)	CHF	5.000.000	5%	1,00%	0%
NOK C (Acum.)	NOK	50.000.000	5%	1,00%	0%
NOK C (Reparto)	NOK	50.000.000	5%	1,00%	0%
NOK I (Acum.) (con cobertura)	NOK	50.000.000	5%	1,00%	0%
NOK I (Reparto) (con cobertura)	NOK	50.000.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,75%	0%
Sterling W (Acum.)	GBP	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
CHF W (Reparto)	CHF	15.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Acum.)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Reparto)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	150.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Acum.) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%
NOK W (Reparto) (con cobertura)	NOK	150.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,75%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Acum.)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
CHF E (Reparto)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
NOK E (Acum.)	NOK	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
NOK E (Reparto)	NOK	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
USD E (Reparto) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
NOK E (Acum.) (con cobertura)	NOK	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%
NOK E (Reparto) (con cobertura)	NOK	Tal y como se ha acordado	5%	0,45%	0%

Acciones «X»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr la apreciación del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de valores de renta variable y asimilados a renta variable de empresas ubicadas en Europa (incluido el Reino Unido), al tiempo que tiene en cuenta factores ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo tratará de lograr su objetivo invirtiendo como mínimo el 80% de su Valor de inventario neto en una cartera de valores de renta variable y asimilados a renta variable (definidos a continuación) de empresas ubicadas en Europa (incluido el Reino Unido). Entre los valores de renta variable y asimilados a renta variable pueden incluirse acciones ordinarias y preferentes, acciones preferentes convertibles, certificados de depósito estadounidenses («ADR»), certificados de depósito mundiales («GDR»), sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria («SOCIMI»), sociedades de

explotación inmobiliaria y, únicamente a efectos de lo que se expone a continuación, *warrants* y derechos de compra de acciones, en lo sucesivo «Valores de renta variable y asimilados a renta variable».

En condiciones de mercado normales y salvo en períodos de gran actividad bursátil, se espera que al menos el 90% del Valor de inventario neto del Subfondo se invierta en Valores de renta variable y asimilados a renta variable. El resto del Subfondo se invertirá en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro y depósitos bancarios, tal como se recoge a continuación en la sección titulada «Gestión del efectivo y de las garantías».

El Subfondo podrá invertir como máximo y en total el 10% de su Valor de inventario neto en SOCIMI y REOC.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en organismos de inversión colectiva («OIC») de tipo abierto, incluyendo fondos del mercado monetario. Cualquier inversión en ETF de capital variable se hará de acuerdo con los límites de inversión

aplicables a los OIC. El Subfondo podrá invertir además en OIC de capital fijo, de acuerdo con los límites de inversión aplicables a los valores mobiliarios establecidos en el apartado «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá poseer ocasionalmente *warrants* o derechos de adquisición de acciones cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias. La inversión en *warrants* está sujeta a un límite del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en Derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en países europeos con mercados emergentes.

El Subfondo no está sujeto a restricciones relativas a la capitalización bursátil de los Valores de renta variable y asimilados a la renta variable en los que puede invertir.

- El Subfondo únicamente invertirá en empresas que cumplan las consideraciones de la Gestora de inversiones en materia de análisis ASG.

En general, cabe esperar que la cartera del Subfondo esté compuesta por empresas que adopten prácticas ASG exigentes o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales, además de demostrar una buena gobernanza. La cartera del Subfondo no incluirá empresas cuyas credenciales no alcanzan el umbral ASG según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de lograr este objetivo, la Gestora de inversiones:

- Considerará explícitamente los siguientes indicadores de sostenibilidad (según proceda):
 - i) indicadores de sostenibilidad medioambiental: emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad y recursos naturales, riesgos climáticos y de transición y contaminación y gestión de residuos; e
 - ii) indicadores de sostenibilidad social: ética empresarial, soborno y corrupción, privacidad y seguridad de datos, prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos y diversidad, igualdad e inclusión.
 - iii) Cabe señalar que, si bien estos ámbitos concretos constituyen un foco de atención, el análisis engloba factores muy diversos a la hora de evaluar si una empresa cuenta con normas estrictas de prácticas sociales y medioambientales.
- excluir empresas que hayan incumplido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- excluir valores emitidos por empresas que produzcan armas controvertidas;
- adoptar una política consistente en no invertir directamente en:
 - empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la producción de tabaco;
 - empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la inversión en exploración y producción de petróleo de la región del Ártico; y

- empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la extracción o la generación de carbón,

todos ellos se definen conjuntamente como «Criterios ASG».

Los avances en las prácticas sociales y medioambientales representan una evaluación basada en apreciaciones. Los datos subyacentes que respaldan los indicadores de sostenibilidad (indicados a continuación) se comprarán trimestralmente con umbrales establecidos a nivel interno. Cualquier advertencia que surja con relación a estos umbrales daría lugar a análisis y estudios en mayor profundidad por parte del responsable del valor (integrante del equipo de análisis encargado de analizar esa inversión concreta).

Todos los Valores de renta variable y asimilados a renta variable deben cumplir los Criterios ASG en el momento de su adquisición y de forma continua.

A fin de evitar cualquier duda, el resto del Subfondo formado por tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro, depósitos bancarios, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura no cumplirá los Criterios ASG.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC de capital variable distintos de ETF, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en los Mercados admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el EUR, puede invertir en activos no denominados en EUR. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al EUR. Por consiguiente, la rentabilidad del Subfondo podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y para proporcionar liquidez, así como respaldar la exposición a Derivados. La tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería normalmente se limitarán al 10% del Valor de inventario neto del Subfondo, aunque en condiciones excepcionales del mercado o durante períodos con una elevada actividad bursátil el Subfondo puede mantener hasta el 20% de su Valor de inventario neto en tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU. y otros bonos del Estado y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos

A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

MSCI Europe NR Index

Datos del Índice de referencia

MSCI Europe NR Index (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia representa valores de gran y mediana capitalización de 15 mercados desarrollados de Europa, entre ellos: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. El Índice de referencia comprende aproximadamente el 85% de la capitalización bursátil ajustada por flotación libre del universo de renta variable de mercados desarrollados europeos. El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de una manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene potestad absoluta para invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión. Si bien las posiciones del Subfondo podrán incluir componentes del Índice de referencia, la selección de las inversiones y sus ponderaciones en la cartera no se verán influidas por el Índice de referencia. La estrategia de inversión no limita el grado en el que la Gestora de inversiones puede desviarse del Índice de referencia.

El Índice de Referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta factores ASG. El Índice de referencia no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en conseguir un incremento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en una cartera de Valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de toda Europa (incluido el Reino Unido). La Gestora de inversiones selecciona inversiones utilizando un análisis fundamental para comprobar la capacidad y la voluntad de la dirección de las empresas en cuestión para mantener y, si fuera posible, aumentar el valor. El análisis fundamental incluye valorar la solidez del balance, el paisaje de la competencia, las valoraciones del precio de las acciones, la liquidez y el entorno normativo. En esta fase, se aplican los Criterios ASG de la Gestora de inversiones para evaluar las implicaciones ASG de cada inversión.

Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve la característica medioambiental del uso responsable de los recursos naturales y la característica

social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):

Indicadores de sostenibilidad medioambiental

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Indicadores de sostenibilidad social

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos
- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

La Gestora de inversiones tiene en cuenta además si la sociedad (i) aplica dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas de la empresa), y (ii) toma en debida consideración el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera una empresa, que incluye la valoración de sus prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza. Con relación a cada una de las inversiones de la cartera, debe completarse un documento de Integridad con el responsable del valor (integrante del equipo de análisis encargado de analizar esa inversión concreta) necesario para determinar los riesgos y las oportunidades más sustanciales a los que se enfrenta la empresa que, con fines orientativos, emplea los siguientes encabezados:

- Consideraciones ambientales (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la contaminación y la gestión de recursos, el uso de los recursos naturales y la economía circular)
- Consideraciones climáticas (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen el riesgo físico, el riesgo de transición y el riesgo financiero)
- Consideraciones sociales y capital humano (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la conducta y la cultura, el soborno y la corrupción, la gestión de la cadena de suministro y la seguridad de los productos)
- Gobernanza corporativa (entre los factores que deben tenerse en cuenta se incluyen la independencia del consejo, la diversidad de su composición, las competencias y experiencia, la protección y los derechos de los accionistas y las «píldoras envenenadas»)

Esta evaluación se completa antes de la adquisición inicial de cualquier inversión en el Subfondo y se actualiza anualmente.

La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

La filosofía y el proceso de inversión es coherente con el marco conceptual existente de la Gestora de inversiones: un enfoque de inversión a largo plazo basado en un análisis «de abajo arriba» (*bottom-up*) riguroso de las empresas con el objetivo de identificar aquellas empresas con mayores perspectivas de generación de riqueza. Esto refleja la creencia fundamental de que, con el paso del tiempo, el rendimiento de la inversión de una cartera superará la riqueza creada por las empresas subyacentes. Como resultado de ello, la tarea básica del equipo de investigación de la Gestora de inversiones es identificar aquellas empresas con un potencial de generación de riqueza consistente con el objetivo de inversión de la cartera.

La filosofía de la Gestora de inversiones se basa en una investigación detallada de los fundamentales con la mirada puesta en el potencial de crecimiento de determinados valores sobre un periodo de tiempo. Debido al carácter a largo plazo de este Subfondo se supone que los valores de renta variable y asimilados a la renta variable de la cartera se mantendrán con un horizonte a largo plazo de entre 3 y 5 años, o superior, siendo baja, por consiguiente, la rotación de la cartera del Subfondo por ser fundamental para el proceso de la Gestora de inversiones descrito anteriormente. En este sentido, si bien los inversores podrían beneficiarse de ganancias a corto plazo, la Gestora de inversiones no las buscará de forma específica.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en empresas con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 5% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. la actividad económica contribuye a un objetivo medioambiental o social: la empresa debe tener como mínimo el 30% de sus ingresos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social («DNSH»).
3. buena gobernanza.

En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo deberán cumplir los Criterios ASG de la Gestora de inversiones tanto al comienzo de la inversión como de forma continua.

PAI

Los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a los factores de sostenibilidad, así como a qué medidas se adoptan para reducir dicho daño. En ocasiones, tras la inversión inicial del Subfondo, puede que no se disponga de datos ASG externos independientes sobre una empresa participada, incluso relativos a las principales incidencias adversas. En estos casos, la empresa dejará de incluirse como parte de las consideraciones relativas a los efectos adversos de las decisiones de inversión con arreglo a factores de sostenibilidad hasta el momento en que los datos relevantes vuelvan a estar disponibles. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

A la hora de evaluar el riesgo de sostenibilidad asociado a las inversiones subyacentes, la Gestora de inversiones evaluará el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes pueda verse afectado negativamente por un acontecimiento o condición ASG («Acontecimiento ASG»).

A la hora de investigar cualquier empresa, independientemente de su ubicación geográfica y sector, la Gestora de inversiones aplica el mismo marco analítico. Este marco es cuantitativo y cualitativo, e implica el análisis de los registros financieros históricos junto con la consideración de siete áreas clave de investigación:

- actividades comerciales y huella física
- integridad
- características del mercado
- control del destino
- perfil financiero
- dirección y consejo de administración
- valoración y negociación

El análisis de prácticas ASG de la Gestora de inversiones incluye la evaluación y supervisión de empresas sobre factores relevantes y materiales en cuatro áreas clave:

- consideraciones ambientales
- consideraciones climáticas
- consideraciones sociales y capital humano
- gobernanza corporativa

Este proceso permite a la Gestora de inversiones examinar los factores que podrían afectar al éxito a largo plazo de un negocio antes de invertir. Como parte de la evaluación continua de una empresa por parte de la Gestora de inversiones, el análisis se actualiza, revisa y analiza anualmente, lo que permite a la Gestora de inversiones supervisar los progresos a lo largo del tiempo.

Aunque toda la investigación es propia de la Gestora de inversiones, se amplía con información y análisis de fuentes externas, incluidos proveedores de investigación externos, académicos y expertos en la materia. El contacto periódico de la Gestora de inversiones con la dirección de la empresa también contribuye a su evaluación general de una empresa.

Como se ha explicado anteriormente, la gestión y la evaluación de los riesgos asociados a la sostenibilidad está integrada en el proceso de inversión de la Gestora de inversiones, aunque puede existir el riesgo de que el valor del Subfondo se vea afectado negativamente de forma significativa por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50% de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	Enfoque de compromiso
Límite del enfoque de compromiso	100% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

Cuando utilice Derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede adquirir exposición indirecta a índices financieros.

Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar OFV, es decir, contratos de recompra y recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15% del Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra o recompra inversa y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 4 de septiembre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments.

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del

Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Long-Term European Equity Fund

Identificador de entidad jurídica: 2138004XGCRR77P7N117

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % ☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5,00% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve la característica medioambiental del uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):

Indicadores de sostenibilidad medioambiental:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Indicadores de sostenibilidad social:

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos

- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

Cabe señalar que, si bien estos ámbitos concretos constituyen un foco de atención, el análisis engloba factores muy diversos a la hora de evaluar si una empresa cuenta con normas estrictas de prácticas sociales y medioambientales.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad enumerados a continuación se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

El Subfondo empleará diversos datos para evaluar los indicadores de sostenibilidad. Estos datos proceden de un proveedor externo, por lo que existe cierto grado de dependencia con respecto a la exhaustividad, exactitud, coherencia y disponibilidad continua de los datos.

Medioambientales:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Biodiversidad y recursos naturales
- Riesgos climáticos y de transición
- Contaminación y gestión de residuos

Sociales:

- Soborno, corrupción y ética empresarial
- Privacidad y seguridad de datos
- Prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos
- Diversidad, igualdad e inclusión

Se revisará periódicamente la eficacia y cobertura de datos de los indicadores de sostenibilidad utilizados.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que pretende realizar en parte el Subfondo son los representados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Una Inversión sostenible con arreglo al SFDR contribuye a esos objetivos si al menos el 30% de sus ingresos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

A continuación, las inversiones del Subfondo que cumplen el umbral de ingresos mínimos, como se ha descrito anteriormente, se seleccionan en función de diversos indicadores de principales incidencias adversas (PAI) respecto de la evaluación de «no causar un perjuicio significativo», entre ellos, sin carácter restrictivo, los indicadores obligatorios recogidos en el Cuadro 1 del Anexo 1 de las normas técnicas de regulación del SFDR, según se detalla más adelante en el apartado «¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?».

En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

A fin de evitar cualquier duda, todas las empresas en las que invierte el Subfondo deberán cumplir los Criterios ASG de la Gestora de inversiones tanto al comienzo de la inversión como de forma continua.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Cuando se tienen en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, si fuera posible, cada indicador incluido en el Cuadro 1 del Anexo I de las normas técnicas de regulación y los indicadores pertinentes de los Cuadros 2 y 3 de dicho Anexo se examinan respecto a la mediana del sector o el umbral absoluto de todas las empresas que cumplen el umbral de ingresos porcentual para poder considerarse una Inversión sostenible con arreglo al SFDR. Se genera una advertencia si el indicador supera su umbral designado. En tales casos, se lleva a cabo un análisis adicional para determinar si la inversión no causa un perjuicio significativo y determinar, por tanto, si es realmente una inversión sostenible con arreglo al SFDR. Conviene señalar que, aunque se examina cada indicador del Cuadro 1 del Anexo I de las normas técnicas de regulación, no es posible calcular la huella de carbono de cada inversión sostenible potencial, según lo previsto en el Anexo I.

● ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos laborales hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del ámbito de influencia de una empresa. Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que no superen determinados filtros relacionados con Derechos humanos, el Trabajo, controversias generales y el cumplimiento fiscal que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, de acuerdo con el Artículo 7 del SFDR, las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad se consideran acordes con el régimen PAI para este Subfondo en lo que respecta al perjuicio que esas posiciones de inversión podrían causar externamente a tales factores. El Subfondo examinará 7 indicadores obligatorios incluidos en el Cuadro 1 del Anexo 1 de las normas técnicas de regulación a escala de la cartera. Son los siguientes:

- Huella de carbono
- Intensidad de los gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- Vulneraciones del Pacto Mundial de la ONU o de las Líneas Directrices de la OCDE
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas

El enfoque para tener en cuenta los «PAI» ha sido determinar qué umbrales considera razonables la Gestora de inversiones por encima de los cuales cabría considerar que el Subfondo causa una «incidencia adversa relevante» respecto a cualquiera de los criterios citados anteriormente. Se han establecido umbrales respecto a cada indicador a nivel de la cartera agregada, por encima de los cuales podría considerarse que el Subfondo tiene una «incidencia adversa relevante» sobre cualquiera de los criterios

citados anteriormente. El Subfondo se revisará internamente con respecto a estos umbrales, como mínimo cada tres meses. En el caso de indicadores cuantitativos, se asigna una bandera si se supera el umbral designado. Para otros indicadores, se asigna una bandera por un resultado inferior al umbral. En estos casos se realiza un análisis adicional para considerar si la cartera tiene una «incidencia adversa relevante» sobre cualquiera de los criterios anteriormente enumerados.

En caso de que se determine que el Subfondo tiene un «incidencia adversa relevante» en un PAI, la Gestora de inversiones determinará si debe modificarse la cartera y adoptar medidas oportunas. A fin de evitar toda duda, en ocasiones podría concluirse, tras una investigación ulterior, que no hay indicios claros de «incidencia adversa relevante», pese a que los datos de mercado indiquen que se ha infringido uno de estos umbrales.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad continua y la calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. En caso de que no se disponga de datos relevantes disponibles sobre una empresa participada concreta, la Gestora de inversiones excluirá dicha empresa de su análisis de PAI.

En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión que sigue este Subfondo consiste en un enfoque integrado ASG a largo plazo, basado en el análisis fundamental ascendente y en la capitalización de las ganancias, y cuyo objetivo es invertir en empresas que generan fuertes tasas internas de rentabilidad, disponibles a precios de compra razonables.

Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve la característica medioambiental del uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):

- indicadores de sostenibilidad medioambiental: emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad y recursos naturales, riesgos climáticos y de transición y contaminación y gestión de residuos; e
- indicadores de sostenibilidad social: ética empresarial, soborno y corrupción, privacidad y seguridad de datos, prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos y diversidad, igualdad e inclusión. Este Subfondo pretende promover la característica medioambiental de un uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable mediante la inversión en empresas que adopten rigurosas normas de prácticas ASG o que resulten atractivas por sus progresos en prácticas medioambientales y sociales y demuestren una buena gobernanza, evitando de forma deliberada la inversión en empresas con unas credenciales ASG por debajo del umbral según lo definido por la Gestora de inversiones. A fin de determinar si una empresa promueve la característica medioambiental del uso responsable de los recursos naturales y la característica social de una conducta empresarial responsable, la Gestora de inversiones (i) determinará de forma concreta si la empresa cumple los Criterios ASG de la Gestora de inversiones y (ii) considerará de forma explícita los siguientes indicadores de sostenibilidad (cuando sean pertinentes):
- indicadores de sostenibilidad medioambiental: emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad y recursos naturales, riesgos climáticos y de transición y contaminación y gestión de residuos; e
- indicadores de sostenibilidad social: ética empresarial, soborno y corrupción, privacidad y seguridad de datos, prácticas laborales y salvaguardas de derechos humanos y diversidad, igualdad e inclusión.

- Cabe señalar que, si bien estos ámbitos concretos constituyen un foco de atención, el análisis engloba factores muy diversos a la hora de evaluar si una empresa cuenta con normas estrictas de prácticas sociales y medioambientales.

Cabe señalar que, si bien estos ámbitos concretos constituyen un foco de atención, el análisis engloba factores muy diversos a la hora de evaluar si una empresa cuenta con normas estrictas de prácticas sociales y medioambientales.

La Gestora de inversiones tiene en cuenta además si la sociedad (i) aplica dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas de la empresa), y (ii) toma en debida consideración el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera una empresa, que incluye la valoración de sus prácticas ambientales, sociales y / o de gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Entre los elementos vinculantes de la estrategia de inversión de este Subfondo figurarán los siguientes:

- excluir empresas que hayan incumplido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- excluir valores emitidos por empresas que produzcan armas controvertidas; y
- adoptar una política consistente en no invertir directamente en: (a) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la producción de tabaco; (b) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la inversión en exploración y producción de petróleo y gas de la región del Ártico; y (c) empresas que obtengan más del 10% de su volumen de negocio anual de la extracción o generación de carbón.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúan por medio del análisis cualitativo y cuantitativo.

El Subfondo invierte en empresas que, en opinión de la Gestora de inversiones, han aplicado prácticas de buena gobernanza. Las empresas se evalúan y supervisan en los factores de gobernanza que se consideran relevantes para sus operaciones. Entre ellos se encuentran los siguientes, sin limitarse a estos:

- Estructuras de buena gestión
- Remuneración del personal
- Relaciones con los trabajadores
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales

Estos pilares de gobernanza se sustentan en datos de un proveedor externo (en su caso) y umbrales establecidos a nivel interno. Si se señala algún dato, se precisa un análisis más detallado, comentarios y una conclusión sobre si la empresa cumple o no la norma aceptable de buen gobierno.

Si los datos de terceros relativos a una empresa participada dejan de estar disponibles, la Gestora de inversiones se basará en su análisis cualitativo para cerciorarse de las buenas prácticas de gobernanza de la empresa.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

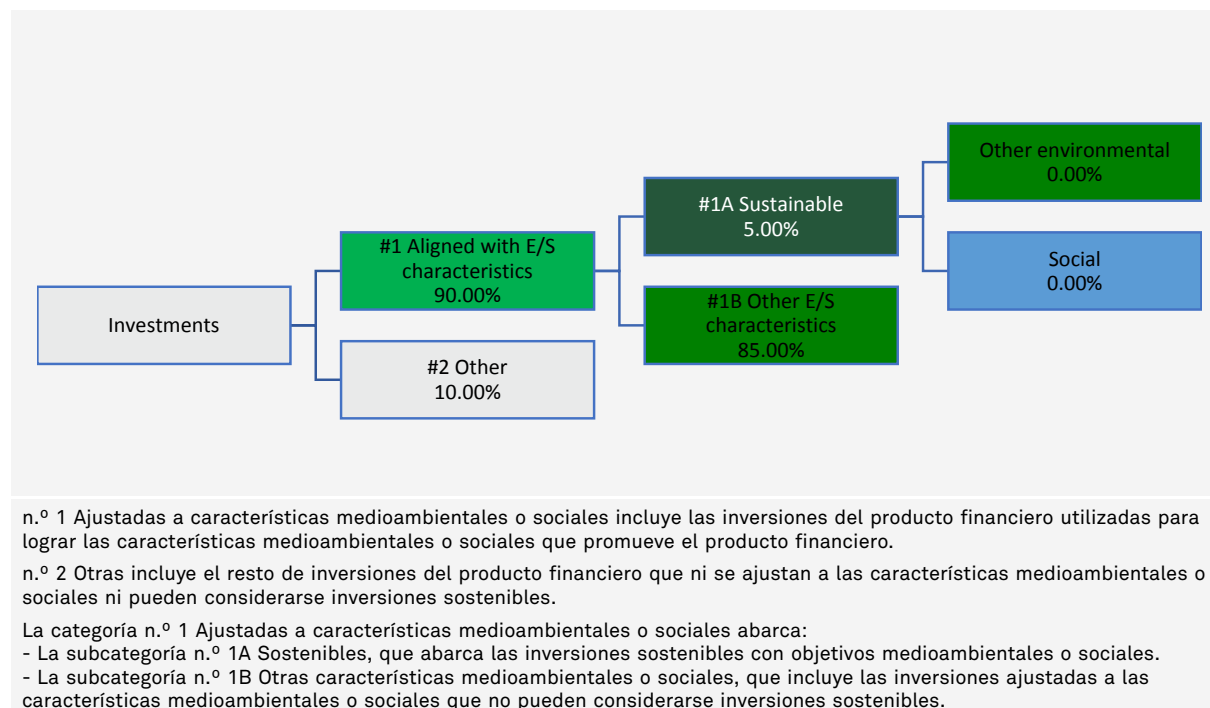
Todos los Valores de renta variable y asimilados a renta variable deben cumplir los Criterios ASG en el momento de su adquisición y de forma continua.

A fin de evitar cualquier duda, el resto del Subfondo formado por tesorería y activos líquidos asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, Derivados relacionados con divisas y Derivados empleados con fines de cobertura no cumplirá los Criterios ASG.

El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 5% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que puedan tener un objetivo medioambiental o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir

un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social. En caso de que, tras la inversión inicial por parte del Subfondo, dejen de estar disponibles datos ASG externos de un tercero correspondientes a una empresa participada, la Gestora de inversiones dejará de tratar a dicha empresa participada como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR, salvo que la Gestora de inversiones considere que esta sigue cumpliendo los criterios de una Inversión sostenible con arreglo al SFDR y durante el tiempo que así sea.

El siguiente diagrama de asignación de activos pretende mostrar la asignación de activos prevista de este Subfondo y reflejar las inversiones mínimas a las que se hace referencia en otro apartado de este Anexo.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se emplean Derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

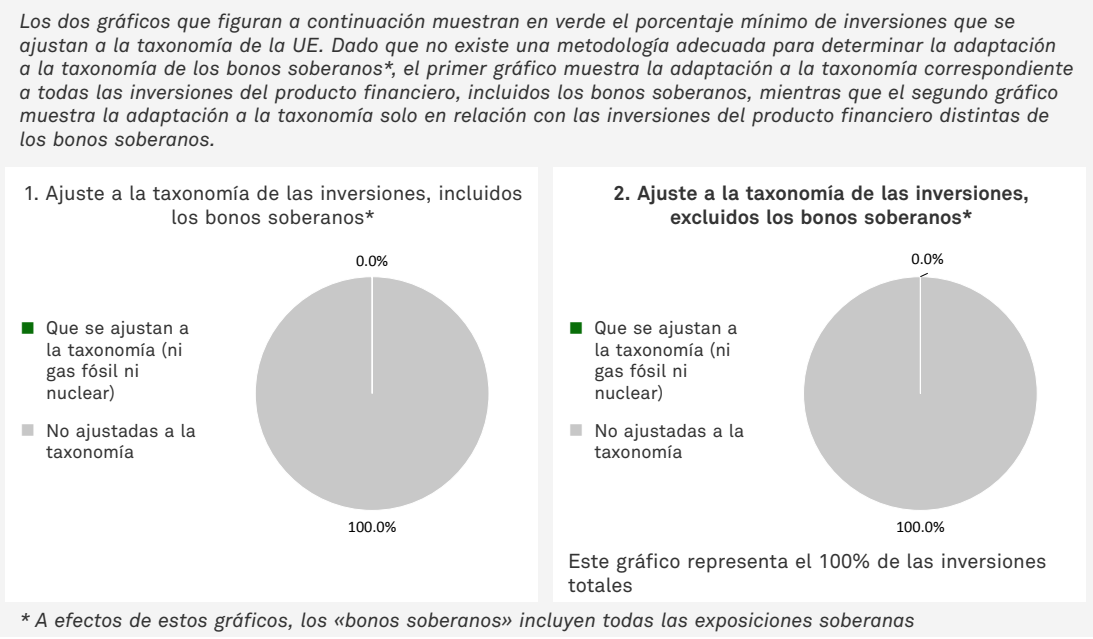
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo** (CapEx) muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación** (OpEx) refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Si bien el Subfondo destinará como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, puede incluir aquellas con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. El Subfondo invertirá como mínimo el 5% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente incluya aquellas que tengan un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son: activos líquidos o asimilables a tesorería, fondos del mercado monetario, letras del Tesoro estadounidense, bonos del Tesoro, depósitos bancarios y Derivados relacionados con divisas a los efectos de atender los reembolsos, facilitar el pago de los gastos, mantener efectivo en depósito a la espera de reinvertirlo y ofrecer liquidez y garantías a fin de respaldar la exposición a derivados. No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

BNY Mellon Absolute Return Credit Fund

SUPLEMENTO 59 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo invertirá principalmente en Derivados y utilizará tales Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.
- El Subfondo podrá mantenerse principalmente invertido en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos a la vista. Las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y su naturaleza difiere de la de los depósitos, ya que no están garantizadas y porque el valor de la inversión puede fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

LEI	213800PDI80GLAK3FZ66
Divisa Base	Euro
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Día hábil	Cualquier día que sea hábil a efectos bancarios en Irlanda.
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro A (Acum.)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro A (Reparto)	EUR	5.000	5%	1,25%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF A (Acum.)	CHF	5.000	5%	1,25%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
USD H (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	1,25%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF H (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	1,25%	0%	SARON (compuesto a 90 días)

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro G (Acum.)	EUR	5.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro G (Reparto)	EUR	5.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF G (Acum.)	CHF	5.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
USD G (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF G (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 90 días)

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro C (Acum.)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro C (Reparto)	EUR	5.000.000	5%	0,75%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF C (Acum.)	CHF	5.000.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
USD I (Acum.) (con cobertura)	USD	5.000.000	5%	0,75%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF I (Acum.) (con cobertura)	CHF	5.000.000	5%	0,75%	0%	SARON (compuesto a 90 días)

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro W (Reparto)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF W (Acum.)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%	SARON (compuesto a 90 días)
USD W (Acum.) (con cobertura)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%	SARON (compuesto a 90 días)

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro E (Acum.)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro E (Reparto)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	EURIBOR a 3 meses
USD E (Acum.) (con cobertura)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	SOFR (compuesto a 90 días)

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,35%	0%	SARON (compuesto a 90 días)

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»						
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 3 meses
Euro X (Reparto)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%	EURIBOR a 3 meses

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo trata de ofrecer una rentabilidad positiva en cualquier situación del mercado. Sin embargo, no está garantizada una rentabilidad positiva.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo aspira a alcanzar su objetivo de inversión a lo largo de un periodo continuo de 3 años, tras aplicar comisiones.

El Subfondo promueve características ambientales y / o sociales mediante la inversión en emisores que tratan de mitigar o evitar prácticas en determinadas actividades que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Esto se logra aplicando criterios de exclusión.

Se invertirá al menos el 50% del Valor de inventario neto del Subfondo en valores que cumplen las características ambientales y / o sociales que este promueve.

El Subfondo invertirá en valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo fijo o variable de tipo fijo o variable ya sean soberanos o corporativos y en Derivados relacionados de forma sintética, a corto y largo plazo. Estos valores incluyen:

- Bonos corporativos, que podrán emitirse como colocaciones privadas (tales como bonos Reg. S y bonos 144A), incluidos los bonos corporativos híbridos, bonos con vencimiento único, bonos con opción de recompra, bonos con opción de reventa y pagarés de tipo variable (FRN). Puede mantenerse hasta el 5% del Valor de inventario neto del Subfondo en colocaciones privadas que no coticen o se negocien en Mercados admisibles. Toda inversión en este tipo de colocaciones privadas (a no ser que cumpla los requisitos de valores mobiliarios de reciente emisión con arreglo al Reglamento OICVM) formará parte de la asignación permitida del Subfondo a valores que no se negocian en un mercado regulado de hasta el 10% de su Valor de inventario neto;
- Bonos *Brady*, eurobonos, bonos garantizados, bonos con cupón cero, bonos emitidos por organismos públicos o agencias gubernamentales (p. ej. bonos del Tesoro estadounidense y bonos municipales y de agencia), obligaciones perpetuas, pagarés cotizados,

bonos con pago en especie, bonos «*Step-up*», bonos con opción de venta, bonos alternativos, bonos *Yankee*, deuda amortizable, intereses diferibles (como valores fiduciarios preferentes y bonos de intereses diferibles —acumulativos o no acumulativos—), bonos solo con intereses, bonos de impacto con utilización de los ingresos, obligaciones, pagarés de excedente, bonos canjeables, bonos convertibles (entre ellos obligaciones de conversión obligatoria);

- Hasta el 50% de su Valor de inventario neto en total en valores con garantía hipotecaria que no sea de agencias (MBS) y valores respaldados por activos (ABS), lo que incluye hasta el 10% de su Valor de inventario neto en total en obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) y obligaciones garantizadas por valores de préstamo (CLO);
- Hasta un 10% de su Valor de inventario neto en préstamos no garantizados (incluidos los préstamos apalancados, participaciones en préstamos, cesiones de préstamos, préstamos amortizables y préstamos sindicados) que constituirán instrumentos del mercado monetario. A fin de evitar cualquier duda, las inversiones en este tipo de préstamos formarán parte de la asignación del 10% del Valor de inventario neto del Subfondo destinado a activos que no se negocian en un mercado regulado;
- Hasta el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

Consulte en el «Directorio de instrumentos de deuda», incluido en el cuerpo del Folleto, las descripciones de los valores de deuda y relacionados con la deuda.

El Subfondo podrá invertir en valores de deuda y relacionados con la deuda, ya sea directamente o indirectamente, a través de Derivados, que se enumeran a continuación en el apartado «Uso de Derivados».

El Subfondo promueve las siguientes características medioambientales y / o sociales:

- Una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR (para más información, consulte «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante); y

- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participen de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar, la producción de armas y el ocio para adultos; y
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

1. En lo que respecta a la inversión directa en emisores corporativos, el Subfondo excluirá a los emisores que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
 - se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial

de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.

- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis;
 - Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo de inversión del Subfondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos.
- obtengan más del 5% de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencionales, a menos que (a) la exposición se logre mediante el uso de bonos de impacto; y / o (b) la Gestora de inversiones considere que el emisor tiene un plan sólido a largo plazo claramente definido para abordar su impacto medioambiental;
- que, a criterio de la Gestora de inversiones, tengan una elevada intensidad de carbono.

Todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo aplicarán prácticas de buena gobernanza.

2. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

3. El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de

calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

El Subfondo podrá invertir en total hasta el 10% de su Valor de inventario neto en OIC, incluidos los fondos del mercado monetario. Los OIC en los que podrá invertir el Subfondo pueden incluir ETF. Cualquier inversión en ETF de capital variable se hará de acuerdo con los límites de inversión aplicables a los OIC. El Subfondo podrá invertir además en OIC de capital fijo, de acuerdo con los límites de inversión aplicables a los valores mobiliarios establecidos en el apartado «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá poseer ocasionalmente *warrants* o derechos de adquisición de acciones cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias.

El Subfondo podrá mantener también niveles elevados de efectivo e instrumentos del mercado monetario en determinadas circunstancias. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

No se aplicará ninguna calificación de solvencia mínima a las inversiones del Subfondo. El Subfondo puede invertir en instrumentos con grado de inversión, y hasta el 50% de su Valor de inventario neto en instrumentos con grado inferior al de inversión (es decir, con una calificación BBB- o inferior (o equivalente) según una Agencia de calificación crediticia reconocida) y en instrumentos sin calificación.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ningún sector o industria en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse

en industrias o sectores geográficos concretos, en función de donde vea una oportunidad de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Valor de inventario neto en países con mercados emergentes.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y OIC de capital variable distintos de ETF, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en los Mercados admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la Divisa Base del Subfondo es el euro, el Subfondo podrá invertir en activos no denominados en euros que no necesariamente tendrán cobertura respecto de esta moneda con Derivados relacionados con divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, para lograr su objetivo de inversión destinará al menos el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, lo que incluye Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten y valores de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias, como para atender los reembolsos, para facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a Derivados.

Además, en determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles altos de activos monetarios y activos líquidos cuasimonetarios (es decir, hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo), por ejemplo, en casos de volatilidad extrema, si hay riesgo de que el Subfondo no alcance su objetivo de rentabilidad o si las condiciones del mercado requieren una estrategia de inversión defensiva.

Los activos líquidos cuasimonetarios pueden incluir depósitos a la vista y bonos de deuda pública. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

EURIBOR a 3 meses

Datos del Índice de referencia

EURIBOR a 3 meses (el «Índice de referencia basado en el efectivo»).

EURIBOR (Euro Interbank Offer Rate) es el tipo europeo de oferta interbancaria, un tipo de cambio que se calcula como el promedio de los tipos de interés con los que los bancos de la Zona del euro ofrecen préstamos a corto plazo no garantizados en el mercado interbancario.

El Subfondo utiliza el Índice de referencia basado en el efectivo como objetivo respecto del cual medir su rentabilidad en periodos continuos de 3 años, después de descontar comisiones.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

El Índice de referencia es un índice de referencia basado en el efectivo que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo aplica una estrategia de crédito de rentabilidad absoluta activa que se aplica a un universo de inversión optimizado a efectos ASG que trata de generar rentabilidades en contextos de mercado muy diversos que no están correlacionados con la rentabilidad general de los mercados de activos. La Gestora de inversiones realiza asignaciones largas y cortas en distintos segmentos del mercado crediticio mundial (como, instrumentos con grado de inversión, sin grado de inversión, de mercados emergentes, ABS). La Gestora de inversiones puede hacer asignaciones largas y cortas a todos los emisores del universo de inversión optimizado ASG.

La estrategia se basa en un enfoque descendente (*top-down*) que combina perspectivas estratégicas a largo plazo (como aquellas sobre las tasas de crecimiento a largo plazo), perspectivas tácticas a corto plazo y observaciones de las tendencias de mercado (como las perspectivas a corto plazo sobre las expectativas de la oferta de bonos), además de un análisis ascendente (*bottom-up*) de los títulos de crédito individuales, a fin de identificar, a nivel mundial y sin ninguna concentración concreta por regiones o sectores, las oportunidades de inversión más atractivas a corto o largo plazo que están disponibles.

El análisis «*top-down*» consiste en comprender el entorno macroeconómico actual y futuro en materia de nivel de empleo, inflación y tipos de interés, así como las consecuencias de dichos factores sobre las divisas y los valores de deuda y relacionados con la deuda. Dicha comprensión se obtiene a través de diversas fuentes, incluidas publicaciones de datos económicos, declaraciones de políticas de bancos centrales y revisiones de datos históricos.

El estudio y análisis crediticio «de abajo arriba» conlleva una evaluación de la solvencia del emisor que incorpora un análisis de indicadores crediticios claves, como el apalancamiento y el flujo de tesorería. Asimismo, puede llevarse a cabo una valoración relativa de los instrumentos de deuda del emisor en relación con instrumentos de deuda comparables a fin de complementar el estudio y análisis crediticio.

Las posiciones largas se mantendrán a través de una combinación de inversiones directas y / o Derivados, que se detallan más adelante. Las posiciones cortas se mantendrán de forma sintética, mediante la utilización de Derivados.

La proporción entre posiciones largas y cortas del Subfondo variará con el tiempo, en función de la evaluación que haga la Gestora de inversiones de las oportunidades de inversión disponibles.

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

Como ya se ha indicado, a la hora de realizar sus inversiones, el Subfondo empleará una combinación de análisis ASG externos y / o internos para evaluar una inversión. La Gestora de inversiones depende de la información y los datos de terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales e invierte en emisores con una buena gobernanza de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para definirse como Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones deberá asegurarse de que la inversión:

1. contribuye a un objetivo medioambiental y / o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
 3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

La Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros ajenos a factores ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que los factores ASG podrían no ser determinantes al decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en la cartera. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo

de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través del marco de calificación ASG para emisores corporativos y soberanos, así como un cuestionario propio para los bonos de titulización de activos y los valores con garantía hipotecaria que tiene por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés Futuros sobre bonos soberanos Futuros sobre bonos Futuros sobre crédito
Opciones	Opciones sobre fondos cotizados (ETF) <i>Swaptions</i> Opciones sobre <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito
<i>Swaps</i>	<i>Swaps</i> de incumplimiento de crédito (denominación única, índice y cesta personalizada) <i>Swaps</i> de tipos de interés <i>Swaps</i> de divisas <i>Swaps</i> de divisas cruzadas <i>Swaps</i> de rentabilidad total (denominación única, índice y cesta personalizada)
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas

Valores con Derivados/ apalancamiento integrado	Bonos convertibles Bonos convertibles contingentes (CoCo) Bonos con opción de venta y con opción de compra Valores de titulización de activos (ABS) Valores de titulización hipotecaria (MBS) <i>Warrants</i> Obligaciones garantizadas por valores de préstamo (CLO) ETF sintéticos Pagarés cotizados Derechos de compra de acciones

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Markit iTraxx Europe Index Markit CDX North American Investment Grade Index Markit iTraxx Europe Crossover Index Markit CDX North American High Yield Index Markit iTraxx Senior Financial Index Markit iTraxx Subordinated Financial Index
Índices de <i>swaps</i> de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Markit iBoxx USD Liquid Investment Grade Total Return Index Markit iBoxx EUR Corporates Index Markit iBoxx USD Liquid High Yield Index Markit iBoxx EUR Liquid High Yield Index Markit iBoxx EUR Contingent Convertible Liquid Developed Market AT1 Index Markit iBoxx USD Contingent Convertible Liquid Developed Market AT1 Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 500% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 300% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	5% del Valor de inventario neto del Subfondo (utilizando un periodo de tenencia de 5 Día hábil)
Límite de apalancamiento bruto	el 50% y el 1500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores, contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 100% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 50% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15% de dicho Valor

de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments.

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El

Precio de Suscripción será igual al Valor de inventario por Acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes de suscripción de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Se estima que estas comisiones y gastos, que serán sufragados por el Subfondo, no superarán el importe de 30.000 EUR y se amortizarán durante un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Nombre del producto: BNY Mellon Absolute Return Credit Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800PDI8OGLAK3FZ66

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - ii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
 - iii) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco, los juegos de azar, la producción de armas y el ocio para adultos; y
 - iv) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir la consecución de las características medioambientales y / o sociales promovidas por el Subfondo:

Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

1. Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
 2. Determinar, cuando proceda, si:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los beneficios generados por estos bonos se destinarán o se han destinado, según proceda, exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) En el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán o han estado vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.
3. Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican más adelante en «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que se utilizan para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar en parte tienen como objetivo lograr un impacto medioambiental y/o social positivo.

El Subfondo invertirá en las siguientes Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, según proceda:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
- Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con dicha taxonomía.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13) Diversidad de género del consejo de administración
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
- 15) Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)
- 16) Países sujetos a infracciones sociales

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Por otro lado, las PAI se valoran respecto a determinados umbrales definidos que establece la Gestora de inversiones. Cuando se supere un umbral de PAI, se revisará la inversión y podrá excluirse de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1. Emisiones de gases de efecto invernadero («GEI»): Alcance 1, 2 y 3
- 2. Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 6. Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- 8. Emisiones al agua
- 9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción en la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- una exposición sintética corta al emisor dentro del Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo; y/o
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; o
- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como se detalla en el Suplemento, el Subfondo aplica una estrategia de crédito de rentabilidad absoluta gestionada de forma activa que se aplica a un universo de inversión optimizado a efectos ASG que trata de generar rentabilidades en contextos de mercado muy diversos que no están correlacionados con la rentabilidad general de los mercados de activos. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis ASG externos y / o internos para evaluar una inversión y determinará la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG. El análisis ASG externo se obtendrá de proveedores de datos externos.

Los requisitos ASG asociados pretenden evitar o permitir la inversión en emisores que dependan de características relacionadas con la sostenibilidad. Los controles relativos al Subfondo de conformidad con lo expuesto a continuación se codifican con respecto al Subfondo y se actualizan periódicamente una vez que se ha procesado nueva información:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR
- Política de exclusión

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo son:

1. El Subfondo destinará como mínimo el 10 % de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
2. El Subfondo descarta la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios

se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;

- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior de la producción de cannabis;

Cuando los emisores corporativos no queden excluidos por este umbral de ingresos y, por lo tanto, puedan formar parte del universo de inversión del Subfondo, dicha producción de cannabis debe cumplir la legislación y las normativas pertinentes (incluso con relación al cannabis medicinal, cuando proceda) por las que se rijan dichos emisores corporativos.

- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencionales, a menos que (a) la exposición se logre mediante el uso de bonos de impacto; y / o (b) la Gestora de inversiones considere que el emisor tiene un plan sólido a largo plazo claramente definido para abordar su impacto medioambiental;
 - que, a criterio de la Gestora de inversiones, tengan una elevada intensidad de carbono
3. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;
- Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:
- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
 - los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.
4. El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.



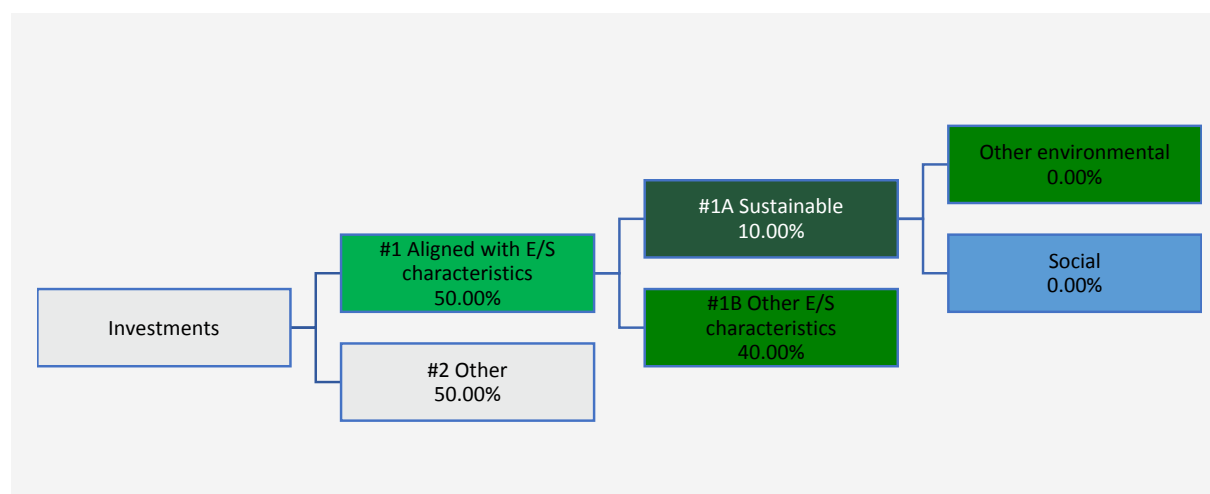
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 50% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos pretende ilustrar la asignación de activos planeada de este Subfondo. El Subfondo tiene el compromiso de invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan un objetivo medioambiental y / o social; no obstante, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o uno social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales tanto mediante un enfoque excluyente como con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. La cifra en n.º 1 representa una combinación de ambos enfoques. La asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se reseña en n.º 1A. La cifra en n.º 1B a continuación representa la proporción de la cartera que ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, dicha proporción de la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo a través de la ausencia de dichas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando una exposición indirecta que cumpla ampliamente los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. A fin de evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

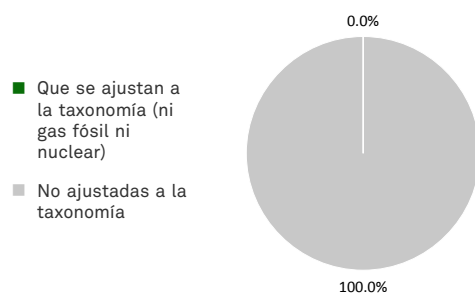
☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

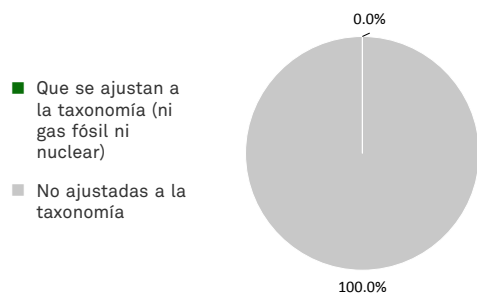
- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE. Pese a que el Subfondo invertirá como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, se prevé que entre ellas probablemente se incluirán aquellas con un objetivo medioambiental no armonizado con la taxonomía de la UE.

En caso de que el Subfondo invierta en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo medioambiental, su armonización con la Taxonomía de la UE no forma parte de la evaluación. Esto se debe a que la Gestora de inversiones no considera los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles a la hora de determinar si estas contribuyen o no a un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque el Subfondo se compromete a invertir como mínimo el 10% del Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, que puede incluir aquellas que poseen un objetivo social, no existe ningún compromiso de invertir un porcentaje mínimo del Valor de inventario neto en tales Inversiones que tengan dicho objetivo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?
No aplicable.
- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?
No aplicable.
- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?
No aplicable.
- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Mellon Global Aggregate Bond Fund

SUPLEMENTO 60 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- El presente Suplemento forma parte y deberá leerse conjuntamente con el Folleto de fecha 15 de abril de 2026 correspondiente a la Sociedad.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

LEI	213800EXX6NT5WGC0591
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y Estados Unidos (definiéndose día hábil bancario en EE. UU. como aquel en el que está abierta la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	0,80%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	0,80%	0%
Euro H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,80%	0%
Sterling H (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000	5%	0,80%	0%
HKD A (Acum.)	HKD	50.000	5%	0,80%	0%
HKD A (Reparto)	HKD	50.000	5%	0,80%	0%
SGD H (Acum.) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	0,80%	0%
SGD H (Reparto) (con cobertura)	SGD	5.000	5%	0,80%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
JPY H (Acum.) (con cobertura)	JPY	500.000	5%	0,80%	0%
JPY H (Reparto) (con cobertura)	JPY	500.000	5%	0,80%	0%

Acciones «B» y Acciones «J (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	0,65%	0%
USD B (Reparto)	USD	10.000	5%	0,65%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,40%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,40%	0%
Euro I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,40%	0%
Sterling I (Acum.) (con cobertura)	GBP	5.000.000	5%	0,40%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,40%	0%
USD G (Reparto)	USD	5.000	5%	0,40%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,32%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,32%	0%
HKD W (Acum.)	HKD	150.000.000	5%	0,32%	0%
HKD W (Reparto)	HKD	150.000.000	5%	0,32%	0%
Euro W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,32%	0%
Euro W (Reparto) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,32%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,32%	0%
CHF W (Reparto) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,32%	0%
SGD W (Acum.) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,32%	0%
SGD W (Reparto) (con cobertura)	SGD	15.000.000	5%	0,32%	0%
JPY W (Acum.) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,32%	0%
JPY W (Reparto) (con cobertura)	JPY	1.500.000.000	5%	0,32%	0%

Acciones «Z» y Acciones «Z (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,22%	0%
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5%	0,22%	0%
CHF Z (Acum.) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,22%	0%
CHF Z (Reparto) (con cobertura)	CHF	200.000.000	5%	0,22%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Euro X (Reparto) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
HKD X (Acum.)	HKD	Ninguna	0%	0%	0%
HKD X (Reparto)	HKD	Ninguna	0%	0%	0%
SGD X (Acum.) (con cobertura)	SGD	Ninguna	0%	0%	0%
SGD X (Reparto) (con cobertura)	SGD	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Acum.) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%
JPY X (Reparto) (con cobertura)	JPY	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr una rentabilidad total, compuesta por rentas y crecimiento del capital, invirtiendo principalmente en una cartera mundial de valores de deuda y relacionados con la deuda con grado de inversión, así como en Derivados relacionados.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende alcanzar su objetivo invirtiendo al menos el 75% de su Valor de inventario neto en una cartera mundial de títulos de deuda pública, valores relacionados con esta (como valores de deuda y relacionados con la deuda cotizados que hayan sido emitidos o garantizados por organismos de gobiernos soberanos, autoridades locales y entes supranacionales, como los bonos municipales), valores supranacionales, deuda corporativa, deuda respaldada por activos y con garantía hipotecaria, así como valores de deuda relacionados con la deuda con grado de inversión (en adelante «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo también recurrirá a Derivados de deuda y relacionados con esta en posiciones largas sintéticas y en posiciones cortas sintéticas. Pese a que el alcance de las exposiciones cortas sintéticas del Subfondo puede variar

con el tiempo, generalmente el Subfondo tratará de mantener una exposición positiva significativa a los mercados de renta fija de todo el mundo.

Entre los valores de deuda y relacionados con la deuda en los que podrá invertir el Subfondo figuran los siguientes: pagarés de tipo fijo y variable, bonos corporativos, bonos de la Norma 144A y bonos del Reg. S, bonos híbridos, bonos ascendentes, bonos garantizados, obligaciones, bonos con opción de venta, bonos con opción de compra, bonos con pago en especie, bonos alternativos, bonos de cupón cero, bonos Brady, bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria (MBS), obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), bonos convertibles (incluidos bonos de conversión obligatoria), colocaciones privadas, *warrants*, eurobonos, bonos *Bullet*, bonos *Yankee*, deuda amortizable, bonos de agencias, bonos de deuda pública, bonos municipales, obligaciones perpetuas, pagarés cotizados (ETN), bonos indexados y bonos vinculados a la inflación (ILB), intereses diferibles (como valores fiduciarios preferentes y bonos de intereses diferibles — acumulativos o no acumulativos—), bonos solo con intereses, pagarés de excedente, bonos canjeables e instrumentos del mercado monetario (como certificados de depósito, papel comercial y depósitos a un día).

Consulte en el «Directorio de instrumentos de deuda», incluido en el cuerpo del Folleto, las descripciones de los valores de deuda y relacionados con la deuda.

El Subfondo podrá invertir como máximo:

- el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda con grado inferior al de inversión. La Gestora de inversiones considera que un valor tiene grado inferior al de inversión si su calificación es de BB+ o inferior (o equivalente) según una Agencia de calificación crediticia reconocida o, si no se le ha otorgado una calificación, que la Gestora de inversiones considere que cuenta con una calificación de BB+ o inferior (o que sea equivalente).
- el 100% de su Valor de inventario neto en valores MBS de agencias;
- el 20% de su Valor de inventario neto en valores MBS y ABS distintos de agencias (emitidos por institucionales privadas, por ejemplo, bancos privados), lo que incluye hasta el 10% de su Valor de inventario neto en total en Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO)
- el 10% de su Valor de inventario neto en bonos convertibles
- el 100% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con deuda emitidos como valores 144A o de la Norma S
- el 5% en total de su Valor de inventario neto en renta variable, incluidos *warrants* y derechos de compra de acciones relacionados con la reestructuración de instrumentos de deuda mantenidos por el Subfondo.
- el 10% de su Valor de inventario neto en valores emitidos y / o garantizados por un solo emisor soberano con una calificación de solvencia inferior a grado de inversión. Por un «solo emisor soberano», se entenderá su Gobierno o una autoridad pública o local.

El Subfondo no invertirá más del 50% de su Valor de inventario neto en determinados tipos de instrumentos de deuda subordinada. Estos instrumentos de deuda subordinada son bonos adicionales de nivel 1 y nivel 2/ bonos restringidos de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 emitidos por sociedades financieras, como bancos y aseguradoras.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de tipo abierto («OIC»), incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones. Toda inversión en OIC de capital fijo que constituyan valores mobiliarios se realizará con arreglo a los criterios y los límites de inversión en valores mobiliarios, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En determinadas circunstancias, el Subfondo también podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

La calificación de solvencia mínima de los Valores de deuda y relacionados con la deuda en los que puede invertir el Subfondo en el momento de la compra es B- (o su equivalente) o, en caso de que se trate de títulos respaldados por activos, títulos respaldados por

hipotecas y otras inversiones titulizadas similares vinculadas al riesgo crediticio, BBB- (o su equivalente), según la calificación otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida. El Subfondo podrá invertir en Valores de deuda y relacionados con la deuda siempre que la Gestora de inversiones los considere de calidad equivalente a los enumerados más arriba. La Gestora de inversiones podrá decidir que los valores sin calificación tengan la categoría de grado de inversión o inferior al grado de inversión. En caso de calificación dividida (es decir, dos o más agencias de calificación otorgan diferentes calificaciones), se tendrá en cuenta la menor de las dos. En caso de que cualesquiera Valores de deuda y relacionados con la deuda que mantenga el Subfondo vean rebajada posteriormente su calificación por debajo de los límites antes mencionados, la Gestora de inversiones podrá mantener una exposición máxima del 3% del Valor de inventario neto del Subfondo a dichos valores cuya calificación se ha visto rebajada. Cuando el valor total de esos valores supere el 3% del Valor de inventario neto del Subfondo, todos aquellos cuya calificación no haya sido revisada al alza en un plazo de seis meses deberán venderse. Las exposiciones derivadas de los activos subyacentes de organismos de inversión colectiva («OIC») se tendrán en cuenta a la hora de aplicar las restricciones establecidas en este apartado.

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales:

- una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR; y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que, entre otros aspectos, cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones;
 - ii) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - iii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; y
 - iv) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y la producción de armas.

Más concretamente, el Subfondo empleará un enfoque de inversión que promueva las características ambientales o sociales de las formas siguientes:

1. La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén expuestos a sanciones. A fin de

determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;

La Gestora de inversiones excluirá un mínimo del 10% de los países que considere muy intensivos en carbono con arreglo al análisis de datos que realiza en relación con el nivel de emisiones de carbono por país, es decir, los peores de su clase en lo referente a la armonización con los objetivos de intensidad de carbono o de cero emisiones netas.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos que, conforme a su criterio, sean muy intensivos en carbono, basándose en un análisis de los datos de emisiones de carbono por países o indicadores climáticos prospectivos. Concretamente, la Gestora de inversiones descartará como mínimo el 10% de los emisores soberanos que se consideren los peores de su clase con relación a la intensidad de carbono y / o limitará la asignación del Subfondo a emisores soberanos que no estén comprometidos con el logro de cero emisiones netas, asegurándose de que dicha asignación no supere la asignación del índice de referencia a esos tipos de emisores.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten que superen el marco de evaluación propio de la Gestora de inversiones; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

El Subfondo descartará la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que:
 - a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o
 - b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;

- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.

El Subfondo descarta la inversión directa en los bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Las exclusiones anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, lo que incluye Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten y valores procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales. Para más información, consulte el apartado «Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR» más adelante.

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo tiene previsto invertir en todo el mundo sin centrarse en ninguna clase de activo o sector de actividad en particular; no obstante, en ocasiones, el Subfondo podrá concentrarse en clases de activos, sectores de actividad o regiones geográficas concretos, por ejemplo, los EE. UU., en función de donde vea oportunidades de inversión la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 35% en países de mercados emergentes (p. ej. China).

El Subfondo podrá invertir también hasta el 25% de su Valor de inventario neto en valores de deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Si bien la Moneda de cuenta del Subfondo es el USD, podrá invertir en activos no denominados en USD, que no necesariamente tendrán cobertura respecto de esta moneda, mediante derivados vinculados a divisas. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias, como atender los reembolsos, para facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a Derivados.

Además, en determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles altos de activos monetarios y activos líquidos cuasimonetarios (es decir, hasta el 20% del Valor de inventario neto del Subfondo), por ejemplo, en casos de volatilidad extrema si las condiciones del mercado requieren una estrategia de inversión defensiva.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo fijo y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Index (hedged to U.S. Dollars)

Datos del índice de referencia

Índice Bloomberg Global Aggregate (hedged to U.S. Dollars) (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es una medida insignia de la deuda con grado de inversión mundial de veintiocho mercados de divisas locales. Este índice de referencia multidivisa, con cobertura en dólares estadounidenses, incluye bonos de deuda pública de tipo fijo, relacionados con esta, corporativos y bonos de tipo fijo titulizados emitidos tanto por mercados desarrollados como emergentes. Son cuatro los índices de referencia

agregados regionales que componen en gran medida el Global Aggregate Index: los índices US Aggregate, Pan-European Aggregate, Asian-Pacific Aggregate y Canadian Aggregate. El Índice de referencia también incluye valores admisibles para el índice en eurodólar, en euro-yen y valores de la Norma 144A, así como deuda de cinco mercados de divisas locales no replicados por los índices de referencia agregados regionales (peso chileno, peso colombiano, peso mexicano, sol peruano y nuevo shéquel israelí).

Aquí puede encontrar información adicional sobre el Índice de referencia:

<https://assets.bbhub.io/professional/sites/27/Global-Aggregate-Index.pdf>

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de forma activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tendrá potestad sobre la selección de inversiones, siempre que se respeten el objetivo y la política de inversión.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Subfondo se ve facilitada por un proceso de inversión del que se encargan los analistas y los gestores de cartera especializados de la Gestora de inversiones con el objetivo de acceder a un amplio universo de bonos de todo el mundo.

En la estrategia de inversión del Subfondo intervienen los siguientes elementos:

- a) comprensión del entorno macroeconómico actual y futuro en materia de crecimiento, inflación y tipos de interés, y las consecuencias de dichos factores sobre las divisas y los Valores de Deuda y relacionados con la deuda. Esta comprensión se desarrolla recurriendo a varias fuentes entre las que se incluyen publicaciones de datos económicos y la política del gobierno y del banco central;
- b) análisis de las distintas clases de acciones que componen las inversiones en el Subfondo con miras a evaluar su potencial de generar rendimientos con relación al comportamiento probable de la economía y la capacidad de fijación de precios;
- c) selección ascendente de valores para determinar las inversiones individuales desde las que establecer las exposiciones a clases de activos. El estudio y análisis crediticio «de abajo arriba» conlleva una evaluación de la solvencia del emisor que incorpora un análisis de indicadores crediticios claves, como el apalancamiento y el flujo de tesorería.

Una vez finalizado el análisis, la Gestora de inversiones puede decidir la asignación de activos del Subfondo, es decir, qué porcentaje de los activos invertir en las clases de activos. La Gestora de inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implantación al decidir cómo aplicar la estrategia de inversión y obtener exposición a la clase de activos, por ejemplo, utilizando Derivados o OIC en lugar de comprando activos directamente.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en emisores corporativos con una buena gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, invertirá al menos el 10% de su Valor de inventario neto en inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Para identificar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, la Gestora de inversiones lleva a cabo las siguientes tres pruebas. La inversión debe superar las tres pruebas para definirse como una Inversión sostenible con arreglo al SFDR.

1. contribuye a un objetivo medioambiental o social invirtiendo en cualquiera de lo siguiente:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
 - Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
 - La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales
2. no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH); y
3. buena gobernanza (únicamente emisores corporativos).

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de

las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG en el marco del proceso de inversión del Subfondo utilizando:

- a) Un marco de calificación ASG para las posiciones corporativas y soberanas y un cuestionario propio para los títulos respaldados por activos y los pagarés estructurados cuyo objetivo es poner de relieve los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión.
- b) Dada la naturaleza de las respectivas subclases de activos, el análisis de riesgos ASG a través de un cuestionario tiene una aplicación limitada y no es un requisito previo para invertir. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés Futuros de deuda pública Futuros sobre bonos Futuros del mercado monetario Futuros de índices Futuros sobre crédito
Opciones	Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones de tipos de interés Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre fondos cotizados («ETF») Opciones de futuros sobre divisas <i>Swaptions</i> Opciones sobre <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera)
Swaps	<i>Swaps</i> de incumplimiento de crédito Índice/cesta de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito <i>Swaps</i> de tipos de interés <i>Swaps</i> de divisas <i>Swaps</i> de divisas cruzadas <i>Swaps</i> de inflación <i>Swaps</i> de activos <i>Swaps</i> de índices <i>Swaps</i> de rentabilidad total («TRS») (incluido de denominación única, crédito, índice y cesta personalizada)
Contratos a plazo (entregables y no entregables)	Contratos a plazo sobre divisas
Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos convertibles Bonos con opción de reventa y con opción de recompra Títulos respaldados por activos («ABS») Títulos respaldados por hipotecas («MBS») <i>Warrants</i> Pagarés vinculados a créditos («CLN») Pagarés estructurados Pagarés negociados en bolsa («ETN») Acciones preferentes convertibles Bonos con <i>warrants</i> incorporados Obligaciones garantizadas por valores de préstamo («CLO»): Obligaciones garantizadas por valores hipotecarios («CMO»): Obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («CDO»):

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de <i>swaps</i> de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice IHS Markit CDX Emerging Markets IHS Markit CDX North American High Yield Index IHS Markit CDX North American Investment Grade Index IHS Markit iTraxx Asia Index IHS Markit iTraxx Europe Index IHS Markit iTraxx Senior Financials Index IHS Markit iTraxx Subordinated Financials Index IHS Markit iTraxx Crossover Index
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y para expresar la opinión de la Gestora de inversiones de que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta que será más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA
Índices de <i>swaps</i> de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	IHS Markit iBoxx EUR Corporates Index IHS Markit iBoxx EUR Liquid High Yield Index IHS Markit iBoxx GBP Corporates Index IHS Markit iBoxx USD Liquid IG Index IHS Markit iBoxx USD Liquid HY Index IHS Markit iBoxx USD Domestic Corporates Index IHS Markit iBoxx USD Liquid Leveraged Loans Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Apéndice IX – Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 200% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo (aplicando el enfoque de compromiso).

Las posiciones largas y cortas en Derivados adoptadas por el Subfondo podrán no estar correlacionadas con las posiciones de valores subyacentes que este mantenga.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	Bloomberg Global Aggregate Index (hedged to U.S. Dollars)
Límite de apalancamiento bruto	el 50% y el 600% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.
Límite del enfoque de compromiso	300% del Valor de Inventario Neto

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Relativo y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Esta información se incluye en la tabla anterior.

Para obtener más información sobre el enfoque de compromiso, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, contratos por diferencias, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas

e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 50% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS no excederá del 30% de su Valor de inventario neto y, en relación con las OFV, no excederá del 25% de dicho Valor. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV y las TRS, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad –

Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todas las comisiones y gastos legales y jurídicos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo.

Factores de riesgo

Se remite a los inversores al apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto, incluidos los «Riesgos de los instrumentos financieros derivados» para obtener información adicional sobre los riesgos asociados a los Derivados, incluido el apalancamiento, y el riesgo de que los cambios en el valor de los mismos no estén perfectamente correlacionados con el activo, tipo o índice subyacente.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Mellon Global Aggregate Bond Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800EXX6NT5WGC0591

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales (A/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10,00% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve:

- Una asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y
- un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:
 - i) el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, lo que incluye, por ejemplo, problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones;
 - ii) una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
 - iii) la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción; y
 - iv) una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y la producción de armas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir la consecución de las características medioambientales y / o sociales promovidas por el Subfondo.

Asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR:

- Una evaluación de si el Subfondo ha invertido de manera satisfactoria y sistemática como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
 - Determinar, cuando proceda, si:
 - Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los beneficios generados por estos bonos se destinarán o se han destinado, según proceda, exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y / o social positivo.
 - Valores emitidos por emisores que demuestran una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - en el caso de los emisores corporativos: al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estarán, o han estado vinculadas, según proceda, a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - en el caso de emisores no corporativos: emisores que se hayan considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
- La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.
- Política de exclusión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que el Subfondo pretende realizar en parte tienen como objetivo lograr un impacto medioambiental y/o social positivo.

El Subfondo pretende invertir en las siguientes Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, según proceda:

- Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten: los valores emitidos por emisores corporativos o no corporativos en el caso de que los beneficios se destinen exclusivamente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos con un impacto ambiental y/o social positivo.
- Valores de deuda y relacionados con deuda a tipo fijo o variable procedentes de emisores que demuestren una alineación significativa con temas medioambientales y / o sociales:
 - i) en el caso de los emisores corporativos: emisores en los que al menos el 20% de sus fuentes de ingresos estén vinculadas a temas medioambientales y / o sociales positivos; o
 - ii) en el caso de los emisores no corporativos: emisores que la Gestora de inversiones haya considerado como los mejores de su clase en lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas por uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

La Gestora de inversiones podrá utilizar 1) uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o 2) los criterios para determinar las actividades económicas «medioambientalmente sostenibles» según la definición prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE, según proceda, para definir y medir los efectos medioambientales y / o sociales positivos o la alineación con temas medioambientales y / o sociales.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social porque el proveedor o proveedores de datos externos no las clasifican como «totalmente alejadas» de los ODS de las Naciones Unidas, ni incumplen los umbrales de las principales incidencias adversas («PAI») establecidos por la Gestora de inversiones o, cuando se evalúan según la taxonomía de la UE, son acordes con esta.

Los umbrales de PAI se establecen en relación con el universo de inversión con el objetivo de limitar la exposición a los emisores con peores resultados en la asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Para identificar a los emisores con peores resultados se establece un umbral mínimo por el que al menos el 1% de las inversiones pueden no cumplir los requisitos para ser consideradas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Estos umbrales se actualizan periódicamente para reflejar la naturaleza dinámica del universo de inversión. Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI establecidos por la Gestora de inversiones si así lo solicitan.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Subfondo tiene en cuenta los siguientes indicadores PAI tomados del:

Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 1) Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3
- 2) Huella de carbono: Alcance 1, 2 y 3
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: Alcance 1, 2 y 3
- 4) Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Cuota de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático: NACE A, B, C, D, E, F, G, H y L
- 7) Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar.
- 13) Diversidad de género del consejo de administración.
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 15) Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI).
- 16) Países sujetos a infracciones sociales.

La inversión del Subfondo en un emisor se coteja con las PAI en el momento en que se realiza. Por otro lado, las PAI se valoran respecto a determinados umbrales definidos que establece la Gestora de inversiones. Cuando se supere un umbral de PAI, se revisará la inversión y podrá excluirse de la asignación del Subfondo a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (las «Prácticas empresariales responsables») abarcan conjuntamente una amplia gama de áreas de negocio responsable, desde los derechos humanos hasta la protección del consumidor, para respaldar los derechos humanos reconocidos a escala internacional dentro del área de influencia de una empresa o emisor.

Las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se consideran alineadas con las Prácticas empresariales responsables, a menos que el emisor no supere un amplio conjunto de filtros proporcionados por un tercero que bien cubren directamente una o varias de las Prácticas antedichas o se consideran un sustituto adecuado para una o varias de ellas. Conviene señalar que, en ausencia de datos pertinentes, se entenderá que las Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR están alineadas con las Prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, cuando los emisores en los que invierte no superan los filtros antes reseñados, la Gestora de inversiones se reserva la facultad de establecer la alineación con las Prácticas empresariales responsables basándose únicamente en su propio proceso de revisión de emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí. El Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 15. Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)
- 16. Países sujetos a infracciones sociales

En cuanto a la evaluación general de las PAI por parte del Subfondo, estas se miden en función de umbrales definidos. Cuando los datos correspondientes a una PAI indiquen que se ha superado un umbral, la Gestora de inversiones podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor en el Subfondo;
- una reducción de la asignación porcentual al emisor en el Subfondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Subfondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o

- ninguna medida, con justificación.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Subfondo.

Para más información sobre las fuentes y limitaciones de las PAI, véase «Disponibilidad de datos PAI».

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Tal como figura en el Suplemento, el Subfondo pretende alcanzar su objetivo invirtiendo al menos el 75% de su Valor de inventario neto en una cartera mundial de valores de deuda pública, valores relacionados con la deuda pública (como valores de deuda y relacionados con la deuda cotizados que hayan sido emitidos o garantizados por organismos de gobiernos soberanos, autoridades locales y entes supranacionales, como los bonos municipales), valores supranacionales, deuda corporativa, deuda respaldada por activos y con garantía hipotecaria, así como valores relacionados con la deuda con grado de inversión (en adelante «Valores de deuda y relacionados con la deuda»). Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo también recurrirá a Derivados de deuda y relacionados con esta en posiciones largas y en posiciones cortas sintéticas. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

A la hora de tomar decisiones de inversión, la Gestora de inversiones también emplea una combinación de análisis externos y / o internos ASG para evaluar una inversión y determina la idoneidad general de un emisor basándose en sus propias calificaciones ASG. El análisis ASG externo se obtiene de proveedores de datos externos.

Los requisitos ASG asociados pretenden evitar o permitir la inversión en emisores que dependan de características relacionadas con la sostenibilidad. Los controles relativos al Subfondo de conformidad con lo expuesto a continuación se codifican con respecto al Subfondo y se actualizan periódicamente una vez que se ha procesado nueva información:

- Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR;
- Política de exclusión.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

–

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión empleado para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Subfondo son:

- El Subfondo destinará como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.
- la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye, entre otros, problemas de derechos humanos, y que estén expuestos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles.

La Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos que, conforme a su criterio, sean muy intensivos en carbono, basándose en un análisis de los datos de emisiones de carbono por países o indicadores climáticos prospectivos. Concretamente, la Gestora de inversiones descartará como mínimo el 10% de los emisores soberanos que se consideren los peores de su clase con relación a la intensidad de carbono y / o limitará la asignación del Subfondo a emisores soberanos que no estén comprometidos con el logro de cero emisiones netas, asegurándose de que dicha asignación no supere la asignación del índice de referencia a esos tipos de emisores.

Las exclusiones mencionadas para emisores soberanos no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que:

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

- El Subfondo descarta la inversión directa en emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco;
 - participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas);
 - obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o el 10% o un porcentaje superior de sus ingresos de la generación de energía a partir de este, a menos que: a) la emisión adquirida consista en un Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten conforme a lo descrito en el Suplemento; y / o b) el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería y / o la generación de carbón antes de i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
 - se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.
- Con relación a la inversión directa en bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria, el Subfondo descartará aquellos valores que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de gestión, relaciones con los asalariados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones tributarias), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería abarcar una amplia gama de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su actividad.

La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor corporativo que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Entre otros aspectos, estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que aplica una empresa para gestionar su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo.

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



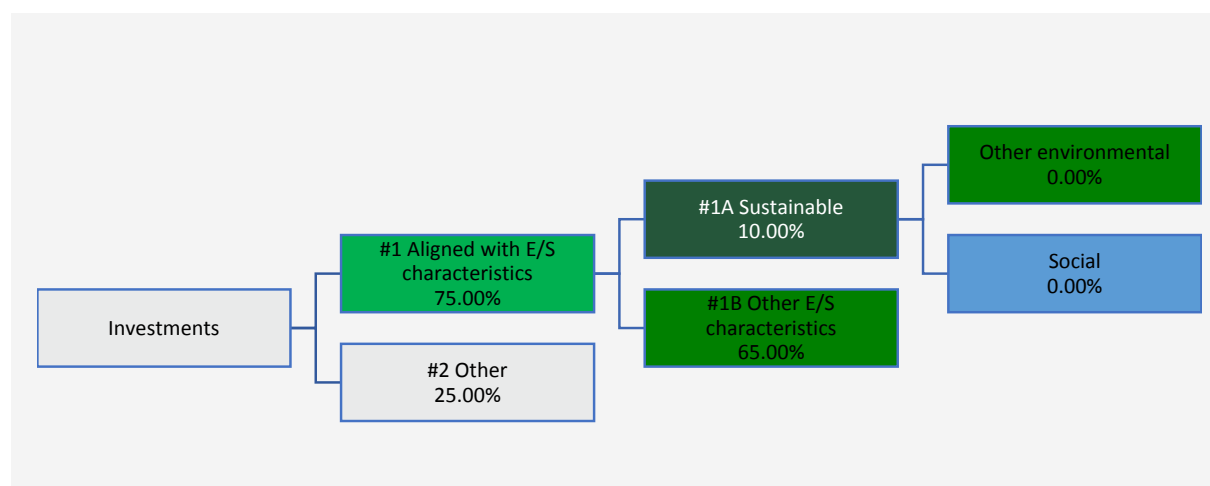
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 75% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. El Subfondo se compromete a destinar como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tienen un objetivo medioambiental y / o social. Sin embargo, como la asignación de activos entre estos dos objetivos no es fija, el Subfondo no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su Valor de inventario neto en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR que tengan concretamente un objetivo medioambiental o social.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales tanto mediante un enfoque excluyente como con asignaciones a determinadas Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y emisores con menor intensidad de carbono. La cifra en n.º 1 representa una combinación de ambos enfoques. La asignación mínima a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR se reseña en n.º 1A. La cifra en n.º 1B a continuación representa la proporción de la cartera que ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, dicha proporción de la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo a través de la ausencia de dichas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. Para evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. Las Inversiones sostenibles conformes al SFDR con un objetivo medioambiental mantenidas por el Subfondo no están sujetas a un grado mínimo de alineación con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

0%. El Reglamento de taxonomía de la UE introdujo requisitos más prescriptivos para determinar si una actividad cumple los criterios de «sostenibilidad medioambiental» para los participantes en los mercados financieros. En la actualidad, el Subfondo no establece una proporción mínima de sus activos que debe destinar a inversiones que contribuyan (o no contribuyan) a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, según la definición



son inversiones sostenibles con un objetivo

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

prevista en el Reglamento de taxonomía de la UE. A corto y medio plazo, la Gestora de inversiones prevé que puede que los datos necesarios sobre estos tipos de inversiones no estén disponibles para asumir un compromiso positivo con una asignación mínima.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%. No existe una proporción mínima de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social. Aunque el Subfondo destinará como mínimo el 10% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, estimándose que probablemente destine el 1% de su Valor de inventario neto a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR con un objetivo social, la asignación de activos del Subfondo no es fija y esto podría no reflejar el modo en que invierte el Subfondo en un momento determinado.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Nº

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

BNY Adaptive Risk Overlay Fund

SUPLEMENTO 61 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo invertirá principalmente en Derivados y utilizará tales Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Debido a la naturaleza de la estrategia, es probable que el Subfondo sufra pérdidas cuando los mercados mundiales de renta variable se mantengan planos o suban o haya una volatilidad baja o en descenso.

LEI	213800SJSXRT4FNIHK17
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Newton Investment Management Limited
Gestora delegada de inversiones	Newton Investment Management North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Newton Investment Management North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Bolsa de Nueva York y la Securities Industry and Financial Markets Association).
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a largo plazo. Dada a la estrategia de inversión del Subfondo, que pretende ofrecer a los inversores la posibilidad de contrarrestar el efecto de una importante contracción y / o una elevada volatilidad en los mercados mundiales de renta variable, a los que pueden estar expuestos en el resto de su cartera de inversión, se pretende emplearlo como overlay de diversificación de otras exposiciones del inversor. Por tanto, cabe señalar que este Subfondo ha sido diseñado como inversión complementaria y no como inversión básica en la cartera de un inversor.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «B»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	10.000	5%	1,00%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,50%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,50%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,50%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,50%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
EUR E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,25%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr rentabilidades positivas durante períodos de importante contracción y / o elevada volatilidad en los mercados de renta variable mundiales.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá principalmente en Derivados realizando una serie de operaciones de permuta de rentabilidad total, que ofrecen exposición a estrategias sistemáticas de negociación, tal como se detalla en el apartado «Estrategia de inversión». La exposición puede obtenerse mediante posiciones largas y sintéticas cortas.

El Subfondo también mantendrá instrumentos del mercado monetario o equivalentes a tesorería de empresas y gobiernos, de tipo fijo y variable, con grado de inversión, incluyendo letras del Tesoro estadounidense, certificados de depósito, efectos comerciales, depósitos a plazo y depósitos bancarios. El Subfondo empleará principalmente estos instrumentos para ofrecer garantías que respalden la exposición a Derivados y contribuir a cubrir el coste de aplicar las estrategias de cobertura del Subfondo mediante el rendimiento subyacente de estos activos. Por consiguiente, se espera que el Subfondo mantenga niveles elevados de tesorería y activos líquidos

asimilables a tesorería. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

Los valores tendrán grado de inversión, es decir, serán instrumentos con una calificación BBB- o superior (o equivalente) según la calificación de una Agencia de calificación crediticia reconocida en el momento de la adquisición. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 35% de su Valor de inventario neto en materias primas a través de derivados. Los Derivados figuran a continuación bajo el epígrafe «Uso de Derivados». El Subfondo no invertirá directamente en materias primas.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor de inventario neto total en OIC de tipo abierto, incluyendo fondos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto total en valores mobiliarios que no estén admitidos o negociados en un Mercado admisible de conformidad con el Reglamento OICVM.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en OIC de capital variable, las inversiones del Subfondo deberán cotizarse o negociarse en los Mercados admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo invierte en todo el mundo y, si bien no se exige que sus inversiones se restrinjan ni circunscriban a una zona geográfica o mercado concreto, puede tener una exposición significativa a determinados mercados, incluido el estadounidense, y puede tener exposición a los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor de inventario neto en países con mercados emergentes.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense, puede invertir en activos no denominados en esta moneda. Dichos activos no estarán necesariamente cubiertos frente al dólar estadounidense. Además, el Subfondo podrá adoptar posiciones activas en divisas mediante contratos de divisas a plazo, a fin de aplicar una posición, como la adopción de una posición larga en euros y una posición corta en dólares estadounidenses, con miras a expresar la opinión de la Gestora de inversiones con respecto a divisas distintas al dólar estadounidense. Por lo tanto, la rentabilidad de un Subfondo podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas del Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera y no todos los activos podrían estar cubiertos respecto a la moneda de cuenta.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

El Subfondo podrá mantener tesorería y activos líquidos asimilables a esta con dos fines principales: 1) ofrecer garantías para que respalden la exposición a Derivados y 2) contribuir a cubrir el coste de aplicar las estrategias de cobertura del Subfondo mediante el rendimiento subyacente sobre estos activos asimilables a tesorería. El Subfondo también mantendrá tesorería y activos líquidos asimilables a esta en determinadas circunstancias, como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de reinvertirlo y proporcionar liquidez. En circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá mantener temporalmente hasta el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo en tesorería y activos líquidos asimilables a esta.

Los activos prácticamente disponibles pueden incluir instrumentos del mercado monetario, como letras del Tesoro de EE. UU., certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo fijo y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

El Subfondo se gestiona de forma activa y no se emplea ningún índice de referencia para construir la cartera o para comparar su rentabilidad.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr rentabilidades positivas durante períodos de importante contracción y / o elevada volatilidad en los mercados de renta variable mundiales. Por lo general, la Gestora de inversiones considera que un descenso significativo sería superior a un 20% de contracción y que un período de elevada volatilidad se caracterizaría por las fluctuaciones de precios en los

mercados mundiales de renta variable y cuando existe una elevada volatilidad de la renta variable mundial en un corto período de tiempo (menos de un mes) (es decir, más del 20%) con respecto a las medias a largo plazo. La media a largo plazo, empleando un índice bursátil mundial amplio, ha sido en general de aproximadamente el 15%.

El Subfondo pretende emplearse como overlay de diversificación de otras exposiciones de un inversor. Por tanto, cabe señalar que este Subfondo ha sido diseñado como inversión complementaria y no como inversión básica en la cartera de un inversor.

El Subfondo aplica la estrategia de inversión realizando una serie de operaciones de permuta de rentabilidad total, que suelen hacer referencia a estrategias de negociación sistemática subyacentes. Las estrategias sistemáticas de negociación incluyen tres componentes: 1) estrategias de cobertura, diseñadas para ofrecer potencial alcista cuando los mercados de renta variable son muy volátiles o sufren contracciones importantes; 2) estrategias de diversificación, que son estrategias diseñadas para reducir el coste de aplicar la protección sistemática, sin reducir excesivamente la fiabilidad de la cobertura, y 3) estrategias de tendencia, que son estrategias basadas en las tendencias de precios a lo largo del tiempo y suelen tener naturaleza defensiva.

Los tres componentes se aplican accediendo a los índices financieros de referencia subyacentes y, por lo general, proporcionarán exposición indirecta a futuros u opciones en diversos mercados (incluidos los desarrollados y los emergentes), valores (acciones o bonos), monedas (de mercados desarrollados y emergentes), materias primas y otros factores del mercado, como la volatilidad.

Las estrategia de cobertura tienen por objeto lograr rentabilidades positivas durante períodos de importante contracción y / o elevada volatilidad en los mercados de renta variable mundiales.

La Gestora de inversiones determinará y ajustará las estrategias de cobertura y otros componentes del Subfondo en función de las condiciones del mercado y las oportunidades de inversión disponibles. Con fines ilustrativos, esto puede incluir, entre otras, estrategias diseñadas para reducir el efecto de los períodos de constante contracción o fuertes perturbaciones en el mercado (es decir, exposición larga directa a la volatilidad y / u opciones de venta largas). Un ejemplo de descenso sostenido del mercado es un escenario como el de las caídas de los mercados de renta variable mundiales de 2022, que superó el 15% durante un período prolongado, aunque la volatilidad se mantuvo estable. Un ejemplo de fuerte perturbación en el mercado es un escenario como el observado durante la pandemia de Covid de 2020 o durante parte de la crisis financiera mundial de 2008, en el que el mercado registró descensos en un corto período de tiempo, a menudo acompañados de un fuerte aumento de la volatilidad.

Las estrategias de diversificación tratarán de contrarrestar el coste corriente de aplicar de la cobertura sistemática que constituye la principal estrategia de inversión. Un ejemplo de estrategias de diversificación puede incluir aquellas que acceden a fuentes de rentabilidad neutras al mercado, como una serie de transacciones de opciones (compra y venta) que pretenden captar la diferencia entre la volatilidad implícita y la volatilidad realizada.

Las estrategias de tendencia tratarán de generar rentabilidad positiva a largo plazo, identificando el impulso del mercado dentro de las clases o segmentos de activos, como diversos mercados (tanto desarrollados como emergentes), valores (acciones o bonos), monedas (de mercados desarrollados y emergentes) y materias primas, y las medidas defensivas del Subfondo limitarán la exposición larga a los activos de riesgo.

Un ejemplo de una estrategia de tendencia puede ser aquella que busca cobertura ante movimientos intradía bruscos, como repuntes de volatilidad.

El Subfondo se centrará en estrategias que complementen las estrategias de cobertura y no afecten a la fiabilidad de la cobertura.

La composición de la estrategia, dentro de estos tres componentes, y la exposición general a los tres componentes por separado se gestionarán de forma activa y se adaptarán al entorno de mercado vigente en ese momento.

La capacidad de adaptación del Subfondo hace que las asignaciones a las estrategias subyacentes de los tres componentes no sean fijas y puedan cambiar con el tiempo. Las asignaciones a los tres componentes y las estrategias subyacentes pueden cambiar, por ejemplo, para responder a los cambios en las condiciones del mercado (que pueden incluir la recogida de beneficios en momentos de contracción del mercado) y / o reajustar la composición de la cartera entre los tres componentes. Por lo general, la Gestora de inversiones se encargará de este reajuste en función de su evaluación de los méritos relativos de cada uno de los componentes de la estrategia de inversión en un momento concreto (es decir, comparando el beneficio de la cobertura con el coste o la oportunidad de generar una rentabilidad positiva para contrarrestar los costes de cobertura tras una venta masiva). Pueden introducirse cambios en función de las condiciones del mercado, por ejemplo, cuando se produce un descenso gradual de los mercados de renta variable mundiales. En este caso, la Gestora de inversiones puede aumentar la asignación del Subfondo al componente de cobertura y, en particular, a las estrategias subyacentes más adecuadas para generar una rentabilidad positiva durante este tipo concreto de venta masiva. Además, en esta situación, la Gestora de inversiones también puede tratar de aumentar su exposición al componente de tendencia, en el que determinadas estrategias subyacentes pueden estar bien posicionadas para generar rentabilidades durante un descenso gradual / tendencial de la renta variable mundial y los correspondientes movimientos en otras clases de activos. Otro posible cambio en la asignación dadas las condiciones del mercado puede producirse tras movimientos bruscos en los mercados de renta variable y durante periodos de aumento de la volatilidad, en los que la Gestora de inversiones puede aumentar la asignación al componente de estrategias de diversificación, a fin de captar el aumento de las rentabilidades potenciales disponibles, mediante algunas de las estrategias subyacentes.

La exposición puede obtenerse mediante posiciones largas y sintéticas cortas. Las posiciones cortas sintéticas se emplearán principalmente para adoptar un posicionamiento corto en el mercado de valores mundial con el objetivo de obtener una rentabilidad positiva durante una contracción importante del mercado y pueden formar parte de una decisión de inversión más amplia. Un ejemplo puede ser cuando la Gestora de

inversiones ha adoptado una exposición larga a un índice general del mercado cuyo valor empieza a reducirse. En este caso, la Gestora de inversiones puede adoptar una posición corta en el mismo índice con el fin de limitar la exposición del Subfondo a la contracción en caso de que prosiga.

Como se detalla en el apartado «Exposición global y apalancamiento», en ocasiones el apalancamiento bruto puede ser más elevado. Esto tiene en cuenta el posicionamiento previsto de la cartera, así como los posibles cambios en las condiciones del mercado y el movimiento resultante dentro de los tres componentes y las estrategias subyacentes, así como otros factores técnicos relacionados con las posiciones en divisas y Derivados que pueden incidir en el apalancamiento bruto del Subfondo.

Véase a continuación el apartado «Índices financieros» para obtener más información sobre los índices financieros a los que tendrá exposición el Subfondo.

Debido a la naturaleza de la estrategia, incluidos los costes de implementación, se prevé que el Subfondo sufra pérdidas cuando los mercados mundiales de renta variable se mantengan planos o suban o haya una volatilidad baja o en descenso.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo no promueve características medioambientales ni sociales en virtud del Artículo 8 del SFDR ni tiene como objetivo la inversión sostenible en virtud del Artículo 9 del SFDR. Por consiguiente, a los efectos del SFDR se considera un Subfondo conforme al Artículo 6.

Riesgo de sostenibilidad

Debido al objetivo, la política y la estrategia de inversión del Subfondo, que principalmente se aplican mediante la inversión en derivados, la Sociedad Gestora y la Gestora de inversiones han concluido que los riesgos asociados a la sostenibilidad no son relevantes para este Subfondo. Por consiguiente, la Gestora de inversiones no incorpora los riesgos asociados a la sostenibilidad a sus decisiones de inversión. No obstante, debido a la naturaleza diversificada del Subfondo, la Gestora de inversiones ha determinado que el riesgo asociado a la sostenibilidad al que se enfrenta el Subfondo es mínimo.

Reglamento de taxonomía de la UE

Las inversiones subyacentes de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes Derivados cotizados y extrabursátiles con fines de inversión:

Swaps	Índice/cesta de swaps de incumplimiento de crédito Swaps de rentabilidad total («TRS») (incluido de denominación única, crédito, índice y cesta personalizada)
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo emplea los siguientes índices financieros con fines de inversión como parte de su conjunto diversificado de estrategias de negociación sistemática.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar protección ante los impagos de los prestatarios de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo CDS de un único emisor.	Markit CDX North American Investment Grade Markit CDX North American Investment Grade High Volatility Markit CDX North American High Yield Markit CDX North American High Yield High Beta Markit iTraxx Europe Index
Índices de renta variable para proporcionar protección de forma rentable o eficiente ante contracciones importantes en mercados de renta variable amplios o de un país o región concretos.	Índice AEX Índice ASX SPI Índice ASX 200 Índice Bovespa Índice CAC- 40 Índice DAX 30 Índice Hang Seng Índice HSCEI Índice IBEX 35 Índice FTSE 100 Índice FTSE China 150 Índice FTSE MIB Índice FTSE Taiwan Índice FTSE/JSE Top 40 Índice Kospi 200 Índice MSCI Singapore Índice Nasdaq 100 EMINI Índice Russell 2000 Índice S&P 500 Índice S&P CNX Nifty Índice S&P Midcap 400 Índice S&P/TSX 60 Índice S&P Toronto 60 Índice S&P Emerging Markets Índice Stockholm OMX Índice Swiss Markit Índice TOPIX
Índices de volatilidad expresan la opinión de la Gestora de inversiones acerca de la volatilidad de un mercado o divisa concretos de una manera rentable o eficiente.	CBOE Volatility Index Euro Stoxx 50 Volatility Index

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. La exposición larga bruta total a través de Derivados no superará el 3000% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta bruta total no superará el 3000% del Valor de inventario neto del Subfondo.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Absoluto
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará el 20% de su Valor de inventario neto (utilizando un periodo de tenencia de 20 Días hábiles).
Límite de apalancamiento bruto	Entre el 500% y el 3000% del Valor de inventario neto del Subfondo. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Absoluto y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: *swaps* y contratos a plazo. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima y prevista del Subfondo con respecto a los TRS será del 100%. La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el

15% de su Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de acciones no emitidas del Subfondo se ampliará hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento se indican bajo el subapartado «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estas comisiones y gastos han sido estimados en un importe no superior a 40.000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y, en particular, sobre el apartado «Riesgo de la estrategia de Adaptive Risk Overlay».

BNY Global Short-Dated Credit Fund

SUPLEMENTO 62 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

- Este Suplemento forma parte del Folleto de 15 de abril de 2026 de BNY Mellon Global Funds, plc, una sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas con responsabilidad segregada entre los Subfondos, y debe leerse conjuntamente con este.
- El Subfondo podrá utilizar Derivados con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de Derivados con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que concierne al efecto de apalancamiento del uso de Derivados, véase más adelante el apartado «Exposición global y apalancamiento». Pueden consultarse más detalles sobre los riesgos asociados al uso de Derivados en el epígrafe «Factores de riesgo – Riesgos asociados a valores mobiliarios, Derivados y otras técnicas de inversión» del Folleto.
- Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

LEI	213800LAM7EHZRKGC121
Divisa Base	Dólares estadounidenses
Gestora de inversiones	Insight Investment Management (Global) Limited
Gestora delegada de inversiones	Insight North America LLC
Datos de la Gestora delegada de inversiones	La Gestora de inversiones podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones de gestión de inversiones con respecto a este Subfondo en Insight North America LLC (la «Gestora delegada de inversiones»). En el apartado del Folleto titulado «Las Gestoras delegadas de inversiones» se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de inversiones y la Gestora delegada de inversiones.
Día hábil	todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en EE. UU. (el cual se define como aquel en el que abra la Securities Industry and Financial Markets Association (Asociación del Sector de Valores y Mercados Financieros)) para los fondos de renta fija
Día de valoración	Cada Día hábil o cualesquiera otros días que los Consejeros puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de valoración en cada semana.
Momento de valoración	Las 22:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración o cualquier otra hora que los Consejeros oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora límite de contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.
Hora límite de contratación	La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas (hora de Irlanda) de un Día de valoración.
Periodo de liquidación de suscripciones y reembolsos	T+3
Perfil del inversor tipo	El inversor tipo es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial mínima y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y «H (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
USD A (Reparto)	USD	5.000	5%	0,90%	0%
EUR H (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,90%	0%

Acciones «G» y Acciones «G (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	5.000	5%	0,45%	0%

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR G (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000	5%	0,45%	0%

Acciones «C» y Acciones «I (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	5.000.000	5%	0,45%	0%
USD C (Reparto)	USD	5.000.000	5%	0,45%	0%
EUR I (Acum.) (con cobertura)	EUR	5.000.000	5%	0,45%	0%

Acciones «W» y Acciones «W (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	15.000.000	5%	0,35%	0%
USD W (Reparto)	USD	15.000.000	5%	0,35%	0%
EUR W (Acum.)	EUR	15.000.000	5%	0,35%	0%
EUR W (Acum.) (con cobertura)	EUR	15.000.000	5%	0,35%	0%
Sterling W (Acum.) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,35%	0%
Sterling W (Reparto) (con cobertura)	GBP	15.000.000	5%	0,35%	0%
CHF W (Acum.) (con cobertura)	CHF	15.000.000	5%	0,35%	0%

Acciones «Z1» y Acciones «Z1 (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z1 (Acum.)	USD	75.000.000	5%	0,27%	0%
USD Z1 (Reparto)	USD	75.000.000	5%	0,27%	0%
EUR Z1 (Acum.) (con cobertura)	EUR	75.000.000	5%	0,27%	0%
Sterling Z1 (Acum.) (con cobertura)	GBP	75.000.000	5%	0,27%	0%
Sterling Z1 (Reparto) (con cobertura)	GBP	75.000.000	5%	0,27%	0%

Acciones «Z» y «Z (con cobertura)»

Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Z (Acum.)	USD	200.000.000	5%	0,20%	0%
USD Z (Reparto)	USD	200.000.000	5%	0,20%	0%
EUR Z (Acum.) (con cobertura)	EUR	200.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling Z (Acum.) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,20%	0%
Sterling Z (Reparto) (con cobertura)	GBP	200.000.000	5%	0,20%	0%

Acciones «E» y Acciones «E (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
USD E (Reparto)	USD	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
EUR E (Acum.) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
EUR E (Reparto) (con cobertura)	EUR	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Acum.) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
Sterling E (Reparto) (con cobertura)	GBP	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%
CHF E (Acum.) (con cobertura)	CHF	Tal y como se ha acordado	5%	0,10%	0%

Acciones «X» y Acciones «X (con cobertura)»					
Clase	Moneda	Inversión inicial mínima en la divisa de las clases de acciones	Comisión de suscripción inicial máxima (hasta)	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
USD X (Reparto)	USD	Ninguna	0%	0%	0%
EUR X (Acum.) (con cobertura)	EUR	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Acum.) (con cobertura) (Q)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
Sterling X (Reparto) (con cobertura) (Q)	GBP	Ninguna	0%	0%	0%
CHF X (Acum.) (con cobertura)	CHF	Ninguna	0%	0%	0%

Objetivo de inversión, política de inversión e información adicional

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo persigue alcanzar una rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo como mínimo el 70% de su Valor de inventario neto en una cartera global de deuda y valores relacionados con deuda emitidos por emisores corporativos y relacionados con el sector público (p. ej., valores emitidos por agencias gubernamentales, administraciones locales u organismos supranacionales o internacionales públicos). El resto de sus activos se invertirá en deuda y valores relacionados con la deuda directamente emitidos por gobiernos, así como en divisas y activos monetarios y cuasi monetarios. Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo también puede recurrir a Derivados de deuda y relacionados con deuda en posiciones largas sintéticas y en posiciones cortas sintéticas.

El Subfondo invertirá como mínimo el 50% de su Valor de inventario neto en valores de deuda y relacionados con deuda con vencimiento a corto plazo cuya vigencia hasta el vencimiento no alcance los 5 años.

Entre la deuda y los valores relacionados con deuda en los que podrá invertir el Subfondo figuran las obligaciones a corto y medio plazo, las letras del Tesoro, las obligaciones, los bonos, los bonos de titulización de activos y de titulización hipotecaria, las obligaciones garantizadas por préstamos, los certificados de depósito, los pagarés de tipo flotante y el papel comercial, que podrán ser de tipo fijo, flotante o variable, variar en sentido inverso al de un tipo de referencia y estar emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos internacionales o supranacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales e instrumentos de deuda subordinada, incluidos los bonos convertibles contingentes («CoCo»), en adelante, «Deuda y valores relacionados con la deuda». Consulte en el «Directorio de instrumentos de deuda», incluido en el cuerpo del Folleto, las descripciones de los valores de deuda y relacionados con la deuda.

El Subfondo podrá invertir como máximo:

el 20% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda con grado inferior al de inversión. La Gestora de inversiones considera que un valor tiene grado inferior al de inversión si su calificación es de BB+ o inferior (o equivalente) según una Agencia de calificación crediticia reconocida o, si no se le ha

otorgado una calificación, que la Gestora de inversiones considere que cuenta con una calificación de BB+ o inferior (o que sea equivalente).

el 20% de su Valor de inventario neto en bonos de titulización de activos y de titulización hipotecaria, lo que incluye hasta un 10% de su Valor de inventario neto a obligaciones garantizadas por préstamos.

el 10% de su Valor de inventario neto en CoCo. Los CoCo en los que el Subfondo podrá invertir no incluirán Derivados ni apalancamiento. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con los CoCo, consulte el apartado «Riesgo de los bonos convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

el 10% de su Valor de inventario neto en bonos convertibles

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor de inventario neto en total en organismos de inversión colectiva de tipo abierto («OIC»), incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario. Los OIC podrán incluir otro Subfondo o Subfondos de la Sociedad u otros fondos recomendados por la Gestora de inversiones.

En determinadas circunstancias, el Subfondo también podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión de tesorería y de las garantías» a continuación.

Con la excepción de la inversión permitida en valores mobiliarios no cotizados e instrumentos del mercado monetario autorizados, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en Mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto se recoge una lista de los Mercados admisibles.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector. No obstante, puede haber momentos en los que su cartera se concentre en deuda y valores relacionados con deuda de emisores ubicados en un número limitado de países o regiones (p. ej. los Estados Unidos, la zona euro y el Reino Unido). Esto podría deberse a que el Índice de referencia del Subfondo tenga una posición concentrada y la Gestora de inversiones crea que una posición concentrada puede resultar beneficiosa para el Subfondo.

El Subfondo podrá invertir más del 20% en países de mercados emergentes (p. ej. China).

El Subfondo puede invertir también hasta el 10% de su Valor de inventario neto en Valores de deuda y relacionados con la deuda de la República Popular de China («RPC») negociados en el mercado de bonos interbancario de China («CIBM») a través del Mecanismo de acceso al mercado de bonos de Hong Kong y China (tal y como se describe en el Apéndice VI del Folleto).

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense (USD), podrá invertir en activos no denominados en USD, sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda. Además, el Subfondo puede adoptar posiciones en divisas activas utilizando contratos a plazo sobre divisas, como activos no denominados en dólares estadounidenses que sirven de cobertura respecto a otra divisa como el euro, con el fin de expresar la opinión de la Gestora de inversiones sobre divisas distintas del dólar estadounidense. Los Derivados relacionados con divisas que pueda utilizar el

Subfondo con fines de cobertura se describen con más detalle en el apartado «Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto.

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones, tal como se detalla a continuación. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:

- transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores corporativos que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
- la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores corporativos que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y la producción de armas; y
- el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, lo que incluye problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.
- El Subfondo descartará la inversión directa en deuda y valores relacionados con esta de emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:
- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco
- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0% de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas)
- obtengan igual o más del 5% de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o más del 10% de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón térmico, a no ser que:
- la emisión adquirida sea un bono de impacto con reinversión de beneficios cuyos ingresos se destinarán exclusivamente a la financiación o refinanciación, total o parcial, de proyectos con un impacto ambiental o social positivo, y / o que se definan como «actividades económicas medioambientalmente sostenibles» en el Reglamento de taxonomía de la UE (un «Bono de impacto cuyos beneficios se reinvierten»); y / o
- el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería de carbón y / o la generación de energía a partir de este antes de (i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o (ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;

- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.

A fin de evitar cualquier duda, todos los emisores corporativos en los que invierte el Subfondo siguen prácticas de buena gobernanza.

la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;

Las exclusiones mencionadas no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

Con relación a la inversión directa en bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria, el Subfondo descartará aquellos valores que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

Las exclusiones relacionadas con aspectos ASG anteriormente descritas constituyen las exclusiones de inversión vinculantes del Subfondo (en adelante, las «Exclusiones de inversión»).

A fin de evitar cualquier duda, si bien cada una de las inversiones del Subfondo cumplirá las Exclusiones de inversión en el momento de producirse, posteriormente puede detectarse que determinadas posiciones y / o el Subfondo incumplen dichas exclusiones. En función de la naturaleza del incumplimiento, la Gestora de inversiones podrá i) realizar exámenes adicionales y / o ii) intentar colaborar con el emisor del valor en cuestión para confirmar el incumplimiento de las Exclusiones de inversión y / o iii) tratar de eliminar una posición del Subfondo, en cualquiera de estos casos en el plazo de 90

días contados desde el momento en el que se identificó el incumplimiento, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los inversores.

Las calificaciones ASG y las restricciones de inversión que se aplican al Subfondo podrían basarse en múltiples fuentes de datos. Los inversores deben ser conscientes de que puede producirse una demora entre cada uno de los (i) acontecimientos que se produzcan que puedan incidir en una calificación ASG o en una restricción a la inversión, (ii) el procesamiento de los datos relativos a cada uno de estos acontecimientos por parte de varios sistemas internos y / o de terceros, y (iii) la determinación de un cambio en una calificación ASG o en una restricción a la inversión por parte de la Gestora de inversiones y su posterior aplicación. Esto significa que cualquier restricción aplicable al Subfondo y / o posición afectada por ese retraso podría no cumplirse hasta que se implemente la actualización que indique la conveniencia de excluir esa posición; desde ese momento la posición en cuestión podrá venderse en un plazo razonable, teniendo en cuenta los requisitos normativos o legales aplicables al Subfondo.

En relación con los datos externos, la Gestora de inversiones depende de la información y los datos proporcionados por terceros (que pueden incluir proveedores de estudios, informes, evaluaciones, calificaciones y / o análisis, como proveedores de índices y consultores). Dicha información o datos pueden ser incompletos, inexactos o incoherentes.

GESTIÓN DE TESORERÍA Y DE LAS GARANTÍAS

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir ocasionalmente en una amplia gama de activos realizables o prácticamente disponibles, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas a través de Derivados. En circunstancias excepcionales (como un colapso bursátil o una gran crisis), el Subfondo podrá invertir temporalmente hasta el 100% en activos líquidos o equivalentes a efectivo con fines de gestión de tesorería.

Los activos líquidos o equivalentes a efectivo pueden incluir Valores de deuda y relacionados con la deuda, depósitos bancarios y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias y títulos, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y / o garantes de tales valores e instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una Agencia de calificación crediticia reconocida, o que a juicio de la Gestora de inversiones sean de calidad equivalente.

ÍNDICE DE REFERENCIA

Nombre del Índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Credit 1- 5yr TR Index Hedged USD

Datos del Índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Credit 1- 5yr TR Index Hedged USD (el «Índice de referencia»).

El Índice de referencia es el componente de crédito del Bloomberg Global Aggregate Index con vencimientos que oscilan entre uno y cinco años, lo que proporciona una medida general de los mercados globales de renta fija con grado de inversión. El componente de crédito excluye la deuda pública y la deuda titulizada.

El Subfondo medirá su rentabilidad comparándola con el Índice de referencia.

El Subfondo se gestiona de manera activa, lo que implica que la Gestora de inversiones tiene la facultad de invertir fuera del Índice de referencia en función del objetivo y la política de inversión.

Sin embargo, dado que el Valor de referencia comprende una parte importante del universo de inversión, la mayoría de las posiciones del Subfondo (es decir, al menos el 51%) serán o se esperará que sean a) componentes del Valor de referencia en la próxima fecha de reajuste o b) componentes del Valor de referencia en el momento de su adquisición, pero que han dejado de formar parte de este debido a que su período de vigencia hasta el vencimiento es inferior a un año. Puede que las ponderaciones de la cartera no sean similares a las del Valor de referencia. La asignación mínima del Subfondo a los componentes del Valor de referencia limitará el grado en el que las posiciones de la cartera pueden desviarse del Valor de referencia y, por consiguiente, el grado en el que el Subfondo puede superar la rentabilidad de este. Para evitar cualquier duda, el Subfondo podrá seguir manteniendo una posición que ya no forme parte del Valor de referencia.

El Índice de referencia es un índice de referencia de mercado amplio que no tiene en cuenta los factores ASG y no se utiliza para determinar la medida en que se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

En la estrategia de inversión del Subfondo intervienen los siguientes elementos:

- a) comprensión del entorno macroeconómico actual y futuro en materia de nivel de empleo, inflación y tipos de interés, y las consecuencias de dichos factores sobre las divisas y los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda. Dicha comprensión se obtiene a través de diversas fuentes, incluidas publicaciones de datos económicos, declaraciones de políticas de bancos centrales y revisiones de datos históricos;
- y
- b) análisis de las diferentes clases de activos que conforman las inversiones del Subfondo, es decir, deuda crediticia, deuda de mercados emergentes, deuda pública y divisas, para evaluar su potencial de generación de rendimiento.

Una vez finalizado el análisis, la Gestora de inversiones puede decidir la asignación de activos del Subfondo, es decir, qué porcentaje de los activos invertir en las clases de activos. La Gestora de inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implantación al decidir cómo aplicar la estrategia de inversión y obtener exposición a la clase de activos, por ejemplo, utilizando Derivados u OIC en lugar de comprando activos directamente.

La selección de los títulos individuales que contiene cada clase de activos se realiza con el asesoramiento de los equipos de crédito especializados en sectores o industrias concretas, como telecomunicaciones, automoción, tecnología, fabricación y deuda pública.

Si bien la Gestora de inversiones tiene potestad para invertir en valores no incluidos en el Índice de referencia, la mayoría de las posiciones del Subfondo (es decir, al menos el 51%) serán o se esperará que sean a) componentes del Valor de referencia en la próxima fecha de reajuste o b) componentes del Valor de referencia en el momento de su adquisición, pero que han dejado de formar parte de este debido a que su período de vigencia hasta el vencimiento es inferior a un año. Puede que las ponderaciones de la cartera no sean similares a las del Valor de referencia.

El Subfondo descarta a determinados emisores corporativos basándose en los criterios relacionados con cuestiones ASG, tal como se detalla en la sección de la Política de inversión.

SFDR Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales e invierte en emisores corporativos con una buena gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR

Aunque el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, según se define en el SFDR, puede invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR en el marco de las excepciones a las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, y puede mantener instrumentos que la Gestora de inversiones haya determinado que cumplen la definición de Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR a los efectos de su inversión por parte de otro Subfondo. No obstante, el Subfondo no se compromete a realizar Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y, por tanto, no hay una asignación mínima a este tipo de inversiones.

PAI

Determinadas incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad concretos para este Subfondo se consideran desde la perspectiva del daño que pueden hacer externamente las posiciones de inversión a estos factores de sostenibilidad, así como de las medidas que se adoptan para reducir dicho daño. En los casos preceptivos, en el informe anual se facilitará información acerca de algunas de las principales incidencias adversas sobre determinados factores de sostenibilidad.

Riesgo de sostenibilidad

Aparte de las Exclusiones de inversión anteriormente expuestas, la Gestora de inversiones tiene en cuenta uno o más factores ASG, junto con otros factores distintos a cuestiones ASG, en la mayoría de sus decisiones de inversión. Esos factores ASG, que pueden incluir emisiones de carbono, relaciones con el cliente y composición del consejo de administración, no suelen tener más relevancia que otros utilizados en el proceso de selección de inversiones, por lo que tales factores ASG podrían no ser decisivos a la hora de decidir si debe incluirse o no una determinada inversión en el Subfondo. A la hora de examinar los factores ASG, detallados más adelante, la Gestora de inversiones tiene en cuenta los

riesgos de sostenibilidad, que es el riesgo de que el valor de las inversiones en cuestión se vea sustancialmente mermado por un evento o condición ASG («Evento ASG»).

La Gestora de inversiones examina los factores ASG dentro del proceso de inversión del Subfondo a través de un marco de calificación ASG para posiciones en bonos corporativos y soberanos, así como de un cuestionario propio para los valores respaldados por activos que tienen por objeto identificar los principales riesgos de sostenibilidad de los emisores en cuestión. Dada la naturaleza de las respectivas subclases de activos, el análisis de riesgos ASG a través de un cuestionario tiene una aplicación limitada y no es un requisito previo para invertir. El alcance de la cobertura ofrecida por el marco de calificación ASG puede variar y es posible que a veces no haya calificaciones disponibles para una parte de la cartera.

El Subfondo puede tener un rendimiento inferior o distinto en relación con otros fondos comparables que no integren los factores ASG en sus decisiones de inversión, y existe el riesgo de que el valor del Subfondo pueda verse mermado sustancialmente por un Evento ASG.

Reglamento de taxonomía de la UE

En la fecha del presente Suplemento, el Subfondo no tiene previsto tener en cuenta los criterios de la UE para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible tal como prevé el Reglamento de taxonomía de la UE. Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a invertir más del 0% del valor de mercado de sus inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El principio de «no causar perjuicio significativo» únicamente se aplica a las inversiones del Subfondo que tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE. Las inversiones subyacentes a la proporción restante de este Subfondo no tienen en cuenta los Criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la UE.

Uso de Derivados

El Subfondo podrá recurrir a Derivados sin limitaciones con fines de inversión e invertir en los siguientes Derivados OTC y cotizados en Bolsa a estos efectos:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros de Tipos de Interés Futuros sobre divisas
Opciones	Opciones sobre divisas Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Swaptions de incumplimiento de crédito
Contratos a plazo	Contratos a plazo sobre divisas
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (denominación única e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de inflación Swaps de divisas cruzadas Swaps de activos Swaps de rentabilidad total (denominación única, crédito, índice y cesta (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características))

Valores con Derivados/apalancamiento integrados	Bonos con <i>warrants</i> incorporados Obligaciones garantizadas por préstamos Bonos convertibles

En el apartado «La Sociedad – Técnicas e instrumentos financieros derivados» del Folleto se incluyen más detalles relativos al uso de Derivados con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera, incluido su objetivo comercial.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a índices financieros, mediante el uso de Derivados, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. El Subfondo utilizará los siguientes índices financieros con fines de inversión siempre que resulte más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

Tipo de índices financieros	Nombre de los índices financieros
Índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit CDX Emerging Markets Índice Markit CDX North American High Yield Índice Markit CDX North American Investment Grade Índice Markit iTraxx Asia Índice Markit iTraxx Europe Índice Markit iTraxx Senior Financials Índice Markit iTraxx Subordinated Financials Índice Markit iTraxx Crossover
Índices de tipos de interés para proporcionar exposición a mercados de tipos de interés y para expresar la opinión de la Gestora de inversiones de que la curva de rendimiento se moverá en una dirección concreta que será más rentable o eficiente que si se compraran valores físicos.	EURIBOR SOFR SONIA
Índices de swaps de rentabilidad total (TRS) para proporcionar exposición a mercados de renta fija de una forma más rentable o eficiente que adquiriendo los valores físicos.	Índice Markit iBoxx EUR Corporates Índice Markit iBoxx EUR Liquid High Yield Índice Markit iBoxx GBP Corporates Índice Markit iBoxx USD Liquid IG Índice Markit iBoxx USD Liquid HY Índice Markit iBoxx USD Domestic Corporates Índice Markit iBoxx USD Liquid Leveraged Loans

Las ponderaciones de los componentes de los índices de CDS se determinan a discreción de IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Normalmente, todos los índices financieros restantes se ajustarán periódicamente. No obstante, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ningún ajuste, por los costes que este ajuste conlleve ni por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

En el «Anexo IX: Información adicional sobre los índices financieros utilizados con fines de inversión» del Folleto se proporciona información detallada acerca de dónde encontrar información adicional sobre los índices financieros mencionados anteriormente.

Si el Subfondo obtiene exposición a un índice financiero con fines de inversión no incluido en la lista anterior, los detalles del mismo, incluido el mercado al que representa y el lugar donde se puede encontrar información adicional, aparecerán indicados en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad.

POSICIONES LARGAS Y CORTAS

El Subfondo puede emplear exposiciones largas y cortas sintéticas en cada una de las clases de activos recogidas en las Políticas de Inversión para conseguir su objetivo de inversión. Según lo previsto, la exposición larga neta total (una vez tenida en cuenta la cobertura) a través de Derivados no superará el 200% del Valor de inventario neto del Subfondo y la exposición corta neta total no superará el 100% del Valor de inventario neto del Subfondo. Las posiciones largas y cortas activas en Derivados adoptadas por el Subfondo podrán no estar correlacionadas con las posiciones de valores subyacentes que este mantenga.

Exposición global y apalancamiento

Metodología de la exposición global	VaR Relativo
Límite de VaR	La cartera del Subfondo no superará en dos veces el VaR de un índice de referencia representativo (con un periodo de tenencia de 5 Días hábiles)
Índice de referencia de VaR Relativo	Bloomberg Global Aggregate Credit 1-5yr TR Index Hedged USD
Límite de apalancamiento bruto	el 50% y el 500% del Valor de inventario neto. En ocasiones, el apalancamiento bruto podrá superar este objetivo.

Para obtener más información sobre el enfoque de VaR Relativo y sobre el Apalancamiento Bruto, consulte el apartado «La Sociedad – Exposición global y apalancamiento» del Folleto.

El Reglamento OICVM del Banco Central dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Esta información se ha incluido en la tabla anterior.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar los siguientes tipos de Derivados con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, *swaps*, valores con Derivados integrados, contratos a plazo y *warrants*. Para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra y recompra inversa, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para obtener más información sobre los tipos de técnicas e Derivados que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera, consulte el apartado «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del folleto.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en *swaps* de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Uso de Derivados», y podrá realizar OFV, es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra o recompra inversa, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La exposición máxima del Subfondo en relación con los *swaps* de rentabilidad total será del 30% de su Valor de inventario neto, y en relación con las OFV, será del 100% de dicho Valor de inventario neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20% de su Valor de inventario neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 25% de dicho Valor de inventario neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III – Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III – Gestión de garantías», «Apéndice III – Uso de contratos de recompra/de recompra inversa y de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Emisión de Acciones

El Periodo de oferta inicial para todas las clases de acciones lanzadas del Subfondo se ha cerrado ya.

El Periodo de Oferta Inicial de todas las clases de acciones no lanzadas se cerrará el 15 de octubre de 2026, o en cualquier fecha anterior o posterior en que se emitan las primeras Acciones de la clase de acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de oferta inicial de esa clase de acciones. Puede obtener información detallada acerca de las clases de acciones del Subfondo que han sido lanzadas en el siguiente sitio web: www.bny.com/investments

Las Acciones de las clases no lanzadas disponibles se emitirán durante sus respectivos Periodos de oferta inicial a su respectivo precio de oferta inicial. Para obtener los pormenores del precio de oferta inicial por Acción, consulte el apartado titulado «Precio de oferta inicial» del cuerpo del Folleto.

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, con carácter anual.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de valoración en el Momento de valoración. El Precio de suscripción será igual al Valor de inventario neto de la acción de esa clase calculado en el Momento de valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de Acciones deberán recibirse antes de la Hora límite de contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Política de reparto

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») con el sufijo «(Q)», generalmente, se declararán dividendos trimestralmente a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas.

En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el día 11 de febrero, o antes de dicha fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Consejeros, la Gestora de inversiones, el Agente administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo

el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los comisiones y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estas comisiones y gastos han sido estimados en un importe no superior a 40.000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Se remite a los inversores al apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto, incluidos los «Riesgos de los instrumentos financieros derivados» para obtener información adicional sobre los riesgos asociados a los Derivados, incluido el apalancamiento, y el riesgo de que los cambios en el valor de los mismos no estén perfectamente correlacionados con el activo, tipo o índice subyacente.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BNY Global Short-Dated Credit Fund

Identificador de entidad jurídica:

213800LAM7EHZRKGC121

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●○ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social del ____ %	☒ Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles
☐ con un objetivo social	



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y/o social mínimo mediante la aplicación de exclusiones. Al aplicarlas, el Subfondo promoverá:

- una transición hacia la energía hipocarbónica, excluyendo aquellos emisores corporativos que participan de forma importante en determinadas actividades intensivas en carbono;
- la realización de actividades empresariales con arreglo a las normas internacionales, mediante la exclusión de empresas emisoras que vulneren los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que abarcan los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción;
- una salud y una cohesión social mejores, excluyendo aquellos emisores corporativos que, entre otros aspectos, participan en la producción de tabaco y la producción de armas; y
- el respeto de las normas sociales al descartar a los emisores soberanos que cometen infracciones sociales, lo que incluye problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizarán para determinar si el Subfondo está logrando o no las características medioambientales o sociales que promueve:

Exclusiones de inversión: Una evaluación de si el Subfondo ha aplicado su política de exclusión de manera satisfactoria y sistemática, garantizando que no invierte en emisores relacionados de forma importante con sectores que la Gestora de inversiones considere sensibles desde el punto de vista medioambiental y / o social y que se indican a continuación.

La Gestora de inversiones ha definido umbrales de ingresos para cada categoría de exclusión pertinente como se detalla a continuación en los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. A fin de garantizar que el Subfondo ha ejecutado de forma sistemática y satisfactoria sus Exclusiones de inversión, la Gestora de inversiones recurre a proveedores de datos externos para controlar los umbrales de ingresos, y los emisores que los incumplan se incorporarán a una lista de exclusiones que mantiene en sus sistemas de gestión de inversiones. Estos sistemas emitirán avisos previos a la operación para aquellas inversiones que estén vinculadas a los emisores excluidos y evitarán que el Subfondo invierta en dichos valores. Además, una vez que se haya actualizado dicha lista de exclusiones, la cartera se revisará con arreglo a la lista actualizada.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?**

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo considera las siguientes PAI del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión:

- 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

Las principales incidencias adversas se miden con arreglo a determinados umbrales definidos, lo cual puede dar lugar a un análisis cualitativo adicional por parte de la Gestora de inversiones a fin de determinar si se han superado. Si la Gestora de inversiones considera que se ha superado un umbral, podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas (aunque sin limitarse a estas):

- la exclusión del emisor de las inversiones del Fondo;
- la adopción de una exposición sintética corta al emisor en el Fondo;
- una reducción en la asignación porcentual al emisor en el Fondo;
- la mitigación del impacto sobre un valor y/o sobre el Fondo;
- la colaboración con el emisor correspondiente para intentar mitigar el impacto en origen. Si los datos que recibe la Gestora de inversiones indican que se ha superado un umbral de PAI y esta decide intervenir, el emisor afectado dispone de un año desde el momento en que la Gestora le plantea el problema para tomar medidas razonables para resolverlo. Transcurrido ese tiempo sin haberlo resuelto, la Gestora pondrá un empeño razonable para eliminar la asignación a ese emisor; y / o
- ninguna medida, con justificación.

Se facilitará más información a los Accionistas sobre los umbrales de PAI vigentes si así lo solicitan.

Cuando el Subfondo invierte en un índice general de mercado, las PAI no se consideran, ya que la Gestora de inversiones no analiza los componentes subyacentes de estos índices.

Los informes sobre el análisis de las PAI se facilitarán en un anexo al informe anual del Fondo.

Disponibilidad de datos PAI

La Gestora de inversiones depende de la información y datos que obtiene de proveedores de datos externos para poder examinar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La disponibilidad y calidad de tales datos afecta a la medida en que puede tenerse en cuenta cada PAI. Actualmente solo se dispone de datos limitados sobre algunos indicadores de incidencias adversas debido a la falta de informes de parámetros, o informes incompletos, que publican algunos emisores. En consecuencia, para algunos indicadores PAI obligatorios señalados anteriormente, la cobertura de datos puede ser escasa. El análisis de indicadores adversos realizado por la Gestora de inversiones depende de esta información y datos obtenidos de terceros; por tanto, cuando esta información no está disponible o es incompleta, este análisis será necesariamente limitado. A medida que mejore la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo, se prevé que las PAI puedan aplicarse a un mayor porcentaje del universo de inversión de la Gestora. lo que permitirá comprender mejor las incidencias adversas causadas por los emisores.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Según lo dispuesto en el Suplemento, el Subfondo tiene como objetivo generar una rentabilidad total, compuesta por ingresos y crecimiento del capital, invirtiendo como mínimo el 70% de su Valor de inventario neto en una cartera global de deuda y valores relacionados con deuda emitidos por emisores corporativos y gubernamentales (p. ej., valores emitidos por agencias gubernamentales, administraciones locales u organismos supranacionales o internacionales públicos). El resto de sus activos se invertirá en deuda y valores relacionados con la deuda directamente emitidos por gobiernos, así como en divisas y activos monetarios y cuasi monetarios. En el apartado «Estrategia de inversión» del Suplemento se recogen más detalles sobre la estrategia del Subfondo.

El Subfondo invertirá como mínimo el 50% de su Valor de inventario neto en valores de deuda y relacionados con deuda con vencimiento a corto plazo cuya vigencia hasta el vencimiento no alcance los 5 años.

El marco de exclusiones ASG, que incluyen calificaciones ASG propias de la Gestora de inversiones y datos de terceros, tiene por objeto evitar o permitir la inversión en valores en función de sus características relacionadas con aspectos ASG.

La estrategia de inversión se implanta en el proceso de inversión con carácter permanente exigiendo que las inversiones cumplan los elementos vinculantes descritos a continuación, tanto en el momento de la compra como de forma continua.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Subfondo descartará la inversión directa en deuda y valores relacionados con esta de emisores corporativos que, en opinión de la Gestora de inversiones:

- obtengan el 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de tabaco
- participen en la producción de armas controvertidas (lo cual se define como cualquier porcentaje que supere el 0 % de los ingresos obtenido de la producción de dichas armas)
- obtengan igual o más del 5% de sus ingresos de la minería de carbón térmico y / o más del 10% de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón térmico, a no ser que:
- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- el emisor tenga un plan claramente definido para abandonar la minería de carbón y / o la generación de energía a partir de este antes de (i) 2030 en el caso de emisores domiciliados en mercados desarrollados o (ii) 2040 en el caso de emisores domiciliados en mercados emergentes. Por «plan definido» se entiende que el emisor ha anunciado públicamente su intención de abandonar el uso del carbón de aquí a 2030 o 2040 sumado a la evaluación interna de la Gestora de inversiones de que tanto la fecha como el plan son viables;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del juego;
- obtengan el 5% de sus ingresos o un porcentaje superior del ocio para adultos;
- se considera que participan en graves controversias medioambientales, sociales o de gobernanza, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas). A fin de evitar cualquier duda, pese a que la Gestora de inversiones recurre a múltiples fuentes de datos externas para el cribado de controversias, la decisión relativa a si se considera que un emisor participa en una controversia o vulneración, y si tal controversia o vulneración continúa, se determina conforme al criterio exclusivo de la Gestora de inversiones.

la Gestora de inversiones descartará la inversión directa en emisores soberanos con infracciones sociales, lo que incluye problemas de derechos humanos, y que estén sujetos a sanciones. A fin de determinar estos incumplimientos, la Gestora de inversiones puede utilizar datos como los del Freedom House Score y las listas de sanciones de las Naciones Unidas y la UE, así como el Índice de estados frágiles;

Las exclusiones mencionadas no se aplicarán automáticamente en aquellos casos en que

- la emisión adquirida consista en Bonos de impacto cuyos beneficios se reinvierten; y / o
- los emisores soberanos están incluidos en los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (entre ellos EE. UU., el Reino Unido, Japón, China y Alemania, con sus oportunos cambios). Como parte de la evaluación de estos emisores, la Gestora de inversiones aplicará un enfoque cualitativo y examinará su papel para proporcionar liquidez a la economía mundial.

Con relación a la inversión directa en bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria, el Subfondo descartará aquellos valores que presenten las dos calificaciones ASG generales más bajas aplicando el sistema de calificación propio de la Gestora de inversiones (es decir, con calificación 4 y 5 de una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más alta y 5 la calificación más baja), y excluyendo los valores que no cuenten con calificación.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un compromiso de reducir el alcance de las inversiones a una tasa mínima.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En cuanto a la buena gobernanza, aunque el SFDR hace alusión a cuatro áreas clave a este respecto (estructuras de buena gestión, relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales), la Gestora de inversiones considera que la evaluación de la buena gobernanza de los emisores corporativos debería comprender gran diversidad de factores relacionados con el sistema mediante el cual las empresas desarrollan su

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del

actividad. La Gestora de inversiones lo examina mediante una evaluación con supervisión de gobernanza y validación de los grupos internos pertinentes. La evaluación puede dar lugar a la exclusión de determinados emisores corporativos cuando se considere que no superan el criterio de buena gobernanza. Como parte de esta evaluación se tienen en cuenta los factores siguientes:

- En primer lugar, cuando se dispone de datos pertinentes, la Gestora determinará si hay controversias conocidas en relación con las prácticas de una entidad que muestren una violación grave de normas establecidas, indicando así un fallo de mecanismos de gobernanza más generales.
- En segundo lugar, la Gestora de inversiones también considerará a cualquier emisor que tenga la calificación global ASG más baja pertinente al fondo utilizando el sistema de calificación propio de la Gestora. Estas calificaciones tienen por objeto ofrecer una idea general de los controles y procesos que emplea una sociedad para regular su actividad.
- En tercer lugar, la Gestora de inversiones también tendrá en cuenta cualquier análisis cualitativo interno adicional para detectar carencias de datos y problemas de calidad, así como evaluar la buena gobernanza con carácter prospectivo. Esta evaluación cualitativa abarcará, como mínimo, los cuatro pilares de buen gobierno que atañen a una gestión solvente (como la independencia de los miembros del consejo), la remuneración del personal (como las políticas de remuneración), las relaciones con los empleados (como la existencia de políticas de denuncia de irregularidades) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (como la ausencia de sospechas de inexactitudes por parte de los auditores).

A fin de evitar cualquier duda, la buena gobernanza no se evalúa con relación a los emisores no corporativos, como los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por gobiernos y / u organismos internacionales públicos y supranacionales.



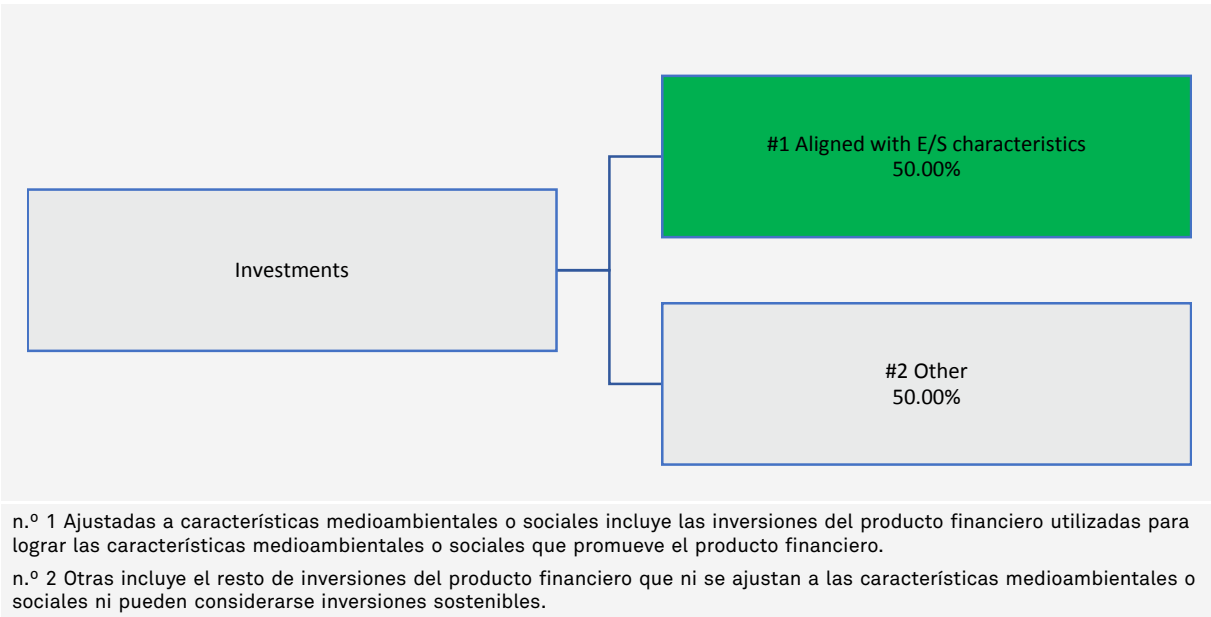
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá como mínimo el 50% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Además, el diagrama de asignación de activos no incluye ninguna asignación a Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, ya que el Subfondo no se compromete a invertir en este tipo de inversiones y no existe una asignación mínima a estas. Sin embargo, pueden formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basadas en un enfoque de exclusión. En consecuencia, la cifra que figura a continuación en el n.º 1 refleja que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en los elementos vinculantes de la estrategia de inversión anteriormente descrita y, por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados pueden emplearse para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo proporcionando exposición indirecta que cumple con creces los criterios de exclusión establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo II. A fin de evitar dudas, no se emplearán derivados para obtener exposición a Inversiones sostenibles



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR, incluidas aquellas con un objetivo medioambiental que se ajusta a la taxonomía de la UE. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE ¹?**

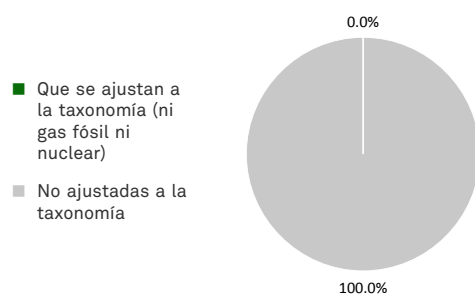
☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

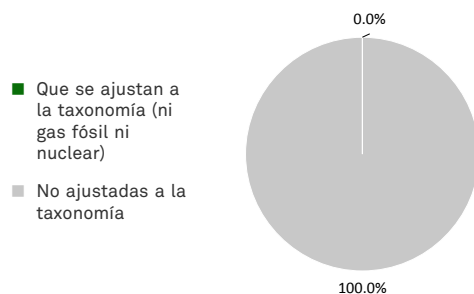
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Actividades de transición: 0,00%

Actividades facilitadoras: 0,00%

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **volumen de negocios** refleja el porcentaje de ingresos derivados de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **inversión en activo fijo (CapEx)** muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **gastos de explotación (OpEx)** refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear únicamente se ajustan a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen de la izquierda). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera, tal como se describe más detalladamente en el Suplemento.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El Subfondo no se compromete a invertir en Inversiones sostenibles con arreglo al SFDR. Sin embargo, este tipo de inversiones puede formar parte de la cartera.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, mantenidos generalmente con fines de gestión de la liquidez, que no superan las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- Organismos de inversión colectiva, mantenidos generalmente con fines de liquidez o de inversión de forma temporal, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.
- El efectivo que se mantiene en una o varias cuentas en custodia con fines de gestión de la liquidez.
- Derivados, mantenidos generalmente con fines de cobertura o de inversión, que no superan holgadamente las exclusiones establecidas en la sección de elementos vinculantes del Anexo II.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Nº

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: www.bny.com/investments

